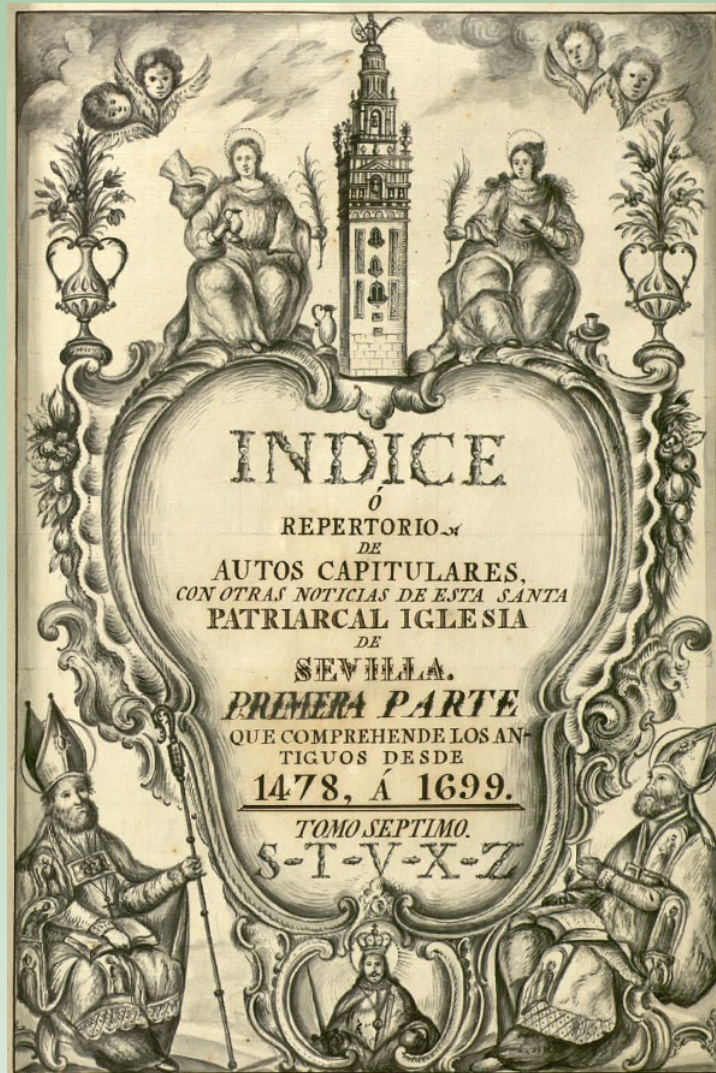


LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE SEVILLA A TRAVÉS DE SUS AUTOS CAPITULARES

VOLUMEN V
1831-1938



Dra. María Luisa Montero Muñoz

LA MUSICA EN LA CATEDRAL DE SEVILLA A TRAVÉS DE SUS AUTOS CAPITULARES

VOLUMEN V. 1831-1938

Dra. María Luisa Montero Muñoz

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.
Coordina: Centro de Documentación Musical de Andalucía
© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura.
© M^a Luisa Montero Muñoz
I.S.B.N.: 978-84-9959-128-5 (obra completa)
I.S.B.N.: 978-84-9959-233-6 (Vol. V)
Depósito Legal: SE 1991-2016

LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE
SEVILLA A TRAVÉS DE SUS AUTOS
CAPITULARES

VOLUMEN V. 1831-1938

María Luisa Montero Muñoz

Sevilla, 2016

INTRODUCCIÓN

Con este tomo presentamos la V y última entrega del vaciado de los Autos Capitulares de la Catedral de Sevilla que supone la finalización de lo expuesto en la introducción de los volúmenes anteriores.

Nuestro objetivo, al igual que en los anteriores volúmenes ha sido recoger todos los datos referentes a músicos y música (absolutamente todos, incluso los más insignificantes), a la liturgia y hechos históricos que dieron lugar a grandes funciones que se celebraban en la Catedral de Sevilla (funciones acción de gracias, bodas reales, rogativas, etc.).

Durante el periodo que recoge este volumen ocuparon el Magisterio de Capilla: Ambrosio Sanchis, Prebendado Contralto que sustituyó a Domingo Arquimbau hasta la llegada del nuevo Maestro de Capilla; Francisco Andreví, Hilarión Eslava, Evaristo García Torres, Vicente Ripollés y Eduardo Torres Pérez que desempeñó su labor hasta 1934 fecha de su fallecimiento, fue sustituido interinamente por el Beneficiado Tenor Luis García Muniesa hasta el año 1935; finaliza este volumen en 1938 sin haberse nombrado Maestro de Capilla. Todos ellos fueron grandes Maestros que dejaron una profunda huella en la sociedad sevillana de la época, destacando sobre todos Hilarión Eslava debido a la impronta que dejó en esta ciudad la ejecución del Miserere para el Miércoles y Jueves Santo, que escribió para la Catedral y que sigue ejecutándose actualmente.

Asimismo son interesantes los diferentes informes, emitidos por los organeros, para la reconstrucción de los Órganos de la Catedral, sin olvidar los informes sobre la supresión del Colegio de San Isidoro y de la organización de la Capilla de Música, que desarrolla varios Planes de Arreglo, debido a las dificultades que en su economía sufre la Catedral de Sevilla, y que llegará a su completa disolución. También se observa el paulatino interés por la investigación musical.

Como decíamos en la presentación del volumen I de este trabajo, la realización ha sido larga y laboriosa, debido a la ingente cantidad de información que recogen estos autos capitulares. Para la descripción del contenido de los documentos hemos utilizado

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

los mismos criterios que en los volúmenes anteriores, es decir, un párrafo por cada acuerdo, que se ha estructurado en la siguiente forma.

- Fecha del documento
- Apellidos y Nombre
- Tema
- Número de folio del libro donde se encuentra el acuerdo y a continuación el texto.

Como complemento presentamos un Índice que facilitará la búsqueda de noticias de una manera más ágil.

Igualmente permanece nuestra gratitud a las personas que merecidamente mencionamos en la presentación del Volumen I por su interés y ayuda en la elaboración de este trabajo. Al mismo tiempo deseo resaltar la colaboración prestada por D^a Rosario Gutiérrez Cordero a lo largo de todo el proceso de realización del presente trabajo.

Por último, agradezco al Centro de Documentación Musical de la Junta de Andalucía por haber hecho posible la publicación de este trabajo.

CUADRO DE LIBROS DE AUTOS CAPITULARES

VOLUMEN V

SIGNATUR A ANTIGUA	SIGNATUR A MODERNA	AÑOS	SIGNATUR A ANTIGUA	SIGNATUR A MODERNA	AÑOS
194	7242	1831	214	7262	1857-1859
195	7243	1832	215	7263	1860-1861
196	7244	1833	216	7264	1862-1863
197	7245	1834	217	7265	1864-1866
198	7246	1835	218	7266	1867-1868
199	7247	1836	219	7267	1869-1872
200	7248	1837	220	7268	1873-1876
201	7249	1838	221	7269	1877-1880
202	7250	1839	222	7270	1881-1886
203	7251	1840	223	7271	1887-1890
204	7252	1841	224	7272	1890-1895
205	7253	1842	225	7273	1895-1899
206	7254	1843-1844	226	7274	1900-1904
207	7255	1845-1847	227	7275	1905-1908
208	7256	1848-1849	228	7276	1908-1911
209	7257	1850	229	7277	1911-1914
210	7258	1851	230	7278	1914-1917
211	7259	1852	231	7279	1918-1921
212	7260	1853	232	7280	1921-1925
213	7261	1854-1856	233	7281	1926-1930
			234	7282	1931-1938

Sevilla, Julio de 2016

AUTOS CAPITULARES DE LA CATEDRAL DE SEVILLA
TOMO V

LIBRO 194 Sign. 07242

7-1-1831

RODRÍGUEZ, José

SEISES MUDADOS

Fol.4.- Al Seise mudado y Colegial José Rodríguez se le mandó librar el 2º tercio fin de Agosto de 1830 de la dotación del Sr. contreras, en virtud de no haber tenido efecto la anterior libranza, por haber incluido en ella por equivocación al Colegial Manuel Andrade.

7-1-1831

DÍAZ, Manuel RUANO, Manuel COLA, Ramón

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.4.- El Sr. Protector de la Musica, hizo presente ser necesario un Músico Contralto, para el desempeño de esta Cuerda; y que el Músico D. Manuel Díaz pedía se le concediese licencia, para evacuar ciertos asuntos de familia; y el Cabildo se la concedió hasta el 22 del corriente inclusive, y con respecto a lo primero acordó, que la Diputación de Hacienda en unión con dicho Sr. Protector, informe con llamamiento sobre lo expuesto por el mencionado Sr. con respecto a ser necesario un Músico Contralto, e igualmente sobre si se ha de aumentar el sueldo a los dos Músicos instrumentistas D. Manuel Ruano, y D. Ramón Cola, y que con dicho informe valla el Auto llamado de Músicos

12-1-1831

JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.8v.- Llamado el Cabildo para resolver sobre la pretensión del Músico D. Manuel Ximenez, y habiendo oído el informe del Sr. Protector, se pasó a votar con vista del auto llamado de Músicos, y resultando 16 votos a favor y 10 en contra, quedó resuelto y negada dicha solicitud.

17-1-1831

DOTACIÓN DE SEISES

Fol.15v.- Se negó la solicitud de D. Tomas Ruiz, vecino de Carmona, quien suplicaba se le concediese moratoria por seis años, para en ellos poder verificar el pago de lo que adeuda correspondiente a la Casa que compró perteneciente a la Dotación de los Seises, situada en la Calle del Palomar, collación de la Iglesia Prioral de dicha Ciudad de Carmona.

4-2-1831

RUANO, Manuel COLA, Ramón

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.23v.- Presentado llamamiento, se leyó el informe que presentó la Diputación de Hacienda en unión con el Sr. Protector de la Capilla de Musica, sobre lo expuesto por dicho señor Protector en el día 7 del mes anterior; con respecto a ser necesario un

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Músico Contralto, e igualmente sobre si se ha de aumentar el Sueldo a los dos Músicos D. Manuel Ruano y D. Ramón Cola; y expuso la Diputación, que para evacuar dicho informe en los dos extremos, ha procurado tomar cuantos conocimientos ha estimado necesarios, y que sin embargo de resultar de ellos haberse descargado la Fábrica de Cantidad de reales bastante considerable por el fallecimiento de varios Músicos jubilados, es de dictamen, en cuanto al primero, que no debe nombrarse en propiedad el referido Músico Contralto, y si el que atendida la necesidad de dicha Cuerda en la Capilla, se nombre una Extra ordinario por el Señor Protector, abonándole los puntos y cuyo mérito y aplicación se tendrá presente por el Cabildo, si al fallecimiento de alguno de los de su clase trata de proveer su plaza en propiedad: Y en cuanto al segundo, la Diputación no ha podido menos de conocer la extraordinaria habilidad y aplicación de D. Manuel Ruano y D. Ramón Cola, por cuya razón podrá el Cabildo aumentarles el Sueldo que disfrutaban, o recompensarles como lo juzgue conveniente; Y enterado el Cabildo del anterior informe lo aprobó, en cuanto a su primera parte por 28 habas blancas, contra 13 negras; y con respecto a la segunda sobre aumento de sueldo, se negó por 19 blancas, contra 12 negras, y de conformidad se acordó, que a los Músicos D. Manuel Ruano y D. Ramón Cola se les mande librar cincuenta ducados, a cada uno, de ayuda de costa por una vez.

7-2-1831

VEINTENEROS

Fol.28v.- Los Veinteneros presentaron un Memorial pidiendo que se les dé dictamen en orden a la razón y cuenta que se les pide sobre varios Patronatos que administran, y en que se fundan varias memorias de su cargo; y se acordó que este asunto pase a la Diputación de Negocios en unión con los Señores Claveros y Señor Visitador de la Veintena para que resuelvan.

11-2-1831

GOYCOECHEA, Ramón MÚSICO VIOLONCELO

Fol.33.- D. Ramón Goycoechea, Músico de esta Sta. Iglesia, presentó un Memorial, manifestando tenía precisión de pasar a Madrid a arreglar asuntos de entidad perteneciente a su familia, y suplicaba se le diese alguna licencia para verificarlo; y se le concedió desde el Miércoles de Ceniza hasta el Domingo de Ramos exclusive.

11-2-1831

RELACIÓN GASTOS DEL COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.33.- El Señor Presidente, que lo es igualmente de la Diputación nombrada para los asuntos del Colegio de San Isidoro, presentó la siguiente relación que había entregado a dicha Diputación el Señor D. Ignacio María del Mármol como Visitador del precitado Colegio, la que a la letra decía lo siguiente =

Cuenta del gasto del año de 1830 con inclusión de la subsistencia y demás conducente para el decoro e instrucción de los Colegiales.

El presupuesto aprobado por el Cabildo fue 87.695 rs.

Distribucion de esta Cantidad

Existencia de Trigo, Garbanzos, Tocino, Carne y Aceyte para el consumo del año de 1831.....	5.616 rs. 16 mrs.
Gastado en el año de 1830	<u>82.079 rs. 28 mrs.</u>
	<u>87.696 rs. 10 mrs.</u>

Cargo 87.695 rs.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Gastado 87.696 rs. 10 mrs.

Exceso del Presupuesto 00,001 rs. 10 mrs.

NOTA

Se incluyen en lo gastado, 3.300 rs. invertidos, en los Catedráticos de Canto llano, Gramática y Filosofía: la subsistencia del Colegial José González absolutamente pobre, y la manutención de un Seise Supernumerario; lo que no pudo tenerse presente en la asignación o presupuesto. Los adelantamientos de los Colegiales, su educación, su porte y recogimiento son bien notorios; En su vista V.S. dictará lo más conveniente.

Leída la anterior relación y viendo el Cabildo por ella, con singular satisfacción, realizadas sus intenciones al tiempo de restablecer el Colegio, y atendido el mejor servicio de la Iglesia, con la buena educación de los alumnos, dio las debidas gracias al expresado Señor Visitador, pidiéndole continuase con su zelo, y desvelos, en tan interesante objeto.

17-2-1831

FALTAS QUE SE NOTAN EN EL CORO

Fol.34v.- El Sr. Racionero D. Manuel María de Camino, requirió, que se debían tomar las providencias que se juzgasen convenientes para evitar la falta de voces que se advierte en el Coro, por cuya causa no se hacen los Divinos Oficios con el decoro y Magestad correspondiente; y se acordó, que el Señor Visitador de los Veinteneros, tomando los conocimientos necesarios informe al Cabildo sobre el modo de remediar dicha falta.

17-2-1831

ESPINOSA, Antonio MARTÍN PARREÑO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.35.- Se concedió licencia hasta el Domingo de Ramos exclusive a los Veinteneros D. Antonio Espinosa Presbítero y D. Francisco Martin Parreño, los que acreditaban con Certificación de facultativo hallarse enfermos e imposibilitados de poder cumplir con su obligación.

1-3-1831

MUÑAGORRI, Nicolás
CANTORES

Fol.40.- Al Señor Visitador de los Veinteneros para que informe se cometió la solicitud del Cantor de esta Santa Iglesia D. Nicolás Muñagorri Presbítero, el que hace presente hallarse sobre manera atrasado y sin lo necesario para su subsistencia en cuya virtud se le aumente el sueldo o que se le de alguna ayuda de costa.

3-3-1831

ANDRADE, Manuel RODRÍGUEZ, José
SEISES MUDADOS

Fol.44.- Se cometió al Sr. Deán para que informe el Memorial de Manuel de Andrade y José Rodríguez, Seises Mudados y Colegiales actuales en el Seminario de San Isidoro, haciendo presente estar cumplido el último tercio del año próximo pasado: y a fin de percibir la dotación del Señor D. Diego Carmona, Deán que fue de esta Santa Iglesia, pedían se les mandase librar en la forma acostumbrada.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

8-3-1831

MUÑAGORRI, Nicolás

CANTORES

Fol.48.- Habiendo informado favorablemente el Señor Visitador de la Veintena, sobre la solicitud del Cantor D. Nicolás Muñagorri, quien pretendía se le aumentase el sueldo, o se le diese alguna ayuda de costa, se le mandó librar por una vez cincuenta ducados de donde corresponda.

17-3-1831

ANDRADE, Manuel RODRÍGUEZ, José

SEISES MUDADOS

Fol.53v.- En virtud del informe del Señor Deán se mandó librar en la forma ordinaria, a los Colegiales actuales y Seises mudados Manuel de Andrade y José Rodríguez, el tercio vencido en fin de Diciembre del año próximo anterior, de la Dotación del Sr. D. Diego Carmona, Deán que fue de esta Sta. Iglesia.

17-3-1831

DELGADO, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.53v.- El Sr. Protector de la Capilla de Música, manifestó no gustaba valerse de las facultades que el Cabildo le había dado, en orden a nombrar de Interino a D. José Delgado para la Plaza de Música Contralto, pero que no podía menos de hacer presente, que el mencionado D. José Delgado era el que más convenía de los tres que se habían presentado para dicha Cuerda, y lo manifestaba al Cabildo para que determinase lo que tuviese por conveniente; y habiéndose conferenciado sobre el particular se acordó, que dicho Delgado quede desde ahora con el derecho de ser llamado en todas las ocasiones que se necesite de Música para el desempeño de esta Cuerda, sin que ni el Señor Protector actual, ni los que le sucedan, e igualmente los Maestros de Capilla, puedan dejar de convidarle siempre que se necesite de esta voz, aun cuando se provea la mencionada Plaza, y no sea el precitado Delgado el electo.

22-3-1831

JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.55.- Se leyó un Memorial de D. Manuel Ximenez Música de esta Santa Iglesia, pidiendo alguna ayuda de costa para remediar sus necesidades; y habiéndose procedido a votar, quedó admitido por 15 bolas blancas contra 8 negras, y se acordó pase al Señor Protector de Música para que informe.

24-3-1831

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.59.- Se concedieron dos meses de licencia al Veintenero D. Sebastián Gómez Cano, el que con Certificación de facultativo acreditaba hallarse enfermo y necesitar de algún descanso para convalecer y poder volver a desempeñar la obligación de su destino.

26-3-1831

GUERAO, Francisco

CANTORES

Fol.60v.- El Señor Visitador de la Veintena hizo presente la escases de voces que se advierte en el Coro y que le parecía conveniente se habilitasen, para Cantores los que el Cabildo tuviera a bien para llenar este vacío; y se acordó después de una larga discusión se nombren dos una para cada Coro, pagándose el honorario de estos de las Mesadas de los Veinteneros y Cantores que no asisten por hallarse enfermos y con licencia, encargando muy particularmente a dicho Sr. Visitador reprenda el mal cumplimiento que tiene en el desempeño de su Cargo el Cantor D. Francisco Guerao y que si nota que no enmienda de cuenta al Cabildo para tomar la providencia de despedirlo señalándole la Congrua Sinodal.

26-3-1831

VEINTENEROS CANTORES

Fol.61.- Deseando el Cabildo remediar el abuso que han introducido los Veinteneros y Cantores cuando consiguen licencia para ausentarse, de no dejar en su lugar persona capaz de desempeñar su obligación; acordó que desde hoy en adelante se haga lo mismo que se ha ejecutado anteriormente, que es dejar en su ausencias un Sostituto capaz de hace sus veces, pero que dichos sustitutos no sean Colegiales del Seminario de San Isidoro.

11-4-1831

JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.63.- Habiendo antecedido llamamiento se leyó el informe del Señor Protector de la Capilla de Música sobre la ayuda de costa que pedía D. Manuel Ximenez, Músico de esta Santa Iglesia y expuso su Señoría ser verdadera la causa, que alegaba el suplicante, pues le constaba la gran necesidad que padecía, por cuya razón lo juzgaba acreedor a que el Cabildo lo socorriese del modo y forma que tuviese a bien; En seguida de procedió a la votación y resultando 17 habas blancas contra 13 negras quedó negada por ser materia de gracia.

11-4-1831

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.66.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez, Veintenero de esta Santa Iglesia, manifestando, que en 24 del mes anterior obtuvo de la bondad del Illmo. Cabildo dos meses de licencia para restablecer su salud, que en 26 del mismo acordó el Cabildo se nombrasen dos Cantores, y que el honorario de ellos se pagase de las Mesadas de los Veinteneros y Cantores, que no asisten por hallarse enfermos y con licencia, y además que los que en adelante obtuviesen licencia fuese con la condición de dejar un Servidor capaz de desempeñar su Plaza y que no fuese Colegial del Seminario de San Isidoro, por lo que suplicaba se dignase el Cabildo declarar si la licencia concedida al exponente está o no incluida en la resolución dada dos días después, con respecto a dejar servidor; y en el caso de estarlo mandar que se le exima de esta condición, atendida la necesidad con que pide y la imposibilidad de sufragar los gastos que para ello es necesario; esto dio motivo a una larga discusión, atendida la necesidad con que pide y la imposibilidad de sufragar gastos y habiéndose procedido a votar por 18 habas negras contra 6 blancas se acordó que la licencia concedida al Veintenero D. Sebastián Gómez está comprendida en el acuerdo de 26 de Marzo último, y que dicho acuerdo no necesita aclaración, por lo que el referido D. Sebastián está obligado no solo a pagar la parte que le corresponda del honorario de los dos Cantores nombrados, sino

también a dejar un sustituto capaz de desempeñar su Plaza y de la aprobación del Señor Visitador de la Veintena, si quiere usar de la licencia que el Cabildo le tiene concedida.

15-4-1831

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.70.- Se leyó el Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente había llegado a entender causó desagrado al Cabildo algunas de las expresiones que contenía el Memorial que presentó en el Cabildo anterior; que desde entonces ha estado atormentada su imaginación, considerando que involuntariamente incurrió en la indignación del Cabildo a quien ha profesado siempre el más profundo respeto en el dilatado tiempo que tiene el honor de servirle. Que se deben reputar muy lejos del exponente cualquiera expresión o idea que no vaya acompañada de la más sumisa veneración, cuando habla del Illmo. Cabildo de quien es deudor de numerosos beneficios que excitan continuamente su reconocimiento, por lo que suplica se digne el Cabildo perdonar al exponente a cualquier defecto en que hubiese incurrido, como producido sin intención de causar ofensa ni incomodidad. Y el Cabildo quedó enterado.

15-4-1831

SÁNCHEZ, Alonso

CANTORES

Fol.70v.- Se leyó la solicitud de D. Alonso Sánchez, Clérigo de Menores y Capellán Músico de la Iglesia de Olivares, manifestando ha tenido el honor de servir la Semana Santa en el Coro de esta Santa Iglesia entre los Cantores, y deseando colocarse bajo la protección del Cabildo, pide se le oiga cantar separadamente, y en su consecuencia darle el destino que se estime conveniente; Y se acordó no haber lugar por ahora a su pretensión.

22-4-1831

GIRÓN, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.80.- El Señor Canónigo D. Ignacio María del Mármol, como Visitador del Colegio de San Isidoro, dijo que Fernando Girón Seise que fue y que pasó a Colegial antes de haber ganado la antigüedad, por haber mudado la voz, no habiéndola pedido entonces por descuido, la pedía ahora, a lo que podría acceder el Cabildo por evitar la practica en favor de su solicitud; y se acordó se le conceda la antigüedad desde que entró de Seise, como se hace con todos los de su clase.

27-4-1831

MOLAS, Nicolás BERMUDEZ, Francisco

MÚSICO TENOR VEINTENEROS

Fol.82v.- En virtud de Certificación jurada de facultativo, se concedió licencia por dos meses, para convalecer de sus males, a D. Nicolás Mola Músico de esta Santa Iglesia, dejando a la Prudencia del Señor Protector de la Capilla, el que asista a la Octava del Corpus si estuviese capaz, sin perjuicio de la expresada licencia.

También se concedió por el mismo tiempo al Presbítero D. Francisco Bermúdez, Veintenero de la misma, con la condición de poner un sustituto de la aprobación del Señor Visitador de la Veintena, cuyo sustituto no ha de ser Colegial.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

29-4-1831

MARTÍNEZ, Manuel

CANTORES

Fol.83v.- Se leyó el Memorial del Presbítero D. Manuel Martínez, Cantor de esta Santa Iglesia, el que pedía se le concediese el poder reunir los reeles de Abril y Mayo, y dos días más, para salir fuera de Sevilla a evacuar diligencias propias y del mayor interés; y el Cabildo tuvo a bien de acceder a su solicitud.

13-5-1831

VEINTENEROS

Fol.87.- El Señor Canónigo D. Sebastián de Flores, requirió con respecto a la falta cometida por los Veinteneros, los que no quisieron conducir el Cadáver del Señor Canónigo D. Carlos Ramos; y se acordó que no se les libre la asignación, que debían percibir por esta obligación, y que si en lo sucesivo vuelven a incurrir en semejante falta, sean multados por el Señor Presidente.

13-5-1831

PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.89v.- Se concedieron dos meses de licencia, que se contarán desde que principie a hacer uso de ella, al Presbítero D. Sebastián Pérez, Veintenero y servidor de Sochantre de esta Santa Iglesia, con la condición de presentar certificación de facultativo, que acredite su enfermedad y de poner un sustituto de la aprobación del Señor Visitador de la Veintena y que no sea Colegial.

13-5-1831

ANDRADE, Manuel DÍAZ, Manuel

COLEGIALES ORGANISTAS

Fol.89v.- Negó el Cabildo la solicitud de Manuel Andrade, que suplicaba se le concediese alguna limosna, para los gastos que tiene que hacer con motivo de haber tomado el hábito en la Religión de San Basilio un hijo suyo; y carecer de medios, que se necesitan para el año de noviciado.

También negó la de Manuel Díaz, vecino de Gelves, haciendo presente haber perdido el uso de la vista desde la edad de dos años, y que para su sustento se ha dedicado a aprender a tocar el Órgano, y necesitando de algunos medios para perfeccionarse en dicho instrumento, suplicaba se le socorriese con alguna limosna.

27-6-1831

BERDALONGA, Valentín

ORGANEROS

Fol.106.- Se cometió a los Señores de Fabrica para que informen u obren según les parezca conveniente, se cometió el Memorial de D. Valentín de Berdalonga, constructor del Órgano nuevo de esta Santa Iglesia, pidiendo seis o siete mil rs. que necesita para dar la última afinación y concluir dicho Órgano.

27-6-1831

FERNÁNDEZ, Andrés JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO TENOR MÚSICO OBOE

Fol.106.- Se leyó un Memorial de D. Andrés Fernández, Músico Supernumerario de esta Santa Iglesia, haciendo presente hace diez años tiene el honor de asistir a la Capilla, en la que ha desempeñado la cuerda de Tenor; pero deseando tener alguna estabilidad en este destino, suplicaba al Cabildo se dignase nombrarle la propiedad de dicha Plaza con la asignación que tenga por conveniente, y se acordó no ha lugar a esta solicitud en atención a estar pendiente una comisión con respecto a arreglos económicos.

Fol.106v.- También se leyó el de D. Manuel Ximenez, Músico de esta Santa Iglesia, manifestando tiene el honor de haber servido al Cabildo treinta años, en cuyo tiempo ha procurado desempeñar su obligación con exactitud y puntualidad, por lo que suplicaba se le concediese la relevación en los dobles, como es práctica. Y el Cabildo lo cometió al Señor Protector para que informe.

1-7-1831

ANDRADE, José

COLEGIALES

Fol.108.- Habiendo informado favorablemente el Señor Visitador del Colegio sobre la solicitud de José Andrade, Colegial actual el que hacia presente haber concluido la carrera de leyes y pedía algún socorro para poder efectuar el recibimiento; se le mandó librar trescientos reales por una vez.

1-7-1831

MOLAS, Nicolás

MÚSICO TENOR

Fol.109.- Se prorrogó por tres meses la licencia anteriormente concedida al Músico D. Nicolás Molas.

6-7-1831

BERDALONGA, Valentín

ORGANEROS

Fol.110v.- Se leyó informe de los Señores de Fabrica sobre la solicitud de D. Valentín Berdalonga, constructor del Órgano del lado de la Capilla de San Francisco, el que pide se le auxilie con la cantidad de seis o siete mil rs. que necesita para concluir la afinación de dicho Órgano; y expusieron los ante dichos Señores que para informar con el debido conocimiento habían oído a los dos Organistas, los que habían sido de parecer que según el estado del Órgano se podrá concluir la afinación con la precitada Cantidad, y quedar en estado de Servicio; por lo que la Diputación era de dictamen, se le socorra al susodicho Berdalonga con la cantidad que solicita: Cuyo informe fue aprobado como venía.

6-7-1831

JIMÉNEZ, Manuel VARGAS, Francisco de

MÚSICO OBOE

Fol.111.- El infrascripto Secretario como Protector Interino de la Capilla de Música, informó que el Músico D. Manuel Ximenez, en 28 de Marzo del corriente había cumplido treinta años de Servicio en el Coro de esta Santa Iglesia, por lo que lo juzgaba acreedor a que el Cabildo lo relevase de la asistencia a los dobles, como es practica: en seguida hizo presente, que por suplir las ausencias y enfermedades de los dos Obues, podría nombrarse a D. Francisco de Vargas que asiste en el día por su Padrastro; y se dio Comision al Señor Protector, en propiedad, de la Capilla de Música para que use de sus

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

facultades proveyendo lo que crea conveniente sobre el particular, o consultando al Cabildo si lo juzga necesario.

6-7-1831

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS

Fol.111v.- Se leyó un Memorial de D. Manuel Sanclemente Prebendado Organista de esta Sta. Iglesia, haciendo presente se encuentra en la necesidad de ponerse en camino para Zaragoza, a fin de arreglar algunos intereses de familia, y para ello suplicaba se dignase el Cabildo concederle su licencia y beneplácito; Y se le dieron cuatro meses.

6-7-1831

RODRÍGUEZ, José ANDRADE, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.112.- Se mandó pasar al Señor Deán para que informe el Memorial de José Rodríguez y Manuel Andrade, Seises mudados y Colegiales actuales, pidiendo el primer tercio del presente año de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, en virtud de haber cumplido con la asistencia a las Clases de Gramática latina, como lo pide la fundación.

11-7-1831

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.114.- Al Veintenero D. Rafael de Valladares Presbítero se le concedió veinte días de licencia con la condición de dejar un sustituto de la aprobación del Señor Visitador de la Veintena y que no sea Colegial.

11-7-1831

VARGAS, Francisco de VILA, José JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.114.- En virtud de lo expuesto por el Señor Protector de la Capilla de Música, dio el Cabildo facultad a dicho Señor para que convide por puntos al Músico D. Francisco de Vargas, y que este sirva las faltas de los dos Oboes relevados D. José Vila y D. Manuel Ximenez.

11-7-1831

LUGO, Antonio de

COLEGIALES MÚSICO BAJÓN

Fol.114.- Se leyó un Memorial de Antonio Lugo, Colegial actual del Seminario de San Isidoro, manifestando hace diez años tiene el honor de haber estado sirviendo al Cabildo, y que habiendo emprendido la carrera de Música, aplicado al Bajón, se halla en el caso de poder ser útil para el mayor decoro del culto Divino, como lo ha acreditado en dos años de continua asistencia al Coro, en cuyo tiempo ha desempeñado todos los ejercicios propios del expresado instrumento; y siendo las obligaciones que tiene como Colegial, incompatibles con las de Músico, suplica se le admita en la Capilla en los términos que el Cabildo tuviese a bien; y se mandó pasar al Señor Protector de la Música para que informe con llamamiento.

13-7-1831

LUGO, Antonio de

MÚSICO BAJÓN COLEGIALES

Fol.115.- Habiendo antecedido llamamiento se leyó el informe, que presentó el Señor Protector de la Capilla de Música, sobre la solicitud del Colegial Antonio de Lugo, y por el manifestaba dicho Señor, que se debía acceder a la pretensión del expresado Lugo, en razón de que el Bajón es preciso para las primeras clases y Música de Facistol; y no habiendo conformidad se procedió a su votación, según el Auto de Músicos, como está mandado, y resultando 28 habas blancas porque pasase dicho informe y 11 porque no, quedó excluido por no haber reunido las 3 cuartas partes de votos, y se dio Comision a los Señores Protector de Música y Visitador del colegio para que formen un Plan y lo propongan al Cabildo a fin de que pueda servirse el Coro sin gravamen y el Colegio sin aumento de gastos, o con alguno moderado con respecto al Bajón.

13-7-1831

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.116.- Al Veintenero D. José María Sánchez, Presbítero, se le concedió licencia para no asistir a los Maytines hasta fin de Setiembre próximo venidero, en atención a sus achaques y a ser uno de los que mejor han desempeñado su destino.

15-7-1831

LUGO, Antonio de

MÚSICO BAJÓN COLEGIALES

Fol.117.- El Señor Protector de la Capilla de Música en unión con el Señor Visitador del Colegio y en virtud de la Comision que le fue conferida en el Cabildo celebrado en 13 del actual, sobre la solicitud del Colegial Antonio de Lugo, hizo presente que procurando conciliar el ahorro de gastos con el servicio del Coro y de las obligaciones de los Colegiales, le parecía, que ascendiendo los puntos del Instrumento de Bajón a más de tres mil y setecientos rs. cada año, por ser de diaria asistencia, podría el Cabildo, si lo juzgaba oportuno, señalar a dicho Lugo el Salario que creyese justo, consiguiendo por este medio, que sin crear una nueva plaza, pues solo debe servir en clase de Meritorio para cuando haya vacante, separar la incompatibilidad de las dos personalidades que hoy reúne y proveer su Beca, que corresponde al Iltmo. Cabildo su nombramiento. Y enterado el Cabildo nombró al mencionado Antonio de Lugo, Meritorio de Bajón con el salario de doscientos cincuenta ducados anualmente, dejando vacante la Beca.

15-7-1831

ANDRADE, Manuel RODRÍGUEZ, José

SEISES MUDADOS

Fol.117v.- Se mandó librar a los Colegiales actuales y Seise mudados Manuel Andrade y José Rodríguez, el primer tercio de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, en virtud del informe del Señor Deán D. Fabián de Miranda.

18-7-1831

LUGO, Antonio de

MÚSICO BAJÓN

Fol.118v.- Se leyó un memorial de Antonio Lugo, Colegial que fue de San Isidoro, haciendo presente que habiéndose dignado el Cabildo nombrarle Meritorio de Bajón de la Capilla de Música, con doscientos cincuenta ducados anuales, y necesitando equiparse para entrar con decencia a desempeñar su destino, suplicaba se le concediese

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

alguna ayuda de costa; Y el Cabildo tuvo a bien mandarle librar veinte pesos por una vez.

27-7-1831

ANDREVÍ, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.123v.- El Sr. Canónigo D. Feliciano Carballo como Protector de la Capilla de Música, presentó dos Salmos que había compuesto y remitido D. Francisco Andrevi, Maestro que fue de dicha Capilla en prueba del amor que profesaba al Cabildo; y se acordó que dicho Señor Protector de las debidas gracias al mencionado Andrevi; y que los Salmos pasen al Archivo de Música.

1-8-1831

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.125v.- Se prorrogó hasta el día 14 del actual inclusive, la licencia anteriormente concedida al Veintenero de esta Santa Iglesia D. Rafael Valladares.

1-8-1831

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.126.- Al Señor Visitador de la Veintena para que informe lo que se le ofrezca y parezca, se cometió el Memorial del Veintenero D. Sebastián Gómez Cano, el que hace presente haber cumplido 25 años de Servicio en el Coro de esta Santa Iglesia, en cuya virtud suplicaba se le concediese aumento de recles y que se le exonere de la asistencia a los Semidobles.

17-8-1831

GARCÍA, Rafael ROSAS, Ramón

CANTORES

Fol.132.- Se leyó una solicitud firmado por Fr. Rafael García y Fr. Ramón Rosas, Monjes Presbíteros del Monasterio de San Gerónimo de la Ciudad de Granada, exponiendo se halla el primero con la voz de Tenor y extensos conocimientos en la Música y Arte de cantar; y el segundo con igual suficiencia y con la voz de Bajo, con la edad de 27 años cada uno, pidiendo los admita el Cabildo para el servicio del Coro, haciéndoles algún partido, con que puedan sustentarse con la decencia correspondiente a su clase; y se acordó que se tengan presentes estas solicitudes.

2-9-1831

RAMÍREZ, Manuel

MÚSICO BAJÓN

Fol.145v.- Se concedió licencia desde el día 17 del corriente hasta 21 del mismo inclusive, al Músico de esta Santa Iglesia D. Manuel Ramírez.

2-9-1831

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.145v.- El Señor Visitador de los Veinteneros, en cumplimiento de la Comision que se le confirió en 1º de Agosto anterior, hizo presente, que es cierto, que el Veintenero D. Sebastián Gómez Cano, empezó a asistir al Coro en 11 de Julio de 1806, pero no lo es,

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

que haya cumplido en su Servicio 25 años, pues estuvo ausente todo el tiempo de los franceses, por cuya razón, y la de tener el Cabildo resuelto no ser de abono, para estos casos, la expresada época, no se le puede conceder los dos días de reple, en el concepto que los solicita, más si el Cabildo atendiendo a su arreglada conducta, exacto desempeño, achaques padecidos y los actuales que tanto le aquejan, quisiese dispensarle alguna consideración, podrá hacerlo, procurando, si le pareciese conveniente, sea en términos que no forme ejemplar, ni altere las practicas, y disposiciones vigentes sobre este punto: y enterado el Cabildo no tuvo a bien de acceder a la solicitud del mencionado D. Sebastián Gómez Cano.

9-9-1831

RODRÍGUEZ, José
SEISES MUDADOS

Fol.150v.- Se leyó y cometió al Señor Deán para que informe el Memorial del Seise Mudado y Colegial actual José Rodríguez, el que pide el último tercio cumplido en fin de Agosto del presente año, de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, en virtud de hallarse estudiando Gramática, como pide dicha Dotación.

16-9-1831

RODRÍGUEZ, José
SEISES MUDADOS

Fol.157v.- Al Seise mudado y Colegial actual José Rodríguez se le mandó librar un tercio cumplido en fin de Agosto próximo anterior de la Dotación del Señor D. Diego Carmona, Deán que fue de esta Santa Iglesia.

19-9-1831

SANDOVAL, Fernando
SEISES MUDADOS

Fol.159v.- Se leyó un Memorial de Fernando Sandoval, Seise del Colegio Seminario de San Isidoro, manifestando, que ha mudado completamente la voz, de suerte que no es útil para desempeñar su Ministerio, por lo que suplicaba se le concediese Beca con antigüedad y la gratificación que la bondad del Illmo. Cabildo tuviese a bien; y se mandó pasar al Señor Visitador del precitado Colegio para que informe.

26-9-1831

SANDOVAL, Fernando REYNA, Antonio de
SEISES MUDADOS

Fol.167v.- Habiendo informado verbalmente el Sr. Visitador del Colegio sobre la solicitud del Seise mudado Fernando Sandoval, acordó el Cabildo, que sin embargo de lo determinado en el celebrado en 19 del presente, pase dicho Sandoval a ocupar la Beca vacante en el Colegio por desistimiento de Antonio de Reyna; que goce de antigüedad y demás según practica y que dicho Señor Visitador proceda a hacerle las informaciones en la forma acostumbrada, y que se le mande librar trescientos rs. de ayuda de costa por una vez.

5-10-1831

MOLAS, Nicolás
MÚSICO TENOR

Fol.174.- Se leyó un Memorial de D. Nicolás Molas individuo de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, manifestando que a pesar de haber hecho cuantos sacrificios son

imaginables no ha conseguido recuperar la salud, y que estando para concluirse la licencia que le fue concedida, suplicaba se dignase el Cabildo prorrogársela por el tiempo que fuese de su agrado, y se le dio hasta la Víspera de Concepción exclusive.

14-10-1831

MARTÍNEZ, Manuel

CANTORES

Fol.179v.- Se concedió licencia hasta las Vísperas de todos los Santos, al Presbítero D. Manuel Martínez, Cantor de Coro de esta Santa Iglesia.

24-10-1831

DÍAZ, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.186v.- El Músico de esta Santa Iglesia D. Manuel Díaz Caamaño, presento un Memorial, manifestando, hallarse convaleciente de unas Calenturas fuertes que acaba de padecer, y para restablecerse suplicaba se le diese alguna licencia, y le fue concedida por un mes, con la obligación de asistir a las primeras clases.

31-10-1831

SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.188.- El Señor Visitador del colegio presentó las informaciones de Fernando Sandoval, Seise mudado, nombrado en una Beca del Colegio de San Isidoro, vacante por desistimiento de Antonio de Reyna, y fueron aprobadas como venían, acordándose igualmente, que el citado Sandoval se le dé Beca, Ración, Antigüedad y demás según práctica.

7-11-1831

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.191.- Se requirió por un Señor Capitular, que los Músicos no asistían como debían a la Misa de Nuestra Señora; y se acordó que el Señor Protector de la Capilla de Música con su prudencia arregle la asistencia que dichos Músicos deban tener a la mencionada Misa.

7-11-1831

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.193v.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente, la causa que ha tenido para haber faltado al Coro, cuatro días; y pidiendo se le perdone la pena en que ha incurrido por ello, Y el Cabildo tuvo a bien acceder a esta solicitud.

14-11-1831

DELGADO, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.197.- Pasó ante la Diputación de Negocios en unión del infrascripto Secretario para que conteste, un Oficio de la Comision de Revisión de Agravios, haciendo presente que el Músico D. José María Delgado, ha representado a dicho Comision, pidiendo se le exima de la suerte de soldado, que le ha correspondido el en sorteo celebrado en Olivares, en razón de ser Clérigo de Menores y Músico Contralto de esta Santa Iglesia;

y en su virtud ha acordado la Comisión dirigir el presente para que el Cabildo se sirva informarle, si el mencionado Delgado está asignado a esta Santa Iglesia y si tiene nombramiento del Cabildo para desempeñar la Plaza de Músico Contralto.

14-11-1831

ALBOROTO EN EL COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.197v.- El Señor Visitador del Colegio de San Isidoro hizo presente el alboroto que habían armado los Colegiales en la noche del Viernes 11 del actual, arrancando los ladrillos, y que con ellos habían roto los faroles y tirado al Rector; que estaba justificado que eran seis los que habían causado este alboroto y escándalo, y lo ponía en noticia del Cabildo para que acordara la providencia que tuviera por conveniente en el particular: Y habiéndose conferenciado sobre ello se determinó, que el Señor Visitador del Colegio, a nombre del Cabildo, expulse de dicho colegio a los Seis que resultan haber tenido parte en el mencionado alboroto, examinando antes a cada uno de ellos en particular, para averiguar si hay algunos otros que sean delincuentes; y que para lo sucesivo el mismo Señor Visitador con los Señores que componen la Junta Secreta del precitado Colegio, tomen las providencias oportunas, para evitar se repitan semejantes escándalos, expeliendo al que convenga, sin dar al Cabildo más que de la vacante de la Beca.

18-11-1831

COLEGIALES EXPULSADOS

Fol.199v.- El Señor Visitador del Colegio de San Isidoro, manifestó que en virtud del Acuerdo del día 14 del actual, había expulsado del mencionado Colegio a los Seis Colegiales que habían causado el alboroto; el Cabildo quedó enterado y acordó que por la Contaduría mayor se le informe, a quien pertenecen la provisión de las Becas, que dichos Colegiales obtenían.

18-11-1831

VALLADARES, Rafael de RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.200v.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Rafael Valladares, Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo licencia para restablecerse de la aguda enfermedad que acaba de padecer; y el Cabildo tuvo a bien concedérsela hasta la Víspera de la Purísima Concepción, con la condición de poner un sustituto de la aprobación del Señor Visitador de la Veintena y que no sea Colegial.

Igual solicitud hizo el Presbítero D. Leonardo Rubio, Veintenero de esta Santa Iglesia, el que exponía se hallaba en las mismas circunstancias, y suplicaba se le diese alguna licencia; y el Cabildo se la concedió por el mismo tiempo que al anterior.

28-11-1831

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.204.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Leonardo Rubio, Veintenero de esta Santa Iglesia, manifestando, que respeta, como es debido, las resoluciones del Cabildo en haberle concedido licencia, con la condición de poner un sustituto, pero que no pudiendo costearlo por carecer de medios para ello, pedía se le dispensase al ante dicha condición y se le diese la licencia, que se tuviere por conveniente; y el Cabildo accedió a su solicitud y le concedió licencia hasta la Víspera de la Concepción.

LIBRO 195 Sign. 07243

9-1-1832

LARA, Pedro de

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.4.- Un Señor Capitular hizo presente, que habiendo muerto el Veintenero y Ayuda de Sochantre D. Pedro de Lara, creía muy conveniente, según el estado actual de las Rentas de la Fábrica, que al proveerse esta Plaza anunciase su provisión, con la Dotación solamente de Cuatrocientos Cincuenta ducados anuales, y el Cabildo convencido de lo expuesto por el expresado Señor e íntimamente penetrado de la necesidad urgente de reformas en materia de sueldos, aprobó la indicación del referido Señor; y habiendo reclamado algunos Señores, con el motivo expuesto anteriormente, el arreglo de Oficinas y el estado de cada una de ellas, en punto o entrada y salidas de caudales, el Señor Arcediano Titular, como Presidente de Negocios, hizo presente, que el tenía corriente las Cuentas de Obras de Iglesias (...)

11-1-1832

LARA, Pedro de MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS CANTORES

Fol.10.- el Señor Canónigo D. Sebastián de Flores, como apoderado General del Señor Chantre D. Manuel Fariego, propuso para que obtuviese la Plaza de Veintenero, vacante por fallecimiento del Presbítero D. Pedro de Lara, a D. Nicolás Muñagorri, Presbítero Cantor de esta Santa Iglesia; y habiéndose procedido a su votación, resultó nombrado en dicha Plaza por 12 habas blancas, contra 7 negras siendo dicho nombramiento con la renta anual de Quinientos ducados y sujetándose a estar y pasar por el arreglo, que se haga en la Veintena.

13-1-1832

MOLAS, Nicolás

MÚSICO TENOR

Fol.12.- Se leyó una representación de D. Nicolás Molas, Músico de voz de esta Santa Iglesia, pidiendo se le prorrogase el tiempo de licencia, que antes de le había concedido en virtud de hallarse enfermo, como lo acreditaba la Certificación del Facultativo, que presentaba adjunta, Y el Cabildo le prorrogó dicha licencia por cuatro meses.

13-1-1832

PUGNAIRE, Francisco

SOCHANTRES

Fol.12v.- El Señor Canónigo D. Diego Hidalgo Barquero, presentó una Carta de D. Francisco Pugnaire, Sochantre de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, en la que hace presente el mérito con que se creía para pretender la Plaza de Sochantre vacante en esta Santa Iglesia; y dicho Señor exigió, que el Cabildo tuviese la bondad de decirle, en qué términos podría contestarle; y se acordó, que por la Secretaria se traiga lo escrito sobre lo actuado, cuando se admitió al Padre D. Eusebio Segura; que pase dicha Carta a la Diputación de Negocios para que privadamente tome noticias exacta de la conducta Moral y Política, Aptitud y demás circunstancias del precitado Pugnaire; y que los Señores, que tengan relaciones en Toledo, (si lo tienen a bien) pidan noticias del susodicho para orientar a la mencionada Diputación.

13-1-1832

MOYA Y PÉREZ, Manuel de
MÚSICO TENOR

Fol.13.- Se leyó un Memorial de D. Manuel de Moya y Pérez, en el que pretendía se le confiriese una Plaza de Tenor en la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, si el Cabildo, en virtud de haberle oído, lo tenía por conveniente, cuya solicitud fue negada a consecuencia del Auto Capitular de 17 de Octubre del año próximo anterior, aprobado en 21 del mismo, en el que se mandó, que las Plazas que vaquen en la Capilla de Música suspensas y sin proveerse, hasta tanto que se ejecutase su arreglo. En seguida se propuso por algunos Señores, si en atención a las cualidades, que adornaban al mencionado Moya, se debería encargar al Señor Protector de Música, que le nombrase en las solemnidades, cuyo asunto, puesto a votación fue desechado, por 19 habas negras contra 7 blancas.

13-1-1832

PROTECTOR DE MÚSICA

Fol.13v.- El Señor Magistral D. Diego Márquez a quien se le mandó hacer el juramento como Protector de Música nombrado en el Cabildo de Oficios, manifestó que no se creía obligado a ello hasta tanto que se arreglase la Capilla de Música, se determinase el número y se nombrase Maestro de la misma.

18-1-1832

PALACIO, Pedro

MÚSICO CONTRALTO

Fol.17v.- Se leyó un Memorial del Músico D. Pedro Palacio, haciendo presente hallarse convaleciendo de la enfermedad que acaba de padecer, como lo acredita con Certificación de Facultativo, que remitía adjunta y suplicando le concediese el Cabildo la licencia que fuese de su agrado; y se le dio un mes, advirtiendo al Maestro de Capilla, que no ponga en su lugar algún otro supernumerario.

25-1-1832

INFORME CONSAGRACIÓN DEL ARZOBISPO DE CUBA

Fol.24v.- Se mandó juntar el Cabildo para oír a la Diputación de Ceremonias el dictamen sobre las preparaciones necesarias para la Consagración del Exmo. e Illmo. Señor Dr. D. Fr. Cirilo Alameda y Brea, Arzobispo electo de Cuba, y expuso dicha Diputación que habiéndose juntado y conferenciado sobre el asunto era de parecer, que se verificase en el trascoro, poniendo un Tablado alto y ancho, capaz de contener dos Altares, las Sillas y todo lo necesario para la Consagración. Que se cuelguen los Pilares y la Tribuna del trascoro, Como se acostumbra el día del Corpus y en Semana Santa: Que dicho trascoro se cierre con rejas, dejando libre la nave inmediata a la Puerta Grande, para que el Pueblo pueda disfrutar de la función. Que aun cuando esta sea rezada, se cante el Hymno, Veni Creator: de Cantollano y Música, dos Antífonas y el Salmo de Contrapunto, como se canta el Tercia los días de primera clase: El Te Deum de Música, y mientras esté tocando la Torre solemnemente: Que en el día de la referida función se adelante el Coro media hora; y que en caso de no hacer el Emma. la consagración, nombre el Cabildo una Diputación, para que con Manteo y bonete reciba a los Illmos. Sres. Obispos a la Puerta de la Iglesia, dándoles el Agua bendita y acompañándolo al Altar mayor a hacer oración al Stmo. y después al Trascoro. Y enterado el Cabildo de este informe lo aprobó como venía, (...)

3-2-1832

MÚSICOS EXTRAORDINARIOS

Fol.33.- El Señor Arcediano de Écija, hizo presente que, se había presentado en la Contaduría Mayor la nómina de Músicos Extraordinarios del mes último, sin firma ni visto bueno de algún Señor Protector, respecto a que ni el Señor cesante, ni el nombrado nuevamente se habían acomodado a firmarla, y habiéndose conferenciado largamente sobre esta ocurrencia y sus incidentes, se acordó que ínterin admite el Cabildo la renuncia hecha por el Señor Protector nombrado, es atribución suya firmar la expresada nomina, y que para acordar sobre reforma de la Capilla de Música y si se debe o no nombrar maestro de ella, y que a la mayor brevedad se traiga al Cabildo lo escrito últimamente sobre el particular.

8-2-1832

ARQUIMBAU, Domingo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.35v.- Se leyó un Memorial de D^a. Rosalía Domínguez ama del difunto Maestro de Capilla D. Domingo Arquimbau, pidiendo una limosna para atender a sus necesidades, y habiéndose procedido a la votación, resultó negada esta solicitud por 8 habas blancas y 5 negras.

13-2-1832

GOYCOECHEA, Ramón
MÚSICO VIOLONCELO

Fol.45.- Se leyó un Memorial de D. Ramón Goycoechea, individuo de la Capilla de Música de esta Sta. Iglesia, pidiendo permiso para pasar a oponerse a la Plaza de Violonchelo de la Real Capilla, y que se le auxilie con una Ayuda de costa para el viaje; Y el Cabildo acordó de conformidad concederle la licencia hasta la Víspera de la festividad de los Dolores de Nuestra Señora; y en cuento a la ayuda de costa, se procedió a votar por habas, declarando el Señor Presidente, que con la bola blanca se concedía y con la negra se negaba y recogidas se encontraron 6 blancas y 11 negras, y de consiguiente resultó negado, pero a petición de un Señor se acordó de conformidad, que por la Clavería se le anticipe el sueldo de su asignación hasta la Víspera de Nuestra Señora de los Dolores.

13-2-1832

RODRÍGUEZ, José MELGARI, Juan
COLEGIALES EXPULSADOS

Fol.45v.- Se leyó un Memorial de José Rodríguez pidiendo se le admita de nuevo a servir la Plaza de Colegial en el Seminario de San Isidoro, del que fue expulsado con otro, por el motivo que consta al Cabildo; y se acordó de conformidad que se le admita en los mismos términos y bajo las propias cláusulas que se verificó con Juan Melgari.

13-2-1832

LARA, Pedro de PUGNAIRE, Francisco
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.46.- El Señor Arcediano de Écija hizo presente lo importante y conveniente que sería para el decoro del Culto, adquirir un buen Sochantre, mayormente después del fallecimiento de D. Pedro de Lara; y el Cabildo acordó que se recuerde a la Diputación de Negocios la Comisión que se le dio con respecto a D. Francisco Pugnaire Sochantre de la Catedral de Toledo quien pretendía venir a esta.

15-2-1832

CORPAS, José María de PICHARDO, Lorenzo RODRÍGUEZ, José MELGARI, Juan

COLEGIALES EXPULSADOS

Fol.47v.- Se dio cuenta de dos Memoriales, uno de José María de Corpas y otro de Lorenzo Pichardo, Colegiales que fueron del Seminario de San Isidoro, en que piden se les restituya a las Becas que obtenían, manifestando arrepentimiento de las causas que dieron motivo a su expulsión; Y el Cabildo acordó que se les admita de nuevo en los mismos términos que a los otros dos anteriores Melgari y Rodríguez.

17-2-1832

LÓPEZ, Francisco de Paula

VEINTENEROS

Fol.48.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Francisco de Paula López, Veintenero de esta Santa Iglesia, el que mediante haber servido en el Coro por espacio de 30 años, pide se le concedan los dos días de alivio, mensuales, que son de costumbre a los de su clase, o los más, que el Cabildo tenga a bien, en consideración a su estado de debilidad; y se acordó que pase a informe al Señor Visitador de Veinteneros.

17-2-1832

ZAPATA, Ramón

COLEGIALES EXPULSADOS

Fol.48v.- Se dio cuenta de un Memorial de Ramón Zapata, expulso del Seminario de San Isidoro, en que pide de le admita de nuevo en dicho Colegio, como se ha verificado con los demás, que dieron motivo igualmente con él, a la providencia de separación, alegando su arrepentimiento, y el Cabildo accedió a esta petición, en los mismos términos que a los otros anteriores.

17-2-1832

NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.49v.- Se leyó lo acordado por el Cabildo en Octubre último acerca del nombramiento de plazas de Músicos y de la Maestría de Capilla, y habiéndose conferenciado difusamente sobre el particular acordó el Cabildo de conformidad, que se proceda a proveer la plaza de Maestro de la Capilla de Música con sola la dotación de la Prebenda y con Las mismas obligaciones, y que por la Diputación de Negocios en unión con el Sr. Protector de la Música, se dé llamamiento para nombrar entre los aprobados en el último Concurso, y que se traiga los informes de los Jueces.

20-2-1832

ESLAVA, Hilarión BARBA, José

MAESTRO DE CAPILLA NOMBRAMIENTO

Fol.52v.- Se leyó el llamamiento para oír a la Diputación de Negocios sobre el Magisterio de Capilla, y habiendo presentado los informes originales y calificaciones de los Jueces del último Concurso, se determinó votar la provisión de esta Plaza entre D. Ylarion Eslava, Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral de Osma, y D. José Barba, Maestro de la Capilla de la Catedral de Gerona, declarando el Señor Presidente la haba blanca por D. Ylarion Eslava y la negra por D. José Barba; y recogidas y contadas las habas se encontraron 46 blancas y 8 negras, por lo que quedó nombrado el referido D. Hilarión Eslava, al que acordó el Cabildo se le avise por el infrascripto

Secretario, manifestándole que solamente ha de obtener la renta que corresponde a esta Plaza por la Prebenda.

20-2-1832

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL PARTO DE LA REINA

Fol.53v.- Se leyó un informe de la Diputación de Ceremonias, acerca de la función de acción de gracias por el feliz parto de la Reyna Ntra. Sra. en que propuso que la dicha función podía celebrarse el Miércoles próximo 22 del presente mes, llevando el Coro el Orden siguiente = Prima, Tercia, Misa del día con la Música de Aparato de Segunda clase, Sexta, Nona, Procesión con Capas Pluviales por ultimas naves, cantándose el Te Deum y haciendo estación a Ntra. Señora en la Real Capilla donde se cantará Motete de Música, Verso y Oración de Ntra. Señora y de acción de gracias; se entonará de nuevo el Te Deum, y seguirá la Procesión a concluirse en el Altar mayor; con los versos y oraciones pro gratiarun actione. Seguirá Misa solemne de Nuestra Señora, que dirá un Señor Dignidad, con Gloria y Credo, y con Orquesta; habrá Seis señores Caperos. Se anunciará esta función el día antes, dándose a las 12 del medio día tres repiques: Asistirán las Cruces de las Parroquias, (...)

2-3-1832

LÓPEZ, Francisco de Paula

VEINTENEROS

Fol.60v.- El Sr. Visitador de la Veintena informó sobre la solicitud del Presbítero D. Francisco de Paula López, y expuso que era cierto que había servido por espacio de 30 años cumplidos de Cantor y Veintenero en el Coro y que por tanto lo consideraba digno para que se le concediese los dos días de alivio que pretendía en cada mes, en su asistencia; y el Cabildo de conformidad accedió a esta solicitud, y que fuese en la forma ordinaria.

22-3-1832

EDICTOS PARA LA PLAZA DE SOCHANTRE

Fol.69v.- El Señor Canónigo D. Manuel Carassa, espuso, que mediante la escases de voces que hay en el Coro para la dirección del Canto llano le parecía sería conveniente se expidiesen Edictos, para proveer la Plaza de Sochantre; y el Cabildo acordó de conformidad, que se despachen en la forma acostumbrada, y que antes de fijarse y circulase de presente un ejemplar en el mismo Cabildo para su aprobación.

22-3-1832

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.70.- Se leyó una Carta de D. Hilarión Eslaba, racionero, Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral del Burgo de Osma, en que da gracias por el nombramiento que ha debido a este Cabildo, para Maestro de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, y ofrece presentarse cuanto antes pueda a desempeñar sus obligaciones; y el Cabildo quedó enterado.

22-3-1832

GARCÍA, Manuel Miguel

SEISE AGREGADO A LA CAPILLA DE MÚSICA

Fol.70v.- Se leyó un Memorial del Seise Manuel Miguel García, el que por haber servido y desempeñado las parte principal de cantado en la Octava de la Purísima

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Concepción y en el Carnaval, pide se le mande librar alguna ayuda de costa: Y el Cabildo acordó se le concediese la misma que a su antecesor en igual caso, que fueron trescientos rs. por una vez.

22-3-1832

SÁNCHEZ, José

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.71.- Memorial de D. José Sánchez, Colegial que fue en el de San Isidoro, en que pide se le reponga en la Sochantría de la Iglesia de Santa Cruz, acordó el Cabildo, que pase al Señor Presidente de Capillas para que informe.

27-3-1832

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.74.- Se cometió al Señor Visitador de la Veintena para que informe la solicitud de D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero, el que hacia presente haber tenido el honor de servir al Cabildo 25 años y suplicaba se le concediese algún descanso.

27-3-1832

EDICTOS PARA LA PLAZA DE SOCHANTRE

Fol.74v.- El Infrascripto Secretario, en virtud de lo acordado en el Cabildo anterior, con respecto a los Edictos para convocar a oposición para la Sochantría de esta Santa Iglesia, presentó y leyó uno de los expresados Edictos; y enterado el Cabildo acordó, que pasase este asunto a los Señores de Negocios, para que teniendo presente lo conferenciado en el particular, informen sobre él lo que se les ofrezca y parezca.

3-4-1832

PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.76.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Sebastián Pérez, Veintenero y Ayuda de Sochantre de esta Santa Iglesia, exponiendo la situación en que se encuentra a causa de sus achaques y males, por lo que suplicaba se le diese alguna licencia para restablecerse y además algún descanso para de este modo continuar desempeñando sus obligaciones: Y el Cabildo le concedió dos meses de licencia y con respecto al descanso, acordó, que pase al Señor Visitador de la Veintena para que informe.

3-4-1832

RIPA, Antonio

COPIA DE LAS OBRAS DE RIPA

Fol.76.- El Sr. D. Mariano Castellón, reclamó para que se copiasen las obras de Música del Maestro de Capilla Ripa; y el Cabildo acordó se continuase la Copia.

5-4-1832

SÁNCHEZ, José

SOCHANTRES

Fol.77.- El Sr. Presidente de Capilla, en virtud del acuerdo del Cabildo del día 22 del anterior sobre la solicitud de D. José Sánchez, Sochantre que fue de Santa Cruz, informó, que era cierto cuanto exponía, que en el tiempo que lo estuvo sirviendo cumplió con la mayor exactitud; y que las personas de quienes se ha informado, han hablado bien de la conducta que ha observado, aun en tiempo del abolido sistema, y

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

enterado el Cabildo acordó se votase si se había de reponer o no en el mencionado destino, y por 14 habas blancas, contra 2 negras quedó repuesto en él.

5-4-1832

JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.78.- Se leyó Memorial del Músico D. Manuel Jiménez, el que hacia presente la necesidad que padece a causa de la dilatada familia que depende de él, y pedía se le diese alguna Ayuda de costa; Y por 11 habas blancas contra 5 negras se acordó que pasase al Señor Protector de la Música para que informe con llamamiento.

10-4-1832

PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.79v.- Con el competente llamamiento se leyó el informe del Señor Visitador de la Veintena, sobre la solicitud del Presbítero D. Sebastián Pérez, Veintenero y Servidor de Sochantre de esta Santa Iglesia, y habiendo expuesto dicho Señor, que el expresado D. Sebastián era acreedor a que se le concediese algún descanso, en atención a sus achaques y buenos servicios; se acordó de conformidad, que quedase desde hoy relevado de la asistencia a los Maytines, que no sean de su Semana, sin perjuicio de los reles que anteriormente le estaban concedidos.

10-4-1832

JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.80.- Con llamamiento se leyó el informe del Señor Protector de la Capilla de Música con respecto a la solicitud del Músico D. Manuel Jiménez, el que suplicaba se le concediese alguna Ayuda de costa; y manifestando dicho Sr. Protector, que era cierto cuanto exponía el interesado, y que por iguales causas lo había socorrido el Cabildo en algunas ocasiones; se procedió a votar sobre si se le había de dar, declarando el Señor Presidente, que la haba blanca era porque se le concediese y la negra por lo contrario; Y se acordó que si por 16 habas blancas, contra 3 negras: En seguida se votó con respecto a cuanto había de ser y se determinó que fuese 300 rs. por 27 votos, contra 6.

10-4-1832

ESLAVA, Hilarión ANDREVÍ, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.80.- El Sr. Canónigo D. Mariano Castellón, como Protector de la Capilla de Música, hizo presente, que había venido D. Hilarion Eslava, nombrado Maestro de la Capilla de esta Santa Iglesia, que en su nombre lo manifestaba al Cabildo para que dispusiese lo que juzgase conveniente, añadiendo, que dicho Maestro pedía se le concediesen los Manuales, se le diese la habitación del Colegio, y que se le confiriese la educación y dirección de los Seises, en los mismos términos que a su antecesor D. Francisco Andrevi; El Cabildo quedó enterado y concedió lo pedido por dicho Sr. Protector en favor del expresado Maestro.

26-4-1832

ROGATIVAS PÚBLICAS POR LA LIBERACIÓN DEL CÓLERA MORBO

Fol.89.- Habiendo antecedido llamamiento, los Señores Diputados de Ceremonias, en cumplimiento de la Comision, que se les confirió en el Cabildo antecedente, informaron con respecto de la Real Orden de S.M. en que manda se hagan rogativas públicas y privadas para pedir al Todopoderoso nos liberte de la enfermedad llamada Cólera Morbo; y expusieron que habiéndose juntado y conferenciado sobre el particular, es de dictamen, que en todas las Misas, que se celebren en esta Santa Iglesia y sus Capillas, se diga la Colecta pro cuacumque tribulacione, hasta nueva orden del Cabildo = Que se hagan nueve días de Rogativas Publicas, por la mañana al Santísimo Sacramento después de la Misa, diciendo en ella el responsorio, Salmo, Preces y Oraciones, pro cuacumque tribulacione, como se hallan en el librete de rogativas, al folio 141, y por las tardes antes de Vísperas a Nuestra Señora de la Antigua, cantándose la Antífona, versos y oraciones que se encuentran en dicho librete al folio 251, y a su regreso en el Altar mayor, el verso y oración del tiempo. Que se principie dicha rogativa el Viernes 27 del corriente por la mañana, cantándose después de Nona una Misa solemne de primera Dignidad, pro cuacumque tribulacione sin Gloria ni Credo, en la que habrá seis Señores Caperos, doce hachas, y la oficiará la Música, cantando la Misa, que se acostumbra en los días de rogaciones, y concluida esta se abrirá el Sagrario y cantarán las preces y oraciones ya citadas = Que en la última tarde, que será la del Miércoles 9 del próximo Mayo, después de Laudes se haga Procesión General de rogativa, en la que se irá cantando las Letanías de los Santos; con asistencia de las Cruces y Clero de las Parroquias, Universidad de Beneficiados y Comunidades de Religiosos; la que saldrá por la puerta de San Miguel, tomará hacia la punta del Diamante, por bajo de gradas a dar la vuelta a esta Santa Iglesia y Consulado pasando por delante de los graneros a entrar por la misma puerta de San Miguel, haciendo estación en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua; donde la Música cantará la Antífona Sub tuum praesidium y el Señor Preste (que será Señor Dignidad) las Oraciones: y después se volverá al Coro continuando las Letanías, concluyéndose con el Salmo, Preces y Oraciones de la rogativa, como previene el Ritual; (...)

30-4-1832

MICHELENA, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.94.- El Seise Manuel Michelena, presentó un Memorial, haciendo presente, que en atención a que ya su voz no podía ser útil para desempeñar su Ministerio, pedía se le concediese Beca de Colegial, tercios y antigüedad y la ayuda de costa que el Cabildo tuviese a bien; Cuyo Memorial mandó pasar al Sr. Visitador del Colegio para que informe.

30-4-1832

MARTÍNEZ, Manuel

CANTORES

Fol.94.- El Presbítero D. Manuel Martínez, por un Memorial expuso, que según el dictamen del facultativo que le asiste, le convenía a su salud el salir fuera a tomar ayres y por tanto suplicaba al Cabildo le concediese el poder reunir sus recles: Y se acordó que los pueda reunir todos en el próximo mes de Mayo.

30-4-1832

MOLAS, Nicolás

MÚSICO TENOR

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.95.- El Músico de voz de esta Santa Iglesia D. Nicolás Molas, presentó Memorial, manifestando que continua enfermo como lo acreditaba la Certificación de facultativo que exhibía adjunta, y pedía se le prorrogase la licencia, que el Cabildo tuvo a bien concederle, y que se le diese alguna ayuda de costa para atender a su curación: Y se acordó se le prorrogase la licencia por cuatro meses, y que se le mandase librar sesenta ducados de Ayuda de costa por una vez.

7-5-1832

PICHARDO, Lorenzo

COLEGIALES ORGANISTAS

Fol.97.- Se leyó el Memorial de Lorenzo Pichardo, Colegial de San Isidoro, haciendo presente, que se le ha conferido la Plaza de Organista de Escazena del Campo, y para ir a servirla, suplicaba se le admitiese el desistimiento que hacía de dicha Beca, que se le concediese Auto de habilitación, y el socorro que el Cabildo tuviese a bien; Y se le mandó librar doscientos rs. de gratificación por una vez, y que la Contaduría mayor informe a quien pertenece nombrar en la expresada Beca.

7-5-1832

MICHELENA, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.97v.- El Sr. Visitador del Colegio, en virtud de la Comision que se le confirió en 30 de Abril anterior, informó con respecto a la solicitud de Manuel Michelena Seise actual, el que pedía pasar a Colegial por haber mudado la voz; y expuso dicho Sr. que era cierto cuanto exponía en su pretensión, por lo que lo consideraba acreedor a las gracias que suplicaba: Y el Cabildo le concedió Beca, Antigüedad, Tercios y trescientos rs. de gratificación por una vez; y acordó que el dicho Sr. proceda a hacerle las informaciones en la forma ordinaria.

7-5-1832

SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.97v.- A la Contaduría Mayor, para que con arreglo a la fundación informe, se mandó pasar un Memorial del Seise mudado y Colegial actual Fernando Sandobal, el que pide se le conceda el primer tercio de la fundación del Sr. Deán D. Diego Carmona, en virtud de haber servido tres años en la clase de Seise y de haber estudiado Gramática, como lo pide la antedicha fundación.

7-5-1832

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.98.- D. Hilarión Eslaba, Maestro de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, presentó Memorial manifestando, que está ordenado a título de una ración que obtiene en la Santa Iglesia de Osma, y para hacer el debido desistimiento de ella, pedía se dignase el Cabildo señalarle la congrua suficiente: Y se le concedió la congrua sinodal sobre la renta de su Prebenda y que se le libren dos mil rs. de ayuda de costa por una vez.

7-5-1832

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.99.- D. José María Sánchez, Veintenero de esta Sta. Iglesia, presentó un Memorial, haciendo presente se haya bastante achacoso y padeciendo continuamente, y no habiendo disfrutado los reces, que el Cabildo tiene concedido a cada uno de sus Ministros, en todo lo que va de este presente año, pide se le permita el poderlos reunir con los de este mes, para ver si con el ejercicio y el descanso puede recuperar la salud: Y el Cabildo tuvo a bien de acceder a su solicitud.

11-5-1832

SANDOVAL, Fernando
SEISES MUDADOS

Fol.101.- Se leyó el informe que por su Cuaderno presentó la Contaduría Mayor, en virtud de la Comision, que le fue dada en 7 del corriente, para que informase sobre la solicitud del Seise mudado y Colegial actual Fernando Sandoval, el que pedía se le concediese el primer tercio de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, y dicha Contaduría hacia presente que lo consideraba acreedor a la gracia que pedía, acreditando su aprovechamiento en el estudio, por ser arreglado a lo que previene la citada Dotación y la del Sr. Canónigo D. Diego Rivera, pues aunque dicho Señor Rivera, ordenó que su Prebenda fuera para Niños Cantorcicos, que hubiesen servido cuatro años, moderó luego el tiempo, añadiendo, que aunque no los hubiese servido, puedan disfrutar de ella estudiando; y la del Señor Carmona solo pidió tres años: por consiguiente habiendo servido Sandoval, más de tres años aunque no haya cumplido los cuatro, no hay motivo para excluirlo de los beneficios que le conceden los Señores Dotadores: Y enterado el Cabildo aprobó dicho informe como venía.

11-5-1832

NÚÑEZ, Rafael PICHARDO, Lorenzo MICHELENA, Manuel
SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.102.- La Contaduría Mayor dio cuenta de hallarse vacantes dos Becas del Colegio de San Isidoro, la una por fallecimiento de Rafael Núñez, y la otra por desistimiento de Lorenzo Pichardo; que de la primera corresponde al Cabildo su provisión, pero que debe suprimirse para el Seise mudado Manuel Michelena; y de la segunda corresponde su nombramiento al Sr. Chantre por turno de su dignidad, cuya relación aprobó el Cabildo.

11-5-1832

SANCHIS, Ambrosio
MÚSICO CONTRALTO

Fol.103v.- Al Señor Protector de la Capilla de Música para que informe se cometió el Memorial del Prebendado Músico D. Ambrosio Sanchís, haciendo presente haber ejercido catorce años el Magisterio de la expresada Capilla, y treinta de tener el honor de servir en esta Santa Iglesia; y que nunca ha molestado al Cabildo con semejantes súplicas y pedía se le concediese algún descanso y alguna ayuda de costa para poder salir de varios apuros en que en el día se encuentra.

14-5-1832

SANCHIS, Ambrosio ARQUIMBAU, Domingo
MÚSICO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.105v.- Se leyó el informe presentado por el Señor Canónigo D. Mariano Castellón, como Protector de la Capilla de Música, sobre la solicitud del Prebendado Músico D. Ambrosio Sanchis; y expuso dicho Sr. Protector, que el expresado D. Ambrosio había regido la Capilla durante la larga vejez de Arquimbau, y después todo el tiempo que

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

estuvo vacante: que también tenía por cierto, que el susodicho Sanchis se hallaba bien escaso de intereses, por lo que le parecía acreedor a que se le socorriese (de los frutos de la Prebenda vacante u otros) con la cantidad de treinta doblones, poco más o menos, remediando de este modo su triste situación y premiándole sus servicios: Y de conformidad aprobó el Cabildo el informe como venía; esto es dando la licencia hasta el día de Nuestra Señora de Agosto y mandándole librar mil doscientos rs. por una vez.

21-5-1832

PIEDRABUENA, Manuel

ORGANISTAS

Fol.111.- Se cometi6 al Sr. Presidente de Capillas para que informe con llamamiento el Memorial de D. Manuel Piedrabuena, Organista de Santa Cruz y Santa Marí la Blanca, haciendo presente, que ha padecido una larga y grave enfermedad en la que ha contraído algunas deudas, que no puede satisfacer a causa de la cortedad de su renta, y suplica se le conceda alguna ayuda de costa para tender y remediar el compromiso en que se haya.

21-5-1832

DELGADO, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.111v.- El Sr. Protector de la Música propuso, que D. José Delgado Contralto de la Capilla, esté sujeto a puntación diaria como los demás Músicos, que disfrutan Plaza en propiedad: Que dicho Músico sea examinado dentro de seis meses y vuelva a serlo pasado que sean otros seis y si no adelantase y aprovechase, como se debe esperar, se tomen las providencias que se crean convenientes: Y el Cabildo así lo acordó.

4-6-1832

CAPILLA REAL DE SAN FERNANDO

Fol.116.- A requerimiento de un Sr. Capitular resolvió el Cabildo, que los Señores Diputados de Negocios, informen sobre el medio más prudente para impedir, que en la Capilla Real de San Fernando, cuando concurra tropa y la Banda de Música, en los días que está descubierto el Cuerpo del Santo Rey, no toquen los tambores y Música, ínterin se esté en la Misa Mayor y Divinos Oficios, porque este ruido y estrepito perturban la atención del Sr. Celebrante e interrumpen el Orden del Coro, y que se traigan los antecedentes, que hay en este asunto.

4-6-1832

PIEDRABUENA, Manuel

ORGANISTAS

Fol.116v.- Habiendo antecedido llamamiento, se leyó el informe presentado por el Sr. Presidente de Capillas, en virtud de la Comision que se le confirió en 21 de Mayo último, sobre la solicitud de D. Manuel Piedrabuena, Organista de Santa Cruz y Sta. Marí la Blanca, y expuso dicho Sr. que era cierto cuando el mencionado Piedra Buena manifestaba en su solicitud, que había sufrido la larga enfermedad de que hablaba, y que no atendiendo su renta más que a cuarenta rs. mensuales, era consiguiente se hallase en la mayor indigencia y necesitado de las atenciones que a primera vista se tocan; por lo que el Cabildo podía resolver lo que fuese de su agrado: Y se acordó se le mandase librar veinte ducados de limosna por una vez.

4-6-1832

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.117v.- Se concedió habitación baja en el Colegio de San Isidoro, al Maestro de la Capilla de la Música, y se dio Comision, para que proporcionen la dicha, al Sr. Visitador del expresado Colegio y al Sr. Protector de la Música.

6-6-1832

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.121.- El Músico D. Manuel Ruano, presentó Memorial pidiendo una ayuda de costa para atender a sus necesidades: y habiéndose procedido a votar, sobre si se había de admitir o no dicho Memorial, se acordó que si por 20 habas blancas contra 4 negras, y que pase al Sr. Protector de la Capilla de Música para que informe con llamamiento.

15-6-1832

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.127v.- Habiendo precedido llamamiento se leyó el informe del Sr. Protector de Música, sobre la solicitud de D. Manuel Ruano, individuo de la Capilla, el que pedía una Ayuda de costa por tener a su Padre gravemente enfermo y no tener para atender a su curación, e informando dicho Sr. Protector, que era cierto cuanto exponía y que lo consideraba acreedor a que el Cabildo lo socorriese, y se acordó de conformidad se le diese 400 rs. por una vez.

15-6-1832

SANCLEMENTE, Manuel

PLAN ECONOMÍA DE LA CAPILLA DE MÚSICA ORGANISTAS

Fol.127v.- El Sr. Arcediano titular que estaba de Presidente propuso que sería conveniente se formase un Plan de Profesores de la Capilla de Música, en el que se procurase el mayor arreglo y economía, atendidas las actuales circunstancias, y sin que en lo posible se disminuya el Culto: Y el Cabildo acordó, que el Sr. Protector de las ordenes competentes para que el Maestro de Capilla y el Prebendado Organista D. Manuel Sanclemente, formen bajo su dirección, el mencionado Plan y con llamamiento den cuenta de él al Cabildo.

6-7-1832

SANTILLANA, Pedro

MÚSICO BAJÓN

Fol.138v.- D. Pedro Santillana, Músico de esta Santa Iglesia presentó solicitud exponiendo, que por su enfermedad del estómago, se dignó el Cabildo concederle su retiro con 6 rs. diarios; que así mismo había solicitado el ser colocado en alguna de las oficinas; y que no pudiendo sostenerse con los mencionados 6 rs. volvía a suplicar se le colocase en las expresadas oficinas, y que se le mandase librar alguna ayuda de costa: Y enterado el Cabildo acordó: que la Diputación de Negocios con el Señor Protector de la Música informe sobre la petición de colocarse en las Oficinas: y que con respecto a la ayuda de costa, pase al mismo Sr. Protector para que informe con llamamiento: Cuya solicitud fue admitida por 14 votos contra 6.

9-7-1832

GONZÁLEZ, José

COLEGIALES

Fol.140.- El Señor Visitador del Colegio de San Isidoro, en virtud de la Comision que le estaba dada, informó verbalmente sobre la pretensión del Colegial José González, Seise Tiple que fue; y habiendo manifestado S. Sria. que era digno de disfrutar de las bondades del Cabildo, se le mandó librar 160 rs. de Ayuda de costa por una vez.

9-7-1832

ESLAVA, Hilarión CORDERO, Antonio LASTRUCHE, Luis MICHELENA, Manuel

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.141.- D. Hilarión Eslaba, Maestro de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, informó de dos Niños, que se presentaron para probarlos de la voz y ser admitidos para Seises, y habiendo cantado uno y otro, expuso dicho Maestro, que la voz de Antonio Cordero, de 9 años de edad, era excelente, y de mucho mérito en su clase, y la de Luis Lastruche, que tenía 10 años, era también buena y clara y que además tenía algunos principios de Música, pero que a su juicio e inteligencia excedía la calidad de voz de Cordero a la de Lastruche. Lo que oído por el Cabildo, de conformidad nombró a dicho José Cordero, para la Plaza de Seise vacante, por haber mudado la voz Manuel Michelena.

Y para nombrar la otra Plaza de Seise supernumerario, se mandó que por el infrascripto se traiga al Cabildo el acuerdo que habla de la edad, que han de tener los niños que pretendan entrar en dicho destino.

9-7-1832

SÁNCHEZ, José María VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.142.- Al Sr. Visitador de la Veintena para que informe, se cometió el Memorial del Veintenero D. José María Sánchez, haciendo presente, que a causa de hallarse con bastantes achaques y falta de salud, se veía en el caso de suplicar se le dispensase, por todo el verano el asistir por las noches, obligándose a no disfrutar de sus recles en el entretanto.

Al mismo Sr. Visitador y con el propio objeto pasó también el del Veintenero D. Rafael Valladares, manifestando que tiene a su cargo una hermana Soltera, que hace tres meses se haya enferma, que los facultativos que la asisten han mandado que salga fuera a tomar baños de Agua salada; y pedía se le concediese licencia para acompañarla, por no tener persona a quien confiar este negocio.

11-7-1832

SÁNCHEZ, José María VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.145.- En virtud de informe del Señor Visitador de la Veintena se dispensó de la asistencia al Coro por las noches, por dos meses, al Veintenero D. José María Sánchez, cuya licencia deberá entenderse desde que principie a hacer uso de ella.

También se concedió licencia por un mes al Presbítero D. Rafael Valladares Veintenero de esta Santa Iglesia, con la condición de dejar un Sostituto, como está mandado, de la aprobación del Sr. Visitador de la Veintena.

11-7-1832

LASTRUCHE, Luis
SEISES NORMAS SOBRE NOMBRAMIENTO

Fol.145v.- Se leyó el Acuerdo del día 17 de Octubre del año de 1748, que habla y trata de Plazas de Colegiales y Seises; y entre otras decía lo siguiente = Y mandó el Cabildo, que de aquí adelante no se reciba Seise alguno en el Colegio, habiendo llegado a diez años, y que presentado cuando vienen a prueba la Fe de su Bautismo, el que llegase a tener mas de diez años, por este mismo hecho quede excluido, aun de entrar a ser oído. Y enterado el Cabildo del antedicho acuerdo, no tuvo a bien de admitir, en Plaza de Seise a Luis Lastruche por tener cumplido los diez años de edad, según constaba en la Partida de Bautismo que presentó. Y asimismo se acordó que al Maestro de la Capilla de Música, se le pasase un tanto del citado acuerdo del año de 1748, para que le sirva de gobierno, y no presente Niño alguno que tenga diez años cumplidos a excepción de alguno muy sobresaliente en su voz y mérito.

13-7-1832

SANTILLANA, Pedro

MÚSICO BAJÓN

Fol.146.- Habiendo antecedido llamamiento se leyó el informe del Sr. Protector de la Música, con respecto a la solicitud del Músico D. Pedro Santillana, que le fue cometida en 6 del actual, en la que pedía se le diese alguna ayuda de costa para remediar sus necesidades; y procediéndose a la votación, resultó negada esta pretensión por 15 habas blancas contra 11 negras.

27-7-1832

PLAN DE ARREGLO Y ECONOMÍA DE LA CAPILLA DE MÚSICA

Fol.157v.- Habiendo antecedido llamamiento, se presentó por el Sr. Canónigo D. Mariano Castellón como Protector de la Capilla de Música, el informe y Plan de Profesores de dicha Capilla para su mayor arreglo y economía, que se le mandó formar al expresado Sr. por Auto Capítular de 15 de Junio último: Cuyo Plan fue leído y se reducía a tres puntos, a saber, Arreglo, Economía y modo de que no decaiga el Culto Divino, los cuatro puntos se discutieron detenidamente, y aunque de esta conferencia se tocaron varias dificultades, resultó de ellas, que el Cabildo aprobó dicho Plan interinamente como venía, acordando que se tuviese como por un ensayo, con el objeto de arreglar después lo que estimase más conveniente y decoroso al Culto Divino; y que el mencionado Plan se una a los Autos Capitulares.

Entre folios 157v. 158.

INFORME SOBRE LA REFORMA DE LA CAPILLA DE MÚSICA

Ilmo. Señor.

Por auto de 15 de Junio último, dispuso V.I. que el Maestro de Capilla y el Prebendado Organista D. Manuel Sanclemente, ordenasen bajo mi dirección un “Plan de Profesores de la Capilla de Música, para su mayor arreglo y economía, teniendo en consideración las actuales circunstancias; y sin que decaiga en lo posible el culto: y que de todo informe yo al Cabildo con llamamiento”.

Cumpliendo con la determinación de V.I. y ansioso de llenar en quanto ha estado a sus alcances los justos deseos que en ella se encierran; los citados Maestro y Prebendado Organista, se han juntado a presencia mía, han conferenciado detenidamente sobre el todo y partes de tan honrosa e importante comisión, y después de un maduro examen, han extendido el plan que acompaño.

Según mi pobre juicio han satisfecho a lo que se exigía de ellos; pues la Capilla queda con el número de voces necesario para desempeñar todas las funciones, a no ser

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

alguna muy extraordinaria; la Orquesta se ciñe, pero sin escasear nada de lo preciso; el culto se conserva en esta parte, en un pre superior al de todas las Iglesias de España; y a todo se atiende disminuyendo notabilísimamente los gastos anteriores, acerca de lo qual, me reservo hablar a V.I. por no dilatarme por escrito en pormenores molestos: protestando siempre, que mi deseo único al acertar en los deseos de V.S.; así como mi voluntad se reducirá en todo evento, a hacer que se cumpla en quanto penda de mí, lo que V.I. con su superior prudencia tuviere a bien determinar.

Dios guarde a V.I. m.a. Sevilla 25 de Julio de 1832.

Mariano Castellón

Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia de Sevilla.

Ilmo. Señor

En 15 de Junio de 1832, acordó V.S.I., que el Señor Protector de la Capilla de Música dispusiera, que los infrascritos Prebendados Maestro de Capilla y Organista primero formásemos bajo su dirección un plan de profesores de la expresada Capilla, para su mayor arreglo y economía, teniendo presente las actuales circunstancias, y sin que decaiga en lo posible el culto, y que de todo informase dicho Señor a V.S.I. con llamamiento.

En cumplimiento pues de esta comisión y con ardiente deseo de complacer a V.S.I. y llenar sus buenos deseos, hemos trabajado quanto nos ha sido posible, reuniéndonos con el Señor Protector, y comunicándole todo quanto nos ha parecido acertado, y por último, después de un examen profundo, y haber meditado detenida y maduramente todos los pormenores del asunto, hemos convenido unánime en la formación del plan siguiente.

Como que el sabio acuerdo de V.S.I. supra dicho contiene tres partes, que son; 1ª arreglo, 2ª economía, y 3ª que esto sea sin que decaiga el culto; nos ha parecido dividir en otras tantas este nuestro plan: pasando ahora a lo primero que es el arreglo.

Arreglo

La actual Capilla se compone de 15 individuos, de los que 7 son de voz y 8 de instrumento: en quanto a lo vocal es indispensable, haya dos coros; en el primero debe haber 4 voces sencillas, y en el 2º 4 duplicadas, para que así reforzadas puedan oírse en los fuertes de la Orquesta. Los tiples serán desempeñados por D. Manuel Díaz y Seises: los Contraltos por el Prebendado D. Ambrosio Sanchis, D. Pedro Palacios y D. José Delgado; (de este se podría sacar muy buen partido, si llega a instruirse debidamente) : los tenores no hay quien los desempeñe, pues los dos que la Iglesia tiene, que son D. Domingo Lacruz, y D. Nicolás Molas, el primero está muy cansado, y el segundo habitualmente enfermo y delicado: por lo cual nos parece indispensable, que V.S.I. provea dos plazas de Tenor, de las cuales una podrá desempeñar muy bien, si a V.S.I. le parece, D. Andrés Fernández tenor supernumerario, que está haciendo en el día muy buenos servicios: Bajos no hay más que D. Miguel Esquivel, por lo que deberá admitirse otro por lo menos, para el 2º Coro, el qual reforzado con los bajones nos parece ser suficiente. Para reforzar el dicho 2º Coro con algunas voces más V.S.I. verá el medio mejor, acerca de lo qual el Sr. Protector podrá informar.

En quanto al instrumental (se entiende el de la Sta. Iglesia) ningún arreglo ni innovación útil puede hacerse al presente, pues aunque para nuestras miras económicas hacen falta dos Violines más; (como se verá más adelante) no teniendo ninguno de los

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

dos Bajones ni Oboeses el agregado de Violín tan necesario al objeto, y siendo grave y nada económico el proveer otras dos plazas de Violín; nos parece lo mejor y más acertado, que por ahora hagan dichos servicios dos supernumerarios, alternando todos ellos, y que en adelante quando queden vacantes dichas plazas de Bajones y Oboeses, se tenga presente lo dicho.

Arreglada la Capilla del modo propuesto, se pueden desempeñar la mayor parte de las clases de Orquesta sin necesidad de supernumerarios, o con muy pocos de ellos, por lo que es mucho menor el gasto; que es la 2ª parte del plan.

Economía

Los días de Orquesta, según lo tiene mandado V.S.I. son cinquenta y tres, que todos juntos hacen ciento sesenta y un puntos: los individuos supernumerarios que asisten son veinte y dos, y cada uno gana diez rs. por punto: el costo anual ordinario es de quarenta y dos mil rs. incluso los cinco mil, que importa el costo de los bailes y villancicos de los Seises.

Las dichas festividades de Orquesta dividimos en este nuestro plan en dos clases; unas, que son las principales, que dejamos con la misma orquesta, y otras que se desempeñan sin más necesidad de supernumerarios que dos violines, los cuales no serían tampoco necesarios, si los profesores de instrumentos de viento tuviesen el agregado de Violín, como manifestamos en la primera parte.

Contando con lo que hemos propuesto en el arreglo, nos parece no ser necesarios los supernumerarios de voz, como tampoco la 2ª Viola, 2º Contrabajo, ni quinto Violín 2º, cuya plaza la desempeñan tres alternativa: de modo que dejamos de Orquesta quatro violines primeros, quatro segundos (incluso los de la Sta. Iglesia) una Viola, un Violoncelo, un Contrabajo, una Flauta, dos Oboeses, y dos Trompas: en los aumentos de Orquesta, como son los Misereres y alguna otra festividad más, son necesarios algunos pocos más individuos.

El costo ordinario de cada punto es cien rs. entre diez individuos, que son los necesarios; aunque en algunos de dichos puntos son suficiente seis, cuyo costo es de sesenta rs.; todo lo qual se verá con claridad en el plan de festividades siguiente.

Festividades de Orquesta, puntos que contienen, y costo de cada uno de ellos.

<u>Festividades</u>	<u>Puntos</u>	<u>Costo</u>
<u>Los S.S. Reyes</u>		
Vísperas	1	100 rs.
Maitines	3	300 rs.
Misa	1	100 rs.
Para la tarde no son necesarios supernumerarios		
<u>Carnestolendas</u>		
Primer día; hora y ocultar	2	200 rs.
Segundo y tercero día: son suficientes 6 supernumerarios; 2 violines, viola. flauta y dos trompas, a lo qual en adelante llamaremos media Orquesta.	4	240 rs.
<u>San Isidoro</u>		
Misa	1	100 rs.
Completa	1	100 rs.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

La Víspera solo en el caso de caer el santo en lunes son de Orquesta.

Semana Santa

Miércoles Lamentaciones y Miserere	4	400rs.
Jueves idem.	4	400 rs.
Para las lamentaciones y miserere del Viernes, y responsorios de miércoles y Jueves no son necesarios supernumerarios.		

Resurrección

Día 1º: Misa	1	100 rs.
segundo y tercero: media orquesta	2	120 rs.

San Fernando

Prima, Vispera y Misa	3	300 rs.
Si esta festividad es trasladada no hay Prima.		

Ascensión

Vispera y Misa	2	200 rs.
Hora de 6ª y ocultar	1 ½	150 rs.

Pentecostes

Visperas, Maitines y misa	3	300 rs.
Hora de tercia y ocultar	1 ½	150 rs.
Segundo y tercero día: media Orquesta	2	120 rs.

Corpus

Visperas y misa	2	200 rs.
Todos los días de la Octava hay dos puntos, excepto el primero, que son hora y ocultar.		
Domingo de la infraoctava y día octavo: orquesta entera.	4	400.rs.
Los 5 días restantes: media orquesta	10	600 rs.

San Pedro

Visperas y misa	2	200 rs.
-----------------	---	---------

Sta. Justa y Rufina

Visperas y misa	2	200 rs.
-----------------	---	---------

Asumpcion

Visperas y misa	2	200 rs.
-----------------	---	---------

San Clemente

Viperas y misa	2	200 rs.
----------------	---	---------

Concepción

Prima y Visperas	2	200 rs.
Maytines	3	300 rs.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Misa	1	100 rs.
Todos los días de la octava hay dos puntos, que son hora y ocultar		
Día primero, Domingo de infraoctava y día 8º		
orquesta entera	6	600 rs.
Los restantes 5 días: media orquesta	10	600 rs.
Los <u>Laudes</u> de los maitines de la festividad se desempeñaran sin necesidad de supernumerarios.		

Navidad

Prima, Vísperas, Maitines y misa	6	600 rs.
Segundo y tercero día: media orquesta	2	120 rs.

Puntos correspondientes al gasto de los vailes y Villancicos de los Seises

Responsorios de maitines de Resurrección	2	200 rs.
Dos vailes antes de la procesion del Corpus	2	200 rs.
Un vaile ante la Audiencia	1	100 rs.
Dos vailes el día 8º del Corpus	1	100 rs.
Idem el día 8º de la Concepción	1	100 rs.

Tan solamente estos puntos son los que deben ganar los Supernumerarios por parte de los Seises, porque en todos los demás se les paga por parte de la Capilla, y no es nada equitativo ganar a un tiempo por dos partes, como hasta ahora se ha practicado.

<u>Suma Total</u>	<u>97</u>	<u>8.600 rs.</u>
-------------------	-----------	------------------

Festividades que se desempeñaran con solos los profesores de la Sta. Iglesia, uniendo al instrumental de ella el Órgano obligado: que son los siguientes.

Circuncisión de N. S.	-	San Juan Bautista
Purificación de Ntra. Sra.	-	Corazón de Jesús
Dedicación de esta Sta. Iglesia	-	San Santiago
San José	-	Natividad de Ntra. Señora
La Encarnación de N. S.	-	Primero de Octubre, <u>Te Deum</u> &
Dolores de Maria Santisima	-	Todos Santos
Patrocinio de San José	-	<u>Patrocinio de Ntra. Señora</u>
<u>Trinidad</u>		

Para estas festividades tenemos dicho, que nos hacen falta dos violines más, por lo qual, hasta que V.S.I. imponga las obligaciones de tocar dicho instrumentos por agregado a los instrumentistas de viento, que entren en las vacantes de los actuales, se llamarán dos supernumerarios, cuyo costo anual será mil doscientos rs. poco más o menos; lo qual reunido a la suma total hacen nueve mil y ochocientos rs.

En las festividades que no tienen orquesta no hacemos innovación alguna, por lo que se seguirá en ellas el mismo orden que hasta ahora se ha observado.

Modo de que no decaiga el culto

Si las festividades de orquesta, que nosotros proponemos poderse desempeñar por solos los profesores de la Iglesia, se hicieran o ejecutaran sin algún nuevo recurso; no hay duda de que decaería el culto en este particular: pero echando mano de esos dos Órganos, que esta Sta. Iglesia tiene, tan excelentes y magníficos, que son la admiración de todo buen inteligente que los oíe y considera; no podemos menos de prometer a V.S.I. no solamente que no decaerá el culto, sino que antes bien se aumentará; pues no solamente por economía, sino que por más ventajoso se debía haber introducido el uso de este instrumento en la Orquesta: y nos admiramos como nuestros antecesores no se han valido de este medía tan útil y ventajoso, sufriendo que en la orquesta esté en silencio ese instrumento, que puede ser mejor que otro alguno su alma (si así puede decirse) y el abrigo de la armonía: su alma decimos, porque en la variedad y hermosura de sus muchos registros puede desempeñar la parte principal del instrumental; y abrigo le llamamos, porque él puede abrazar la armonía y esforzarla quanto sea necesario; lo qual no se puede conseguir, no solamente con la Orquesta actual, sino que tampoco aunque fuese triplicada; por lo espaciosísimo de esta Sta. Iglesia. Con esto nos parece dar a V.S.I. una idea del medios que hemos adaptado, para conseguir el que no decaiga el culto, lo qual con tanta y tan debida delicadeza mira V.S.I. y lo que tan presente hemos tenido en la formación de este Plan.

Nada hemos omitido por llenar los justos deseos de V.S.I.; así es que resultando de este plan doble trabajo a nosotros únicamente, al uno por tener que hacer muchas composiciones nuevas y por distinto orden, y al otro por tenerlas que ejecutar en el Órgano; todo lo abrazamos gustosísimos por complacer y servir a V.S.I. y a esta Sta. Iglesia, quien merece justamente todas nuestras atenciones. Si este plan llegase a ser aprobado por V.S.I. hacemos presente, no poderse llevar a efecto hasta tener compuestas dos misas y dos juegos de Vísperas por lo menos, para las clases que sustituimos el Órgano obligado con el instrumental de la Sta. Iglesia a la orquesta toda: nos parece poderse efectuar nuestro plan desde principios del próximo año, para cuyo tiempo creemos, se hallarán hechas dichas composiciones.

V.S.I. con su alta penetración conocerá si hemos atinado con el objeto y desempeñado debidamente comisión, lo qual si no lo hemos hecho, habrá sido por nuestro corto alcance, más nuestros deseos han sido y son los mismos que acompañan a V.S.I. a quien B.S.M. estos sus más humildes S.S. Capellanes.

Sevilla y Julio de 1832.

Manuel San Clemente
Prebendado Organista

Ylarion Eslaba
Maestro de Capilla.

27-7-1832

SANTILLANA, Pedro
MÚSICO BAJÓN

Fol.158.- Se leyó el informe que por su Cuaderno presentó la Diputación de Negocios, en virtud de la Comision que le fue dada en 6 de Junio último, sobre la solicitud, que tenía entablada el Músico jubilado D. Pedro Santillana, para que se le colocase en Plaza de alguna Oficina: y que dicha Diputación era de dictamen, que cuando se verificase el arreglo general de Oficinas se tuviese presente la expresada solicitud: Y el Cabildo aprobó este informe como venía.

27-6-1832

MOLAS, Nicolás

MÚSICO TENOR

Fol.158.- Se leyó un Memorial de D. María Manuela Alfonso, viuda de D. Nicolás Molas, Músico de voz, que fue de esta Santa Iglesia, haciendo presente que dicho su Marido había fallecido en la madrugada del día de hoy, y que se encontraba sin medios para darle sepultura, y suplicaba se condoliese el Cabildo de su miserable estado y la socorriese con lo que fuese su voluntad. Y de conformidad se le mandó librar cien ducados de socorro, por una vez.

30-7-1832

FERNÁNDEZ, Andrés

MÚSICO TENOR

Fol.160v.- El Sr. Protector de la Capilla de Música hizo presente la gran necesidad que había de proveer la Plaza de Voz de Tenor de la Capilla y que le parecía nombrar en dicho destino al Músico supernumerario D. Andrés Fernández, señalándole el Sueldo anual de 400 ducados; y el Cabildo de conformidad nombró en la citada Plaza y con el expresado sueldo al referido D. Andrés Fernández, siendo dicho nombramiento con la condición de sujetarse a lo acordado con respecto a las Plazas de Músicos.

30-7-1832

AUMENTOS DE SUELDO A LOS MÚSICOS

Fol.161v.- Se requirió por un Señor que por los acuerdos del Cabildo se examine si los aumentos de Sueldos de los Músicos, les han sido concedidos excluyéndolos de la relevación; y se acordó que el Sr. Protector de la Capilla vea lo escrito sobre el particular e informe al Cabildo con llamamiento.

8-8-1832

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.165v.- Se leyó un Memorial del Prebendado D. Rafael Valladares, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente se halla enfermo, como lo acredita la certificación de Facultativo, que presenta, y estando para concluirse la licencia que el Cabildo tuvo a bien de concederle, pedía se le diese algún tiempo más; y por 11 votos contra 9 se le prorrogó por quince días más.

8-8-1832

SOCHANTRES

Fol.165v.- El Sr. Canónigo D. Diego Hidalgo Baquero, como Presidente de Capillas dio cuenta que había fallecido el Sochantre de la Parroquial de Gandul, y que se estaba en el caso de nombrar persona que desempeñase este destino, pero que le parecía conveniente esperar a que el Sr. Marques de Gandul, nombrase una Capellanía que obtenía el anterior Sochantre, como Patrono que es, pues siendo muy escasa la renta de la Sochantría, convendría nombrarla en la persona que obtuviese la mencionada Capellanía: Y el Cabildo acordó que dicho Sr. Presidente de Capillas nombrase el expresado destino de sochantre cuando le pareciese oportuno y en la persona que juzgase más conveniente.

13-8-1832

MOLAS, Nicolás

MÚSICO TENOR

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.171.- D^a. Manuela Alonso, viuda del Músico D. Nicolás Molas, presentó Memorial exponiendo los méritos de su difunto Marido en los 17 años que tuvo el honor de servir a este Ilmo. Cabildo, hacia presente su triste situación y suplicaba se le señalase alguna renta diaria para poder comer un pedazo de Pan con los tres hijos que le habían quedado, o que se nombrase a dos de ellos en Clase de Colegiales Supernumerarios, hasta que hubiese vacante: Y se acordó, que se le mandase librar 300 rs. de limosna por una vez y que cuando halla vacante de Seise o colegial se le tenga presente y lo recuerde la interesada.

13-8-1832

LUGO, Antonio de
MÚSICO BAJÓN

Fol.171.- Al Músico de esta Santa Iglesia D. Antonio Lugo se le concedió licencia desde el día 16 del presente hasta fin del próximo mes de Setiembre.

20-8-1832

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.175v.- Se dio comisión a los Señores D. Antonio María Araoz, Maestro Escuela, y D. Mariano Castellón, Protector de la Música para que proporcionen Casa en donde pueda vivir el Maestro de la Capilla de Música, y de ello den cuenta al Cabildo.

27-8-1832

RODRÍGUEZ, José
SEISES MUDADOS

Fol.176v.- José Rodríguez, Seise mudado y Colegial actual del Seminario de San Isidoro hizo presente por un Memorial que estaba estudiando Gramática Latina; y suplicaba se le concediese el tercio de la Dotación del Sr. Carmona, fin de Diciembre: Y se acordó que pase al Sr. Visitador del Colegio para que obre.

27-8-1832

ESLAVA, Hilarión
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.178.- En el mismo día 27, en virtud de la comisión dada a los Señores Maestre Escuela y Protector de la Capilla de Música, acordó el Cabildo, que la Casa situada en el Compás del Colegio de San Isidoro, que es la que tiene señalada el Cabildo al Profesor de Latinidad D. Bartolomé de Mena Presbítero para su habitación, como parte de su renta; cuya Casa no la ocupa ni la vive, sino que la arrienda de su cuenta, se coloque en ella al Maestro de Capilla D. Miguel Hilarión Eslava, para que la viva, abonando la Fábrica de esta Santa Iglesia a razón de cuatro rs. diarios de arrendamiento, de la dicha Casa al mismo D. Bartolomé de Mena, cuyo arrendamiento se comenzará a contar desde que entregue las llaves, y mientras que permaneciese viviendo en ella el expresado Maestro de la Capilla de Música.

29-8-1832

ESLAVA, Hilarión
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.178v.- El Sr. Protector de la Capilla de Música hizo presente, que el Maestro de la misma D. Miguel Hilarión Eslava, necesitaba, para continuar las Sagradas Ordenes, Certificación que acreditase que el Ilmo. Cabildo la había concedido la Congrua

Sinodal sobre la renta de la Prebenda que goza, como Maestro de la Capilla de Música que es de esta Sta. Iglesia: Y el Cabildo accedió a esta Solicitud.

3-9-1832

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.182.- El Sr. Protector de la Capilla de Música, manifestó que los Cuartos o Casa del Maestro de la misma Capilla se hallaba con necesidad de hacerle obra; Y se acordó que pase a los Sres. de Fabrica para que disponga se haga en ellos la obra que sea necesaria.

3-9-1832

ANDRADE, Manuel

AYUDANTE PARA EL CUIDADO DE LOS SEISES

Fol.182.- Propuso el Sr. Protector de la Capilla de Música, que el Maestro de la mencionada Capilla pedía un Ayudante suyo, para el cuidado de los Seises, al Colegial Manuel Andrade: Y se acordó que pase a la Contaduría mayor el nombramiento de dicho Colegial para su gobierno e inteligencia y que se dé comisión al Señor Visitador del Colegio, para que obre con arreglo a los antecedentes, que tratan de la dirección, enseñanza, cuidado de los Seises y Ayudante; según consta de los últimos acuerdos sobre el particular.

10-9-1832

MÚSICA EN LA CAPILLA DE SAN FERNANDO

Fol.187v.- Requirió un Señor Capitular acerca de la Comision dada a los Señores de la Diputación de Negocios en 4 de Junio del corriente, sobre la tropa que viene a esta Santa iglesia; con respecto a que esta Comision, se entienda también en unión con los Sres. de Sagradas Ceremonias, para que dichos Señores mediten y traten de qué modo se podrá combinar, que cuando la tropa y Banda de Música concurre en esta Santa Iglesia con motivo de los días de San Fernando y los otros en que se descubre el Cuerpo del Santo Rey, se haga esto de manera que el ruido y estrepito de las Cajas y Música no interrumpa la atención y orden del Coro, cuando se está en los Divinos Oficios y principalmente en la Misa mayor. Y el Cabildo aprobó este requerimiento; mandando que los Señores de Negocios con los de Ceremonias obren todo lo que convenga para este fin, dando cuenta al Cabildo de su resultado.

10-9-1832

OBRAS COMPUESTAS POR EL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.188.- El Sr. Protector de la Capilla de Música, propuso si aprobaba el Cabildo la nueva composición de la Misa Cantada con el Órgano obligado, que se estrenó el día de la Natividad de la Santísima Virgen: Cuya nueva composición se aprobó, y se acordó que el Maestro de Capilla, continúe componiendo las otras Misas de Órgano, Vísperas y demás que se le encargó trabajase para llevar a debido efecto el Plan de Música presentado en 27 de Julio último.

10-9-1832

ANDRADE, Manuel

ASIGNACIÓN AL ENCARGADO DE CUIDAR LOS SEISES

Fol.188.- Se trató y conferencio largamente sobre el tanto que se había de dar al encargado de cuidar de los Seises; y se resolvió que se le diesen 50 ducados, sacados de la Dotación del Colegio, y que al Maestro de Capilla de le diese los Doscientos ducados

y Casa, mientras tuviese a su cargo la enseñanza y educación de los mismos Seises: y que con respecto a este asunto no se hagan nuevas reclamaciones o pretensiones.

12-9-1832

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.189.- El Sr. Canónigo D. Mariano Castellón como Protector de la Capilla de Música, hizo presente, que el Maestro de dicha Capilla D. Miguel Hilarión Eslava le había manifestado, tenía que ir a ejercicios a San Felipe Neri para ordenarse de Presbítero en las próximas Témporas de Setiembre; Y enterado el Cabildo acordó que usase de sus recles.

14-9-1832

ESLAVA, Hilarión

LLEGADA A LA IGLESIA DE LOS INFANTES DE ESPAÑA

Fol.189v.- El Sr. Comunal hizo presente, que esta noche llegaban los Señores Infantes D. Francisco de Paula, su Augusta esposa y sus amados hijos, y que le parecía conveniente se hiciese alguna demostración pública en obsequio y celebración: Y el Cabildo acordó que se convidase a sus AA.RR. para si gustan concurrir el Domingo próximo a esta Santa Iglesia a la fiesta solemne que se celebra a Ntra. Sra. de los Dolores, por ser el primer año de la festividad nuevamente concedida; y que los Señores de la Diputación nombrada pasen a Palacio y hagan el convite en nombre de este Iltmo. Cabildo: Que los Señores de Fabrica prevengan Aparato, Tribuna, Sillones y Dosel y demás que sea necesario, todo de primera Clase, e igualmente el altar mayor; Que la Capilla de Música asista con la Orquesta, regida y gobernada por su Maestro D. Miguel Hilarión Eslava, el que para ello saldrá de los ejercicios que para ordenarse está haciendo en San Felipe y concluida la función vuelva a sus Santos ejercicios.

14-9-1832

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.190.- Se leyó Memorial del Veintenero D. Sebastián Gómez Cano, manifestando que hay un crecido número de años que sirve al Iltmo. Cabildo con Zelo y puntualidad, y que con este trabajo ha llegado a resentirse su salud de manera, que no le es posible continuar desempeñando su ministerio, si no se le concede alguna licencia para repararse de los males que padece: Y el Cabildo acordó que se le den dos meses de licencia, con la condición de poner un sustituto de la aprobación del Sr. Visitador de la Veintena; cuya licencia se contará desde el día que principió a hacer uso de ella.

16-9-1832

ESLAVA, Hilarión

MULTA IMPUESTA A LOS MÚSICOS QUE FALTARON AL CORO

Fol.192.- El Sr. Comunal requirió, que había notado hoy en la función de Ntra. Sra. de los Dolores, la gran falta de Músicos supernumerarios, a quienes se había convidado para que asistiesen a tocar y cantar; cuya falta era más reparable, por la concurrencia del Serenísimo Sr. Infante al Coro, y porque estaba determinado que en su obsequio se cantase la Misa que ha compuesto el Maestro de la Capilla de Música D. Miguel Hilarión Eslava, cuya Misa no se pudo cantar por falta de Músicos, para su ejecución; Por cuyas causas tan justas y fundadas, como de comportamiento para el Cabildo, se acordó que por el Sr. Protector de la Capilla se pase nomina a esta secretaria de los

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Músicos Supernumerarios, que no han querido asistir; y que estos fuesen despedidos para siempre, y que si en adelante se tratase o pretendiese alguno de ellos el ser admitido para los convites de Orquesta y de otras funciones clásicas; que se tenga, rigurosamente por asunto de gracia y se niegue por un solo voto.

El Sr. Protector de la Capilla, en virtud del auto que antecede, presentó una lista, en esta Secretaria, de los Músicos que faltaron a la festividad, sin embargo de haberseles pasado aviso; Cuya lista a la letra es la siguiente =

D. Manuel Maria Hernandez

D. Jose Cortier

D. Jose Alvarez (menor)

D. Antonio Palatin

D. Juan Jerez

D. Agustín Rueda

D. Fernando Palatin

y D. Jose Galan.

17-9-1832

VILA, José

MÚSICO OBOE

Fol.194.- Se dio cuenta del Memorial de D. José Vila, Músico instrumentista de esta Sta. Iglesia, pidiendo licencia para pasar a Écija a diligencias propias; Y el Cabildo se la concedió por dos meses.

19-9-1832

RODRÍGUEZ, José

SEISES MUDADOS

Fol.195.- En virtud de los informes del Sr. Deán y del Rector el Colegio de San Isidoro, se negó la solicitud del Seise mudado y Colegial actual, José Rodríguez, el que pedía se le mandase librar el último tercio de la Dotación del Iltmo. Sr. Carmona.

3-10-1832

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.202v.- Al Señor Visitador de la Veintena para que con llamamiento informe, se mandó pasar el Memorial de Veintenero D. Antonio Espinosa Presbítero quien exponía había entrado a servir una Plaza de Cantor extraordinario en el Coro en 22 de Setiembre de 1807, por cuya razón lleva 25 años de trabajo, época en que se acostumbra aumentar el descanso a los Ministros; y que en atención a esto suplicaba se dignase el Cabildo concederle el descanso que tuviese a bien para poder así continuar desempeñando su Ministerio.

3-10-1832

RODRÍGUEZ, Manuel

CANTORES

Fol.203.- Se leyó el Memorial de Manuel Rodríguez hijo de D. Martín, Maestro que fue de las Obras de Albañilería de esta Santa Iglesia, exponiendo los méritos que pudo haber contraído en ocho años que estuvo de Cantor en el Coro, y los de su difunto Padre, y además que estaba rodeado de miserias y enfermedades, por lo que suplicaba se le concediese entrar de Peón en el Taller o se le diese alguna limosna para socorrer sus necesidades; Y el Cabildo le mandó librar ochenta rs. de limosna por una vez.

3-10-1832

MOLLE Y GARCÍA, Luis Antonio

CANTORES

Fol.203v.- Se leyó Memorial de D. Luis Antonio Molle y García, Subdiacono y Músico de Voz, supernumerario, solicitando se le de licencia para asistir al Coro en las horas diurnas y nocturnas, para mayor culto y servicio de dicho Coro, sin que por esto exija remuneración alguna, y si solo por devoción.

17-10-1832

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.210v.- Habiendo antecedido llamamiento se leyó el informe del Sr. Visitador de la Veintena acerca del aumento de recres, que pedía el Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero de esta Santa Iglesia; y de conformidad se le concedió dos días más de descanso al mes, en atención a tener cumplido 25 años de servir en el Coro; en seguida el mismo Sr. visitador propuso se le dispensase de la asistencia a los días de semidoble, cuando no estuviese de Semana, y habiéndose conferenciado sobre el particular se procedió a votar declarando el Sr. Presidente la bola blanca que sí y la negra lo contrario, y resultando 24 blancas y 7 negras se suscitó nueva conferencia con respecto a si era asunto de gracia, y últimamente se acordó se pasase a Diputación de Negocios para que informe sobre este segundo punto e iluminase al Cabildo.

17-10-1832

TE DEUM POR LA SALUD DEL REY

Fol.211v.- Los Sres. de la Diputación de Ceremonias informaron con respecto al día en que se podría cantar el Te Deum, acordado por la Reyna Ntra. Sra. en acción de gracias para tributar al Todopoderoso el debido reconocimiento por haber librado al Rey Nuestro Señor del peligro de que ha estado amenazada su interesante y preciosa vida, y expusieron que podría verificar en el día y modo siguiente =

Que el Sábado 20 del actual a las 12 de su mañana se diesen tres repiques generales para anunciar al público la festividad, y que el siguiente día Domingo 21 llevase el Coro este orden: Prima, Tercia, Asperje, Misa con Música, Sexta, Nona, Procesión por las ultimas naves cantándose el Te Deum, haciéndose estación a la Real Capilla en el altar de la Stma. Virgen y de San Fernando, y después Misa Votiva Solemne de Ntra. Sra. con grande Orquesta: Y enterado el Cabildo lo aprobó como venía y acordó que se pase el competente Oficio al Señor Procurador del Exmo. Ayuntamiento dando cuenta de esta determinación y que por la Secretaria se pasen los avisos correspondientes.

17-10-1832

ANDRADE, Manuel

COLEGIAL QUE CUIDA DE LOS SEISES

Fol.212.- El Sr. Protector de la Capilla de Música hizo presente, que el Colegial Manuel Andrade había contraído varios servicios, pues había estado cuidando de los Seises desde la muerte del Colegial Gampe, por cuya razón lo consideraba acreedor a que se le concediese alguna gratificación: Y el Cabildo le mandó librar doscientos rs. por una vez.

16-11-1832

PALACIO, Pedro

MÚSICO CONTRALTO

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.235v.- Al Sr. Protector de la Capilla de Música para que informe se cometió la solicitud del Músico Contralto D. Pedro Palacios, el que exponía que en 8 de Noviembre de 1802, fue admitido para desempeñar la dicha Plaza, que tenía cumplidos treinta años de servicios, habiendo procurado desempeñar sus obligaciones, y comisiones, que se le habían encargado con el mayor esmero y exactitud, en cuya virtud suplicaba se le concediese el descanso de los dobles, que se acostumbra dispensar en iguales circunstancias a los de su clase.

19-11-1832

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.238.- Hizo presente un Sr. Capitular, que el Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero de esta Sta. Iglesia tenía a su Madre gravemente enferma, y que suplicaba se le concediese algunos días de licencia para poder asistirle: Y el Cabildo 6 días le concedió, y acordó que si necesitase algunos más, recurriese al Señor Presidente para que le prorogue la mencionada licencia.

19-11-1832

PALACIO, Pedro

MÚSICO CONTRALTO

Fol.239.- Se leyó el informe presentado por el Señor Protector de la Capilla de Música, acerca de la solicitud del Músico Contralto D. Pedro Palacios, quien pedía se le dispensase de la asistencia a los dobles, en atención a que llevaba treinta años de servicio en la Capilla de Música; y expuso dicho Sr. que era costumbre hacer esta gracia, por lo que no encontraba dificultad en que se le concediese, a no ser, que por escases de otros, sea necesario para llevar el compás. Y enterado el Cabildo aprobó dicho informe como viene, y acordó que se pase el competente Auto al Puntador del Coro: siendo dicha gracia con la condición de tener que asistir a llevar el compás, cuando por enfermedades o ausencias de otros sea necesario para dicho efecto.

28-11-1832

SEISES

Fol.244v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Isidoro propuso a solicitud del Maestro de la Capilla de Música, que era preciso recibir Seises nuevos de buena voz, porque los que había no podían servir, ni se podía adelantar con ellos por sus malas voces; Y se acordó que los pretendientes que haiga a estas plazas se presenten en el Cabildo para oírlos y nombrar los que convengan.

28-11-1832

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LAS LLUVIAS

Fol.245.- Un Señor Capitular propuso, que se habían cumplido los doce días de rogativas públicas, que se mandaron hacer para pedir a la Divina Magestad nos enviase el Santo Rocío, y que habiéndose el Señor dignado de acceder a nuestro ruegos mandándonos la lluvia, le parecía se estaba en el caso de cantar el Te Deum en acción de gracias por tan singular beneficio; lo que oído por el Cabildo acordó que los Señores de Ceremonias informen con respecto al día en que podrá cantarse el ante dicho Te Deum en acción de gracias.

28-11-1832

MOLINA, Cayetano

SEISE QUE CANTA EN LA CAPILLA DE MÚSICA

Fol.245v.- Se leyó Memorial del Seise actual Cayetano Molina, diciendo que ha sido el que ha llevado el peso de los bayles y demás actos de los Seises; que alterna con el tiple primero de la Capilla de Música, cuando es necesario, y que en atención a estos cortos méritos y a la infelicidad de sus padres, suplicaba se le concediese alguna gratificación: Y el Cabildo acordó que se le mande librar cien rs. por una vez.

1-12-1832

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LAS LLUVIAS

Fol.248.- Se leyó el informe de la Diputación de Sagradas Ceremonias acerca del día en que se podría cantar el Te Deum en acción de gracias por habernos concedido la Magestad Divina el beneficio de la lluvia, y dichos Señores de Ceremonias fueron de parecer que fuese el Jueves próximo 6 del corriente, en cuyo día llevará el Coro este orden= Prima, Tercia, Misa, Sexta, Nona, Procesión con Capas blancas por las Naves ordinarias, añadiendo la de la Puerta Grande; en ella se irá cantando el Te Deum, y asistirán las Cruces de las Parroquias, seguirá Misa solemne votiva de Ntra. Sra. con Gloria y Credo, la que dirá un Señor Dignidad, y tendrá la Orquesta con arreglo al nuevo Plan de Música: Que el día anterior a las 12 de la mañana se den los tres repiques de costumbre, para anunciar la función, y últimamente que se pase el competente aviso a la Ciudad por medio de Oficio, como se acostumbra, por si gusta asistir; Cuyo informe oído por el Cabildo lo aprobó como venía y acordó que se pasen los correspondientes avisos.

5-12-1832

LITURGIA

Fol.249.- Se requirió por un Señor, que en canto de las horas de Coro no se iba con la pausa correspondiente, guardando el decoro debido al Santo Templo, según el rito del día; y se acordó que el Señor Presidente remediase este abuso, dando para ello las ordenes que juzgue oportunas.

17-12-1832

VILA, José

MÚSICO OBOE

Fol.254v.- D. José Manuel Vila, Músico instrumentista de esta Santa Iglesia hizo presente el estado de su solicitud, según lo acreditaba con la Certificación del facultativo que le asiste, y suplicaba que se le concediese licencia para seguir el plan curativo que le tienen propuesto: Y el Cabildo tuvo a bien de acceder a su solicitud y le concedió un mes de licencia.

19-12-1832

MOLAS, Nicolás

MÚSICO TENOR

Fol.256v.- A D^a. María Manuela Alfonso, Viuda de D. Nicolás Molas, Músico Tenor que fue de esta Santa Iglesia, se le mandó librar cien rs. de limosna por una vez.

LIBRO 196 Sign. 07244

7-1-1833

MOLAS, Nicolás

MÚSICO TENOR COLEGIALES

Fol.2v.- Se leyó el Memorial de D^a María Manuela Alonso, viuda de D. Nicolás Molas, Músico que fue de esta Santa Iglesia, la que recordaba el auto Capitular de 13 de Agosto próximo anterior en que se le hizo la gracia de que se la tuviese presente en la primera que vacare, para colocar a uno de sus tres hijos desvalidos, cuya suplica repetía ahora por hallarse vacante una Beca en el Colegio de San Isidoro; Y el Cabildo teniendo en consideración los Méritos del Músico Molas y la triste situación de su viuda, nombró de conformidad para la precitada Beca, a Ramón Molas hijo de la exponente, y acordó que el Señor Visitador pueda hacerle las informaciones en la forma acostumbrada.

7-1-1833

GARCÍA, Manuel Miguel RODRÍGUEZ, José SANDOVAL, Fernando
SEISES MUDADOS

Fol.3.- Se leyó un Memorial de Miguel García, Seise actual, haciendo presente, que lleva cuatro años de estar sirviendo en dicho destino, y habiendo mudado la voz, como lo acreditaba por la Certificación del Maestro de la Capilla de Música, que presentó, suplica se le conceda Beca de Colegial, Antigüedad, Tercios y alguna ayuda de costa, y se cometió al Señor Visitador del Colegio para que informe.

También se leyó otro de José Rodríguez y Fernando Sandoval, Colegiales actuales del Seminario de San Isidoro y Seise Mudados, haciendo presente, han estudiado como lo previene la fundación de la Dotación del Señor Carmona, y en su virtud suplicaban se les mandase librar la asignación señalada por dicho Señor a los Seises mudados que así lo verificasen; y se acordó pasase este Memorial al Señor Deán para que informe.

11-1-1833

GARCÍA, Manuel Miguel
SEISES MUDADOS

Fol.9.- El Sr. Visitador del Colegio de San Isidoro informó de palabra sobre la solicitud del Seise mudado Miguel García, el que pedía Beca, Antigüedad, Tercios y alguna ayuda de costa, y habiendo manifestado dicho Señor, que lo consideraba acreedor a merecer las bondades de este Cabildo, se le concedió su petición y se le mandó librar doscientos rs. de ayuda de costa por una vez.

14-1-1833

MOLINA, Cayetano
SEISES MUDADOS

Fol.13.- Se leyó un Memorial de Calletano Molina, Seise actual, haciendo presente, haber servido Seis años y medio en dicha plaza, esforzándose cuanto le ha sido posible en el cumplimiento de sus obligaciones, y que en el día se halla mudando la voz, como lo acredita la Certificación del Maestro de la Capilla que presenta, por lo que suplica se le haga la gracia de concederle Beca de Colegial, Antigüedad, Tercios y alguna gratificación; Y se acordó que pasase este Memorial al Sr. Visitador del Colegio para que informe.

18-1-1833

AGUILA, Antonio RIZO, José
SEISES

Fol.15.- El Maestro de la Capilla de Música, en virtud de la Comision que le estaba conferida, presentó dos Niños de edad de Nueve años, para que fuesen admitidos para Seises; en seguida se oyeron cantar y se procedió a votar sobre su admisión: Y

quedaron admitidos dichos dos niños nombrados Antonio Águila y José Rizo. Acordándose que para otra vez se presenten más número para que el Cabildo tenga en que escoger.

18-1-1833

RODRÍGUEZ, José SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.16v.- Se leyó el informe del Sr. Deán en virtud del Auto Capitular de 7 del actual, acerca de los Colegiales José Rodríguez y Fernando Sandoval, los que pretendían se les mandase librar la asignación señalada por la dotación del Señor Carmona, en virtud de haber cumplido con lo que previene la fundación; y expresando dicho Señor Deán ser cierto cuanto exponían los suplicantes, se les concedió su solicitud.

18-1-1833

MOLINA, Cayetano

SEISES MUDADOS

Fol.17.- El Señor Visitador del Colegio de San Isidoro, informó de palabra acerca de la solicitud, que le fue cometida del Seise mudado Cayetano Molina, y expuso, que era acreedor a que se le concediese la gracia de Beca, Antigüedad, Tercios y gratificación, como pedía: Y el Cabildo acordó, que se le mandase librar 200 rs. por una vez; que se le concediese todo lo demás que pedía, y que el dicho Sr. Visitador proceda a hacerle las informaciones según practica y costumbre.

1-2-1833

MÚSICO FAGOT

Fol.22.- El Señor Protector de la Capilla de Música, hizo presente que había necesidad de convidar un Músico, que tocase el Fagot, y que uno que era, proporcionado para el dicho fin, carecía de ropa y medios para poderse presentar en el Coro con la decencia correspondiente; y se autorizó al expresado Protector para que lo habilite de la ropa que fuese necesaria.

1-2-1833

PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.24.- El Prebendado D. Sebastián Pérez, Veintenero y Servidor de Sochantre de esta Santa Iglesia, presentó Memorial exponiendo, que en el año próximo pasado, pidió ser relevado de la asistencia a los Maytines, que no fuesen de su Semana, en atención a sus continuados achaques, y que hallándose en el día en la misma situación y con 31 años de servicio, suplica se le releve de toda asistencia a los Maytines; y se cometió dicho Memorial al Señor Visitador de los Veinteneros para que informe.

8-2-1833

PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.30.- Se leyó un informe, que presentó el Señor Visitador de la Veintena, con respecto a la solicitud del Prebendado D. Sebastián Pérez, Veintenero y Servidor de Sochantre de esta Santa Iglesia, quien pedía se le relevase de la asistencia a los Maytines; Y se acordó que vuelva dicho informe al mismo Señor Visitador para que obre.

8-2-1833

BARRIO, Manuel José

MÚSICO SUPERNUMERARIO

Fol.31v.- Se leyó un Memorial de D. Manuel José de Barrio, haciendo presente ha tenido el honor de servir al Ilmo. Cabildo 13 años en clase de Seise y Colegial, que después ha estado 8 años de Meritorio en la Capilla de Música, y últimamente 9 años de Supernumerario hasta que se bajaron los puntos; y hallándose en el día en la mayor necesidad y con siete hijos, suplicaba se le volviesen los 100 ducados, que tenía antes por Músico Supernumerario: Y se acordó que pase esta solicitud al Señor Protector de la Capilla de Música para que obre.

11-2-1833

ROMERO, José

CANTORES

Fol.32.- Se leyó un Memorial de D. José Romero, Vecino de la Palma, haciendo presente, que según los inteligentes tiene voz que puede ser útil para el Coro de esta Santa Iglesia, por lo que suplica se digne el Cabildo oírlo, y siendo de su agrado, se contenta con que se le señale una muy corta renta para mantenerse: Y se acordó que se le oiga mañana 12 en el Coro, después de las horas.

11-2-1833

MÚSICOS QUE ASISTEN A LAS SALVES

Fol.32v.- El Señor Comunal requirió, que los Músicos no asistan a las Salves, que se cantan los Miércoles y Sábados por la tarde en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, como era costumbre: Y se acordó que se declara por Manual y para ganarlo tengan obligación de asistir todos a la Salve en los expresados días, sin excepción de los relevados.

13-2-1833

ROMERO, José

CANTORES

Fol.33v.- Se dio cuenta por el Señor Presidente de que se habían oído cantar a los dos pretendientes D. José Romero y el P. Religioso Mínimo, y habiéndose conferenciado sobre el particular se acordó, que por ahora no se admitan.

13-2-1833

CANTORES VEINTENEROS CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.33v.- Se requirió por un Señor Capitular, sobre que los Cantores y Veinteneros cumplan con su obligación, asistiendo a la Catedral del Cantollano y estudiando Gramática los que no la sepan; Y se acordó que el Señor Visitador de la Veintena, forme en breve tiempo un Plan de reforma y arreglo para que se lleve a debido efecto las intenciones del Cabildo en este asunto, y desempeñen los Veinteneros y Cantores sus obligaciones de asistencia al Coro y Canto.

13-2-1833

MÚSICOS QUE ASISTEN A LAS SALVES

Fol.34.- El Señor Visitador de la Capilla de la Antigua, expuso, que en el Acuerdo dado por el Cabildo en 11 del actual se debía distinguir dos cosas en la asistencia de los Músicos a la dicha Capilla en las tardes de los Miércoles y Sábados de cada Semana: Primera, que en la asistencia de los Miércoles había Manual, y que en la de los Sábados

solamente obligaba a cierta pena, por lo que no se debían declarar de Manual las dos asistencias: Esto dio motivo a alguna conferencia y de su resulta se propuso si se daría Comision al Señor Protector de la Música, y Señor Visitador de la Antigua, para que informasen sobre ello, o si se debía resolver por el Cabildo en el particular, y habiéndose procedido a votar después de haberse empatado por dos veces, se acordó por 14 bolas blancas contra 11 negras, que se diese Comision a los Señores Protector de la Música y Visitador de la Antigua, para que informasen acerca de la asistencia, que deben tener los Músicos a la expresada Capilla en las tardes de los Miércoles y Sábados de cada Semana, y de los Manuales y penas impuestas a dichas asistencias: Y asimismo se acordó, que mientras los referidos Señores no presenten el informe, se guarde y cumpla el Auto del 11 del actual.

13-2-1833

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.35.- El Presbítero D. Nicolás Muñagorri, Veintenero de esta Santa Iglesia, presentó memorial exponiendo que tiene precisión de pasar a la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda a evacuar ciertas diligencias pertenecientes a sus Capellanías, por lo que suplicaba se le concediese licencia por diez días; Y el Cabildo tuvo a bien de acceder a su solicitud con la condición de que deje un sustituto de la aprobación del Señor Visitador de la Veintena.

13-2-1833

RODRÍGUEZ, José MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.35.- Los Seises mudados, José Rodríguez, Manuel Michelena y Fernando Sandoval, presentaron Memorial, suplicando se les mandase librar el tercio de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, perteneciente al año próximo pasado, en atención a que en dicho tiempo han cumplido con lo que previene la fundación asistiendo, con algún aprovechamiento a la Clase de latinidad; Y el Cabildo cometió dicho Memorial al Sr. Deán para que informe.

21-2-1833

REGLA DE CORO

Fol.36v.- Se requirió por un Señor, que los Músicos traigan vestidos decentes, de modo que no tengan que mudarse para presentarse en el Coro. Y se acordó, que pase este asunto al Señor Protector de la Capilla de Música, para que haga se ponga remedio a esto, y que los Señores de Fabrica destinen Capillas donde los expresados Músicos se vistan con separación.

También se requirió acerca del tiempo, que deben durar las horas Canónicas, y se acordó, que se vean los Autos Capitulares que se formaron en tiempo que fue Secretario el Señor D. Francisco de Sales Rodríguez, y que de ello se pase copia a los Sochantres y Organistas.

Igualmente requirió un Señor Capitular; sobre el punto de que tuviese separación en el Santo Templo, en ambos sexos, en los días de la Semana Santa y también, que se tratase del Miserere, si convendría quitar que fuese de Música, para evitar escándalos y desordenes: Y se acordó que todo vaya a los Señores de Fabrica para que obren en orden a que se haga dicha separación o división de Iglesia en las funciones de Semana Santa; y que los Señores de Ceremonias, en unión con el Señor Protector de la Capilla de Música

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

informen con respecto a si convendrá quitar la Música en los Misereres de Miércoles y Jueves Santo, con el fin de evitar los escándalos en el Santo Templo.

26-2-1833

RODRÍGUEZ, José MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.41.- En virtud del informe del Señor Deán, se mandó librar a los Seises mudados y Colegiales actuales José Rodríguez, Manuel Michelena y Fernando Sandoval el segundo tercio del año próximo pasado de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona.

26-2-1833

PÉREZ, Sebastián MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.42v.- El Señor Comunal requirió sobre que no se concediese licencia o descanso a los Veinteneros Pasionistas en las noches antes de cantarse la Pasión, para que no faltase el mayor culto en la Semana Santa: Y se acordó que siga la práctica y que en los demás obre el Sr. Visitador de la Veintena.

Dicho Sr. visitador informó de palabra acerca de la solicitud del Presbítero y Veintenero D. Sebastián Pérez y expuso que para alivio del mismo se habilitase otro para ayuda de Sochantre; y los compañeros de él se ofrecían a servirlo en su Semana de Maytines, siendo uno de ellos D. Francisco Parreño. Y en su virtud se acordó que puedan suplir y ayudar al mencionado D. Sebastián Pérez, en su Semana de servicio a Maytines los Sochantres y cualesquiera otro Veintenero capaz, siendo de la aprobación del Señor Visitador; los que deben esperar por este servicio gratitud alguna por parte del Cabildo, ni por ello alegar algún mérito para ser remunerados, debiendo ser en cualquier caso que ocurra la gratificación de cuenta el ante dicho D. Sebastián Pérez.

28-2-1833

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.44v.- Habiéndose conferenciado difusamente sobre el estado de la Capilla de Música y sus voces, se resolvió por el Cabildo, que se encargase y diese Comision al Sr. Protector de dicha Capilla para que en la próxima Semana Santa esté bien asistida.

28-2-1833

ROSAS, Ramón

CANTORES

Fol.45.- Se leyó y negó la solicitud del Monje Gerónimo Fr. Ramón Rosas, quien decía que se hallaba capaz de desempeñar una Plaza de Cantor en Clase de Bajo; porque tiene voz e inteligencia en el Cantollano, y pedía que se le oyese y se tomasen los informes correspondientes: Y se negó su solicitud.

5-3-1833

LITURGIA

Fol.46v.- Se leyó el informe que por su libro presentó la Diputación de Sagradas Ceremonias, sobre si convendría suprimir la Música en el Miserere del Miércoles y Jueves Santo, para evitar las irreverencias y desordenes que dimanen de la gran reunión de personas de ambos sexos, que concurren a oír la Música, y siendo de dictamen dicha Diputación, que no se debía suprimir la Música en los Misereres por que podría resultar algunos males de consecuencias y sí que se debían practicar y poner todos los medios posibles para impedir los desórdenes; el Cabildo aprobó dicho informe como venía y

acordó que los Señores de Fabrica den las providencias oportunas para que, en cuanto sea posible, se ensanche el Circo de entrecoros destinado para las mujeres; que se aumente , si fuere necesario, el número de Celadores; que se tomen todas las medidas y medios que se juzguen conducentes para evitar los desórdenes, que en los mencionados días suelen cometerse en el Santo Templo, y además que se observe el acuerdo Capitular de 18 de Abril de 1832, por el que se mandó, que en la noche del Miércoles y Jueves Santo se cierren las Puertas de la Iglesia, cuando se acabe el Miserere, y que se abra a hora competente para recibir a las Cofradías.

28-3-1833

PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.58v.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. Sebastián Pérez, Veintenero y servidor de Sochantre de esta Sta. Iglesia, haciendo presente su quebrantada salud, y que para recobrarla necesita hacer el último esfuerzo, siendo preciso para ello abstenerse del Canto, mudar de ayres y otros remedios, por cuyos motivos pedía se le concediese licencia para después de Resurrección, en cuyo tiempo determinaba ponerse en cura: Y enterado el Cabildo acordó, que pase este Memorial al Sr. Visitador de la Veintena para que informe sobre su contenido, con presencia de Certificación de facultativo, que deberá presentar a dicho Sr. el referido D. Sebastián.

3-4-1833

PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.59v.- En virtud del informe del Señor Visitador de la Veintena, con respecto a la solicitud del Veintenero y Sochantre D. Sebastián Pérez, le concedió el Cabildo al expresado D. Sebastián dos meses de licencia, con la condición de poner a su costa uno para que sirva la Sochantría y otro para la de Veintenero.

19-4-1833

COPIA DE HIMNOS

Fol.63.- El Sr. Maestre Escuela requirió que se copiasen los Himnos propios en los Salterios del Coro, cuando se fuesen encuadernando para no causar mayores gastos; y se acordó que este requerimiento pasase a la Diputación de Ceremonias, para que informe sobre él cuanto se le ofrezca y parezca.

19-4-1833

MARTÍNEZ, Manuel

CANTORES

Fol.65.- El Presbítero D. Manuel Martínez, Cantor del Coro de esta Santa Iglesia presentó Memorial suplicando se le permitiese poder reunir los recres, que ha dejado de hacer en los meses antecedentes, con los del próximo mes de Mayo y algunos días más, para descansar y recuperar la salud; y el Cabildo tuvo a bien concederle la reunión de los expresados recres y además quince días de licencia.

22-4-1833

SOCHANTRES

Fol.67v.- Se propuso por un Señor, que se había presentado el Sochantre de Ronda, en solicitud de que se le oyese cantar por el Cabildo; Y se determinó que hoy por la mañana después del Coro lo verificase, y que asistiesen los Sochantres de esta Santa

Iglesia para que después informasen del mérito de su voz y demás circunstancias, que concurran en dicho Sochantre.

22-4-1833

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.68.- D. José María Sánchez Presbítero, Veintenero de esta Santa Iglesia presentó Memorial, exponiendo, que desde el mes de Mayo del año próximo pasado hasta el día de la fecha no ha disfrutado de sus recres o días de descanso, los cuales por hallarse con algunos achaques, y precisar salir fuera para recuperar su salud, pedía se le permitiese reunirlos y disfrutar de ellos; Y el Cabildo tuvo a bien de concederle un mes de licencia sin la obligación de dejar sustituto, y dio comisión a la Diputación de Negocios para que informe con llamamiento sobre reunión de recres de los Ministros de esta Santa Iglesia.

26-4-1833

RODRÍGUEZ, José MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.75v.- Al Señor Deán para que informe se mandó pasar el Memorial de José Rodríguez, Manuel Michelena y Fernando Sandoval, Seises mudados, los que exponen, que ha tiempo que finalizó el último tercio del año pasado de 1832, y que tienen derecho al goce de la dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, por haber aprovechado en sus estudios, como lo previene la fundación, y suplican se les mande librar dicho tercio.

29-4-1833

ANDRADE, José

COLEGIALES

Fol.79.- José Andrade, Colegial actual del Seminario de San Isidoro presentó Memorial exponiendo, que hace 18 años tiene el honor de servir al Ilmo. Cabildo en dicho destino; que en distintas ocasiones ha solicitado su colocación, sin haberla podido conseguir, y considerando que para cualquier destino vacante, salen una multitud de pretendientes, que hacen sumamente difícil su consecución, y que por tanto suplica se le conceda el nombramiento de la Notaria futura de rentas Decimales de Carmona; Y se acordó que esta solicitud pasase a los Señores Contadores Mayores para que informen.

10-5-1833

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.80.- A requerimiento de un Señor Capitular acordó el Cabildo, que el Señor Protector de la Capilla de Música haga entender a los individuos de la Capilla, que vengan a las horas competentes para que no anden corriendo por la Iglesia, ni se precipiten en la entrada del Coro, sino que en todo guarden la debida moderación.

10-5-1833

JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.81v.- Se leyó el Memorial de D. Manuel Jiménez, Músico de esta Santa Iglesia, manifestando es en deber a la Fabrica de la misma seis mil rs. vn. cuya cantidad iba satisfaciendo, dejando la tercera parte de la Renta; que no conformándose con esta determinación los Señores Claveros actuales, habían mandado retener el sueldo que disfruta por su destino, por lo que suplicaba, se le continuase rebajándole solamente la

tercera parte, pues de otra manera se vería expuesto a perecer de necesidad; Y se acordó, que se le descuenta de su sueldo, el arrendamiento de la Casa que habita por entero, y que de lo restante se le rebaje la tercera parte hasta satisfacer todo lo que adeuda.

17-5-1833

ANDRADE, José

COLEGIALES

Fol.83v.- La Contaduría Mayor, en virtud de la Comision que le fue conferida en 29 de Abril último, informó sobre la solicitud del Colegial José de Andrade y expuso que dicho Colegial tiene la edad y capacidad para desempeñar cualquiera Notaria de rentas Decimales, por cuya razón el Cabildo podía resolver con respecto a la futura de la Notaria de Carmona que pretendía el expresado Colegial; Y fue negada esta solicitud.

17-5-1833

RODRÍGUEZ, José MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.85v.- En virtud de lo informado por el Señor Deán se mandó librar a los Seises mudados, José Rodríguez, Manuel Michelena y Fernando Sandoval, el último tercio del año próximo pasado de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona.

17-5-1833

PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS CANTORES

Fol.85v.- Dijo el Sr. Canónigo D. Juan Antonio Urizar, que el Cantor interino que sule por el Veintenero D. Sebastián Pérez en su ausencia, si estaría obligado a la residencia del Coro por las noches y después de alguna conferencia, se pasó a votar por habas sobre la mencionada obligación y por 17 bolas negras contra 7 blancas quedó acordado, que el Cantor interino puesto por el mencionado D. Sebastián Pérez no estaba obligado a venir de noche a los Maytines.

22-5-1833

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.91v.- Se acordó a propuesta de un Señor Capitular que los Músicos de esta Santa Iglesia no asistan a tocar a la Torre de la misma en las Vísperas de las festividades solemnes que hay repiques generales, como ha sido practica y costumbre, y que solamente asistan a tocar en dicha Torre a las oraciones del día que antecede a la festividad del Señor San Pedro.

19-6-1833

LITURGIA

Fol.109.- Requirió el Sr. Comunal, que en el día anterior en las Vísperas no se cantó el Hymno propio del rezo de Santa Juliana de Falconeri y se dijo el del Común; Y se dio comision a los Señores Diputados de Ceremonias para que traten de poner corriente este y otros hymnos que no lo estén.

19-6-1833

GARCÍA, Manuel Miguel

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.110.- El Señor Visitador del Colegio de San Isidoro presentó las informaciones de Genere, vita et moribus de Miguel García, Seise mudado y nombrado en la Beca

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

vacante por promoción de José Escurra a Notario de la Vicaria de Utrera; cuyas informaciones fueron aprobadas como venían y se acordó que se archiven y que el agraciado pase al mencionado Colegio donde se le asista con Beca, Ración, Antigüedad y demás según práctica.

19-6-1833

SANCHIS, Ambrosio

MÚSICO CONTRALTO

Fol.112.- El Prebendado Músico D. Ambrosio Sanchis, hizo presente, que hace más de ocho días está padeciendo unos fuertes dolores de un muslo y pierna, que ha tomado varias medicinas, con las que se encuentra mejor, pero según Certificación del facultativo que le asiste y que presenta, es muy del caso el que haga ejercicio moderado y en horas cómodas para conseguir su total curación, por lo que pide se le conceda licencia para poderlo verificar; Y el Cabildo tuvo a bien concederla por cuarenta días.

19-6-1833

PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.112v.- El Presbítero D. Sebastián Pérez, Veintenero y Servidor de Sochantre de esta Santa Iglesia, manifestó por un Memorial, que sin embargo de haber tenido notable alivio en sus achaques, desde el día 22 de Mayo último se ha atrasado en sus enfermedades habituales, las que lo han puesto peor que antes estaba, y por dictamen de facultativo ha determinado tomas baños de Aguas férreas de la Coronada, y necesitando de alguna licencia para verificarlo, suplica se le prorroga la que anteriormente le fue concedida; Y el Cabildo le dispensó prorroga por un mes.

19-6-1833

MARTÍNEZ, Manuel

CANTORES SOCHANTRES

Fol.112v.- D. Manuel Martínez, Presbítero y Cantor de esta Santa Iglesia, hizo presente, que en atención a llevar 16 años de Coro, está sirviendo la Sochantría, y sobre todo el fuerte dolor de estómago que padece, se le concediese la gracia de dispensarlo de la Oja del libro, durante los Oficios Divinos; Y el Cabildo tuvo a bien de acceder a su solicitud y acordó se pasase el correspondiente aviso.

19-6-1833

SEGURA, Eusebio

CANTORES

Fol.113.- D. Eusebio Segura Presbítero y Cantor de esta Santa Iglesia, expuso que desde que tuvo el honor de haber sido recibido, se dedicó al cumplimiento de su cargo, que agradece los favores que el Ilmo. Cabildo le ha dispensado, más que se halla ahora con el régimen del Coro, por lo que le es imposible hacer los recreos, estando sujeto al turno como los demás, por lo que suplicaba se le eximiese de dicho turno para poder disfrutar de ellos, y que además se le concediesen algunos días, que podrá tomar en los Semidobles: Y se acordó que esta solicitud pase al Señor Visitador de la Veintena para que informe.

21-6-1833

MÚSICOS QUE ASISTEN A LA CAPILLA DE LA ANTIGUA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.116.- Por requerimiento del Señor Comunal se acordó, que la Comisión dada en 13 de Febrero último a los Señores, Visitador de la Antigua y Protector de la Música, sobre que informen con respecto a la asistencia que deben tener los Músicos a la Capilla de la Antigua en las tardes de los Miércoles y Sábados de cada Semana y Misa de los Sábados, e igualmente de los Manuales y penas impuestas a dichas asistencias, y que lo evacuen con brevedad.

26-6-1833

RODRÍGUEZ, José MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando
SEISES MUDADOS

Fol.117v.- Al Señor Deán, para que informe se le cometi6 la solicitud de los Seises mudados y Colegiales actuales José Rodríguez, Manuel de Michelena y Fernando Sandoval, diciendo que han cumplido los cuatro meses, primer tercio del presente año, y que pedían lo que les corresponde de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona.

28-6-1833

SEGURA, Eusebio
CANTORES SOCHANTRES

Fol.119.- Se leyó el informe del Sr. Can6nigo D. Juan Antonio de Urizar, como Visitador de la Veintena, sobre la solicitud del Presb6tero D. Eusebio Segura, Cantor y Servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia; y expuso dicho Sr. que le parecía acreedor a que el Cabildo lo relevase del turno, para que de este modo pudiese disfrutar de sus recreos, en consideraci6n a que est6 sirviendo de Sochantre la mayor parte del a6o: Pero que no consideraba tan acreedor al aumento de recreos, porque esta gracia se suele conceder a los Ministros que han servido bien y por espacio de muchos a6os: Y el Cabildo aprob6 dicho informe como venía.

3-7-1833

ARQUIMBAU, Domingo
PARTITURAS Y BORRADORES DE DOMINGO ARQUIMBAU

Fol.123.- D^a Rosalía Domínguez present6 Memorial exponiendo que qued6 por heredera del difunto D. Domingo Arquimbau, Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, y como tal pedía que se llevase a efecto lo acordado en 4 de Febrero de 1829 en que se mand6 que los Sres. de la Fabrica recogiesen las partituras o borradores de las obras de Música de dicho Maestro y que se le diese por ellas alguna remuneraci6n: Y se acord6 que dichos Señores de Fabrica vean y examinen las referidas partituras o borradores y concluyan este asunto con arreglo a lo hablado y conferenciado en dicho Cabildo y obren seg6n su prudencia, dando por dichas partituras lo que crean conveniente, que seg6n manifest6 enseguida el Señor D. Juan Soler, Mayordomo de Fabrica, con 500 rs. estaba la cosa concluida.

5-7-1833

RODRÍGUEZ, José MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando
SEISES MUDADOS

Fol.124v.- En virtud del informe del Sr. Deán, acord6 el Cabildo que los tres Seises mudados y Colegiales actuales José Rodríguez, Manuel de Michelena y Fernando Sandoval, disfruten de la Dotaci6n que para los de su clase fund6 el Sr. D. Diego de Carmona Deán que fue de esta Santa Iglesia.

12-7-1833

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.128v.- El Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero hizo presente, que desde el día 11 de Julio de 1806 que tuvo el honor de ser admitido al servicio del Cabildo, van transcurrido 27 años, y que se halla con los achaques consiguientes a su ejercicio, por lo que suplicaba se le concediese algún descanso: Y se acordó que sobre ello informase el Señor Visitador de la Veintena.

12-7-1833

LACRUZ, Domingo

MÚSICO TENOR

Fol.128v.- D. Domingo Lacruz, Músico Tenor de esta Santa Iglesia manifestó por un Memorial, que su voz se hallaba deteriorada, por cuya razón no podía sostener la cuerda a que pertenecía, y suplicaba se le concediese la Jubilación con la mitad de su renta, como se prevenia en el Edicto que se fijó para la Oposición a su plaza y que se le dispensase el tiempo de 16 meses que le faltaban para cumplir los 20 años de servicio: Y habiéndose conferenciado sobre el particular se votó sobre si la dispensación de los 16 meses era de gracia o de gobierno, y por 16 votos contra 4 se acordó ser de gobierno, y por igual número de votos se le concedió la dispensa y la Jubilación con la mitad de la renta que disfrutaba.

15-7-1833

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.132.- El Presbítero D. José María Sánchez, Veintenero de esta Santa Iglesia, presentó Memorial, manifestando hallarse bastante enfermo y achacoso, y suplicando se le concediese algún descanso para recuperar su salud o que se le dispensase por algún tiempo de la asistencia a Maytines: Y se acordó que se le diese un mes de licencia, la que se contará desde que principie a hacer uso de ella, rebajándole los días que en el intermedio asista al Coro.

15-7-1833

MÚSICOS QUE ASISTEN A LA CAPILLA DE LA ANTIGUA

Fol.132v.- Por requerimiento de un Señor Capitular se acordó que los Señores Visitador de la Capilla de la Antigua, y Protector de la Música evacuen para el primer Cabildo ordinario el informe que se le tiene encomendado acerca de la asistencia de los Músicos a dicha Capilla en los Miércoles y Sábados a las Misas y Salves.

24-7-1833

GÓMEZ CANO, Sebastián

CANTORES VEINTENEROS

Fol.135v.- El Sr. Visitador de la Veintena y Canónigo D. Juan Antonio Urizar, informó, que el Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, sirve la Plaza de Cantor y Veintenero de esta Santa Iglesia desde el día 11 de Julio de 1806 hasta el presente, que en este tiempo ha tenido algunas faltas de corta consideración; que en la invasión de los franceses se ausentó a mediado de Enero de 1810, y volvió a fines de Setiembre de 1812 y después ha continuado en el desempeño de su destino con exactitud, en cuya virtud podía el Cabildo determinar lo que estimase por conveniente con respecto al aumento de recales, que solicita: Y se acordó que cumpla el tiempo que le falte y que entonces solicite de nuevo.

24-7-1833

DÍAZ CAAMAÑO, Manuel

MÚSICO TIPLE

Fol.136.- D. Manuel Díaz y Caamaño, Músico de voz de esta Santa Iglesia presentó Memorial manifestando, que de resultas de la enfermedad que acaba de sufrir, ha quedado en suma debilidad y que para su restablecimiento necesita mudar de Ayres y Agua como lo acredita la Certificación que presenta del facultativo que le ha asistido, y para verificarlo suplicaba se le concediese alguna licencia: Y se acordó que presente Certificación jurada en debida forma y que ínterin lo ejecuta use de la licencia, que el Señor Deán le ha dispensado.

24-7-1833

SANCHIS, Ambrosio

MÚSICO CONTRALTO

Fol.136.- Se prorrogó hasta el día 13 de Agosto próximo inclusive, la licencia anteriormente concedida a D. Ambrosio Sanchis, Prebendado Músico de esta Santa Iglesia, quien hacía constar con Certificación hallarse enfermo

24-7-1833

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.136v.- Se concedió licencia hasta el día 13 de Agosto al Presbítero D. Rafael Valladares, Veintenero, el que expuso tenía precisión de pasar al Pueblo de su Naturaleza a arreglar asuntos propios y de su familia.

24-7-1833

MÚSICOS QUE ASISTEN A LA CAPILLA DE LA ANTIGUA

Fol.137v.- En vista de lo que los Señores Protector de la Capilla de Música, y Visitador de la Antigua informaron de palabra, acerca de la ausencia de los Músicos, con el Maestro, a las Salves de los Miércoles y Sábados, y también a las Misas, que se cantan en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, acordó el Cabildo,

1º. Que los Manuales que se reparten en dichas asistencias, lo ganen solo los presentes.

2º. Que los Músicos relevados de media asistencia al Coro, son también obligados a concurrir a las referidas Salves y Misas.

3º. Que además de perder el Manual, los que no asistiesen, sufrirán la multa de cuatro reales por cada falta a las Salves, cuidando el Colector de la misma Capilla, de anotar en su Cuadrante las faltas, tomando antes conocimiento y razón del Puntador de Coro, de los Músicos que están en Patitur y los que tengan licencia del Cabildo o del Sr. Deán, para que respectivamente no sean comprendido en dichas multas, durante el tiempo de Patitur o licencia.

4º. Que los Músicos relevados del todo no están obligados a la asistencia de las referidas Salves y Misas, y ni tampoco exigirles la multa, porque están exceptuados de estas asistencias y de todas.

29-7-1833

DÍAZ CAAMAÑO, Manuel

MÚSICO TIPLE

Fol.138.- El Músico D. Manuel Díaz, en virtud de lo acordado en el Cabildo anterior presentó Certificación jurada del facultativo que lo asiste, acreditando su dolencia: Y en su vista se le concedió dos meses de licencia.

29-7-1833

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.138v.- El Presbítero D. Rafael Valladares, Veintenero presentó Memorial manifestando no haber podido usar de los veinte días de licencia, que le fueron concedidos, y suplicaba se le permitiese disfrutar de ellos después de la festividad de Nuestra Señora de los Reyes: Y el Cabildo accedió a su solicitud.

7-8-1833

ESLAVA, Hilarión
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.140.- El Presbítero D. Hilarión Eslava, Maestro de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia presentó Memorial exponiendo, que se le ha comunicado un acuerdo del día 24 de Julio último, por el que se impone la nueva obligación de asistir a las Misas y Salves que se cantan en la Capilla de Ntra. Señora de la Antigua en los Miércoles y Sábados, aun en los días de dobles y semidobles, y alega que tanto por los Edictos de la oposición al referido Magisterio, como por la Comisión de enseñar y educar a los Seises, está exceptuado de asistir a dichos actos, menos en las primeras y segundas clases, en cuya virtud suplicaba se declarase así: Y se acordó, que pasase este asunto al Señor Protector de la Capilla de Música para que informe.

7-8-1833

MOLAS, Nicolás
MÚSICO TENOR

Fol.142.- D^a María Manuela Alfonso, viuda de D. Nicolás Molas Músico que fue de esta Santa Iglesia, hizo presente, que hay más de un año que quedó viuda con tres hijos y sin recurso para alimentarlos, que el Ilmo. Cabildo tuvo a bien de nombrar una Beca a uno de dichos sus hijos, el que se halla en la mayor desnudez, y que no teniendo para vestirlo pedía se le diese algún socorro para ello: Y el Cabildo no tuvo a bien acceder a esta petición.

12-8-1833

ESLAVA, Hilarión
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.144.- En consideración al informe que presentó el Sr. Protector de la Capilla de Música, acerca de la solicitud del Maestro de dicha Capilla D. Hilarión Eslava, para que no se le imponga nuevas obligaciones, por la asistencia a las Salves y Misas en la Capilla de la Antigua en los Miércoles y Sábados de cada Semana; Se acordó que se considere al Maestro de la Capilla en los dobles y Semidobles como lo han tenido sus antecesores, los que no han sido obligados a las dichas.

30-8-1833

NECESIDAD DE UN MÚSICO TENOR

Fol.155v.- El Sr. Protector de la Capilla de Música hizo presente que había necesidad de nombrar una Plaza de voz de Tenor de la Capilla de Música, porque no hay más que uno de esta Cuerda: Y habiéndose conferenciado sobre este particular por 16 votos contra 6 se acordó que se diese y nombrase la mencionada Plaza de Tenor con la asignación de 400 ducados anuales.

Se trató después si la provisión de dicha Plaza había de ser por oposición o sin ella y por 11 votos contra 10 se acordó fuese por oposición, acordándose también, que este asunto pasase a la Diputación de Negocios, en unión con el Señor Protector de la Capilla de Música para que extiendan y arreglen los Edictos que se han de fijar; convocando a la oposición de la referida plaza de tenor, expresando las condiciones, obligaciones, asistencias, rentas y cuanto juzguen conveniente, y que de todo informen al Cabildo para su aprobación.

2-9-1833

PÉREZ, Sebastián MARTÍN PARREÑO, Francisco SEGURA, Eusebio
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.159v.- El Presbítero D. Sebastián Pérez, Veintenero y servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia presentó Memorial, exponiendo, que contra el dictamen de los facultativos que le han asistido, ha continuado cantando, pero que ha llegado a conocer que no puede más, como igualmente se acredita por la Certificación que presenta; en cuya virtud suplica se le releve del Canto por algún tiempo; se le de licencia para salir fuera, y que el dejará en su lugar al Veintenero D. Francisco Parreño a quien satisfará el suplicante por esta obligación: Y penetrado el Cabildo de su solicitud acordó se le diese licencia al expresado D. Sebastián Pérez por un año, con el sueldo de Veintenero y no más, sin el cargo de poner sustituto por su cuenta: Que el Cabildo nombre uno que sirva la Plaza de Sochantre, y que para el primer Cabildo se traiga lo escrito sobre la admisión y recibimiento del Padre D. Eusebio Segura.

2-9-1833

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.160.- El Presbítero D. Rafael Valladares, Veintenero de esta Santa Iglesia, presentó Memorial, manifestando, que ha contraído los males que ha padecido en otras ocasiones, y se haya imposibilitado de todo ejercicio, como lo acredita la Certificación de facultativo que presenta adjunta, en cuya virtud suplica se le prorrogue la licencia que anteriormente le fue concedida, la que se cumple el día 6 del actual: Y el Cabildo le prorrogó dicha licencia por un mes, la que principiará a contarse desde el día que termine la anterior.

4-9-1833

SEGURA, Eusebio PÉREZ, Sebastián ESPINOSA, Antonio MARTÍN PARREÑO,
Francisco MARTÍNEZ, Manuel
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.161.- El infrascripto Secretario presentó lo escrito acerca de cuando se admitió y recibió por Cantor y servidor de la Sochantre al Padre D. Eusebio Segura, y habiendo leído el auto Capítular de 11 de Junio de 1829, en el que consta fue examinado, aprobado y nombrado el expresado P. Segura: y no habiendo otro escrito, que trate de este asunto, quedó el Cabildo enterado: En seguida se conferencio con respecto a quien se debía nombrar por interino en la Sochantría que servía el Presbítero D. Sebastián Pérez, y se procedió a votar entre los Veinteneros D. Antonio Espinosa, y D. Francisco Parreño, y salió nombrado por 12 votos, el expresado Espinosa, contra 7 que tubo Parreño: siendo dicho nombramiento para que interinamente sirva dicha Sochantría con 200 ducados de renta anual: y se acordó que la Plaza de Sochantre de Semidobles, que desempeñaba el mencionado D. Antonio Espinosa, quede sirviéndola el Veintenero D. Manuel Martínez.

6-9-1833

ROGATIVAS POR EL ALIVIO DE LA EPIDEMIA DE CÓLERA MORBO

Fol.163v.- El Señor Maestre Escuela, hizo presente que el lunes 9 próximo se concluía el segundo plazo de la rogativa publica mandada hacer para implorar la Divina Misericordia y pedirle el consuelo y total alivio de las enfermedades contagiosas que afligen a esta Ciudad, y que permaneciendo la misma causa le parecía conveniente se mandase continuar dicha rogativa sin termino: Y el Cabildo lo acordó así.

El mismo Señor expuso, que también le parecía oportuno hubiese ocho días de S.M. manifiesto a todas las horas canónicas, comenzando el Domingo próximo, con otras circunstancias, que la Diputación de Ceremonias pondría por escrito, para que se copiasen en las Actas; y dicha Diputación lo verificó así, remitiendo a esta Secretaria el dictamen que a continuación de expresa = Informe.

En atención a que cada día se gradúa más la enfermedad conocida con el nombre de Cólera Morbo, tanto en Triana como en esta Ciudad, ha celebrado junta la Diputación de Sagradas Ceremonias para tratar de proponer a V.S.I. el aumento de Rogativas, para impetrar de Ntro. Señor el que cese dicha Calamidad; y habiendo conferenciado es de parecer que se continúe la rogativa hasta nueva orden, y que se haga todos los días, sin exceptuar las segundas ni primeras clases, tanto por las mañanas, como por las tardes: Que se manifieste a la Divina Magestad por la mañana y tarde, por el tiempo de ocho días, que principiarian el Domingo 8 del corriente en los términos que sigue = Primeramente se pondrá el Aparato de Altar que se acostumbra el día de la Ascensión de Ntro. Señor, pero con alguna moderación en las luces: que se manifieste por la mañana concluido el Santísimo asistiendo el Sr. celebrante con los Señores Diacono y Subdiácono, los Colegiales vestidos con Secundarios, Cirios, Incensario y 6 hachas: En el Coro se cantará el Tantum ergo con Órgano y tocarán las Campanillas. Seguirá la Tercia, Misa con el rito del día, la Rogativa y Sexta; Concluida subirá el Cabildo y el Clero al Presbiterio donde se cantarán las Letanías de Ntra. Señora, (y en el último días las de los Santos) por dos Veinteneros, que convidará el Sochantre, concluidas estas se volverá a cantar el Tantum ergo también con Órgano, por los Seises el Versículo, y la Oración por el Sr. más digno, como se acostumbra en las Octavas del Corpus y Concepción: El tiempo que restase hasta las Once horrarán dos Señores, que se remudaran de media en media hora, los que convidará el Sochantre por papeletas, y dos Veinteneros que se le relevarán en los mismos términos: A dicha hora se reservará a S.M. con la misma solemnidad que se manifestó, pero sin Diáconos, haciendo de Preste para ello el Sr. más digno de los que estén orando y se concluirá con el alabado, que cantarán los Seises, como en las precitas Octavas de Corpus y Concepción = Por las tardes se principiará el Coro por la Nona, sigue la estación de Rogativa a Ntra. Señora de la Antigua, después el Santisimae, manifestar a su Magestad, como por la mañana, pero solo el Señor Preste, que será el de Horas: seguirán Vísperas, Completas, Maytines y Laudes y últimamente se reservará a su Magestad, cantándose en el Coro el Tantum ergo con Órgano: el Señor Preste, que tuvo los Maytines la Oración, y los Seises el Alabado, igual al de por la mañana = Además en la Torre se tocará el Pino de 1ª clase al manifestar y al ocultar a S.M. tanto por las mañanas, como por las tardes, el que servirá el toque de Tercia por la mañana y por la tarde de Vísperas, con la distinción que en los días de primeras clases, que ocurran, no dejarán de tocarse los tres que le corresponde como tal: Y últimamente, que mediante a que en esta octava, tienen los Veinteneros que cantar cada día, después del Coro, una Misa solemne en la Capilla de Ntra. Señora de la Antigua, y la Capilla de Música la Salve, Motetes y Letanías por la tarde, es la Diputación de parecer, que tanto la Misa, como la Salve, se cante media hora antes del

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Coro, por ser incompatible con este = Sobre todo el Cabildo resolverá lo que juzgue por más acertado. Cuyo dictamen fue aprobado como venía.

6-9-1833

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.166.- Al Veintenero de esta Santa Iglesia D. Francisco Martin Parreño, se le negó la licencia que solicitaba para pasar a su tierra.

6-9-1833

RODRÍGUEZ, Fabián

MÚSICO TENOR

Fol.166v.- D^a Josefa Criado, viuda de D. Fabián Rodríguez, Músico que fue de esta Santa Iglesia, expuso por un Memorial, que hace cerca de 4 años que está enferma, como lo acredita la Certificación de facultativo que exhibía; y hallándose en el día en la mayor aflicción, suplicaba se le diese algún socorro: Y el Cabildo acordó que se le mandase librar cien rs. por una vez.

16-9-1833

JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.172.- D. Manuel Ximenez Músico de esta Santa Iglesia presentó Memorial, exponiendo que está satisfaciendo La deuda que contrajo, dejando la mitad de su sueldo; pero que en el día, a causa de la carestía de víveres y aflicción presente, no le alcanzaba para mantener a su familia la parte de renta que le quedaba, y suplicaba se le diese la mesada por entero: Y se acordó que por dos meses se le libre su mesada por entero.

27-9-1833

RODRÍGUEZ, José MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.180.- Se cometió al Señor Deán para que informe el Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales, José Rodríguez, Manuel Michelena y Bernardo Saldoval, haciendo presente que están estudiando Gramática, y que no han cobrado el tercio que les corresponde de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, por lo que suplicaban se les mandase librar en la forma acostumbrada.

27-9-1833

PIEDRABUENA, Manuel

ORGANISTAS

Fol.180.- D. Manuel de Peidrabuena, Organista de las Iglesias de Santa Cruz y Santa María la Blanca de esta Ciudad, presentó Memorial exponiendo, que desde el año de 1825 hasta la fecha, no se le ha pagado el corto sueldo que se le tiene asignado por dicho destino, y que hallándose en el día en la mayor necesidad, pedía se diese la competente orden al Mayordomo de las Capillas, para que se le abone lo que pueda pertenecerle: Y se cometió esta solicitud al Sr. Visitador de Capillas para que informe.

28-9-1833

LITURGIA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.182.- A propuesta del Señor Presidente, se acordó, que en atención a que se hallaban enfermos algunos Veinteneros, Cantores y Capellanes, y que no había número suficiente de voces para sostener el Canto, se dijese a semi-tono los Maytines y Laudes.

2-10-1833

ROGATIVAS PÚBLICAS POR EL ALIVIO DE LA EPIDEMIA

Fol.183.- Se leyó el informe de la Diputación de Sagradas Ceremonias, que por auto capitular de 27 del anterior se le había pedido sobre las Rogativas Publicas y privadas, que por la circular de S.M. fecha de 16 de dicho mes, que comunica el Señor Secretario de la Cámara, se manda hacer para implorar de la Divina Magestad, retire de todos los pueblos los males de Epidemia, que nos aflige. Y el dictamen de la misma es, que se celebre Procesión General de Rogativas, el Viernes próximo 4 del presente, por la tarde, después de Laudes, en la que se llevará la Santa Imagen de Nuestra Señora de los Reyes, la reliquia de San Sebastián y la de Santa Rosalía Virgen: La estación que hará ha de ser por fuera de la Santa Iglesia, saliendo por la puerta de la Torre a la izquierda para dar vuelta a la Iglesia, incluso el Consulado: Se cantaran en ella las Letanías Lauretanas, y se concluirá en el Altar mayor ante dicha imagen, con la Antífona Sub tuum presidium que cantará la Música con los Versillos y Oraciones de Rogativa: Deberá nombrarse para el orden y gobierno de dicha Procesión tres Señores Diputados. La Imagen de Nuestra Señora permanecerá en el Altar mayor hasta el Domingo 13 siguiente inclusive, en cuyo tiempo estará el Altar adornado de primera clase: Se cantarán todas la mañanas, después de Sexta, la Letanías, ya expresadas, ante dicha Imagen, después versillo y oración de Nuestra señora y el Benedicamus Domino; continuando encendido el Altar y descubierta la Santa Imagen hasta las 11 de la mañana. Por las tardes después de Laudes se hará ante la misma Imagen la Rogativa, que se está practicando en estación a la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, suspendiéndose esta durante dicho tiempo. El Domingo 13 que es el último día, concluidos los Laudes, se hará Procesión para conducir la Santa Imagen a su Real Capilla, en la que irá cantando las Letanías de Nuestra Señora por la estación, que se acostumbra, en la tarde del día 15 de Agosto, concluyéndose en la dicha Capilla con el Sub tuum presidium de Música, Verso y Oración de rogativa: Se omitirán dos Misas, de Requiem, que ocurren en dicha Semana, (...)

2-10-1833

LITURGIA

Fol.185.- Requirió el Señor Comunal, que los Maytines y Laudes, que ahora se cantan a semitono, durante la Epidemia, y por causa de los muchos enfermos que hay; que esto no se entienda con respecto a los Maytines Pluviales, pues estos deben ser cantados, como siempre, en cumplimiento de sus respectivas Dotaciones: Y el Cabildo acordó, lo propuesto por el Señor Comunal.

2-10-1833

ROJAS, Bernardo de MUÑAGORRI, Nicolás VEINTENEROS

Fol.185.- El Señor Canónigo D. Manuel Carasa, hizo presente, que había fallecido el Veintenero D. Bernardo de Rojas, y que le parecía oportuno determinase el Cabildo, que el que fuese nombrado en dicha Plaza, disfrutase la misma renta que se le señaló el Presbítero D. Nicolás Muñagorri, cuando fue nombrado de Veintenero en 11 de Enero de 1832 que, fueron quinientos ducados anuales, y que todas las Plazas de Veinteneros, que vaquen, se nombren con la renta de quinientos ducados anuales.

2-10-1833

GOYCOECHEA, Ramón
MÚSICO VIOLONCELO

Fol.186.- D. Ramón Goycochea, Músico de esta Santa Iglesia, hizo presente, que su Esposa e Hijo están enfermos, y que se haya sin recursos para atender a su curación. Y el Cabildo le mandó librar doscientos rs. por una vez.

2-10-1833

MOLAS, Ramón
COLEGIALES

Fol.186.- Raymundo Molas, Colegial actual del Seminario de San Isidoro, presentó Memorial, manifestando, se halla postrado en una cama, hace 15 días, de la terrible enfermedad que nos aflige; que de la misma enfermedad acaba de fallecer su Madre y hermana, y que para ocurrir a los gastos que por dichos motivos se le han ofrecido, ha contraído algunas deudas, y para satisfacerlas suplicaba se le concediese algún socorro o ayuda de costa: Y se acordó, que esta solicitud pasase a los Señores de Fabrica para que obren, según las circunstancias.

3-10-1833

MUERTE DE FERNANDO VII

Fol.187.- Se mandó juntar el Cabildo y se leyó un Oficio del Emmo. Sr. Arzobispo su fecha en el mismo día insertando la orden del Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra de 29 de Septiembre; Cuya Real Orden decía lo siguiente.

El adjunto Real Decreto enterará a V.I. de la muerte del Rey Nuestro Señor (que de Dios goza) acaecida a las tres menos cuarto de la tarde de dicho día 29 = Penetrada del mas acerbo dolor, la Reyna Gobernadora, durante la menor edad de su Augusta hija la Reyna Nuestra Señora D^a Isabel 2^a anuncia a su Consejo Real tan funesta y tristísima noticia (...) En seguida se mandó que entrase el Maestro de Ceremonias, el Sacristán con el Librete y un Colegial con el Acetre; Se dijo el Responso en la forma ordinaria; Se acordó se pase aviso al Campanero para que hiciese la debida señal y continuase doblando 24 horas, según practica = Que en la tarde de este día, después de Completas se cante el Responso solemne a toda Orquesta, a el que deberán asistir los Señores Capitulares y Ministros = Que los Señores de Fabrica den las ordenes convenientes para que se ponga el Aparato fúnebre de Altar y entre Coros, en la misma forma que en otras ocasiones = (...)

5-10-1833

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.189.- Se prorrogó por veinte días la licencia anteriormente concedida al Veintenero D. Rafael Valladares, el que exponía, se hallaba enfermo en la Villa de Trigueros, y que además, para regresar a esta Ciudad le obligaban a hacer cuarentena; Cuya licencia se principiará a contar desde el día 6 del presente mes.

16-10-1833

RODRÍGUEZ, José MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando
SEISES MUDADOS

Fol.193v.- Se leyó el informe del Señor Deán sobre la solicitud de los tres Seises mudados y Colegiales actuales, José Rodríguez, Manuel Michelena y Fernando

Saldoval, y exponía dicho Señor, que no encontraba reparo en que se les hiciese la gracia que pedían: Y el Cabildo aprobó este informe como venía, y en su virtud se les mandó librar el tercia que pedían, en la forma ordinaria.

16-10-1833

DÍAZ CAAMAÑO, Manuel

MÚSICO TIPLE

Fol.194.- Se concedió licencia hasta la Calenda de la festividad de la Purísima Concepción, y trescientos reales de ayuda de costa por una vez, al Músico de esta Santa Iglesia D. Manuel M^a Díaz y Caamaño el que con Certificación de facultativo acreditaba haber padecido la enfermedad nombrada Cólera Morbo, y necesitar muchos días.

16-10-1833

RAMÍREZ, Manuel RUANO, Manuel

MÚSICO BAJÓN MÚSICO VIOLONCELO

Fol.195v.- D. Manuel Ramírez, Músico de esta Santa Iglesia, presentó Memorial pidiendo se le de algún socorro para satisfacer, en parte, las deudas que ha contraído con motivo del fallecimiento de su mujer y de la enfermedad que acaba de padecer: Y el Cabildo le mandó librar 160 rs. por una vez.

Igual cantidad se concedió al Músico D. Manuel Ruano, quien expuso, que sus Padres y Esposa han padecido la enfermedad contagiosa que actualmente aflige a esta Ciudad y que el lleva 17 días de cama con el mismo mal, y suplicaba se le diese algún socorro para remediar sus muchas necesidades.

21-10-1833

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.199v.- Se mandaron librar 320 rs. de socorro por una vez al Presbítero D. Leonardo Rubio Veintenero de esta Santa iglesia, el que exponía había sido atacado gravemente de la enfermedad reinante, que en su curación había gastado cuanto tenía, y que se encontraba sin recursos para medicinas y alimentos.

21-10-1833

MARTÍN PARREÑO, Francisco RUANO, Manuel

VEINTENEROS MÚSICO VIOLONCELO

Fol.200.- Se leyó Memorial del Veintenero D. Francisco Parreño, pidiendo licencia para convalecer de la enfermedad que acaba de padecer, como lo acredita la Certificación de facultativo que presenta: Y el Cabildo tuvo a bien de concederle cuarenta días.

También se concedieron 30 días de licencia al Músico D. Manuel Ruano, el que con Certificación acreditaba haber estado enfermo y que necesitaba algún descanso para su total convalecencia.

4-11-1833

FALTA DE SEÑORES EN EL CORO

Fol.202v.- Requirió el Señor Comunal, que cuando en el Coro, no hubiese Señores en ambos lados, se pasasen a donde no los hubiese uno o dos para entonar los Salmos con los Sres. Caperos: Y se acordó que siga la costumbre, de que se entonen todos los Salmos en el lado donde hubiese Señores Capitulares.

4-11-1833

ESPINOSA, Antonio SIMO, José VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.204.- Se concedió licencia hasta la Calenda de la Purísima Concepción al Veintenero D. Antonio Espinosa, el que acredita con Certificación de facultativo hallarse convaleciente de la grave enfermedad que acababa de padecer.

También se concedió licencia por igual tiempo y en virtud de la misma causa al Veintenero D. José Simo, quien acreditaba con Certificación de facultativo el estado de debilidad en que se encuentra de resultas de la enfermedad que ha padecido.

Igualmente se acordó que continúe por ahora la licencia anteriormente concedida al Veintenero D. Rafael Valladares, el que exponía se hallaba en su Pueblo, convaleciente y sin medios para costear los gastos para regresar en el día a esta Ciudad, porque lo obligan a hacer cuarentena.

8-11-1833

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL FIN DE LA EPIDEMIA

Fol.207v.- Se leyó un Oficio del Sr. Presidente de la Junta de Sanidad D. Joaquín Beneito, fecha 7 del actual, dando cuenta que los Señores Vocal y Consultor de la misma han declarado hallarse esta Ciudad libre del Contagio, que la ha afligido, y que de consiguiente se está en el caso de dar las debidas gracias a la Divina Magestad, para lo que se cantará el Te Deum el Sábado próximo 9 del corriente (...)

Fol.208v.- Después de concluido el Cabildo se juntaron los Señores de Ceremonias, para evacuar la Comision que se les había conferido, y acordaron que la función de acción de gracias por haber cesado las enfermedades, sea del modo siguiente: A las 12 de este día se darán tres repiques para anunciarla al Pueblo, y en el siguiente día 9 llevará el Coro este orden; Prima, Tercia, Misa del día de doble, Sexta, Nona, manifestar a S.M., Procesión de Te Deum con Capas, por las ultimas naves, llevando en ellas las Santa Reliquias de San Sebastián y Sta. Rosalía de Palermo en sus respectivas pariguelas, haciéndose estación a la Capilla de la Antigua y a la de Ntra. Señora de los Reyes, para que se lleve, esta Imagen en la Procesión: Misa solemne de primera clase, con toda Orquesta; Que la expresada Imagen quede en el Altar mayor hasta que se concluya la función y se oculte a la Divina Magestad, y después se lleve en Procesión, por el Cabildo a su Capilla Real: Y que de todo se pasen los competentes avisos. Como así se verificó

15-11-1833

LITURGIA

Fol.211v.- Requirió el Señor Comunal que los Maytines fuesen cantados y a las oraciones, como antes: Y se acordó, que continuasen por las tardes, rezándose a semitono hasta la Víspera de la Purísima Concepción; y desde dichas Vísperas serán cantados todos los Maytines, y pasada que sea la Octava a la hora, anteriormente acostumbrada.

22-11-1833

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.217.- Se concedieron dos meses de licencia al Veintenero D. Leonardo Rubio, el que acreditaba con Certificación haber estado gravemente enfermo y que necesitaba de algún descanso para su convalecencia.

27-11-1833

LITURGIA

Fol.219v.- Se acordó que desde las Vísperas de la Purísima Concepción de Nuestra Sra. fuesen cantados todos los Maytines, según la Solemnidad del Rito, con asistencia de los Veinteneros, Cantores y Capellanes, como antiguamente se hacía y se practicaba, y no se cantasen a las Oraciones, hasta que el Cabildo lo disponga, y de consiguiente continúen dichos Maytines cantándose todos por la tarde, cesando de rezarse o cantarse a semitono como se estaba haciendo.

6-12-1833

VEINTENEROS LITURGIA

Fol.223v.- Requirió un Señor Capitular que en los Semidobles y Misa de Prima, no había dos Veinteneros en el Coro, sino uno y que los Capellanes iban a acompañar al Señor que canta la Misa: Y se acordó, que el Señor Visitador de la Veintena arregle estas faltas y haga que los Ministros cumplan con su obligación.

También se requirió sobre los Maytines Pluviales, los que no se cantaban con la pausa que antes se ha acostumbrado; y se acordó que el mismo Señor Visitador intime al Sochantre y Veinteneros cumplan con la solemnidad del Rito.

Igualmente se acordó que dicho Señor Visitador advierta a los Veinteneros y Capellanes y demás Ministros, que hagan en el Coro las debidas genuflexiones, porque se ha notado se cometen muchas faltas de reverencia.

A propuesta del Señor Comunal se acordó, que los Maytines de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, sean por la noche, y los demás por las tardes como está acordado.

6-12-1833

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.225v.- Se prorrogó por 30 días la licencia anteriormente concedida al Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero de esta Santa Iglesia, el que con Certificación del facultativo que le asiste acreditaba haber vuelto a recaer después de la grave enfermedad que acaba de padecer, y suplicaba se le concediese algún tiempo para convalecer.

20-12-1833

MOLAS, Nicolás

MÚSICO TENOR

Fol.235v.- Se negó la solicitud de D^a. María Manuela Alfonso, Viuda de D. Nicolás Molas, Músico que fue de esta Santa Iglesia la que pedía algún socorro para remediar sus miserias.

23-12-1833

VEINTENEROS LITURGIA

Fol.237.- Requirió el Señor Comunal, que los Maytines se podían cantar a las oraciones, desde el día 31 de Diciembre en adelante, para que de este modo tuviesen algún descanso por la tarde los Veinteneros y Cantores; y no habiendo conformidad se procedió a votar; y por 12 votos contra 9, quedó acordado se principien a cantar los Maytines a las oraciones desde el día 31 de Diciembre inclusive.

LIBRO 197 Sign. 07245

8-1-1834

MOLLE Y GARCÍA, Luis Antonio

MÚSICO SUPERNUMERARIO

Fol.2v.- Se leyó un Memorial de D. Luis Antonio Molle, Subdiácono y Músico Supernumerario; suplicando se le nombre en una de las Capellanías de la Vara del Sagrario de esta Santa Iglesia, o en su defecto que sea uno de los acompañados en las funciones y entierros de dicho Sagrario, después de los Ministros de Plaza: Y se cometi6 esta solicitud al Señor Visitador para que precediendo la debida citación de cuenta con los demás de los pretendientes a dicha Capellanía.

13-1-1834

MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.7v.- Pasó a informe del señor Deán el Memorial de los Seises mudados, Manuel Michelena y Fernando Sandoval, que piden el tercio que les corresponde de la Dotación del Sr. Carmona.

13-1-1834

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.8.- Al Señor Visitador de la Veintena para que informe, con respecto a los dos extremos de la solicitud de D. Sebastián Gómez Cantor del coro de esta Santa Iglesia.

15-1-1834

RODRÍGUEZ, José

SEISES MUDADOS

Fol.9.- El Señor Visitador del Colegio, informó favorablemente acerca de la solicitud del Seise y Colegial actual, José María Rodríguez, y en su virtud se acordó se le admitiese el desistimiento que hacía de su Beca, que se le franquease Auto de habilitación, y que nada se le dé, de ayuda de costa.

17-1-1834

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.11.- Se leyó un informe del Sr. Visitador de la Veintena, sobre la solicitud del Veintenero D. Sebastián Gómez Cano, quien pedía aumento de recles, por haber cumplido 25 años de servicio del Coro, y que se le concedió durante la dominación francesa: en cuanto al primer punto expuso dicho Sr. Visitador que el mencionado D. Sebastián era acreedor a que se le concediese el descanso que pedía, y en cuanto al segundo, que en el día no se está en el caso de hacer la declaración que pide: Y enterado el Cabildo aprobó dicho informe, y acordó que vuelva al expresado Sr. Visitador, para que informe de nuevo si los días de descanso los ha de disfrutar con sujeción a turno.

17-1-1834

GOYCOECHEA, Ramón

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.12.- Se concedieron diez días de licencia a D. Ramón Gaycoechea, Músico de esta Santa Iglesia.

27-1-1834

GÓMEZ CANO, Sebastián SEGURA, Eusebio

VEINTENEROS CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.15.- Se concedió licencia hasta el día 8 del mes de Febrero próximo inclusive al Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia.

Se cometi6 al Sr. Visitador de los Veinteneros para que informe con llamamiento, la solicitud del Presbítero D. Eusebio Segura, el que exponía lo que había trabajado en su Ministerio desde que se introdujo en esta Ciudad la enfermedad epidémica, nombrada Cólera Morbo, y pidiendo se le conceda alguna ayuda de costa para remediar sus necesidades.

27-1-1834

ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.15v.- Se negó la solicitud del Veintenero D. Julián Ortega, el que pedía se le diese algún socorro para los gastos, que tiene que hacer, con motivo de tener que ordenarse de Presbítero en las Témporas próximas venideras.

29-1-1834

SEGURA, Eusebio PÉREZ, Sebastián

VEINTENEROS CANTORES

Fol.16.- El Señor Visitador de la Veintena, habiendo antecedido llamamiento informó de palabra sobre la solicitud del Presbítero D. Eusebio Segura, Cantor y servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia y habiendo manifestado dicho Sr. que era acreedor a que se le diese alguna recompensa por lo que ha trabajado en la época de calamidad que se acaba de sufrir; a propuesta del Sr. Presidente se acordó se le mandase librar cien ducados, por una vez.

Fol.16v.- El mismo Señor Visitador dio cuenta de que había fallecido el Presbítero D. Sebastián Pérez, Veintenero y servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia; y en su virtud acordó el Cabildo, que la plaza de Veintenero que obtenía no se provea hasta que los Señores encargados en la reforma y arreglo general de las Rentas y Oficinas, den cuenta del estado de los fondos y caudales de los Veinteneros; y que igualmente queden suspensas las otras dos que se hallan vacantes.

29-1-1834

MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.17.- En virtud del informe del Sr. Deán se mandó librar a los Seises mudados y Colegiales actuales Manuel Michelena y Fernando Saldoval el segundo tercio del año próximo pasado correspondiente a la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona.

13-2-1834

SEISES

Fol.22.- A requerimiento de un Sr. Capitular acordó el Cabildo, que el Señor Visitador del Colegio, haga que los Seises se instruyan en todo lo que es perteneciente a su obligación, para que no cometan las faltas que continuamente se están notando en Calendas y demás.

13-2-1834

VEINTENEROS CANTORES

Fol.22.- Se acordó que el Sr. Visitador de los Veinteneros amonesten a estos y a los Cantores para que procuren evitar las equivocaciones, guarden el debido silencio,

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

observen las Ceremonias y que el Canto lleve la pausa correspondiente a la solemnidad del Rito.

Igualmente se acordó que el mismo Sr. Visitador a la mayor brevedad, forme un Plan, con respecto a los Recles que disfrutan los Veinteneros y al modo y días con que han de usar de ellos, teniendo presente que el Coro esté provisto.

13-2-1834

PAREJA, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.23.- Al Señor Visitador del Colegio para que informe se mandó pasar el Memorial del Seise Manuel Parejas el que hace presente, que habiendo mudado la voz se halla inútil para su Ministerio y por tanto suplica se le admita la dimisión de la Beca de Seise, se le conceda la de Colegial y que se le mande librar alguna ayuda de costa para los gastos de informaciones y demás.

13-2-1834

MAESTRO DE SEISES

Fol.23.- A requerimiento de un Sr. Capitular acordó el Cabildo que los Sres. Visitador de la Veintena, del Colegio y Protector de la Capilla de Música, con presencia de lo escrito y a la mayor brevedad informen sobre el Maestro de Seises, con respecto a si será conveniente nombrar uno que exclusivamente se dedique a la enseñanza e instrucción de dichos niños.

18-2-1834

PAREJA, Manuel CORPAS, José María de

SEISES MUDADOS

Fol.37v.- Se nombró al Seise mudado Manuel Pareja en la Plaza vacante en el Colegio de San Isidoro, por desistimiento de José Corpas; y se acordó que a dicho Pareja se le mande librar trescientos rs. de ayuda de costa por una vez, de los fondos de la Dotación del Sr. Carmona y que el Sr. Visitador del Colegio proceda a hacerles las informaciones de genere, vita et moribus en la forma acostumbrada.

27-2-1834

MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.42v.- Al Señor Deán para que informe se mandó pasar el Memorial de los Colegiales actuales y Seises mudados Manuel Michelena y Fernando Sandoval, exponiendo que está cumplido el último tercio del año próximo pasado; que los exponentes han asistido a las clases de latinidad con la mayor aplicación, y suplican se les mande librar o correspondiente a dicho tercio de la expresada Dotación del Sr. Carmona en la forma ordinaria.

4-3-1834

CAPILLA DE MÚSICA SEISES

Fol.46.- A requerimiento de un Sr. Capitular se acordó, que el Señor Protector de la Música, informe sobre el modo con que debe asistir la Capilla a las funciones de Iglesia que la conviden, y con respecto a la práctica o, acuerdos que haya en este particular.

También se acordó que los Seises no asistan a las funciones de Iglesia que los conviden, como no vayan con toda la Capilla de Música.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

6-3-1834

MONTES Y NAVAS, Antonio

SOCHANTRES

Fol.47.- Se concedió licencia por seis meses a D. Antonio Montes y Navas, Sochantre del Sagrario de esta Santa Iglesia, con la condición de dejar un sustituto que desempeñe sus obligaciones, y que sea de la aprobación del Sr. Visitador.

20-3-1834

SEGURA, Eusebio

CANTORES SOCHANTRES

Fol.52v.- Al Señor Visitador de los Veinteneros para que informe se cometió el Memorial del Presbítero D. Eusebio Segura, Cantor y servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia, exponiendo el grande trabajo que tiene en el desempeño de su destino; y pidiendo se le exima de la asistencia en los días de Semidobles; y además proporcionarle algún otro alivio para poderse conservar por más tiempo, mediante Dios, cumpliendo con las obligaciones de su ministerio.

24-3-1834

MICHELENA, Manuel SANDOVAL, Fernando

SEISES MUDADOS

Fol.54v.- En virtud del informe del Sr. Deán, acordó el Cabildo, que los Seises mudados y Colegiales actuales Manuel Michelena y Fernando Sandoval, se les mande librar el tercio, que les corresponda de la Dotación del Señor Carmona, teniendo presente la Contaduría mayor, lo que en dicho informe se manifiesta con respecto al mencionado Sandoval.

11-4-1834

SEGURA, Eusebio

SOCHANTRES CANTORES

Fol.62v.- Habiendo informado favorablemente, el Señor Visitador de la Veintena acerca de la solicitud del Cantor y servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia D. Eusebio de Segura, Presbítero, quien pedía de le concediese algún descanso, en atención a sumo trabajo que tenía en el desempeño de dicho destino, el Cabildo tuvo a bien de acordar se le dispensase de la residencia en los días de Semidobles.

11-4-1834

BERMÚDEZ, Francisco ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.62v.- Se concedió un mes de licencia al Presbítero D. Francisco Bermúdez, Veintenero de esta Santa Iglesia, quien acreditaba con certificación de facultativo hallarse enfermo y que necesitaba algún descanso para su curación y convalecencia.

Fol.63.- Se concedió licencia hasta la Víspera del Corpus, exclusive, al Presbítero D. Julián Ortega, Veintenero de esta Santa Iglesia, con la condición de que ha de dejar un sustituto de la aprobación del Señor Visitador de la Veintena.

11-4-1834

GUERAO, Francisco

CANTORES

Fol.63v.- Se negó el Memorial de D. Francisco Guerao Presbítero y Cantor de esta Santa Iglesia el que pedía alguna licencia.

11-4-1834

MOLINA, Francisco SÁNCHEZ, Mateo MOLAS, Nicolás
SEISES

Fol.63v.- El Maestro de la Capilla de Música, presentó nueve niños, para que se les probase la voz, y se admitiese uno, que ocupase la Beca de Seyse que está vacante, y habiéndolos oído el Cabildo se procedió al nombramiento, y tuvieron votos, Francisco Molina 22, Mateo Sánchez 7, Mola 8; quedando electo el mencionado Francisco de Paula Rodríguez de Molina.

28-4-1834

PAREJA, Manuel CORPAS, José M^a de
SEISES MUDADOS

Fol.72.- El Sr. Visitador del Colegio de San Isidoro presentó las informaciones de genere, vita et moribus de Manuel Pareja, Seise mudado y nombrado Colegial por el Cabildo en la Beca que obtuvo, José Corpas, cuyas informaciones fueron aprobadas como venían; y se acordó se archivasen y que el agraciado pase al Colegio donde se le asistirá con Beca, Ración, Antigüedad y demás según practica y costumbre.

28-4-1834

MORENO, José
MÚSICO SUPERNUMERARIO

Fol.73.- Se negó la solicitud del Br. D. José Moreno, Músico Supernumerario de esta Santa Iglesia el que pedía se le diese algún socorro para atender a la curación de una de sus hijas que se hallaba gravemente enferma.

9-5-1834

LITURGIA

Fol.77.- El Sr. Canónigo D. Juan Hidalgo Chacón requirió, que tanto la Capilla de Música como el Órgano eran causa muchas veces de que los Oficios del Coro durasen más tiempo de que es práctica y costumbre, que la Diputación de Ceremonias, con presencia de los Autos capitulares que hablan sobre este asunto, informe con brevedad, con respecto a él.

9-5-1834

MÚSICOS SUPERNUMERARIOS

Fol.77v.- Requirió el Sr. Canónigo D. Manuel Ochoa, que los Músicos supernumerarios que fueron despedidos, están ya, asistiendo en las funciones de Orquesta: Y se acordó que el Señor Protector de la Capilla informe sobre ello.

9-5-1834

SÁNCHEZ, José María MARTÍNEZ, Manuel
CANTORES VEINTENEROS

Fol.79.- Se concedieron 15 días de licencia al Veintenero D. José Sánchez; e igualmente al Cantor D. Manuel Martínez, quienes las pidieron para recuperar la salud.

16-5-1834

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel
SEISES MUDADOS

Fol.84v.- Al Sr. Deán para que informe se cometi6 la solicitud de los Seises mudados Manuel Michelena y Miguel Garc3a, los que suplicaban se les mandase librar el tercio pr6ximo pasado de la Dotaci6n del Se1or Carmona.

21-5-1834

PAPELES DE MÚSICA DE ESTA SANTA IGLESIA ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.86v.- Requiri6 el Sr. Comunal haber llegado a entender que se hab3a encontrado un hombre vendiendo por las Calles los papeles de Múfica de esta Santa Iglesia, y que no siendo esto decoroso lo hac3a presente para que sobre ello se determinase; y se acord6, que el Se1or Can6nigo D. Manuel Carassa informe de la certeza de este asunto y haga entender al Maestro de la Capilla cuide el Archivo de Múfica y que no se extraiga de 6l, papel alguno por inútil que parezca.

23-5-1834

SEISES

Fol.87v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Isidoro inform6 del estado de las voces de los Seises actuales, y en su virtud se acord6, que se suspenda la provisi6n de la Beca, que est6 vacante, en raz6n a que pasada la Octava del Corpus, tendr6 que pasar a Colegial uno de los Seises por no tener voz.

23-5-1834

PAPELES DE MÚSICA DE ESTA SANTA IGLESIA

Fol.87v.- El Se1or Can6nigo D. Manuel Carassa en virtud de la Comision que le fue conferida en el Cabildo anterior; hizo presente, cuanto hab3a averiguado en orden a los papeles de Múfica del Archivo de esta Santa Iglesia; y enterado el Cabildo acord6, que el Se1or Protector de la Capilla, de las ordenes convenientes, para que de manera alguna se extraiga del expresado Archivo, ning6n papel de Múfica, por inútil que sea; que se procuren recoger los expendidos; que se completen las obras, y que de todo se haga inventario.

23-5-1834

MICHELENA, Manuel GARC3A, Manuel Miguel

SEISES MUDADOS

Fol.88v.- En virtud del informe del Sr. Deán acerca de la solicitud de los Seises mudados y Colegiales actuales Manuel Michelena y Miguel Garc3a, se les mand6 librar a los dichos el tercio que les corresponde de la Dotaci6n del Sr. Deán D. Manuel Redondo.

4-6-1834

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.94.- Se ley6 un Oficio del Gobernador Civil de esta Provincia, insertando el que le hab3a comunicado el Excmo. Se1or Secretario de Estado y del Despacho del Interior, manifestando los felices acontecimientos de las Armas Espa1olas en Portugal, y que S. M. la Reyna Gobernadora, reconocida a la protecci6n que el Todo Poderoso dispensa al Trono de su excelsa hija, quiere se cante un solemne Te Deum, en acci6n de gracias, al que deber6n concurrir todas las autoridades; y que en su virtud para que tuviese el debido cumplimiento lo ordenado por S.M. lo trasladaba al Cabildo para que se sirviese disponer que el Jueves pr6ximo, 5 del corriente a las 10 de su ma1ana, se cante en la forma ordinaria y que a 6l concurrir6n todas las autoridades y Corporaciones: Y enterado el Cabildo, acord6 que a las doce de la ma1ana de hoy haga la torre la se1al

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

con 3 repiques solemnes, y que el siguiente día se den los repiques acostumbrados ínterin se cante el Te Deum, el que será con grande Orquesta en el Coro; Que los Sres. de Fabrica den las ordenes convenientes para el local y aparato que deberá servir para las autoridades y Corporaciones que han de asistir a dicho Te Deum; Que no se cante la segunda Misa, y que en todo lo demás, los Señores de Ceremonias están facultados para que se verifique con la solemnidad debida, y últimamente que por el Señor Deán se conteste al Señor Gobernador Civil, dándole cuenta de lo determinado por el Cabildo con respecto al día en que se ha de cantar el Te Deum, como propio de sus atribuciones y regalías.

20-6-1834

GONZÁLEZ, José ANDRADE, José
COLEGIALES

Fol.104v.- Se leyó un Memorial del Colegial de San Isidoro, José González, quien pedía se le diese algún socorro para vestirse. Y se autorizó al Sr. Visitador para que obre, dándole alguna cosa, de los fondos del Colegio para dicho objeto.

Se concedió dos meses de licencia y cien rs. de socorro a José Andrade, Colegial de San Isidoro, el que con Certificación de facultativo acredita hallarse enfermo.

23-6-1834

MARTÍN PARREÑO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.106.- Por 25 habas blancas contra 15 se concedió veinte días de licencia al Veintenero D. Francisco Parreño, con la condición de poner un sustituto de la aprobación del Sr. Visitador.

23-6-1834

MOLAS, Nicolás
SEISES

Fol.106.- Se admitió de Seise a Nicolás Mola, y se acordó, que los facultativos del Colegio lo reconozcan y Certifiquen del estado de su salud.

23-6-1834

DELGADO, José PALACIO, Pedro
MÚSICO CONTRALTO

Fol.106.- Se leyó un Memorial de D. José María Delgado Músico Contralto supernumerario de esta Santa Iglesia, exponiendo los Méritos que haya contraído en los tres años que tiene el honor de servir al Illmo. Cabildo en dicho destino; recuerdo el Auto Capitular en que dice acordó el Cabildo, que asistiese diariamente a todo acto de la Capilla y que se le tuviese presente para la primera vacante de su cuerda, por lo que suplicaba se le confiriese la Plaza de Contralto, que obtuvo D. Pedro Palacios: Y se acordó que se le tenga presente en su día.

27-6-1834

MOLAS, Nicolás
SEISES

Fol.109.- Se leyó una Certificación de los facultativos que asisten en el Colegio Seminario de San Isidoro, los que exponían habían reconocido a Nicolás Molas, agraciado, por el Cabildo, en una de las Plazas de Seise supernumerario; el que no

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

padece enfermedad alguna que le imposibilite disfrutar de dicha gracia: Y el Cabildo quedó enterado.

9-7-1834

DELGADO, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.113.- Concedió el Cabildo licencia hasta el día 14 de Agosto por la mañana al Músico supernumerario D. José María Delgado.

11-7-1834

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.115.- Se leyó un Memorial de D. José María Sánchez, Veintenero de esta Santa Iglesia, manifestado hallarse enfermo, como lo acredita con la Certificación de facultativo que presenta, y suplicando se le conceda alguna licencia para descansar y ver si puede recobrar su salud, particularmente en las noches del Estío; y se le concedieron dos meses, sin contar las noches de Maytines Pluviales a que tiene obligación de asistir.

16-7-1834

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.116v.- Se prorrogó por 15 días, la licencia anteriormente concedida al Veintenero D. Francisco Martín Parreño.

16-7-1834

JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.117.- Se negó la solicitud del Músico Manuel Ximenez, quien pedía se le diese algún socorro para remediar sus muchas necesidades.

28-7-1834

LITURGIA

Fol.123.- El Sr. Comunal, requirió, que en atención a las enfermedades que se padecen en esta Ciudad, le parecía podría ser conveniente el que los Maytines fuesen por la tarde; Y el Cabildo acordó, que por ahora no se haga novedad.

28-7-1834

TE DEUM POR LA APERTURA DE LAS CORTES

Fol.123v.- Se leyó un Oficio del Sr. Procurador Mayor del Exmo. Ayuntamiento, participando que con el plausible motivo de haberse verificado la apertura e instalación de las Cortes ha acordado dicha Corporación que en la noche de este día haya repique general de Campanas, para anunciar el Te Deum que igualmente ha determinado se cante en la mañana del siguiente, a la que concurrirá la Ciudad, precediendo el que el Illmo. Cabildo Eclesiástico señale la hora: Y se acordó se conteste a dicho Oficio expresando que la hora determinada será las ocho y media de la mañana; y que se pasen los avisos competentes al intento.

1-8-1834

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.126.- Se prorrogó hasta las Vísperas del día 14 del corriente exclusive, la licencia anteriormente concedida a D. Francisco Parreño, Veintenero de esta Santa Iglesia.

13-8-1834

FABIE, Francisco

VEINTENEROS

Fol.127v.- Se leyó un Memorial de D. Francisco Fabie, Veintenero de esta Santa Iglesia exponiendo hallarse enfermo y suplicando se le concediese alguna licencia para su curación; Y se acordó se le concediese por dos meses y que principie a disfrutar de ella el día después del de la Stma. Virgen.

18-8-1834

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.130v.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia, exponiendo ha contraído cierta debilidad pulmonar, que le imposibilita el cumplimiento con su obligación en algunas tardes; Que ha observado, que con este motivo el Puntador le ha anotado algunas perdidas en el Cuadrante, y para evitarlos suplica, que en atención al Mal que padece, el que está comprobado con la Certificación del Médico que le asiste, se le conceda la gracia de dejar a su conciencia el que cante cuando le sea posible; y enterado el Cabildo acordó, que pase al Sr. Visitador de los Veinteneros para que informe sobre su contenido e igualmente con respecto a las facultades del Puntador sobre los Veinteneros que no canten.

1-9-1834

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.139v.- El Señor Visitador de los Veinteneros, evacuando la Comision que se le confirió en 18 de Agosto último para que informase sobre la solicitud del Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero, expuso lo que sigue = D. Sebastián Gómez solicita que se le releve de la obligación de Cantar, dejándolo a su conciencia, en atención a impedirselo, de continuo, sus achaques de lo que Certifica, bajo juramento un facultativo; Se queja también del Puntador, por haberle quitado ganancias en días que había residido, sin otra causa, que el de no haber cantado, para lo cual carecía de facultades: sobre lo primero, debo decir, que la pretensión de dejar a la Conciencia de un Veintenero el Cantor o no es para mí muy nueva y que abriría una lámina para obtener sin tiempo la Jubilación o relevación simultáneamente con este pretexto, por qué no faltarían enfermedades para el tiempo del Coro, ni Conciencias que midieran la duración de los Males por la solemnidad del día: Mi parecer es, que así como no hay ley que obligue a trabajar al que está físicamente impedido, tampoco la hay para exigir que se le pague con igualdad al que trabaja; y para combinarlo todo pudiera intimarse al interesado que mientras se tenga por libre en su conciencia, de la obligación de cantar; el Cabildo se considere igualmente con motivo suficiente para nombrarle un sustituto a su costa, con el señalamiento de 150, o 200 ducados reduciendo el Sueldo del relevado a 400, o 450 ducados, que excede a la renta de los Capellanes de Coro, con los que debe nivelarse, entretanto que presta el mismo servicio, que los de esta clase; más si no le acomodase este partido, soy de dictamen que absolutamente se le niegue lo que pide, y se le mande que cante mientras esté en el Coro y que el día que no pueda se sujete a Patitur: En cuanto al Segundo punto, sin duda alguna es fundada su queja, porque el Puntador no está autorizado, en mi sentir, para quitar horas a los Veinteneros por solo la

causa de no cantar, mientras cumplan bien con las demás obligaciones de la residencia, porque esto es privativo de los Señores Presidentes. el Puntador ha procedido de buena fe, en la equivocación de la inteligencia de un Auto Capitular del año de 1796 relativo al arreglo de la Veintena y demás Ministros, en que entre otras cosas se manda multar y quitar la hora al Veintenero que no cante, añadiéndose, que se pasase este acuerdo al Puntador para su conocimiento, y había entendido que por esta cláusula se le facultaba para quitar las horas, sin advertir que el multar es un acto de superioridad, que el Cabildo no había de delegar en un Ministro, y que el espíritu del acuerdo Capitular era excitar el Celo de los Señores Presidentes, no tocando al Puntador otra cosa que ejecutar lo que aquellos le mandasen. Sin embargo, este error ha sido muy útil y hubiera convenido que siguiese más tiempo, y que aún se hubiese extendido a rapar las horas, por tanto Patitur fraudulento o sospechoso de que hay repetidas quejas; pero advertido ya el error, debe corregirse, previniéndose al Puntador, que no deje de celar si cumplen los Veinteneros con la obligación de cantar; que es esencialísima a la residencia formal, y luego que observe falta notable en alguno, sin proceder a penarlos, lo avise al Sochantre o al que rige el Coro, para que dé cuenta al Sr. Deán o Presidente; y si el Sochantre fuese negligente el mismo Puntador, concluido el Coro, de conocimiento al Sr. Presidente para que determine lo que le parezca: Y enterado el Cabildo del dictamen que antecede, negó la solicitud del Veintenero D. Sebastián Gómez, y acordó que el Sr. Visitador de la Veintena le explique al Puntador de los Ministros el espíritu del Auto Capitular de 1796, en orden a rapar las horas a los Veinteneros y Cantores.

3-9-1834

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel PAREJA, Manuel SEISES MUDADOS

Fol.142.- Se dio cuenta de un Memorial de los Seises mudados Manuel Jesús de Michelena, Miguel García y Manuel Parejas suplicando se les mande librar el último Tercio, que les pertenece de la fundación que para los de su clase dejó el Señor Deán D. Diego Carmona, en atención a que han cumplido con todo lo que previene la misma.

10-9-1834

SIMO, José VEINTENEROS

Fol.146v.- Se concedió licencia hasta el día de todos los Santos, exclusive, al Veintenero D. José Simo, con la obligación de poner un sustituto de la aprobación del Señor Visitador.

12-9-1834

RUBIO, Leonardo VEINTENEROS

Fol.148v.- Se leyó un Memorial del Veintenero D. Leonardo Rubio, haciendo presente, que según se acreditaba por la Certificación que remitía adjunta, se hallaba enfermo e imposibilitado de asistir al Coro para cumplir con las obligaciones de su Ministerio, en cuya virtud suplicaba se le concediese algún tiempo para su curación: Y el Cabildo tuvo a bien de darle licencia hasta el 31, inclusive, de Octubre próximo.

15-9-1834

LUGO, Antonio de MÚSICO BAJÓN

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.149v.- Se leyó un Memorial de D. Antonio Lugo, Músico bajonista de esta Santa Iglesia, haciendo presente hallarse enfermo como lo acreditaba la Certificación del facultativo que presentaba, en cuya virtud suplicaba se le concediese licencia para su curación y restablecimiento y algún socorro para subvenir a los indispensables gastos que dicha enfermedad le ofrece: Y el Cabildo le concedió licencia hasta la Víspera de todos los Santos inclusive, y doscientos rs. de socorro por una vez.

19-9-1834

DÍAZ CAAMAÑO, Manuel
MÚSICO TIPLE

Fol.153.- Se leyó un Memorial de D. Manuel María Díaz, Músico de voz de esta Santa Iglesia, haciendo presente que de resultas de la grave enfermedad que ha padecido, ha quedado constituido en una grande debilidad, que le imposibilita desempeñar las obligaciones de su destino, como todo lo acreditaba con Certificación de facultativo: y en cuya atención suplicaba se le concediese alguna licencia para restablecerse: Y el Cabildo le concedió dos meses.

22-9-1834

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel PAREJA, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.154v.- A los Seises mudados Manuel de Jesús Michelena, Miguel García y Manuel Pareja, se les mandó librar el Tercio que les corresponde de la dotación del Sr. Deán D. Diego Carmona, en virtud de haber informado el Sr. Deán que dichos Seises habían cumplido con las condiciones que previene la fundación.

26-9-1834

LUGO, Antonio de
MÚSICO BAJÓN

Fol.156v.- A requerimiento de un Señor Capitular nombró el Cabildo al Sr. Canónigo D. Manuel Carassa para que desempeñe el Oficio de Protector de la Capilla de Música, durante la enfermedad del Sr. D. Juan Antonio de Urizar y acordó que dicho Sr. Carassa obre con respecto a la solicitud del Músico D. Antonio Lugo, quien pedía se le dispensase la pena en que por ignorancia había incurrido por no haberse presentado en el Coro antes de principiar a disfrutar de la licencia, que el Cabildo tuvo a bien concederle.

13-10-1834

MUÑAGORRI, Nicolás
VEINTENEROS

Fol.164v.- Se leyó un Memorial del Veintenero D. Nicolás Muñagorri, quien pedía se le concediese alguna licencia para asistir a su Padre que está gravemente enfermo: Y el Cabildo se la concedió por ocho días que principiaran a contarse desde el siguiente 14 del actual.

20-10-1834

LUGO, Antonio de
MÚSICO BAJÓN

Fol.172v.- A requerimiento de un Señor Capitular, acordó el Cabildo, que la Músico D. Antonio Lugo se le mande librar cuatro ducados de ayuda de costa, por una vez.

22-10-1834

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.173v.- Se concedió licencia hasta el día de la Purísima Concepción, exclusive, y con la condición de poner un sustituto de la aprobación del Sr. Visitador, al Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia.

10-11-1834

LITURGIA

Fol.183v.- A requerimiento de un Señor Capitular se acordó que los Músicos relevados asistan al Salmo in Exitu Ysrael de Egipto, los días que se canta con Música, mientras que no haya número suficiente de voces e instrumentos, para que se pueda hacer con decoro.

19-11-1834

DÍAZ CAAMAÑO, Manuel

MÚSICO TIPLE

Fol.190.-Se concedió licencia hasta fin del presente año al Músico D. Manuel Díaz, el que acreditaba con Certificación, que continuaba enfermo, y no poder asistir a cumplir con las obligaciones de su destino.

24-11-1835

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.194.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente que estaba próximo a concluirse la licencia que le fue concedida, sin que hubiese podido verificar el objeto de su viaje, a causa de haber sido detenido en Ayamonte por la Justicia, y suplicando se le concediese algunos días más: Y el Cabildo tuvo a bien de prorrogársela hasta el día 24 de Diciembre próximo, con la condición de poner un sustituto.

28-11-1834

LUGO, Antonio de

MÚSICO TENOR MÚSICO BAJÓN

Fol.195v.- Se leyó un Memorial del Músico D. Antonio Lugo, haciendo presente que tiene una voz regular de Tenor, y la instrucción suficiente para desempeñar una Plaza en la misma cuerda, que ha cantado por algún tiempo los tenores de 2º Coro a satisfacción del Maestro de la Capilla, y que considerando que podrá ser más útil de Tenor que de Bajonista, suplica se le nombre una Plaza de Tenor, aunque al presente quede con el mismo sueldo que tiene en el día: Y el Cabildo cometió esta solicitud al Señor Protector de la Capilla de Música para que informe lo que se ofrezca y parezca.

5-12-1834

LUGO, Antonio de

MÚSICO BAJÓN MÚSICO TENOR

Fol.201.- En virtud de lo informado por el Señor Protector de la Capilla de Música, con respecto a la solicitud del Bajonista D. Antonio Lugo, acordó el Cabildo, que dicho Músico pase ahora a desempeñar una Plaza de Músico de voz en la cuerda de Tenor, entendiéndose todo con sujeción al estado definitivo, en que haya de quedar la Capilla

en el arreglo General de los diversos ramos de la Fábrica, que el Cabildo tiene ordenado.

LIBRO 198 Sign. 07246

7-1-1835

SANCHIS, Ambrosio
MÚSICO CONTRALTO

Fol.5v.- Se concedió cuarenta días de licencia a D. Ambrosio Sanchis, Prebendado Músico de esta Santa Iglesia, el que con certificación hacía constar haber estado enfermo y necesitaba algún tiempo para restablecerse.

9-1-1835

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.6v.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Rafael Valladares, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente, que hace nueve años está cantando las Misas de Prima, cuya obligación le impide el cumplir con otras atenciones; y suplicaba se dignase el Cabildo relevarlo de dicho Cargo: y se cometió el Señor Visitador de la Veintena para que informe.

9-1-1835

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel PAREJA, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.7v.- Se leyó y cometió al Sr. Deán para que informe el Memorial de los Seyses mudados y Colegiales actuales Manuel de Jesús Michelena, Miguel García y Manuel Pareja, los que pedían se les mandase librar el tercio que les corresponde de la Dotación del Sr. Arcediano D. Diego Carmona.

12-1-1835

MISAS Y SALVES EN LA CAPILLA DE LA ANTIGUA

Fol.9.- Al Señor Protector de la Capilla de Música para que informe se cometió un Memorial del Maestro de dicha Capilla, quien hacía presente las dudas propuestas por varios individuos de la Capilla acerca de las ganancias en las Misas y Salves que se cantan en la Capilla de nuestra Sra. de la Antigua, y con respecto a otros particulares de que habla el mencionado Memorial.

12-1-1835

MARTÍNEZ, Manuel
CANTOR FALLECIDO

Fol.9v.- El Sr. Canónigo D. Juan Hidalgo Chacón, como Visitador de Capellanes de Coro dio cuenta del fallecimiento del Cantor D. Manuel Martínez; y el Cabildo acordó que la Contaduría mayor en unión con dicho Señor Visitador, informe sobre el estado de la fundación y si será o no conveniente el proveer la Plaza que obtenía el expresado Martínez, y en que términos.

12-1-1835

DÍAZ, Joaquín

SEISE QUE SOLICITA ESTUDIAR ÓRGANO

Fol.10.- Al Sr. Protector de la Capilla de Música para que obre se cometió el Memorial del Seise Juaquin Díaz, el que suplicaba se le proporcionase los competentes medios para dedicarse a Organista.

19-1-1835

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.16.- El Señor Visitador de la Veintena informó sobre la solicitud del Veintenero D. Rafael Valladares y expuso que no se le ofrecía reparo en que el Cabildo accediese a su petición, que era se le relevase del Cargo de las Misas, en atención a que había otros que estaban prontos a admitir dicho Cargo: y se acordó que vuelva al mismo Sr. Visitador para que dé cuenta del Sostituto y recaiga la aprobación del Cabildo.

19-1-1835

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.16v.- El infrascripto Secretario, hizo presente que el Cabildo por su auto de 16 de Mayo de 1760 mandó que los Colectores de las Capillas, Antigua y de los Cálices, den a los Músicos, que tienen el honor de Capa de Coro, Ornamentos de Señores, para decir Misa, guardando el estilo que se ha tenido hasta ahora de observarse esto en dichas Capillas y sus Altares interiores; sin que se entienda esta gracia a los Altares del Cuerpo de la Iglesia; ya sea saliendo revestidos de dichas Sacristías, o llevándoles el Ornamento para que se vistan fuera y expuso que le parecía que al actual Maestro de la Capilla de Música pudiera exceptuarse de la expresada Regla por gracia particular que se le hiciese y que se le franqueasen los Ornamentos sagrados para salir a celebrar el Santo Sacrificio a los Altares del Cuerpo de la Iglesia: Y el Cabildo lo acordó así, expresando al mismo tiempo, que esta gracia no sea extensiva a los Maestros de Capilla sucesores del presente.

21-1-1835

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel PAREJA, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.18.- Habiendo informado favorablemente, el Señor Deán, con respecto a la solicitud de los Seises Mudados y Colegiales actuales, Manuel de Jesús Michelena, Miguel García, y Manuel Pareja, se les mandó librar en la forma ordinaria, el último tercio del año próximo pasado, de la Dotación del Señor Deán D. Diego de Carmona.

26-1-1835

MARTÍNEZ, Manuel
CANTORES

Fol.20v.- La Contaduría Mayor, dio cuenta de que por fallecimiento del Presbítero D. Manuel Martínez, se halla vacante una Capellanía, con servicio de Cantor del Coro de esta Santa Iglesia, fundada por el Señor Canónigo D. Pedro Ramos del Campo, la cual se ha de nombrar por el Cabildo, en un Cantor de la mejor voz y costumbres, procurando sea sacerdote, y con preferencia de los Colegiales actuales o habituales del San Isidoro, teniendo estos las dos primeras cualidades de voz y costumbres, y en iguales de los otros opositores, según previene la fundación. Y enterado el Cabildo lo aprobó como venía y acordó que la misma Contaduría admita Memoriales de los pretendientes a dicha Capellanía y disponga lo necesario para la oposición dando cuenta antes al Cabildo.

4-2-1835

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.24v.- El Señor Arcediano de Écija D. Pedro de Vera, manifestó, que el Maestro de Capilla D. Hilarión Eslava no cumplía con algunas cosas que son de su obligación, particularmente en no pedir permiso al Señor Presidente del Coro, en los días de Orquesta, como lo han hecho todos sus antecesores, y que ni aun en la última festividad clásica a pesar de haber sido advertido anteriormente por su Señoría; que no pudo menos de incomodarse por el modo que tuvo en sus contestaciones; Y el Cabildo acordó que por el infrascripto Secretario se le haga saber cumpla en pedir el permiso al Señor Presidente del Coro, siempre que ocurran las festividades que haya Música a papeles, y además con todo lo que hayan hecho sus antecesores, y guarde el respeto debido a los Señores Capitulares, evitando nuevo motivo de quejas y de que se tomen otras providencias.

4-2-1835

VALLADARES, Rafael de MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.25v.- Se vio el nuevo informe del Señor Visitador de la Veintena con respecto a la solicitud de D. Rafael Valladares, proponiendo a D. Nicolás Muñagorri para oficiar las Misas de prima en falta y por desistimiento de aquel, con el honorario señalado; y se acordó que vuelva a dicho Señor para que manifieste si es carga que todos los Veinteneros tienen que cumplir; para que con este conocimiento determine el Cabildo lo que tenga por conveniente.

11-2-1835

MARTÍNEZ, Manuel SEGURA, Eusebio ESPINOSA, Antonio

CANTORES SOCHANTRES VEINTENEROS JUECES PARA LA OPOSICIÓN A UNA CAPELLANÍA DE CANTOR DE CORO

Fol.32v.- Se leyó un informe de la Contaduría Mayor relativo a los Memoriales de los Pretendientes a la plaza de Cantor vacante por fallecimiento del Presbítero D. Manuel Martínez, expresando prevenía la fundación se prefiriesen a los Presbíteros, y también, que se atienda particularmente a la voz y conducta; y el Cabildo en vista de todo acordó, que se oiga a los pretendientes el lunes próximo, y que sean Jueces los Presbíteros D. Eusebio Segura, servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia, y D. José Espinosa, Veintenero, para informar al instante al Cabildo, y que este provea o determine lo que tenga por conveniente.

16-2-1835

SANCHIS, Ambrosio

MÚSICO CONTRALTO

Fol.34.- En virtud de Certificación jurada de facultativo, presentada por el Prebendado Músico D. Ambrosio Sanchis, por la que se acreditaba que dicho Señor continuaba enfermo; acordó el Cabildo que se le prorrogase por treinta días más la licencia que anteriormente le estaba concedida.

16-2-1835

MARTÍNEZ, Manuel SEGURA, Eusebio ESPINOSA, Antonio CALAHORRA, Fernando

OPOSICIÓN A UNA CAPELLANÍA DE CANTOR DE CORO

Fol.35.- Se suspendió el Cabildo, y con arreglo a lo acordado en 11 del actual, se pasó al Coro a oír y presenciar el examen de los pretendientes a la Capellanía vacante por fallecimiento del Presbítero D. Manuel Martínez, y concluido el acto, regresaron los Señores a la Sala Capitular, y los examinadores D. Eusebio Segura y D. Antonio Espinosa, Presbíteros manifestaron cada uno por separado su particular Censura de los tres, que se habían presentado a ser oídos; y ambos examinadores dieron la preferencia en la voz y en el conocimiento de Canto llano a D. Fernando Calahorra; y retirados se mandó traer el informe de la Contaduría mayor del día 11, se leyó y por unanimidad fue nombrado el referido Calahorra, en la mencionada Capellanía, siendo dicho nombramiento con la renta que la misma produjere, y sin ninguna otra gratificación.

20-2-1835

JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE

Fol.38.- Al Señor Protector de la Capilla de Música para que obre se cometió el Memorial del Músico D. Manuel Jiménez, quien suplicaba se le diese alguna ayuda de costa en atención a las tristes circunstancias en que se encuentra.

27-2-1835

INFORME SOBRE MISAS Y SALVES EN LA CAPILLA DE LA ANTIGUA

Fol.42.- Se leyó el informe del Señor Protector de la Capilla de Música pedido en 12 de Enero último, y expuso lo siguiente =

Iltmo. Señor = El Protector de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia evacuando el informe que V.S.I. le ha pedido para dar resolución a las dudas propuestas por varios individuos de la Capilla a cerca de las ganancias en las Misas y Salves que se cantan en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, debe decir, que ha visto y reflexionado los Autos de V.S. I. de 25 de Julio y 12 de Agosto de 1833, en los cuales se haya decidido cuanto se quiere controvertir; y que a fin de evitar nuevas dudas podría V.S.I. reunir en uno solo los tres autos referidos, y extenderlo en los términos siguientes, declarando 1º Que dichas asistencias deben repartirse entre los presentes tan solo: 2º Que están obligados a asistir a las Misas y Salves de que se trata, los Músicos actualmente en ejercicio, y aun los relevados a la Media asistencia del Coro: 3º Que cualquiera de estos que no asista, además de perder el Manual, incurre en la multa establecida: 4º Que los Músicos relevados del todo, ganan si asisten, pero si no, ni ganan ni sufren multa : 5º Que los Músicos Supernumerarios y el Maestro de Capilla están en el mismo caso que los relevados del todo, es decir, que ganan, únicamente, cuando asisten, pero que no incurren en multas por dejar de asistir; Y aprobándolo el Cabildo acordó que dicho Auto tenga efecto desde el día 12 de Enero en que se hizo la reclamación por el Maestro de Capilla.

5-3-1835

MARTÍNEZ, Manuel SIMO, José CALAHORRA, Fernando

VEINTENEROS CANTORES

Fol.46v.- Acordó el Cabildo pasasen a informe a Señor Visitador de la Veintena los Memoriales siguientes el de D. José Simo Veintenero, quien hacia presente hallarse vacante, por muerte de D. Manuel Martínez la Plaza, que este obtenía para regir el Coro en los Semidobles, y suplicando se le nombrase en los términos que aquel la obtuvo; y

el de D. Fernando Calahorra Capellán de voz haciendo presente ciertas dudas que ocurren sobre su asistencia al Coro y pidiendo se le señale Congrua para ordenarse de Mayores.

6-3-1835

FUNCIÓN BENDICIÓN DE LA BANDERA DE LA MILICIA URBANA

Fol.48v.- Se leyó el informe de la Diputación de Ceremonias relativo a la Bendición de la Bandera y Estandarte de la Milicia Urbana, y en él decía lo siguiente = La Diputación habiendo tenido presente lo que se ha hecho en iguales casos, como en 1821, y 1825 = es de dictamen se anuncie el Sábado, al medio día, con tres repiques de costumbre; que en la mañana del Domingo se entre en el Coro a las 9 y que se lleve el Orden siguiente: Prima, Tercia, Asperje, Procesión Dominical, la Bendición de Banderas y Estandarte por el Señor Dignidad que celebrará ña Misa del día con grande Orquesta; Seis Señores Caperos y todo el aparato de primera clase suprimiéndose el Sermón de la Dominica, por lo largo de la mañana y porque esta Diputación tiene entendido que acaso después de la Misa haya exhortación dispuesta por el mismo cuerpo; Y supuesto que en este día, según las rubricas, no puede tocarse el Órgano, al Ofertorio tocará la Orquesta una sinfonía, procurando el Maestro de Capilla, que en el Motete después de alzar haya los más instrumentos posibles: Podrá V.S.I. mandar le dispongan los bancos en los entre Coros, según y en la manera que se colocaron cuando se cantó el último Te Deum; y si por el Exmo. Sr. Capitán General gustase tomar asiento en el Coro, esté dispuesta la Silla, como se hizo en la ante dicha ocasión: Y el Cabildo aprobó este informe en todas sus partes, como viene y mandó se pasen los autos oportunos.

12-3-1835

**CALAHORRA, Fernando SIMO, José MARTÍNEZ, Manuel
CANTORES VEINTENEROS**

Fol.54.- El Señor Visitador de los Veinteneros informó sobre la solicitud de D. Fernando Calahorra y expuso que habiendo visto, con reflexión la Copia de la fundación de la capellanía de Cantor hecha por D. Pedro del Campo, en la que fue agraciado el expresado Calahorra, opina que si bien está prohibido al que la obtenga el hacer recles en el tiempo que medía entre las Dominicas de Septuagésima a la de in Alvis, no se le impone obligación de asistir a Maytines en dicho tiempo, a no ser en alguna festividad de las señaladas que caiga en él. Y que por lo hace a la segunda parte de la solicitud, que es que se le conceda Congrua para continuar las ordenes, expondrá lo que juzgue más conveniente, cuando vea los antecedentes que tiene pedidos sobre el particular: Cuyo informe aprobó el Cabildo como venía.

También informó el mismo Señor Visitador con respecto a la solicitud del Presbítero D. José Simo, Veintenero de esta Santa Iglesia, quien pedía se le confiriese el cargo de regir el Coro en los Semidobles, cuya obligación desempeñaba el Cantor D. Manuel Martínez, que había fallecido; Y el Cabildo acordó que se suspenda, por ahora, la provisión de dicha plaza, y que se sirva por los que llevan el Puntero del Coro.

17-3-1835

**ESPINOSA, Antonio MARTÍNEZ, Manuel SEGURA, Eusebio
VEINTENEROS SOCHANTRES**

Fol.56v.- Al Señor Visitador de los Veinteneros para que informe se cometió el Memorial del Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente había llegado a entender haberse mandado suspender, por ahora, la Plaza que desempeñaba el Presbítero D. Manuel Martínez, de entonador de los

Semidobles y que estos quedasen a cargo de los que en día llevan el régimen del Coro y resultando solo el exponente obligado a desempeñar la mencionada Plaza, por estar exento de la asistencia a los expresados Semidobles su compañero D. Eusebio Segura, suplicaba que en atención a su edad y méritos que puede haber contraído se le exonere de la referida obligación.

24-3-1835

ESPINOSA, Antonio MARTÍNEZ, Manuel

VEINTENEROS

Fol.60v.- El Señor Visitador de la Veintena, en virtud de la Comision que le fue conferida en 17 del actual, informó sobre la solicitud del Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero de esta Santa Iglesia, quien pretendía se le eximiese del cargo de entonador en los días de Semidobles; y expuso S.S. que el gobierno del Canto en los Semidobles, parece que estaba encargado únicamente al Cantor D. Manuel Martínez, quien por este trabajo tenia Cien ducados de sobre sueldos y que debiendo desempeñar ahora sin retribución alguna, cree el Visitador que será lo más equitativo mandar que los cuatro Veinteneros más modernos alternen por semanas en dicha obligación, o señalar de entre ellos las personas que se crean más apropiado: Y se acordó que por ahora oficie en los días de Semidobles el Sochantre que no esté de Semana.

26-3-1835

ESPINOSA, Antonio SEGURA, Eusebio

VEINTENEROS

Fol.62.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero de esta Santa Iglesia, exponiendo habersele notificado la resolución del Cabildo con respecto a que los que rigen el Coro sean obligados a desempeñar igualmente los Semidobles, y que no hallándose con las fuerzas necesarias para esta obligación, ha creído oportuno manifestarlo y poner a disposición del Cabildo los seis rs. diarios que le están asignados para que con ellos sea premiado otro compañero que desempeñe la mencionada Plaza: Y enterado de todo el Cabildo acordó por 14 habas blancas contra 7 negras, que el expresado D. Antonio Espinosa quede relevado de la Carga que se le impuso de oficiar alternativamente con el Padre Segura, en los días de Semidobles.

En seguida también se acordó que el Padre D. Eusebio Segura quede igualmente exento de la misma obligación y que el más antiguo de los que llevan el Puntero, con conocimiento del Señor Visitador de las Veintena, señale los Veinteneros que podrán, alternativamente, regir el Coro en los referidos semidobles, haciéndolo por carga y sin que sea motivo para que se le señale retribución alguna, ni por ella la puedan pedir.

2-4-1835

SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.64.- El Señor Visitador de la Veintena hizo presente que el Veintenero D. José María Simo estaba pronto, en obsequio del Cabildo, a encargarse de la obligación de regir el Canto del Coro en los días de semidobles, con cuyo motivo se acordó, que se le dé como por descanso y remuneración dos días de recles al mes, los que podrá disfrutar en los dobles.

2-4-1835

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.66v.- Se concedió un mes de licencia al Veintenero D. Leonardo Rubio, quien acreditaba con Certificación hallarse enfermo.

2-4-1835

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.66v.- Se concedió a D. Manuel Ruano, Músico de esta Santa Iglesia, dos meses de licencia, con la obligación de asistir la Semana Santa y las primeras clases a tocar el Violín.

7-4-1835

PIEDRABUENA, Manuel

ORGANISTAS

Fol.69v.- Se leyó un Memorial de D. Manuel Piedrabuena, Organista de las Capillas de Santa Cruz y Santa María la Blanca, pidiendo se le mandase pagar la asignación, que tiene por dicho destino y correspondiente a los meses de Febrero y Marzo, que dice se le están adeudando; Y se acordó, que se le libren con la anuencia del Señor Presidente de Capillas.

11-5-1835

LEDO, Ignacio

SOCHANTRES

Fol.83.- El Señor Presidente de Capillas hizo presente que había fallecido el Presbítero D. Ignacio Ledo, Sochantre, que fue, de la Iglesia de Santa María la Blanca; Y se acordó que dicho Señor Presidente admita Memoriales de los que soliciten el expresado destino y dé cuenta con llamamiento para proceder a su provisión.

11-5-1835

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.83v.- Se concedieron dos meses de licencia al Veintenero D. José María Sánchez, quien exponía haber estado gravemente enfermo, y que según la opinión del facultativo, necesitaba de algún descanso.

11-5-1835

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel PAREJA, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.84.- Se leyó y cometió al Sr. Deán para que informe, la solicitud de los Seises mudados y Colegiales actuales, Manuel de Jesús Michelena, Miguel García y Manuel Pareja, los que suplicaban se les mandase librar el tercio fin de Abril último, de la Dotación del Sr. Carmona, en atención a que han cumplido con cuento previene la fundación.

11-5-1835

SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.84v.- El infrascripto Secretario, preguntó si los dos días de reple al mes, que el Cabildo tuvo a bien de conceder al Veintenero D. José María Simo, como única remuneración, por oficiar en los Semidobles, los podría tomar en cualquier día; y se

acordó que el Señor Visitador de la Veintena, informe sobre el particular lo que se le ofrezca.

13-5-1835

FUNCIÓN DE ACCIÓN DE GRACIAS POR LA LLEGADA DE LA LLUVIA

Fol.85.- La Diputación de Ceremonias, en virtud del acuerdo del Cabildo celebrado en 11 del actual, informó sobre el día y forma en que debía celebrarse la función de acción de gracias, expuso que era de dictamen, que dicha función se ejecutase el Viernes 15 del presente, llevando el Coro el orden siguiente = Prima, Tercia, Misa del día, Sexta, Nona, Procesión con Capas Pluviales por las ultimas Naves, cantándose el Te Deum, la que saldrá por el lado del Evangelio a la Nave de San Francisco & a hacer estación a la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua, donde se cantará Motete, versículos y oración del tiempo, con la acción de gracias, y entonando de nuevo el Te Deum se saldrá por la Puerta chica de dicha Capilla a seguir por las ultimas naves restantes para entrar por el mismo lado del Evangelio, asistiendo las Cruces de las Parroquias y se concluirá con los versículos y oraciones de acción de gracias; seguirá Misa solemne votiva de Nuestra Señora, que cantará un Señor Dignidad, habrá seis Señores Caperos y Orquesta según el nuevo plan de Música: En el día anterior a las doce se darán tres repiques: según costumbre, para anunciar la función; y últimamente se oficiará al Excmo. Ayuntamiento por si gusta concurrir. Y enterado el Cabildo aprobó ente informe como venía.

13-5-1835

LUGO, Antonio de
MÚSICO TENOR

Fol.87v.- Se dio cuenta de un memorial de D. Antonio Lugo, Músico de Voz de esta Santa Iglesia, haciendo presente haber padecido una grave enfermedad, como lo acredita la Certificación que presenta y pidiendo algún tiempo para convalecerse y algún auxilio para subvenir a los gastos que con este motivo se le han ofrecido: Y enterado el Cabildo le concedió dos meses de licencia y determinó que con respecto al socorro, quede suspenso hasta que la Diputación de Negocios evacue el informe que se le pidió en el Cabildo anterior, sobre la inteligencia que debía darse al llamado Auto de Músicos.

13-5-1835

ORTEGA, Julián
VEINTENEROS

Fol.88.- Se concedió cuatro meses de licencia al Presbítero D. Julián Ortega, Veintenero de esta Santa Iglesia, quien acreditaba con Certificación hallarse enfermo y que necesitaba de algún tiempo para restablecerse.

18-5-1835

LEDO, Ignacio VALDERRAMA, Manuel María SÁNCHEZ, José ANGULO, Juan Antonio de HIERRO, Joaquín del ZALDARRIAGA, Manuel SOCHANTRES

Fol.88v.- Habiendo antecedido llamamiento el Señor Presidente de Capillas, en virtud de la Comision que le fue cometida en 11 del actual, informó de los pretendientes a la Sochantría de la Iglesia de Santa María la Blanca, vacante por fallecimiento del Presbítero D. Ignacio Ledo, y expuso que la solicitaban los siguientes, D. Manuel María Balderrama, = D. Juan Antonio de Angulo, = D. José Sánchez, = D. Joaquín de Hierro, = y D. Manuel Zaldarriaga, los que todos era aptos y capaces de desempeñar dicho

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

destino: En seguida se procedió a la votación, resultando de ella a favor de Zaldarriaga 14, Valderrama 18, Angulo 8, y Hierro 2; no resultando elección se pasó a segunda votación entre Valderrama y Zaldarriaga, y quedó nombrado D. Manuel María Valderrama por 30 votos, contra 9 que estuvieron por Zaldarriaga.

18-5-1835

SOLICITUD DE OBRAS MÚSICALES

Fol.89v.- El Señor Canónigo D. Ignacio Tenorio manifestó que el Cabildo de la Iglesia Catedral de la Puebla de los Ángeles, deseaba tener en Música los responsorios del Oficio de la festividad de Nuestra Señora, y se acordó que el Señor Protector de la Capilla de Música, cuide se copien los mejores; se los entregue al dicho Señor Tenorio, para que los remita a la expresada Catedral y el costo lo libre la Contaduría mayor.

20-5-1835

LUGO, Antonio de
MÚSICO TENOR

Fol.92.- Se mandó librar 220 rs. por una vez, al Músico D. Antonio Lugo.

3-6-1835

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel PAREJA, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.98.- Habiendo informado favorablemente el Señor Deán, con respecto a la solicitud de los Seises mudados y Colegiales actuales, Manuel de Jesús Michelena, Miguel García y Manuel Pareja, acordó el Cabildo que se les mande librar el tercio fin de Abril último, de la Dotación, que para los de igual clase, dejó fundada el Señor Deán D. Diego de Carmona.

3-6-1835

RUANO, Manuel
MÚSICO VIOLONCELO

Fol.98v.- Se prorrogó por dos meses la licencia anteriormente concedida al Músico D. Manuel Ruano, el que acreditaba con Certificación el que continuaba enfermo.

5-6-1835

DELGADO, José
MÚSICO CONTRALTO

Fol.100v.- Se leyó el Memorial de D. José Delgado Músico Supernumerario de esta Santa Iglesia, haciendo presente que como tal supernumerario se le incluye en la nómina de estos y suele haber algunos días de atraso en el pago de su haber, y que suplicaba se le incluyese en la Nómina de Músicos propietarios, para cobrar su salario por quincenas: Y el Cabildo así lo acordó.

15-6-1835

HIERRO, Joaquín del
SOCHANTRES

Fol.103v.- Se negó la limosna que pedía D. Joaquín del Hierro, Colegial habitual y Sochantre de la Iglesia de San Bernardo.

1-7-1835

FERNÁNDEZ, Andrés

MÚSICO TENOR

Fol.106.- Se concedió licencia hasta las primeras Vísperas de la Asunción, exclusive, al Músico Tenor de esta Santa Iglesia D. Andrés Fernández, y se negó el socorro que pedía.

1-7-1835

VILA, José

MÚSICO OBOE

Fol.107.- Al Sr. Protector de la Capilla de Música, para que informe se cometió la solicitud del Músico D. José Manuel Vila, haciendo presente, que en el día doce de Junio de 1795 fue admitido por el Cabildo en la Plaza de Músico Oboe, y que teniendo cumplido 40 años de Asistencia en dicho empleo, y suplicaba se le concediese la gracia que se ha dispensado a sus antepasados.

3-7-1835

VILA, José

MÚSICO OBOE

Fol.108v.- El Sr. Protector de la Capilla de Música informó sobre la solicitud del Músico D. José Manuel Vila, que le fue cometido en el Cabildo anterior y expuso, que dicho Vila fue admitido en el día 12 de Junio de 1795 y que por tanto ha cumplido los Cuarenta años de servicio; que además ha sido exacto en el desempeño de sus obligaciones, por lo que lo consideraba acreedor a que el Cabildo le concediese las gracias que ha acostumbrado dispensar a los buenos servidores: Y enterado el Cabildo tuvo a bien de relevarlo de la Asistencia al Coro, en los mismos términos que lo ha concedido a otros de igual clase.

10-7-1835

SÁNCHEZ, José María SIMO, José VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.116.- Se dio cuenta de tres Memoriales de los Veinteneros D. José María Sánchez, D. José Simo y D. Rafael Valladares, los que suplicaban se les concediese algunos días de licencia; esto dio causa a una dilatada conferencia, acordándose, por último, que el Señor Canónigo D. Manuel Carassa, obre, según lleva entendido con respecto a las mencionadas solicitudes, y que la Diputación de Negocios, en unión con el Señor Visitador de los Veinteneros, informe, sobre los medios que se podrán adoptar para quitar los abusos que hay en las continuas solicitudes de Veinteneros que piden licencias, ya por causas de enfermedades y ya por motivos particulares.

10-7-1835

MICHELENA, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.116v.- Al Señor Visitador del Colegio para que obre, se cometió el Memorial del Colegial Manuel de Jesús Michelena, quien hacia presente su triste situación con motivo de haber fallecido su Madre, y suplicando se le diese algún socorro para los gastos que por esta causa se le habían ocurrido.

13-7-1835

SÁNCHEZ, José María SIMO, José VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.117v.- El Sr. Canónigo D. Manuel Carassa en cumplimiento de lo acordado en el Cabildo anterior, relativo a las licencias pedidas por tres Veinteneros, D. José Sánchez, D. José Simo y D. Rafael Valladares, expuso que dicho Simo retiraba su solicitud; y que a Sánchez y Valladares se les podía conceder lo que pedían; Y en su virtud se acordó que al primero se le relevase de la asistencia de los Maytines hasta el día 31 de Agosto inclusive; y con respecto a Valladares se le concedió un mes de licencia por 14 habas blancas contra 9 negras.

13-7-1835

ANDRADE, Antonio
COLEGIALES

Fol.118.- Se leyó un Memorial del Colegio Antonio Andrade, exponiendo sus cortos méritos y la indigencia de sus Padres y familia, y pidiendo se digne el Cabildo agraciarlo nombrándole la Capellanía de Coro que ha acordado se provea; Y se determinó que acuda con su solicitud cuando se determine proceder a verificarlo.

7-8-1835

ALONSO, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.135v.- Se dio cuenta del Memorial de Manuel Alonso, Seise de esta Santa Iglesia, haciendo presente, que según se acreditaba por la Certificación del Maestro de Capilla que presentaba adjunto, había mudado la voz, y suplicaba se le admitiese el desistimiento que hacía de su Beca, se le concediese la de Colegial, se le diesen ganados los tercios de la Dotación del Sr. Carmona, y se le socorriese con alguna ayuda de costa; y el Cabildo así lo acordó y le mandó librar trescientos rs. por una vez.

12-8-1835

FERNÁNDEZ, Andrés
MÚSICO TENOR

Fol.132.- Se dio cuenta de un Memorial de D. Andrés Fernández, Músico de voz de esta Santa Iglesia, haciendo presente que el día 15 de este mes de le cumple la licencia, que el Cabildo tuvo a bien de concederle, y que no estando, aun, restablecido de su enfermedad suplicaba se le ampliase por más tiempo: Y el Cabildo se la prorrogó hasta el día 6 del próximo mes de Septiembre inclusive.

12-8-1835

MOLLE Y GARCÍA, Luis Antonio
CANTORES

Fol.137v.- El Presbítero D. Luis Antonio Molle, Músico de Voz y Supernumerario de esta Santa Iglesia presentó Memorial, exponiendo sus cortos méritos en los cinco años que se le ha permitido asistir al Coro y suplicando se le nombre una de las Capellanías de Coro vacante: Y el Cabildo acordó que la Comisión de Arreglo informe si se podrá proveer algunas de las mencionadas Capellanías, para en su vista acordar si se han de admitir, o no, Memoriales de los que las quieran solicitar.

19-8-1835

SIMO, José
VEINTENEROS

Fol.144.- Se leyó un Memorial del Veintenero D. José Simo, manifestando se halla su salud bastante delicada, y que le ha mandado el facultativo tome las Ayres patrios, en

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

cuya atención suplicaba se le concediese algún tiempo de licencia para verificarlo: Y el Cabildo se la concedió por dos meses.

21-8-1835

SÁNCHEZ, José FERNÁNDEZ, Andrés

MÚSICO TENOR SOCHANTRES

Fol.146.- Se dio cuenta de un Memorial de D. José Sánchez, quien a nombre de D. Andrés Fernández, Músico de esta Santa Iglesia, hacia presente, la enfermedad que el dicho padece, y suplicaba se le socorriese con alguna cantidad para atender a su curación = Y se acordó pasase al Señor Protector de la Capilla de Música para que informe con llamamiento.

26-8-1835

FERNÁNDEZ, Andrés

MÚSICO TENOR

Fol.148.- Habiendo antecedido llamamiento, informó el Sr. Protector de la Capilla de Música, sobre la solicitud del Músico D. Andrés Fernández y manifestó que era cierto cuanto exponía en dicha solicitud, y que lo juzgaba acreedor a que se le socorriese con lo que el Cabildo tuviese a bien: Y se acordó se le mandase librar trescientos rs. por una vez.

4-9-1835

FERNÁNDEZ, Andrés

MÚSICO TENOR

Fol.153v.- Se prorrogó por dos meses la licencia anteriormente concedida a D. Andrés Fernández Músico Tenor de esta Santa Iglesia, en atención a que hace constar hallarse enfermo, por Certificación que presentó del facultativo que lo está asistiendo.

7-9-1835

LITURGIA

Fol.156.- A requerimiento de un Señor Capitular se acordó, que mientras los Maytines se digan por la tarde, se canten, media hora antes de entrar en el Coro, la Salve, que se acostumbra en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua.

9-9-1835

LUGO, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.157.- Se prorrogó por dos meses la licencia anteriormente concedida al Músico D. Antonio Lugo, en virtud de haber presentado Certificación de facultativo por la que acredita que continua enfermo.

11-9-1835

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel PAREJA, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.158v.- Al Señor Deán para que informe se mandó pasar el Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales Manuel de Jesús Michelena, Miguel García y Manuel Pareja, pidiendo se les mande pagar el último tercio de la Dotación del Señor Deán D. Manuel Carmona en atención a que han cumplido con lo que previene la fundación.

16-9-1835

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel PAREJA, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.163.- En virtud del informe del Sr. Deán se acordó se mandase librar a los Seises mudados y Colegiales actuales Manuel de Jesús Michelena, Miguel García y Manuel Pareja el tercio próximo pasado de la Dotación del Señor Deán D. Manuel de Carmona.

25-9-1835

MOLLE Y GARCÍA, Luis Antonio
CANTORES

Fol.167.- Se concedió dos meses de licencia al Presbítero D. Luis Antonio Molle, Capellán de la Vara del Sagrario de esta Santa Iglesia, quien suplicaba se le concediese algún tiempo para pasar a la ciudad de Arcos de la Frontera a arreglar su Patrimonio.

4-10-1835

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.170.- Se dio cuenta de dos oficios del Señor Secretario de la Junta Directiva de esta Ciudad relativos a hacer presente, haber acordado dicha Exma. Junta, que en el lunes próximo, 5 del actual se cantase un solemne Te Deum, en accion de gracias al Todo poderoso, por las noticias recibidas de las que se deduce, asegurarse la libertad de la Patria y el Trono de Isabel 2ª; y se acordó, que así se verificase, llevando el Coro el orden siguiente = Prima, Tercia, Misa del día, Sexta, Nona, Te Deum y Misa votiva, con grande Orquesta; Que se anuncie al público, dando tres repiques solemnes, a las doce del día de hoy; Que se conteste al Señor Secretario de la Junta, que de nueve a nueve y media es la hora competente para concurrir a dicha función y que se pasen todas las ordenes correspondientes al efecto.

11-11-1835

LUGO, Antonio de
MÚSICO TENOR

Fol.193v.- Se dio cuenta de un Memorial de D. Antonio Lugo, Músico de voz de la Capilla de esta Santa Iglesia, haciendo presente el deplorable estado de su salud, según lo acreditaba la Certificación del facultativo que le asiste, por la que se manifiesta no poder desempeñar las obligaciones de su Plaza, y pedía se le concediese el tiempo, que se juzgase oportuno para su restablecimiento; Y el Cabildo se lo concedió hasta la festividad de la Purísima Concepción.

11-11-1835

FERNÁNDEZ, Andrés
MÚSICO TENOR

Fol.193v.- Se dio cuenta del Memorial de D. Andrés Fernández, Tenor de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, exponiendo, que hallándose disfrutando de la licencia que el Cabildo tuvo a bien de concederle, en consideración a sus males, y que por un olvido involuntario, dejó de asistir en la mañana del 7 del actual, en cuyo día debió dar principio al cumplimiento de su obligación, por cuya falta ha merecido la multa de cinco ducados y la perdida de la mencionada mañana; y suplicaba se le perdonase la expresada multa y se le socorriese con alguna ayuda o limosna para atender a sus necesidades; Y el Cabildo tuvo a bien dispensarle la mencionada falta.

20-11-1835

FERNÁNDEZ, Andrés

MÚSICO TENOR

Fol.197.- A los Señores Claveros para que obren se mandó pasar el Memorial de D. Manuel Fernández, Músico de esta Santa Iglesia, manifestando hallarse padeciendo muchas necesidades a causa de estarsele descontando parte de su renta, para satisfacer lo que adeuda, y suplicaba se le diese por entero tres o cuatro Mesadas para socorrerse.

LIBRO 199 Sign. 07247

8-1-1836

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.4v.- Se dio cuenta de un memorial del Músico D. Manuel Ruano, haciendo presente el estado de salud, como lo acredita la Certificación del facultativo que lo asiste, y pidiendo se le conceda alguna licencia e igualmente algún socorro, para atender a sus muchas necesidades: Y el Cabildo le concedió un mes de licencia.

29-1-1836

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.15v.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente, hallarse enfermo, como lo acreditaba la Certificación, que presentaba, y pidiendo se le concediese alguna licencia, para ver si podía restablecerse.

En seguida se requirió por un Señor Capítular sobre la falta de Ministros que se notaba en el Coro, en ciertos días, y se acordó, que por la Secretaría se llevase lo escrito con respecto a si los Veinteneros, a quienes se le concedía licencia, por estar enfermos, debían dejar sustituto, y que ínterin se evacue, no se pase perjuicio al expresado D. Sebastián Gómez, en la licencia, que desde este día le estaba concedida.

1-2-1836

VEINTENEROS

Fol.19.- Se acordó que la Diputación de Negocios con el Señor Visitador de los Veinteneros informe con llamamiento, sobre los reeles nombrados de Hospital y demás que gozan los Ministros, para que usen de ellos de tal modo, que quede el Coro bien servido.

1-2-1836

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.19v.- El infrascripto llevó lo últimamente acordado relativo a licencias de los Veinteneros por enfermedades; y en su virtud se concedió por dos meses y sin obligación de dejar sustituto, el Presbítero D. Sebastián Gómez.

5-2-1836

PLAN ARREGLO DE LA CAPILLA DE MÚSICA CAPILLA DE MÚSICA
SUPRIMIDA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.21.- Reunido el Cabildo, se leyó el Artículo 6 del Plan de Arreglo, que habla de la Música, y expuso el Señor Presidente que se debía dividir en dos puntos, el primero con respecto a la Capilla en general y el segundo relativo a sus individuos = En seguida se conferenció sobre el primero y oídos los dictámenes de varios Señores se pasó a votar sobre si se había de suprimir o no la expresada Capilla, y recogidos los votos resultaron nueve en favor y nueve en contra; En acto continuo se procedió a segundo escrutinio y se acordó quedase suprimida la Capilla de Música por once habas blancas contra 8 negras.

Se pasó al segundo punto del mismo Artículo, que habla de los Músicos Jubilados y cesantes y de su asignación; esto dio motivo a una dilatada conferencia y de ella resultó, que para proceder con acierto en determinar las asistencias que debían prestar los mencionados Músicos, y con respecto a la asignación que se les debía señalar; sería conveniente que una Comisión informase sobre los días en que debe haber Música y de que clase haya de ser esta; y el Cabildo acordó que los Señores de Ceremonias, en unión con los de la Comisión del Plan de Arreglo informasen sobre el particular.

5-2-1836

COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.21v.- El Sr. visitador del Colegio de San Isidoro hizo presente que la cantidad de 60.000 rs. señalada para los gastos de los Seises y colegiales que había en la actualidad, y a que debía quedar reducido el número de estos, según el Plan, no alcanzaba en el día, por ser en el día, 27, los Colegiales, y pedía, que en consideración a esto se le acudiese con alguna otra cantidad, ínterin no se reducía el número a lo propuesto en el Plan; Y el Cabildo acordó que se mantenga con la cantidad determinada, y que no se oigan más reclamaciones en el asunto.

12-2-1836

MICHELENA, Manuel GARCÍA, Manuel Miguel SANDOVAL, Fernando
PAREJA, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.25.-En consecuencia del informe dado por el Señor Deán, se mandó pagar el tercio último del año próximo pasado, a los Seises mudados y Colegiales actuales, Manuel Michelena, Miguel García, Fernando Sandoval y Manuel Pareja.

27-2-1836

SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.29v.- Se concedió licencia al Veintenero D. José Simon hasta el Sábado, inclusive, antes del Domingo de Ramos.

3-3-1836

GUERAO, Francisco

CANTORES

Fol.33v.- Se leyó la solicitud del Presbítero D. Francisco Guerao, Cantor de esta Santa Iglesia, quien manifestaba hallarse enfermo y pedía se le diese una ayuda de costa.

11-3-1836

ALISTAMIENTO DE LOS COLEGIALES A LA MILICIA NACIONAL

Fol.39v.- Hizo presente el Señor Visitador del Colegio de San Isidoro, que el Alcalde de Barrio de esta demarcación se presentó en dicho Colegio para apuntar a los Colegiales

que estuviesen comprendidos en la Ley sobre alistamiento para la Milicia Nacional, y resultando tres o cuatro que habían cumplido los 21 años que prescribe dicha Ley, estos quedaron inscriptos en la misma; Que con este motivo se habían alistado voluntarios cinco o seis, que aún no tenían la edad que exige la Ley; y que estos habían traído al Colegio las Armas, Pólvora y demás, que habían proferido algunas palabras indecentes y obscenas, en aquella noche y anteriores, efecto, quizás de la bebida que habían llevado. Que para evitar el que se repitiesen estos desordenes les había mandado, a los alistados, que pusiesen las Armas en poder del Rector, el que las entregaría a cada uno cuando entrase de facción; conformándose esta orden con las Constituciones del Colegio, que prohíben Armas en los Colegiales, y además para precaver algún descuido, que pudiese ocurrir, dejándolas en poder de Jóvenes inexpertos: Y el Cabildo, en vista de lo expuesto, acordó que el Señor Canónigo D. Antonio Valcárcel, en unión con el Señor Visitador, pusiesen termino a esta desagradable ocurrencia, con el honor y delicadeza, que le son propios y peculiares al Ilmo. Cabildo.

25-3-1836

VEINTENEROS CANTORES

Fol.50v.- Requirió el Sr. Comunal que en atención a la escases de voces, se conviden algunos Cantores: Y el Cabildo autorizó al Señor Visitador de los Veinteneros, para que tomando los conocimientos necesarios, haga lo que estime conveniente, a fin de que haya las voces competentes en el Coro, en la Semana Santa.

15-4-1836

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.58v.- Se negó por nueve votos contra seis la solicitud de D. Manuel Ruano Músico de esta Santa Iglesia, quien, con Certificación de facultativo, hacía constar hallarse enfermo, y que necesitaba de algún tiempo para conseguir su restablecimiento.

18-4-1836

GARCÍA, Manuel Miguel SANDOVAL, Fernando PAREJA, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.62.- Al Señor Deán para que informe se mandó pasar el Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales, Miguel García, Fernando Sandoval y Manuel Pareja, quienes pedían se les mandase librar el tercio próximo anterior primero del corriente de la Dotación del Sr. Deán D. Diego Carmona, en atención a que han cumplido con lo que previene la fundación

18-4-1836

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.62.- Se negó la solicitud de D. Manuel Ruano, Músico de esta Santa Iglesia, quien hacia presente hallarse enfermo, como lo acreditaba con Certificación de facultativo y pedía se le concediese algún tiempo de licencia, para restablecerse.

20-4-1836

GUERAO, Francisco

CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.64.- Se concedió dos meses de licencia al Presbítero D. Francisco Guerao, Cantor de esta Santa Iglesia, quien hacía constar con Certificación hallarse enfermo y que necesitaba de algún tiempo para convalecer de sus achaques.

13-5-1836

LITURGIA VEINTENEROS SOCHANTRES MÚSICOS ORGANISTAS

Fol.74v.- A requerimiento de un Señor Capitular se acordó, que el Sr. Visitador de los Veinteneros, haga entender a los Sochantres y Veleteros, que observen la pausa correspondiente para que dure el Coro el tiempo, que está mandado, advirtiéndoles, que de no hacerlo así, el Cabildo tomará serias providencias en el particular
Igualmente se acordó, que el Señor Protector de la Capilla de Música, haga entender a los Músicos y Organistas, que en las festividades del Coro, no gasten más tiempo, que el que está mandado, con arreglo al rito del día.

16-5-1836

GARCÍA, Manuel Miguel SANDOVAL, Fernando PAREJA, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.76.- A los Seises mudados y Colegiales actuales, Miguel García, Fernando Sandoval y Manuel Pareja, se les mandó librar el primer tercio de la Dotación del Señor Deán D. Manuel Carmona, en atención a haber cumplido con cuanto previene la fundación.

25-5-1836

DÍAZ CAAMAÑO, Manuel
MÚSICO VIOLONCELO

Fol.80.- El Señor Canónigo D. Genero Guillen, hizo presente, que el Músico D. Manuel Díaz le había faltado al respeto, respondiéndole que no tenía autoridad para mandarlo callar; lo que verificó por haberlo encontrado en conversación con otros, en la Sacristía de la Capilla de la Antigua, y que lo manifestaba para que el Cabildo obrase en el particular; y se acordó que el Sr. Protector de la Capilla de Música, en unión con el infrascripto, llamen a la Secretaria al mencionado Músico y le hagan saber, guarde la debida moderación a los Señores Capitulares, pues de lo contrario se tomaran las providencias oportunas.

17-6-1836

SIMO, José
VEINTENEROS

Fol.89v.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. José Simo, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente que hace año y medio que está sirviendo la Sochantría de los días Semidobles, sin disfrutar por este trabajo, asignación alguna, y que siendo en el día distinta su situación, en razón a habersele aumentado la familia y las enfermedades que entre ella se han padecido, suplicaba se le concediese alguna ayuda de costa; Y el Cabildo cometió dicha solicitud al Señor Visitador de la Veintena para que informe.

22-6-1836

SIMO, José
VEINTENEROS

Fol.93.- El Sr. Visitador de los Veinteneros, en virtud de la Comision que le fue conferida en 17 del actual, informó sobre la solicitud del Prebendado D. José M^a Simo, y expuso que dicho Veintenero estaba desempeñando la Sochantría de los Semidobles

sin otro premio que la concesión de algunos días de recres, por cuya razón no era desatendible su petición, de que se le concediese alguna ayuda de costa, quedando a la discreción del Cabildo determinar la Cantidad y el fondo de donde deba salir; Y procediéndose a votar se acordó por 7 votos contra 3 que de los fondos de la Fábrica, se le mande librar cuatrocientos rs. vn. por una vez.

1-7-1836

FABIE, Francisco

VEINTENEROS

Fol.96v.- Se concedió dos meses de licencia a D. Francisco Favie, Veintenero de esta Santa Iglesia quien con Certificación del facultativo que le asiste hacía constar hallarse enfermo e imposibilitado de asistir a cumplir con las obligaciones de su destino.

18-7-1836

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.104v.- Al Señor Visitador de los Veinteneros para que informe se mandó pasar el Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente hay 30 años que tiene el honor de servir al Illmo. Cabildo, y suplica se le concedan los días de descanso al mes que se acostumbra dar a los Ministros del Coro que llegan a cumplir el mencionado tiempo.

28-7-1836

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.109.- En Señor Visitador de los Veinteneros informo sobre la solicitud del Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia, y expuso que era cierto que el dicho Veintenero, había cumplido treinta años de servicio de Coro, y que por tanto le parecía era acreedor a que se le dispensase las gracias que son de costumbre a los que sirven el expresado tiempo; y en su virtud acordó el Cabildo, que dicho Veintenero disfrutase de las gracias que a los dichos se les concede.

3-8-1836

DELGADO, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.113.- Se concedió licencia hasta la Víspera de la festividad de la Santísima Virgen a D. José Delgado, Músico Contralto de esta Santa Iglesia.

8-8-1836

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.115v.- Se concedió licencia por dos meses a D. Francisco Martínez Parreño, Veintenero de esta Santa Iglesia, cuya licencia principiara a correr desde el día después de la festividad de la Santísima Virgen.

20-8-1836

FUNCIÓN JURAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN

Fol.124.- La Diputación de Ceremonias, evacuando la Comision que le fue conferida en el Cabildo celebrado en la mañana de este día relativa a que informase sobre la función y Juramento para la Jura de la Constitución de la Monarquía Española, expuso, que era

de dictamen, arreglándose en lo posible, a lo ejecutado en el año de 1820 y variándose solo aquello indispensable, según las diferentes circunstancias; que en cuanto a el Orden del Coro, no varíe su hora, ni alguna otra cosa más, que suprimir el Sermón de la fiesta, en el supuesto que lo ha de haber después de la Jura; Que después de tocar a Sexta se llame a la Ciudad con el Pino de primera clase, según se acostumbra, que concluida esta y llegado el Ayuntamiento, se cante Misa Solemne Votiva a la Stma. Trinidad Pro re gravi que dirá un Sr. Dignidad; habrá Orquesta, y todo lo demás como de primera clase: En ella después del Evangelio se sigue la lección de la Constitución y después el Sermón o Exhortación, asistiendo en ella el Cabildo en sus bancos, como en todos los Sermones, y los Ministros en el Crucero en Bancas razas, que se pondrán formando Crujía; Después de la Misa se hace el Juramento bajando un Colegial con el libro de los Evangelios, puesto delante del Señor Jefe Político en la Puerta del Altar Mayor, asistiendo el Maestro de Ceremonias, recibirá el Juramento del Pueblo, a lo que inmediatamente seguirá un Solemne Te Deum de Orquesta y concluido se cantará por el Señor Preste las Oraciones pro gratiarum actione, con lo que se concluye.

24-8-1836

COLEGIO DE SAN ISIDORO SU DISOLUCIÓN

Fol.127.- Recordó el Señor Deán, la notoria disminución que habían sufrido las Rentas de esta Santa Iglesia, hasta exigir por imperiosa necesidad adoptar algunas medidas económicas; que la primera y más urgente era disolver, por ahora, el Colegio Seminario de San Isidoro, pues no pudiéndose pagar al corriente a los que proveen de los Artículos de primera necesidad, era más indecorosa al Cabildo la subsistencia del Colegio en su actual forma, que el que temporalmente dejen los Colegiales de formar Comunidad; y habiéndose conferenciado sobre ello, se acordó que desde hoy no formen Comunidad los mencionados Colegiales, que se retiren cada uno a su Casa, y que asistan a los Divinos Oficios por mañana y tarde en la forma acostumbrada, que a cada uno se le contribuya con una peseta diaria, la que no recibirá sino el que asista a dichos Divinos Oficios con toda puntualidad, sin que pueda servirles de excusa el que estén enfermos, y que para llenar el Ministerio que hasta ahora han prestado los Colegiales, hacer los inventarios de las existencias de todo cuanto haya en dicho Colegio y el arreglo de esta medida, pasase a los Señores de la Junta del Colegio para que obre.

26-8-1836

GARCÍA, Manuel Miguel SANDOVAL, Fernando ALONSO, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.129.- Al Señor Deán para que informe se cometió el Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales, Miguel García, Fernando Sandoval y Manuel Alonso, los que piden se les mandase librar lo correspondiente al segundo tercio de la Dotación que para los de su clase instituyó el Señor D. Diego de Carmona en razón de haber finalizado dicho tercio y a que los exponentes han cumplido con lo que previene la fundación.

31-8-1836

GARCÍA, Manuel Miguel SANDOVAL, Fernando ALONSO, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.132.- En virtud del informe del Señor Deán, relativo a la solicitud de los Seises mudados, Miguel García, Fernando Sandoval y Manuel Alonso, se acordó que a los dichos se les mandase librar el 2º tercio, del presente año, correspondiente a la Dotación del Señor Deán D. Diego de Carmona.

2-9-1836

FABIE, Francisco

VEINTENEROS

Fol.133v.- Se concedió dos meses de licencia al Veintenero D. Francisco Fabie, quien con Certificación de facultativo hacía constar se hallaba enfermo e imposibilitado de asistir a cumplir con su ministerio.

5-9-1836

COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.135v.- Se acordó que la Comisión encargada de los asuntos pertenecientes al Colegio de San Isidoro, informe a la mayor brevedad, en unión con el Señor Visitador, del modo y forma que deberá quedar arreglado dicho Colegio, con inclusión de los Seises.

9-9-1836

COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.136.- Se leyó y aprobó como venía el informe de la Diputación de Negocios relativo al modo y forma con que debe quedar arreglado el Colegio de San Isidoro, con inclusión de los Seises.

9-9-1836

GARCÍA, Manuel Miguel

SEISES MUDADOS

Fol.137.- Se negó la solicitud de Miguel García, Colegial actual de San Isidoro, quien hacia presente hallarse enfermo y sin poder asistir al cumplimiento de su obligación, y pedía se le contribuyese con la asignación señalada a los de su clase, dispensándolo de la asistencia al Coro.

12-9-1836

COLEGIO DE SAN ISIDORO SEISES

Fol.138v.- Al Señor Visitador del Colegio para que obre se cometió la solicitud de los Seises de esta Santa Iglesia los que pedían se les concediese la cama de que usaban en el Colegio, en consideración a la falta de medios de sus respectivas familias.

16-9-1836

PLAN PARA EVITAR FALTAS DE SEISES Y COLEGIALES

Fol.141.- Se dio cuenta de un Plan formado para evitar en lo posible, las faltas en que pueden incurrir los Colegiales y Seises de San Isidoro, contenido en los términos siguientes = Primeramente: Los Colegiales y Seises gozaran Cuatro rs. diarios el día que asistan, y el que no, sea cual sea el motivo o pretexto que tengan, los perderán, y dichos Colegiales y Seises han de estar sujetos a las obligaciones y penas que siguen = a saber:

Coristas

1º Al dejar la Campana avisaran al Rector, que van a el Coro, para que los apunte, y si no lo ejecutan se les sacará un real de multa.

2º Estando estos en el Coro no deberán salir de el más que para alguna diligencia corporal, volviendo inmediatamente, prohibiéndose salgan para nada a los Portiguillos, ni a ninguna otra parte, y si lo ejecutasen, por cada vez, perderán un Real.

3º Si alguno faltare a esta obligación por mañana o tarde enteramente por ser uno de los Oficios de primera necesidad, perderán tres rs. vn.

4º Si hiciesen alguna falta perteneciente a todas las obligaciones anexas al Coristado, por cada una perderán un real.

5º Serán estos responsables a las salidas que hagan del Coro los Seises, cuando les pidan licencia para algunas diligencia corporal, si no Zeñan, que vuelvan pronto y que cumplan como deben en el Coro, y no dan cuenta al Rector de las faltas de estos, por lo que serán penados en la misma en que incurran los Seises por las que cometan.

Oficios del Altar Mayor

6º El más antiguo cuidará tengan silencio y cumplan todos con su deber, siendo responsable y sufriendo la misma pena en que incurra el que faltare, como a continuación se expresa, si no da cuenta al Rector.

7º Ninguno de los Oficios de Altar Mayor saldrá por ningún pretexto, pues hay arbitrio en la Sacristía, para evacuar aun las diligencias corporales, y si salen perderán un Real por cada vez.

8º En la dicha Sacristía deberán todos guardar un profundo silencio y observar cada uno el orden que siempre ha sido, dando cuenta el más antiguo al Rector para que por cada vez, que lo contrario hagan, los pene en un Real.

9º Lo mismo observará el más antiguo de los de hachas, teniendo estos las mismas obligaciones y penas.

10º Los que asistan a Laudes se presentarán también al Rector, para que sepa están en su ministerio y los apunte, y si no lo hiciesen perderán un Real.

Oficios de Coro

11º El de Coro, al empezar la Esquila se presentará al Rector, lo mismo que el anterior y quedará sujeto a la misma pena, si no lo hace.

12º No saldrá este del Coro más que para alguna diligencia corporal, y si se encuentra en otro entretenimiento perderá un Real.

13º Los de Cetro tampoco saldrán del Coro masque para lo antedicho, ni se moverán de sus sitios por ningún pretexto, más que para tocar Campanillas, o por encargo de algún Señor de Capa, y si se les ofrece salir pedirán permiso al Corista para que se sepa donde han ido, perdiendo si faltan en algo de esto por cada vez un Real.

Oficios de Sacristía

14º El que hiciese falta de ayudar en cualquiera de las Sacristías media hora, perderán un Real.

15º Si la falta fuere hasta empezar la Esquila, dos rs. y si fuere menor a proporción, atendiendo a que este es uno de los Oficios de primera necesidad.

16º Ninguno saldrá de su destino más que para necesidad corporal, o para desayunarse, dándole un cuarto de hora, para lo último, en la hora de la Campana, debiendo para cualquiera de estas dos cosas pedir licencia al más antiguo, y si faltan en algo de esto, por cada vez se les multará en un Real.

17º Si salen de alguna Sacristía, con alguna Misa y en lugar de volverse inmediatamente se encuentran extraviados y que no están en su ministerio se multarán en un Real.

18º Los más antiguos en cada Sacristía cuidarán estén con moderación y silencio, como es debido al Santo Templo, sentados y separados, como les mande el más antiguo, y si no le obedecen, con todo respeto, al cumplimiento de su obligación, dará cuenta al Rector, para que los multe por cada vez que faltaren en medio real, quedando responsables los dichos más antiguos, si no dan cuenta al Rector, y sufriendo la multa, en que incurran los que falten.

Reglas Generales

19º Todos están obligados a suplir las faltas que el Rector les mande, y si no obedecen, sin replicar, se les multará en la misma pena que esté asignada para las dichas faltas.

20° Todos los meses, en sus Sábados, después del Coro deberá haber explicación de Oficios por el Maestro de Ceremonias, y el que falte a este acto perderá dos reales.

21° El que a pesar de dicho acto no pusiese cuidado o fuese negligente en aprender lo perteneciente a su obligación se le dará cuenta al Señor Visitador, para que resuelva lo que fuere de su agrado.

22° El Maestro de Ceremonias estará obligado a dar cuenta al Rector de estas faltas, quedando si no responsables a ellas.

23° Todos los Colegiales y Seises, un cuarto de hora después de acabado el Coro, y cada uno después de concluida su obligación deberá estar fuera del Colegio, sin pararse a las puertas de la Calle; y si no lo verifican, se les quitará medio real, sacándole la misma pena, si amonestado por el Rector, no lo hicieren, cada vez, que esto suceda.

24° Los Colegiales y Seises deben presentarse al desempeño de sus Oficios con la decencia, que corresponde al Templo, a saber, con Mangas y Medias Negras, Zapatos, y que no se vean los pantalones por debajo del Manto, y si en algo de esto faltaren, por cada falta se les sacará un real.

25° Todos los dichos están obligados a cuidar sus Mantos y Sobrepellices, debiendo doblarlos y guardarlos, para que no tengan extravío, y debiendo igualmente limpiarlos, dos veces al mes, y de no verificarlo se le dará cuenta al Sr. Visitador para que los multe y pene según le parezca, siendo responsable a reponer cualquier extravío que suceda, por su culpa.

Seises

26° Al empezar se presentarán al Rector para su conocimiento, y de no perderán medio real.

27° Ninguno saldrá del Coro sin pedir licencia al Corista, y esto solo en caso de necesidad corporal o para cosas de su obligación, si se encuentra fuera sin estas causas perderán, cada vez, un real.

28° Si incurren en algunas faltas de versos y demás obligaciones en el Coro, y no están con silencio y moderación, después de apurar los recursos de corrección, perderán por cada vez un real.

29° Todas las penas aquí impuestas se exigirán dobles a los que reincidan, y triple a los que repitan las faltas, hasta dar cuenta al Señor Visitador para su remedio.

30° Cualquier Colegial o Seise que incurra en Seis faltas completas, al mes, de mañana o tarde, quedará excluido.

31° El Rector hará saber en el acto y leerá todos los meses una vez, este Plan, a todos los Colegiales y Seises para su puntual observancia, y que no aleguen ignorancia = Enterado el Cabildo del contenido del Plan que antecede acordó se cumpliese y observarse en todo.

16-9-1836

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.145v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Hilarión Eslava, Maestro de la Capilla de Música, exponiendo que en 20 de Febrero de 1832 fue nombrado en dicho destino, con solo la Prebenda, y no según el Plan de los Edictos; que luego, que se presentó se le encargó el Magisterio de los Seises, con la dotación de 200 ducados, Casa y un Ayudante a quien se le señaló 50 ducados, pero que en atención a lo determinado en el día 9 del actual y por las razones que expone, no le es posible continuar con la educación de los Seises, y suplica se le releve de dicho cargo. Y se acordó que la diputación encargada de los asuntos del Colegio, en unión con el Señor Protector de la

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Música y Señor Comunal, teniendo presente todos los antecedentes, informe con llamamiento sobre el mencionado asunto.

16-9-1836

FALTAS DE LOS COLEGIALES

Fol.146.- Se acordó que la Comisión encargada de los asuntos del Colegio informe sobre la medida que será conveniente adoptar en el caso de que algún día falten los Colegiales, que sean necesarios para el ministerio a que los dichos están destinados.

1-10-1836

FUNCIÓN ELECCIÓN DE DIPUTADOS A CORTES

Fol.157.- La Diputación de Ceremonias, en virtud de la Comisión que le conferida en 30 de Septiembre último informó lo siguiente = Que el Orden que debe llevar el Coro, hora de entrar en él, y demás que debe ejecutarse para la función que ha de celebrarse en esta Santa Iglesia el lunes 3, del corriente, para la elección de Diputados a Cortes, debe ser arreglándose a lo practicado el año de 1820 en iguales circunstancias, y será de esta forma; Se entrará a las ocho y media, Prima, Tercia, Misa del día, Sexta, Nona, y luego que lleguen los Electores, a quienes se llamará por un Pino de 1ª clase, concluido el toque de Nona, la Misa Solemne, Votiva de Spiritu Santo, que cantará un Señor Dignidad y será en todo como de primera Clase, con Orquesta. Después del Evangelio será la exhortación a que no toca el reloj, ni la noche antes la Esquila. Concluida la Misa, despide al Cabildo a los Electores en la puerta del Coro, como lo ejecuta con el Ayuntamiento, y se acaba hasta que otro Pino avise se han concluido las Elecciones. Entonces con asistencia de los Señores Electoral y Electores se cantará un solemne Te Deum, de Orquesta, concluyendo con las preces y Oraciones de Acción de gracias, y últimamente el Cabildo despide desde el Coro a los otros Señores: Cuyo informe fue aprobado como venía, y se mandó que para que tuviese cumplido efecto se pasasen los autos competentes.

5-10-1836

FALTAS DE LOS VEINTENEROS

Fol.159.- Requirió el Señor Comunal acerca de las Faltas cometidas por los Veinteneros en las entonaciones; Y el Cabildo, en su virtud acordó, que el Señor Visitador de la Veintena, tomando conocimiento de lo ocurrido informe sobre el particular.

7-10-1836

SEISES CASTIGO CRUEL

Fol.162.- El Señor Comunal requirió sobre lo ocurrido en el Colegio de San Isidoro, manifestando que el Rector había castigado con demasiada crueldad a uno de los Seises; Y enterado el Cabildo acordó, que la Comisión nombrada para los asuntos de dicho Colegio, en unión con el Señor Visitador del mismo, tome conocimiento de todo lo ocurrido e informe en el primer Cabildo ordinario de la certeza y circunstancias del hecho, preguntando al niño castigado y a cualquiera otra persona que crea conveniente.

7-10-1836

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.162.- Se concedió licencia por dos meses, que finalizará a las doce de la mañana del día siete de Diciembre próximo, al Músico D. Manuel Ruano, el que con Certificación

jurada del facultativo que lo asiste, acreditaba hallarse enfermo y que necesitaba hacer ejercicios en días y horas cómodas.

14-10-1836

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.165.- Se prorrogó por un mes la licencia anteriormente concedida al Veintenero D. Francisco Parreño, con la condición de poner un sustituto de la aprobación del Sr. Visitador.

31-10-1836

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.179.- Se leyó una solicitud de D. Manuel Ramírez, quien en nombre de D. Manuel Ruano Músico de esta Santa Iglesia hacia presente que dicho Ruano se hallaba al borde del sepulcro y sin auxilio alguno, y suplicaba se le diese alguna limosna; Y el Cabildo acordó que dicha solicitud pasase al Sr. Protector de la Capilla de Música, para que lo mandase socorrer con la cantidad que le dictase su prudencia.

31-10-1836

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.179v.- Se concedió licencia hasta la Víspera de la festividad de la Concepción al Presbítero D. Fernando Calahorra, Cantor del Coro de esta Santa Iglesia, quien con Certificación jurada de facultativo hacía constar hallarse enfermo.

31-10-1836

DÍAZ, Joaquín

SEISES

Fol.179v.- Se dio cuenta y negó la solicitud de Joaquín Díaz, Seise más antiguo de esta Santa Iglesia, quien hacia presente hallarse sin auxilio para proporcionarse alguna ropa de abrigo para este invierno y suplicaba se le diese alguna ayuda de costa o limosna.

7-11-1836

MICHELENA, Manuel

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.181v.- Se dio cuenta de un memorial de Manuel de Jesús Michelena, Colegial actual de San Isidoro, exponiendo el estado de indigencia en que se encuentra y suplicando se le diese alguna ayuda de costa para remediarse: Y se cometió al Sr. Visitador del Colegio para que informe.

9-11-1836

MICHELENA, Manuel

COLEGIALES

Fol.183v.- El Señor Visitador del Colegio de San Isidoro, informó sobre la solicitud del Colegial Manuel Michelena, quien pedía se le diese una ayuda de costa; y expuso dicho Señor que son ciertas las causas que el mismo Colegial exponía, como asimismo la buena conducta que ha observado, por lo que lo considera acreedor a ser atendido en su solicitud: En seguida se procedió a la votación y de ella resultó acordarse que se le mandase librar, trecientos rs. por una vez.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

14-11-1836

ORTEGA, Julián
VEINTENEROS

Fol.186.- Se concedió licencia hasta la Víspera de la festividad de la Concepción al Veintenero D. Julián Ortega, quien presentó Certificación jurada del facultativo, que le asiste, acreditándose por ella hallarse enfermo.

28-11-1836

ESLAVA, Hilarión
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.191v.- En virtud de requerimiento del Señor Comunal, acordó el Cabildo, que la Diputación encargada en los asuntos del Colegio de San Isidoro evacue, para el primer Cabildo ordinario el informe que con arreglo a lo mandado, le fue pedido sobre la solicitud del Presbítero D. Hilarión Eslava, Maestro de la Capilla de Música.

28-11-1836

JIMÉNEZ, Manuel
MÚSICO OBOE

Fol.193.- Se negó la solicitud de D. Manuel Jiménez, Músico de esta Santa Iglesia quien suplicaba se suspendiese, por algún tiempo, el descuento que de su sueldo se le está haciendo, para satisfacer la deuda que tiene contraída, en atención a que se encuentra en la mayor miseria y sin la ropa competente para presentarse en el Coro, con decencia.

2-12-1836

OSUNA, Francisco Javier
COLEGIAL SOLICITA PLAZA DE BAJÓN

Fol.195v.- Se dio cuenta de un Memorial de Francisco Javier Osuna, Colegial actual, haciendo presente haberse instruido alguna cosa en tocar el Bajón y sabiendo que será necesario admitir algún Músico para que toque dicho instrumento, suplicaba se le admitiese en el Coro para adquirir con la práctica los conocimientos necesarios y al mismo tiempo economizar un sueldo; Y enterado el Cabildo cometió dicha solicitud al Señor Protector de la Capilla de Música para que oyendo al Maestro de la Capilla obre en el particular.

2-12-1836

DÍAZ, Joaquín
SEISES

Fol.196v.- Se mandó librar cien rs. vn. a Joaquín Díaz Seise más antiguo de esta Santa Iglesia, para que se socorriese en sus necesidades.

2-12-1836

COLEGIALES

Fol.197.- El Sr. Visitador del Colegio de San Isidoro, hizo presente que varios Colegiales, se encontraban con licencia y ausentes de esta Ciudad, y que cuando regresasen a ésta, no tenía mantos que darles para que asistiesen al cumplimiento de sus obligaciones; y el Cabildo acordó que dicho Señor Visitador quedaba autorizado para que obrase en el particular.

5-12-1836

RAMÍREZ, Manuel CASTAÑO, José

MÚSICO BAJÓN

Fol.197v.- Se leyó un Memorial de D. Manuel Ramírez, Músico de esta Santa Iglesia, pidiendo se digne el Cabildo de recibir para Bajonista a su hermano político D. José Castaño; Y el Cabildo cometi6 esta solicitud al Señor Protector de la Capilla de Música para que se tenga presente a este interesado, en los convites, cuando crea necesario; si el Maestro de la Capilla lo considera capaz de desempeñar el lugar y cargo que le corresponda.

5-12-1836

MICHELENA, Manuel

COLEGIALES

Fol.198.- Se leyó Memorial de Manuel Jesús de Michelena, Colegial actual, quien suplicaba se le concediese permiso para ir a la Universidad a continuar sus estudios; Y se acordó que esta solicitud pasase al Señor Visitador del Colegio para que haga que dicho Michelena realice sus deseos del modo que juzgue más oportuno.

5-12-1836

LUGO, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.198.- Se negó la solicitud de D. Antonio Lugo, Músico de esta Santa Iglesia, quien hacia presente no disfrutar de sueldo más que siete rs. y medio y suplicaba se le aumentase hasta nueve en consideración a sus méritos.

20-12-1836

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.207v.- Se concedió dos meses de licencia al Veintenero D. José María Sánchez, quien hacía constar con Certificación de facultativo hallarse enfermo.

20-12-1836

DÍAZ, Joaquín

SEISES MUDADOS

Fol.207v.- Se dio cuenta de un Memorial de Joaquín Díaz, Seise más antiguo de esta Santa Iglesia, haciendo presente haber mudado la voz, como lo acreditaba con Certificación del Maestro de la Capilla de Música, y suplicaba se le admitiese por Colegial: Y el Cabildo lo acordó así; y mandó que el Señor Visitador del Colegio proceda a hacerle las informaciones en la forma acostumbrada.

LIBRO 200 Sign. 07247

9-1-1837

GARCÍA, Manuel Miguel SANDOVAL, Fernando ALONSO, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.4v.- Se leyó y cometi6 al Señor Deán para que informe el memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales Miguel García, Fernando Sandoval y Manuel Alonso, los que pedían se les mandase librar el último tercio del año próximo anterior, de la Dotación que para los dichos dejó el Señor Deán D. Diego Carmona, en atención a que habían cumplido con lo que previene la fundación.

9-1-1837

LARA, Antonio
VEINTENEROS

Fol.4v.- El Señor Visitador de los Veinteneros dio cuenta de que había fallecido el Presbítero D. Antonio Lara, Veintenero de esta Santa Iglesia, lo que hacía presente al Cabildo para que determinase; Y se acordó, que por ahora no se provea dicha Veintena.

9-1-1837

GARCÍA, José Manuel CADENAS, Manuel
SEISES

Fol.5.- Se nombró de conformidad, para Seise de esta Santa Iglesia a José Manuel García.

También se nombró para Seise, por mayor número de votos a Manuel Cadenas.

11-1-1837

GÓMEZ, Eugenio
ORGANISTAS

Fol.7v.- Se dio cuenta de un Memorial de D. Eugenio Gómez, 2º Organista de esta Santa Iglesia, haciendo presente hallarse enfermo, como lo hacía constar con la Certificación que presentaba, y suplicando se le concediese algún tiempo de licencia para curarse y restablecerse; Y el Cabildo le concedió dos meses, con la condición que asista, si puede, al triduo de Carnestolendas.

13-1-1837

CALAHORRA, Fernando
CANTORES

Fol.9.- Se concedió licencia hasta la Víspera de la festividad del Carnaval, al Presbítero D. Fernando Calahorra, Cantor de esta Santa Iglesia, quien con Certificación jurada de facultativo que le asiste hacía constar hallarse enfermo e imposibilitado de poder cumplir con sus obligaciones.

23-1-1837

EXEQUIAS POR LOS VALIENTES MUERTOS EN EL SITIO DE BILBAO

Fol.15.- Los Señores Diputados de Ceremonias, en cumplimiento de la Comision que les fue conferida en 18 del actual informaron sobre las solemnes Exequias que por Real Orden se han de celebrar el Domingo 5 del próximo mes de Febrero, a fin de que sean con la solemnidad que en dicha Real Orden se previene, y habiendo tenido presente lo que en circunstancias muy semejantes se ha practicado en esta Santa Iglesia, fueron de dictamen; Que se celebre, por Señor Dignidad, Misa Solemne de Requiem en la que haya Seis Señores Caperos, Grande Orquesta, Oración fúnebre demás que sea correspondiente a Exequias de esta clase, y que en atención a que dicho día es el primero del Triduo de Carnestolendas, en que está manifiesto el Stmo. Sacramento, en esta Santa Iglesia, parece conveniente, que se celebre en el tras Coro, donde de antemano podrá estar ya puesto todo el aparato que requiere dicha función, adornado el Altar del modo más propio; donde hay lugar para el Coro del Cabildo y sus Ministros, y para colocar, con desahogo, todas las autoridades que deben concurrir: El orden del Coro, en dicho día, sin alterar la hora de entrar, que es a las 8, deberá ser el siguiente = Prima, Tercia, Asperge, Procesión Dominical, que saldrá por el lado del Evangelio a pasar por delante de la Capilla Real, en cuya primera estación se cantará la Antífona, Versos y Oración de San Sebastián; seguirá, por delante de la Capilla Real y entrará por

el lado de la Epístola= Seguirá la Misa de la Dominica en la que no habrá sermón = Después Sexta, Nona, Letanías, ocultar a S.M. y seguidamente las Exequias. = El doble deberá ser, según práctica, a las doce del día anterior, Medía hora, a las animas de aquella misma noche, otra media hora, y el día por la mañana, desde que de el golpe de la Esquila, hasta concluidas las Exequias: Pero como el Sábado 4, juntamente hay tres repiques a las 12, deberá principiar aquel, concluidos estos, que será a las doce y media = Últimamente la Diputación cree conveniente el que se signifique las Autoridades, o por lo menos, al Señor Jefe Superior Político, nombre algunos individuos, que instruidos en la categoría, en que se haya cada autoridad en el día, señalen los respectivos sitios y asientos que deben ocupar en la función, para de este modo evitar toda incomodidad y etiqueta. = Y enterado el Cabildo de este informe lo aprobó como venía, y acordó que se pasase el competente oficio al Señor Gobernador Eclesiástico dándole cuenta de todo lo determinado, y además se pasen los correspondientes autos.

27-1-1837

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.20v.- A la Diputación de Casas para que obre se mandó pasar el Memorial de D^a Dolores Ruiz, viuda de D. Manuel Ruano, Músico que fue de esta Santa Iglesia, pidiendo se le baje alguna cosa de la renta de la Casa que habita, en consideración a la triste situación en que ha quedado por la muerte de su marido.

9-2-1837

CASTAÑO, Cecilio

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.25v.- Se concedieron al Músico D. Cecilio Castaño, diez días de licencia, según solicitó.

14-2-1837

MAESTRO DE CAPILLA COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.26v.- Se acordó que la Diputación de Negocios en unión con el Señor Visitador del Colegio de San Isidoro y Señores agregados a ella evacuen el informe pendiente manifestando las obligaciones con que entró el Maestro de Capilla, evacuándolo para el primer día de Cabildo de la próxima semana, con llamamiento

16-2-1837

ÓRGANOS

Fol.29v.- Los Señores Mayordomos de la Fabrica hicieron presente estar concluido el Órgano: Y el Cabildo acordó que dichos Señores, se valgan de los Organistas y de quien más tenga a bien, para que vean y examinen si está bien concluido, y de ello informen al Cabildo.

21-2-1837

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.31v.- Habiendo antecedido llamamiento, la Diputación de Negocios y Señores agregados a ella, dio cuenta del informe sobre la solicitud del Maestro de la Capilla de Música relativa a que se le releve del Magisterio de Seises, apoyándola en varias razones; y enterado el Cabildo del contenido de dicho informe, lo aprobó, como venía y acordó que a los Colegiales se les intime que deben estudiar.

21-2-1837

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.32.- Se concedieron dos meses de licencia al Presbítero D. José María Sánchez, Veintenero de esta Santa Iglesia, quien con Certificación Jurada del facultativo que lo asiste hacía constar estar enfermo de gravedad.

2-3-1837

SANCLEMENTE, Manuel GÓMEZ, Eugenio ESLAVA, Hilarión

BERDALONGA, Valentín

INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL ÓRGANO

Fol.35v.- El Maestro de la Capilla de Música, y los Organistas D. Manuel Sanclemente y D. Eugenio Gómez, en cumplimiento de la Comision que los Señores Mayordomos de Fabrica les habían cometido para inspeccionar el Órgano de la Nave de San Francisco de esta Santa Iglesia, construido por el Organero D. Valentín Berdalonga y examinar si se halla cumplido el plan que para dicha obra presentó y fue aprobado por el Cabildo, la hemos verificado con la más prolija escrupulosidad, y en vista de nuestras observaciones manifestamos lo siguiente = Que no solamente está cumplido, en todas sus partes dicho plan, sino que además han hallado un aumento de catorce registros y varios de estos de un mérito particular y rectificada la nomenclatura de algunos otros para su mejor propiedad. Si era empresa ardua el llevar a cabo obra tan basta en una Caja que le presentaba obstáculos casi insuperables para su colocación, cuales habrán sido los que habrá tenido que vencer para colocar un aumento tan considerable. Así es que no es extraño, no pudiese concluirlo en el corto tiempo que prometió: Ello es cierto que no podemos menos de manifestar la admiración, que nos ha causado esta obra tan completa y bien acabada por su solidez, por la excelencia de sus voces, por la prontitud y valentía con que responden, por la novedad de sus registros, y últimamente por la originalidad e invención con que se hallan todas sus partes que hacen un todo perfecto y admirable. Este es nuestro dictamen, resultado de un detenido y riguroso examen y la expresión de nuestras conciencias, para gobierno del Iltmo. Cabildo, quien acordó dar comisión a los Señores de la Fábrica para que expidan las ordenes convenientes a fin de que se empiece a usar el Órgano nuevo; y que los mismos Señores informen sobre el modo más oportuno y económico de limpiar el Órgano antiguo y de conservarlos ambos.

16-3-1837

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.47.- Se concedió un mes de licencia al Veintenero D. Sebastián Gómez Cano, la que disfrutará, cuando principie a hacer uso de ella, lo que no podrá verificar hasta después que se toque a Gloria en el próximo Sábado Santo.

30-3-1837

VEINTENEROS CANTORES

Fol.50v.- El Sr. Visitador de la Veintena hizo presente, que habiendo acordado el Cabildo, que para la Semana Santa se buscasen cuatro Cantores, que ayudasen en el Coro y no habiéndolos encontrado a un precio moderado, y habiendo cargado, todo el trabajo, sobre los Veinteneros, los consideraba acreedores a alguna remuneración lo que oído por el Cabildo acordó se le mandaran librar cien ducados.

5-4-1837

BERDALONGA, Valentín
ORGANEROS

Fol.53.- Los Señores Mayordomos de la Fabrica hicieron presente que el encargado en el cuidado de los Órganos se hallaba achacoso y cuasi imposibilitado de poder cumplir, por si, pues lo venía haciendo a su nombre, un hijo suyo; en cuyo estado creían conveniente el que se jubilase, señalándole la mitad de la asignación de que disfrutaba, en consideración a los servicios que tenía prestados, y que se aplicase la otra mitad a el que ocupase su lugar; que creían podría llenarlo dignamente D. Valentín Berdalonga: lo que oído por el Cabildo tuvo a bien de aprobar lo propuesto por dichos Señores.

19-4-1837

SANCHIS, Ambrosio
MÚSICO CONTRALTO

Fol.62.- Se concedió un mes de licencia al Prebendado Músico D. Ambrosio Sanchis, quien presentó Certificación jurada del facultativo que lo asiste, haciendo constar hallarse enfermo.

24-4-1837

SÁNCHEZ, José María
VEINTENEROS

Fol.66.- Se prorrogó por dos meses la licencia anteriormente concedida al Presbítero D. José María Sánchez, Veintenero de esta Santa Iglesia, en atención a hacer constar con Certificación del facultativo que lo asiste que continuaba enfermo.

26-4-1837

GÓMEZ CANO, Sebastián
VEINTENEROS

Fol.69v.- Se leyó un Memorial del Veintenero D. Sebastián Gómez, acompañado de Certificación del Médico que lo asiste y pidiendo se le prorrogase la licencia que anteriormente le había el Cabildo concedido: Y se mandó pasar al Señor Visitador de la Veintena para que informase en el particular.

5-5-1837

GÓMEZ CANO, Sebastián
VEINTENEROS

Fol.74.- El Señor Visitador de los Veinteneros en virtud del Auto capitular de 26 de Abril último, informó sobre la solicitud del Presbítero D. Sebastián Gómez y expuso que en consideración a los méritos de dicho D. Sebastián y a ser cierta la enfermedad que manifestaba, como se acreditaba por la Certificación, que había presentado, lo consideraba acreedor a que se le ampliase la licencia, que le estaba concedida, hasta las Vísperas del Corpus: Y el Cabildo así lo acordó, con la obligación de asistir a las Vísperas de dicha festividad.

12-5-1837

GARCÍA, Manuel Miguel SANDOVAL, Fernando
SEISES MUDADOS

Fol.80v.- Se leyó y cometió al Sr. Deán para que informe la solicitud de los Seises mudados y Colegiales actuales Miguel García y Fernando Sandoval, los que hacían presente haber cumplido con lo determinado por el Señor Deán D. Diego Carmona, para

gozar de la Dotación, que dicho Señor fundó, y suplicaban se les mandase librar el primer tercio del presente año.

22-5-1837

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.83v.- Al Señor Visitador de los Veinteneros para que informe se cometió el Memorial del Presbítero D. Nicolás Muñagorri Veintenero de esta, quien pide se le perdonen algunas faltas, que ha hecho, en el Coro, con motivo de la enfermedad, que padece su Padre.

5-6-1837

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.89v.- Se concedieron cuatro meses de licencia al Presbítero D. Fernando Calahorra Cantor de esta Santa Iglesia, quien hizo constar con Certificación del facultativo que lo asiste, hallarse enfermo y que necesitaba mudar de Ayres para su curación.

5-6-1837

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.90.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia, manifestando, que el Puntador le había puesto por perdidos los días desde el 25 de Abril, en que se le concluyo la licencia que anteriormente le había sido concedida, hasta el día 5 de Mayo en que el Cabildo tuvo a bien de prorrogársela: Y se acordó que se le abonen los expresados días desde el 25 de Abril, hasta el 5 de Mayo, y que el Puntador de los Veinteneros y Capellanes, consulte con los Señores Visitadores respectivos, las dudas, que se le ocurran en el desempeño de su obligación, y que dichos Señores las hagan presente al Cabildo, si les pareciese conveniente.

5-6-1837

ALONSO, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.90v.- Se cometió al Señor Deán para que informe el Memorial del Seise mudado y Colegial actual Manuel Alonso, quien hacia presente se hallaba estudiando Gramática, como lo acreditaba la Certificación que presentaba y pedía se le mandase librar lo correspondiente al primer tercio del presente año perteneciente a la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona.

7-6-1837

GARCÍA, Manuel Miguel SANDOVAL, Fernando ALONSO, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.95.- Habiendo informado favorablemente el Señor Deán con respecto a las solicitudes de los Seises mudados y Colegiales actuales Miguel García, Fernando Sandoval y Manuel Alonso, que pedían los tercios de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, correspondientes al último del año anterior y primero del presente, acreditando estaban estudiando Gramática, como lo hacían constar con Certificación: Y el Cabildo acordó se les mandase librar los expresados dos tercios en la forma ordinaria.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

9-6-1837

CORDERO, Antonio

SEISES

Fol.95v.- Se leyó un Memorial de Antonio Cordero Seise de esta Santa Iglesia, el que con Certificación del Maestro de Seises, acredita estar inútil para desempeñar su plaza. Y mediante haber cumplido los años señalados, se le concedió el derecho de los tercios, Beca, Antigüedad, y la Ayuda de costa de costumbre a los de su clase.

9-6-1837

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.96.- El Señor Visitador de la Veintena, informó que al Veintenero D. Nicolás de Muñagorri se le podía conceder el abono de las faltas que ha tenido, a causa de la enfermedad de su Padre, y que para en adelante, mediante a ser enfermedad habitual, no se le disimularán los que cometiese; lo que aprobó el Cabildo, y que dicho Señor Visitador se lo haga saber.

14-6-1837

BERMÚDEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.99.- Se dio cuenta de una solicitud del Presbítero D. Francisco Bermúdez, Veintenero de esta Santa Iglesia, relativa a que teniendo que pasar a la Ciudad de Arcos a evacuar ciertas diligencias, pedía le diese licencia para verificarlo; Y el Cabildo se la concedió hasta la Víspera de Nuestra Señora de los Reyes.

21-6-1837

MICHELENA, Manuel

COLEGIALES

Fol.109.- Se mandó librar al Colegial, Manuel de Jesús Michelena, Ciento sesenta reales vn. por Ayuda de costa y para socorrer a su hermano, también Colegial de San Isidoro.

30-6-1837

ARAHAL, Antonio

COLEGIALES

Fol.120.- Se dio cuenta de un Memorial de Antonio Arahál, haciendo presente, que por espacio de ocho años ha estado de Colegial de San Isidoro, que salió para Buenos Ayres, con objeto de ordenarse, más habiendo vuelto al momento, se presentó a desempeñar su Beca, pues no había hecho dimisión de ella, a causa de haber sabido su regreso, la persona a quien dejó encargado lo verificase, pero que el Señor Visitador, no había tenido a bien admitirlo, en atención a las Constituciones vigentes de dicho Colegio, por lo que suplicaba se le admitiese de nuevo. Y el Cabildo accedió a su solicitud.

3-7-1837

RAMÍREZ, Manuel

MÚSICO BAJÓN

Fol.121.- Se leyó un Memorial de D. Manuel Ramírez, Músico de esta Santa Iglesia, haciendo presente que de resultas de tener una quemadura en los labios, no podía desempeñar su obligación, como era tocar el Bajón: y suplicaba se le concediese algún tiempo de licencia para curarse: Y se acordó, que pida en debida forma.

10-7-1837

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.128.- Habiendo antecedido llamamiento informó la Diputación de Hacienda, sobre la solicitud de D^a María Vélez Bracho, y de su hija D^a María del Carmen Ruano, las que suplicaban se les señalase alguna pensión anual, y siendo dicha Diputación de parecer, que podría el Cabildo mandar, que el que sucediese en el empleo al difunto D. Antonio Ruano, entrase con el cargo de pagar un Mil cuatrocientos sesenta rs. anuales a la viuda e hija de aquel, con la cualidad de que dicha asignación sea y se entienda mientras permanezcan en el estado de viuda D^a María Vélez Bracho, y de soltera D^a María del Carmen Ruano, y de que por la variación del estado o muerte de una haya de recaer el todo de la pensión en la otra. Y el Cabildo lo aprobó como venía.

10-7-1837

ARAHAL, Antonio

COLEGIALES

Fol.129v.- Se negó la solicitud de Antonio Arahál, Colegial actual de San Isidoro, quien pedía se le concediese algún socorro para remediar sus necesidades.

10-7-1837

ANDRADE, Manuel

COLEGIAL AGREGADO A LA CAPILLA DE MÚSICA

Fol.129v.- El Señor Protector de la Capilla de Música, en cumplimiento del acuerdo Capitular de 7 del actual, relativo a la solicitud del Colegial Manuel Andrade, sobre que se le concediese licencia para restablecerse de sus males; informó que era cierto se hallaba enfermo, y que si no lo acreditaba con Certificación de Médico era a causa de carecer de recurso, con que satisfacer los derechos que por ella se le exigían. Y el Cabildo no tuvo a bien concederle dicha licencia.

13-7-1837

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.131v.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez, Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo se le permita reunir y usar en el siguiente mes, los recles que le pertenecen en el presente y próximo venidero, dispensándole al mismo tiempo la gracia de faltar el día del Corazón de María, que es de primera clase: Y el Cabildo accedió a esta solicitud.

13-7-1837

ANDRADE, Manuel

COLEGIAL AGREGADO A LA CAPILLA DE MÚSICA

Fol.132.- Se concedió licencia por dos meses y Ciento sesenta rs. por una vez, de ayuda de costa, al Colegial Manuel de Andrade, agregado a la Capilla de Música, el que se halla enfermo.

24-7-1837

FABIE, Francisco

VEINTENEROS

Fol.141v.- Se dio cuenta de un Memorial de D. Francisco Favie, Veintenero de esta Santa Iglesia, acompañado de Certificación de Médico, que se leyó, para comprobar la necesidad que tiene de ausentarse de esta Ciudad, para restablecer su salud: Y el

Cabildo, en su vista le concedió licencia, hasta el día último de Agosto próximo inclusive.

7-8-1837

SEGURA, Eusebio

CANTORES SOCHANTRES

Fol.157.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Eusebio Segura, Cantor, con el régimen del Coro de esta Santa Iglesia, presentando Certificación de Medico, que comprueba la necesidad, en que se encuentra de tomar con quietud y sosiego los baños del Rio, para restablecer su salud. Y el Cabildo le concedió un mes de licencia.

7-8-1837

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.157v.- Se leyó Memorial de D. Francisco Martin Parreño, Veintenero de esta Santa Iglesia, en que expone la urgencia de pasar a su Patria, la Villa de Rociana, para atender a su Padre enfermo y otros asuntos personales; Y el Cabildo le concedió un mes de licencia que principiará a contarse pasada que sea la festividad de la Asunción de Nuestra Señora.

7-8-1837

MICHELENA, Manuel

COLEGIALES

Fol.157v.- Se leyó un Memorial de Manuel de Jesús Michelena, Colegial de San Isidoro, en que por hallarse enfermo gravemente, su hermano, alumno también, en el mismo Colegio, y por carecer de medios para los gastos de curación, pide se le asista con el goce de la respectiva pensión: Y el Cabildo accedió a esta solicitud por el término de un mes.

7-8-1837

ÁGUILA, Antonio

SEISES

Fol.158v.- Se leyó un Memorial de Antonio Águila Seise de esta Santa Iglesia en que expone hallarse enfermo con Calenturas, que sus padres son sumamente pobres, y pide se le continúe su asignación para socorrerse en tal necesidad: Y el Cabildo se la concedió por termino de un mes.

18-8-1837

RUANO, Manuel

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.180.- Se dio cuenta del Memorial de D^a María de la Concepción Veles Bracho Viuda de D. Antonio Ruano, y de su hija D^a María del Carmen, pidiendo se haga efectivo el pago de la asignación que se le concedió: Y el Cabildo acordó que pase a la Diputación de Negocios y Señores Claveros para los efectos correspondientes.

23-8-1837

INFORME REFORMAS Y REDUCCIONES EN LOS GASTOS DEL CULTO

Fol.185.- Habiéndose reunido el Cabildo, precedido llamamiento, se leyó el informe presentado por las Diputaciones de Hacienda y Fabrica, en consecuencia de la Comision que se les dio en 18 del corriente, relativo a las reformas y reducciones, que era preciso

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

adoptar para atender en adelante al servicio y gastos del Culto; Y enterado el Cabildo determinó, que se tratase y conferenciase, separadamente acerca de cada uno de los artículos, que dicho informe comprende: Y que en cuanto al primero que trata de la supresión de todos los Manuales, que se ha acostumbrado dar a los Señores Capitulares por el servicio del Altar y Coro, inclusas las limosnas de Misas; y se acordó de conformidad, que se suspendan como lo propone la Comisión.

En cuanto al 2º se acordó igualmente que se suspendan las Misas de Prima y todos los Aniversarios dotados, respecto a la nueva aplicación dada a las fincas, con que lo estaban.

Por lo que hace al artículo 3º se acordó del mismo modo la supresión absoluta de toda la Música.

En cuanto al 4º que el Organista D. Manuel Sanclemente, quede solo con la renta que resulte a su Prebenda, y el Segundo D. Eugenio Gómez por considerarse preciso, con la dotación de 300 ducados.

Por lo que hace al artículo 5º (...)

Por lo que hace al artículo 6º se acordó que todos los Cantores y Capellanes del Coro, queden reducidos al número de doce designados por el Gobierno, y con la dotación que por este se les prefija.

El artículo 7º (...)

Acerca del artículo 8º se acordó que no haya más Procesiones que las Dominicales, y las otras que son de rito, con dos Ciriales, que habrán de usarse solamente en todos casos.

Por lo que hace al artículo 9º se acordó que quede reducido a 12 el número de Colegiales, con la denominación de Mozos de Coro, respecto a quedar extinguido el Colegio, y que además se conserven los 6 Seises por considerarse precisos, con la dotación unos y otros de tres reales diarios cada uno, y el más antiguo de los primeros hará de Rector, cuya plaza se suprime, y prefiriéndose entre los actuales, los más antiguos, que no desmerezcan a juicio del Sacristán Mayor, entre los que quieran subsistir en los términos expresados y quedando la dirección de los Seises a cargo del Maestro de Capilla, como hasta aquí.

En cuanto al artículo 10º (...)

Artículo 11º (...)

(...)

25-8-1837

Fol.191v.- Artículo 25º se acordó asimismo la supresión de la Plaza del que cuida los Libros del Coro, D. Antonio Quesada, y este cargo recaerá, en uno de los mozos de Coro, que sea más apto, a elección de los Señores Diputados de Fabrica, con alguna pequeña gratificación, que le señalen por este trabajo extraordinario.

Conforme a lo propuesto por el artículo 26º se acordó asimismo la supresión de la Plaza de afinador de los Órganos, y cuando sea necesario practicar este servicio los Señores de Fabrica lo encargarán a D. Valentín Berdalonga, si lo gradúan conveniente, y pagarán por ello lo que fuere preciso.

(...)

Finalmente acordó el Cabildo, que lo determinado y resuelto y este plan y proyecto de reforma, principie a gobernar, regir y tener efecto desde el día 1º del próximo mes de Septiembre, (...)

30-8-1837

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.198.- Se leyó un Memorial de los individuos de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, haciendo presente el profundo sentimiento que les ha causado la determinación acordada por el Cabildo, de supresión de la Música y ofreciéndose a asistir gustosa y gratuitamente en los días más clásicos del año, que se les designe; Y el Cabildo acordó que el Señor Protector de la Música dé las debidas gracias y les haga saber que el Cabildo admite una oferta tan generosa y que dará las competentes instrucciones al Maestro de la Capilla

Igualmente se leyó otro Memorial de los Músicos supernumerarios de esta Santa Iglesia, haciendo la misma oferta y con tanta generosidad; Y se acordó que sobre ella recayese la antedicha resolución.

4-9-1837

SOCHANTRES

Fol.201v.- Los Señores Diputados de Fabrica expusieron que el Sochantre de esta Santa Iglesia les había manifestado las muchas dificultades que encontraba al tiempo de verificar el convite para los vestuarios de las Misas Mayores, en términos que no falte este servicio; Y el Cabildo acordó pasase este asunto a la Diputación de Ceremonias, para que teniendo presente lo dispuesto en el estatuto, Regla de Coro, y practica observada en el tiempo anterior y último, informe y proponga el plan que deberá fijarse para arreglar en lo sucesivo la continuación segura de este servicio.

4-9-1837

MOZOS DE CORO

Fol.202.- El Señor Comunal, hizo presente que el Presbítero D. Manuel Alonso, Capellán de Coro, se ofrecía espontáneamente a acompañar a la Iglesia a los Mozos de Coro para cantar al Santísimo y demás que ocurra, mediante a que el Sacristán Mayor, por sus otras ocupaciones no puede atender a este servicio: Y el Cabildo aceptando su oferta lo cometió a los Señores de Fabrica, para que procediéndose de acuerdo con el Sacristán mayor se arregle este servicio en la forma conveniente.

4-9-1837

SUPRESIÓN DEL COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.202v.- El Sr. Canónigo D. Genaro Guillen requirió que se llevase a debido efecto lo determinado sobre supresión del Colegio de San Isidoro, y de la Plaza de Rector: Y el Cabildo repitió su Comisión a los Señores Diputados de la Fábrica, a fin de que disponga el más pronto cumplimiento de dichos acuerdos, recogiendo, por el inventario formado todos los enseres y existencias que haya con toda puntualidad y prontitud, en términos, que quede desocupado el edificio, desde luego y arreglen el sistema, que se ha de observar en él, en lo sucesivo.

11-9-1837

REGLAS PARA LA DIRECCIÓN DE MOZOS DE CORO Y SEISES

Fol.206.- Se dio cuenta y leyeron varias reglas formadas para el Gobierno y dirección de los mozos del Coro de esta Santa Iglesia, e igualmente para los Seises; Y enterado el Cabildo de ellas, las mandó pasar a los Señores que están nombrados y componen la Junta llamada del Colegio, para que tomando el competente conocimiento de todo lo expuesto en ellas, informen y propongan lo que estimen conveniente sobre su contenido.

13-9-1837

VEINTENEROS

Fol.207v.- El Señor Canónigo D. Mariano Castellón como Visitador de la Veintena hizo presente el trabajo que se ha aumentado a los Veinteneros con la supresión de la Música, el estado incierto de su subsistencia y la necesidad de aliviarlos en su trabajo; Y el Cabildo acordó que pase a la Diputación parte dicho trabajo, mandando que por ahora, en el ínterin no se aprueba el arreglo del Clero, y la Veintena no perciba la parte en él señalada para los Capellanes en las Iglesias Metropolitanas, fuesen los Maytines y Laudes a tono, en los días dobles, Semidobles y Dominicas: El Cabildo aprobó dicho informe como venía.

18-9-1837

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.210.- Se leyó un Memorial de D. Francisco Hernández Parreño, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente hallarse enfermo en la Villa de Rociana, como lo acreditaba la Certificación del facultativo, que remitía y suplicando se le prorrogase por algún tiempo la licencia que el Cabildo tuvo a bien concederle: Y se le concedió por un mes.

2-10-1837

RAMÍREZ, Manuel MOLINA, Cayetano

MÚSICO BAJÓN COLEGIALES

Fol.217v.- Se leyó un Memorial de D. Manuel Ramírez, Músico Bajonista que fue de esta Santa Iglesia, pidiendo, que para aliviar su indigencia se le conceda una habitación en el Colegio de San Isidoro; Y otra con igual solicitud de Cayetano Molina, Mozo de Coro y Seise que fue; Y se acordó que pasen ambos Memoriales a los Señores de la Fábrica para que informen lo que se les ofrezca y parezca.

10-10-1837

RAMÍREZ, Manuel MOLINA, Cayetano

MÚSICO BAJÓN COLEGIALES

Fol.223v.- Los Señores de Fabrica informaron de palabra sobre la solicitud del Músico D. Manuel Ramírez y del Mozo de Coro, Cayetano Molina, los que pedían se les permitiese vivir en el Colegio de San Isidoro y siendo de parecer, dichos Señores que no encontraban inconveniente en que el Cabildo accediese a su solicitud, se les autorizó para que obrasen en el particular.

11-10-1837

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.225v.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero de esta Santa Iglesia, exponiendo, haber tenido la satisfacción de haber cumplido el tiempo de treinta años en el desempeño de la obligación de dicho su destino en el Coro, y que acostumbrando el Ilmo. Cabildo conceder por este trabajo el agraciarse con dos días de descanso en cada un mes a los que consiguen poder llegar a dicho tiempo, suplicaba se dignase el Cabildo concederle los que tuviese por conveniente: Y enterado el Cabildo, de lo relacionado en dicha solicitud acordó, que pasase al Señor Visitador de la Veintena para que informe cuanto se le ofrezca y parezca sobre su contenido.

13-10-1837

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.227v.- Se leyó un informe del Sr. Visitador de la Veintena, D. Mariano Castellón, relativo a la solicitud del Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero de esta Santa Iglesia a fin de que mediante a tener cumplido 30 años de servicio en el Coro, se le agracie, con dos días más de recres en el mes; y resultando ser cierto lo expuesto y el buen cumplimiento de este individuo; Acordó el Cabildo acceder a su pretensión, concediéndole los dos días, mensuales, de recres, con arreglo a practica y costumbre.

13-10-1837

MÚSICOS

Fol.228.- Se hizo presente las dudas que ocurrían a los puntadores de Coro, acerca de la residencia y apuntación, que debían llevar en las actuales circunstancias con respecto a los Prebendados Músicos, Capas de Coro; Y se cometi6 este asunto a la Diputación de Hacienda para que teniendo a la vista los antecedentes, informe y proponga al Cabildo, lo que estime más conforme.

20-10-1837

VEINTENEROS

Fol.231.- Se leyó un Memorial de los Veinteneros de esta Santa Iglesia, en que haciendo expresión del estado de indigencia a que se ven reducidos, piden al Cabildo los recomienden a la Junta Diocesana para que a la posible brevedad se sirva expedirles los libramientos que puedan pertenecerles, en la cuota decimal respectiva a la Dotación del Clero y Culto; y habiendo hecho presente el infrascripto Secretario, que en el día de mañana debe celebrarse Junta, por la dicha Diocesana para acordar el expresado repartimiento en lo relativo a la parte del Pan: Acordó el Cabildo que si pasada dicha Junta no tuviese efecto el indicado repartimiento con respecto a los Veinteneros, se dirija a su nombre la recomendación solicitada para los fines que haya lugar.

27-10-1837

LÓPEZ, Francisco de Paula

VEINTENEROS

Fol.234.- Se leyó un Memorial de D. Francisco de Paula López, Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia, en que expone, que lleva más de 35 años de Cantor y Veintenero en el Coro y pide que en consideración a ello se le conceda el alivio y descanso de recres, que tenga a bien el Cabildo o que sea de costumbre; Y se acordó que pasase al Señor Visitador de la Veintena para que tomando el debido conocimiento informe y proponga lo que estime conveniente.

27-10-1837

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.234.- Se leyó Memorial de D. Fernando Calahorra, Presbítero, Capellán Cantor de esta Santa Iglesia, en que pide que mediante a no hallarse restablecido de la última recaída, que ha sufrido se le prorrogue la última licencia que obtuvo y que se le ha concluido: Y se acordó que pase a la Diputación de Negocios con el Señor Visitador de la Veintena para que con presencia de antecedentes informe al Cabildo lo gradúe conveniente.

27-10-1837

VEINTENEROS

Fol.234v.- El infrascripto Secretario hizo presente, que la Junta Diocesana celebrada en el día anterior se tubo consideración a las reclamaciones hechas por los Veinteneros de esta Santa Iglesia, motivadas por el estado de indigencia a que se ven reducidos y que para aliviarlos en lo que es posible, ínterin que se realice el repartimiento del Pan, que está próximo y en que se trabaja sin cesar, se había acordado librarles, por ahora, a nombre y por conducto de este Cabildo, la cantidad de cinco mil rs., sin ejemplar, y a buena cuenta de la cuota que pueda corresponder para dotación de Capellanes Cantores, a fin de que el mismo Cabildo disponga el repartimiento por iguales partes, entre los referidos; Y se acordó que se llevase a debido efecto.

6-11-1837

GÓMEZ CANO, Sebastián RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.240.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente, que por espacio de 32 años, había tenido el honor de servir al Cabildo, que al cabo de tanto tiempo, su naturaleza, aunque robusta, se había llegado a resentir, y se hallaba molestado de sus achaques habituales, por lo que suplicaba se le concediese algún descanso, para poder continuar desempeñando las obligaciones de su destino: En seguida se conferencio sobre el particular y por 12 votos contra 5 acordó el Cabildo que el expresado D. Sebastián Gómez Cano, quedase relevado, de la asistencia a los Semidobles.

También se leyó otro Memorial del Presbítero D. Leonardo Rubio, Veintenero de esta Santa Iglesia, manifestando haber cumplido 25 años de tener el honor de estar sirviendo a esta Iltra. Corporación, que su salud se hallaba muy quebrantada, por lo que suplicaba se le concediese algún descanso, dándole dos días más de recres al mes, como se ha acostumbrado hacer con los de su clase, cuando llegan a cumplir el expresado tiempo. Y el Cabildo tuvo a bien de acceder a su solicitud.

10-11-1837

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.241.- Se leyó un informe de la Diputación de Negocios, sobre la solicitud del Presbítero D. Fernando Calahorra, que para dicho efecto le había sido remitida y expuso la Diputación que el dicho Calahorra, obtiene la plaza de Cantor del Coro, que fue dotada por el Señor Canónigo D. Pedro del Campo, y que por enfermo había obtenido legítimamente la licencia que cita en su solicitud y que en atención a las razones o motivos que expresa es de opinión que puede el Cabildo prorrogarle la mencionada licencia, hasta fin de año, con la cualidad de que por esta prórroga no se considere, en las actuales circunstancias, con derecho a reclamar otra dotación, que la que legalmente pueda corresponderle y con la de que, cuando regrese, al servicio efectivo del Coro, habrá de sujetarse a correr la suerte de los demás Cantores. Y el Cabildo aprobó dicho informe como venía.

10-11-1837

LÓPEZ, Francisco de Paula

VEINTENEROS

Fol.241v.- A consecuencia de haber informado favorablemente el Señor Visitador de la Veintena, acerca de la solicitud del Presbítero D. Francisco de Paula López, Veintenero de esta Santa Iglesia, quien pedía se le concediese algún descanso, en atención a que

había cumplido 35 años de servicio de Coro, y está quebrantada su salud: Y el Cabildo le relevó de la asistencia a los Semidobles.

17-11-1837

LITURGIA

Fol.245v.- Se leyó un informe de la Diputación de Sagradas Ceremonias relativo al privilegio concedido por su Santidad, para que en las Letanías lauretanas se añada a su final, antes del Agnus Dei, la invocación, Regina sine labe concepta & & Y el Cabildo lo aprobó como venía, acordando, que se pasen los autos correspondientes para su observancia, según propone la misma Comisión, y que se conteste así al Señor Gobernador del Arzobispado.

27-11-1837

MÚSICOS

Fol.252v.- La Diputación de Hacienda en cumplimiento de la Comisión que le fue conferida en 20 del actual, expuso que ha procurado tomar conocimiento, acerca de la duda que ocurre a los Puntadores de Coro, sobre la residencia y apuntación que deben llevar en las presentes circunstancias, con respecto a los Prebendados Músicos, Capas de Coro, y consiste en que por el párrafo 2º del Artículo titulado Músicos con Prebendas, de la Regla del mismo Coro, se previene, que los Cantores racioneros, no pueden hacer recres en día que haya canto de Órgano, si no es asistiendo a él; y como al presente está suspendido todo canto de Órgano, no encuentra reparo dicha Diputación en que se habilite, al menos por ahora, para que puedan hacer recres, indistintamente, en todos los días que no haya u ocurra canto de Música; bajo la cualidad, que si en adelante se restableciera el uso de la Música, se restaurará también la misma obligación, que han tenido hasta aquí en la residencia, con arreglo al tenor de la citada Regla de Coro: Y el Cabildo aprobó dicho dictamen con la cualidad de que los Prebendados Músicos, incluso el Maestro de Capilla, asistan los días festivos y los de primera y segunda clase, sin hacer recres en dichos días; cuya aprobación fue por votación, de la que resultó siete habas blancas y seis negras.

27-11-1837

VEINTENEROS

Fol.253v.- El Sr. Arcediano de Écija D. Pedro de Vera, dio cuenta de haber sido desobedecido por un Veintenero a quien suspendió por unos días y después ha repuesto. El Cabildo aprobó todo lo hecho por dicho Señor, y acordó que el expresado Veintenero, no goce de los recres de este mes, y que el Señor Visitador de la Veintena, haga comparecer ante sí a todos los Veinteneros, les haga entender el disgusto con que el Cabildo mira la discordia que tienen entre sí. Origen de estas faltas de obediencia, y que de reproducir otro ejemplar de esta naturaleza, procederá con todo rigor contra el culpable.

29-11-1837

ASCONA, Eduardo ESPINOSA, Antonio

SOCHANTRÉS VEINTENEROS

Fol.256v.- El Señor D. Juan Moreno Zaldarriaga, como Visitador de la Capilla de Escalas, hizo presente que había fallecido D. Eduardo Ascona, que obtenía y desempeñaba la Sochantría de dicha Capilla lo que manifestaba al Cabildo para que determinase en el particular: Y se acordó que por ahora sirviese la expresada Sochantría el Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero de esta Santa Iglesia.

29-11-1837

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.257.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. Hilarión Eslava, Maestro de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, haciendo presente, se veía precisado a renunciar al Magisterio de los Seises, no solo por los motivos, que expuso, cuando fueron disueltos, sino también por los que ocurrían diariamente; en cuya virtud se desistía del expresado cargo, dejando la responsabilidad, lo mismo, que las utilidades que pudiera tener por dicho destino: Y habiéndose conferenciado sobre el particular, se acordó que para el Cabildo próximo siguiente se traiga lo últimamente determinado sobre este asunto.

1-12-1837

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.257v.-En virtud de lo determinado en el Cabildo anterior, se leyó lo últimamente acordado con respecto a la obligación del Maestro de la Capilla de Música, relativa al cuidado y educación de los Seises, y habiéndose conferenciado sobre ello, se acordó lleve a debido efecto lo determinado en 21 de Febrero del presente año, según consta del informe presentado por la Diputación de Negocios y aprobado por el Cabildo en el mismo día.

7-12-1837

DOTACIÓN MAITINES DE LA CONCEPCIÓN

Fol.260v.- El Señor Presidente manifestó haber recibido carta del Emmo. Señor Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, autorizándolo para que haga presente al Cabildo que costearía la Música para los Maytines de todos los días de la Octava de la Purísima Concepción; Y el Cabildo quedó enterado.

20-12-1837

LITURGIA FESTIVIDADES DE NAVIDAD

Fol.266v.- Se leyó el informe de la Diputación de Negocios, en unión con los Señores de Fabrica, acerca de lo que deberá hacerse en las festividades de Navidad, Circuncisión y Epifanía, la que expuso, que habiéndose reunido y oído al Maestro de Ceremonias, era de dictamen, que en atención a las festividades de dichos días y al estado de fondos de la Fábrica, se principiases los Maytines de Navidad, en lugar de la hora de las 10 de la noche, a las 12 de la misma, por no haber Música, anunciándose a esta hora por medio de los repiques acostumbrados, con objeto de que la primera Misa se celebre después de dadas las dos, sin hacerse novedad, en lo demás de la función de este primer día de Pascua, acordando si en él, ha de haber procesión o no, pues esta Comisión no encuentra reparo en que la haya o deje de haberla; Que en los días siguientes de Pascua y de Inocentes se reduzca el rito a lo que está acordado por punto general. Que en el día de la Circuncisión, por celebrarse un Misterio de nuestra Sagrada Religión, haya aparato de primera clase; Y que en el día de la Epifanía haya Maytines a prima noche, de Canto llano, con toda la solemnidad, que permite esta clase de Canto, y en lo demás del citado día no se haga novedad. Y enterado el Cabildo de dicho informe lo aprobó como venía, acordando al mismo tiempo, que en las tres festividades, a saber, Navidad, Circuncisión y Epifanía haya Procesión.

LIBRO 201 Sign. 07249

15-1-1838

ORGANISTAS

Fol.13.- A requerimiento del Señor Presidente de Capillas se hizo presente al Cabildo, que el Organista de San Bernardo, que también lo es de San Roque, se hallaba suspenso de su destino, en San Bernardo por disposición preventiva del Mayordomo de Fabrica, a causa de suponersele conato de substraer de una habitación de la misma Iglesia, dinero o efectos que en ella hubiese; y que habiendo dicho Señor Presidente formado cierto expediente en averiguación de este hecho, se abstendría de tomar providencia en el particular que somete a la disposición del Cabildo. Y se acordó que pasase a la Diputación de Negocios en unión con dicho Señor Presidente de Capillas para que obre en el particular.

7-2-1838

SANDOVAL, Fernando GARCÍA, Manuel Miguel ALONSO, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.30.- Se cometi6 al Señor Deán para que informe el Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales, Fernando Sandoval, Manuel García y Manuel Alonso, los que pedían se les mandase librar los dos últimos tercios del año próximo anterior, pertenecientes a la Dotación del Señor Deán D. Manuel Carmona, en atención a que han cumplido con lo que previene la fundación.

14-2-1838

SANDOVAL, Fernando
COLEGIALES

Fol.35v.- Se leyó la solicitud de Fernando Sandoval, Colegial actual de San Isidoro, manifestado haberle tocado la suerte de Soldado, en la última quinta, que se hallaba enfermo en el Hospital y sin medios ni recursos para atender a sus necesidades, en cuya atención suplicaba se le concediese alguna limosna.

21-2-1838

LITURGIA

Fol.41.- Los Señores Mayordomos de la Fabrica consultaron al Cabildo, sobre los tres puntos siguientes =

1°. Que en el Triduo del Carnaval se acostumbra a cantar después de la Sexta, la Letanía del Santísimo Sacramento, compuesta a ocho voces, y mediante a que no había Música en la actualidad, se preguntaba si en lugar de dicha Letanía se había de cantar el Tantum Ergo, o las de Nuestra Señora, en la forma que se verificó en la Octava de la Concepción; Y se acordó esto último.

2°. Sobre la hora de entrar en el Coro, desde el primer día de Carnaval; Y se determinó se entrase, por las mañanas a las 8, y por las tardes a las 3, mientras no llegase la Cuaresma, pues entonces sin hacer variación en la hora de la mañana, se entrase por las tardes a las tres y media y los Domingos a las 3.

3°. Tercero, sobre si debería celebrarse la Procesión de Letanías, según costumbre antigua, después de la imposición de la Ceniza; Y se acordó se hiciese, como de antiguo se había ejecutado.

1-3-1838

ORGANISTAS LITURGIA

Fol.44.- A requerimiento del Señor Comunal, acordó el Cabildo, que los Organistas acompañen con el Órgano, las Glorias y Credos, en los días que se canten en el Misas, exceptuando los días de Semidobles.

6-3-1838

SANDOVAL, Fernando GARCÍA, Manuel Miguel ALONSO, Manuel
SEISES MUDADOS

Fol.47.- Habiendo informado favorablemente el Señor Deán, sobre la solicitud de los Seises mudados y Colegiales actuales, Fernando Sandoval, Miguel García y Manuel Alonso, los que pedían se les mandase pagar los dos últimos tercios del año próximo pasado, correspondientes a la fundación del Señor Deán D. Manuel Carmona; el Cabildo acordó se les mandase librar dichos dos tercios en la forma ordinaria.

5-4-1838

LITURGIA

Fol.68.- A requerimiento del Señor Comunal, acordó el Cabildo, que la Diputación de Ceremonias informe para el Sábado próximo, lo que le parezca sobre la duración del Coro, hora de entrar en él y demás que crea conveniente, respecto a que por la falta de Música, no pueden durar tanto tiempo los Oficios en la próxima Semana Santa.

7-4-1838

LITURGIA

Fol.70.- La Diputación de Ceremonias, en virtud de la Comision que le fue dada en 6 de Marzo último para que en unión de los Señores de Fabrica informasen sobre la hora en que deberían empezar las Tinieblas, en la próxima Semana Santa, expuso que habiendo conferenciado con respecto al particular, es de dictamen que las horas de Coro, sean las mismas que marca el diario, a excepción de las, Tinieblas del Miércoles y Jueves Santo, en las que deberá entrarse en Coro, el 1º a las 6, y el segundo a las 7 de la tarde, encargándose por el Maestro de Ceremonias, al Sochantre y Veintena lleven el Coro con toda la solemnidad que se acostumbra en esta Santa Iglesia; Y el Cabildo aprobó dicho informe como venía, y acordó que los Maytines de toda la Semana Santa incluso los del próximo Domingo de Ramos sean cantados con la posible solemnidad.

21-4-1838

VEINTENEROS

Fol.86.- Se reunió este Cabildo de Orden del Señor Deán para dar cuenta de un Oficio de la Junta Diocesana para que se le digan los Señores Prebendados que tienen piezas Eclesiásticas, además de sus Prebendas y diciendo que los Ministros llamados Veinteneros quedan excluidos del Plan, por no estar designados en el proyecto de arreglo del Clero; y el Cabildo acordó que pasase a la Diputación de Hacienda para sobre el particular informe en el Lunes próximo.

23-4-1838

ORGANISTAS LITURGIA

Fol.87v.- A requerimiento del Señor Comunal, acordó el Cabildo, se haga saber de nuevo a los Organistas que acompañen, con el Órgano las Glorias y Credos en las Misas, y que si tienen alguna dificultad en ello la hagan presente al Cabildo.

23-4-1838

ORTEGA, Julián
VEINTENEROS

Fol.88v.- Se concedió un mes de licencia a D. Julián Ortega Presbítero, Veintenero de esta Santa Iglesia para recuperar su salud.

23-4-1838

ARGUDO, Isidro
ORGANISTAS

Fol.89.- Al Señor Presidente de Capillas para que informe, la solicitud de Isidro Argudo, Organista de San Roque y San Bernardo.

27-4-1838

FABIE, Francisco
VEINTENEROS

Fol.90v.- Se concedió dos meses de licencia al Veintenero D. Francisco Fabie, poniendo quien lo sustituya a satisfacción del Señor Visitador y del Sochantre.

27-4-1838

LUGO, Antonio de
MÚSICO BAJÓN Y TENOR

Fol.90v.- Se mandó pasar a la Contaduría Mayor para que informe el Memorial de D. Antonio Lugo, Músico que fue de esta Santa Iglesia, pidiendo la quincena del mes de Agosto que dejó de pagársele.

30-4-1838

FABIE, Francisco
VEINTENEROS

Fol.91v.- Se leyó un Memorial de D. Francisco Fabie Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo se le releve de poner sustituto, mientras disfruta la licencia que le concedió el Cabildo: Y este acordó que se esté a lo mandado

30-4-1838

SANTILLANA, Pedro
MÚSICO BAJÓN

Fol.92.- A la Contaduría Mayor para que informe, la solicitud de D. Pedro Santillana Músico jubilado de esta Santa Iglesia que pide la 2ª quincena del mes de Agosto del año de 1837.

9-5-1838

SANCLEMENTE, Manuel
ORGANISTAS

Fol.97v.- Se acordó que en atención a que los Señores de la Fabrica hicieron presente, las dificultades sobre acompañar, con el Órgano las Glorias y Credos, el Prebendado D. Manuel San Clemente informe, por escrito, en el primero Ordinario, cuales son dichas dificultades y como podrán vencerse para que el culto sea servido.

11-5-1838

SANCLEMENTE, Manuel
ORGANISTAS

Fol.99v.- Se leyó el informe presentado por el Prebendado Organista D. Manuel San Clemente, acerca de las dificultades que ocurrían sobre acompañar con el Órgano las

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Glorias y Credos, y modo de vencerlas; y enterado el Cabildo acordó que dicho informe pasase a la Diputación de Ceremonias, para que en unión con los Señores de la Fábrica y con el Sr. Prebendado D. Miguel Manuel informe sobre dicho asunto.

21-5-1838

COLEGIALES

Fol.106.- La Contaduría Mayor informó sobre la solicitud de los Colegiales de San Isidoro, que sin salario alguno estaban asistiendo, y siendo de dictamen que dicha solicitud pasase al Señor Visitador para que con los antecedentes que tuviese sobre el particular informase con acierto: El Cabildo aprobó dicho dictamen como venía.

21-5-1838

LITURGIA

Fol.106v.- Se acordó que el Jueves próximo día de la festividad de la Ascensión se entre en el Coro a las 8 de la mañana; que en dicho día haya procesión de Tercia, con Capas, como se ha acostumbrado en dichas festividades: Y que el Órgano alterne con los Veinteneros, tocando un verso y cantando los Veinteneros otro para de este modo llenar la hora, haciéndose todo con la mayor solemnidad.

25-5-1838

COLEGIALES

Fol.108v.- El Señor Visitador del Colegio de San Isidoro, en cumplimiento de la Comision que le fue conferida en 21 del actual, relativa a que informase sobre la solicitud de los Colegiales Supernumerarios, que pedían se les señalase alguna cosa en consideración a los trabajos que estaban prestando, expuso, que era cierto cuanto los dichos exponían en su solicitud y que por tanto, para que de algún modo se les recompensase, parecía conveniente = Lo primero, que se les tuviese presente para las vacantes que ocurriesen por el orden de antigüedad = Lo segundo, que al fin de cada mes se distribuyese, a los supernumerarios el importe de los Salarios que deben perder los Mozos de Coro de número, que personalmente no se presenten a hacer el servicio, que les correspondan a cuyo efecto llevará el Rector la debida cuenta, sin permitirles que lo hagan por sustituto, a fin de evitar el desorden que se nota en esta parte; Y finalmente que los mozos de Coro de numero estén obligados a asistir por mañana y tarde para hacer el servicio que se les encargue en las demás clases, en el caso de no tener que hacerlo en la suya, a fin de que los supernumerarios, a quien no es posible señalar asignación alguna, tengan el menor trabajo posible: Y enterado el Cabildo de dicho informe, lo aprobó como venía, y acordó que se pase este auto al mismo Señor Visitador para que cuide de la observancia de lo que en él se expone.

25-5-1838

ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.111v.- Se leyó y negó el Memorial de D. Julián Ortega Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo se le concediese algún tiempo para acabarse de restablecer de sus males.

28-5-1838

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS LITURGIA LIBROS DE CANTOLLANO DEL MONASTERIO
DE SAN GERÓNIMO

Fol.112.- La Diputación de Ceremonias en unión con los Señores de Fabrica y del Sr. Prebendado D. Miguel Maniel, en cumplimiento del auto capitular de 11 del corriente, relativo a que se informase sobre el dictamen presentado por D. Manuel SanClemente, con respecto a las dificultades, que se ofrecían para acompañar con el Órgano las Glorias y Credos, expusieron su informe por escrito, como consta en el libro de la Diputación de Ceremonias; y enterado el Cabildo de cuento en él se contiene lo aprobó como venía y acordó también que los Señores de Fabrica practiquen las oportunas diligencias para que los Libros de Canto llano del Monasterio de San Gerónimo, que se hallan depositados en el Palacio Arzobispal sean trasladados a la Biblioteca, que sobre esta materia tiene el Cabildo, donde estarán más reservados y podrán al mismo tiempo servir para el uso de esta Santa Iglesia.

28-5-1838

LITURGIA

Fol.112v.- A propuesta de los Señores de Ceremonias acordó el Cabildo, que en siguiente día, Víspera de la festividad de San Fernando, haya Prima Solemne, alternando el Órgano los versos con el canto, del mismo modo que se ejecutó en el día de la Ascensión, con la hora de Sexta, y que en el día de San Fernando haya Procesión con Capas, haciéndose estación a la Capilla del Santo Rey, como se ha acostumbrado en los años anteriores, entrándose en el Coro a las 8 de su mañana.

1-6-1838

LITURGIA

Fol.115v.- A propuesta del Señor Comunal y habiendo hablado los Señores de Fabrica, se acordó que los Maytines de la festividad de Pentecostés, sean como Pluviales solamente y sin los repiques de costumbre, en atención a no haber Música y el mucho gasto de la Cera; También se acordó que el día de Pascua se entre a las 8.

1-6-1838

ORGANISTAS LITURGIA

Fol.115v.- El Señor Presidente manifestó, que habiendo acordado el Cabildo, que el Órgano acompañase al Coro en las primeras clases, por las mañanas, le parecía justo se hiciese lo mismo por las tardes a las Vísperas; Y en su consecuencia se acordó, que la Diputación de Ceremonias cuide de que así se ejecute.

6-6-1838

CANTORES VEINTENEROS

Fol.116.- Se leyó y cometió a la Diputación de Hacienda traiga, con llamamiento, para el primer Cabildo ordinario, el informe y lista de los Capellanes Cantores, que con arreglo al Plan se han de conservar, para que el Cabildo elija los que hayan de ser, mediante a que con los 100 rs. que semanalmente se manda abonar a cada uno de los 13 Veinteneros y a lo que estos reciben de las rentas de sus posesiones y memorias que administran por si, resulta que disfrutan mucha renta que la que perciben los Señores Medios Racioneros, y que el Cabildo les está haciendo unos suplementos a la Veintena de que jamás podrá reintegrarse.

6-6-1838

SEGURA, Eusebio

CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.117.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Eusebio Segura, Cantor, con el régimen del Coro de esta Santa Iglesia, pidiendo se le diese algún socorro para remediar sus necesidades: Y se acordó se le librasen 50 ducados por una vez.

8-6-1838

ÁGUILA, Antonio RIZO, José MOLINA, Francisco MOLAS, Nicolás SEISES

Fol.120v.- A los Señores de Fabrica para que informen se cometió el Memorial de los Seises Antonio Águila, José Rizo, Francisco Molina y Nicolás Molas, haciendo presente lo que han trabajado en la Semana Santa anterior y pidiendo se les conceda alguna remuneración o ayuda de costa, no como premio de dicho trabajo, sino como socorro para atender a sus muchas necesidades.

8-6-1838

QUESADA, Antonio
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.121.- Se cometió a los Señores de Fabrica para que informen el memorial de D. Antonio de Quesada, manifestando haber afinado, encordado y arreglado, el Claviórgano, que sirve en las festividades en el Altar Mayor, cuyo trabajo y gastos se ha pagado por años que se cumplen en la Octava del Corpus, y no incluyéndose la presente próxima Octava en esta partida anual, pide se le mande satisfacer las anteriores afinaciones, costo de cuerdas y demás, por ser trabajo que ya tiene hecho.

11-6-1838

QUESADA, Antonio
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.122.- Los Señores de Fabrica informaron de palabra sobre la solicitud de D. Antonio Quesada, que para dicho objeto se le cometió en el día 8 del corriente, y enterado el Cabildo de lo expuesto por dichos Señores, mandó abonar al mencionado Quesada lo perteneciente al trabajo del año cumplido y que los Señores de Fabrica informe sobre si deberá el Afinador de los Órganos, encargarse también de la afinación del Claviórgano.

11-6-1838

MÚSICA EN LA OCTAVA DEL CORPUS

Fol.122v.- Los Señores de Fábrica hicieron presente que un devoto había dado 400 rs. para ayudar a los gastos de la Música en la Octava del Corpus y que para admitir dicha cantidad necesitaba la aprobación o consentimiento del Cabildo: la que les fue concedida.

11-6-1838

LITURGIA

Fol.122v.- A propuesta de los Señores de Fabrica. se acordó que los siete días siguientes a los del Corpus se entrase en el Coro, por las mañanas a las 8 y por las tardes se descubriese a S.M. en punto de las 4 para que la hora de 5 a 6 en que no hay Música, se llenen por los que asistían a la que de tres a cuatro cubrían los Capellanes de Coro y los Veinteneros.

25-6-1838

MICHELENA, Manuel
COLEGIALES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.131v.- Se mandó librar doscientos rs. vn. por una vez a Manuel Michelena, Mozo de Coro de esta Santa Iglesia, quien hacia presente que se hallaba gravemente enfermo y sin recurso para su curación y subsistencia.

25-6-1838

COLEGIALES

Fol.131v.- El Sr. Canónigo D. Ignacio Mármol hizo presente, que dudaba si aún continuaba de Visitador del Colegio, después de dos años, que ha estado ausente; en atención a la disolución de dicho Colegio, habiéndose dejado, solamente, doce acólitos asalariados: Y el Cabildo acordó que el destino de Visitador del Colegio, continuaba con las mismas atribuciones que antes debiendo entender en todos los negocios concernientes a él; y que en sucesivo cuide el mismo Señor, de que para el servicio de la Iglesia no sea admitido ningún niño sino, por el Visitador y dando cuenta de ello al Cabildo.

27-6-1838

VEINTENEROS

Fol.133.- Se acordó a requerimiento de varios Señores, que el Señor Visitador de la Veintena, les haga saber a los Veinteneros que lleven el Coro, hasta los Maytines, con el decoro correspondiente: Y que igualmente se haga saber a los Señores Presidentes del Coro, que celen sobre dicho asunto y usen de las facultades que les corresponden; Y al Puntador del Coro bajo, que todos lo de la asignación de cien rs. que se les abonan semanalmente y que se exprese así en la Nómina que se presenta al Cabildo por la Contaduría Mayor y para su aprobación.

6-7-1838

COLEGIALES

Fol.137.- El Señor Comunal manifestó, que muchas mañanas estaban esperando los Presbíteros sin poder decir Misa, por no haber Colegiales para ayudarlas, y que esto consistía en que el número de los que están pagados no asistían, o que se dejaba al cuidado de los Colegiales Meritorios, por lo que pedía se diese Comision al Señor Visitador para que tomando el conocimiento necesario, arregle este punto y si lo juzga conveniente de cuenta al Cabildo.

7-7-1838

FABIE, Francisco

VEINTENEROS

Fol.138v.- Se leyó el Memorial y Certificación presentada por D. Francisco Fabie, Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo se le concediese alguna prórroga de la licencia que disfrutaba, en atención a que se le concluía en el día, y a que continuaba enfermo e imposibilitado de venir al Coro: Y el Cabildo se la prorrogó por un mes en los mismos términos que la antecedente.

8-7-1838

MICHELENA, Manuel

COLEGIALES

Fol.139.- Expuso el infrascripto, como Visitador, que es del Colegio de San Isidoro, que habiéndosele comunicado, que el Colegial o mozo de Coro Michelena, estaba gravemente enfermo, en términos, que se dudaba si saldría del día, y no queriendo resolver por si lo que hubiese de hacerse con respecto a enterramiento y funeral del

mismo, lo había manifestado al Señor Deán para que su Sría. determinase, en atención a no ser día de Cabildo, pero que dicho Sr. le había respondido que en su nombre mandase citar al Cabildo, para que este acordase en el particular lo que tuviese por conveniente; Y se acordó que se le diese la renta que como tal Mozo de Coro, había de disfrutar en dos meses, sin que el Cabildo tuviese que entender en ningún otro gasto relativo a dicho asunto; y que la mencionada cantidad sea entregada al Señor Visitador, cuando muera el expresado Colegial.

9-7-1838

LÓPEZ, Francisco de Paula ESPINOSA, Antonio
VEINTENEROS

Fol.141v.- Se leyó un Memorial de D. Francisco López y D. Antonio Espinosa Presbíteros y Veinteneros, en que piden el abono del segundo tercio de Misas de fin de Agosto de 1837, cuya libranza no se ha despachado y para ello se mandó pasar a la Contaduría Mayor para que obre en el asunto, poniendo en la nómina semanal, cuando haya proporción.

9-7-1838

GARCÍA, Manuel Miguel
COLEGIALES

Fol.142.- Se leyó un Memorial del Colegial o Mozo de Coro Miguel García, en que pide se le exonere de llevar las insignias por razón de sus enfermedades; Y se cometió al Señor Visitador del Colegio para que obre según sus facultades.

16-7-1838

SEISES

Fol.151.- Se dio Comision a la Contaduría Mayor para que informe, e instruya al Cabildo sobre los fondos que correspondan a la Prebenda de los Seises, y si hasta el día se le ha aplicado lo que le haya correspondido, como a los demás Sres. Prebendados.

18-7-1838

CALAHORRA, Fernando
CANTORES

Fol.153v.- Se mandó que para el primer Cabildo se presente por la Secretaria, todos los antecedentes sobre el Capellán Cantor D. Fernando Calahorra, quien no teniendo licencia, ni estando en patitur hace algunos meses que no asiste al Coro a cumplir su obligación.

18-7-1838

ESPINOSA, Antonio
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.153v.- El Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero y Sochantre interino, presentó Memorial pidiendo se le releve de dicho cargo de Sochantre, en atención a sus achaques y edad: Y se acordó que más adelante se tenga presente esta solicitud, para resolver.

18-7-1838

SEGURA, Eusebio
CANTORES

Fol.154.- A requerimiento del Señor Comunal acordó el Cabildo, que el Presbítero D. Eusebio Segura, que propala entre las gentes que el Cabildo le debe cierta cantidad, se le haga saber, que nada se le debe, que ningún sueldo tiene, y que si continua sirviendo se le dará alguna cosa cuando el Cabildo tenga oportunidad.

18-7-1838

MOZOS DE CORO

Fol.154v.- Por requerimiento de un Señor Capitular acordó el Cabildo, que siempre que haya vacante de alguna de las Plazas de los Mozos de Coro asalariados, entre en ella el más antiguo de los que sirven en la Iglesia, excluyendo a todo el que por cualquiera causa que fuese, se retirase a su casa cuando la reforma del Colegio, pues de hecho renunció a su Beca, y que el Señor Visitador, que estaba en aquel tiempo, manifieste si recogió todas las Sobrepellices, Mantos, y demás enseres del Colegio, pues se ha notado, que uno que se retiró a su Casa, cuando la reforma, se presenta en la Iglesia cuando hay Música, a la que estaba agregado, con Manto y sobrepelliz, el que precisamente debe pertenecer al referido Colegio.

18-7-1838

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.155v.- El Veintenero D. Sebastián Gómez presentó Memorial, pidiendo, que en atención a su quebrantada salud y antigüedad, se le concediese alguna licencia para restablecerse; la que fue negada por el Cabildo.

23-7-1838

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.159.- En el Cabildo anterior se negó la licencia que solicitó el Veintenero D. Sebastián Gómez; y en este se le concedió por 7 votos contra 3, cuarenta días de licencia, dejando sustituto, que no sea Colegial, que tenga voz a satisfacción del Señor Visitador, y con responsabilidad del Sochantre; cuya gracia le fue concedida, por haber presentado Certificación jurada de estar enfermo.

23-7-1838

VEINTENEROS

Fol.159v.- Este día acordó el Cabildo, que la Diputación de Negocios, en el término de 15 días, traiga la propuesta de los Veinteneros, que deban quedar como Capellanes.

27-7-1838

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.161.- Habiéndose leído los antecedentes mandados llevar por el Cabildo, sobre el Capellán D. Fernando Calahorra, el que se halla en Madrid, sin licencia, desde principios de Enero, que se le cumplió la que tenía: Y se acordó, que en el término de un mes se presente a servir su destino, y si no lo verifica se tendrá por vacante; lo que se le hará saber por la Secretaria.

27-7-1838

RAMÍREZ, Manuel JIMÉNEZ, Manuel

MÚSICO OBOE MÚSICO BAJÓN

Fol.161.- Se leyeron dos Memoriales de los Músicos cesantes D. Manuel Ramírez y D. Manuel Jiménez, en los que exponían su necesidad y méritos, y pedían una ayuda de costa para subvenir a remediar sus miserias: Y el Cabildo negó ambas solicitudes.

1-8-1838

SEISES

Fol.165v.- Se mandó que los Señores Contadores Mayores evacuen a la mayor brevedad el informe que en 16 de Julio les fue cometido sobre la Prebenda de los Seises y distribución de sus fondos; pues debiendo en su vista resolverse sobre la falta de Mantos que tienen dichos niños, para la Procesión del día 15 del actual, según manifestación del Señor Visitador, debe ser evacuado con la posible brevedad.

4-8-1838

SANDOVAL, Fernando

SEISES

Fol.170v.- Se leyó Memorial del Mozo de Coro Fernando Sandoval, en que pide se le conceda licencia, por las tardes, para no venir a la Iglesia, poniendo otro que sirva su oficio, y en consideración a su falta de salud: Y se le concedió por un mes, cometiéndola al Sr. Visitador para que se la dé, siendo esto lo que expone.

8-8-1838

SEISES

Fol.171.- Se leyó informe de la Contaduría Mayor sobre el de los fondos de la Prebenda de los Seises, en que dice, que su liquidación, no es fácil presentarla en poco tiempo, porque pertenecía a varias oficinas cuyos trabajos no podrán efectuarse tan pronto como se desea, pero que opinaba, que tendría sobrantes y que el Cabildo, podría mandar, en su vista, hacer los Mantos, que el Señor Visitador pedía, para la festividad de Nuestra Señora de los Reyes; Cuyo informe fue aprobado, y se votó si habían de hacerse los dos Mantos necesarios para los Seises de Verso o hasta los cinco pedidos; Y el Cabildo acordó por 7 votos contra 6 que se hiciesen dos solamente para los de Verso, y que los demás no fuesen en la Procesión, por no estar con la decencia competente.

8-8-1838

ÁGUILA, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.172v.- El Seise Antonio Águila, pide en un Memorial, que mediante haber mudado la voz y no poder continuar en su destino, se le conceda las gracias de costumbre de Ayuda de Costa, Beca, Antigüedad y Tercios; Cuyo Memorial fue cometido al Señor Visitador para que informe.

8-8-1838

OSUNA, Francisco Javier

COLEGIALES

Fol. 172v.- El Colegial o Mozo de Coro Francisco Javier Osuna, expuso en un Memorial, que no continuó en el servicio de su destino, cuando la reforma del Colegio, por hallarse agregado a la Capilla de Música, con permiso del Cabildo; la que aunque posteriormente fue suprimida, quedó constituido a venir, agregado a ella, siempre que el Cabildo la ha ocupado, como ha sucedido varias veces; mas habiendo tenido noticias del último acuerdo del Cabildo, por el que quedan enteramente excluidos los Colegiales, que voluntariamente no hayan asistido, desde su reforma, suplica se le conceda el servir

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

su destino, como lo hacen sus demás compañeros, en el concepto que si no lo ha hecho hasta ahora, ha sido por las razones expuestas: Y se cometió al Señor Visitador para que informe.

11-8-1838

FESTIVIDAD DEL 15 DE AGOSTO

Fol.174v.- Se juntó el Cabildo para tratar de la festividad de Ntra. Señora el día 15, y se acordó que no hiciese novedad, que se celebrase en un todo, como en el año anterior; Y que los Señores de Fabrica vean si pueden cercenar algunos gastos, tanto en los puntos de la Música, cuanto en otra cualquiera cosa.

Que en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua se ponga aparato de Segunda Clase, todos los días de la Octava en la que no se celebrarán las Misas Cantadas por los Capellanes de Coro por no haber fondos para ello.

Que en el Altar Mayor se ponga aparato de 2ª clase, toda la Octava. Y en ella se cantarán los Maytines con Órgano, como en las segundas clases.

13-8-1838

OSUNA, Francisco Javier

COLEGIALES

Fol.176.- En vista del informe del Señor Visitador del Colegio, sobre la solicitud del Mozo de Coro Francisco Osuna, en que pedía su asistencia a la Iglesia como sus demás compañeros, lo que no había hecho hasta ahora, por creer suficiente la agregación a la Música, que disfruta por orden del Cabildo; se le concedió lo que solicitaba, y que asistiese a la Iglesia en el lugar de su antigüedad, con derecho a optar cuando le toque su turno a las plazas de número.

13-8-1838

ÁGUILA, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.176.- El Señor Visitador del Colegio informó sobre la solicitud del Seise Antonio Águila, el que mediante haber mudado la voz, pedía se le concediese una Ayuda de costa, Beca, Antigüedad y Tercios, según costumbre: Y en su vista acordó el Cabildo, que continúe, por ahora, en su plaza de Seise.

17-8-1838

HABITACIÓN DEL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.177.- Se leyó informe de la Contaduría Mayor sobre el Memorial, que se le cometió del Presbítero D. Bartolomé Mena, Maestro de Gramática de la clase publica, del Colegio de San Miguel, en el que pide se le deje la Casa que habita el Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, por ser parte de la Dotación que disfrutaba, como tal Maestro de Gramática: y la Contaduría opinaba que debía dársele la referida Casa, y que el Maestro de Capilla pasase a habitar al Colegio, como está mandado anteriormente en 21 de Febrero de 1837, y el Cabildo lo aprobó como venía y mandó que los Sres. de la Fabrica le habilitasen las habitaciones que a dicho Maestro se le asignasen

17-8-1838

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.178v.- Se leyó Memorial de D. Fernando Calahorra Capellán Cantor del Coro de esta Santa Iglesia, residente en Madrid, contestando al oficio que el Cabildo le dirigió en

27 del anterior en que le ordenaba regresase a esta en el término de un mes; Y dice que está a punto a verificarlo si el Cabildo se digna de mandar se le habilite con la renta que tiene ya devengada y darle tiempo para verificar su viaje sin precipitación: Cuyo Memorial acordó el Cabildo pasase a la Contaduría Mayor para que informe.

17-8-1838

DÍAZ, Joaquín SANDOVAL, Fernando
SEISES MUDADOS

Fol.178v.- El Señor Visitador del Colegio, hizo presente, que en el tercio cumplido en fin de Agosto de 1837 se incluyó uno de los Seises mudados indebidamente, porque había ya cobrado los doce que previene la fundación, y que en su lugar debía entrar, Juaquin Díaz, a quien correspondía; Y se acordó, que teniendo el Juaquin Díaz todas las cualidades que previene la fundación, se de conocimiento a la Contaduría mayor, para que en la libranza de este tercio mandado pagar se le ponga al mencionado Juaquin Díaz en lugar de Fernando Sandoval, que es al que se le mandó librar indebidamente.

18-8-1838

MICHELENA, Manuel
COLEGIALES

Fol.181.- El Señor Comunal dijo, que habiendo muerto el Mozo de Coro asalariado, Manuel Michelena, que se mandase entrar en su lugar al que le correspondía, como así estaba mandado; Y el Cabildo lo acordó así.

20-8-1838

HABITACIÓN DEL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.182v.- El Señor Visitador del Colegio hizo presente que para llevar a debido efecto lo mandado por el Cabildo respecto a la habitación destinada al Maestro de Capilla en dicho Colegio era necesario trasladar la Oficina del Subsidio a otro punto que fuese conveniente: Y el Cabildo acordó que los Señores de Fabrica en unión con el Señor Visitador del Colegio obren en este particular.

27-8-1838

CARO, Francisco MICHELENA, Manuel
MOZOS DE CORO

Fol.185.- Se leyó Memorial del Mozo de Coro Francisco Cano, exponiendo que habiéndole correspondido por su antigüedad, la vacante del difunto Manuel Michelena, y estando ya sirviéndola, se ve reducido a la indigencia, porque el Cabildo había tenido a bien librarle dos mesadas al finado para subvenir a los gastos de su entierro; Y el Cabildo acordó que sin embargo de haberse adelantado las dos mesadas referidas, se le acuda a este interesado con su haber, desde el día que entró a servir su plaza.

27-8-1838

ÁGUILA, Antonio
SEISES MUDADOS MOZOS DE CORO

Fol.185.- El vista de lo expuesto por el Señor Visitador del Colegio, se mandó que el Seise Antonio Águila, que ha mudado la voz, pase a ocupar la plaza de Mozo de Coro, según su antigüedad; Que se le den cien rs. de ayuda de costa, y se le conceda el derecho de los tercios del Señor Deán D. Diego Carmona, mediante a haber cumplido el tiempo de Seise que previene la fundación; Y que el Maestro de Capilla presente, a la

mayor brevedad, Niños con las cualidades necesarias para que el Cabildo elija uno, que pueda llenar la Plaza que ha quedado vacante.

27-8-1838

HABITACIÓN DEL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.186v.- El infrascripto como Visitador del Colegio hizo presente, que en virtud de lo mandado por el Cabildo, pasó con los Señores de Fabrica y los Maestros de Alarife y Carpinteros a recorrer y valuar el costo que habría que hacer para poner al corriente la habitación designada en el dicho Colegio al Maestro de Capilla, con las ampliaciones necesarias para poder acomodarse en ellas con su familia: Y en su vista no podía dejar de poner en conocimiento del Cabildo, que la obra habría de pasar, quizá, de cuatro mil rs. cuyo costo no debía hacerse en el día por las circunstancias de la escases de fondos en que se halla teniéndose presente todo por el Cabildo, acordó, que a pesar de lo mandado anteriormente, el mismo Señor Visitador iba encargado de arreglar este negocio con el Maestro de Gramática, al que el Cabildo le tenía asignado a su destino, la Casa que hoy vive el Maestro de Capilla a fin de que continúe habitándola, y que se había mandado devolver al referido Maestro de Gramática, aunque fuese dándosele la cantidad que se conviniese por su inquilinato, pudiéndose entender hasta 60 rs. mensuales, poco más o menos. Y que de ningún modo, el Maestro de Capilla, pase a habitar otra Casa distante, por ser de su cargo la enseñanza de los Seises, no pudiendo de ese modo cumplir con su obligación.

29-8-1838

SANCLEMENTE, Manuel GÓMEZ, Eugenio BERDALONGA, Valentín ORGANISTAS ORGANEROS

Fol.187v.- Los Señores de Fabrica presentaron el informe de los Organista D. Manuel SanClemente y D. Eugenio Gómez, en el que manifiestan que el Organero D. Valentín Berdalonga, ha cumplido todas las obligaciones que el Cabildo aprobó y le impuso, estando en completa perfección el Órgano de la Nave de Nuestra Señora de la Antigua; Y se acordó que se den gracias, a los Señores de Fabrica por su celo y eficacia; y que los mismos informen sobre la gratificación o sueldo que se haya de dar al Organero, por la afinación; Y que se prevenga a los Organistas que hagan uso de los Órganos alternativamente, o como dispongan los mismos Señores de Fabrica.

3-9-1838

HABITACIÓN DEL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.195.- El infrascripto, como Visitador del Colegio, expuso al Cabildo, que no podía dar cumplimiento a lo acordado en 27 de Agosto último, en orden al Maestro de Capilla, porque este le había manifestado, que no teniendo obligación de la enseñanza de los Seises, y que habiendo de aumentarse su familia, por la venida a esta de algunos parientes, pensaba mudarse a otra Casa fuera del Compas: Y aunque continuaría con la educación de la Música de los Seises este cargo sería absolutamente voluntario, y que deseaba que lo tuviese entendido así el Cabildo: Este acordó que para entrar en la discusión de este asunto, se trajesen todos sus antecedentes.

5-9-1838

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.197.- El infrascripto Secretario leyó los antecedentes que en el Cabildo anterior se le mandaron traer, relativo al Maestro de la Capilla de Música, con respecto a la enseñanza de los Seises; Y se acordó que el referido Maestro exponga por escrito lo que tenga que

proponer al Cabildo, mediante haber manifestado de palabra, no ser de su cargo la dicha enseñanza.

10-9-1838

SEGURA, Eusebio

CANTORES

Fol.206.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Eusebio Segura, Cantor en el régimen del Coro de esta Santa Iglesia, haciendo presente que desde el mes de Agosto del año pasado hasta el presente, no ha recibido sino tres mil rs. poco más o menos y que no siendo dicha cantidad suficiente para su manutención, a causa de tener, que tomar el alimento competente para cumplir con su penoso cargo, suplicaba se le diese algún socorro, a cuyo favor vivirá eternamente agradecido; Y se acordó que dicho Memorial pasase a la Diputación de Negocios en unión con el Señor Visitador de la Veintena para que informe sobre dicho asunto y que la misma Diputación manifieste si ha de haber llamamiento para tratar este particular.

28-9-1838

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.225.- Se concedió un mes de licencia, con la obligación de dejar un sustituto de la aprobación del Señor Visitador, al Presbítero D. Rafael Valladares, Veintenero de esta Santa Iglesia; cuya licencia se contará desde que principie a hacer uso de ella.

6-10-1838

SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.226v.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. José Simo Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo, que en atención a estar desempeñando el puntero en los Semidobles, se le releve del cargo de cuidar de la hoja en el Salmeo, con las demás cargas de moderno y que igualmente se le diese alguna licencia; Y el Cabildo acordó que quedase relevado de dicho cargo, y que pasase al moderno inmediato, y le concedió un mes de licencia.

6-10-1838

GARCÍA, Manuel Miguel DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.227v.- Se leyó el Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales Miguel García, Juaquin Díaz y Manuel Alonso, pidiendo se les mandase librar los dos primeros tercios del presente año, de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona en atención a tener cumplido con lo que previene la fundación: Y se cometió al Señor Deán para que informe.

22-10-1838

FERNÁNDEZ, Nicolás NORIEGA, José NORIEGA, Antonio

SEISES

Fol.244v.- Entró el Maestro de la Capilla de Música, y se procedió a probar tres niños para nombrar uno, para Seise; Se oyó en primer lugar a Nicolás Fernández, de 9 años; En 2º a José Noriega, de 9 años; Y en 3º a Antonio Noriega; Y fue nombrado Nicolás Fernández.

31-10-1838

VEINTENEROS

Fol.251.- Se leyó Memorial de los Veinteneros de esta Santa Iglesia, manifestando que se les reclaman ciertos réditos de un Capital, que tomaron del Presbítero D. Diego Morales, en el año de 792 impuesto al 3 por ciento, sobre las piezas eclesiásticas que disfrutaban; y mediante a que por un auto Capitular de 1º de Septiembre de 1809 se les señaló cierto haber, que cobraron de las Mesas de Fabrica, y que estas percibieron el producto de sus beneficios; y al mismo tiempo pagarían las cargas que les eran anexas, creen que no tienen esta responsabilidad, lo que hacían presente al Cabildo para su conocimiento: Cuyo Memorial pasó a la Contaduría Mayor para que informe sobre el particular.

7-11-1838

FABIE, Francisco

VEINTENEROS

Fol.255.- Se leyó Memorial del Veintenero D. Francisco Fabie, al que acompañaba Certificación jurada de cinco facultativos, por la que se acreditaba, que los males que padecía eran de tal naturaleza que si seguía con la pensión del Canto le sobrevendría una tisis y después la muerte: Y teniendo el Cabildo en consideración la gravedad del mal, y todo lo expuesto en la Certificación le concedió licencia por seis meses.

12-11-1838

LITURGÍA

Fol.260.- Se leyó el presupuesto de gastos para la Octava de la Concepción; y se acordó, que se suprima la Música en la Calenda y Maytines de Concepción; que la Prima se cante con toda solemnidad, alternando un verso el Coro y otro el Órgano, los Maytines con Canto llano y con toda la solemnidad posible.

14-11-1838

SEISES MUDADOS

Fol.262v.- Se cometi6 a la Contaduría Mayor para que obre, la solicitud de los Seises mudados, con el informe puesto a su margen del Señor Deán, manifestando no se le ofrecía reparo, en que si el Cabildo lo tenía a bien, les concediese los tercios vencidos, que solicitaban de la Dotación del Señor Arcediano Carmona.

16-11-1838

INFORME SOBRE LA EDUCACIÓN DE LOS SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.263.- Visto lo escrito, mandado traer por el Cabildo, con respecto al Maestro de Capilla, sobre si tenía o no obligación de la educación de los Seises, supuesto que habían faltado, por las circunstancias y escases, las condiciones con que se hizo cargo de ellas, como lo había manifestado, verbalmente, y que el Cabildo quedaba enterado de que voluntariamente seguiría con dicha obligación, con la eficacia que hasta ahora lo había verificado; y que desde hoy se le abonen al Presbítero D. Bartolomé de Mena, Maestro de Gramática la cantidad de 80 rs. mensuales, mientras que el Maestro de Capilla habite la Casa destinada al Maestro de Gramática.

16-11-1838

MEDÍA RACIÓN DE SEISES Y MAESTRO DE CAPILLA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.263v.- Se autorizó al infrascripto para que se avistase con el Señor Canónigo D. Francisco Pereyra, su representante en la Junta Diocesana, a fin de que dicho Señor sacase en ella, el mejor partido posible, en favor de la Ración que disfruta el Maestro de Capilla, simul con los Seises, mediante a que por la asignación actual le corresponden 3.500 rs. a cada uno, siendo así que el Maestro disfruta una Media Ración y los Seises otra, por cuya razón y con arreglo a la asignación actual deberían percibir siete mil rs. anuales, como Medios Racioneros.

21-11-1838

SIMO, José MARTÍN PARREÑO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.265v.- Se concedió licencia por 12 días al Veintenero D. José María Simon, a petición del Señor Canónigo D. Genaro Guillen para que le acompañe a un viaje.

Se concedió licencia por un mes al Veintenero D. Francisco Parreño para pasar a su Pueblo a ver a su familia.

28-11-1838

FERNÁNDEZ, Andrés
MÚSICO TENOR

Fol.278.- Se leyó Memorial de D. Andrés Fernández, Músico Tenor , de la Capilla de esta Santa Iglesia, pidiendo la última quincena de la renta que disfrutaba y correspondiente al mes de Agosto de 1837, la que importa 186 rs, vn.; Y se acordó pasase al Señor Protector de la Capilla para que informe.

5-12-1838

FERNÁNDEZ, Andrés
MÚSICO TENOR

Fol.281.- Se leyó Memorial del Músico D. Andrés Fernández pidiendo la última quincena de Agosto de 1837, por las razones que expone; y se acordó que se le abone como pide y que igualmente se les pague a todos los Ministros del Cabildo, que se hallen en el mismo caso, lo que tendrá entendido la Contaduría para que lo vaya haciendo según lo permitan las circunstancias.

5-12-1838

LITURGIA

Fol.282.- El Señor Comunal hizo presente que había una persona que se ofrecía a pagar la Música para la Prima Solemne de la festividad de la Concepción de Nuestra Señora; Y el Cabildo admitió la oferta y mandó se le diesen las gracias por su devoción.

5-12-1838

BERDALONGA, Valentín
ORGANEROS

Fol.282v.- Se acordó que la Contaduría Mayor, libre, al Organero D. Valentín Berdalonga, la cantidad de 300 rs. por una vez, y a cuenta de lo que reparta la Junta Diocesana.

11-12-1838

SEGURA, Eusebio
CANTORES SOCHANTRES

Fol.287.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Eusebio Segura, encargado del régimen del Canto del Coro, ofreciendo sus nuevas facultades, por haberle señalado la Junta Diocesana Nueve mil rs. anuales: Y el Cabildo quedó enterado.

11-12-1838

LITURGIA

Fol.288v.- Se mandó que venga el informe que puso la Diputación de Ceremonias, en el año pasado, sobre la fiesta de Pascua y Noche buena, y que los Señores de Fabrica manifiesten igualmente los antecedentes en el primer Cabildo Ordinario, para que este resuelva si ha de haber Música o no y como se ha de celebrar dicha festividad.

17-12-1838

ESPINOSA, Antonio SEGURA, Eusebio

VEINTENEROS CANTORES

Fol.291v.- Se leyó Memorial del Veintenero D. Antonio Espinosa, en el que pide, que en atención a los achaques consiguientes a 63 años de edad y 32 de Coro, no le es posible continuar ayudando al Cantor D. Eusebio Segura en el régimen del Coro, suplicando, por lo tanto se le releve de este servicio; Y se acordó que este Memorial pase a los Señores de Fabrica, en unión con el Señor Visitador de la Veintena, para que informe.

19-12-1838

COLEGIO DE SAN ISIDORO

Fol.294v.- A propuesta del infrascripto Secretario, como Visitador del Colegio, se acordó, que el presupuesto semanal de la Fábrica se aumente hasta 2.200 rs. en lugar de los 2.084 rs. que hasta ahora se le libraba. Y que los 116 que hay de aumento se le entreguen al Rector, para que de ellos de al Portero, Feliz del Real los 60 rs. mensuales, que el Cabildo le tiene señalado de gratificación por su trabajo; y que el mencionado Rector se reserve para sí, por vía de gratificación, igual cantidad que el Portero, esto es 60 rs.; y que el resto lo distribuya mensualmente entre los Mozos de Coro suplentes o Supernumerarios, prorrateando lo que a cada uno le corresponda.

19-12-1838

TASCÓN, Francisco ESQUIVEL, Miguel JIMÉNEZ, Manuel RAMÍREZ, Manuel
SANTILLANA, Pedro DÍAZ, Manuel GOICOECHEA, Ramón ZABALA, Nicolás
LUGO, Antonio de CASTAÑO, Cecilio DELGADO, José FERNÁNDEZ, Andrés
ASIGNACIÓN CONCEDIDA A LOS MÚSICOS DE LA IGLESIA

Fol.196v.- Se leyó un Oficio de la Junta Diocesana (...) Dice igualmente, que la Junta ha concedido la mitad de las asignaciones, que antes gozaban, a los Músicos de esta Santa Iglesia, D. Francisco Tascón, D. Miguel Esquivel, D. Manuel Jiménez, D. Manuel Ramírez, D. Pedro Santillana, D. Manuel Díaz, D. Ramón Goicochea, D. Nicolás Sabala, D. Antonio Lugo, D. Cecilio Castaño, D. José Delgado y D. Andrés Fernández, con el cargo de cumplir las obligaciones, que el Cabildo les imponga; y concluye el precitado Oficio recordando la más pronta remisión de los estados generales de los bienes, derechos y acciones del Cabildo y Fabrica, pues los trabajos de la Junta se hayan paralizados por esta causa, la que si continua, tendrá que dar parte de ello a la principal, para salvar su responsabilidad y descubierto; cuyo Oficio acordó el Cabildo que pasase a la Junta administradora para que obre.

Igualmente se acordó, que quedan suprimidos los puntos de los Músicos Supernumerarios, y que los Señores de Fabrica, cuiden de que sean convidados los

indispensables para las festividades, pagándoles según se convenga, y según la costumbre que haya en el particular.

En atención a que la Junta Diocesana señala a los Músicos propietarios de esta Santa Iglesia la mitad del Sueldo que antes disfrutaban, y poniendo a disposición del Cabildo el señalamiento de sus asistencias; Se acordó que asistan todos los días, exceptuando solamente los dobles y Semidobles, con tal que no sean festivos, pues en este caso, asistan.

Se dio Comision al Señor Protector de la Capilla de Música, para que tome las medidas convenientes, para que en atención a lo dispuesto por la Junta Diocesana, asistan los Músicos sujetos al Cuadrante, como antes, y que se pase al Puntador, el competente auto para que así lo ejecute.

22-12-1838

PAGO A LOS MÚSICOS SUPERNUMERARIOS

Fol.304.- Se dio cuenta de la Cantidad que se necesitaba para pagar los Músicos Supernumerarios en las fiestas de la próxima Pascua, reducida a mil y setenta y ocho rs.; Y se acordó que por la Contaduría Mayor se libre a la Fabrica la ante dicha cantidad para este objeto.

28-12-1838

BAILES DE MÁSCARAS

Fol.309.- Se leyó un Oficio del Señor Gobernador Político de esta Provincia, pidiendo se le faciliten algunos efectos para los bailes de Máscaras, que se han de celebrar, con su licencia, en Febrero próximo; Y se acordó que los Señores de la Fábrica, pongan a disposición de dicho Señor los efectos que no siendo de preciso uso, puedan llenar los deseos, para el objeto a que se destinan, y que se conteste así a dicho Señor.

LIBRO 202 Sign. 07250

9-1-1839

LACRUZ, Domingo

MÚSICO TENOR ORGANISTAS

Fol.8.- Se leyó un Oficio de la Junta Diocesana fecha 5 del actual, haciendo presente, que el Músico Jubilado D. Domingo la Cruz, actual Organista de Constantina , había acudido a dicha Junta para que le señalase una asignación personal que disfrutaba por el Cabildo, sobre la Plaza de Organista, que obtiene; y que lo manifestaba al Cabildo para que se sirviese informarle si aún estimaba justa la continuación de la Jubilación del mencionado D. Domingo la Cruz: Y se cometi6 a la Contaduría Mayor para que con presencia de todos los antecedentes, informe lo que se le ofrezca y parezca en el particular.

11-1-1839

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.12v.- Se dio cuenta de un informe de la Contaduría Mayor sobre el Memorial del Capellán Cantor D. Fernando Calahorra y resultando de dicho informe, que el expresado Calahorra, permaneció en Madrid, con licencia del Cabildo; que nada se le ha librado en clase de socorro, y que solo ha percibido el Sueldo que disfrutaba hasta el 15 de Agosto de 1837, es acreedor a lo que pueda corresponderle por los cuatro meses y medio

restantes: Y se acordó que se le libren quinientos rs. por una vez; Que se le avise, que para fin de Febrero próximo se presente a desempeñar las obligaciones de su Capellanía y que si no lo verifica se declarará vacante, entendiéndose los 500 rs. a cuenta de lo que tiene ganado.

11-1-1839

LACRUZ, Domingo

MÚSICO TENOR ORGANISTAS

Fol.13.- Se dio cuenta de un informe de la Contaduría Mayor, sobre un Oficio de la Junta Diocesana, en que manifiesta la solicitud que le ha dirigido D. Domingo La Cruz, Músico Tenor, Jubilado y actual Organista de Constantina, relativa a que se le señale la asignación personal, que antes disfrutaba; Y reduciéndose dicho informe a copiar el auto Capítular de 12 de Julio de 1833, por el que se Jubiló al mencionado Músico: El Cabildo quedó enterado y acordó que se pase copia del auto a la Junta Diocesana en contestación a su oficio.

30-1-1839

SALARIOS DE SOCHANTRES Y VEINTENEROS

Fol.18v.- Habiéndose leído la cuenta que presenta la Mayordomía de Fabrica de las partidas de cargo y data desde 11 de este mes hasta el 17; se tomó en consideración la de 1.280 rs. satisfecha a los Veinteneros y Sochantres, con cuyo motivo se hizo presente por varios Señores. la necesidad de nivelar el pago de los Salarios de estos y demás Ministros, con los ingresos de las cantidades, que se les repartan y les correspondan por sus respectivas dotaciones, y a este fin acordó el Cabildo, que para el inmediato se traiga la liquidación mandada, últimamente formar de las cantidades que han entrado para satisfacer las dotaciones señaladas a los Veinteneros y Capellanes y de las que se les hayan entregado, en los dos últimos años.

1-2-1839

SALARIOS DE LOS VEINTENEROS

Fol.22.- Se procedió a la lectura de la cuenta de lo percibido por los Veinteneros, y se suspendió para que entrase un escribano a notificar una diligencia, siendo esto, sin ejemplar, y sin perjuicio de la costumbre de este Cabildo.

Concluida se prosiguió el asunto de los Veinteneros, y habiéndose pasado a votar si se había de dar o suplir a cuenta de lo que la Junta Diocesana reparta, se acordó que sí por 11 bolas blancas, contra una negra: en seguida manifestó el Señor Canónigo D. Sebastián de Flores, que en al acto de recoger los votos había dicho públicamente que se abstenía de votar y pedía que constase así en el acta, por estar mandado en una Real Cedula; En su consecuencia el Sr. Presidente mandó suspender este asunto y que se traiga la Real Orden, para el primer Cabildo, como así mismo, que se vea lo escrito en las actas acerca consignarse, en el acta, que se abstuvo de votar.

4-2-1839

SALARIOS DE LOS VEINTENEROS

Fol.23.- Según lo acordado en el Cabildo anterior, se leyó la Real Orden de 6 de Noviembre y en particular los Artículos 5º y 6º de la misma y habiéndose conferenciado sobre el contenido de dichos Artículos con respecto a los Veinteneros, se acordó que vuelva este asunto a los Señores Contadores Mayores y Señores de Fabrica, para que en próximo Cabildo traigan la cuenta de lo que han percibido los Veinteneros desde 1º de Marzo de 1837, hasta fin de Febrero de 1838, y desde 1º de Marzo de 1838 hasta el día;

como igualmente lo que haya entrado en la Mesa Capitular y Contaduría para repartir a dichos individuos, con designación de fechas.

6-2-1839

SALARIOS DE LOS VEINTENEROS

Fol.24.- Se leyó la cuenta de las cantidades recibidas por la Contaduría y Fabrica, para los Veinteneros; y enterado el Cabildo acordó que vuelva a la Contaduría para que poniéndose de acuerdo, con la Clavería, traigan, unida a esta la cuenta de lo que con este objeto haya entrado por la Clavería, y que sea a la mayor brevedad.

6-2-1839

ANDRADE, Antonio

COLEGIALES

Fol.24v.- Se leyó Memorial de Antonio Andrade, Mozo de Coro, solicitando la Plaza de Sacristán menor, vacante por muerte de D. Juan Herbas; Y se acordó que se le tenga presente, en su día.

6-2-1839

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel CORDERO, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.25.- Se leyó y cometió al Señor Deán para que informe, la solicitud de los Seises mudados, Juaquin Díaz, Manuel Alonso y Antonio Cordero, los que piden la dotación que para tales dejó el Señor Deán D. Diego Carmona, en atención a que han cumplido con lo que previene la fundación.

8-2-1839

FERNÁNDEZ, Andrés

MÚSICO TENOR

Fol.27v.- Se leyó un Oficio del Señor D. Francisco de Paula Pareja, Alcalde 4º Constitucional de esta Ciudad, pidiendo que a D. Andrés Fernández, Músico de esta Santa Iglesia, se le retenga la tercera parte del Sueldo de 180 rs. que mensualmente disfruta para satisfacer la cantidad de 2.200 rs. que adeuda a D. Manuel Manfredi, en lo que los dos han convenido en el Juicio de conciliación celebrado con dicho objeto; y se cometió a al Contaduría Mayor.

8-2-1839

LACRUZ, Domingo

MÚSICO TENOR ORGANISTAS

Fol.28.- Se leyó un Oficio de la Junta Diocesana del 6 del actual, señalando 1.500 rs. de sueldo anual, al Músico Jubilado de esta Santa Iglesia D. Domingo la Cruz y habiéndose hecho, por los Sres. Capitulares, algunas reflexiones, sobre este asunto, se acordó que se haga saber al Sr. Canónigo D. Manuel Cepero, como representante del Cabildo en dicha Junta, que exponga a la consideración de la misma que es necesario se proceda con mucha circunspección y detenimiento en la asignación de sueldos, por grave perjuicio que se irroga a todos los partícipes y que del resultado se dé cuenta al Cabildo.

8-2-1839

VEINTENEROS

Fol.28v.- El Señor Diputado Clavero presentó la cuenta de lo que había entrado en Clavería, para repartir a los Veinteneros y sus salidas, con cuyo motivo acordó el Cabildo, que se diese y dio Comisión a los Señores D. Mariano Castellón, y D. Miguel de Orta, para que haciendo una liquidación, que comprende desde el mes de Marzo de 1837, hasta el presente de lo dado a los Veinteneros y entrado por todos conceptos, los llamen a su presencia y les hagan saber lo que deben y tengan entendido, que lo que se les vaya dando, es suplemento a cuenta que por la Fabrica se les hace.

Igualmente se acordó que por la Fábrica se vaya socorriendo, como hasta aquí, a estos Ministros semanalmente.

8-2 -1839

TASCÓN, Francisco

MÚSICO BAJÓN

Fol.29v.- Por los Señores Contadores Mayores se manifestó, que el Músico Jubilado, D. Francisco Tascón, pedía el total del tercio que pudiera corresponderle de lo que la Junta Diocesana, había señalado para los Músicos; Y el Cabildo acordó, que se manifestase al Señor Canónigo D. Manuel Cepero, como representante de la Junta Diocesana los perjuicios que pueden originarse de semejantes reclamaciones, para que con su Prudencia lo haga presente a la misma Junta, y de su resultado de cuenta al Cabildo, para determinar lo conveniente.

14-2-1839

VEINTENEROS

Fol.34v.- El Señor Comunal requirió, que había extrañado que contra la practica observada en esta Santa Iglesia, en el entierro celebrado en el día anterior, no habían llevado las borlas del paño, que cubría el Cadáver, los Señores Capitulares, como es de costumbre, y que el Cuerpo tampoco había sido conducido por los Veinteneros, como está mandado; Y se acordó que por el Maestro de Ceremonias se amoneste a los Veinteneros y que lo haga presente a los Señores Capitulares.

19-2-1839

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.35.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Leonardo Rubio, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente hallarse enfermo, como lo acreditaba con la Certificación jurada del facultativo, que le estaba asistiendo y pedía se le concediese algún tiempo de licencia, para su curación; Y el Cabildo se la concedió por 15 días; y dio Comision a los Señores de Fabrica con el Señor Visitador de la Veintena, para que a la mayor brevedad informen sobre los medios que se deban adoptar para cortar de raíz el abuso que se nota en los Veinteneros, pidiendo licencia con frecuencia, con perjuicio notable del Coro, que se halla casi desierto; y además lo que les parezca con respecto a los recles de los mismos; los que disfrutaban antiguamente y los que gozan en el día; como también si se les obligará a poner sustituto a satisfacción del Señor Visitador de la Veintena para que pueda desempeñar la Plaza.

19-2-1839

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel CORDERO, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.36.- A la Contaduría mayor para que obre se cometió el Memorial de los Seises Mudados, Joaquin Díaz, Manuel Alonso y Antonio Cordero, los que pedían se les

mandase librar el último tercio del año anterior, de la Dotación del Señor Arcediano de Carmona, en atención a que han cumplido con lo que previene la fundación, y al informe del Señor Deán, puesto al margen, en el que dice ser acreedores a lo que solicitan.

19-2-1839

LITURGIA SEISES

Fol.36v.- Se requirió por un Señor Capitular que el Cabildo mandase que las Completas de Cuaresma las cantasen los Seises, como es de costumbre: Y se acordó que la Diputación de Ceremonias informe si deberá o no continuarse esta práctica, por ser los Maytines, después de Completas.

21-2-1839

LITURGIA DE SEMANA SANTA

Fol.38.- Los Señores de Fabrica hicieron presente y preguntaron al Cabildo, si la próxima Semana Santa se había de celebrar en la misma forma, que el año próximo anterior; Y se acordó que en las Tinieblas del Miércoles y Jueves Santo, se cante Miserere que se acostumbra cantar el Viernes Santo, y que las Lamentaciones del Miércoles y Jueves Santo se canten con la misma solemnidad que siempre a toda Orquesta, según han hecho presente los Señores de la Fábrica.

28-2-1839

OBLIGACIONES DE LOS MÚSICOS

Fol.45v.- Se requirió por el Señor Comunal, la falta que había notado, de no haber concurrido los Músicos a las honras del Señor Canónigo D. Francisco Pereyra, y que se tenía entendido, que habiéndoseles avisado, contestaron, que no venían; y que pedía se les multase o impusiese la pena, que el Cabildo tuviese a bien: Y se acordó, que el Señor Protector de la Capilla de Música se informase de todo lo ocurrido y diese cuenta al Cabildo para que determine lo conveniente; y que para lo sucesivo asistan a las honras de los Señores Capitulares y a las principales festividades de la Iglesia, aunque no sean días de primera o segunda clase o de fiesta como está mandado, y además el Miércoles de Ceniza, Semana Santa, Octavas, y Triduo & &.

28-2-1839

MÚSICOS

Fol.49.- Se pasó a la Contaduría mayor para que con presencia de los antecedentes informe, sobre el contenido de un Memorial de los Músicos, pidiendo el tercio de Marzo, Abril y Mayo y Junio del año de 1838.

5-3-1839

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.53v.- Se prorrogó hasta la Víspera del Domingo de Ramos inclusive, la licencia, que anteriormente le había concedido el Cabildo, al Veintenero D. Leonardo Rubio, quien por un Memorial hacia presente que continuaba enfermo e imposibilitado de poder desempeñar su obligación.

15-3-1839

ASIGNACIÓN DE LOS MÚSICOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.57.- Se leyó y cometi6 a la Junta Administradora para su inteligencia y gobierno un Oficio de la Junta Diocesana contestando al que se le dirigi6 en 8 del actual, relativo al m6todo que el Cabildo se propone practicar en el pago de las asignaciones a los M6sicos de esta Santa iglesia, que se har6n por quincenas vencidas, desde 20 de Diciembre anterior, cuya determinaci6n hab6a aprobado la Junta Diocesana, en todas sus partes.

21-3-1839

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.60.- Se discuti6 si hab6a de cantarse el Miserere del Mi6rcoles y Jueves Santo, con toda la Orquesta y con la duraci6n de una hora, como se ha acostumbrado en los a6os anteriores, y despu6s de haberse conferenciado suficientemente se procedi6 a votar y result6 acordado que si por 11 votos contra 2.

21-3-1839

SEGURA, Eusebio

CANTORES

Fol.60.- Se ley6 Memorial de Presb6tero D. Eusebio Segura, Cantor con el r6gimen del Coro de esta Santa Iglesia, haciendo presente que se hallaba con algunas necesidades, y suplicaba se le concediese alg6n socorro; Y se acord6, que por ahora, no hab6a lugar.

21-3-1839

GARC6A, Manuel Miguel

MOZOS DE CORO

Fol.60v.- Se neg6 la solicitud del Mozo de Coro, Miguel Garc6a, quien ped6a se le dispensase de la asistencia al Santisime, por las ma6anas, en raz6n a que estaba enfermo.

21-3-1839

ZABALA, Nicol6s

M6SICO CONTRABAJO

Fol.60v.- Se ley6 un Memorial del M6sico D. Nicol6s Zabala, pidiendo se le concediese alg6n tiempo de licencia, para salir fuera de esta Ciudad, a evacuar un asunto que le interesaba; Y se acord6, que en pasando la pr6xima Pascua, acuda al Cabildo.

23-3-1839

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.63v.- Se acord6 por el Cabildo que se d6 por vacante la Capellan6a de Cantor de Coro, que disfrutaba D. Fernando Calahorra, y que se proceda a la provisi6n y que este acuerdo se le haga saber al dicho Calahorra, por el Se6or Secretario Capitular y conducto del Se6or Chantre D. Manuel Tariego representante del Cabildo en Madrid.

23-3-1839

LITURGIA

Fol.64.- Se acord6 que se canten los Maytines, (con la solemnidad que siempre) desde la V6spera de Ramos y dem6s d6as de la Semana Santa, seg6n se acord6 en el a6o pr6ximo pasado.

27-3-1839

LITURGIA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.67.- Requirió el Señor Comunal que no se permitiese entrar ningún seglar en el Presbiterio ni Altar Mayor, mientras se canta el Miserere: Y así se acordó y que lo llevasen entendido los Señores de Fabrica.

10-4-1839

LITURGIA

Fol.69.- Requirió el Señor Canónigo D. Ignacio María Tenorio, sobre la poca pausa con que se cantan los Divinos Oficios, especialmente los días festivos y Solemnes con escándalo de los fieles que concurren a ellos; y se acordó se haga saber al Señor Visitador de la Veintena para que remedie semejante abuso y haga que se observe lo mandado.

10-4-1839

ZABALA, Nicolás

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.70v.- El Señor Comunal hizo presente al Cabildo que el Contador de Coro D. Juan Saldaña le había manifestado, para que lo hiciese presente al Cabildo, que el Músico D. Nicolás Zabala había quebrantado el Patitur en que se constituyó por papeletas remitida a la apuntación en 25 de Marzo último por haberse marchado a Utrera en los días de Semana Santa, y en su consecuencia había incurrido en las penas del Estatuto y multas impuestas por diferentes autos Capitulares; Y en su vista acordó el Cabildo, que el Puntador lleve a debido efecto lo mandado y pase la nota competente a la Junta Administradora para que se le rebaje de su haber lo que corresponda.

10-4-1839

SEGURA, Eusebio

CANTORES

Fol.71.- Se concedió licencia por 14 días, que empezarán a correr el día 12 de este mes, a D. Eusebio Segura, Cantor del Coro de esta Santa Iglesia para ir a Cádiz.

17-4-1839

PLAN DE ARREGLO Y ECONOMÍA

Fol.77.- V.S.I. por su Auto Capítular de 10 del mes de la fecha se sirvió acordar que esta Junta, con presencia del Plan de Arreglo aprobado por V.S.I. en 25 de Agosto de 1837, le redactase otro económico y sujeto al resultado liquido de los presupuestos presentados por V.S. y aprobados por la Junta Diocesana, para desde 1º de Marzo del año de la fecha, en que cesó el último año Decimal = :

Esta Junta (...) que los referidos presupuestos arrojan, los objetos que deben cubrir, tanto las atenciones del Cabildo, cuanto los de la Fábrica y Culto, le ha parecido oportuno dividirlos, en su opinión y presentar a V.I. primeramente el de la parte que queda disponible del Caudal del Cabildo, y seguidamente del de la Fábrica, a fin de que enterado V.S. con más claridad, por su separación, se sirva resolver, lo más acertado. =

(...)

El caudal liquido de la Fábrica, supuesto que él solo por hoy es el que deberá cubrir las obligaciones del culto y los salarios de los Ministros, que lo rinden y hacen más suntuoso, deberá separarse absolutamente de cualquiera otro, (...) y así no tiene inconveniente en presentar a V.I. lista a continuación de los Ministros que gradúa de todo punto indispensable para el servicio de Altar y Coro; sin atreverse a señalar asignación a cada uno (...)

Ministros que se gradúan

absolutamente indispensables

Un Maestro de Ceremonias

Dos Sochantres

Once Veinteneros, con la obligación de cubrir las faltas de los Capellanes de Coro y con la de uno de ellos, por turno, hacer de Comendador.

Los dos Puntadores de Coro, con las obligaciones de llevar también la del Coro bajo.

(...)

Seis Seises

Doce Mozos de Coro.

(...)

22-4-1839

SEISES

Fol.83v.- El infrascripto Secretario pidió licencia al Cabildo para que los Seises de esta Santa Iglesia concurriesen a la Iglesia de San Francisco a cantar, en el mes de María; Cuya licencia le fue concedida.

24-4-1839

ZABALA, Nicolás

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.86.- Se leyó Memorial de D. Nicolás Zabala, Músico de esta Santa Iglesia, pidiendo, que en consideración a las razones que en dicho Memorial expone, se le perdone, o al menos se le disminuya la multa que se le ha impuesto por no haber asistido, en los días de la Semana Santa próxima anterior; Y se comitió al Señor Protector de la Capilla, para que informe sobre dicho asunto en el primer Cabildo Ordinario.

26-4-1839

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.88.- Se concedió licencia al Presbítero D. José María Sánchez, Veintenero de esta Santa Iglesia, hasta la festividad del Corpus, en consideración a que con Certificación del facultativo que lo asiste, hacía constar que se hallaba enfermo y que necesitaba algún descanso para recuperar su salud.

26-4-1839

GARCÍA, Manuel Miguel

MOZOS DE CORO

Fol.88v.- Se dispensó de la asistencia al Santísimo, hasta la festividad del Corpus, al mozo de Coro Miguel García, en razón a la grave enfermedad que padece.

29-4-1839

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.90v.- El Señor Presidente de la Junta Administradora preguntó al Cabildo que cantidad se le libra a los Veinteneros por el presente mes y se le contestó se dé a cada uno trescientos rs. incluso al Sochantre y que además se les pague la libranza de la Semana Santa, teniéndose presente lo que se acordó en 24 del actual, sobre pagos de las asignaciones a Ministros.

7-5-1839

MÚSICOS DE FUERA PARA LAS FESTIVIDADES DE ASCENSIÓN Y PENTECOSTES

Fol.92v.- Se reunió el Cabildo para determinar si habían de venir Músicos de fuera para los días de Ascensión, y los Maytines y fiestas de Pentecostés, cuyos gastos, extra ordinarios, hizo presente, el Señor Comunal, y que ascendían a mil cien rs.; Y se acordó que en atención a las circunstancias del Cabildo y Fabrica, y no tener con que atender a otros gastos de mayor exigencia, se celebrarán dichas fiestas, con solos los Músicos de Casa y Cantores del Coro, procurando se hiciera todo con la posible decencia.

10-5-1839

VEINTENEROS

Fol.94v.- El Señor Canónigo D. Manuel Ochoa, requirió sobre la asistencia de los Veinteneros, para que no faltasen todos a un tiempo del Coro; Y se acordó que el Señor Visitador de la Veintena informe sobre el particular.

10-5-1839

COLEGIALES

Fol.95.- El Señor Canónigo D. Antonio Valcárcel requirió sobre las multas que el Rector de San Isidoro, impone a los Colegiales por sus faltas, por ser exorbitantes y arbitrarias; y al mismo tiempo por no constar la invención que se dé a dichas multas; Y se acordó que el Señor Visitador del Colegio informe sobre este asunto.

10-5-1839

SEGURA, Eusebio

CANTORES

Fol.97.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Eusebio Segura, Cantor con el régimen del Coro de esta Santa Iglesia, exponiendo sus Méritos y necesidades, y pidiendo se le perdone lo que adeuda del arrendamiento de la Casa que habita, y que ínterin dure el presente estado de su renta, no se le cobre cosa alguna, por la dicha Casa; Y el Cabildo acordó que el mencionado D. Eusebio Segura goce de todos los emolumentos, Manuales y demás rentas que los Veinteneros, pues el Cabildo declara y manda que se le tenga, desde el día de hoy como tal Veintenero, y que en los repartos que se hagan mensualmente se le gratifique, teniéndose presente que trabaja mucho en el Coro; Y que la Junta Administrativa informe de lo que, tanto S. Eusebio Segura, como los Veinteneros hayan percibido desde el mes de Agosto de 1837, hasta el de Marzo de 1838.

10-5-1839

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.98.- El Señor Comunal recordó al Cabildo, el acuerdo anterior, en el que se mandó, que el Señor Secretario hiciese saber a D. Fernando Calahorra Presbítero y Capellán de la fundada, con la obligación de asistir y Cantar en el Caro de esta Santa Iglesia, por el Señor Canónigo D. Pedro del Campo; que el Cabildo daba por vacante su Capellanía, en atención a que no residía, y esto se haga por medio del Señor D. Manuel Tasego, Dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia, residente en Madrid, quien se encargue en dirigir la contestación; Y el Cabildo así lo acordó en el día de hoy.

13-5-1839

ZABALA, Nicolás

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.100.- El Señor Protector de la Capilla de Músico informó sobre la solicitud del Músico D. Nicolás Zabala, en la que suplicaba se le relevase de la pena en que había incurrido por haber quebrantado el patitur, en los días de Semana Santa; Y enterado el Cabildo de lo expuesto en dicho informe, acordó que al expresado Músico se le pene con la cantidad de 200 rs. por una vez.

24-5-1839

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel CORDERO, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.105v.- Se leyó Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales, Joaquín Díaz, Manuel Alonso y Antonio Cordero, quienes piden el tercio de la Dotación del Señor Arcediano D. Diego Carmona; Y se acordó que pasase al Iltmo. Señor Deán para que informe.

24-5-1839

SEGURA, Eusebio

CANTORES VEINTENEROS

Fol.106v.- Se leyó una liquidación de lo percibido por el Veintenero D. Eusebio Segura y habiendo declarado el Cabildo que la gratificación que se le dio fue adelanto; Se acordó que la Casa que vive la pague, como está mandado para los demás, y que lo que le falte que percibir, se le vaya pagando, según lo permitan las circunstancias.

27-5-1839

ASIGNACIÓN ECONÓMICA A MÚSICOS Y VEINTENEROS

Fol.110v.- Habiendo librado la Junta Diocesana, la asignación por completo para los Ministros agregados a la Fabrica, Se les está debiendo a la Música, veinte y un mil quinientos rs., y a los demás Ministros diez y ocho mil; (...)

Fol.111.- En este día acordó el Cabildo, que a los Veinteneros se les dé, por este mes, 300 rs. a cada uno, según lo determinado en el Cabildo anterior.

10-6-1839

LITURGIA

Fol.112.- El Señor Canónigo D. Sebastián de Flores hizo presente, que el día del Sagrado Corazón de Jesús, se celebró con Procesión de Capas y Orquesta sin conocimiento del Cabildo; Y oído esto se acordó, que no se proceda a hacer cosa alguna, sin que anteceda su conocimiento y aprobación, o la del Señor Deán.

El Señor Canónigo D. Ignacio María del Mármol manifestó, que había notado un abuso reparable entre los concurrentes al acto de ocultar, como acontecía con los Músicos y Colegiales, los que se quedaban sentados, mientras el Cabildo estaba de rodillas; Y se acordó que todos los que se hallen dentro de la Capilla Mayor, estén de rodillas, mientras el Cabildo lo esté, como no sea en el acto de cantar.

14-6-1839

SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.116.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. José María Simo, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente que continuaba enfermo, como se acreditaba por la Certificación que acompañaba, en cuya atención pedía se le prorrogase la licencia que anteriormente le fue concedida, y que se le perdonasen las faltas en que haya incurrido,

por no haberse presentado desde que se le concluyó la expresada licencia; Y el Cabildo acordó que se le condonase el tiempo transcurrido desde la última licencia hasta el presente día, y se la prorrogó hasta fin de Julio próximo.

14-6-1839

VEINTENEROS

Fol.116v.- A requerimiento de varios Sres. acordó el Cabildo, que se extinga el Recl de Hospital, que hasta ahora han disfrutado los Veinteneros, y que desde la fecha no puedan hacer recl, en un día, más que dos Veinteneros, incluso los que tienen recles de privilegio; y que ni aun los dichos puedan hacerlo en los días que anteriormente estaban prohibidos; y que esta determinación y acuerdo se les haga saber por el Señor Visitador de la Veintena.

14-6-1839

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel CORDERO, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.116v.- Se leyó el Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales, Juaquin Díaz, Manuel Alonso y Antonio cordero, los que pedían el primer tercio del presente año, de la fundación del Señor Carmona y habiendo informado el Iltmo. Señor Deán que eran acreedores al tercio que solicitaban; el Cabildo aprobó dicho informe y acordó que se les pagase.

14-6-1839

GARCÍA, Manuel Miguel

COLEGIALES

Fol.117.- Se leyó el Memorial del Colegial Miguel García, exponiendo su grave enfermedad la que le imposibilitaba de cumplir con su obligación, como le acredita, con la Certificación de Facultativo, que acompaña, y pidiendo licencia para salir fuera con el fin de recuperar la salud: Y se le concedieron dos meses de licencia y que se le descuenta un Real diario, para el que quede supliendo por él.

21-6-1839

CASA DEL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.122v.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. Bartolomé Mena, Catedrático de Latinidad del Colegio de San Miguel, haciendo presente que a pesar de lo mandado por el Cabildo y de las diferentes reclamaciones que ha hecho para el cobro de lo que se le adeuda, procedente de la renta de la Casa, que habita el Maestro de la Capilla de Música, la que le está asignada como parte de su dotación, no lo ha podido conseguir y suplica se le pague lo que se le adeuda, y que se le deje en libertad la mencionada Casa: Y se acordó, que este asunto pasase a la Junta administradora para que con vista de todos los antecedentes informe.

21-6-1839

LITURGIA

Fol.123.- Se acordó que la festividad de San Juan Bautista se celebre sin Orquesta, pero con Procesión y Capas, entrándose en el Coro, a la hora que está mandado.

26-6-1839

MOZOS DE CORO

Fol.124.- Se acordó que no se libre cantidad alguna para dar a los Mozo de Coro supernumerarios, y que los doce Mozos de numero asistan a todo, incluso a ayudar las Misas en las Sacristías y que lo que resulte de las multas que se impongan a estos, por sus faltas de asistencia, se reparta entre los supernumerarios, por la Junta administradora = observándose y llevando a debido efecto el Artículo 9 del Plan de Reforma aprobado en 25 de Agosto de 1837 = que a la letra es como sigue =: Artículo 9 = Se acordó que quede reducido a doce el número de Colegiales, con la denominación de Mozos de Coro, respecto a quedar extinguido el Colegio, y que además se conserven los Seis Seises por considerarse precisos, con la Dotación, unos y otros de tres rs. diarios, y el más antiguo de los primeros hará de Rector, cuya Plaza se suprime y prefiriéndose entre los actuales los más antiguos que no desmerezcan, a juicio del Sacristán Mayor, entre los que quieran subsistir, en los términos expresados y quedando la dirección de los Seises a cargo del Maestro de Capilla, como hasta aquí.

26-6-1839

SIMO, José CORTINES, Joaquín CALAHORRA, Fernando
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.125.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. José María Simo, Veintenero de esta Santa Iglesia, exponiendo sus méritos en el servicio de la Sochantría de los Semidobles, que desempeña sin emolumento ni renta alguna, y pidiendo se le concediese licencia para pasar a Cádiz a ver a su familia: Y el Cabildo se la concedió por un mes.

Se leyó Memorial del Presbítero D. Joaquín Cortines, Veintenero de la Santa Iglesia de Cádiz, pidiendo se le admita a la oposición de la Capellanía, que obtuvo, D. Fernando Calahorra, y que se le dispense concurrir a dicha oposición, en consideración a que la hizo, a la misma, cuando se nombró al expresado Calahorra, y también a que fue oído y examinado en el mes de Enero de 1837, cuando la vacante de D. Antonio Lara, y últimamente porque teme no le han de conceder licencia en aquella Sta. Iglesia; Y el Cabildo lo cometió al Señor Visitador, para que informe, cuanto se le ofrezca sobre su contenido, y además que juzgue conveniente para la provisión de dicha Capellanía.

28-6-1839

LITURGIA

Fol.126v.- Se acordó que la festividad del día de San Pedro, se celebre, como en el año anterior, esto es la tarde antes, estación, Vísperas, Clarines, repiques e iluminación de la Torre; Y en el día que se entre a las 9 que haya Procesión con Capas y Música sin Orquesta.

28-6-1839

GÓMEZ, Juan
CANTORES

Fol.127.- Se leyó un Memorial del Religioso exclaustrado D. Juan Gómez, haciendo presente que habiendo tenido noticia de que se había declarado vacante la Capellanía de Cantor de Coro fundada por el Señor Canónigo D. Pedro del Campo y de que se admitían Memoriales de los que aspiraban a obtenerla, suplicaba se le considerase como uno de ellos, admitiéndolo a la oposición: Y se mandó pasar al Señor visitador de Capellanes de Coro.

3-7-1839

LITURGIA

Fol.133v.- Se leyó el presupuesto de gastos para la función de Santa Marta y de las partidas que en él se citan se mandaron suprimir las siguientes = Lo que se le señala al Sacristán de la Capilla = al Peón del Organillo y Clarinero = que de la Cera solo se pague el consumo = y también se suprime lo que se da por quitar las esteras, limpiado, algofifas y escobas,

5-7-1839

CALAHORRA, Fernando CORTINES, Joaquín

CANTORES

Fol.138.- El Señor Canónigo D. Mariano Castellón, informó sobre la solicitud que le fue cometida del Presbítero D. Juaquin Cortines quien pretende se le admita como opositor a la Capellanía de Cantor que obtuvo D. Fernando Calahorra y que se le dispense de hacerla, en atención a que la verificó, formal, a la misma Capellanía, cuando se proveyó en el expresado Calahorra; Y expuso el Sr. Castellón que habiendo el Cabildo decretado la vacante del servicio de Coro, que obtenía Calahorra, era de opinión que para la nueva provisión se siguiese el orden establecido de oír los opositores que se presenten, sin perjuicio de que se exceptuase, sobre este punto, al mencionado Cortines, en consideración a que ha sido ya oído, por dos veces, y de que todos los Señores están enterados de la calidad de su voz, y de su pericia, pero que sin embargo el Cabildo determinase lo que fuese de su superior agrado; quien después de conferenciado el punto, acordó que éste interesado se presente para hacer la oposición.

10-7-1839

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.141.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo se le concediese de nuevo, el poder disfrutar de los recles, que el Cabildo le tenía concedido; Y se acordó que se pasase al Señor Visitador de la Veintena para que informe.

12-7-1839

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.142v.- Se leyó el informe presentado por el Señor Canónigo D. Antonio Valcárcel, como Visitador de la Veintena, relativo a la solicitud del Veintenero D. Sebastián Gómez Cano, que para dicho efecto le fue cometida en 10 del actual; y enterado el Cabildo del contenido de dicho informe, acordó que pasase a la Diputación de Hacienda, en unión con el mismo Señor Visitador, para que presenten al Cabildo un Plan de arreglo de Recres, conciliando, del mejor modo posible, el servicio del Coro, y el descanso necesario de los Veinteneros.

12-7-1839

CORTINES, Joaquín CALAHORRA, Fernando

VEINTENEROS CANTORES

Fol.143.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. Juaquin Cortines, Veintenero de la Santa Iglesia de Cádiz, haciendo presente, que habiendo llegado a su noticia que se había declarado vacante la Capellanía de Cantor, fundada por el Señor Canónigo D. Pedro del Campo que obtuvo D. Fernando Calahorra, presentó Memorial solicitándola y que se le eximiese de la oposición, en atención a que ya este Illmo. Cabildo lo tenía oído, en las dos veces que ha tenido el honor de presentarse a cantar en el Coro de esta

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Santa Iglesia, pero que habiéndose acordado, que se presentase para hacer la oposición lo verificaba así y suplicaba se le admitiese y que se le señalase día para su ejecución: Y el Cabildo señaló el Martes próximo, después de Sexta para oír a los opositores a la mencionada Capellanía, y que se les avisase, por quien corresponda.

22-7-1839

CALAHORRA, Fernando CORTINES, Joaquín MARTÍN PARREÑO, Francisco
GÓMEZ, Juan ALBA, Diego
CANTORES

Fol.145.- Habiendo antecedido llamamiento para nombrar la Capellanía de Coro, que fundó el Señor Canónigo D. Pedro del Campo, y que obtuvo D. Fernando Calahorra, se mandó entrar al Sochantre, para que informase sobre la cualidad de voz y pericia de los opositores, y enseguida se procedió a votar y tuvieron votos los siguientes = D. Joaquín Cortines, 14. D. Francisco Martín Parreño, 4. D. Juan Gómez 1. = y D. Diego Alba 1. = y habiendo reunido más de la mayoría el mencionado D. Joaquín Cortines, quedó nombrado, y se acordó que por Secretaria se le despache el Título.

22-7-1839

ORTEGA, Julián
VEINTENEROS

Fol.147v.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Julián Ortega, Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo licencia para pasar a su tierra a evacuar diligencias propias; Y el Cabildo se le concedió por un mes, con la condición de que no ha de principiar a usar de ella hasta que concluyan los dos Veinteneros, que actualmente la están disfrutando.

7-8-1839

SEISES

Fol.150.- El Señor Prebendado D. Cristóbal Salcedo, hizo presente el desorden con que están los Seises en el Coro; Y se acordó que este asunto pasase a los Señores Contadores Mayores para que tomen las medidas oportunas relativas a su corrección.

7-8-1839

VEINTENEROS

Fol.150v.- La Diputación de Hacienda informó sobre el modo de hacer los reces los Veinteneros; Y se acordó que vuelva a la misma, para que teniendo presente las observaciones hechas en el Cabildo, lo presenten de nuevo.

14-8-1839

OSUNA, Francisco Javier
MOZOS DE CORO MÚSICO BAJÓN

Fol.151v.- El Colegial que fue, Francisco Osuna se desistió de la opción a la Plaza de uno de los doce Mozos de Coro, que hay en el día, por un Memorial, que se tubo por no leído, porque este individuo estaba ya despedido por el Señor Deán; pedía en él igualmente, que se le permitiese la asistencia a la Capilla de Música, para tocar el Bajón, lo que se le concedió, con la condición, que ha de ser en el traje de los demás Músicos de su clase.

23-8-1830

GÓMEZ CANO, Sebastián
VEINTENEROS

Fol.154.- Se dio cuenta de un Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez, Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo se le diese alguna licencia para recuperar su quebrantada salud; Y el Cabildo se la concedió por dos meses contados desde el día que empiece a usar de ella.

23-8-1839

SANDOVAL, Fernando

MOZOS DE CORO

Fol.154.- Se leyó un Memorial de Fernando Sandoval Colegial Mozo de Coro de esta Santa Iglesia pidiendo al Cabildo le admita el desistimiento que hace de su Beca, y que en consideración a los doce años que ha tenido el honor de servirle, le conceda auto de habilitación y la ayuda de costa que fuese de su agrado; Y enterado el Cabildo acordó que le fuese admitido el desistimiento de la Beca; que le fuese negada la ayuda de costa, y que con respecto a la habilitación, informe la Contaduría Mayor designando al mismo tiempo, el Mozo de Coro a quien corresponde entrar por su antigüedad, en lugar de dicho Sandoval.

23-8-1839

SEISES

Fol.154v.- El Señor Canónigo D. Manuel Ochoa hizo presente la irreverencia con que estaban los Seises en el Coro, y que a uno de ellos, llamado Molina, a causa de los excesos que había cometido, la Contaduría Mayor lo tenía suspenso, hasta que el Cabildo resolviese en el particular; Y se acordó quedase suspenso, por el tiempo que los Señores Contadores mayores estimasen conveniente, y que se les amoneste a los demás, por dichos Señores, que si no se enmiendan serán despedidos.

30-8-1839

DELGADO, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.156v.- Se dio cuenta de un Memorial de D. José Delgado, Músico contralto de esta Santa Iglesia, manifestando que si se lleva a debido efecto el exigir a los Músicos 75 rs. por cada falta que cometan, desde luego cesa de su destino, pero si la multa fuese proporcionada a la renta que disfruta cada uno, continuará desempeñando su Plaza; Y se cometió a la Contaduría Mayor para que informe.

30-8-1839

ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.157.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Julián Ortega, Veintenero de esta Santa Iglesia, suplicando se le ampliase, por algún tiempo más, la licencia que le fue concedida, en consideración a que le precisa detenerse algunos días en su Pueblo, a causa de la desgracia acaecida a su hermano; Y el Cabildo le prorrogó dicha licencia por quince días, y mandó que se lleve a debido efecto lo acordado anteriormente, que cuando un Veintenero goza de licencia ponga un sustituto a satisfacción del Señor Visitador de la Veintena y del Sochantre sin excusa alguna.

13-9-1839

FERNÁNDEZ, Andrés

MÚSICO TENOR

Fol.161.- Se leyó el Memorial de D. Andrés Fernández Músico de esta Santa Iglesia, quien suplicaba se le perdonase o moderase la multa que se le había impuesto por las faltas que había cometido; Y se mandó pasar a la Contaduría Mayor para que oyendo a los Puntadores informe al Cabildo.

16-9-1839

ORTEGA, Julián
VEINTENEROS

Fol.169v.- Se prorrogó por un mes, la licencia anteriormente concedida, al Veintenero D. Julián Ortega, pero con la condición de que haya de poner un sustituto de la aprobación del Señor Visitador y del Sochantre.

16-9-1839

VEINTENEROS

Fol.169v.- Habiendo manifestado, un Señor Capitular, que los Veinteneros seguían cobrando, con arreglo a la asignación de los años precedentes, hecha por la Junta Diocesana, y que en el día estaba reducida a menos cantidad que cuando se les señaló diez rs. diarios, por cuya razón, le parecía se estaba en el caso de que el Cabildo determinase lo que hubiese de practicarse en lo sucesivo; Y discutido el punto se resolvió no se les satisficase mas cantidad, que la que al presente debe producir los fondos o el Capital que remita la Junta Diocesana para este objeto.

27-9-1839

TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.173.- El Iltmo. Sr. Deán, hizo presente que en el día anterior había recibido una Diputación del Exmo. Ayuntamiento, para tratar sobre el Te Deum mandado cantar en las Catedrales, por Real Orden, y que el Ayuntamiento se ofrecía a pagar los gastos de la Música, deseando que la función se hiciese con la mayor solemnidad; Y enseguida acordó el Cabildo, que pasase este asunto a la Diputación de Ceremonias para que en vista de todos los antecedentes formase dictamen y lo presente.

30-9-1839

TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.174v.- Se dio cuenta de un informe de la Diputación de Ceremonias, relativo al Te Deum mandado cantar, por Real Orden, en acción de gracias, con motivo de los prósperos resultados de la guerra; Y enterado el Cabildo de lo expuesto en dicho informe lo aprobó en un todo, como venía, y constan en el Cuaderno de la Diputación de Ceremonias.

2-10-1839

SEGURA, Eusebio
CANTORES

Fol.175.- Habiéndose dado cuenta al Cabildo, por los Señores Contadores Mayores, de algunas faltas de respeto y comedimiento del Cantor D. Eusebio Segura, acordó el Cabildo, se le haga entender le ha sido muy desagradable su conducta y que se le amoneste, por el Señor Visitador de los Veinteneros, que en lo sucesivo sea más comedido y guarde el decoro debido a los Señores; que se le prohíbe entrar en las Oficinas del Cabildo a distraer a los Señores y empleados; no pudiendo las Oficinas dar razón alguna que pida, sin expreso consentimiento de los Señores que se hallen al frente; y que si reincidiese en lo sucesivo, se adoptarán medidas más fuertes;

entendiéndose este acuerdo, con los demás Veinteneros, en cuanto a la prohibición de entrar en las Oficinas, todo lo cual se hará saber a los dichos por el Señor Visitador de la Veintena, al cual faculta el Cabildo, para suspender en el acto, al Cantor D. Eusebio Segura, en el caso que falte al decoro debido.

Igualmente se acordó, que las multas o faltas hechas por los Veinteneros, hasta el día se les rebaje mensualmente, a proporción de lo que se les distribuya.

4-10-1839

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.176v.- Se dio cuenta de un Oficio de una Comision del Exmo. Ayuntamiento que decía = Comision de festejos = Debiendo verificarse, el día 10 del corriente la función acordada para solemnizar las faustas noticias de la fuga del Pretendiente a país extranjero, ha dispuesto el Ayuntamiento, entre otras, las medidas siguientes = 1º que a las 12 de la mañana del día 9, Víspera de la función, se anuncie con repiques General de Campanas, tanto de la Santa Iglesia, como de las demás Parroquias de la Ciudad, y que esto mismo se repita el día de la función al amanecer, por alborada.

2º. Que a las 10 de la mañana del día señalado para la función, se cante en la Catedral un solemne Te Deum, sin Procesión, con Misa cantada y Sermón al efecto. 3º Que haya iluminación general en la noche del día de la función y siguiente. = Cuyas medidas acordadas ha dispuesto esta Comision, autorizada competentemente por el Ayuntamiento, transcribir a V.S.I. para que poniendo de su parte, como fundamente espero, cuanto le sea posible, concurra para solemnizar la función con la mayor brillantez.

7-10-1839

HABITACIÓN DEL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.177v.- Se propuso por el Señor Canónigo D. Sebastián de Flores, si el Cabildo permitía, que el Maestro de Capilla tuviese habitación en el Colegio con su familia. Y se resolvió que por el tiempo de la voluntad del Cabildo, podía pasar a ocupar dicho establecimiento; y lo mismo el Presbítero D. Manuel Alonso, con la cualidad de cuidar de los Colegiales y Seises, bajo las reglas establecidas en 1º de Septiembre de 1837, sin otra retribución, que la habitación que disfruta en el mismo Colegio.

14-10-1839

SIMO, José ESPINOSA, Antonio SEGURA, Eusebio
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.183v.- Se leyó Memorial del Presbítero D. José Simo Veintenero de esta Santa Iglesia, pidiendo que en consideración a que está sirviendo la Plaza de Sochantre en todos los Semidobles solo y sin remuneración, se le releve del descuento que se está haciendo a los Veinteneros de 45 rs. mensuales por alcance que aparece contra la misma Veintena; Y se acordó que no había lugar a a su solicitud y que todos los semidobles sean a cargo de los dos servidores del Puntero, a saber D. Antonio Espinosa y D. Eusebio Segura; que en lo sucesivo el Cabildo no gratificará al ayudante de los Semidobles, pues en el caso de que los Sochantres lo quieran tener, deberán pagarlo de su haber.

14-10-1839

BERDALONGA, Valentín
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.184.- Este día acordó el Cabildo, que los Señores Contadores mayores hagan saber al Afinador de los Órganos, D. Valentín Berdalonga, el desagrado con que el Cabildo ha visto, que el dicho ha faltado a su obligación y contrata de tener corriente y afinados los

dos Órganos, para que se puedan tocar en sus respectivas semanas, no habiéndose verificado así en el solemne Te Deum del día 10, en el cual debió tocar el Órgano de la Nave de Nuestra Señora de la Antigua, por hallarse de Semana, según lo acordado por el Cabildo y tocó el nuevo; Y que a la primera falta que cometa se le multará en la cantidad que el Cabildo determine.

14-10-1839

ORGANISTAS

Fol.184v.- Acordó el Cabildo, que se le haga saber a los Organistas, que sin excusa ni pretexto de ninguna clase, toquen la semana respectiva en el Órgano que corresponda por Semana, según lo determinado anteriormente por el Cabildo; y que en el caso de encontrar alguna falta de afinación o de cualquiera clase, avisen a los Señores Contadores mayores, para que pongan el remedio oportuno, tomando las medidas que tengan por conveniente.

21-10-1839

SEGURA, Eusebio

CANTORES

Fol.186v.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Eusebio Segura, Cantor con el régimen del Coro de esta Santa Iglesia, pidiendo que en atención a que se le obliga a asistir y regir el Coro en los días de Semidobles, de los que siempre ha estado exento, se le conceda algún día de alivio, en los que no haga mayor falta, o se le exceptúe de asistir a los Maytines rezados; y también que por esta vez se le perdonase a los Veinteneros la exacción de las faltas de Coro; Y enterado el Cabildo procedió a votar sobre dicha solicitud y la negó por 7 bolas blancas, contra 3 negras.

21-10-1839

VEINTENEROS

Fol.186v.- Se leyó y cometió a la Diputación de Hacienda, con el Señor Visitador de la Veintena para que informe, el Memorial de los Veinteneros, pidiendo, que las multas, que por faltas de asistencia al Coro, se han exigido a los Veinteneros que han incurrido en ellas, desde el día 15 de Agosto der 1837, se les devuelva, para repartirlas entre los que asistieron, en los días que se verificó la falta, en atención a la suma escasez en que se hayan y a que desde dicho día nada les da la Fabrica.

21-10-1839

SUAREZ, José

COLEGIAL QUE PASA A ESTUDIAR MEDICINA

Fol.187.- A la Contaduría Mayor para que obre se cometió el Memorial del Colegial, José Suarez pidiendo se le conceda permiso para asistir a la Universidad a estudiar Medicina, dejando un sustituto que desempeñe sus obligaciones y ofreciendo asistir los días que no tenga clase.

30-10-1839

VEINTENEROS

Fol.188.- Se leyó el informe de la Diputación de Hacienda sobre la solicitud de los Veinteneros, relativa a que se le devolviese las multas, y estimando la Diputación, que en atención a no pagarse en el día, por la Fabrica, la asignación a los Veinteneros, le parecía se estaba en el caso de que se siguiese, por ahora, la practica antigua, de repartir

las multas entre los que asistan el día, en que se verifique las faltas: Y el Cabildo aprobó dicho informe, con la adicción de que se entienda desde hoy en adelante, y con la condición de por ahora.

30-10-1839

MOZOS DE CORO

Fol.188v.- Los Señores Contadores Mayores dieron cuenta de varios excesos ocurridos entre los Mozos de Coro; y enterado el Cabildo aprobó las medidas adoptadas por dichos Señores, y los facultó para que los corrijan y castiguen, y en caso necesario los despidan dando cuenta al Cabildo.

4-11-1839

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS

Fol.191.- Habiéndose hecho presente al Cabildo, por los Señores Contadores Mayores, varias quejas sobre injurias y agravios personales que habían recibido en ausencia y en presencia, de parte de diferentes Señores, y con especialidad, del Prebendado Organista D. Manuel San Clemente, de quien se quejó el Señor Contador Mayor D. Sebastián de Flores, de que le había puesto las manos, en los hombros, en ademán como de amenazarle, reconviniéndole con palabras altivas y suponiendo que dicho Señor Contador Mayor había perjudicado los derechos de su Prebenda, por no habersele entregado por el Portero de dicha Contaduría el ejemplar del Sermón que predicó el Señor Canónigo D. Manuel Cepeda, en esta Santa Iglesia, con los demás que manifestó el mismo Señor, con respecto a este suceso ocurrido en la mañana del 2 del presente, después de la Procesión de Difuntos, dentro de la misma Iglesia y con escándalo de cuantos lo presenciaron; Y enterado el Cabildo acordó que se reuniese la Diputación Secreta a fin de tomar en consideración este asunto y dictar en su razón la providencia que el caso exige, por el orden correccional, que pide su naturaleza y el Carácter de sus atribuciones, a cuyo efecto se pasará el competente auto al Iltmo. Señor Deán como Presidente de la Diputación Secreta.

8-11-1839

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel CORDERO, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.192.- Se leyó un Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales, Juaquin Díaz, Manuel Alonso y Antonio Cordero, en solicitud del percibo del tercio segundo, fin de Agosto del presente año, correspondiente a la Dotación, que para los dichos Seises dejó el Señor D. Diego Carmona; Y se mandó pasar al Iltmo Sr. Deán para que informe.

20-11-1839

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel CORDERO, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.196v.- Se leyó un informe del Iltmo. Señor Deán, puesto al margen del Memorial de los Seises mudados, Manuel Alonso, Joaquín Díaz y Antonio Cordero, quienes pedían el segundo tercio de la dotación del Señor Deán D. Diego Carmona; y estando reducido dicho informe a que no había dificultad en que se les librase el tercio que señalaban; Acordó el Cabildo, que se liquidase la Dotación y que en el caso de estar corriente se les librase en la forma ordinaria.

20-11-1839

SEISES

Fol.197v.- El Señor Prebendado D. Cristóbal Salcedo, dio queja al Cabildo de mal comportamiento de los Seises en el Coro, faltando a la reverencia debida a tan sagrado lugar y perturbando a los que asisten a las divinas alabanzas, e igualmente a la falta de instrucción, en las Calendas, Responsorios y demás cosas pertenecientes a su obligación; Y se acordó que se le encargue al Maestro de Capilla emplee toda su eficacia en la instrucción diaria de los Seises, en cuanto sea respectivo a sus obligaciones; y que el Presbítero D. Manuel Alonso, encargado del Colegio, cuide con la mayor vigilancia de la compostura y respeto con que deben asistir los Seises en la Iglesia y Coro, sin que puedan salir de él, sino con las licencias de costumbre, y que en caso necesario de que reincidan en dichos excesos los pueda castigar con reclusión y que si llegase a mas su contumacia; de cuenta a los Señores Contadores Mayores, para que estos lo pongan en conocimiento del Cabildo, quedando responsable dicho D. Manuel Alonso de la más puntual observancia de cuanto se le deja encargado y en cuanto a los que tienen obligación de enseñarles instrumentos, se observe lo que está mandado.

29-11-1839

LITURGIA

Fol.202v.- Los Señores Contadores Mayores hicieron presente que se acercaba la Octava de la Concepción de la Stma. Virgen y que en atención a las presentes circunstancias determinar lo que se hubiese de hacer con respecto a la Música de la festividad y bailes de los Seises en los días de la Octava; Y se acordó de que por los mismos Señores Contadores, se averigüe y vea si hay algún devoto, que costee la Música, como se ha verificado en los años anteriores, y que en caso de que no lo haya, se arreglen a la Música que hay en el día, y que con respecto a la hora de entrar en el Coro, en la festividad y Octava, sea como en el año próximo anterior.

2-12-1839

MISA EN LA CAPILLA DE LA ANTIGUA LITURGIA

Fol.205.- El Señor Canónigo D. Sebastián de Flores hizo presente, que los Sábados a la hora que se cantaba la Misa de la Virgen en la Capilla de la Antigua, se canta otra en la Capilla de Scala, de lo que resulta grande confusión y disonancia en la Iglesia; Y se acordó, que el Señor Visitador de Escalas haga saber a los Capellanes, que se cante la Misa a la hora que siempre se ha acostumbrado.

2-12-1839

ANDRADE, Manuel

MOZOS DE CORO

Fol.207.- Se dio cuenta de un Memorial de Manuel Andrade, Colegial y Mozo de Coro actual, haciendo presente hallarse enfermo, como lo acredita la Certificación de facultativo que presenta y por tanto pide de digne el Cabildo concederle la gracia de que pueda poner un sustituto que desempeñe sus obligaciones para por este modo no privarse de toda la asignación que disfruta: Y se cometió a la Contaduría Mayor para que obre.

20-12-1839

CASTAÑO, Cecilio

MÚSICO VIOLÍN Y BAJÓN

Fol.215.- Se leyó un Memorial de D. Cecilio Castaño, Músico de esta Santa Iglesia, pidiendo licencia para pasar a Écija, o evacuar asuntos propios; Y el Cabildo acordó que esta solicitud pasase al Señor Protector de la Capilla de Música para que obre, concediéndole 15 días de licencia, dejando un sustituto que desempeñe sus obligaciones, tanto en la parte de Violín, como de bajón, a satisfacción del Maestro de Capilla.

20-12-1839

VEINTENEROS

Fol.215.- Se dio cuenta de un informe de la Diputación de Hacienda que decía = V.S.I. por su auto capitular de 7 de Agosto se sirvió cometer a esta Diputación el arreglo de los recales de los Veinteneros, y es de dictamen que conciliándose del mejor modo posible el servicio del Coro y el descanso necesario de los Veinteneros, como V.S.I. tiene acordado en 12 de Julio del mismo, y en atención a ser solo cuatro, de los 13 que en el día hay, los que por sus años de servicio gozan de aumentos de ellos; Tres, a ocho días, uno a seis, y D. Francisco López, y D. Sebastián Gómez, los días de Semidobles, por tener, el primero 38 años de servicio, y el segundo 34, que podría conciliarse las intenciones de V.S.I. y el descanso, tan justamente adquirido por los privilegiados, teniendo, ante todas cosas, presente el Servicio del Coro, que se observe lo últimamente mandado por V.S.I. sobre recales de Veinteneros pero que los cuatro privilegiados puedan disfrutar, como antes, de sus privilegios, con sola la condición de no poderlos disfrutar en los días de Segunda clase; = V.S.I. podrá, sobre todo, resolver lo que fuere de su agrado; El Cabildo aprobó dicho informe, y acordó que no puedan hacerlo, los privilegiados en los días, de primera y segunda clase; Y que la Contaduría Mayor, de las faltas de los Veinteneros, satisfaga el gasto de la puntuación de los mismos.

LIBRO 203 Sign. 07251

27-1-1840

HERNÁNDEZ, José

CANTORES

Fol.12.- Se leyó una carta de D. José Hernández, Cantor Salmista de la Santa Iglesia Parroquial de San Miguel, Hermita de Santiago de Murcia, solicitando entrar de Cantor en esta Santa Iglesia; Y se acordó, que se le conteste por la Secretaria de que más adelante, según su instrucción y posibilidad del Cabildo se le tendrá presente.

27-1-1840

SÁNCHEZ, José

SOCHANTRES

Fol.12.- Se leyó y cometió al Señor Presidente de Capillas para que informe el Memorial de D^a Josefa de Soto, mujer de D. José Sánchez, Sochantre de Santa Cruz, pidiendo algún socorro, a cuenta de lo que se adeuda a dicho su marido, quien en el día está ausente.

27-1-1840

BERDALONGA, Valentín

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.12v.- El Señor Contador Mayor, dio cuenta de que había muerto D. Valentín Berdalonga, el día 17 del corriente, afinador que era de los Órganos de esta Santa

Iglesia, lo que hacía presente al Cabildo, para que determinase lo que tuviere por conveniente; Y se acordó, que se suspenda por ahora nombrar persona que desempeñe dicha Plaza, y que cuando se ofrezca, se valgan de la persona que estimen conveniente.

3-2-1840

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel ÁGUILA, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.14.- Se leyó Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales Joaquín Díaz, Manuel Alonso y Antonio Águila, haciendo presente que habían cumplido con lo determinado por el Señor Deán D. Diego Carmona, para poder gozar de la Dotación que para tales dejó fundado, y que habiendo llegado el tiempo en que deben tomar el tercio último del año próximo pasado, suplicaban se les mandase librar; Y el Cabildo acordó que pasase al Iltmo. Señor Deán, para que informase según práctica.

3-2-1840

CALVETE, Antonio BERDALONGA, Acisclo BERDALONGA, Valentín

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.14v.- Se leyeron dos Memoriales, uno de D. Antonio Calvete, y otro de D. Acisclo Verdalonga, pretendiendo ambos, se les nombrase en la Plaza de Afinador de los Órganos, vacante por muerte de D. Valentín Verdalonga; Y el Cabildo, nombró al expresado D. Acisclo Verdalonga, para que cuidase de la afinación y conservación de los Órganos, en los mismos términos que lo estaba, su difunto Padre, y sin que el Cabildo, contraiga obligación alguna de pagarle.

10-2-1840

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel ÁGUILA, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.16v.- Se acordó que a los Seises mudados y Colegiales actuales Joaquín Díaz, Manuel Alonso y Antonio Águila, se les mandase librar el último tercio, del año próximo anterior, de la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, si dicha Dotación tuviese fondos para ello.

17-2-1840

SEISES

Fol.17.- Requirió un Señor Capitular, sobre los disparates que dicen los Seises, cantando la Calenda; y se acordó que el encargado de ellos, cuide que lo hagan bien.

28-2-1840

BERMÚDEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.21v.- Se leyó un Memorial del Veintenero D. Francisco de Paula Bermúdez, haciendo presente había tenido que marchar a la Villa de Escasena, a negocios sumamente urgentes, sin haber tenido lugar de pasar a solicitar competente licencia del Iltmo. Señor Deán, por lo que suplicaba se le concediese diez o más días de licencia para evacuar sus asuntos; Y el Cabildo negó su solicitud y mandó que no se le abonen los días que falte.

28-2-1840

LITURGIA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.22.- Se acordó que desde la Dominica de Quincuagésima se entre en el Coro, por las mañanas a las ocho, y por las tardes a las tres y media, los días que se cantan Vísperas por las mañanas y los Domingos a tres; y que terminada la Cuaresma, continúen las horas de entrar en el Coro, como ahora, lo que se determinó así, por siete votos contra cinco.

28-2-1840

SEISES

Fol.22.- El señor Contador Mayor dio cuenta de lo ocurrido en el día de ayer, con los Seises, sobre haber estos y particularmente uno de ellos, reclamado ciertos emolumentos de las Sintas, con palabras descompuestas y tono amenazador; Lo que oído por el Cabildo acordó, que el Señor Canónigo D. Ignacio Tenorio, en desagravio de tanto ultraje, quedase autorizado para corregirlos y despedir al culpable; y así mismo, con objeto de llevar a ejecución lo determinado en el Cabildo próximo anterior, sobre la celebración del Triduo de Carnestolendas, el mismo Señor Tenorio concilie, oyendo al Maestro de la Capilla de Música, el desempeño del Baile de los Seises, del modo que juzgue más conveniente.

28-2-1840

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.22v.- Se prorrogó por ocho días más, la licencia concedida por el Iltmo. Señor Deán al Veintenero D. Francisco Parreño, contando los ocho días desde que concluya la licencia del Iltmo. Señor Deán.

5-3-1840

RIZO, José

SEISES

Fol.23v.- Se leyó un Memorial del Seise José Rizo, en que suplicaba se le perdonase la falta que había cometido y que se admitiese de nuevo; Y el Cabildo se la perdonó y admitió por 11 bolas blancas contra tres negras, y acordó que sufra la pena de estar de más moderno por dos meses, bajo la especial vigilancia del Presbítero D. Manuel Alonso.

12-3-1840

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.28.- Se leyó un Memorial del Veintenero D. Francisco Parreño, con el Certificado del fallecimiento de su Padre; y solicitando por esta causa se le prorrogue la licencia que le estaba concedida; Y se acordó se le continuase hasta el Viernes de Dolores.

17-3-1840

SEISES

Fol.29.- A consecuencia del requerimiento dado por varios Señores sobre el estado en que se hallan los Seises, dio el Cabildo Comision a los Señores de Hacienda para que informen, si habrá proporción y facultades para reunir a los Seises en el Colegio, bajo la inspección del Maestro de Capilla; y que se encargue el Capellán de Coro D. Manuel Alonso y a los Coristas, vigilen sobre el buen orden de los Seises en el Coro.

17-3-1840

SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.29v.- Se concedió cuatro meses de licencia al Veintenero D. José Simo, quien la pedía para ver si le era conveniente cierta colocación que le habían ofrecido; Y le fue concedida con la condición de que durante ella nada gane ni perciba; Cuya licencia se contará desde que la principie a usar.

2-4-1840

FABIE, Francisco

SEISES VEINTENEROS

Fol.36.- Se requirió, por un Señor Capítular, sobre la irreverencia y desacato, con que están en el Coro, los Seises; Y el Cabildo acordó, que al Veintenero D. Francisco Favie, se le encargue el que cuide de que los Seises estén en el Coro, con la debida modestia y cumplan sus obligaciones, para lo que se le faculta de que pueda castigarlos y multarles y que si reincidiesen lo haga saber a los Señores Contadores Mayores, para que den cuenta al Cabildo, y sean despedidos.

6-4-1840

COSTO DE LAS FUNCIONES DE SEMANA SANTA

Fol.36v.- Se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe Político interino de esta Provincia, que a la letra decía. = 1ª Sección. Firme en el deseo de que en la próxima Semana Santa, no se omita ninguna de las funciones, que de muy antiguo, se han hecho en esa Catedral en tales días, espero se sirva V.S.I. dar las disposiciones convenientes, para que en las noches de Miércoles y Jueves Santo, se cante el Miserere, y en caso de que ese Iltmo. Cabildo no se encuentre con recursos para ello, con noticia de su costo será satisfecho en su día, por los fondos que al efecto se reunirán en esta Jefatura; Dios guarde a V.L.I. m.a. Sevilla 3 de Abril de 1840. E.G.P.Y. José M^a de San Millán = Iltmo. Señor Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia: Y enterado el Cabildo acordó se contestase a dicho Señor, y autorizó al Maestro de la Capilla de Música, para que se presente al Señor Jefe Superior Político o a la persona que designe, para tratar del pago y concurrencia de los Músicos y allanar todas las demás dificultades que puedan oponerse a los piadosos deseos de dicho Señor.

27-4-1840

SEISES

Fol.42.- El Señor Prebendado, D. José Álvarez pidió al Cabildo diese licencia, para que los Seises fuesen a la Iglesia de San Francisco a cantar en el mes de la Santísima Virgen María, como así lo habían ejecutado en los años anteriores; Y el Cabildo concedió la expresada licencia.

18-5-1840

SEISES

Fol.51.- El Señor Canónigo Doctoral, D. Luis Vigil hizo presente, que el Maestro de la Capilla de Música, le había manifestado, que algunos Seises habían mudado la voz, y que era conveniente, que se instruyese algunos niños para que pudiesen ser útiles, cuando fuesen admitidos; Y el Cabildo así lo acordó.

18-5-1840

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.51v.- Al Señor Visitador de la Veintena, para que informe se cometió el Memorial del Veintenero D. Rafael Valladares, quien pretendía se le concediese licencia para pasar al pueblo de su naturaleza a evacuar diligencias propias.

3-6-1840

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.54.- Se dio cuenta de un informe del Señor Visitador de la Veintena, relativo a la solicitud del Veintenero D. Rafael Valladares, quien solicitaba se le concediese alguna licencia; y siendo de dictamen, dicho Señor Visitador, que lo consideraba acreedor a que se accediese a su pretensión; el Cabildo acordó que se le concediese un mes de licencia, entendiéndose desde el día primero después de la Octava del Corpus.

3-7-1840

ÁGUILA, Antonio ALONSO, Manuel DÍAZ, Joaquín
SEISES MUDADOS

Fol.58v.- Se leyó el informe del Illmo. Señor Deán con respecto a la solicitud de los Seises mudados y Colegiales actuales Antonio Águila, Manuel Alonso y Joaquín Díaz y resultando de dicho informe, que son acreedores del tercio que piden de la Dotación del Señor Carmona; Acordó el Cabildo que se les mandase librar en la forma ordinaria, mas teniéndose en consideración el estado de esta fundación.

3-7-1840

CASTAÑO, Cecilio
MÚSICO VIOLONCELO

Fol.59.- Se concedió licencia hasta el día 10 de Agosto próximo a D. Cecilio Castaño, Músico de esta Santa Iglesia, quien hacia presente hallarse enfermo y que los facultativos le habían mandado que saliese a tomar ayres y otro temperamento fuera de esta Ciudad.

3-7-1840

SÁNCHEZ, José María
VEINTENEROS

Fol.59.- Al Señor Visitador de la Veintena para que informe, se mandó pasar el Memorial del Presbítero D. José María Sánchez, Veintenero de esta Santa Iglesia, quien pedía se le concediese dos días más de recres al mes, en consideración a que tiene cumplidos 25 años de Coro.

3-7-1840

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.60.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Rafael Valladares, Veintenero de esta Santa Iglesia, haciendo presente hallarse enfermo en la Villa de Trigueros, como lo acreditaba con la Certificación de facultativo que presentaba, por cuya razón no pudo venir para asistir al Coro el día del Corpus y su Octava, y suplicaba se le dispensase de dichas asistencias y que además se le concediese alguna licencia; Y el Cabildo accedió a su solicitud, dispensándole las mencionadas asistencias y que con respecto a la licencia, disfrute la que le fue concedida de un mes, contándose desde el día 1º después de la Octava del Corpus.

7-8-1840

MÚSICA EN LAS FUNCIONES RELIGIOSAS

Fol.64v.- Se requirió por el Señor Comunal, que se quitase la Música actual o que se convidasen algunos Músicos más, para que las funciones religiosas estuviesen con la decencia y decoro correspondientes; Y se acordó que este asunto pasase a la Diputación de Hacienda en unión con el Señor Protector de la Capilla de Música para que oyendo al Maestro de la misma, obre lo que le perezca más conveniente en el particular.

7-8-1840

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.65.- Se dio cuenta del informe del Señor Visitador de la Veintena, relativo a la solicitud del Presbítero D. José María Sánchez, Veintenero de esta Santa Iglesia, quien pedía se le diesen dos días más de recres al mes, en consideración a que había cumplido 25 años en el desempeño de dicho Ministerio, y a que el Cabildo acostumbraba dispensar esta gracia a los que se hallaban en igual caso: Y exponiendo dicho Señor Visitador, que eran ciertos los dos extremos que abrazaba la solicitud, y además que no podía dudarse de la continua asistencia y buen desempeño de dicho Presbítero en el cumplimiento de sus obligaciones: Y el Cabildo le concedió los dos días más de recres, con sujeción al Plan nuevamente establecido.

7-8-1840

MOLAS, Nicolás RODRÍGUEZ DE MEDINA, Francisco SUAREZ, José

SEISES MOZOS DE CORO

Fol.66.- Se leyó Memorial del Seise Nicolás Molas, quien hace presente haber mudado la voz, según se acredita, por la Certificación del Maestro de la Capilla de Música, que presenta adjunta, por cuya causa no es apto para desempeñar las obligaciones que como a Seise le corresponden, y suplica que en consideración a los Servicios que ha prestado en 6 años que ha desempeñado dicha plaza se le nombre en la que se encuentra vacante de Mozo de Coro; Y se acordó, que pasase a la Contaduría Mayor para que obre, con arreglo a lo manifestado en el Cabildo, y a los Servicios que pudo prestar el Padre del suplicante.

Fol.66v.- También se leyó el de Francisco Rodríguez de Medina, Seise el más antiguo de esta Santa Iglesia, quien estando mudando la voz, según lo acredita con la Certificación del Maestro de la Capilla de Música que presenta, y pedía se le nombrase en la plaza de Mozo de Coro, vacante, por desistimiento de José Suarez; Y se acordó que se tenga presente a su tiempo.

7-8-1840

RISCO, José SOLÍS, Antonio HENRIQUE DE LUIS PIZARRO, José María

SEISES

Fol.67.- El Maestro de la Capilla de Música presentó cuatro niños para que fuesen oídos y eligiese el Cabildo a los que tuviese por conveniente, para ocupar las dos plazas de Seises, y lo fueron José Risco, de ocho años y medio de edad, el que no savia escribir = Antonio Solís, de la misma, lee y escribe = Henrique de Luis 8 años, no sabe leer ni escribir = José María Pizarro 9 años: y habiendo sido oídos, fueron nombrados, José Risco y Antonio Solís; y se acordó que los otros dos niños sigan dando lecciones con el Maestro y que se tengan presentes en las primeras vacantes.

2-10-1840

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.76v.- Se leyó Memorial de D. Leonardo Rubio Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia, solicitando licencia por hallarse enfermo, como lo acreditaba con Certificación de facultativo, y el Cabildo acordó se tuviese por no leída dicha solicitud en atención a que estaba disfrutando la licencia que le fue dada por el Ilmo. Señor Deán en 25 de Agosto, hasta que se celebre el primer Cabildo; y como en el tiempo transcurrido puede haberse restablecido de su enfermedad, acudirá de nuevo al Cabildo, su permanece en el mismo caso.

2-10-1840

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel ÁGUILA, Antonio
SEISES MUDADOS

Fol.77v.- Se leyó Memorial de Joaquín Díaz, Manuel Alonso y Antonio Águila, Seises mudados, pidiendo el tercio que les corresponde de la Dotación fundada en esta Santa Iglesia por el Señor Deán D. Diego Carmona; y se mandó pasar al Ilmo. Señor Deán para que informe.

16-10-1840

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel ÁGUILA, Antonio
SEISES MUDADOS

Fol.83.- Habiendo informado favorablemente, el Ilmo. Señor Deán, sobre la solicitud de los Seises mudados Juaquin Díaz, Manuel Alonso y Antonio Águila, los que pedían se les mandase librar el Segundo tercio de la Dotación del Señor Carmona.

16-10-1840

VEINTENEROS

Fol.83v.- Se leyó Memorial de los Veinteneros de esta Santa Iglesia pidiendo algún socorro, en consideración a sus escasas y necesidades; Y se cometi6 a la Contaduría Mayor para que los tenga presente y socorra si hay medios.

19-10-1840

LITURGIA SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.84v.- Se requiri6 sobre la precipitaci6n con que se rezan los Maytines por las tardes; Y se mand6 que se amoneste al Sochantre y Veinteneros para que los recen con la debida pausa.

24-10-1840

VESTIDOS DE LOS SEISES

Fol.87.- Se dio cuenta por la Contaduría Mayor de que los Vestidos de los Seises, para los bayles de la Octava de la Purísima Concepción se hallan incapaces de poder servir, en el presente a6o, pues adem6s de que la tela se encuentra destruida y los forros llenos de desgarrones, le faltan sobre doscientas sesenta varas de gal6n de Oro fino, de modo que sería indecoroso que se presentasen en el estado en que se hallan; Y se acord6, que del mejor modo, que pueda ser, se compongan, para esta Octava, y en orden a las 260 varas de gal6n que faltan, deber6n pagarse, por la persona que sea responsable de la custodia de los vestidos, pues al menos por descuido se ha causado 6sta perdida.

4-12-1840

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel ÁGUILA, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.110v.- Se cometió al Illmo. Señor Deán para que informe un memorial de los Seises mudados Joaquín Díaz, Manuel Alonso y Antonio Águila, quienes pedían se les mandase librar el último tercio del presente año, en atención a que han cumplido con lo que previene la fundación del Señor Deán D. Diego Carmona.

16-12-1840

GALLARDO, José María

SOCHANTRES

Fol.114v.- Se dio cuenta de un Memorial de D. José María Gallardo quien solicita se le nombre la Sochantría y Sacristía de Benacazón; Y se acordó que pasase al Señor Presidente de Capillas para que informe.

22-12-1840

GASTOS DE LA MÚSICA

Fol.119v.- Se requirió por el Señor Contador Mayor D. Genaro Guillen, que no habiendo hallado, a su entrada en dicha Contaduría existencia alguna en metálico, en razón de haberse aplicado por los Señores Contadores Mayores, que acaban de cesar, a otros objetos, las rentas recaudadas en estos últimos tres meses, no había arbitrios para atender a los gastos necesarios, relativos a la Música de los Maytines solemnes de la próxima festividad del nacimiento de Nuestro Señor Jesús Cristo y que por tanto el Cabildo resolviese lo que había de hacerse en este particular; y habiéndose conferenciado en su razón, con vista de los antecedentes, por unanimidad, que sin hacerse la menor novedad, en lo que se practicó en el año próximo pasado, con igual motivo, los Señores de la Contaduría Mayor arbitrasen medios para ello, procurando hacer se rebase, si era posible, alguna parte de la cantidad señalada, últimamente, para los gastos de la Música.

23-12-1840

SANCLEMENTE, Manuel

GASTOS DE LA MÚSICA ORGANISTAS

Fol.121v.- Los Señores Contadores Mayores dieron cuenta de haber evacuado la Comision que se les confirió en el Cabildo anterior, relativa a la economía o rebaja que podría adoptarse en los Maytines próximos de Navidad; en su consecuencia manifestaban dichos Señores que habiendo llamado al Maestro de la Capilla y conferenciado con él, sobre el costo de la Música, haciendo todas las rebajas posibles, resultó que no solamente no podía quitarse cosa alguna de la cantidad de los mil ciento y picos de reales a que ascendió en el año anterior, sino que subía a la de mil cuatrocientos, la que exigían los Músicos, a causa de hallarse sin renta los que fueron propietarios de esta Santa Iglesia, y los cuales se negaban a asistir como no se les abonasen los puntos en los mismos términos que a los Supernumerarios; en su consecuencia habiendo conferenciado el Cabildo detenidamente sobre el particular la imposibilidad de sufragar dichos gastos, por falta de fondos; se acordó de conformidad que no se hiciese novedad en la hora de entrar en el Coro, y que los Salmos se canten alternativamente, un verso por el Coro y otro por el Órgano, procurándose, con el esmero posible que tenga la misma duración que cuando había Música; y se dio Comision al Señor Comunal, para que arregle y haga ejecutar todo lo determinado avistándose para el efecto, con el Prebendado Organista D. Manuel San Clemente.

LIBRO 204 Sign. 07252

8-1-1841

DÍAZ, Joaquín ALONSO, Manuel ÁGUILA, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.3.- Se dio cuenta de un Memorial de los Seises mudados Juaquin Díaz, Manuel Alonso y Antonio Águila, solicitando se les pague el último tercio del año próximo anterior, de la Dotación del Señor Carmona; y en vista del informe del Señor Deán, acordó el Cabildo, se les mandase librar en la forma ordinaria.

8-1-1841

VEINTENEROS CANTORES

Fol.3v.- Los Señores Contadores Mayores hicieron presentes que los Veinteneros y Cantores de esta Santa Iglesia se habían hecho acreedores, por su esmero en el desempeño de su obligación, en los Maytines de la Nochebuena, los que fueron a Canto llano, por no haber Música, habiéndose empezado y concluido a la hora acostumbrada, según que el Cabildo tenía determinado; y que por tanto les parecía justo, se les diese alguna gratificación; Y el Cabildo así lo acordó y mandó se les librase, por una sola vez, quinientos rs. vn. los cuales se distribuirán por iguales partes entre los Veinteneros que asistieron, incluyéndose al Cantor D. Juaquin Cortines, sin que bajo ningún pretexto se les dé cosa alguna a los que faltaron en la expresada noche.

3-2-1841

FABIE, Francisco

VEINTENEROS

Fol.16.- Se leyó Memorial del Veintenero D. Francisco Favie, quien hacia presente hallarse enferma su Madre y hermana y pedía licencia para asistirle; Y el Cabildo se la concedió por cuarenta días.

5-2-1841

SEISES

Fol.18.- Los Señores Contadores Mayores dieron cuenta de que estaba vacante una Plaza de Seise, y que además iba a vacar otra; y que con respecto a que existen aprobados dos pretendientes que están instruyéndose por el Maestro de la Capilla de Música, lo hacían presente al Cabildo para que si lo tenía a bien los mandase admitir, desde luego y sin necesidad de nuevo acuerdo; Y el Cabildo resolvió que los Señores Contadores Mayores obrasen en este asunto como juzgasen más conveniente.

9-3-1841

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.28.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Sebastián Gómez, Veintenero de esta Santa Iglesia, en el que pide se le conceda algún tiempo de licencia para pasar al Pueblo de su naturaleza con el objeto de restablecer su salud; Y el Cabildo se la concedió por el término de dos meses, con la cualidad de que se entienda, pasada que sea la próxima Semana Santa y se contará desde que principie a usar a de ella.

16-3-1841

FABIE, Francisco

VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.30v.- Se leyó un Memorial del Veintenero D. Francisco Favie, haciendo presente las enfermedades y desgracias ocurridas en su familia y suplicando se le prorrogase la licencia que le estaba concedida; Y se le prorrogó por el Cabildo hasta el Domingo de Ramos próximo, exclusive.

21-4-1841

SEISES Y COLEGIALES

Fol.36.- A requerimiento de un Señor Capitular se autorizó a los Señores Contadores Mayores para que corrijan los excesos de inmodestia y demás faltas que cometan los Seises y Colegiales en el Altar y Coro, y para que en caso necesario puedan despedir a cualquiera de ellos que por su conducta de lugar a esta medida, dando cuenta al Cabildo.

21-4-1841

VEINTENEROS

Fol.38v.- Por un Señor Capitular se hizo presente lo que habían trabajado los Veinteneros en la Semana Santa última a efecto de que se acordase si había lugar o no a que se les gratificase del mismo modo que se ha acostumbrado en varias ocasiones; Y se acordó de conformidad que se les entregase la cantidad de 550 rs. por una vez para su distribución entre los que hayan asistido al Coro.

21-4-1841

ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.39v.- D. Julián Ortega, Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia, solicitó licencia para restablecer su salud, a cuyo efecto acompañaba Certificación de facultativo; Y se acordó que se le concediese dos meses de licencia para dicho fin.

23-4-1841

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.40.- Se dio cuenta de un informe de la Diputación de Ceremonias sobre la consulta del Veintenero D. Antonio Espinosa, acerca del orden que se ha de seguir en el convite de vestuarios y habiéndose conferenciado detenidamente sobre este particular se acordó que se aprobase y aprobó dicho dictamen, con la cualidad de que por los Vestuarios y las Semanas de horas se satisfagan tres ducados al Señor que sirva cualquiera de estas cargas, cuya solución se adoptó en este Cabildo, que para este fin fue llamado ante diem.

23-4-1841

SOCHANTRES

Fol.41.- El Señor Comunal requirió que el Sochantre del Sagrario de esta Santa Iglesia, no guardaba el orden establecido en el convite de acompañados en los entierros y demás funciones que se celebran en dicho Sagrario porque prefería eclesiásticos de fuera a los Ministros de esta Santa Iglesia; Y se acordó que el Señor Visitador del mismo Sagrario informe lo que se le ofrezca sobre este particular con vista de antecedentes.

7-5-1841

DÍAZ, Joaquín ÁGUILA, Antonio RIZO, José

SEISES MUDADOS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.44.- Se leyó y cometi6 al Illmo. Se6or Deán para que informe, el Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales Joaquín DÍaz, Antonio Águila y José Rizo, quienes pedían se les mandase librar el primer tercio de la fundación del Sr. Deán D. Diego de Carmona, en atención a que han cumplido con lo que se previene por la misma fundación.

7-5-1841

GARCÍA, José Manuel

SEISES

Fol.45.- Se leyó el Memorial de José García Seise de esta Santa Iglesia, haciendo presente los seis años que desempeña dicha Plaza y habiendo perdido la voz suplica se le confiera la Beca que se halla vacante y que obtuvo D. Francisco Caro; Y se acordó que entrase en la primera vacante.

7-5-1841

BERMÚDEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.45.- Se dio cuenta y cometi6 a la Diputación de Hacienda en unión con el Señor Visitador de la Veintena, para que informe, con llamamiento, sobre la exposición presentada por el Presbítero D. Francisco de Paula Bermúdez, Veintenero de esta Santa Iglesia quejándose de que se le ha acumulado un crimen que no ha cometido; que se le amoneste al Veletero D. José María Sánchez, para que no lo insulte, ni le quite las horas Canónicas y por último que en atención a estar enfermo, como lo acredita con Certificación de facultativo se le conceda alguna licencia para recuperar su salud.

7-5-1841

ESLAVA, Hilari6n SANCHIS, Ambrosio FERNÁNDEZ, Andrés

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO CONTRALTO MÚSICO TENOR

Fol.45v.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Hilari6n Eslava, Prebendado Maestro de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, quien pedía se le concediesen siete u ocho meses de licencia para pasar a su Provincia de Navarra a arreglar varios asuntos de familia que tenía pendientes a causa de haber fallecido su Señor Padre; dejando, entretanto encargado en el Magisterio de Capilla, al Prebendado Músico D. Ambrosio Sanchis, y del de Seises al Músico Tenor D. Andrés Fernández; Y el Cabildo accedió a su solicitud y le concedió ocho meses de licencia, la que se contará desde que principie a hacer uso de ella.

12-5-1841

MOLINA, Francisco GARCÍA, Manuel Miguel GARCÍA, José Manuel

SEISES MOZOS DE CORO SEISES MUDADOS

Fol.46v.- Se leyó Memorial de Francisco Molina, Seise de esta Santa Iglesia a que acompaña la Certificación del Maestro de la Capilla de Música, de haber mudado la voz y en el que solicita se le nombre la Plaza de Mozo de Coro vacante por haber contraído matrimonio Miguel García según resulta de la competente Certificación, y habiendo resultado de la conferencia que hubo sobre el particular que José García, otro de los Seises mudados, fue nombrado, en el Cabildo anterior, en la primera plaza de Mozos de Coro que vacase, se acordó que se traigan los antecedentes que haya sobre el particular.

12-5-1841

DÍAZ, Joaquín

SEISES MUDADOS

Fol.47.- En vista del informe del Iltmo. Señor Deán de 8 de este mes, a la solicitud de Joaquín Díaz y compañeros Seises mudados, se acordó que pasase a la Contaduría para que se les abonen los tercios en la forma acostumbrada.

14-5-1841

LITURGIA

Fol.49v.- Este día aprobó el Cabildo, el informe presentado por la Diputación de Ceremonias relativo al modo de hacerse las procesiones de rogativas, a la hora de entrar en el Coro, en dichos días y en el de la Ascensión y también a que en las Vísperas de primera clase se canten los Salmos, alternando con el órgano, según está mandado.

22-5-1841

FUNCIÓN DE ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.50v.- Se leyó un Oficio del Señor Alcalde 1º Constitucional, dando cuenta que para celebrar con la solemnidad correspondiente al advenimiento, a la Regencia del Reyno, del Duque de la Victoria, había acordado el Exmo. Ayuntamiento, entre otras cosas, que en los días destinados para los demás festejos, 30 y 31 del corriente y 1º del mes entrante, haya repiques de Campanas y se ilumine la Torre, y que en el primero de dichos tres días, a las nueve de la mañana haya en la Iglesia Catedral, Misa cantada con Te Deum y Sermón correspondiente al objeto, y que lo comunicaba al Cabildo para que se sirviese disponer lo conducente al efecto, y para que con la mayor premura, por lo angustioso del tiempo se sirva manifestar, si alguno de los dignos Señores del mismo Cabildo podrá hacerse cargo del Sermón; Y se acordó que pasase a la Diputación de Ceremonias para que informe sobre este asunto.

26-5-1841

FUNCIÓN DE ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.51.- Se dio cuenta y cometió a la Diputación de Ceremonias para que con la mayor urgencia, informe sobre el contenido de un Oficio que con fecha 25 del actual comunica el Señor Alcalde Constitucional D. José Pereyra en que hace presente haber acordado el Exmo. Ayuntamiento que además de los repiques de los tres días de festejos, se de otro a las nueve y media de la noche del último, en cuya hora saldrán en procesión los retratos de S.M. y del Señor Regente y avisando, al mismo tiempo haber dado las ordenes convenientes al Músico Mayor de aquella Corporación a fin de que tenga dispuesta una lucida Orquesta para el día en que se haya de cantar el Te Deum.

27-5-1841

FUNCIÓN DE ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.53.- La Diputación de Ceremonias en cumplimiento de la Comision que le fue conferida en el Cabildo anterior, informó sobre el contenido del Oficio que le fue cometido y expuso que no había dificultad en que se diese a las nueve y media de la noche del día primero de Junio próximo el repique que se pedía en dicho Oficio, pero que con respecto a la Música se contestase, que aunque es cierto no hay Música permanente, aunque hay Maestro, algunos Músicos y papeles en el Archivo y que de consiguiente ninguno sino aquel debía regir; ocuparse a dichos Músicos y no tocar ni cantar pieza alguna sino las de esta Santa Iglesia y que en todo lo demás debía seguirse la costumbre añadiendo, que según había asegurado el Maestro de Ceremonias ya estaban conformes los Señores de la Comision de festejos: El Cabildo lo aprobó como venía y acordó que así se contestase.

21-6-1841

ORTEGA, Julián
VEINTENEROS

Fol.60.- Se prorrogó por dos meses la licencia que le fue concedida al Presbítero D. Julián Ortega, Veintenero de esta Santa Iglesia en atención a continuar enfermo e imposibilitado de cumplir con las obligaciones de su Ministerio.

28-6-1841

MARTÍN PARREÑO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.62.- Se dio cuenta de un Memorial de D. Francisco Martin Parreño Veintenero de esta Santa Iglesia, en el que solicita se le conceda la competente licencia para permanecer en su pueblo, por las causas urgentes que alega; Y el Cabildo le concedió la de dos meses.

28-6-1841

GARCÍA, José Manuel MOLINA, Francisco GARCÍA, Manuel Miguel
SEISES MUDADOS

Fol.62.- Se dio cuenta del acuerdo adoptado anteriormente por el Cabildo en el que nombró al Seise José García en la primera Beca que vacase, y asimismo de la solicitud que posteriormente hizo Francisco Molina, Seise más antiguo para la Beca vacante por casamiento de Miguel García; Y el Cabildo acordó, que por el Maestro de la Capilla de Música, se informe cual de los dos mudó la voz primeramente, con todo lo demás que tenga relación con sus solicitudes.

5-7-1841

MOZOS DE CORO

Fol.63v.- Se requirió por un Señor Capitular y se sostuvo por otros varios el abandono con que los Mozo de Coro de numero miraban la obligación de ayudar las Misas, como ha sido siempre de costumbre, en las Colecturías de los Cálices y de Ntra. Sra, de la Antigua; y se acordó autorizar, como se autorizó a los Señores Contadores Mayores para que despidan a los Mozo de Coro, que no cumplan con su obligación e incurran en faltas, por tercera vez, sin que a los dichos les quede recurso alguno para volver a ser admitidos.

5-7-1841

ESPINOSA, Antonio
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.64.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Antonio Espinosa Veintenero y servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia, en el que solicita se le forme la competente cuenta de lo que tiene recibido por parte de su Dotación, respecto a que se considera agraviado en la que se le ha ajustado para el percibo de la cuota mandada repartir por la Junta Diocesana; Y se acordó que para evitar todo motivo de queja y consultar a la mayor claridad posible se forme a este Ministro y a los demás que están en igual caso, su respectiva liquidación decontandoseles lo que hallan desde fin de Febrero de 1839 hasta igual día de 1840 con la cualidad de que esto se entienda con los que no tienen Casa del Cabildo, y no con los que la tienen, pues a estos deberá bajárseles el importe de sus respectivos alquileres.

9-7-1841

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.65v.- Se leyó informe de la Contaduría Mayor sobre la solicitud del Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero y servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia, en la que pedía se le repartiese lo que le corresponde a su dotación de la cuota que le pertenece a fin de Febrero de 1841, consistente en la cantidad líquida de 468 rs. Y enterado el Cabildo aprobó dicho informe como venía y acordó que se le librase la mencionada cantidad.

9-7-1841

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.65v.- Se dio cuenta de un memorial firmado por los individuos de la Capilla de Música en que solicitan se les mandase librar el tercio mandado pagar por la Junta Diocesana; Y se acordó que este asunto, pasase a la Contaduría Mayor para que informe.

9-7-1841

VEINTENEROS

Fol.67.- Se leyó un memorial presentado por los Veinteneros de esta Santa Iglesia haciendo presente las circunstancias apuradas en que se encuentran por la escasa renta de 4 rs. diarios que se les suministra, a cuenta de su haber, lo que manifestaban a efecto de que por el Cabildo, atendida su indigencia y mucho trabajo, se acuerde lo que fuese de su mayor agrado; Y se resolvió que se tenga presente esta solicitud para cuando lo permitan las facultades de esta Corporación.

9-7-1841

GARCÍA, José Manuel MOLINA, Francisco GARCÍA, Manuel Miguel

SEISES MUDADOS

Fol.67v.- Se dio cuenta por el infrascripto Secretario del estado en que se hallan las pretensiones de los Seises mudados, José García y Francisco Molina relativa a obtener la Beca vacante por haberse casado Miguel García; como asimismo que habiéndose retirado el expresado José García de esta pretensión, se estaba en el caso de determinar lo que se creyese más conveniente; Y el Cabildo en vista de lo expuesto por dicho Señor nombró para la expresada Beca al mencionado Francisco Molina.

12-7-1841

VEINTENEROS

Fol.69v.- Se, leyó Memorial de cuatro individuos de la Veintena, fecha 12 del actual, en que exponen que disfrutando, como disfrutaban, todos los demás de su Corporación, de Casa del Cabildo, además de cuatro rs. diarios, los suplicantes, que solo perciben esta última asignación y no disfrutaban del beneficio de la Casa, pedían que para igualar a todos, por no parecer conveniente, que dichos cuatro individuos fuesen de peor condición que aquellos, se les abonase la cantidad correspondiente en sus dotaciones por no serles posible sostenerse de otro modo; Y se acordó que dicha exposición pasase a la Contaduría Mayor para que informe en el primer Cabildo ordinario con vista de antecedentes.

12-7-1841

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.69v.- En este día prorrogó el Cabildo por dos meses la licencia que anteriormente le estaba concedida al Presbítero D. Sebastián Gómez Cano, Veintenero de esta Santa Iglesia.

12-7-1841

MARIANI, Emilio

SEISES

Fol.70.- Se leyó un Memorial de D^a Pastora Jiménez en que solicita que Emilio Mariany, su hijo, fuese admitido en la plaza vacante de Seise, por las circunstancias particulares de su voz; Y el Cabildo acordó, que en próximo ordinario, el Maestro de la Capilla de Música, o quien haga sus veces, presente a este pretendiente, con los demás que pueda haber a dicha Plaza, según practica observada en semejantes casos.

23-7-1841

VEINTENEROS

Fol.74.- Se leyó informe de la Contaduría Mayor relativo al aumento de sueldo que solicitan cuatro Veinteneros de los de esta Santa Iglesia, y se acordó que no permitiendo dicho aumento las circunstancias del Cabildo, se diese a cada uno de los dichos la cantidad de trescientos veinte rs. por una vez, con la cualidad de descuento de la que hallan de percibir por la Junta Diocesana, a cuyo fin se tenga presente esta disposición a su debido tiempo.

23-7-1841

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.74v.- Se leyó otro informe de la Contaduría Mayor sobre la solicitud de los Músicos de esta Santa Iglesia que con este objeto le estaba cometida; Y enterado el Cabildo de lo expuesto en él acordó, de conformidad que quedase aprobado como venía.

23-7-1841

MARIANI, Emilio MOLINA, Francisco

SEISES SEISES MUDADOS

Fol.76v.- En virtud de lo determinado en el Cabildo celebrado en 12 del actual, se presentó por el encargado del Magisterio de la Capilla de Música, a Emilio Mariany, como pretendiente para la plaza de Seise, vacante por haber mudado la voz Francisco Molina; En seguida se procedió a probar su voz, y oído después el informe del encargado de dicho Magisterio, fue admitido y nombrado para la plaza de Seise.

13-8-1841

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.83.- Se leyó una exposición de los individuos que componen la Capilla de Música que ha sido de esta Santa Iglesia, en la que solicitan se les admita a la participación del tercio librado por la Junta Diocesana, en los términos que el Cabildo tenga a bien, y que para asistir, como corresponde, se admita en lugar de los cuatro Músicos, que se hallan ausentes, las personas, de esta profesión, que expresan en su misma solicitud; Y habiéndose conferenciado sobre este asunto, se acordó, de conformidad, que en ejecución de lo resuelto relativo a esto mismo, en uno de los Cabildo anteriores, se les permita, por ahora, la asistencia del modo que proponen, a efecto de que el tercio librado se los reparta por quincenas, según está acordado.

3-9-1841

FABIE, Francisco VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.87v.- Se concedió cuarenta días de licencia al Veintenero D. Francisco Favie, quien con Certificación hacía constar hallarse enfermo y que necesitaba de algún descanso para recuperar la salud.

También se concedió otros cuarenta días de licencia al Veintenero D. Rafael Valladares, quien hacia presente tener que pasar al pueblo de su Naturaleza y en él evacuar diligencias propias.

3-9-1841

DELGADO, José
MÚSICO CONTRALTO

Fol.88.- Se dio cuenta de un memorial de D. José Delgado Músico Contralto, haciendo presente, que habiendo regresado a esta Ciudad se halla en el caso de reunirse a los demás individuos de la Capilla de Música, sus compañeros, asistiendo al Coro, con sujeción al Cuadrante, para recibir el haber que le puede corresponder; Y se acordó que pasase a la Contaduría Mayor para que informe.

3-9-1841

RAMÍREZ, Manuel
MÚSICO BAJÓN

Fol.88.- Se concedió licencia por seis meses a D. Manuel Ramírez, Músico Bajonista de esta Santa Iglesia.

22-9-1841

DÍAZ, Joaquín ÁGUILA, Antonio RIZO, José
SEISES MUDADOS

Fol.94v.- Se leyó un Memorial de los Seises mudados y Colegiales actuales, Joaquín Díaz, Antonio Águila y José Rizo, quienes pedían que se les mandase librar el segundo tercio del presente año, correspondiente a la Dotación del Señor Deán D. Diego Carmona, en atención a que han cumplido con lo que previene la misma fundación, y se acordó que pasase al Señor Maestrescuela, como Presidente del Cabildo para que informe.

22-9-1841

MARTÍN PARREÑO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.96.- Se leyó Memorial de D. Francisco Martin Parreño Veintenero de esta Santa Iglesia pidiendo que en atención a no vivir Casa del Cabildo se le dispensase la misma gratificación o socorro que se ha concedido a los demás Veinteneros que se hallaban en igual caso; Y se acordó que se le mandase librar trescientos veinte rs. para igualarlo a los demás.

25-10-1841

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.122v.- Se concedió un mes de licencia al Presbítero D. Leonardo Rubio Veintenero de esta Santa Iglesia.

1-12-1841

CORTINES, Joaquín

CANTORES

Fol.151v.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Juaquin Cortines, Capellán Cantor de esta Santa Iglesia, de la Dotación del Señor D. Pedro del Campo, en que solicita se le satisfaga la mesada ultima que se le adeuda, respecto a que el Cabildo continua en su administración; y se acordó que pasase a la Contaduría para que en próximo, que se celebre, informe lo que parezca justo sobre este particular.

Se dio asimismo cuenta de otro Memorial del mismo D. Juaquin Cortines, pidiendo se le asiente con los Capellanes del Coro en la Iglesia del Sagrario y que se de orden al sochantre de ella para que se lo comprenda en el convite con los demás Capellanes de Coro y que por el Cabildo se acordó que pasase al Señor Visitador de la Veintena para que se sirva informar lo que se le ofrezca y parezca sobre los dos extremos de esta solicitud.

6-12-1841

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.154.- Se leyó Memorial del Presbítero D. Leonardo Rubio Veintenero de esta Santa Iglesia haciendo presente hallarse enfermo, y suplicando se le conceda alguna licencia para curarse; y el Cabildo se la concedió por un mes, con la condición de que si puede, asista a la Octava de la Concepción de Nuestra Señora.

20-12-1841

CORTINES, Joaquín

CANTORES

Fol.157v.- El Señor Visitador de la Veintena informó ser justa la solicitud del Presbítero D. Joaquín Cortines, Cantor de esta Santa Iglesia, quien pedía se le diese asiento con los Capellanes de Coro, en la Iglesia del Sagrario de esta Santa Iglesia y se le convidase, como a estos, en las asistencias a los entierros y demás que sea costumbre; Y se acordó, de conformidad, que se le admita en dicho Sagrario con los demás Capellanes de Coro y en igualdad con estos, a cuyo efecto se le de certificación de este Acuerdo.

20-12-1841

CASTAÑO, Cecilio

MÚSICO VIOLONCELO Y BAJÓN

Fol.160v.- D. Cecilio Castaño Músico de esta Santa Iglesia pide que en consideración a su edad, servicio de más de 40 años y enfermedad que padece, se le exima de las asistencias del Bajón, quedando en la de Violín; y se acordó que en este particular quedase todo a su elección.

LIBRO 205 Sign. 07253

17-1-1842

SEGURA, Eusebio ESPINOSA, Antonio BERMÚDEZ, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.8v.- En este Cabildo se hizo un requerimiento por varios Sres. con respecto a la necesidad de poner término a las discordias que se notaban entre los Veinteneros, se cuyas resultas se había retirado D. Eusebio Segura Veintenero y encargado del régimen

del puntero, por considerarse ofendido por las expresiones y modo no regular con que le trataban muchos de los individuos de la Veintena, y habiendo conferenciado detenidamente sobre este particular, se acordó de conformidad que satisfecho como lo está el Cabildo de los buenos servicios y rector proceder del mencionado Presbítero D. Eusebio Segura por la puntualidad y exactitud con que ha desempeñado hasta aquí las funciones de su Ministerio, en el ejercicio de la Sochantría que interinamente sirve, y régimen del Puntero, se le haga entender por el Sr. Visitador que por el Cabildo se desea que continúe sirviendo su Plaza, como lo ha hecho hasta aquí, en la inteligencia, que esta Corporación sabrá contener las demasías de los que se han declarado o declara opuestos a su buen proceder, por separado a todos los individuos de la Veintena y a nombre del Cabildo les haga entender cuan desagradable le ha sido la conducta que han observado muchos de ellos con respecto al mencionado D. Eusebio Segura, lastimado con expresiones punzantes y aun ofensivas, ajenas a la caridad cristiana, y desobedeciéndoles en el acto de ejercer sus funciones, apercibiéndoles que cualquiera de ellos que incurra en lo sucesivo en los mismos defectos, y no obedezcan al mismo Segura, o al D. Antonio Espinosa en el acto de ejercer el puntero, será despedido o suspenso según parezca, a juicio del Sr. Visitador, dando cuenta al Cabildo; y se le autoriza igualmente para que haga comparecer al Veintenero D. José Bermúdez Presbítero para que a nombre de esta Corporación le haga entender, que el Cabildo está muy satisfecho de su absoluta inocencia en la calumniosa imputación con que se le atribuyó la fijación de un ridículo papel, por cuya razón sufrió inocentemente represión de que no era digno por su inculpabilidad en este hecho, y que por tanto ha lastimado su acreditado pundonor, y que en desagravio de estas humillaciones que en su manera ninguna han procedido del Cabildo, le invita este a que vuelva a servir su Plaza de Veintenero, con la exactitud que tiene acreditada.

17-1-1842

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.9v.- Se leyó un oficio del Sr. Gobernador Eclesiástico su fecha 10 del corriente, con remisión de un Memorial que D. Hilarión Eslava, Prebendado Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia ha presentado a S.A. el Regente del Reyno, en solicitud de que se digne concederle una licencia de seis años para pasar al extranjero a fin de perfeccionarse en la composición del género lírico dramático; por el Señor Gobernador Eclesiástico se encarga que por el Cabildo se exponga, lo que se le ofrezca y parezca sobre su contenido; en cuya vista se acordó que todo pase a la Comisión compuesta de los Sres. que forman la de Sagradas Ceremonias para que digan lo que les parezca en este particular, cuyo informe se remita por contestación al oficio del Sr. Gobernador Eclesiástico.

24-1-1842

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.12.- Se leyó el dictamen de los Sres. que componen la Junta de Ceremonias, sobre la solicitud hecha a S.A. el Regente del Reyno, para que se le conceda licencia por seis años al Presbítero D. Hilarión Eslava, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, y enterado de su contenido, acordó conformarse con él en todas sus partes, y que así se conteste al Gobernador Eclesiástico con devolución del memorial de dicho interesado.

4-2-1842

MOZOS DE CORO

Fol.16v.- Los Mozos de Coro, solicitan se les pague sus atrasos, y el Cabildo mandó se les satisfaga, con la brevedad posible.

4-2-1842

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.17.- D. Nicolás Muñagorri Veintenero de esta Sta. Iglesia pide se le conceda cierta licencia temporal, y se acordó abonarle el tiempo que le había concedido el Señor Presidente y que para la urgencia que hace presente, pase al Sr. de la Veintena para que le conceda licencia por el tiempo que le parezca.

10-2-1842

ÁGUILA, Antonio MOLAS, Nicolás

MOZOS DE CORO

Fol.20v.- Se leyó memorial de los mozos de Coro, Antonio Águila, Nicolás Molas y otros en solicitud de que se les vuelva a admitir, respecto a que la falta que han cometido en la asistencia de este día la repararán con su mayor puntualidad; y se acordó que por los Sres. de la Contaduría sean admitidos de estos Colegiales los que en su juicio parezcan que son más convenientes.

15-2-1842

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.22.- Se dio cuenta de un memorial del Presbítero D. Antonio Espinosa Veintenero de esta Santa Iglesia y servidor de la Sochantría, haciendo presente el estado de indigencia a que se hallan reducidos el presente y demás individuos de la Veintena, y suplicando se les diese algún socorro, en atención a que el tiempo presente es de mucho trabajo, y poder cumplir con sus obligaciones; y se acordó que a cuenta de lo que pueda corresponderle, se les mande librar una mesada.

17-2-1842

ÁGUILA, Antonio MOLAS, Nicolás MIGUES, Francisco GONZÁLEZ, José

MOZOS DE CORO

Fol.26.- José González, Antonio Águila, Nicolás Molas y Francisco Migues, Mozos de Coro, piden perdón al Cabildo de la inconsideración con que procedieron, negándose al desempeño de sus deberes, y repiten sus instancias para que se les admita: y habiéndose puesto a votación si se accedía a esta solicitud, o si se reservaba a la Contaduría, como está acordado, anteriormente admitir a estos interesados como le parezca, resultó por mayoría de votos, que se esté a esto último.

1-3-1842

BERMÚDEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.30.- Se quejó el Sr. Visitador de la Veintena de la resistencia que opone el Veintenero D. Francisco de Paula Bermúdez cantar como debe en desempeño de su oficio, sobre que refirió las contestaciones que ha tenido con el mismo, y para proceder en esto con el debido conocimiento, se leyó un memorial de dicho Veintenero y la Certificación que presentó adjunta, del médico que le asiste, en ciertas indisposiciones que ha sufrido, por cuya razón suplica se le releve de la obligación de cantar, y

habiéndose abierto la conferencia sobre este particular, se acordó por votación de seis bolas blancas, contra cinco negras, dar licencia al referido para que la use, por el tiempo que sea necesario para su restablecimiento, con la cualidad expresa, de que en el ínterin no goce sueldo ni dotación alguna, este Ministro por no ser compatible, con las circunstancias a que se haya reducido el Cabildo su pago a Ministros que no desempeñen sus oficios.

15-3-1842

PAGO A LOS MÚSICOS POR PUNTOS

Fol.39.- Se puso en discusión la aplicación de la cantidad señalada en el presupuesto del Culto, para los gastos de Música y notando varios Sres. que si hubiera asignación fija de Músicos, quedarían sin la Orquesta debida las principales festividades; se acordó de común conformidad que solo se pagase a los Músicos por puntos continuando como hasta aquí, sin obenciones ni asignaciones los Músicos que antes había, en virtud de estar ya suprimida la Capilla, y que así se les hiciese saber, por la Contaduría.

23-3-1842

PAGO A LOS MÚSICOS POR PUNTOS

Fol.41v.- Prinsipiose por la lectura de un Oficio de la Excma. Diputación Provincial, dirigido a los Sres. Contadores mayores fecha del día anterior, en el que decía = que se había enterado aquella Corporación, por los individuos que componían la Capilla de Música de esta Santa Iglesia, que el Cabildo había acordado la supresión de dicha Capilla, no obstante que en el presupuesto del Culto de habían señalado para la Música veinte y cinco mil rs. En su consecuencia había determinado participar al Cabildo que se hiciera saber al Maestro de Capilla, que si con dicha cantidad responde de las funciones ordinarias y extraordinarias que se celebran con Música, pagando con la misma, los puntos extraordinarios de Semana Santa y otras grandes funciones, como asimismo el haber que a cada individuo de la Capilla pueda corresponder, en este caso, pueden los Sres. Contadores mayores disponer se les entregue desde luego la cantidad de ocho mil trescientos treinta y tres rs. once mrs. tercio correspondiente a la Música, de los setenta y seis mil rs. percibidos pertenecientes al tercio total del culto del presente año, sujetándose dicho Maestro, cada fin de año a una cuenta justificada de esta parte que se le entregue y demás que perciba con dicho objeto, para que unida a la que tienen que dar los Sres. Contadores, formen la general del Culto Catedral; el Cabildo por complacer a la Diputación Provincial, acordó que se le hiciese entender al Maestro de Capilla la expresada resolución por la Contaduría, y que por la misma se le informe de su resultado.

4-4-1842

MÚSICOS

Fol.46v.- Se leyó un Oficio de la Diputación Provincial, dirigido a los Sres. Contadores mayores relativo a la solicitud de varios Músicos de esta Santa Iglesia; y se acordó que el Miércoles concluida la Misa Mayor se reuniese el Cabildo para tratar de este punto.

6-4-1842

MÚSICOS

Fol.47.- Leyose y se aprobó el informe de la Contaduría fecha de hoy en que traslada la contestación del Maestro de Capilla con respecto a la Comision del cargo de la Capilla de Música que pretendió la Excma. Diputación Provincial y accedió este Cabildo, se resolvió a continuación que la Contaduría al contestar a la misma Diputación haga mérito de la negativa de dicho Maestro, con extensión de los pormenores en que la

funda, y que ponga también en su conocimiento, que su último oficio, con la nómina incluida de las festividades con Orquesta y asignación de Músicos, ha acordado el Cabildo que pasen a la Diputación de Ceremonias, la que informe por escrito sobre el pormenor de todos aquellos extremos, oyendo también por escrito al indicado Maestro de Capilla, cuyo resultado elevado al Cabildo y vista su resolución, se participará a la Excmo. Diputación Provincial.

6-4-1842

FERNÁNDEZ, Nicolás

SEISES

Fol.48.- Los Sres. Contadores dieron conocimiento con fundamentos de causas de la suspensión que habían realizado, con la persona del Seise Nicolás Fernández; y enterado el Cabildo, no tanto aprobó aquella, sino que resolvió que no se vuelva a admitir más, y que se le haga así entender por la Contaduría.

8-4-1842

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.49.- Se accedió a la licencia de ausentarse por tres meses que pidió el Veintenero de esta Sta. Iglesia D. José María Sánchez, con fecha de hoy para curar su quebrantada salud.

15-4-1842

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.52.- Aprobóse el informe de la Diputación de Ceremonias que se mandó por acuerdo de seis del corriente acerca de la Orquesta y Capilla de Músicos de esta Sta. Iglesia, pasando todo a la Contaduría, para que a su vista y con lo acordado en dicho día seis contesten a la Excmo. Diputación Provincial según llevan entendido los Sres. Contadores.

15-4-1842

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.52v.- Se accedió a la licencia para pasar a Cádiz por un mes que pide en su solicitud de trece del que corre, D. Hilarión Eslava Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia.

27-4-1842

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.59v.- Se determinó que se avisase al Veintenero D. Nicolás Muñagorri que acompañe Certificación en forma de facultativo de no asistir al Coro, que pide en su memorial del veinte y dos del presente.

29-4-1842

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.61v.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Nicolás Muñagorri Veintenero de esta Sta. Iglesia, solicitando licencia, en razón de sus males, acreditando estos con

Certificación jurada de Facultativo, que fue leída, y en su vista se acordó, que se le diese y dio licencia hasta la Víspera exclusive del Corpus.

3-5-1842

MÚSICA PARA EL DÍA DE LA ASCENSIÓN

Fol.62v.- Reunido el Cabildo en extraordinario después de la Misa de tercia, y adoración de la Sta. Cruz, hizo presente dicho Sr. Presidente, que como Contador mayor fue buscado la noche anterior por el Sr. Vice Presidente de la Diputación Provincial D. Juan Benjumea, para manifestarle, que por no haber habido Sesión de la Diputación Provincial, no era posible contestar con la oportunidad correspondiente al Oficio pendiente del Cabildo, sobre Orquestas y Músicos en las funciones; pero que en atención a la proximidad y solemnidad de la Ascensión del Señor, esperaba y aun pedía que el Cabildo dispusiera su celebración, según y cómo estime conveniente; en cuya virtud acordó el Cabildo que los Sres. Contadores mayores, den las ordenes al efecto necesarias, sin perjuicio de exigir la contestación en forma al indicado su oficio pendiente, para su gobierno y resguardo.

18-5-1842

RECLAMACIONES DE LOS MÚSICOS

Fol.68v.- Se leyó un Oficio de Excma. Diputación Provincial de quince del actual, en que contesta al del Cabildo de dos del mismo sobre las reclamaciones de los Músicos, y concluye encargando al Cabildo que nombre un representante que eleve a contrato la proposición de los Músicos, verificándose por Contaduría, si no se nombra el representante, y pagándose por mensualidades vencidas la cantidad que a prorrata les corresponda de los veinte y cinco mil rs. destinados a la Música, por la media renta que les designara la Junta Diocesana, y por los puntos extraordinarios que corresponde a cada mes. Enterado el Cabildo acordó, que se conteste por Contaduría, reproduciendo el contenido de su Oficio del dos del presente, e insistiendo en la imposibilidad de encargarse ni por representante suyo, ni por sus oficinas, de contrata alguna con los Músicos que no sea asequible, ni del pago de asignaciones y puntos al mismo tiempo por las razones manifestadas en los Oficios anteriores, y que sin que sea visto cargar con responsabilidad alguna, se hará presente el Oficio de la Diputación al Maestro de Capilla que está para regresar, elevando en seguida su contestación a la misma, recordándole también entre tanto con este motivo la aproximación de la festividad del Corpus y su Octava, para que disponga S.E. como guste, relativo a la Música.

24-5-1842

COMISIÓN PARA TRATAR SOBRE MÚSICA

Fol.71v.- Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Presidente de la Diputación Provincial su fecha en este día en el que se resuelve no haber lugar a variar su último acuerdo con respecto al asunto de la Música: y después de haberse conferenciado por el Cabildo lo conveniente, se resolvió que se nombre una Comisión que proponga a esta Corporación lo que estime más conducente con vista de antecedentes compuesta del Sr. Presidente y los Sres. de la Diputación de Hacienda, en unión con el Sr. Racionero D. Miguel Casimiro de Orta que principió a actuar en este Cabildo como Secretario habilitado.

29-5-1842

COMISIÓN PARA TRATAR SOBRE MÚSICA

Fol.73.- Leyose y aprobe como viene un informe de la Diputación de Hacienda, en unión con el Sr. Maestrescuela D. Antonio María Araoz y del Sr. Racionero D. Miguel

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Casimiro de Orta, pidiendo al Cabildo que para poder evacuar el cometido en auto del veinte y cuatro del corriente, se sirva facultar al su Maestro de la Capilla de Música, ampliamente para que citando y examinado a los Músicos recurrentes a la Excma. Diputación Provincial sobre el plan de festividades que le han presentado, pueda dicha Comisión adquirir, por su conducto, unas noticias esenciales, para hacerlo con los mejores antecedentes.

8-6-1842

SANTILLANA, Pedro

MÚSICO BAJÓN

Fol.75.- Pasó a la Comisión pendiente sobre Música para que informe el Oficio de la Excma. Diputación Provincial de siete del presente, remitiendo la instancia del Músico D. Pedro Santillana.

10-6-1842

GARCÍA, José Manuel

SEISES

Fol.77.- Resolvió el Cabildo que se tenga presente para cuando haya lugar la pretensión del José García Seise que fue de esta Sta. Iglesia, pidiendo a su favor la provisión de una de las plazas de Mozo de Coro.

10-6-1842

MOLINA, Cayetano

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.77.- Quedó el Cabildo enterado del sumiso despido, con que se retira para procurar su subsistencia, Cayetano Rodríguez Molina, Seise y Colegial que ha sido por espacio de once años al servicio de esta Sta. Iglesia.

15-6-1842

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.78v.- Pasó a la Contaduría para que informe sobre los extremos de la petición de D. Sebastián Gómez Cano Presbítero, Veintenero de esta Sta. Iglesia, con los dos recibos que acompaña, pretendiendo su descuento en los arriendos de su Casa devengados a favor del Cabildo.

20-6-1842

COMUNICADO EN LA PRENSA POR LA MÚSICA

Fol.81v.- Resolvióse que pase a la Comisión pendiente de Música, para que informe con urgencia, lo que debe hacerse en obsequio del honor del Cabildo ultrajado por un comunicado al periódico Sevillano del Sábado 18 del actual n.º. 1711, llana tercera y dice así = Comunicado = Señor Editor del Sevillano = Muy Sr. mío; habiendo llegado a mi noticia el manejo arbitrario con que el Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral procede con los Ministros del Culto, como amante de la humanidad, y del mejor concepto de las Autoridades establecidas, me he decidido por ahora a manifestar lo siguiente, que espero se sirva Vd. mandar insertar en su apreciable periódico = Los individuos de la Capilla de Música, propietarios de la citada Iglesia, a pesar de varias resoluciones terminantes de la Excma. Diputación de esta Provincia para que se les abonen sus sueldos del primer tercio del año decimo, que empezó en 1º de Octubre último, nada han percibido. El Cabildo que los retiene, y de quien deben cobrarlos, se

burla de la mencionada Diputación, de la justicia que asiste a los interesados y de los perjuicios que resultan a las familias de los que cuentan con esta pequeña renta, para socorrerse en sus necesidades. No está por consiguiente, hartó aun de causar daños a sus subordinados, los cuales sufren los efectos de su Ambición, y se expone contra sus mejores garantías, a que la Tribuna pública los denuncie. Veremos si llega este caso = Entretanto se invita a la indicada Corporación Provincial, que tan celosa se ha mostrado en sostener los derechos de la Capilla de Música, por si desconoce el cumplimiento que se ha dado a su último acuerdo, concluya su obra, evitando los males que se lamentan, y cumpliendo de semejante manera lo que el Gobierno tiene dispuesto, con lo que evitará también, se tergiversen las miras de este, en beneficio del Culto y Clero. J. A. =

22-6-1842

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.83.- Leído el informe de la Contaduría mayor acerca de la pretensión de D. Sebastián Gómez Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia; se acordó que de las dos cantidades que presentan de los recibos, con que la acompañó, se le abonen ciento veinte rs. a cuenta de los atrasos devengados a favor del Cabildo por los arriendos de su Casa.

22-6-1842

INFORME SOBRE UN COMUNICADO DE PRENSA

Fol.83.- Se aprobó como viene el informe de la Diputación de Hacienda en unión con el Sr. Presidente y el Sr. Racionero D. Miguel Casimiro de Orta, respecto a los asuntos pendientes de la Música y comunicado al Periódico Sevillano que habla de ella, y que se oficie por la misma Diputación a la Excma. Diputación Provincial lo que propone el informe.

1-7-1842

BERMÚDEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.87.- Se accedió a la solicitud de D. Francisco Bermúdez Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia fecha treinta del presente, en la que manifestaba, que siendo obstáculo para percibir de la Contaduría la parte de su asignación, que esta había cobrado del Crédito público, el no haber asistido a su residencia, elevaba a la consideración del Cabildo la enfermedad que había padecido, por cuya causa le había concedido el Cabildo licencia para su restablecimiento: y que por consiguiente se sirviera el Cabildo mandar se le entreguen por la Contaduría las cantidades de su asignación retenidas. Habiendo concluido la causa de la licencia de este interesado, resolvió también el Cabildo que se presente al Coro y se esfuerce según pueda, a cumplir su deber, como Ministro asalariado y pagado por el Gobierno para Cantar en él, mucho más, atendida la escases de Cantores para llenar esta parte del Culto Divino, y además se comisiona al Sr. Presidente, para que le haga las reflexiones que lleva entendidas por el mismo Cabildo.

18-7-1842

MÚSICOS

Fol.94.- Se comitió a la Diputación pendiente de Música, para que informe el Oficio de la Diputación Provincial de diez y seis del actual transcribiendo la última propuesta de

los Músicos que componen la Capilla de esta Sta. Iglesia, para que se lleve a efecto, previa las seguridades oportunas.

22-7-1842

ESLAVA, Hilarión

CONTRATA DE LOS MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.95.- Leyose y se aprobó el dictamen de la Comisión pendiente de Músicos, en que se presentan las bases de la Contrata que calcula se puede celebrar con aquellas en virtud del Oficio de la Excma. Diputación Provincial de diez y seis del actual: en su consecuencia e insinuación de uno de los Sres. Contadores, individuo de la Comisión, facultó el Cabildo a D. Hilarión Eslava Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia para que eleve a contrata con los Músicos de la misma las bases del dictamen de la Comisión, consultando con esta, facultada también para el efecto, a fin de que hagan en dicha contrata las variaciones accidentales que crean justas, como se guarde intacta la sustancia del referido dictamen, y después de convenidos en ellas, lo formule todo el mismo Maestro de Capilla en la celebración de escritura de Obligación de la Contrata; cuya ejecución se comete en un todo para sus efectos al indicado Maestro de Capilla, quedando a cargo de la Contaduría elevarlo todo a la Excma. Diputación Provincial para su conocimiento.

22-7-1842

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.96.- Se leyó memorial del Presbítero D. José María Sánchez Veintenero de esta Santa Iglesia, exponiendo la grave enfermedad que acaba de padecer, por cuya causa se encuentra imposibilitado a asistir al Coro a desempeñar sus obligaciones y suplicando se le concediese algún tiempo de licencia para restablecerse; y el Cabildo se la concedió por un mes.

1-8-1842

MÚSICOS

Fol.100v.- Pasó a la Diputación especial de Música, una exposición de cinco Músicos de esta Santa Iglesia reclamando contra tres de las bases aprobadas para la contrata mandada celebrar con ellos, para que junto con la misma exposición de la Diputación que se ha leído y aprobado, se eleve por la misma a la Excma. Diputación Provincial para su resolución.

17-8-1842

COMISIÓN DE MÚSICA

Fol.107v.- Se agregó a la Comisión pendiente de Música el Excmo. Sr. D. Vicente Ramos García, como Presidente del Cabildo, para que obre dicha Comisión y arregle definitivamente la ejecución de este ramo, conforme a las prevenciones del Oficio de la Excma. Diputación Provincial fecha once del corriente, a los Sres. Contadores mayores que presentaron para su lectura.

26-8-1842

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.113v.- Se concedió un mes de licencia al Veintenero de esta Sta. Iglesia D. Rafael de Valladares para que pase a asuntos propios a la Villa de Trigueros, con la calidad de que

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

ponga en el Coro un sustituto en el entretanto, como se acostumbra y reclama la falta de voces actuales, mediante a que no es su falta de asistir por enfermedad.

26-8-1842

VEINTENEROS

Fol.113v.- Requirió el Sr. Comunal sobre las faltas que motiva la ausencia de algunos Veinteneros en el Coro, sin constar las causas que para ello tengan y se cometió la investigación de estas, al Sr. Visitador de la Veintena para que informe al Cabildo.

26-8-1842

NÚÑEZ, José de Jesús LEÓN, Manuel

SEISES

Fol.114.- Entró el Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, y manifestó que hallándose vacante una plaza de Seise de la misma y encargado de buscar un niño apto para su reemplazo, según los Acuerdos Capitulares no había encontrado ninguno que bajase de diez años y que en su falta solo consideraba aptos a dos que pasaban de dicha edad, lo que hacía presente al Cabildo para su resolución. En vista de lo expuesto, se determinó que entrasen para las pruebas y lo verificó primero José de Jesús Núñez de edad de cerca de once años y Manuel León, después de la misma edad; oídos ambos y el parecer de dicho Maestro de Capilla, retirados todos se agració con la plaza de Seise vacante a José de Jesús Núñez.

2-9-1842

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.118.- Se concedieron dos meses de licencia para el ejercicio diario de temperatura moderada que preceptuó el Facultativo, al Veintenero de esta Sta. Iglesia D. Francisco Martín Parreño.

5-9-1842

CORTINES, Joaquín

CANTORES VEINTENEROS

Fol.120.- Leyose un memorial de D. Joaquín Cortines Capellán que fue de la memoria de D. Pedro del Campo de esta Santa Iglesia, en el que haciendo presente el estado de abandono en que se ha quedado por la supresión judicial de dicha Capellanía, y hallándose por otra parte con las cualidades suficientes, para poder llenar una plaza de la Veintena de esta Sta. Iglesia, suplicaba se le agraciase con ella, se resolvió que se citara con llamamiento para oír y determinar esta suplica.

12-9-1842

CORTINES, Joaquín

CANTORES

Fol.121v.- Se determinó que para el próximo Cabildo ordinario se vuelva a citar con llamamiento, para oír y resolver el memorial de D. Joaquín Cortines Capellán Cantor que fue de esta Sta. Iglesia de la dotación de D. Pedro del Campo.

14-9-1842

CORTINES, Joaquín

CANTORES

Fol.122.- Precedido llamamiento, se leyó el memorial de D. Juaquin Cortines Capellán Cantor que fue de esta Sta. Iglesia, de la Dotación anulada judicialmente del Sr. D. Pedro del Campo Canónigo que fue de esta Sta. Iglesia fecha cinco del actual, haciendo presente al Cabildo, el estado de abandono en que por aquella providencia había quedado; su puntual y exacto cumplimiento en el servicio de su plaza, y suplicando en su virtud, que se le nombrara en alguna de las Veintenas vacantes. Persuadido el Cabildo de todo, y no reconociendo por otra parte facultades en sí, para el nombramiento que se solicita sin autorización del Gobierno, por razón del mayor aumento que resultaría a la contribución del Culto y clero; acordó que en las nóminas del Clero personal de esta Sta. Iglesia que se dirigen al Gobierno se ponga por Contaduría o al final de la lista de los Capellanes Cantores, o por nota al fin de ellas, la cesación de este utilísimo Ministro, fundándolas si se cree oportuno, en la falta que hará su asistencia en el Coro, si el Gobierno no tiene a bien considerarle como uno de los Capellanes Cantores entre las varias plazas vacantes que hay en las de los Capellanes Cantores. Antes Veintena.

3-10-1842

SEISES

Fol.131.- Hizose presente por un Señor, el poco recato y compostura, con que los Seises estaban en el Coro, olvidando el Sagrado lugar que ocupan distrayendo con sus conversaciones, la atención de los Ministros de esta Sta. Iglesia, y despreciando con tal conducta la presencia respetuosa que debe al Cabildo en Corporación, y en consecuencia pedía que se pusiera termino a aquellas faltas. Enterado el Cabildo, acordó que se comuniquese todo al Capellán encargo de ellos D. Manuel Alonso, quien los reúna y les haga entender el desagrado con que mira el Cabildo su porte, los corrija principalmente al más antiguo, que es el que debe dar el principal ejemplo, y remedie terminantemente estos abusos.

3-10-1842

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.132v.- Pasó para que informe el Sr. Visitador de la Veintena, el memorial de D. Nicolás Muñagorri individuo de ella, suplicando ser comprendido en la gracia de dos días de recres más, por mes, según la costumbre de esta Sta. Iglesia, por haber residido en dicho oficio los veinte y cinco años que se requieren de asistencia.

3-10-1842

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.132v.- Se concedió licencia por todo el presente mes para curar sus enfermedades en Trigueros, al Veintenero D. Rafael Valladares, en virtud de la Certificación del facultativo que acompaña, por cuyas dolencias se le dispense también la circunstancia de haber tenido que poner un sustituto servidor, que tampoco encontró cuando se le concedió con esta cualidad la licencia de ausentarse, por un mes en veinte y seis de Agosto último.

3-10-1842

SEGURA, Eusebio

VEINTENEROS

Fol.133.- Leyose un memorial de D. Eusebio Segura Veintenero de esta Sta. Iglesia, fecha tres del actual pidiendo en mérito de sus servicios, y de no ser tampoco urgente, la

dispensa para no asistir a los Maitines rezados, cuya parte se le negó y también la condonación de sus deudas a favor del Cabildo procedentes ya de atrasos de la Casa que habita, ya de faltas de Coro que han recaído a favor de la Fábrica, y ya de anticipos últimamente hechos por el Cabildo para cubrir los atrasos en el pago de la asignación del Gobierno. El Cabildo reconociendo las necesidades de este útil Ministro, acordó que se le entregue la mitad del último tercio cobrado de su asignación, y que se le retenga la otra mitad en descuento de sus deudas, para cuyas aplicaciones y demás extremos que toca el memorial, informe la Contaduría para resolver.

7-10-1842

SEGURA, Eusebio

VEINTENEROS

Fol.135v.- Leyose un memorial del Veintenero D. Eusebio Segura, suplicando que se modere en cuanto fuese posible la multa de sus faltas en el Coro, de que se habló también en los acuerdos del día tres del actual, y al mismo tiempo que se le conceda algún alivio en su trabajo; enterado el Cabildo resolvió; que se esté en cuanto al último extremo, a lo mandado en el Cabildo citado, y en cuanto a lo primero que se dispensa a favor de este interesado y de todos los demás Cantores de esta Sta. Iglesia que se hallen en su caso, las multas de los puntos en las faltas de Coro en sus dos terceras partes, hasta fin de Septiembre último, quedando la otra tercera parte a favor de la Fábrica donde cresen. Y para el sucesivo arreglo del Coro, sus faltas y multas, incluyendo también los Maitines se acordó nombrar una Comision que presente su informe, en todo lo que crea conveniente a dicho objeto, cometiéndose esta, a la Diputación de Ceremonias, pero bajo la base de que las multas de las faltas se apliquen y cobren, por los tercios correspondientes de la asignación de los Ministros a que correspondan.

21-10-1842

SEGURA, Eusebio

VEINTENEROS

Fol.138.- Leyose el informe de la Contaduría, sobre el memorial de D. Eusebio Segura, cometido por Auto Capitular de tres del corriente, y enterado por otra parte el Cabildo de lo resuelto en siete del mismo, acerca de la condonación de parte de una de sus deudas, se mandó que de los mil trescientos treinta y tres rs. y once mrs. que se le detuvieron para pago de todas, se reintegre la Contaduría los seiscientos veinte y nueve rs. y diez y siete mrs. que haya recibido por anticipaciones y a buena cuenta del salario que el gobierno le fijara; y se cobre también la tercera parte a favor de la Fábrica de sus multas de Coro, y que el sobrante que reste de la primera cantidad deducidas estas dos últimas, se le entregue para su alivio, quedando el descuento de los atrasos del alquiler de la Casa que vivió del Cabildo, para cuando reciba los tercios sucesivos de su asignación, en el modo conveniente que juzgue la Contaduría.

21-10-1842

INFORME SOBRE FALTAS DE VEINTENEROS Y CANTORES

Fol.138v.- Se aprobó como viene el informe de la Diputación de Sagradas Ceremonias, en el que presenta, en el cumplimiento del auto de siete del actual un arreglo de residencia al Coro y demás funciones en el mismo de Veinteneros, Capellanes, Cantores y demás Ministros, señalando sus faltas y multas correspondientes con los demás objetos que contiene; el cual principiará a regir desde primero del próximo Noviembre, con la aplicación y cobro de las multas de las faltas por los tercio correspondientes de la

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

asignación a los Ministros a que correspondan, según se mandó en el ya citado acuerdo de siete del que rige.

21-10-1842

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.139v.- Se concedieron según antigua costumbre y práctica de esta Sta. Iglesia, dos días más de recres al mes, al Veintenero de la misma, D. Nicolás Muñagorri por haber desempeñado su destino de Cantor en ella con exactitud, por espacio de veinte y cinco años, según resulta del título de su nombramiento que acompañó a su petición, dado en veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos diez y siete, y del informe del Sr. Visitador de la Veintena, cometido en tres del presente.

21-10-1842

ÁGUILA, Antonio

COLEGIALES

Fol.140.- Se accedió a la solicitud de Antonio Águila, Colegial actual en el del Sr. San Isidoro, en la que pedía se dignase el Cabildo adelantarle trescientos rs. a cuenta de su haber sucesivo para ocurrir con ellos y con los que tiene reunidos al costo de una suscripción abierta para libertarse de ir al servicio de las armas; cuyo descuento hará la Contaduría en los términos prudentes que juzgue oportuno.

21-10-1842

CORTINES, Joaquín

CANTORES

Fol.140v.- Se leyó y mandó pasar a la Contaduría mayor, un memorial del Presbítero D. Juaquin Cortines Capellán Cantor que fue de esta Sta. Iglesia de la Dotación de Sr. D. Pedro del Campo Canónigo de las misma, suplicando se le socorra con alguna cosa de lo que se le debe, para que dicha Contaduría con la brevedad posible, presente el estado de la expresada Dotación, según está mandado y pueda en su vista el Cabildo, resolver lo que sea de justicia.

31-10-1842

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.148v.- Se concedieron quince días de licencia al Veintenero de esta Sta. Iglesia D. Leonardo Rubio para poder libremente despachar las licencias que expresa en su petición, principiando estos después del día de Difuntos, y con la consideración de asistir si puede a su residencia en el día del Patrocinio de Ntra. Sra.

31-10-1842

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.148v.- Dejó el Cabildo de resolver el memorial del Veintenero D. Francisco Martin Parreño, pidiendo prorroga de licencia para acabar de aliviar sus males, para cuando acompañe la Certificación de facultativo que los acredite según práctica.

14-11-1842

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS

Fol.145.- Se dio cuenta de un memorial del Presbítero D. Antonio Espinosa individuo de la Veintena de esta Sta. Iglesia, haciendo presente haber cumplido treinta y cinco años de servicio en el Coro de la misma, y suplicando se le concedan los reces que según practica se acostumbra conceder a los que se hallan en igual caso; y el Cabildo acordó se pasase al Sr. Visitador de los Veinteneros para que informe.

14-11-1842

SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.145v.- Se leyó memorial del Presbítero D. José María Simo Veintenero de esta Sta. Iglesia, pidiendo se le conceda alguna licencia para restablecerse de la irritación que está padeciendo; y el Cabildo se la concedió hasta la festividad de la Concepción, con la condición de que asista a las Vísperas de San Clemente.

14-11-1842

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.146.- Prorrogó el Cabildo hasta la Víspera del día de San Clemente, la licencia que anteriormente tenía concedida el Veintenero de esta Sta. Iglesia D. Francisco Parreño.

16-11-1842

REAL ORDEN SOBRE EL PRESUPUESTO DEL CULTO

Fol.146v.- Precedido llamamiento se leyó la Real Orden comunicada por el Sr. Gobernador Ecco. que sigue = "Iltmo. Sr.= En el correo de ayer he recibido la orden siguiente = Ministro de Gracia y Justicia = con esta fecha digo al Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue = De orden del Regente del Reyno remito a V.E. la adjunta relación de las cantidades en que se ha fijado por ahora los presupuestos del Culto, conservación de los Templos y de los Palacios Episcopales de las Iglesias que se esperasen en la misma, (...) me manda S.A. le haga presente que habiéndose adoptado previamente al examen y aprobación de los presupuestos, como bases generales y comunes a todos = 1º la de suprimir los gastos que no sean precisos especialmente los que ocasionan las Capillas de Músicas = (...)

LIBRO 206 Sign. 07254

9-1-1843

SEISES

Fol.2.- Propuso un Sr. las faltas que se notaban en las lecturas de las Calendas por los Seises y que dos de ellos no alternaban con los demás en el turno de sus lecturas, a pesar del largo tiempo que visten dicho Manto, y en su virtud se acordó que por los Señores de Fabrica se avise al Rector del Colegio o su encargado le repase debidamente aquella lectura antes de entrar en el Coro, y que procure poner al corriente en este ejercicio a los dos últimos, para que puedan turnar cuanto antes, con los demás.

11-1-1843

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.7.- Se acordó que en el primer Cabildo ordinario se trate del memorial del Veintenero D. Antonio Espinosa servidor de la Sochantría de esta Santa Iglesia, junto

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

con el arreglo de la asistencia de la Veintena en el Coro, que quedó pendiente en virtud del último proyecto aprobado del Coro, presentado por la Comisión mixta que se nombró al efecto.

17-1-1843

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.9v.- Pasó a la Comisión de Ceremonias, que fue la que entendió del arreglo del Coro bajo, el memorial del Presbítero D. Antonio Espinosa, Veintenero y servidor de la Sochantría de esta Sta. Iglesia, pidiendo dispensa de la asistencia a los Semidobles, con el informe a continuación del Sr. Visitador de la Veintena para que con agregación de este Señor informe al Cabildo acerca de dicho objeto y de los puntos pendientes de aquel arreglo, citando ante diem, con llamamiento.

17-1-1843

CARO, Francisco

COLEGIALES

Fol.11.- Se admitió la dimisión que hace con fecha 5 de Noviembre último, Francisco Caro, de las dos plazas, que ocupaba, de Colegial en el del Señor San Isidoro y del Servicio que tenía designado en la Sacristía Alta, quedando el Cabildo enterado y agradecido del celo y fidelidad, con que ha ejercido dichos Oficios.

8-2-1843

LITURGIA

Fol.15v.- Exponiendo los Señores Contadores mayores el modo como podía solemnizarse el próximo Triduo de Carnaval, se acordó que en vista de los pocos fondos de la Fábrica y de estar pendiente la resolución del Gobierno sobre su menor dotación que se ponga tan solo el Altar pequeño, sin bailes, con la Música a que estén obligados los Músicos por el contrato del año pasado; y que la Contaduría, según su juicio determine el modo de ocultar, a la Divina Magestad.

20-2-1843

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.18.- Paso a informe del Señor Visitador de la Veintena el memorial de D. Leonardo Rubio Veintenero de esta Santa Iglesia solicitando dos días más de recles al mes por haber cumplido 30 años de Coro.

2-3-1843

SEGURA, Eusebio

CANTORES

Fol.20.- Concedieronse tres meses de licencia al Presbítero D. Eusebio Segura, Cantor de esta Santa Iglesia, para que pueda pasar al Pueblo de su naturaleza, en la Provincia de Navarra, a evacuar diligencias propias, principiando el uso de esta licencia después de la próxima Pascua de Resurrección, comunicándose esta resolución a la Contaduría Mayor y al Puntador del Coro para los efectos convenientes.

7-3-1843

ESPINOSA, Antonio SEGURA, Eusebio

VEINTENEROS SOCHANTRES

fol.21.- Se aprobó como venía el informe de la Diputación de Sagradas Ceremonias en las dos partes que abraza, pero principiando el uso de los Semidobles alternativo, concedido a D. Antonio Espinosa, Veintenero y encargado, además de la Sochantría, con D. Eusebio Segura, en la próxima Semana que viene, por el más antiguo, alternando sucesivamente ambos Sochantres por Semanas; y en cuanto al arreglo de asistencias y servicio de los Ministros al Coro aprobado ya en 21 de octubre del año próximo pasado; que se ponga desde luego en ejecución, modificándose únicamente, en el modo de perder las horas, de mañana, tarde o noche, el cual se restablece el antiguo que hasta ahora se ha practicado.

7-3-1843

SEISES

Fol.21v.- Se negó la licencia propuesta por los Señores Contadores mayores de que los Seises asistan con Mantos a una función de Iglesia, en la de Santa Clara de esta Ciudad, en atención a no poderles acompañar, como se ha practicado en tales casos, el Maestro de Capilla, por estar enfermo.

21-3-1843

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.27.- Pasó a la Diputación de Sagradas Ceremonias unida con la de Hacienda y con agregación del Señor Visitador de la Veintena, para que informe, la solicitud del Veintenero D. Leonardo Rubio el que pide dos días más de recres mensuales, cuya solicitud está ya informada por el Señor Visitador de dicha Comunidad.

28-3-1843

GASTOS DE SEMANA SANTA

Fol.29.- Se leyó un oficio del Sr. Gobernador Eclesiástico insertando una Real Orden, de S.A. el Regente del Reyno para que los Intendentes faciliten de los fondos del Culto, los intereses necesarios a efecto de que las funciones de Semana Santa y consagración de Oleos, se hagan con las solemnidades, pompa acostumbrada; y el Cabildo acordó en su cumplimiento, en la parte que le toca, que se conteste al Señor Gobernador Eclesiástico y que la Diputación de Ceremonias con los Señores Contadores mayores continúen disponiendo lo necesario para que las Lamentaciones, Misereres, & sean a canto llano, añadiendo que la hora de entrar pase a la misma Diputación para que informe.

30-3-1843

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.30v.- A la exposición del Maestro de Capilla, se acordó que por esta Secretaria se busquen los antecedentes.

6-4-1843

SANCHIS, Ambrosio

GASTOS DE SEMANA SANTA MÚSICO CONTRALTO

Fol.32v.- En este Cabildo se leyó el dictamen o informe presentado por el Prebendado Músico D. Ambrosio Sanchis quien como encargado en el Magisterio de la Capilla de la Música decía así = Habiendo practicado cuantas diligencias ha sido posible para dar cumplido el encargo que V.S.I. me confirió para salir del mejor modo posible del compromiso de la Música para la próxima Semana Santa, he tocado bastantes

inconvenientes que he tratado de vencer y me han sido imposibles; Y en su vista lo que ha parecido más oportuno es intercalar algunos versos de varios Misereres arreglados a las escasas voces que han quedado en esta población; la cuales me prometo que con algunos ensayos podrán salir, aun cuando no con el lucimiento, que se ha acostumbrado en esta Santa Iglesia, pero ciertamente no habrá de quedar deslucido. = Respecto al presupuesto, me es imposible dar una idea de su coste hasta tanto que se verifique y mediante a que la Orquesta y Coros serán iguales, excepto las dificultades en las primeras partes a los años anteriores: Además todos los actos en que debe concurrir la Música, cuales son Señas, la Mañana del Domingo de Ramos, las cuatro Pasiones, Mañana del Miércoles, la del Jueves, la del Sábado con sus Vísperas y la mañana del día de Pascua a la Misa. = Es cuanto tengo que exponer e informar a V.S.I. para los efectos convenientes = Ambrosio Sanchis = Réstame decir las asistencias de las nueve Lamentaciones con los Responsorios; y enterado el Cabildo acordó que se contestase al Señor Jefe Político incluyéndole la manifestación o informe del expresado D. Ambrosio Sanchis y que los Señores Contadores mayores pasasen a ver al mismo Señor Jefe Político y le expusiesen que el costo que originase la Música de la Semana Santa, no se incluyese en su presupuesto de los gastos de la Fábrica, por lo gravoso que podría ser al Culto.

10-4-1843

GASTO DE SEMANA SANTA

Fol.33v.- Los Señores Contadores mayores hicieron presente que el encargado de la Música, había expuesto no ser bastante con la cantidad de 5.487 rs. vn. y si necesitarse 7.780 rs. acordó el Cabildo no se pagasen los ensayos, y a más de los Motetes, que se cantaron el año pasado, se añada el de los Santos Oleos.

22-4-1843

SEGURA, Eusebio

SOCHANTRES VEINTENEROS CANTORES

Fol.36v.- Se propuso a instancias de un Señor Capitular, si durante el uso de la licencia concedida por el mismo Cabildo al Cantor y servidor de Sochantre D. Eusebio Segura, para pasar, por tres meses a su País, debía ponerse un suplente en el Coro, para la dirección del puntero y si debía ser a costa del mismo Segura o de otros fondos. Enterado el Cabildo acordó que el Sochantre use de la licencia en los mismos términos en que se le concedió, atendidas las graves causas que la motivaron y que la dirección del Puntero en el Coro, la desempeñen los mismo Veinteneros Cantores en las Semanas que pertenezcan al Segura a discreción de la Contaduría mayor, bien valiéndose de uno solo o de todos por turno; gratificando, según su prudencia, estos trabajos, con una pequeña retribución por día, destinándose para ello bien los fondos que existan o resulten de las faltas de los mismos Veinteneros, bien de otros de la misma Contaduría, supuesta la corta cantidad a que puede ascender la expresada retribución.

22-6-1843

FIESTA DEL CORPUS

Fol.53v.- Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Eclesiástico que decía = En Oficio de esta fecha me dice el Señor Alcalde 2º Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad lo que sigue = La Excmo. Junta Provincial de Gobierno de esta Provincia me dice con fecha de ayer lo que sigue = Habiendo cesado las causas que motivaron la suspensión de la salida de la Procesión del día del Corpus, ha dispuesto esta Junta que V.S. poniéndose de acuerdo con el Señor Gobernador del Arzobispado prepare su salida

que deberá hacerse con la mayor pompa y solemnidad, el Domingo próximo a la hora de costumbre (...) y enterado el Cabildo de su contenido acordó lo que a continuación se expresa = A las doce del día anterior, tres repiques anunciando la solemnidad del siguiente: Por la tarde se entra en Coro a las cuatro; se manifiesta concluido el Santísimo; salen al Altar para este acto hachas, secundarios, cirios terceros, los seis Señores Caperos, el Señor Preste (Dignidad). Se toca Tantum Ergo con órgano y las campanillas: siguen Vísperas de primera clase con órgano, Completas, Maitines, y Laudes, después se oculta por el Señor Preste (Señor Dignidad) como se manifestó con órgano y campanillas, el alabado los Seises con el órgano.

Por la mañana se ejecuta todo como el día propio del Corpus, con la diferencia que después de tercia y asperges se canta la Misa de la Dominica con Música de Facistol; Sesta, Nona y Misa votiva del Stmo. después se coloca la Divina Magestad en la Custodia y a su hora sale la Procesión como siempre.

5-7-1843

LITURGIA

Fol.59v.- Propuso un Señor que habiendo sido mandado por el Cabildo que el Órgano acompañase las Misas Cantadas, de primera y segunda Clase y que no intermedien con el canto del Coro, como se practica en el día contra dicho acuerdo; se resolvió que venga para la determinación los antecedentes que haya en el particular.

Pasó a informe de la Diputación de Ceremonias otra proposición del mismo Señor sobre si es verdadera practica de esta Santa Iglesia o un abuso el callarse los Veinteneros en el Coro luego que llega el Cabildo a él en la Procesión de Letanías del Sábado del Espíritu Santo, siendo como dijo esta costumbre en contra de las Ceremonias.

2-8-1843

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL EXITO EN LA DEFENSA DE SEVILLA

Fol.64v.- El Cabildo quedó enterado de la invitación que hacía en nombre de este Excmo. Señor Capitán General la Compañía de Tiradores de San Fernando para la concurrencia a una función religiosa dedicada al Santo Rey en su Real Capilla, que se ha de celebrar en 3 del corriente a las 10 de su mañana en acción de gracias por el feliz éxito de la defensa de Sevilla. En su consecuencia se invitó a los Sres. para que asistiesen particularmente, los que gustasen, como en las funciones de corte.

11-8-1843

SEGURA, Eusebio SIMO, José

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.67v.- Se leyó una solicitud del Presbítero D. José Simo Veintenero de esta Santa Iglesia, en la que después de manifestar que ha seguido desempeñando la Plaza de Sochantre, de D. Eusebio Segura, durante su ausencia, cuya licencia había concluido hace ya un mes, suplicaba, que determinase el Cabildo, si continuaría con dicha sustitución, en los mismo términos que hasta aquí o en otra manera que tuviera a bien acordar. Oídos los Señores Contadores y enterado el Cabildo de que se remuneraba al expresado Si los mismos Cien rs. por cuenta de la Fábrica, por todo el presente mes, en consideración a las circunstancias que han ocurrido en la Península las que tal vez hayan impedido su regreso, al Sochantre Segura, pero que concluido el presente mes se descuenta la remuneración de los Cien rs. de los haberes o asignación que correspondan al expresado D. Eusebio Segura, si deja de presentarse al desempeño de la Sochantría.

18-8-1843

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.70v.- Se leyó y cometió al Señor Visitador de los Veinteneros para que informe, el Memorial del Presbítero D. Rafael Valladares, Veintenero de esta Santa Iglesia, manifestando que a causa de la grave enfermedad que ha causado, digo, ha sufrido, y circunstancias que han ocurrido en esta Ciudad, se ha visto en la necesidad de pasar a la Villa de Trigueros a cobrar algunas cantidades, que le eran en deber, para atender a su sustento y que no habiendo podido realizarlo, suplicaba se le concediese algún tiempo de licencia para ello.

21-8-1843

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.72v.- Se aprobó como venía el informe del Señor Visitador de la Veintena acerca de la solicitud del Presbítero Veintenero D. Rafael Valladares, quien pedía licencia para permanecer en la Villa de Trigueros con objeto de la cobranza de unos créditos: y en su virtud se mandó que se le oficie, por la Secretaria, que venga, inmediatamente, a desempeñar su plaza, pero sin que se le pase perjuicio en sus intereses, el tiempo de la ausencia que ha disfrutado hasta la fecha, y además hasta que venga, siendo en todo este mes: en atención al puntual cumplimiento con que siempre se ha conducido.

30-8-1843

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.76.- Después de leída la Certificación en forma de la enfermedad que padece en la villa de Trigueros, el Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia D. Rafael Valladares, con un memorial pidiendo licencia para restablecerse en dicho Pueblo, le concedió el Cabildo cuarenta días, de licencia, con este objeto, contándose desde esta fecha.

4-9-1843

SEGURA, Eusebio SIMO, José
SOCHANTRES

Fol.77v.- Leyose un memorial de D. José Simo Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia y encargado de la Sochantría en ausencia de D. Eusebio Segura fecha 1 del actual, en el que recordando el acuerdo del Cabildo de 11 del anterior, sobre desempeño de dicha Plaza y de que la licencia del ausente se había concluido, aun con la concesión del mes más que se le dispensó el 22 del mismo, y suplicaba por todo en vista de los perjuicios que se le seguían, se le señalase mayor aumento de gratificación, por ejercer la Plaza de dicho Sochantre. Y el Cabildo, en virtud de estas y otras reflexiones acordó que se le asignen a dicho D. José Simo, por el ejercicio de la Sochantría que desempeña, en ausencia del Presbítero D. Eusebio Segura, Ciento ochenta rs. vn. mensuales, desde el día primero de este mes, cobrándolos de la asignación que corresponde al dicho Sochantre Segura, perteneciente al tiempo que se prefija aquella remuneración de 180 rs. sin que el Cabildo salga responsable a su pago, sea que se tarde en cobrar del Estado esta asignación del Sochantre Segura o que deje de cobrarse.

11-9-1843

PIEDRABUENA, Manuel
ORGANISTAS

Fol.81.- Pasó a informe del Señor Presidente de Capillas el memorial de D. Manuel Piedrabuena, Organista de la Iglesia de Santa Cruz en queja, contra el servidor del Curato de la misma.

2-10-1843

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.86v.- Leidose el memorial y Certificación de enfermedad que padece D. Francisco Martin Parreño Veintenero de esta Santa Iglesia se le concedieron dos meses de licencia para pasar al pueblo de Rociana a tomar sus baños de agua salada.

2-10-1843

SEGURA, Eusebio BERMÚDEZ, Francisco

VEINTENEROS CANTORES

Fol.87.- Se tomó en consideración un requerimiento de un Sr. para que se restituyeran inmediatamente al Coro los Veinteneros D. Eusebio Segura a quien se le ha concluido su licencia y D. Antonio Bermúdez que se ausentó sin pedirla. Después de muy serias reflexiones sobre el abandono del Coro y poca atención de algunos de sus Ministros al Cabildo, se acordó facultar plenamente al Sr. Visitador de la Veintena, para que bajo las penas que crea más convenientes y justas oficie y haga restituir inmediatamente a dichos dos Ministros ausentes al desempeño de sus obligaciones, y propongan al mismo tiempo al Cabildo cuanto juzgue oportuno para remediar tamaños abusos, atendidas la mente y órdenes del gobierno sobre asistencia de los Ministros en sus respectivas Iglesias, y asignaciones que para ello les tiene señaladas.

26-10-1843

BERDALONGA, Acisclo

ORGANEROS

Fol.117.- A petición de los Señores Contadores mayores se habilitó este Cabildo de ordinario exclusivamente para que los mismos Señores diesen cuenta como lo verificaron he haber fallecido el Organero de esta Santa Iglesia D. Asisclo Berdalonga, y el Cabildo facultó a los mismos Señores Contadores para que obren si ocurriese alguna novedad en los Órganos.

6-11-1843

LITURGIA

Fol.117v.- Pasó a la Diputación de Sagradas Ceremonias para que informe con urgencia un requerimiento de un Señor para que no se alterne al Coro con el Órgano en las Glorias de las Misas mayores, sino que se acompañen con el mismo el canto conforme a lo prevenido a la Sagrada Congregación de Ritos, extendiéndose dicha Diputación a cuanto juzgue deba practicarse sobre el particular.

6-11-1843

SEGURA, Eusebio

SOCHANTRES

Fol.124v.- Quedó el Cabildo enterado y se admitió la renuncia que hace con fecha diez y seis de Octubre próximo pasado desde Madrid de la Plaza de Sochantre de esta Santa Iglesia que obtenía D. Eusebio Segura Presbítero en atención a la falta de medios, para poder subsistir en esta.

6-11-1843

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.124v.- Se concedieron diez días de licencia para sus agencias al Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia D. Leonardo Rubio, contados e incluidos los concedidos antes por el Sr. Presidente.

17-11-1843

FUNCIÓN POR LA MAYORIA DE EDAD DE LA REINA ISABEL II

Fol.128.- Se leyó Oficio del Sr. Alcalde primero Constitucional fecha diez y seis del actual en el que entre otras medidas de las funciones acordadas por aquella Corporación para solemnizar el fausto suceso de haberse declara la mayoría de S. M. la Reyna D^a. Isabel Segunda pone a noticia del Cabildo las pertenecientes a su ejecución, y oída en el acto la Diputación de Ceremonias , se acordó en su cumplimiento que el Sábado diez y ocho del que rige haya tres repiques solemnes a las doce de la mañana, que el Domingo siguiente se entre en Coro a las ocho y media principiando con Prima, Tercia, Asperges, Procesión dominical, después se esperen las Autoridades que vendrán a las diez en punto según su Oficio y reunidas se dará principio con el Te Deum solemne, según la Misa del día con aparato de primera clase y Orquesta concluyéndose con Sexta. (...)

17-11-1843

SEGURA, Eusebio

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.128v.- Se resolvió que por esta Secretaria se oficiase a D. Eusebio Segura la admisión del Cabildo a su renuncia de la Sochantría de esta Santa Iglesia de que se dio cuenta con fecha del seis del presente.

9-12-1843

FUNCIÓN JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA REINA

Fol.139v.- Se aprobó como viene el informe de la Diputación de Ceremonias que tenía prevenido mediante la función del juramento que se ha de celebrar mañana en esta Santa Iglesia presidida por el Señor Jefe Político cuyo informe es como sigue: entrar en Coro a las ocho manifestándose a las siete, ocultar después de Sesta, avisar al Sochantre para que convide un Señor Dignidad para officiar el Te Deum, dar cuenta al Cabildo que hay Música en el mismo porque la pagan avisando al encargado para que la tenga dispuesta, encargar a los Señores de Fabrica dispongan todo lo necesario; repiques a las doce de hoy para anunciar la solemnidad y pino de primera clase para convocar a las autoridades y corporaciones que han de asistir solo al Te Deum. últimamente nombrar Diputación para recibir y despedir al Excmo. Señor Capitán General.

12-12-1843

CALAHORRA, Fernando

CANTORES

Fol.142.- A invitación de un Señor se acordó que la Secretaria expida Certificación de lo que constare y fuere de dar sobre la petición de D. Fernando Calahorra acerca del tiempo en que desempeñó una plaza de Cantor en esta Santa Iglesia.

22-12-1843

FUNCIÓN DE NAVIDAD

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.143.- Se reunió el Cabildo con llamamiento del Sr. Presidente para tratar del modo que debía solemnizarse los actos del culto de la próxima noche de Navidad y mañana de su día y después de largas consideraciones sobre el estado presente de la Iglesia se acordó se entrase el día veinte y cuatro a Maytines a la hora acostumbrada esto es a las diez y media de la noche, que se concluya el Te Deum a las doce en punto; Cantándose luego la Misa del Gallo y concluyéndose con Laudes; que a la mañana siguiente se entre en Coro a las siete y media principiándose con Prima continuándose con la Misa cantada de Aurora, Tercia y Misa conventual y concluyéndose con Sexta; y últimamente que por el Sr. Visitador de la Veintena se invite por parte del Cabildo con las buenas razones en que abunda dicho Señor a los Veinteneros y Cantores a que asistan a dichas solemnidades.

8-1-1844

SEISES

Fol.2v.- A requerimiento de un Señor pasó a la Diputación de Ceremonias para que informe si deben continuar o no los Seises, supliendo sus oficios necesarios con otros Ministros como igualmente sobre el demás arreglo del Coro.

8-1-1844

MOLAS, Nicolás

COLEGIALES

Fol.3.- Se negó la solicitud del Colegial Nicolás Molas por falta de recursos pidiendo quinientos reales adelantados para su subscripción en quintas.

24-1-1844

CORTINES, Joaquín

CANTORES

Fol.8v.- Se leyó memorial de D. Juaquin Cortines Capellán que fue de esta Santa Iglesia pidiendo se arbitren medios para satisfacerle su asignación y se acordó que la Comisión de Ceremonias con los Sres. de Contaduría y Sr. Visitador para que informen.

24-1-1844

VEINTENEROS

Fol.8v.- Que los Señores de Ceremonias y de Contaduría vean si la puntación de los Veinteneros puede pasar a el puntador de los Señores por no estar servida la dicha puntación de los Veinteneros.

9-2-1844

VEINTENEROS

Fol.13.- Se aprobó como viene el informe de Contaduría sobre que la puntación de los Veinteneros pase al Puntador de los Señores desde el catorce del actual, quedando los Maytines a cargo de los respectivos Veinteneros como hasta aquí quienes darán cuenta por la mañana al Puntador de las faltas que haya habido, y entregándose al nuevo encargado todos los acuerdos y demás relativos al buen desempeño de su cargo.

14-2-1844

CORTINES, Joaquín

CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.13v.- Se aprobó como viene el informe de Contaduría mayor sobre la solicitud de D. Juakin Cortines Capellán de voz de esta Santa Iglesia en que pedía se remediasen sus necesidades con las faltas de los Veinteneros, y se acordó además que por la misma Contaduría se represente al Gobierno de S.M. manifestándoles las justas causas que le asisten para atender a este Capellán.

8-5-1844

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.36.- Se leyó memorial de D. José María Sánchez Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia en el que pedía licencia para convalecer de la enfermedad que ha padecido; y el Cabildo se la concedió por dos meses.

8-5-1844

RODRÍGUEZ DE MOLINA, Francisco

COLEGIALES

Fol.36v.- Se leyó memorial de Francisco de Paula Rodríguez de Molina Colegial de esta Santa Iglesia el que por haber salido Soldado renuncia a la Beca que obtenía y se despidió de este Cabildo; en vista de lo cual se le admitió dicho desistimiento.

29-5-1844

CORTINES, Joaquín

CANTORES

Fol.40.- Se concedieron veinte días de licencia al Presbítero D. Juakin Cortines Cantor de esta Santa Iglesia empezando a contarles pasadas la Octava del Corpus.

29-5-1844

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.40.- Se concedieron veinte días de licencia al Presbítero Veintenero D. Nicolás Muñagorri empezando a contarse después que venga D. Juakin Cortines.

3-7-1844

SANTILLANA, Pedro

MÚSICO BAJÓN

Fol.45.- Pasó a Contaduría para que conteste conforme a los antecedentes que haya y que los Sres. Contadores han manifestado en Cabildo, al Sr. Gobernador Eclesiástico sobre el informe que pide a los extremos de la Real Orden que traslada por Gracia y Justicia fecha esta veinte de Junio anterior con respecto a D. Pedro Santillana profesor de Música que fue de la Capilla de esta Santa Iglesia.

12-7-1844

SÁNCHEZ, José María

VEINTENEROS

Fol.48v.- Se concedió licencia a D. José Sánchez Veintenero de esta Santa Iglesia hasta las Vísperas de la Virgen de Agosto para curarse de sus padecimientos.

22-7-1844

FUNCIÓN ANIVERSARIO BOMBARDEO DE LA CIUDAD

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.50v.- Diose cuenta de un Oficio del Sr. Alcalde de esta Ciudad fecha diez y nueve del actual dirigido al Excmo. Sr. Deán de esta Santa Iglesia que copiado a la letra es como sigue = Alcaldías de la invicta Sevilla = Excmo. Señor = Como manifesté a V.I. en la comunicación de ayer deberá izarse a las seis del día de mañana en la Giralda el pabellón nacional, cuyo acto habrá de anunciarse con repique general de Campanas que deberá repetirse al ponerse el sol el día veinte y ocho en que ha de arriarse aquel.

En las noches del veinte y cuatro y veinte y ocho habrá iluminación general con motivo de ser el primero los de S.M. la Reyna María Cristina y el segundo por aniversario de haberse levantado el sitio.

También tiene acordado el Excmo. Ayuntamiento que en el citado día veinte y ocho se celebre un solemne Te Deum en la Iglesia Catedral en acción de gracias por tan fausto acontecimiento y honras el primero de Agosto próximo por el alta de las víctimas de aquella época a cuyas festividades religiosas deberán concurrir todas las autoridades, corporaciones, jefes de guarnición y personas notables de la Capital. (...)

24-7-1844

GÓMEZ CANO, Sebastián
VEINTENEROS

Fol.53.- Se concedieron cuarenta días de licencia al Veintenero de esta Santa iglesia D. Sebastián Gómez Cano para pasar a su país a atender a su salud.

31-7-1844

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.54.- Se concedieron cuarenta días de licencia al Veintenero de esta Santa Iglesia D. Rafael Valladares para pasar a los pueblos de Beas y Trigueros a diligencias propias.

12-8-1844

FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LOS REYES

Fol.57v.-Se dejó a la prudencia y determinación de la Contaduría mayor el solemnizar del mejor modo que se pueda la festividad y procesión de la Stma. Virgen de los Reyes en atención a que la penuria de la Fábrica no permite celebrarla con Música y la pompa de otros años.

21-8-1844

MONTES Y NAVAS, Antonio
SOCHANTRES

Fol.60v.- Pasó a informe del Sr. Visitador del Sagrario de esta Santa Iglesia la solicitud de D. Antonio Montes Navas Sochantre y Sacristán mayor de la misma Capilla solicitando la gracia de tener a su lado un ayudante en vista de sus achaques de que acompañó certificación.

16-9-1844

MONTES Y NAVAS, Antonio
SOCHANTRES

Fol.66v.- Leido el informe del Sr. Visitador del Sagrario acerca de la solicitud de D. Antonio Montes Navas Sochantre y Sacristán mayor del Sagrario de esta Santa Iglesia de que se dio cuenta en veinte y uno de Agosto último, se acordó concederle la gracia de tener un ayudante que le auxilie en el desempeño de su ejercicio cuando su salud se lo permita, siendo de cargo del mismo Montes Navas remunerarle por su trabajo; y se le

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

concedió igualmente la de tener un acompañado en las funciones festivas, y funerales salvo los derechos y obvenções de todos los agraciados por el Cabildo hasta el día con respecto a tales funciones.

18-9-1844

SANTILLANA, Pedro
MÚSICO BAJÓN

Fol.63.- Quedó enterado el Cabildo de la Real Orden de fecha veinte de Agosto comunicada por el Sr. Gobernador Eclesiástico, de haber concedido S.M. A D. Pedro Santillana profesor jubilado de la Capilla de Música de esta Santa Iglesia la cuota de doscientos ducados anuales con cargo al presupuesto de gasto del Culto, comenzando el abono en la primera nomina que se satisficere por la Intendencia y pasó este oficio a Contaduría para su conocimiento y efectos.

18-9-1844

RUBIO, Leonardo VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.70v.- Se concedieron cuarenta días de licencia para permanecer en Montilla al Veintenero D. Leonardo Rubio, los que principiarian desde este día y además se le abonó el tiempo transcurrido desde el día en que se ausentó con licencia del Sr. Deán.

Se concedió igualmente un mes de licencia para permanecer en Trigueros al Veintenero D. Rafael Valladares.

21-10-1844

ESPINOSA, Antonio SIMO, José SEGURA, Eusebio
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.81v.- Enterado el Cabildo de la solicitud de D. Antonio Espinosa Veintenero de esta Santa Iglesia pidiendo algún medio para su subsistencia y teniendo presente que este Veintenero desempeña por Semanas la Sochantría y Puntero con D. José Simo Veintenero de la misma, se acordó que los trescientos diez y siete rs. vn. mensuales que se pagaban al Sochantre D. Eusebio Segura se satisfagan por ahora hasta nueva orden y por mitad a cada uno de los dos Veinteneros arriba expresados sin perjuicio de sus respectivas asignaciones.

20-11-1844

MUÑOZ Y GUTIERREZ, Manuel
SEISES

Fol.86v.- Se cometió a informe de Contaduría la solicitud de Antonia Gutiérrez pidiendo la gracia de una plaza de Seise de esta Santa Iglesia a favor de su hijo Manuel Muñoz y Gutiérrez.

20-11-1844

ORTEGA, Julián
VEINTENEROS

Fol.86v.- Se concedió un mes de licencia para pasar a su pueblo al Veintenero D. Julián Ortega pero con la condición de asistir al Coro desde las Vísperas primeras de la Purísima Concepción hasta concluir su octava, continuando después el goce de dicha licencia.

18-12-1844

FUNCIÓN DE NAVIDAD

Fol.91.- Se acordó que en la próxima noche de Navidad y mañana de su día tenga el Coro el orden siguiente. Que se entre a la hora de costumbre que es a las diez y media de la noche que se concluya el Te Deum a las doce cantándose luego la Misa del Gallo y concluyéndose con Laudes. Que a la mañana siguiente principie la Campana a las siete que será a la media sea el signo de dar principio a Prima sin esperar los diez minutos que para asistir a esta y a la Misa de los Pastores que será seguidamente se convida por el Sochantre con anticipación cuatro Sres. Caperos y dos Sres. más uno en cada Coro para que estén como custodios: que concluida la Misa antedicha haya una intermedia, hasta las nueve y diez minutos en que rematará la esquila que principió a las ocho y media y entonces se dará principio a la Tercia continuando el Coro como es costumbre; y últimamente que la antedicha Misa de la Aurora o de los Pastores no esté ligada con la mañana con respecto a los Sres. Capitulares.

LIBRO 207 Sign. 07255

4-1-1845

SIMO, José

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.1v.- Se accedió a la solicitud del Veintenero D. José Simo, concediéndole licencia temporal, para que se restablezca hasta el Domingo de Quincuagésima exclusive, acudiendo al Coro en este tiempo de su licencia, para ejercer las funciones de Sochantre, que desempeña en la Semana de su turno y además los Domingos y fiestas de primera y segunda clase.

8-1-1845

RISCO, José

SEISES

Fol.3.- Se prorrogaron las medidas de castigos, que adoptó la Contaduría mayor, para corregir los excesos del Seise Risco, facultando igualmente a los Sres. Contadores mayores, para que procedan en sus correcciones del modo, que crean más oportuno.

Habiendo manifestado los Sres. Contadores el lamentable estado, en que se hallan los mismos Seises por su falta de sujeción y enseñanza en el Canto, a causa de estar ausente el Maestro de Capilla, que lo desempeñaba; se cometió a los mismos Sres. el que informen y propongan al Cabildo, cuanto crean conveniente en el particular.

13-1-1845

ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.4.- No se accedió al memorial de D. José Ortega Veintenero de esta Sta. Iglesia, en que pedía prorroga de su licencia, para permanecer en Villanueva del Ariscal.

17-1-1845

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.4v.- Se leyó un Oficio de la Comisión local de instrucción primaria, en que solicita parte del edificio del Colegio de San Miguel, para establecer la Escuela Publica perteneciente al Cuartel A: y el Cabildo conferenciando detenidamente sobre el particular, viendo, que el Colegio se halla todo ocupado, para el servicio de esta Sta. Iglesia tanto por Colegiales y Seises como también por otros muchos efectos necesarios

para el culto de esta Sta. Iglesia; acordó, no poder acceder a esta solicitud, comisionando al Sr. Deán, para que así lo manifieste al Sr. Presidente de dicha Comisión.

Igualmente habiendo llegado a noticia del Cabildo el peligro, en que ha estado uno de los Colegiales de ser traspasado por una bayoneta por uno de los Soldados de la guardia; que sin anuencia del Cabildo se ha introducido en la Portería de dicho Colegio, para custodiar la oficina del Monte de Piedad y Caja de Ahorros; de la que hace dos años y medio por vía de ínterin concedió el Cabildo local solamente para dicha oficina; sabiendo además el mal ejemplo y corrupción de costumbres, que por la licencia de la tropa y el roce con los Colegiales acarrea a los dichos, lo que el Cabildo no puede dejar de tomar en consideración vista la gravedad del asunto, acordó comisionar a dicho Sr. Deán; para que oficiado al Sr. Jefe Político, y tomando las providencias que juzgue oportunas, haga, que se desocupe por el establecimiento del Monte de Piedad y Caja de Ahorros la oficina, que ocupa, y que ínterin esto se verifica, que sea a la mayor brevedad, e inmediatamente tome las más eficaces medidas, para que al momento la tropa de las Guardia se retire del sitio, en que se halla establecida.

24-1-1845

SEISES COLEGIALES

Fol.6v.- Habiendo hecho presente el Sr. Deán el escándalo, que se notaba en los Colegiales y Seises por sus faltas de cumplimiento en el desempeño de sus obligaciones reverencia y compostura en el templo, y Ceremonias de esta Sta. Iglesia, acordó el Cabildo, facultar el mismo Sr. Deán en unión de los Sres. Contadores Mayores, para que tomando todas las medidas, que les dicte su prudencia, hagan, se cumplan y observen por aquellos las Ceremonias y prácticas de esta Sta. Iglesia.

29-1-1845

ORTEGA, Julián SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.7v.- Se accedió al memorial del Veintenero de esta Sta. Iglesia D. Julián Ortega abonándosele los días que hubiere perdido después de su última licencia por motivo de no haber podido regresar por causa de los temporales.

Pasó a informe del Sr. Visitador de la Veintena el memorial del Veintenero D. José Simo pidiendo ampliación de su licencia temporal, que está para espirar.

11-2-1845

SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.10v.- Se aprobó como viene el informe del Sr. Visitador de la Veintena en la solicitud del Veintenero D. José Simo y en su virtud se amplió la licencia de este interesado, para restablecerse hasta la Dominica de Pasión exclusive, con la obligación de asistir al Coro las Semanas de su turno en el puntero los Domingos y los ritos de primera y segunda clase.

4-3-1845

ALONSO, Manuel

COLEGIALES

Fol.13.- Se acordó, que se libre Certificación del año en que entró a servir en esta Sta. Iglesia con beca en el Colegio del Sr. San Isidoro, Seminario de la misma, D. Manuel Alonso Presbítero y Capellán en el día de Coro de dicha Sta. Iglesia; extendiéndose la

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Certificación a acreditar, que ha cumplido bien y fielmente sus deberes, asistiendo hasta en los días del bombardeo de esta Invicta Ciudad al desempeño de sus obligaciones eclesiásticas con los documentos de su solicitud.

4-3-1845

NÚÑEZ, José de Jesús DÍAZ, Joaquín MUÑOZ Y GUTIERREZ, Manuel RISCO, Emilio

SEISES MAESTRO DE SEISES COLEGIALES

Fol.13v.- Hizo presente el Sr. Deán que en vista de los precedentes acuerdos del Cabildo había convenido con la Contaduría que cesase de la plaza de Seise Juan Jesús Núñez por haber perdido su voz y adelantado demasiado en su cuerpo y que pensaba llenar su plaza y la otra de Seise que había vacante con dos niños, que se habían presentado de buena voz, y con las cualidades de costumbre en los de su clase, en su vista y de lo expuesto se determinó, que entrasen para la prueba acompañados del Maestro de Seises D. Joaquín Díaz: la que verifico primero Manuel Muñoz de edad poco más o menos de nueve años y luego Emilio Risco con poca diferencia de siete años y habiéndolos oído el Cabildo así como el parecer de dicho Maestro de Seises agració el Cabildo en la plaza de reemplazo del citado Núñez a Manuel Muñoz y a Emilio Risco con la otra plaza de Seise vacante, acordando igualmente, que el Seise saliente José Núñez pase al servicio de Colegial con la antigüedad de 26 de Agosto de 842 en que entró de Seise, y que se comunique todo para su efecto.

4-3-1845

VEINTENEROS

Fol.14.- A requerimiento de un Sr. se acordó que el Sr. Visitador de la Veintena haga entender a los Veinteneros y demás Ministros, que se presenten y cuiden dentro de este Santo Templo con el traje y decoro, que a él se debe.

14-4-1845

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.20v.- Se leyó memorial y certificación de la enfermedad que padece D. Leonardo Rubio Veintenero de esta Santa Iglesia pidiendo licencia, para recuperar su salud, y el Cabildo se la negó.

27-6-1845

ANDREVÍ, Francisco

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.28v.- Se leyó una carta que dirige desde Burdeos D. Francisco Andrevi, Maestro que fue de Capilla de esta Sta. Iglesia con la que remite una copia del Stabat Mater que había compuesto para la Iglesia de Burdeos: y el Cabildo acordó se archive en el de Música contestándole por Contaduría dando las gracias.

18-7-1845

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.31v.- Se leyó otro oficio del Presbítero D. Rafael Valladares Veintenero de esta Sta. Iglesia pidiendo licencia y el Cabildo se la concedió hasta el día de la Natividad de Ntra. Sra. empezando a contar desde el 28 del actual.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

19-9-1845

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.34.- Se concedió licencia al Veintenero D. Rafael Valladares hasta el 15 del inmediato Octubre para poder atender a su curación dispensándole por la misma causa de los días de su falta desde la conclusión de la última concedida.

2-12-1845

ORTEGA, Julián
VEINTENEROS

Fol.37.- Se concedió la licencia que pedía para pasar a su pueblo en memorial de 18 del finado Octubre el Veintenero D. Julián de Ortega, y en su virtud se le abonó el tiempo transcurrido desde aquella fecha extendiendo la licencia hasta el 7 del actual exclusive.

19-1-1846

ÓRGANOS

Fol.1.- Se mandó, no se permita la subida a los Órganos a persona alguna en las horas que se celebran los Oficios Divinos, como está mandado con repetición; lo que se haga saber a los Organistas y al capataz de los peones para su observancia.

19-1-1846

SÁNCHEZ, José María CORTINES, Joaquín
VEINTENEROS

Fol.2v.- Dado cuenta por el Sr. Visitador de la Veintena de haber fallecido el individuo que era de ella D. José M^a Sánchez; y que el Cabildo se hallaba en el caso de proveer la vacante; se reclamó en el acto por el Señor apoderado del Señor Chantre corresponderle la propuesta del individuo que debía ocupar dicha plaza, y habiendo prestado su conformidad el Cabildo, y propuesto dicho Señor apoderado a D. Joaquín Cortines, Presbítero Cantor de esta Sta. Iglesia, el Cabildo lo aprobó con las cargas y en la forma acostumbrada.

19-1-1846

CORTINES, Joaquín MARTÍN PARREÑO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.3v.- Se negó por ahora la pretensión de D. Joaquín Cortines pretendiendo la licencia para no residir por algún tiempo.

Se concedieron al Veintenero D. Francisco Martin Parreño quince días de licencia, a más de los que se le otorgaron por el Sr. Deán.

4-2-1846

LITURGIA

Fol.6.- A requerimiento de un Señor acordó el Cabildo que todos los Señores y Ministros se levanten en el Coro al Gloria Patri según está mandado, lo que se avise a los Señores por el Maestro de Ceremonias y a los Ministros por los respectivos Señores Visitadores.

16-2-1846

LITURGIA

Fol.9.- Hizo presente el Sr. Comunal que en la Capilla del Sagrario durante las horas de Coro se celebran funerales y otras fiestas particulares con Música, contra lo mandado

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

con repetición; y el Cabildo acordó que por el Señor Visitador se cuide de que se guarden y cumplan los acuerdos anteriores sobre la materia.

17-3-1846

CORTINES, Joaquín

VEINTENEROS

Fol.13v.- Dada cuenta al Cabildo de la solicitud de D. Joaquín Cortines Veintenero de esta Sta. Iglesia para que se le den ganados los puntos que perdió por las causas que expresa, el Cabildo accedió a dicha pretensión.

5-5-1846

LORA Y ARROYO, Antonio CORTINES, Joaquín

CANTORES

Fol.24v.- A propuesta del Excelentísimo Señor Deán y en atención a la prueba practicada de su voz por D. Antonio Lora y Arroyo e informe tomado de su Contaduría el Cabildo lo admitió por ahora al servicio de una plaza de Cantor que ocupaba D. Joaquín Cortines, y en los mismos términos que este.

11-5-1846

PIZARRO, José María

SEISES

Fol.26.- Se cometi6 a informe de la Contaduría la solicitud del Seise José Pizarro.

11-5-1846

ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.26.- Se concedieron dos meses de licencia contados desde esta fecha, abonándosele los días concedidos por el Señor Deán al Veintenero D. Julián Ortega para restablecer su salud.

11-5-1846

MUÑOZ, Andrés

CANTORES

Fol.26.- Se acordó se tenga presente, cuando haya lugar, la solicitud de D. Andrés Muñoz pretendiendo una plaza de Cantor.

27-5-1846

LORA Y ARROYO, Antonio

CANTORES

Fol.27.- Se concedió a D. Antonio Lora y Arroyo Cantor de esta Sta. Iglesia la gracia de poder asistir a los funerales y obvenciones que se celebran en el Sagrario, sin perjuicio de los nombrados antes en su lugar.

15-7-1846

ARGUDO, Isidro

ORGANISTAS

Fol.43v.- Se cometi6 al Señor Presidente de Capillas para que obre la instancia presentada y documentos que le acompañan por D. Isidro Angudo Organista de las Iglesia de San Bernardo y San Roque en solicitud de que el Cabildo mande que los Curas de dichas Iglesias le satisfagan los haberes vencidos y recaudados a su nombre

por aquellos de la Comisión del Culto, conforme a la clasificación y distribución aprobada.

22-7-1846

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.47.- Se concedió licencia por un mes al Veintenero D. Rafael Valladares improrrogable a contar desde el día diez y ocho del actual con la condición de que ponga un sustituto a su costa desde el día veinte y seis del mismo en adelante; con cuyo motivo renovó el Cabildo sus anteriores acuerdos de que no se concedan en lo sucesivo más licencia a los Veinteneros, Cantores y Ministros sin que pongan sustitutos a su costa durante el tiempo de sus licencias a menos de que procediesen por causa de enfermedad.

31-7-1846

VALLADARES, Rafael de GÓMEZ CANO, Sebastián
VEINTENEROS

Fol.48v.- No se accedió a la solicitud del Veintenero D. Rafael Valladares pidiendo ampliación de la licencia concedida, sin obligación de poner un sustituto en su ausencia.

Enterado el Cabildo de la pretensión del Veintenero D. Sebastián Gómez Cano en que solicitaba la relevación de su asistencia al Coro, en atención a haber cumplido cuarenta años en sus servicios, se resolvió, que no ha lugar a esta petición, pues las actuales circunstancias no permiten al Cabildo resolver a este u otros de igual clase.

31-7-1846

ÓRGANOS

Fol.49.- Hicieron presente los Señores Contadores Mayores por queja o aviso del Organista mayor los perjuicios que resultan a los Órganos recibir los aires calientes que se comunican por la puerta grande en correspondencia con las demás a ciertas horas del día, y en su consecuencia se autorizó a los mismos Señores para mandar en la apertura de las puertas las variaciones que juzguen del caso en los días de calor.

3-8-1846

VEINTENEROS

Fol.50.- Hizo presente un Señor, que habiendo ocurrido en la entrada de Coro entre el apuntador y Veinteneros y Capellanes que fueron a la última comisión de visita al Excelentísimo Ayuntamiento unas disputas que llamaron la atención del público, sobre la inteligencia de los acuerdos presentes en ganar o no la tarde aquel día, mediante a que los Maitines siguen ahora acto continuo a Vísperas y Completas, y a que en dicho día se cantaron aquellos por la solemnidad del siguiente. Dudando el Cabildo si por estas causas, y otras que se expusieron, cabía o no entonces semejante gracia, y si debiera en el primer caso entenderse también a la dispensa de no asistir a Maitines, determinó que pase todo a informe de la Diputación de Sagradas Ceremonias, para que diga cuanto se le ofrezca y parezca.

7-8-1846

LITURGIA

Fol.50v.- Habiendo requerido un Señor sobre las continuas salidas de los Ministros y Veinteneros del Coro en las horas de los oficios y su falta de asistencia a la Misa desde el Ofertorio a la sunción; y conferenciado muy detenidamente sobre el particular, acordó

el Cabildo que se encargue a los Puntadores el cumplimiento de los autos en la ausencia de los mismos.

14-10-1846

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.71v.- Se mandó pasar al Señor Doctoral para que informe el Memorial de D. Sebastián Gómez Cano Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia, solicitando se le conceda licencia para pasar a su patria a ver a su familia.

22-10-1846

FUNCIÓN POR EL CASAMIENTO DE LA REINA Y SU HERMANA

Fol.73.- Se leyó un oficio del Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad fecha de ayer; manifestando que al Te Deum y Misa que se han de celebrar en esta Santa Iglesia el día veinte y cuatro del actual concurrirán por convite todas las Autoridades y Corporaciones de esta ciudad, cuya colocación deberá hacerse por el Maestro de Ceremonias, siguiendo el uso y costumbre que hasta aquí se ha observado en casos iguales; y que el importe de los gastos se liberará al cajero de esta Santa Iglesia el que se acercará a aquellas oficinas en el día de hoy a recoger el libramiento y cobrar su importe; y habiendo conferenciado detenidamente sobre ambos particulares, se dio cuenta del informe de la Contaduría Mayor y Diputación de Ceremonias que se acordó en el Cabildo de veinte del corriente; cuyo informe aprobó el Cabildo como viene, señalando la hora de las diez para el Te Deum y Misa que se han de celebrar el día veinte y cuatro en celebración del enlace de S.M. sin que se altere la hora de entrar en el Coro.

11-11-1846

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.78.- Se leyó el informe del Señor Doctoral sobre la solicitud del Veintenero D. Sebastián Gómez Cano pidiendo licencia para pasar a su pueblo a ver a su familia, y habiendo conferenciado detenidamente sobre el particular, se concedieron al D. Sebastián Gómez Cano cuatro meses de licencia.

23-12-1846

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.83v.- Se leyó una exposición del Veintenero D. Rafael Valladares en solicitud se le dispense unas faltas de residencia al Coro posteriores a la licencia que le concedió el Cabildo por el auto capitular de veinte y dos de Julio de este año a contar del diez y ocho del mismo hasta la presentación y el Cabildo lo acordó así, sin ejemplar.

27-1-1847

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.2v.- Habiéndose hecho presente por en Sr. que la licencia concedida al Veintenero D. Sebastián Gómez Cano en 14 de Noviembre último debía contar desde el día, en que empezase a usarla por las razones que expusieron en el mismo día el Cabildo así lo acordó abonándose por consiguiente al D. Sebastián Gómez los días transcurridos desde aquella.

16-3-1847

CASTAÑO, Cecilio
MÚSICO VIOLÍN

Fol.9.- Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado insertando una Real Orden de S.M. comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia en veinte y cuatro de Febrero último para que oyendo al Cabildo informe sobre la exposición presentada a S.M. por D. Cecilio Castaño primer violín de esta Catedral, solicitando que se le satisfaga setecientos ducados anuales para atender y cuidar a su familia, y manifiesta que en épocas anteriores se concedía jubilación a esta clase de sirvientes, y en caso de haberse concedido, que fondos estaban destinados para cubrir tales obligaciones: y el Cabildo acordó que informe la Contaduría mayor.

16-3-1847

ESLAVA, Hilarión
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.10.- El infrascripto leyó (...) recibido de D. Hilarión Eslava participando haber sido nombrado por S.M. Maestro Director de su Real Capilla de que había tomado posesión el día primero del corriente ofreciendo al Cabildo su nuevo destino renunciando al mismo tiempo la Prebenda de Maestro de Capilla que obtenía en esta Santa Iglesia; y el Cabildo acordó que por Secretaria se conteste al D. Hilarión Eslava en los términos más expresivos; declarando vacante el Magisterio de Capilla de esta Sta. Iglesia desde su fecha en que aquel tomó posesión de igual plaza en la Real Capilla de Palacio.

16-3-1847

FABIE, Francisco
VEINTENEROS

Fol.10v.- Se cometió a la Contaduría mayor para que obre un oficio del Sr. Teniente 4º de Alcalde de esta Ciudad aviando la retención hecha en los haberes que puedan pertenecer a D. Francisco Fabie Veintenero que fue de esta Sta. Iglesia y se entregue a Dª Lorenza Gálvez madre y heredera de aquel.

23-3-1847

FABIE, Francisco FERNÁNDEZ, Rafael
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.11.- El Sr. Canónigo D. Sebastián de Flores como apoderado del Chantre propuso para la plaza de Veintenero vacante en esta Sta. Iglesia por muerte de D. Francisco Favie al Presbítero D. Rafael Fernández Sochantre actual de Rota de cuyas cualidades y voz tenía ya conocimiento el Cabildo, y este le nombró para la expresada vacante de común conformidad, despachándole el correspondiente título en la forma acostumbrada.

31-3-1847

BAEZA, Cándido
SOCHANTRES

Fol.12v.- Se dio cuenta del memorial de D. Cándido Baeza, Sochantre interino de la Capilla de Santa Cruz manifestando que en atención al tiempo que lleva de servicio y qué está pronto a dar pruebas de su aptitud, se le expida el correspondiente título de propiedad: y el Cabildo acordó pase al Sr. Presidente de Capillas para que obre según su prudencia.

21-4-1847

PIZARRO, José Carlos MORENO, José VALLE, José María del CASTILLO, Ángel
SEISES

Fol.17v.- Se probaron cuatro aspirantes a la plaza vacante de Seise y fueron, José Moreno de cerca de diez años, José Carlos Pizarro de ocho años y medio, José María del Valle de nueve años y Ángel del Castillo de siete y medio años y después de oydo también los informes del Maestro de Seises quedó nombrado para ocupar la vacante José Moreno y admitido como supernumerario sin sueldo ni asignación alguna por ahora José María del Valle con obción a ocupar la primera vacante de Seise que haya.

23-4-1847

MUÑOZ Y GUTIERREZ, Manuel
COLEGIALES

Fol.19.- Se cometió para que obre a la Contaduría Mayor un memorial de Manuel Muñoz Seise de esta Santa Iglesia desistiéndose de dicha plaza y solicitando pasar a la de Colegiales en forma acostumbrada hasta ahora.

30-4-1847

CASTAÑO, Cecilio
MÚSICO VIOLÍN

Fol.20.- Se leyó el informe dado por la Contaduría Mayor, y que se mandó por el auto Capítular de 10 de Marzo último, a virtud de oficio del Sr. Gobernador Eclesiástico insertando una Real Orden promovida por D. Cecilio Castaño 1º Violín que fue de esta Sta. Iglesia; y el Cabildo aprobó dicho informe como viene, y acordó que conforme al mismo se conteste al Sr. Gobernador Eclesiástico a su citado oficio por la Contaduría Mayor.

19-6-1847

LORA Y ARROYO, Antonio
VEINTENEROS

Fol.26v.- Se leyó una exposición de D. Antonio Lora y Arroyo Cantor de esta Sta. Iglesia manifestando el estado de su salud, y necesidad que tenia de pasar al pueblo de su naturaleza por aquellas y otras causas; y el Cabildo le concedió dos meses de licencia empezando a contarse desde que la presente.

3-7-1847

SIMO, José
VEINTENEROS

Fol.30.- Se cometió a informe del Sr. Visitador de la Veintena el memorial de D. José Simo pidiendo licencia para tomar los baños.

5-7-1847

FERNÁNDEZ, Rafael SIMO, José
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.30v.- Se concedieron veinte días improrrogables al Veintenero de esta Sta. Iglesia D. Rafael Fernández para pasar a Rota principiando a contarse desde que presente al Puntador del Coro el presente auto.

Se accedió a la licencia para baños que pide el Veintenero D. José Simo con la condición de que no use de ella en las Semanas que tenga de regir el Coro ejerciendo las funciones de Sochantre ni en los días o sus rezos de primera y segunda clase, ni que

pueda tampoco reunir sus recles y se comete a los Sres. Contadores Mayores el determinar la forma y el tiempo del uso de esta licencia.

13-7-1847

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.32.- Se leyó un memorial de D. Rafael Valladares Veintenero de esta Sta. Iglesia solicitando se le conceda licencia por dos meses para pasar a su pueblo a los fines que espera y en atención a la falta de voces en el Coro por la ausencia de otros acordó el Cabildo, que regresando algunos de los ausentes el D. Rafael Valladares recuerde al Cabildo su solicitud.

2-10-1847

GÓMEZ CANO, Sebastián
VEINTENEROS

Fol.35v.- Se concedieron dos meses de prórroga de licencia al Veintenero D. Sebastián Gómez Cano principiándose a contar desde esta fecha.

2-10-1847

MARTÍN PARREÑO, Francisco VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.36.- Se concedió un mes de licencia al Veintenero D. Francisco Martin Parreño principiándose a contar desde que regrese el Veintenero D. Rafael Valladares. También se concedieron dos meses de licencia al Veintenero D. Rafael Valladares que deberán contarse desde el once de Agosto último que es la fecha de su memorial.

10-11-1847

LITURGIA

Fol.37.- A propuesta de un Sr. acordó que los Maitines y Laudes que no son cantados se recen a medio tono y que duren el tiempo de cuarenta minutos prefijado por el Cabildo anteriormente encargando su ejecución a los Mayordomos de Fabrica mientras no se haya nombrado Sr. Visitador de la Veintena.

10-11-1847

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.39.- Abonaronse al Veintenero D. Rafael Valladares en virtud de Certificación de facultativo que se leyó los diez o doce días que tardó en presentarse a su residencia después de concluida la última licencia que se le dio en este pasado verano.

LIBRO 208 Sign. 07256

14-1-1848

CORTINES, Joaquín
VEINTENEROS

Fol.4v.- Se concedieron veinte días de licencia al Veintenero D. Joaquín Cortines.

9-2-1848

ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.7v.- El Cabildo concedió un mes de licencia a D. Julián Ortega Presbítero, Veintenero de esta Santa Iglesia.

14-2-1848

ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.9.- Se dio por vacante la plaza de la Veintena que ocupaba D. Julián Ortega y que se provea en la forma ordinaria.

9-3-1848

LITURGIA VEINTENEROS

Fol.12v.- Hizo presente un Señor para descargo de su conciencia que era tal la precipitación con que se rezaba los Maitines algunos días en el Coro que creía no solo que se faltaba al decoro y miramiento debidos a esta Santa Iglesia matriz sino que ni así se cumplía con la obligación del rezo para con Dios en el caso que se aplicase aquellas maneras de rezarlos particularmente. Corroboraron lo mismo algunos Señores presentando estas faltas con escándalo del público hasta en el cumplimiento de algunas horas cantadas por cuyos excesos habían sido ya advertidos algunos de los Veinteneros. Deseoso el Cabildo de que el Santo nombre de Dios sea honrado en sus Iglesias con la Magestad que se merece, acordó: que se lleven a debido efecto los acuerdos que con tanto celo como circunspección tiene comunicado a los Veinteneros sea para el orden y tiempo de las horas cantadas, sea para el de las semientonadas como los Maytines y Laudes en los días que correspondan de medio tono, haciendo responsable a los Sochantres de su ejecución; para lo cual se les faculta a que con su aviso de acuerdo con el Señor Presidente del Coro pierda en el cuadrante de las horas en que hubieren faltado a los acuerdos del Cabildo algún Veintenero; dejando además como es consiguiente las aplicaciones de este castigo a las facultades del Señor Presidente del Coro las faltas de los mismos Sochantres y Veinteneros; y que se comunique este acuerdo a la Veintena reunida por el Señor Visitador de ella, transmitiéndoles también por Secretaria para su efecto al apuntador.

21-3-1848

COMUNIDAD DE LA VEINTENA

Fol.14v.- Habiendo hecho presente el Señor Doctoral habérsele pasado un auto respectivo a la Comunidad de la Veintena como Visitador de ella hacia presente no tener nombramiento de aquel cargo y el Cabildo nombró a dicho Señor Visitador de la Veintena por ahora.

21-3-1848

GÓMEZ CANO, Sebastián MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.15.- Se leyó una exposición del Veintenero D. Sebastián Gómez Cano Presbítero pidiendo al Cabildo le dispense el subir al Altar Mayor al Evangelio la Paz y acompañar al Preste por sus muchos años y dolores de rodillas que padece y el Cabildo accedió a dicha solicitud.

Se cometió al Señor Visitador de la Veintena para su informe la exposición y certificación presentadas por D. Nicolás Muñagorri Presbítero Veintenero pidiendo se le perdonen algunas faltas al Coro.

6-4-1848

MUÑAGORRI, Nicolás MARTÍN PARREÑO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.17v.- Leído el informe del Señor Visitador de la Veintena que se le cometió en veinte y uno de Marzo último, el Cabildo perdonó al Veintenero D. Nicolás Muñagorri las faltas al Coro en los meses de Enero y Febrero del presente año que solicitaba en atención a no haber hecho ninguna en el año de mil ochocientos cuarenta y siete y no haber usado de licencia extraordinaria.

Se cometió a informe del Señor Visitador de la Veintena un memorial del Veintenero D. Juan Martín Parreño solicitando no se le descuenta nada por la Contaduría Mayor de su asignación por las faltas que ha hecho al Coro.

11-4-1848

MARTÍN PARREÑO, Francisco
VEINTENEROS

Fol.18v.- Se leyó el informe del Señor Visitador de la Veintena, que se le cometió en el Cabildo anterior; sobre la solicitud del Veintenero D. Francisco Parreño, para que se le perdonen ciertas faltas al Coro; y el Cabildo aprobó dicho informe como viene perdonando a aquel dichas faltas entendiéndose sin ejemplar.

27-4-1848

GÓMEZ, Eugenio
ORGANISTAS

Fol.22v.- Se leyó un memorial de D. Eugenio Gómez segundo Organista de esta Santa Iglesia solicitando se le conceda licencia para pasar a Córdoba a reconocer un órgano para su aprobación o no, y el Cabildo le concedió dicha licencia para el expresado objeto por el termino de veinte días.

12-5-1848

PARDO, José María
SEISES

Fol.25v.- Se admitió para Seise en el plaza vacante el primero que se presentó a escamen José María Pardo.

2-6-1848

RUBIO, Leonardo FERNÁNDEZ, Rafael CORTINES, Joaquín
VEINTENEROS

Fol.27v.- Se mandó pasar al Señor Visitador de la Veintena para informa la exposición presentada por D. Leonardo Rubio, D. Rafael Fernández, y D. Joaquín Cortines pidiendo se les perdonen algunas faltas.

21-6-1848

BAILES DE SEISES ANTE S.A.

Fol.33.- Leído el Oficio del Señor Corregidor invitando al Cabildo para que se verificase un baile de los Seises ante SS.AA.RR. la Serenísima Señora Infanta D^a Luisa Fernanda y su Augusto Esposo que se colocarán para ver la Procesión en la casa de Ayuntamiento de esta Ciudad, plaza de San Francisco; se acordó: que se haga solo baile de Seises ante los Señores Príncipes, y que si ocurriese alguna cuestión o duda sobre el ceremonial en la misma procesión queda facultado el Señor Deán para resolverla, dando después cuenta al Cabildo.

21-6-1848

BAILE DE LOS SEISES

Fol.34.- El Señor Deán manifestó, que sabedor el tribunal de la Audiencia Territorial que el Iltmo. Cabildo había mandado en el celebrado en esta mañana no hubiese las que baile de Seises en la plaza de San Francisco ante SS.AA.RR., creyendo se derogaba con esta el derecho que tenía el tribunal de que en la procesión se bailase también ante la corporación como hasta aquí se ha practicado, se había personado una comisión de SS.AA. para enterarles de estos antecedentes y saber su voluntad, cuya comisión compuesta del Señor Regente y otro Señor Oidor, acababa de presentarse también al Señor Deán refiriéndole lo expresado y añadiendo que no se ofrecía reparo a SS.AA. en que se practicasen igualmente en dicha plaza el baile al Tribunal. Después de una larga discusión sobre los honores que se debían a las personas reales en este caso, el compromiso del Cabildo de no faltar a ello ni tampoco a las practicas con el tribunal si fuesen ahora compatibles, se resolvió consultar asimismo a SS.AA. por parte del Cabildo comisionando al efecto al Señor Deán y al Señor Prebendado D. Juan Sánchez Baquerizo, para poder resolver según fuesen las decisiones a los deseos de los Señores Príncipes.

21-6-1848

INFORME BAILE DE LOS SEISES

Fol.34v.- Cabildo extraordinario después de Laudes de acuerdo con el Señor Deán y en él expresó el Señor Baquerizo en nombre del Señor Deán y en el suyo como comisionado, que sus altezas después de haberle oído la representación del Cabildo sobre el ceremonial del Baile de Seises les habían contestado que no cedían los derechos que les correspondían como infantes Españoles pero que tampoco prejuzgaban sobre la compatibilidad o incompatibilidad que estos podrían tener con los bailes que reclama la Audiencia cuya cuestión era ajena de su resolución entablada como cuestión de derechos. Queriendo el Cabildo enterarse de la opinión particular de los Sres. Comisionados se expresó el Señor que estaba presente que tanto el Señor Ausente como él, juzgaba que en el estado en que se hallaba el negocio, que no se debía hacer innovación por el solo Cabildo en la costumbre con el tribunal: oídos también algunos otros Señores que veían las cosas bajo diferentes y aun contrario punto de vista, para determinar la cuestión se pasó a la votación en la que no tomaron parte algunos Señores y por seis habas blancas se resolvió que después de los bailes ante SS.AA. mediante la adquescencia de los Señores Príncipes manifestada al parecer a los Señores del Tribunal se procediese a la fórmula de los de la Audiencia en cuanto lo permitiese la estación de la procesión sin perjuicio de la oportuna consulta que puede elevarse para lo sucesivo a la decisión de S.M.

26-6-1848

BAILE DE LOS SEISES

Fol.35v.- El Señor Deán presentó la comunicación que dirigió el Señor Deán al Mayordomo de SS.AA. la contestación de este y, el oficio que en su virtud dirigió el primero para suspender por este año los bailes de Seises ante la Audiencia por tenerlos en la misma plaza de San Francisco ante los Señores Infantes, cuyas comunicaciones son a la letra como sigue = Excmo. Señor = El Cabildo Metropolitano de esta Patriarcal Iglesia que tengo el honor de presidir, me ha autorizado para decir a V.S. que habiendo creído no poder tributar honores en presencia de SS.AA. a ninguna autoridad judicial, militar o civil sin más que de los derechos que según leyes y costumbre de estos Reinos

compete a los Infantes de Castilla, acordó por unanimidad como aparece en el auto del veinte Suprimir por este año el baile que dan los Seises en la procesión del Corpus ante la Audiencia territorial en memorial del que desde muy antiguo se deba al Real Acuerdo.

Sabedores algunos magistrados de esta resolución han reclamado aunque verbalmente la posesión en que se halla el tribunal, apoyándose en que S.A. la Serenísima Señora Infanta les dijo que a nadie quería privar de sus derechos. Pero el Cabildo entiende que no puede al menos este año permitir los bailes a la Audiencia, sin exponerse a ser reconvenido de haberle hecho iguale honores que a SS.AA.

En tal conflicto y deseando el acierto por lo presente y alejar sus responsabilidades en lo futuro, se tribute a una autoridad judicial los mismos honores que a los Serenísimos Señores Infantes, y casi en el mismo acto y lugar, se encargó de hacerlo presente a V.S. para que se sirva ilustrarme a fin de que el Cabildo no quede responsable a las reconveniones que puedan hacerceles por no haber acatado y respetado a SS.AA. como previenen las leyes, no teniendo noticia de alguno contraria a la resolución tomada por el Cabildo.

La premura del tiempo me empeña en rogar a V.S. la más pronta respuesta a fin de que podamos reunirnos antes de la procesión.

Dios guarde a V.S. muchos años. Sevilla y Junio 21 de 1848 a las diez de la noche = Excmo. Señor = M. L. Cepero = Señor Conde de Pino hermoso Mayordomo Mayor de S.A. la Serenísima Señora Infanta D^a María Luisa Fernanda.

Mayordomía Mayor de S.A.R. la Serenísima Infanta D^a María Luisa Fernanda = Excmo. Señor = He recibido la comunicación del veinte y uno a una hora avanzada de la noche en ocasión que SS.AA. se habían retirado ya a su habitación. S.A.R. me ordena prevenir a V.S. se haya sin los suficientes datos para decidir la competencia suscitada entre el Ilmo. Cabildo y la Audiencia, y que si bien S.A. desea conservar las prerrogativas de una Infanta de Castilla no cree ser de su autoridad decidir una cuestión que la Audiencia le presente bajo la forma de un derecho = Dios guarde a V.S. muchos años = Sevilla veinte y dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho = El Conde de Pino Hermoso = Excmo. Señor Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla = Excmo. Señor = A consecuencia de comunicación dirigida anoche al Mayordomo Mayor de la Serenísima Señora Infanta sobre el conflicto en que se halla el Cabildo respecto del Ceremonial que debía observarse en la procesión de este día acaba de recibir el oficio siguiente = Excmo. Señor = En vista de lo cual y de la premura del tiempo autorizado como quede por el Cabildo para decidir momentáneamente cualquier ocurrencia sobre este negocio creyendo incompatible la conservación de los derechos que las leyes y costumbres del reino conceden a los Infantes de Castilla con el baile que no estando presente SS.AA. se acostumbra dar a la Audiencia en la procesión del Corpus he resuelto que por el año presente se suprima hasta que S.M. enterada de todos los antecedentes se digne resolver lo que en otros casos semejantes deberá hacerse; conformándome en esta resolución el convencimiento de estos mismos principios que ha manifestado tener la Audiencia, en el hecho mismo de no haber puesto el dosel que acostumbraba, como incompatibles con la presencia de SS.AA. Sevilla Veinte y dos de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho. M. L. Cepero = Excmo. Señor Regente y Magistrados de la Audiencia Territorial. El Cabildo quedó enterado; en su virtud nombró Comision de los Señores Canónigos D. Manuel Ochoa y el Señor Doctoral para reunir e informar sobre los antecedentes de los bailes de los Seises con objeto de enterar al Cabildo para hacer si bien lo resolviera una consulta a S.M.

10-7-1848

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.42.- Se concedió licencia por seis habas blancas contra cinco negras al Veintenero D. Rafael Valladares por un mes sin ejemplar, y concluyendo dicha licencia el catorce de Agosto próximo Vísperas de la Ascensión de Nuestra Señora.

31-7-1848

RUBIO, Leonardo FERNÁNDEZ, Rafael CORTINES, Joaquín
VEINTENEROS

Fol.44.- Oído el informe del Señor Visitador de la Veintena sobre la solicitud de los Veinteneros D. Leonardo Rubio, D. Rafael Fernández y D. Joaquín Cortines sobre que se les perdonen ciertas faltas de residencia, el Cabildo negó dicha solicitud con arreglo a dicho informe.

4-9-1848

SEISES

Fol.60.- Se leyó informe de la Diputación de Ceremonias sobre si convendría que los Colegiales o Mozos de Coro no usasen de sus Dalmáticas, y el Cabildo aprobó dicho informe como viene.

14-9-1848

FERNÁNDEZ, Rafael
VEINTENEROS

Fol.62.- Se concedió licencia por un mes a D. Rafael Fernández Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia.

14-9-1848

HENRIQUE DE LUIS
SEISES MUDADOS

Fol.62.- Se cometió a la Contaduría Mayor para que obre el memorial de Enrique Luis Seise mudado solicitando se le conceda una beca de Colegial con su asignación, antigüedad y emolumentos acostumbrados con sus antecesores.

14-9-1848

SEGURA, Eusebio
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.62.- Se acordó se facilite de lo que consta y fuere de dar de la Certificación que solicita D. Eusebio de Segura de haber servido la plaza de Sochantre en esta Santa Iglesia y demás particulares que expresa en su memorial.

1-10-1848

SOCHANTRE DE SAN ROQUE

Fol.65v.- El Señor Presidente de Capillas dio cuenta de haber sido robada la Iglesia de San Roque y que había entre otras medidas suspendido al Sochantre y Sacristán de las misma hasta que el resultado de la causa que con este objeto se está instruyendo y el Cabildo lo aprobó.

11-10-1848

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS NACIMIENTO DE LA PRINCESA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.68.- Se leyó una comunicación del Excmo. Señor Mayordomo mayor de S.A.R. la Serenísima Señora Infanta D. M^a Luisa Fernanda comunicando haber señalado S.A. la hora de las once del día de mañana para dar gracias al Altísimo en esta Santa Iglesia por el feliz alumbramiento presentado la Augusta Princesa en el acto del Santo Sacrificio de la Misa y después el Te Deum, acompañando notas del Ceremonial y las autoridades que están convidadas para asistir a dichos actos y el Cabildo lo cometió a la Contaduría Mayor para que obre.

1-12-1848

LITURGIA

Fol.76v.- Hizo presente un Señor que en la tarde de ayer por falta de ministros se cantaron los Maitines con bastante trabajo y el Cabildo acordó pasar al Señor Visitador de la Veintena para que adopte las disposiciones convenientes para que no se repita iguales faltas.

1-12-1848

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.77.- Acordó el Cabildo se abonen a D. Sebastián Gómez Cano Veintenero de esta Santa Iglesia los días que ha estado en los ejercicios de San Felipe Neri para lo cual presentó un memorial en la Secretaria en quince de noviembre último pidiendo licencia al Cabildo para el efecto de que no se pudo dar cuenta por no haber habido Cabildo ordinario hasta el presente.

31-1-1849

CASTILLO, Ángel MORALES Y PADILLA, Enrique

SEISES

Fol.6.- Entró el encargado de la enseñanza de los Seises con varios niños para que el Cabildo los oyese y nombrar dos vacantes que había de aquellos y habiéndolos oído nombró el Cabildo al efecto a Ángel del Castillo y Enrique Morales y Padilla.

4-4-1849

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.15.- Se cometió al Sr. Visitador de la Veintena para que informe el memorial de D. Sebastián Gómez Cano Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia para que se le permita hacer tanto los recles como los semidobles en los días que se lo permita el estado de su salud.

27-4-1849

ROGATIVA POR EL MISTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Fol.17.- Se dio cuenta del celebrado al Águila el día 25 del corriente concluido el Coro por la mañana en el que se leyó y aprobó como viene el informe presentado por la Diputación de Sagradas Ceremonias y se le cometió en 19 del actual y acordó el Cabildo que las rogativas públicas se ejecuten en los días 26, 27 y 28 siguientes haciéndose procesión por las mañanas por ultimas naves después de sexta y último después de nona cantando las letanías de Ntra. Señora y haciendo estación en el altar donde está colocada la Concepción grande en donde se cantará la Antífona Sub tuum presidium & y las tres oraciones Deus que per immaculatum, Deus que corda fidelium, et Deus refugien nostrum virtud y saliendo de la Capilla entonará la Antífona del oficio

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

de la Concepción y terminando en el Altar Mayor con el versículo del mismo oficio y con la única también del oficio de Concepción y el tercer día, que se cante Misa de primera Dignidad la que será votiva de Ntra. Sra. del tiempo.

7-5-1849

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.20v.- Se leyó y cometió a informe del Sr. Visitador de la Veintena el memorial del Veintenero D. Rafael Valladares Presbítero en solicitud de un mes de licencia para pasar a su pueblo y arreglar sus intereses.

21-5-1849

CORTINES, Joaquín

VEINTENEROS

Fol.24.- Pasó con urgencia a informe del Sr. Visitador de la Veintena la solicitud de D. Joaquín Cortines para licencia con objeto de restablecerse teniendo presente que el interesado se presta a la asistencia del Coro en la Octava próxima del Corpus para cooperar en la solemnidad según lo permitan sus achaques sin perjuicio del uso de su licencia caso de que se le conceda.

23-5-1849

CORTINES, Joaquín VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.25.- Se concedieron dos meses de licencia para restablecerse al Veintenero D. Joaquín Cortines, quedando obligado sin perjuicio de la misma asistir al Coro el Domingo de Pascua de Pentecostés el de la Santísima Trinidad en la festividad del Corpus y toda su octava y en los de la Natividad de San Juan Bautista y de los Santos Pedro y Pablo.

Concedieron también licencia al Veintenero D. Rafael Valladares desde la fecha de su memorial 30 de Abril hasta la Víspera exclusive de la solemnidad del Corpus, prohibiendo adjuntar memoriales para prorrogar y haciendo entender al interesado que ha sido del desagrado del Cabildo principiar a usar de la licencia antes de su concesión.

20-6-1849

LORA Y ARROYO, Antonio ORTEGA, Julián

VEINTENEROS

Fol.31.- A propuesta del Sr. apoderado del Sr. Chantre se nombró por Veintenero de esta Santa Iglesia al Presbítero Cantor D. Antonio Lora en la vacante de D. Julián Ortega.

13-7-1849

LORA Y ARROYO, Antonio

VEINTENEROS

Fol.35v.- Se leyó un memorial del Veintenero D. Antonio Lora y se le concedieron dos meses de licencia desde el día que salga de esta Ciudad.

30-7-1849

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.39.- Se leyó memorial de D. Rafael Valladares Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia solicitando licencia para pasar a su pueblo y el Cabildo se la concedió por un mes a contar desde el día que principie a usarla.

30-7-1849

MARIANI, Emilio

SEISES MUDADOS

Fol.39v.- Se leyó memorial de Emilio Mariani Seise de esta Santa Iglesia manifestando haber mudado la voz y solicitando se le confiera la Beca de Colegial y el Cabildo lo cometi6 a la Contaduría Mayor para que obre según costumbre.

11-8-1849

VEINTENEROS

Fol.42.- Requirió un Sr. lo ocurrido con los Veinteneros estos últimos días con respecto a la asistencia y canto del Coro habiendo llegado hasta el extremo de rezar las horas canónicas por la falta de aquellos; el Cabildo habiendo meditado con reflexión sobre dicho asunto acordó: 1º se le pase autos a los Puntadores para que quiten la renta al Veintenero que no cante. 2º Pase otro al Sr. Visitador del Sagrario para que no se convide a funeral ni alguna otra a los Veinteneros que no cumplan con las obligaciones de residir y cantar, y 3º que se dé cuenta al Sr. Arzobispo lo ocurrido con los dichos y las medidas que el Cabildo ha acordado sobre el particular.

Acto continuo dijo el Sr. Doctoral que habiendo el Sr. Deán manifestado hablando de la conducta de los Veinteneros que estos en diferentes ocasiones en que los había reconvenido se había escusado, diciendo que les pagasen como a los que estaban en la Galería del Lagarto, y otras cosas graves, requería como individuo de la Comisión Diocesana (a quien les aludía) ofendiéndola gravemente se oficie al Sr. Deán para que manifieste las personas que hayan calumniado a la Comisión en los términos indicados para acudir a donde le corresponda en la inteligencia de que no acordarlo así lo haría el Sr. Provisor para que pidiendo informe sobre si el Sr. Deán pronunció o no estas palabras pueda proceder contra toda la Veintena a fin de que por medio de una información indagatoria descubra el calumniador, y el Cabildo acordó oficiar a dicho Sr. Deán manifestándole dicho requerimiento.

27-8-1849

VEINTENEROS

Fol.43v.- Se leyó una comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo en contestación a la que le dirigió el Cabildo sobre la conducta de los Veinteneros de esta Santa Iglesia y el Cabildo quedó enterado y acordó que la Secretaria informe de los antecedentes de la Diputación Secreta de correcciones.

27-8-1849

LORA Y ARROYO, Antonio CABRERA, Manuel BERMÚDEZ, Francisco

VEINTENEROS

Fol.44.- Se leyó un memorial de D. Manuel Cabrera Presbítero solicitando se le nombre el servicio de la Veintena vacante en esta Santa Iglesia por asenso de D. Antonio Lora y el Cabildo acordó que el Sr. Visitador de la Veintena informe a la mayor brevedad sobre la plaza del Veintenero D. Francisco Bermúdez.

7-9-1849

BERMÚDEZ, Francisco
VEINTENEROS

Fol.45v.- Oído el informe del Sr. Visitador de la Veintena cometido en 27 del pasado Agosto sobre la plaza que desempeñaba en la misma D. Francisco Bermúdez y teniendo presente el Cabildo que el Bermúdez se ha desentendido diversamente y en diferentes años de las invitaciones y amonestaciones y acuerdos terminantes del propio Cabildo para que llenase el servicio de su plaza en cumplimiento del su deber el cual hace más de cinco años que tiene abandonado sin presentarse siquiera al Coro y considerando por otra parte que este destino eclesiástico no es de la clase de los colativos sino ad mutum Capituli; se acordó se dé por vacante la plaza de la Veintena que ejercía en esta D. Francisco Bermúdez, y que se oficie al Sr. Apoderado del Sr. Chantre para que proponga en la forma acostumbrada.

10-9-1849

SANCHIS, Ambrosio
MÚSICO CONTRALTO

Fol.48.- Pasó a informe de la Diputación de Hacienda el memorial del Prebendado Músico D. Ambrosio Sanchis en que pide su jubilación para el servicio y residencia de cuarenta años en esta Sta. Iglesia.

12-9-1849

SANCHIS, Ambrosio
MÚSICO CONTRALTO

Fol.49.- Oído por el Cabildo el informe verbal de la Contaduría sobre la Jubilación del Prebendado Músico D. Ambrosio Sanchis; el Cabildo se la concedió.

5-10-1849

GÓMEZ CANO, Sebastián
VEINTENEROS

Fol.54v.- Se leyó el memorial del Veintenero de esta Sta. Iglesia D. Sebastián Gómez Cano solicitando se le conceda licencia para restablecer su salud; y el Cabildo se la concedió por cuatro meses a contar desde el día que manifieste al Puntador que principia usar de ella.

22-10-1849

LITURGIA

Fol.67v.- A requerimiento de un Sr. acordó el Cabildo que los maitines de la festividad de todos los Santos y Difuntos se canten en este año como en los anteriores sin perjuicio de lo acordado respecto a los de las demás festividades.

19-11-1849

MUÑAGORRI, Nicolás BERMÚDEZ, Francisco CABRERA, Manuel LORA Y
ARROYO, Antonio
VEINTENEROS

Fol.76v.- Se negó la solicitud del Veintenero D. Nicolás Muñagorri para que se le aumenten los días de reclus.

A propuesta de los Sres. Contadores Mayores y en vista de lo expuesto por el Sr. apoderado del Sr. Chantre para el nombramiento de la Veintena vacante por promoción de D. Francisco Bermúdez: el Cabildo nombró para servidor de la misma Veintena por

ahora a D. Manuel Cabrera Presbítero en los mismos terminos que lo fue D. Antonio Lora.

LIBRO 209 Sign. 07257

9-1-1850

LACRUZ, Domingo

MÚSICO TENOR

Fol.3.- En dicho día mando el Cabildo se le dé a D. Domingo Cruz Músico Jubilado de esta Sta. Iglesia la Certificación que solicita de lo que consta y fuere de dar.

18-1-1850

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.6.- Se concedió licencia hasta las Vísperas de Purificación a D. Nicolás Muñagorri Veintenero de esta Sta. Iglesia, a las cuales tendrá que asistir.

18-1-1850

COLEGIALES

Fol.6.- Se mandó pasar a la diputación de Hacienda en unión con la de Ceremonias el requerimiento de los Sres. Contadores mayores sobre el arreglo económico de los Salarios de los que suplen como Colegiales para que teniendo presente lo señalado en los presupuestos informen con llamamiento.

30-1-1850

COLEGIALES SEISES MUDADOS

Fol.7v.- Se leyó y aprobó el Cabildo como viene el dictamen de la Diputación de Hacienda en unión con la de Ceremonias sobre el arreglo del número de Colegiales y demás que en aquel se expresa con la adicción, de que se admitan los Seises mudados aunque exceda el número de veinte, y que las licencias temporales solo se concedan por los Sres. Mayordomos de Fabrica.

5-2-1850

CORTINES, Joaquín

VEINTENEROS

Fol.9v.- Se leyó un memorial de D. Joaquín Cortines Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia acompañado de un memorial de facultativo des estado de su salud; y el Cabildo le concedió licencia hasta el Domingo de Ramos procesión exclusive.

5-3-1850

ROGATIVAS POR EL FELIZ PREÑADO DE LA REINA

Fol.16v.- Se leyó una comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo manifestando estando ya en el caso de principiarse la Rogativa por el feliz preñado de S. M. la Reyna (q.D.g.) y el Cabildo teniendo presente lo ejecutado en iguales casos; acordó que dicha Rogativa principie el día siete del presente mes en el que se cantará una Misa solemne de primera clase, que dirá un Sr. Dignidad después de Nona siendo aquella pro quam necessitate, y concluida se hará estación a la Capilla Real y se cantará la Antífona sub tuum presidium a canto llano, inciensa el Altar y después el Sr. Preste las oraciones de Ntra. Sra., Sr. San Fernando las de Rogativa pro partu Regine; en seguida se volverá al Altar Mayor

cantándose la Antífona del tiempo con el versículo y oración en las mañanas días 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 del mismo, concluida la Misa de Nona se hará la misma estación de Rogativa, y en la tarde del día diez y seis después de completas se cantarán los Maitines, se hará procesión general la que saldrá por la puerta de San Miguel siguiendo por Calle Génova, plaza de San Francisco, calle Chicarreros, la de los Chapineros, calle de Francos, Placentines a entrar por la Puerta que está junto a la Torre, en seguida a la Capilla Real, donde se cantará la antífona sub tuum presidium y el Sr. Preste las oraciones, y después se volverá al Coro cantándose y concluyéndose las Letanías con versos y oraciones del Ritual pasándose el oportuno aviso por el Maestro de Ceremonias al Sr. Provisor y Secretaria de Cámara de S.E. en la forma acostumbrada para la asistencia del Clero y Cruces Parroquiales a dicha procesión; y que se diga en la Misa por nueve días la Colecta pro qua cumque necessitate, entrándose en Coro en la tarde del día diez y seis a las tres y el día nueve a las ocho.

12-3-1850

DÍAZ, Joaquín CARO, Jesús RUIZ, Jesús VENEGAS, José LISANDRÉS, Joaquín CARMONA, José M^a TORRES, Francisco de RUIZ DÍAZ, Federico RIBALLA, Francisco DORADO, José M^a

SEISES

Fol.21.- Entró el encargado en la enseñanza de los niños Seises, seis con diez para nombrar dos plazas vacantes de aquellos que fueron Joaquín Díaz de seis años de edad, Jesús Caro de nueve, Jesús Ruiz de seis, José Venegas de nueve, Joaquín Lisandrés de once, José M^a Carmona de ocho, Francisco de Torres de nueve, Federico Ruiz Díaz de ocho, Francisco Riballa de diez y José M^a Dorado de diez y habiéndose procedido a las pruebas de sus voces y demás que se acostumbra se pasó a nombrar las dos plazas vacantes y resultaron nombrados por mayoría de votos Joaquín Díaz y Jesús Caro.

24-4-1850

ESPINOSA, Antonio SIMO, José
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.29v.- Se leyó un memorial del Veintenero D. Antonio Espinosa servidor de la Sochantría manifestando su imposibilidad de continuar con el trabajo de Coro por la enfermedad de su compañero en el mismo D. José Simo, por lo que suplica al Cabildo le permita hacer sus recles en cualquiera día que no sea primera clase y el Cabildo accedió a dicha solicitud y mandó que con respecto al servidor del Puntero del Coro en los días que correspondan al D. José Simo los Sres. Contadores mayores obren como llevan entendido.

24-4-1850

MUÑAGORRI, Nicolás
VEINTENEROS

Fol.30v.- Se cometió al Sr. Visitador de la Veintena para que informe un memorial del Veintenero D. Nicolás Muñagorri, solicitando licencia para el restablecimiento de su salud.

10-5-1850

SIMO, José
VEINTENEROS

Fol.35v.- Se concedió al Veintenero D. José Simo un mes de licencia, para que pueda restablecer su salud.

24-5-1850

JOSÉ ANTONIO RISCO, Emilio

COLEGIALES

Fol.41.- A requerimiento de un Sr. se volvieron a admitir a los Colegiales José Antonio y Emilio Risco, mandando este esté a la disposición del Maestro de Seises para lo que les mande.

6-6-1850

ROGATIVA POR EL FELIZ ALUMBRAMIENTO DE LA REINA

Fol.42v.- Se leyó un Oficio del Sr. Arzobispo insertando una Real Orden comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia para que se hagan rogativas públicas por haber entrado S.M. la Reyna (q D.G.) en el noveno mes de su preñez, y el Cabildo acordó que se practique lo que se ejecutó en el año de 1830 con igual motivo con las solas variaciones de que la procesión sea por las ultimas naves y que la Misa sea a canto llano por no haber Capilla de Música, empezándose el Sábado ocho del presente y concluyéndose el Domingo diez y seis suprimiéndose la procesión de tercia y entrándose una hora antes en el Coro, y pasando los correspondientes oficios y avisos.

6-6-1850

ASISTENCIA DE SUS AA.RR. A LA PROCESIÓN

Fol.43.- El Sr. Presidente manifestó tener entendido que SS.AA.RR. querían venir esta tarde a la procesión y el Cabildo acordó que se les ponga el aparato en el sitio de siempre y en este caso se hagan los bailes que habían de ser en el Coro en la Capilla mayor permaneciendo en el entretanto en el Cabildo en el Coro.

10-6-1850

SIMO, José

VEINTENEROS

Fol.45.- Se prorrogó por dos meses mas la licencia concedida al veintenero D. José Simo para restablecer su salud.

10-6-1850

MARTÍN PARREÑO, Francisco LORA Y ARROYO, Antonio

VEINTENEROS

Fol.45v.- A requerimiento de un Sr. se acordó que por el Sr. Visitador de la Veintena se amoneste al Veintenero D. Francisco Parreño por las causas que lleva entendido.

A requerimiento de otro Sr. mandó el Cabildo que por los Sres. Mayordomos de Fabrica se reconvenga al Veintenero D. Antonio Lora por las contestaciones que tuvo con el Colector de la Capilla de la Antigua; privando del estipendio de las Misas que se reparten en aquella por ocho días.

15-7-1850

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.54.- Se leyó un memorial de D. Rafael Valladares Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia solicitando se le concedan dos meses de licencia para pasar a su pueblo a asuntos de interés, y el Cabildo se la concedió contándose dicho tiempo desde el día que principie a usar de ella, y dejando en su lugar un servidor a satisfacción del Sr. Visitador.

7-8-1850

GÓMEZ, Eugenio

ORGANISTAS

Fol.59v.- Se leyó y cometió a la Diputación de Hacienda para que informe una comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo; en la que para evacuar el que le ha pedido S.M. remita al Cabildo la solicitud de D. Eugenio Gómez organista segundo de esta Sta. Iglesia para que sobre su contenido se sirva manifestar lo que se le ofrezca y parezca.

19-8-1850

SIMO, José

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.63v.- Se leyó un memorial de D. José Simo Presbítero Veintenero y segundo Sochantre de esta Sta. Iglesia solicitando que durante la estación calurosa se le dispense de la asistencia al Coro las tardes que no esté de puntero exceptuando las primeras y segundas clases y en estas a los maitines siempre que no sean cantados; y el Cabildo lo acordó así concediéndole dicha dispensa hasta fin de septiembre proximo.

23-8-1850

GÓMEZ, Eugenio

ORGANISTAS

Fol.65.- Se leyó y aprobó como viene el informe de la Diputación de Hacienda que se le cometió en siete del actual sobre el pedido a esta Corporación por el Excmo. Sr. Arzobispo sobre la solicitud hecha a S.M. por el segundo organista de esta Sta. Iglesia sobre aumento de su asignación, y mandó el Cabildo que con arreglo al mismo informe la Diputación conteste, obre y evacue el pedido por S.E.

9-9-1850

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.69v.- Se leyó un memorial de D. Sebastián Gómez Cano Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia pidiendo en atención a sus dilatados años de servicio se le conceda licencia para recuperar su salud y la gracia de hacer los recales y semidobles, que le están concedidos, en cualquier tiempo del año; y el Cabildo le concedió tres meses de licencia a contar desde el día que manifieste al Puntador principia a usar de ella, y la gracia de hacer los recales y semidobles como solicita.

18-9-1850

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.74v.- Se leyó un memorial de D. Antonio Espinosa Presbítero Veintenero y servidor de la Sochantría de esta Sta. Iglesia, manifestando tiene necesidad de salir fuera de esta Capital para ciertos negocios, y solicita se le conceda unos pocos días de licencia para concluirlos; y el Cabildo se la concedió por el tiempo que necesite para ello.

23-9-1850

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.75v.- Se leyó un memorial de D. Rafael Valladares Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia acompañando certificación de facultativo de hallarse enfermo, y solicitando

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

se le prorrogase la licencia que le está concedida por el tiempo que el Cabildo tuviese a bien para el restablecimiento de su salud y el Cabildo se la prorrogó por un mes más.

2-10-1850

MARTÍN PARREÑO, Francisco

LITURGIA VEINTENEROS

Fol.77v.- Habiéndose hecho presente por varios Sres. la inobservancia que se nota en el Coro tanto respecto a las Ceremonias como a otras cosas de que se ha hecho mérito y que comprenden a los Sres. Capitulares, Veinteneros y demás Ministros que concurren en él; acordó el Cabildo, pase este asunto a la Diputación de Sagradas Ceremonias para que invitando al Sr. Deán concurra a ella, y agregándose a la misma el Sr. Canónigo Doctoral y el Sr. Visitador de la Veintena informe al Cabildo con llamamiento sobre la observancia de Ceremonias en el Coro y demás que lleva entendido, y habiendo manifestado el Sr. Visitador haber multado a D. Francisco Parreño por haberse presentado en el Coro con pantalones de color visible, el Cabildo aprobó dicha determinación.

2-10-1850

VEINTENEROS

Fol.79v.- Habiéndose hecho presente por un Sr. lo ocurrido en la Misa del día antes por olvido que padeció el Sr. que la tenía y habiéndose sabido con este motivo que no quedaba ningún Veintenero para decir la según ha sido costumbre, acordó el Cabildo que los Sres. Mayordomos de Fabrica llamasen al Sochantre y le encargase nombrar el turno que fuese de costumbre a fin de que siempre se quede un Veintenero dispuesto a decir Misa en caso necesario remunerándole del modo que crea conveniente a fin de que no se le siga perjuicio.

Por requerimiento de un Sr. se acordó que el Sr. Visitador de la Veintena cuide de que estos guarden las Ceremonias debidas en el Coro y que se presente en él con el decoro que corresponde haciéndoles saber este acuerdo, y quedando autorizado el mismo Sr. Visitador para mandar quitarles la mañana o tarde a cualquiera de ellos que incurriesen en algunas de estas faltas.

19-10-1850

LORA Y ARROYO, Antonio

VEINTENEROS

Fol.87v.- Se leyó un memorial acompañado de Certificación de facultativo presentado por D. Antonio Lora y Arroyo, pidiendo licencia para recuperar su salud, y el Cabildo se la concedió por dos meses.

25-10-1850

SEISES

Fol.91.- Entraron dos niños y probadas sus voces para Seises no llenando aquellas los deseos del Cabildo, se acordó se suspenda por algunos días su nombramiento por si se presentaban algunos más con mejores voces teniendo presente a aquellos.

15-11-1850

ORGANISTAS

Fol.96v.- Se cometió al Sr. Presidente de Capillas para que obre el memorial del Organista de las de San Bernardo y San Roque solicitando el pago de su asignación con arreglo al presupuesto de ambas Iglesias.

27-11-1850

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.100.- Se cometi6 al Sr. Visitador de la Veintena que teniendo presente todos los antecedentes sobre recles de Veinteneros informe sobre el contenido del memorial presentado por el Veintenero D. Leonardo Rubio solicitando se le concedan dos d1as de aumento de recles.

A requerimiento se un Sr. se acord6 que en virtud del corto n1mero de Sres. asistentes en el d1a y de que por esta raz6n en varios d1as en algunos de los Coros no hay suficiente para su servicio queda facultado el Sr. Presidente en caso necesario el mandar pasar de un Coro a otro el n1mero de Sres. suficiente para el servicio de aquel.

2-12-1850

LITURGIA

Fol.102.- A requerimiento de un Sr. se acord6 pase a la Diputaci6n de Ceremonias para que con la brevedad posible proponga al Cabildo el medio que crea m1s conveniente para que durante los oficios divinos se hagan por ambos Coros las entonaciones y dem1s que correspondan, bien haciendo pasar algunos Sres. Modernos de un Coro a otro para lo cual desde ahora queda el Sr. Presidente autorizado o ya lo que juzgue m1s conveniente para llenar dicho objeto.

4-12-1850

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.104.- Se ley6 el informe del Sr. Visitador der la Veintena sobre la solicitud del Veintenero D. Leonardo Rubio Presb1tero, pidiendo dos d1as m1s de recles y los semidobles ganados; y el Cabildo mand6 vuelva al Sr. Visitador de la Veintena para que teniendo presente el arreglo de Veintena ejecutado en el a1o de 1827 informe de nuevo.

16-12-1850

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.105.- El Sr. Visitador de la Veintena evacuo el informe que se le ten1a pedido sobre la solicitud de D. Leonardo Rubio Veintenero de esta Sta. Iglesia, en la que ped1a aumento de recles por esta enfermo; y el Cabildo le concedi6 los semidobles con sujeci6n a lo que se acuerde a virtud del informe que se pide a la Diputaci6n de Negocios con el Sr. Visitador de la Veintena para que el Altar y Coro est6n servidos.

20-12-1850

G6MEZ, Eugenio
ORGANISTAS

Fol.107.- Se ley6 un oficio del Gobierno Eclesi1stico de este Arzobispado insertando el Real Decreto de S.M. aumentando la asignaci6n de D. Eugenio G6mez Organista de esta Sta. Iglesia hasta la cantidad de quinientos ducados anuales incluy6ndose con este haber en las mesadas correspondientes, y el Cabildo lo cometi6 a la Contadur1a mayor para que obre.

20-12-1850

LORA Y ARROYO, Antonio

VEINTENEROS

Fol.107v.- Se leyó un memorial de D. Antonio Lora y Arroyo Veintenero de esta Sta. Iglesia, solicitando se le prorrogue la licencia que lleva concedida por hallarse enfermo, según la Certificación de facultativo que presentaba; y el Cabildo le prorrogó dicha licencia por un mes más contándose desde este día y abonándosele los días pasados desde que cumplió aquella.

29-12-1850

MISA EN EL PALACIO DE SAN TELMO

Fol.108.- El Sr. Maestrescuela hizo presente que el Capellán más antiguo de la de San Fernando le había manifestado que SS.AA.RR. trataban la noche buena tener en su Capilla una Misa a las doce de la noche y querían si no había inconveniente fuesen a oficiarla dos Veinteneros, y que a las once y media del día primero de Pascua una misa cantada con S.M. manifiesto, el cual estará así hasta las cinco de la tarde, y este intermedio hubiesen de estar cantando himnos y salmos cuatro Veinteneros; ocultando y dando la bendición al público S. Ema.; y enterado el Cabildo acordó que la Diputación de Ceremonias unida a la de Fabrica faciliten ornamentos, y den las ordenes correspondientes para que asistan los Veinteneros y Colegiales necesarios, sin perjuicio del servicio de Altar y Coro, venciendo cualquier dificultad, que pueda haber, para que queden servidos SS.AA.RR.

LIBRO 210 Sign. 07258

24-1-1851

ESLAVA, Hilarión SANCHIS, Ambrosio

FUNCIÓN HERMANDAD DE LA QUINTA ANGUSTIA SEISES MAESTRO DE CAPILLA MÚSICO CONTRALTO

Fol.7v.- Se leyó una exposición de la Hermandad del Sagrado Descendimiento de Ntro. Señor Jesucristo y Quinta Angustias solicitando que para solemnizar las funciones matutinas que en la Iglesia de San Alberto ha de celebrar en el Quinario que dedica a sus sagradas Imágenes tutelares, espera que el Cabildo le facilite la Misa compuesta por D. Hilarión Eslava para oficiarla en la fiesta principal que tendrá efecto el día 2 de Febrero próximo, pudiendo ser dirigida por el Maestro de Música de esta Sta. Iglesia o alguno de sus auxiliares; permitiendo que a la expresada función asista el Coro de Seises, y el Cabildo accedió a dicha solicitud, mandando de que en el caso de que D. Ambrosio Sanchis no pueda o no tenga por conveniente asistir a la expresada función, se encarguen los papeles de la expresada Misa, al que lo está en la enseñanza de los Seises para que los dirija y devuelva al Archivo concluida la función.

24-1-1851

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE LA CAPILLA REAL DE S.M.

Fol.8v.- El infrascripto Secretario hizo presente que habiendo sido invitado por varios Sres. para que escribiese al Sr. D. Hilarión Eslava Maestro de Capilla que fue de esta Sta. Iglesia, y en la actualidad de la Capilla Real de S.M.; a fin de que si en ello no tenía inconveniente tuviera la bondad de remitir la segunda y tercera Lamentación del Miércoles Santo que había compuesto para la dicha Real Capilla; y manifestarle al mismo tiempo que el Cabildo agradecería mucho el que le compusiese otras dos Misas de Canto figurado por el mismo orden de las dos hechas por el mismo para las primeras

y segundas clases; y que habiendo escrito a dicho Sr. sobre dichos dos extremos, le contestó, manifestándole, que era para él una gran satisfacción poder complacer en cuanto estuviere de su parte a este Cabildo de quien tantas pruebas de afecto había recibido y que le debía la mayor deferencia y respeto; y que remitía gustoso las dos particiones de las Lamentaciones; y con respecto a las Misas, las compondría tan pronto como sus ocupaciones lo permitiesen, y las mandaría inmediatamente. El Cabildo acordó quedar enterado, y admitir las dichas particiones y que por el infrascripto se le oficie dándole las gracias.

27-1-1851

LITURGIA

Fol.9v.- Se requirió por el Sr. Comunal que debiendo estar la Iglesia abierta durante el Jubileo hasta una hora después de oraciones, parecía conveniente para el decoro del Cabildo y edificación de los fieles, que en su tiempo de cantasen los Maytines según era costumbre en lo antiguo: y el Cabildo así lo acordó durante dicho Jubileo; y a requerimiento de otro Sr. se acordó igualmente que la Diputación de Ceremonias informe sobre la conveniencia de que los Maytines se canten de noche, según era costumbre antiguamente.

31-1-1851

ESPINOSA, Antonio

VEINTENEROS SOCHANTRES LITURGIA

Fol.10v.- Se leyó un memorial de d. Antonio Espinosa Presbítero Veintenero y servidor de la Sochantría de esta Sta. Iglesia, exponiendo las dificultades que se le ofrecían para que los Maytines fuesen cantados en las treinta noches mandadas por el Cabildo; y habiendo conferenciado muy detenidamente sobre el particular; acordó el Cabildo, se lleve a puro y debido efecto lo determinado respecto a aquel por su auto Capitular de 27 del mismo mes, y mandó que por el mismo término no puedan hacer reces los Veinteneros.

31-1-1851

LACRUZ, Domingo

MÚSICO TENOR

Fol.11.- Se leyó una comunicación del Excmo. Señor Arzobispo insertando una Real Orden de S.M. comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 7 del que acaba, para que a D. Domingo de la Cruz Músico Tenor de la Capilla de esta Sta. Iglesia jubilado, se le incluya en nóminas y abonen sus correspondientes haberes corrientes y atrasados a razón de 1.500 rs. al año nivelándolo con todos los demás participes de la Diócesis en la percepción del referido haber; ya de fondos del Estado por la época que el Tesorero Público tuvo a su cargo las obligaciones del Culto y Clero, ya de atrasos si los hubiere desde 1845. El Cabildo acordó obedecer la expresada Real Orden, y la cometió a la Diputación de Hacienda para que informe.

10-2-1851

LACRUZ, Domingo

MÚSICO TENOR

Fol.14.- Se leyó y aprobó como viene el informe presentado por la Diputación de Hacienda sobre la comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo insertando el Real Decreto de S.M. para que a Domingo de la Cruz Músico Tenor jubilado de esta Sta. Iglesia se le

ponga en nómina y satisfaga la asignación de mil quinientos rs. cada año, en el modo y forma que disponga el citado Real Decreto.

21-2-1851

LITURGIA

Fol.17v.- Se leyó el informe presentado por la Diputación de Sagradas Ceremonias que se le comitió de Enero último, el que fue aprobado por ahora y en el entretanto que el Cabildo se digne resolver otra cosa; debiendo preceder citación ante diem para ello; y se acordó igualmente que todos los Maytines de primera clase y festividades de la Virgen sean cantados por la tarde, exceptuados los de Epifanía, Concepción, noche buena y tinieblas, que lo serán por la noche; y que la misma Diputación llame al Sochantre para que le designe el tiempo preciso o indispensable que han de durar los Maytines, y que en cualquiera sobre ello sean multado por el Presidente.

6-3-1851

LITURGIA SOCHANTRES

Fol.21.- A requerimiento de un Sr. mandó el Cabildo que el Sochantre rece en voz alta el verso que toca el órgano y pique el siguiente.

20-3-1851

SIMO, José FERNÁNDEZ, Rafael

INCIDENTE OCURRIDO ENTRE EL SOCHANTRE Y UN VEINTENERO

Fol.21v.- Se hizo presente por el Sr. Presidente lo ocurrido en la tarde del día de ayer entre el Sochantre Simo y el Veintenero Fernández después de concluidos los Maytines, propasándose de palabras y casi venido a las manos con escándalo de los fieles que estaban en el Templo; y el Cabildo acordó se suspenda a Fernández interinamente, que pase este asunto a la Diputación de Ceremonias con el representante del Sr. Chantre y el Sr. Visitador de la Veintena para que informe lo conveniente, y que se prevenga al Sochantre Simo, y que en lo sucesivo siempre que note alguna falta en los Veinteneros estando en el Coro, en el acto lo haga presente al Sr. Presidente para la resolución que convenga.

20-3-1851

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.23.- El Sr. Prebendado D. Antonio González hizo presente haber oficiado al Sr. Eslava de orden del Cabildo como Secretario que era en aquel tiempo, dándole las gracias por las dos particiones de la segunda y tercera Lamentación del Miércoles Santo que había remitido a esta Santa Iglesia y que en su consecuencia presentaba al Cabildo el oficio en contestación en el cual manifestaba mandaba adjunta las dos Misas de Canto Misto que había ofrecido; y el Cabildo acordó que por el Sr. Secretario que lo es en la actualidad se le conteste dándole de nuevo las gracias como se hizo anteriormente.

27-3-1851

SIMO, José FERNÁNDEZ, Rafael

INCIDENTE OCURRIDO ENTRE EL SOCHANTRE Y UN VEINTENERO

Fol.24.º.- Se acordó que los Veinteneros D. José Simo y D. Manuel Fernández Presbíteros, pasen a practicar ejercicios con los ordenados en las próximas tómporas de Pasión en el Oratorio de San Felipe Neri de esta Ciudad lo que se haga saber a aquellos por la Diputación de Sagradas Ceremonias en unión del Señor Visitador de la Veintena,

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

alzándose desde luego a Fernández la suspensión interina de asistir al Coro, y abonándoles lo que corresponda por los días que haya durado dicha suspensión, y a ambos por los días que estén en los ejercicios.

29-3-1851

SEPARACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN EL MISERERE

Fol.24v3º.- A requerimiento del Sr. Deán se dio comisión al mismo y a los Sres. Mayordomos de Fabrica, para que poniéndose de acuerdo con las autoridades civiles, y si estas lo tuviesen por conveniente, lo publique antes por Edictos, o algún periódico el que los hombres estén absolutamente separados del otro sexo en los Misereres del Miércoles y Jueves Santo próximos, y durante la Pasión los días que debe cantarse; con el fin de evitar los muchos y graves desórdenes, que en los años anteriores se han observado; adoptando el Sr. Deán y Sres. Mayordomos de Fabrica las medidas que por su celo y prudencia les inspiren.

8-4-1851

SIMO, José

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.27.- Se leyó y el Cabildo cometió a la Diputación de Sagradas Ceremonias para que obre un memorial de D. José Simo Presbítero, Veintenero y segundo Sochantre de esta Sta. Iglesia en solicitud de que se le dispensen los ejercicios piadosos que juntamente con su compañero D. Rafael Fernández han de practicar en el Oratorio de San Felipe Neri con los ordenados según el acuerdo del Cabildo de 27 de Marzo último conmutándoles con los medios en algún tanto más suaves.

9-5-1851

ESPINOSA, Antonio CORTINES, Joaquín

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.35v.- Se leyó un memorial de D. Antonio Espinosa Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia y Sochantre interino de la misma; solicitando se le conceda que el Veintenero D. Joaquín Cortines pueda hacer el Coro los días que aquel haga recre o esté imposibilitado de hacerlo; y el Cabildo accedió a dicha solicitud.

21-5-1851

CORTINES, Joaquín

VEINTENEROS

Fol.36.- Se leyó un Memorial del Presbítero D. Joaquín Cortines Veintenero de esta Sta. Iglesia exponiendo tener que ausentarse de esta Ciudad por algunos días, y suplicando la correspondiente licencia para ello; y el Cabildo se la concedió por ocho días a contar desde el día que manifieste al punto principia a usar de ella.

2-6-1851

PADILLA, Manuel

SEISES

Fol.38v.- Se nombró después de haber sido oído a varios niños, para una plaza de Seise a Manuel Padilla.

10-7-1851

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.47v.- Se cometió al Sr. Visitador de la Veintena para que obre el memorial de D. Leonardo Rubio Presbítero, Veintenero de esta Santa Iglesia para que se le concedan ganar las tardes y noches del tiempo de los baños por las razones que aparecen de la certificación del facultativo que acompaña.

23-7-1851

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.50v.- Se leyó un memorial de D. Rafael Valladares Presbítero, Veintenero de esta Sta. Iglesia en solicitud de que se le conceda licencia para el restablecimiento de su salud, acompañando certificación del facultativo de su asistencia; y el Cabildo se la concedió por dos meses a contar desde el día que manifieste al Puntador principia a usar de ella.

30-7-1851

ASITENCIA DE LOS MÚSICOS A LA CAPILLA DE SAN TELMO

Fol.52v.- Se leyó un oficio del Excmo. Señor Mayordomo Mayor de SS.AA.RR. los Serms. Duques de Montpensier para que aproximándose el parto de S.A. la Serma. Sra. Infanta, es la voluntad de SS.AA.RR. que el Cabildo les facilite algunos efectos para las ceremonias que hayan de verificarse en la Capilla de su Palacio, y que al mismo tiempo es preciso también dé el Cabildo su permiso a los Sochantres, Cantores y Organistas para que puedan concurrir a las funciones religiosas que se celebran en la misma Real Capilla durante el parto y bautismo, y el Cabildo lo cometió a los Sres. Mayordomos de Fabrica para que obren.

5-9-1851

DONACIÓN PARTITURA DE UNA MISA

Fol.64.- El Sr. Deán presentó una comunicación del Barón de Taylor, a la que acompañó una misa en Música de uno de los mejores autores contemporáneos, para que se coloquen en la Biblioteca con las que por su conducto había donado al Cabildo Luis Felipe Rey de los Franceses y se acordó se conteste a dicho Sr. Barón.

15-9-1851

TE DEUM Y PRESENTACIÓN DE LA HIJA DE LOS MONTPENSIER

Fol.69.- Se leyó un oficio de la Mayordomía Mayor de SS.AA.RR. los Serms. Sres. Duques de Montpensier participando que el día 20 del actual había resuelto la Señora Infanta hacer su primera salida, después de su feliz alumbramiento y habiendo destinado esta Sta. Iglesia Catedral para hacer a su Divina Magestad la debida presentación de la Augusta Recién nacida; espera que el Cabildo de las órdenes oportunas para que se halle cual corresponde la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, donde oirán Misa, pasando después a la Capilla Mayor para el Te Deum que debe haber y últimamente a la de San Fernando para visitarla, sirviéndose el Cabildo decirle por la puerta que deben entrar SS.AA.RR. reservándose señalar la hora en que deben pasar a esta Sta. Iglesia. Y el Cabildo acordó que por los Sres. Contadores Mayores se adoptasen las disposiciones convenientes a fin de que esté todo dispuesto cual corresponde, pasando al Palacio de San Telmo a recibir la hora y demás y participándolo convenientemente.

22-9-1851

ORGANISTAS

Fol.70.- El Sr. Canónigo D. Genaro Guillen hizo presente que en la referida solemnidad correspondía tocar el órgano al Organista primero, y era costumbre officiarle a este fin; y se acordó se hiciera como viene de costumbre.

22-9-1851

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.72.- Se leyó un memorial de D. Nicolás Muñagorri, Veintenero de esta Sta. Iglesia, acompañado de una certificación del facultativo que le asiste, en el que expone, que hace tiempo padece de Dolores de Estómago, y teniendo que tomar baños calientes para restablecer su salud, suplica se le conceda licencia por el tiempo que el Cabildo tenga a bien; y se acordó cometerlo al Sr. Visitador de la Veintena para que informe.

26-9-1851

MUÑAGORRI, Nicolás VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.73.- Se leyó el informe del Sr. Visitador de la Veintena, relativo a la solicitud de D. Nicolás Muñagorri, Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia para que el Cabildo le de licencia por el tiempo que tenga a bien para restablecerse de su salud, de la enfermedad que padece y acredita con la Certificación de facultativo; y el Cabildo lo aprobó como viene concediendo al susodicho dos meses de licencia, poniendo el mismo un servidor con la aprobación de los Sres. Mayordomos de Fabrica.

En vista de instancia de D. Rafael Valladares Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia y certificación de facultativo que acompaña, el Cabildo le prorrogó por un mes la licencia que le tiene concedida.

6-10-1851

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.77v.- Se dio cuenta del memorial de D. Nicolás Muñagorri Veintenero de esta Sta. Iglesia, solicitando se le permitiese poner en su lugar un Colegial que asistiese al Coro por los dos meses de licencia que el Cabildo le tenía concedidos; y el Cabildo se lo otorgó.

15-10-1851

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.87.- Se leyó un memorial del Presbítero D. Leonardo Rubio, Veintenero de esta Sta. Iglesia, pidiendo licencia por el tiempo de la voluntad del Cabildo, en atención a lo avanzado de su edad y al mal estado de su salud; y el Cabildo mandó que antes de dar la licencia que solicita este individuo, se vean los antecedentes respecto a los recres que tenga y demás dispensas de residencia que le haya concedido el Cabildo.

15-10-1851

VEINTENEROS

Fol.87v.- A requerimiento de un Señor se acordó que la Diputación de Ceremonias con el Sr. Visitador de la Veintena, informasen al Cabildo del medio que se pudiera adoptar a fin de que para la subida al Altar para el Evangelio, la Paz en las Misas, y acompañar al Preste en las Vísperas, como igualmente para el servicio del Sr. Arzobispo cuando viene

a la Iglesia se nombrasen aquellos Veinteneros que por su edad u otras circunstancias no puedan cantar en el Coro.

17-10-1851

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.90.- Se concedió licencia por un mes a D. Leonardo Rubio, Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia.

25-11-1851

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.113.- Se leyó una solicitud de D. Rafael Valladares Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia acompañada de Certificación de facultativo, pidiendo licencia para restablecer su salud por el tiempo que el Cabildo tenga por conveniente; y el Cabildo se la concedió por dos meses dispensada la comparecencia.

LIBRO 211 Sign.07259

7-1-1852

VEINTENEROS

Fol.3.- Se cometió a la Diputación de Hacienda para que informe el memorial presentado por los Veinteneros de esta Sta. Iglesia, manifestando, que conceptuándose individuos bajo la genérica denominación de Músicos de toda clase de que habla el artículo diez y nueve de Octubre del año próximo anterior, y declarándose por el mismo artículo que los Músicos Eclesiásticos actuales sean comprendidos en el número de Beneficiados o Capellanes, debiendo fijarse este para lo sucesivo por S.M. oyendo a los Reverendos Obispos y Cabildos suplican se declaren así por el Cabildo, informando que el número total de Músicos o Cantores de esta Santa Iglesia no puede ser inferior al que componen los exponentes.

19-1-1852

MUÑAGORRI, Nicolás LORA Y ARROYO, Antonio

VEINTENEROS

Fol.9.- Prorrogó el Cabildo por dos meses la licencia que tiene concedida D. Nicolás Muñagorri, Veintenero de esta Sta. Iglesia en atención al estado de su salud que acredita con certificación de facultativo.

Se leyó la solicitud de D. Antonio Lora y Arroyo, Veintenero, para que se le perdonasen las penas que le resultan por sus faltas de asistir al Coro en el mes actual.

30-1-1852

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.10.- En vista de instancia y certificación de facultativo presentada por el Veintenero D. Rafael Valladares Presbítero, el Cabildo le prorrogó la licencia que tiene concedida por dos meses más.

2-3-1852

TE DEUM POR EL ESTADO DE SALUD DE LA REINA

Fol.14v.- Se dio cuenta de los dos Cabildos celebrados al Águila los días trece y quince de Febrero último. En el primero se leyó un oficio del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo manifestando haber dispuesto que el Domingo quince del mismo se cantase en esta Sta. Iglesia un solemne Te Deum por el satisfactorio estado de S.M. la Reyna (q.D.g.) oficiando S. Ema. de Pontifical si en ello no encontraba el Cabildo inconveniente alguno; y se acordó se ejecutase así adelantándose la campana una hora principiando el Coro a las ocho lo que se contestase a S. Ema. en la forma acostumbrada.

En el segundo se leyó un oficio del Sr. Alcalde Constitucional para que con motivo del Te Deum que había de celebrarse en el citado día quince en esta Santa Iglesia, se sirviese disponer el Cabildo que a las oraciones del mismo día se diesen el la torre los repiques de costumbre y se iluminase aquella abonándose este gasto por los fondos Municipales; y se cometió a los Sres. Mayordomos de Fabrica para que contestasen y obrasen: y el Cabildo aprobó los dos referidos Cabildos.

16-3-1852

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.19.- Se acordó que los Misereres del Miércoles y Jueves Santo sean distintos uno de otro sin trastornar en lo más mínimo la obra del autor pasando a los Sres. Mayordomos de Fabrica para que hagan que se cumpla.

23-3-1852

VEINTENEROS

Fol.20.- Se leyó un informe de la Diputación de Hacienda sobre la solicitud hecha por los Veinteneros en siete de Enero anterior para que se le considerasen incluidos bajo la denominación de Músicos de que habla el articulo diez y nueve del Real Decreto ce veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos cinquenta y uno, el Cabildo lo aprobó como viene.

23-3-1852

INSTRUMENTOS MÚSICALES

Fol.21.- El Sr. Canónigo D. Genaro Guillen hizo presente que debiendo hacerse una función solemne en la Capilla de la Encarnación de Triana a consecuencia de haberse reedificado y mejorado los lunmanos, le habían exigido el realejo de esta Santa Iglesia: el Cabildo se lo concedió con la cualidad que había de ser conducido y vuelto por los peones de esta Santa Iglesia.

28-3-1852

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.22.- Se leyó un oficio del Sr. Alcalde Constitucional para que se sirva manifestar al Cabildo si en las noches del Miércoles y Jueves Santo de la próxima Semana Santa han de estar separados los hombres de las mujeres en esta Santa Iglesia como el próximo anterior; y acordó que en el día de mañana se conteste a dicho Sr. Alcalde lo determinado por el Cabildo en dicho particular.

22-3-1852 (31-3-1852)

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.22.- Se prorrogó por igual tiempo la licencia que el Cabildo tiene concedida a D. Rafael Valladares Veintenero de esta Santa Iglesia.

3-4-1852

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.23.- Se leyó un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia comunicando las medidas necesarias que había adoptado, para que tenga lugar la separación de sexos en esta Santa Iglesia durante los maitines del Miércoles y Jueves Santos próximos; y el Cabildo lo cometió a los Sres. Mayordomos de Fabrica para que obren.

3-4-1852

MÚSICOS

Fol.23v.- Cometió el Cabildo a la Diputación de Hacienda para que obre y conteste una comunicación del Emo. Sr. Arzobispo insertando la Real Orden de S.M. expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha veinte y nueve de Marzo último para que los Diocesanos oyendo a los Cabildos propongan con urgencia por conducto del mismo Ministerio lo que estimen conveniente aunque sea con calidad de por ahora al número de piezas de Capellanes o Beneficiados que han de ocuparse por Eclesiásticos con oficio de Músicos en las Iglesias Metropolitanas Catedrales y Colegiales que se conservan, con lo demás que contiene la citada Real Orden.

5-4-1852

SANCHIS, Ambrosio

MISERERES MÚSICO CONTRALTO

Fol.24v.- Se dio cuenta del informe de D. Ambrosio Sanchis Prebendado Músico de esta Santa Iglesia, y encargado de la Capilla de Música en esta Santa Iglesia manifestando la imposibilidad de ejecutar en la presente Semana Santa otro Miserere que el último que compuso el Maestro Eslava que es el que se ha cantado en los años anteriores; y el Cabildo mandó se verifique así en el presente año, sin que se haga variación alguna en los versos de la composición de aquel.

12-5-1852

CORTINES, Joaquín

VEINTENEROS

Fol.33.- Se leyó un memorial del Veintenero D. Joaquín Cortines pidiendo licencia para salir; y el Cabildo acordó que pase a informe del Sr. Visitador de la Veintena.

28-5-1852

VALLADARES, Rafael de CORTINES, Joaquín

VEINTENEROS

Fol.36.- Se leyeron dos memoriales de los Sres. D. Rafael Valladares Veintenero y D. Manuel Ruibal de Flores, Capellán de Coro en que atendidas sus respectivas enfermedades solicitan nuevas gracias para su restablecimiento. el Cabildo acordó a cada uno le de cuatro meses.

También se concedieron los mismos días que el año anterior para pasar al Rocío al Veintenero D. Joaquín Cortines.

4-6-1852

HIERRO, Joaquín del TORO, Manuel de

SOCHANTRES

Fol.37.- El Sr. Presidente de Capillas hizo presente haber fallecido D. Joaquín Hierro Sochantre de la Iglesia de San Bernardo Capilla de esta Santa Iglesia; y propuso para dicha plaza a D. Manuel de Toro que desde el año de mil ochocientos cuarenta y ocho por enfermedad de aquel; y el Cabildo aprobó dicho nombramiento por el tiempo de su

voluntad con la asignación y obvenções que le están señalados o se le señalaren y mandó se le despachase el correspondiente título por la Secretaria en la forma acostumbrada.

23-6-1852

MARTÍN PARREÑO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.41.- Concedió el Cabildo por un mes a D. Francisco Martin Parreño Veintenero de esta Santa Iglesia licencia a contar desde el día que manifieste al Puntador principia a usar de dicha licencia y con la cualidad de presentarse en el Coro a las Vísperas del día catorce de Agosto próximo, esté cumplido o no el mes de su licencia.

1-7-1852

BENEFICIADOS MÚSICOS

Fol.41v.- El Sr. Presidente manifestó haber reunido el extraordinario de este día para darle parte de un oficio de S. Ema. en el que traslada un Real Decreto de S.M. fecha 20 del pasado mes de Junio, por el que haciendo referencia a varios artículos del Concordato y Real Decreto de noviembre anterior nombra S.M. Beneficiados a D. Ambrosio Sanchis y D. Manuel Sanclemente a quienes se llama Beneficiados Músicos; (...) a los Veinteneros D. Antonio Espinosa, D. José Simó, D. Joaquín Cortines, D. Rafael Fernández, D. Antonio Lora. D. Manuel Cabrera, D. Manuel Duran y Francisco Luque; (...) gozando los primeros sus actuales Dotaciones y los dos últimos la de cinco mil reales anuales; (...). Los nombrados Beneficiados repartirán entre si sueldo o libra la dotación de los Veinteneros y Capellanes de Scala, que quedan sin colocación, a medida que vayan falleciendo. (...) El Cabildo acordó que pasara este oficio a la Comisión nombrada sobre el arreglo de Beneficiados, para que con urgencia presente su informe sobre las contestaciones que se ha de dar a S. Ema., y lo tenga también presente la misma Comision para su primer encargo.

3-7-1852

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS

Fol.43v.- A petición de D. Manuel Sanclemente por medio del infrascripto se acordó darle Certificaciones de la colación y posesiones de su Media Ración.

7-7-1852

PLAN SOBRE ARREGLO DE BENEFICIADOS

Fol.46v.- Obligaciones generales de los Beneficiados

Obligan a los Beneficiados todos los acuerdos Capitulares referentes al Culto y Coro buen gobierno de la Iglesia y honestidad de su Ministros. Por lo mismo el Cabildo y en su nombre el Presidente a quien deben obedecer imponerles en caso de contravención las multas que estiman justas según la gravedad de las faltas.

(...)

Todos los Beneficiados están obligados a la residencia diurna y nocturna la cual se dividirá en tres puntos a saber mañana, tarde y noche.

El punto de la mañana abraza Prima, Tercia con la Misa, Sexta y Nona cuando esta se cante por la mañana. Vísperas en la Cuaresma, las demás Misas que se celebren y todas las procesiones. Se cierra la puntación de la mañana al concluir el Gloria Patri del primer Salmo de Prima.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

El punto de la tarde abraza la Nona cuando se cante por la tarde, las Vísperas fuera del tiempo de Cuaresma y las Completas. Se cierra esta apuntación al concluir del Gloria patri del primer Salmo de cualquiera que sea la hora primera.

El punto de la noche abraza Maitines y Laudes, Se cierra la puntación al Gloria Patri del Invitatorio.

Se distribuirá la tercera parte de la dotación de cada día por partes iguales en los tres puntos indicados, perdiéndose la respectiva a cada punto, faltando a cualquiera de las horas, Misa o Procesión que abraza.

El importe de las perdidas acrecerá a los presentes en el modo y forma que el Cabildo acuerde.

En los Maitines serán propias de los Beneficiados las tres primeras lecciones y las restantes para que no haya número de Señores Capitulares.

También suplirán a estos en las Profecías.

Los Beneficiados tendrán en el Coro las Capas en todos los Dobles y semidobles cuando no sean días festivos.

Disposiciones transitorias

Se reservan para los actuales Prebendados Músicos las primeras sillas bajas de uno y otro Coro de las asignadas a los Beneficiados.

(...)

Los Veinteneros Beneficiados seguirán desempeñando sus obligaciones de Veinteneros en el Coro hasta tanto que se provea la Iglesia de Cantores que los sustituyan.

16-7-1852

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.54v.- Se leyó un oficio de S. Ema. para que el Cabildo le diga lo que se le ofrezca y parezca sobre una solicitud que eleva a S.M. el Veintenero D. Rafael Valladares, para que S.M. le agracie con el nombramiento de Beneficiado, le declare con derecho a la primera vacante y últimamente que se le declare en el Coro la antigüedad que le corresponde. El Cabildo acordó se informe favorablemente a S. Ema. sobre las buenas prendas del solicitante, pero que se le diga por S. Ema. reforme su exposición en atención a que contiene frases y palabras que pueden ofender a S.M. como al Prelado y al Cabildo.

21-7-1852

SANCLEMENTE, Manuel SANCHIS, Ambrosio
ORGANISTAS MÚSICO CONTRALTO CANTORES

Fol.55.- Quedó el Cabildo enterado de una Real Orden de 31 del actual comunicada a S. Ema. en la que S.M. se sirve declarar que los Medios Racioneros D. Manuel Sanclemente y D. Ambrosio Sanchis se consideren como Beneficiados solamente para constituir el número de estos pero sin nombramiento especial, y quedando con los honores y consideraciones que antes han disfrutado.

Lo quedó también el Cabildo de otra Real Orden de 14 de este mes comunicada a S. Ema. por la que S.M. ha resuelto no está el Cabildo en el caso de nombrar nuevos Salmistas y Cantores en atención a que los Veinteneros nombrados Beneficiados quedan en la obligación de desempeñar sus cargos actuales.

23-7-1852

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.57v.- Se leyó un memorial del Veintenero D. Leonardo Rubio en que exponiendo sus actuales padecimientos, para los cuales es indispensable tomar los baños, suplica le conceda el Cabildo los días que sean de su agrado. Este le concedió tres meses.

28-7-1852

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.58.- Se leyó un memorial de D. Rafael Valladares Presbítero Veintenero de esta Santa Iglesia, solicitando del Cabildo algún tiempo de gracia para faltar al Coro en atención a sus achaques. El Cabildo acordó cuatro meses.

23-8-1852

PREBENDADOS MÚSICOS

Fol.66.- El Sr. Presidente manifestó que debiendo ocupar los Capellanes Reales asiento en el Coro alto, y acordado según el proyecto de arreglo de Beneficiados que los Prebendados Músicos ocupen las dos primeras sillas del bajo, le parecía debía ocuparse el Cabildo de comunicar si deberían ocupar en el alto el asiento antes que los Capellanes Reales. El Cabildo acordó que la comisión que entiende en el traje, proponga a S. Ema. cuanto hay en el particular, para que no se lastimen los derechos de los Prebendados Músicos.

17-9-1852

RAMÍREZ, Manuel

MÚSICO BAJÓN

Fol.74.- Se leyó un oficio de S. Ema. adjuntando una solicitud del bajonista D. Manuel Ramírez en que encareciendo el estado de miseria en que se halla, pide socorro para su subsistencia. El Prelado pide informe al Cabildo y se acordó se expida favorablemente por ser justa la petición.

20-9-1852

RAMÍREZ, Manuel

MÚSICO BAJÓN

Fol.77v.- Se hizo presente que el Bajonista Ramírez había pedido una habitación en el Colegio de San Isidoro en atención a su desgraciada posición según constaba en el Cabildo precedente. Este acordó informen los Sres. Mayordomos de Fabrica sobre la posibilidad de acceder a esta solicitud.

27-9-1852

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.81.- Se leyó una solicitud de D. Nicolás Muñagorri Veintenero de esta Santa Iglesia pidiendo se le perdonen unas faltas que ha hecho en este mes por su mala salud. El Cabildo acordó hacerle esta gracia, previniendo no vuelvan a tener lugar, debiendo acudir cuando la necesite al Presidente del Coro.

15-10-1852

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS

Fol.88.- Se leyó una solicitud del Sr. D. Manuel Sanclemente Presbítero Organista de esta Santa Iglesia Catedral en que expuestas varias razones pide se extienda a él las directas consideraciones que se han otorgado a los demás Sres. Racioneros y Medios. El

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Cabildo en votación secreta nombró para que informen a los Señores D. Juan Manuel Álvarez, D. Domingo Rolo y D. Ramón J. García, que lo harán con llamamiento.

15-10-1852

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.88.- Se leyó un memorial del Veintenero D. Leonardo Rubio pidiendo gracia al Cabildo para faltar en atención a sus males. El Cabildo se la acordó hasta la Víspera de la Concepción si se halla capaz de asistir.

20-10-1852

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS

Fol.90.- En este día leída la papeleta de citación ante diem preguntado el Pertiguero si había citado a todos los Señores, contestado que si, la comisión encargada de informar sobre la solicitud de D. Manuel Sanclemente propuso al Cabildo, que procediendo en equidad aquella, se le proponga al expresado D. Manuel Sanclemente a S.E. el nombramiento de Canónigo honorario. El Cabildo después de una detenida disensión votado por habas si pasaba el dictamen de la Comisión, resultó aprobado por doce habas blancas contra cuatro negras, y se mandó se proponga a D. Manuel Sanclemente a S. Ema. para Canónigo honorario con asiento en el Coro alto.

22-11-1852

ESPINOSA, Antonio

SOCHANTRES

Fol.103v.- Se leyó un memorial de D. Antonio Espinosa Beneficiado y Sochantre de esta Santa Iglesia, solicitando se le excluya de la regla general de los recles acordados para los Beneficiados y que pueda continuar disfrutando los que el Cabildo le tenía concedidos en atención a los servicios que ha prestado en esta Santa Iglesia y achaques que padece por su avanzada edad; y el Cabildo lo acordó así.

29-11-1852

VALLADARES, Rafael de

VEINTENEROS

Fol.106v.- En vista de solicitud y certificación jurada de facultativo del estado de la salud de D. Rafael Valladares Presbítero Veintenero, le prorrogó el Cabildo licencia por aquel tiempo de la que tenía concedida.

1-12-1852

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.107v.- En vista de solicitud y certificación jurada de facultativo prorrogó el Cabildo por el mismo tiempo la licencia que tiene concedida para restablecer su salud D. Leonardo Rubio Veintenero de esta Santa Iglesia.

LIBRO 212 Sign. 07260

10-1-1853

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.2.- Se dio cuenta de otra instancia del Veintenero D. Nicolás Muñagorri que en virtud de la gravedad de sus dolencias pedía se le concedieran algún tiempo de licencia para su restablecimiento. Se le concedió por el tiempo de un mes.

4-2-1853

FALTAS EN EL CORO

Fol.11.- Uno de los Señores hizo algunas reflexiones sobre el estado lastimoso en que se encuentra el servicio del Coro, por la brevedad con que se canta, y el corto número de cantores que asisten ya por estar a veces ocupados en el Altar, ya por tomar los recles varios al mismo tiempo: Se acordó que este asunto pasase a la Diputación de Sagradas Ceremonias para que proponga el remedio que estime oportuna para atender a estas necesidades, informando especialmente sobre si los Beneficiados, que son Cantores deberían eximirse del servicio de los vestuarios; si debe establecerse algún orden a sus recles para que no falten muchos a la vez, y cuál debe ser este orden; y si los Capellanes de Scalas deberían emplearse en el servicio del Coro, continuando en la percepción de sus asignaciones en los mismos términos que hasta el día; añadiendo lo que crean conveniente sobre las funciones que deben ejercer dichos Beneficiados, para el mejor servicio del Coro.

10-2-1853

CORTINES, Joaquín

VEINTENEROS

Fol.12.- Uno de los Señores manifestó al Cabildo, que D. Joaquín Cortines, había cometido en el día de ayer un grave exceso en el Coro, dirigiendo la palabra de un modo indecoroso al Sr. Presidente. El Cabildo oyó con sumo desagrado la relación de este hecho y acordó, que por el desacato cometido en ocasión tan solemne, se multe al antes expresado en un día de su renta, que se le haga saber por la Secretaria que su conducta, en la indicada ocasión ha merecido las reprobaciones del Cabildo, y que se comunique al punto.

17-2-1853

CORTINES, Joaquín

VEINTENEROS

Fol.16.- Se leyó una exposición del Presbítero D. Joaquín Cortines, Beneficiado de esta Santa Iglesia, solicitando que el Cabildo se dignase levantarle la pena que le había impuesto en el anterior celebrado, y se acordó, se guardase lo proveído.

1-3-1853

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.18v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Leonardo Rubio que pedía prórroga de la licencia que tenía concedida, a causa de sus graves padecimientos. Se concedió por tres meses la prórroga que solicita.

3-3-1853

SEISES COLEGIALES

Fol.18v.- Un Señor llamó la atención del Cabildo sobre la falta de compostura que se observaba en los Seises, habiéndose discutido sobre este punto se acordó que los Sres. Mayordomos de Fabrica llamasen al Comendador y le recordase la necesidad de ejercer

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

una constante vigilancia sobre los expresados Ministros para que guarden el decoro correspondiente, debiendo en caso de no ser obedecidos dar parte al Presidente del Coro.

Se habló igualmente de los defectos que se observan en los Colegiales y se acordó deberse efectuar la corrección por el Rector del Colegio, a quien se llamase por los mismos Sres. y con el propio objeto que al Comendador.

11-4-1853

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.24v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Rafael Valladares acompañada de certificación jurada de facultativo, en la cual pide licencia para poder salir a la calle. Se le concedió por igual tiempo que la anterior.

11-4-1853

MUÑAGORRI, Nicolás
VEINTENEROS

Fol.25.- Se concedió un mes de licencia a D. Nicolás Muñagorri, Veintenero de esta Sta. Iglesia, en vista de su exposición de que se dio cuenta, acompañada de certificación jurada de facultativo.

9-5-1853

LÓPEZ, Francisco de Paula MARTÍN PARREÑO, Francisco José
VEINTENEROS

Fol.28.- Leída una exposición de D. Francisco Lopez Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia con cincuenta y un año de servicio, se acordó concederle diez días de recles al mes.

Se leyó otra exposición de D. Francisco José Martin Parreño Veintenero de esta expresada Iglesia que pedía dos días más de recres. El Cabildo vista la escases de Ministros y la necesidad de cubrir las atenciones del Culto, no pudo acceder a esta suplica.

23-5-1853

FUNCIÓN DEL CORPUS SEISES

Fol.29v.- Se habló de que siendo posible que no hubiese Cabildo antes de la festividad del Corpus, se estaba en el caso de adoptar algunas resoluciones sobre el particular, y se acordó nombrar Directores de procesión y fueron nombrados los Sres. D. Manuel Ochoa y D. Rafael Rivero y que respecto a los bailes de los Seises, se estuviera a lo resuelto por el Cabildo en el primer año que residió en esta Ciudad la Srema. Sra. Infanta.

25-5-1853

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.30.- En vista de nueva solicitud de D. Leonardo Rubio en que manifiesta el mal estado de su salud. El Cabildo le prorrogó la licencia que le tiene concedida por cuatro meses más.

10-6-1853

FALTA DE VOCES EN EL CORO

Fol.30v.- Varios Señores se quejaron de la falta de voces que se ha notado en el Coro, considerando el Cabildo que este mal debe ir en aumento si no se adoptan medidas acomodadas a las circunstancias; acordó que la Comisión encargada de hacer economías en la Fábrica, tuviese presente estas reclamaciones para proponer en su día lo que estime conducente.

10-6-1853

FERNÁNDEZ, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.31v.- Se leyó otra exposición de Rafael Fernández, Beneficiado de esta Sta. Iglesia que solicita igual tiempo de licencia a causa de hallarse impedido de asistir a Coro, como lo acredita con certificación jurada de Facultativo. Se le concedió por un mes.

27-6-1853

MORENO, José MORALES, Eugenio

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.34v.- Se dio cuenta de dos solicitudes de D. José M^a Moreno y D. Eugenio Morales Seises de esta Sta. Iglesia, que piden pasar a Colegiales por haber mudado la voz. El Cabildo accedió a lo pedido y ordenó que para la provisión de los que han de sustituirlos se pase el oportuno auto al Maestro de Seises previniéndole que en el primer Cabildo ordinario presente en la Sala Capitular a los dos que reúnan condiciones más notables para desempeñar el cargo de Seise con el fin de que el Cabildo pueda juzgar sobre su aptitud y sujetarlos a las preguntas que el caso exija.

6-7-1853

FERNÁNDEZ, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.35.- Se leyó una solicitud de D. Rafael Fernández Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia que pide prórroga de la licencia concedida, fundada en el mal estado de su salud, que demuestra por la Certificación jurada del facultativo que le asiste. El Cabildo se la prorrogó por un mes.

18-7-1853

SEISES

Fol.37.- No habiéndose presentado el Maestro de Seises como le está prevenido con los niños que aspiran a ocupar las vacantes de esta clase, acordó se le hiciese saber que indefectiblemente cumpla lo mandado presentándolos para el viernes inmediato con la partida de Bautismo de cada uno.

29-7-1853

PEÑA, Antonio de la LÓPEZ, José FERNÁNDEZ, Eduardo GONZÁLEZ, José POSTIGO, Francisco PIZARRO, Emilio RUIZ, José MOLINO, Emilio.

SEISES

Fol.38.- Se mandó entrar al Maestro de Seises con los Niños que habían de ser oídos por el Cabildo antes de proceder al nombramiento de las plazas vacantes de los expresados Seises: cantaron, escribieron y leyeron, y el Cabildo acordó que quedasen nombrados los cuatro primeros que se habían presentado, dos en la clase de propietarios que fueron D. Antonio de la Peña de diez años de edad y D. José López de nueve años y los otros dos como supernumerarios sin renta, que lo fueron D. Eduardo Fernández once años y D. José González de siete, los que entrarán a ocupar las primeras vacantes de los de

número. Además de los dichos nombrados se presentaron D. Francisco Postigo de once años, Emilio Pizarro de nueve años, D. José Ruiz de diez y D. Emilio Molino diez años.

8-8-1853

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.39v.- Se habló sobre las faltas de los Beneficiados Cantores a los Maitines Pluviales y a otros actos en que es indispensable su asistencia. El Cabildo acordó, ínterin S. Ema. resuelve sobre los puntos que están sometidos a su aprobación no puedan hacer recles los dichos cantores en los días en que antes les estaba prohibido con el objeto de que no faltare las voces necesarias en el Coro.

8-8-1853

COLEGIALES

Fol.40.- Por esta Secretaria se hizo presente que cumpliendo el primer Maestro de Sagradas Ceremonias, lo que se le tiene prevenido, avisaba que los Colegiales no salen al Altar en los tiempos en que se exige en el Ceremonial de esta Sta. Iglesia. El Cabildo acordó que los Sres. Mayordomos de Fabrica llamen al Rector del Colegio y le hagan todas las prevenciones que crean necesarias y adopten cuantas medidas estimen convenir para que los expresados Colegiales guarden la compostura y decoro correspondientes y ejecuten con exactitud cuánto les está prescrito, procurándose al mismo tiempo que se les haga asistir los días acostumbrados a las conferencias en que se instruyen en las Ceremonias.

17-8-1853

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.42.- Se dio cuenta de una comunicación del Emo. Sr. Cardenal Arzobispo que traslada otra del Sr. Gobernador de la Provincia sobre los actos religiosos que habían de tener lugar con motivo de haber entrado S.M. en el quinto mes de su embarazo. Se acordó que estándose efectuando en esta Sta. Iglesia las Rogativas públicas y privadas que desea S.M. se celebren en todas las del Arzobispado se verifiquen igualmente en acción de gracias por tan feliz acontecimiento un solemne Te Deum con asistencia de las autoridades el Viernes próximo 19 después de Sexta.

17-8-1853

**VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS**

Fol.42v.- Se dio lectura de una exposición de D. Rafael Valladares Veintenero de esta Sta. Iglesia que pide prórroga de la última licencia con motivo del estado de su salud. Se concedió por otro tiempo igual que el que tenía señalado.

3-10-1853

SOCHANTRES

Fol.46.- Se requirió por el Sr. Comunal acerca de las faltas que se notan de parte del Sochantre en el Servicio del Coro. Se acordó que por la Secretaria se comunique lo que está resuelto.

3-10-1853

**RUBIO, Leonardo GÓMEZ CANO, Sebastián LÓPEZ, Francisco de Paula
VEINTENEROS**

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.46v.- En vista de una exposición de D. Leonardo Rubio Presbítero Veintenero de esta Sta. Iglesia, manifestando el mal estado de su salud y pidiendo se le prorrogase la licencia que tiene concedida. El Cabildo accedió a ello por el mismo tiempo que anteriormente.

Se concedió igualmente licencia por seis meses a D. Sebastián Gómez Cano Presbítero Veintenero para pasar al Reyno de Portugal en virtud de exposición en que habla de sus padecimientos.

En igual forma se concedió otra de cuatro meses a D. Francisco López Presbítero y Veintenero de esta Sta. Iglesia con el objeto también de restablecer su salud.

14-10-1853

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.48.- Con motivo de la mala salud y también en virtud de Certificación de facultativo, se concedió un mes de licencia a D. Joaquín Cortines Presbítero Beneficiado de la misma.

31-10-1853

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS

Fol.52.- Uno de los Sres. hizo presente en nombre de D. Manuel Sanclemente que habiendo cumplido los cuarenta años de residencia, estaba en el caso el Cabildo de concederle la jubilación. Se acordó que por Contaduría se ajunten aquel tiempo y se diese cuenta para resolver.

7-11-1853

FALTA DE CANTORES EN EL CORO

Fol.52v.- Habiéndose hablado de la falta de voces que se advierte en el Coro, se acordó que se pase oficio a su Ema. suplicándose que en virtud de las facultades de que está investido, ordene que los Beneficiados Cantores queden exento de la carga de Vestuario.

Se acordó igualmente que los Puntadores pasen a la Contaduría las faltas de los mismos Cantores en iguales términos que lo hacían antes de ser Beneficiados. Y que igualmente se pasen las multas que se impusieron a los demás Beneficiados que no sean Cantores.

7-11-1853

LITURGIA

Fol.52v.- Se hizo presente por varios Sres. que con perjuicio del decoro del Culto se canta con demasiada precipitación. Como medio de atajar este mal se acordó que los Sres. Presidentes del Coro, usando del derecho que les compete, corrigiesen esta notable falta y caso de necesidad impusiesen multas y aun diesen conocimiento al Cabildo de los incorregibles para adoptar las medidas que haya lugar.

7-11-1853

SIMO, José ESPINOSA, Antonio

SOCHANTRES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.53.- Se dio cuenta de una solicitud de D. José Simo que pide se le releve del cargo de Sochantre interino de esta Sta. Iglesia. Quedó suspensa la resolución para otro Cabildo.

Se leyó otro de D. Antonio Espinosa servidor interino de la Sochantría de esta Sta. Iglesia que pide el relevo de este cargo. recayó sobre esta solicitud la misma resolución que sobre la anterior.

24-11-1853

SIMO, José

SOCHANTRES

Fol.56v.- Uno de los Sres. hizo presente que D. José Simo insistía en la renuncia que tiene presentada del servicio de la Sochantría de esta Sta. Iglesia. Se acordó que le fuese admitida.

2-12-1853

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS

Fol.57.- Se leyó un informe de la Contaduría mayor que se le cometió en treinta y uno de Octubre anterior acerca de la Jubilación pretendida por D. Manuel Sanclemente Prebendado Organista de esta Sta. Iglesia en atención a llevar de residencia el tiempo prescripto por Estatutos. Se aprobó dicho informe como viene, concediendo la jubilación solicitada, y se acordó comunicarle a quien corresponda y al Excmo. Señor Cardenal Arzobispo para que se sirva tomar la resolución oportuna.

2-12-1853

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.58.- Se dio cuenta de una comunicación de veinte y nueve de Noviembre último del Gobernador de la Diócesis en la que manifiesta haber resuelto que los Beneficiados Cantores de esta Sta. Iglesia queden relevados del cargo de vestuarios en las Misas Cantadas, para que atiendan preferentemente al Canto del Oficio Divino. El Cabildo quedó enterado, y acordó se comunique esta resolución a quien corresponda.

2-12-1853

MARTÍN PARREÑO, Francisco SIMO, José ESPINOSA, Antonio

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.58v.- Se leyó memorial de D. Francisco Martín Parreño, Clérigo de Menores y Veintenero en que pretende el nombramiento de Servidor de la Sochantría de esta Sta. Iglesia, vacante por desistimiento de D. José Simo. Se acordó se admitan memoriales para dicha plaza, por si quiere solicitarla algunos más y que entretanto quede encargado en la Sochantría solo D. Antonio Espinosa, el que si no le es posible desempeñarla, pueda arbitrar el medio que juzgue más a propósito para acudir a esta urgente necesidad.

16-12-1853

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS

Fol.60.- Se dio cuenta de un oficio del Gobierno Eclesiástico que se contesta a otro del Cabildo sobre la jubilación solicitada con arreglo a los Estatutos el Sr. Prebendado Organista D. Manuel Sanclemente. El Cabildo quedó enterado.

16-12-1853

CORTINES, Joaquín SIMO, José
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.60v.- Se leyó una solicitud de D. Joaquín Cortines que pide el servicio de la Sochantría que desempeñaba D. José Simo. El Cabildo accedió a esta solicitud.

22-12-1853

GÓMEZ, Eugenio SANCLEMENTE, Manuel
ORGANISTAS

Fol.62.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Eugenio Gómez Organista segundo de esta Sta. Iglesia que manifestaba haberle comunicado por el primero que en virtud de haber obtenido su jubilación no desempeñaba más las semanas de su turno, y pedía proveer el remedio oportuno. Se acordó que los Sres. Contadores inviten a D. Manuel Sanclemente, para que tenga a bien seguir desempeñando sus Semanas ínterin el Gobierno provea de recurso para el nombramiento del que haya de sucederle.

LIBRO 213 Sign. 07261

9-1-1854

VALLADARES, Rafael de
VEINTENEROS

Fol.2.- Se concedió a D. Rafael Valladares, Veintenero de esta Sta. Iglesia otra licencia igual a la que tiene otorgada en virtud de sus padecimientos.

9-1-1854

DOMÍNGUEZ, Manuel
CANTORES

Fol.2.- Se leyó una solicitud de D. Manuel Domínguez, vecino de esta Ciudad que pide ser admitido para ayudar a los Cantores. Se acordó que quedasen enterados los Sres. de Fabrica, supuesto que no pide asignación para admitirlo, y que se tomen los conocimientos necesarios sobre su aptitud para alternar dignamente el Canto con los que lo desempeñan.

3-2-1854

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.5.- Se hicieron presentes las faltas que se notaban en la celebración del Oficio Divino a causa de los Beneficiados Cantores. Se acordó se invitase a la Comisión encargada de informar sobre una solicitud de los mismos que a la posible brevedad despache su cometido.

3-2-1854

RUBIO, Leonardo
VEINTENEROS

Fol.6.- Se prorrogaron las licencias concedidas a D. Leonardo Rubio y D. Manuel Ruibal de Flores, Veintenero y Capellán de Coro de esta Sta. Iglesia, por el mismo que anteriormente, en virtud de continuar sus padecimientos.

10-2-1854

RUFÍN, Juan
ORGANISTAS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.7.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Rufin Colegial que ha sido de esta Sta. Iglesia y Organista de profesión, que pide ser admitido sin retribución alguna para ayudar al segundo Organista, mediante a haber sido jubilado el primero. Se cometió dicha solicitud a los Sres. Mayordomos de Fábrica, para que tengan por admitido a este interesado, si los informes que deben pedir a los Organistas le fueren favorables

20-2-1854

COLEGIALES

Fol.8v.- Acordó el Cabildo que no se provea ninguna plaza de Colegial o Mozo de Coro sin que sea por acuerdo suyo.

A requerimiento de varios Sres. Capitulares se acordó que informados los Sres. Mayordomos de Fabrica de la conducta de los actuales Colegiales de San Isidoro, informe al Cabildo lo que resulta de cada uno.

2-3-1854

LITURGIA

Fol.9.- Se reclamó sobre los graves defectos que se notan en el Canto del Coro. En su virtud se acordó que se pase a S. Ema. el plan detallado del tiempo que tiene designando cada hora según la solemnidad del día para que racionando el dicho Señor lo acordado en este asunto se obligue a los Cantores a no traspasar los límites que les están impuestos para que el Culto no padezca menoscabo.

7-3-1854

CORTINES, Joaquín

CANTORES SOCHANTRES

Fol.10v.- Se dio cuenta de una comunicación de S. Ema. que acompañaba una instancia de D. Joaquín Cortines que solicita la Sochantría para la Real Capilla de San Fernando. Se acordó pasase todo a la Contaduría para que informe sobre si el destino que solicita es compatible con el que actualmente desempeña en esta Santa Iglesia, o sobre si el decoro de la misma permite que simultáneamente la desempeñe las indicadas cargas.

7-3-1854

CARO, Jesús

SEISES MUDADOS

Fol.10v.- En el Cabildo anterior se dio cuenta de una exposición del Seise Jesús M^a Caro que pide la Beca de Colegial por haber mudado la voz, y se acordó pasase a la Contaduría para que obre.

7-3-1854

LACRUZ, Domingo

MÚSICO TENOR

Fol.11.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Domingo de la Cruz, Tenor jubilado de esta Sta. Iglesia que pide se le de Certificación que acredite el haber que le correspondió y dejó de pagársele desde primero de Septiembre de 1837 hasta trece de Marzo de 1839. Se acordó pase a la Contaduría para que obre.

10-3-1854

MUÑAGORRI, Nicolás

VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.11.- Se leyó una solicitud de D. Nicolás Muñagorri Veintenero que pide aumento de dos días de recres. Se mandó pasar al Sr. D. Manuel Ochoa para que informe lo que crea conveniente.

20-3-1854

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.13.- Se trató de los Beneficiados Cantores. En el primer artículo se acordó que las palabras “Reales Ordenes” fuesen sustituidas por disposiciones urgentes.

Al segundo artículo se mandó añadir el Sochantre cuidará bajo su responsabilidad, de que cuando alguno de los que desempeñan dicho cargo tenga necesidad de salir del Coro, se coloque inmediatamente otro en su lugar, y de que en el caso de tener que entonar un solo (Sr. Capero), entone igualmente desde su sitio el que ejerza la función expresada.

24-3-1854

RUBIO, Leonardo JURADO, Luis María

VEINTENEROS CANTORES

Fol.15.- Se leyó una exposición de D. Leonardo Rubio Veintenero de esta Sta. Iglesia sobre que se permita a su sobrino D. Luis María Jurado asistir al Coro, sin remuneración de ninguna especie. Se le concedió con la condición de que en el caso de pedir el dicho Jurado cualquiera cosa al Cabildo se haya de reputar como asunto de gracia, y bastará un solo voto para que sea rechazado.

27-3-1854

GÓMEZ CANO, Sebastián

VEINTENEROS

Fol.15v.- Se leyó una solicitud en que se pide nueva licencia para el Veintenero D. Sebastián Gómez Cano a quien por sus padecimientos se había eximido de la asistencia al Coro. Se acordó que esta excepción continúe mientras dure su imposibilidad.

27-3-1854

DOMÍNGUEZ, Manuel

CANTORES

Fol.15v.- Se leyó una exposición de D. Manuel Domínguez, a quien está permitido asistir al Coro para ayudar a los Cantores sin remuneración el cual pide se le asigne alguna renta por las razones que aduce. No permitiendo los fondos de la Fábrica acordar nuevas pensiones, quedó desechado la expresada solicitud.

5-4-1854

MÚSICA DE FACISTOL

Fol.16v.- Se reclamó por uno de los Sres. que cesase el gasto extraordinario de la Música de Facistol que asiste en ciertos días solemnes. Se acordó en orden al día de mañana fiesta de los Dolores de Nuestra Señora no se haga por este año variación alguna; mas respuesta a todos los demás días hubo adquisicencia de parte de los Sres. que asistían al acto.

17-5-1854

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.25v.- Se leyó memorial de D. Leonardo Rubio pidiendo la prórroga para faltar al Coro por seguir la misma enfermedad que motivó la presente y el Cabildo se la acordó pro el mismo tiempo.

9-6-1854

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR SOCHANTRES

Fol.26v.- Se leyó un informe de la Contaduría sobre una exposición de D. Joaquín Cortines remitida por S. Ema. en la que aquel solicita la Sochantría de la Capilla Real. No habiendo conformidad, se procedió a votación secreta en la que hubo cinco bolas blancas y cinco negras: en vista de este empate; se pasó a segunda votación de la que resultaron once votos emitidos siendo seis las bolas negras y cinco las blancas; en su virtud quedó desaprobado el referido dictamen, y se acordó informar a S. Ema. que hay incompatibilidad entre el destino de Sochantre de la Real Capilla y, el de Beneficiado Cantor de esta Sta. Iglesia que en la actualidad desempeña el interesado.

3-7-1854

DOMÍNGUEZ, Eduardo

CANTORES

Fol.28v.- Se leyó una exposición de D. Eduardo Domínguez que solicita asistir al Coro en clase de auxiliar para el Canto. Se acordó pasar este asunto a la Contaduría para que tomando noticia de los antecedentes y circunstancias del interesado, proceda a lo que haya lugar.

23-9-1854

CASTILLO, Ángel

SEISES

Fol.36.- Se dio cuenta de una solicitud del Seise Ángel del Castillo, que pretende se le conceda permiso para asistir a la clase a las horas que el plan de estudios establezca; se acordó que pasase a los Sres. de Fabrica para que determinen lo más conveniente.

2-10-1854

RUBIO, Leonardo

VEINTENEROS

Fol.37v.- Se dio cuenta de un memorial de D. Leonardo Rubio, Veintenero de esta Sta. Iglesia, que pide prórroga de la última licencia que se le había concedido por el tiempo de cuatro meses; el Cabildo acordó prorrogarla por el mismo tiempo señalado en la misma gracia.

13-10-1854

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL FINAL DEL CÓLERA

Fol.38.- Se dio cuenta de haberse celebrado Cabildo al Águila la tarde anterior para leer un oficio del Sr. Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad sobre el Te Deum, que ha de cantarse en acción de gracias por la desaparición del Cólera; en el que se acordó que el Sábado próximo a las diez tuviera lugar este acto, contestando en este sentido al dicho Sr. Alcalde: El Cabildo se acordó con este acuerdo, determinando además que en el día de la acción de gracias se omitiera por la mañana la rogativa por el Prelado como igualmente se había de omitir todas las tardes, y que después del Te Deum, se celebrase con el mismo objeto que este una Misa solemne.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

13-10-1854

DOMÍNGUEZ, Manuel

CANTORES SOCHANTRES

Fol.38.- Se leyó un escrito de D. Manuel Domínguez agregado al Coro para auxiliar a los Cantores, que se despide por haber obtenido la Sochantría de la Iglesia Parroquial de la Villa del Arahál: el Cabildo quedó enterado.

16-10-1854

CASTILLO, Ángel

SEISES MUDADOS

Fol.40.- Se leyó una exposición de Ángel del Castillo Seise de esta Sta. Iglesia que desea pasar a Colegial por haber mudado la voz; le fue concedido.

19-1-1855

SEISES

Fol.5v.- El Sr. Capellán Mayor manifestó que hallándose de Presidente del Coro se había notablemente excedido un Seise maltratando a otro de sus compañeros. El Cabildo acordó que además de la pena impuesta por el Sr. Presidente al culpable, los Sres. de Fabrica le reprendan y aperciban certeramente, amonestando también a cualquier otro que hubiera contribuido a estos excesos.

27-3-1855

SEMANA SANTA SE SUPRIME LA MÚSICA

Fol.1v.- Los Sres. Contadores Mayores dieron cuenta de que acercándose la Semana Santa, era necesario tomar algunas providencias en vista de las novedades ocurridas en este año. El Cabildo autorizó a la Diputación de Sagradas Ceremonias para que en unión con la de Hacienda dispongan, en atención a suprimirse la Música en las Lamentaciones y Misereres, que las Tinieblas del Miércoles y Jueves Santo duren solo tres horas, atrasando la de entrar en el Coro, y todo lo demás perteneciente a estos días, dando cuenta de todo al Cabildo para su conocimiento.

4-4-1855

GARCÍA, Antonio

COLEGIALES CANTORES

Fol.3.- Se dio cuenta de una exposición de Antonio de García, Colegial de esta Santa Iglesia que pide pasar al Coro como cantor sin más retribución que la que disfruta como Colegial. El Cabildo accedió a su solicitud.

28-4-1855

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.5.- Leída una solicitud de D. Antonio Espinosa, Beneficiado, en que pide alguna licencia para poder evacuar ciertos asuntos fuera de la Ciudad; se le concedió por dos meses.

30-4-1855

MOLINA, Gaspar

COLEGIALES CANTORES

Fol.6v.- Se cometió a la Contaduría Mayor para que obre una solicitud del Colegial Gaspar Molina que solicita ser admitido como Cantor en el Coro, con el mismo sueldo que disfruta actualmente.

9-5-1855

ESPINOSA, Antonio CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.s/n.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Joaquín Cortines, y D. Antonio Espinosa Beneficiados y servidores de la Sochantría de esta Santa Iglesia; y el Cabildo la cometió para que obre a la Comisión de arreglo de la Fábrica.

18-5-1855

MARTÍN PARREÑO, Francisco

SOCHANTRES

Fol.s/n.- Se hizo presente que por el nuevo arreglo había necesidad de encargar el oficio de Sochantre a persona idónea y que D. Francisco Parreño no tenía dificultad en hacerse cargo de dicho oficio, si además de los cuatro días de recles se le concedían otro dos más cada mes; y el Cabildo acordó acceder a ello por el tiempo que sirva la Sochantría y a juicio de los Sres. de Fabrica.

25-5-1855

GÓMEZ, Juan SIMO, José

SOCHANTRES CANTORES

Fol.s/n.- el Sr. Mayordomo de Fabrica manifestó que D. José Simo servidor de la Sochantría había hecho presente no podía continuar desempeñándola por el mal estado de su salud; y que proponía para que le ayudase al Presbítero D. Juan Gómez, persona que reunía la capacidad suficiente, y que estaba conforme en desempeñar dicha plaza los días en que él no pudiese hacerlo, por la retribución que gozaba como Sochantre que cedía en su favor. Que habiendo parecido esta proposición conveniente en atención a las circunstancias, en virtud de su orden se había presentado en el Coro para cantar y solo con el objeto de que el Cabildo lo oyese el Presbítero D. Juan Gómez, para que luego este resolviera lo que tuviera a bien. Se acordó admitir dicha propuesta; que el referido Gómez perciba tan solo la cantidad que corresponda al Simo, como Sochantre, en la distribución que se haga: que se pase auto al Punto para que anote este nombramiento en el Cuadrante, y que al Gómez, se le abonarán cuatro días de recles cada mes lo mismo que han venido disfrutando los Veinteneros; y por último se concedió al referido el derecho del convite en los entierros del Sagrario.

6-7-1855

SOCHANTRES

Fol.s/n.- El Sr. Contador Mayor hizo presente las dificultades que se presentan para proveer el Coro de Sochantres que lleven la dirección del Canto de los Divinos Oficios, y otras nuevas cosas que en la discusión se manifestaron por varios Sres. relativas al Culto y servicio interior de la Iglesia. El Cabildo acordó se cite para el lunes próximo con pena de tres días para tratar de asuntos de mayor gravedad.

6-7-1855

TE DEUM POR EL PAPA PIO 9º

Fol.s/n.- Se leyó y quedó aprobado el informe cometido a la Diputación de Sagradas Ceremonias en veinte y cinco del pasado Junio, acerca de la forma y día en que debe

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

celebrarse el Te Deum por haberse salvado la interesante vida de SS. Pio 9º en el hundimiento acaecido en el Convento de Sta. Inés de Roma.

9-7-1855

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.s/n.- Leído llamamiento y anotada la pena a los Sres. ausentes, se principio a tratar de los Beneficiados Cantores y de lo relativo a sus obligaciones, y se acordó que por Secretaria se presenten a la mayor brevedad todos los antecedentes y comunicaciones de nuestro difunto Prelado referente al asunto, pidiéndose también noticias a los Puntadores de Coro respecto a los recles que tienen hecho cada uno de ellos para poder resolver con acierto sobre el particular.

9-7-1855

SOCHANTRES

Fol.s/n.- Se trató del asunto de los Sochantres y se acordó que a los que desempeñaban este cargo cuando fueron nombrados Beneficiados se les diga continuar con él dándoles por la Fabrica el mismo sobresueldo que entonces disfrutaban.

11-7-1855

SOCHANTRES

Fol.s/n.- Se leyeron las comunicaciones mandadas traer en el Cabildo anterior, que habían mediado entre el Emo. Sr. Cardenal difunto y este Cabildo sobre las obligaciones de los Beneficiados Cantores y en vista de su contenido se autorizó a la Contaduría para que arreglase el asunto de las dos Sochantrías haciendo que queden competentemente servidas.

14-7-1855

TE DEUM ANIVERSARIO ALZAMIENTO NACIONAL

Fol.s/n.- Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad en que manifiesta que habiendo determinado el Excmo. Ayuntamiento de acuerdo con la autoridad militar y la milicia nacional que entre otras demostraciones públicas se verifique en esta Santa Iglesia el diez y ocho del corriente a las diez de su mañana un solemne Te Deum con motivo del aniversario del alzamiento nacional efectuado en el año último; con asistencia de todas las autoridades civiles y militares; espera que el Cabildo adopte las determinaciones correspondientes con la anticipación necesaria. Así se acordó, determinando se conteste a dicho Sr. Alcalde que el Te Deum tendrá lugar de la manera que desee, anunciándose esta festividad el día anterior a las doce con un repique general de Campanas.

1-8-1855

GÓMEZ, Eugenio

ORGANISTAS

Fol.s/n.- Se dio cuenta de una comunicación del Vicario General de veinte y siete de Julio en que traslada una Real Orden de diez y siete del dicho mes, por la que S.M. se ha servido conceder a D. Eugenio Gómez, segundo organista de esta Sta. Iglesia, la jubilación que había solicitado, debiendo percibir bajo este concepto la cantidad de cinco mil quinientos reales anuales que hoy disfruta, y pagarse por ahora del fondo de reserva de la Diócesis. Se cometió a informe de la Contaduría Mayor.

7-9-1855

GÓMEZ, Eugenio

ORGANISTAS

Fol.s/n.- Se leyó una exposición del Organista de esta Santa Iglesia D. Eugenio Gómez poniendo en noticia del Cabildo que en uso de su derecho de jubilación, recientemente obtenida, cesaba en el desempeño de dicho cargo en fin del mes actual; el Cabildo acordó quedar enterado y que por los Sres. de Fabrica se admitan memoriales por quince días para la interinidad de la plaza referida dando cuenta al Cabildo con llamamiento.

14-9-1855

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.s/n.- Por diversos Señores se hizo presente también la falta de asistencia en el Coro de los Beneficiados principalmente los Cantores; y se determinó que se pidiera al Puntador el estado en que se encontraban de reclus dichos Beneficiados, y que este antecedente con los demás que haya sobre el particular, y señaladamente los relativos a la asistencia de los Beneficiados Cantores se llame a Cabildo para el primer Ordinario y con llamamiento.

22-10-1855

ORGANISTAS

Fol.s/n.- El Sr. D. Juan Escudero por encargo de los Sres. Contadores Mayores hizo presente se habían recibido los memoriales para el nombramiento de la persona que interinamente se había de encargar del desempeño del Órgano, no habiéndose presentado hasta el día más que dos; y se acordó que la Contaduría informase sobre la cualidad de los aspirantes para que el Cabildo resuelva lo que crea conveniente.

5-11-1855

LORA Y ARROYO, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.s/n.- En vista de solicitud de D. Antonio de Lora, Beneficiado de esta Santa Iglesia, a la que acompaña Certificación jurada de facultativo que le asiste; se le concedió licencia hasta el día tres del próximo Diciembre.

7-11-1855

RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.s/n.- Se leyó el dictamen de la Contaduría Mayor acerca de las cualidades de los dos pretendientes a la plaza de Organista interino de esta Santa Iglesia; se aprobó el dictamen referido, y en su virtud se acordó que ambos aspirantes la desempeñasen interinamente, dividiéndose entre ellos por partes iguales la renta destinada a este objeto y considerándose como primero D. Juan Rufín que viene desempeñando hace tiempo.

7-11-1855

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA DESAPARICIÓN DEL CÓLERA

Fol.s/n.- Por un Sr. se hizo presente que no habiendo habido casos de Cólera hace algunos días, pudiera cesar la rogativa, y cantarse el Te Deum el Domingo próximo en acción de gracias por tan distinguido beneficio recibido de la Divina Magestad; y habiendo manifestado dos Sres. individuos de la Diputación de Ceremonias que no había inconveniente en que se acordase así desde luego; sin necesidad de cometerlo a

informe de la misma Diputación; el Cabildo lo determinó así, pero continuando la Rogativa hasta el Domingo próximo en que debe cantarse el Te Deum.

6-12-1855

LITURGIA

Fol.s/n.- Un Sr. Mayordomo de Fabrica propuso y el Cabildo acordó que los Maitines de la próxima festividad de la Concepción de Ntra. Sra. se celebrasen con la solemnidad que antiguamente.

14-1-1856

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.7.- Leído el llamamiento, la Comisión nombrada dio cuenta del dictamen siguiente = Ilmo. Señor: Esta Comisión que tiene el honor de informar a V.S.I. visto los antecedentes, que acompaña, tiene que sujetarse a las disposiciones adoptadas por S. Ema. el Sr. Cardenal Borno en cumplimiento de las Reales Ordenes respecto a las obligaciones de los Beneficiados; y, como por estas con fecha 30 de Junio de 1852 se sirvió S.M. mandar que los Sres. Racioneros y Medios se les conserven sus prerrogativas y consideraciones, contándose en el número de Beneficiados solo para el efecto de arreglar el personal, no pueden entrar en turno con los demás Beneficiados = S.M. al nombrar el personal de estos mandó por Real Decreto de 14 de Julio de 1852 que los Capellanes, Veinteneros nombrados Beneficiados, continúen desempeñando sus actuales funciones, por lo que no había necesidad de llamar nuevos Cantores o Salmistas solicitados por el Cabildo. También S. Ema. en virtud de la Real Orden de 21 de Junio del mismo año, mandó que el servicio de los vestuarios de Epístolas y Evangelios se haya de puntar por turno de Semanas por los Beneficiados en todas las ocasiones que lo hacían los Sres. Racioneros y Medios; pero el Cabildo, viendo la incompatibilidad del servicio del Canto con el del vestuario por los Beneficiados Cantores acudió a S. Ema. en 7 de Noviembre de 1853 manifestándole que no podía darse el Culto indispensable con el decoro debido, sin exonerarlos del cargo del vestuario, a cuya solicitud se contestó por el Sr. Gobernador del Arzobispado durante la enfermedad de S. Ema. relevándolos de dicha carga, quedando este en los Beneficiados no Cantores, por lo que no encuentra esta Comisión inconveniente en que de la renta de estos se designe un tanto para los que desempeñan la obligación del vestuario, y a fin de que no puedan alegar los mismos perjuicios en la distribución por la desigualdad de los cargos, teniéndose esto presente al hacer el arreglo en su día de dichas distribuciones = V.S.I. sobre todo resolverá lo que fuere de su superior agrado. Sevilla y Enero 12 de 1856. Manuel M^a de Ochoa. Manuel Jiménez.

18-1-1856

FALTAS QUE SE OBSERVAN EN EL CORO

Fol.9v.- Varios Sres. hicieron presente los defectos que se observan así en el Coro, como en la Sacristía del Altar Mayor, en el primero, en el servicio del Canto, Ceremonias y demás funciones; y en la segunda respecto a la confusión y ruido, que con frecuencia traspasa el anterior. El Cabildo acordó que en uno ordinario se de un llamamiento ad hoc, recomendándose la asistencia.

18-1-1856

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO SOCHANTRE

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.10.- Se dio cuenta de un memorial de D. Joaquín Cortines, Beneficiado y Sochantre, sobre que se le releve del Canto, ínterin duren los padecimientos que se lo impiden, el Cabildo, teniendo en cuenta que las Certificaciones, que acompaña, terminan a declarar absoluta y perpetua su imposibilidad para el ejercicio del Canto, acordó que por termino de un mes queda relevado de cantar, aunque no de la asistencia al Coro; y que dentro de dicho plazo entable su reclamación donde corresponda: que pase este acuerdo a la Contaduría para que provea lo que en su virtud fuere necesario.

7-2-1856

SEISES Y COLEGIALES

Fol.12.- Habiendo manifestado un Sr. la poca compostura y conversaciones de los Seises durante los Sermones e igualmente cierto desorden de los Colegiales y de aquellos, se acordó después de haber tratado sobre el particular que se encargara a los Sres. Mayordomos de Fabrica, que tomando el asunto como de sí lo merece, y con la prudencia y celo que le es propio, pongan remedio a esos males, extendiéndose también al decoro y compostura y silencio con que deben estar los Colegiales y demás Ministros en la Sacristía del Altar Mayor.

7-2-1856

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.13.- Se leyó otra citación para tratar el asunto pendiente de los Beneficiados; y el infrascripto presentó todos los antecedentes relativos a los mismos y principalmente los que hacen relación a los Cantores con el estado de los recles en que se encontraban los mismos el veinte y dos de Setiembre último. El Cabildo habiendo meditado sobre particular, acordó que los Sres. Canónigos de Oficio informen a la mayor brevedad con vista de todos los antecedentes, el arreglo que debe hacerse en los Beneficiados, para evitar los males que se tocan, principalmente la falta de asistencia de los mismos, y todo lo demás que crean conveniente, relativo a los deberes y consideraciones que les deban corresponder.

7-2-1856

TE DEUM POR LA MEJORIA DEL TIEMPO

Fol.13.- La Diputación de Sagradas Ceremonias presento su informe sobre el día y forma en que debe cantarse el Te Deum y demás en acción de gracias a Dios Nuestro Señor por haberse mejorado el tiempo. El Cabildo aprobó dicho informe como venía.

19-2-1856

CORTINES, Joaquín

SOCHANTRES

Fol.15.- Se concedió otro mes de licencia al Beneficiado D. Joaquín Cortines, en atención a continuar en el mismo estado que manifestó en su solicitud de que se dio cuenta en el Cabildo de diez y ocho de Enero último, según lo expresa en su memorial fecha de hoy.

21-2-1856

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.16.- Habiendo hecho presente un Sr. Contador que avistado con el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para hablar sobre los gastos de Semana Santa, había expresado dicho Sr. su deseo de que no hubiera Miserere con Música, para evitar las irreverencias y profanaciones del Templo, el Iltmo. Cabildo autorizó a la Contaduría Mayor, para que

avistándose otra vez con el Sr. Gobernador, se resolviese lo conveniente, constando de más a dicha Contaduría cuales son los sentimientos de la Corporación sobre el particular, bien marcados en sus acuerdos anteriores.

4-3-1856

MISERERES Y LAMENTACIONES SIN MÚSICA

Fol.19v.- Se autorizó al Sr. Deán para que poniéndose de acuerdo con las autoridades eclesiásticas y civil procurase que no hubiera Música en las Lamentaciones y Misereres, y en caso de que no se pudiese evitar que hubiese Música, se divida la Iglesia para que haya la debida separación de sexos, como está acordado por el Cabildo, pidiendo el auxilio necesario para ello.

5-3-1856

SEISES Y COLEGIALES

Fol.20v.- A consecuencia de haber manifestado otros Sres. la precipitación con que es llevado el Coro y la poca reverencia con que los Seises y Colegiales estaban en dicho local antes de empezar los Oficios Divinos: se acordó que el Sr. Presidente hiciera observar lo que está mandado sobre lo primero y usara para ello de los medios con que está facultado si fuese necesario y que respecto a lo segundo se pasara a los Sres. Mayordomos de Fabrica para que disponga lo conveniente a fin de evitar semejantes desordenes.

2-4-1856

CORTINES, Joaquín

SOCHANTRES

Fol.25.- En vista de nueva solicitud de D. Joaquín Cortines Beneficiado de esta Santa Iglesia, se prorrogó la licencia que se le concedió en diez y nueve de Febrero, hasta fin del presente.

29-5-1856

BAILES DE LOS SEISES

Fol.33v.- Un Sr. Contador hizo presente que como ultima tarde de Octava debían tener lugar el baile de los Seises en el Coro, según costumbre; pero habiendo determinado SS.AA.RR. asistir a él, lo ponía en conocimiento del Cabildo, para que resolviese lo conveniente. Se acordó que por este año se verifique el Baile en el Altar Mayor, sin perjuicio de la costumbre indicada.

11-6-1856

LORA Y ARROYO, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.37.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Vicario Capítular en la que remite para informe una solicitud de D. Antonio de Lora Beneficiado Cantor de esta Santa Iglesia en la que pide licencia para usar sus recles continuados y ausentarse de esta Ciudad. Se acordó que se contesta a dicho Sr. Vicario que el interesado acuda a este Cabildo a obtener su licencia.

15-6-1856

LORA Y ARROYO, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.37v.- Se leyó una solicitud de D. Antonio Lora Presbítero Beneficiado Cantor de esta Santa Iglesia en que pide licencia para usar sus recres continuados en atención a

tener que ausentarse por motivos de enfermedad, a cuyo efecto presentó también certificado del facultativo que le asiste. Y habiéndose tratado sobre el particular, se resolvió que una Comisión compuesta de los Sres. D. Manuel Amigo, D. Juan Nepomuceno Escudero y el infrascripto, informara sobre el contenido de dicha solicitud, a fin de que lo determinado sobre ella sirva de regla para otras de su clase en lo sucesivo, acordándose también a propuesta de un Sr. que se entendiese asimismo el informe al descuento que debe hacerse a los Beneficiados Cantores por las faltas de sus obligaciones como tales Cantores, sirviendo para ello lo que el Illmo. Cabildo tenía determinado para dichas faltas, cuando eran Capellanes Veinteneros.

23-6-1856

SANCLEMENTE, Manuel

INFORME SOBRE EL ESTADO DEL ÓRGANO

Fol.40.- El Sr. Contador manifestó el mal estado en que se encontraba el Órgano nuevo, después de la obra que se ha ejecutado en el mismo; y el Cabildo acordó autorizar a los Sres. Mayordomos de Fabrica para que en nombre de él manifiesten al primer Organista Sr. D. Manuel Sanclemente el deseo y gusto que tiene el Cabildo en que se encargue de examinar escrupulosamente la obra verificada en dicho Órgano, el estado en que se encuentra y gastos que fuesen necesarios para ponerle al corriente, informando de todo a los Sres. Mayordomos de Fabrica y estos diesen cuenta al Cabildo para su resolución.

23-7-1856

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.43.- Se dio cuenta de una solicitud del Presbítero D. Joaquín Cortines Beneficiado Cantor de esta Santa Iglesia pidiendo licencia por el tiempo que el Cabildo tenga a bien para ausentarse de esta ciudad para restablecer su quebrantada salud. Se cometió a informe de la respectiva Comision, la que tendrá presente los antecedentes sobre el particular, presentará su informe con llamamiento.

8-8-1856

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.44.- Leído el llamamiento se dio cuenta de un informe cometido en el Cabildo anterior sobre la solicitud de D. Joaquín Cortines Presbítero Beneficiado Cantor de esta Santa Iglesia, en que pide licencia para ausentarse de esta ciudad con el objeto de restablecer su salud. Quedó aprobado dicho informe como venía; y en su consecuencia negada la referida solicitud.

8-8-1856

SANCLEMENTE, Manuel

INFORME SOBRE EL ESTADO DEL ÓRGANO

Fol.45v.- Los Sres. Contadores Mayores presentaron un oficio del Sr. D. Manuel Sanclemente en que manifiesta el estado en que se encuentra el órgano nuevo, y la obra que necesita con los gastos que son indispensables; y en su vista se acordó que se ejecutase la obra en los términos que se propone; y habiendo manifestado un Sr. Contador que había otro que costeaba dicha obra, el Cabildo acepto esta oferta, y determinó que se diesen las gracias al expresado Señor; que la obra se ejecute bajo la dirección del Sr. Sanclemente.

8-8-1856

DÍAZ, Joaquín PADILLA, Manuel

SEISES DESPEDIDOS

Fol.46.- Un Sr. Contador Mayor dio cuenta de la conveniencia de que se despidiera por su mal comportamiento a los Seises Joaquín Díaz y Manuel Padilla, y el Cabildo así lo acordó y que se procure otros idóneos y de buenas costumbres para que a su tiempo sean nombrados por el Cabildo que sustituyesen a aquellos.

8-8-1856

DÍAZ, Joaquín

MAESTRO DE SEISES

Fol.46.- Un Sr. Contador manifestó hacia como dos meses que D. Joaquín Díaz, se había ausentado de la oficina de la Contaduría sin haber pedido licencia para ello; el Cabildo quedó enterado para disponer en su día lo que corresponda; y siendo el mismo Díaz el que hace de Maestro de Seises, se autorizó a los Sres. Mayordomos de Fabrica, para que nombren interinamente uno que desempeñe dicha plaza.

3-9-1856

SIMO, José

SOCHANTRES

Fol.48.- Un Sr. Mayordomo de Fabrica manifestó que D. José Simo encargado de la Sochantría le había hecho presente no poder continuar desempeñando dicha plaza por el mal estado de su salud. Se acordó que pasase este asunto con urgencia a la Comisión que entienda en los demás de los Beneficiados.

3-9-1856

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.48v.- Un Sr. manifestó que atendiendo al abandono del Canto en el Coro era de parecer se obligase a los Beneficiados Cantores a cumplir con su deber, y caso de no prestarse a ello, que se pongan otros Cantores a su costa. Se resolvió que pasara este requerimiento a la comisión que entienda en el arreglo de Beneficiados para que dé su informe extensivo también a este particular.

El Sr. Comunal a nombre de otro Sr. expuso que algunos Beneficiados no se levantaban en el Coro al Gloria Patri, y se encargó al Sr. Presidente del Coro les haga guardar Ceremonia.

3-9-1856

PRESENTACIÓN DE SEISES

Fol.50.- El Maestro interino de Seises presentó cuatro niños para las dos plazas de Seises que se encuentran vacantes: leyeron y se les probó la voz, cantando el Santo Dios; en su virtud se acordó que dicho Maestro presente pasado una Semana otros entre los cuales el Cabildo pueda hacer la elección conveniente.

3-9-1856

SIMO, José

SOCHANTRES

Fol.50v.- La Comisión que entienda en los asuntos relativos a los Beneficiados, hizo presente que nada podía informar acerca del desistimiento del D. José Simo encargado de la Sochantría; y en su vista se acordó que se hiciera presente al Sr. Vicario Capitular

el estado a que ha quedado reducido el Coro a fin de que determine el modo y forma de que los Cantores han de llevar esta carga.

22-9-1856

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.51.- Leída la papeleta de citación, se dio cuenta del informe de la Comisión nombrada al efecto, sobre si sería conveniente obligar a los Beneficiados cantores el desempeño de su deber, y caso de no conseguirse, poner otros Cantores a costa del que no lo cumpla. Quedó aprobado dicho informe como viene.

22-9-1856

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADOS CANTORES SOCHANTRES

Fol.52v.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Vicario Capitular de 19 del actual participando su contestación a otra del Cabildo de 9 del mismo que esta le da a conocer que la tendencia de esta Corporación al comunicarle la situación en que se halla el Coro por no haber quedado más Sochantre que el anciano D. Antonio Espinosa no puede ser otra que promover una reclamación por el Gobierno Eclesiástico al de S.M. y para ello espera que se le comunique los datos necesarios que han de servir de base a la nueva reclamación. Se acordó contestar a dicho Sr. Vicario Capitular que si le parece conveniente, el Cabildo opina que por ahora el servicio del puntero pueda hacerse por turno de semanas entre todos los Beneficiados Cantores, sin perjuicio de que según su resultado se forme a su tiempo el expediente oportuno, si fuere necesario.

13-10-1856

LIÑÁN, Manuel EGEA, José

SEISES

Fol.55.- El Maestro de Seises presentó dos niños, el uno llamado Manuel Liñán y José Egea; y habiendo cantado, leído y escrito quedaron nombrados de Seises.

24-11-1856

LORA Y ARROYO, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.61.- Se leyó una solicitud de D. Antonio de Lora Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia pidiendo certificación de los cargos que ha desempeñado en la misma hasta la actualidad. Se acordó se le diera de lo que constara y fuera de dar le mandó presentar los cuadrantes.

LIBRO 214. Sign. 07262

16-1-1857

ROSA, Juan de la

BENEFICIADO CANTOR

Fol.2v.- En vista de memorial y certificación de facultativo se concedió a D. Juan de la Rosa Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia el mismo tiempo de licencia y en iguales términos que en la última otorgada.

16-1-1857

ÓRGANOS

Fol.3.- Quedó el Cabildo enterado de dos comunicaciones del Sr. Vicario Capitular; una del 18 del actual trasladando una Real Orden del 30 del mes último para que se remitan

al Ministerio de Gracia y Justicia las noticias que se indicare en la nota adjunta, sobre los Órganos de esta Santa Iglesia; y otra de 24 de Diciembre, manifestando, que no teniendo señalada categoría los Beneficiados, no le puede declarar según y para el efecto que le pedía el Cabildo en su oficio de la misma fecha.

22-2-1857

BENEFICIO DE SALMISTA SOCHANTRES

Fol.8v.- Se acordó se pasara otro oficio al Sr. Gobernador para que al elevar al conocimiento del Gobierno de S.M. (q.D.g.) la referida vacante, solicite con todo el celo que le distingue que recaiga la provisión en la plaza de Salmista previa la oportuna oposición, según lo acaba de verificar el Cabildo con la de Sochantre en el primer turno que le ha tocado.

26-2-1857

FALTAS AL CORO DE LOS BENEFICIADOS

Fol.11v.- A consecuencia de lo expuesto por algunos Sres. sobre la falta notable de asistencia al Coro de los Beneficiados, principalmente en los Maitines se acordó pasar una comunicación al Sr. Gobernador Eclesiástico manifestándole que no pudiendo ni debiendo el Cabildo desentenderse de mirar con dolor y sentimiento semejantes faltas, espera que al menos sobre ese particular resuelva del mejor modo que le pareciere, a fin de que se ponga coto para lo sucesivo bajo el supuesto que el Cabildo cree con esta última manifestación, declinar toda clase de responsabilidad.

24-3-1857

BENEFICIO DE SALMISTA SOCHANTRES

Fol.19v.- Léida la comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico trasladando la Real Orden sobre la aplicación del Beneficio vacante a la Plaza de Salmista; se acordó que pasara a la comisión que había entendido sobre la Sochantría para que con llamamiento propusiera al Cabildo el modo y forma de llevar a efecto las oposiciones.

6-4-1857

GASTOS DE SEMANA SANTA

Fol.23v.- Los Sres. Contadores hicieron presente que no habiéndose entregado más que tres mil reales destinados para la postura y grutado e iluminaciones del Monumento no podían verificarse todos los actos de Semana Santa con la ostentación acostumbrada en otros años. Se acordó suprimir la Música instrumental (y que se aumenten los Cantores numerarios para lo cual quede autorizada la Contaduría) como dispuso para los actos referidos; y que se ponga esta determinación en conocimiento del Sr. gobernador Civil de la provincia, y se le expone que aun cuando el Cabildo tuviera fondos suficientes para atender a la Música de los Misereres, está persuadido que no debe suministrarlos para este gasto, pues los repetidos escándalos que dan ante aquellos han venido siempre cometiéndose le impone el deber de conciencia, no solo de no contribuir, sino también de evitar en cuanto este de su parte reuniones numerosas en el Templo y en horas en que casi se hace imposible tan dolorosos desacatos; confirmándose más y más el Cabildo en su meditado convencimiento con los escándalos que han tenido lugar en este mismo Santo Templo con motivo de las procesiones del primer día de Semana Santa del presente año.

8-4-1857

GASTOS DE SEMANA SANTA

Fol.24v.- La Comisión nombrada en el día de ayer dio cuenta de haber desempeñado su cometido de avistarse con el Sr. Gobernador Civil de la Provincia a quien hicieron entender las razones que tenía el Cabildo para haberle oficiado de la manera que lo hizo, y haberse ratificado en el segundo oficio; desvaneciendo la idea de que hubiese recibido cantidad suficiente para celebrar la Semana Santa con el aparato y ostentación acostumbrados, para lo que no alcanzaban los 13.000 rs. recibidos: Que el Sr. Gobernador les aseguró que se entregarían los diez mil reales que tenía ordenado el Gobierno, y que con esa cantidad podría haciéndose un esfuerzo tenerse el Miserere y las Lamentaciones con la correspondiente Música acostumbrada y hacerlo con la suntuosidad posible, añadiéndoles que para que se viera los esfuerzos que había hecho para alcanzar del Gobierno de S.M. el aumento del presupuesto de esta Santa Iglesia, les leyó la carta que había remitido del Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la que le manifestaba que tomaría el mayor interés en que se aumentase para el año próximo el presupuesto de esta Santa Iglesia, y que por lo mismo esperaba que el Cabildo haciéndose cargo de todo procurara que este año se hiciera las referidas funciones con todo lucimiento.

Expresó también la Comisión que habiéndose tratado sobre la división del Templo para el Miserere, dijo el dicho Sr. Gobernador que desearía no se diera en su tiempo el ejemplar de la división, pues aunque conocía los grandes inconvenientes que había de no hacerlo, procuraría evitarlos dando para ello las órdenes oportunas para que por un crecido número de sus dependientes se tenga toda la vigilancia posible.

Hecho cargo el Cabildo de todo lo referido, se convino unánimemente hubiera Miserere con Música según ha venido haciéndose; más en cuanto a la separación determinó el Cabildo acceder a los deseos del Sr. Gobernador con las medidas de protección que ofrece, siendo de parecer contrario el Sr. D. Manuel Ochoa y el infrascripto, habiendo manifestado el primero que se oponía a esta determinación por las razones expuestas en los Cabildos ayer y anteayer, en los que se acordó expresamente lo contrario, y que la Comisión que se dio a los Sres. que se avistaron con el Sr. Gobernador Civil, se encargó que insistieran sobre todo en la división de los sexos, en el caso de que dieran fondos para el Miserere, como cosa resuelta por nuestro Illmo. Prelado, en vista de los antecedentes y Comisiones que se tuvieron sobre el particular, para evitar por este medio los graves escándalos y profanaciones sacrílegas que se cometían en semejantes noches en este Santo Templo, y que como Sacerdote y Canónigo creía un deber de su conciencia hacer oposiciones formal a ello, pidiendo que constase en los autos este su voto; al que se unió el infrascripto Secretario por las razones expresadas, añadiendo además, que habiéndose mirado este asunto como un deber de conciencia, no encontraba razón ninguna para mudar de parecer, y antes por el contrario juzgaba no había facultades para determinar la no separación

22-4-1857

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES

Fol.28v.- Leído el llamamiento se dio cuenta del informe de los Sres. Canónigos de oficio sobre la Real orden acerca del Beneficio en que ha sido nombrado por el Cabildo D. Ricardo Lagares Sochantre de esta Santa Iglesia. Quedó aprobado dicho informe como venía, y se acordó que con inserción del mismo se conteste al Sr. Gobernador Eclesiástico a su oficio de 7 del actual. El infrascripto, se abstuvo de votar sobre este particular y pidió que así constase.

8-5-1857

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.33v.- Habiendo requerido el Sr. Comunal que se pusiera remedio a las faltas diarias de asistencia a los Maitines de los Sres. Beneficiados Cantores; se determinó que se oficiara al Sr. Vicario Capitular manifestándole que el Cabildo acordaba para poner remedio a dichas faltas, se les multase del mismo modo que se hacía cuando eran Veinteneros, teniendo en consideración que los referidos Beneficiados fueron nombrados con las mismas cargas que tenían como Veinteneros.

22-6-1857

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.42.- Se leyó un oficio del Sr. Gobernador Eclesiástico fecha 12 del corriente acompañando la solicitud de los Beneficiados Cantores, relativa a la pérdida impuesta por el Cabildo por la falta de asistencia a los Maytines, y se acordó contestar a su Ema. que por los antecedentes, que obran en la Secretaria de Cámara, y por lo que arroja de sí la comunicación que se le pasara fecha 9 de Mayo anterior, dándole cuenta de lo determinado por el Cabildo sobre el particular, había juzgado de su deber imponer las referidas pérdidas, creyéndose facultado para ello; y que al mismo tiempo se dijera a su Señoría el deseo del Cabildo, de que se aprobase de la manera que creyese más conveniente y justa la distribución hecha para todos los Beneficiados afín de tener una regla fija a que poder atenerse.

22-6-1857

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES

Fol.42v.- Leída la solicitud del Beneficiado Sochantre de esta Santa Iglesia D. Ricardo Lagares, manifestando, que según el certificado, que acompaña de sus facultativos, necesita para su completo restablecimiento salir unos días fuera de Sevilla, se negó en lo relativo a que se le faciliten fondos; acordándose respecto a la licencia que la pida en debida forma.

1-7-1857

PÉREZ, Manuel

COLEGIALES

Fol.43.- Dada cuenta de la solicitud de Manuel Pérez Colegial y Sacristán menor de esta Santa Iglesia por la que pide se le conceda para su morada la Casa que en el Colegio de San Miguel sirve de clase de Latinidad, a pretexto de tener a su cargo la de primera enseñanza para Colegiales y otros niños, se acordó que antes de resolver el Cabildo sobre el particular, pase dicha solicitud al Sr. Maestrescuela, para que manifieste lo que a bien tenga sobre su contenido.

1-7-1857

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES

Fol.43v.- Leída la representación del Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia D. Ricardo Lagares por la que solicita se le conceda mes y medio de licencia para ir a tomar los aires patrios, cuya necesidad acredita con Certificación del facultativo, se acordó concederle dicha licencia hasta la Víspera de Ntra. Sra. de los Reyes.

1-7-1857

PEÑA, Antonio de la

SEISES

Fol.43v.- Se dio cuenta de la solicitud de Antonio de la Peña Seise de esta Sta. Iglesia pidiendo se le conceda una plaza de Colegial en los términos que la han obtenido sus anteriores, por no poder continuar de Seise por haber mudado la voz, y se acordó concederle dicha plaza, según y como se viene practicando.

1-7-1857

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES

Fol.44.- El Sr. Comunal dio requerimiento para que el Cabildo incitase a la Comisión que entiende en el informe sobre la Real Orden fecha 5 de Mayo del corriente año, relativa a la provisión del Beneficio de Sochantre hecha por el Cabildo en D. Ricardo Lagares, lo evacuase cuanto antes, lo que quedó resuelto, habiendo manifestado el Sr. Doctoral, que la Comisión estaba en evacuarlo, luego que tuviese ciertas noticias que les había parecido conveniente indagar.

12-8-1857

PLAN DE DISTRIBUCIONES CUOTIDIANAS DE LA RENTA DE LOS BENEFICIADOS DE ESTA SANTA IGLESIA.

Fol.51.- MODO DE GANAR Y PERDER LAS DISTRIBUCIONES REFERIDAS

Todos los Beneficiados están obligados a la residencia diurna y nocturna, a saber mañana, tarde y noche. El punto de la mañana abraza Prima, Tercia con Misa hasta Nona, cuando se canta por la mañana, Vísperas en la Cuaresma, las demás Misas que se celebren y todas las procesiones. Se cierra la apuntación de la mañana al concluir el Gloria Patri del primer Salmo de Prima, y se pierde la mañana si se sale antes de concluir la Antífona de Nuestra Señora; y cuando no se reza dicha Antífona en la conclusión, se entiende que no se habrá ganado la mañana hasta que se haya concluido enteramente el Coro.

Al punto de la tarde abraza la nona, cuando se canta por la tarde, las Vísperas, fuera del tiempo de Cuaresma, y las Completas. Se cierra esta apuntación al continuarse el Gloria Patri del primer Salmo de cualquiera que se la hora primera; y para ganarla se observará la misma regla que se ha puesto en el punto de la mañana, respecto de la conclusión.

El punto de la noche abraza Maitines y Laudes, y se cierra la apuntación al Gloria Patri del Invitatorio, observándose también la misma regla que se ha establecido respecto de la permanencia hasta la conclusión, advirtiéndose además que el punto de la tarde y de la noche están unidos por manera que no puede ganarse uno solo, y este se entiende tanto cuando los Maitines son por la tarde, como cuando se cantan por la noche.

Maitnes y Laudes

Los Maitines se pierden no estando al Gloria Patri del Invitatorio, pero en el día de la Epifanía y Tinieblas se perderá no estando a la repetición de la primera Antífona, sin que pueda salirse hasta la conclusión, como se ha dicho antes.

La Prima y demás Horas se ganan al Gloria Patri del primer Salmo, las procesiones al salir del Coro y las Misas se perderán no estando antes de acabarse la Epístola, cuando no hubiere procesión, porque si la hay no se ganará, sino se saliese del coro en la procesión.

Las estaciones y señas obligan a los Beneficiados y si no asisten a ellas perderán la tarde o mañana respectivamente.

Observaciones

1ª. En los Maitines y Laudes así solemnes como ordinarios, son igual la distribución en todos los Beneficiados, sea cual fuere su renta: más en las demás se unificará proporcionalmente a las asignaciones que tengan.

2ª. La aplicación de las distribuciones procedentes de las multas, ya sean consignadas en este arreglo ya por imposición del Presidente del Coro se realizará por descuento en el pago de los meses a que correspondan. La de las demás que acrezcan entre los Beneficiados tendrá lugar en el pago del último mes del año en que las ocasionen sus faltas, o en el del mes sucesivo precediendo las respectivas liquidaciones.

21-8-1857

ROSA, Juan de la

BENEFICIADO CANTOR

Fol.52v.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado D. Juan de la Rosa pidiendo por las razones que expone la de levantarse las penas de nihil en que había concurrido, la primera por no haber habido Cabildo desde que concluyó su licencia, que por su conocida enfermedad le concedió el Cabildo, hasta la nueva concesión, y la segunda por un olvido efecto de la misma enfermedad; y ser acordó dispensarle las faltas y en vista de lo expuesto, (constándole al Cabildo la imposibilidad en que se encuentra este individuo por su grave enfermedad) y concederle otros seis meses de licencia.

21-8-1857

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.53.- Se hizo presente por un Señor que llevando el Beneficiado D. Antonio Espinosa cincuenta años de Coro, y teniendo derecho a su jubilación a los cuarenta, parecía se estaba en el caso de que no se entendiera con él la puntuación de Horas en los términos últimamente acordados; y el Cabildo resolvió que en D. Antonio hiciese al Cabildo la solicitud que estimase conveniente, conociendo el mérito y razón que le acompaña.

14-9-1857

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.55v.- Se leyó una exposición del Beneficiado D. Joaquín Cortines, pidiendo licencia para ir a Jerez a ver al facultativo que dirige la curación de su garganta, y el Cabildo acordó concedérsela por quince días contados desde el en que se ausentó.

9-11-1857

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.67.- Que se espere a que venga el Señor Prelado para con su acuerdo hacer las gestiones convenientes sobre la Real Orden acerca del Beneficio nombrado a D. Ricardo Lagares, Sochantre de esta Santa Iglesia y legalidad de su Provisión; quedaron los mismos Señores Canónigos de oficio autorizados para conferenciar con el Sr. Arzobispo sobre este particular.

9-11-1857

MONTES Y NAVAS, Antonio

SOCHANTRE DEL SAGRARIO

Fol.68v.- El Sr. Visitador del Sagrario hizo presente que había fallecido el Sochantre del mismo D. Antonio Montes Navas y que había nombrado interinamente al que lo estaba sirviendo, hasta su provisión. En seguida el Sr. Tesorero retomó los derechos de su

dignidad para el nombramiento de esta Plaza pidiendo viniera lo escrito sobre esta materia, y se acordó aprobar interinamente dicho nombramiento, y que se trajeran los antecedentes con llamamiento ante diem para resolver lo oportuno.

16-11-1857

LEÓN, José María HOLPAN Y RUVI, Federico

SOCHANTRE DEL SAGRARIO

Fol.70v.- Se mandaron pasar al Sr. Visitador del Sagrario los memoriales de D. José M^a. León Presbítero, y D. Federico Holpan y Ruvi que pretenden ser nombrados en la Sacristía mayor y Sochantría del Sagrario.

El referido Sr. Visitador preguntó al Cabildo que haría en el caso de que se presentase algún Sochantre en el Sagrario con nombramiento del Sr. Gobernados del Arzobispado, pues había llegado a entender de que dicho Señor trataba de nombrar; y el Cabildo le contestó que, si llegara este caso, diese cuenta al Sr. Presidente para que citase a Cabildo.

5-12-1857

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL ALUMBRAMIENTO DE LA REINA

Fol.72.- Se dio cuenta en primer lugar de que la tarde del treinta de Noviembre se celebró Cabildo al Águila en el que se resolvió el particular que quedó pendiente en el general tenido por la mañana, sobre la acción de gracias por el feliz alumbramiento de S.M. la Reyna, acordándose que el Miércoles 2 de Diciembre lleve el Coro el orden siguiente: Prima, Tercia, Misa, Sexta, Nona, Procesión por ultimas naves, cantándose el Te Deum haciéndose estación en la Capilla de los Reyes cantándose la Antífona y oración de costumbre, y siguiendo la procesión hasta finalizar en la Capilla Mayor, donde concluirá con los versos y oración del ritual, y en seguida Misa de Nuestra Señora que celebrará un Señor Dignidad habiendo cuatro Señores Caperos.

13-1-1858

SANTOS, Juan EGEA, José GONZÁLEZ, José

SEISES

Fol.6v.- Acto continuo después de los ejercicios de costumbre quedó admitido Seise Juan Santos, con reserva de que continúe asistiendo a la escuela.

En vista de lo que expuso el Señor Contador Mayor, se cometió a los Sres. de Contaduría para que obre respecto de los Seises Eduardo Egea y José González.

10-2-1858

EGEA, José GONZÁLEZ, José

SEISES

Fol.25v.- Se cometió a la Contaduría Mayor para que teniendo los antecedentes necesarios informe de la solicitud de José González Povea y Juan Egea, que piden volver a ser admitidos como Seises de esta Santa Iglesia.

18-2-1858

FALTAS DE LOS COLEGIALES

Fol.29.- El Sr. Jiménez requirió sobre las faltas que se notan en los Colegiales, en ayudar las Misas, y andar contra lo mandado, por la Iglesia, mientras entran en el Coro; y otro Sr. requirió también de la falta de asistencia de los Sacristanes al servicio del Altar. sobre lo primero se acordó que los tres Mayordomos de Fabrica, llamando al Rector les encargue la mayor vigilancia sobre los Colegiales, que procuren que estos

cumplan con sus obligaciones, teniendo cuidado de que estén en su Capilla recogidos mientras van al Coro a cantar al Santísimo.

18-2-1858

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.30v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Antonio Espinosa Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia, pidiendo se le dispense de la asistencia al Coro en los términos que el Cabildo juzgue conveniente, en atención a su avanzada edad, y llevar más de cincuenta años de residencia. Se cometió a informe de los Sres. Canónigos de oficio.

27-2-1858

EGEA, José GONZÁLEZ, José

SEISES

Fol.36v.- El Sr. Contador Mayor informando sobre la pretensión de Egea y González, que desean volver a ser admitidos como Seises, dijo, que habiendo tomado antecedentes y con especialidad del Maestro de Seises, juzgaba que convenía quedase fuera el González, y se admitiera a Egea por haber aprendido en el tiempo que ha transcurrido lo que le faltaba. En su consecuencia acordó el Cabildo, que el Egea se presente nuevamente a ser examinada su voz, y lectura.

20-3-1858

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.45.- El Sr. Presidente manifestó que el Puntador de Coro le había hecho presente no poder sin acuerdo del Cabildo considerar como presente a aquellos que ocupados en algún servicio en virtud de mandado del Excmo. Sr. Arzobispo faltaban mientras lo desempeñaban a asistencia al Coro en algún día o parte de él, como había ocurrido con el Beneficiado D. Joaquín Cortines, que tuvo que asistir para cantar a los órdenes últimamente celebrados. Se acordó se pase auto al punto, para que los que se encuentran en ese o semejante caso de los Beneficiados o Ministros, se tengan como presentes en el Coro.

23-3-1858

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.48.- El Sr. Comunal requirió la necesidad de que se tomara una resolución eficaz a fin de que los Beneficiados Cantores no faltaran a la asistencia al Coro en los días de primeras y segundas clases y sobre todo en Semana Santa, acordándose en su consecuencia en conformidad con dicho requerimiento que se pase auto al punto, para que tenga cumplimiento y que por el infrascripto se le hiciese saber a dichos Beneficiados Cantores, manifestándoles al mismo tiempo que no pudiendo faltar a la asistencia al Coro en dichos días sino por causa de enfermedad, el Cabildo estaba resuelto a castigar sus faltas, con todo el rigor que esté en sus atribuciones y dar parte al Sr. Prelado en caso necesario.

27-3-1858

ROSA, Juan de la

BENEFICIADO CANTOR

Fol.52.- En vista de la solicitud acompañada de Certificación de facultativo, concedió el Cabildo igual tiempo de licencia, que el anterior, al Beneficiado D. Juan de la Rosa.

27-3-1858

SOCHANTRE DEL SAGRARIO

Fol.52v.- Un Sr. requirió que estando pendiente la propuesta del Sochantre del Sagrario cuya presentación pertenece a la Dignidad de Tesorero, se estaba en el caso de que este Sr. usara de su derecho y se ultimase este asunto, para lo cual debía evacuar los Sres. de Oficio el informe pendiente sobre este asunto; y el Cabildo así lo acordó.

31-3-1858

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.56.- Un Sr. dijo que se tuviera presente lo que otras veces se había hecho de cerrar las Capillas mientras los Misereres, y se acordó que cuidaran de ello los Sres. Mayordomos de Fabrica.

20-4-1858

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.61v.- Los Sres. Canónigos de oficio dando su informe sobre la solicitud del Beneficiado D. Antonio Espinosa, dijeron que lo que procedía era que el interesado pidiera licencia, según se venía haciendo, y que el Cabildo teniendo en consideración su avanzada edad de más de ochenta años y sus servicios presentados en esta Santa Iglesia, se le concediera por el tiempo que juzgara oportuno, otorgándole también que en este mismo tiempo pueda venir al Coro siempre que quiera. El Cabildo acordó de conformidad con el dictamen, que pidiera la licencia y que entonces se resolviera lo conveniente.

26-4-1858

GONZÁLEZ, Joaquín María

SOCHANTRE DEL SAGRARIO

Fol.63v.- Se hizo presente que no aparecía de las actas la comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico del 7 de Noviembre último, participando que por fallecimiento del Sochantre de la Parroquia del Sagrario de esta Santa Iglesia había nombrado con arreglo al último Concordato al Presbítero D. Joaquín M^a. González, Exclaustrado Carmelita Descalzo, que interinamente desempeña dicha plaza. También se manifestó que en caso de haberse resuelto en 30 de Marzo último que los Sres. Canónigos de oficio evacuasen el informe pendiente sobre el asunto referido, tampoco aparecía de las actas el acuerdo en que así se determinara. El Cabildo en vista de todo resolvió que dichos Sres. Canónigos de oficio le informen lo que le pareciese conveniente sobre el particular.

30-4-1858

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.64v.- Los Señores Contadores Mayores manifestaron que necesitando para los gastos de Semana Santa cuatro mil rs. además de los veinte mil concedidos por el Gobierno, les parecía que no se estaba en el caso de darles las gratificaciones que se habían dado otras veces a los Beneficiados Cantores; y por lo mismo que lo ponían en conocimiento del Cabildo para que determinase los que juzgara más conveniente. En su consecuencia se acordó que con llamamiento y con vista de antecedentes sobre el particular se resolvería lo oportuno en el primero ordinario.

30-4-1858

SEISES

Fol.66.- Se acordó que con llamamiento se presentasen a examen los niños que aspiran a ser nombrados en las plazas de Seises vacantes.

5-5-1858

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.67.- Se procedió a decidir sobre el asunto para que estaba llamado el Cabildo relativo a las gratificaciones de los Beneficiados Cantores por haber asistido y cantado en los días de Semana Santa, y al Sochantre y Seises; y enterado el Cabildo de que en los años anteriores se habían dado estas gratificaciones por disposición de la Contaduría solamente, y que en el presente no habían alcanzado los veinte mil rs. dados para los gastos de Semana Santa, teniendo que abonar la Fabrica sobre ellos más de cuatro mil, como también que se encontraban en descubierto varias obligaciones de justicia; se procedió a la votación por habas blancas y negras, resultando cinco negras y cuatro blancas, quedando resuelto que los Sres. Contadores no den las gratificaciones a los antedichos por los servicios que en cumplimiento de su respectivas obligaciones prestaron en la pasada Semana Santa. Advirtiéndole que el Sr. Contador Mayor D. Santiago García Santa Olalla se abstuvo de votar porque no se le permitió hacer previamente observaciones sobre el estado de apuros en que se encuentra la Fábrica.

5-5-1858

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.68v.- Se concedió al Beneficiado Cantor D. Antonio Espinosa licencia hasta fin del presente año, para que pueda asistir al Coro solo los días que se lo permitan su edad avanzada y achaques notorios, habiendo precedido la lectura del memorial y teniendo en consideración los buenos servicios prestados por este Ministro por más de cincuenta años.

5-5-1858

FERNÁNDEZ, Eduardo FERNÁNDEZ, Enrique CARMONA, José M^a
GONZÁLEZ, José FLORES, Vicente

SEISES

Fol.68v.- Se procedió al examen de varios niños para elegir Seises, para lo cual estaba llamado también el Cabildo, y antes acordó que el Seise Eduardo Fernández pase a la clase de Colegial en atención a haber mudado la voz; y verificado el examen resultó que fue admitido de nuevo José González Seise que había sido antes, y se nombraron además dos con los cuatro quedan cubiertas las plazas vacantes y fueron Enrique Fernández y José Carmona. El Cabildo nombró como supernumerarios y sin renta alguna a Vicente Flores.

31-5-1858

MÚSICOS MAESTRO DE SEISES

Fol.77.- Los Sres. Mayordomos de Fabrica hicieron presente que, después de haber convenido con el Maestro de Seises, que suele dirigir la Capilla de Música, en la cantidad que había de entregarle para satisfacer los honorarios de los Músicos, que debían concurrir a las próximas funciones del día y Octava del Corpus; acababa de manifestar que por la cantidad pactada no se prestan aquellos a servir en dichos días. Deseando el Cabildo que este asunto no se dilate, por hallarse tan próxima la festividad

a que se refiere, acordó que quedan a disposición de la Contaduría Mayor, por quien se adoptarían las medidas más afines para que por el referido acontecimiento no se menoscabe la solemnidad del culto. Y, atendido el conflicto en que este suceso pone a la Corporación, y a que en él ha figurado como agente principal el citado Maestro de Seises, acordó igualmente que quedan exonerados de su cargo, si ya no lo está por otra disposición semejante; y que los Sres. Contadores procedan a reclamar los papeles de Música, que se encuentran fuera del Archivo, y a recoger después las llaves de este, encargando provisionalmente a otro sujeto las funciones del despedido.

12-6-1858

MAESTRO DE SEISES

Fol.80v.- La Contaduría Mayor manifestó la urgencia de que se nombrara un Maestro de Seises, esperando que fuera un Presbítero, en su consecuencia se cometió a dicha Contaduría que propusiera al Cabildo la persona y demás que crea conveniente sobre el particular.

14-6-1858

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES BENEFICIADOS CANTORES

Fol.82v.- Se cometió a informe de la Contaduría Mayor en unión del Sr. Dignidad de Capellán Mayor un memorial de D. Ricardo Lagares, quejándose al Cabildo del comportamiento de los Beneficiados Cantores de esta Santa Iglesia u manifestando no poder conseguir la regularidad en el Canto cuando está al frente del Coro, como sochantre de esta Santa Iglesia.

16-6-1858

MIRET, Ramón

MAESTRO DE SEISES

Fol.83v.- Se dio cuenta de un memorial de D. Ramón Miret Presbítero, solicitando se le nombre la plaza de Maestro de Seises de esta Santa Iglesia. Los Sres. Contadores Mayores hicieron presente que de los informes que tenían del exponente consideraban conveniente su nombramiento y lo proponían al Cabildo de conformidad a lo acordado en el anterior. El Cabildo en su vista aprobó la propuesta, y nombró al referido en la indicada plaza, sin perjuicio de los derechos del Maestro de Capilla, cuando lo haya.

21-6-1858

MIRET, Ramón

MAESTRO DE SEISES

Fol.86v.- Los Sres. Contadores Mayores, manifestaron que de conformidad con la Comisión de arreglo del Presupuesto, proponían al Cabildo, que le parecía conveniente que D. Ramón Miret, nombrado Maestro de Seises en el Cabildo de diez y seis del presente, lo fuera también en el cargo de Rector del Colegio, quedando único encargado en todo lo relativo a los Seises y Colegiales, y con la renta del mil ochocientos rs. en lugar de los tres mil y seiscientos que antes tenían señalados ambos destinos. El Cabildo aprobó dicha propuesta en la forma referida.

23-6-1858

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADOS CANTORES SOCHANTRES

Fol.89.- Un Sr. hizo presente el desorden ocurrido ayer en el Coro en el Canto de los Maitines; y en su virtud el Cabildo acordó que la Comisión compuesta de los Sres.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Contadores Mayores y Sr. Capellán Mayor, encargada de informar sobre la solicitud de D. Ricardo Lagares, tenga presente también este caso y todo lo sucedido anteriormente con los Beneficiados Cantores para que informe proponiendo al Cabildo lo que crea conveniente.

Sin embargo desde luego acordó el Cabildo también que tanto el Sochantre como los Beneficiados Cantores, se coloquen el primero delante del facistol y los segundos a sus lados en el sitio oportuno, cuya resolución la hará cumplir el Sr. Presidente.

28-6-1858

SOCHANTRES BENEFICIADOS CANTORES

Fol.91v.- El Sr. Presidente manifestó que el Sochantre le había hablado que no era de su obligación el leer o Cantar las Lecciones en el Coro en la Semana que no está de Puntero. Se acordó que sobre este particular informe la Comisión nombrada para que juntamente con lo demás que se le tiene cometido, presente su dictamen.

Se acordó lo mismo sobre un requerimiento para que los Beneficiados Cantores que se encuentran fuera de esta Capital, usando de sus recles con la correspondiente licencia, no incurran en las penas impuestas por sus faltas de asistencia a ciertos días que la tienen asignadas.

28-6-1858

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.93.- A requerimiento de un Sr. se acordó que se pusiera en conocimiento de S. Ema. para la resolución oportuna que D. Ricardo Lagares, Beneficiado Sochantre de esta Santa Iglesia, habiendo tomado posesión de el Beneficio en tres de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete, y no se había ordenado dentro del año, según está prevenido y se consignó en el Edicto de convocación.

7-7-1858

LAGARES, Ricardo

INFORME SOBRE BENEFICIADOS CANTORES SOCHANTRES

Fol.95.- Se dio cuenta del informe de la Contaduría en unión del Sr. Capellán Mayor de San Fernando sobre varios puntos relativos a los Beneficiados Cantores y el Sochantre de esta Santa Iglesia D. Ricardo Lagares. Quedó aprobado dicho informe como venía, menos en la última parte del punto segundo sobre el levantamiento de las multas: habiéndose promovido discusión acerca de esto, y convenido en que no quedan redactados del modo que lo propone la comisión; requirió un Sr. que para el levantamiento de las multas impuestas se aplicase el antiguo auto llamado de Músicos, que consistía en que para que haya mayoría favorable era necesario la reunión de las tres cuartas partes de los votos: en su consecuencia el Sr. Presidente dijo, se procedía a la votación, declarando que la bola blanca denegaba que la mayoría debía ser la ordinaria de mitad más uno, y la negra por las tres cuartas partes de los votos: verificada la votación resultaron seis negras y dos blancas, habiéndose abstenido de votar el Sr. Doctoral y el infrascripto; quedó pues acordado que la mayoría para levantar una multa debía constituir las tres cuartas partes de los votos.

7-7-1858

RUFÍN, Juan RODRÍGUEZ, Francisco

ORGANISTAS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.96v.- Se cometi6 a informe de los Sres. Mayordomos de Fabrica un memorial de D. Juan Rufin y D. Francisco Rodriguez, Organistas de esta Santa Iglesia en que piden se les aumente la asignaci6n que disfrutan.

14-7-1858

SOCHANTRES LITURGIA

Fol.99v.- Por requerimiento de un Sr. se mand6 se haga saber tambi6n al Sochantre cuide que en las procesiones se llene el tiempo con el Canto, segun costumbre, hasta la conclusi6n de cada uno de los responsos que dice el Sr. Presidente.

3-9-1858

SEISES

Fol.107v.- Se dio cuenta por un Sr. de las faltas en que incurren los Seises en los Versos y Calendas; y se acord6 que los Sres. Contadores Mayores llamen al Rector y le adviertan la necesidad de que se remedien dichas faltas.

3-9-1858

COLEGIALES

Fol.108.- Se dio cuenta de una solicitud de los Colegiales de esta Santa Iglesia, en que piden se les aumente las asignaciones que disfrutan; y se acord6 se tenga presente dicha solicitud en su dfa.

15-9-1858

ROMERO, Francisco

COLEGIALES

Fol.109.- Se ley6 una solicitud de D. Francisco Romero Colegial que pide se le entregue seis mil rs. para redimir la suerte de Soldado, oblig6ndose a dejar su sueldo de cuatro rs. diarios para reintegrar aquella suma. Y el Cabildo con sentimiento no puede acceder a dicha solicitud por no poder disponer de cantidades correspondientes a la F6brica que tienen una aplicaci6n determinada.

17-9-1858

MELLADO, Trinidad ROSSI, Eduardo

SEISES NOMBRADOS

Fol. 111v.- El Maestro de Seises present6 cinco ni6os para que entre ellos se escojan dos para otras tantas plazas que hay vacantes. Dichos ni6os segun costumbre leyeron, escribieron y cantaron; y en su virtud quedaron nombrados Trinidad Mellado y Eduardo Rossi; y se acord6 se pasase el correspondiente auto a la Contadurfa Mayor.

2-10-1858

ROSA, Juan de la

BENEFICIADO CANTOR

Fol.113v.- En virtud de memorial y de certificaci6n de facultativo, se concedi6 licencia por seis meses, al Presbitero D. Juan de la Rosa Beneficiado de esta Santa Iglesia por seis bolas blancas contra dos negras.

6-10-1858

SOCHANTRE DEL SAGRARIO

Fol.114.- El Sr. Contador Mayor dio cuenta de que se habfa presentado el Sochantre del Sagrario que acaba de ser nombrado por S. Ema. el Se6or Arzobispo, y preguntaba

dicho Sr. Contador si se le entregaba la casa que han disfrutado sus antecesores: se acordó se esté para mañana para tratar sobre el particular.

16-10-1858

RUFÍN, Juan ROMERO, Francisco

ORGANISTAS

Fol.116v.- Se leyó y quedó aprobado el informe de los Sres. Contadores Mayores sobre la solicitud de D. Juan Rufín y D. Francisco Romero Organistas de esta Santa Iglesia; y por consiguiente el aumento de un real diario a cada uno.

22-10-1858

LITURGIA

Fol.118v.- El Sr. Deán hizo presente que se acercaban los días de todos Santos y Difuntos y podía haber dificultad para cantar los Maitines y se acordó, que los demás días fuesen precisamente cantados y que los Sres. de la Diputación de Ceremonias informen sobre este particular, proponiendo lo que convenga para que se cumplan estas obligaciones

27-10-1858

LITURGIA CANTORES SOCHANTRES

Fol.120.- Se leyó y quedó aprobado el informe de la Diputación de Sagradas Ceremonias, acerca de los inconvenientes que existen para el canto de los Maytines en los días de Todos Santos y Difuntos. Fue aprobado dicho dictamen, y se acordó que los Sres. Mayordomos de Fabrica hagan que el Sochantre busque para esos días cuatro cantores instruidos en el canto llano y lengua latina en atención al estado actual de los cantores de esta Santa Iglesia abonado su retribución de los fondos de la Fábrica.

5-11-1858

CARO, Jesús

COLEGIALES QUE PASAN AL TEATRO

Fol.121v.- El Sr. Deán Presidente expuso que habiendo entendido que el Colegial Jesús M^a. Caro, además de estar su plaza, se había contratado en el Teatro como Cantor, lo había llamado y hecho presente, la necesidad de que optara entre uno u otro cargo, y que le había manifestado le convenía seguir en el Teatro, donde su ajuste duraba todavía algún tiempo. En atención a lo expuesto acordó el Cabildo quedase excluido dicho Colegial.

19-11-1858

TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.124.- Se leyó una comunicación del Illmo Señor Cardenal Arzobispo, que dice así: Illmo. Señor: el terremoto que se ha sentido esta mañana con oscilaciones de notable violencia y duración no ha podido dejar de llamar eficazmente y en todos sentidos mi atención, como sin duda habrá llamado también la de V.S.I. El suceso es de muy alta importancia y reclama que el Clero y el pueblo manifieste muy de veras los sentimientos religiosos que le animan (...)

Enterado el Cabildo de todo, y abundando en los piadosos sentimientos consignados en las anteriores comunicaciones acordó que mañana después del Coro, tenga un solemne Te Deum, con estación a la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua y en seguida Misa de primera Dignidad, anunciándose esta función con un repique a las oraciones de hoy. (...)

19-11-1858

MILLÁN, José

SOCHANTRE DEL SAGRARIO

Fol.128.- Se leyó una solicitud de D. José Millán Presbítero, Sochantre del Sagrario de esta Santa Iglesia pidiendo se le de la casa que han disfrutado sus antecesores, en atención a las circunstancias y razones que indica: Se acordó que dicha solicitud se una a los antecedentes del Sagrario.

14-12-1858

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.135.- En virtud de memorial se concedió a D. Antonio Espinosa Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia licencia por seis meses, con la cualidad de que no se considere interrumpida porque el día que sus achaques se lo permitan asista al Coro.

7-1-1859

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.2.- Un Sr. Manifestó el escandalo ocurrido en el Templo entre dos Beneficiados, y además el mal comportamiento de algunos de ellos con los Sres. Capitulares. En su consecuencia se acordó que la Diputación Secreta reuniéndose a la mayor brevedad, y tomando sobre este hecho los necesarios antecedentes, así como acerca de los demás relativos a los Beneficiados, obre con la prudencia y energía que es de esperar de los Señores que la componen.

25-2-1859

SEISES

Fol.17v.- Se acordó que el encargado de los Seises busque los dos niños que faltan y los presente a Cabildo para que probada la voz y examinados, puedan ser nombrados en las dos plazas de Seises que estaban vacantes.

4-3-1859

RUFÍN, Juan RODRÍGUEZ, Francisco

ORGANISTAS

Fol.19v.- Se dio cuenta y se cometió a la Contaduría Mayor para que informe una solicitud de D. Juan Rufín y Francisco Rodríguez, Organistas de esta Santa Iglesia pidiendo se les abone el completo de su asignación como a los demás que cobran del presupuesto del Culto.

4-3-1859

SEISES COLEGIALES

Fol.19v.- A requerimiento de un Señor se acordó que los Sres. Contadores informen sobre la posibilidad y modo de aumentar la asignación a los Seises y Colegiales.

21-3-1859

CORTINES, Joaquín LORA Y ARROYO, Antonio FERNÁNDEZ, José
CABRERA, Manuel

BENEFICIADOS CANTORES SOCHANTRES

Fol.23.- A requerimiento de un Sr. se acordó se multara a los Beneficiados Cantores por lo acaecido en el Coro en el día de ayer teniendo que entonar el Credo los Seises;

imponiéndose al Sochantre D. Joaquín Cortines diez reales de multa y cuatro reales a D. Antonio Lora, D. José Fernández y D. Manuel Cabrera.

A consecuencia de esto se acordó también la prohibición al Sochantre y demás Beneficiados Cantores de Cantar en ninguna otra parte fuera de esta Santa Iglesia durante el Coro, bajo la multa de la pérdida de tres días de renta, a no ser que lo hagan en servicio del Puntador.

24-3-1859

CORTINES, Joaquín LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO CANTOR

Fol.26.- Se leyó una exposición del Beneficiado D. Joaquín Cortines pidiendo se le relevase de la multa impuesta por la falta de no haber entonado el Credo el Domingo 20 del actual, por no haber estado en su mano evitar dicha falta; y el Cabildo así lo acordó, y que se le encargara su mejor cumplimiento como Beneficiado Cantor.

En vista de un memorial del Beneficiado D. Ricardo Lagares, se mandó que se expidiera Certificación de como ha ejercido en esta Santa Iglesia el orden del Subdiacanado.

14-4-1859

CABRERA, Manuel LORA Y ARROYO, Antonio

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.31v.- Se leyó una solicitud de los Beneficiados Cantores D. Manuel Cabrera y D. Antonio de Lora en que pedían al Ilmo. Cabildo que les levantase la multa de cuatro reales que se les había impuesto por una falta de puntualidad, en que como Cantores habían incurrido en el Domingo veinte de Marzo, pidiendo esta gracia con tanto más fundamento cuanto que se había concedido la misma a D. Joaquín Cortines y en vista de esto el Cabildo acordó levantarla.

16-4-1859

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.32.- A requerimiento de un Señor y también del Señor Comunal, los que manifestaron que en vano se tomaban disposiciones si no habían de cumplirse, como sucedía con los Beneficiados Cantores, que después de lo acordado, y multa impuesta, han cantado durante el Coro fuera de esta Santa Iglesia; se acordó se llevase a efecto lo dispuesto en veinte y uno de Marzo último sacando a dichos Beneficiados las multas en que hayan incurrido desde dicha fecha y las que incurrieren en lo sucesivo quedando encargado de su cumplimiento los Señores Contadores Mayores.

29-4-1859

MIRET, Ramón

MAESTRO DE SEISES

Fol.33v.- Uno de los Sres. Contadores dio cuenta de lo ocurrido con D. Ramón Miret, Maestro de Seises sobre haber llevado a estos a una función de Iglesia que se celebró en la de la Crina de esta Ciudad, y que en su virtud lo había suspendido: conferenciado sobre el particular, y manifestado por varios Señores de que los empleados del Cabildo, nombrados por este no pueden ser suspendidos sin dar antes parte al mismo Cabildo: se acordó a petición también del mismo Sr. contador que el D. Ramón Miret volviese a ocupar su plaza, mandando que los Seises y Colegiales no asistiesen a función alguna con manto, beca ni sobrepelliz, sino cuando fuera Diputación del mismo Cabildo a hacer la función. como está mandado.

6-5-1859

ROSA, Juan de la
BENEFICIADO CANTOR

Fol.35v.- En vista de memorial y certificación de facultativo y previa votación se acordó por cinco bolas blancas contra dos negras conceder la licencia que pedía D. Juan de la Rosa Beneficiado de esta Sta. Iglesia; y habiendo tratado el tiempo porque se había de otorgar como se advirtiera que en la certificación no se indica el que necesite, se acordó que presente otra en la que bajo juramento determine el facultativo esta circunstancia.

9-5-1859

RUFÍN, Juan RODRÍGUEZ, Francisco
ORGANISTAS

Fol.37.- Se leyó un informe de los Srs. Contadores Mayores acerca de la solicitud de D. Juan Rufín y D. José Rodríguez, Organistas de esta Sta. Iglesia, en que piden se les aumente la asignación hasta el completo de la que tienen señalada; y se acordó quedase en suspenso la resolución, hasta que la Contaduría haga presente el estado en que se encuentra la Fabrica.

16-5-1859

SANCLEMENTE, Manuel
ORGANISTAS

Fol.40.- A requerimiento de un Señor se acordó se citara a Cabildo para tratar de lo que deba hacerse acerca del Beneficio vacante a consecuencia del fallecimiento del Sr. D. Manuel San Clemente Prebendado Organista de esta Santa Iglesia.

16-5-1859

BENEFICIO SALMISTA

Fol.40.- A requerimiento de un Señor se aprobó pasar una atenta comunicación al Emo. Prelado a fin de promover la resolución sobre el Beneficio asignado al oficio de Salmista.

16-5-1859

CANSINOS, Antonio
BENEFICIADO CANTOR

Fol.40.- El Sr. Maestrescuela manifestó que habiéndose presentado al Emo. Señor Prelado D. Antonio Cansinos a fin de solicitar de que no se le siguiera perjuicio por faltas de asistencia durante su ausencia por el tiempo que estuviere al servicio de SS.AA.RR., los Sermos. Sres. Infantes; y que dicho Sr. Prelado lo dejaba a la resolución del Cabildo: en vista de ello se acordó concederle dicha licencia por las circunstancias que concurrían y que en lo sucesivo, se atuviera a lo que está mandado.

16-5-1859

ROSA, Juan de la
BENEFICIADO CANTOR

Fol.40.- En virtud de nueva certificación presentada por D. Juan de la Rosa Beneficiado, conforme a lo resuelto en seis del actual, y en la que se expresa que siendo crónica la enfermedad, y encontrándose en una edad nonagenaria es muy remota la esperanza de curación y de mejorar su estado; se acordó concederle licencia por todo el tiempo que dure esta.

20-5-1859

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.42.- Se leyó el llamamiento para tratar acerca de la unión de las Horas de Coro respecto de los Beneficiados; y habiéndose conferenciado sobre este asunto, se acordó que la misma Comisión que entendió últimamente en el Plan de arreglo de los Beneficiados, informen con llamamiento sobre las modificaciones que puedan hacerse acerca de este particular, teniendo para ello presente lo que se ha hablado de procurar en todo caso la buena asistencia al Coro.

20-5-1859

SANCLEMENTE, Manuel

ORGANISTAS

Fol.42.- Se dio cuenta de llamamiento para tratar del Beneficio vacante de resultas del fallecimiento del Sr. D. Manuel Sanclemente Prebendado Organista de esta Santa Iglesia; y se acordó officiar a S. Ema. Sr. Cardenal Arzobispo, a fin de cerciorarse como ha de proceder el Cabildo en el particular.

3-6-1859

TE DEUM POR EL NACIMIENTO DE UN INFANTE

Fol.43v.- El veinte y nueve de Mayo último se leyó un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, participando que S.A.R. la Serma. Señora Infanta D^a Luisa Fernanda Duquesa de Montpenseir había dada a luz un Infante, e invitando al Cabildo para que al día siguiente a la hora que se le designe se cante un solemne Te Deum en esta Santa Iglesia, a cuyo acto se proponen invitar igualmente al Excmo. Ayuntamiento y a Corporaciones del Estado dependientes de su autoridad.

3-6-1859

BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.44.- Se leyó una comunicación del Emo. Sr. Prelado de 31 de Mayo último en la que inserta una Real Orden de 24 del mismo, accediendo a la propuesta por S. Ema. por la que se autoriza al referido Emo. Sr. para que abra un nuevo concurso de opositores al Beneficio de esta Sta. Iglesia a que se unió el Oficio de Salmista en atención a no llevar ninguno de los opositores presentados la condición señalada para obtenerlo, en el Edicto de Convocatoria. Se dejó este asunto para Cabildo de Sres. Canónigos.

3-6-1859

LAGARES, Ricardo

BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.44v.- A requerimiento de un Señor se acordó que se active la resolución del expediente acerca de la legalidad del nombramiento del Beneficio a favor de D. Ricardo Lagares, Sochantre de esta Santa Iglesia, pasándose una comunicación al Emo. Sr. Prelado a fin de que sostenga al Cabildo por su parte en el derecho que cree asistirle en ese y semejantes casos.

20-6-1859

BENEFICIO DE ORGANISTA BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.48.- Se leyeron dos comunicaciones del Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis.

La primera de 17 del actual disponiendo en virtud de lo expuesto por el Cabildo se proceda desde luego a la oposición del Beneficio de oficio de Organista.

La segunda de la misma fecha manifestando sus deseos de que se proceda con la posible brevedad a la fijación de Edictos convocatoria para el Beneficio de Salmista, y que dará disposición para que de las rentas de su vacante se abracen los gastos que se originen con este motivo.

Se acordó se lleve a efecto cuanto previene S. Ema.; que se den las gracias al mismo señor por lo que manifiesta acerca de los gastos, y que se le indique que toda vez que medien idénticas circunstancias respecto al Beneficio de Organista, espera el Cabildo que en cuanto ai el adopte la misma disposición.

15-7-1859

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.51v.- Entró el Sr. Calomarde como Contador Mayor nombrado y el infrascripto, como individuo de la Comisión que en unión de los Sres. Rivero y Escudero, ha de informar acerca de la unión de horas de el arreglo provisional de los Beneficiados de esta Santa Iglesia, hizo presente que los Sres. de la Comisión no se hallaban de acuerdo acerca de la manera de ver y tratar este asunto para que el Cabildo impuesto de ello resolviese lo conveniente. El Cabildo acordó que la Comisión ha cumplido haciendo esta manifestación, y que se deje para más adelante la resolución de este particular.

15-7-1859

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.52.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Joaquín Cortines Beneficiado Cantor de esta Santa Iglesia, pidiendo licencia por el tiempo que el Cabildo tenga a bien, y con la cualidad de que sea con exclusión de recles para no caer en nihil. Se acordó concedérsela por un mes con dicha cualidad; y que esta licencia empiece a contar cuando principie a usarla.

Con este motivo se hizo presente el estado en que quedaba el Coro en virtud a la licencia concedida y a la enfermedad del Beneficiado Sochantre, y se acordó por el Sr. Deán proveyera de remedio a esta falta teniéndose en cuenta que los que rigen el Coro, fuera del Sochantre, han de percibir los ciento y pico de reales mensuales que están señalados a cada uno de ellos.

18-7-1859

MILLÁN, José

SOCHANTRE DEL SAGRARIO

Fol.53.- Se leyó una solicitud de D. José Millán y San Miguel Presbítero, en que pide se le conceda habitación en el Patio de los Naranjos en virtud a desempeñar los cargos de Sochantre y Sacristán mayor del Sagrario, según lo tiene pretendido anteriormente. Se acordó dejar suspensa la determinación acerca de esta solicitud, como se hizo en diez y nueve de Noviembre último, que se mandó unir a los antecedentes del Sagrario; para cuando se concluya el arreglo del Sagrario.

31-7-1859

TE DEUM POR EL ESTADO DE SU MAGESTAD

Fol.55.- Leído el llamamiento, el Sr. Rivero y el que suscribe, comisionados por el Cabildo extraordinario de ayer hicieron presente, que habiendo examinados los antecedentes, han conferenciado con el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo acerca de la manera que ha de tener efecto el Te Deum y Rogativa que este dicho Cabildo ejercerá, y

S. Emo. había estado conforme en que se realice conforme lo propusieron los que hablan en su virtud presentado por dichos Sres. Comisionados una nota sobre el particular, de conformidad también con ella acordó; que el Miércoles 3 de Agosto próximo se cante un solemne Te Deum después de Sexta, que desde el día siguiente haya rogativas por nueve días: en el primero, concluida Nona se celebrará una Misa solemne pro re gravi, según se ha hecho en otras ocasiones, la cual cantará un Sr. Dignidad y habrá cuatro Capas: terminada la Misa se hará estación a la Capilla Real, llevando la Cruz procesional. en los días segundo al octavo, ambos inclusive, se hará estación a la expresada Capilla sin que se lleve la Cruz. El día último se hará procesión general de Letanías por ultimas Naves, haciendo estación en la citada Capilla con asistencia del Clero, de la Ciudad y de la Hermandad Sacramental del Sagrario. El primero y segundo día se adelantará el Coro media hora por la mañana; y en todas las Misas durante el novenario se dirá la Colecta pro muliere pregnatum.

8-8-1859

LITURGIA

Fol.56v.- Se hizo presente que por las tardes se llevaba el Coro con la mayor precipitación, y en su virtud se acordó que por el Sr. Deán se llame al Sochantre y demás personas que con conveniente y les amoneste para el Canto vaya el Coro con la pausa y decoro debidos.

12-9-1859

PALATÍN, Antonio

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.59.- Se leyó una solicitud de D. Antonio Palatín en que se quejaba de que los Sres. Mayordomos de Fabrica, habiendo prometido en el año pasado de mil ochocientos cincuenta y ocho, que una Capilla de Música que él dirige sería llamada para todas las funciones que se ocurrieren en esta Sta. Iglesia, hayan desatendido este compromiso en la próxima pasada de la Asunción. Oídos los tres Mayordomos se acordó que estos siguiesen usando de las facultades que el Cabildo les tiene concedidas.

7-11-1859

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.66v.- Dijo un Sr. que hacia presente la falta de asistencia en el Coro de dos Beneficiados Cantores por haberse ido a cantar a otra parte, según se sabía de público: en su consecuencia acordó el Cabildo se les sacara la cantidad impuesta de pena a esa clase de faltas en Cabildo de veinte y uno de Marzo último, previniéndoles que si reincidiesen, se tomaría entonces alguna otra providencia más.

También acordó el Cabildo, a propuesta del mismo Señor, se advirtiera a todos los Beneficiados Cantores que se cumpla lo mandado sobre el tiempo que debía durar cada una de las Horas Canónicas, a fin de evitar la precipitación que se observa en esa parte.

14-11-1859

MIRET, Ramón

MAESTRO DE SEISES

Fol.70.- Acordó el Cabildo que se diese de lo que constare y fuere de dar la Certificación que pide D. Ramón Miret Presbítero, Maestro de Seises y Rector de los Colegiales de esta Sta. Iglesia.

16-12-1859

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.73.- En virtud de exposición de D. Antonio Espinosa Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia se concedió seis meses más de licencia a contar desde primero de Enero próximo con la misma cualidad que las anteriores, de que no se entienda interrumpida aunque asista al Coro los días en que sus achaques se lo permitan.

19-12-1859

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.73v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Ricardo Lagares Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia, manifestando que ha recibido el orden de Presbiterado en las témporas pasadas, y suplicando se le señale asiento en el Coro según su antigüedad; y se acordó que así se ejecutase.

LIBRO 215 Sign. 07263

2-1-1860

REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.2.- Se dio cuenta de una solicitud del Presbítero D. Rafael del Rey y Tavoret, acompañando la Real Cedula y título de colocación del Beneficio anejo al oficio de Salmista de esta Santa Iglesia y con el cual ha sido agraciado por S.M., y pidiendo que el Cabildo se sirva darle la posesión.

4-1-1860

MIRET, Ramón

MAESTRO DE SEISES MAGISTERIO DE CAPILLA EN LEÓN

Fol.3.- Se leyó un oficio del Iltmo. Cabildo de la Santa Iglesia de León en que pregunta a este si tendrá algún inconveniente en que el Prebendado D. Ramón Miret hiciese aquí en presencia de una Comisión de su seno los ejercicios de oposición al Beneficio afecto en dicha Santa Iglesia al Magisterio de Capilla, y en vista de las consideraciones expuestas por algunos Señores, se acordó contestar a dicho Cabildo las debidas gracias por la confianza honrosa que de este hace, y manifestándole que por razones especiales no está en el caso de aceptar su cometido.

8-1-1860

MAGISTERIO DE CAPILLA EN LEÓN

Fol.3v.- Habiendo manifestado el infrascripto que después de lo acordado por el Cabildo en cuatro del actual acerca de la carta del Iltmo. Cabildo de León, le parecía que no había inconveniente alguno en aceptar el encargo que se hace al Cabildo puesto que como se ha hecho en otras ocasiones, la Comisión de este Cabildo no tiene que hacer otra cosa que vigilar al que hace los ejercicios, y estos concluidos que sean, remitirlos al Cabildo de León para que allí los Jueces nombrados los Califiquen, se acordó que se conteste al Cabildo de León admitiendo el encargo, y que a su tiempo se nombrará la Comisión.

23-1-1860

ESPINOSA, Antonio CORTINES, Joaquín

AUMENTO DE VOCES PARA EL CORO BENEFICIADO CANTOR

Fol.4.- Los Sres. Contadores Mayores hicieron presente que por definición de D. Manuel de Flores se hallaba vacante hacía tiempo la Capellanía de Coro que disfrutaba, y en su concepto la renta de dicha Capellanía uniéndole la cantidad que se venía dando al Beneficiado D. Antonio Espinosa por regir el Coro la Semana que le tocaba y que desgraciadamente no puede ya continuar, debería destinarse para aumento de voces en el Coro, en su vista el Cabildo aprobó el pensamiento de destinar dichas cantidades al objeto indicado; y que los Sres. Mayordomos de Fabrica propongán la manera y modo de llevarse a cabo, a fin de que se resuelva lo conveniente con llamamiento sobre el particular, y que se extienda también su informe sobre lo que percibe el Beneficiado Cantor D. Joaquín Cortines por el mismo concepto que lo ha venido percibiendo el expresado D. Antonio Espinosa.

23-1-1860

MIRET, Ramón

MAESTRO DE SEISES

Fol.4.- Impuesto el Cabildo del contenido de la comunicación del Iltmo. Cabildo de León relativa al ejercicio que ha de practicar D. Ramón Miret Presbítero opositor al Beneficio unido al Magisterio de Capilla de dicha Santa Iglesia, se nombró una Comisión compuesta por los Sres. Mayordomos de Fabrica D. Eusebio Tavares, y D. Genaro Guillen a fin de que haga que tenga efecto lo contenido en el prospecto que acompaña.

27-1-1860

LITURGIA

Fol.4v.- Un Sr. manifestó que habiendo ya Cantores suficientes no debían omitirse los maitines pluviales; y así se acordó y que se comunique a quien corresponda.

27-1-1860

MAGISTERIO DE CAPILLA EN LEÓN

Fol.5.- La comisión nombrada para que entendiese en el encargo relativo a los ejercicios del Beneficio de Maestro de Capilla de León dio cuenta de haber cumplido estrictamente y con toda exactitud su cometido, y el Cabildo acordó se remitiese todo al referido Iltmo. Cabildo de León con la formalidad conveniente en debida forma.

1-2-1860

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.6v.- Leído el llamamiento de los Sres. Contadores para oír su informe acerca de los Cantores, se dio cuenta del mismo y quedó aprobado como venía, acordándose que cuando llegase el caso de presentarse en Cabildo el examen de los aspirantes y de resolver sobre ello, no se extienda a el agraciado título formal.

Teniendo en consideración, lo que propuso un Señor del cumplimiento y deberes de los Cantores, se nombró una Comisión compuesto de los Sres. D. Manuel M^a de Ochoa, D. Juan J. Manzano y el infrascripto para que propusiesen al Cabildo el modo de llevarse a efecto dicho arreglo.

1-2-1860

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.7.- Se leyó una solicitud de D. Ricardo Lagares pidiendo diez o doce días de licencia para pasar a Sanlúcar de Barrameda al objeto que expresa: y se acordó que dicha solicitud pasase a la Contaduría Mayor para que conforme a lo que llevan entendido los Sres. Contadores, se le conceda la licencia por el tiempo que juzguen preciso, dando cuenta a la Secretaria de los días para comunicarlo al punto.

13-2-1860

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA TOMA DE TETUAN

Fol.10.- Los Srs. Contadores Mayores dieron cuenta que habían tenido lugar en los días siete y ocho del presente las funciones religiosas por la acción y toma de Tetuán; y el Cabildo acordó que se inserten en este acta una relación detallada de dichas funciones para que quedase consignadas las demostraciones de júbilo que en dichos días tuvieron lugar.

Solemnidades religiosas en esta Santa Iglesia en acción de gracias
por la toma de Tetuan.

El siete de febrero de mil ochocientos sesenta al amanecer, las campanas de esta Santa Iglesia anunciaron al pueblo la fausta noticia, la cual solemnizaron también las parroquias, conventos, y ermitas. A las ocho y media de la mañana se presentaron al Emo. Señor Cardenal Arzobispo, el Presidente del Excmo. Ayuntamiento acompañado de inmenso pueblo pidiendo a S. Ema. se sirviese mandar que en la tarde de dicho día siete se sacase en procesión la preciosa imagen de Nuestra Sra. de la concepción que se venera en esta Santa Iglesia e igualmente la espada y pendón de San Fernando. S. Emma. accedió al momento y hecho presente al Cabildo, que se reunió durante la Misa por la urgencia del asunto, acordó autorizar ampliamente a los Sres. Contadores Mayores para que dispusiesen todo lo necesario al efecto. Seguidamente se mandó adornar las andas para la Santísima Virgen, el Maestro de Ceremonias avisó a la Ciudad y esta remitió varios ejemplares del Edicto que había mandado publicar sobre la solemnidad. La procesión tuvo lugar a tres y media en punto de la tarde para lo cual se entró en Coro a las dos y media, y se formó la procesión del modo siguiente.

Abría calle un piquete de municipales, seguía el asilo de mendicidad de San Fernando, luego el Convite en que iban los empleados y Corporaciones, después las cinco Parroquias y la de esta Santa Iglesia con velo celeste; el clero de la Ciudad, el Seminario y Catedráticos del mismo; el Cabildo y en su centro las banderas siguientes; la del Santo Rey que llevaba el Capitán General cuyas borlas ibas sostenidas por dos Señores Maestranes; luego seguían las banderas que indicaban los varios puntos ganados por el ejército español, el Gobernador Civil conducía la espada delante del paso de Ntra. Señora, los secundarios y ángeles precedían a las andas en que era conducida la preciosa imagen de la Concepción Purísima que iba en medio del Cabildo, detrás seguía la Cruz de S. Ema., el Sr. Maestrescuela de punta y últimamente el Sr. Cardenal Arzobispo, seguido de sus familiares que llevaban en una bandeja el pañuelo cubierto con un tafetán celeste.- Así salió la procesión y anduvo la carrera del Corpus siendo la Santísima Virgen saludada por numeroso pueblo que aplaudía la oportunidad de haber sacado en procesión la Patrona del Reyno. En la puerta de la Iglesia una compañía con bandera y Música hizo los honores a la espada y pendón de San Fernando, para cuya entrega no se efectuó lo que el día de San Clemente tiene lugar pues fue del modo siguiente: cuando entró la Ciudad oró ante el Santísimo Sacramento, y se retiró a la Capilla Real, donde el Gobernador civil recibió del Capellán Mayor la espada a la que acompañó el Capitán general con la bandera que para este efecto se había conducido desde la crujía donde estaba inmediata a Nuestra Sra.

Para la entrega se verificó lo mismo. Concluida la procesión con el verso y oración de Concepción y la de acción de gracias, S. Ema. se retiró. Una Diputación del Cabildo y del Ayuntamiento pleno fueron a la Capilla Real, y entregó al Sr. Gobernador civil la espada, volviendo al Altar mayor a dejar la bandera al lado de la Santísima Virgen, de donde la había tomado el Sr. Gobernador Militar como General interino. Concluido este acto se retiró la Ciudad y el Cabildo empezó los Maitines. A las oraciones de dicho día hubo repiques e iluminación en la Torre de esta Santa Iglesia, lo que también tuvo lugar en los dos días siguientes.

En este a las diez de la mañana, reunidos en esta Santa Iglesia las autoridades y Corporaciones invitadas por el Ayuntamiento, se entonó por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo el Te Deum, y se siguió cantando principalmente por ultimas naves con asistencia del Clero y de las Cruces Parroquiales, haciéndose estación en la Capilla Real. Concluido el Te Deum diciéndose por S. Ema. las ultimas preces, se cantó una Misa solemne de Concepción por un Sr. Dignidad.

El Cabildo contribuyó a estas solemnidades satisfaciendo todos los gastos, y suministrando todos los enseres, de modo que el Excmo. Ayuntamiento no tuvo que acudir sino al pago de las personas extrañas que vinieron a ayudar a los trabajos.

15-2-1860

CANTORES

Fol.12.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica presentaron dos solicitudes de aspirantes a las dos plazas de Cantores que se han de proveer. Se acordó que los Sres. Mayordomos de Fabrica lo anuncien en el Boletín Eclesiástico hasta quince de Marzo y demás tiempo que crean conveniente, insertando las obligaciones y renta de dicho cargo.

23-2-1860

LITURGIA

Fol.13.- Habiéndose quejado varios Señores de la precipitación con que suele llevarse en esta Santa Iglesia el Oficio divino sin hacer las debidas pausas en el canto, ni aguardar que el un Coro haya acabado para que el otro principie, se acordó que se amonestase a los Beneficiados Cantores, y que el Sr. Presidente del cuidase de evitar esta falta. Asimismo, habiendo hecho un otro Señor la conveniencia de que para evitar en el Canto la falta de unidad y el desentono que se observa, se adoptase las medidas que está en práctica en otras Iglesias, a saber: que el Sochantre estuviese autorizado para dirigirse a cualquiera que ocasionase este desacuerdo aunque fuese un Capitular y decirle que callase; el Cabildo declaró que también podrá hacerlo en esta Santa Iglesia guardando en el modo las consideraciones debidas.

6-3-1860

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.14v.- Quedó el Cabildo enterado de una comunicación de S. Ema. trasladando una Real Orden de 25 de Febrero último en que se anuncia que S.M. ha tenido a bien nombrar a D. Manuel M^a Caballero para el Beneficio con el cargo de Organista de esta Santa Iglesia.

4-4-1860

LAGARES, Ricardo CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.19.- Leída una solicitud de D. Ricardo Lagares en nombre de D. Manuel M^a Caballero y Font, pidiendo se le dé posesión del Beneficio con el cargo de Organista en que ha sido nombrado por S.M.; se dio cuenta también de la Real Cedula que acompañaba.

20-4-1860

VELASCO, Eusebio

COLEGIALES

Fol.21v.- Se cometi6 a los Sres. Contadores para que obren un memorial de Eusebio Velasco, Colegial, pidiendo se le dispense la asistencia al Coro, en las horas incompatibles con las clases del Seminario a que concurre.

23-4-1860

CANTORES

Fol.22.- Dada cuenta por los Sres. Mayordomos de Fabrica de los memoriales aspirantes a las dos plazas de Cantores que se han de proveer por esta Santa Iglesia, se acord6 que se proceda al examen, avisando dichos Sres. Mayordomos el día o días que tuviere lugar para que sirva de conocimiento a los Sres. Capitulares que gusten asistir.

23-4-1860

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a.

ORGANISTAS

Fol.22.- Los Sres. Mayordomos de Fabrica hicieron presente que habiendo tomado ya posesión el Beneficiado Organista se estaba en el caso de tratar sobre los otros dos Organistas; y el Cabildo acord6 que con llamamiento se resolviese este asunto en el primer ordinario, trayendo para ello un informe de los Sres. Mayordomos.

27-4-1860

HONRAS POR LOS MUERTOS EN LA GUERRA DE ÁFRICA

Fol.22v.- Se ley6 llamamiento para tratar acerca del dictamen de la Diputación de Sagradas Ceremonias sobre las Honras por los muertos en la guerra de África, y qued6 aprobado el referido dictamen, dejando a cargo de los tres Sres. Mayordomos de Fabrica lo respectivo a aparato, Cantores y Músicos, para que lo hicieran de la mejor manera posible; y que después de convidarse por el Maestro de Ceremonias el Serm6n entre los Sres. Capitulares, se diera cuenta al Cabildo para señalar el día en que deben verificarse las Honras.

27-4-1860

RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.23.- Leído llamamiento para tratar acerca de las dos plazas de Organistas seculares y oír sobre los mismo el informe de los Sres. Mayordomos de Fabrica, se dio cuenta de dicho informe y qued6 aprobado como venía, habiéndose abstenido de tomar parte en ello el Sr. Santa Olalla, y por consiguiente qued6 nombrado Organista segundo D. Juan Rufin, aumentándosele un real diario de conformidad con el informe.

30-4-1860

CARO, José M^a GARCÍA, Ramón

CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.23v.- Dada cuenta de la censura de los examinadores de los aspirantes a las dos plazas de Cantores que se han de nombrar en esta Santa Iglesia, se acordó que quedaran admitidos para dichas plazas a D. José M^a Caro y D. Ramón García aprobados por los examinadores y propuestos según su orden en primero y segundo lugar, quedando los Sres. Mayordomos de Fabrica en manifestarlo a los interesados, siempre que correspondan los informes de buena moralidad que tomaran acerca de los mismos.

4-5-1860

TE DEUM POR LA ENTRADA DEL BATALLÓN DE LEÓN

Fol.23v.- Manifestado por el Sr. Presidente que el objeto de la reunión era poner en conocimiento del Cabildo dos oficios del Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y leídos estos e impuesto el Cabildo de su contenido así como fecha del día anterior y de haberse recibido en esta mañana, acordó que se contestara accediendo el Cabildo a los deseos del Ayuntamiento, de que hubiera el Te Deum y demás el día de mañana con motivo de la entrada del Batallón de León procedente de la campaña de África, señalándose para su entrada la puerta de San Miguel e indicando a dicho Ayuntamiento se sirviera poner en conocimiento de quien corresponda, que la referida fuerza se descubriera a la entrada del Templo; y se hiciese saber al mismo tiempo a S. Excma. Municipalidad de una manera decorosa pero conveniente la extrañeza de que se pasaran los oficios a este Cabildo con la fecha de ayer siendo así que oficialmente se había fijado en las esquinas con la del día primero, edictos en los que se contiene lo mismo que se pide.

7-5-1860

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.24v.- Se leyó una solicitud del Presbítero D. Manuel M^a Caballero Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia, pidiendo se le dispense de la carga de vestuario como incompatible con la de su oficio: se acordó se diese cuenta en otro Cabildo llevándose los antecedentes sobre este cargo de los Beneficiados, y un Edicto de los que se publicaron llamando a oposición para el Beneficio de Órgano.

9-5-1860

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.25v.- Dada cuenta por el infrascripto de los antecedentes mandados hacer en el Cabildo anterior acerca de la solicitud del Beneficiado Organista D. Manuel Caballero; y leída también otra solicitud de los Beneficiados D. Manuel Duran y D. Francisco Luque, puntadores de Coro, en que piden se les exima de la carga de Vestuario, en virtud a estar la mitas del año cada uno desempeñando la carga del Punto, sea acordó que pasen dichas solicitudes con todos los antecedentes a una Comisión compuesta del Sr. D. Juan Nepomuceno Escudero y el infrascripto para que informe lo que se les ofrezca y parezca.

21-5-1860

HONRAS POR LOS MUERTOS EN LA GUERRA DE ÁFRICA

Fol.28.- Se acordó que las Honras se hiciesen como ha propuesto la Diputación de Ceremonias omitiéndose la comunicación al Sr. Gobernador Civil de que habla en su informe, y se expuso que se reparta Cera a los Sres. Capitulares y Beneficiados solamente, del calibre que se acostumbra en los entierros de Sres. Capitulares, devolviéndose dicha Cera: que los Sres. Mayordomos de Fabrica quedan encargados de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

ordenar que se disponga el túmulo y aparato conveniente y arreglar lo necesario para que se celebren las Honras con la solemnidad posible a Canto llano sin Música de cuerdas, y solo con la permitida en las sagradas rubricas para las funciones funerales.

21-5-1860

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.28.- Se leyó una solicitud del Organista D. Manuel Caballero insistiendo en lo que tiene solicitado sobre exención de cargas de vestuario, y se acordó que pasase a la Comision que debe informar sobre la anterior del mismo y la de los Puntadores.

26-5-1860

PROCESIÓN DEL CORPUS

Fol.29.- Se reunió el Cabildo después del Coro de la mañana para oír a la Comision que había pasado a conferenciar con el Emo. Sr. Prelado acerca de las pretensiones del Excmo. Ayuntamiento sobre la manera de que ha de salir la procesión del Smo. Corpus Christe en este presente año, y leídas aquellas que cometían, en que acompañen la Custodia las mismas efigies que lo hicieron el año anterior, aumentándose la de Patriarca Sr. San José.

Que para completar el Altar que se ha de establecer en la plaza de San Francisco se conceda la Pureza de Plata y los Bizarrones pertenecientes a este Cabildo.

Que al lado de la Custodia vayan ocho incensarios.

Que al hacer estación la Custodia delante del Altar indicado bailen los Seises.

Que si lo permite el tiempo se adornen las columnas de las Gradas.

Y que se permita la concurrencia del pendón de San Fernando para que lo lleve la Autoridad Superior Militar de la Provincia.

(...)

Por lo que toca al baile de los Seises el Cabildo no halló inconveniente en que se verificase, bien que siendo una novedad, lo dejaba a la discreción del Emo. Sr. Prelado.

(...)

1-6-1860

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.31v.- Se leyó el informe del Sr. Doctoral y el infrascripto acerca de las exposiciones de D. Manuel Duran y D. Francisco Luque Beneficiados Puntadores de Coro de esta Santa Iglesia, y de D. Manuel Caballero Beneficiado Organista de la misma, pidiendo se les exima de la carga de Vestuarios de Epístola y Evangelio, cuyo informe se les cometió por los autos de siete, nueve y veinte y uno de Mayo próximo pasado, y está reducido, después de manifestar ciertos antecedentes, a opinar los Sres. informantes, que la resolución a las referidas solicitudes corresponden al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo oyendo al Cabildo; este, aprobando el informe como venía, acordó que por el infrascripto se hiciera saber a los exponentes que podían acudir a S. Ema. si lo creían conveniente.

18-6-1860

TE DEUN POR EL BENEFICIO DE LA PAZ CON MARRUECOS

Fol.33.- Se dio cuenta del informe de la Diputación de Ceremonias, acerca de la Real Carta de S.M. de cuatro de este mes, para que se celebre una solemne acción de gracias por el beneficio de la paz ajustada con el Imperio de Marruecos, y se pida a Dios por el

eterno descanso de los fieles fallecidos en la Guerra de África. Quedó aprobado dicho informe como venía, entendiéndose que tanto el Te Deum como las Honras tendrán lugar a continuación del Coro, como debe hacerse siempre, y que en los dos días se adelante el Coro media hora por la mañana.

6-7-1860

MÚSICA PROFANA EN EL TEMPLO, SE PROHIBE

Fol.37.- Se leyó un oficio del Sr. Deán manifestando al Cabildo para que resuelva lo que creyese oportuno, haber llegado a su noticia que en el Ofertorio de la Misa solemne del día de San Pedro se tocó un aria de la opera que cita, y como esto pudiera pasarse a que se repitiera, o se tocasen en el Templo otras canciones impropias lo ponía en conocimiento del Cabildo. Se acordó se hiciera saber a los Organistas que no tocasen nada profano.

6-7-1860

ESPINOSA, Antonio MOLINA, Fernando

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.37v.- En virtud de memorial de D. Antonio Espinosa Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia pidiendo prórroga de la licencia concedida con la misma cualidad que las anteriores de poder asistir al Coro el día que pueda sin que ello se interrumpa la licencia, se le otorgó esta por dos meses más.

El Cabildo tuvo por vista otra solicitud de D. Fernando Molina Beneficiado, en que expone habersele concluido sus recles, y pidiendo se le conceda licencia por el tiempo que tenga a bien el Cabildo para permanecer en Madrid para evacuar asuntos de familia.

12-7-1860

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.38.- En virtud de memorial de D. Joaquín Cortines Beneficiado Cantor de esta Santa Iglesia, se le concedió licencia hasta fin de Agosto con el objeto que expresa de curarse del mal de garganta en la ciudad de Jerez, encargándole que si puede asista la Víspera y día de Nuestra Señora.

30-7-1860

LLORENS, Vicente LIÑÁN, Enrique FERNÁNDEZ, Joaquín.

MAESTRO DE SEISES SEISES

Fol.41v.- El Maestro de Seises presentó varios niños aspirantes a las plazas que resulten vacantes; y dichos niños fueron examinados leyendo, escribiendo y cantando en la forma y tiempo que dispuso el Cabildo, y en su virtud, y oído el informe de dicho Maestro, se acordó que el Seise Vicente Llorens, pasase a Colegial en la forma de costumbre, y que en su lugar quedaba nombrado Enrique Liñán, y admitido en clase de Seise supernumerario Joaquín Fernández.

27-8-1860

RUBIO Y GARCÍA, Alejandro CARMONA, José M^a

COLEGIALES

Fol.43v.- En virtud de memorial concedió el Cabildo a los Colegiales Alejandro Rubio y García, y José Carmona, licencia para poder asistir a las clases en el Seminario, sin

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

perjuicio de su cumplimiento como Colegiales en los días de primera y segunda clase, Domingos y demás que estimasen precisos los Señores Contadores.

27-8-1860

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.43v.- En vista de una solicitud de D. Antonio Espinosa Beneficiado, se le concedieron dos meses de licencia, con la misma cualidad que las anteriores de que no se entienda interrumpida porque asista al Coro el día o días que sus achaques se lo permitan.

27-8-1860

GONZÁLEZ, José RUBIO Y GARCÍA, Alejandro CARMONA, José M^a

COLEGIALES

Fol.44.- Concedió el Cabildo la licencia que para poder asistir a las clases pide el Colegial José González, en la misma forma que se ha expresado en este auto en cuanto a Rubio y Carmona, pero con tal que los estudios a que se refiere en su solicitud sean en el Seminario.

10-9-1860

INFANTE, Pedro

COLEGIALES

Fol.46.- en virtud de memorial se concedió a Pedro Infante Colegial licencia para poder asistir a las clases en el Seminario en la misma forma que se les dio a sus compañeros Rubio y García en Cabildo de 27 de Agosto próximo pasado.

26-9-1860

ROSSI, Eduardo

SEISES

Fol.47v.- En virtud de un memorial del Seise Eduardo Rossi, se autorizó a los Srs. Contadores Mayores para que en los términos posibles concedan al mismo la licencia que desea a fin de poder concurrir a las clases del Seminario.

24-10-1860

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.52.- El Sr. Comunal requirió, que en el día de hoy comenzaron las Horas canónicas con un solo cantor en el Coro derecho, hasta que acabado el Himno de Prima y entonado el primer Salmo, pasó a dicho Coro el Sochantre. Se acordó que los Sres. Mayordomos de Fabrica con presencia de lo que estuviese determinado informe al Cabildo lo que crean conveniente.

29-10-1860

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.55v.- En virtud de memorial, se prorrogó por dos meses más la licencia que tiene concedida D. Antonio Espinosa Presbítero Beneficiado de esta Sta. Iglesia y con la misma cualidad que las anteriores de poder asistir el día que sus achaques de lo permitan al Coro, sin que por ello se entienda interrumpida la licencia.

9-11-1860

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.57.- En vista de un memorial de D. Rafael del Rey Beneficiado Salmista de esta Santa Iglesia pidiendo se le conceda algunos días de licencia por no tener recles suficientes para el tiempo que con precisión tiene que estar en el pueblo de sus naturaleza, y para lo que tiene concedida la licencia del Emo. Sr. Prelado, accedió el Cabildo a dicha solicitud otorgándole los días que concluidos sus recles le falte para los quince que dice necesita.

14-11-1860

LAGARES, Ricardo
SOCHANTRES LITURGIA

Fol.58.- Un Sr. hizo presente el abuso cometido en la Víspera del Patrocinio de Nuestra Sra. omitiendo la celebración de los Maitines Pluviales, disponiendo por sí el Sochantre que se rezasen sin obtener el permiso del Sr. Presidente, y esto cuando se ha mandado por el Cabildo que se canten todos los Maitines Pluviales.

También se requirió sobre la precipitación con que se lleva el Coro; y se acordó que el Secretario llame a los Sochantres y les haga entender que en lo sucesivo no se omitan los Maitines pluviales, y en el caso de que hubiese imposibilidad para que tengan efecto, los hagan presente al Sr. Presidente para que, bajo su responsabilidad, determine dando cuenta después al Cabildo; y que al Sochantre D. Ricardo Lagares se le advierta la falta que cometió dicho día por haber resuelto por sí que fuesen rezados los Maitines.

También se acordó que el Secretario comunique a los Sochantres lo acordado acerca de la duración de las Horas, dándole una copia del acuerdo del Cabildo, y advirtiéndoles que quedarán responsables a su cumplimiento y que serán castigados desde la primera vez que falten.

3-12-1860

MOLINA, Fernando
BENEFICIADO CANTOR

Fol.62.- Se leyó una solicitud de D. Fernando Molina Beneficiado de esta Santa Iglesia, pidiendo se le comunique por escrito los motivos de la multa que se le ha impuesto y rebajado de su renta: vista la cual, acordó el Cabildo que por el infrascripto se le manifestará de palabra que los motivos han sido el no haber asistido a la conducción del cadáver del último Sr. Deán difunto, haciendo alarde de ello; haber abusado de los dependientes del Cabildo, haciendo abrir la oficina de Fabrica, y queriendo que un sujeto que le acompañaba copiase el diseño del Altar de Plata lo cual se ha negado por el Cabildo antes de ahora y además teniendo en cuenta sus reincidencias de insubordinaciones, no habiendo sido suficiente a contenerle las medidas anteriormente adoptadas.

7-12-1860

MOLINA, Fernando
BENEFICIADO CANTOR

Fol.63v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Fernando Molina Beneficiado de esta Santa Iglesia, reproduciendo la anterior de que se dio cuenta en el Cabildo de tres del actual, y pidiendo se le manifestara por escrito los motivos de la multa que se le había impuesto y rebajado de su renta, expresándose en dicha solicitud que se quedaba el exponente con copia testimoniada de ella para que en el inesperado caso de que

obtuviera igual respuesta que a la anterior, pudiese usar de su derecho ante quien y como correspondiera: El infrascripto hizo presente que la referida solicitud se le había entregado por un Escribano, cuyo recibo firmó. El Cabildo acordó que no se le diera, como estaba determinado, contestaciones por escrito, pero que si pedía certificación, se autorizaba al Secretario para que la expidiese, expresando en ella todos los antecedentes que resultan de las actas respecto a dicho Beneficiado y los cuales se tuvieron presente para imponer la multa al referido.

17-12-1860

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.66.- En vista del memorial se concedió a D. Antonio Espinosa Beneficiado de esta Santa Iglesia licencia por el mismo tiempo que la anterior o sean dos meses, y con igual cualidad de que no se entienda interrumpida porque asiste al Coro el día que sus achaques se lo permitan.

30-1-1861

FRANCO, Rafael MUÑOZ, Manuel ARCOS OLIVEÑA, Rafael FERNÁNDEZ, Joaquín

SEISES COLEGIALES

Fol.10.- Hecho presente por los Sres. Mayordomos de Fabrica que se estaba en el Coro que dos de los Seises pasaran a Colegiales en atención a su edad y falta de voz, pero que era preciso que se sustituyeran con otros, y que habiéndose presentado algunos aspirantes, podía informar sobre su aptitud el Maestro de Seises: así lo acordó el Cabildo, y dadose orden al Pertiguero para que entrara dicho Maestro de Seises, hizo este su informe en presencia del Cabildo de los jóvenes Rafael Franco de nueve años de edad - Manuel Muñoz de diez - y Rafael Arcos Oliveña de ocho - Oído el cual entró el primero, que cantó, leyó y escribió ante el Cabildo, verificando el segundo lo mismo a continuación y luego el tercero que no escribió por no saber.

Tratándose en seguida sobre el particular se acordó el nombramiento del suplente Joaquín Fernández, de Rafael Franco y Manuel Muñoz; y que faltando aun un Seise para el complemento de las plazas, se suspendiera el nombramiento de esa vacante hasta ver si se presentaba algún otro que llenara mejor los deseos del Cabildo quedando, el buscarlos al cuidado de los Sres. Mayordomos de Fabrica.

30-1-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS ÓRGANOS

Fol.10.- Se leyó una solicitud de D. Manuel Caballero Presbítero Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia, manifestando el mal estado del Órgano, la necesidad que tiene de reparación, y la que en su concepto debe hacerse; se acordó que pasara dicha solicitud a los Sres. Mayordomos de Fabrica, para que con vista de antecedentes y tomando todos los conocimientos necesarios informen.

7-3-1861

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.15v.- En virtud de memorial se concedió nueva licencia por otros dos meses al Beneficiado de esta Santa Iglesia D. Antonio Espinosa, y con la misma cualidad que las

anteriores de que pueda concurrir al Coro el día que sus achaques se lo permitan sin que se interrumpa dicha licencia.

21-3-1861

LITURGIA

Fol.19v.- Un Sr. requirió, que estando determinado en las Sagradas Rubricas, y siendo también conveniente que la Angélica se canten en el pulpito, pedía que así se acordase, y el Cabildo cometió dicho requerimiento a la Diputación de Sagradas Ceremonias para que informe.

27-3-1861

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.21.- Habiéndose tratado con atención la necesidad de tomar algunas medidas para evitar los desórdenes e irreverencias que suelen cometerse en este Santo Templo en las noches del Miércoles y Jueves Santo, se acordó que en atención a la premura del tiempo se autorizaba a los Sres. Mayordomos de Fabrica, para que poniéndose de acuerdo con el Emo. Sr. Prelado, y con la Autoridad Civil si fuera necesario, se tomen todas las medidas conducentes a fin de evitar toda clase de desórdenes e irreverencias en las referidas noches en este año, sin perjuicio de que en otra ocasión con más detención y tiempo oportuno, se determine sobre el particular lo que haya de regir en lo sucesivo, conforme a lo que está determinado y presencia de antecedentes.

10-5-1861

LITURGIA CANTORES

Fol.27.- Dijo el Sr. Capellán Mayor que tenía que manifestar algunos defectos cometidos en el Coro principalmente por los Cantores: el Sr. Escudero hizo la misma indicación y otros defectos también advertidos en el Coro, e igualmente lo hizo el Sr Castilla: y habiendo explicado cada uno de estos Sres. la suya, se acordó que con llamamiento se traigan a Cabildo los antecedentes que se habían mandado poner sobre la Misa de la Secretaria para resolver lo que más convenga al decoro y Culto de esta Santa Iglesia.

10-5-1861

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.27v.- En vista de memorial se concedieron otros dos meses de licencia al Presbítero D. Antonio Espinosa Beneficiado, y con la misma cualidad que las anteriores de que no se entienda interrumpida porque asista al Coro cuando sus achaques se lo permita.

17-5-1861

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.28v.- Dado cuenta del llamamiento para tratar acerca de los antecedentes sobre Beneficiados y principalmente los Cantores y en atención a haber otros asuntos más urgentes se dejó para otro Cabildo con llamamiento.

17-5-1861

ESLAVA, Hilarión

MISA NUEVA COMPUESTA

Fol.29.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica manifestaron que si el Cabildo daba su permiso se cantaría en la próxima festividad de Pascua una Misa nueva compuesta por

el Sr. D. Hilarión Eslava, Maestro de Capilla que fue de esta Santa Iglesia, teniéndose para ello el correspondiente ensayo; y el Cabildo así lo acordó.

17-5-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a GÓMEZ, Eugenio

ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.29v.- Se dio cuenta del informe de los Sres. Cantadores Mayores sobre la exposición de D. Manuel Caballero Presbítero Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia. Cuyo informe se les cometi6 en treinta de Enero último y al cual acompaña el que les ha dado sobre el estado y reparación del Órgano D. Eugenio Gómez Organista segundo Jubilado: El Cabildo en atención a todo ello acordó que se procediera a la reparación, según lo indicado por el Sr. Gómez, lo antes posible, y que con llamamiento se trate de los fondos que puedan arbitrarse para ello.

22-5-1861

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.30.- Se dio lectura de los antecedentes sobre Beneficiados principalmente los Cantores, e impuesto el Cabildo de ellos, los ratificó en todas sus partes, disponiendo se cumpla lo mandado por todas las personas a quienes corresponda sus ejecuciones.

22-5-1861

ÓRGANOS

Fol.30.- Se pasó a tratar de los fondos que habían de proporcionarse para la composición del Órgano objeto también de la citación; y habiéndose discutido sobre ello, se acordó que los Sres. Archivistas y Sr. Doctoral examinen el objeto a que por fundación están destinados los siete mil cien reales, noventa y seis céntimos pagados por el Sr. Marqués de Gandul por cuenta de los atrasos que corresponden al Patronato de D^a. M^a, Ramírez Arellano hasta fin de mil ochocientos cuarenta y uno del censo de mil ochocientos cuarenta y nueve rs. cinco céntimos que pagan los Propios de Osuna; según se dio cuenta en Cabildo de tres de diciembre último; extendiendo dichos Sres. su informe a manifestar si el Cabildo puede disponer de la mencionada cantidad que está en Arcas.- Se autorizó a los Sres. Mayordomos de Fabrica para la ejecución de la obra del Órgano y para arbitrar recursos, acudiendo a Nuestro Emo. Prelado con este mismo objeto, si lo juzgaren conveniente.

12-6-1861

BENTEIO, Florencio

CANTORES

Fol.32v.- Se cometi6 a informe de los Sres. Contadores Mayores una solicitud de D. Florencio Benteio pretendiendo entrar de Cantor en esta Santa Iglesia con el haber que el Cabildo tenga a bien.

19-6-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.35v.- Dada cuenta de una exposición de D. Manuel Caballero Presbítero Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia, cuya lectura oyó con extraño el Cabildo. se acordó que los Sres. Mayordomos de Fabrica oyesen y se hicieran cargo de lo que insinúa D. Manuel Caballero tiene que exponer y den cuenta al Cabildo del resultado, con el juicio que de ello formasen.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

También se leyó otra solicitud del referido D. Manuel Caballero pidiendo licencia para usar de sus recles entre los meses de Julio y Agosto; con objeto de tomar baños de mar; y se acordó que el infrascripto trajera al Cabildo lo que hubiera sobre el particular.

28-6-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a
ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.37.- Se leyó informe de los Sres. Mayordomos de Fabrica que se le cometi6 en 19 del actual sobre la exposici6n de D. Manuel Caballero Presb6tero Organista de esta Santa Iglesia acerca del estado del 6rgano. El Cabildo qued6 enterado confiando en el celo de dichos Sres. Mayordomos de Fabrica, quienes cuidar6n, que, cuando llegue el caso de la composici6n de los 6rganos, se haga cual corresponde y con toda la econom6a posible.

28-6-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a
ORGANISTAS

Fol.37v.- Se concedi6 a D. Manuel Caballero Presb6tero Organista de esta Santa Iglesia, licencia para que pueda usar de los recles que le queden, ausent6ndose de esta Ciudad con el objeto que indica.

28-6-1861

ESPINOSA, Antonio
BENEFICIADO CANTOR

Fol.37v.- En vista de una solicitud de D. Antonio Espinosa Presb6tero Beneficiado de esta Santa Iglesia, se le concedi6 licencia por dos meses con la misma cualidad que las anteriores de que pueda asistir al Coro cuando sus achaques de lo permitan.

28-6-1861

PEÑA, Antonio de la
COLEGIALES

Fol.37v.- Se otorg6 la licencia que ped6a por otro memorial el Colegial Antonio de la Peña por el tiempo que necesite para restablecer su salud.

15-7-1861

CORTINES, Joaqu6n
BENEFICIADO CANTOR

Fol.44.- En vista de solicitud y certificaci6n jurada de facultativo se concedi6 un mes de licencia para tomar baños al Beneficiado de esta Santa Iglesia D. Joaqu6n Cortines, a contar dicha licencia desde que comience a usarla.

23-8-1861

ESPINOSA, Antonio
BENEFICIADO CANTOR

Fol.47v.- En vista de solicitud se concedi6 licencia por dos meses al Beneficiado D. Antonio Espinosa Presb6tero, con la misma cualidad que las anteriores.

23-8-1861

GARCÍA, Ram6n

CANTORES

Fol.48.- Se otorgó licencia por quince días para que pueda pasar a la Villa de Paradas a D. Ramón García Cantor de esta Santa Iglesia, según lo pide en su memorial.

13-9-1861

ALMAGRO Y MATEOS, Manuel

CANTORES

Fol.49v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Manuel Almagro y Mateos pidiendo se le admita en el Coro para adquirir práctica en el Canto; y se cometió a los Sres. Contadores Mayores para que informen acerca de sus circunstancias.

13-9-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.49v.- Se leyó una solicitud del Presbítero D. Manuel Caballero Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia, pidiendo licencia para ir a hacer oposición al Beneficio de Órgano de la Santa Iglesia de Zaragoza; el Cabildo se la concedió por dos meses; y respecto a si ha de tener algún descuento de la renta pase al Sr. Doctoral infrascripto para que informe.

16-9-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.51.- Se leyó el informe del infrascripto Doctoral relativo al Beneficiado Organista D. Manuel Caballero que ha redactado en cumplimiento de lo mandado en el Cabildo anterior, cuyo informe fue aprobado, y en su consecuencia se acordó que D. Manuel Caballero, para usar la licencia de dos meses que se le ha concedido ha de acreditar con la competente Certificación el día en que concluya los actos de la oposición, abonándosele desde dicha día los necesarios para su regreso: que durante su ausencia pierda las distribuciones cotidianas: Que en dicho tiempo ha de levantarse la carga del Órgano, en las Semanas que le toquen, por su cuenta y por persona capaz con aprobación de los Sres. Contadores, o por el segundo Organista, conviniendo con él en lo que ha de percibir, y en el caso de no hacerlo así, los Sres. Contadores le descontarán la cantidad que sea justa para retribuir a dicho 2º Organista; y que la carga de vestuarios en las Semanas que le toquen las cumpla después que regrese.

Se leyó una solicitud de D. Manuel Caballero Beneficiado Organista, acompañando Certificación de dos facultativos, con la que acredita se encuentra enfermo en la Villa de Olvera, y pidiendo se le dispense los días que transcurran hasta su regreso. El Cabildo acordó se le tuviera como en patitur desde el quince de Agosto último hasta que se presente en el Coro.

Se dio cuenta de otra solicitud de D. Juan Rufin, segundo Organista de esta Santa Iglesia, manifestando los principios que se le inrogan con las licencias que se conceden al primer Organista D. Manuel Caballero y pidiendo que el Cabildo resuelva lo que estime más conveniente; y se dijo que se estuviese a lo determinado en este mismo Cabildo.

23-9-1861

ALMAGRO Y MATEOS, Manuel

CANTORES

Fol.52v.- Se dio cuenta de un informe de los Sres. Contadores Mayores sobre la pretensión de D. Manuel Almagro y Mateos que solicita ser admitido en el Coro para ejercitarse en el Canto, cuyo informe se les cometi6 en trece del presente. Qued6 aprobado como venía y en su virtud se acord6 negar dicha solicitud.

6-11-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.62.- Enterado el Cabildo de la exposiciones del Beneficiado Organista D. Manuel M^a Caballero, de 21 y 24 de Octubre próximo pasado, sobre los descuentos que dice habersele hecho de su renta; se acord6 que dichas exposiciones, pasaran al Sr. Doctoral para que en vista de todo informe lo que se le ofrezca y fianza conforme a justicia.

6-11-1861

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.62.- En virtud de solicitud se prorrog6 por dos meses que cumplirán en fin de Diciembre al Beneficiado D. Antonio Espinosa.

15-11-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.65v.- Se dio cuenta del informe del Sr. Doctoral cuyo contenido es como sigue:

Ilmo. Señor: En cumplimiento del auto Capítular de V.S.I. fecha 6 del corriente ha visto el que suscribe la solicitud presentada con fecha veinte y ocho de Octubre último por D. Manuel María Caballero Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia, en la que pretende se le abonen las cantidades que durante su ausencia ha perdido por razón de distribuciones cotidianas y lo que se le haya rebajado para compensar el trabajo del segundo Organista y teniendo presente además los antecedentes que hay sobre este asunto, debe manifestar que los motivos alegados en dicha exposición para que se crea improcedente lo mandado por V.S.I. cuando aprob6 el dictamen del que suscribe que tuvo el honor de presentar en 16 de Setiembre último, no son suficientes para convencer que aquella resolución fue anticanónica e injusta.

Funda su pretensión en que tuvo derecho para ausentarse con el fin de hacer oposición y que no ha debido descontársele cosa alguna porque necesitaba hacer muchos gastos, pero ya manifestamos en el informe referido y probamos que el derecho es para la gruesa de la renta la cual le concedió V.S.I., pero no para lucrar las distribuciones cotidianas.

También funda su solicitud en que no se le notific6 ni dio traslado del acuerdo de V.S.I., más esto no merece contestación, porque al concederle V.S.I. en tres de Setiembre la licencia se le indic6 que se había de resolver sobre el descuento de la renta, luego que el infrascripto Doctoral informase, lo cual se verific6 en diez y seis del mismo recayendo la resolución de V.S.I., que el interesado pudo y debió saber con solo llegar a preguntar en Secretaria.

Por último se ocupará el que suscribe de la pretensión que el mismo Organista hace para que se le conceda patitur por los días que estuvo enfermo; y para ello presenta Certificación de dos facultativos de la villa de Ocaña sobre lo cual no tiene que decir otra cosa sino que V.S.I. cuando considere acreditado suficientemente el hecho de la enfermedad puede resolver lo que crea justo atendiendo a los antecedentes del interesado y en lo dispuesto en los Sagrados Cánones. Sin embargo V.S.I. con su

acostumbrada prudencia y superiores conocimientos resolverá lo que sea justo. Sevilla y Noviembre trece de 1861.

El Cabildo aprobó el anterior informe y acordó que para tomar la última resolución, sobre dicho asunto, el interesado pruebe su enfermedad en debida forma.

29-11-1861

GÓMEZ, Francisco

BENEFICIADO CANTOR SOCHANTRES

Fol.75.- A requerimiento de un Sr. se acordó que la Diputación Secreta corrigiese de la manera indicada al Beneficiado D. Francisco Gómez por el hecho ocurrido con el Sochantre al convidarle las Capas, contestándole de mala manera y con una negativa.

2-12-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.75v.- El infrascripto presentó y leyó el certificado legalizado en debida forma dado por los facultativos de Ocaña acerca de la enfermedad que en dicha población sufrió el Beneficiado Organista D. Manuel Caballero, según se había exigido en Cabildo de 16 de Noviembre último. Se acordó que pasara dicho documento con los demás antecedentes al Sr. Doctoral para que informe.

6-12-1861

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.76v.- Se leyó el informe del infrascripto que a la letra es como sigue: Iltmo. Señor: el que suscribe en cumplimiento del auto de V.S.I. fecha dos del corriente ha visto la Certificación presentada por el Organista D. Manuel Caballero, la cual viene legalizada en forma, siendo por tanto suficiente para probar legalmente que ha estado enfermo el tiempo que en la misma Certificación expresan los facultativos. = Procede que V.S.I. resuelva en los términos acostumbrados, sí; atendidas todas las circunstancias que concurren en dicho Beneficiado, se le ha de conceder que se le considere en patitur el tiempo de la enfermedad. = V.S.I. con su acostumbrada prudencia resolverá lo que estime más conveniente. Sevilla y Diciembre 6 de 1861. Iltmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Escudero.

Se discutió sobre las consecuencias del patitur para el caso de que se le concediera, pues se ofrecía dificultad sobre abonarle las distribuciones cotidianas que había perdido, y, sin resolver sobre esto, se pasó a votar por bolas secretas, y por mayoría se le concedió que se le pusiera como en patitur el tiempo que ha acreditado con la Certificación de los facultativos que estuvo enfermo, a saber: desde el veinte y tres de Setiembre al catorce de Octubre.

6-12-1861

REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.77.- Se leyó un memorial de D. Rafael del Rey Presbítero Beneficiado Salmista de esta Santa Iglesia pidiendo licencia para pasar al pueblo de su naturaleza los diez y seis últimos días del corriente mes, contando en dicha licencia los recales que le quedan o si se le concedía esta con tal que tenga recales y si no le alcanzan puede pedir licencia al Emo. Sr. Prelado.

LIBRO 216 Sign. 07264

10-1-1862

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a
ORGANISTAS

Fol.4.- Habiendo indicado el Sr. Doctoral que estaba sin resolver el abono al Beneficiado Organista D. Manuel Caballero de la parte de renta que se le había descontado durante sus ausencias: el Cabildo en atención a haber concedido al susodicho patitur del veinte y cuatro de Setiembre al catorce de Octubre último, acordó se le abonen o devuelvan las distribuciones cotidianas que se le han descontado el tiempo que comprendió el patitur.

10-1-1862

ESPINOSA, Antonio
BENEFICIADO CANTOR

Fol.4v.- Se prorrogó por dos meses la licencia al Beneficiado D. Antonio Espinosa en la misma forma en que hace tiempo se le viene concediendo.

24-1-1862

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.11v.- Se cometió al Sr. Doctoral para que informe una solicitud del D. Rafael del Rey Presbítero Beneficiado Salmista de esta Santa Iglesia, pidiendo se le abonen cuatro días y medio del presente mes que dejó de asistir al Coro, y el poder unir sus recles, en atención a haber estado enfermo sin licencia, según lo acredita con la Certificación del facultativo, a cuyo punto fue con licencia del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, que original acompaña y cuya licencia expuso en fin de diciembre anterior.

29-1-1862

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.12v.- Se leyó un informe del Sr. Doctoral que se le cometió en veinte y cuatro del actual acerca de la solicitud de D. Rafael del Rey. Se aprobó dicho informe como venía, y en su virtud se acordó que se quitase al referido la nota de Nihil puesta en el cuadrante por los días que faltó el mes de Diciembre anterior, después de terminados sus recles, y que trayendo la Certificación del facultativo en debida forma se resolverá acerca del otro extremo de su solicitud, so sea la dispensa de la residencia en los cuatro y medio primeros días de este mes y el permiso para unir los recles.

21-2-1862

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.19v.- El infrascripto presentó la solicitud que le había entregado el Beneficiado D. Rafael del Rey, de conformidad a lo acordado en veinte y nueve de Enero último: se procedió a la votación por bolas, resultando ocho blancas y una negra por lo que quedó concedida la unión de recles de los cuatro y medio primeros días de este año.

26-2-1862

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.21.- En virtud de Memorial, se concedió de conformidad dos meses de licencia al Beneficiado D. Antonio Espinosa.

26-2-1862

HIDALGO, José M^a

MAESTRO DE CAPILLA DE PLASENCIA

Fol.21.- Se cometi6 a los Sres. Contadores mayores para que obren como estimen conveniente la carta de D. José M^a Hidalgo, Maestro de Capilla de la Santa Iglesia de Plasencia solicitando la protecci6n del Cabildo para la publicaci6n de la obra de Músca Sagrada que proyecta dar a luz.

10-3-1862

SOCHANTRES SALMISTAS

Fol.25.- Se dio cuenta y cometi6 a la Diputaci6n de Sagradas Ceremonias para que informe una exposici6n de varios Beneficiados de esta Santa Iglesia pidiendo que los Beneficiados Sochantres y Salmistas levanten cuando no tengan incompatibilidad, la carga de Vestuarios de que hoy est6n exceptuados, y que se aclaren ciertos puntos relativos a licencias para dejar de asistir al Coro.

20-3-1862

LITURGIA

Fol.26.- Hecha la pregunta por el Sr. Presidente a cada uno de los Sres. Capitulares llegando el turno al Sr. Santa Olalla renov6 su requerimiento sobre que se cantara la Angélica en el pulpito y se acord6 se recordase el auto pasado en 21 de Marzo de 1861 a la Diputaci6n de Sagradas Ceremonias.

20-3-1862

JIMÉNEZ, Ignacio

CANTORES

Fol.27v.- Se dio cuenta de la solicitud de D. Ignacio Jiménez que pide se le permita asistir al Coro para adquirir alguna practica en el Canto: se acord6 admitirlo si de los informes tomados por los Sres. Contadores mayores resultare su idoneidad y honradez.

27-3-1862

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.29v.- Hecho presente por el Sr. Deán lo sucedido en el anterior Domingo de haber faltado cuatro Beneficiados cantores, y que era preciso para remediar este mal se tomara alguna resoluci6n. El Cabildo apreciando en su justo valor las oportunas observaciones del Sr. Deán acord6 que pasase este asunto a la Diputaci6n de Sagradas Ceremonias para que informe con urgencia.

1-4-1862

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADOS NOMBRAMIENTOS SOCHANTRES

Fol.31.- A requerimiento de un Sr. Capitular se acord6 traer a Cabildo los antecedentes sobre el turno de nombramiento de Beneficiados y en particular los que excitan relativos al que hizo el Cabildo de Sochantre en D. Ricardo Lagares, e igualmente los que haya relativos al Patronato del Cabildo en el Sagrario de esta Santa Iglesia y al arreglo pendiente de los asuntos del mismo.

8-4-1862

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.35v.- Un Sr. dio un requerimiento sobre los disgustos trascendentales que había entre los Cantores, de cuyas resultas se perjudicaba mucho el Culto, además de otros muchos males: el Cabildo acordó que pasase dicho requerimiento a la Diputación Secreta para que obre con la prudencia que distingue a sus individuos, tomando para ello todos los antecedentes y dando cuenta al Cabildo de su resultado si fuere necesario.

15-4-1862

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.39v.- Habiendo requerido un Sr. que se tomaran disposiciones para la separación de sexos en los Misereres del Miércoles y Jueves Santo se acordó que la misma Diputación que iba a ver a S.E. sobre el particular de la Adoración de la Santa Cruz, viera también al Sr. Gobernador Eclesiástico y le hiciera presente dicho requerimiento, a fin de que tomara la resolución que juzgue oportuna para evitar los desórdenes que se deploran.

16-4-1862

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.41v.- Hechose la propuesta según costumbre por el Sr. Presidente a los Sres. Capitulares al llegar al turno del Sr. Amigo y Mier y al tocarle hablar dijo que en el Cabildo de 8 del actual requirió sobre los disgustos trascendentales entre los Cantores y la necesidad de su represión; mas que no había tenido lugar el que la Diputación Secreta, tomara providencia como se había acordado en el mismo Cabildo, porque antes de una manera imprevista y como providencial había acontecido el arreglarse los mismos con una perfecta armonía, manifestando el infrascripto que por esa razón no había pasado el Auto a la Diputación Secreta. El Cabildo quedó enterado.

16-4-1862

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.42.- Se dio cuenta y el Cabildo quedó enterado de una comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico fecha de ayer participando que en virtud a las indicaciones que le había hecho la Comisión de este Cabildo, y abundando en los mismos sentimientos de evitar las inconveniencias y escándalos que puede ocasionar la multitud de personas de uno y otro sexo que se reúne en esta Santa Iglesia durante las Tinieblas y Misereres en los próximos días, había gestionado cerca de la autoridad Superior de la Provincia para ver si podría en caso necesario prestar auxilio a fin de que se llevase a efecto el pensamiento de este Cabildo de dividir la Iglesia y separar los sexos, pero que dicho Sr. Gobernador, aunque animado de los mayores deseos, encuentra en ello graves inconvenientes.

16-4-1862

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.42v.- En vista de memorial se concedió dos meses de licencia con la misma cualidad que las anteriores a D. Antonio Espinosa Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia.

30-4-1862

GARCÍA DE LA RIVA, Antonio

SOCHANTRES

Fol.46.- Se tuvo por vista una solicitud de D. Antonio García de la Riva, natural de Mansilla provincia de Logroño, en que manifiesta haber sido auxiliar de Sochantre en la Catedral de Toledo y Cantor de la Santa Iglesia Católica de Gibraltar y sus deseos de ser colocado en esta Metropolitana, pidiendo se le examine.

2-6-1862

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.58.- Manifestó un Sr. lo que había sucedido en el Te Deum del Domingo por la tarde de haber faltado varios Beneficiados Cantores cuya falta se hizo notable en el público; y que esa misma falta se viene repitiendo en muchos días clásicos: y se acordó que se tuviese presente este requerimiento para tratar de él en el próximo ordinario.

6-6-1862

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.61.- Se leyó una comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico del veinte y seis del próximo pasado de Mayo que dice así:

Iltmo. Sr.: He meditado atentamente sobre el contenido de la respetable comunicación de V.S.I. de 26 de Marzo último relativa al cumplimiento de ciertos deberes impuestos a los Beneficiados de esa Santa Iglesia; y deseando por una parte conformarme en el dictamen de V.S.I. y por otra teniendo presentes las razones que decidieron al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis D. Inda y Romo a eximir de la carga de vestuario a los Beneficiados Cantores: he comprendido que aquellas, si bien pueden haberse hecho menos urgentes, no han cesado del todo, y así es necesario procurar que queden en armonía el decoro del Culto Divino y el servicio del Culto Divino y el servicio del Altar por medio de los referidos Beneficiados. En su virtud, me parece conveniente que el acuerdo de V.S.I. quede aprobado por esta Jurisdicción en los términos expresados en los artículos siguientes.

1º. El Sochantre y el Salmista continuaran exepuados de la carga de Vestuarios, y en su consecuencia del descuento que para cumplir esta obligación se hace a los demás Beneficiados.

2º. Todos estos sean o no Cantores asistirán al Altar para el servicio de los vestuarios, y cumplirán todos los deberes consiguientes a esta carga.

3º. Este servicio se desempeñará por turno según la antigüedad de los que hayan de prestarlo.

4º. Si correspondiere el vestuario simultáneamente a dos Beneficiados Cantores, uno solo podrá asistir al altar, cumpliendo el otro su carga en la Semana inmediata.

5º. Se reunirá un fondo para retribuir este servicio deduciéndose de la renta de cada Beneficiado obligado a él, la cantidad necesaria para que con el total puedan cubrirse los emolumentos que V.S.I. estime oportuno señalar a cada uno de los actos en cuestión.

6º. Cuando se conceda licencia por imposibilidad de alguno de los obligados a esta carga se entenderá siempre sin perjuicio del mencionado descuento.

7º. Los que por hallarse en recles no hayan podido servir sus semanas quedarán obligados a servirla tan luego como se presenten en el Coro.

8º. Tanto los Beneficiados que han de desempeñar esta carga como los demás exepuados de ella, están comprendidos en la obligación de acompañar al Sr. Capitular que predique en esta Santa Iglesia.

La observancia de estas disposiciones no podrán menos de llenar los deseos de V.S.I. y evitar los inconvenientes que ofrecerían otras medidas que a primera vista pudieran parecer oportunas.

Dios & Iltmo. Sr. Eusebio Tarancón = Gobernador Eclesiástico.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

El Cabildo acordó su cumplimiento y que se pasaran loa autos oportunos a quien corresponda.

6-6-1862

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.62v.- No habiéndose podido tratar en el anterior Cabildo sobre el requerimiento de un Sr. relativo a los Beneficiados Cantores, a indicación del mismo, después de haberse tratado sobre el particular, se acordó que pase dicho requerimiento a la Diputación de Sagradas Ceremonias para que al dar el informe que se le tiene cometido con fecha veinte y siete de Marzo último, lo entienda también a la asistencia de dichos Beneficiados a los Te Deum y todas las funciones extraordinarias determinadas por el Cabildo por motivos especiales, e igualmente los entierros y honras de Sres. Capitulares.

6-6-1862

LOGGIEN, Manuel Juan Bernardo

PUBLICACIÓN DE UN LIBRO DE MÚSICA

Fol.63.- Un Sr. Contador Mayor hizo presente que el Sr. D. Manuel de Robles le había entregado, con el objeto de donarlo a esta Sta. Iglesia un libro intitulado, “Nuevo Sistema de Instrucción Musical, o Tratado de Composición, escrito por Manuel Juan Loggien, y traducido del francés por D. Juan Antonio Canales”. El Cabildo aceptó con agrado dicha obra y acordó que den las gracias al Sr. donante, y se coloque aquella en el Archivo de esta Santa Iglesia.

27-6-1862

ROSA, Juan de la

BENEFICIADO CANTOR

Fol.66v.-El Sr. Deán hizo presente que a las cinco de la mañana de este día había fallecido el Beneficiado de esta Santa Iglesia D. Juan de la Rosa, y que el transporte por el estado del Cadáver sería desde la casa mortuoria. En su consecuencia se acordó que le acompañaran seis Colegiales bajo el supuesto de no ser conducido por la Parroquia y que no lleve pobres, y que en lo demás se haga todo como en el último caso autorizando para ello a los Sres. Contadores y sin perjuicio de lo que determinare el Cabildo antes que suceda otro caso, con todos los antecedentes a la vista. Y se nombraron a los Sres. Mayordomos D. Genaro Guillen y Calmarde, D. Celestino Mateos de Marque y D. Antonio González Cienfuegos para la Comision que ha de asistir al funeral y honras, verificándose el primero mañana después de la Misa ultima y las segundas el nueve y diez del mes próximo.

30-6-1862

ESPINOSA, Antonio LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.69.- Se leyó la exposición de D. Antonio Espinosa Presbítero Beneficiado pidiendo se le prorogue la licencia que viene disfrutando en atención a continuar en el mismo estado. Previa votación y por siete bolas blancas contra una negra, se le concedió la citada proroga por dos meses Julio y Agosto, en los mismos términos que anteriormente.

En vista de otro memorial del Beneficiado D. Francisco Luque se prorrogó en igual forma y por el mismo tiempo la licencia que tiene concedida y previa votación en que hubo ocho bolas blancas.

7-7-1862

CORTINES, Joaquín
BENEFICIADO CANTOR

Fol.70v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Joaquín Cortines Beneficiado de esta Santa Iglesia, pidiendo licencia por el tiempo que tenga a bien el Cabildo para poder tomar baños salados y minerales, cuya necesidad acredita por certificación de facultativo: habiéndose procedido a la votación, resultaron siete bolas blancas y tres negras por lo que quedó concedida la licencia con exclusión de los recles según pide el exponente, determinando el Cabildo que fuese por cuarenta días, y a contar desde que se marche de esta Capital a los baños.

9-7-1862

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a
ORGANISTAS

Fol.71.- El Sr. Deán dio cuenta de que el puntador de Coro le había dado conocimiento de que D. Manuel Caballero había quebrantado el patitur cerrado, y que el hecho estaba averiguado: se acordó que informe una Comisión compuesta por los Sres. D. Rafael Rivero, D. Victoriano Guisasola y el infrascripto Secretario habilitado con vista de los Estatutos.

11-7-1862

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a
ORGANISTAS

Fol.72.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico de ocho del presente que dice así:

Ilmo. Sr.: Habiendo recurrido a esta jurisdicción el Presbítero D. Manuel Caballero, Beneficiado Organista de esa Santa Iglesia Patriarcal, quejándose de que sufre perjuicios en sus intereses por el nuevo arreglo para el servicio de Vestuarios establecidos en virtud de acuerdo y propuesta del V.S.I. y decreto de este gobierno eclesiástico su fecha veinte y seis de Mayo último, y pidiendo que se declare el verdadero sentido de esta disposición ha venido en decretar lo siguiente. = Continúe el servicio de los Vestuarios y el descuento que pena este fin se ha ordenado en los mismos términos que aparecen de nuestro decreto de veinte y seis de Mayo último; y para evitar cualquier perjuicio en distribución de los fondos destinados a levantar esta carga, tanto el Organista, como los demás que se hallen en un caso semejante, si en alguna Semana les correspondiese por su oficio ejercer algunas funciones incompatibles con el Vestuario quedarán en ello exentos de su turno, sin perjuicio de desempeñarlo en la primera que tengan desocupada. De este modo desaparece todo motivo de reclamación, porque en la distribución de la cantidad producida por los descuentos había una perfecta igualdad.- Y tengo el honor de comunicarle a V.S.I. para que se sirva disponer lo que estime conveniente, con el fin de que participándose esta disposición a los interesados, estén pronto a desempeñar sus deberes en la forma expresada.- Dios guarde a V.S.I. muchos años. Sevilla y Julio 8 de 1862.

Enterado de dicha comunicación el Cabildo, acordó que se cumpliera, pasando los autos oportunos al Sochantre y al Puntador de Coro, y poniéndose por el infrascripto en conocimiento de D. Manuel Caballero la anterior resolución.

16-7-1862

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.75v.- A virtud de lo informado por la Comisión nombrada en 9 del actual y compuesta de los Sres. Rivero, Guisasola y el infrascripto; y en vista de lo que disponen los Estatutos se acordó penar el rompimiento de patitur cerrado en 5 del presente por el Beneficiado D. Manuel Caballero de la manera que establecen los referidos Estatutos, o sea que al mismo se le considere en nihil por un mes, y además por el tiempo que dure el patitur quebrantado; y que al efecto se pasen los autos oportunos al punto y a la Contaduría mayor.

En virtud de lo determinado en el Cabildo anterior, di cuenta de que el Beneficiado D. Manuel Caballero había presentado una Certificación de facultativo en forma acreditando su enfermedad: la necesidad de tomar baños y la de evitar lo más posible el calor; y previa votación por siete bolas blancas contra tres negras, se le concedió un mes de licencia.

18-8-1862

ROSA, Juan de la CAMPILLO, Pedro J.

BENEFICIADO CANTOR

Fol.84v.- Quedó enterado el Cabildo de una comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico de 2 del actual, trasladando la Real Orden de 20 de Julio anterior, en que se participa que S.M. por Real resolución de 7 del mismo mes se ha dignado nombrar para el Beneficio vacante en este Metropolitana por fallecimiento de D. Juan de la Rosa a D. Pedro J. Campillos Beneficiado de la Catedral de Córdoba.

18-8-1862

RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.85v.- Se leyó una solicitud de D. Juan Rufín Organista segundo de esta Santa Iglesia pidiendo licencia por un mes con el objeto de tomar los baños de Chiclana que necesita según el dictamen del facultativo, y se acordó que presente el interesado el certificado oportuno.

25-8-1862

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.87.- Se prorrogó por dos meses la licencia concedida a D. Antonio Espinosa Beneficiado en vista de su solicitud en que manifiesta continua en el mismo estado.

25-8-1862

RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.87.- Se concedió un mes de licencia a D. Juan Rufín Organista segundo de esta Sta. Iglesia; en vista de Certificación del facultativo que le asiste, con el objeto de tomar los baños de Chiclana.

30-8-1862

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.88.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado D. Joaquín Cortines haciendo presente la imposibilidad en que se encuentra de cumplir con la obligación de Cantar, en atención a la enfermedad que padece en la garganta, según lo acredita con las

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Certificaciones en forma de dos facultativos; y pidiendo se le releve por ahora de la referida obligación. El Cabildo le concedió lo que pedía mientras la Diputación de Negocios formule su dictamen acerca de dicha solicitud para resolver definitivamente y con todo conocimiento.

3-9-1862

ROSA, Juan de la CAMPILLOS, Pedro J.
BENEFICIADO CANTOR

Fol.89.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Vicario Capítular de fecha 24 de Agosto en que manifiesta que en igual día había dado Colación del Beneficio vacante en esta Santa Iglesia por fallecimiento de D. Juan de la Rosa a D. Pedro J. Campillos Beneficiado de la Santa Iglesia de Córdoba. Quedó el Cabildo enterado.

3-9-1862

LUQUE, Francisco
BENEFICIADO CANTOR

Fol.90v.- Se dio cuenta de una petición de D. Francisco Luque Beneficiado para que se le prorrogue la licencia que viene disfrutando. Se acordó que presente la certificación de facultativo en la forma de costumbre.

3-9-1862

CAMPILLOS, Pedro J.
BENEFICIADO CANTOR

Fol.90v.- Se dio cuenta del memorial, presentado por D. Pedro J. Campillos con la Real Cedula y Título de Colación, de un Beneficio de esta Santa Iglesia: leído el primer documento hasta el nombre del agraciado, dijo el Sr. Presidente Cabildo de Sres. Canónigos.

11-9-1862

CORTINES, Joaquín LUQUE, Francisco
BENEFICIADO CANTOR

Fol.91v.- Se dio cuenta del dictamen cometido al infrascripto como Diputado de Negocios en 30 de Agosto último acerca de la solicitud del Beneficiado D. Joaquín Cortines, y quedó aprobada como venía, concediéndole dos meses de licencia para que no cante como Cantor.

Presentada otra vez en este Cabildo la solicitud de D. Francisco Luque Presbítero Beneficiado, pidiendo prórroga de la licencia, acompañando certificación en forma del facultativo que le asiste; se resolvió negativamente dicha solicitud por cinco bolas negras contra cuatro blancas.

2-10-1862

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a
ORGANISTAS

Fol.93v.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Vicario Capítular, remitiendo para que el Cabildo le informe una solicitud del Beneficiado D. Manuel Caballero para que se le exima de la carga de Vestuarios. Se cometió a los Sres. Capitulares Mayores para que informen.

3-10-1862

MISA SOLEMNE CON ASISTENCIA DE S.M.

Fol.94v.- Se leyó un parte telegráfico dirigido por el Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S.M. la Reyna en la noche de ayer desde Cádiz, participando al Sr. Deán que SS.MM. desean que en día de mañana en celebridad de los días de S.M. el Rey se cante en el Altar del trascoro una Misa de Concepción a la que asistirán SS.MM., bailando los Seises también si fuera posible. El Cabildo acordó que se hiciese todo del mejor modo, conforme a los deseos de SS.MM. encargándose de su ejecución los Sres. Mayordomos de Fabrica y Diputados de Sagradas Ceremonias, y comisionando al Sr. Deán para que invite al Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad para que cante la Misa caso de que SS.MM. quisieran que se celebre de Pontifical, y que se invite al Excmo. Ayuntamiento.

19-10-1862

MELLADO, Trinidad GONZÁLEZ, José

SEISES COLEGIALES

Fol.102v.- Se cometió a los Sres. Contadores Mayores para que informen los memoriales de Trinidad Mellado Seise, y de José González Colegial pidiendo se les permita asistir a sus clases en los días en que su concurrencia al Coro no sea muy precisa.

27-10-1862

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.104.- Dada cuenta del informe de los Sres. Contadores Mayores respecto a la solicitud del Beneficiado Organista D. Manuel Caballero sobre la excepción del cargo de Vestuarios, se aprobó dicho informe como venía acordándose que se procurará no encargarle la semana de Vestuarios cuando en ella tuviera que servir el Órgano en los días extraordinarios que tiene obligación, contestándose en este remitido al Sr. Vicario Capitular.

27-10-1862

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.104.- A virtud de memorial del Beneficiado D. Antonio Espinosa, se le concedió la licencia que pedía por dos meses en los mismos términos que las anteriores, previniéndole procurara asistir al Coro los días que pueda.

27-10-1862

MIRET, Ramón

ARCHIVO DE MÚSICA MAESTRO DE SEISES

Fol.105.- Se acordó que los Sres. Mayordomos de Fabrica señalen un término prudente al encargado de los Seises D. Ramón Miret para la formación del Inventario del Archivo de Música.

10-11-1862

VILLANCICOS

Fol.105.- Se dio cuenta de que el siete del actual se celebró Cabildo al Águila en que se leyó una carta del Sr. Deán dirigida desde Madrid, al Sr. Maestrescuela, dándole cuenta de que había sido entregada a S.M. la Reyna la reliquia de San Fernando, y pidiendo copia de los Villancicos cantados delante de S.M. el día de San Francisco en esta Santa Iglesia. El Cabildo quedó enterado con satisfacción y encargó a los Sres. Mayordomos de Fabrica que inmediatamente dispongan se saque la citada copia.

10-11-1862

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.106v.- Se dio cuenta y el Cabildo quedó enterado, mandando que se comuniquen el oficio del Sr. Vicario Capitular que a la letra es como sigue: = Iltmo. Sr.: En vista del informe que V.S.I. se sirvió dar en 31 de Octubre próximo pasado a consecuencia de la exposición dirigida a este Gobierno Eclesiástico por el Presbítero D. Manuel Caballero, Organista de esa Santa Iglesia Metropolitana solicitando se le releve del cargo de Vestuario ha decretado con esta fecha lo que sigue.

“Estese a lo mandado por esta jurisdicción en veinte y seis de Mayo del presente año: y conformándonos con lo propuesto por el Iltmo. Cabildo en treinta y uno de Octubre próximo pasado, disponemos: que al suplicante no se le convide el Vestuario en la semana que tenga algún día extraordinario de servicio de Órgano; sin que por esto deje de cumplir el turno de dicha carga, cuando no tenga incompatibilidad para ello, como por punto general se acordó también por esta jurisdicción en ocho de Julio último a consecuencia de otra disposición del mismo Beneficiado D. Manuel Caballero.”

Lo que tengo el honor de trasladar a V.S.I. para los efectos consiguientes.- Dios &. Sevilla 8 de Noviembre de 1862. Iltmo. Sr. Ramón Mauri.

12-11-1862

VILLANCICOS

Fol.109v.- Los Sres. Contadores Mayores presentaron la copia de la Música de los Villancicos cantados por los Seises ante SS.MM. y AA. el día de San Francisco para enviarlos a SS.MM.; se acordó que se encuadernara la citada copia de la mayor manera posible y cual corresponda, y se remita al Sr. Deán para que la entregue.

7-1-1863

REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO CANTOR

Fol.1v.- Habiendo manifestado algunos Sres. el alarde que hacia el Beneficiado del Rafael del Rey de no cumplir las loables costumbres y prácticas de esta Santa Iglesia, hasta el punto de decir que no descansaría hasta verlas todas concluidas; se acordó que pasara esto a la Junta Secreta para su corrección.

9-1-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.4v.- Se leyó una solicitud de D. Manuel Caballero Beneficiado Organista pidiendo licencia para ausentarse y manifestando estar convenido con el segundo Organista de que le hará las Semanas, sin perjuicio de desempeñar por sí mismo las primeras clases que ocurran durante la licencia; quedó negada dicha pretensión por siete bolas negras contra una blanca.

14-1-1863

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.5v.- El Sr. Comunal dio un requerimiento sobre la separación que debe hacerse en la Iglesia en las noches del Miércoles y Jueves Santo, durante el Miserere; y se acordó que dicho requerimiento pasara con todos los antecedentes al Sr. Doctoral para que diera su dictamen.

14-1-1863

NOMBRAMIENTO DE CANTORES

Fol.6.- Habiéndose hecho presente la conveniencia de que en vez de los Cantores que venían en ciertos días solemnes, como los dos que hay, que además de servir para servir dichas solemnidades, prestaran el servicio diario aumentándose de esa manera el resplandor del Culto, se acordó pasara este asunto a los Sres. Mayordomos de Fabrica y Doctoral para que proponga los medios y manera de llevar a cabo este pensamiento.

14-1-1863

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.6v.- Habiendo manifestado un Sr. la manera con que cantaba los Evangelios y Epístolas el Beneficiado D. Joaquín Cortines, se acordó se le hiciera presente que en su semana cantara cual corresponde, y que en caso de no poder, y haciéndolo así presente, se le descuenta para el que lo sustituya los cuatro reales que están señalados.

19-1-1863

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.8v.- Se leyó el dictamen del Sr. Doctoral sobre la conveniencia de dividir la Iglesia en las noches de Miserere y quedó aprobado como venía y que en el sentido del mismo se pusiera una comunicación al Sr. Vicario Capitular, manifestándole el acuerdo del Cabildo para que por su parte se sirviera contribuir a que tenga efecto.

19-1-1863

REGALO DE LA REINA A LOS SEISES

Fol.8v.- Los Señores Contadores Mayores presentaron una carta del Agente de Madrid D. Robustiano Boada manifestando haber cobrado tres mil doscientos reales en la Tesorería del Palacio de S.M. la Reyna con destino a los diez Seises que bailaron ante SS.MM. en esta Santa Iglesia a razón de trescientos veinte cada uno. Se acordó que remitida que sea dicha cantidad se entregue su onza a cada Seise.

19-1-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.9.- En vista de otra solicitud de D. Manuel Caballero Presbítero Beneficiado Organista, haciendo presente los abusos de los Cantores que no aguardan a que concluya el órgano para continuar el canto, siendo así que él no invierte más que el tiempo designado. Se acordó que el Sr. Deán vea los abusos que haya en el particular y los corrija.

19-1-1863

PARDO, Manuel ARIAS, Emilio MARTÍNEZ, Ramón MELLADO, José GREA, Manuel

SEISES

Fol.9v.- El Maestro de Seises presentó para que los oyera el Cabildo a los niños siguientes: Manuel Pardo de diez años: Emilio Arias de nueve: Ramón Martínez de ocho: José Mellado de nueve: y Manuel García de nueve: todos leyeron, escribieron y cantaron, e informando el Maestro dijo que el primero y segundo parecían mejores; pero

que el tercero por su poca edad y figura prometía mucho: el Cabildo nombró por Seises a Manuel Pardo y Ramón Martínez.

14-2-1863

CANTORES

Fol.10v.- Se dio cuenta de un informe de la Diputación de Hacienda sobre Cantores; y en atención a las dificultades que la Diputación encuentra se acordó que la misma Diputación proponga en aumento de Cantores, si algún día encuentran medios para su dotación, y que no se admita en el Coro ningún meritorio o pretendiente, sin que preceda acuerdo del Cabildo.

14-2-1863

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.11.- Varios Sres. manifestaron que en las Honras de los Sres. Prebendados se habían notado muchos defectos tanto por la falta de solemnidad en el canto, como en el comportamientos de los Beneficiados lo cual se notaba también en los funerales y otras funciones, y se encargó al Sr. Deán que en cumplimiento de sus atribuciones, tome las resoluciones oportunas para que no se repitan dichas faltas.

19-2-1863

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.12v.- El Sr. Amigo requirió acerca de lo mal que se lleva el Oficio Divino en el Coro, de lo que se trató también largamente en el último Espiritual, sin que se hubiera logrado la enmienda. Se determinó que se cumpliera lo acordado sobre el particular, haciéndose responsable al Sochantre de Semana.

El Sr. Doctoral manifestó que se estaba con sentimiento que en los días solemnes se vayan los Beneficiados Cantores a cantar fuera; el Cabildo acordó que ningún Beneficiado falte en los Domingos de Cuaresma, Semana Santa, Dominicas de Adviento bajo la multa de cuatro ducados.

26-2-1863

LÓPEZ, José RODRÍGUEZ, Florencio Venteo

CANTORES

Fol.14.- Se leyeron las solicitudes de José López y Florencio Venteo Rodríguez para que se les admitiera en el Coro de esta Santa Iglesia, y se acordó que pasasen a los Sres. Contadores mayores para que informen oyendo antes a los Sochantres.

3-3-1863

CANTORES

Fol.16.- Requirió un Sr. sobre faltas de Ceremonias en el Coro y desentono de algunos en el Canto, se determinó que el Maestro de Ceremonias, como está mandado, cuidará de lo primero, y que el Sochantre de Semana haga de la manera debida que se arregle, o que en su caso se calle el que desentone o perturbe el Coro.

3-3-1863

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES

Fol.16.- A propuesta del Sr. Deán se acordó relevar de la pena en que había incurrido el Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares por haber faltado el Domingo último, según

está determinado por ignorar dicha prevención, con cuyo motivo se resolvió que por la Secretaria se hiciera saber el acuerdo referido a todos los Beneficiados Cantores.

5-3-1863

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.17.- En virtud de memorial se concedió dos meses de licencia al Presbítero Beneficiado D. Antonio Espinosa.

10-3-1863

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.17v.- Quedó enterado el Cabildo de otra comunicación del Sr. Vicario Capitular fecha siete del presente participando que ha trasladado al Emo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la comunicación de este Cabildo de 31 de Enero anterior relativa a la división de esta Santa Iglesia en las noches del Miércoles y Jueves Santo durante el Miserere; con el objeto de que preste el auxilio conveniente para que tenga lugar la división.

12-3-1863

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.19.- Se leyó una comunicación del Sr. Vicario Capitular fecha de ayer insertando otra del Sr. Gobernador Civil acerca de la división de la Iglesia en las noches de Misereres, en la que si bien dicha autoridad dice que difiere de este Cabildo en la apreciación y resultados de esa medida, y que no la anunciará al público por no ser de su competencia, puede contarse con su auxilio para conservar el orden así en el interior como en el exterior del templo, a cuyo fin espera se le hagan las indicaciones oportunas; y el Sr. Vicario Capitular concluye manifestando que espera también se le comunique lo que se llevare sobre el particular. El Cabildo determinó que se dé llamamiento para tratar acerca de dicha comunicación, y sobre la solemnidad y gastos de la Semana Santa, el Lunes próximo con pena de tres días.

16-3-1863

ESLAVA, Hilarión

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.20.- Se leyó la citación para tratar de un Oficio del Sr. Vicario Capitular sobre la división del templo en las noches de Misereres y de la solemnidad y gastos de la próxima Semana Santa; y anotada la pena de tres días a los Señores que no habían concurrido, exceptuándose los que estaban de oficio en el Altar y Coro, se dio lectura a la citada comunicación del Sr. Vicario Capitular con los demás antecedentes sobre la división del Templo que había llevado el infrascripto: después de esto, habiendo manifestado en Sr., parecerle conveniente que antes de la cuestión principal se resolviera la previa de si en vez del Miserere de Eslava se había de cantar el del Viernes Santo en las noches del Miércoles y Jueves, y, convenido en ello por el Cabildo, se procedió a la votación por habas, expresando antes el Sr. Deán que la blanca indicaba que se cantara el de Eslava y la negra el del Viernes Santo; la que verificada, manifestando a su turno el Sr. Santa Olalla que quería se supiera públicamente que su opinión era que se cantara el de Eslava, y que no hiciera innovación alguna, dejando por consiguiente de votar, resultaron nueve blanca y seis negras, quedando por lo tanto acordado que se cantara el referido Miserere de Eslava.

Hablándose después con detenimiento sobre la división de la Iglesia y dándose varias razones en pro y en contra, e indicándose los inconvenientes que de ella podría haber, se votó igualmente este punto por bolas, fijando antes el Sr. Deán lo que había de votarse en estos términos: se va a votar si se suspende por este año lo acordado por el Cabildo sobre la separación de sexos en las noches de Miserere según las razones expuestas por algunos Señores Capitulares: la que verificada por bolas expresando el Sr. Ochoa a su turno que protestaba y se abstenía de votar por no juzgar suficientes las razones dadas para la suspensión, y haciendo lo mismo el Sr. Manzano, expresando que se abstenía de hacerlo por estimar que no está en las facultades del Cabildo el contrariar lo establecido por la Iglesia y sus Prelados, y absteniéndose también de votar el infrascripto por no creer suficiente las razones dadas para suspender lo que hace poco determinó el Cabildo en cumplimiento de lo anteriormente indicado; resultaron once bolas blancas y cuatro negras y quedó acordado que se suspendiera la separación por este año, y que se manifestará así al Sr. Vicario Capitular.

A propuesta de un Sr. se acordó nombrar y nombró una Comisión compuesta de los Sres. Contadores mayores y Sr. Doctoral para que propongan los medios más eficaces para evitar los escándalos e irreverencias que se cometen las referidas noches de Misereres.

24-3-1863

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.22v.- Se leyó el dictamen de la Diputación de Hacienda proponiendo las medidas que deben adoptarse para evitar las irreverencias y escándalos en las noches de Misereres; quedó aprobado como venía con la adicción de que sean dos las rejas que se coloquen delante de la Capilla Real.

4-4-1863

LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.26.- En vista de una solicitud del Beneficiado D. Francisco Luque, con la que acompaña certificación en forma del facultativo que le asiste, se le concedió licencia por dos meses, con el objeto de que pueda hacer ejercicio en horas cómodas, a fin de restablecerse de la grave enfermedad que ha padecido.

24-4-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.30.- El Sr. Deán manifestó que los Beneficiados le habían reclamado sobre el comportamiento del Organista de la misma clase que no levanta la carga de vestuario que corresponde a su turno; y que su queja no es por los intereses sino por el alarde con que lo hace burlándose en cierto modo de las determinaciones del Prelado y del Cabildo, e insultando con esa manera de proceder a todos los demás Beneficiados; añadiendo el Sr. Deán que muchísimas veces subió al Órgano sin el hábito Coral: En su consecuencia acordó el Cabildo que respecto a esto último le aperciba dicho Sr. Deán multándole en caso de repetirlo; y en cuanto a lo demás que pase a la Comisión encargada del arreglo de los Beneficiados para que informe.

24-4-1863

FERNÁNDEZ, Jacinto LUQUE, Juan M^a SÁNCHEZ, José GREÁ, Manuel SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.30v.- El Maestro de Seises presentó a Jacinto Fernández, Juan M^a Luque, José Sánchez y Manuel Grea para la plaza de Seise vacante. Los mismos leyeron, escribieron y cantaron; y oído el informe del dicho Maestro, el Cabildo nombró a José Sánchez.

27-4-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.30v.- El Sr. Deán manifestó al Cabildo que todos conocían, porque lo habían presenciado, el desacato escandaloso verificado esta misma mañana en el Coro, producido por el Beneficiado Organista D. Manuel Caballero quien, habiéndole mandado decir por medio del Sochantre que acompañara al Sr. Preste de Vestuario en la Misa por tocarle dicha carga, contestó que no podía, y replicándole, y repitiéndole el mismo recado por medio del Comendador D. José González indicándole que de no obedecer se le impondría la multa de la distribución del día, dio por respuesta que se le impusiera la multa que quisieran, que él no lo hacía porque no podía, cuya contestación y detención consiguiente había dado motivo a perturbación en el oficio Divino y a que la subida del Sr. Preste, y los que le acompañaban a el Altar Mayor tuviera que hacerse por fuera del Coro por haber pasado ya el tiempo de verificarlo por la crujía. Hecha esta manifestación por el Sr. Deán y estando tratándose del asunto se presentó y leyó una exposición del referido Beneficiado reducida en sustancia a manifestar que si no había aceptado el convite había sido por estar enfermo, habiendo venido a la Iglesia solo con el objeto de salir de patitur. Se continuó después tratando del mismo asunto, y de todo lo demás acaecido, y teniendo presente el comportamiento anterior del mismo Beneficiado, se acordó que sin perjuicio de la multa de la distribución del día, impuesta por el Sr. Deán, y de las demás que se le fueran imponiendo con aumento, si continuaba su desobediencia, le imponía el Cabildo la de ciento sesenta rs. por el referido desacato y desobediencia publica que tan malas consecuencias podía producir, si se quedase sin el correspondiente correctivo, además de todo por el mal ejemplo dado a sus compañeros; declarando el Cabildo que dichas no podrían levantarse sino por unanimidad. Se resolvió también que el Sr. Deán al instar a dicho Beneficiado para que obedezca, le indique, que en caso de pertinencia, se pondrá todo en conocimiento del Sr. Vicario Capitular a los efectos que haya lugar, Así mismo se resolvió que este asunto con todos sus antecedentes pasase a la Comisión de Corrección para que obre. Y por último se mandó que en el caso de no hacer su Semana el Beneficiado D. Manuel Caballero se le convide al que le toque en turno quien percibirá lo que le corresponde por ese servicio.

27-4-1863

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.31v.- En vista de una solicitud de D. Antonio Espinosa Presbítero Beneficiado, se le prorrogó la licencia por dos meses con la misma cualidad que la tenía concedida de que puede concurrir al Coro cuando sus achaques de lo permitan.

29-4-1863

REY Y TAVORET, Rafael del CABRERA, Manuel

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.32v.- En Sr. llamó la atención del Cabildo sobre las contestaciones bruscas y en alta voz que han tenido lugar esta mañana en el Coro entre los Beneficiados Rey y Cabrera,

y se encargó al Sr. Deán que los amonestara y corrigiera de la manera que estimare conveniente.

2-5-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.34v.- Se leyó y quedó negada de conformidad una nueva solicitud de D. Manuel Caballero Beneficiado Organista pidiendo licencia por ocho días para restablecer su salud según le ha prescrito el facultativo, como lo acredita con la certificación que acompaña.

6-5-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.35.- Habiendo manifestado el Sr. Deán que el Beneficiado Organista D. Manuel Caballero, lejos de presentarse en el Coro y cumplir con sus obligaciones se había marchado fuera de esta Capital, que por lo tanto se estaba en el caso de tomar una resolución cual corresponda a semejante proceder, se acordó que este hecho con los demás antecedentes relativos al mismo Beneficiado y que puedan servir de ilustración pase al Sr. Canónigo Doctoral para que en vista de todo de al Cabildo su dictamen sobre el particular.

18-5-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.36v.- Se dio cuenta del dictamen del Sr. Doctoral que se le cometió en seis del corriente acerca del mal comportamiento en sus obligaciones del Beneficiado Organista D. Manuel Caballero, y resolución que debe adoptarse.

26-5-1863

PROCESIÓN DEL CORPUS

Fol.41.- Leída la citación se dio cuenta del informe de la Diputación de Sagradas Ceremonias relativo a la solemnidad de la procesión del Smo. Corpus Christe que emitió a virtud de comunicación de nueve del corriente del Sr. alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Desde luego se aprobaron los extremos que comprende dicho dictamen, si bien se entró en discusión, en el relativo al baile de los Seises ante el altar que se ha de erigir delante de las Casas Capitulares que pide, el Excmo. Ayuntamiento, y que opina la Diputación debe omitirse. El Sr. García Santa Olalla adujo razones para probar que debía verificarse el baile, y poniéndose a votación se acordó que este no tuviese lugar por seis bolas negras contra cinco blancas. Respecto a la observación, de la Diputación, de si convendría sustituir las imágenes de madera de San Leandro y San Isidoro que están en sus respectivos altares, a las de plata de los mismos Santos por el estado de deterioro en que se hayan y lo que padecen en los vaivenes de la carrera y paradas, se acordó dejar este asunto a la discusión de los Sres. Contadores.

29-5-1863

PROCESIÓN DEL CORPUS

Fol.41v.- Se dio cuenta de que el veinte y ocho del presente después del Coro de la mañana se celebró Cabildo al Águila en que se leyó un oficio del Sr. Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento insistiendo en que los Seises bailasen delante del Altar que se

coloque en las Casas Capitulares como así está anunciado en el programa cuyo ejemplar acompaña. Se acordó de llamamiento para tratar mañana de este asunto.

29-5-1863

ALONSO, Rafael LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.42v.- Leída una solicitud del Beneficiado D. Rafael Alonso y Certificación del facultativo, y por doce bolas blancas, número igual al de Sres. votantes, se le concedió veinte días de licencia para que pueda restablecerse completamente de la grave enfermedad que ha padecido.

En vista de otra solicitud del Beneficiado D. Francisco Luque pidiendo también licencia con el mismo objeto, se determinó que presentase certificación en forma del facultativo.

1-6-1863

PROCESIÓN DEL CORPUS

Fol.43v.- Se leyó un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de 30 de Mayo último manifestando el sentimiento que le ha causado la resolución de este Cabildo de veinte y nueve de dicho mes para que no se baile delante del Altar que se coloca en las Casas Capitulares, y en vista de los términos en que está redactada la comunicación, se acordó para contestarla nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Doctoral Penitenciario y el infrascripto. El Sr. Santa Olalla manifestó desearía se diera otro giro al asunto, por ver si podía accederse a los deseos de la Municipalidad.

3-6-1863

LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.45v.- A virtud de lo resuelto en Cabildo de veinte y nueve de Mayo último, se presentó una certificación en forma del facultativo que asiste al Beneficiado D. Francisco Luque; y en su vista se procedió a la votación, y por nueve bolas blancas contra una negra, se le concedieron dos meses de licencia para que pueda restablecer su salud.

3-7-1863

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.51v.- Se leyó un memorial de D. Joaquín Cortines Presbítero pidiendo licencia por el tiempo que el Cabildo tenga a bien con el objeto de tomar baños de mar y minerales, cuya necesidad acredita por medio de Certificación en forma de facultativo. Se procedió a la votación y por nueve bolas blancas contra ocho negras total diez y siete número igual de los Sres. votantes quedó concedida la licencia. Y no habiendo conformidad acerca del tiempo se procedió a otra votación, también por bolas expresándose que la blanca indicaba que fuera por dos meses y la negra por uno, y verificada resultaron doce negras y seis blancas, total diez y ocho número igual al de Sres. votantes, quedó acordado que la expresada licencia fuera por un mes.

10-7-1863

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.53v.- En vista de un memorial se concedió al Beneficiado D. Antonio Espinosa dos meses de licencia.

10-7-1863

GARCÍA, Ramón

CANTORES

Fol.54.- Se dio cuenta del memorial de D. Ramón García, Cantor y en su virtud se le dio licencia por veinte días para pasar a Paradas.

13-7-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.54v.- Se leyó y cometió a la Diputación de Sagradas Ceremonias una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, acompañando para que informe el Cabildo una solicitud que le ha dirigido D. Manuel Caballero Presbítero Beneficiado Organista pidiendo se le exima de la carga de vestuarios.

En vista de otra solicitud de D. Juan Rufin Organista segundo pidiendo licencia para tomar baños, se acordó que presentando certificación en forma del facultativo se resolverá lo conveniente.

15-7-1863

RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.56.- A virtud de lo acordado en el Cabildo anterior se presentó un certificado en forma del facultativo que asiste al segundo Organista D. Juan Rufin y el Cabildo le concedió un mes de licencia, encargando a los Sres. Contadores mayores, procurasen no hubiera falta en el servicio del Órgano por la licencia concedida y enfermedad del, primero organista, disponiendo que el segundo no use de aquella hasta que el primero se presente.

22-7-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.56v.- Se leyó el dictamen de la Diputación de Sagradas Ceremonias acerca de la exposición de D. Manuel Caballero, Presbítero Beneficiado Organista que se le cometió en trece del actual, y aprobado como venía y se acordó que con inserción del mismo se conteste a su Ema.

22-7-1863

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.56v.- Se leyó una solicitud de los Beneficiados Sochantre y Salmista, manifestando que no siendo secundadas sus entonaciones por los demás Beneficiados Cantores, y debiendo estos ayudarles cuanto dicta la razón y la prudencia para hacer más llevadera la carga pesada de su ministerio, suplican al Cabildo se digne adoptar las medidas que crea oportunas sobre dichos particulares. Visto lo cual se acordó, que siendo el Canto obligación de todos los Beneficiados Cantores, y siendo necesario seguir para su buena armonía la entonación que dieren los que rigen el Coro, se haga por el Sr. Deán que cada uno cumpla con los deberes de su Beneficio adoptando para ello todas las medidas que están en sus facultades.

27-7-1863

LITURGIA

Fol.58.- El Sr. Calomardo hizo presente que había sido llamado por el Emmo. Sr. Arzobispo para manifestarle que era preciso hubiera Música en el día del Apóstol Santiago, y que por lo urgente del tiempo no pudiéndose dar cuenta en Cabildo había convenido con el Sr. Deán, disponer todo para que no faltara la Música en el expresado día, sin perjuicio de hacerlo luego presente al Cabildo, como lo ejecuta en el de hoy. El Cabildo quedó enterado y acordó que los Sres. Contadores mayores formen un plan de arreglo sobre el aumento que puede haber de Culto según las clases de festividades, presentándolo en Cabildo con el presupuesto de gastos y manifestando al mismo tiempo todo lo que crean oportuno sobre el particular.

3-8-1863

LIBROS DE CORO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO

Fol.59v.- Se leyó una comunicación del Sr. Arzobispo fecha veinte y ocho de Julio último por la cual se sirve participar, que a excitación de la Diputación e la Academia Española de Arqueología y Geografía de esta Capital, ha dispuesto sean trasladado a la Biblioteca de Coro de esta Santa Iglesia, los libros de Coro del Monasterio de San Isidoro del Campo que existen en la Iglesia del mismo, hoy Parroquia de la Villa de Santiponce para de una completa destrucción; autorizando al Cabildo para que se haga cargo de ellos. Este acordó facultar a los Sres. Contadores mayores para que se hagan cargo de ellos, pasándose comunicación al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo para que se sirva dar las ordenes convenientes al Cura de dicha Parroquia a fin de que no haya dificultades en la entrega de los citados libros.

3-8-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.60.- Se dio cuenta de una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo fecha veinte y ocho del pasado Julio en que participa que en la exposición de D. Manuel Caballero Beneficiado Organista solicitando se le dispensara del servicio de Vestuarios ha decretado con la misma fecha lo siguiente: “En vista de los informes que tienen tomado acerca del contenido de esta instancia, no ha lugar a lo que en ella se solicita y mandamos al exponente se atempere a lo determinado por nuestro dignísimo antecesor en su decreto de 6 de Junio de 1862, y demás resoluciones sucesivas, expresando como expresamos de su religioso celo procurará ser muy exacto y puntual, en el desempeño de sus deberes y obligaciones”. Lo que traslada dicho Emmo. Sr. para conocimiento del Cabildo y del interesado: Se acordó que se hiciera saber a este la citada resolución.

7-8-1863

LITURGIA

Fol.62.- El Sr. Deán hizo presente que los Maitines pluviales del último día en que debían haberse cantado no se cantaron a pesar de haberlo dispuesto, no habiendo podido averiguar de parte de quien estuvo la culpa de la omisión por haberse escusado cada uno de los que había haber venido, y que por lo mismo no adoptó medida alguna sobre el particular. El Cabildo, conforme con la conducta observada por el Sr. Deán, acordó que se cuidara para que en lo sucesivo no se repita semejante omisión.

14-8-1863

LIBROS DE CORO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO

Fol.62v.- Se dio cuenta de una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo fecha once del actual, acompañando un oficio para el Cura de Santiponce a fin de que entregue a los Sres. Contadores mayores los Libros Corales del Monasterio de San Isidoro del Campo, que según resolución de S. Ema., deben conservarse en esta Santa Iglesia. El Cabildo mandó pasar dicho oficio a los Sres. Contadores mayores al objeto que en el mismo se indica.

14-8-1863

MÚSICA EN CIERTOS DÍAS

Fol.63.- Se leyó el informe de los Sres. Contadores mayores sobre el aumento del Culto en ciertos días, cuyo aumento consistía en que hubiera Música. Habló sobre el particular el Sr. Calomarde; y el Sr. Capellán mayor pidió se adicionaran mil reales para gastos imprevistos, formando el total de gastos la cantidad de diez mil reales. El Sr. Santa Olalla propuso que una Comisión con todos los antecedentes, pasase a ver al Emo. Sr. Prelado a fin de imponerle del déficit que resultaba en el presupuesto de la Fabrica; y el Cabildo aplazando el tratar de este pensamiento otro día, aprobó, con la adición de los mil reales, el proyecto de los Sres. Contadores mayores, determinando que se hiciera presente a S. Ema. los días en que ha de haber Música.

2-9-1863

CANTORES

Fol.66v.- Varios Sres. requirieron sobre que algunos Cantores no canta cuando deben, y se acordó que se les aperciba por quien corresponda, y que en el caso de no obedecer el Sr. Deán los multe.

También se habló de las faltas de residencia por salidas frecuentes y largas durante los Divinos oficios y se determinó que el Sr. Deán tome las medidas oportunas para su corrección.

En cuanto a la precipitación con que se canta, se resolvió que un Coro espere a que concluya el otro.

2-9-1863

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.67.- Se manifestó que el Organista D. Manuel Caballero se ha marchado sin licencia abandonado su obligación, y se acordó que la Diputación de Hacienda informase sobre este hecho para lo que haya lugar, y dada cuenta de una exposición del mismo Caballero pidiendo licencia, se mandó pasar a la propia Diputación para que la tenga presente al evacuar su informe.

2-9-1863

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.67.- Se leyó una solicitud de D. Joaquín Cortines Presbítero Beneficiado pidiendo se le dispense los días que ha utilizado a más de la licencia que se le concedió, en atención a haber estado tomando baños en todo ese tiempo por mandato del facultativo, según se acredita por la certificación que acompaña. Se mandó pasar este asunto a informe del Sr. Doctoral.

2-9-1863

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.67v.- El virtud de memorial se prorrogó por dos meses más la licencia a D. Antonio Espinosa Beneficiado.

4-9-1863

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.70v.- Se dio cuenta de un informe del Sr. Doctoral que se le cometió en 2 del corriente sobre la solicitud del Beneficiado D. Joaquín Cortines. En vista de dicho informe, se procedió a votar por bolas y quedó negada la solicitud por mayor número de votos.

7-10-1863

CANTORES

Fol.75.- Dos Señores recordaron la necesidad de que se prevenga a los Cantores se conduzcan en el cumplimiento de su deber como exige la importancia del culto Divino. Se acordó que así se verificase por el Sr. Deán a quien corresponde.

23-10-1863

GÓMEZ, Eugenio

ORGANISTAS

Fol.79.- Un Sr. Contador mayor dijo que los individuos de la Comisión para el arreglo de gastos no se habían reunido, pero que sabían, según lo manifestado por su Ema. el Sr. Cardenal Arzobispo, que habían de hacerse algunas modificaciones en lo que anteriormente había propuesto, de resultas de presentarse el Organista jubilado D. Eugenio Gómez a turnar en el servicio del Órgano y con las economías que habían de hacerse tanto con el sueldo del segundo Organista, como con el de otros ministros, cuyas funciones se encargarían a otros sin atribución alguna. Habiéndose hablado sobre el particular y manifestado algunos Señores ciertos recursos que podían arbitrarse tales como las casas del Colegio de San Miguel y Patio de los Naranjos y la entrada de la Torre, se acordó que no se estaba en el caso de resolver nada sobre el particular hasta que con conocimiento de todo diese por escrito su dictamen la expresada comisión.

28-10-1863

PLAN DE ARREGLO DE GASTOS

Fol.79v.- Leída la papeleta de citación se dio cuenta del dictamen siguiente.

Ilmo. Sr.: La Comisión que de orden de V.S.I. ha debido entender nuevamente en la nivelación de los ingresos y gastos de la Fábrica de esta Santa Iglesia, desempeñó este cometido en época reciente con tan severa escrupulosidad que no es posible en un estado normal disminuir los cuantiosos desembolsos que reclaman las circunstancias de esta Catedral. Pero convencida de que la actual situación exige medidas excepcionales, se ha considerado en el deber de hacer algunas indicaciones a V.S.I. dirigidas a que cesen las dificultades que se han presentado al ponerse en ejecución el plan último de arreglo. (...)

En su virtud esta Comisión opina: que debe procederse a designar un Beneficiado que desempeñe el cargo de segundo Maestro de Ceremonias en las ausencias y enfermedades del primero: que sea designado otro de la misma clase para que alterne con el Puntador de coro más antiguo: que el que sirve esta plaza en clase de moderno pase al sitio que el Coro bajo le corresponde, juntamente con su compañero el otro

Capellán de Scalas para cantar las divinas alabanzas, y que ayude al primero organista, en los términos que le permita su situación el que lo fue de esta Santa Iglesia D. Eugenio Gómez. Asimismo se expresará que se suprime la gratificación del Maestro primero de Sagradas Ceremonias, dejando de satisfacer igualmente en virtud de este arreglo la asignación del segundo Maestro y la del segundo Organista, para atender con estas economías a los gastos que se han de ocasionar con motivo de la Música con que ha de solemnizarse el Culto. Acordadas estas medidas deberán ponerse en conocimiento de S. Ema. para su superior aprobación. (...)

28-10-1863

LIBROS DE CORO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO

Fol.81v.- A propuesta de un Sr. se acordó que se canten los oficios propios contenidos en los Libros venidos de Santiponce; y se acordó también que se ponga en conocimiento de S. Ema. el Sr. Arzobispo, haberse recibido dichos Libros, y que se hallaban colocados en el lugar correspondiente, acompañando a la comunicación de S. Ema. un Inventario de dichos Libros, según previno en la suya de once de Agosto último.

28-10-1863

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.81v.- En vista de memorial de prorrogó al Beneficiado D. Antonio Espinosa la licencia por dos meses más.

2-12-1863

CARO, Jesús

CANTORES

Fol.88.- Leída una solicitud de Jesús Caro Cantor de esta Santa Iglesia, pidiendo se le levante la suspensión que le ha impuesto un Sr. Contador mayor, se acordó que informen sobre el particular los Sres. Contadores mayores.

Se determinó que no se traigan cantores algunos en días extraordinarios sin conocimiento y aprobación de los Sres. Contadores mayores.

4-12-1863

FALTA DE FONDOS PARA LA MÚSICA

Fol.88v.- Dada cuenta de la citación dijo el Sr. Contador mayor que sobre el particular para que estaba llamado el Cabildo que era sobre la falta de fondos para continuar costeadando la Música que pesaba sobre la Fabrica, no podía manifestar más que lo que había pasado desde que S. Ema. Nuestro Prelado quiso hubiera Música en ciertos y determinados días. Después de esto y de lo demás que expresó dicho contador, se acordó suspender por ahora la resolución de este asunto.

4-12-1863

CARO, Jesús

CANTORES

Fol.89v.- El Sr. Contador mayor en atención al informe que se le había cometido sobre la solicitud del cantor D. Jesús Caro, dijo que no la había extendido por lo comprometido que era dicho informe; mediando los motivos que había para no continuar en la Catedral el expresado Caro; en vista de lo cual acordó el Cabildo quedase despedido, y que se nombrara otro en su lugar en los mismos términos que anteriormente se había hecho.

LIBRO 217 Sign. 07265

8-1-1864

LITURGIA

Fol.1.- Dijo a su turno el Sr. Doctoral que tenía que manifestar sobre el canto, ceremonias y Culto; y efectivamente dijo que a pesar de haberse ordenado en tantas ocasiones por el Cabildo se llevara el Coro con la pausa y gravedad que corresponde y que los Beneficiados Cantores lleven el canto de la misma manera y cumplan en todo con sus obligaciones en esa parte, se observaban siempre las mismas faltas; y además le había llamado la atención con sorpresa oír decir al Sacristán que se hicieran ciertas ceremonias, diferentes de las que se venían practicando en esta Santa Iglesia, y que se le había encargado cuidara de que se hicieran todas conforme al Ritual Romano, siendo de notar que aun algunas de las introducidas de nueva no se verificaban según dicho Ritual. Que sobre todas estas alteraciones y demás que se hayan introducido llamaba la atención del Cabildo por haberse hecho sin dársele parte y aun sin su conocimiento y sin saber de qué orden. = Se habló por varios Señores sobre este particular y manifestando el Sr. Deán lo que había hecho en ello, y las causas de no haberse dado al instante conocimiento al Cabildo pues reconocía que debía tenerlo, y tratar sobre ese asunto de lo que se felicitaba, así como hacía también presente que siempre había procurado, como lo haría en lo sucesivo, que los Beneficiados Cantores y todos en el Coro cumplan con sus respectivas obligaciones, y que el rezo, canto y todo lo perteneciente al Culto se haga cual corresponde y como está mandado. Se resolvió que en vista de todo que dicho Sr. Deán hiciera que el Maestro de Ceremonias le entregara una nota firmada de las innovaciones que se hayan introducido en el Ceremonial y prácticas de esta Santa Iglesia, expresando con que mandato se han hecho a fin de que el Cabildo con estos antecedentes pueda acordar lo que crea conveniente.

8-1-1864

MÚSICA EN DÍAS FESTIVOS

Fol.2.- Se leyó la papeleta de citación y acto continuo se dio cuenta de la comunicación siguiente de nuestro Emmo. Prelado fecha cinco del actual:

Ilmo. Sr. = A su debido tiempo recibí el oficio de V.S.I. fecha 29 de Octubre último, en que me participaba lo que había acordado a consecuencia de lo que hizo presente un Sr. Contador mayor en Cabildo de veinte y tres de dicho mes, y en virtud del dictamen de cierta Comisión Capitular; y con efecto, desde que observé la decadencia en que se hallaba el Culto de nuestra Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia he manifestado varias veces al Sr. Deán y otros Sres. Capitulares en común y en particular, mis vivos deseos de que el Ilmo. Cabildo adoptase desde luego las medidas conducentes y oportunas para mejorarle, disponiendo, entre otras cosas, que se canten los Oficios Divinos con más pausa y solemnidad: que haya Música en las festividades de primera clase y en las de segunda con rito de primera, que se celebren en Domingo o en días en que obliguen ambos preceptos; y que salga al Presbiterio el correspondiente número de Ciriales, llevados por los Seminaristas en las Misas de los referidos días festivos durante el Evangelio y desde el Sanctus hasta consumir según antes se acostumbraba; pero no he encargado ni autorizado al Contador mayor a quien se alude en el citado oficio, para que hiciese en el Cabildo manifestación alguna de mi parte sobre el asunto, ni debía darle semejante encargo, ya porque desde que vino a exponerme, aunque sin comprobante ni dato alguno justificativo, que no había en la Iglesia medios ni recursos suficientes para que se realizasen mis deseos respecto a la

Música, me convencí de que dicho Contador no era apropiado para coadyuvar de una manera eficaz y conveniente el logro del objeto mencionado, y ya también porque cuando tengo que comunicar alguna cosa al Illmo. Cabildo, lo verifico por conducto de su digno presidente, o por medio del oportuno oficio, como es regular.

Mas dejando esto aparte por ahora, y sin perjuicio de que sirva a V.S.I. de gobierno para en adelante, insisto e insistiré siempre intento de que se mejore el Culto Divino en nuestra Santa Iglesia hasta sacarla del lamentable decaimiento en que se halla, pues estoy persuadido de que con los fondos y recursos destinados a sufragar sus gastos, si se administran y aplican discretamente y con el personal de la misma Iglesia, si se distribuyen bien entre los respectivos cargos y oficios se puede restablecer el esplendor y solemnidad del Culto, al estado correspondiente a la categoría de nuestra Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia.

Por lo tanto espero me diga V.S.I. a la brevedad posible con la debida claridad y distinción, ni referirse a dictámenes de sus comisiones que no necesito saber, que plan o que medidas ha adoptado acerca de los mencionados puntos; si ha llevado a efecto los acuerdos de que hace mención en el precitado oficio de 29 de Octubre, o si para alguna cosa de las allí expresadas, cree necesaria la intervención de mi autoridad, pues en el caso de corresponder a mis indicados deseos lo dispuesto por V.S.I. no me veré en la sensible necesidad de adoptar otras providencias respecto al particular.

Habiendo hablado varios Señores acerca de la presente comunicación se acordó por último se dejara su resolución para después que se hagan los nombramientos de oficios.

8-1-1864

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a LÓPEZ, José
ORGANISTAS

Fol.3.- Se dio cuenta de una comunicación de treinta de Diciembre último de nuestro Emmo. Prelado que traslada una Real Orden de diez y nueve del mismo mes dirigida al Sr. Gobernador Eclesiástico de Oviedo, participándole que S.M. la Reyna por Real resolución fecha del día anterior se había dignado nombrar para el Beneficio de la Iglesia Colegiata de Covadonga, a que va anejo el oficio de Organista vacante por el fallecimiento de D. José López a D. Manuel Caballero Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia, indicado preferentemente por dicho Gobernador previa Oposición. El Cabildo quedó enterado.

8-1-1864

VELASCO, Eusebio
COLEGIALES

Fol.3v.- En virtud del memorial del Colegial Eusebio Velasco y Vilches se acordó se le diera la Certificación que pedía del tiempo que desempeñó su plaza y comportamiento y conducta que ha observado.

8-1-1864

SÁNCHEZ, José
SEISES

Fol.3v.- Se cometió a informe de la Contaduría mayor una solicitud de Joaquín Sánchez padre del Seise José Sánchez, pidiendo algún socorro para curar a este de la lesión que padece en una pierna.

8-1-1864

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.3v.- Se prorrogó la licencia que tiene concedida el Beneficiado D. Antonio Espinosa por dos meses y en la misma forma que se le viene otorgando de asistir al Coro el día que pueda sin que por eso se interrumpa aquella, en vista del memorial presentado.

8-1-1864

LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.4.- Se prorrogó por dos meses la licencia que tiene concedida el Beneficiado D. Francisco Luque, en virtud de memorial y certificación en forma del facultativo, y previa votación, en que resultaron nueve bolas blancas número igual a los Sres. votantes.

15-1-1864

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.6v.- Un Sr. llamó la atención del Cabildo sobre la licencia concedida al Beneficiado Cantor D. Joaquín Cortines para dejar de cantar, y que habiendo pasado el tiempo de la licencia se le debe obligar a que cumpla con la carga de su Beneficio, puesto que no se le ha renovado dicha licencia. el Cabildo determinó, según lo acordado sobre el particular en 17 de Setiembre de 1862 que fue únicamente concederle por dos meses que no cantara como tal Beneficiado Cantor cumpla y levante las cargas a que está obligado.

27-1-1864

TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL NOVENO MES DE EMBARAZO DE LA REINA

Fol.8.- Se dio cuenta de que el Sábado 23 de Enero se celebró Cabildo al Águila, en el cual a consecuencia de lo manifestado por el Sr. Deán, se acordó que además de la rogativa por S.M. la Reyna se cante un solemne Te Deum en acción de gracias por haber entrado S.M. en el noveno mes de su embarazo, cuyo Te Deum tendrá lugar el Domingo siguiente veinte cuatro después del Coro de la mañana, lo cual se pusiera en conocimiento de nuestro Emmo. Prelado al contestar su comunicación y del Excmo. Ayuntamiento.

27-1-1864

SÁNCHEZ, José

SEISES

Fol.9.- Se leyó y quedó aprobado como venía el dictamen de la Contaduría Mayor y en su virtud se negó la solicitud de Joaquín Sánchez que pedía algún socorro para atender a la enfermedad de su hijo José que se quebró una pierna.

27-1-1864

CARO, José M^a

PLAZA VACANTE DE CANTOR

Fol.9.- Habiendo hecho presente los Sres. Contadores la falta de la plaza de Cantor vacante por cesación de José Caro se acordó que se publique la vacante en los mismos términos que se hicieron los anteriores nombramientos, sin perjuicio de que puedan los Sres. Contadores mayores nombrar quien la desempeñe mientras tanto.

27-1-1864

ALONSO, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.9v.- Se leyó una exposición del Presbítero D. Rafael Alonso Beneficiado de esta Sta. Iglesia a que acompañó certificación en forma del facultativo que le asiste y pidiendo se le abonen las faltas desde mediados de Diciembre hasta el veinte y uno del presente que regresó a esta ciudad en estado de convalecencia de la grave enfermedad que ha padecido, y que para adelantar en aquella se le concediera patitur abierto, por el tiempo que sea de la voluntad del Cabildo, y por último que se declare no le perjudica para unir sus recles la falta de asistencia en el primer día del año. Previa votación en que tuvo ocho blancas, número igual al de Sres. presentes se accedió a cuanto se pretendía en dicha solicitud, resolviendo después que el patitur o licencia fuera por dos meses.

5-2-1864

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES CANTORES

Fol.13.- Ley la exposición de D. Ricardo Lagares, Beneficiado Sochantre, pidiendo se le levantara las multas de cuatro ducados en que incurrió por no haber asistido la Dominica segunda de Adviento, por un olvido involuntario: El Cabildo no tuvo a bien concedérselo.

Habiendo manifestado un Sr. Contador que el dicho Beneficiado D. Ricardo Lagares devolvió la cantidad que se le había entregado para dos Cantores extraordinarios en los días de Carnaval dando por casual que se necesitaban tres. El Cabildo acordó quedara a disposición de los Sres. Contadores mayores el designar el número de Cantores que debe haber en el expresado Carnaval.

16-2-1864

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.16v.- El Sr. Deán hizo presente que según oficio que se le había dirigido ayer, a las siete de la tarde había fallecido en esta Ciudad el Presbítero D. Antonio Espinosa, Beneficiado de esta Santa Iglesia. Se oyó al Maestro de Ceremonias, y en su virtud se acordó que el funeral tenga lugar mañana después de Vísperas, ejecutándose todo según está mandado, y con arreglo al último ejemplar, y que pasada la Cuaresma se señalará día en que puedan celebrarse las honras. Se nombró para la Diputación que ha de asistir al funeral, a los Sres. Capellán mayor D. Manuel Jiménez. D. Tomas Jiménez Blanco y D. Antonio González Cienfuegos.

3-3-1864

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.21.- Se leyó un comunicado del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, remitiendo para que informe este Cabildo sobre una solicitud del Beneficiado de esta Santa Iglesia D. Joaquín Cortines que pide se le exceptúe de la carga del Canto en atención al mal estado de su salud, según resulta del certificado en forma que presenta. Se cometió al Sr. Doctoral para que con vista de todos los antecedentes informe.

3-3-1864

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.21.- Se dio cuenta de una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo relativa a la aplicación del Beneficio vacante para el oficio de Maestro de Capilla por lo que dijo el Sr. Presidente Cabildo de Sres. Canónigos.

8-3-1864

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.21v.- El Sr. Maestrescuela a consecuencia del acta, y como individuo de la Comisión encargada de avistarse con el Sr. Gobernador Civil, y conferenciar con dicho Sr. en los términos que aparecen de dicha acta, dijo, que habiéndose verificado la entrevista el expresado Sr. Gobernador Civil y conferenciado con dicha Sr. oyó con sorpresa los desórdenes y escándalos que le manifestó la Comisión se cometían en esta Santa Iglesia las noches del Miércoles y Jueves Santo; e imponiendo de lo que se le manifestó también sobre la división del Templo, dijo último suspendía toda resolución sobre el particular, hasta conferenciar con el Emmo. Sr. Prelado, y que entonces diría a la Comisión lo que resolviera. Que efectivamente habiendo tenido lugar la entrevista del referido Sr. Gobernador con el Emmo. Sr. Prelado, impuso después al Sr. Canónigo D. Manuel Amigo y Mier como de la Comisión, y quien lo había hecho presente a sus demás compañeros, haberse convenido en que no se verificara la división del templo para los Misereres del Miércoles y Jueves Santo y que se adoptarían las medidas oportunas para evitar toda clase de desórdenes que pudieran intentarse. El Cabildo quedó enterado y ordenó que por los Sres. Contadores mayores se disponga todo a fin de que no falte nada para conseguir el objeto apetecido, y anoten las medidas que tomen y todo lo demás que se hiciere, para que dando de ello cuenta en Cabildo, conste en acta lo que se haga y el resultado que tenga.

8-3-1864

ARREGLO PROVISIONAL DE LOS BENEFICIADOS

Fol.22.- Leída la papeleta de citación y quedando los Sres. de la Comisión en ver si habían de variarse algunos términos del preámbulo del plan de arreglo provisional de los Beneficiados, se procedió a la lectura y aprobación por Capítulos y artículos.

Se aprobó el capítulo primero que trata del número y dosificación de los Beneficiados agregándose que los seis de oficio son con arreglo al Decreto de 21 de Junio de 1852.

Leído el Capítulo segundo que trata de los Beneficiados de Oficio, quedó aprobado su artículo primero, poniéndose en lugar de la antigüedad de posesión “según lo determinado en el decreto”.

Fueron aprobados también los artículos desde el segundo al nueve inclusive; siéndolo igualmente el décimo con la supresión de las palabras con que concluye el tercer periodo, “siempre que el presidente del Coro se lo insinúe”.

Se leyeron y aprobaron los artículos once y doce y también el trece con la adición de que el que haya de ser nombrado Salmista esté instruido asimismo en Música, y desempeñe el papel de Bajo en la Capilla de Música.

Quedaron igualmente aprobados desde el catorce al diez y nueve, poniéndose en este último en lugar del Magnificat “Vísperas responsorios” y concluyendo como está lo demás del periodo.

Por último se aprobó el artículo veinte, haciendo también extensiva la obligación de enseñanza a los Colegiales.

Quedó en suspenso en este estado por lo avanzado de la hora, dejándolo para el primer ordinario, con llamamiento.

15-3-1864

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.24v.- Se leyó un informe del Sr. Doctoral sobre la exposición del Beneficiado D. Joaquín Cortines que pedía a S. Ema. lo relevara de la obligación de Cantar, atendiendo al mal estado de su salud. El Cabildo aprobó este dictamen, y acordó se contestara a S. Ema. con arreglo a él.

8-4-1864

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.28.- Se dio cuenta de una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo fecha veinte y nueve de Marzo anterior, participando la resolución que ha dictado en la instancia de D. Joaquín Cortines Beneficiado Cantor de esta Santa Iglesia, que es la siguiente: “hemos venido en declarar, como por las presentes declaramos exento y relevado al referido D. Joaquín Cortines de la especial obligación que tiene de Cantar en el Coro, mientras no se cure y restablezca de las enfermedades que padece y le impiden cumplirla, entendiéndose dicha declaración a calidad de que ha de aceptar y desempeñar entretanto cualquier otro cargo y oficio que le encomiende el Illmo. Cabildo, conducente al mejor servicio de nuestra Santa Iglesia Catedral, que sea compatible con su salud y con el levantamiento de las otras cargas generales de su Beneficio”. Enterado el Cabildo de la anterior resolución, acordó se comunicara a quien corresponda para su cumplimiento.

8-4-1864

ESPINOSA, Antonio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.28v.- A propuesta del Sr. Deán, se acordó que las honras por el Presbítero D. Antonio Espinosa Beneficiado de esta Santa Iglesia se celebren el Lunes y Martes de la Semana próxima, asistiendo la misma Comisión Capitular que al funeral, a excepción del Sr. Jiménez Blasco que fue reemplazado por el Sr. Córdón.

8-4-1864

CANTORES

Fol.29.- Unos Sres. manifestaron que había concluido el plazo para admitir pretendientes a la plaza de Cantor, vacante en el Coro de esta Santa Iglesia, y que se habían presentado dos; y determinó el Cabildo cometer a los expresados Sres. lo relativo al examen de los aspirantes.

15-4-1864

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.31v.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Organista en que pedía algunos días de licencia antes de marchar a su nuevo Beneficio de Covadonga, y el Cabildo acordó pasara al Sr. Doctoral para que informe.

15-4-1864

CANTORES

Fol.31v.- Se hizo presente por un Sr. Contador que se había presentado otro aspirante a la plaza de Cantor vacante, y el Cabildo acordó que se admitiera a examen no obstante de haber concluido el plazo.

27-4-1864

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.32.- Se dio cuenta del informe del Sr. Doctoral acerca de la solicitud de D. Manuel Caballero, que se le cometi6 en quince del corriente, y que proponía que no encontraba reparo en que el Cabildo usara de sus facultades que tenía para concederle licencia por el tiempo que pareciere oportuno a fin de que prepare su viaje con la condición de que había de ser usando de los recles, atendida la prorrata de ellos, según el tiempo que lleve de residencia: No tuvo el Cabildo a bien de acceder a dicha solicitud.

Tuvo el Cabildo por no leído un oficio dirigido por el mismo Beneficiado Caballero al Sr. Deán ocupándose con expresiones poco comedidas de la licencia que tiene solicitada al Cabildo, y otros particulares.

27-4-1864

MORA, Juan J. ARMÍAS, Juan J. de MORA Y ROMERO, Andrés

NOMBRAMIENTO DE CANTOR

Fol.33.- Un Sr. Contador mayor manifestó que habían sido examinados los pretendientes a la plaza de Cantor en el Coro de esta Santa Iglesia, a saber D. Juan J. Mora, D. Juan J. de Armías y D. Andrés Mora y Romero presentando el dictamen de los examinadores: El Cabildo en su virtud acordó quedase nombrado para la referida a D. Andrés Mora y Romero, si resultasen buenos los informes de los Sres. Contadores tomen de su conducta.

9-5-1864

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.35v.- Se hizo presente por un Sr. Capitular que sería conveniente que el Iltmo. Cabildo tomara alguna determinación sobre el Beneficiado Organista D. Manuel Caballero, puesto que se había ausentado de esta Santa Iglesia sin licencia, dejando abandonada su obligación así en los días de primera clase como en las Semanas de su turno, y el Cabildo acordó que por Contaduría de la asignación de dicho Beneficio se abone lo que fuere necesario a un profesor que supliera todos los días ordinarios y extraordinarios que el mismo tuviese obligación de desempeñar y que por la Secretaria se comunicase este acuerdo a D. Manuel Caballero en los términos que creyera más conveniente, para que no pueda alegar ignorancia.

11-5-1864

ÓRGANOS

Fol.36v.- Los Sres. Contadores hicieron presente que faltaban como unos veinte y cinco o treinta pitos del Órgano ignorándose el cómo. Y atendiendo el Cabildo a la gravedad de este hecho encargó a los mismos Sres. Mayordomos de Fabrica hicieran las diligencias más exquisitas para averiguar los causantes y modo de realizarlo, dando parte al Cabildo de su resultado.

13-5-1864

REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO CANTOR

Fol.38.- El Sr. Deán hizo presente que teniendo que hacer una ausencia necesaria el Beneficiado D. Rafael del Rey, se le concediera no tuviera pérdidas por su falta de asistencia del Domingo. El Cabildo así lo concedió por esta vez.

20-5-1864

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.41.- Se leyeron y quedó el Cabildo enterado de dos oficios, uno del Cura de la Parroquia de Dos Hermanas, participando haber entregado a D. Manuel Caballero Presbítero Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia en que se le dirigió con dicho objeto; y otro del indicado Caballero manifestando quedar enterado de dicho Oficio, en el cual se le comunicaba el acuerdo de costear de su renta un profesor que durante su ausencia desempeñe el Órgano en las Semanas de su turno y días de primera clase.

8-6-1864

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.43v.- El infrascripto dio cuenta de una comunicación de veinte y seis de Mayo último del Beneficiado Organista D. Manuel Caballero en que dice que el doce del mismo se había tomado a su nombre colación del Beneficio de la propia clase de la Colegiata de Covadonga, y que el diez y ocho o el veinte se tomaría la posesión. Quedó el Cabildo enterado.

8-6-1864

LUQUE, Francisco ALONSO, Rafael

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.44.- Se concedió dos meses de licencia a los Beneficiados D. Francisco Luque y D. Rafael Alonso en vista de sus solicitudes en que exponen la necesidad de descanso para restablecer su salud.

1-7-1864

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.48v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Joaquín Cortines Beneficiado, acompañando certificación jurada del facultativo, pidiendo licencia para tomar veinte baños de mar y treinta minerales, que le era necesario según dicho facultativo. Y habiéndose procedido a la votación manifestando el Sr. Deán que la blanca indicaba la concesión y la negra la negativa, y resultando cinco blanca y cuatro negras quedó concedida la licencia por los cincuenta días en los términos que lo pide, empezándose a contar la licencia desde que D. Joaquín Cortines manifieste en el Punto que va a usarla.

1-7-1864

LÓPEZ MARTÍN, Manuel

SOCHANTRES

Fol.49.- Se negó la solicitud de D. Manuel López Martín Sochantre de la Parroquia de San Gil pidiendo se le permita a Cantar sin retribución al Coro de esta Santa Iglesia; pero que se le tenga presente cuando se haga convite de Cantores extraordinarios.

6-7-1864

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.49v.- Se acordó se cantará el Domingo próximo después de la Misa mayor, un solemne Te Deum en acción de gracias por el restablecimiento de la salud del Sremo. Sr. Duque de Montpensier; y que se ponga en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento.

8-7-1864

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.50v.- Se hizo presente que el Beneficiado Organista D. Manuel Caballero, se había marchado expresando que en breve tomaría posesión del Beneficio con el mismo cargo en la Colegiata de Covadonga, pero que no se había recibido la noticia oficial de que hubiera tomado posesión; y se acordó que el infrascripto se dirigiera al Señor Secretario de la expresada Colegiata para que manifieste lo que hay en el particular.

13-7-1864

MORA Y ROMERO, Andrés

CANTORES

Fol.52.- Los Sres. Contadores mayores hicieron presente que D. Andrés Mora nombrado últimamente Cantor, no servía para ello según los informes del Sochantre. El Cabildo determinó que informaran sobre el particular y con extensión, los mismos que lo examinaron para resolver lo conveniente.

18-7-1864

LAGARES, Ricardo REY Y TAVORET, Rafael del SIMO, José MORA Y ROMERO, Andrés

SOCHANTRES CANTORES

Fol.53.- Los Sres. Contadores Mayores en cumplimiento del auto del 13, presentaron un informe suscrito por los Beneficiados D. Ricardo Lagares, Sochantre; D. Rafael del Rey, Salmista y D. José Simo, los mismos que examinaron al Cantor D. Andrés de Mora, recientemente admitido y en que manifiestan que dicho Cantor nada ha adelantado en la práctica del Canto por su poca inteligencia, por lo que juzgan, a pesar de su dictamen anterior, que no es útil para el servicio del Coro. Habiéndose tratado sobre el particular y teniendo en consideración el Cabildo el perjuicio que debe seguirse al Mora despidiéndolo como inútil para, un desempeño que antes se le juzgo capaz, se acordó continuara D. Andrés de Mora en su plaza por ahora y que vieran los Sres. Contadores, el modo de que pueda salir sin perjuicio y sin esta nota desfavorable.

29-7-1864

CABALLEROY FONT, Manuel M^a

ORGANISTAS

Fol.58.- Se presentó una certificación del Secretario de la Real Colegiata de Nuestra Sra. de Covadonga, por la que se acredita que D. Manuel Caballero Presbítero Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia, había tomado posesión del Beneficio con el mismo oficio de la expresada Colegiata el día nueve de Junio último.

3-8-1864

LITURGIA

Fol.58.- Un Sr. manifestó debían corregirse las faltas que se notaban en el Coro, por las salidas de él durante la Misa y las que se cometían por no guardar las Ceremonias especialmente durante los Maitines: se acordó recomendar al Sr. Deán que procure remediar estos males y que advierta a los Maestros de Ceremonias que hagan cumplir

todo lo concerniente al Culto y a la devoción y compostura que debe observarse en los Divinos Oficios.

También se pidió por un Sr. que se tratase de poner los Maitines por la noche porque de esta manera se quitarían muchos defectos de los que se notan y no habría excusa para no cantar los Maitines pluviales, y concluyó pidiendo que se nombrase una Comisión que informase sobre este asunto, y habiéndose pasado a votar por bolas se repartieron a los nueve Sres. presentes, indicando el Sr. Deán que la blanca manifestaba el nombramiento de la Comisión y la negra lo contrario, y recogidas las bolas resultaron cinco blancas y cuatro negras, procediendo enseguida al nombramiento de la Comisión, para lo cual propuso el Sr. Deán a los Sres. Arcediano Ochoa y Jarque; y que el informe sea con llamamiento.

3-8-1864

ÓRGANOS

Fol.58v.- Los Sres. Contadores mayores dieron cuenta al Cabildo de que habían sido entregados ochenta pitos de los que faltaban en el Órgano, y que se esperaba entregaran los restantes. El Cabildo quedó enterado y acordó que pusieran en su lugar.

12-8-1864

FRANCO, Rafael PARDO, Manuel

SEISES

Fol.59v.- Se leyó un informe de los Sres. Contadores mayores, el cual fue aprobado en los términos que viene, y se le dieron facultades para que llegando el caso, puedan permitir a los Seises Rafael Franco y Manuel Pardo asistan a sus clases conciliándolo con las atenciones del servicio en cuanto se pueda, quedando negada la pretensión de Pardo en cuanto al abono de matrícula.

12-8-1864

LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.61.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Francisco Luque Presbítero Beneficiado; y en su vista se le amplió por dos meses más el patitur que disfruta, en atención al mal estado de su salud.

12-8-1864

GARCÍA, Ramón

CANTORES

Fol.61v.- Se concedió quince días de licencia al Cantor D. Ramón García determinando que no pueda usar de la licencia hasta después de la próxima festividad de Nuestra Sra.

12-8-1864

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.61v.- Se leyó una comunicación de D. Evaristo García de Torres Presbítero, dando las gracias al Cabildo por haberlo nombrado en el Beneficio de Maestro de Capilla.

26-8-1864

MIRET, Ramón

MAESTRO DE CAPILLA MAESTRO DE SEISES

Fol.63.- Un Sr. Contador mayor hizo presente que era indispensable proceder a la reparación de las habitaciones que ocupa en el Colegio de San Miguel D. Ramón Miret y que han de servir para el Beneficiado Maestro de Capilla; el Cabildo así lo acordó, disponiendo que D. Ramón Miret desocupe dichas habitaciones, y que se le den por ahora otras en el mismo Colegio, cometiendo la ejecución de este acuerdo a los Sres. Contadores mayores.

29-8-1864

ALONSO, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.63v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado D. Rafael Alonso pidiendo licencia en atención a habersele concluido la anterior, y continuar en el mismo estado, con facultad para asistir al Coro el día u horas que sus achaques se lo permitan. El Cabildo concedió la licencia por dos meses en los términos acostumbrados convencido de la verdad de lo expuesto; pero para que no sirva de ejemplar en lo sucesivo, se acordó que el exponente presente la certificación en forma.

5-9-1864

ALONSO, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.64v.- Se presentó un certificado en forma del facultativo que asiste al Beneficiado D. Rafael Alonso, por el que se acredita que le es indispensable un ejercicio moderado a horas cómodas, cumpliendo lo acordado en veinte y nueve de Agosto. El Cabildo quedó enterado.

5-9-1864

MORA Y ROMERO, Andrés

CANTORES

Fol.65.- Los Sres. Contadores mayores manifestaron que se había despedido al Cantor D. Andrés Mora, y el Cabildo acordó que dichos Señores quedaran encargados en buscar quien lo sustituya, dando cuenta.

12-9-1864

MORA Y ROMERO, Andrés

CANTORES

Fol.65v.- Se determinó citar a Cabildo para mañana, para nombrar un Cantor, en la vacante de D. Andrés Mora, resolviendo precisamente si podrá admitir un pretendiente que es casado.

23-9-1864

ÓRGANOS

Fol.66v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. José del Castillo y Fernández Presbítero, Cura de Santiago de Castilleja de la Cuesta, pidiendo se le devuelvan los treinta y seis pitos que pertenecientes a uno de los Órganos de esta Santa Iglesia, entregó a un Comisionado de los Sres. Contadores mayores. El Cabildo en atención a que los referidos pitos son de la propiedad de la Fábrica, no tuvo a bien acceder a la expresada solicitud, pudiendo el exponente reclamar a quien corresponda.

23-9-1864

SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.67.- Se cometió al Sr. Doctoral, pidiendo se le exima de las obligaciones del Canto en atención, o la imposibilidad física en que se encuentra, según el certificado en forma del facultativo que acompaña.

23-9-1864

CARO, Jesús

CANTORES

Fol.67.- Los Sres. Contadores mayores manifestaron que en virtud de las facultades concedidas por el Cabildo habían hecho diligencias para buscar un Cantor; que no habían podido proporcionar más que uno que era casado, y llamado el Cabildo para resolver sobre su admisión, no se reunió por falta de número, y entonces atendiendo a la urgencia y falta que hacía y facultades que tenían, admitieron a Jesús Caro en el Coro sin perjuicio de lo que resolviera el Cabildo: Este acordó que continuara en el Coro, en observación y mientras tanto se le de la renta.

26-9-1864

SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.69.- Se dio cuenta de un informe del Sr. Doctoral que se le cometió en veinte y tres del presente, sobre la solicitud del Beneficiado D. José de Simo, para que se le exima de la obligación del Canto en atención al mal estado de su salud, Quedó aprobado dicho informe como venía, y de conformidad con él, se determinó acudiese el interesado con su pretensión al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo.

30-9-1864

DORADO Y ROMÁN, Joaquín

CANTORES

Fol.69v.- Dada cuenta de la citación para tratar de si se había de admitir un pretendiente que es casado para Cantor de esta Santa Iglesia, y hacer el nombramiento en su caso; se acordó que se admitiera, por esta vez, en atención a la escasez de voces, y quedó nombrado D. Joaquín Dorado y Reina, no obstante la circunstancia de ser casado.

14-10-1864

SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.70v.- Se cometió a informe de los Sres. Contadores mayores una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo remitiendo, para que le informe el Cabildo, una solicitud que le ha dirigido el Beneficiado de esta Santa Iglesia D. José Simo, que pide se le exima de la carga del Canto, en atención a mal estado de su salud, según se indica en el certificado que acompaña.

14-10-1864

LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.71.- En virtud de memorial se prorrogó por dos meses la licencia al Beneficiado D. Francisco Luque, la cual termina en este día.

14-10-1864

CANTORES

Fol.71.- Leído un memorial de los tres Cantores de esta Santa Iglesia pidiendo se le conceda asistir a los entierros del Sagrario con el objeto de poder ayudarse en atención

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

al corto sueldo que disfrutaban. El Cabildo determinó declarar que por su parte no había inconveniente en que asistan a los entierros referidos, siempre que les convidaran.

17-10-1864

DORADO Y ROMÁN, Joaquín

CANTORES

Fol.72v.- Se acordó que en vista de lo manifestado por el Sr. Santa Olalla constara en el acta de hoy, que el permiso concedido a los Cantores de que hace mérito en la anterior, se entienda sin faltas a sus obligaciones en esta Santa Iglesia.

Los Sres. Contadores mayores manifestaron que el Cantor D. Joaquín Dorado y Román deseaba se le concediera habitación en el Colegio de San Miguel, a cuya solicitud, opinaban dichos Sres. que podía accederse. El Cabildo acordó se diera llamamiento para resolver este asunto en el primero ordinario.

19-10-1864

DORADO Y ROMÁN, Joaquín

CANTORES

Fol.73.- Dada cuenta de la citación, se trató acerca de si se había de concederse casa habitación en el Colegio de San Miguel al Cantor de esta Santa Iglesia D. Joaquín Dorado y Román: habiendo hablado sobre el asunto varios Señores Capitulares, se le concedió dicha habitación, como lo proponían los Sres. Contadores mayores, los cuales quedaron encargados de designar las habitaciones que había de ocupar.

19-10-1864

MIRET, Ramón

MAESTRO DE SEISES

Fol.73v.- A consecuencia de haber manifestado los Sres. Contadores mayores, que no desempeñando ya ningún cargo en esta Santa Iglesia el Presbítero D. Ramón Miret, se estaba en el caso de que dejara la habitación que ocupa en el Colegio de San Miguel, el Cabildo así lo acordó y dispuso que los Sres. Contadores mayores obraran en este asunto como mejor les pareciera, y guardando las consideraciones que siempre acostumbran.

24-10-1864

SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.74.- Se dio cuenta de un informe de los Sres. Contadores mayores sobre la solicitud de D. José Simo, para que se le exima de la obligación del Canto, que se le cometió en catorce del actual; quedó aprobada como venía, acordando que se contestara con sujeción al mismo, añadiéndose que el Cabildo desearía que se adoptare algún medio para que se remedie la falta que se nota en el Coro por eximirle de la obligación del Canto los que fueron Veinteneros, pues parece justo que no levantando por si la carga con que fueron nombrados Beneficiados, contribuyan para sostener los que les sustituyan.

9-11-1864

CORTINES, Joaquín SIMO, José

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.77v.- Se dio cuenta de una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de 5 del actual, participando que a los Beneficiados de esta Santa Iglesia D. Joaquín Cortines

y D. José de Simo, los ha declarado exentos de la obligación del Canto, a calidad de que han de aceptar cualquier otro cargo u oficio conducente al que les encomiende este Cabildo y sea compatible con su salud y con el levantamiento de las otras cargas generales de su Beneficio; que los expresados Beneficiados contribuyan con mil y quinientos reales cada uno de su asignación mediante el oportuno descuento mensual, para sostener un Cantor, nombrado por el Cabildo, que les sustituya en el Coro, sin perjuicio de la obligación que tienen todos los residentes de cantar en él según buenamente puedan para cumplir con los Sagrados deberes de sus respectivos Beneficios eclesiásticos. El Cabildo quedó enterado, y acordó se cumpliera lo resuelto por su Ema. comunicándose a quienes corresponda.

18-11-1864

CORTINES, Joaquín SIMO, José GONZÁLEZ Y OSORIO, Antonio
BENEFICIADOS CANTORES

Fol.79v.- Se determinó que el Secretario haga saber a los Beneficiados D. Joaquín Cortines y D. José Simo la resolución de S. Ema. respuesta a su exención del Canto.

Se autorizó a los Sres. Contadores, para que contribuyan, mientras parezca a dichos Sres. al Cantor D. Antonio González y Osorio.

30-12-1864

ALONSO, Rafael LUQUE, Francisco
BENEFICIADO CANTOR

Fol.81v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Rafael Alonso Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia, acompañando Certificación en forma del facultativo que le asiste, y pidiendo licencia para hacer ejercicio en horas cómodas. El Cabildo se la concedió por dos meses.

También se le prorrogó por el mismo tiempo al Beneficiado D. Francisco Luque, en atención a continuar en el propio estado.

8-1-1865

CANTORES VEINTENEROS

Fol.83.- Se dio cuenta y el Cabildo cometió a la Diputación de Hacienda para que informe una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo, remitiendo para el mismo objeto una solicitud de los cuatro Cantores de esta Santa Iglesia, que pretende asistir a los funerales que se celebren en la Capilla del Sagrario, como lo hacían los antiguos Veinteneros.

9-1-1865

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.84v.- Se dio cuenta de una solicitud de Rafael del Rey Presbítero Beneficiado Salmista de esta Santa Iglesia, pidiendo se le dispense las faltas que ha cometido desde el trece de Noviembre último en que por virtud de disposiciones superiores salió de esta Capital, de lo que está enterado el Cabildo. Este acordó, que aun cuando no consta su salida oficialmente, como quiera que no estuvo en la voluntad del exponente el evitarla, se acudía a lo solicitado, mandando se pase auto de ello al punto.

18-1-1865

CANTORES

Fol.87v.- Se dio cuenta de un informe de los Sres. Diputados de Hacienda sobre la solicitud remitida por su Ema. de los Cantores de esta Santa Iglesia que piden asistir a los funerales del Sagrario, cuyo informe se les cometi6 en 2 del corriente. Qued6 este aprobado como venía, y se acord6 que con sujeci6n al mismo se contestare al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo.

21-1-1865

MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.88v.- Se ley6 una exposici6n del Maestro de Capilla manifestando, que seg6n las observaciones que tiene hechas, las funciones en esta Santa Iglesia no pueden hacerse con la magnificencia necesaria en la parte que concierne a la M6sica, a causa de los pocos M6sicos que se dedican al servicio de la misma Iglesia; y que por lo mismo desearía que el Iltmo. Cabildo permitiera entrara en el Coro sin sobrepelliz, aunque con la decencia correspondiente, a varios M6sicos que voluntariamente se prestan hacerlo; y que solo les ha retraído el vestir la sotana y sobrepelliz: y habiéndose conferenciado sobre el particular, se accedi6 a dicha solicitud respectos a esos M6sicos que voluntariamente se ofrecen, cuidando dicho Maestro de Capilla, que sea con el traje y manera que exige el decoro de esta Santa Iglesia, como igualmente cuidaran de ello tambi6n los Sres. Contadores mayores.

2-3-1865

LAGARES, Ricardo

LITURGIA SOCHANTRES

Fol.95.- Que los Cantores, especialmente el Sochantre Lagares, no cantan en el Coro dejando todo el trabajo a los supernumerarios. Se acord6 que el Sr. Deán corrigiese estos defectos.

El modo poco conveniente y decoroso con que se canta el Oficio Parvo en las ferias. Se acord6 que el Sr. Deán tomase las providencias oportunas a fin de que en lo sucesivo se cante m6s despacio y con voz m6s alta para que se siga bien por todos los concurrentes.

2-3-1865

LUQUE, Francisco ALONSO, Rafael

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.95v.- Dada cuenta de un memorial del Beneficiado D. Francisco Luque pidiendo licencia para faltar al Coro por raz6n de su enfermedad; y habiéndose procedido a la votaci6n por bolas, se le concedi6 la licencia y se señal6 el tiempo por dos meses.

A igual pretensi6n del Beneficiado D. Rafael Alonso, se concedi6 tambi6n lo mismo, y se mand6 que se pasen al punto los avisos oportunos.

30-3-1865

RODRÍGUEZ, Manuel

CANTORES

Fol.100v.- Se acord6 que la solicitud de D. Manuel Rodríguez pidiendo se le permitiera entrar en el Coro para ayudar a Cantar, pasara a los Sres. Contadores mayores para que informen.

12-4-1865

IÑIGUEZ, Buenaventura

ORGANISTAS

Fol.101v.- Se dio cuenta de una comunicación del Emo. Sr. Cardenal, fecha 5 del corriente, en la que traslada la Real Orden fecha 1º de este mismo mes, por la que se nombre Beneficiado Organista a D. Buenaventura Iñiguez.

Se leyó un memorial de D. Buenaventura Iñiguez dando gracias al Cabildo por la propuesta que hizo para que fuese nombrado Beneficiado Organista; y el Cabildo quedó enterado.

28-4-1865

RODRÍGUEZ, Manuel

CANTORES

Fol.104v.- Se dio cuenta de un informe de los Sres. contadores mayores sobre la solicitud de D. Manuel Rodríguez para que se le admitiera a cantar en el Coro de esta Santa Iglesia, se aprobó dicho informe como venía, quedando admitido el interesado.

5-5-1865

LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.107.- Se concedió a consecuencia de un memorial, prorroga del patitur abierto que viene disfrutando el Beneficiado D. Francisco Luque, por el mismo tiempo de dos meses que antes se le otorgaron.

5-5-1865

GONZÁLEZ Y OSORIO, Antonio

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.107.- Se leyó y se mandó pasar a los Sres. Contadores mayores una solicitud de D. Antonio González y Osorio, Salmista de esta Santa Iglesia, sobre que se le conceda habitación en el Colegio de San Miguel.

17-5-1865

IÑIGUEZ, Buenaventura

Fol.109.- Dada cuenta de varios documentos presentados por D. Buenaventura Iñiguez, se procedió a la lectura de unan Real Cedula, y habiéndose llegado al nombramiento dijo el Presidente Cabildo de Sres. Canónigos.

19-5-1865

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES

Fol.110.- El Sr. Arcediano dicho que ponía en conocimiento del Iltmo. Cabildo que el Sochantre Beneficiado D. Ricardo Lagares le había faltado, como a Presidente, dentro del Coro y también después fuera de él con expresiones indecorosas y falta de respeto por haberle hecho ciertas advertencias y prevenciones para el mejor orden y régimen del Coro. El Cabildo acordó que pasara este acuerdo a la Junta de Corrección para que obre según lo exige el caso de que se trata.

En atención a esto y a lo manifestado por algunos otros Sres. se acordó también que el Maestro de Ceremonias haga que se observe en el Coro el Ceremonial correspondiente y que no falten en los Maitines un Colegial al sitio que acostumbra ponerse en el Coro la Presidencia, a fin de que comunique a quien corresponda los avisos que le diere el Sr. que esté haciendo de Presidente.

19-5-1865

ALONSO, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.110.- Leída una exposición del Beneficiado D. Rafael Alonso pidiendo licencia por el mal estado de su salud para patitur abierto; y el Cabildo se lo concedió por el mismo tiempo que le había sido concedido anteriormente dispensándole la comparecencia.

19-5-1865

IÑIGUEZ, Buenaventura

ORGANISTAS

Fol.110.- Dijo un Sr. que habiendo de pasar al Cabildo de Sres. Canónigos para oír el dictamen del Sr. Fiscal de Bulas sobre los documentos presentados por D. Buenaventura Iñiguez relativos al nombramiento de Beneficio de Organista de esta Santa Iglesia, requería en este Cabildo que cuando tomase posesión de dicho destino quedara de Organista segundo en que de los dos, que hay, se juzgara más apropósito. El Cabildo acordó que se tratara de este requerimiento cuando llegara la ocasión oportuna.

31-5-1865

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.111v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Joaquín Cortines, Beneficiado de esta Santa Iglesia, en que dice que tenía que ausentarse de esta Ciudad para cumplir una promesa y no había podido empezar a hacer recles con ocho días de anticipación por no mediar tiempo suficiente desde la Ascensión a San Fernando ni desde este día a Pentecostés, por lo cual pedía al Cabildo le dispensase los días que faltaban para los ocho y que no se le siguiese perjuicio en su residencia y distribución. El Cabildo así lo acordó mandando se pasara al Punto la oportuna nota.

26-6-1865

REY Y TAVORET, Rafael del GÓMEZ, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.115.- Leída una exposición del Beneficiado D. Rafael del Rey en la que manifiesta que habiéndose ausentado por precisión de esta Capital y faltado al Coro en los días cinco y seis del próximo pasado, que fueron segundo y tercero de Pascua de Pentecostés, suplica al Cabildo que en atención a la imposibilidad de tomar los ocho días anteriores por razón de su oficio, se le pasase los referidos dos días en clase de recl. Y el Cabildo así lo acordó por esta vez determinando que en semejantes casos se ocurra antes al Cabildo y, si esto no pudiera ser, se dé parte de ello al Sr. Deán o al que hiciere de Presidente en el Coro; y que se pasara nota al Punto.

Se dio cuenta de otra exposición del Beneficiado D. Francisco Gómez presentando un certificado jurado del facultativo de Andújar y del que consta que desde el día 30 de Abril hasta el 11 de Mayo próximo pasado ha estado asistiendo al expresado Beneficiado con motivo de una calentura gástrica propia de la estación primaveral y para cuya curación fue preciso el reposo y quietud en la cama; y suplicando que en vista de dicho documento se digne acordar el Cabildo no se le descuenten de sus recles los días que del mismo consta haber estado enfermo. El Cabildo así lo acordó y que se pasara nota al Punto.

5-7-1865

LUQUE, Francisco CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.117.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado D. Francisco Luque pidiendo se le prorrogara el patitur abierto que viene disfrutando; y el Cabildo se la concedió por el mismo tiempo que se le otorgó anteriormente.

En vista de otra exposición en que el Beneficiado D. Joaquín Cortines, fundado en un Certificado facultativo que acompañó en debida forma, pedía se le concediera licencia para tomar baños de mar y minerales por el tiempo que el Cabildo lo tuviera a bien; se concedió dicha licencia por los veinte días de baños de mar y treinta de minerales que según dicho certificado necesita el interesado.

5-7-1865

SEISES

Fol.117v.- Los Sres. Contadores mayores hicieron presente que era preciso salieran algunos de los Seises mayores y que en lugar de ellos entraran otros que al efecto serían presentados por el Maestro de Capilla; y el Cabildo autorizó para ello a dichos Sres. Contadores mayores acordando que con llamamiento se presenten a los aspirantes cuando llegue el caso en la Sala Capitular según y en la forma que se ha venido practicando.

También se autorizó a dichos Sres. Contadores Mayores para que, en atención a lo que manifestaban de ser necesario se nombrara un Presbítero que hiciera de Rector que instruyese y cuidara de los Seises y Colegiales, eligieron un Sacerdote que reuniese las circunstancias al objeto indicado y bajo el supuesto de que dicho nombramiento no sea gravoso a los intereses de la Fábrica y su presupuesto.

7-7-1865

RUIZ, Francisco OLIVERO, Francisco

CANTORES

Fol.118.- Los Sres. Contadores mayores hicieron presente que convenía dejara de Cantar en el Coro D. Francisco Ruiz y que en su lugar entre D. Francisco Olivero a quien parece a oído el Sochantre. Se autorizó a los Sres. Contadores mayores para que lo lleven a efecto, por resultar que desempeñará bien su cargo según dicho Sochantre.

12-7-1865

LIÑAN, Federico LUQUE, Juan María RODRÍGUEZ, Manuel MARTÍNEZ, José María MARTÍNEZ, Ramón

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.119v.- Leída la citación para oír a los aspirantes a las plazas de Seises, se dio orden para que entrara en Maestro de Capilla; lo que verificó con el aspirante Federico Liñán, de edad de cerca de 8 años, el que cantó, leyó y escribió. Entró luego con Juan Luque, de 9 años, quien verificó lo mismo; y en seguida con Manuel Rodríguez de 7 años quien también cantó, leyó y escribió; haciéndolo por último José María Martínez de edad de 8 años, quien verificó todo lo practicado por los demás, menos el escribir por no saber. Concluido esto dio su dictamen particular verbalmente al Cabildo el Maestro de Capilla expresado, y conforme a él se nombraron para las tres plazas vacantes de Seises a Federico Liñán, Juan Luque y Manuel Rodríguez; acordándose también que José María Martínez quedara nombrado Seise en lugar de su hermano Ramón, y que este pasara a Colegial.

14-7-1865

ALONSO, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.120v.- En vista de una solicitud del Beneficiado D. Rafael Alonso pidiendo prórroga de la licencia que por enfermedad venía disfrutando, el Cabildo se la concedió por el mismo tiempo que la otorgada anteriormente.

23-8-1865

ÓRGANOS

Fol.126.- Por un Sr. Capitular se hizo presente, el que debían alternar los órganos por Semanas; cuya proposición fue tomada en consideración, quedando así acordado.

25-8-1865

SEISES CANTORES

Fol.126v.- Un Sr. manifestó la necesidad de que se corrija a los Seises y Cantores, para que unos y otros cumplan con sus respectivos deberes, y así se acordó.

4-9-1865

LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.127v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Francisco Luque acompañada de certificación del facultativo que le asiste para que el Iltmo. Cabildo le conceda licencia para continuar su plan curativo, y se acordó como es de costumbre concedérsela por dos meses.

22-9-1865

ALONSO, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.128v.- Se dio cuenta de una solicitud del Presbítero Beneficiado D. Rafael Alonso, en suplica de que el Iltmo. Cabildo le conceda licencia para continuar su plan curativo, y se acordó concederla por dos meses, en atención a lo notorio de su enfermedad.

28-10-1865

LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.133v.- Se dio cuenta de una comunicación dirigida a este Iltmo. Deán y Cabildo por D. Pedro de Mota, notificando haber fallecido el Beneficiado de Gracia de esta Santa Iglesia D. Francisco Luque el día 24 del corriente. El Cabildo quedó enterado y acordó que se participase a S. Ema. y se le rogase al mismo tiempo que al comunicarlo al Gobierno de S.M. a quien correspondía el nombramiento, según el turno, se sirviese recordarle que tenía ofrecido permitir que la primera vacante se sacase a oposición para proveer la plaza de Tenor que aún no se había nombrado en esta Santa Iglesia.

22-11-1865

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.134v.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia D. Evaristo García Torres, pidiendo se le concedieran algunos reeles extraordinarios en atención al gran trabajo que ofrece esta plaza, y a que este trabajo, especialmente el de la Composición y enseñanza de los Seises, tenía que hacerlo fuera de la Iglesia, a diferencia de los demás Beneficiados de oficio que lo prestaban dentro de la misma y durante las horas canónicas. El Cabildo acordó que la Contaduría Mayor informara en Cabildo citado al efecto y en vista de los antecedentes que hubiera de lo

hecho con otros Maestros de Capilla y que entretanto, puesto que se acercaba la festividad de la Concepción de Ntra. Sra. y su Octava se avisase al Punto de la gracia que le hacia el Cabildo por esta sola vez, que era la de que pudiera tomar recles extraordinarios hasta 15 días, sin perjuicio de los ordinarios.

22-11-1865

CARO, Jesús SILVA, Hipólito
CANTORES CORISTAS

Fol.134v.- Un Sr. Contador hizo presente al Cabildo que se había visto en la precisión de suspender al Cantor Jesús Caro por no observar la conducta conveniente que debía, y que en su lugar había puesto al Corista Hipólito Silva, quien con alguna más retribución de la que por este cargo tenia, servía también de Cantor en lugar del citado Caro, ínterin el Cabildo resolvía lo conveniente. El Cabildo quedó enterado y aprobó lo hecho.

16-12-1865

LUQUE, Francisco
OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.137v.- Habiéndose indicado por un Sr. Capitular la conveniencia de que se pusiesen Edictos convocatorios para la oposición al Beneficio que ha quedado vacante en esta Santa Iglesia por fallecimiento del Presbítero D. Francisco Luque, puesto que aun cuando el nombramiento pertenecía por turno a la Corona, el Gobierno de S.M. había convenido que se uniera a este Beneficio la plaza de Tenor que aún no se había provisto en esta Santa Iglesia, el Cabildo acordó que se nombrara una Comisión que tomando los antecedentes necesarios formulara el Edicto convocatorio para someterlo previamente a la aprobación del Emmo. y Revmo. Prelado; y la comisión quedó nombrada y compuesta de los Sres. D. Manuel Jiménez, D. Antonio Benito Gordon, y D. Antonio Rodríguez Montero.

8-1-1866

ALONSO, Rafael
BENEFICIADO CANTOR

Fol.163v.- Se leyó una exposición del Beneficiado D. Rafael Alonso y Millán para que en atención a su publica imposibilidad en que se encuentra para asistir al Coro, suplica se digne el Cabildo concederle licencia de patitur abierto por el tiempo que sea de su agrado, dispensándole la comparecencia; y el Cabildo así lo concedió, disponiendo se pase de ello auto al Punto.

25-1-1866

EDICTO OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.169.- Indicó el Sr. D. Manuel Giménez, que tenía que hacer presente algunas observaciones relativas a la extensión del Edicto para convocar a la oposición del Beneficio con el cargo de Tenor de esta Santa Iglesia, y tomando la palabra dicho Sr. digo que no habían aun los de la Comisión nombrada al efecto, formulado el proyecto de Edicto, por carecer de algunos antecedentes que se estimaban necesarios; y el Cabildo acordó, que con los conocimientos ya adquiridos y demás que puedan añadir, formule la Comisión cuanto antes dicho proyecto de Edicto de la manera que lo creyese más conveniente y útil a esta Santa Iglesia, y lo presente al Cabildo para su resolución en el particular.

29-1-1866

LUQUE, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.169v.- A indicación del Sr. Deán y convenido todo el Cabildo, se acordó, después de haber sido llamados y entrado el Maestro de Ceremonias y Sochantre, que el funeral del Beneficiado D. Francisco Luque tuviera lugar en el día de mañana, adelantándose el Coro media hora; que el novenario se verificara en los días siguientes, y que las honras podían celebrarse en los días 11 y 12 de Abril próximo, habiéndose encargado de cantar la Misa del funeral y honras el Sr. Canónigo D. Antonio Benito Gordon; y disponiéndose que los dolientes fueran el Sr. Canónigo D. Manuel Jiménez y los Beneficiados D. Joaquín Cortines y D. Manuel Duran.

29-1-1866

BARRIOS, Francisco

CANTORES

Fol.170.- Un Sr. Contador hizo presente, que se había probado en el Coro, con presencia de algunos Sres. Capitulares a un pretendiente a la plaza de Cantor de esta Santa Iglesia, llamado Francisco Barrios, el que además de su buena voz, estaba instruido en el Canto llano y figurado. Y habiéndose hablado sobre el particular por algunos Sres. se acordó admitir, por ahora, al referido D. Francisco Barrios, bajo el supuesto que se dice haber vacante una de las plazas aprobadas por el Cabildo; y que en lo sucesivo los que pretendieren las plazas cuando hubiere vacantes presenten sus solicitudes al Cabildo, quien después dispondrá, como ha hecho otras veces, lo que deba practicarse y la manera de proveerse.

29-1-1866

EDICTO OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.170.- Los Sres. de la Comisión encargada para entender en lo relativo a la convocatoria y demás procedimiento de la oposición al Beneficio con el cargo de Tenor en esta Santa Iglesia, manifestaron que tenían redactado y presentaban en Cabildo para su aprobación el Edicto convocatorio.

7-2-1866

DISGUSTOS EN EL CORO

Fol.171.- El infrascripto hizo presente que el Cabildo sabía lo que acababa de suceder en el Coro con el que habla y el Beneficiado Sochantre que se negó a mantener el libro, y se retiró sin acabarse la Oración, teniendo que retirarse igualmente el que dice, por la falta de dicho libro, sobre lo que debía tomarse una medida con el fin de evitar en lo sucesivo semejantes escándalos.

9-2-1866

ALONSO, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.172.- Se leyó un oficio del Beneficiado D. Nicolás Sánchez fecha de ayer participando haber fallecido en la noche de dicho día a las once en punto el Beneficiado de esta Santa Iglesia D. Rafael Alonso y Millán, de lo que enterado el Cabildo mandó entrar al Maestro de Ceremonias, quien dijo que el funeral podía verificarse mañana, adelantándose media hora el Coro; y las honras tener lugar en los días 16 y 17 de Abril próximo. Así lo acordó el Cabildo, después de haber evacuado dicho Maestro de Ceremonias la Sala Capitular. Y mandándose entrar al Sochantre, hizo el convite, después de haber pedido la venia al Sr. Presidente, por antigüedad de Sres., de la Misa

de dicho funeral y honras, que acepto el Sr. Santa Olalla. Y se nombraron de dolientes al Sr. Canónigo D. Antonio Benito Gordon y a los Beneficiados D. Nicolás Sánchez, y D. Francisco Gómez.

15-3-1866

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.179.- El Sr. Deán manifestó que el Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia deseaba se resolviese su pretensión para tener ganadas las horas en los días que necesita para trabajar en composición de Música, y que le convenía se le concediese ahora porque tiene que hacerlo para preparar el Miserere: y estando pendiente este asunto de un informe de los Sres. Contadores mayores se acordó, que sin perjuicio de oír dicho informe para lo sucesivo, por hoy se le concede para la preparación del Miserere el tiempo que falta hasta el Miércoles Santo; pero con la condición de que ha de levantaren esos mismos días todas las cargas de su Beneficio; y que se pase el auto de costumbre al Punto.

27-3-1866

LITURGIA

Fol.122v.- Habiendo manifestado el Sr. Deán que el objeto de la citación era dar parte de una comunicación del Emmo. Sr. Prelado fecha de ayer que venía urgente: Se leyó dicha comunicación en la que S. Ema. dice: que deseando no decaiga en manera alguna el decoro y solemnidad con que de antiguo venía celebrándose los Divinos Oficios en esta Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia y evitar lamentables precipitaciones como la ocurrida en la mañana del 25, creía oportuno y necesario ordenar y disponer que los Beneficiados de oficio y canto de esta Santa Iglesia no vayan ni se les permita ir a desempeñar servicio ni cargo alguno a otras Iglesias, por los muchos y graves inconvenientes que lleva consigo semejante abuso: que los cantores y demás sirvientes del Coro no salgan de él ni abandonen sus respectivo lugar bajo pretexto alguno durante los Oficios Divinos: que los Sres. Capitulares y todos los Beneficiados y Cantores, acudan a tiempo al Coro y estén en él desde el principio has el fin con la debida modestia y recogimiento cumpliendo cada uno sus respectivos deberes en tan Santo lugar, sin conversar unos con otros; encargiendo en el Señor al Presidente que procure con un buen ejemplo y vigilancia que así se verifique: que los residentes no salgan del Coro durante los Divinos Oficios sino en caso de verdadera urgencia, y entonces, solo por el tiempo que fuere necesario y nada más; absteniéndose de estar fumando, paseando o hablando unos con otros en los tránsitos u oficinas de la Iglesia; a cuyo fin ejercerá el Presidente la vigilancia que corresponde, poniendo desde luego el oportuno remedio: amonestando por último, encargidamente en el Señor a todos y a cada uno de los interesados, que guarden y cumplan lo que respectivamente les toca e incumbe; haciéndoselo así saber al Cabildo, a fin de que cuanto antes lo ponga en conocimiento de los mismos por los medios que mejor le parezca, esperando que cooperará con toda su eficacia a su fiel y puntual observación.

De lo que enterado el Cabildo acordó, se diera cumplimiento a lo ordenado por S. Ema. y se le conteste cual corresponde y de la manera más conveniente; esperándose por el Cabildo tiene mandado lo mismo repetidas veces. Y por último que por el Sr. Deán y el infrascripto se de conocimiento a los Beneficiados y demás interesados en lo que respectivamente les pertenece en este punto.

16-4-1866

OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.187.- Se leyó una comunicación del Emmo. Prelado fecha 14 del actual, con la que remitía varios impresos del Edicto para la provisión del Beneficio a que está anejo el oficio de Contralto en esta Santa Iglesia con el fin de que se fije en los sitios de costumbre advirtiendo S. Ema. que aun cuando se echará de ver que va encabezado solo en su nombre, por haber creído que así era procedente, en atención a que la provisión de dicho Beneficio correspondía por esta vez única y exclusivamente a la Dignidad Arzobispal; pero que no obstante no había hecho alteración alguna en las bases y condiciones al efecto convenido con la Comisión Capitular que por designación del Cabildo ha entendido en el asunto; el Cabildo en vista de que estaban ya los Edictos impresos y quizá algunos fijados ya, quedó enterado.

27-4-1866

IÑIGUEZ, Buenaventura

ORGANISTAS

Fol.191.- Se acordó por unanimidad, y a propuesta de un Sr. Capitular, salvando su voto el Sr. Arenas, que se multe desde luego en diez días de pérdida a los Beneficiados D. Diego Rodríguez Mancilla, D. José M^a Ruiz, D. Antonio Piña y D. Buenaventura Iñiguez por su desobediencia en no haber comparecido ante la Junta de Corrección para que se les había citado, pasándose de ello la correspondiente nota al Punto; sin perjuicio de que se les cite de nuevo, para presentarse a la repetida Junta; conviniendo en el día de dicha citación el Sr. Deán y el infrascripto, quien queda encargado de hacerlo así saber a los referidos Beneficiados.

11-5-1866

YÁÑEZ, Manuel M^a SIMO, José LAGARES, Ricardo GARCÍA TORRES, Evaristo SOCHANTRES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.195.- Por los Sres. Contadores mayores fue presentada una solicitud de D. Manuel M^a. Yáñez, Vice-sochantre de la Sta. Iglesia de Palencia, para que se le admita de Cantor en el Coro de esta, previo el correspondiente examen; y se acordó, que se verificara dicho examen nombrándose para ello a los Beneficiados D. José Simo, D. Ricardo Lagares, Sochantre y D. Evaristo de Torres, Maestro de Capilla; quedando encargados los Sres. Contadores mayores de que se avise a los Sres. Capitulares el día que haya de verificarse el referido examen, por si quisieran asistir a él, y que al mismo tiempo tomen los informes correspondientes sobre la conducta y demás cualidades del aspirante, a fin de que lo ponga en conocimiento del Cabildo en tiempo oportuno, para cuando se presente la censura del repetido examen.

16-5-1866

SOCHANTRES

Fol.196v.- Se leyó un escrito del Beneficiado Sochantre en el que manifiesta, que los 120 rs. que se le dieron por las honras solemnes celebradas en esta Sta. Iglesia por el alma de S.M. la Reyna Amalia, se le han descontado en la pasada mensualidad, con pretexto de que no había cantado en ellas; aduciendo en este concepto algunas razones en su favor respectivas a sus derechos como Sochantre, así como el que en adelante llevará el puntero esté o no de Semana, con el fin de no perder los manuales que tengan remuneración. El Cabildo en vista de ello, acordó, que respecto al primer extremo de la solicitud lo arreglen los Sres. Contadores mayores del mejor modo que les sea posible y que en cuanto al segundo, o sea el que se refiere a oposición y derechos adquiridos por

ella, pase al Sr. Doctoral para que con presencia de todos los antecedentes que juzgue necesario, de su dictamen el Cabildo.

18-5-1866

GARCÍA TORRES, Evaristo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.197.- Se dio cuenta del dictamen de la Contaduría mayor relativo a los recreos extraordinarios solicitados por el Beneficiado Maestro de Capilla; y habiéndose discutido sobre él, se acordó, que por esta ocasión se concedan ocho días de recreos extraordinarios al Maestro de Capilla para los trabajos que tuviere que preparar para el Corpus y su Octava, pasándose al efecto el correspondiente auto al Punto: y que si en lo sucesivo hiciere igual solicitud, el Cabildo resolverá lo que crea oportuno; conforme la necesidad y urgencia del caso.

18-5-1866

SEISES COLEGIALES

Fol.197.- Se acordó que pasado el día del Corpus coloquen los Sres. Contadores mayores en las vacantes que vayan resultando de Colegiales, a todos los Seises actuales, excepto el más antiguo; procurando que para que no deje de llenarse el servicio de estos, se busquen con tiempo otros niños que, reuniendo los requisitos necesarios, vayan reemplazando a aquellos.

18-5-1866

YÁÑEZ, Manuel M^a
SOCHANTRES

Fol.197v.- Se dio cuenta del informe por separado de los Examinadores que han probado al solicitante a una plaza de Salmista D. Manuel Yáñez; y en su vista el Cabildo acordó, suspender la resolución de este asunto, hasta tanto se oiga a un nuevo pretendiente que debe presentarse a ser examinado.

23-5-1866

LAGARES, Ricardo
SOCHANTRES

Fol.198.- Se leyó el dictamen del Sr. Doctoral cometido en 16 del actual sobre la solicitud hecha por el Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares, en la parte relativa a los derechos que juzga tener como tal Sochantre; y después de haberse tratado detenidamente de los puntos que abraza, el Cabildo lo aprobó como venía.

25-5-1866

LAGARES, Ricardo
DICTAMEN SOBRE LO SOLICITADO POR EL SOCHANTRE

Fol.199v.- Se insertó en la presente el dictamen del Sr. Doctoral de que se hace mérito en la dicha anterior, sobre la exposición del Beneficiado Sochantre, y, con la adición indicada por un Sr. Capitular, de que tanto el Sochantre como el Salmista tienen también obligación de cantar cada uno en su puesto respectivo, aunque no estén de turno en la dirección del Canto; a cuyo dictamen a la letra es como sigue.

DICTAMEN

Ilmo. Sr. = El Doctoral que suscribe, evacuando el informe que ha mandado V.S.I. sobre la pretensión del Sochantre D. Ricardo Lagares dice; que ha visto detenidamente los Edictos que se extendieron para llamar a las oposiciones de

Sochantre y de Salmista, en donde se marcaron las obligaciones que cada uno había de tener, y encuentra que el Sochantre tiene obligación de regir el Coro de esta Santa Iglesia en las horas diurnas y nocturnas, con las demás propias de este oficio. Que gozará de dos medes de recres en el año, de que no podrá disfrutar en las primeras y segundas clases, ni en los aparatos, ni en las funciones extraordinarias que puedan ocurrir en los días dobles o semidobles, ni en los entierros y honras del Prelado y Sres. Capitulares, a las que debe asistir, como igualmente toda la Semana Santa, las Octavas del Corpus, Concepción y Triduo de Carnestolendas y en los días que estuviese manifiesto el Santísimo Sacramento. = En el Edicto para la oposición de Salmista se expresó que el que obtuviera dicho Beneficio, tendrá obligación de regir el Coro en las horas diurnas, y nocturnas en su turno correspondiente, con los demás cargos propios de su oficio y con sujeción a las prácticas de esta Santa Iglesia y acuerdos Capitulares. = En el memorial del Sochantre D. Ricardo Lagares se pide, que se le declare el derecho de regir el Coro en las funciones extraordinarias donde haya distribución y que se le guarden las prerrogativas que se le consignaron en el Título. Examinados los títulos del Sochantre y del Salmista, se encuentra en ambos la misma fórmula general que se le guarden las prerrogativas y derechos correspondientes a sus Beneficios. = Debe tenerse presente que la antigua practica de esta Santa Iglesia fue, que el Sochantre siempre regia el Coro en las primeras clases, a no estar impedido. = Se deduce de todo lo que va manifestado, que el Sochantre tiene obligación de regir el Coro todos los días y en todas las festividades, y que para aliviarle en este extraordinario trabajo, se le ha puesto al Salmista la obligación de alternar con el mismo Sochantre, en cuanto a regir el Coro, sujetándose a las prácticas de esta Santa Iglesia y acuerdos de V.S.I. en el caso de hacer las declaraciones oportunas, para fijar las obligaciones de los dos Beneficiados de que tratamos. = Parece al que suscribe, que sería conforme a las prácticas de esta Iglesia, que el Sochantre rija el Coro en todas las primeras clases, en los Funerales y honras de los Prelados y Señores Capitulares, y en todas las Funciones extraordinarias que ocurran y el Salmista debe ayudarle, tomando cada cual la obvención, si la hubiere, como también hacer sus veces cuando esté legítimamente impedido. = Es cuanto, el que suscribe, puede informar a V.S.I. sin embargo resolverá lo que estime justo. = Sevilla y Mayo 20 de 1866. = Iltmo. Sr. = Dr. Juan Nepomuceno Escudero.

Se acordó igualmente, que de lo resuelto sobre el anterior dictamen, como también de los que contiene la adición, se de conocimiento por el infrascripto a los Beneficiados Sochantre y Salmista para su observancia respectiva.

11-6-1866

DORADO Y ROMÁN, Joaquín

CANTORES

Fol.205.- Se dio cuenta de una exposición de D. Joaquín Dorado, Cantor de esta Sta. Iglesia, para que se le concedan diez o doce días de licencia para pasar a Cádiz a asuntos de familia; y el Cabildo acordó, pase este asunto a los Sres. Contadores mayores para que obren.

15-6-1866

TE DEUM POR LOS TRIUNFOS DE LA ESCUADRA ESPAÑOLA EN EL PACÍFICO.

Fol.202.- Se leyó una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta Ciudad, en el que expresa que, deseoso el Ayuntamiento de solemnizar los triunfos obtenidos por nuestra Escuadra en las aguas del Pacifico, excita los piadosos y patrióticos sentimiento del este Iltmo. Cabildo a fin de que el Sábado 16 del corriente a las seis en punto de la

tarde, se entone en esta Sta. Iglesia un solemne Te Deum, para dar gracias al Todo Poderoso por tan insignes beneficios; colocándose al efecto entre el Presbiterio y el Coro los asientos que en análogas solemnidades ocupan las Autoridades, Corporaciones y funcionarios públicos. Asimismo desea el Excmo. Ayuntamiento que, para dar a este acto mayor esplendor, se invite al Clero Parroquial para que con sus cruces respectivas acompañen a la Procesión que ha de hacerse por gradas bajas cantándose el Te Deum, en atención a ser la hora bastante cómoda; que se anuncie esta fiesta con repiques de Campanas a las doce del propio día, izándose en el acto el pabellón nacional en la Torre de esta Sta. Iglesia e iluminándose la misma las noches del 16 y 17 con repiques a las oraciones de ellas para que el vecindario coloque también luminarias en sus casas. Y teniendo el Cabildo, en cuenta que la Comisión de su seno había convenido en ello, quedó enterado, acordó en su consecuencia, que por los Sres. Contadores mayores se tomen cuantas medidas sean necesarias para la ejecución de los deseos manifestados por el Excmo. Ayuntamiento, y que seguidamente se le conteste, expresándole el entusiasmo con que este Cabildo ha acogido sus indicaciones.

15-6-1866

OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.209.- Se empezó a leer una comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico del Arzobispado, cuya lectura se suspendió al ver que era sobre la oposición al Beneficio con cargo de Contralto para esta Sta. Iglesia, dejándose por lo tanto para el Cabildo de Sres. Canónigos.

15-6-1866

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES

Fol.209.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares en solicitud nuevamente del abono de los 120 rs. por sus derechos en las honras de S. M. la Reyna Amalia; y después de haberse discutido sobre el particular, se dijo estese a lo acordado.

18-6-1866

REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.212v.- Se leyó una exposición del Beneficiado Salmista D. Rafael del Rey, en la que manifiesta, que hallándose hace doce días postrado en cama padeciendo dolores agudos en los pies, por lo que tiene necesidad de tomar baños templados en uno de los establecimientos públicos de esta Ciudad, según la Certificación del facultativo que le asiste, a ciertas y determinadas horas, suplica se le concedan algunos días de patitur abierto para el objeto indicado. En su vista el Sr. Deán dijo, que se procedía a la votación por habas, bajo el supuesto de que la blanca indicaba la concesión y la negra la negaba. Verificada la cual, resultaron trece habas blancas, número igual de los Sres. votantes; por lo que fue concedida la gracia de patitur abierto, y a indicación del Sr. Deán se acordó, que fuese por veinte días, pasándose el auto correspondiente al Punto.

25-6-1866

YÁÑEZ, Manuel M^a

SOCHANTRES

Fol.215.- Impuesto el Cabildo de la solicitud de D. Manuel M^a Yáñez, Vice-sochantre y Bajo de Capilla que ha sido de la Sta. Iglesia de Palencia, a la que acompaña

certificación del Cabildo Catedral de dicha Iglesia de su buen desempeño y comportamiento en sus funciones, así como del Alcalde de aquella Ciudad y cura de la feligresía de su buena e irreprochable conducta moral y política, lo nombró, en vista de todo Salmista de esta Sta. Iglesia, anejo a Bajo de Capilla, con el haber que le corresponda.

6-7-1866

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.216v.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Joaquín Cortines, acompañada de certificado del facultativo de su curación, por la que pide, que para sobrellevar la enfermedad de garganta que le aqueja, necesita se le conceda licencia para pasar a tomar baños de mar y minerales por el tiempo que al Cabildo pareciere. en vista de lo cual, manifestó el Sr. Deán que se iba a proceder a la votación por habas, indicando que la blanca expresaba la concesión de la licencia y la negra la negaba; la que verificada, resultaron ocho de las primeras y una de las segundas, número igual al de los Sres. votantes, por haberse abstenido de hacerlo el Sr. Doctoral: quedando por tanto concedida la licencia; acordándose, que esta fuera por el término de un mes, empezando a contarse desde el día en que constare en el Punto que sale a hacer uso de ella; para lo cual se le pase el auto correspondiente.

6-7-1866

GÓMEZ, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.217.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado D. Francisco Gómez, por la que solicita se le devuelvan las pérdidas que tuvo en el año pasado por su falta de asistencia al Coro de esta Sta. Iglesia; y se acordó, pasara al Sr. Doctoral para su informe.

9-7-1866

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.218.- Habiendo dado cuenta el infrascripto de un informe de los examinadores en el concurso para la provisión del Beneficio con cargo de Tenor para esta Sta. Iglesia, se dijo Cabildo de Sres. Canónigos in Sacris.

11-7-1866

GÓMEZ, Francisco

BENEFICIADO CANTOR

Fol.218v.- Se leyó el dictamen del Sr. Doctoral, referente a la solicitud del Beneficiado D. Francisco Gómez, que se le comitió en Cabildo del 6; en cuyo dictamen se expresa, entre otras cosas, que el dicho Beneficiado había pedido licencia al Emmo. Sr. Arzobispo, la que no le fue negada pero tampoco concedida; y por lo mismo, que estando pendiente de su fallo, el Cabildo nada puede ni debe determinar sobre dicha solicitud, sino estar a los resolviere por el Sr. Prelado, caso de que el expresado Beneficiado recurra de nuevo a S. Ema. En vista de lo cual, el Cabildo aprobó el dictamen en todas sus partes, acordando se esté a lo que el Emmo. Prelado resuelva sobre el particular.

11-7-1866

LAGARES, Ricardo

SOCHANTRES

Fol.218v.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Sochantre por la que solicita se le concedan quince días de recles para restablecer su salud, los que le fueron concedidos, para que pueda usar de ellos aun en aquellos días que le están prohibidos; y acordándose respecto a lo que pide sobre las Capas, no haber lugar a la pretensión.

16-7-1866

YÁÑEZ, Manuel M^a

SALMISTAS

Fol.219v.- Se leyó una exposición de D. Manuel M^a Yáñez, Salmista anejo a Bajo de Capilla en esta Sta. Iglesia, acompañada de los documentos que ofreció presentar respecto a los cargos que ha desempeñado y conducta observada; y el Cabildo quedó enterado, acordando se le devuelvan dichos documentos para los usos que de ellos le convenga hacer.

18-7-1866

SOCHANTRES

Fol.220v.- En atención a lo manifestado por los Sres. Deán y Doctoral declaró el Cabildo, que la obligación del Sochantre de esta Sta. Iglesia de regir en Coro de ella siempre en los días de primera clase, aunque no sea su Semana, se entienda desde la Nona de la Víspera de la Festividad hasta la Sexta del día siguiente inclusive.

13-8-1866

CORTINES, Joaquín

BENEFICIADO CANTOR

Fol.224.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado D. Joaquín Cortines, en que pide nueva licencia para baños de mar y minerales que le ha mandado el facultativo, según certificación que presenta; y habiéndose puesto a votación de si se le concedía o no resultó concedida por seis votos contra dos, igual al número de Sres. votantes; por haberse abstenido de hacerlo uno de los Sres. y el Cabildo acordó que la licencia sea por veinte días, pasándose de ello la oportuna nota al Punto.

27-8-1866

GRANADOS, Antonio Luis

SALMISTAS SOCHANTRES CANTORES

Fol.227.- Se dio cuenta de una exposición de D. Antonio Luis Granados y Morales, natural y vecino de Lebrija solicitando se le nombre una plaza de Salmista en esta Santa Iglesia; y se acordó, que por los tres Contadores mayores se cuide que los Sochantres, examinen a este aspirante, presentando al Cabildo los informes que den por escrito, y que al mismo tiempo informen sobre el estado de los Cantores, para acordar lo que convenga.

31-8-1866

GRANADOS, Antonio Luis

CANTORES

Fol.228v.- Se presentó el informe de los Beneficiados Sochantre y Salmista de haber examinado y aprobado a D. Antonio Luis Granados, pretendiente a una plaza de Cantor en esta Santa Iglesia, y el Cabildo lo nombró para dicha plaza, remitiendo a los tres Mayordomos de Fabrica que lo coloquen en la que está ocupando el Cantor interino que sirva menos.

17-9-1866

LARA, José de CUMPLIDO, Antonio

COLEGIALES

Fol.231v.- Se dio cuenta de un memorial de D. José de Lara y otro de D. Antonio Cumplido Colegiales de esta Sta. Iglesia, en la que solicitan licencia para estudiar en el Seminario Conciliar; y se mandó que pasen a los Sres. Mayordomos de Fabrica para que, atendida, las circunstancias, obren con la prudencia que le es propia.

3-10-1866

GARCÍA, Ramón DORADO Y ROMÁN, Joaquín

CANTORES

Fol.235.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Ramón García González, Cantor de esta Sta. Iglesia, manifestando que debiendo pasar al pueblo de Paradas que es el de su naturaleza, para celebrar el primer Sacrificio de la Misa, pedía se le concedieran algunos días de licencia, y el Cabildo acordó concederle quince, pasándose de ella auto al Punto.

Se leyeron otras dos solicitudes, una de D. Francisco Romero Sacristán menor de esta Sta. Iglesia y otra de D. Joaquín Dorado Cantor de ella, para que se les permita continuar habitando en el Colegio de San Miguel; y el Cabildo acordó, que por ahora e ínterin se resuelve lo conveniente, permanezcan ocupando sus respectivas habitaciones.

LIBRO 218 Sign. 07266

2-1-1867

FALTAS DE COLEGIALES SEISES Y CANTORES

Fol.3.- Un Sr. Capitular dijo: que ponía en conocimiento del Cabildo, a fin de que pusiera el oportuno remedio, la manera con que se faltaban los Colegiales en las Colecturías, hablando y jugando tan ruidosamente que, además del escándalo que con ello se daba al público, no era posible celebrarse en los altares de los Cálices, principalmente, el Santo Sacrificio de la Misa sin distracciones y disgustos; como igualmente durante se revisten los Sres. Sacerdotes o se preparan para celebrar. Que asimismo se observaba que en el Coro, tanto dichos Colegiales como los Seises, no guardaban la debida moderación, y que los primeros ignoraban casi del todo las obligaciones respectivas. Todo lo cual fue corroborado por otro Sr. Capitular quien propuso, podrían remediarse en parte esos males, haciendo que el encargado de dichos Colegiales cuidara del buen comportamiento de ellos en el Coro, y que a todos se les enseñase por las personas destinadas al efecto las Ceremonias que tuviesen que practicar, y las obligaciones respectivas; y que esto mismo se hiciera también cumplir al que cuida de los Seises. Y el Cabildo así lo acordó; como igualmente que el Sacristán mayor bajo su responsabilidad, en la Sacristía de su cargo y los Colectores en la de los suyos respectivos, vigilaran cuidadosamente el buen comportamiento y compostura de los Colegiales durante su permanencia en ellas.

Habiéndose manifestado también la falta de asistencia al Coro de esta Sta. Iglesia en las Vísperas de la Circuncisión del Señor por tres o cuatro de los Cantores pagados por la Fabrica, con detrimento de la solemnidad y faltando a su deber, se acordó, que se traiga a otro Cabildo lo que haya dispuesto sobre la asistencia de dichos Cantores, para en su vista resolver.

16-1-1867

SANCHIS, Ambrosio

MÚSICO CONTRALTO

Fol.13.- Se leyó una comunicación, recibida y presentada por el Sr. Deán, en la que se participa por D. José Hernández Segura, que a las ocho y cuarto de la noche anterior había fallecido el Sr. D. Ambrosio Sanchis, Prebendado Músico de esta Santa Iglesia. en seguida puesto de pie el Cabildo se rezó el responso de costumbre. Llamando inmediatamente al Maestro de Ceremonias, se acordó, después de oído, que respecto al depósito del Cadáver quedará a disposición de la Contaduría mayor lo que hubiera de hacerse: que el funeral se haga mañana después del Coro de ella y que las honras tengan lugar en los días cuatro y cinco de febrero próximo; verificándose uno y otros actos así como todo lo demás que corresponda, en la forma y manera que se hacía anteriormente a los de la clase del Sr. Finado en esta Sta. Iglesia. Se nombraron de dolientes a los Sres. Arcediano, Castilla y Parque. Acordándose, por último, que se ponga en conocimiento de Ntro. Emmo. Prelado el fallecimiento como los días del funeral y honras, a los efectos que correspondan.

18-1-1867

MARTÍN, Leoncio ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel

BENEFICIADO CONTRALTO BENEFICIADO TENOR

Fol.14v.- Se leyeron, y el Cabildo quedó enterado, de dos comunicaciones de Ntro. Emmo. Prelado fechas 12 y 15 del actual manifestando en la primera haber nombrado al Presbítero D. Leoncio Martín, Beneficiado Contralto de la Catedral de Palencia, para la misma plaza en esta Sta. Iglesia, según los ejercicios de oposición que practicó para ella: y en la segunda dando cuenta S. Ema. de haber sido nombrado por S.M. la Reyna (Q.D.G.) para el Beneficio con el cargo de Tenor para esta misma Sta. Iglesia al Presbítero D. Ángel Abasolo y Ochandiano, que también hizo la oportuna oposición.

28-1-1867

PERAL, Román del SANCHIS, Ambrosio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.19.- Se dio cuenta y el Cabildo quedó enterado, de una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado de 28 del actual, transcribiendo la Real Orden de 18 del mismo, por la que S.M. la Reyna (Q.D.G.) se ha servido nombrar para el Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por el fallecimiento de D. Ambrosio Sanchis, al Presbítero D. Ramón del Peral, Capellán Crucero de dicho Sr. Emmo.

28-1-1867

GARCÍA, Ramón

BENEFICIADO CANTOR

Fol.20.- Se dio cuenta de una exposición del Presbítero D. Ramón García y González Cantor de esta Sta. Iglesia, por la que solicita pasar al pueblo de su naturaleza a asuntos de familia; y el Cabildo acordó concederle licencia por diez días, pasándose de ella el auto correspondiente al Punto.

13-2-1867

PERAL, Román del SANCHIS, Ambrosio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.30v.- Se leyó y el Cabildo quedó enterado de una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 12 del actual, por la que manifestaba haber dado colación e institución canónica y título del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento del Sr.

Prebendado D. Ambrosio Sanchis; al Presbítero D. Román del Peral, Capellán Cruciferario de dicho Sr. Emmo.

También se leyó otra exposición del Presbítero D. Román del Peral, Capellán Cruciferario de Ntro. Emmo. Prelado, con la que presenta la Real Cedula y Titulo de Colación del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento de D. Ambrosio Sanchis, y para el que ha sido nombrado, pidiendo al Cabildo que, previa las correspondientes formalidades, pueda tener lugar el acto de posesión. Y habiéndose leído en seguida la Real Cedula de S.M. la Reyna (Q.D.G.) hasta el nombre del agraciado, se dijo por el Sr. Deán, Cabildo de Sres. Canónigos.

15-2-1867

CORTINES, Joaquín SIMO, José
BENEFICIADOS CANTORES

Fol.32.- Se dio cuenta de una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 14 del actual, acompañando una solicitud de los Beneficiados de esta Santa Iglesia D. Joaquín Cortines y D. José M^a Simo, con decreto de S. Ema., pidiendo que dicho Sr. Emmo. en atención a las razones que alegan y ofrecimientos que hacen, se digne relevarles de la obligación del descuento que vienen sufriendo en su renta. De cuyos documentos enterado el Cabildo acordó, pasaran a la Diputación de Hacienda, para que informe de su contenido.

22-2-1867

LAGARES, Ricardo
SOCHANTRES

Fol.45.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares, pidiendo en ella se le declare exento del Salmeo, quedando de su obligación solamente el regir el Coro en los días que se marcaron en el Edicto; en vista de ello el Cabildo acordó, pasara a informe del Sr. Doctoral.

22-2-1867

LUQUE, Francisco ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel
BENEFICIADO CANTOR

Fol.46.- Se leyó una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 28 del corriente (¿), manifestando haber dado colación e institución canónica del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Francisco Luque, a que está unido el cargo de Tenor, al Presbítero D. Ángel Abasolo y Ochandiano.

Acto seguido se leyó la exposición de dicho D. Ángel Abasolo, acompañando la Real Cedula y Titulo de colación del expresado Beneficio para el que había sido nombrado a consecuencia de la oposición que para el mismo había verificado, y pidiendo al Cabildo que, previas las correspondientes formalidades, pueda tener lugar el acto de posesión. Y habiéndose leído seguidamente la Real Cedula de S.M. la Reyna (Q.D.G.) hasta el nombre del agraciado, se dijo, por el Sr. Deán Cabildo Sres. Canónigos.

25-2-1867

LAGARES, Ricardo
SOCHANTRES

Fol.46v.- Se leyó el dictamen del Sr. Doctoral, que se le cometió en 22 del corriente, sobre la solicitud del Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares para que se le declare exento del Salmeo por ser ajeno a su oficio. Cuyo dictamen se aprobó como venía,

acordándose, en su consecuencia, que en atención al estado actual de la salud, en que se encuentra D. Ricardo Lagares y sus mayores obligaciones, se tenga esto presente por el Sr. Presidente del Coro para que en el Salmeo lo haga solamente en la forma y manera que tienen obligación los Sres. Capitulares y Beneficiados.

1-3-1867

CORTINES, Joaquín SIMO, José
BENEFICIADOS CANTORES

Fol.48v.- Se leyó el informe de la Diputación de Hacienda cometida en 15 del próximo pasado sobre la solicitud de los Beneficiados de esta Sta. Iglesia D. Joaquín Cortines y D. José Simo; cuyo informe fue aprobado como venía, y se acordó que, con arreglo a él, se contestase a S. Ema.

1-3-1867

MARTÍN, Leoncio ALONSO, Rafael
BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.49.- Se leyó la comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 27 del próximo pasado, por la que manifiesta haber dado colación canónica y Título del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por defunción del Presbítero D. Rafael Alonso, al Presbítero D. Leoncio Martin Moraleda al que está unido el cargo de Contralto.

Seguidamente se leyó la exposición del dicho Presbítero D. Leoncio Martin, solicitando la posesión del expresado Beneficio y acompañando el Título de la colación que se refiere; el que leído también hasta el nombre del agraciado, se dijo por el Sr. Deán Cabildo Sres. Canónigos.

2-3-1867

PERAL, Román del
BENEFICIADO CANTOR

Fol.50.- Se dio lectura a una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha de ayer, dirigida a este Cabildo, en la que manifestaba, que debiendo continuar sirviéndole de Cruciferario el Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Román del Peral, expresaba se dieran las órdenes oportunas para que se tenga como presente en el Coro en los días y horas que se halle ocupado en dicho servicio. El Cabildo acordó, que se contestara a S. Ema. quedar enterado y se diera al Punto las ordenes competentes.

7-3-1867

FALTAS DE LOS SEISES EN EL CORO

Fol.50v.- Dijo el Sr. Amigo; que lo que había indicado también relativamente al Coro, era por las irreverencias que en él se cometían, especialmente por los Seises, hablando y jugando en su sitio, en donde debe guardarse la mayor compostura y respeto, en vista de los cual se acordó; se lleve a efecto lo mandado en Cabildo de 2 de Enero de este año, y que para su cumplimiento se pase el auto correspondiente a la Contaduría mayor.

21-3-1867

CORTINES, Joaquín
BENEFICIADO CANTOR

Fol.53v.- Se leyó una comunicación recibida y presentada por el Sr. Deán, en la Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Manuel Duran, da cuenta del fallecimiento del de igual clase D. Joaquín Cortines y Páez, ocurrido a las ocho y media de la noche del día de ayer. Acto continuo puesto de pie el Cabildo, se rezó el responso de costumbre, en

seguida se mandó entrar al Maestro de Ceremonias, quien dijo, que el entierro, en atención a la hora en que murió dicho Beneficiado y el estado del Cadáver, le parecía debía hacerse esta tarde después de Completas, adelantándose media hora el Coro, y que el Funeral se verificase mañana después de Prima, y que no acostumbrándose a hacer honras en esta Sta. Iglesia durante la Cuaresma, podrían tener lugar estas en los días 29 y 30 del próximo mes de Abril. Dando lugar el expresado Maestro de Ceremonias se mandó entrar al Sochantre para el convite de Misa, el que admitió el Sr. Magistral. Se nombraron de dolientes al Sr. Lectoral, y a los Beneficiados D. Nicolás Sánchez y D. José M^a Ruiz: acordándose que el entierro funeral y honras se hicieran según lo indicado por el Maestro de Ceremonias, entrándose esta tarde en Coro a las tres, y que todo se ponga en conocimiento de Ntro. Emmo. Prelado.

2-4-1867

CORTINES, Joaquín
BENEFICIADO CANTOR

Fol.58v.- Se leyeron varias exposiciones solicitando el Beneficio que se halla vacante en esta Santa Iglesia por fallecimiento del Presbítero D. Joaquín Cortines; en cuyo acto dijo el Sr. Deán Cabildo de Sres. Canónigos.

17-4-1867

SEISES Y COLEGIALES

Fol.64v.- El Sr. Comunal hizo un requerimiento sobre las malas maneras con que se reprenden por el Comendador las equivocaciones en el Coro de los Seises y Colegiales; y se acordó que el Sr. Deán amoneste sobre ello para lo sucesivo a dicho Comendador.

10-5-1867

YÁÑEZ, Manuel M^a
CANTORES

Fol.68.- Impuesto el Cabildo de una solicitud de D. Manuel M^a Yáñez, Cantor de esta Santa Iglesia, por la que pide se le continúe abonando los doce rs. diarios que ha estado percibiendo hasta aquí, en atención a desempeñar también el Bajo de la Capilla de Música; se acordó, habiendo antes hablado un Sr. Contador Mayor y algunos otros Sres., que no se le abone a D. Manuel Yáñez, en lo sucesivo cantidad fija más que la misma que está asignada a los de su clase, pagándole por separado los puntos de Música en los días que la hubiere. Con este motivo habiéndose también hablado del número de Cantores, se acordó que sobre dicho número, nombramientos que haya tenido y sus obligaciones, informe la Diputación de Hacienda con llamamiento.

Seguidamente se leyó una nota dada por el Puntador sobre lo ocurrido en la manera de entender en patitur que hizo y quebrantó el Cantor D. Manuel Yáñez el Jueves Santo. En vista de lo cual se acordó, no le sirva la presentación y pérdida lo que proceda, pasándose el auto respectivo a la Contaduría.

31-5-1867

SIMO, José
BENEFICIADO CANTOR

Fol.75v.- Se dio cuenta de una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 23 del que espira, remitiendo al Cabildo una exposición del Beneficiado de esta Santa Iglesia D. José Simo, sobre que se le exima del descuento que viene sufriendo por haber cesado la causa que motivó la petición de exención de Canto en el Coro de esta Santa Iglesia, para

que en vista de ella el Cabildo le informara lo que estimara conveniente; y el Cabildo acordó, pase a la Diputación de Hacienda para que escriba su dictamen.

14-6-1867

SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.86.- Se leyó el informe de la Diputación de Hacienda fecha 13, cometido en 5 del presente relativo a la solicitud del Beneficiado de esta Santa Iglesia D. José Simo, y en virtud de la comunicación del Emmo. Prelado fecha 23 de Mayo, para que el Cabildo manifestara sobre su contenido lo que crea conveniente; cuyo informe se aprobó como venía, acordándose, que con sujeción a él se contestara a dicho Sr. Emmo.

19-6-1867

ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel

BENEFICIADO TENOR

Fol.88.- Se leyó una exposición del Presbítero D. Ángel Abasolo, Beneficiado Tenor de esta Santa Iglesia, pidiendo se le conceda patitur abierto por el tiempo que pareciere al Cabildo; acompañando al efecto el oportuno certificado del facultativo de su asistencia. En vista de lo cual dijo el Sr. Presidente, se iba a votar por habas si se concedía o no el patitur que se solicitaba, expresando la blanca la concesión y la negra negándola, verificada la cual, resultaron diez blancas y una negra, número igual al de Sres. votantes, absteniéndose de votar el Sr. Santa Olalla; por lo que quedó concedido el patitur abierto a D. Ángel Abasolo. Y a indicación del Sr. Presidente se determinó fuese por el término de un mes, pasándose al efecto el auto correspondiente al Punto.

19-6-1867

SEGURA, Eusebio

SOCHANTRES

Fol.89.- Se acordó a petición del Sr. González Cienfuegos, el que por el infrascripto se expida a favor del Presbítero D. Eusebio Segura, Sochantre que fue de esta Santa Iglesia, certificación comprensiva de la fecha en que entró a desempeñar dicho cargo hasta el día en que hizo desistimiento del mismo.

26-6-1867

CORTINES, Joaquín SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.90v.- La Contaduría hizo presente que habiendo fallecido el Beneficiado D. Joaquín Cortines, y habiéndose habilitado para cantar de nuevo al de igual clase D. José Simo, había dejado de entrar en la Fabrica la cantidad que a dichos Beneficiados se descontaba en su dotación para sostener un Cantor en el Coro que levantara la obligación de aquellos. El Cabildo acordó, que se suprima la plaza que se creó con este objeto; y en su consecuencia que cese el Cantor que menos servicios preste en el Coro, o se conceptúe que hace menos falta a juicio de la Contaduría, tomando los informes que juzguen necesarios.

1-7-1867

SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.92.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado su fecha 28 del pasado Junio, insertando su resolución del mismo día

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

relativa a la solicitud del Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. José Simo; por cuya resolución deja sin efecto del Decreto de 4 de Noviembre de 1864; quedando por lo tanto, relevado el dicho Beneficiado de la obligación de contribuir con los cuatro rs. diarios para ayudar a sostener un Cantor en el Coro de esta dicha Sta. Iglesia. De lo que enterado el Cabildo acordó, se cumpliera dicha resolución, pasándose al efecto el auto correspondiente a Contaduría.

1-7-1867

CANTORES

Fol.92v.- Habiendo manifestado un Sr. Contador mayor la necesidad que había, en atención a la falta de recursos, de suprimir dos Cantores, además del que se había suprimido; se acordó dicha supresión temporal, según la expresada falta de recursos, y que los Sres. Contadores vieran los dos Cantores que habían de cesar, tomando para ello los correspondientes informes.

El Sr. Parque expresó su deseo, de que constara su voto particular de que no se omitieran Cantores, y el Cabildo así lo acordó.

22-7-1867

YÁÑEZ, Manuel M^a GONZÁLEZ Y OSORIO, Antonio

CANTORES

Fol.98.- Se acordó, que por la Secretaria se dé certificado a D. Manuel M^a Yáñez Cantor que ha sido de esta Sta. Iglesia, según lo solicita en su exposición de cinco del corriente; devolviéndole los documentos que tenía presentados y que indica en la misma.

Por último se acordó, no haber lugar a lo que solicita D. Antonio González Osorio, Cantor que ha sido también de esta Sta. Iglesia, en su exposición de cinco del actual, para que se le vuelva a admitir ínterin no encuentra otra colocación análoga.

29-7-1867

IÑIGUEZ, Buenaventura

ORGANISTAS

Fol.100.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Buenaventura Iñiguez, Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia, pidiendo se le conceda licencia para poder tomar baños; y el Cabildo acordó, autorizar al Sr. Presidente para que, tan luego como le presente certificación jurada del facultativo de su asistencia, pueda permitirle al uso de la licencia de un mes que se le concede, pasándose al efecto el auto respectivo al Punto.

29-7-1867

ALONSO, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.100.- Se dio cuenta de una exposición del Presbítero D. Manuel Alonso que reclama la devolución del descuento que ha sufrido en la mesada del mes de Junio, y que se le releve del pago de la parte de Contribución que le corresponde por la impuesta al Colegio de San Miguel. En vista de lo cual se acordó, que se estuviere a lo determinado en orden a estos dos puntos por el que no debe exigirse el descuento de la cantidad que pertenece a los Ministros y Empleado de esta Sta. Iglesia por la renta que empezó a correr en principio del mes actual; debiendo igualmente exigirse a todos los que habiten en el referido Colegio la parte que a cada uno corresponda, según la distribución practicada por Contaduría.

7-8-1867

OTÍN BARRIOS, Antonio ORTEGA, Cristóbal MARTÍNEZ GONZÁLEZ,
Francisco ROSAS, Juan Manuel de las
SEISES

Fol.102v.- Se mandó entrar al Beneficiado Maestro de Capilla para que, por consecuencia de lo que tiene acordado el Cabildo respecto a que se admitan nuevos Seises en sustitución de los que hoy sirven estas plazas, presentase los niños que las solicitaban a fin de que, probadas sus voces y examinados en lectura y escritura, se admitiesen los que obtuvieran mejores notas: los presentó en efecto, uno a uno, y el Cabildo habiéndolos oído, acordó fuesen admitidos, para cuando vayan teniendo lugar, los que a continuación se expresan por el orden siguiente.

Antonio Otín Barrios
Cristóbal Ortega
Francisco Martínez González
Juan Manuel de las Rosas.

23-8-1867

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.108v.- Por la Contaduría mayor se hizo presente, que el Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia había manifestado tener noticias de otro niño muy a propósito y de muy buenas condiciones para Seise. El Cabildo autorizó a los Sres. Contadores para que lo examinaran y admitieran, si llenaba las condiciones; y asimismo para que tanto respecto de este nuevo como de los que quedaron aprobados en Cabildo de 7 del actual, de la preferencia a los que reúnan mejores condiciones, mirando en todo el mayor decoro del Culto Divino.

2-9-1867

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.111.- Se dio cuenta de una solicitud del Presbítero D. Rafael del Rey, Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia, que pedía licencia para ausentarse por veinte días, que serán de sus recles, para tomar baños termales que el facultativo le había ordenado. El Cabildo por unanimidad se la concedió, acordando se avise oportunamente al Punto.

2-9-1867

GARCÍA, Ramón
CANTORES

Fol.111v.- Se dio cuenta de una exposición del Cantor D. Ramón García que pedía al Cabildo licencia para ausentarse a restablecer sus salud. El Cabildo se la concedió por tres meses a condición de que dejara cubierta su plaza con persona de la confianza de los Sres. Contadores mayores.

27-9-1867

YÁÑEZ, Manuel M^a
CANTORES

Fol.115v.- Se dio cuenta de un escrito de D. Manuel Yáñez, Cantor que ha sido de esta Sta. Iglesia, en el que daba las gracias al Illmo. Cabildo por las deferencias que le había tenido, y se ofrecía a todos sus individuos como Vice Sochantre y Bajo de Capilla que había sido nombrado de la Santa Iglesia Catedral de Zamora. El Cabildo quedó enterado.

2-10-1867

FERNÁNDEZ DE ENTRERIOS Y LIDÓN, Andrés

ORGANISTAS

Fol.118v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Andrés Fernández de los Ríos y Lidón, Presbítero opositor que fue a la plaza de Organista 1º de esta Santa Iglesia en Noviembre de 1864, pidiendo se le expida certificación de haberle sido aprobados sus ejercicios en dicha oposición. En su vista el Cabildo acordó, que por la Secretaria se expida la certificación que reclama dicho Presbítero de lo que constare y fuere de dar.

22-11-1867

IÑIGUEZ, Buenaventura

ORGANISTAS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.128v.- Se leyó una exposición del Beneficiado primer organista de esta Santa Iglesia D. Buenaventura Iñiguez, acompañando una Misa que ha compuesto a ocho voces y grande orquesta, la que suplica al Cabildo se digne aceptarla y remover las dificultades que puedan ofrecerse para que sea ejecutada en esta dicha Santa Iglesia el día de la Inmaculada Concepción próximo. El Cabildo en su vista, aceptó la composición de la Misa referida, acordando se le dieran las debidas gracias al Beneficiado primer Organista, y que en cuanto al segundo extremo, pasara dicha composición al Beneficiado Maestro de Capilla, para que, con urgencia, informe al Cabildo las dificultades que puedan ofrecerse para ejecución de la referida Misa, y que medios puedan ser suficientes para vencerlas.

29-11-1867

IÑIGUEZ, Buenaventura

ORGANISTAS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.131v.- Se leyó el informe del Maestro de Capilla, que se le cometió en 22 del actual con urgencia, sobre las dificultades que podían haber para la ejecución de la Misa en el día de la Purísima Concepción, compuesta y donada al Cabildo por el Beneficiado primer Organista de esta Santa Iglesia, y en su caso que medios habría para vencerlas; y expresándose en dicho informe, que el mayor número de voces, como igualmente de instrumentos, que haya de ser necesario para la ejecución de dicha Misa, causará en los gastos un aumento de trescientos reales, se acordó, que por la Junta de Patronatos se viera, si, según lo dispuesto en la fundación de la Octava de la Purísima, se puede subvenir al aumento de gastos que se propone.

4-12-1867

FONDOS PARA LA OCTAVA DE LA CONCEPCIÓN

Fol.133v.- El Sr. Deán hizo presente, que estando tan próxima la solemnidad de la Purísima Concepción y su Octava, y siendo necesario que empezaran los trabajos que hay que hacerse para dicho objeto, y que habiendo manifestado los Sres. Contadores mayores sus deseos de que por la Junta de Patronatos se les facilitara la cantidad necesaria para ello de los fondos de la misma (...) Y se acordó igualmente, que no pudiendo por ahora sufragarse por dicha dotación los trescientos rs. indicados por el Beneficiado Maestro de Capilla, como necesarios para que tenga efecto la Misa compuesta y donada por el Beneficiado primer Organista, con motivo del mayor aumento de voces e instrumentos que se necesitan para la ejecución de dicha Misa en el día de la Inmaculada Concepción, se facilite dicha suma por el Cabildo, a voluntad de los Sres. Capitulares que tengan a bien hacerlo.

4-12-1867

IÑIGUEZ, Buenaventura

ORGANISTAS

Fol.135v.- Se leyó una exposición del Beneficiado primer Organista de esta Santa Iglesia fecha cinco del actual manifestando, que teniendo necesidad de ensayar algunas de las partes principales que han de ejecutar la Misa que dedicó y donó a este Cabildo, suplicaba se le dispense la asistencia en los días que preceden a la festividad de la Virgen; y el Cabildo así lo acordó, y que se pase el auto correspondiente al Punto.

16-12-1867

GARCÍA, Ramón

CANTORES

Fol.137v.- Se dio cuenta de un escrito del Presbítero D. Ramón García y González, Cantor de esta Santa Iglesia, en el que hace renuncia de su cargo, por no serle posible continuar en él a causa de su mal estado de salud; y se acordó, que se tratara de este asunto en otro Cabildo.

20-12-1867

GARCÍA, Ramón

CANTORES

Fol.140v.- Se acordó, que se admitieran solicitudes a la plaza de Cantor del Coro de esta Santa Iglesia, vacante por renuncia del Presbítero D. Ramón García, la que se proveerá a su debido tiempo, después de verificarse el correspondiente examen, según lo determinado por el Cabildo.

23-12-1867

GRANADOS, Antonio Luis GARCÍA, Ramón

CANTORES

Fol.141.- Se leyó una exposición de D. Antonio Luis Granados, Cantor que ha sido de esta Santa Iglesia, solicitando se le admita al desempeño de aquella plaza en la vacante del Presbítero D. Ramón García, toda vez que al cesar en dicho cargo fue a consecuencia de ser el más moderno al plantearse las economías de la Fábrica de esta dicha Santa Iglesia. El Cabildo, atendiendo a las razones expuestas por D. Antonio Luis Granados, y que al ingresar en el Coro de esta Catedral lo fue por nombramiento que se hizo, acordó, se admita desde luego a desempeñar la plaza vacante de Cantor, pasándose de ello el auto correspondiente a la Contaduría.

8-1-1868

LITURGIA

Fol.153.- El Sr. Doctoral indicó que tenía que hablar respecto al Coro; y los Sres. Jiménez Blasco y Ruiz, sobre lo mismo. Y explicando el referido Sr. Doctoral su indicación manifestó, lo precipitado que se llevaban los Maitines por los Cantores, unos que no pudiendo seguirles, determinó salirse del Coro como lo efectuó. Sobre lo que dijo el Sr. Maestrescuela, que habiendo estado el día que se refiere de Presidente del Coro, advirtió la misma falta, la que corrigió, haciendo que se llevara con la pausa correspondiente, como así se verificó. En vista de lo cual, el Cabildo acordó, que el Sr. Deán tomara todas las medidas oportunas, a fin de que no volvieran a repetirse semejantes abusos.

A su turno, dijo el Sr. Jiménez Blasco, como Comunal, que la indicación que había hecho de hablar sobre cosas de Coro, se refería a la notable falta que se advirtió el

día de los Santos Reyes de no tocarse el Órgano por el primer Organista, ignorando que estuviera en patitur, y cuya falta llamó la atención del público. Sobre lo cual acordó el Cabildo, que el Sr. Deán, imponiéndose de lo que haya motivado dicha falta, de cuenta al Cabildo.

Por último, el Sr. Ruiz dijo, que su indicación también relativa al Coro, era para llamar la atención sobre la salida fija todos los días en Completas y Laudes de cierto número de Beneficiados, y su regreso después de pasado cierto tiempo. Oído lo cual, como igualmente las reflexiones que sobre lo mismo hizo el referido Sr. Ruiz, se acordó, se expresara, que el Cabildo ha visto con sentimiento y disgusto que algunos Beneficiados se ausenta habitualmente del Coro durante una notable parte de la Misa, Completas y Laudes, y que el Sr. Deán tomará todas las providencias necesarias y conducentes a cortar de raíz, semejantes faltas y abusos.

8-1-1868

ÓRGANOS

Fol.155.- El Sr. Doctoral requirió sobre el Órgano del Sagrario de esta Santa Iglesia, que se encuentra desmontado, para que se ponga como estaba en el lugar que antes ocupaba. Cuyo requerimiento admitió el Cabildo, acordando pasase a los Sres. Contadores Mayores para que sobre él digan lo que se les ofrezca y parezca.

13-1-1868

ORGANISTAS

Fol.157v.- El Sr. Deán dijo: que conforme a lo que se había encargado por el Cabildo, manifestaba, que el Beneficiado primer Organista no se encontraba en patitur el día de los Santos Reyes en que faltó al cumplimiento de su obligación, sino que se había marchado fuera de Sevilla juzgando que podía hacerlo. En vista de lo cual, y otras reflexiones hechas en el Cabildo, se acordó, que por esta vez, no se le pene más que en lo que haya perdido; pero que por el Sr. Deán se le amoneste para que en lo sucesivo no vuelva a caer en semejante falta.

24-1-1868

ÓRGANOS

Fol.161v.- El Sr. Doctoral como Visitador del Sagrario, hizo nuevo requerimiento, para que se coloque el Órgano de dicha Iglesia en el sitio que corresponda; y se acordó pasara este requerimiento a los Sres. Contadores Mayores para que contestan de la manera y forma que se ordenó en el Cabildo de 8 del presente mes, y cuyo auto les fue comunicado.

3-2-1868

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.164.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado D. Evaristo García Torres, Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, pidiendo al Cabildo ordene, se le abone por la Contaduría Mayor la cantidad de 180 rs. importe de la copia de Música de una Misa se Órgano y Orquesta y de otros varios papeles de otras obras que ha compuesto, y cuyo recibo acompaña. Sobre lo que se acordó, informaran los Sres. Contadores Mayores.

27-2-1868

LITURGIA

Fol.170v.- El Sr. Gordon dijo que lo que había indicado sobre Cantores era, que las más de las veces no cantan en el Coro; que se salen de él con frecuencia y que se quedan sentados en sus sillas cuando debían estar con los demás Cantores delante de los Estantillos. Sobre lo que se acordó, que el Sr. Deán encargara al Sochantre bajo su responsabilidad, el cuidado de advertir a los Cantores su obligación, y de que estén colocados donde les corresponda; sin perjuicio, de que antes el Sr. Deán los llame a todos, y les indique el deber que tienen de cantar y llevar todas sus obligaciones, y de cumplir las indicaciones que les haga el Sochantre, como encargado por el Cabildo sobre este punto.

Por último, el Sr. Magistral dijo: que la indicación sobre el tiempo de la duración de los Maitines era, porque había observado que en ellos no se llevaba el tiempo que, según lo que estaba mandado sobre el particular, debía emplearse en ellos. En consecuencia de cuya observación se acordó, que por el Sr. Deán se cuidara, o por el Presidente respectivo, se lleve el tiempo que está ordenado para la duración de los dichos Maitines.

10-3-1868

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.175.- El Sr. Comunal hizo un requerimiento para que se tomaran por el Cabildo, de acuerdo con Ntro. Emmo. Prelado, las determinaciones que creyera oportunas con el fin de evitar los escándalos e irreverencias que se cometen en esta Santa Iglesia durante los Misereres del Miércoles y Jueves Santo, pareciéndole, que sería oportuno que se antepusiese la hora de entrar en el Coro por la tarde de esos dos días y que se llevara el Canto menos pausado. En vista de lo cual se acordó, pasara este requerimiento a la Diputación de Ceremonias para que, sobre él, presente su dictamen al Cabildo.

31-3-1868

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.183v.- Se leyó el dictamen de la Diputación de Ceremonias, que se le cometió en 10 del corriente mes, con motivo de requerimiento del Sr. Comunal para que propusiesen las medidas que, a juicio de la misma, se creyesen convenientes, a fin de evitar los excesos que se notan en esta Sta. Iglesia en los Misereres del Miércoles y Jueves Santo. Cuyo informe fue aprobado como venía, con la variación, de que no se cerrasen las puertas, y que se iluminase todo lo posible la galería del Lagarto o Sagrario viejo.

8-4-1868

CANTORES PARA LA SEMANA SANTA

Fol.185.- A consecuencia de requerimiento de un Sr. se acordó, que la Contaduría Mayor disponga haya cuatro Cantores más para las Tinieblas de hoy y de mañana; y asimismo se acordó que se ilumine la Iglesia, según se ha hecho otras veces, cuando las Procesiones entraren en ella después de las oraciones y cuando los Maitines de concluyan después de puesto el Sol.

22-4-1868

ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel BENEFICIADO TENOR

Fol.186v.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Tenor de esta Santa Iglesia D. Ángel de Abasolo, acompañada de Certificación del facultativo de su asistencia que le ordena pasar a Valencia de las Torres a tomar aguas medicinales, y pidiendo se le conceda patitur abierto para conseguir el alivio de su penosa enfermedad. En vista de lo

cual se procedió a votar por bolas, diciendo el Sr. Deán que la blanca concedía el patitur abierto que se solicita y la negra lo negaba. Repartidas las bolas por el Sr. Comunal y verificada la votación, resultaron nueve bolas blancas, número igual de Sres. votantes; por lo que quedó concedido el patitur abierto; acordándose en su virtud, a propuesta del Sr. Deán, que fuera por dos meses, y que al efecto se pasara el auto correspondiente al Punto.

24-4-1868

GARCÍA TORRES, Evaristo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.188v.- Se leyó un informe de la Contaduría Mayor, que se le cometi6 en 3 de Febrero de este año, sobre la solicitud del Beneficiado Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, reclamando el abono de cierta cantidad que había suplico para copiar la Música de una Misa. Cuyo informe fue aprobado como venía, y se autorizó a la Contaduría para que abone lo que sea de abonar, y para que advierta al dicho Maestro de Capilla, que en lo sucesivo acuda a la referida Contaduría antes de emprender cualquier obra de Música, para que ésta disponga lo conveniente.

22-5-1868

SEISE DESPEDIDO SEISES

Fol.201.- Habiendo dado cuenta un Sr. Contador Mayor de haber despedido a un Seise por no llenar ya debidamente su plaza, el Cabildo quedó enterado y acordó, que los tres Contadores Mayores hagan las diligencias correspondientes para que se presenten niños a propósito para el desempeño de dicha plaza y que se le nombre por el Cabildo en la manera y forma acostumbrada.

Con cuyo motivo, y según lo manifestado por un Sr. Contador Mayor, se acordó, que por la Contaduría Mayor, oyendo antes al Maestro de Capilla, se propusiera lo que creyese más oportuno y conducente al buen orden que debiera observarse para la instrucción y comportamiento de los Seises.

22-5-1868

ÓRGANOS

Fol.201v.- Leído un oficio del Sr. Rivero de 14 del actual dirigido al infrascripto en contestación al que se le pasara en 12 del mismo, relativo a la reposición del Órgano del Sagrario de esta Santa Iglesia, en unión del Sr. Arcediano, del ser y estado que tenía hace dos años, sin perjuicio del reintegro en la parte que corresponda cuando lo permitieran los fondos de la Fábrica de la misma, y en el que manifiesta, que de ningún modo debe ni puede contribuir al mencionado anticipo en atención a no haber tenido parte alguna en lo referente a dicho Órgano, pudiendo el Cabildo enterarse de todo por el Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia; se acordó, que se esté a lo dispuesto por el Cabildo y mandado por Su Ema. de que dicha reposición se verifique por los dos Sres. Contadores Mayores de aquella época, como responsables de lo que se hizo entonces, y sin perjuicio de su reintegro en la manera y forma acordada; haciéndoles saber que se ha designado el termino de quince días para empezar la obra de la referida reposición y que la Contaduría Mayor de cuenta si así no se verificase.

22-5-1868

GRANADOS, Antonio Luis
CANTORES

Fol.202.- A requerimiento del Sr. Comunal, manifestando en encargo que tenia de hacer presente al Cabildo, que el Cantor Granados no desempeñaba dicho destino cual correspondía, faltando muchas veces a la obligación que le impone el mismo; se acordó que se trate este asunto en otro Cabildo.

25-5-1868

LEAL, Felipe Lorenzo
SEISES

Fol.203v.- Habiendo dicho un Sr. Contador Mayor que se encontraba en la antesala del Cabildo el Beneficiado Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, con un niño llamado Felipe Lorenzo Leal que aspiraba a la plaza de Seise que está vacante, se le mandó entrar, y habiendo leído, escrito y cantado en seguida lo que le indicó dicho Beneficiado Maestro de Capilla, le nombró el Cabildo la plaza de Seise al referido Felipe Lorenzo Leal.

26-6-1868

ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel
BENEFICIADO TENOR

Fol.208.- Se dio cuenta de una exposición su fecha 25 del corriente mes, hecha por el Beneficiado de esta Santa Iglesia D. Marco Pinto y Parra, a nombre del de igual clase Tenor de la misma D. Ángel Abasolo, acompañando un certificado en debida forma, del facultativo que le asiste; y pidiendo que se le conceda por el Cabildo prórroga de la licencia que se le ha concluido, a fin de continuar haciendo uso de las aguas de Valencia de las Torres. Sobre cuya solicitud, habiéndose hablado por algunos Sres. se acordó, no acceder a lo que se solicita por el Beneficiado Tenor, y que después de usar de sus reeles puede ocurrir pidiendo dicha licencia, cuyo acuerdo se determinó que fuese general tanto para los Sres. Capitulares como para los Beneficiados.

13-7-1868

ÓRGANOS

Fol.213.- El Sr. Rivero dijo: que habiendo enviado al Sr. Arcediano un recibo de mil reales procedentes de los fondos de la Capilla del Sagrario de esta Santa Iglesia para que se entregaran al Organero y continuara éste la obra del Órgano de dicha Capilla. le había contestado el Sr. Arcediano, que no firmaba lo que no recibía. En vista de lo cual, hizo el Sr. Doctoral un requerimiento diciendo, que estando parada la obra del Órgano de que se hace mérito, y corriendo el tiempo designado por Ntro. Emmo. Prelado, a fin de que no le pase perjuicio hacia la debida protesta pidiendo, que supuesto es parte interesada un Sr. actual Mayordomo de Fabrica, se nombrase otro Sr. Capitular ad hoc para que, en unión del Sr. Contador D. Francisco de Astorga, hagan que, sin levantar mano, se concluya la composición del Órgano a costa de los Sres. Contadores que eran cuando se desmontó y trasladó; reteniendo al efecto la tercera parte de sus rentas. El Sr. Rivero dio lugar.

Habiéndose hablado también por algunos otros Sres. sobre este particular, se acordó, el que se diera llamamiento para tratar y resolver sobre el indicado asunto en el primero ordinario.

15-7-1868

ÓRGANOS

Fol.213v.- Se leyó la citación para tratar y resolver sobre la continuación y conclusión de la obra del Órgano de la Capilla del Sagrario de esta Santa Iglesia. Sobre lo que,

habiéndose hablado por varios Sres. y considerando que se encuentra parada la obra del referido Órgano, estando muy adelantado el plazo señalado para su conclusión. Acordó el Cabildo, que desde luego se continúe la susodicha obra por la Contaduría Mayor; nombrándose al efecto, por incompatibilidad del Sr. Rivero, al Sr. González Cienfuegos, para que, en unión del Sr. Astorga, hagan y concluyan la obra del dicho Órgano, supliendo los fondos de la Fábrica, en calidad de reintegro que harán los Sres. Arcediano y Rivero; a cuyo efecto se pasará a dichos Sres. el auto correspondiente, al que no contestando satisfactoriamente en el término de dos días, se les retendrá la tercera parte de sus rentas hasta la conclusión y completo pago de la referida obra del Órgano.

15-7-1868

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.214.- Se acordó que se llamara por el Sr. Presidente del Coro a todos los Beneficiados, y leyéndoles la comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 26 de Marzo de 1866, les persuadiera en términos amigables a la par que enérgicos, la obligación que tenían de cumplir las determinaciones tomadas por los Superiores, y dan buen ejemplo con su comportamiento. Y que aprovechando esa ocasión inculcara también en el ánimo de los Beneficiados Cantores que, mirando por su propio decoro, cumplieran con la obligación que tienen de Cantar, y no den motivo a advertencias y otras determinaciones más trascendentales que puedan adoptarse.

15-7-1868

GRANADOS, Antonio Luis CANTORES

Fol.214v.- En virtud de la manifestación hecha por un Sr. Contador Mayor, se dio por vacante la plaza de Cantor de esta Santa Iglesia que ha venido desempeñando D. Antonio Luis Granados; y se acordó, que se reciban solicitudes en la Secretaria y se provea por oposición a su debido tiempo.

22-7-1868

ÓRGANOS

Fol.216v.- Enterado el Cabildo de las contestaciones de los Sres. Arcediano y Rivero al auto que se les pasara de 15 del corriente mes sobre la continuación de la obra del Órgano del Sagrario de esta Santa Iglesia, y en los que manifiestan estar dispuestos a contribuir con lo que les corresponda, toda vez que la obra no sea sino para poner a nuevo el dicho Órgano en el mismo ser que antes tenía, que la composición del referido Órgano se haga toda a costa de los dichos Sres. Arcediano y Rivero como está determinado, sin perjuicio de reintegrárseles las mejoras que hubiere necesidad de hacer, según se acordó en Cabildo de 15 de este mes.

22-7-1868

BECERRA Y REYES, Juan CANTORES

Fol.217.- Se leyó una exposición de D. Juan Becerra y Reyes, natural de Lora del Rio y vecino de esta Ciudad, suplicando que, previos los informes que juzguen oportunos el Cabildo, le nombre la plaza de Cantor que se halla vacante en esta Santa Iglesia; y se acordó que se admitieran solicitudes para obtener dicha plaza por el término de quince días, y que el referido D. Juan Becerra entre a servicio interinamente en el Coro la plaza vacante hasta que se provea.

29-7-1868

IÑIGUEZ, Buenaventura

ORGANISTAS

Fol.217v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Buenaventura Iñiguez Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia, pidiendo, se le conceda por el Cabildo licencia, por el tiempo que juzgue necesario, para tomar baños de mar que le están ordenados por su facultativo, acompañando las oportunas Certificaciones para ello, en atención a no quedarle ya más que un número de días insignificantes de recles. Sobre cuya exposición se acordó, que después que el dicho Beneficiado Organista usara de sus recles, pidiera entonces la licencia, según está mandado en general para los Sres. Capitulares y Beneficiados.

3-8-1868

ÓRGANOS

Fol.219.- El Sr. González Cienfuegos manifestó, que en desempeño de la Comisión que, en unión del Sr. Astorga, le había sido dada en Cabildo de 15 del pasado Julio para concluir la obra del Órgano del Sagrario de esta Santa Iglesia, habían mandado llamar al Organero encargado de ella, pero que no se había presentado, a causa de hallarse fuera de esta Ciudad, según habían dicho en su casa; añadiendo que solo tardaría en regresar una Semana; por cuya razón nada había podido hacer la Comisión hasta ahora: y que lo ponía en conocimiento del Cabildo, para que supiese la causa de la detención. De todo lo que quedó el Cabildo enterado acordando, que los Sres. Comisionados continúen sus gestiones y hagan que tan luego como regrese el Organero a esta Ciudad prosigan con toda actividad la obra hasta su conclusión.

12-8-1868

IÑIGUEZ, Buenaventura

ORGANISTAS

Fol.221v.- Se leyó una exposición de D. Buenaventura Iñiguez, Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia, en la que pide, que habiéndosele concluido los recles de que puede disponer y teniendo necesidad de tomar baños de mar, según hace constar por certificación facultativa que acompaña, suplica al Cabildo le conceda licencia para dicho objeto. En vista de lo cual dijo el Sr. Presidente que se procedía a votar por habas, y distribuidas estas por el Sr. Comunal y advertido por dicho Sr. Presidente, que la blanca indicaba la concesión de la licencia que se solicita y la negra la negaba, se verificó la votación y hecho el escrutinio, resultaron ocho habas blancas y cuatro negras, total doce, número igual al de Sres. presentes; por lo que quedó concedida la licencia que solicita el Beneficiado Organista; y a propuesta del Sr. Presidente se acordó, que fuese por el término de un mes, pasándose de ello el auto correspondiente al Punto.

21-8-1868

REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.225v.- Se leyó una solicitud del Presbítero Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia D. Rafael del Rey, pidiendo se le conceda licencia para ir a Alhama a tomar baños, en atención a los padecimientos que le afectan; pero entendiéndose que el tiempo que consuma en dichos baños, será por cuenta de los recles que restan al referido Beneficiado. También el Cabildo lo tomó en consideración, concediendo la licencia en los términos que expresa en su instancia y quedan indicados.

26-8-1868

ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel
BENEFICIADO TENOR

Fol.227v.- Se dio cuenta de una instancia de D. Ángel Abasolo, Beneficiado Tenor de esta Sta. Iglesia, su fecha en Valencia de las Torres 21 del presente mes, en la que pide, se le amplíe la licencia que se le tiene concedida para continuar tomando las aguas en dicho pueblo la segunda temporada, o sease la del próximo otoño, con lo cual, según la certificación facultativa que acompaña, cree conseguir alivio en sus padecimientos. Después de una detenida discusión se acordó, pasasen dichos documentos a los Sres. Canónigos de Oficio para que informen.

El Sr. Astorga, como Contador Mayor manifestó, que en atención a las continuadas ausencias del dicho Sr. Abasolo y los perjuicios que con ellas se causan a la Fábrica de esta Sta. Iglesia le venía descontando de la renta la parte necesaria para un Tenor que le sustituyese en los días que actúa la Capilla de Música en el Coro. El Cabildo enterado, aprobó lo hecho por el Sr. Astorga, y le autorizó para que en lo sucesivo continuase verificándolo de la misma manera.

26-8-1868

ÓRGANOS

Fol.228.- El Sr. Astorga dijo: que encargado especialmente por el Cabildo, en unión del Sr. González Cienfuegos, para colocar el Órgano del Sagrario en el lugar y de la misma manera que se encontraba, según está acordado en 15 y 22 de Julio próximo pasado, había invitado con repetición a los Sres. Arcediano y Rivero para que inmediatamente se llevase a cabo la referida obra, toda vez que había transcurrido con exceso el plazo concedido para terminarla por Ntro. Emmo. Prelado, lo cual envolvía un compromiso para el Cabildo; no habiendo merecido contestación a las invitaciones que por escrito ha hecho al Sr. Arcediano por hallarse ausente de esta Ciudad, y el Sr. Rivero ha abonado, además de los gastos de la instalación de las piezas del Órgano al lugar que éste ocupaba, la suma de doscientos rs., negándose a continuar facilitando otras, mientras que el Sr. Arcediano no entregue igual cantidad a la que dicho Sr. Rivero tiene dada; todo lo cual hace que la referida obra no siga con la rapidez que corresponde. Después de haberse hablado por varios Sres. sobre este asunto, se determinó, llevar a cabo lo acordado en los indicados Cabildos, reteniéndose la tercera parte de la renta de los Sres. Arcediano y Rivero en cuanto sea bastante a completar por mitad los gastos que se originen en la reposición del Órgano del sagrario, recurriendo a Ntro. Emmo. Prelado para su aprobación.

2-9-1868

ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel
BENEFICIADO TENOR

Fol.229v.- (...) Debiéndose aclarar que cuando se acordó pasase a los Sres. Canónigos de Oficio para informar la instancia de D. Ángel Abasolo, se tuvieron presentes las circunstancias particulares que concurren en este individuo respectivas a la enfermedad crónica que padece y al cargo de Tenor de esta Santa Iglesia que viene desempeñando; todo lo cual afecta a la residencia y a los intereses de la Fabrica: por lo que habiéndose hablado detenidamente sobre este asunto, y no hallándose en Cabildo el Sr. Doctoral, se exige la asistencia precisa de este Sr. en el indicado informe.

16-9-1868

LITURGIA CANTORES

Fol.234v.- El Sr. Comunal hizo un requerimiento para que en el Coro no pudieran tomar la dirección del Canto, ni el Puntero por consiguiente, ninguno de los Cantores asalariados sino en el caso que no asistieran los Beneficiados Sochantre y Salmista, desempeñará este cargo el más antiguo de los Beneficiados Cantores, o el que designe el Sr. Presidente; lo cual se sirvió acordar el Cabildo.

17-9-1868

ÓRGANOS

Fol.235.- Se leyó la citación para acordar lo conveniente respecto a la reposición del Órgano del Sagrario de esta Santa Iglesia: y dada cuenta del informe del Sr. Doctoral sobre este asunto, lo explicó el mismo Sr. En este estado se retiró el Sr. Rivero manifestando, que repetía las mismas protestas que había hecho en el Cabildo anterior. Varios Sres. Capitulares hablaron sobre el objeto del referido informe; y el Cabildo considerando las dificultades y disgustos que necesariamente había de producir cualquiera resolución enérgica que se tomase sobre el particular, y queriendo conservar la unión y armonía entre todos sus individuos acordó, usando de la generosidad que siempre le ha distinguido, que los Sres. Contadores Mayores procediesen inmediatamente a concluir la reposición del Órgano del Sagrario de esta Santa Iglesia, cuyos gastos se abonarían por los Sres. Capitulares, a lo que se ofrecieron todos los presentes; debiéndose reintegrar en tiempo oportuno de los fondos procedentes del mismo Sagrario. En consecuencia de esta resolución se declara no haber lugar a lo que se proponía en el informe del Sr. Doctoral.

23-9-1868

ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel
BENEFICIADO TENOR

Fol.237.- Se leyó el dictamen de los Sres. Canónigos de Oficio, que se les cometió en 26 de Agosto último y aclaración que del mismo se hizo en el de 2 de este mes, relativo a la exposición de D. Ángel Abasolo, Beneficiado Tenor de esta Santa Iglesia y certificado que la acompaña del facultativo de su asistencia. Cuyo dictamen se aprobó como venía, acordándose que, con sujeción al mismo se procediera a la votación secreta: y repartidas las bolas por el Sr. Comunal dijo el Sr. Deán, que la blanca indicaba conceder la licencia que se solicita y la negra la negaba. Verificada dicha votación, resultaron cinco blancas y tres negras, número igual al de Sres. votantes, por haberse abstenido de hacerlo dos, por cuya razón quedó concedida la licencia que solicita D. Ángel Abasolo; y a indicación del Sr. Deán se acordó que esta fuera por el término de dos meses, contados desde el día en que dicho Beneficiado cayó en Nihil, y que de ello se pase el auto correspondiente al Punto.

2-12-1868

ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel
BENEFICIADO TENOR

Fol.250.- Habiéndose hecho presente por el infrascripto, a indicación del Puntador de Coro, que estando suspensa la apuntación del Beneficiado Tenor de esta Sta. Iglesia D. Ángel Abasolo por haberse trasladado al Hospital Civil de esta Capital sin conocimiento del Cabildo, consulta dicho Puntador, que ha de hacerse en este particular. Sobre lo que, teniendo el Cabildo en consideración lo grave de la enfermedad de dicho Beneficiado y la premura con que tuvo que hacer su traslación, acordó se le considere en patitur como estaba y que se pase de ello el auto correspondiente al Punto.

30-12-1868

ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel

BENEFICIADO TENOR

Fol.251.- Habiendo manifestado el Sr. Deán, que el objeto que tenía este Cabildo, era una comunicación que había recibido relativa al fallecimiento del Presbítero D. Ángel Abasolo, Beneficiado Tenor de esta Santa Iglesia ocurrido a las tres y cuarto de la tarde del día de ayer; se dio lectura a dicha comunicación, y en seguida puesto de pie el Cabildo, se dijo el responso por el alma del finado; acordándose, después de haberse oído al Maestro de Ceremonias, que el funeral se verifique el día de mañana, después de la Misa de Tercia. Se mandó entrar al Sochantre el que, previo permiso, hizo el convite de la Misa del funeral que aceptó el Sr. D. Antonio Benito Gordon, y dio lugar. Se nombraron de dolientes al Sr. D. Felipe Ruiz y a los Beneficiados D. Manuel Duran y D. Marco Pinto Parra: acordandose por último que las honras tengan lugar los días 14 y 15 de este mes y que se pase a Ntro. Emmo. Prelado la oportuna comunicación.

LIBRO 219 Sign. 07267

3-2-1869

SILVA, Hipólito

CANTORES

Fol.6.- Impuesto el Cabildo de una exposición de D. Hipólito Silva, pidiendo se le iguale, como Cantor de esta Sta. Iglesia, en la renta con los otros de su clase, se acordó se le tenga presente cuando la Fabrica cuente con recursos para ello.

11-2-1869

REGLA DE CORO

Fol.7v.- El Sr. Doctoral en su turno manifestó, que el objeto de su indicación era decir al Cabildo lo que con repetición se ha venido advirtiendo, sin corregirse, que es la precipitación con que se lleva el Coro.

El Sr. Magistral dijo: que la indicación suya se refiere, a lo mal que se lleva el Oficio Parvo, sirviendo de irrisión la manera como se viene rezando, sin tenerse cuidado de instruir también antes para ello a los Seises.

El Sr. Cabero dijo: que lo que quería manifestar según su indicación es, que los Sochantres hagan las advertencias en el Coro con buenas maneras y no bruscas y con voz descompasada, como lo vienen verificando; como asimismo sobre las frecuentes salidas de los Cantores, con perjuicio de la mayor solemnidad del Canto, haciéndolo casi siempre en unas mismas ocasiones.

(...) y que respecto a lo que se ha dicho de los Seises, los Sres. Contadores Mayores, llamando al Maestro de Capilla, le manifiesten la obligación que tiene de instruirlos bien a fin de que no se vuelva a repetir lo que sobre ellos se ha manifestado anteriormente, como en todo lo que tengan que cantar en el Coro.

27-2-1869

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.12.- Se leyó la citación para tratar y resolver sobre la postura del Monumento y otras funciones religiosas de esta Santa Iglesia. Sobre lo que, después de oídas las explicaciones de los Sres. Contadores Mayores, se acordó: que por este año no se haga novedad alguna en la Semana Santa y se verifique todo como en las anteriores. Mas

habiendo dado el Sr. Comunal requerimiento a fin de que se dispusiera, que la entrada en el Coro en los días de Semana Santa que se cantan los Misereres, se entrara a una hora que diera tiempo para que la salida, después de concluirse todo, fuera a las oraciones poco más o menos, a fin de evitar los escándalos que se vienen lamentando con motivo de los referidos Misereres; después de haberse hablado por algunos Sres. sobre dicho asunto se acordó, que el Cabildo por su parte no hiciera alteración alguna y que una Comisión, compuesta de los Sres. Contadores Mayores y Sr. Doctoral lo hagan así presente a Ntro. Emmo. Prelado quien, si lo juzgare oportuno, podrá entenderse para ello con el Sr. Gobernador de la Provincia.

9-4-1869

BENEFICIO DE TENOR

Fol.19v.- El Sr. Astorga, como Contador Mayor, hizo presente que habiendo suplido la Fábrica de esta Santa Iglesia algunos fondos para pagar a las personas que habían desempeñado el oficio de Tenor en varias funciones ocurridas en esta dicha Santa Iglesia, por hallarse vacante aquella plaza, proponía al Itmo. Cabildo, que se dirigiese a Ntro. Emmo. Prelado una comunicación a fin de que se abonase la referida cantidad de la que perteneciente a la asignación del Beneficio vacante de Tenor entraba en el fondo de reserva; el Cabildo así lo acordó.

19-4-1869

SEISES

Fol.23v.- Según lo indicado por los Sres. Contadores Mayores y la conveniencia que de ello resulta se acordó, que dichos Sres. vayan buscando y tengan preparados para cuando llegue el caso, niños a propósito que reemplacen a los Seises actuales, según estos vayan saliendo.

21-4-1869

BENEFICIO DE TENOR

Fol.24v.- Se leyó una comunicación del Emmo. Sr. Prelado fecha 19 del corriente mes acompañando un libramiento contra el administrador económico de esta Diócesis para que del fondo de reserva se reintegre a la Fábrica de esta Santa Iglesia de los 236 rs. que ha suplido para remunerar a las personas que han desempeñado el Oficio de Tenor en varias funciones religiosas desde la vacante de dicha plaza; y se acordó, pasara dicho libramiento a la Contaduría Mayor para su cobro y efectos consiguientes.

11-6-1869

VILLAR, Juan

SEISES

Fol.33v.- El Maestro de Capilla, previo permiso del Cabildo, presentó un niño llamado Juan Villar, el que en presencia del Cabildo cantó, leyó y escribió su nombre y apellidos; lo cual verificado y dando lugar acordó el Cabildo quedara en suspenso por ahora su admisión.

9-7-1869

SEISES

Fol.40.- Los Sres. Contadores Mayores manifestaron, que sería muy conveniente que una Comisión compuesta de los mismos y otro Sr. Capitular, con el Maestro de Capilla, examinen los niños que habían de presentarse en Cabildo para Seises, en lugar de los

actuales que fuesen saliendo por no servir ya para tales Seises; y el Cabildo así lo acordó.

16-7-1869

FALTA DE FONDOS PARA LA MÚSICA

Fol.41.- Los Sres. Contadores Mayores hicieron presente, que era preciso se tomara alguna resolución sobre las economías que deben hacerse en el presupuesto de gastos de la Fábrica de esta Santa Iglesia, principalmente en lo relativo a la Música, en atención a la falta de fondos; pudiendo desde luego omitirse lo del día de mañana en que se celebra a las Santas Justa y Rufina. El Cabildo así lo acordó, sin perjuicio de poderse designar ciertos días en que deba haber Música y de ponerlo en conocimiento de Ntro. Emmo. Prelado tan luego como regrese a esta Capital.

30-7-1869

SEISES COLEGIALES

Fol.47.- Se dijo por el Sr. Comunal que había una persona que estaba pronta a dar por su parte alguna cantidad para contribuir a la asignación de Seises y Colegiales, pudiendo hacerse lo mismo por los Sres. Capitulares, para el objeto indicado. El Cabildo acordó que desde luego se admite la cantidad que se ofrece y cualquiera otra que quieran dar voluntariamente los Sres. Capitulares.

25-8-1869

TORRES GARCÍA, Enrique

SEISES

Fol.51v.- Un Sr. Contador Mayor hizo presente, que faltando algunos Seises para el Coro, se habían examinado y aprobado por el Maestro de Capilla a uno de los aspirantes llamado Enrique Torres García, y creía conveniente que el Iltmo. Cabildo lo admitiera como tal Seise. En su consecuencia el Cabildo lo declaró admitido.

10-10-1869

FERNÁNDEZ, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.53.- Se leyó una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis fecha 4 del corriente mes, para que el Cabildo se sirva informar acerca de una exposición que acompaña del Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Rafael Fernández, en que solicita se le releve del cargo de Cantor, en atención a los graves padecimientos que le aquejan, y que justifica con certificación facultativa; obligándose a que de las rentas que percibe como tal Beneficiado, se le segregue la parte que se estime prudente para dotar un Cantor que le sustituya. El Cabildo acordó, pasase a la Diputación de Hacienda para que informe lo que proceda y crea de justicia.

10-10-1869

VILLA, Antonio RUIZ RODRÍGUEZ, Eduardo

SEISES

Fol.54v.- Un Sr. Contador Mayor dijo: que estando examinados y aprobados Antonio Villa y Eduardo Ruiz Rodríguez para ocupar plazas de Seises en esta Sta. Iglesia, proponía que desde luego fuesen admitidos; y el Cabildo así lo acordó.

18-10-1869

FERNÁNDEZ, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.55v.- Se leyó el informe de la Diputación de Hacienda sobre la pretensión de D. Rafael Fernández, Beneficiado Cantor de esta Santa Iglesia, que se le cometió en 10 del corriente mes y se aprobó como venía, acordándose que con arreglo al dicho informe se conteste a S. Emma devolviéndole los documentos que acompañaba.

18-10-1869

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.55v.- Un Sr. Capitular hizo presente, que era público y notorio que los Beneficiados Cantores de esta Sta. Iglesia no cumplían con la obligación del canto, con menoscabo del servicio y decoro del Culto divino, y en su consecuencia pedía que el Cabildo tomara alguna resolución para remediar esta falta. El Cabildo acordó que pase esta moción a la Diputación de Hacienda para que se informe sobre ella.

29-10-1869

FERNÁNDEZ, Rafael

BENEFICIADO CANTOR

Fol.57v.- Se leyó una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 26 del corriente mes, “declarando exento y relevado al Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Rafael Fernández, de la especial obligación que tiene de Cantar en el Coro mientras no se cure y restablezca de la enfermedad que padece y le impiden cumplirla, con la condición que ha de contribuir con la cantidad de cuatro reales diarios, deducidos de su asignación, a fin de ayudar a sostener el Cantor que nombre el Cabildo para sustituirle; y a calidad de que ha de aceptar cualquier otro cargo u oficio que se le encomiende por el Cabildo y ser compatible con su salud, y levantar las otras cargas generales de su Beneficio, cantando lo que buenamente pueda como los demás residentes del Coro.” En vista de lo cual se acordó su cumplimiento, y que se pasen a la Contaduría y Punto los autos correspondientes.

3-3-1870

REGLA DE CORO

Fol.87.- El Sr. Doctoral habló sobre la precipitación con que se lleva el Coro por las tardes; sobre cuyo particular habiendo dicho el Sr. Deán, que había tomado algunas disposiciones; el Cabildo le recomendó, que tomara las que en su celo estimase más eficaces a conseguir el objeto deseado.

3-3-1870

GASTOS DE SEMANA SANTA

Fol.87v.- Hizo presente el Sr. Deán, que era preciso que el Cabildo fijara su atención y resolviera lo que le pareciera conveniente sobre las funciones de la Semana Santa, a fin de que todo estuviera dispuesto con la debida anticipación. el Cabildo, convencido prácticamente que la dotación de 9.000 escudos, a que el Gobierno ha dejado reducida la de 16.000 en que estaba señalada y percibía esta Fábrica, no era bastante para cubrir los gastos, no ya de las funciones extraordinarias, pero ni aun para regularizar medianamente el Culto ordinario y el pago de Salarios a los Ministros inferiores y dependientes que sirven a la Iglesia; y considerando además, que aun de la cortísima dotación que se ha dejado a la Fábrica, no se ha percibido un céntimo siquiera desde el mes de Agosto del año próximo pasado, se vio en la precisión de acordar, y con el mayor sentimiento acordó, que se suprima por este año la colocación del magnífico y suntuoso monumento que se ha venido colocando en años anteriores para las funciones

del Jueves y Viernes Santo, y que la Diputación de Sagradas Ceremonias, en unión con la Contaduría, estudie y proponga al Cabildo, con la posible brevedad, un plan sobre lo que deba o pueda sustituir así a las festividades de los dos días indicados como a todas las demás que tienen lugar en los otros días de dicha Semana, incluso el Domingo de Ramos, para en su vista y con citación, acordar lo conveniente, con arreglo a las angustiosas actuales circunstancias.

5-4-1870

MISERERES DE SEMANA SANTA

Fol.95.- Habiéndose hecho requerimiento sobre los desórdenes de este Santo Templo en las noches de Misereres se acordó; que se tomen por la Contaduría Mayor las disposiciones que al efecto se dieron en el año pasado.

12-4-1870

GASTOS DE LA SEMANA SANTA

Fol.95v.- El Sr. Deán manifestó: que según la nota presentada por el Sr. Contador Mayor faltaba todavía una buena cantidad para los gastos del Monumento; en este estado se ausentó el Sr. Arcediano; en cuya vista y siendo ya cortas las horas que falta, se acordó officiar al Sr. Gobernador Civil de la Provincia manifestándole, que si no se facilitaban todos los fondos necesarios para el Monumento y demás solemnidades de esta Semana Santa, se verá el Cabildo en la precisión de reducir los gastos de la mayor solemnidad del expresado Monumento y Misereres.

3-6-1870

LITURGIA

Fol.109v.- Se hizo presente por un Sr. que habiendo de ser este año los Maitines de Pentecostés más solemnes que otros, y teniendo en cuenta las actuales circunstancias, creía que sería conveniente adelantar el Coro la tarde del día 4 de este mes, y que los Maitines de cantaran inmediatamente después de Completas. El Cabildo así lo acordó, señalando la hora de las cuatro para empezar el Coro, y que se den los avisos oportunos.

1-7-1870

SEISES

Fol.113v.- Se dio un requerimiento sobre las disposiciones tomadas relativamente a los Seises y se acordó, que estos fueran siempre admitidos en la forma y manera que se ha venido ejecutando por el Cabildo.

11-7-1870

CABRERA, Manuel LORA Y ARROYO, Antonio FERNÁNDEZ, Rafael
BENEFICIADOS CANTORES

Fol.115.- Se dio cuenta de una solicitud de los Beneficiados de esta Santa Iglesia D. Manuel Cabrera y D. Antonio Lora pidiendo que, que en atención a sus quebrantadas salud, se les exima de levantar las cargas del Canto anejas a sus respectivos Beneficios, presentándose al efecto a subvenir para la Fábrica con la misma cantidad, y en la misma forma que se le concedió al Beneficiado D. Rafael Fernández. En vista de lo cual se acordó, que recurran los expresados Beneficiados al Sr. Gobernador Eclesiástico con la expresada solicitud.

11-7-1870

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.115.- Se leyó una exposición del Beneficiado Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia, pidiendo que se mande abonar por la Fábrica los 220 rs. que aún se adeudan para completar el pago de los honorarios de los Músicos que asistieron a las solemnidades de la Semana Santa pasada. El Cabildo acordó, que pase a informe de los Sres. Contadores Mayores.

11-7-1870

BENÍTEZ, Evaristo

SEISES

Fol.116.- Se acordó que el niño Evaristo Benítez sirva provisionalmente de Seise en el Coro.

27-7-1870

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.121.- Se dio lectura al dictamen sobre el asunto del Beneficiado Maestro de Capilla y se aprobó como venía, acordándose pase el auto correspondiente a Contaduría.

8-8-1870

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.123.- Se dio cuenta de una exposición de D. Evaristo García de Torres, Presbítero Beneficiado Maestro de Capilla, pidiendo se le concediese patitur abierto para salir de esta Diócesis, acompañando Certificación jurada del facultativo D. Francisco Rodríguez; y averiguado que se encontraba en patitur cerrado, se procedió a la votación por bolas; las que repartidas, dijo el Sr. Deán que la blanca sea en favor del patitur y la negra lo negaba; las cuales recogidas, resultaron diez, igual número al de Sres. asistentes, y recogidas, resultaron siete bolas blancas y tres negras, quedando concedido el patitur: después se procedió a señalar el tiempo, y se marcó el de un mes dispensada la comparecencia, mandándose pasar el auto al Punto.

18-1-1871

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.148.- Se dio cuenta de un oficio dirigido al Sr. Deán por el Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia en que manifiesta, que no considerando apto al Organero, espera se suspenda toda acción del mismo hasta que el asunto se ventile cual conviene. El Cabildo en vista del contenido de dicho oficio acordó pasara a los Sres. contadores Mayores para que informen cual corresponde al asunto.

18-1-1871

RODRÍGUEZ, José

COLEGIALES CANTORES

Fol.149.- Se dio cuenta de una exposición de D. José Rodríguez, Colegial de los de esta Santa Iglesia, pidiendo se le conceda la gracia de ser nombrado en la plaza de Cantor que se halla vacante. El Cabildo acordó, se tenga presente para cuando haya más aspirantes.

3-2-1871

IÑIGUEZ, Buenaventura SANCLEMENTE, Manuel

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.154.- Se leyó una exposición de D. Buenaventura Iñiguez, Beneficiado Organista de esta Santa Iglesia manifestando, que sin su conocimiento ni inspección inmediata se había mandado por la Contaduría Mayor a uno que se titula Organero para que afine y arregle el Órgano único que hoy puede tocarse, sin que este individuo sea capaz de tal encargo, consiguiéndose solo el que lo eche a perder; manifestando también que en tiempo de D. Manuel San Clemente estaban los Órganos bajo su inmediata inspección, sin que se afinaran ni compusiera mientras ni recibiera el Organero su aprobación; y concluye solicitando, que la persona que haya de componer los Órganos, sea del agrado y aprobación del exponente, como único y principal inteligente en la materia, y que cese el que sin su aprobación no ha dudado anunciarse como Organero de esta Santa Iglesia. El Cabildo considerando, que ya había antecedentes sobre este particular, y juzgando el asunto de grande importancia acordó, que pase a una Diputación compuesta de los Sres. Mayordomos de Fabrica, Sr. Chantre y el infrascripto para que informe al Cabildo sobre este negocio, tomando los conocimientos oportunos al efecto.

El infrascripto como Visitador del Sagrario pidió, que también se ocupe la Comisión de que se trata en el acuerdo anterior del Órgano de aquella Capilla, por las mismas razones que militan respecto de los de esta Sta. Iglesia, y el Cabildo así lo acordó.

3-2-1871

JIMÉNEZ Y ÁLVAREZ, Juan José

SALMISTAS

Fol.155.- Se dio cuenta de una exposición de D. Juan José Jiménez y Álvarez solicitando la plaza de Salmista que se halla vacante en el Coro de esta Sta. Iglesia, y se acordó quedara en Secretaria para cuando se trate de este asunto.

2-3-1871

REGLA DE CORO

Fol.155v.- El Sr. Arcipreste había notado la frecuente y excesiva salida que hacían del Coro durante los Oficios Divinos muchos individuos de los que deben asistir en él, faltando así considerablemente a la residencia.

El Sr. Doctoral dijo: que había notado la falta de las Reliquias en el Altar Mayor varios días en que debían ser adoradas como se previene en el Añalejo, y que el Oficio Divino se cantaba con precipitación, especialmente por las tardes.

El Sr. La Riva dijo: que había notado faltas de observancia en las SS. Rubricas, que están prevenidas en las Misas que se cantan en el Altar Mayor. También que había en el Coro poco recogimiento durante los Oficios Divinos a consecuencia de hablar, unos con otros especialmente los niños, que no callaban un momento perturbando así a los demás. Por último dijo, que había notado también varias faltas en las Colecturías, con especialidad la de que algunos Colegiales carecen de la instrucción necesaria para ayudar las Misas rezadas, y no cuidan tampoco de arreglar las vestiduras a los Sacerdotes que salen a celebrarlas, resultando de esto no pocos inconvenientes y hasta el de dar a los fieles malos ejemplos, y ocasiones de murmuración.

El Cabildo acordó, que se recuerde a todos los individuos que deben residir en el Coro la comunicación que con el objeto remitió Ntro. Emmo. Prelado a este Iltmo. Cabildo en 26 de Marzo de 1866 a fin de que se cumplan sus disposiciones, y que el Sr. Deán tome las que crea más conducentes para que se expongan las Reliquias a la publica adoración en los días que deben ponerse, y se remedien las faltas de reverencia y de respeto con todo lo demás que queda notado.

2-3-1871

FUNCIÓN DE SEMANA SANTA

Fol.158.- El Sr. Deán dijo: que era necesario que el Illmo. Cabildo tomara en tiempo la resolución que estimara conveniente respecto al Monumento y funciones de Semana Santa, en atención a que la Fabrica no contaba con fondos ni aun para los gastos ordinarios; el Cabildo acordó, que se lleve a cabo lo que se dispuso en 3 de Marzo del año pasado de 1870, para la Semana Santa de dicho año, por hallarse en las mismas o más apremiantes circunstancias que entonces; y que para evitar responsabilidades se comunique a S. Emma. y al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

24-4-1871

PROCESIÓN DE LETANÍAS

Fol.162.- El Sr. Deán hizo presente, que atendidas las circunstancias parecía comprometido que el Cabildo saliera en procesión al Salvador con motivo de las Letanías de mañana; y el Cabildo acordó, que no se salga y que se canten las Letanías en esta Santa iglesia llevando la procesión por ultimas naves en el día de mañana, y que lo mismo se haga en los tres días de Rogaciones, a no ser que para entonces hayan variado las circunstancias en sentido favorable.

12-6-1871

FUNCIÓN ANIVERSARIO CORONACIÓN DEL PAPA PIO IX

Fol.177.- Leída la papeleta de citación y el informe de la Diputación de Ceremonias de diez del corriente mes, que se le cometió en 13 de Mayo último, acerca de la función que se había de celebrar en esta Santa Iglesia con motivo del 25º aniversario de la Coronación de Ntro. Ssmo. Padre el Papa Pio IX; el Cabildo aprobó por unanimidad el dictamen como venía; y después de haber oído a los Sres. Mayordomos de Fabrica se acordó, que dichos Sres. se encarguen de que se ilumine la Torre la noche del día 20 de este mes víspera del en que ha de tener lugar la función, y que cuiden de que en la Misa haya música, o bien Canto llano figurado, según permitan las circunstancias, atendiendo a que ese mismo día se han de celebrar iguales funciones en todas las demás Iglesias de esta Capital, según tiene dispuesto Ntro. Emmo. Prelado.

5-7-1871

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.180v.- Se leyó una exposición de D. Ricardo Lagares, Beneficiado Sochantre de esta Santa Iglesia, solicitando alternar con el Beneficiado Salmista en todas las festividades así ordinarias como extraordinarias que ocurran en esta dicha Santa Iglesia, por Semanas y no de la manera que lo vienen ejecutando desde el año de 1866. El Cabildo en su vista acordó, pasara al Sr. Doctoral para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

5-7-1871

BECERRA Y REYES, Juan GARCÍA RIVERO, Antonio SIMO, José

CANTORES SOCHANTRES SALMISTAS

Fol.180v.- Se leyeron dos exposiciones, una de D. Juan Becerra y Reyes, Cantor de esta Santa Iglesia y ora de S. Antonio García y Rivero, Presbítero de Córdoba, solicitando ambos una de las Capellanías de Coro que se han de nombrar para el servicio del mismo; y se acordó, queden aplazadas hasta que se presenten otras de que se tiene

noticia; pero habiéndose manifestado por un Sr. Capitular que el Presbítero García Rivero desea ser examinado antes de marcharse de esta Ciudad se acordó, que los Sres. Beneficiados Sochantre, Salmista y D. José Simo sea examinado de todo lo perteneciente al Canto llano, el día seis del corriente mes, después de concluidos los Divinos Oficios de la mañana, emitiendo su parecer por escrito acerca de la voz, instrucción y demás circunstancias que estimen convenientes, y que en tiempo oportuno ha de asistir al Coro al menos por ocho días consecutivos y regirlo el en que se le ordene; sirviendo de regla este acuerdo para lo demás que se presentaren en solicitud de las plazas indicadas para los ejercicios que deberán practicar.

24-7-1871

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.182v.- Se leyó el informe del Sr. Doctoral que le cometió en el Cabildo del 5 del presente mes, relativo a la solicitud presentada por el Beneficiado Sochantre de esta Santa Iglesia d. Ricardo Lagares para que en adelante turne con el Beneficiado Salmista y cada uno haga en su Semana todas las festividades que ocurran, como se había hecho hasta el 26 de Mayo de 1866: y se acordó, suspender la resolución de este asunto hasta que se haga en un Cabildo llamado expresamente para ello, cuya citación podía hacerla el Sr. Deán cuando lo estime conveniente.

7-8-1871

GARCÍA RIVERO, Antonio NAVAJAS Y ARANDA, Juan GONZÁLEZ Y LEÓN, Manuel SÁNCHEZ FUENTES, José BECERRA Y REYES, Juan

INFORME ASPIRANTES A CAPELLÁN DE CORO

Fol.185.- Se leyó la cédula de citación, y como consecuencia de ella el infrascripto Secretario dio cuenta de las exposiciones que se habían presentado por los interesados en obtener las dos Capellanías de Coro que el Iltmo. Cabildo trataba de proveer. Estas exposiciones eran cinco a saber. Una de D. Antonio García Rivero, Presbítero; otra de D. Juan Navajas y Aranda, Presbítero; otra de D. Manuel González y León, Presbítero; otra de D. José María Sánchez y Fuentes, Presbítero; y otra de D. Juan Becerra y Reyes, Diácono; y en seguida se leyó el informe que con fecha 7 de este mes habían puesto los Examinadores, nombrados en Cabildo de 5 de Julio último sobre el resultado del examen que habían hecho a cada una de las personas que solicitaban obtener referidas Capellanías, y como en dicho informe faltase la calificación que merecía D. Juan Becerra, se acordó, que se devuelva el informe a los Examinadores para que llenen este vacío, indicando la calificación que a su juicio merezca el dicho D. Juan Becerra ya atendiendo a su suficiencia y cualidades, ya considerándolo con relación a las otros pretendientes, y que rectificado así el informe se de citación para oír su lectura y para nombrar las dos plazas de Capellanes de Coro en los pretendientes que el Cabildo estime más justo y conveniente.

7-8-1871

SILVA, Hipólito

CANTORES

Fol.186.- Se leyó una exposición de D. Hipólito Silva, Cantor de esta Santa Iglesia solicitando la gracia para ausentarse de esta Ciudad por el término de un mes, en razón a tener que acompañar a una hermana enferma para que tome los baños y él también necesita de ellos. El Cabildo acordó concederle la gracia que solicita, pero a condición de que por su cuenta deje cubierta la plaza.

11-8-1871

SÁNCHEZ FUENTES, José NAVAJAS Y ARANDA, Juan BECERRA Y REYES, Juan

INFORME Y NOMBRAMIENTOS DE CAPELLÁN DE CORO

Fol.186v.- Se leyó la cédula de citación para oír el informe de los Examinadores, ampliado según se acordó en Cabildo de 7 del actual, y acto continuo se dio lectura al informe. Concluida la lectura de dicho informe, y no habiendo quien tomara la palabra en contra quedó aprobado, y el Sr. Deán dijo, que siendo dos las Capellanías de Coro que el Iltmo. Cabildo iba a nombrar, y tres los pretendientes aprobados a saber D. José Sánchez Fuentes, D. Juan Navajas y Aranda, ambos Presbíteros; y D. Juan Becerra y Reyes, Diácono, procedía se nombrase la primera Capellanía por cédulas escritas. Así se verificó y contadas por el Sr. Deán resultaron once cédulas, número igual al de Sres. votantes. Leídas en alta voz por el Sr. Deán, resultaron nueve a favor de D. José Sánchez Fuentes y dos al de D. Juan Becerra, declarándose nombrado D. José Sánchez Fuentes. Acto continuo se procedió al nombramiento de la segunda Capellanía de Coro, y siendo dos los aspirantes que quedaban aprobados, propuso el Sr. Deán, que se hiciera la votación por bolas, designándose con la blanca a D. Juan Navajas y Aranda y con la negra a D. Juan Becerra y Reyes. El Cabildo así lo acordó, y se procedió a la votación, habiendo tomado parte en ella doce Sres. Capitulares; a saber, los once que se designaron al principio del acto y el Sr. Pagés que entró en la Sala al empezarse esta votación. Contadas las bolas resultaron diez blancas y dos negras, quedando por consiguiente nombrado para la segunda Capellanía el Presbítero D. Juan Navajas y Aranda. En su consecuencia, el Cabildo acordó, que se extienda el competente título de Capellanes de Coro de esta Santa Iglesia a los Presbíteros D. José Sánchez Fuentes y D. Juan Navajas y Aranda, y que se haga en el acta mención honorífica del Diácono D. Juan Becerra y Reyes, cuyos méritos se propone aplicar el Cabildo en ocasión oportuna. Asimismo acordó, que se haga entender a los dos Presbíteros agraciados, primero que este nombramiento no tiene carácter perpetuo sino por el contrario que es amovible **ad nutum Capituli**. Segundo, que están obligados a asistir al Coro de esta Santa Iglesia durante los Divinos Oficios así diurnos como nocturnos, ordinarios y extraordinarios y cantar en ellos como los demás Cantores y regir el Coro cuando se le ordenase por el Cabildo o su Presidente. Tercero, que deberán aplicar en esta Santa Iglesia **cien** Misas en cada un año mientras sean tales Capellanes. Cuarto, y por último, que la asignación fija que percibirán en cada año por el servicio de su respectiva Capellanía será de **cuatro mil ochocientos** reales pagados en los términos, plazos y con los descuentos que el Gobierno pague los intereses de la Deuda consolidada del 3% por ser títulos de esta clase los que constituyen los dotales de estas Capellanías; ateniéndose, respectos a emolumentos eventuales y al goce de recales, a lo que está dispuesto para los Capellanes Cantores o a lo que en adelante se dispusiese.

11-8-1871

SILVA, Hipólito

CANTORES

Fol.188.- Se dio cuenta de la exposición de D. Hipólito Silva, Cantor de esta Santa Iglesia y atendidas las razones que exponía al Cabildo acordó, concederle y le concedió quince días de licencia, para que pudiese ausentarse del Coro sin obligación alguna.

13-9-1871

SÁNCHEZ FUENTES, José

BENEFICIADO TENOR INTERINO

Fol.191v.- El Sr. Deán presentó una comunicación del Sr. Arcediano de Carmona de Ntro. Emmo. Prelado fecha 6 de Agosto último, que le había sido entregada por el Presbítero D. José Sánchez Fuentes, en la que resulta, que S. Emma. lo nombra interinamente para que desempeñe en el Coro de esta Santa Iglesia las obligaciones propias del Beneficio de Tenor hasta tanto que tenga lugar la provisión en propiedad de dicho Beneficio. De lo que el Cabildo quedó enterado.

13-9-1871

DORADO Y ROMÁN, Joaquín

CANTORES

Fol.191v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Joaquín Dorado, Cantor de esta Santa Iglesia, suplicando al Cabildo le concediera la gracia de ausentarse de esta Ciudad por doce días para evacuar ciertas diligencias de familia; y se acordó concedérsela y que se pase el auto correspondiente al Punto.

15-9-1871

SÁNCHEZ FUENTES, José

BENEFICIADO TENOR

Fol.192v.- Se dio cuenta de una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado cuyo tenor literal es como sigue:

“ Hallándose dispuesto por Real Decreto de 9 de Agosto pasado, que en las vacantes que ocurrieren en las Iglesias Catedrales, de Prebendas o Beneficios que tengan anejas cargas u obligaciones especiales relativas al Culto. los Prelados hayan de designar persona que levante dichas cargas, ínterin no se verifique su provisión, satisfaciendosele por este trabajo la mitad de lo consignado en el presupuesto a las referidas Prebendas o Beneficios, he tenido a bien nombrar al Presbítero D. José Sánchez Fuentes, Capellán Cantor que es de esa Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia para que, sin perjuicio de los deberes que como a tal le incumben, desempeñe, en el concepto que queda expresado, las obligaciones especiales propias del Beneficio de Tenor; que hace tiempo que se halla vacante en esa referida Santa Iglesia, hasta tanto que tenga lugar su provisión en propiedad; sin que se entienda que por este acuerdo reconozco como legítima la supresión del fondo de reserva, que, con arreglo al art. 37 del último Concordato, ha venido formándose de las rentas de los Beneficios vacantes, con aplicación a gastos extraordinarios y necesidades urgentes de las respectivas Diócesis. = Dios guarde a V.S.I. ms. as. Sevilla 7 de Septiembre de 1871. Luis, Cardenal Arzobispo de Sevilla. = Iltmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Metropolitana y Patriarcal Iglesia. “

El Cabildo quedó enterado de la preinserta comunicación y acordó se conteste a S. Emma.

13-10-1871

SÁNCHEZ FUENTES, José

BENEFICIADO TENOR

Fol.195v.- Se leyó una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 12 del corriente mes, acompañando exposición del Presbítero D. José M^a Sánchez y Fuentes, Capellán Cantor de esta Santa Iglesia, para que, enterado el Cabildo de ella, se informe a S. Emma. con devolución de la misma, lo que se crea conveniente y se ofrezca y parezca acerca de todos y cada uno de los extremos que abraza la indicada exposición. El

Cabildo enterado de ello acordó, pasara a la Diputación de Ceremonias para que, en unión del Sr. Doctoral, informe lo que considere justo y arreglado.

14-11-1871

MARIANI, Emigdio

SACRISTÁN MAYOR

Fol.200.- Se leyó una exposición de D. Emigdio Mariani, Sacristán Mayor de esta Sta. Iglesia, despidiéndose de su cargo por tener que pasar a Madrid; y suplicando al Cabildo se le expidiese, si lo consideraba justo, la oportuna certificación de su cumplimiento, y se acordó, se le expidiera por Secretaria.

17-11-1871

SÁNCHEZ FUENTES, José

BENEFICIADO TENOR

Fol.201.- Se leyó el informe de la Diputación de Ceremonias cometido en Cabildo de 13 de Octubre último, relativo a la comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 12 del mismo, acompañada de una exposición del Presbítero D. José María Sánchez Fuentes, Capellán Cantor de esta Sta. Iglesia. Cuyo informe fue aprobado en todas sus partes y se acordó que, con arreglo a él y con devolución de referida instancia, se contesta a S. Emma.

29-11-1871

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.202v.- Se leyó la papeleta de citación para oír el informe del Sr. Doctoral sobre la solicitud del Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares; y leído el informe fue aprobado por unanimidad; acordándose, que el Sochantre rija el Canto en el Coro en las festividades principales de primera clase, percibiendo lo designado por razón de los Patronatos, y que en los demás días del año, alterne por Semanas con el Salmista, dividiéndose entre los dos lo que abonen los dichos Patronatos en iguales partes, sin perjuicio del derecho del Sochantre para tomar el puntero y regir el Canto cuando lo crea conveniente, pero sin percibir el total de la subvención; y por último, que la Diputación de Ceremonias designe las solemnidades principales, dando cuenta al Cabildo para que el Sochantre tenga noticia de su obligación.

1-12-1871

SUPRESIÓN DE DOS PLAZAS DE CANTORES

Fol.205v.- Una observación sobre el plan de economías fue, relativa a los dos Cantores, de los cuales se proponía la supresión; y habiéndose procedido a la votación por bolas bajo el supuesto de que si quedaban había de ser con la renta de cuatro rs. cada día, y recogidas las bolas, precedida la designación del hecho por el Sr. Deán de que la blanca designaba que continuasen con dicha renta de cuatro reales y la negra que se suprimiesen, resultaron once blancas y nueve negras: y no habiendo reclamación alguna más sobre las otras partes del plan, quedó definitivamente aprobado, con solo la modificación relativa a los dos Cantores.

1-12-1871

SUPRESIÓN DE LA MÚSICA EN LAS VÍSPERAS Y MAITINES DE CONCEPCIÓN

Fol.205v.- En nombre de la Junta de Patronatos se propuso por el Sr. Deán, que además de la supresión de Orquesta que se viene ya practicando en las festividades de Ntra. Sra. dotadas, se podía suprimir también en las Vísperas y Maitines de la Purísima Concepción, siendo esto no solamente justo sino necesario, en a tención a que de que la dotación para la Fabrica se consume todo en Cera, y queda un déficit de más de mil reales, los cuales, en la actualidad, no puede abonar la Fabrica, como es notorio, y desde luego se acordó por unanimidad, que no hubiese música en las Vísperas y Maitines de la Purísima Concepción.

Seguidamente preguntó el Sr. Deán si los Maitines de dicha festividad habían de cantarse por la noche, según costumbre, o por la tarde, porque haciéndose de día se ahorraría el gasto de cera de la iluminación de columnas; y no habiendo conformidad, se procedió a votar por bolas, designando el Sr. Deán la blanca para que continuase la práctica y la negra para que fuesen los Maitines por la tarde; recogidos los votos, quedó decidido que siguiese la práctica por once blanca contra nueve negras.

20-12-1871

LITURGIA SOCHANTRES

Fol.207v.- Se leyó un informe de la Diputación de Ceremonias fecha 14 de este mes que se le encomendó en el dicho Cabildo de 29 de Noviembre último, relativo a designar las festividades solemnes de primera clase en que haya de officiar el Beneficiado Sochantre de esta Santa Iglesia. Cuyo informe se aprobó como venía y se acordó, que a los días marcados en el mismo se añada el del Patriarca Sr. San José; y entendiéndose, que en todos ellos ha de officiar no solo en las primeras Vísperas y Maitines cantados, si los hubiese, sino también en las Horas menores y Misa.

22-12-1871

SUPRESIÓN DE LA MÚSICA EN LA KALENDA, VÍSPERAS Y MAITINES DE NAVIDAD

Fol.208v.- El Sr. Deán manifestó, que no habiendo días hábiles para celebrar Cabildo ordinario antes del próximo de la Natividad de Ntro. Sr. Jesucristo, y siendo preciso acordar si la Kalenda, Vísperas y Maitines de dicho día habían de cantarse con música como el año anterior o sin ella atendidas las especiales angustiosas circunstancias de la Fábrica, había citado este Cabildo extraordinario para que se resolviese oportunamente este punto. Discutido el asunto, habiendo usado de la palabra los Sres. que lo hubieron por conveniente y pedido votación por algunos Sres. se procedió a ella por bolas, diciendo el Sr. Deán, que la blanca indicaba que hubiese música y la negra que no. Contada las bolas resultaron cinco blancas y siete negras que hacen un total de doce votos igual al de Sres. votantes, habiéndose abstenido de hacerla el Sr. Ruiz. El Sr. Chantre pidió constar su voto de que hubiera música, y el Cabildo así lo acordó.

Seguidamente el Sr. Deán propuso si entraría en los fondos de Fábrica la cantidad que la Junta de Patronatos economizaba por la supresión de la música, y el Cabildo acordó, que dicha Junta, con vista de las Fundaciones, informe lo que pueda o deba hacerse con dicha cantidad.

El mismo Sr. Deán propuso, que el Cabildo acordara también si había de haber o no música en los Maitines de Epifanía puesto que sería difícil hacer Cabildo ordinario antes de dicha festividad. Habiéndose pedido votación, dijo el Sr. Deán que la blanca indicaba que hubiera música y la negra que no. Contadas las bolas resultaron once, cinco blancas y seis negras, habiendo abstenido de hacerlo el Sr. Ruiz. El Sr. Chantre pidió también que constara su voto favorable a la música y el Cabildo así lo acordó, como también, que de la resolución de que no haya música por este año en las dos

festividades referidas se pase nota a la Junta de Patronatos y Contaduría mayor para que se provea sin embargo a que no dejen de celebrarse las mismas con la posible solemnidad.

15-1-1872

REGLA DE CORO

Fol.220v.- Dijo el Sr. Arcipreste que había notado que el Sacristán mayor y Acólitos que asisten a las Misas que se cantan en el Altar Mayor se entraban en la Sacristía y cerraban las puertas, dejando solos al Preste y Ministros todo el tiempo que duraba el Sermón. También había notado que los Sochantres salían mucho del Coro, y acontecía fundamentalmente, que no hallasen en él para regir el Canto de los Sanctus y Agnus Dei: todo lo que debía corregirse para evitar mayores abusos.

El Sr. Rivero dijo: Que el Canto de los Salmos y Misas se llevaba con demasiada precipitación en términos, que había ocasiones en que no daba lugar para rezar aquello mismo que se cantaba.

El Sr. Doctoral dijo: Que había notado que los Capellanes de Coro salían de él con demasía; resultando, entre otros inconvenientes, el de que apenas hubiese quien cantara, como había sucedido más de una vez en el Te Deum.

24-1-1872

MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.224v.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Emmo. Prelado su fecha 23 de este mes, acompañada de exposición de D. Leoncio Martín, Beneficiado Contralto de esta Santa Iglesia, solicitando, que en conformidad a lo que disponen los S. Cánones y Regla de Coro de esta dicha Sta. Iglesia, se le dispense la asistencia al mismo durante los Cursos académicos que sigue en el Seminario Conciliar de esta Diócesis hasta la terminación de su carrera Teológica, y sin perjuicio de asistir a levantar las cargas propias de su Beneficio. En vista de lo cual, el Cabildo acordó, pase al Sr. Doctoral para que informe.

29-1-1872

MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.226.- Se dio lectura al dictamen del Sr. Doctoral fecha de hoy, sobre la exposición dirigida a Ntro. Emmo. Prelado por el Beneficiado Contralto de esta Sta. Metropolitana y Patriarcal Iglesia D. Leoncio Martín, según se le cometió en Cabildo de 24 de este mes; y habiendo hablado sobre el particular los Sres. que lo hubieron por conveniente, el Cabildo aprobó por unanimidad dicho informe y acordó que, con arreglo a él, se conteste a S. Emma.

5-2-1872

MARIANI, Emigdio

SACRISTÁN MAYOR

Fol.226v.- Se dio cuenta de una exposición del Presbítero D. Emigdio Mariani, Sacristán mayor que fue de esta Sta. Iglesia, en la que manifestaba, que habiéndole sido preciso regresar a esta Ciudad por haberse resentido la salud de su madre, suplicaba al Cabildo le autorizase para asistir al Coro con el cargo que tuviera por conveniente señalarle, ofreciendo servirlo gratuitamente hasta tanto que se le pudiese asignar alguna renta con que atender a su subsistencia. El Cabildo en vista de la expresada exposición,

acordó, que por ahora se le admita en los términos que solicita y en clase de Capellán de Coro, guardándole las consideraciones que por antigüedad le corresponden.

15-2-1872

REGLA DE CORO

Fol.229.- Habiendo preguntado el Sr. Deán a los Sres. Capitulares si tenían que hacer algunas observaciones sobre asuntos relativos a este Cabildo, un Sr. Capitular dijo: Que la forma en que se canta en el Coro el oficio de Ntra. Sra. en los día de Feria no solamente perjudicaba la devoción, sino que se prestaba también a la irrisión en los fieles que lo escuchaban, por cuya razón proponía, que o se canten cual exige el honor de dios, el respeto a las cosas Sagradas y las disposiciones litúrgicas o se rece semitonado en los mismos términos que rezan los Maitines del día. (...)

El Cabildo acordó: Que el oficio de Ntra. Sra. se diga en el Coro semitonado y despacio, o conforme a lo acordado en otras ocasiones.

20-2-1872

REY Y TAVORET, Rafael del BENEFICIADO SALMISTA

Fol.231v.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia D. Rafael del Rey fecha de ayer, en la que pide al Cabildo le conceda algunos días de patitur abierto para medicinarse, y le dispense la obligación de presentarse previamente en el Coro, por hallarse imposibilitado para ello. Se procedió a votación, diciendo el Sr. Deán, que la bola blanca indicaba que se concedía el patitur abierto y la negra lo negaba, resultado concedido por diez bolas blancas número igual al de Sres. votantes, y a propuesta del Sr. Deán quedó aprobado que fuese por quince días y sin la obligación de presentarse en el Coro para empezar a usarlo, y que se pase el auto respectivo al Punto.

27-2-1872

ESLAVA, Hilarión FUNCION DE SEMANA SANTA

Fol.235.- Un Sr. Capitular hizo presente, que pudiendo verificarse en este año lo que se había verificado en los anteriores, a saber, que alguna Corporación o persona particular ofreciese fondos o limosna para que las funciones de Semana Santa se hiciesen con más solemnidad de la que se proponía en el plan de la Diputación de Ceremonias, creía muy oportuno, que el Cabildo acordase, si autorizaba a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que aceptasen dichas limosnas, según también se proponía en último término en el informe citado. Discutido también este punto, y resultando, que el Cabildo parecía inclinado a admitir la cooperación de los fieles y aceptar las limosnas u oblaciones que los mismos ofreciesen espontáneamente para todo lo que pudiese contribuir el decoro del Culto Divino y a su mayor esplendor, si bien rehusando el contribuir directa ni indirectamente a que continuasen los abusos, irreverencias y profanaciones que desgraciadamente suelen cometerse en la Iglesia las noches del Miércoles y Jueves Santo a consecuencia de la multitud de personas de uno y otro sexo que confundidas unas con otras asisten con el pretexto de oír las Lamentaciones y el Miserere del Maestro D. Hilarión Eslava, que se canta en referidas noches, el Sr. Deán propuso, que se votara este punto, dividiéndolo en los partes, a saber: 1ª. Si el Cabildo aceptaría las oblaciones y limosnas que ofrecían los fieles, para solemnizar las funciones de Semana Santa, sin que se cantasen las Lamentaciones y el Miserere que se han venido cantando en los años anteriores. 2ª. Si admitiría o rehusaría dichas limosnas y oblaciones en el

concepto de que también se hubiesen de cantar las Lamentaciones y el Miserere mencionados. Verificada la votación sobre la primera parte, después de haber dicho el Sr. Deán que la bola blanca indicaba que el Cabildo acordaba aceptar las oblaciones y limosnas, y la negra que no, quedó acordado que se aceptaran por 14 bolas blancas contra dos negras, número igual al de Sres. votantes por haberse abstenido de hacerlo el Sr. Arroquia.

7-3-1872

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.237.- Se dio cuenta de una exposición fecha ayer de D. Rafael del Rey, Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia suplicando, que habiéndosele concluido los quince días de patitur abierto que el Cabildo le concedió, y no siéndole posible presentar aun en el Coro se digne ampliarle la gracia por el tiempo que sea de su agrado. Y habiéndose procedido a votar por habas, dijo el Sr. Deán, que la blanca concedía el patitur y la negra lo negaba y resultó concedido por unanimidad. El Sr. Deán propuso, si dicho patitur se concedía por término de un mes y relevando al interesado de la presentación en el Coro para poder empezar a usarlo, y el Cabildo así lo acordó, y que se pase el auto correspondiente al Punto.

24-3-1872

FUNCIÓN DE SEMANA SANTA

Fol.244v.- Un Sr. Capitular propuso, si sería conveniente que se indicara a su Emma. que las Tinieblas del Miércoles y Jueves Santo se empezasen inmediatamente después de Completas, a fin de que las Lamentaciones y el Miserere se canten temprano y no tan entrada la noche, como se hace empezando las Tinieblas a la hora de costumbre, porque creía que de hacerse lo que proponía, podrían evitarse en gran parte las irreverencias. Discutida la proposición y puesta a votación indicando el Sr. Deán, que la blanca significaba que se tomaba en consideración y la negra que no, quedó desechada por nueve bolas negras contra siete blancas, número igual al de Sres. votantes.

27-3-1872

CAMACHO Y PEREIRA, Antonio
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.245.- Se dio cuenta de una exposición de D. Antonio Camacho y Pereira, natural de esta Ciudad, Colegial que fue de esta Santa Iglesia y Sochantre titular de la Parroquia Castrense de Cádiz, suplicando se le conceda la gracia de asistir al Coro de esta dicha Santa Iglesia en clase de Salmista meritorio. El Cabildo acordó, pase a la Contaduría mayor para que informe.

19-4-1872

CAMACHO Y PEREIRA, Antonio
SOCHANTRES CANTORES

Fol.251.- Un Sr. Contador Mayor en cumplimiento de lo ordenado en Cabildo de 27 de Marzo último, hizo presente; que no encontraba reparo alguno en que se admitiera en clase de Cantor meritorio para el Coro de esta Sta. Iglesia a D. Antonio Camacho y Pereira, y el Cabildo así lo acordó.

10-5-1872

SOCHANTRES LITURGIA

Fol.251v.- Habiéndose preguntado por el Sr. Deán a cada uno de los Sres. Capitulares presentes si tenían que exponer alguna cosa relativa a este Cabildo, un Sr. Capitular dijo: que notaba en el Coro el abuso de salirse los Sochantres y hallarse fuera casi siempre que se han de cantar en la Misa los Sanctus, y que lo mismo sucedía después de decirse el Invitatorio en los Maitines.

Otro Sr. dijo: que notaba también el abuso de que algunos individuos se quedan sentados cuando el Coro canta el Gloria patri al fin de los Salmos y cuando se dicen las bendiciones para las lecciones de Maitines.

Habiéndose discutido ampliamente sobre todos los puntos dichos, el Cabildo acordó. 1º. Que sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Sr. Deán, los Puntadores de Coro vigilen la residencia durante los Divinos oficios y anoten los que sin causa legítima estén fuera del Coro la pérdida que corresponda a las faltas, y que este acuerdo se comunique al Punto para su cumplimiento; y 2º. Que el Sr. Deán con su celo y prudencia disponga lo que estime conveniente para que se corrijan los demás abusos.

10-5-1872

RODRÍGUEZ, José

COLEGIALES SALMISTAS

Fol.253.- Se dio cuenta de una exposición de José Rodríguez, Colegial de esta Sta. Iglesia en que suplica al Cabildo se digne concederle la gracia de admitirlo como Salmista en el Coro con su mismo haber de dos rs. diarios para poder perfeccionarse en el Canto llano a que está dedicado; y se acordó pasarla a la Contaduría Mayor para que informe.

27-5-1872

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.258.- Se dio cuenta de una exposición de los Beneficiados Sochantres de esta Sta. Iglesia fecha 26 de este mes, pidiendo que, en atención a las actuales circunstancias e ínterin duren, se sirva el Cabildo nombrar una de las dos Capellanías de Coro que ha de proveer para que con el producto de la otra y por partes iguales con calidad de reintegro, puedan atender a sus perentorias necesidades: y el Cabildo, atendiendo a no haber lugar a lo que piden los exponentes respecto a las Capellanías de Coro, acordó pase a la Junta de Patronatos para que informe lo que se le ofrezca y parezca sobre los demás de la exposición.

10-6-1872

ACUERDOS DE LA DIPUTACIÓN DE CEREMONIAS

Fol.260v.- Se dio lectura a la cédula de citación y acto continuo al informe que la Diputación de Ceremonias presentó en Cabildo a 17 de Mayo último a consecuencia del acuerdo Capitular de 15 de Febrero de este año.

Leído dicho informe y aprobado su totalidad se acordó la discusión por puntos.

En el sexto punto propuso la Diputación que para evitar confusiones del Tono en que deben cantarse los Salmos, el Sochantre termine solo la segunda parte del primer verso; y habiéndose hecho por un Sr. la adición de que un Cantor acompañe y cante con los Sres. Caperos cuando estos entonan los Salmos, quedó así aprobado sin más discusión.

Igualmente quedó aprobado el octavo punto, que se refiere a que ningún individuo se separe de la cuerda que le corresponde en el Canto, para que no pierda la gravedad que en el mismo se ha observado siempre en esta Sta. Iglesia.

10-6-1872

SOCHANTRES SALMISTAS

Fol.261v.- Se dio cuenta de una exposición de los Beneficiados Sochantre y Salmista de esta Sta. Iglesia fecha 8 del actual en la que dicen, que habiendo examinado, por orden del Cabildo, en distintas ocasiones a ocho aspirantes a las cuatro Capellanías de Coro que se han provisto, suplican se digne el Illmo. Cabildo señalar los derechos de examen que cada uno deba abonarles: y se acordó pase a la Junta de Patronatos para que informe.

14-6-1872

REGLA DE CORO

Fol.264v.- Se leyó el Capítulo de la Regla de Coro que señaló el Sr. Deán, y acto continuo preguntó a cada uno de los Sres. Presentes si tenían que hacer alguna observación acerca de los asuntos que son peculiares de este Cabildo (...)

Un Sr. dijo; que cuando se canta el Oficio diurno alternando con el Órgano resulta, que el Coro deja de cantar la mitad del Oficio, y a veces más, porque el Órgano alterna con ambos Coros, teniendo los asistentes que rezar los Versos de los Salmos o estrofas de los Himnos que dejan de cantarse mientras toca el Órgano, pues ni aun se reza en voz alta aquellos versos o estrofas que deja de cantar el Coro; y esto también está prohibido por las Rubricas.

Otro Sr. dijo; que el Oficio diurno se rezaba con demasiada precipitación, y que esto se echaba de ver mucho más en algunos días que se cantaban Maitines, en los que especialmente en el Te Deum, se cantaba de manera que no se daba tiempo suficiente ni para decir rezado y con alguna atención aquello mismo que el otro Coro cantaba, o suplía el Órgano.

(...) el Cabildo acordó. 1º. Que el Sr. Deán haga que el Oficio divino que sea con canto ya sin él se diga como corresponde, y que se insista en el tiempo que por acuerdos del Cabildo está mandado.

2º. Que los demás particulares pasen a la Diputación de Ceremonias para que informe sobre ellos lo que sea procedente.

18-6-1872

SOCHANTRES SALMISTAS

Fol.265v.- Se leyó el informe de la Junta de Patronatos fecha 14 de este mes que se encomendó en Cabildo de 27 de Mayo anterior, relativo a la solicitud de los Beneficiados Sochantre y Salmista de esta Santa Iglesia en la que pedían que no se nombrara sino una Capellanía de Coro en vez de las dos que estaban anunciadas, y el Cabildo lo aprobó y en su consecuencia acordó; que no había lugar a lo que dichos Beneficiados pedían en la exposición de que se dio cuenta en Cabildo de dicho día 27 de Mayo último.

21-6-1872

SOCHANTRES SALMISTAS

Fol.267.- Se leyó un informe de la Junta administradora de Patronatos fecha 14 del corriente mes, que se le encomendó en Cabildo de 10 del mismo, relativo a la solicitud de los Beneficiados Sochantre y Salmista de esta Sta. Iglesia para que se le señalen honorarios por el examen de los que obtienen Capellanías de Coro. Cuyo informe se aprobó, acordando el Cabildo, que cada uno de los individuos que en adelante sean examinados de Canto llano en esta Sta. Iglesia, y obtengan en ella Capellanía que

nombra el Cabildo, satisfagan cuarenta reales de vellón como honorarios de los Examinadores.

28-6-1872

LITURGIA

Fol.269v.- La Junta administradora de Patronatos dijo; que siendo nuevo el Oficio de Ntra. Sra. del Pilar, parecía conveniente que también se compusiera en Canto llano la parte de él que debía cantarse en el Coro, ya componiendo uno especial ya adjuntando el que se usa en la Catedral de Zaragoza, puesto que los fondos del Patronato podían subvenir a los gastos que esto originase. El Cabildo acordó que la Contaduría Mayor valiéndose de las personas entendidas que estime convenientes, y de acuerdo con la Junta, proponga en definitiva lo que sea más oportuno.

3-7-1872

CANTORES

Fol.270.- Se expuso por un Sr. la notable falta de los Cantores en el Coro, que en algunos días apenas había quien pudiera sostener el Canto, y que esto exigía que se adoptase un acuerdo para poner eficaz remedio; y el Cabildo determinó que con este fin, se pasase a la Diputación de Ceremonias la propuesta reclamación para que emitiese su dictamen con asistencia del representante del Emmo. Sr. Prelado.

4-9-1872

MARIANI, Emigdio SÁNCHEZ FUENTES, José María

LITURGIA BENEFICIADO TENOR

Fol.279.- El Sr. Comunal manifestó, que se le había pedido hiciese requerimiento para que no se vuelva a permitir lo que se ha notado algunos días de haber dado la paz al Iltmo. Cabildo seglares de los que asisten con sobrepellices en el Coro, cuando en él no hay Presbíteros, que tienen esta obligación. El Cabildo hecho cargo de este asunto, resolvió, que jamás permita el Sr. Deán o Presidente que dejen de subir a dar la paz Presbíteros, y que los obligados son todos los Capellanes de Coro, y que se observen las reglas siguientes. En primer lugar, subirán para traer la paz el Comendador de Coro y el Capellán D. Emigdio Mariani; faltando alguno de estos, irá el Capellán Cantor más moderno del Coro en donde estuviera la tabla; si no hubiese alguno, le sustituirá el más moderno del otro Coro; si faltasen los dos primeros, irán los dos más modernos de uno y otro Coro; por manera que nunca se verifique que de la paz uno que no sea Capellán Cantor o Ministro del Coro y sean Presbíteros; pero considerando, que en los días que hay Capilla de Música tiene que ejercer D. José M^a. Sánchez Fuentes, que sirve se sustituto la plaza de Tenor, se le exceptúa ese día de la obligación de dar la paz, entrando en su lugar otro según la regla establecida, y que el Sr. Deán adopte todos los medios que crea necesarios para que se lleve a cabo este acuerdo.

16-9-1872

TEJADA, Francisco CAMACHO Y PEREIRA, Antonio

CANTORES

Fol.280v.- Se leyó una solicitud de D. Francisco Tejada pidiendo permiso a este Iltmo. Cabildo para asistir al Coro de esta Sta. Iglesia como cantor sin retribución alguna y se acordó pasase a informe a los Sres. Contadores y que estos informasen igualmente de las condiciones y conducta moral del cantor honorario D. Antonio Camacho.

25-10-1872

TEJADA, Francisco

CANTORES

Fol.285v.- Se dio cuenta del informe de la Contaduría Mayor fecha 18 de este mes, relativo a la solicitud de D. Francisco Tejada para que se le permita entrar en el Coro de esta Sta. Iglesia a instruirse en los Divinos Oficios sin retribución alguna. Cuyo informe fue aprobado como venía y el Cabildo acordó; que D. Francisco Tejada pudiese venir a cantar en el Coro en los términos solicitados, pasándose al efecto el auto correspondiente a la Contaduría.

13-11-1872

ACOSTA Y PADILLA, Francisco

CANTORES

Fol.296.- Se dio cuenta de una exposición de D. Francisco Acosta y Padilla, vecino de esta Ciudad, que pide se le conceda la gracia de asistir al Coro de esta Sta. Iglesia sin retribución alguna con el fin de perfeccionarse más en el Canto llano: y se acordó pasase a la Contaduría Mayor para que informe.

16-11-1872

PALMA Y CORDERO, Antonio

SEISES

Fol.298.- Se leyó una exposición de D. Antonio Palma y Cordero, vecino de esta Ciudad, en la que suplica al Cabildo, que deseando continuar la carrera eclesiástica y encontrándose en aptitud de poder desempeñar una de las plazas de Seise vacante en esta Santa Iglesia, se digne nombrársela, previos los ejercicios que estimare oportunos. En su consecuencia, se dijo al Pertiguero que entrara el niño pretendiente, lo que verificado y oída su voz el Cabildo acordó, admitirlo de Seise y que se pase el auto correspondiente a la Contaduría Mayor.

29-11-1872

SEISES

Fol.300.- Se dio cuenta de una exposición de D. Rufo Evaristo Carranque, Padre de uno de los niños Seises de esta Sta. Iglesia, quejándose de que su hijo había sido pospuesto a otro nombrado posteriormente, y pidiendo se revoque la disposición. El Cabildo acordó, pase a la Contaduría Mayor para que obre.

29-11-1872

TAFALL, Mariano

ORGANEROS

Fol.300.- Se dio cuenta de la petición de D. Mariano Tafall, Maestro organero de la Santa Iglesia de Santiago, para que este Cabildo se suscriba a una obra que compone sobre el Arte completo del Constructor de Órganos: y el Cabildo oyendo a los Sres. Mayordomos de Fábrica y convencido que no hay términos hábiles para acceder a los deseos del referido D. Mariano Tafall, acordó, que se le haga saber así.

20-12-1872

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.302.- Se dio lectura a una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 17 del corriente mes cuyo tenor es como sigue.

Ilmo. Sr.: El día de la Purísima Concepción he notado con extrañeza y disgusto que el Beneficiado Sochantre de esta Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia D. Ricardo Lagares no regía el Coro, siendo después informado de que tampoco lo había hecho en Vísperas y Maitines.

A cualquiera llamaría la atención que en un día de tanta solemnidad para toda la Iglesia Católica y señaladamente para esta de Sevilla, que la celebra con grandiosa pompa y entusiasmo singular, y en el que oficia siempre el Prelado o el Sr. Dignidad más caracterizado, el Sochantre de la misma no tomase el puntero y se estuviese en su asiento sin dejar oír su voz. Sé que V.S.I. con el celo que le distingue ha tomado sobre el particular acuerdos y disposiciones, que por lo visto no dan el resultado que fuera de desear. Y con el objeto de que semejante abuso, que seguramente no tendrá ejemplo en las demás Iglesias Catedrales, se corte de raíz, he tenido a bien acordar y disponer, que el Beneficiado Sochantre officie siempre en las Vísperas y Maitines cantados y Misa de los siguientes días: Circuncisión, Epifanía, Purificación, Dedicación de la Iglesia, San Isidoro, Pascua de Resurrección, Ascensión, Pentecostés, Corpus, San Fernando, San Juan, San Pedro, Santiago, Asunción, San Clemente, Todos Santos, Concepción, Natividad de Ntro. Sr. Jesucristo, así como en las Tinieblas y Oficios de Jueves y Viernes Santo, exceptuando las Tinieblas del Jueves ni Oficios del Viernes Santo, cuando en los citados días cantare la Pasión.

Y esta mi determinación se observará aun cuando tales días no estén expresamente consignados en el Edicto de provisión, pues no hay necesidad de que en él aparezca determinado que el Sochantre tiene por oficio propio el derecho y la obligación de regir el Canto los días más solemnes. Dejo a la discreción de V.S.I. el acordar, si lo creyere justo, que los días en que funcionare el referido Sochantre sin estar de turno, se le resarcirán luego por el Beneficiado Salmista, y el resolver cualquier otra cuestión, que sobre el particular pudiera surgir, en el concepto de que, sea lo que fuere, no deberá alterar, ni modificar esta mi disposición.

Y en el caso inesperado de que el referido Sochantre se desentendiese de cumplimentarlas, el Sr. Deán o Presidente y V.S.I. a su vez adoptarán las medidas que crean conducentes para que se observe puntualmente, dándome cuenta en su caso si las que dictasen no produjesen el resultado apetecido.

El Cabildo acordó, que se cumpla lo mandado por S. Emmo. que es lo mismo que el Cabildo acordó en 20 de diciembre de 1871, y que se le haga saber así al Sochantre D. Ricardo Lagares.

10-12-1872

LITURGIA

Fol.303.- Se dio cuenta de un informe de la Contaduría Mayor fecha 17 del corriente mes acerca de la composición de Canto llano que había de servir para el nuevo Oficio de Ntra. Sra. del Pilar, y de la manera de ponerlo corriente para que se pudiese cantar en el Coro: y el Cabildo lo aprobó en los términos que venía, y acordó que se lleve a efecto.

23-12-1872

OLIVERO, Francisco SILVA, Hipólito

CANTORES

Fol.307.- Se trató sobre si se habían de suprimir las dos plazas de Cantores que ocupaban D. Francisco Oliveros y D. Hipólito Silva; y el Cabildo en vista del estado de la Fábrica y tomando en consideración las razones que expusieron algunos Sres. acordó;

queden suprimidas dichas plazas, que los que las ocupan cesen el último día del año corriente, y que se pase el auto oportuno a la Contaduría Mayor.

24-12-1872

MÚSICA EN LA NATIVIDAD

Fol.308.- Invocada la asistencia del Espíritu Santo, dijo el Sr. Deán, que el objeto de esta cita extraordinaria era para proponer al Cabildo, si en vista de las circunstancias por que atraviesa la Fábrica de esta Santa Iglesia había de tenerse música de Orquesta en la inmediata fiesta de la Natividad de Ntro. Sr. Jesucristo, y se acordó que solamente la hubiese en la Misa del día de mañana.

LIBRO 220 Sign. 07268 desde pag. 5

4-1-1873

FIESTA DE EPIFANÍA SIN ORQUESTA

Fol.1.- Invocada la asistencia del Espíritu Santo, dijo el Sr. Deán, que había citado a Cabildo porque había necesidad de resolver dos asuntos que tenían el carácter de urgentes. El uno era si había de asistir la Orquesta a las Vísperas y Maitines de la Epifanía, y si los Maitines se habían de cantar de noche o inmediatamente después de las Vísperas. Discutido este asunto, y a fin de simplificar y aclarar los acuerdos que se tomasen por el Cabildo, un Sr. pidió, que se votase si había de haber orquesta o no.

Salieron de la Sala los Sres. Arroquia y La Riva.

El Sr. Deán dijo, que la bola blanca indicaba que hubiera Orquesta y la negra que no: verificada la votación resultaron siete bolas negras y dos blancas, total nueve, número igual al de Sres. votantes, quedando acordado, que no se tenga Orquesta y que en la función se cante una de las varias Misas de Canto figurado que se cantan en esta Sta. Iglesia en los días solemnes. Asimismo acordó el Cabildo, que en los Maitines se canten inmediatamente después de las Vísperas, atendiendo a las circunstancias actuales. El Sr. Torres Padilla no estuvo conforme con el acuerdo y pidió, que constase su voto en contra.

13-1-1873

FUNCIÓN DE DESAGRAVIO POR EL ROBO DE LAS PUERTAS DEL TABERNACULO DEL ALTAR MAYOR

Fol.3.- Leído el informe de la Diputación de Ceremonias acerca de la función de Desagravio y hechas algunas declaraciones, fue aprobado, y en su consecuencia se acordó por unanimidad, primero: que el día 14 a los doce se dé en la Giralda un pino de primera clase para anunciar al público la función del día siguiente. Segundo: que el día 15 empiece el Coro a las ocho y media y concluido el Oficio Divino inclusa Nona, salga el Cabildo en procesión por últimas naves con las cruces de las Parroquias, a la del Sagrario, cantando la Letanía de los Santos y dándose entretanto en la Torre toque de rogativas. Tercero: que vuelva del Sagrario con candelas acompañando a la Divina Magestad, que conducirá en el Copón un Sr. Dignidad, y llegando a la Capilla Mayor se exponga al público en el altar pequeño de plata, invitándose a los Sres. Capellanes de la Real de San Fernando y a la Hermandad Sacramental a que asistan a este acto. Durante la procesión con la Divina Magestad se cantará el himno Pange Lingua y se repicará en la Giralda Cuarto, que enseguida se cante por el mismo Sr. Dignidad una Misa solemne votiva del Ssmo. Sacramento a canto figurado con acompañamiento de Órgano y cuatro instrumentos. Quinto: y por último, que concluida la Misa se dé al público la bendición

solemne con la Divina Magestad y deje depositado en el Tabernáculo. Todo lo cual se consulte con Ntro. Emmo. Prelado para que si lo aprobase, se ponga en ejecución.

24-1-1873

PROYECTO DE SUPRESIÓN DE LA ORQUESTA

Fol.4v.- Se leyó el proyecto que presentaba la Junta de Patronatos fecha 11 de este mes, en el que se suprimía la Orquesta en todas las funciones de esta Sta. Iglesia excepto días del Corpus y Concepción de Ntra. Sra. y bailes de los Seises en estas dos Octavas y Triduo de Carnaval, con la que podía resultar una economía de seis a siete mil reales; cuya cantidad si el Cabildo aprobaba el proyecto, podía o distribuirse por cuartas partes como aumento de manuales, o destinarse a la Fábrica para ayudarla a sostener el culto ordinario. Discutido este asunto suficientemente (salieron de la Sala los Sres. Jiménez y Arroquia) el Cabildo aprobó el proyecto de la Junta en lo relativo a la supresión de la Orquesta y respecto al destino que había de darse a la cantidad que resultaba de esta supresión, teniendo en cuenta que ya en varios días se había suprimido la música con el objeto de auxiliar a la Fábrica con este mas ingreso, para que lo aplicara a cubrir sus urgentes atenciones y considerando también que de hoy en adelante la situación económica de la Fábrica es más precaria que lo ha sido hasta aquí, acordó, que la cantidad que se economice por supresión de Orquesta, se aplique a la Fábrica de esta Sta. Iglesia mientras duren las presentes azarasas circunstancias.

24-1-1873

SILVA, Hipólito OLIVERO, Francisco
CANTORES

Fol.5.- Se dio cuenta de una exposición de D. Francisco Oliveros y D. Hipólito Silva fecha 23 de este mes, como Cantores de esta Sta. Iglesia que cesaron en 31 de Diciembre último; pidiendo al Cabildo que les permita continuar viniendo sin retribución alguna al Coro en los días que sean compatibles con sus obligaciones. El Cabildo así lo acordó.

29-1-1873

LAGARES, Ricardo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.9.- Se leyó el informe de la Junta de Patronatos fecha de ayer, que se le encomendó en Cabildo de 24 del presente Enero, relativo a la solicitud que había elevado a Ntro. Emmo. Prelado el Beneficiado Sochantre de esta Santa Iglesia D. Ricardo Lagares para que se le aumente una tercera parte de manuales en los días solemnes en que, por disposición de S. Emma. y acuerdo de este Cabildo, debe regir el Coro. Cuyo informe se aprobó como venía, acordándose que, con arreglo al mismo, se conteste a S. Emma.

27-2-1873

REGLA DE CORO

Fol.15.- Se leyó el capítulo de la Regla de Coro que designó el Sr. Deán (...) y habiendo hecho uso de la palabra por su turno varios Sres. Capitulares pidieron, que se remediara algunas faltas que habían notado en los puntos siguientes.

1°. Que el Oficio Divino se rezaba o cantaba en algunos días con demasiada precipitación, especialmente los Maitines de Ntra. Sra.

2°. Que en los días en que se cantaba el cántico de Magnificat sin Órgano, los primeros versos se cantaban con más solemnidad de la que correspondía a un día de primera clase, y los últimos con menos a la correspondiente a un semidoble.

5°. Que en las Misas que se cantaban en el Altar Mayor de esta Sta. Iglesia en los días que se hallaba expuesto el Ssmo. Sacramento no se daba la conmemoración que previenen las Rubricas.

6°. Y por último, que los Sres. Curas del Sagrario vienen a cantar Misas en los altares de esta Sta. Iglesia a cualquiera hora de la mañana, lo cual produce desorden y perturbación.

27-2-1873

ACOSTA Y PADILLA, Francisco

CANTORES

Fol.16.- Se dio cuenta de un informe de la Contaduría Mayor que se le pidió en 13 de Noviembre del año último, acerca de la solicitud de D. Francisco Acosta y Padilla que pedía se le permitiese asistir gratuitamente al Coro de esta Sta. Iglesia para perfeccionarse en el Canto llano. Fue aprobado dicho informe, y el Cabildo concedió la gracia que se pedía.

27-3-1873

LAGARES, Ricardo REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.20v.- Se dio cuenta de una exposición de los Beneficiado Sochantre y Salmista de esta Sta. Iglesia D. Ricardo Lagares y D. Rafael del Rey fecha 26 del corriente, pidiendo al Cabildo, que en atención a sus apuradas circunstancias, se sirviera unir a sus Beneficios la Capellanía de Coro que entienden ha renunciado el Presbítero D. José Sánchez Fuentes, aunque sea interinamente para tener con ella algún socorro; y se acordó, que se trate este asunto en otro Cabildo.

9-4-1873

LITURGIA

Fol.24v.- El Sr. Deán dijo que era necesario que el Cabildo resolviese acerca de dos puntos de cualidad. 1°. Si la procesión que se hace esta noche después de las Tinieblas para llevar al Sagrario a S.D.M. había de hacerse en el presente año a la misma hora o sería más conveniente hacerla a otra. 2°. Si los Maitines de Resurrección se habían de cantar de madrugada, como es costumbre, o inmediatamente después de Completas. El Cabildo acordó, que por este año la procesión de esta noche sea después de Completas, y los Maitines de Resurrección luego que se concluyan las Completas del Sábado Santo en los términos que disponga la Diputación de Ceremonias, oyendo previamente al Maestro de ellas.

5-5-1873

DÍAZ, José REYES, Manuel de los GENEROSA, Antonio GONZÁLEZ
MANZANO, Antonio

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.28.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica hicieron presente, que siendo indispensable sustituir por otros algunos niños de los Seises que habían mudado de voz, había cuatro preparados para si el Iltmo. Cabildo quería si les probase la voz. Acordado así, entraron en la Sala los niños José Díaz, Manuel de los Reyes, Antonio Generosa y Antonio González Manzano, los cuales se retiraron después de cantar cada uno lo suficiente para probarles la voz. En su consecuencia, el Cabildo, después de oír al Maestro de Capilla acordó, que se admita a José Díaz y a Manuel de los Reyes.

26-5-1873

LITURGIA

Fol.39.- Se acordó, de conformidad, que los Maitines de Pentecostés se canten por la tarde después de Completas, sin rebajar la solemnidad, dándose los avisos de costumbre.

6-6-1873

FUNCIÓN DEL CORPUS

Fol.41v.- Invocada la asistencia del Espíritu Santo y leída la cedula de citación se dio cuenta del dictamen de la Diputación de Ceremonias y fue aprobado; acordándose, por lo tanto, que en la Víspera del Stmo. Corpus Cristi solo se repique a las doce del día, suprimiéndose los de por la mañana, oraciones y día siguiente de madrugada: Que se pongan como de costumbre el aparato en el Trascoro, como también el Altar grande de plata. Dicho día del Corpus se entrará en el Coro por la mañana a las siete y a las diez saldrá la Procesión por últimas naves, llevándose a Su Divina Magestad en la Custodia grande, y que durante ésta se echen tres repiques como también vayan alternando los motetes, Órgano y estrofas del Pange Lingua, para lo cual se pondrá en conocimiento del Maestro de Capilla, Sochantre y Organista. Antes de levantarse la Custodia para la Procesión habrá solo un baile de Seises, echándose los demás días antes de ocultar, según costumbre. La entrada en el Coro la Víspera, por la tarde será a las tres, como se venía practicando, y todos los días de la Octava por la tarde se principiará a las cuatro. Todo lo cual se comunique a Ntro. Emmo. Prelado.

10-6-1873

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.44.- El Cabildo acordó que al Beneficiado Organista se le abone por la Junta de Patronatos algo más de lo que se acostumbra por las Vísperas de mañana, en atención a no asistir la Orquesta de Música; sin perjuicio de acordar en Cabildo ordinario lo que deba hacerse en lo sucesivo respecto de casis análogos.

23-6-1873

ACOSTA Y PADILLA, Francisco

CANTORES

Fol.47.- Se dio cuenta del memorial de D. Francisco Acosta Padilla manifestando, que por gracia del Iltmo. Cabildo había asistido al Coro durante cuatro meses, y que se retiraba dando las gracias: el Cabildo quedó enterado.

15-7-1873

PINEDA, Francisco

CANTORES

Fol.50.- Se manifestó que había pasado el plazo para recibir memoriales de los aspirantes a la plaza de Cantor que está vacante, y no había más que el de D. Francisco Pineda; y se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Chantre y D. Jerónimo Pagés para que se sirvan examinar al referido e informar al Cabildo sobre su actitud para el desempeño del cargo que pretende dando el oportuno aviso a la Secretaría del día en que haya de tener lugar el examen para que lo sepan los Sres. Capitulares por si gustan asistir al acto.

18-8-1873

LITURGIA

Fol.54v.- El Sr. Comunal hizo presente, que para que no se repita lo que sucedió el último Domingo de no haber suficiente número de Sres. Capitulares, para Capas y para entonar los Salmos, se conviden para Capas a Beneficiados. El Cabildo determinó, que se trate de este asunto en otra sesión.

29-8-1873

PLAN DE ARREGLO DEL CULTO SEISES

Fol.56v.- Se leyó la cédula de citación, y se puso a discusión el asunto que la había motivado o sea el Plan de arreglo del Culto, Ministros y Dependientes de esta Santa Iglesia (...)

Discutida la cuarta propuesta, y como hubiese diferencia de pareceres, el Cabildo acordó que la Diputación de Hacienda redacte de nuevo la dicha cuarta propuesta, fijando detalladamente las obligaciones del Rector del Colegiales, bajo las bases de que el mismo había de enseñar a los Colegiales, cuidar de la educación y conducta de los mismo dentro y fuera del Coro; cuidar también de los Seises, repasarles la Calenda y rectificarles las faltas que hubiesen en el Canto, sin que por esto se entienda que se releva al Beneficiado Maestro de Capilla de la obligación que tiene consignada en el Edicto de Oposición de enseñar la Música a los referidos niños Seises y habilitarlos para todo lo que dice relación a su oficio, antes bien el Cabildo excitó el celo del Sr. Deán y de los Sres. Mayordomos de Fabrica para que vigilen y hagan que dicho Beneficiado cumpla con la mencionada obligación.

1-9-1873

MIRET, Ramón

MAESTRO DE SEISES

Fol.59v.- Por doce votos contra uno, quedó nombrado Rector de Colegiales el Presbítero D. Ramón Miret, que antes lo había sido, y a quien proponía la Diputación de Hacienda para este cargo, habiéndose abstenido de votar los Sres. Maestrescuela Calomarde, Parque y el infrascripto Secretario.

3-10-1873

MARIANI, Emigdio

SACRISTAN MAYOR

Fol.66.- Se dio cuenta de una exposición del Presbítero D. Emigdio Mariano en la que da las gracias al Ilmo. Cabildo por haberlo nombrado Sacristán Mayor interino de esta Santa Iglesia en la Sesión de 1º del próximo pasado Septiembre; y el Cabildo quedó enterado.

10-11-1873

PINEDA Y HERRERA, José

CANTORES

Fol.70.- Se leyó una exposición del Presbítero D. José Pineda y Herrera solicitando la gracia de ser admitido en el Coro de esta Sta. Iglesia para perfeccionarse en el Canto, sin retribución de ninguna clase; y el Cabildo se la concedió.

24-11-1873

MARIANI, Emigdio

SACRISTÁN MAYOR SEISES

Fol.71v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Emigdio Mariani, solicitando se le dé permiso para que los Seises y Colegiales de esta Sta. Iglesia concurren a la Novena de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Ntra. Sra. del Reposo y ejercicios espirituales al Niño Jesús y Ntra. Sra. de Belén que se han de celebrar en esta misma Sta. Iglesia; y el Cabildo acordó pase a la Contaduría Mayor para que, enterándose de lo que proyecta el exponente hacer y los términos de su ejecución, informe al Cabildo lo que estime conveniente.

5-12-1873

MARIANI, Emigdio
SACRISTÁN MAYOR

Fol.72v.- Se leyó el informe de la Contaduría Mayor fecha 29 del anterior mes, que se le cometió en Cabildo de 24 del mismo Noviembre, acerca de la exposición de D. Emigdio Mariani para que se le concediera el permiso de celebrar una novena a Ntra. Sra. del Reposo y ejercicios espirituales al Niño Jesús y Ntra. Sra. de Belén con la asistencia de Seises y Colegiales de esta Sta. Iglesia. Cuyo informe se aprobó como venía y acordó el Cabildo, conceder la gracia solicitada en los términos propuestos.

5-12-1873

MÚSICA EN LAS VÍSPERAS DE CONCEPCIÓN

Fol.73.- Habiéndose hecho presente por el Sr. Deán la aproximación de la festividad de la Purísima Concepción y el modo de celebrarse la Víspera, en virtud de los acuerdos respecto a la asistencia de música; se dispuso, que la música asista a la Prima y Vísperas de la Purísima Concepción, sin que sirva de precedente este acuerdo, para lo que deba resolverse después sobre las demás festividades: que los Maitines sean sin música y que todo lo demás sea sin alteración alguna.

16-12-1873

BARBIERI, Francisco Asenjo
DIRECTOR DE ORQUESTA COMPOSITOR

Fol.75v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Francisco Asenjo Barbieri fecha de ayer suplicando al Cabildo le permita colocar a los pies del magnífico cuadro de San Antonio de Murillo que halla en esta Sta. Iglesia, una corona de laurel que el público sevillano le había regalado en el Teatro de San Fernando de esta Capital en el acto de dirigir el referido Sr. la orquesta en la representación de la zarzuela Jugar con Fuego. El Cabildo oyó con agrado los piadosos términos en que se hallaba redactada la exposición, pero considerando la naturaleza de este asunto mundano, como confiesa el mismo exponente, y no creyendo prudente dar un ejemplo que no hay memoria se haya dado en esta Sta. Iglesia, acordó, aunque con sentimiento, que no pueda accederse a lo que solicita D. Francisco Asenjo Barbieri.

3-1-1874

BARBIERI, Francisco Asenjo
COMPOSITOR

Fol.89v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Francisco Asenjo Barbieri, suplicando al Cabildo se dignase concederle la gracia de sacar algunos apuntes biográficos de los Archivos de esta Sta. Iglesia para completar una obra Musical que tiene en ejecución. El Cabildo en su vista acordó conceder el permiso solicitado y autorizar al Sr. Archivista para que facilite los documentos que fueren de dar.

17-1-1874

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.90.- El Sr. Presbítero Comunal hizo tres requerimientos, (...) y el tercero sobre el cumplimiento del Beneficiado Maestro de Capilla en la enseñanza de los Seises, y el Cabildo acordó, se tratara de dichos requerimiento en el primero ordinario con citación.

19-1-1874

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.91.- El Sr. Presbítero Comunal hizo al Cabildo dos requerimientos acerca de los cuales pedía se tomase acuerdo. (...)

El segundo requerimiento fue sobre la resistencia del Beneficiado Maestro de Capilla a dar lecciones de música a los niños Seises. Discutido este punto, el Cabildo acordó, que los Sres. Mayordomos de Fábrica, teniendo a la vista el Edicto bajo cuyas condiciones al dicho Beneficiado D. Evaristo García Torres había hecho oposición y aceptado el referido Beneficio, propusiesen al Cabildo los medios que pudiesen adoptarse para que el indicado Beneficiado cumpliera su deber.

30-1-1874

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.93v.- Se dio lectura al informe fecha del corriente mes de la Contaduría Mayor que se le pidió por acuerdo de 12 del mismo, acerca de la manera de obligar al Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia D. Evaristo García Torres, a que enseñe música a los niños Seises, como está obligado por el Edicto bajo cuyas condiciones hizo los ejercicios de oposición y se le nombró mencionado Beneficio; y el Cabildo de conformidad con el referido informe y con lo propuesto por algunos Sres. acordó, que el Sr. Doctoral proponga los medios Canónicos que esta Iltra. Corporación tenga expeditos para obligar al dicho Beneficiado a que cumpla sus obligaciones.

26-2-1874

REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.103.- Se dio cuenta de una exposición fecha de hoy del Beneficiado Salmista D. Rafael del Rey que se halla enfermo y pide patitur abierto: el Cabildo lo concedió y a propuesta del Sr. Deán acordó, fuese por un mes, relevándole de la obligación de presentarse en el Coro y que se pase el auto correspondiente al Punto.

6-5-1874

TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.114.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde de esta Ciudad fecha 4 del presente mes, en la que pide, que a consecuencia de la victoria conseguida por el Ejército Español, se cante un solemne Te Deum en esta Sta. Iglesia: y el Cabildo acordó, que dicho acto tenga lugar el Viernes 8, a las diez de la mañana, comunicándolo así al Excmo. Ayuntamiento a los fines oportunos.

20-5-1874

LITURGIA

Fol.115.- A petición de un Sr. se acordó, que los Maitines de Pentecostés se canten a las oraciones, según costumbre, y no por las tardes como en el año anterior.

12-8-1874

LITURGIA

Fol.124.- Un Sr. Mayordomo propuso al Cabildo, si el día de la Asunción de Ntra. Sra., titular de esta Sta. Iglesia habría en la Misa Orquesta costeadada por la Fábrica de la misma, puesto que creía que los fondos alcanzaban para ello, sin perjuicio del Culto ordinario, y sin que esta resolución pudiese sentar precedente para en adelante. Discutida la proposición y puesta a votación secreta quedó aprobada por nueve votos contra tres, habiéndose abstenido de votar el infrascrito Secretario.

7-10-1874

CASTILLO, Manuel María

ORGANEROS

Fol.129.- Se dio cuenta de una exposición de D. Manuel María del Castillo solicitando ser nombrado para componer el Órgano grande de esta Sta. Iglesia, vista su estado de descomposición: y el Cabildo, habiendo oído a los Sres. Mayordomos de Fábrica, acordó no haber lugar por ahora a lo que solicita.

3-1-1875

TE DEUM POR LA LLEGADA AL TRONO DE ALFONSO XII

Fol.147v.- Se leyó una comunicación de la Alcaldía de Sevilla que es como sigue: Alcaldía de Sevilla. = El Exmo. Ayuntamiento ha acordado dar las gracias a Dios Ntro. Señor por las mercedes recibidas, elevando al Trono a nuestro amado Rey D. Alfonso 12, y con tal motivo desea asistir a la fiesta de la Epifanía que se ha de celebrar en esa Santa Iglesia, y que a continuación se cante un solemne Te Deum con asistencia de todas las Autoridades y Corporaciones Civiles y Militares. = Ruego a V.S. se sirva dar cuenta al Iltmo. Cabildo Catedral y comunicarle la resolución que adopten. = Dios guarde a V.S. ms. a. Sevilla 2 de Enero de 1875. = El M. de Tablantes. = Iltmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral.

En vista de la preinserta comunicación el Cabildo acordó, acceder a los deseos que manifiesta el Excmo. Ayuntamiento en que se cante un solemne Te Deum el día de la Epifanía, y en su deseo constante de evitar conflictos con las autoridades, acordó también, que al participárselo así al Excmo. Ayuntamiento se le indique la conveniencia de que nombre una Comisión de su seno, que se ponga de acuerdo con la Diputación de Ceremonias de esta Sta. Iglesia, en unión con la Contaduría Mayor, respecto a la solemnidad que haya de darse al acto.

15-1-1875

LIÑAN, Mariano ROMERO, Tomás CORTÉS, Rafael SILVA, Juan

SEISES

Fol.151.- El Pertiguero pasó aviso, de que el Maestro de Capilla de hallaba en la antesala con algunos niños para que el Iltmo. Cabildo les pudiese examinar y probar la voz y cubrir con ellos dos vacantes que había en los niños llamados Seises. El Sr. Deán, con acuerdo del Cabildo, les mandó entrar. El Maestro de Capilla les estuvo ejercitando ante el Cabildo, quien oyendo al expresado Maestro acordó, admitir dos en clase de Seises y los fueron propios Mariano Liñán y Tomás Romero y Supernumerarios Rafael Cortés y Juan Silva.

9-4-1875

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.182.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia D. Rafael del Rey fecha de hoy, en la que pide se le conceda patitur abierto, por haberle ordenado el facultativo que haga el ejercicio que le sea posible y en horas oportunas como medicamento para los dolores de reuma que está sufriendo. Siendo notoria la enfermedad, el Cabildo concedió por unanimidad el patitur abierto, y a propuesta del Sr. Deán, se acordó fuese por tiempo de un mes, y que se pase el auto correspondiente al Punto.

9-4-1875

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.182.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Organista 1º de esta Sta. Iglesia D. Buenaventura Iñiguez fecha 6 del corriente mes en la que hace presente, que su salud se reciente con lo mucho que tiene que trabajar para desempeñar bien su cargo, y por esta causa y por considerar el oficio incompatible muchos días con la carga de hacer vestuario, pide se le releve de ella en los términos que están relevados los Beneficiados Sochantre y Salmista. El Cabildo acordó pase a la Contaduría Mayor para que informe.

16-4-1875

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.185v.- Se leyó un informe de la Contaduría Mayor fecha 15 de este mes, que se le encomendó en 9 del mismo, relativo a la solicitud de D. Buenaventura Iñiguez Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia; y el Cabildo después de haber oído el parecer de algunos Sres. acordó, vuelva de nuevo a la misma Contaduría para que lo amplíe con todos los datos y antecedentes relativos a la exención de los Beneficiados Sochantre y Salmista.

26-4-1875

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.189.- Se dio lectura al informe ampliado de la Contaduría Mayor que se mandó en Cabildo de 16 de este mes, relativo a la solicitud del Presbítero D. Buenaventura Iñiguez organista de esta Sta. Iglesia; y el Cabildo, en vista de los antecedentes que se citan en el referido informe acordó, que el dicho Beneficiado recurra a Ntro. Emmo. Prelado.

7-5-1875

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.191v.- Se dio cuenta de una exposición de los Beneficiados Sochantre y Salmista de esta Sta. Iglesia, pidiendo al Cabildo se sirva declarar lo que deba hacerse en algunos casos ocurridos en la Procesión del día del Corpus. El Cabildo acordó, pase a la Diputación de Ceremonias para que informe.

19-5-1875

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.199.- Se dio lectura a un informe de la Diputación de Ceremonias fecha 17 de este mes, que se le encomendó en Cabildo de 7 del mismo sobre la exposición de los Beneficiados Sochantre y Salmista de esta Sta. Iglesia, que habían pedido se declarase si debía o no cantarse el Tantum Ergo en la Procesión del Corpus. El Cabildo, de

conformidad con lo propuesto por la Diputación, acordó que se observase la práctica de esta Sta. Iglesia y con arreglo a ella cuide el Maestro de Ceremonias que se cante por el Coro el Tantum Ergo desde que se pone en movimiento la Custodia, y luego que salga de la Iglesia continúe el Coro cantando estrofas del referido Himno durante toda la Procesión alternando con las músicas.

23-7-1875

SERRANO Y DE LA FUENTE, Manuel

CANTORES

Fol.211v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Manuel Serrano y de la Fuente pidiendo se le conceda la gracia de que asista al Coro de esta Santa Iglesia como meritorio a fin de perfeccionarse en el Canto llano; y el Cabildo acordó pasara a los Sres. Mayordomos de Fabrica para que obren.

También se dio cuenta de otra exposición de Manuel Luque Vega, de estado casado, solicitando la misma gracia del anterior; y el Cabildo acordó, no ha lugar.

13-8-1875

MARIANI, Emigdio

SACRISTAN MAYOR

Fol.218.- Se dio cuenta de una exposición del Presbítero D. Emigdio Mariani, Sacristán Mayor de esta Sta. Iglesia, suplicando se le aumente alguna cosa el sueldo que disfruta por no poder atender a las necesidades de su casa. El Cabildo acordó, pase a la Contaduría Mayor para que informe.

25-8-1875

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.219.- El Sr. Comunal dijo: que antes de ahora había requerido al Cabildo para que se sacase a oposición la plaza de Beneficiado Tenor que hacía mucho tiempo estaba vacante en esta Sta. Iglesia, y como el Cabildo nada hubiese hecho ni constaba en actas, volvía a hacer el mismo requerimiento por encargo que le habían dado algunos Sres. Capitulares. El Cabildo acordó, que conste el requerimiento y se tratase este acuerdo en otra sesión.

30-8-1875

MARIANI, Emigdio

SACRISTAN MAYOR

Fol.220v.- Se leyó el informe de la Contaduría Mayor fecha 26 del corriente mes, que se le encomendó en 13 del mismo, relativo a la exposición del Presbítero D. Emigdio Mariani para aumento de asignación; y el Cabildo acordó suspender para otra sesión este asunto, y que el infrascripto Secretario traiga los antecedentes del nombramiento de este interesado.

30-8-1875

FALTA DE CANTORES EN EL CORO

Fol.220v.- El Sr. Comunal dijo: que algunas tardes en que había Capas para Vísperas, había notado que tenían que entonarse todos los Salmos en un Coro por falta de Sres. Capitulares en el otro, y proponían, que acordase el Cabildo, que en tales ocasiones tuviesen las Capas los Beneficiados, y de esa manera había número suficiente de Sres. Capitulares que entonasen en ambos Coros. El Cabildo acordó, pase a la Diputación de Ceremonias para que informe.

3-9-1875

FALTA DE CANTORES EN EL CORO

Fol.223.- Se leyó el informe de la Diputación de Ceremonias fecha de ayer, que se le encomendó en Cabildo de 30 del pasado Agosto, relativo al requerimiento del Sr. Comunal. Cuyo informe se aprobó en todas sus partes, acordándose se cumpla lo en él contenido.

15-9-1875

BECERRA Y REYES, Juan

CANTORES

Fol.225.- Se dio cuenta de una exposición de D. Juan Becerra, Presbítero Capellán Cantor de esta Sta. Iglesia, que pedía al Cabildo licencia para ausentarse por el tiempo que fuese el agrado del Cabildo para arreglar asuntos de familia. El Cabildo acordó, concederle y le concedió la licencia por quince días por cuenta de sus recles.

12-11-1875

FABIE, Manuel Andrés CRUZ Y VILLEGAS, José M^a SÁNCHEZ FUENTES, José
OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.241.- Se dio cuenta de tres exposiciones una de D. Manuel Andrés y Fabie, otra de D. José M^a Cruz y Villegas y otra de D. José M^a Sánchez de Fuentes, que pedían al Cabildo les dispensase el exceso de edad que tenían sobre la que pedía el Edicto para la provisión del Beneficio que tenía aneja la plaza de Tenor, y se le habilitase para hacer las oposiciones. El Cabildo acordó suspender la resolución de este asunto para ocasión más oportuna.

8-1-1876

FUNCIÓN ANIVERSARIO DE LA SUBIDA AL TRONO DE ALFONSO XII

Fol.259v.- el Sr. Deán dijo: que había recibido una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado que es como sigue.

“Iltmo. Sr. = El Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad me acaba de dirigir la siguiente comunicación. = Emmo. y Excmo. Sr.=

El Gobierno de su Magestad el Rey (q.D.g.) ha declara fiesta nacional el día 9 de Enero en conmemoración de la fecha en que nuestro amado Monarca pisó la tierra Española, después de proclamarlo como el legítimo sucesor en el Trono de San Fernando y de los Reyes Católicos. = Con el objeto de solemnizar tan fausto suceso, en lo primero dar las gracias a Dios Ntro. Señor por haberlo permitido para nuestra satisfacción y gozo. En su virtud, y de acuerdo con la Autoridad Superior de la Provincia y de la Militar del Distrito, ruego a V. Emma. que se sirva comunicar inmediatamente las órdenes oportunas a fin de que se cante en la Santa Iglesia Catedral, el Domingo 9 del presente mes, a la hora conveniente, según la Sagrada Liturgia, un Te Deum con la mayor solemnidad posible, preparándose los estrados de costumbre para la asistencia de las Autoridades y convite. = El gasto que la función pueda ofrecer, será abonado por el Excmo. Ayuntamiento. = Y tengo el honor de transcribirla a V.S.I. para que enterado de su contenido, se sirva disponer lo conveniente, a fin de que tenga cumplido efecto en nuestra Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia el Domingo 9 del corriente, los deseos manifestados por el expresado Excmo. Sr. Alcalde en su anterior comunicación.”

En cumplimiento de la comunicación preinserta, el Cabildo acordó, que la Misa conventual de mañana sea solemne, y concluida se cante un solemne Te Deum, para lo

que, la Contaduría Mayor, disponga lo necesario conforme a la comunicación del Excmo. Ayuntamiento que transcribe S. Emma.

14-1-1876

REGLA DE CORO

Fol.261v.- Preguntados los Sres. por el Sr. Deán si tenían que hacer algunas observaciones sobre asuntos propios de este Cabildo, un Sr. dijo: que había notado algunas faltas en el Coro, ya que el Oficio Divino se canta en algunas ocasiones sin la debida pausa, ya también porque muchos de los que asisten no se levanta al Gloria Patri que se canta al final de los Salmos.

El Cabildo acordó, que el Sr. Deán procure remediarlos de la manera que le dicte su prudencia, y que si no le fuese posible hacerlo, lo participe al Cabildo para que se adopten las providencias que procedan.

2-3-1876

FABIE, Manuel Andrés

NOMBRAMIENTO BENEFICIO DE TENOR

Fol.271.- Se dio cuenta de una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 23 de Febrero último, en la que transcribe la Real Orden nombrando Beneficiado con cargo de Tenor en esta Santa Iglesia, mediante concurso de opositores, al Licenciado D. Manuel Andrés y Fabiá; y el Cabildo quedó enterado.

7-3-1876

FUNCIÓN POR LA TERMINACIÓN DE LA GUERRA

Fol.273.- Se dio lectura a una comunicación de su Emma. fecha 6 de este mes, en la que transcribía la que había recibido en 4 del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, para que se cante Te Deum y Misa en esta Sta. Iglesia con motivo de la terminación de la guerra. El Cabildo acordó, pase a la Diputación de Ceremonias y Contaduría Mayor para que los Sres. que componen estas Diputaciones, se pongan de acuerdo con la comisión del Ayuntamiento sobre lo que haya de hacer.

9-3-1876

FUNCIÓN POR LA TERMINACIÓN DE LA GUERRA

Fol.275.- La Comisión nombrada en Cabildo de 7 de este mes, para que se entendiese con otra del Excmo. Ayuntamiento, acerca de las funciones que este deseaba se hiciesen en esta Sta. Iglesia con motivo de la terminación de la guerra dijo; que habían conferenciado con el Excmo. Ayuntamiento, y convenido que el día 11 se cantase un solemne Te Deum a toda orquesta antes de la Misa de la Dedicación de la Iglesia, y que la Misa fuese con la misma solemnidad, y que se empavesase la Giralda en los días 11, 12 y 13 cuyas noches deberá iluminarse; por último, que el miércoles 15, de este mismo mes, después de Nona, se celebren honras solemnes por el eterno descanso de los que han muerto en la guerra, siendo de cuenta del mismo Excmo. Ayuntamiento los gastos que se ocasionen en todas estas funciones.

21-3-1876

GARCÍA TORRES, Evaristo IÑIGUEZ, Buenaventura MARTÍN, Leoncio
MAESTRO DE CAPILLA BENEFICIADO ORGANISTA BENEFICIADO
CONTRALTO

Fol.277.- Se dio cuenta de una exposición de hoy de los Beneficiados de esta Sta. Iglesia D. Evaristo García Torres, Maestro de Capilla, D. Buenaventura Iñiguez, Organista y D. Leoncio Martín, Contralto, en la que hacían presente, que se habían

abonado ya todos los gastos ocasionados en la Oposición al Beneficio de Tenor verificada hace unos tres meses, y a ellos no se le habían abonado los derechos que les correspondían como Censores periciales que habían sido en ella nombrados por el Illmo. Cabildo, y pedían, que se acordase lo conveniente para que se abonasen los mencionados derechos. El Cabildo acordó, pase a la Contaduría Mayor para que informe.

1-4-1876

FABIE, Manuel Andrés ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel
BENEFICIADO TENOR

Fol.279.- Se dio lectura a una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha de ayer en la que participa al Cabildo, que en el mismo día había dado Colación y Canónica institución del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia con cargo de Tenor por fallecimiento del Presbítero D. Ángel Abasolo y Ochandiano al Licenciado D. Manuel Andrés y Fabia, clérigo tonsurado, que la había obtenido previa Oposición y para el que fue propuesto al Gobierno. Seguidamente se leyó una exposición del indicado D. Manuel Andrés y Fabia, en la que rogaba al Cabildo se le diera posesión del mencionado Beneficio y que acompañaba la Real Cédula y Título de Colación; leído este último documento hasta el nombre del agraciado, dijo el Sr. Deán Cabildo Sres. Canónigos.

6-4-1876

MAESTRO DE CAPILLA BENEFICIADO ORGANISTA BENEFICIADO
CONTRALTO

Fol.280.- Se dio lectura al informe de la Contaduría Mayor fecha 28 de Marzo último, sobre la exposición de los Beneficiados de esta Sta. Iglesia Maestro de Capilla, Organista y contralto, que pedían se les mandase abonar los derechos que les correspondían como Censores periciales que habían sido nombrados por el Cabildo en las Oposiciones al Beneficio con cargo de Tenor. En vista de dicho informe y de no existir en la actualidad fondo de reserva Diocesano del que se han abonado estos gastos en otras ocasiones, el Cabildo acordó, que se abonaran de los fondos de la Fábrica en calidad de reintegro, si el fondo de reserva Diocesano se hallaba en alguna ocasión en posibilidad de hacer este reintegro.

12-4-1876

MIRET, Ramón
MAESTRO DE SEISES Y COLEGIALES

Fol.282.- Un Sr. Mayordomo de Fábrica dijo, que D. Ramón Miret encargado en la enseñanza de los Colegiales no solamente había faltado varias veces al encargo que tenía, sino que también le había faltado a las consideraciones debidas, cuando cumpliendo su deber le ha hecho las observaciones que eran consiguientes. Otro Sr. dijo sobre el mismo particular, que el referido Sr. Miret tenía a su lado en el Colegio de San Miguel un sobrino suyo que bajo ningún concepto convenía estuviera en el Colegio, y continuaba en él no obstante de habersele hecho presente. Se discutió si se debería despedir o no al dicho Sr. Miret, y el Cabildo en votación secreta, acordó por veinte votos contra cuatro que se le despida, y que la Contaduría Mayor lo lleve así entendido. el infrascripto Secretario reservó su voto.

28-4-1876

PÉREZ, Juan

CANTORES

Fol.285v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Juan Pérez que pedía ser admitido en el Coro para perfeccionarse en el Canto llano. El Cabildo acordó pase a la Contaduría Mayor para que informe.

28-4-1876

LITURGIA

Fol.286.- Los Sres. Contadores Mayores, hicieron presente al Cabildo la necesidad que había de arreglar y escribir en Canto llano el nuevo Oficio del Sagrado Corazón de María y pedían para ello la competente autorización. El Cabildo la concedió.

5-5-1876

LITURGIA

Fol.286v.- Se leyó una comunicación de Ntro. Emmo. Prelado fecha 28 de Abril último devolviendo los elogios que deben cantarse en la Calenda de las festividades y Santos propios de esta Diócesis y de otros cuyos Oficios se habían concedido nuevamente; en cuya comunicación aprobaba dichos elogios, y autorizaba su impresión para que pudieran cantarse en el Coro como adición al Martirologio Romano. El Cabildo acordó, pase a la Diputación de Ceremonias para que se haga la impresión necesaria.

11-5-1876

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.288.- El infrascripto Secretario dijo: que el Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia D. Rafael del Rey le había enviado una carta rogándole, que pidiera al Cabildo le concediese patitur abierto por el tiempo que fuese de su agrado. El Cabildo, considerando que era notoria la enfermedad del dicho Beneficiado, en votación ordinaria y por diez y ocho votos contra uno, le concedió patitur abierto, acordando, a propuesta del Sr. Deán, que fuese por un mes, y que se pase el auto correspondiente al Punto; pero que se le haga saber, por el infrascripto Secretario, que se deja a su conciencia el presentarse antes del dicho término, si se lo permite su salud, y que en cualquiera otra ocasión que se le pueda ocurrir, que pida en forma.

29-5-1876

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.291v.- Un Sr. Contador Mayor manifestó, que había estado hablando con el Beneficiado Maestro de Capilla respecto a la enseñanza de los Seises: que el referido Beneficiado reconocía la obligación que le imponía el Edicto en virtud del cual hizo oposiciones, pero que creía que esta obligación debía cumplirla durante las horas de Coro, porque lo demás era imponerle más obligaciones de las él creía tener. en virtud de esta manifestación el Cabildo acordó, que la Contaduría Mayor, en unión del Sr. Doctoral, y con vista de los antecedentes oportunos, informen lo que estimen procedente.

28-6-1876

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.297.- Se dio cuenta de una exposición firmada por los Beneficiados Sochantre y Salmista de esta Sta. Iglesia, en la que pedían al Cabildo se les diese la gratificación que otros años por el trabajo extraordinario de cantar durante la Procesión del Corpus. el Cabildo acordó, pase a la Contaduría Mayor para que informe.

28-6-1876

NAVAJAS Y ARANDA, Juan
CANTORES

Fol.297.- Se dio cuenta de una exposición del Capellán Cantor D. Juan Navajas, en la que pedía al Cabildo licencia para ausentarse del Coro por ocho días para asuntos de familia; y en virtud a que ha de ser en uso de sus recles, pedía se le concediese la gracia de usar los recles del mes de Abril, que no pudo aprovechar en aquel tiempo, para unirlos a los cuatro del mes actual, a fin de poder usarlos todos juntos cuando le sea posible. El Cabildo concedió lo que se pedía y acordó, se pase el auto correspondiente al Punto.

2-8-1876

REY Y TAVORET, Rafael del NAVAJAS Y ARANDA, Juan
BENEFICIADO SALMISTA BENEFICIADO SOCHANTRE CANTORES

Fol.301v.- Se leyó un informe de la contaduría Mayor fecha 31 de Julio último que se le pidió en Cabildo de 28 de Junio del mismo acerca de la petición que hacían los Beneficiados Sochantre y Salmista de esta Sta. Iglesia, para que se les diese gratificación por el trabajo de cantar durante la Procesión del Corpus. El Cabildo de conformidad al dictamen de la Contaduría acordó, no ha lugar a lo que piden.

Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia D. Rafael del Rey en la que pide al Cabildo permita que el Capellán D. Juan Navajas rija el Coro la Semana que el exponente tiene que estar fura para tomar baños, para evitar que el Sochantre tenga que regirlo tres semanas seguidas y otras tres el exponente a su vuelta, lo cual ocasiona grande trabajo, y por otro lado está de acuerdo con el D. Juan Navajas. El Cabildo accedió a la petición.

30-8-1876

TÍTULOS DE DEUDA ESPAÑOLA PROCEDENTES DE LA VEINTENA

Fol.308.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Gobernador fecha 26 de este mes, en la que, contestando a la de este Cabildo de 23 del mismo acompañaba cuatro títulos de la Deuda Española, emisión de 1º de Enero de 1870, renta perpetua al 3% interior con el cupón variado en 1º de Julio del año corriente importándoles diez mil y quinientos escudos nominales, procedentes de la suprimida Veintena, para que con sus productos se atienda a las necesidades del Culto en esta Santa Iglesia, especialmente al sostenimiento de Cantores para el Coro. Los cuatro títulos mencionados son los siguientes:

Un Título serie A nº 26.834 su valor	100 escudos
Otro serie B nº 9.698 “	400 escudos
Otro serie E nº 18.897 “	5.000 escudos
Otro serie E nº 18.898 “	<u>5.000 escudos</u>

Total rs. de vn. 10.500 escudos

El Cabildo acordó, que los antedichos títulos pasen a la Junta de Patronatos para que los estudie y destine sus productos al sostenimiento de los Cantores de esta Santa Iglesia, según lo acordó en 12 de Noviembre de 1869, y que se conteste al Sr. Gobernador dándole las gracias por su pronta y favorable resolución, y se le acuse el recibo de los indicados títulos, los cuales recibió el Sr. Tesorero, que se hallaba presente como Presidente de la Junta de Patronatos y Memorias de esta Santa Iglesia.

8-11-1876

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.319v.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia D. Rafael del Rey fecha 6 del corriente mes, en la que pide se sirva el Cabildo aclarar algunas dudas que hay entre el exponente y el Beneficiado Sochantre sobre cuál de los dos debe regir el Coro en las horas menores de los días de 1ª clase que debe oficiar el Sochantre. El Cabildo acordó que el infrascripto Secretario reúna los acuerdos que se hayan tomado acerca del particular y de cuenta al Cabildo.____

LIBRO 221 Sign. 07269

17-1-1877

JOSÉ MARÍA GARCÍA, Manuel
SEISES

Fol.6v.- Un Sr. contador Mayor hizo presente, que había necesidad de admitir dos niños Seises para cubrir vacantes, y que el Beneficiado Maestro de Capilla tenía preparados algunos para ser examinados. Habiendo dado el Cabildo permiso para dicho acto, entró dicho Maestro de Capilla con los niños, los que practicaron los actos que se les señaló, y dando lugar, el Cabildo acordó, admitir como Seises a los niños José María de edad de nueve años y a Manuel García de diez.

15-2-1877

REGLA DE CORO

Fol.10v.- Leída la nominilla y anotados los señores que se hallaban presentes de dio lectura al Capítulo de la Regla que designó el Sr. Deán (...)

Un Sr. Capitular dijo: que notaba muchas faltas en el Coro, ya que por varios de los individuos no cantaban, ya porque no se guardaban las debidas ceremonias, ya porque se entablaban conversaciones ajenas de aquel lugar.

Otro Sr. manifestó que el Oficio Divino no se llevaba con la pausa debida, ni se distinguían en el rezo y canto las diversas clases con sus correspondientes solemnidades, y que lo mismo sucedía con el Oficio de Ntra. Sra.

Otro Sr. dijo: que había notado que en la Misa conventual no se cantaba la oración Deus qui nobis sub Sacramento mirabilis &, en los días que la Divina Magestad estaba expuesta en el Altar Mayor a la adoración de los fieles. El Cabildo, después de hablar los Sres. que lo habían por conveniente, acordó: 1º. Que la Diputación de Ceremonias informe lo que crea procedente acerca de las oraciones que deban cantarse cuando S.D.M. está expuesta. 2º. Que el Sr. Deán prevenga al Maestro de Ceremonias que haga guardar lo que corresponda en el Coro y en el Altar y a los Sochantres, que lleven el Oficio Divino con la pausa que corresponda a las diversas solemnidades, y siempre en términos que puedan conservarse la atención que requiere y la devoción y reverencia que se merece. 3º. y por último, que el Sr. Deán con su reconocido celo tome cuantas disposiciones sean conducentes para que todos los individuos de esta Sta. Iglesia cumplan con su deber.

22-2-1877

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.14v.- Un Sr. Capitular dijo: que para evitar los inconvenientes que se tocaban todos los años en esta Sta. Iglesia con motivo de las funciones de la Semana Santa, creía se estaba en el caso de tomar alguna resolución que fuese prudente, y al mismo tiempo eficaz, para renovarlos. En su consecución, proponía que se adelantase la hora para cantar las Tinieblas, y que al concluir las del Miércoles y Jueves se cante otro Miserere distinto del que se ha venido cantando en los años anteriores, puesto que en el Archivo de Música de esta Sta. Iglesia hay composiciones de esta obra que nada dejan que desear.

22-2-1877

DELGADO, Manuel ARAOZ, José María

SEISES

Fol.15.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica dijeron, que hacía falta dos niños Seises, y que el Maestro de Capilla había presentado los que había hallado con mejores condiciones, los cuales estaban en la antesala por si el Iltmo. Cabildo gustaba que entraran y se les probase la voz. Habiéndolo acordado así el Cabildo, entraron varios niños con el Maestro de Capilla. Estuvieron cantando y en su consecución, y previo el dictamen del Maestro de Capilla, quedaron admitidos en clase de Seises Manuel Delgado y José M^a Araoz.

1-3-1877

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.16.- Se leyó la cédula de citación para tratar de las Solemnidades de la próxima Semana Santa y Misereres. Abierta discusión acerca de la conveniencia de cantar el conocido Miserere de Eslava, como se ha venido haciendo, hicieron uso de la palabra en distinto sentido varios Sres. Capitulares. A petición de uno de los mismos propuso el Sr. Deán, la votación sobre este punto para resolver si se cantarían dicho Salmo en la misma forma que los años anteriores, y quedó así resuelto por nueve bolas blancas y cinco negras.

3-4-1877

VISITA DEL REY ALFONSO XII A LA CATEDRAL ÓRGANOS

Fol.24.- Dijo el Sr. Deán, que teniendo que ausentarse de esta Capital en el día de mañana, había creído necesario reunir el Cabildo para darle cuenta de algunos incidentes que habían ocurrido los días anteriores, y para que en su vista se sirviesen acordar lo que tuvieran por conveniente.

(...)

En segundo lugar manifestó que inmediatamente después del acontecimiento de que queda hecho mérito, y hallándose S.M. el Rey en la Sala Capitular, el mismo Sr. Deán le había hecho una indicación del estado deplorable en que se encuentra el Órgano que está colocado en esta Sta. Iglesia al lado del Evangelio, y de la imposibilidad en que se hallaba la Fábrica de subvenir a su restauración; a lo cual S.M. había contestado, que reflexionaría acerca del asunto, y cuando llegara a Madrid acordaría lo que le fuese posible. El Cabildo, teniendo en consideración que el Sr. Deán sale mañana para Madrid a evacuar asuntos propios, acordó, que se abra una suscripción para la restauración del Órgano, y que el mismo Sr. Deán lleve el pliego y lo presente a S.M. para que su Real nombre aparezca a la cabeza de la suscripción, si se dignase patrocinarla.

11-5-1877

FUNCIÓN DE ROGATIVA POR SU SANTIDAD

Fol.32.- Se dio lectura al dictamen de la Diputación de Ceremonias fecha 9 del corriente mes, que se le encomendó en Cabildo en 29 de abril último, acerca de las rogativas por su Santidad, a consecuencia de la comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado. Cuyo informé se aprobó, acordándose en su virtud, que todos los Domingos que no sean fiesta de 1ª clase, finalizada la Misa conventual, se diga el Responsorio, Salmo, Verso y Oraciones que se encuentran en el Ritual de esta Sta. Iglesia con el título de pro cum quemque necessitate, añadiéndose la oración pro Papa en penúltimo lugar. Que los sábados por la tarde después de Nona, se haga Estación al altar de Ntra. Sra. de la Antigua, cantándose la Antífona sub tuum presidium con el verso y oraciones expresadas, añadiendo la del Patriarca Sr. San José a continuación de la Ntra. Sra. Que el Domingo 3 de Junio en que se conmemora el quinquagésimo aniversario de la Consagración Episcopal de S.S., se celebre tan fausto acontecimiento en esta Sta. Iglesia con tres repiques solemnes el sábado 2 a las doce del día, para anunciar el Te Deum que debe cantarse al siguiente, omitiéndose la Procesión dominical, que será con Capas por últimas Naves. Que respecto de los Aniversarios de los días 16 y 27 del mismo mes, el 1º de la creación y el 2º de la Coronación del Sumo Pontífice, se celebrarán tan faustos sucesos cumpliendo lo que dispone el Misal Romano, y en ambos días Misa votiva señalada al efecto, que dirá un Sr. Dignidad y los pinos correspondientes en las Honras.

28-5-1877

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SALMISTA BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.33v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Ricardo Lagares, Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia fecha de ayer, en la que pide se le releve de la obligación de cantar todas las primeras clases y demás días que le están señalados, y que en su lugar alterne con el Beneficiado Salmista por semanas completas como antes. El Cabildo considerando que el Rmo. Prelado había dado esta resolución, acordó, no ha lugar a lo que se solicita, y el interesado recurra a quien corresponda.

11-6-1877

NAVAJAS Y ARANDA, Juan

CANTORES

Fol.35.- Se dio cuenta de una exposición del Presbítero D. Juan Navajas, Capellán de Coro de esta Santa Iglesia, en la que pedía se le concediesen once días de licencia sobre los cuatro de recles que le corresponde en este mes, con cuyos quince días tiene a su juicio, tiempo suficiente para ir a Madrid a tomar parte en los ejercicios de oposición a una plaza vacante en la Capilla del Real Palacio. El Cabildo concedió lo que se pedía, y acordó, se pase el auto correspondiente al Punto.

29-8-1877

DURÁN, Manuel SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.45v.- Un Sr. Capitular hizo presente: que los Beneficiados de esta Sta. Iglesia Duran y Simo que se hallan imposibilitados de asistir a las Procesiones por no permitírsele el entorpecimiento de sus piernas, pedían, que se les desligara la Procesión de la Tercia y Misa en los días de Manual para poder ganar los de estas últimas, por hallarse presentes en el Coro, aunque perdieran la parte que corresponde a la Procesión, a la que no pueden asistir. El Cabildo acordó, pase a la Junta de Patronatos para que, en presencia

de todos los antecedentes que tenga sobre esta materia, informe acerca de este punto lo que crea más conveniente.

7-9-1877

DURÁN, Manuel SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.47v.- Se leyó el informe de la Junta de Patronatos fecha 3 del corriente mes, que se le encomendó en 29 del pasado Agosto, relativo a la solicitud de los Beneficiados de esta Santa Iglesia D. Manuel Duran y D. José Simo, para que se le desligasen las Horas Canónicas a que puedan asistir, en el cual la Junta opinaba que el asunto era de pura gracia, y sometía su resolución exclusivamente al Cabildo. Cuyo informe fue aprobado y puesto a votación si se había de acceder a la pretensión de los referidos Beneficiados, se dijo, por el Sr. Presidente, que la bola blanca concedía y la negra negaba lo solicitado; resultando dos de las primeras y ocho de las segundas, quedando por consiguiente negada la solicitud.

17-10-1877

NAVAJAS Y ARANDA, Juan BAEZA Y DOMÍNGUEZ, Mariano

CANTORES

Fol.54.- Se dio cuenta de una exposición del Capellán Cantor de esta Sta. Iglesia D. Juan Navajas, en la que, con motivo de tener que arreglar asuntos de familia en el pueblo de su naturaleza, y de no haber hecho un día siquiera de recles en el mes de Septiembre, pedía al Cabildo, le concediese la gracia de poder ausentarse por ocho días, cuatro de ellos los que les corresponden de recles en el mes actual y los otros cuatro por los que dejó de usar en el mes de Setiembre. El Cabildo acordó, que use los cuatro días del mes corriente y otros cuatro que se le concedían de gracia; pero con la condición, de que estos cuatro de gracia deje por su cuenta un Cantor que ocupe su lugar en el Coro.

También se dio cuenta de otra exposición de D. Mariano Baeza y Domínguez, vecino de esta ciudad de 23 años de edad, en la que solicita, se le conceda la gracia de poder entrar en el Coro de esta Sta. Iglesia para perfeccionarse en el Canto llano en calidad de meritorio. El Cabildo acordó, pase a la Contaduría Mayor para que informe.

5-11-1877

BAEZA Y DOMÍNGUEZ, Mariano

CANTORES

Fol.56v.- Se dio cuenta de un informe de la Contaduría Mayor, fecha 22 del pasado Octubre que se le encomendó en Cabildo de 17 de Octubre último, relativo a la petición de D. Mariano Baeza, y se aprobó como venía, acordándose en su consecuencia, que pueda admitirse en el Coro de esta Sta. Iglesia al dicho Baeza como Cantor honorario.

5-12-1877

GÓMEZ, Eugenio

ORGANISTAS

Fol.62v.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Juez de 1ª Instancia del distrito de San Román de esta Ciudad fecha 20 de Noviembre pasado, en la que manifiesta, que en los autos ordinarios que penden en su juzgado a instancia de Dª Margarita Casaus, viuda de D. Eugenio Gómez, contra la Hospitalidad Provincial en reclamación de ciertos bienes, había mandado se dirija la presente, para que el Excmo. Cabildo se sirva disponer se extienda y remita a su Juzgado certificación bastante a acreditar, las cantidades que se adeudaban al D. Eugenio Gómez en concepto de Organista de esta

Sta. Iglesia, tanto por atrasos de su asignación, como jubilado como por la mensualidad que iba corriendo cuando ocurrió su fallecimiento; haciéndose constar la persona que haya percibido las expresadas mensualidades. El Cabildo acordó, pase a la Contaduría Mayor para que informe.

20-12-1877

GARCÍA TORRES, Evaristo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.67.- Un Sr. Contador Mayor hizo presente, que conforme a lo que se había tratado por el Cabildo en varias ocasiones, y lo que se había encargado a la Contaduría, ésta había tenido varias conferencias con el Beneficiado Maestro de Capilla, relativas a la enseñanza de música a los niños Seises, y la manera de dar al Culto algún más esplendor sin gravar a la Fábrica, las voces de los Beneficiados de Oficio, y que tenía la satisfacción de participar al Excmo. Cabildo, que el Maestro de Capilla no solamente estaba conforme, sino que también a las primeras indicaciones que se le hicieron había empezado a componer algunas misas apropiadas al objeto y a las voces con que se contaban. El Cabildo oyó con agrado lo dicho por el Sr. Contador Mayor y acordó, que dichas Misas se canten en los días más solemnes.

18-1-1878

GÓMEZ, Eugenio
ORGANISTAS

Fol.71v.- Se leyó un informe de la Contaduría Mayor fecha 11 de Diciembre del año último, que se le encomendó en 5 del mismo, sobre la noticia que pide el Sr. Juez de la 1ª Instancia del distrito de San Román de esta Ciudad, relativa a lo que se deba por atrasos a D. Eugenio Gómez, Organista Jubilado que fue de esta Sta. Iglesia. Cuyo informe se aprobó como venía, y se acordó que, con arreglo a él se conteste al Juzgado.

10-7-1878

ÓRGANOS

Fol.116v.- Un Sr. Capitular dijo; que había notado que en los Oficios Divinos tocaban el órgano algunas personas que no eran las nombradas por el Excmo. Cabildo para desempeñar este oficio; por cuya razón y por tenor de que los órganos pudieran padecer detrimento, pedía que el Excmo. Cabildo no consintiese que tocaran dichos instrumentos más que las personas que había nombrado, puesto que en ellas había depositado su confianza. El Cabildo acordó, que el Sr. Deán enterándose de lo que haya en el asunto, disponga lo que proceda, con arreglo a los acuerdos Capitulares que existan sobre este particular.

24-7-1878

PÉREZ Y GARCÍA, Antonio
CANTORES

Fol.120.- Se dio cuenta de una exposición de D. Antonio Pérez y García pidiendo se le admita en el Coro de esta Sta. Iglesia para ejercitarse en el Canto llano. El Cabildo acordó, que el Sr. Deán, según su prudencia y discreción resuelva acerca del particular.

29-7-1878

ESLAVA, Hilarión
MAESTRO DE CAPILLA FALLECIMIENTO

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.122.- El Sr. Deán hizo presente al Cabildo, haber ocurrido recientemente el fallecimiento del ilustre Maestro de Capilla que fue de esta Sta. Iglesia Sr. D. Hilarión Eslava, humilde sacerdote, sapientísimo artista y que enriqueció el Archivo de Música de nuestra Sta. Iglesia con sus más notables composiciones, proponiendo al Cabildo se le dedicara por ello un recuerdo cristiano, aunque modesto, por la penuria en que se encuentra la Fábrica, haciendo Honras en sufragio de su alma. Hablaron varios Sres. y puesto a votación el punto se acordó, por ocho bolas blancas contra seis negras, que se celebren las Honras.

16-10-1878

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.136v.- Un Sr. manifestó que tenía entendido se trataba de colocar sobre el arco de la entrada del Colegio de San Miguel una lápida conmemorativa del Sr. D. Hilarión Eslava, en cuyo proyecto, que había visto, no encontraba el sabor religioso que sería de desear, tratándose de un Sacerdote católico y de un Maestro de Capilla de nuestra Sta. Iglesia. El Cabildo acordó, no permitir, por su parte, cosa que no fuese cristiana y digna de aquellos títulos que llevó con honor y tubo en gran estima el Sr. Eslava.

21-10-1878

ESLAVA, Hilarión

LEGADO TESTAMENTARIO DE ESLAVA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.137.- Se dio lectura de una carta dirigida a este Excmo. Cabildo por D. Antonio Romero y Andía, de Madrid, como Albacea fiduciario del Excmo. e Illmo. Sr. D. Hilarión Eslava dando cuenta del legado de cinco mil reales para la Fábrica de esta Sta. Iglesia y de un ejemplar de todas las obras religiosas publicadas por el dicho Sr. y que se haya consignado en a 5ª de sus instrucciones testamentarias. El Sr. Deán manifestó; haber contestado atentamente y como era del caso a nombre de este Cuerpo Capitular al dicho Sr. testamentario, facultando al Sr. Tesorero de esta Sta. Iglesia, para recibir de manos del expresado Sr. el antedicho legado. El Cabildo quedó enterado agradeciendo mucho el recuerdo del ilustre Sr. Eslava.

8-11-1878

DURÁN, Manuel

BENEFICIADO CANTOR

Fol.140.- Se dio cuenta de una exposición de D. Manuel Duran, Beneficiado de esta Sta. Iglesia, pidiendo patitur abierto ilimitado con facultad de asistir a la Iglesia cuando se le permita el estado de su salud. El Cabildo convenido de la realidad de la enfermedad del Sr. Duran, y no queriendo faltar a las costumbres de esta Sta. Iglesia acordó, conceder y concedió el patitur en la forma de costumbre; pero que el interesado se entienda con el Sr. Deán que queda autorizado para repetir la concesión de nuevo patitur cuantas veces sea necesario.

8-11-1878

ASTILLERO, Manuel ARIAL, Vicente SÁNCHEZ, Francisco MARINO, Eustaquio SEISES

Fol.140v.- El Sr. Deán manifestó, que siendo preciso renovar algunos de los niños Seises, habían sido examinados ocho, y de ellos solo cuatro habían sido hallados a propósito que eran los siguientes: Manuel Astillero de once años; Vicente Arial de diez años; Francisco Sánchez de nueve años y Eustaquio Marino de diez años. El Cabildo

quedó enterado y acordó, que se tuvieran por admitidos los cuatro niños anteriores como Seises de esta Sta. Iglesia.

29-11-1878

ÓRGANOS

Fol.146.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica presentaron un proyecto para mejorar el Órgano del Sagrario, que estaba inservible; cuyo proyecto había sido reconocido por el Organista de esta Sta. Iglesia y juzgado conveniente y acertado, y pidieron se les concediera autorización para ejecutarlo, puesto que la Fábrica del Sagrario contaba con fondos suficientes para subvenir a los gastos de esta obra, que estaban presupuestadas en 10.000 rs. Se trató del asunto y se dejó su resolución para otro Cabildo por ser ya hora avanzada.

4-12-1878

ÓRGANOS

Fol.147.- Continuando la discusión que había quedado pendiente en la sesión anterior, relativa al proyecto presentado por la Contaduría Mayor para la reforma del Órgano del Sagrario de esta Sta. Iglesia. Oído lo expuesto por varios Señores que hicieron una de la palabra, y en virtud de la declaración de los Sres. Contadores Mayores, de que la Fábrica del Sagrario contaba con fondos propios suficientes para que la obra indicada se llevase a cabo, el Cabildo aprobó el proyecto, y autorizó a la contaduría Mayor para que proceda a la reforma del Órgano del Sagrario bajo las bases expuestas en el proyecto, respecto a la forma, cantidad y calidad de los registros, y costo de diez mil y quinientos reales, que se abonarán de los fondos propios de la Fábrica del Sagrario.

8-1-1879

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.168.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Salmista D. Rafael del Rey pidiendo patitur abierto; y como surgiesen algunas dudas relativas al servicio de esta plaza; el Cabildo suspendió la resolución y acordó que se traigan para otra sesión los Edictos de Oposición de esta plaza y de la de Sochantre.

10-1-1879

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.171v.- Un Sr. Capitular hizo presente, que hallándose imposibilitado de poder asistir al Coro el Beneficiado Salmista D. Rafael del Rey, que estaba en patitur cerrado, pedía en su nombre patitur abierto para que en hora determinada, pudiese hacer los ejercicios establecidos por el facultativo. El Cabildo acordó, conceder un mes de patitur abierto al Beneficiado D. Rafael del Rey y que se pase en auto correspondiente al Punto.

Otro Sr. Capitular hizo observar, que la Semana entrante debía estar rigiendo el Coro el Beneficiado Salmista, a quien el Excmo. Cabildo acaba de conceder patitur abierto, y suponía que el Coro sería regido por un Capellán Cantor, como lo había estado durante la otra Semana en que el mismo Beneficiado Salmista había estado en patitur cerrado, Pero como esta práctica fuese nueva y, a su juicio, abusiva, pedía al Excmo. Cabildo, que diese sobre este punto alguna resolución clara y terminante, a fin de que todos supiesen quien tiene la obligación de regir el Coro, y hasta donde se extiende, y por quien y en qué términos deba cumplirse esta obligación cuando la persona que la tenga se halle ausente o enfermo. El Cabildo tomando en consideración

estas observaciones, acordó, que los Sres. Canónigos de Oficio con vista de antecedentes, informe acerca del particular.

10-1-1879

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.78.- El infrascripto Secretario presentó el expediente de oposiciones para la provisión de los Beneficios de Sochantre y Salmista, a fin de que con estos antecedentes pudiera resolver el Excmo. Cabildo la cuestión pendiente sobre patitur abierto pedido por D. Rafael del Rey. Leídos los datos de oposición, se procedió a la votación secreta del patitur, que fue concedido por unanimidad, acordándose, a propuesta del Sr. Deán, que fuese por un mes y se pase el auto correspondiente al Punto.

5-4-1879

LITURGIA CANTORES

Fol.189.- Un Sr. Capitular hizo presente, que la Prima de mañana debía durar una hora, y que en años anteriores se había concluido en muy corto tiempo, porque no había personal que sostuviera el canto; por cuya razón pedía, que se avisasen dos Cantores extraordinarios. El Cabildo oyendo a la Contaduría Mayor, así lo acordó.

27-6-1879

SEISES Y COLEGIALES COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.211.- Se procedió a discutir el punto relativo al Colegio de San Miguel, y hablaron sobre el particular los Sres. que lo hubieron por conveniente. Expuesta la necesidad y conveniencia de que se hiciese cuantos esfuerzos fuesen posibles para que se restableciese el Colegio de San Miguel, y se educasen en él como antiguamente los Seises y Colegiales que sirven en esta Sta. Iglesia. El Sr. Penitenciario pidió al Cabildo, se sirviese nombrar una Comisión que estudiase este delicado asunto y presentase dictamen, haciéndole presente la conveniencia de que, siéndole posible, presentas el dictamen en el término de tres meses.

3-10-1879

LAGARES, Ricardo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.222.- Se dio cuenta de una exposición de D. Ricardo Lagares, Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia fecha 20 de Agosto anterior, expresando al Excmo. Cabildo, que le es imposible seguir practicando el convite de las Semanas. El Cabildo después de conferenciar sobre este asunto acordó, se le haga saber al Beneficiado Sochantre, que no ha lugar su pretensión por ser obligación que han cumplido todos sus antecesores. Con esta ocasión se acordó también, que se escriba todos los sábados la tabla de oficios para la Semana, y que se coloquen en el sitio de costumbre inmediato al asiento del Puntador, y que el Maestro de Ceremonias así lo advierta.

3-10-1879

MARIANI, Emigdio
SACRISTÁN MAYOR

Fol.222v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Emigdio Mariani, Sacristán Mayor de esta Sta. Iglesia, en la que hace presente al Cabildo, que está sirviendo diez y ocho años dicho cargo sin tener descanso alguno ni otro Ministro con quien alternar en tan continuo oficio; por lo cual ruega se le permita turnar por Semanas con el Presbítero D.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Francisco Romero, Sacristán segundo: y habiendo discusión sobre este particular, el Cabildo acordó, se le concedan seis días de recres mensuales en lugar de cuatro que disfrutaban los Ministros que sirven en esta Sta. Iglesia de uno a veinte años, y que de dichos recres pueda disfrutar cuatro días en las semanas del 2º Maestro de Ceremonias, que es el que ha de suplir en el Altar, y que los dos días que el Cabildo le concede de nuevo, solo los pueda tomar en cuatro tardes, que no sean días de 1ª Clase ni ocurran Rogativas, Estación, Funerales y Honras de los Sres. Capitulares, ni otro acto extraordinario.

14-10-1879

REGLAMENTO DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.226.- Se leyó la cédula de citación para oír el Reglamento que el Cabildo había encargado a los Sres. Contadores Mayores acerca del Colegio de San Miguel (...)

El Sr. Spinola, con la autorización del Sr. Deán empezó a leer el expresado Reglamento, y finalizado este se abrió discusión, en la que tomaron parte varios Sres. acerca de su totalidad, y pedida por una la votación se procedió a ella, indicando el Sr. Deán, que la bola blanca aprobaba la primera parte del informe o Reglamento y la negra lo reprobaba, resultando que fue aprobada por once bolas blancas, encontrándose una negra.

20-10-1879

COLEGIALES COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.227.- A propuesta de un Sr. Capitular se acordó, que sin perjuicio de lo resuelto por el Cabildo respecto a la organización del Colegio de San Miguel, y en tanto que no se daba a éste su nueva forma, se nombrase para el buen régimen del establecimiento y disciplina de los Colegiales un Rector, concediéndose de término para que los aspirantes a dicha plaza presentasen sus solicitudes quince días, y enterándose por Secretaría a los interesados de sus derechos y obligaciones.

20-10-1879

MARÍN, José

SEISES

Fol.227v.- Se presentaron para ocupar una plaza de Seise supernumerario los cuatro niños aspirantes a ella, y probado por el Maestro de Capilla la voz de todos, eligió a José Marín.

7-11-1879

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.236v.- Se dio lectura a la cédula de citación, y acto continuo se abrió discusión acerca del asunto que lo había motivado, o sea el arreglo del Colegio de San Miguel. Después de discutir suficientemente acerca de este asunto y en atención a que el Cabildo de 14 de Octubre último había aprobado el informe que había presentado la Contaduría se acordó, que una Comisión compuesta de la Contaduría Mayor y otros dos Sres. se ejecute el proyecto aprobado.

7-1-1880

SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.258v.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. José Simo, que pedía patitur abierto. Puesta votación secreta, resultó concedido por unanimidad, y a propuesta del Sr. Presidente se acordó fuese por tres meses y que se pase al Punto el auto correspondiente.

11-2-1880

REGLA DE CORO

Fol.266.- El Sr. Capellán Mayor pidió al Cabildo, que en los Domingos y días festivos se oficie la Misa de Canto figurado como está mandado; y el Cabildo así lo acordó, y que se haga saber al Sochantre.

El Sr. Rivera hizo presente, que en la Sacristía de los Cálices se presentaban los Colegiales muy tarde para ayudar las Misas; y un Sr. Contador manifestó, que ya estaba remediada la falta.

9-3-1880

ESLAVA, Hilarión

OBRAS DONADAS POR ESLAVA

Fol.269.- Un Sr. Contador Mayor manifestó, que las obras que el Excmo. Sr. D. Hilarión Eslava había dejado a esta Sta. Iglesia, estaban ya en el Archivo de Música entregada al Maestro de Capilla. El Cabildo quedó enterado y encargó a la Contaduría que se hiciera un Inventario formal de todo lo que había en el Archivo de Música, cuyo inventario firmará el Beneficiado Maestro de Capilla que tiene a su cargo dicho Archivo.

13-3-1880

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.270.- El Sr. Capellán Mayor, como Presidente de la Comisión encargada de la ejecución del proyecto de arreglo para el Colegio de San Miguel, expuso los inconvenientes que habían hallado, y mediante los cuales no había sido posible plantear el plan en su primera parte, o sea reorganizar el Colegio con Colegiales internos como estaba en lo antiguo; y se habían convencido de que lo único que podría conseguirse sería ejecutar la segunda parte del plan, o sea mejorar las condiciones del estado en que se encuentra actualmente. En este supuesto, añadió que, a su juicio, sería más conveniente que este plan lo ejecutara una sola persona, para lo cual sería conveniente que el Excmo. Cabildo nombrara un Visitador del Colegio, como ya en otra ocasión pensó hacerlo, y le diera autorización bastante no solamente para que ejecutara el plan, organizara y dirigiera el Colegio y propusiera la persona que fuera conveniente para Rector, sino también para que inspeccionara y arreglara y dirigiera todas las dependencias que se hallan del (Colegio) edificio que se conoce con el nombre del Colegio de San Miguel, salvo los derechos que respecta a la Escuela viene ejerciendo el Sr. Dignidad de Maestrescuela, y aparte de las dependencias que la Mayordomía de Fábrica tenga ocupadas con aparatos o enseres de la Iglesia.

15-3-1880

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.271.- Leído el primer punto de la cédula de citación se procedió a nombrar Visitador del Colegio de San Miguel, con arreglo al acuerdo de 13 del corriente mes. Contadas las cédulas resultaron once, número igual al de Sres. votantes, y leídas en alta voz por el Sr. Presidente resultaron todas a favor del Sr. D. Marcelo Spinola y Maestre, quedando por lo tanto dicho Sr. nombrado Visitador del Colegio de San Miguel.

9-4-1880

RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.276v.- Un Sr. Capitular hizo presente, que en atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Rufín 2º Organista de esta Sta. Iglesia, rogaba al Cabildo tuviese a bien concederle habitación en el Colegio de San Miguel, caso de que el Rector que se ha de nombrar ocupe la que actualmente tiene el referido Organista; a lo que accedió el Cabildo, recomendando el Cabildo al Sr. Visitador del Colegio para que lo tenga presente.

9-4-1880

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.277.- Los Sres. Contadores hicieron presente, que para el canto del Coro era necesario poner en notas los Oficios de Pasión, el de la Divina Pastora, Maternidad, Paridad de Ntra. Sra. y otros, y que para su composición se le había indicado a D. Buenaventura Iñiguez, Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia, el que había manifestado, que con mucho serviría al Cabildo; pero que sentía no poderlo verificar con la prontitud debida a causa de la asistencia diaria; lo cual dio ocasión para que se tratase de concederle algún tiempo de licencia, y el Cabildo, oído el ilustrado parecer del Sr. Doctoral, se la concedió por dos meses, exceptuando los días marcados en el Edicto de su oposición.

9-4-1880

LIBROS DE CORO DEL MONASTERIO DE SAN ISIDORO

Fol.277.- Los Sres. Contadores Mayores, expresaron, que si el Cabildo los autorizaba aprovecharían los Libros de Canto llano del Monasterio de San Isidoro inmediato a las ruinas de Itálica, y el Cabildo acordó, autorizarlos para que los nuevos oficios se escriban en aquellos libros economizando de este modo mucho gasto a la Fábrica de esta Sta. Iglesia.

12-4-1880

LIBROS DE CORO DEL MONASTERIO DE SAN ISIDORO

Fol.278.- La Contaduría Mayor hizo presente, que no podía cumplirse el acuerdo del Excmo. Cabildo en el celebrado el día 9 del corriente mes, relativo a la petición que había hecho de utilizar algunos de los libros procedentes del Monasterio de San Isidoro del Campo para escribir los oficios de Pasión y otros nuevos, porque se habían presentado dificultades insuperables posteriores al acuerdo indicado. El Cabildo, en su conveniencia, acordó se suspenda la ejecución del referido acuerdo hasta nueva resolución.

19-4-1880

NARANJO, Antonio

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.281v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo, que había estado buscando persona a propósito para el cargo de Rector del Colegio, y que siendo mucha la escasez en el personal no había podido hallar los suficientes para proponer una terna y se limitaba a proponer al Presbítero D. Antonio Naranjo, Coadjutor actualmente en la Parroquia de Santa Lucia; y se acordó, se esté para nombrar.

26-4-1880

NARANJO, Antonio

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.282v.- Se dio cuenta del objeto de la citación hecha para hoy, leyéndose la papeleta, y en consecuencia se procedió, después de un ligero debate sobre el acto que iba a ejecutarse, a nombrar el Rector del Colegio de San Miguel, resultando designado para este cargo en votación por cédulas, D. Antonio Naranjo, Presbítero propuesto por el Sr. Visitador de dicho Colegio, en virtud del precedente acuerdo del Excmo. Cabildo. Tuvo en su favor el Sr. Naranjo nueve votos de otros tantos Sres. que emitieron su sufragio, habiendo habido dos abstenciones.

28-4-1880

BECERRA Y REYES, Juan

CANTORES

Fol.283v.- Se leyó una exposición del Capellán Cantor de esta Sta. Iglesia D. Juan Becerra pidiendo 15 días de licencia para ausentarse de esta Ciudad a fin de atender a asuntos de familia que reclamaban su presencia en otra parte. El Cabildo en vista de la solicitud referida y oídas las explicaciones dadas por el Sr. Capitular sobre las causas en que la petición se fundaba, accedió a ella, aunque a condición de que el Sr. Becerra no falte al Coro el día de la Ascensión ni en cualquier otro de 1ª clase que ocurra en el periodo de su licencia.

30-4-1880

TE DEUM POR EL EMBARAZO DE LA REINA

Fol.284.- Se leyó una comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis en que traslada a este Excmo. Cabildo la Real Carta de ruego y encargo que le ha sido dirigida por S.M. el Rey, participándole la fausta nueva de haber entrado la Reyna su augusta consorte, en el 5º mes de su embarazo, y encargándole que en todas las Iglesias se den por ello gracias al Todo Poderoso y se hagan rogativas públicas, a fin de que el Señor conceda a S.M. feliz alumbramiento. El Cabildo quedó enterado y acordó se cantase el Domingo 2 del próximo Mayo solemne Te Deum en la Basílica Metropolitana, y haciéndose las rogativas mandadas en los nueve días subsiguientes que no estén impedidos, y observándose en todo las antiguas prácticas; así como también que este acuerdo se ponga en conocimiento de Ntro. Excmo. Prelado y del Ayuntamiento.

14-5-1880

SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.287.- Se leyó una solicitud del Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. José Simo, que pedía patitur abierto, y fue concedido mediante votación secreta, acordándose, a propuesta del Sr. Presidente, que fuera por cuatro meses, y que se pase el auto correspondiente al Punto.

18-8-1880

OLIVERO, Francisco

SOCHANTRES CANTORES

Fol.302v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Francisco Oliveros, Sochantre de la Parroquia de Sta. María Magdalena de esta Capital, pidiendo al Cabildo le permita entrar a cantar en el Coro de esta Sta. Iglesia, cuando sus ocupaciones de lo permitan. El Cabildo accediendo a la petición, concedió la gracia que se pedía.

25-8-1880

NAVAJAS Y ARANDA, Juan

CANTORES

Fol.303v.- Se dio cuenta de una solicitud del Capellán Cantor de esta Sta. Iglesia D. Juan Navajas, pidiendo al Cabildo licencia para ausentarse a tomar baños que le tenían mandado los facultativos. El Cabildo la concedió por quince días, pero con la condición de que el interesado deje persona idónea que le sustituya en el Coro durante su ausencia.

Un Sr. Capitular propuso, que para evitar en adelante esta clase de licencias, el Cabildo se sirviese acordar, que los indicados Capellanes Cantores puedan reservar los días de recales que tienen en cada mes, para usar de ellos en ocasiones que le sean convenientes. El Cabildo acordó, que una Comisión compuesta de los Sres. Doctoral, Ruiz García y Cansino, con los oportunos antecedentes, informen acerca del particular.

30-8-1880

CANTORES

Fol.304v.- Leído el auto del Cabildo anterior quedó aprobado, debiendo añadirse, que la Comisión encargada de informar sobre la propuesta relativa a los recales de los Capellanes Cantores, lleve también el encargo de presentar un Reglamento que comprendiera todo lo perteneciente a las obligaciones y atribuciones de los mismos Capellanes.

17-9-1880

TE DEUM POR EL FELIZ PARTO DE LA REINA

Fol.309v.- El Sr. Presidente indicó la conveniencia de que el Excmo. Cabildo acordara lo que debería hacerse para dar a Dios Ntro. Señor las debidas gracias por el feliz alumbramiento de S.M. la Reyna; y el Cabildo después de oír al Maestro de Ceremonias, acordó, que el Domingo próximo 19 del corriente mes se cante en esta Sta. Iglesia un solemne Te Deum, después de la procesión de Tercia con aparato de 1ª clase, y acto continuo y con el mismo aparato se cante la misa del día, o sea de los Dolores Gloriosos de Ntra. Sra., lo cual se participe a Ntro. Excmo. Prelado y al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, encargando además a los Sres. Mayordomos de Fábrica dispongan lo necesario al efecto.

3-11-1880

SEISES COLEGIALES

Fol.311.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel manifestó, que uno de los Seises no podía continuar por ser extremadamente indócil e incorregible, y convenía se le sustituyese con otro de mejores condiciones. El Cabildo autorizó a dicho Sr. para que despidiera al Seise en cuestión y le prepare sustituto a propósito.

El mismo Sr. hizo presente, que se había visto en la necesidad de negar a varios Colegiales la licencia para asistir a clases, en atención a que las horas eran incompatibles con el servicio que tenían que prestar en la Iglesia. El Cabildo remitió el escrito a la prudencia del Sr. Visitador del Colegio quien debería mirar en primer término el bien de la Iglesia.

19-11-1880

RIAÑO MARTÍNEZ, José

SEISES

Fol.312.- Se dio cuenta de una exposición de José Riaño Martínez que solicita entrar a cantar como Seise; y se acordó pase al Sr. Visitador del Colegio para que enterado de las condiciones del aspirante y de si reúne circunstancias lo manifiesta al Cabildo para que pueda ser examinado.

19-11-1880

ARCAL, Rafael ASTILLERO, Manuel
SEISES

Fol.312v.- El Sr. Visitador del Colegio hizo presente, que en atención a que se acercaba la fiesta de la Inmaculada Concepción, y habiendo dos plazas de Seise vacantes, no había podido tener lugar la prueba de voz por no reunirse el Cabildo: que dicho Sr. en atención a lo avanzado del tiempo, pues tienen que ensayar los cánticos y bailes había juzgado oportuno que ante su presencia fuesen examinados por el Maestro de Capilla y que con su informe había admitido a Rafael Arcal y Manuel Astillero, lo que tenía el honor de hacer presente al Cabildo para que S.E. tuviese a bien aprobar lo que por necesidad urgente había determinado. El Cabildo agradeció mucho el cuidado del Sr. Visitador y aprobó todo lo manifestado por dicho Sr.

También se acordó, en virtud de queja de un Sr. Capitular, que se despidan dos niños que según sus antecedentes no conviene formen parte en los coros de Seises, lo cual se cometió al Sr. Visitador que manifestó que sería cumplido al momento el acuerdo del Cabildo.

LIBRO 222 Sign. 07270

7-1-1881

NAVAJAS Y ARANDA, Juan
CANTORES

Fol.1v.- Se dio cuenta de una solicitud del Capellán Cantor D. Juan Navajas, pidiendo licencia para ausentarse de esta Ciudad por quince días para evacuar ciertos asuntos, a condición de dejar cubierta su plaza y a su cuenta los días que estuviera fuera. El Cabildo concedió la licencia, en el concepto de que la persona suplente no tuviera cargo alguno en esta Sta. Iglesia y reuniera, a juicio de la Contaduría Mayor las condiciones oportunas.

21-1-1881

DOMÍNGUEZ, Manuel NAVAJAS Y ARANDA, Juan
CANTORES

Fol.5v.- Se dio cuenta de una exposición del Capellán Cantor D. Manuel Domínguez pidiendo se le conceda licencia para ausentarse de esta Ciudad por quince días para arreglar asuntos de familia: el Cabildo la concedió a condición de que no empiece a usarla hasta que regrese el Capellán Sr. Navajas, y deje además persona que cubra su plaza a satisfacción de la Contaduría Mayor.

26-1-1881

SEISES

Fol.7.- El Sr. Presbítero Comunal dijo que había notado que venían a esta Sta. Iglesia a tomar parte de los bailes de las Octavas de Corpus y Concepción algunos niños que habían sido despedidos de esta Iglesia por sus malos antecedentes, y a pesar de haberlo indicado así confidencialmente a quien parecía que podía remediarlo, sin que hubiera surtido efecto, creía que se estaba en el caso de tomar alguna resolución que evite en adelante este gran mal. El Cabildo quedó enterado, reservándose adoptar en su tiempo la resolución que proceda.

21-2-1881

DOMÍNGUEZ, Manuel

CANTORES

Fol.14.- Se dio cuenta de una exposición del Capellán Cantor de esta Sta. Iglesia D. Manuel Domínguez pidiendo que se le considerase como patitur el tiempo que había estado enfermo en El Arahál, según acreditaba con certificación facultativa. Leída asimismo la Certificación, el Cabildo acordó, se pasen como patitur al referido Capellán los días del 15 al 19 del corriente mes, que comprende la certificación, y se pase al Punto el auto correspondiente.

13-4-1881

REGLA DE CORO

Fol.27v.- Leída la nominilla y anotados los Sres. que estaban presente, se dio lectura al capítulo de la Regla de Coro que designó el Sr. Deán (...)

Uno de dichos Sres. indicó, que en el año anterior y noches de Miércoles y Jueves Santo se había permitido a varias personal la entrada en Capillas durante el Miserere, mientras que no se les había permitido a otras que llevaban recomendación de algunos Capitulares, siendo lo regular que en el caso de ser admitidas algunas personas, lo fueran las que llevaran recomendación de algún Sr. Capitular. Discutido si se permitiría o no la entrada en las Capillas a algunas personas, se acordó por doce votos contra diez, que se permitiera la entrada en las Capillas, no más que a aquellas personas que llevaran recomendación del algún Sr. Capitular.

Que habían recibido con no pequeño disgusto, que el ensayo del Miserere en vez de hacerlo en el Colegio de San Miguel como se ha hecho siempre, había tenido lugar en la Lonja como si fuera un espectáculo público, y con la circunstancia agravante de haberse permitido la entrada solamente a las personas que llevaban billetes expendidos a diez reales de vellón.

Que los niños Seises estaban abandonados en su instrucción y conducta en la Iglesia, de lo que resultaba que cometían muchas faltas en la manera de estar en el Coro, así como también el los Versillos que debían cantar, llamando la atención hasta de los mismos fieles.

5-5-1881

REGLA DE CORO

Fol.33v.- El Sr. Comunal expuso la necesidad que hay de atender a la instrucción de los Seises, mucho más cuando está ya tan inmediata la solemnidad del Corpus, y se acordó que el Sr. Deán en unión con el Sr. Visitador del Colegio, disponga la manera de remediar este mal.

5-5-1881

BECERRA Y REYES, Juan

CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.34.- Se dio lectura a una solicitud de D. Juan Becerra Presbítero Capellán Cantor de esta Sta. Iglesia, pidiendo al Cabildo la gracia de quince días de licencia, y se acordó concederla, con la obligación de poner un sustituto.

20-5-1881

FUNCIÓN DEL CORPUS

Fol.35.- Un Sr. Capitular hizo presente, que acercándose la solemnidad del Corpus, convenía que se aumentase el Canto en la procesión general del Stmo. Sacramento, así de Motetes como el de los Hymnos que deben cantar el Sochantre, Salmista y Capellanes de Coro en toda la procesión, por disponerlo así el Ritual Romano y Ceremonial de Sres. Obispos; manifestando además otras particularidades relativas a aquel acto. El Sr. Deán terminó este incidente, diciendo que adoptaría las debidas disposiciones para que se verificase la procesión según los deseos del Sr. exponente.

20-5-1881

SEISES

Fol.35.- El Sr. Deán hizo presente, que estaba de acuerdo con el Sr. Visitador del Colegio de San Miguel con relación a los Seises, según la Comisión dada por el Cabildo en el espiritual celebrado en 6 del corriente mes, lo cual fue escuchado con satisfacción.

8-6-1881

ASTILLERO, Miguel NAVARRO, Francisco

SEISES

Fol.38.- El Pertiguero dio aviso de que el Maestro de Capilla estaba en la antesala con dos niños y pedía permiso para entrar. Concedido el permiso entró, y dijo que traía a los niños Francisco Navarro y Miguel Astillero para que el Excmo. Cabildo los oyera y pudiera acordar su admisión en clase de Seises, si lo estimaba conveniente. El Cabildo, habiendo oído la voz de los niños y consultado al Maestro de Capilla, acordó admitir y admitió a Miguel Astillero en clase de Seise, y que la Contaduría Mayor lo hubiera como tal.

10-6-1881

ESLAVA, Hilarión

ARCHIVO DE MÚSICA INVENTARIO

Fol.39.- Un Sr. Capitular hizo presente, que no se había cumplido un acuerdo del Excmo. Cabildo, en vista de lo cual debía haberse hecho un Inventario de todas las obras que existen en el Archivo de Música de esta Sta. Iglesia, y en el que se incluyeran las que el difunto D. Hilarión Eslava había dejado a esta Sta. Iglesia en su disposición testamentaria, y pidió que se llevara a efecto lo acordado. El Cabildo recomendó a la Comisión nombrada al efecto, que active sus trabajos cuanto le sea posible.

29-7-1881

GARCÍA ROMERO, Nicasio

SEISES

Fol.45.- El Sr. Deán dijo, que el Maestro de Capilla había preparado un niño para que pudiera ocupar la plaza de Seise que estaba vacante. En su consecuencia entró en la Sala el niño llamado Nicasio García Romero, y habiéndosele probado la voz, quedó admitido como Seise.

6-8-1881

SIMO, José

BENEFICIADO CANTOR FALLECIMIENTO

Fol.45v.- Por comunicación Oficial suscrita por el Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Manuel Andrés y Fabián y fechada en el día de hoy, participando al Cabildo que ayer a las once y media de la noche falleció en esta Capital el Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. José M^a Simo. Rezado el Responsorio de costumbre y enterado el Cabildo del estado del en que se hallaba el Cadáver acordó; que el funeral tenga lugar hoy después de Completas, para lo cual, se adelanta el Coro media hora, y la Misa se cante el próximo lunes después de Prima, debiendo ser las honras los días 19 y 20 del corriente mes.

17-10-1881

NAVAJAS Y ARANDA, Juan

CANTORES

Fol.51.- Se dio cuenta de una exposición de D. Juan Navajas, Capellán Cantor de esta Sta. Iglesia en que manifiesta al Cabildo la imposibilidad en que se encuentra de seguir desempeñando su cargo, por lo cual hace dimisión de dicha Capellanía. El Cabildo acordó admitirla, y que los Sres. de Fábrica pongan interinamente persona que sustituya en el Coro al expresado Capellán.

17-10-1881

RAMÍREZ, Francisco

COLEGIALES SALMISTAS

Fol.51.- Se leyó una exposición de Francisco Ramírez, Colegial corista de esta Sta. Iglesia, solicitando una plaza de Salmista; y se acordó pase a los Sres. Contadores para que informen.

21-10-1881

NAVAJAS Y ARANDA, Juan SÁNCHEZ FUENTES, José

CANTORES BENEFICIADO TENOR

Fol.52.- El Sr. Deán manifestó, que los Sres. Contadores habían nombrado un individuo que provisionalmente sirviera la plaza de Capellán Cantor que ha dejado D. Juan Navajas; y que hay en la actualidad dos Capellanías vacantes, cuya provisión convenía hacer antes de la festividad de la Inmaculada Concepción si posible fuera. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y después de oír al Sr. Doctoral, se acordó, que por ahora solo se provea la Capellanía que obtenía el dicho Presbítero Navajas, y que se admitan en la Secretaría las exposiciones que se presenten con dicho objeto: y respecto a la vacante que dejó el Presbítero Sánchez Fuentes, la Junta de Patronatos consulte antecedentes e informe si puede proveerse.

16-12-1881

OLIVERO, Francisco

CANTORES

Fol.59.- La Junta de Patronatos dijo; que entre las fundaciones que se administran hay una de las que no tiene conocimiento el Gobierno, destinada a un Servicio de Coro, que hoy no puede realizarse por ser sus productos muy cortos; y proponía, que ínterin no puede disponerse otra cosa, se aplicase este pequeño producto a dar a Francisco Oliveros alguna remuneración por el trabajo que presta en el Coro; considerando que es la mejor voz que hay entre los Cantores, y que no recibe más beneficio que el de una

habitación en el Colegio de San Miguel. El Cabildo autorizó a la Junta para que haga la aplicación que propone, pero con carácter de interinidad.

13-1-1882

REGLA DE CORO

Fol.71v.- Se dio lectura a un Capítulo de la Regla de Coro, y habiendo preguntado el Sr. Deán si algún Sr. tenía que hacer alguna observación relativa a este Cabildo, un Sr. dijo; que notaba, que en el Coro no se guardaba la debida decencia al Gloria Patri ni a la Antífona de la Virgen que se dice a la conclusión del Oficio ni al Paternoster de la Misa lo cual sería sin duda efecto de alguna distracción, pero que no dejaba por eso de llamar la atención de los fieles que lo veían y estaban enterados en las Ceremonias de esta Sta. Iglesia. El Cabildo acordó, que el Sr. Deán recuerde al Maestro de Ceremonias haga que se cumplan todas tal como está dispuesto.

18-1-1882

SEISES

Fol.73.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica hicieron presente al Cabildo, que uno de los niños Seises de había retirado de la Catedral y otro estaba ya mudando la voz, con lo que esta parte del servicio reclamaba que el Excmo. Cabildo tomara alguna disposición. El Cabildo comisionó al Sr. Vidal para que buscara niños que fueran a propósito y de entre los cuales pudiera escogerse los que hicieran falta para Seises y reunieran las condiciones necesarias, después que el Maestro de Capilla los examinara.

30-1-1882

BECERRA Y REYES, Juan NAVAJAS Y ARANDA, Juan
CANTORES

Fol.73v.- Se dio cuenta de una exposición del Capellán de Coro D. Juan Becerra, haciendo renuncia de la Capellanía por serle incompatible con el cargo que tenía que desempeñar fuera de la Iglesia. El Cabildo admitió la renuncia y acordó en unión con el Sr. Doctoral y el infrascripto Secretario arreglen lo necesario para que se le dé publicidad a esta vacante y a la que ha dejado D. Juan Navajas, a fin de que los que se presenten sean examinados y el Cabildo pueda proveer las dos indicadas plazas en Sacerdotes dignos e idóneos.

10-2-1882

CASTILLO, Joaquín del FERNÁNDEZ RAMÍREZ, José LADRÓN DE GUEVARA,
Enrique ALVÁREZ CASTILLA, José SÁNCHEZ OCHOA, Ángel
SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.75.- El Sr. Vidal dijo; que cumpliendo la Comisión que el Excmo. Cabildo le había confiado, había buscado varios niños que pudieran servir de Seises, los cuales estaban en la antesala con el Maestro de Capilla por si el Excmo. Cabildo quería probarles la voz. Habiéndose acordado afirmativamente, entró en la Sala el Maestro de Capilla con un niño que cantó recorriendo la escala. Sucesivamente entraron otros que cantaron igualmente. Probada la voz de los niños, y oído al Maestro de Capilla respecto a las condiciones de los mismos se acordó, admitir y quedaron admitidos en concepto de Seises de número los tres niños Joaquín del Castillo, José Ramírez Fernández y Enrique Ladrón de Guevara; y como meritorios otros dos llamados José Álvarez Castilla y Ángel Sánchez Ochoa.

3-3-1882

TE DEUM POR LA LLEGADA DE SUS MAGESTADES

Fol.80.- Acordó el Excmo. Cabildo que se reciba a SS.MM. y A.R. con Te Deum y lo demás que ya consta en el Ceremonial de esta Sta. Iglesia, y que una Comisión compuesta de los Sres. Maestrescuela, Vidal y Cansino vaya a la estación a recibir a SS.MM. y A. y después a felicitarlos en el Real Palacio.

30-3-1882

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.83.- El Sr. Presbítero Comunal dijo; que se le había encargado hacer presente al Excmo. Cabildo como lo hacía, que el Miserere se estaba ensayando como el año pasado en el Consulado. El Cabildo acordó, que el infrascripto Secretario busque los antecedentes que haya sobre el particular, y que los trasmita al Sr. Presidente, quien disponga lo necesario conforme a ellos, y en el caso de ser precisa la intervención del Cabildo que se cite a sesión aunque sea extraordinaria.

3-4-1882

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.84v.- Se dio lectura a una comunicación del Excmo. Ayuntamiento, manifestando el deseo de que el ensayo del Miserere se verifique en el Real Alcázar dedicando el producto de la cuota con que han de contribuir los que presencien aquel acto al Asilo de Mendicidad de San Fernando, e indicando el deseo de saber cuántos billetes necesita el Excmo. Cabildo para que los Sres. Capitulares y demás personas que designe puedan ingresar en el regio Alcázar sin satisfacer el tipo señalado.

Abierta discusión acerca del particular, hicieron uso de la palabra varios Sres. y después de un detenido examen, se propuso por el Sr. Deán la votación acerca de proposiciones presentadas por dos Sres., la del Sr. más antiguo se refería a que se concediese el permiso solicitado por el Ayuntamiento a condición de que sea por este año, que se le den las gracias por la oferta que hace de billetes gratuitos y que se conteste con la prudencia y atención que acostumbra el Cabildo.

La del Señor menos antiguo expresó lo mismo, variando solo en que se le hiciera saber a la Ciudad, que no exigiese intereses por la entrada. El Sr. Deán insinuó, que la bola blanca designaba el voto favorable a la primera y la boa negra a la segunda, resultando que fue aprobada la primera por siete bolas blancas contra cinco negras.

5-6-1882

BARRERA, Antonio

CANTORES

Fol.93.- Se dio cuenta de una exposición de D. Antonio Barrera, vecino de Sevilla, pidiendo se le permita asistir al Coro sin retribución y solo para ejercitarse en la práctica del Canto llano. El Cabildo autorizó a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que puedan permitirlo, previo conocimiento de los antecedentes del sujeto.

5-6-1882

IÑIGUEZ, Buenaventura

COMPOSICIÓN DE OBRAS NUEVAS BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.93v.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica hicieron presente la necesidad de que el Cabildo dispusiese lo que había de hacerse para la composición de varios oficios que por ser nuevos no se hallaban en los Libros del Coro y no podían cantarse. Que el Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia se comprometía a componerlos si se le daban

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

horas ganadas durante los días que invirtiera en este trabajo. El Cabildo acordó, que el Sr. Deán con el Secretario se entiendan con el dicho Beneficiado y le concedan los días que comprendan ser necesarios.

30-6-1882

SANTANA Y LEÓN, José

CANTORES

Fol.96v.- Se dio cuenta de una exposición de D. José Santana y León, rogando al Excmo. Cabildo le permitiese asistir al Coro de esta Sta. Iglesia para perfeccionarse en la práctica del Canto llano. El Cabildo autorizó a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que pudieran permitirle la entrada, previa noticia de sus buenas cualidades morales y religiosas.

1-9-1882

REGLA DE CORO

Fol.104v.- Un Sr. pidió que se exigiese a los Cantores que trajeran a la Iglesia vestido serio y alzacuello, porque el público que los veía después en el Coro no distinguían si eran o no eclesiásticos.

2-10-1882

BORONAT TEROL, Juan

CANTORES

Fol.108v.- El Sr. Deán, como Presidente de la Comisión de examen para los opositores a las plazas de Capellanes de Coro, presentó el informe censura que habían dado los Beneficiados Sochantre y Salmista de esta Sta. Iglesia, relativo al Presbítero D. Juan Boronat Terol, único opositor que se había presentado. El Cabildo, en vista de que el informe y censura de los examinadores era favorable, y que la comisión además informó en buen sentido acerca de las demás condiciones del indicado opositor acordó; se cite para nombrar el miércoles próximo.

4-10-1882

BORONAT TEROL, Juan

CANTORES

Fol.109v.- Se procedió a la votación para nombrar una Capellanía de Coro vacante en esta Sta. Iglesia, y por unanimidad resultó elegido el Presbítero D. Juan Boronat Terol, único opositor que se había presentado. En su consecuencia el Cabildo acordó, admitir y admitió al dicho Presbítero como Capellán de Coro de esta Sta. Iglesia, y que la Junta de Patronatos lo tenga por tal para el abono de su asignación.

20-10-1882

CANELA, José NAVARRO, Gerónimo VEGA, Emilio CASTILLO, Joaquín del

SEISES

Fol.110v.- El Maestro de Capilla presentó a examen para obtener plaza de Seises a los niños José Canela, Gerónimo Navarro y Emilio Vega todos los cuales fueron admitidos para ocupar desde luego las dichas plazas; acordándose también se diera plaza de Colegial, si le convenía, al Seise actual N. Castillo.

8-1-1883

RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.135.- Se dio cuenta de una exposición del D. Juan Rufín, Organista 2º de esta Sta. Iglesia, manifestando que no pudiendo ya continuar sirviendo la plaza que había servido por espacio de muchos años, rogaba al Excmo. Cabildo se sirviera jubilarle y decretar se le socorriera según el Cabildo estimase conveniente. El Cabildo acordó pase a la Contaduría Mayor para que informe.

8-1-1883

DÍAZ DE PADILLA, Miguel

CANTORES

Fol.135.- Se dio lectura a una exposición de D. Miguel Díaz de Padilla pidiendo al Excmo. Cabildo licencia para entrar en el Coro de esta Sta. Iglesia para ejercitarse y perfeccionar el Canto llano. El Cabildo acordó pase a la Contaduría Mayor para que obre.

31-1-1883

CARO, Jesús RÍOS, José

CANTORES

Fol.141v.- El Sr. Deán dijo, que habiéndose retirado del Coro el Cantor D. Jesús Caro, que estuvo supliendo una de las plazas de Capellanes de Cantores vacantes, había sido preciso buscar otro que lo reemplazara hasta que el Excmo. Cabildo acordara lo conveniente. Que se había presentado D. José Ríos, seglar, que podía servir por sus condiciones y su disposición, y estaba sirviendo interinamente. El Cabildo acordó, que continúe supliendo la plaza en el mismo concepto que lo hacía el dicho D. Jesús Caso, y se pase nota al la Junta de Patronato y al Punto.

7-2-1883

RODRÍGUEZ, Manuel

ORGANISTAS

Fol.143.- Se dio cuenta de una exposición de D. Manuel Rodríguez pidiendo se le concediera la plaza de Organista 2º en esta Sta. Iglesia. El Cabildo acordó, que se publique la vacante en el Boletín Oficial del Arzobispado y en el mismo se llame por un término prudente a los que se crean en condiciones oportunas para desempeñar la plaza.

22-2-1883

ESLAVA, Hilarión

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE SEVILLA

Fol.145v.- Se dio cuenta de una comunicación del Presidente de la Sociedad Filarmónica establecida en esta Ciudad, pidiendo autorización para tocar y cantar en sus sesiones el Miserere compuesto por el Sr. Eslava para esta Sta. Iglesia. El Cabildo acordó se dé citación con pérdida de medio día para tratar este asunto en la cesión del Martes próximo.

22-2-1883

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.146.- Se dio lectura a la cédula de citación y acto continuo se trató de si la Semana Santa se tendría en el año presente con la solemnidad que los años anteriores, o si suprimiría el Miserere que a juicio de algunas personas prudentes ocasionaba ofensas a

su Divina Magestad. Discutido el asunto y habiéndose pedido votación quedó acordado por 7 votos contra cuatro que las funciones de la Semana Santa se hagan este año con la misma solemnidad que los anteriores, pero que se haga saber al Maestro de Capilla que bajo su más estrecha responsabilidad el Miserere se cante en el plano de la Capilla Mayor sin que entren en ella más que los músicos, y que ninguna persona se coloque en las gradas del Altar Mayor que deberán quedar completamente despejadas.

Asimismo se acordó que el ensayo del Miserere tenga lugar en el Colegio de San Miguel donde siempre lo hizo el Maestro Sr. Eslava, y que en caso de no poder ser allí por algún impedimento se haga dentro de esta Sta. Iglesia, con prohibición terminante de que se haga en cualquier otro lugar.

27-2-1883

ESLAVA, Hilarión

SOCIEDAD FILARMÓNICA DE SEVILLA

Fol.147.- Se dio lectura a la comunicación del Sr. Presidente de la Sociedad Filarmónica de Sevilla pidiendo autorización para copiar y cantar el Miserere del Maestro Eslava, que era el 2º punto de la citación. Discutido el asunto, el Cabildo creyó deber negar y negó la indicada petición y acordó se conteste atentamente en tal sentido.

27-2-1883

ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.147.- Un Sr. Capitular hizo presente la necesidad de que se revisara el Archivo de Música y se hiciera un inventario escrupuloso de las obras que contenía. El Cabildo acordó comisionar y comisionó al Sr. Vidal para que revise el Archivo y confeccione el Inventario.

12-3-1883

MISERERE DE SEMANA SANTA ENSAYO

Fol.149v.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, pidiendo al Excmo. Cabildo se sirviera conceder su permiso para que el ensayo del Miserere pudiera verificarse en la Casa Lonja en la forma y manera que los años anteriores. Hablaron varios Sres. acerca del asunto, pero como la cuestión que había de resolverse era grave por más de un concepto, se acordó, que se dé llamamiento con pena de medio día, para que se trate de este asunto mañana martes en sección extraordinaria.

13-3-1883

MISERERE DE SEMANA SANTA ENSAYO

Fol.150.- Se dio lectura a la comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento pidiendo, en su nombre y en el de la Excma. Municipalidad, que el Excmo. Cabildo se sirviera permitir que el ensayo del Miserere tuviera lugar en el edificio de la Lonja, en la forma y manera que los años anteriores.

Se discutió ampliamente el asunto, exponiéndose las razones que unos Sres. tenían para que se accediera y otros para que se negase; y como no pusiera venirse a un acuerdo general, el Sr. Deán propuso que se procediera a votación para que el Cabildo resolviera si se accedía o no a la petición del Excmo. Ayuntamiento, en el concepto de que fuera por este año y no más. Procediéndose a la votación, se abstuvieron de tomar parte en ella los Sres. Arroquía y Torres Daza, y de los veinte y un Sres. que tomaron parte en ella, once dijeron que se accediera a la petición del Excmo. Ayuntamiento y

diez que no se accediera. En su consecuencia se acordó, que se conteste al Sr. Alcalde, que el Excmo. Cabildo accede a su petición, para que el Miserere se ensaye como se hizo el año pasado; pero que se le ruegue, haga presente al Excmo. Ayuntamiento tenga la bondad de no repetir la petición en los años siguientes, porque el Cabildo se verá en el doloroso caso de no acceder a su petición.

Asimismo se acordó, que en la contestación se destruya las inexactitudes que contiene la del Sr. Alcalde, con especialidad las relativas a que es costumbre que el ensayo se verifique como desea el ayuntamiento, a que ha debido haber algún acuerdo para ello entre ambos Cabildos, ya que el Excmo. Ayuntamiento abona los gastos que ocasiona la música para el canto del Miserere.

21-3-1883

REGLA DE CORO

Fol.151v.- Un Sr. dijo, que se había hecho muy común el abuso de andar por el Coro en las ocasiones en que se cantaba el Gloria Patri, se decía el evangelio o la antífona final de Ntra. Sra. y otras semejantes en que se práctica quedarse parado de rodillas según el acto exigía, y rogaba al Excmo. Cabildo que remediasse esta falta. Otro Sr. dijo que los Seises no guardaban el orden debido sin duda porque no había persona determinada que tuviese el encargo de vigilarlos; (...). El Cabildo acordó que el Maestro de Ceremonias avise cuando sea necesario el cumplimiento de las que no se practiquen como es debido; que el Comendador de Coro vigile a los Seises y les haga estar con el orden y compostura que corresponde.

11-4-1883

ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.154.- El Sr. Vidal dijo que si había de formarse el Inventario del Archivo de Música que el Excmo. Cabildo le había encargado juzgaba que era de necesidad que el Excmo. Cabildo le permitiera ocupar con el Maestro de Capilla en algunos días el tiempo que se está en el Coro, pues no siendo así, no era posible adelantar lo conveniente en este asunto. El Cabildo acordó dar ganadas al Sr. Vidal y Maestro de Capilla las horas que ocupen en la confección del Inventario de Música y que se pase al Punto el auto correspondiente.

18-4-1883

EXAMEN PLAZA DE 2º ORGANISTA

Fol.155v.- Se dio lectura a la cédula de citación, y en seguida se dio cuenta de que había cumplido ya el término que se había fijado en el Edicto convocatorio para que se presentasen los aspirantes a la plaza de 2º Organista de esta Sta. Iglesia. Asimismo se dio cuenta de que se habían presentado cuatro solicitudes de otros tantos aspirantes a la indicada plaza. El Cabildo acordó nombrar una comisión de Sres. Capitulares que propongan un tercer perito que en unión con los Sres. Beneficiados Maestro de Capilla y Organista de esta Sta. Iglesia juzguen y censuren los ejercicios del examen que han de practicar los aspirantes, los cuales ejercicios serán presididos y dirigidos por la Diputación Capitular, la cual informará después al Cabildo y le propondrá la persona que juzgue más apropiado para desempeñar la plaza. La comisión quedó nombrada, y a propuesta del Sr. Deán, quedó compuesta de los Sres. Chantre, Penitenciario y Torres Daza.

27-4-1833

NORIEGA, Manuel

EXAMEN PLAZA DE 2º ORGANISTA

Fol.156v.- Respecto a la Comisión nombrada en la sección anterior para que intervenga en los exámenes de los que solicitan la plaza de Organista 2º de esta Sta. Iglesia, el Sr. Deán dijo que los Sres. que fueron nombrados los habían manifestado serles imposible aceptar el cargo. El Cabildo después de oír lo expuesto por el Sr. Deán, nombró otros Sres. en lugar de los nombrados en la sección anterior y fueron los Sres. Deán, Jiménez Blasco y Díaz de Rueda que se hallaban presentes y aceptaron

El Sr. Deán dijo que como debía proponerse una persona perita que fuese Juez examinador en unión con los Beneficiados Maestro de Capilla y Organista, creía que todos los Sres. conocían las aptitudes del Sr. D. Manuel Noriega que fue Juez en las oposiciones que hizo el Beneficiado Organista. El Cabildo por unanimidad nombró Juez al dicho Sr. D. Manuel Noriega y acordó que se le comunicara este nombramiento indicándole que esta Corporación espera que lo aceptará y desempeñará con el celo y religiosidad que lo distingue prestando este servicio más a esta Sta. Iglesia.

11-5-1883

EXAMEN PLAZA DE 2º ORGANISTA

Fol.160.- Se dio cuenta del dictamen de los Jueces de oposición a la segunda plaza de Organista de esta Sta. Iglesia y se acordó quede sobre la mesa hasta el ordinario que debe celebrarse el Miércoles 16 en que se citará para resolver sobre el informe y acordar lo que al Cabildo pareciere.

16-5-1883

GARCÍA TORRES, Evaristo IÑIGUEZ, Buenaventura NORIEGA, Manuel SOLÍS, Rafael RODRÍGUEZ, Manuel GALLO, Alfonso

EXAMEN PLAZA DE 2º ORGANISTA

Fol.161.- Se leyó la cédula de citación para resolver acerca del informe de los Jueces de oposición a la plaza de 2º Organista de esta Sta. Iglesia y deliberar lo que al Cabildo pareciere.

El Sr. Deán recordó a los Sres. Capitulares lo manifestado por D. Evaristo García Torres y D. Manuel Noriega, así como el voto particular de D. Buenaventura Iñiguez, al mismo tiempo que rogó al Cabildo se fijase en las palabras subrayadas que en su dictamen escribe el Beneficiado Organista.

Se acordó leer el resumen de ambos informes, y después de usar de la palabra varios Sres. se procedió al nombramiento de uno de los calificados por los jueces para la plaza de Organista 2º.

Procediose a la elección por cédulas, en la cual tomaron parte quince Señores, de los cuales trece eligieron a D. Rafael Solís y Alfonso Gallo y dos a D. Manuel Rodríguez García; quedando por tanto nombrado Organista 2º D. Rafael Solís.

Seguidamente el Sr. Deán rogó al Cabildo tomase en consideración lo que había manifestado acerca de las palabras subrayadas por el Beneficiado Organista D. Buenaventura Iñiguez, y el Cabildo así lo acordó y mandó se le hiciera saber que en adelante se abstuviera de dirigirse al Cabildo del modo que ahora lo había verificado.

8-6-1883

SEISES COLEGIALES

Fol.165.- El Sr. Deán manifestó, que en vista de las muchas faltas que se venían notando en los Colegiales y Seises que dan el servicio de Altar y Coro en esta Sta. Iglesia, y atendida la necesidad de ordenar en consonancia con las antiguas costumbres dicho servicio, quitando los muchos abusos introducidos, proponía y suplicaba al

Excmo. Cabildo designase un Sr. Capitular que con el carácter de Visitador del Colegio de San Miguel y con amplios poderes del Cabildo acometiese la reforma de los Colegiales y Seises y regularizase las obligaciones y deberes.

Aceptada la idea y propuesto por la presidencia, el Sr. Vidal fue nombrado unánimemente con las facultades bastantes y necesarias para cumplir dicho cargo, sin que por ello le sea dispensada la residencia.

13-7-1883

RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.169v.- Se leyó el dictamen de la Contaduría proponiendo que se acceda a lo solicitado por el que fue 2º Organista de esta Sta. Iglesia D. Juan Rufin en 8 de Enero de este año, pidiendo a esta Excma. Corporación que se le otorgue alguna jubilación en atención a los muchos años que ha servido en esta Sta. Iglesia; siendo de opinión los Sres. Contadores de que se le concedan tres reales diarios; y habiéndose pedido por un Sr. Capitular votación por bolas, se procedió a votarse dicha forma, resultando ocho blanca y dos negras, con lo que, según la práctica de esta Sta. Iglesia, se reputó negada la pretensión del referido Sr. Rufin por ser de gracia.

14-7-1883

SEISES COLEGIALES

Fol.169v.- El Sr. Deán hizo presente, el profundo sentimiento que había producido en su espíritu, y sorpresa había causado a todos los Sres. Capitulares el triste espectáculo que se había dado en el Coro en la mañana de hoy, faltando a un mismo tiempo todos los Seises, que se ausentaron de su puesto al terminar Prima, como parodiando una huelga, en unión de algunos Colegiales de San Miguel, acaso con el propósito de protestar así contra algunas de las medidas adoptados por el Sr. Visitador de dicho Colegio. Y estimando que dicho acto de los referidos Seises y Colegiales era un síntoma que acusaba en los mismos falta de sumisión y de obediencia a las disposiciones del Cabildo; como por otra parte ni quedaba en el Coro quien cantará la Kalenda y los Versillos, que siempre cantan los Seises, para salvar su responsabilidad por lo en este día ocurrido y por lo que pueda acontecer mañana y a fin de que el Excmo. Cabildo, contra cuyas disposiciones parece que se alzan los niños antedichos, resuelva lo conveniente, ha citado a sección extraordinaria, rogando que en ella se dé solución al conflicto, evitándose los comentarios que pudieran hacerse por los Seglares al observar la falta de todos los niños a la vez y la supresión de ciertos actos de la competencia y obligación de los mismos.

Hecho cargo el Cabildo de la situación, y lamentando con el Sr. Deán el triste espectáculo dado por los aludidos niños en el Coro, después de examinar detenidamente los hechos y oído al Sr. Visitador, en votación ordinaria y por unanimidad acordó, prestar al mismo todo su apoyo y fuerza moral para robustecer su autoridad en el Colegio; encargándole que procure salvar el presente conflicto, para lo cual le renueva y en caso necesario le otorga todas las facultades necesarias.

Pero como el hecho que hoy deplora esta Excma. Corporación acusa hondas raíces y revela no ser un hecho aislado, el Sr. Deán propuso y el Cabildo estimó, que es de urgente necesidad pensar en la reorganización del Colegio de San Miguel y ocuparse seriamente de asunto tan importante para esta Iglesia; y a propuesta del Sr. Deán se nombró una Comisión de la que el mismo Sr. Deán, en uso de su derecho, se declaró Presidente, para que entienda, examine y formule un proyecto realizable de

reorganización del Colegio. Para dicha Comisión fueron nombrados el Sr. Moro y el infrascripto Secretario habilitado en unión del Sr. Visitador del Colegio.

27-7-1883

OLIVERO, Francisco

SALMISTAS

Fol.172v.- Se dio lectura a una solicitud del Salmista de esta Sta. Iglesia D. Francisco Oliveros, pidiendo que se le conceda un mes de licencia para tomar baños; y el Cabildo le otorgó, a condición de que en los días de primera clase que ocurran durante ella lleve su cometido en el Coro, por sí o por persona hábil, debiéndose contar esta licencia desde el 23 del corriente fecha de la solicitud.

22-8-1883

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.173v.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia D. Evaristo García Torres pidiendo se le ponga en patitur por hallarse enfermo en Alcalá de Guadaira según certificación facultativa que presenta; y se acordó se pase al Punto el auto correspondiente conforme con lo que pide.

17-9-1883

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.178.- Se dio lectura a una certificación expedida en Alcalá de Guadaira por el facultativo D. José Yáñez, haciendo constar, que ha estado asistiendo al Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Evaristo García Torres en el padecimiento que ha estado sufriendo desde el día 17 del pasado Agosto hasta el día 4 del mes actual; y el Cabildo en votación secreta por nueve votos contra uno tuvo por bastante la certificación y acordó, se pase al Punto el auto correspondiente para que el indicado tiempo conste como patitur en el Cuadrante de D. Evaristo García Torres.

19-11-1883

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.186.-Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Maestro de Capilla pidiendo se le concedan algunos días de presencia en el Coro, mientras se ocupa de enseñar los bailes a los niños que los han de ejecutar durante la Octava de la Concepción: el Cabildo acordó concederle y le concedió ocho días de presencia en el Coro, por las circunstancias extraordinarias que ocurren en este año, y sin que sirva de precedente, pasándose al Punto el auto correspondiente.

19-11-1883

SERRANO, Antonio

EXAMEN PLAZA DE 2º ORGANISTA

Fol.186v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Antonio Serrano, vecino de Morón, pidiendo se le de certificación de haber practicado los ejercicios que se exigían en la oposición a la plaza de 2º Organista de esta Sta. Iglesia. El Cabildo acordó, que por Secretaria se le dé lo que fuere de dar.

14-1-1884

CANTORES

Fol.197.- El Sr. Deán dijo que la Misa de Cofradía que debía haberse cantado hoy, ha dejado de cantarse porque el Sr. Capitular que estaba de turno no se había presentado sin que se supiera la causa. Que esto mismo había ya sucedido en más de una ocasión: unas veces por haber faltado el Preste, otras los Diáconos y otras los Cantores, y convendría tomar alguna disposición que remediara este abuso del que se están apercibiendo los fieles. El Cabildo acordó que en adelante pierda la mañana cualquiera de los individuos que deba asistir a esta Misa, y dejó de asistir sin causa justificada, y sin dar de ello aviso con la debida oportunidad.

14-1-1884

SEISES COLEGIALES

Fol.197v.- Un Sr. Capitular preguntó en qué estado llevaba su trabajo la Comisión que se nombró para que arreglara el personal del Colegio de San Miguel, y organizara el servicio de los Colegiales y Seises. La Comisión contestó que aún no tenía terminados sus trabajos, pero que era su deseo terminarlos en el menor tiempo posible.

25-1-1884

ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.198.- El Sr. Vidal presentó inventario de todas las composiciones de música religiosa que existen en el Archivo de esta Sta. Iglesia, para cuya comisión fue nombrado por el Cabildo; y se acordó, se deposite en el Archivo general de esta misma Sta. Iglesia, y que se facilite copia al de música para la más fácil búsqueda.

22-2-1884

SEMANA SANTA

Fol.203.- Un Sr. Capitular propuso que se redujera a tres horas lo más el tiempo de debía emplearse en la Tinieblas de Miércoles y Jueves Santo para evitar en lo posible los abusos de todos conocidos. Y el Cabildo acordó pase a la Diputación de Ceremonias para que de su dictamen.

28-2-1884

REGLA DE CORO

Fol.203v.- Leído un capítulo de la Regla de Coro el Sr. Presidente preguntó a cada uno de los Sres. en su lugar si tenían que exponer alguna cosa relativa a este Cabildo.

Un Sr. Capitular dijo que llamaba la atención el que siempre tuvieran los mismos bailes y alabados siendo obligación del Maestro de Capilla componer cada un año una pieza Musical nueva, y pidió que el Excmo. Cabildo remediara su falta.

Otro Sr. Capitular dijo que se iba perdiendo la loable costumbre de no andar por el Coro mientras los demás estaban de rodillas o se cantaban oraciones, o se decía la Antífona de Ntra. Sra. al concluir el Oficio Divino, y pidió también que se remediara esta falta.

Por último, otro Sr. Capitular hizo notar el poco aseo con que los Colegiales trataban los ornamentos sagrados y demás utensilios del culto, en términos que más de una vez se hallaban indecorosos para celebrar con ellos.

También hizo notar el abandono en que se hallaba la enseñanza de los Seises, pues ni habían podido cantar las Letanías el Miércoles de Ceniza, como todo el Cabildo pudo echar de ver, y puesto que había nombrada una Comisión que el Cabildo excitara a esta

misma Comisión a que cumplierse su encargo, o nombrara otra que presentara el arreglo que se deseaba.

El Cabildo acordó, 1º Que el Maestro de Ceremonias haga que se cumplan en el Coro las Ceremonias de Ritual y las loables costumbres, y 2º que la Comisión que está nombrada traiga en el término de quince días el plan de arreglo del Colegio de San Miguel, no solamente en la parte que se relaciona con los colegiales y Seises, sino también en la parte relativa a las obligaciones del Maestro de Capilla.

7-3-1884

REFORMA DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.206.- Se dio lectura al informe que presentó la Comisión nombrada para el arreglo del Colegio de San Miguel. El Cabildo acordó quede el informe sobre la mesa de la Secretaría para que se enteren de él los Sres. que gusten y que se cite para tratar de este asunto cuando el Sr. Deán lo estime conveniente.

1-4-1884

FABIE, Manuel Andrés

BENEFICIADO TENOR

Fol.207.- Se leyó una exposición del Beneficiado Tenor de esta Sta. Iglesia D. Manuel A. Fabiá a la que acompaña certificado del facultativo que le asiste en su enfermedad de la laringe y se acordó por votación secreta unánime, concederle dos meses de patitur abierto para su curación.

1-4-1884

SOLÍS, Rafael

ORGANISTAS

Fol.207v.- Se dio cuenta de una exposición de D. Rafael Solís organista 2º de esta Sta. Iglesia en que pide al Cabildo le conceda el salón dormitorio del Colegio para habilitarle y se le concedió por el tiempo de la voluntad del Cabildo y bajo las condiciones que en su solicitud expresa.

9-4-1884

FABIE, Manuel Andrés

BENEFICIADO TENOR

Fol.208.- El infrascripto Secretario por encargo del Beneficiado Tenor que está en patitur cerrado consultó al Excmo. Cabildo, si para usar del patitur abierto que se había concedido en Cabildo de 1º del corriente mes, tendría el interesado que presentarse en el Coro, o se le dispensaba la presentación en atención al estado tan delicado de su salud. El Cabildo acordó dispensarle y le dispensó la presentación.

28-4-1884

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS

Fol.211.- La Diputación de Ceremonias manifestó que habiendo meditado acerca del encargo que el Excmo. Cabildo le hizo en la última sesión era de parecer que mañana Martes después de Nona se cantara un solemne Te Deum y Misa en acción de gracias por habernos librado S.D. Magestad del peligro inminente que nos amenazó la tempestad que se desencadenó el día 26 del corriente mes. Que se anuncie al público con repiques de Campanas a las 12 o a las oraciones del hoy, o en la madrugada de mañana, según la hora en que puedan tocarse las campanas sin inconveniente y que se invite al Excmo. Ayuntamiento, por si gusta asociarse al Cabildo, para todo lo cual la

Diputación se ha puesto de acuerdo con nro. Excmo. y Rmo. Prelado. El Cabildo acordó se ejecute lo propuesto por la Diputación.

9-5-1884

VEGA, Emilio TORRES, José MUÑOZ, Anselmo PERCIO, Manuel
SEISES

Fol.213.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo, que faltaban dos niños Seises, por haberse marchado Emilio Vega y José Torres, y se habían buscado algunos para que pudiesen ocupar las plazas, y al efecto de que el Excmo. Cabildo pudiese disponer se le probase la voz, estaban esperando en la antesala con el Maestro de Capilla. El Cabildo acordó que entraran hasta cinco; probadas que le fueron las voces se retiraron, y el Maestro de Capilla informó que las dos que reunían mejores condiciones eran Anselmo Muñoz y Manuel Percio.

Habiendo salido el Maestro de Capilla, y tratándose acerca de la admisión, se acordó admitir como Seises numerarios a los dos niños Anselmo Muñoz y Álvarez, y Manuel Percio y Escobar.

11-6-1884

FABIE, Manuel Andrés
BENEFICIADO TENOR

Fol.217v.- Se dio cuenta de una exposición del Presbítero D. Manuel Andrés Fabiá Beneficiado Tenor de esta Sta. Iglesia acompañada del certificado del facultativo de su asistencia en el que el último manifiesta que continúa la gran enfermedad que aqueja al primero: El Cabildo en vista de ambos documentos acordó por unanimidad conceder y concedió, la prórroga del patitur abierto que viene disfrutando, y a propuesta del Sr. Deán se fijó el tiempo de dos meses.

23-6-1884

SEISES

Fol.219.- Un Sr. Capitular hizo presente que el día de Pentecostés los niños Seises no habían cantado la Calenda en el Coro con escándalo de todo el público; que se estaban repitiendo frecuentemente faltas análogas porque el Rector de los niños no podía, o no cuidaba de enseñarlos, y pedía que se pusiese remedio a este mal, que consideraba grave. El Cabildo acordó que se cite para tratar lo conveniente acerca del Rector del Colegio de San Miguel y sus obligaciones.

27-6-1884

OBLIGACIONES DEL RECTOR DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.223.- Se leyó la 2ª parte de la citación relativa al Rector del Colegio de San Miguel.

Sobre cuyo asunto se abrió ilustrada disensión y después de hacer uso de la palabra varios Sres. el Sr. Deán propuso se votase que por la Presidencia se hiciese saber al Rector todas las obligaciones que le impone el último reglamento aprobado por el Cabildo para el Colegio para que manifieste si puede desempeñarlas, dándole en caso afirmativo un plazo de 15 días para observarle; pasados los cuales si no cumpliese, el Cabildo resolverá.

7-7-1884

DOMÍNGUEZ, Manuel
CANTORES

Fol.225.- Un Sr. Capitular dijo que hacía mucho tiempo que el Capellán de Coro D. Manuel Domínguez no asistía al Coro, sin duda por no serle compatible con la Capellanía que desempeña en el Cementerio de San Fernando; y sería conveniente que el Excmo. Cabildo despejara esta situación tan anómala no solamente por la falta de esa voz en el Coro, sino también porque es Comendador en el mismo, y se notan muchas faltas en este servicio.

18-7-1884

LITURGIA

Fol.226.- Un Sr. Capitular pidió que en las procesiones por últimas naves cuando se lleva alguna reliquia, así como en las que salen a la calle se toque el órgano como se hacía antiguamente. El Cabildo acordó pase a la Diputación de Ceremonias para que informe.

18-7-1884

DOMÍNGUEZ, Manuel

CANTORES

Fol.227.- La Junta de Patronato dijo, que el Capellán de Coro D. Manuel Domínguez, se había despedido porque no siendo compatible la Capellanía de Coro con la del Cementerio de San Fernando que le habían nombrado, se había decidido por la del Cementerio. Que con este motivo el Coro quedaba mal servido, y parecía ser conveniente poner nuevos edictos convocando oposiciones para proveer las Capellanías de Coro que están vacantes. El Cabildo acordó que se pongan los edictos convocatorios.

1-8-1884

RIOS, José HINOJOSA, Benito MORA Y GÓMEZ, Rafael

CANTORES

Fol.228.- Se dio cuenta de una solicitud de D. José del Rio, Cantor interino de esta Sta. Iglesia pidiendo al Excmo. Cabildo licencia para ausentarse por un mes para restablecer su salud. El Cabildo después de oír a varios Sres. que hicieron uso de la palabra, acordó: No ha lugar a lo que solicita.

Se dio cuenta de otra solicitud de D. Benito Hinojosa Presbítero Cantor interino de esta Sta. Iglesia, pidiendo licencia por quince días para tomar baños. El Cabildo concedió la indicada licencia a condición de que el interesado ponga a su costa una persona idónea a juicio de los Sres. Contadores, que supla su falta.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Rafael de Mora y Gómez, Seminarista del de San Isidoro de esta Ciudad, pidiendo se le admita en el Coro como Cantor meritorio al efecto de adquirir práctica en el Canto llano y figurado. El Cabildo autorizó a los Sres. Mayordomos de Fabrica para que previos los informes de vita et moribus que estimen convenientes, puedan permitirle la entrada en el Coro como Cantor meritorio sin remuneración de ninguna clase.

8-8-1884

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.229.- Se dio lectura a una exposición del Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia D. Buenaventura Iñiguez pidiendo patitur abierto para poder salir de la Ciudad a restablecer su salud según prescripción facultativa, cuyo certificado jurado fue leído. Concedió el patitur en votación secreta, se acordó a propuesta del Sr. Deán que fuese por un mes, y que se pase al punto el auto correspondiente.

8-8-1884

FABIE, Manuel Andrés
BENEFICIADO TENOR

Fol.229.- Se dio lectura a la solicitud del Beneficiado Tenor D. Manuel Andrés Fabiá pidiendo prorroga del patitur abierto que se le concedió en sesión de 11 de Junio de 1884, mediante a que se hallaba en la imposibilidad de venir a cumplir las obligaciones de su Beneficio, según acreditaba con certificación del facultativo de su asistencia. Concedida la prorroga en votación secreta, y siendo notorio el mal estado de salud del suplicante, el Sr. Deán propuso, y el Cabildo acordó, que la prorroga fuera por dos meses.

22-8-1884

GARCÍA TORRES, Evaristo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.230.- Se dio lectura a una certificación facultativa asegurando que el Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia D. Evaristo García Torres se hallaba padeciendo en Alcalá de Guadaira de fiebres gástricas, el Cabildo acordó, que se le considere en patitur, sin perjuicio de que a su regreso ha de acreditar en debida forma el tiempo que ha estado impedido para residir.

22-9-1884

GARCÍA TORRES, Evaristo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.232v.- Se dio lectura a un certificado presentado por el Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia D. Evaristo García Torres, y expedido por el Médico de Alcalá de Guadaira D. José Yáñez, para acreditar que había estado enfermo el dicho Beneficiado en la indicada Villa y se le pase como patitur desde el día 18 de Agosto hasta el 5 del corriente. El Cabildo no estimó suficiente la expresada certificación.

22-9-1884

IÑIGUEZ, Buenaventura
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.232v.- Se dio cuenta de una comunicación del Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia D. Buenaventura Iñiguez, acompañada de certificación facultativa para acreditar que se hallaba enfermo en Alcalá de Guadaira, y pidiendo que se le suspenda la Puntación hasta tanto que pueda regresar y acreditar en debida forma haber estado imposibilitado de residir. El Cabildo acordó conforme a lo que se pedía.

4-10-1884

LAGARES, Ricardo REY Y TAVORET, Rafael del
OPOSICIONES A CAPELLÁN DE CORO

Fol.235.- Se dio cuenta de ocho solicitudes que existían en la Secretaría de otros tantos pretendientes a la plaza de Capellán de Coro en esta Sta. Iglesia. El Cabildo acordó que el Jueves próximo nueve del corriente mes empiecen los exámenes de los aspirantes con arreglo al Edicto convocatorio.

Se trató de nombrar Jueces examinadores, y a propuesta del Sr. Deán fueron nombrados los Beneficiados de esta Sta. Iglesia D. Ricardo Lagares, Sochantre. D. Rafael del Rey, Salmista.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Por último se trató de nombrar la Comisión que en nombre del Excmo. Cabildo presidiera los ejercicios, y recibiera las calificaciones que los examinadores dieran a estos actos, y a propuesta del mismo Sr. Deán fueron nombrados los Sres. Capitulares D. Cayetano Hernández, dignidad de Chantre; D. Tomas Jiménez Blanco y D. José M^a Vidal.

17-10-1884

IÑIGUEZ, Buenaventura GARCÍA TORRES, Evaristo
BENEFICIADO ORGANISTA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.235v.- Se dio lectura a dos documentos facultativos que certificaban haber estado enfermos en Alcalá de Guadaira los Beneficiados de esta Sta. Iglesia D. Buenaventura Iñiguez y D. Evaristo García Torres. El Cabildo aceptó las indicadas Certificaciones, y acordó que en el Punto se consideren en patitur al Sr. Iñiguez desde el 9 de Septiembre de 1884 al 30 del mismo mes, y al Sr. García Torres desde el 18 de Agosto de 1884 al 5 de Septiembre del mismo año.

29-10-1884

CAMPOS, José M^a
OPOSICIONES A CAPELLÁN DE CORO

Fol.236.- Se dio cuenta de una solicitud de D. José M^a Campos vecino del Arahál, pidiendo ser admitido a examen conforme al Edicto publicado para la provisión de Capellanías de Coro, mediante a que no había tenido noticia del Edicto. El Cabildo acordó admitirle y que sea examinado en los términos que lo fueron los que se presentaron con el mismo objeto, y según se acordó en 4 del corriente.

10-11-1884

GARCÍA TORRES, Evaristo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.237v.- Se dio cuenta de una comunicación del Beneficiado Maestro de Capilla, exponiendo un plan para la enseñanza de los Seises. El Cabildo acordó pase a los Sres. García Sarmiento y Moro para que informen.

10-11-1884

OPOSICIONES A CAPELLÁN DE CORO

Fol.237v.- Se dio lectura al informe de los nombrados para examinar a los que solicitaban la plaza de Capellán de Coro, y después de oír in verbo a la Comisión; considerando que ninguno de los examinados llenaba las condiciones expresadas en el Edicto convocatorio, el Cabildo acordó no proceder a la provisión de las plazas, y que este asunto pase a la Junta de Patronatos, para que vea la manera de proveer interinamente quien las desempeñe, teniendo presente en 1º lugar a los individuos que recomiendan los examinadores.

23-12-1884

MAESTRO DE CAPILLA SEISES

Fol.243.- Se dio lectura a un informe de la Comisión nombrada para la petición del Maestro de Capilla relativa a las lecciones de los Seises y bailes. El Cabildo acordó quede sobre la Mesa de Secretaría para que puedan enterarse todos los Sres. que gusten y se cite para tratar de él.

23-12-1884

SOCHANTRES

Fol.243v.- El Sr. Presbítero Comunal en nombre de varios Sres. Capitulares pidió que se obligase a los dos Sochantres a cantar en el facistol los días de 1ª clase. El Cabildo acordó que el Sr. Deán haga que cada uno cumpla las condiciones expuestas en los Edictos convocatorios y las disposiciones Capitulares.

23-12-1884

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.244.- Se dio lectura a la cédula de citación y en seguida se trató de la necesidad de proveer la vacante del Beneficio con cargo de Tenor. El Cabildo nombró una comisión compuesta de los Sres. Chantre, Doctoral y Penitenciario para que teniendo en cuenta otros Edictos convocatorios y, en cuanto sea posible las observaciones hechas por algunos Sres. Capitulares se pongan de acuerdo con nro. Emo. Prelado y formulen el Edicto que haya de circularse convocando a oposición para cubrir la citada vacante.

21-1-1885

BLANCO, Luis MERINO, Manuel PÉREZ, Antonio MANAUTE, José CAPELLÁNES DE CORO NOMBRAMIENTOS

Fol.254v.- El Presidente de la Junta de Patronatos dijo, que en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Cabildo en sesión de 10 de Noviembre del año pasado de 1884, la Junta había designado a D. Luis Blanco, D. Manuel Merino y D. Antonio Pérez este último en sustitución de D. José Manaute que había renunciado para que interinamente sirvieran las Capellanías de Coro, hasta tanto que el Excmo. Cabildo tuviese a bien disponer otra cosa. El Cabildo quedó enterado y acordó que se pase al Punto el auto correspondiente a contar desde 1º de enero del año corriente.

6-2-1885

NAVARRO, Gerónimo LUNA Y GUISADO, Antonio SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.256v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo que había vacantes dos plazas de Seises por haberse ausentado los niños que las desempeñaban y el Maestro de Capilla tenía preparados otros dos que pudieran ocupar las plazas, si el Excmo. Cabildo juzgaba apropiado después de oírles cantar para lo cual estaban en la antesala.

Obtenida la venia del Excmo. Cabildo entró en la Sala el Maestro de Capilla con los dos niños, que dieron lugar después de probada su voz. En seguida el Maestro de Capilla informó acerca de las cualidades de los dos niños Gerónimo Navarro y Martínez, y Antonio Luna y Guisado, y el Cabildo acordó admitirlos y los admitió para cubrir las dos plazas de Seises vacantes.

6-2-1885

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.256v.- Se dio lectura a la cédula de citación y acto continuo la Comisión encargada presentó el Edicto convocando a oposiciones para la provisión del Beneficio con cargo de Tenor, redactado con aprobación del nuestro Emo. Prelado. El Cabildo acordó que se impriman los ejemplares que sean necesarios y se dirijan a todas las Iglesias según la práctica en estos casos.

19-2-1885

REGLA DE CORO

Fol.259.- Un Sr. Capitular dijo, que había notado con repetición la falta de exactitud con que los Cantores hacen la vela al Smo. Sacramento cuando está expuesto antes y después de los oficios divinos.

Otro Sr. pidió que el Excmo. Cabildo diera alguna disposición para que no se perdiera la antigua y piadosa práctica en esta Sta. Iglesia de levantarse el Coro al Gloria Patri que se canta en los Salmos, a la bendición en las lecciones de Maitines y otras ocasiones análogas.

El Cabildo acordó que la Diputación de Ceremonias informe acerca de los dos puntos.

26-2-1885

SEMANA SANTA

Fol.260.- Se discutió detenidamente su las funciones de Semana Santa habían de celebrarse como el año anterior, y el Cabildo por votación secreta acordó por nueve votos contra seis que se haga todo como el año anterior.

Un Sr. Capitular pidió que se redujera el tiempo de duración de las Tinieblas, y que se hiciera también modificación en la hora de entrar en Coro en algunos días de Semana Santa, en que se empezaba demasiado temprano. El Cabildo acordó que la Diputación de Ceremonias informe.

10-3-1885

MARIANI, Emigdio

SACRISTÁN MAYOR

Fol.261.- Un Sr. Contador Mayor hizo presente el estado grave en el que se encuentra el Sacristán Mayor D. Emigdio Mariani, cuya convalecencia según el parecer facultativo había de prolongarse demasiado tiempo, y era de necesidad que la Sacristía Mayor no estuviese tanto tiempo sin la debida vigilancia. El Cabildo acordó que los Sres. de Fábrica provean de un Presbítero, a su elección, que desempeñe el cargo referido durante la imposibilidad del Presbítero D. Emigdio Mariani.

17-3-1885

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.263.- Un Sr. Capitular pidió al Cabildo que la Diputación de ceremonias presente informe en que aparezcan todas y cada una de las obligaciones del Sochantre y Salmista de esta Sta. Iglesia, pues hace tiempo se viene notando con mucha frecuencia faltan en ciertos actos que sus antecesores han venido practicando.

24-3-1885

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.263v.- El infrascripto Secretario dio cuenta de que el plazo que se fijó en el Edicto convocando opositores para la provisión del Beneficio con cargo de Tenor había concluido el día 21 del corriente mes y no se había presentado más que un aspirante. El Cabildo acordó se cite para resolver el asunto el Sábado próximo.

28-3-1885

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.264.- Leída la cédula de citación se trató del 1º punto contenido en ella, o sea lo que había de hacerse en lo relativo a las oposiciones del Beneficio con cargo de Tenor, puesto que el plazo fijado en el Edicto convocatorio había concluido en 21 del corriente

y no se había presentado más que un aspirante. Después de discutir acerca del asunto el Cabildo acordó por su parte que se prorrogara el plazo por 30 días más a contar desde el 22 de este mes, si el Emo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo estuviese conforme, para lo cual la Comisión que entendió en la redacción del Edicto conferencie con S. Ema. Rma. y se extienda desde luego la circular de prórroga. Además que conferencie con S. E. R. si se considera conveniente modificar algún tanto las condiciones del Edicto y en caso afirmativo que vuelva esta cuestión al Cabildo.

17-4-1885

BLANCO, Luis

CANTORES

Fol.270.- El Capellán Cantor D. Luis Blanco Angulo presentó certificación facultativa de haber estado enfermo en la Villa de Posadas, e impedido para ponerse desde el día 9 al 14 del corriente mes de Abril y pedía se le considerase como Patitur. El Cabildo así lo acordó y que se pase al Punto el auto correspondiente.

22-4-1885

CARBONELL MARTÍNEZ, José RECAGORRI Y ZULUAGA, Domingo

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.270.- Se dio cuenta de haber terminado en 20 del corriente la prórroga acordada en 28 de Marzo del año corriente relativa a la plaza del Edicto convocatorio a oposición para la provisión del Beneficio con cargo de Tenor vacante en esta Sta. Iglesia y que se habían presentado dos opositores deseando tomar parte en los ejercicios, el uno D. José Carbonell Martínez Clérigo Tonsurado natural de Liria, Diócesis de Valencia de 23 años de edad Tenor en la Capilla del Real Colegio del Corpus Christi de Valencia, y el otro D. Domingo Recagorri y Zuluaga, Subdiácono, Beneficiado Tenor en la Sta. Iglesia Catedral de Jaca, natural de Cenuari, Señorío de Vizcaya y de 27 años de edad. El Cabildo acordó que el Sr. Deán conferencie con nro. Emo. y Rmo. Prelado a fin de que tenga la bondad de conferir sus atribuciones al Sr. Capitular que estime conveniente, con el objeto de que todos los trámites que hayan de seguir las oposiciones obtengan la aprobación del Rmo. Prelado, hasta tanto que llegue, el momento de la provisión, y evitar así a S. Ema. Rma. la molestia consiguiente de enviarle una Comisión, o dirigirle un escrito para obtener la aprobación a cada trámite.

Así mismo acordó que se dé llamamiento para designar en el Viernes próximo el día en que los opositores hayan de practicar los ejercicios; y nombrar los examinadores que bajo la inspección y dependencia de la Comisión que el Excmo. Cabildo tiene nombrada de su seno, marque los ejercicios, asista a ellos, y les dé la calificación que corresponda en justicia.

24-4-1885

BLANCO, Luis OLIVERO, Francisco

CANTORES

Fol.271.- El Sr. Deán puso en conocimiento del Excmo. Cabildo que el Capellán Cantor D. Luis Blanco le había presentado el nombramiento de Salmista de la Catedral de Córdoba con 5.000 rs. de renta, que en su favor, había hecho aquel Excmo. Cabildo, mediante a ser el único cuyos ejercicios habían sido aprobados entre los nueve que habían tomado parte en la oposición; y que le había añadido que si este Excmo. Cabildo pudiese darle siquiera la misma cantidad que le dan en Córdoba prefería quedarse en esta Sta. Iglesia que le agradaba más que la de Córdoba.

El Cabildo deseando conservar en esta Sta. Iglesia al indicado Cantor interrogó a la Junta de Patronatos si contaba con algunos recursos para este objeto, y hallándose en la Sala el Presidente de la misma dijo, que si el Excmo. Cabildo lo estimaba conveniente podría dársele por completo la renta de la Capellanía de Coro a excepción del importe de las Misas y además había un servicio de Coro de carácter familiar, procedente del Patronato de Lince de Verastegui, imposible de proveer por su escasa renta puesto que no alcanza a 800 rs. anuales y podría también aplicársele interinamente. El Cabildo autorizó a la Junta para que le adjudique por completo la renta de la Capellanía a excepción de las Misas, y le aplique el indicado servicio de Coro. Además, que se le considere suplente inmediato del que desempeña el cargo de Comendador de Coro, y por último que tenga la obligación de enseñar, o ensayar a los otros Cantores todo lo que se canta en el Coro y en que ellos no estén completamente instruidos.

El Sr. Presidente de la Junta de Patronatos manifestó igualmente que había otro servicio de Coro también de carácter familiar perteneciente a la fundación de D. Diego de Rivera, con la renta hoy de 180 rs. anuales y que si el Excmo. Cabildo lo estimaba podría agregarse esta pequeña a la que hoy disfruta el Cantor D. Francisco Olivero que por cierto es también bastante exigua si se tiene en cuenta los buenos servicios que el mismo está prestando en el Coro. El Cabildo acordó que por ahora se agregue a la renta del expresado Cantor D. Francisco Olivero la del servicio de Coro de D. Diego Rivera.

24-4-1885

LITURGIA

Fol.271v.- Un Sr. Capitular pidió al Excmo. Cabildo, que se sirviese suprimir la práctica de que dos Sres. Capitulares canten las Letanías en las Procesiones, y en su lugar lo hagan los Sochantres. El Cabildo acordó que la Diputación de Ceremonias informe y se dé citación para tratar de este asunto el miércoles de la semana próxima.

24-4-1885

GARCÍA TORRES, Evaristo IÑIGUEZ, Buenaventura MARTÍN, Leoncio

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.272.- Se dio lectura a la cédula de citación y en seguida se procedió a nombrar la Comisión pericial que bajo la dirección e inspección de la Comisión Capitular, que ya entendió en la redacción de los Edictos convocatorios, señale el día en que los opositores a la plaza del Beneficio Tenor hayan de practicar sus ejercicios; disponga los que hayan de ser y la forma en que se hayan de ejecutar; asista a ellos y por último los censure, y dé la calificación que proceda en justicia. Y hallándose presente el Sr. Delegado del Emo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo, se nombró la siguiente Comisión compuesta de los Beneficiados de oficio en esta Sta. Iglesia Maestro de Capilla, D. Evaristo García Torres; Organista D. Buenaventura Iñiguez, y Contralto D. Leoncio Martín.

29-4-1885

LITURGIA

Fol.272v.- Se dio lectura a la cédula de citación y acto continuo al informe de la Diputación de Ceremonias fecha 28 de Abril relativo a la conveniencia de que los Sochantres y no los Sres. Capitulares sean quienes canten las Letanías. Discutido el informe y puesto a votación fue aprobado por 9 votos contra tres.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Un Sr. Capitular propuso que la supresión de que los Sres. Capitulares cantasen las Letanías fuese en absoluto, y por consiguiente que se suprimiesen los dos días que con el objeto de conservar la memoria se dejaban consignados en el informe ya dicho de la Diputación de Ceremonias. Pedida votación resultó desechada la proposición por seis votos contra cinco habiéndose abstenido de votar el infrascripto Secretario.

6-5-1885

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.273v.- Se dio lectura al informe de la Junta Pericial que nombró en Cabildo de 24 de Abril de 1885 para que examinara a los opositores a la plaza de Tenor y calificara sus ejercicios, y el Cabildo acordó quede sobre la mesa de la Secretaría, y se dé citación para resolver en sesión del Viernes próximo.

8-5-1885

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.274.- Se dio lectura al informe de la Comisión Pericial encargada en el examen de los opositores a la plaza de Tenor de esta Sta. Iglesia. El Cabildo quedó enterado, más teniendo algunas noticias de que otras personas querían tomar parte en la oposición, y no se habían presentado por no haberlo sabido con tiempo, a pesar de haberse circulado a todas las Iglesias de España los Edictos convocatorios, de conformidad con el Sr. Delegado de S. Ema. Rma. que se hallaba presente, acordó que el concurso continuase abierto, y se admitieran las solicitudes que se presentaran.

25-6-1885

RODRÍGUEZ, Cristóbal

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.282.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Cristóbal Rodríguez, de esta viudo, natural de Motril, Provincia de Granada y de 39 años de edad, pidiendo ser admitido a practicar los ejercicios de oposición a la plaza de Tenor vacante en esta Sta. Iglesia, y el Cabildo acordó pase a las Comisiones que han entendido en los ejercicios de los dos anteriores opositores para que se hagan los indicados ejercicios como los anteriores, sin que se entienda que por esto se concede al interesado derecho alguno.

10-7-1885

PROCESIÓN DE ROGATIVA POR LA EPIDEMIA

Fol.283.- Se acordó que el domingo 19 del corriente mes, después de concluida la Misa conventual, salga el Cabildo en Procesión de rogativas, cantando las Letanías Lauretanas, y haga estación en la Capilla Real de San Fernando, cantándose allí las Antífonas y oraciones a Ntra. Sra. de los Reyes y al Santo Rey, y volviendo de la misma manera al Coro, se terminen allí las rogativas, abriendo el Sagrario y cantándose las preces y oraciones, que vienen cantándose todos los días, y que se participe al Excmo. Ayuntamiento por si gusta de asistir.

22-7-1885

REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.283.- Se dio cuenta de una exposición del D. Rafael del Rey, Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia, acompañando certificación del facultativo de su asistencia, pidiendo se le conceda patitur abierto, Leída la certificación facultativa se procedió a votación secreta y resultó concedido el patitur por unanimidad, acordando a propuesta del Sr.

Deán, que fuese por un mes, contado desde el día en que empiece a usarlo y dispensándole la presentación.

22-7-1885

HEULARD, Alfredo

ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.284v.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica dijeron que hallándose el Órgano que está en uso en bastante necesidad de limpieza, y con algunos otros defectos que el Organista les había hecho notar, y no pudiendo conocer por sí mismo la importancia de lo que fuera necesario hacer en un instrumento del mérito indisputable que al Órgano dan todos los inteligentes, habían creído conveniente ante todo que el Organero D. Alfredo Henbard que según los inteligentes es el mejor de los que se hallan en esta Capital, y ha demostrado su habilidad en la composición de varios Órganos, reconociera el Órgano y pusiera una memoria sobre el estado en que se encuentra y presupuestase el costo de su reparación.

Se dio lectura a la memoria, y en vista de que la limpieza del instrumento y composición de algunos pequeños desperfectos era suficiente para dejarlo en buen estado por bastante tiempo, y que este costo ascendía a no más que a mil trescientas setenta y cinco pesetas; cantidad que según dijeron los Sres. Mayordomos de Fábrica, podía disponer de ella sin perjudicar las atenciones del Culto. El Cabildo autorizó a los Sres. Mayordomos para que procedan a lo que sea necesario para que se limpie el Órgano, y se le hagan las indispensables reparaciones, asesorándose siempre de personas peritas en la materia.

Algunos Sres. hablaron de la necesidad y conveniencia de que se reconociera el otro Órgano, con el objeto de que se viera si había términos hábiles de ponerlo en uso, y evitar su total destrucción. El Cabildo encargó a los Sres. Mayordomos de Fábrica que se hiciera el reconocimiento del indicado Órgano, y se formara el presupuesto que se creyera indispensable para dejarlo en buen estado, y que pudiera hacerse uso de él.

3-8-1885

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.286.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia, pidiendo patitur abierto. Leída la certificación facultativa que acompañaba, y habiéndose procedido a votación secreta, resultó negada la petición.

30-9-1885

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.294.- Se dio lectura a dos Certificaciones del facultativo que había estado asistiendo en la Villa de Alcalá de Guadaira al Beneficiado Maestro de Capilla D. Evaristo García Torres, y el Cabildo teniéndolos por bastante en votación ordinaria acordó se le considere como patitur desde el día 26 de Agosto al 10 de Septiembre del corriente año ambos inclusive.

21-10-1885

LAGARES, Ricardo REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.295v.- Se dio lectura a una exposición del Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares pidiendo que el Excmo. Cabildo se sirviese proveer lo que fuera procedente relativo a la suplencia del Beneficiado Salmista D. Rafael del Rey a quien venía supliendo ha cuatro meses, y no podía continuar haciéndolo sin que se resintiera su salud. El Cabildo acordó que el Sr. Arcediano con los Sres. Contadores mayores informen con la urgencia que le sea posible.

23-10-1885

CANTORES COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.296v.- El Sr. Deán dijo, que mediante (...) quedaba la plaza de Rector del Colegio de San Miguel vacante para el día 1º de Noviembre, se votara si se nombraba Rector al Presbítero D. José Antonio Bailac, y por unanimidad quedó nombrado.

El mismo Sr. Deán dijo, que para que el servicio del Coro quedase mejor arreglado, y conforma a lo que se había indicado en la sesión anterior, proponía que se encargase al nuevo Rector del Colegio de San Miguel, la obligación de la Comendaduría de Coro en los mismos términos que venía desempeñándola el Capellán de Coro más antiguo a fin de que este y los demás Capellanes Cantores quedaran más expeditos para el canto. El Cabildo por unanimidad así lo acordó.

11-11-1885

HINOJOSA, Benito

CANTORES

Fol.298v.- Se dio cuenta de una solicitud del Capellán Cantor D. Benito Hinojosa, pidiendo se le aumentara la renta, y el Cabildo acordó pase a la Junta de Patronatos para que informe.

11-11-1885

LITURGIA

Fol.299.- Un Sr. Capitular hizo presente la necesidad de que el Excmo. Cabildo resolviera que no dejara de cantarse la Misa llamada de Prima en los días en que puede tener lugar al 3ª o 5ª o 7ª de la defunción de un Sr. Capitular, puesto que la Misa de Prima es obligatoria y la otra voluntaria. El Cabildo acordó que no deje de cantarse la Misa de Prima en el altar Mayor los días que quepan según las rúbricas, y que las Misas de día 3º & que puedan ocurrir en tales días se canten en la Sacristía Mayor.

11-11-1885

BENEFICIADO TENOR

Fol.299.- El Sr. Deán dijo que era necesario resolver definitivamente acerca de la provisión de la Plaza de Tenor, y el Cabildo acordó que se cite para el próximo Cabildo ordinario.

13-11-1885

BENEFICIADO TENOR

Fol.299v.- Se trató del 2º punto de la citación o sea del concurso para provisión del Beneficio con cargo de Tenor, que aún está pendiente, y el Cabildo considerando que los que se habían presentado a examen no tenían las condiciones necesarias, y que a pesar de las prórrogas que se habían concedido no se habían presentado nuevos aspirantes, acordó que procedía declarar y declaró cerrado el concurso, y que se expidiese otros Edictos para nuevo concurso. En su consecuencia encargó al Sr. Deán y al infrascripto

Secretario que asesorándose de personas peritas presenten proyecto para el Edicto que haya de expedirse llamando opositores para nuevo concurso.

18-11-1885

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.301.- Se dio lectura a la cédula de3 citación, y en seguida se leyó el informe de la Comisión relativa a la solicitud del Beneficiado Sochantre. El informe fue aprobado en todas sus partes y en su consecuencia se acordó que el Sochantre rija el Coro todos los días por ser obligación que tiene consignada en el Edicto de oposición: más que para que pueda tener algún descanso puede tomar los recles que le concede el derecho en los días que más le convengan exceptuando los de 1ª y 2ª clase y sus aparatos, Domingos por mañana y tardes, Octavas de Corpus y concepción, y aquellas en que tengan lugar entierros y honras de Rmos. Sres. Prelados y Sres. Capitulares, o se celebrasen funciones extraordinarias acordadas por el Excmo. Cabildo o estuviese expuesto el Smo. Sacramento. Asimismo acordó que en los días que el Beneficiado Sochantre tomase recles, rija el Coro el Capellán Cantor más antiguo, mientras tanto que no se dispusiese otra cosa.

18-11-1885

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.301v.- Se dio lectura al proyecto de Edicto convocando nuevo concurso para la provisión del Beneficio con cargo de Tenor, y quedó aprobado; acordándose que el término sea de cuarenta días y que empiece a contarse desde el 26 de este mes para que termine el 4 de Enero del año próximo. Por último se acordó que el Edicto se imprima y se circule a las Iglesias Catedrales según costumbre.

25-11-1885

FUNCIÓN ROGATIVAS POR LA SALUD DEL REY

Fol.301v.- El Sr. Deán dijo que había recibido un telegrama del Sub-secretario del Ministerio de Gracia y Justicia en que ruega por orden del Excmo. Sr. Ministro se hagan rogativas públicas por la salud de S.M. el Rey (q.D.g.). El Cabildo acordó que mañana después de Nona se cante Misa solemne con S.D.M. expuesto y después de ella las preces y oraciones de costumbre en tales casos, y que en los días siguientes después de la Misa Conventual se canten las mismas preces y oraciones con el Sagrario abierto. Además acordó que por las tardes, empezando desde la de hoy, se haga estación a Ntra. Sra. de los Reyes, después de Completas, y se canten las antífonas y oraciones de Ntra. Sra. y San Fernando, y que se comunique este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento por si gusta concurrir.

25-11-1885

BLANCO, Luis

CANTORES

Fol.302.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor Luis Blanco pidiendo que se le concediese algún local para su habitación, y se acordó pase a la Contaduría Mayor para que informe.

26-11-1885

RESPONSO POR EL FALLECIMIENTO DE ALFONSO XII

Fol.305.- El Sr. Deán dijo que en la madrugada de hoy se había recibido del Ministerio de Gracia y Justicia un despacho telegráfico participando el fallecimiento del S.M. el Rey D. Alfonso XII (q.s.g.g.) ocurrido el día 25 del corriente a las 9 y cuarto de la mañana. Se llamó al Maestro de Ceremonias, y habiendo entrado con un Colegial que llevaba el acetre con agua bendita el Cabildo puesto de pie rezó con piadoso recogimiento un responso en sufragio del alma del augusto finado, y acordó que se ponga de luto el Altar Mayor con aparato de 1ª clase y que esta tarde después de Completas se cante un responso solemne y terminó la sesión rezándose un responso en sufragio de ntros. hermanos difuntos.

8-1-1886

INSAUSTI, Agapito

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.312v.- El infrascrito Secretario dijo que el plazo que el Excmo. Cabildo había dado en el Edicto convocando opositores para proveer el Beneficio con cargo de Tenor, vacante en esta Sta. Iglesia había terminado el día 4 del corriente mes, y hasta el día no se había presentado más solicitud que la de D. Agapito Insausti y Morrás Presbítero Organista de la Catedral de Málaga y de 33 años de edad. El Cabildo acordó que se dé citación para tratar de este asunto el Lunes próximo 11 del corriente, y nombrar las Comisiones oportunas y señalar el día en que deben hacerse los ejercicios.

11-1-1886

GARCÍA TORRES, Evaristo IÑIGUEZ, Buenaventura MARTÍN, Leoncio

MAESTRO DE CAPILLA BENEFICIADO ORGANISTA BENEFICIADO
CONTRALTO

Fol.313v.- Se trató del punto de la cédula de citación y se procedió a nombrar la Comisión Capitular que entendiera en los ejercicios de oposición para la provisión de la Plaza de Tenor y quedaron nombrados los Sres. Chantre, Pagés y Doctoral.

Se trató de la Comisión pericial que había de proponer los ejercicios que habían de practicar los opositores, asistir a ellos como Jueces y dar la calificación científica que fuese procedente, todo bajo la dirección de la Comisión Capitular nombrada, y quedaron nombrados jueces periciales los tres Beneficiados Músicos de esta Sta. Iglesia, a saber D. Evaristo García Torres Maestro de Capilla, D. Buenaventura Iñiguez Organista 1º y D. Leoncio Martín Contralto.

Habiendo últimamente tratado del día en que habían de practicarse los ejercicios, se acordó que la comisión lo fije en el caso de que no pudiese ser el de mañana tarde.

15-1-1886

INSAUSTI, Agapito

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.314v.- Se dio lectura al dictamen de la Comisión pericial relativo a los ejercicios que había practicado D. Agapito Insausti y Morrás como opositor al Beneficio con cargo de Tenor vacante en esta Sta. Iglesia, y habiendo preguntado con este motivo un Sr. Capitular si se suspendería la tramitación de este asunto por algunos días para dar lugar a que pudiese venir otro opositor que desde Madrid había preguntado a última hora, se acordó por 10 votos contra cuatro, que no se suspendiese la tramitación, sin perjuicio de que el Secretario de cuenta de cualquiera opositor que se presente en forma, mientras no se haya declarado cerrado el plazo para admitir solicitudes.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Asimismo se acordó que se dé citación para el Lunes próximo para tratar de la calificación de los ejercicios, y de la provisión del Beneficio.

18-1-1886

HINOJOSA, Benito

CANTORES

Fol.315v.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor D. Benito Hinojosa pidiendo ocho días de licencia para salir de Sevilla a asuntos propios y el Cabildo se la concedió.

18-1-1886

INSAUSTI, Agapito FABIE, Manuel Andrés

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.315v.- Se dio lectura a la cédula de citación y en seguida se trató del informe de los Peritos relativo a los ejercicios que el Presbítero D. Agapito Insausti y Morrás había practicado como opositor al Beneficio con cargo de Tenor, que se haya vacante en esta Sta. Iglesia, y después de oír a la Comisión Capitular se procedió a votación secreta, y el dicho informe quedó aprobado por unanimidad.

En su consecuencia el Sr. Deán preguntó si se procedería a votación secreta para que de ella resultase si el Cabildo proveía el Beneficio en el indicado opositor, o quería dar más prórroga; y verificada la votación resultó por unanimidad, quedase nombrado D. Agapito Insausti y Morrás, Beneficiado con cargo de la Plaza de Tenor, que se hallaba vacante en esta Sta. Iglesia por defunción del Presbítero D. Manuel Andrés Fabiá que la obtenía y para cuya provisión estaba en turno el Cabildo.

También se acordó que se comunique este nombramiento al Iltmo. Sr. Vicario Capitular para su conocimiento y efecto, que haya lugar, y que se den al interesado las Certificaciones que necesite este nombramiento.

27-1-1886

INSAUSTI, Agapito FABIE, Manuel Andrés

BENEFICIADO TENOR

Fol.316v.- Se dio lectura a dos comunicaciones del Iltmo. Sr. Vicario Capitular fecha 20 y 26 del corriente participando haber dado Colación (...) y a D. Agapito Insausti y Morrás del Beneficio que tiene aneja la Plaza de Tenor, vacante asimismo en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Manuel Andrés Fabiá, y el Cabildo quedó enterado.

29-1-1886

RUFÍN, Juan

ORGANISTAS

Fol.317v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Rufín y Lugo, Organista 2º que fue de esta Sta. Iglesia. en la que pide que el Excmo. Cabildo se digne señalarle alguna pensión para atender a sus necesidades por hallarse impedido para buscar su subsistencia. El Cabildo no teniendo fondos determinados para esta clase de atenciones, acordó que la Contaduría Mayor abra una suscripción en la que tomen parte los Sres. que puedan y lo estimen conveniente.

29-1-1886

GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel NAVARRO, Gerónimo.

SEISES

Fol.317v.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica dijeron que hacía falta uno de los niños Seises y que habiéndole dado encargo al Maestro de Capilla para que lo buscase lo

había hallado y preparado y se hallaba con él en la antesala, por si el Excmo. Cabildo quería probarle la voz. Habiéndosele dado permiso entró en la Sala el indicado Maestro con el niño Manuel García Fernández y habiendo cantado algunas notas fue admitido en la vacante que había dejado Gerónimo Navarro.

29-1-1886

INSAUSTI, Agapito FABIE, Manuel Andrés
BENEFICIADO TENOR

Fol.318v.- Preguntó el Sr. Deán si se daba posesión del Beneficio vacante y habiéndose acordado que sí y dado Comisión al infrascrito Secretario, este acompañado del interesado y demás personas de costumbre se dirigió al Coro y allí con la solemnidad de derecho y práctica en esta Sta. Iglesia, en nombre del Excmo. Cabildo dio al Presbítero D. Agapito Insausti y Morrás, posesión del Beneficio que tiene aneja la Plaza de Tenor, vacante en esta Sta. Iglesia por defunción del Licenciado D. Manuel Andrés Fabiá; para el que fue nombrado en 18 de Enero de 1886 por el Excmo. Cabildo que se hallaba en turno con arreglo al último Concordato, y del cual recibió Colación y canónica institución en 20 del mismo mes.

Vueltos a la Sala Capitular y participando al Excmo. Cabildo habersele dado la posesión sin contradicción alguna, el nuevo Beneficiado prestó juramento de creer y defender el Misterio de la Inmaculada Concepción, obedecer los acuerdos Capitulares y levantar las cargas de su Beneficio y pidió al Cabildo que se le expidiese certificación de lo actuado habiéndolo acordado así S. Exc.

11-3-1886

REGLA DE CORO

Fol.326.- El Sr. Deán preguntó a cada uno de los Sres. si tenían que hacer algunas observaciones sobre asuntos propios de esta clase de Cabildos, y varios Sres. que hicieron uso de la palabra dijeron.

1º. Que se notaba en el Coro que los Capellanes Cantores vacilaban algunos días solemnes al cantar algunas partes del oficio, sin duda por no haberse fijado en ellas con alguna anticipación. (...)

El Cabildo acordó respecto al primer punto, que el Sr. Deán según su prudencia procure remediar las faltas relativas al Coro.

8-4-1886

INSAUSTI, Agapito
BENEFICIADO TENOR

Fol.328v.- Se dio lectura a una exposición de D. Agapito Insausti Beneficiado Tenor de esta Sta. Iglesia, pidiendo se le considere como enfermo desde el día 1º al 8 de Marzo último por haberlo estado en Málaga según acreditaba con certificación que acompañaba del facultativo que le había asistido. El Cabildo en votación secreta acordó se le pase como patitur dicho tiempo.

21-4-1886

CANTORES

Fol.331v.- Un Sr. Capitular manifestó algunas faltas que había notado en el servicio de Altar y Coro especialmente de los Cantores en el acto del Asperge me, y el Cabildo acordó que el Sr. Deán procure corregirlas prudentemente.

Otro Sr. pidió al Cabildo que se sirviese resolver acerca de los puntos siguientes:
1º. Si los Beneficiados que acompañan al Preste desde la Sacristía al Coro para las

Vísperas y Laudes solemnes deben acompañarle después hasta la Sacristía o dejarle a la entrada del Presbiterio.

2º. Si conforme a lo dispuesto en el último acuerdo sobre servicio de Altar y Coro los Beneficiados deben cantar todos los días del año la lección breve de Completas, o se exceptúan los días de la Semana Mayor para que la cante un Sr. Capitular.

3º. y por último, si el levantarse en el Coro al Gloria Patri, bendición a las lecciones de Maitines, & debe suprimirse u observarse en toda ocasión, o limitarse a los actos solemnes y cantados. El Cabildo acordó que la Diputación de Ceremonias informe acerca de los tres puntos.

28-5-1886

FUNCIÓN ACCION DE GRACIAS

Fol.337v.- Se dio lectura a una comunicación de nuestro Emo. y Rmo. Prelado fecha de ayer en la que trascribe una Real Cédula de ruego y encargo para que se den gracias al Todopoderoso por el feliz alumbramiento de S.M. la Reina Gobernadora (q.D.g). El Cabildo acordó que el Domingo próximo en que se celebra la festividad del Gloriosísimo San Fernando se cante en esta Sta. Iglesia un solemne Te Deum y que se participe este acuerdo a S- Ema. y Rma. contestando su comunicación, y el Excmo. Ayuntamiento por si gusta de asistir.

28-5-1886

LITURGIA

Fol.338.- Un Sr. Capitular pidió al Cabildo que se sirviese acordar que la Calenda del Corpus que debe cantarse el día anterior a la indicada festividad, se cante solemnemente. El Cabildo acordó pase a la Diputación de Ceremonias para que informe.

21-6-1886

DORADO Y ROMÁN, Joaquín

CANTORES

Fol.340v.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor D. Joaquín Dorado pidiendo se le jubile en atención a su avanzada edad y a sus padecimientos crónicos. El Cabildo acordó pase a la Contaduría Mayor para que informe.

14-7-1886

OLMO. José del

CANTORES

Fol.344.- Se dio cuenta de una solicitud de José del Olmo vecino de Sevilla, pidiendo se le admita en el Coro en clase de Cantor meritorio. El Cabildo autorizó a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que puedan admitirlo previos los informes oportunos de vida y costumbres.

11-8-1886

REGLA DE CORO

Fol.345v.- El Sr. Deán preguntó si había algún Sr. Capitular que tuviera que decir alguna cosa relativa a esta clase de Cabildo, y hablaron varios Sres. Capitulares, exponiendo que se iba generalizando la falta de levantarse el Coro al Gloria Patri, y otras varias Ceremonias, así como también que en las 1ª y 2ª clases y sus aparatos siempre se canta una misma Misa, habiendo varias que habían sido compuestas para las diversas

solemnidades, pidiendo por último que se pusiera remedio, El Cabildo acordó que el Sr. Deán vea la manera de que se remedien las faltas, y se prevengan los abusos.

11-8-1886

GARCÍA TORRES, Evaristo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.346.- Se dio lectura a una Certificación facultativa, mediante la cual el Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Evaristo García Torres pedía patitur abierto, El Cabildo en votación secreta lo concedió por un mes.

5-9-1886

REY Y TAVORET, Rafael del
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.346v.- Se dio lectura a una comunicación autorizada por D. Diego Mancilla participando al Excmo. Cabildo, que el Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Rafael del Rey y Tavoret había fallecido en esta Ciudad a las 11 y media del día de hoy.

6-10-1886

REY Y TAVORET, Rafael del
EDICTO OPOSICIÓN BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.350v.- Se dio lectura a la Cédula de citación y al proyecto de Edicto que la Comisión presentó aprobado ya por su Ema. Rma. para proveer por oposición el Beneficio de Salmista o 2º Sochantre, vacante en esta Sta. Iglesia por defunción del Presbítero D. Rafael del Rey y Favoret. El Cabildo lo aprobó y acordó que se imprima y circule según costumbre, y que el plazo sea de sesenta días contados desde hoy para que concluya en cinco de Diciembre.

25-10-1886

CANTORES

Fol.352v.- Un Sr. Capitular se quejó del estado deplorable en que se hallaba el Coro respecto a Capellanes Cantores, los cuales sobre ser pocos en número y muy escasos en facultades, dejaban de residir varios a la vez, dándose frecuentemente el caso de no asistir más que uno o dos, y aun en el día de hoy no había habido los suficientes para dar la paz. En su consecuencia pedía que el Excmo. Cabildo pusiera rápido remedio a este mal. El Cabildo nombró a los Sres. Capellán Mayor, y Moro para que estudiando este delicado asunto y adoptando las disposiciones que tengan carácter de urgentes, propongan el medio de remediar radicalmente el mal que se deplora.

20-12-1886

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.360v.- Se dio cuenta de varias solicitudes que se habían presentado de opositores al Beneficio Salmista o 2º Sochantre vacante en esta Sta. Iglesia, pidiendo se les dispense el exceso de edad a la que se prescribe en el Edicto convocatorio, y el Cabildo acordó que los Sres. Pagés y Fernández Mateos con vista de las exposiciones informen con llamamiento en sesión del miércoles próximo.

22-12-1886

LAGARES, Ricardo GARCÍA TORRES, Evaristo MARTÍN, Leoncio.
OPOSICIÓN BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.361.- Se dio lectura al dictamen de la Comisión nombrada en el Cabildo anterior relativo a las peticiones de los opositores a la plaza de Salmista o Sochantre 2º, vacante en esta Sta. Iglesia, y de conformidad a lo propuesto por la Comisión se acordó:

1º. Que se admitan a practicar los ejercicios a todos los que lo han solicitado ya tenga más o menos edad que la que se prescribe en el Edicto convocatorio, pero haciendo saber a los que se encuentren en tales circunstancias que por esta admisión ni se conceden ni se prejuzgan derechos.

2º. Que los ejercicios los practiquen el día 29 del corriente mes: pero si alguno no pudiera asistir en tal día podrá presentarse a practicarlos en los siguientes días hasta el 10 del próximo Enero.

Asimismo se nombraron como examinadores periciales a los Beneficiados D. Ricardo Lagares, Sochantre, D. Evaristo García Torres, Maestro de Capilla, y D. Leoncio Martín, Contralto; para que preparasen los ejercicios que los opositores hubiesen de practicar, asistiesen a ellos y los calificasen según procediera en justicia, y todo bajo la dirección y dependencia de la Comisión Capitular que se nombró y quedó compuesta por los Sres. Chantre, Pagés y Fernández Mateos.

LIBRO 223 Sign. 07271

5-1-1887

LITURGIA

Fol.1.- El Sr. Presidente dijo, que había citado a Cabildo con la anuencia del Sr. Deán, que estaba enfermo, para que S.E. tuviese a bien resolver si los Maitines solemnes de Epifanía se cantarían a la oración de la noche según costumbre, o atendidas las condiciones en que, por la obra, se encuentra la Iglesia será más conveniente que se canten inmediatamente después que se concluyan las Completas. El Cabildo acordó que por este año se canten después de concluidas las Completas.

Un Sr. Capitular propuso que el acuerdo se extendiera a todos los Maitines solemnes, mientras que no se concluyera la obra de la Iglesia, y como la citación había sido por los de Epifanía nada más, se acordó que se dé llamamiento para tratar este asunto en otra sesión.

14-1-1887

RIOS, José

CANTORES

Fol.2.- Se dio cuenta de una exposición del Cantor D. José M^a del Rio pidiendo aumento de sueldo, y oída la Junta de Patronatos se acordó no ser posible acceder a lo que se solicita.

14-1-1887

LITURGIA

Fol.2v.- Se trató si sería conveniente variar la hora de todos los Maitines solemnes, haciendo extensivo a ellos el acuerdo que se tomó en la sesión anterior para los de Epifanía y después de hablar varios Sres. acerca del asunto, se acordó dilatar la resolución, y que se trate en su tiempo cada caso, según las circunstancias que entonces concurren.

14-1-1887

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SALMISTA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.2v.- Se dio cuenta del dictamen y censura de los Peritos nombrados para los ejercicios de oposición a la plaza de Salmista, o Sochantre 2º de esta Sta. Iglesia, y se acordó que se dé llamamiento para resolver este asunto.

19-1-1887

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.4v.- Se dio lectura a la Censura que los Peritos habían presentado como resultado de los ejercicios que habían practicado los opositores al Beneficio con cargo de Salmista o Sochantre 2º, y habiendo manifestado el infrascrito Secretario que el Sochantre de la Metropolitana de Toledo había preguntado si sería tiempo hábil para presentarse a practicar los ejercicios de oposición. Oída la Comisión Capitular nombrada para entender en este asunto y los demás Sres. que hicieron uso de la palabra, se acordó suspender la resolución de este asunto. Que se considere abierto el concurso; que se admitan los opositores que se presenten durante el término de dos semanas, y que la Comisión Capitular nombrada así como los Peritos, continúen en el uso de las atribuciones que se les confirieron en sesión de 22 de diciembre de 1886, y por último que pasado dicho término se dé citación para tratar de este asunto.

14-2-1887

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.7.- Se dio cuenta de la censura que los Peritos nombrados en sesión de 22 de Diciembre de 1886, han dado a los ejercicios practicados por los opositores al Beneficio que lleva aneja la plaza de Salmista o Sochantre 2º y se acordó que se cite para tratar este asunto el miércoles próximo.

14-2-1887

MARIANI, Emigdio

SACRISTÁN MAYOR

Fol.7.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Emigdio Mariani, Sacristán Mayor de esta Sta. Iglesia pidiendo al Cabildo que le nombre Beneficiado de esta misma Sta. Iglesia en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Marco Pinto Parra cuya provisión corresponde al Cabildo, y se acordó que se cite para tratar de esto en sesión del miércoles próximo.

14-2-1887

CANTORES

Fol.7v.- Un Sr. Capitular indicó la conveniencia de que el Excmo. Cabildo hiciera lo posible para traer de Cantor a esta Sta. Iglesia al joven Cantor de la de Córdoba que tan buenas condiciones había manifestado en los ejercicios a la oposición al Beneficio Salmista, y del que se hacía mención en la censura de los Peritos. El Cabildo acordó que la Junta de Patronatos y los Sres. Mayordomos de Fábrica estudien este asunto e informen al Cabildo lo que pueda hacerse en este particular.

16-2-1887

REY Y TAVORET, Rafael del ITURBE, Nicolás

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.8.- Se dio lectura a la cédula de citación, y en seguida a la censura del Jurado que había entendido en los ejercicios de los opositores al Beneficio que lleva aneja la Plaza de Salmista o Sochantre 2º, vacante en esta Sta. Iglesia por defunción del D. Rafael del Rey, y oído el parecer de los Sres. que componen la Comisión Capitular. Considerando que después de pasado con exceso el término que se previene en el Edicto convocatorio

no se han presentado más opositores, ni hay noticias de que desee presentarse ninguno más. Considerando que aun cuando ninguno de los seis que han tomado parte en los ejercicios de oposición llena en absoluto las condiciones que se exigen en el Edicto, parece conveniente aceptar al Beneficiado Salmista de Toledo, D. Nicolás Iturbe por ser el que el Jurado reputa como mejor, y por no haber esperanzas de que pueda presentarse otro mejor, el Cabildo por unanimidad acordó que la Comisión Capitular conferencie con nro. Emo. y Rmo. Prelado y que si S. Ema. Ram. fuese del mismo parecer, se proponga al Gobierno para Beneficiado Salmista al indicado D. Nicolás Iturbe Presbítero Beneficiado Salmista de la Metropolitana de Toledo.

19-2-1887

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.9v.- El infrascrito Secretario dio cuenta de la única exposición que se había presentado, y era de D. Emigdio Mariani Presbítero, Sacristán Mayor de esta Sta. Iglesia que pedía al Excmo. Cabildo se sirviese nombrarle Beneficiado. Se procedió al nombramiento por cédulas escritas y habiendo sido contadas por el Sr. Presidente y halladas veintidós, número igual al de Sres. presentes resultaron todas con el nombre de D. Emigdio Mariani y Jiménez. En su consecuencia se declaró al dicho D. Emigdio Mariani y Jiménez elegido canónicamente para el Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Marco Pinto Parra, y se acordó que se comuniquen la elección a nuestro Emo. y Rmo. Prelado, y que por Secretaría se expidan al interesado las Certificaciones que necesite de esta elección.

24-2-1887

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.10.- Se dio cuenta de una exposición de D. Emigdio Mariani que pedía se le diese posesión del Beneficio para que fue nombrado por el Cabildo en sesión de 19 de este mismo mes, mediante a que el Emo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, le había dado colación del mismo en 22 del corriente, según título que acompañaba. El Cabildo habiendo oído al Sr. Doctoral como Fiscal de Bulas, acordó se cite para dar la posesión el Sábado próximo.

26-2-1887

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.11.- Se leyó la cédula de citación para dar posesión a D. Emigdio Mariani y Jiménez del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento del Presbítero D. Marco Pinto Parra.

Inmediatamente el infrascrito salió de la Sala y llamó al Presbítero D. Emigdio Mariani y Jiménez que estaba en la Contaduría y colocándose en la puerta interior de la Sala Capitular para la identidad de la persona del nombrado preguntó el Secretario habilitado si el Cabildo mandaba dar posesión del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Marco Pinto Parra, al Sr. D. Emigdio Mariani y Jiménez como nombrado en simultánea por el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo y por el Excmo. Cabildo y habiendo contestado el Sr. Presidente que así se había acordado y dado Comisión al infrascrito Secretario habilitado, éste acompañado del interesado y demás personas de costumbre se dirigió al Coro y allí con la solemnidad de derecho y de práctica en esta Sta. Iglesia, en nombre del Excmo. Cabildo dio al Presbítero D. Emigdio Mariani y

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Jiménez posesión del Beneficio para el que fue nombrado por S. Ema. y Rma. y Excmo. Cabildo en diez y nueve del corriente y del que recibió colación en 22 del mismo.

Vueltos a la Sala Capitular y participado al Excmo. Cabildo haberse dado la posesión sin contradicción alguna, el nuevo Beneficiado prestó juramento de creer, y defender el Misterio de la Inmaculada Concepción de la Stma. Virgen María, obedecer los acuerdos Capitulares y levantar las cargas de su Beneficio y pidió al Cabildo que se le expidiese certificación de lo actuado habiéndolo acordado así su Exa.

1-3-1887

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.12.- Los Sres. Contadores Mayores hicieron presente que habían preguntado a D. Emigdio Marini Jiménez Beneficiado de esta Sta. Iglesia y Sacristán Mayor que ha sido desde hace mucho tiempo, si estaba dispuesto a seguir desempeñando el referido cargo de Sacristán Mayor en la manera y forma que antes, a cuya pregunta había contestado que él, primero por afecto que tenía a Sacristía, y segundo por gratitud al Cabildo obedecería gustoso todo lo que S.E. tuviese a bien acordar.

Abriose discusión e hicieron uso de la palabra varios Sres. y pedida votación se procedió a ella indicando el Sr. Presidente, que la bola blanca designaba la continuación del Beneficiado D. Emigdio Mariani Jiménez en el cargo de Sacristán Mayor de esta Sta. Iglesia y la negra la negativa, resultando diez bolas blancas y tres negras una más del número de Señores asistentes, por lo cual se comprendió muy bien que había sido votación equivocada, por cuya causa se mandó por el Sr. Chantre proceder a otra segunda en la que expresó puntualmente la voluntad del Cabildo por nueve bolas blancas, contra tres negras, y en su virtud quedó acordado que D. Emigdio Mariani Jiménez continuase en el cargo de Sacristán Mayor de esta expresada Sta. Iglesia en la manera y forma que lo ha venido ejerciendo hasta hoy. Se acordó además que si alguna vez ocurriese caso de incompatibilidad entre una ocupación perentoria de este oficio y otra urgente como Beneficiado, quede a juicio y resolución del Sr. Deán o Presidente del Coro lo que debe efectuarse, sin perjuicio de las atribuciones que tienen en la Sacristía y en las demás dependencias de la Iglesia los Sres. Contadores Mayores.

22-3-1887

ITURBE, Nicolás REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.13v.- Se dio cuenta de una comunicación del Illmo. Sr. Gobernador Ecco. trasladando la Real Orden por la cual S.M. la Reina Regente (q.D.g.) en nombre de su augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII se ha servido designar a el Presbítero D. Nicolás Iturbe y Elzaurzdi para el Beneficio al que va unido el oficio de Salmista vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento del Presbítero D. Rafael del Rey su último poseedor, y el Cabildo quedó enterado.

22-3-1887

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.14v.- Un Sr. Contador hizo presente la dificultad que se nota en el servicio de la Sacristía efecto de que el Puntador de Coro no permite al Beneficiado D. Emigdio Mariani, más ausencias que las de otro cualquier Beneficiado, y en su virtud no puede menos de llamar la atención del Cabildo porque en esta forma no se llenan los deseos de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

S.E. ni se interpreta lo mandado en sesión de 26 de Febrero último que es la continuación en el dicho cargo en la manera y forma que antes.

Se acordó que los Sres. Diputados de Ceremonias asociados con los Sres. Contadores Mayores traigan al Cabildo un reglamento relativo a la manera en que ha de residir el Beneficiado D. Emigdio Mariani y Jiménez concertando su asistencia al Coro con el cumplimiento de su cargo de Sacristán Mayor, a fin de presentar este proyecto a superior aprobación del Prelado, e ínterin se haga saber al Punto que el referido Sacristán Mayor tiene horas ganadas cuando esté en la Sacristía y que para el efecto de ganar los manuales se siga lo practicado hasta aquí con el Maestro de Ceremonias.

22-3-1887

FARFÁN, Manuel

SEISES

Fol.15.- El Maestro de Capilla presentó al Cabildo el niño Manuel Farfán y probada que fue la voz fue admitido para el oficio de Seise de esta Sta. Iglesia.

23-3-1887

ITURBE, Nicolás REY Y TAVORET, Rafael del

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.15v.- Se dio cuenta de una comunicación del Illmo. Sr. Gobernador Ecco. de este Arzobispado en que manifiesta haber dado colación del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento del Presbítero D. Rafael del Rey y Favoret a el que está unido el oficio de Salmista al Presbítero D. Nicolás Iturbe y Elzaurdi.

Se leyó una exposición del referido Presbítero D. Nicolás Iturbe a la que acompaña título de colación del expresado beneficio y habiéndolo visado el Sr. Dignidad de Capellán Mayor como fiscal de Bulas habilitado por ausencia del propietario que es el Sr. Doctoral dijo ser auténtico el referido título.

29-3-1887

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.17v.- Se leyó informe de la diputación de Ceremonias y Sres. Contadores en el que se expresa la manera y forma con la que ha de servir la Sacristía el Beneficiado D. Emigdio Mariani y el Cabildo lo aprobó, mandando se pase atento oficio al Emo. Prelado con inserción del mismo informe para su superior aprobación si S. Ema. tiene a bien concederla.

6-4-1887

HINOJOSA, Benito

CANTORES

Fol.19.- Se leyó una exposición de D. Benito Hinojosa Presbítero Cantor de esta Sta. Iglesia en la que por especiales circunstancias hace dimisión de su cargo y ruega al Cabildo se le expida certificado en el desempeño de la canturía, el Cabildo acordó admitirle la dimisión y que por Secretaría se dé el certificado que solicita.

22-4-1887

SOLÍS, Rafael

ORGANISTAS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.22v.- El segundo Organista de esta Sta. Iglesia D. Rafael Solís solicitó licencia para presentarse a la oposición de una plaza de su cargo vacante en la Sta. Iglesia Metropolitana de Granada, se acordó concederla y que se recomiende al efecto.

11-5-1887

DOTACIÓN PARA LA SEMANA SANTA

Fol.27.- Un Sr. Capitular Contador hizo presente que a pesar de las gestiones hechas cerca del Gobierno de S.M. para obtener una subvención para gastos de la Semana Santa ningún resultado práctico se había obtenido, y así que se estaba en el caso de hacer presente al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que sin aumento del presupuesto de Fábrica el año próximo venidero la Semana Santa se verificará con la posible decencia aunque sin ponerse el Monumento grande, ni podrá servir la Orquesta en las Lamentaciones y Miserere, pues no es justo consumir una muy notable parte del presupuesto en la Semana Mayor dejando abandonado el culto el resto del año.

Se abrió discusión sobre el particular y habiendo considerado ser muy justa esta observación se acordó que se cite para tratar este interesante asunto.

2-6-1887

LINARES MARTÍNEZ, Manuel GÓMEZ FERNÁNDEZ, Manuel
SEISES

Fol.30v.- Se dio aviso de que el Maestro de Capilla esperaba en la antesala con un niño para probarle la voz. Se le mandó entrar y habiendo cantado el niño llamado Manuel Linares Martínez, y oído al Maestro de Capilla, quedó admitido el dicho niño en clase de Seise, en la vacante de Manuel Gómez Fernández.

19-9-1887

GARCÍA TORRES, Evaristo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.42v.- Se dio cuenta de una certificación facultativa acreditando que el Beneficiado Maestro de Capilla D. Evaristo García Torres se hallaba enfermo en Alcalá de Guadaira, y se acordó que se le considere en patitur hasta tanto que acredite en debida forma el tiempo que haya estado enfermo.

11-1-1888

MORA, Rafael
CANTORES

Fol.66v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Rafael Mora, Clérigo de Menores de 23 años, natural de Lucena del Puerto en la provincia de Huelva y Seminarista que cursa el 4º año de S. Teología en el de San Isidoro y San Francisco Javier de esta Ciudad en clase de interno, y pide que se le dé una plaza de Salmista en esta Sta. Iglesia. El Cabildo acordó que la Junta de Patronatos vea si hay fondos, y en caso afirmativo se admita en concepto de interino, si tiene voz e instrucción suficientes, y es buena su conducta.

11-1-1888

SOCHANTRES

Fol.66v.- El Sr. Deán preguntó si el Sochantre estaba también obligado al servicio de Capas por turno, y el Cabildo acordó afirmativamente siempre que el dicho servicio como carga general fuese compatible con la carga especial de su Beneficio.

18-1-1888

CANO Y VIDAL, Benito

CANTORES

Fol.67v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Benito Cano y Vidal que pedía se le admitiese en el Coro gratuitamente para perfeccionarse en el Canto, y el Cabildo acordó que se le admita si nada constase contra su conducta.

18-1-1888

ÓRGANOS

Fol.68.- Se dio lectura a la cédula de citación y después de haberse hablado acerca de la comunicación del Albacea del Sr. Soler de que se dio cuenta en la sesión anterior se acordó que los Sres. Mayordomos de Fábrica recojan los dibujos y restos de material de que habla la misma comunicación, y que se conteste al Albacea que en vista del deplorable estado en que se halla el órgano del lado del Evangelio, y que por falta de recursos va deteriorándose cada vez más, podría aplicarse el efectivo sobrante en la testamentaria a remediar esta apremiante necesidad en unión de otros recursos que hay mucha esperanza de obtener.

8-2-1888

ÓRGANOS

Fol.73v.- Se dio cuenta de una comunicación del apoderado del Albacea testamentario del Sr. Capitular D. José Fernández Soler, participando estar dispuesto a que los fondos sobrantes en dicha testamentaria, se inviertan en la restauración del Órgano de la Catedral, y a satisfacer a los artistas las cantidades que el Excmo. Cabildo vaya disponiendo. En su consecuencia el Cabildo acordó que los Sres. Mayordomos de Fábrica traigan todos los antecedentes que haya relativos a la indicada restauración.

16-2-1888

REGLA DE CORO

Fol.73.- Leída la nominilla y anotados los Sres. que estaban presentes se dio lectura al Capítulo de la Regla de Coro que indicó el Sr. Deán (...)

Seguidamente el Sr. Deán preguntó si alguno de los Sres. Capitulares tenía que exponer alguna cosa y un Sr. dijo que le parecía prudente que las Completas se cantaran durante la Cuaresma en los mismos términos que los demás días del año, porque los Seises no estaban en disposición de cantar como era necesario. Otro Sr. dijo que se notaban faltas de Ceremonias en el Coro así como también que alguno de los Cantores dejaba mucho que desear en el desempeño de su obligación, y por último otro Sr. dijo que notaba en los Colectores falta de asistencia a sus respectivas Colecturías, y que de los niños que servían en ellas muchos no sabían ayudar la Sta. Misa.

El Cabildo acordó respecto a las Completas que por ahora se canten según viene en práctica y respecto a las demás faltas, que se han notado que el Sr. Deán con los Sres. Mayordomos de Fábrica adopten las medidas que en su prudencia estimen más conducentes a fin de que se corrijan las faltas y cada cual cumpla su deber.

28-3-1888

REGLA DE CORO

Fol.76.- Leída la nominilla y anotados los Sres. que estaban presentes, se dio lectura a un Capítulo de la Regla de Coro, y preguntado por el Sr. Deán si algún Sr. tenía que exponer alguna cosa referente a esta clase de Cabildos, un Sr. Capitular dijo que había

observado que los músicos pasaban por medio del Cabildo en las días que tenían que asistir al Coro y que no le parecía que esto fuese decoroso.

2º. Que los Coristas Seises y Colegiales atravesaban el Coro por delante del Águila y que estas faltas debían remediarse. El Cabildo acordó que los músicos no pasaran por medio del Cabildo, y respecto a lo segundo que el tránsito sea por delante del facistol y no por delante del Águila.

Se mandó entrar al Sochantre y convidó al Sr. Moro para cantar el Preconio Pascual o sea la Angélica.

18-4-1888

PROYECTO DE ARREGLO DEL CORO

Fol.77.- Se dio lectura a un decreto de nro. Emo. y Rmo. Prelado fecha 7 del corriente aprobando el proyecto de arreglo del Coro en lo relativo al Canto y música, que le había presentado la Comisión que nombró en la Sta. Pastoral Visita de esta Sta. Iglesia, y el Cabildo acordó que pase a la Comisión para que proponga la manera de ejecutarlo.

8-5-1888

PROYECTO DE ARREGLO DEL CORO

Fol.78v.- La Comisión encargada en proponer la manera de ejecutar el Decreto de S. Ema. Rma. fecha 25 de Noviembre del pasado año, relativo al arreglo del Canto en el Coro y la Música dijo; que la 1ª parte o sea la que se refiere al Canto no ofrecía dificultad y bastaba a su juicio que el Excmo. Cabildo acordara que desde luego se pusiese en ejecución en los términos que se previenen en el Decreto; mas por lo que hace a la 2ª parte como más complicada creía lo más natural que el Excmo. Cabildo nombrase el Capitular que había de ser Protector, y éste como encargado especial propusiese según los casos y circunstancias. El Cabildo conforme al dictamen de la Comisión acordó que desde luego se ejecute el decreto de S. Ema. Rma. en su primera parte y que se cite para nombrar protector de la Música en sesión del lunes próximo.

16-5-1888

CREACIÓN DE UNA PLAZA DE SALMISTA

Fol.80v.- Se dio lectura a una comunicación de nro. Emo. y Rmo. Prelado, fecha 15 del corriente que a la letra dice así: - Habiendo resuelto crear una plaza de Salmista en esa Sta. Iglesia, dotada con tres mil y tantos reales renta de una Capellanía de nueva creación, y, y mil quinientos reales que se abonarán además de los fondos de Fábrica del Sagrario, Se servirá V.E.I. nombrar una Comisión de ese Excmo. Cabildo, a fin de que con nuestro acuerdo se proceda desde luego a disponer lo conveniente para la provisión de dicha plaza.- Dios guarde a V.E.I. m. a. Sevilla 15 de Mayo de 1888.- El Cardenal González, Arzobispo de Sevilla = Excmo. e Iltmo. Sr. Deán y Cabildo de nuestra Sta. Iglesia Metropolitana.

En su consecuencia el Cabildo acordó nombrar la Comisión que desea S. Ema. Rma. y nombró a los Sres. Chantre y Contadores Mayores.

16-5-1888

NOMBRAMIENTO DEL PROTECTOR DE LA MÚSICA

Fol.81.- Se acordó proceder al nombramiento de Protector de la Música y por aclamación quedó nombrado el Sr. Chantre. Dicho Sr. que se hallaba presente acepto el nombramiento y dijo que habiéndose cantado algunos años por música el Tu es Petrus en la Misa solemne del día de San Pedro, creía conveniente que el Excmo. Cabildo acordara que se cantase también este año y quedase como de plantilla para los siguientes

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

en atención a que la festividad de dicho día es una de las que han de celebrarse con gran orquesta. El Cabildo así lo acordó.

23-7-1888

CARO, Jesús

CANTORES

Fol.93v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Jesús Caro pidiendo se le nombre para una plaza de Cantor en esta Sta. Iglesia, y el Cabildo acordó. No ha lugar.

23-7-1888

MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.93v.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Leoncio Martín, pidiendo patitur abierto por exigirle su padecimiento según acreditaba con certificación facultativa. El Cabildo en votación secreta le concedió, acordando a propuesta del Sr. Deán que fuese por un mes.

23-7-1888

ROQUET

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.94v.- Un Sr. Capitular preguntó si se había adelantado alguna cosa en el proyecto relativo a la composición del órgano del lado del Evangelio, y el Sr. Deán dijo, que se había encargado a persona competente que tomara antecedentes de los Sres. Roquet de Zaragoza, hijos del Maestro que registró el órgano y forme presupuesto hace ya años, y de lo que resulte se dará cuenta al Cabildo.

1-8-1888

HUNDIMIENTO DE LA BÓVEDA CENTRAL DE LA CATEDRAL

Fol.95.- El Sr. Deán participó la infausta noticia de haber ocurrido una espantosa catástrofe dentro de la Sta. Iglesia, hundiéndose parte de ella hacía unos tres cuartos de hora próximamente, sin que en el momento pudiera precisarse toda su importancia pues la Iglesia estaba llena de polvo, y el Arquitecto no había podido más que pasar lista a los operarios, hallando que todos estaban providencialmente ilesos. (...)

El Cabildo profundamente impresionado con tan dolorosa noticia, y visto que por el momento no podía apreciarse toda la importancia de la catástrofe, y que la esquila anunciaba la hora de empezarse los Oficios Divinos acordó, que en seguida se cumpla con el Oficio Divino rezándolo corporativamente en el Sagrario; sin hábito coral, por no ser posible entrar en la Iglesia a vestirlos. Que antes de empezarse el Oficio Divino se cante del modo que sea posible un Te Deum en acción de gracias a S.D.M. por no haber ocurrido ninguna desgracia personal, y que concluidas las Completas se reúna el Cabildo en uno de los salones del Palacio Arzobispal, con permiso del Sr. Gobernador Ecco., para deliberar y acordar lo que sea procedente con las noticias que pueda dar el Arquitecto.

2-8-1888

DESTRUCCIÓN DEL ÓRGANO DEL LADO DE LA EPÍSTOLA

Fol.97.- El Sr. Deán añadió que del reconocimiento y declaración del Arquitecto resultaba que el pilar Sud-oeste, o sea el del lado de la Epístola que toca al Coro se había desplomado, a causa de su mal estado, arrastrando en su caída parte de las cuatro bóvedas que se apoyaban en él, y otras dos bóvedas del lado de la Capilla de Ntra. Sra.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

de la Antigua habían quedado resentidas. Que el órgano del lado de la Epístola estaba destruido en su totalidad lo mismo que la gran verja de hierro que cerraba el Coro, y no pequeña parte de la sillería alta y baja, con algunos otros daños de menor cuantía que todavía no se podían detallar; pero que en los demás del Templo no se notaba cosa de importancia.

13-8-1888

ROSSI, Eduardo

SEISES

Fol.103v.- Se dio cuenta de una comunicación de D. Eduardo Rossi, en la que expresaba que habiendo servido en esta Sta. Iglesia durante varios años en clase de Seise, y viniendo frecuentemente a tomar parte en la Capilla de Música, no pudiendo ofrecer otra cosa para la restauración de la Iglesia, ofrecía la mitad de la remuneración que percibía por su trabajo. El Cabildo acordó admitir la oferta y que se le den las gracias por su generosidad.

13-8-1888

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.104.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe pidiendo se le concediese licencia para poder usar de sus recles durante dos meses por tener necesidad de tomar aguas medicinales. El Cabildo acordó, concedérsela y se la concedió por un mes.

17-8-1888

MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.105.- Se dio cuenta de dos solicitudes de los Beneficiados de esta Sta. Iglesia D. Leoncio Martín y D. Antonio Piña, pidiendo se les conceda prórroga del patitur abierto que se les concedió en 23 de Julio próximo pasado, y el Cabildo en votación secreta y por separado, se lo concedió, acordando que fuese por un mes.

29-8-1888

COMPOSICIÓN DE NUEVOS OFICIOS

Fol.109.- Se acordó que por la Contaduría Mayor de esta Sta. Iglesia se manden poner en Canto llano los nuevos oficios de que se hace mérito en el informe de la Diputación de Ceremonias.

9-10-1888

EDICTO PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SALMISTA

Fol.115.- Se dio lectura al proyecto de Edicto para la provisión de la nueva plaza de Salmista y quedó aprobado, acordándose que el plazo sea de treinta días, que ha de cumplir en 15 de Noviembre próximo.

29-10-1888

MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.116v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Leoncio Martín, Beneficiado de esta Sta. Iglesia, pidiendo se le prorrogue el patitur abierto que viene disfrutando por no haber

podido todavía restablecer su salud. El Cabildo en votación secreta concedió la prorrogación y a propuesta del Sr. Deán se acordó fuese por un mes.

31-10-1888

PORTELA Y RUIZ, Francisco SANTOS Y ALGABA, Fernando LINARES
MARTÍNEZ, Manuel LUNA, Rafael
SEISES

Fol.117.- El Pertiguero anunció que el Maestro de Capilla pedía licencia para entrar y habiéndola acordado el Cabildo entró, y manifestó que había hallado dos niños para Seises que aunque no tenían todas las condiciones que eran de desear, era de lo mejor en las presentes circunstancias, y estaban a la puerta por si el Excmo. Cabildo quería oírlos. Habiendo entrado, se les probó la voz, y en vista de lo manifestado por el Maestro quedaron admitidos en concepto de Seises Francisco Portela y Ruiz, y Fernando de los Santos y Algaba en sustitución de Manuel Linares y Rafael Luna que dejaban de serlos.

5-11-1888

ITURBE, Nicolás
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.118v.- El Sr. Deán dijo que el Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe hacía tiempo se había retirado de esta Sta. Iglesia sin dejar quien levantase sus cargas, y que hallándose el servicio del Coro en muy desventajosas condiciones convenía que el Excmo. Cabildo adoptase alguna resolución. El Cabildo acordó que el Sr. Doctoral informe en sesión del Miércoles próximo, previa citación.

5-11-1888

IÑIGUEZ, Buenaventura ROQUET
BENEFICIADO ORGANISTA ORGANEROS

Fol.118v.- El Sr. Chantre como Protector de Música presentó y apoyó una Memoria redactada por el Beneficiado Organista D. Buenaventura Iñiguez dirigida a que se acuerde construir un órgano aprovechando todo lo que pueda aprovecharse del que se trataba de restaurar, que sirva en el Sagrario mientras esté sirviendo de Catedral y sea susceptible de ser trasladado a la Catedral cuando se terminen las obras de restauración sin más que darle la ampliación que exija el local; todo lo cual podrá llevarse a cabo quizás por la cantidad de quince mil pesetas, habiendo de ser enriquecido con todos los adelantos del arte, según ha tenido ocasión de oír de los mismos fabricantes de la Casa Roquet de Barcelona en varias conferencias que ha tenido con ellos en su tránsito por aquella Capital. El Cabildo acordó se dé citación para tratar y resolver este asunto en sesión del miércoles próximo.

7-11-1888

ITURBE, Nicolás
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.119v.- El Sr. Doctoral informó acerca de lo que el Excmo. Cabildo pudiera hacer para remediar los males que se originan en el Coro por la ausencia del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe, y habiendo propuesto que el Excmo. Cabildo, previa conformidad del Emo. y Rmo. Prelado podía invitar al dicho Beneficiado que a sus expensas designara persona idónea que levantase la carga del Canto, y si no lo hacía, designarla S. E. Se acordó nombrar y se nombró una Comisión compuesta por los Sres. Capellán Mayor, Fernández Mateos, y Doctoral, que conferencie con S. Emo. Rmo. y

que si estuviese conforme, se ejecute desde luego lo propuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo del Cabildo.

7-11-1888

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.120.- Se trató de la Memoria presentada por el Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia acerca de la construcción de un órgano que pudiera servir en el Sagrario y ser trasladado a la Catedral cuando concluyeran las obras de reparación, y presentándose algunos inconvenientes se nombró una Comisión compuesta por los Sres. Chantre, Pagés, y Fernández Mateos, para que estudiando el asunto y teniendo en cuenta las observaciones hechas por algunos Sres. emitan dictamen.

14-11-1888

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.120v.- La Comisión encargada en conferenciar con S. Ema. Rma. acerca del asunto del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe, dijo que lo había hecho y que S. Ema. Rma. estaba conforme en que se invitase a dicho Beneficiado para que designase persona que a sus expensas y con la aprobación del Excmo. Cabildo cumpliera la obligación del Canto, y que si pasados quince días no lo había designado, la designase el Excmo. Cabildo.

16-11-1888

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.122v.- La Comisión nombrada en sesión de 7 de los corrientes presentó su dictamen relativo a la Memoria del Beneficiado Organista respecto a nuevo órgano para el Sagrario, y se acordó quede sobre la mesa de la Secretaría por algún tiempo para que se enteren todos los Sres. que lo necesiten y se cite después para resolver acerca de ese punto.

21-11-1888

MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.124v.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Leoncio Martín, pidiendo prorroga del patitur abierto por serle de necesidad para restablecer su salud, y previa votación secreta se le concedió por término de dos meses.

26-11-1888

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.125v.- Se dio cuenta de una comunicación del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe haciendo presente que no tenía conocimiento del personal para designar quien le sustituyera en el Canto, y conformándose en que el Excmo. Cabildo designase la persona y su remuneración y se acordó que la Contaduría busque persona a propósito y la proponga al Cabildo.

28-11-1888

ÓRGANO DEL SAGRARIO

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.126.- Se trató del informe de la Comisión relativo al órgano del Sagrario, quedó en suspenso la resolución por haberse indicado un nuevo proyecto que convenía estudiar.

17-12-1888

LAGARES, Eduardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.129.- Se dio cuenta de una solicitud del beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia D. Ricardo Lagares pidiendo se le abonaran las semanas que había hecho por el Beneficiado Salmista. El Cabildo acordó pase al Sr. Doctoral para que informe.

7-1-1889

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.138v.- El infrascrito Secretario dijo que había recibido una carta del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe, acompañándole una certificación facultativa en la que se asegura que el referido Beneficiado está padeciendo una fuerte afección herpética, y que habiendo temores de que pueda fijársele en la laringe, era conveniente que el paciente permaneciera en el punto en que se halla hasta tanto que el padecimiento desaparezca o tome otra forma menos grave. El Cabildo acordó se suspenda la puntuación hasta que acredite en debida forma con arreglo a anteriores acuerdos.

21-1-1889

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.141.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado D. Emigdio Mariani, pidiendo autorización para trasladar al Sagrario la imagen de Ntra. Sra. del Reposo para hacerle la novena que le hace todos los años, en atención a que la Capilla Real donde entraban los fieles está hoy inutilizada. El Cabildo acordó pase a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que informen.

21-1-1889

MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.141.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Contralto D. Leoncio Martín, pidiendo se le prorrogara el patitur abierto por exigirlo así el estado de su salud, según prescripción facultativa. El Cabildo en votación secreta lo concedió por unanimidad, y atendiendo a la condición del padecimiento, acordó fuese por tres meses.

21-1-1889

OLIVERO, Francisco ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA CANTORES

Fol.141.- Un Sr. Mayordomo de Fábrica dijo, que conforme al acuerdo de 26 de Noviembre de 1888, los Mayordomos habían buscado persona que sustituyera al Beneficiado Salmista para levantar sus cargas, y no lo habían hallado: en su consecuencia, y teniendo en cuenta que lo más urgente era buscar quien alternara con el Sochantre en el cargo especial de regir el Caro, habían creído que por el pronto podía atenderse esta necesidad encargando al Cantor Olivares que rigiera el Coro, alternando por semanas con el Beneficiado Sochantre excepto los días de 1ª clase que son de cargo del mismo Sochantre, según condición expresa en el Edicto de oposición y repetida en

varios acuerdos Capitulares, y que como el Cantor Olivares con este motivo no tenía que aumentar en su obligación sino la materialidad de regir el Coro, bastaría asignarle una gratificación de ciento veinte reales o sean treinta pesetas mensuales sobre lo que percibe como Cantor, cuyo aumento deberá abonarse de la asignación del Beneficiado D. Nicolás Iturbe. El Cabildo conformado con esta propuesta, acordó que se lleve a cabo, encargando a los Sres. Mayordomos de Fábrica que no dejen de gestionar por ver si hallan alguna otra persona idónea para este cargo.

11-2-1889

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.145v.- Se dio lectura a un informe del Sr. Doctoral fecha 4 del corriente relativo a la petición del Beneficiado Sochantre sobre turno de Semanas con el Beneficiado Salmista, y se acordó quede sobre la mesa de Secretaría para que lo estudien los Sres. que gusten y se cite para resolver en sesión del viernes próximo.

15-2-1889

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.148v.- El Sr. Chantre dijo que había pendiente hace ya tiempo un informe que dio al Cabildo relativo a reforma del órgano del Sagrario, y pidió que se tratara de él y se diera alguna resolución. El Cabildo acordó que se trate en otra sesión.

15-2-1889

LITURGIA

Fol.148v.- El Sr. Deán propuso a la resolución del Cabildo, si se estaba ya en el caso de que se cantasen en el Altar Mayor las Misas de Prima y de Feria, y se acordó que se traiga el Plan de Conmutación, y entre tanto se resuelva otra cosa continúen cantándose con arreglo a la dispensa de D. Ema. Rma.; pero que en vez de cantarse en la Capilla del Señor de Maracaibo, se canten en la Sacristía Mayor.

15-2-1889

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.149.- Se dio lectura a la cédula de citación y acto continuo al informe objeto de ella, que lo era el del Sr. Doctoral fechado en 4 del corriente relativo a la petición del Beneficiado Sochantre para que se le abonase el importe de las semanas que había regido el Coro por el Beneficiado Salmista. El informe fue aprobado en todas sus partes, y se acordó que se ejecute desde luego.

25-2-1889

LITURGIA

Fol.150v.- Se presentó el Plan de Conmutación conforme a lo acordado en sesión de 15 del corriente, y visto lo que en él se disponía respecto a las Misas de Prima, y habiendo diversos pareceres acerca de si las circunstancias actuales eran semejantes a la en que D. Ema. Rma. concedió se cantasen in cappella; el Cabildo para proceder con toda seguridad, acordó que la Diputación de Ceremonias consulte con S. Ema. Rma. y en caso de necesidad le ruegue que pida a la S. Sede la dispensa necesaria para que la Misa de Prima pueda cantarse in cappella mientras no se terminen las obras en la Sta. Iglesia.

25-2-1889

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.151.- El Sr. Chantre como Presidente de la Comisión encargada en la mejora del órgano del Sagrario, presentó un nuevo proyecto, que fue leído y se acordó que se cite para tratar de él en sesión del viernes próximo.

1-3-1889

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.152.- Se dio lectura a la cédula de citación, y acto seguido se trató del nuevo proyecto del arreglo del órgano del Sagrario. El dicho proyecto fue aprobado en su fondo, pero se acordó vuelva a la Comisión para que el organero modifique las condiciones, debiendo tenerse presente que todos los gastos que ocasione la Construcción han de ser de cuenta del Organero, y que no ha de ser menor de diez mil reales la cantidad que ha de quedar sin percibir hasta después de concluida la obra entregada y aprobada por peritos.

7-3-1889

REGLA DE CORO

Fol.153v.- El Sr. Deán preguntó a cada uno de los Sres. si tenían que exponer alguna cosa propia de este Cabildo, y habiendo hecho uso de la palabra varios Sres. expusieron algunas faltas que habían notado, ya de observancia de las Ceremonias en el Coro, ya también de la precipitación con que en algunas ocasiones se lleva el Oficio Divino, ya por último de la poca uniformidad que los Cantores guardan en el Canto, adelantándose unos y atrasándose otros, lo que además del mal ejemplo da lugar a que no entienda lo que se canta. El Cabildo encargó al Sr. Deán que con su celo y prudencia haga porque se remedien las indicadas faltas.

21-3-1889

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.157.- El Sr. Chantre dijo que la Comisión había conferenciado con el Organero y éste estaba conforme en pagar por su cuenta los auxiliares que necesitase, y en dejar diez mil reales como depósito para responder de las obras que ejecute en la composición del Órgano del Sagrario. El Cabildo en su consecuencia acordó autorizar y autorizó a los Sres. Chantre y Mayordomos de Fábrica para que asesorándose en caso necesario de las personas peritas que les parezca acaben de cerrar el Contrato en la cantidad de veinticinco mil reales, y aseguren su cumplimiento conforme con las condiciones establecidas y muy especialmente el tiempo en que deben quedar terminadas las obras. También acordó que el órgano que ofrece el organero se coloque en la tribuna frente al que ocupa el del Sagrario, abonándose al organero por el uso del indicado órgano tantas pesetas en cada uno de los meses que se hiciese uso de él, y que no excedan de los que figuren en el Contrato para la duración de la composición del otro.

Asimismo se acordó que de los registros que se han salvado se facilite al organero los que puedan y deban utilizarse en la composición.

21-3-1889

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.157v.- El Sr. Chantre manifestó que no podía continuar al frente de la música porque hallaba varios inconvenientes, unos relativos al local donde los niños debían recibir las lecciones y otros relativos al Maestro de Capilla, y el Cabildo acordó que los Sres. Mayordomos de Fábrica dispongan lo necesario para que en el Colegio de San Miguel quede habilitado convenientemente la Sala de Música, y respecto al Maestro de Capilla que los Sres. Deán y Chantre resuelvan todos los obstáculos que se presenten.

21-3-1889

PÉREZ Y PÉREZ, Miguel PERCIO, Manuel
SEISES

Fol.157v.- El Maestro de Capilla presentó al niño Miguel Pérez y Pérez, y habiéndosele probado la voz quedó admitido en concepto de Seise en la plaza que ha quedado vacante por haberse retirado Miguel Percio.

2-4-1889

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.162v.- Se dio lectura a la cédula de citación y acto continuo la Comisión nombrada en sesión de ayer dijo, que estudiado el asunto que se le había encomendado y teniendo en cuenta todas las circunstancias a las que había que atenerse por precisión lo único que podía hacerse de una manera decorosa era adornar la Capilla de San Antonio y en ella colocar el monumento, según y en los términos que permitiera el local, y que allí orasen los fieles y velase el Excmo. Cabildo. Que siendo las circunstancias extraordinarias creía que las Tinieblas del Miércoles Santo debían comenzarse a las cuatro y media de la tarde y quedar concluidas a las 8 de la noche, y las del Jueves comenzar a las cinco y media y terminar a las nueve de la noche, y que para ello se ordene al Maestro de Capilla disponga un Miserere que no exceda de media hora. Que luego que concluyan las Tinieblas debe cerrarse la Iglesia en absoluto como medida de precaución; y puesto que las Cofradías no pueden entrar en la Iglesia puede colocarse en la puerta mayor de la Catedral un altar con una Cruz que pueda verse bien desde fuera para que puedan hacer la estación las Cofradías que gusten, con tal que no sea en hora en que la Iglesia deba estar cerrada. El Cabildo así lo acordó autorizando a la Comisión para que lleve a ejecución el proyecto.

21-5-1889

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR SACRISTÁN MAYOR

Fol.173.- El Sr. Doctoral como Mayordomo de Fábrica dijo, que D. Emigdio Mariani en concepto de Sacristán Mayor de esta Sta. Iglesia no se prestaba a cumplir las disposiciones de la Mayordomía conformes con los nuevos Estatutos y auto de Visita de nro. Emo. Prelado, y que resultando de este modo de proceder no solamente la desobediencia de un subalterno sino también frecuentes conflictos en el personal, que podían traer gravísimas consecuencias, se veía en la necesidad de pedir al Excmo. Cabildo se sirviese poner remedio a esta situación violenta y enojosa por demás. El Cabildo acordó autorizar y autorizó a los Sres. Deán y Mayordomos de Fábrica para que por los medios conciliatorios que les dicte su prudencia vean si pueden conseguir la sumisión debida del Sr. Mariani y que terminen por completo los conflictos y de lo contrario que le obliguen a que dimita del cargo.

6-6-1889

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.179.- El Sr. Deán dijo que uno de los defectos que se notan en el Coro y no puede corregir es la falta del Beneficiado Salmista, que hace ya cerca de un año que está ausente por enfermo, y si bien desde Enero de habilitó persona que alternase por semanas con el Beneficiado Sochantre en el cargo de regir el Coro, no se había tomado resolución acerca de quién y cómo había de cumplirse la carga del Salmeo que va aneja

al Beneficio de D. Nicolás Iturbe, y se nota esta falta tanto más, cuanto menos voces hay en el Coro. El Cabildo habiendo oído del dictamen del Sr. Doctoral acordó, que se haga saber al Beneficiado D. Nicolás Iturbe, que si para el próximo día del Corpus no se presentase a desempeñar personalmente y por completo las cargas anejas a su Beneficio el Cabildo designará la persona que las desempeñe abonándole de los frutos del Beneficio cuanto fuese necesario.

18-6-1889

PROCESIÓN DEL CORPUS

Fol.181v.- Se trató de la procesión del próximo día del Corpus y se acordó: 1º. Que la procesión salga por la puerta de San Miguel y entre por la misma. 2º. Que se haga saber al Maestro de Capilla y al Sochantre que alternen la Música y el Canto llano en términos que durante la procesión no haya momento en que no se dirijan alabanzas al Smo. Sacramento (...)

18-6-1889

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.182.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica manifestaron que el organero hallaba dificultades para la composición del órgano del Sagrario, y proponía que se hiciese uno nuevo mayor, utilizando todos los materiales que había quedado ilesos del órgano de la Catedral que estaba en el lado del Evangelio; más que para ello era preciso hacer una tribuna en los pies de la Iglesia del Sagrario. El Cabildo considerando que el asunto era complicado y entrañaba grande importancia, acordó que la Comisión encargada lo estudie e informe detalladamente.

1-7-1889

REGLA DE CORO

Fol.182v.- El Sr. Deán preguntó a cada uno de los Sres. Capitulares en su lugar si tenían que exponer algún asunto relativo a esta clase de Cabildos, y un Sr. dijo que notaba mucho desorden en el Canto por consecuencia de la falta de Cantores y de la escasa instrucción de los que había, pidiendo que se pusiese eficaz remedio a este mal, no solamente por el decoro con que deben celebrarse los oficios divinos, sino también por el escándalo que puede producir en los fieles que van ya apercibiéndose de esta falta. El Cabildo nombró una Comisión compuesta de los Sres. Pagés y Mayordomos de Fábrica encargándoles que formulen un plan que remedie el mal que se deplora, y vean si encuentran algunos Cantores que puedan sostener el Coro.

9-7-1889

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.184.- La Comisión encargada en sesión de 18 de Junio de informar acerca del nuevo proyecto de composición del órgano dijo, que había consultado previamente con peritos y resultaba que la construcción de una tribuna tropezaba con gravísimos inconvenientes materiales, y el más grave aún de ser casi necesario desmontar las colosales estatuas que se hallan en las tribunas colaterales. El Cabildo en su consecuencia acordó, que se cumpla el acuerdo de 21 de Marzo del año corriente, y la Comisión haga cumplir al organero el Contrato que con él haya hecho, con arreglo a las bases que se acordaron en sesión del citado día.

15-7-1889

RODRÍGUEZ JUANINO, José MARTÍN BAREA, Isidoro

SOCHANTRES

Fol.185.- Se dio cuenta de una solicitud de D. José Rodríguez Juanino Sochantre de Mairena del Alcor pidiendo se le nombre una plaza de Salmista. El Cabildo acordó pase a la Comisión para que informe después que le hayan examinado.

Se dio cuenta de otra exposición de D. Isidoro Martín Barea Presbítero Sochantre de la Parroquia de San Marcos, manifestado que S. Ema. Rma. le había asignado la renta de una Capellanía que había formado imponiéndole la obligación de cantar en el Coro de esta Sta. Iglesia, y para ello pedía el permiso competente y que se le concediese alguna habitación en el Colegio de San Miguel. El Cabildo habiendo oído las explicaciones de los Sres. Deán, Presidente de la Comisión encargada de buscar Cantores y Mayordomo de Fábrica, resultando que el indicado Presbítero tiene buena voz, que hay habitación disponible en el Colegio de San Miguel; que la Fábrica no tiene que abonarle cantidad alguna, y que todo tiene carácter de interinidad hasta tanto que la experiencia demuestre si conviene o no a esta Iglesia el indicado Canto, acordó que se le admita, y que los Sres. Mayordomos de Fábrica le designen la habitación que deba ocupar en el Colegio de San Miguel.

29-7-1889

ITURBE, Nicolás MIÑANA, Gerónimo
BENEFICIADO SALMISTA CANTORES

Fol.188v.- La Junta encargada de buscar Cantores dijo que había encontrado un joven con buena voz deseoso de seguir la carrera Eccl. y que tenía alguna instrucción en Canto llano, pero que se tenía por muy probable que con la práctica se habilitaría hasta para regir el Coro, aunque por ahora no podría hacer otra cosa que Salmear, y con tal motivo lo presentaba para que levantara la carga del Salmeo que va aneja al Beneficio de D. Nicolás Iturbe, de cuyo Beneficio deberá descontarse la cantidad que el Excmo. Cabildo asigne para el sustituto. El Cabildo después de oír a varios Sres. que hicieron uso de la palabra, acordó señalar y señaló como maximun, por ahora y provisionalmente, la cantidad de diez reales diarios como remuneración que habrá de darse al Cantor D. Gerónimo Miñana que presenta la Comisión. Que esta cantidad se abone del Beneficio de D. Nicolás Iturbe, si los frutos del Beneficio alcanzan para ello después de satisfacerse las demás cargas que pesan ya sobre los mismos, y de separarse cuatro reales diarios que se destinan para Congrua sustentación del Beneficiado D. Nicolás Iturbe, conforme a la tasa Sinodal vigente en esta Diócesis; más en el caso de que faltase alguna cantidad para los diez reales diarios al Miñana se supla de los fondos de la Fábrica.

29-7-1889

MORA Y GÓMEZ, Rafael
CANTORES

Fol.189.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor D. Rafael Mora pidiendo licencia por quince días para tomar algunos baños. El Cabildo la concedió a condición de que si se ofreciese algún servicio extraordinario se abone por cuenta el expresado Cantor.

26-8-1889

SOLÍS, Rafael
ORGANISTAS

Fol.191v.- Se dio cuenta de una solicitud del Organista 2º D. Rafael Solís, pidiendo licencia para poder salir a tomar algunos baños de mar que le ha dispuesto el facultativo.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

El Cabildo la concedió por quince días a condición de que deje encargada persona idónea, que sirva la plaza durante su ausencia.

16-9-1889

CANTORES

Fol.197.- Varios Sres. se quejaron de la falta de asistencia de los Cantores y de que el Canto se lleva con demasiada precipitación, especialmente en los funerales y Vigilia de Difuntos. El Cabildo acordó que el Sr. Deán procure remediar estas faltas.

7-10-1889

SEISES

Fol.200.- Preguntados los Sres. si tenían que exponer alguna cosa relativa a esta clase de Cabildos un Sr. dijo, que en vista de que uno de los niños Seises era ya demasiado crecido y había perdido la voz creía conveniente que se tomara acerca de ello alguna determinación. El Cabildo acordó que en vista de que el dicho Seise no tenía la voz que antes, los Sres. Mayordomos de Fábrica vean cómo puede remediarse el defecto oyendo al Maestro de Capilla.

4-11-1889

CANTORES

Fol.204v.- Un Sr. Contador Mayor dijo se había presentado un joven, solicitando una plaza de Cantor, y se acordó tenerlo presente para la primera vacante que ocurra.

25-11-1889

LUNA Y GUISADO, Antonio NARVAEZ, José BERMUDO, Rafael FARFÁN, Manuel

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.207v.- El Pertiguero anunció que el Maestro de Capilla pedía permiso para entrar en la Sala con dos niños, y obtenido entró, presentando a los niños Antonio Luna y Guisado y José Narváez para Seises. Probadas las voces y siéndoles favorable el informe del Maestro quedaron admitidos en las plazas que dejan vacantes Rafael Bermudo y Manuel Farfán.

16-12-1889

CANTORES

Fol.209.- Un Sr. se quejó de lo malamente que se cantaban los responsorios en los Maitines solemnes, y se acordó que el Sr. Pagés con los Sres. Mayordomos de Fábrica informen acerca del remedio que pueda ponerse.

23-12-1889

HEULARD, Alfredo

ORGANEROS

Fol.210.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Alfredo Heulard, Organero constructor proponiendo al Excmo. Cabildo la adquisición del órgano que actualmente está en uso, que dice ser de su propiedad a fin de reservar el que está próximo a terminarse, para las fiestas de primera y segunda clase. El Cabildo acordó pase a los Sres. Contadores Mayores para que asociados a personas inteligentes y de probidad, den su dictamen.

21-1-1890

CANTORES SOCHANTRES SALMISTAS

Fol.224v.- Un Sr. Capitular manifestó al Cabildo la extrañeza con que se vio ayer cantar las Letanías a dos Salmistas seglares en lugar de hacerlo los Beneficiados Sochantres y Salmista como el Cabildo tiene mandado; se acordó se haga saber a los mismos que cumplan con su obligación pues se han repetido ya varios casos en que han omitido el cantarlas.

27-1-1890

TE DEUM POR LA SALUD DEL REY

Fol.225.- El Sr. Deán dijo que habiendo sabido que en algunas Catedrales se había cantado un Te Deum en acción de gracias por el restablecimiento de la salud de S.M. el Rey (q.D.g.), proponía que se cantase también en esta Sta. Iglesia, invitando al Excmo. Ayuntamiento. El Cabildo acordó que se cante el lunes día 3 del próximo febrero después de la Misa Mayor y que se invite a la Ciudad, y que la Diputación de Ceremonias de acuerdo con la Contaduría mayor disponga la solemnidad con que ha de tener lugar el acto.

4-2-1890

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.226v.- Se acordó que el Sr. Deán disponga lo necesario para que el Beneficiado Sochantre se coloque más cerca del facistol cuando desempeñe su oficio, y para que el Comendador de Coro cuide de que los Colegiales y Seises no salgan de él sino en caso de indispensable necesidad, y guarde el orden y respeto debido al lugar Santo.

3-3-1890

BENEFICIADOS CANTORES

Fol.235.- Un Sr. Capitular pidió que el Excmo. Cabildo oficiara al Emo. y Rmo. Sr. Cardenal rogándole que para remediar la falta de Cantores que había en el Coro de esta Sta. Iglesia, se sirviese imponer esta obligación como carga especial al Beneficio que se halla vacante en esta Sta. Iglesia, y ha de proveerse mediante oposición; y el Cabildo en votación secreta así lo acordó por unanimidad.

24-3-1890

BENEFICIADOS CANTORES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.240.- Se dio cuenta de una comunicación del Illmo. Sr. Gobernador Ecco. de esta Diócesis fecha 18 del corriente participando al Excmo. Cabildo que el Emo. y Rmo. Sr. Cardenal Administrador Apostólico había resuelto imponer el desempeño de una Cátedra de Canto llano en el Seminario Conciliar, como carga especial, a la persona que obtuviese el Beneficio que se hallaba vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Antonio Piña y había de proveerse por oposición. El Cabildo quedó enterado acordando que en otra sesión se tratara del asunto.

31-3-1890

ORGANEROS

Fol.243v.- Se dio cuenta de una solicitud del Organero, pidiendo se le anticipen setecientas cincuenta pesetas por cuenta de lo que haya de percibir más adelante. El Cabildo acordó que se esté a lo convenido en el contrato, autorizando, sin embargo, a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que puedan entregarle quinientos reales, por esta sola vez, si vieren que en ello no había peligro.

21-4-1890

LITURGIA

Fol.247.- Un Sr. Capitular se quejó del descuido con que se servían las Misas de Cofradías y la cantada de los Sábados, pidiendo que se pusiera remedio a este mal que podía ser hasta motivo de escándalo para los fieles. El Cabildo acordó que el Sr. Deán haga que cada uno de los individuos que deben intervenir en estas Misas, cumplan con su deber, penando en caso de necesidad a los que fuesen responsables de las faltas.

28-4-1890

MIÑANA, Gerónimo MORA, Rafael

CANTORES

Fol.248.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor D. Gerónimo Miñana, pidiendo licencia para ausentarse por quince días, por asuntos de familia; y el Cabildo la concedió, pero con la condición de que no pueda usar de ella hasta regrese el Capellán Cantor D. Rafael de Mora que actualmente está usando de igual licencia.

5-5-1890

SEISES

Fol.248v.- Un Sr. manifestó que los Seises no guardaban la debida compostura en el Coro, ni tampoco fuera de él cuando iban por la Iglesia y pidió que se pusiera el debido correctivo a estas frecuentes faltas. El Cabildo excitó el celo del Sr. Deán a fin de que viera la manera de remediar el mal que se deplora.

19-5-1890

TRASLACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS REYES A SU CAPILLA

Fol.251.- El Sr. Presidente de la Diputación de Ceremonias dijo que en virtud del acuerdo de 10 del corriente la Diputación había tratado el asunto y convenido en proponer, que la traslación de Ntra. Sra. de los Reyes a su Capilla, se verifique el Domingo próximo inmediatamente después de concluidos los oficios divinos de la tarde, asistiendo el Excmo. Cabildo con hábito Coral y Cruz. Que al empezar la procesión se entone el himno Ave maris Stella, que alternando con Motetes, se irá cantando durante toda ella; que la procesión salga por la puerta de las Campanillas, y entre por la de los Palos, y que luego que la Sta. Imagen se coloque en la Capilla se termine cantando la Salve y oración correspondiente. Por último que durante la procesión repiquen las Campanas de la Giralda, y que a ser posible acompañen al Excmo. Cabildo la Hermandad Sacramental del Sagrario y una sección de Seminaristas, con sobrepelliz. El Cabildo acordó que se ejecute tal como propone la Diputación.

3-6-1890

MÚSICA EN LA PROCESIÓN DEL CORPUS

Fol.256.- El Sr. Chantre dijo que tenía entendido que el Excmo. Ayuntamiento abonaba ochocientos reales para la música de la procesión del Corpus, y pidió que se invirtiera toda la cantidad, pues a su juicio la música que funcionaba en la procesión era muy escasa para la cantidad indicada. El Cabildo acordó que los Sres. Mayordomos de Fábrica vean si la indicada cantidad debe invertirse solamente en la música der la procesión o comprende también la de la Misa, y rectifiquen en caso necesario a fin de que la cantidad en cuestión se invierta íntegra en su verdadero objeto.

1-7-1890

SEISES COLEGIALES

Fol.259.- Un Sr. Capitular pidió al Excmo. Cabildo, que ya que no fuese posible realizar por completo la reorganización del Colegio de San Miguel, se trabajara por hacerlo al menos con los Seises y algunos otros Colegiales hasta donde alcanzaran los elementos con que pudiera contarse. El Cabildo acordó se excite el celo de la Comisión nombrada por S. Ema. Rma. en su auto de visita para que conferencie con el Excmo. y Rmo. Prelado, y se tome alguna resolución acerca de este asunto.

14-7-1890

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.263v.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe, pidiendo licencia para ausentarse durante un mes, en uso de sus recles y le fue concedida.

21-7-1890

LÓPEZ PÉREZ, Diego ARTACHO, Modesto BERMUDO, José Ramón PÉREZ Y PÉREZ, Miguel

SEISES

Fol.265.- El Pertiguero anunció que el Beneficiado Maestro de Capilla se hallaba en la antesala con dos niños y pedía permiso para entrar con ellos a que se les probara la voz. Habiéndosele concedido entró y después de haber cantado lo que el Maestro les indicó y oído el informe de este acerca de las condiciones de los niños, se acordó admitirlos y quedaron admitidos en clase de Seises, el primero o sea Diego López Pérez, en la vacante que dejó Modesto Artacho, y el 2º o sea José Ramón Bermudo en lugar de Miguel Ángel Pérez que se retira.

7-8-1890

MIÑANA, Gerónimo ROJANO, Antonio

CANTORES

Fol.267v.- Se dio cuenta de una solicitud de los Cantores D. Antonio Rojano y D. José Miñana pidiendo se les concediera habitación en el Colegio de San Miguel, y se acordó dilatar la resolución hasta tanto que el Cabildo acuerde lo concerniente sobre el Colegio en vista de los datos que tenía pedido a la Mayordomía de Fábrica.

1-9-1890

SEISES COLEGIALES

Fol.270v.- Algunos Sres. Capitulares hicieron notar que los Seises y Colegiales salían del Coro con frecuencia y no estaban en él con la compostura debida, y se acordó que el Sr. Deán corrija estas faltas, amonestando y en caso necesario multando ya sea a los niños, ya sea al Comendador del Coro como encargado en ellos.

9-9-1890

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.274.- Se dio lectura de una exposición del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe en la que ruega al Cabildo se sirva concederle la gracia de poder termina sus recles, pues en la segunda quincena de este mes debe tomar baños en Arechavaleta según prescripción facultativa, se acordó concederlo como se pide, pasando auto al Punto.

9-9-1890

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.274.- Un Sr. Capitular hizo presente lo ocurrido en la Misa solemne de la Natividad de Ntra. Sra. por el desconcierto que se notó en la Capilla de Música y la notable falta de voces y armonía de que se apercibió todo el pueblo.

Otro Sr. hizo presente lo impropio que parece que oficiando como Capero Cantores los Sres. Capitulares, dirigía el Coro un Salmista y no el Sochantre o el Beneficiado Salmista.

15-9-1890

LIBROS DE CORO DEL MONASTERIO DE SAN ISIDORO

Fol.276v.- El Sr. Comunal pidió que los Sres. Contadores se sirvan pasar al Colegio de San Miguel e inspeccionen la Biblioteca, pequeño archivo y Libros de Coro del Monasterio que en honor de nuestro San Isidoro fundó en la inmediata villa de Santiponce, la grata memoria del nobilísimo Caballero leones Guzmán el Bueno, dichos libros pertenecieron a la Comunidad de Monjes Gerónimos y fueron depositados en el Colegio el año 1863 por Abril o Mayo, algunos de ellos están a el uso de esta Sta. Iglesia aunque pocos, todos pertenecen al orden Romano pues de la primitiva fundación cisterciense no existen.

LIBRO 224 Sign. 07272

6-10-1890

CANTORES

Fol.1.- Un Sr. hizo presente la necesidad que había de remediar algunas faltas de los Cantores pues frecuentemente hay que empezar el Coro con uno o con dos. Además uno de ellos se encuentra fuera de Sevilla hace ya días, y según se dice en el concepto de estar usando de los días que tienen de descanso en cada mes, uniendo los de varios meses, y últimamente ha enviado aviso de estar enfermo como hacen los Sres. Capitulares. Habiendo usado de la palabra varios Sres. acerca del particular, se acordó: 1º Que por Secretaría se haga saber a los Cantores que deben estar en el Coro al empezar los oficios. 2º Que el Cantor que está fuera pierda los días que excedan de los que tienen concedidos para el descanso.

20-10-1890

ORGANEROS

Fol.6.- El Sr. Procomunal dijo; que sabía que el Organero no podía concluir el órgano que tiene encargado para el Sagrario pues había mandado traer del extranjero algunos de los aparatos que necesitaba; que los aparatos estaban en el muelle en un buque, y que el organero no podía sacarlos de allí porque no tenía recursos para pagar su importe, por cuya razón creía se estaba en el caso de que el Excmo. Cabildo adoptara alguna resolución. El Cabildo considerando que había pasado con exceso el plazo en que el Organero se había comprometido a entregar el órgano concluido; y que se le había entregado hasta la fecha mayor cantidad de la que se convino, acordó autorizar y autorizó a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que abonen el importe de los aparatos que se han indicado de los fondos que el Organero deberá percibir después que entregue el órgano concluido en las debidas condiciones, y que los mismos Sres. hagan saber al Organero que el último plazo que se le concede para hacer entrega del órgano en debida forma es el tiempo que medía desde el día de hoy hasta el día veinte de Noviembre próximo en cuyo día deberá hacer entrega del Órgano la satisfacción de los peritos que

nombre el Excmo. Cabildo, y de no ser así se le exigirá la responsabilidad que corresponda.

29-10-1890

ORGANEROS

Fol.9.- Se dio cuenta de una solicitud del Organero que está construyendo el órgano del Sagrario de esta Sta. Iglesia en la pide se le adelanten mil pesetas para comprar el material que necesita y ofreciendo como garantía el órgano de su propiedad que está sirviendo en el Sagrario mientras no se terminan las obras de reconstrucción, y se acordó que una Comisión compuesta de los Sres. Deán y Pagés asesorándose de los RR. Beneficiados Organista, Maestro de Capilla y Tenor, del estado en que se hallen las obras que se ejecutan en el órgano y demás que estimen necesario, informen lo que se le ofrezca y parezca.

29-10-1890

MIÑANA, Gerónimo

CANTORES

Fol.9.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor Gerónimo Miñana pidiendo se le perdone la multa impuesta por los diez días que ha faltado al Coro, en atención a que su falta ha procedido de ignorancia y no de propósito. El Cabildo después de oír a los Sres. Mayordomos de Fábrica, dispensó la multa, y acordó que se pase auto al punto.

25-11-1890

ORGANEROS

Fol.18.- La Comisión encargada del informe acerca del estado en que el organero tiene sus trabajos de recomposición del órgano dijo: que con dos peritos había reconocido el estado del órgano, que es muy deficiente: que indudablemente el organero necesita fondos para hacerse del material que le falta, y pagar su jornal a varios oficiales de quienes tendrá que auxiliarse si ha de terminar en dos o tres meses lo que le falta. Que las condiciones del organero no son las más recomendables para fiar en la palabra que dé del tiempo que se fije para dar por concluida la obra: pero opina que pueden entregársele los cuatro mil reales que pide, con tal de que se formule un nuevo contrato y en él se consigne terminantemente entre otras condiciones que se estimen convenientes tres que la Comisión juzga de necesidad, a saber: 1ª Que se fije el tiempo en que las obras han de darse por concluidas. 2ª Que no se aceptará el nuevo órgano hasta tanto que se examine por los peritos que el Excmo. Cabildo designe, y estos certifiquen estar de recibo. 3ª Que si pasado el término que se fije, el organero no entrega el órgano en las condiciones que exijan los peritos que lo reconozcan, será potestativo en el Cabildo rescindir el contrato u obligar al organero a su cumplimiento; pero que en uno y otro caso quedarán responsables a las consecuencias, no solamente la cantidad que el organero debiera aun percibir después de entregar el órgano, sino también el órgano propio del organero, que está sirviendo actualmente en el Sagrario, del cual podrá disponer el Excmo. Cabildo, para atender con su valor a los daños y perjuicios que pueda ocasionar la falta de cumplimiento del contrato por parte del organero. El Cabildo acordó que la misma Comisión en nombre y representación de S. Excia. formule con el organero el nuevo Contrato fijando en el mismo las condiciones que ha indicado, y las demás que estime convenientes, valiéndose para todo de los peritos que más confianza le inspiren, pues para ello y para todos los demás incidentes a que pueda dar lugar este asunto la autorizaba y autorizó completamente, así como también autorizó a los Sres. Contadores Mayores para que luego que la Comisión les

indique estar formulado el contrato puedan entregar al organero cuatro mil reales de vellón para que con ellos se haga del material que necesite y abone el jornal a los oficiales que le auxilien.

7-1-1891

FALTAS QUE SE NOTAN EN EL CORO

Fol.33.- Varios Sres. expusieron acerca de las faltas que se notaban en el Coro, altar y procesiones, y además el mal efecto que producía que cantaran a su arbitrio y desde sus respectivas sillas algunos Sres. Capitulares y Beneficiados en tonos diversos, ya cuando los Seises cantaban el Alabado después de la Misa de renovación, ya cuando la Capilla de Música cantaba en su lugar, el Cabildo acordó, que el Sr. Deán con su prudencia procure corregir las indicadas faltas.

26-1-1891

CANTORES

Fol.44.- El Sr. Deán dijo, que sería conveniente que el Excmo. Cabildo autorizara a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que buscaran un Cantor que supliera interinamente la plaza vacante, hasta tanto que la Comisión nombrada presentase el plan de arreglo que se le tiene pedido, y así se acordó.

3-2-1891

MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.47.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Leoncio Martín Beneficiado de esta Sta. Iglesia, acompañada de certificación facultativa, pidiendo patitur abierto, y en votación secreta se concedió por unanimidad, acordándose que fuera por término de dos meses.

2-3-1891

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.55.- El Sr. Deán dijo que hallándose ya bastante adelantada la Cuaresma sería conveniente que el Excmo. Cabildo acordara como habían de hacerse las funciones de Semana Santa, a fin de que los Sres. Mayordomos de Fábrica tuvieran tiempo para arreglar multitud de pormenores que exigen dichas funciones, así como también el Monumento, y el Cabildo considerando que la Iglesia, con motivo de las obras se encuentra en las mismas condiciones que el año anterior, y que las circunstancias no han variado, acordó, que todo se haga como el año pasado, encargando al Sr. Deán y Sres. Mayordomos de Fábrica que se pongan de acuerdo con el Maestro de Capilla a fin de que en las Tinieblas se cante un Miserere más corto que el del año anterior y se ejecute en lugar que se oiga en el Coro.

9-3-1891

REGLAMENTO PARA LA MÚSICA

Fol.57.- El Sr. Chantre dijo, que no cumpliéndose el Reglamento que se hizo y aprobó el Excmo. Cabildo respecto a los días en que había de haber música y la clase de ella, pedía que se cumpliese y si había algún motivo que lo impidiera que se revisara el indicado Reglamento, a fin de que se cumpliera lo que en último resultado quedara subsistente. El Cabildo nombró a los Sres. Pagés, Álvarez y Perales para que oyendo al Maestro de Capilla informaran acerca del Reglamento indicado.

9-3-1891

IÑIGUEZ, Buenaventura GARCÍA TORRES, Evaristo INSAUSTI, Agapito
ÓRGANO DEL SAGRARIO INFORME

Fol.58.- La Comisión encargada en examinar las obras del nuevo Órgano y entregarse de él, presentó su informe, que literal es como sigue. = “Excmo. Sr. La Comisión que V.E. tuvo a bien nombrar, a fin de que revisara y se entregara del órgano recientemente construido en la Tribuna de la derecha de la Iglesia del Sagrario, hoy habilitada para Catedral, cuya Comisión la forman los Sres. Beneficiados artistas D. Buenaventura Iñiguez 1º Organista, D. Evaristo García, Maestro de Capilla y D. Agapito Insausti, Tenor; presididos por el Sr. Canónigo que suscribe: Juntos en la tarde del día 3 del corriente pasaron a dar cumplimiento al difícil cargo que se les confiara. Dicha Comisión inspeccionó primero la parte exterior del órgano, luego la maquinaria, y después teniendo a la vista el contrato, examinaron detenidamente, vieron y probaron el efecto de los registros, para ver si estaban completos y corrientes, según las condiciones establecidas en el contrato; de cuya inspección y examen sacaron en consecuencia que no era posible ni conveniente entregarse del órgano por los notables defectos que encontraron en el mismo. Estos defectos, Excmo. Sr. unos proceden del proyecto mismo, o sea de las bases del Presupuesto; y otros de la ejecución del artista. En cuanto al proyecto, si bien es verdad que el órgano ha sustituido algunos registros que estaban en el presupuesto por otros que no estaban; resultan la mayor parte superfluos, excepción hecha de la Corneta, registro indispensable en un órgano como el que nos ocupa. Se ha notado también la ausencia de algunos registros que están en el presupuesto y no parecen en el órgano; tales como el fagot y el obué, cuya ausencia es muy notable y sensible.- Respecto a la ejecución de la obra, se han advertido los defectos siguientes. 1º. Por falta de buenas y perfectas conducciones del viento, para las producciones de los sonidos; se ha notado en diferentes juegos de registro que unos sonidos resultan defectuosos en la cantidad de voz, y otros en la cualidad del timbre. 2º. Como consecuencia de los defectos anteriores se han encontrado algunos caños o tubos faltos de todo sonido. 3º. La afinación tanto en general, como en particular deja bastante que desear.- Por lo que la Comisión acordó cerrar el órgano por no ser posible ni conveniente entregarse de él, en tan deplorable estado; y dar cuenta al Excmo. Cabildo de su resultado, como lo verifico; a fin de que V.E. en su elevada ilustración tenga a bien ordenar lo que juzgue más conveniente.- Sevilla 5 de Marzo de 1891.- Gerónimo Pagés.- Evaristo García Torres.- Buenaventura Iñiguez.- Agapito Insausti.”

En su consecuencia el Cabildo considerando que el organero no había cumplido ninguna de las condiciones consignadas en el Contrato, acordó: 1º. Que los Sres. Mayordomos de Fábrica hagan que el dicho organero devuelva todo el material que haya recibido de la Iglesia y no conste haberse invertido en las obras del órgano. 2º Que la Comisión inspectora averigüe si hay en Sevilla algún Organero de confianza que reconozca el estado del órgano, y siendo posible y conveniente su terminación proponga el oportuno proyecto con su respectivo presupuesto de gastos. 3º. y por último, que mientras otra cosa no se disponga, los Sres. Mayordomos de Fábrica no entreguen al organero otra cosa, que las herramientas que el mismo haya traído como de su propiedad, y los mismos Sres. tengan retenidas.

9-3-1891

ÓRGANO PORTATIL PARA LA IGLESIA DE SAN ROQUE

Fol.60.- El Sr. Vidal dijo que existiendo en los almacenes de esta Sta. Iglesia un pequeño órgano portátil que servía antiguamente en la Ermita de San Sebastián, y actualmente está inservible, rogaba al Excmo. Cabildo se sirviese donarlo a la Capilla

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

de Ntra. Sra. de los Ángeles, vulgo de los negritos, en la feligresía de San Roque, que estaba a su cargo. El Cabildo habiendo oído a los Sres. Mayordomos de Fabrica, autorizó a dichos Sres. para que pudieran entregar el indicado órgano al Sr. Vidal, pero tan solo en concepto de depósito.

9-3-1891

PANTIÓN, Manuel PORTELA Y RUIZ, Francisco GARCÍA ROMERO, Manuel
LUNA Y GUISADO, Antonio
SEISES

Fol.60.- El Pertiguero avisó que el Maestro de Capilla se hallaba fuera con dos niños y pedía permiso para presentarlos a plazas de Seises. Habiendo entrado y probada las voces, oído el informe del Maestro, quedaron admitidos, el uno llamado Manuel Pantión en la plaza que deja Francisco Portela, y el otro llamado Manuel García Romero, en la de Antonio Luna.

23-3-1891

LITURGIA

Fol.64.- Un Sr. Mayordomo de Fábrica preguntó cómo y a qué hora se cantarían las Tinieblas en el año corriente, así como también la hora en que había de empezar el Coro el Miércoles Santo en atención a que ese día era de precepto por ser el 25 de Marzo, día de la Encarnación, y se acordó que el Miércoles Santo empiece el Coro a las ocho de la mañana, y las Tinieblas a las cinco de la tarde, para concluir a las nueve de la noche, y el Jueves empiecen a las seis de la tarde, para concluir a las diez de la noche como en el año anterior.

1-4-1891

LITURGIA

Fol.66.- Un Sr. Capitular dijo, que había notado que para reservar a S.D.M. en la Misa de renovación se cantaba la oración Spiritus nobis Domine tuae charitatis &, debiendo según las SS. Rúbricas, Deus qui nobis sub Sacramentum &, como también algunas otras ceremonias distintas o contrarias de las que se previenen por las SS. Rúbricas, y se acordó pase a la Diputación de Ceremonias para que estudiando el asunto vea si en la práctica que se sigue en esta Sta. Iglesia hay algún abuso, y en caso afirmativo proponga la manera de remediarlo.

10-4-1891

ORGANEROS

Fol.69.- Los Sres. Contadores Mayores presentaron nota del material que el organero había devuelto del que había recibido propio de la Iglesia y no había invertido en el órgano.

10-4-1891

MORA, Rafael

CANTORES

Fol.70.- Se dio cuenta de una solicitud del Capellán Cantor D. Rafael de Mora Presbítero, pidiendo licencia por diez días para ir a su pueblo y el Cabildo acordó no haber lugar a lo que se solicita.

27-4-1891

MORA, Rafael

CANTORES

Fol.75.- El Sr. Deán dijo que había recibido una carta del Presbítero Cantor D. Rafael de Mora, participándole haber fallecido su Sres. Madre y en su consecuencia proponía que se le concedieran diez días de licencia que pidió cuando se marchó, y que se le negaron entonces porque no había certeza de la enfermedad. El Cabildo concedió los diez días de licencia.

5-5-1891

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.78.- Un Sr. Capitular dijo, que hallándose en suspenso la terminación del órgano del Sagrario por haber fallecido el Sr. D. Gerónimo Pagés que tenía esa comisión, Se nombró al Sr. Alarcón para que cumpla la Comisión que se dio al Sr. Pagés (q.e.p.d.) en la sesión de 9 de Marzo del año corriente.

25-5-1891

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.88.- Se dio lectura a otro informe de la Comisión encargada en la reparación del órgano del Sagrario, y de conformidad con el mismo se acordó que el organero que principió las obras las termine, encargando a la Comisión que vigile los trabajos en la forma que propone, para que la obra se termine lo más brevemente, y en las mejores condiciones posibles.

25-5-1891

REGLAMENTO PARA LA MÚSICA

Fol.89.- Se dio lectura a la cédula de citación y acto continuo se procedió a votación secreta para nombrar (...) y vocal para la Comisión encargada de la revisión del plan de Música que haya de funcionar en esta Sta. Iglesia en las festividades de mayor solemnidad, y certificadas las respectivas votaciones quedaron designados (...) Vocal para la revisión del Plan de Música al Sr. D. Manuel Rodríguez.

22-6-1891

MORA, Rafael

CANTORES

Fol.100.- Se dio cuenta de una solicitud del Presbítero D. Rafael de Mora, Capellán Cantor, pidiendo se le dispense la pérdida de 20 días que le ha puesto el Puntador por otros tantos que estuvo ausente a causa de la muerte de su Sres. madre. El Cabildo después de oír a varios Sres. que usaron de la palabra, y considerando que ya antes se le concedieron diez días que había pedido por la misma causa, acordó condonarle lo correspondiente a otros diez días, y que la Junta de Patronatos al formarle la liquidación tenga presente esta gracia.

6-7-1891

SOLÍS, Rafael

ORGANISTAS

Fol.104.- Se dio cuenta de una exposición del Organista 2º de esta Sta. Iglesia, pidiendo licencia por un mes para tomar baños de mar que le habían mandado los facultativos, según certificación que presentaba, y el Cabildo la concedió por 20 días, con la condición que se pusiera de acuerdo con el Organista 1º a fin de que el órgano quedara suficientemente servido, encargándole al Sr. Deán el arreglo de cualquier diferencia que pudiera haber en el asunto.

21-7-1891

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.107.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe, pidiendo al Cabildo la oportuna licencia para usar de sus recles. El Cabildo habiendo oído de boca del Sr. Deán, que el referido Salmista estaba convenido con el Sochantre en la forma y manera de regir el Coro en las Semanas que le tocaba hacerlo durante su ausencia, concedió la licencia que pedía.

3-8-1891

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.109.- Se dio lectura a un escrito autorizado por la Comisión facultativa encargada en la inspección de las obras del Órgano del Sagrario, participando al Excmo. Cabildo, que terminadas y reconocidas las obras, la Comisión se había hecho cargo del instrumento por haber sido declarado en estado perfecto de uso, habiéndole impuesto al organero la obligación de remediar cualquier desperfecto de construcción que durante un año apareciese en el órgano, no así las desafinaciones del instrumento, por ser estas ocasionadas por las variaciones atmosféricas. El Cabildo quedó enterado.

También quedó enterado de que el Beneficiado Organista haría el Miércoles próximo, según manifestaron los tres Mayordomos de Fábrica, una nueva prueba del órgano, tocando varias piezas en las que funcionarían todos los registros para que pudieran formar su juicio los tres que quisieran presenciarla.

12-8-1891

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.110.- Se dio lectura a dos certificados facultativos acreditando la necesidad de patitur abierto (...) y el Beneficiado Maestro de Capilla D. Evaristo García Torres y en votación secreta fue concedido por unanimidad (...) y la concesión por un mes para el Maestro de Capilla.

12-8-1891

SOLÍS, Rafael

ORGANISTAS

Fol.110.- Se dio cuenta de una solicitud del Organista 2º D. Rafael Solís pidiendo licencia por cuatro o seis días para ir a Cádiz a tomar parte en los ejercicios de oposición que han de tener lugar luego que pase el 15 del corriente mes, y se le concedió a condición de que dejara sustituto que desempeñara la plaza a satisfacción de los Sres. Mayordomos de Fábrica.

6-10-1891

CANTORES

Fol.118.- Varios Sres. denunciaron ciertas faltas y abusos que se venían notando en el Coro, como la falta de asistencia de los Cantores, la precipitación con que suele llevarse el canto particularmente en los maitines pluviales, y otras análogas que reclamaban pronto y eficaz remedio.

EL Sr. Deán oyó las quejas expuestas, y ofreció corregirlas, empleando los medios que su prudencia le sugiera, y castigando en caso de repetirse tales faltas.

13-10-1891

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.120.- El Sr. Deán manifestó que había recibido carta del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturber en la que le comunicaba hallarse enfermo en Vitoria, y por lo tanto en la imposibilidad de venir a residir hasta tanto que desapareciera la enfermedad que le retenía en dicho punto, y a reserva de presentar la oportuna certificación facultativa en la que se acreditaría dicha indisposición; y que al efecto había mandado suspender la puntuación hasta que el Cabildo resuelva en presencia de la certificación anunciada.

19-10-1891

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.122.- Se leyó un certificado del médico de Vitoria D. Antonio Andia, en que se acredita que el Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe, estuvo enfermo en dicho punto desde el veinticuatro de Setiembre hasta el cuatro del actual. El Cabildo acordó abonar en su residencia al interesado el tiempo de su enfermedad, y que así se haga saber al Punto para su cumplimiento.

29-10-1891

SOLÍS, Rafael

ORGANISTAS

Fol.124.- Se dio cuenta de una comunicación autorizada por D. Rafael Solís organista 2º de esta Sta. Iglesia, participando que con fecha 1º de los corrientes había tomado posesión de un Beneficio con cargo de Organista 1º en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, y dando al Excmo. Cabildo las más expresivas gracias por las atenciones y deferencias que le había dispensado durante el tiempo que había estado desempeñando en esta Sta. Iglesia la plaza de Organista 2º. El Cabildo quedó enterado, declaró vacante la Plaza y encargó a los Sres. Chantre y Alarcón que estudien y propongan la forma en que haya de hacerse la provisión.

29-10-1891

COPIAS DE OBRAS DE MÚSICA

Fol.124.- Un Sr. Contador hizo presente la necesidad que había de copiar de nuevo algunas de las piezas existentes en el Archivo de Música, que estaban sumamente deterioradas con el uso, y el Cabildo autorizó que se sacaran nuevas copias bajo la dirección del Maestro de Capilla.

3-11-1891

EDICTOS PLAZA DE 2º ORGANISTA

Fol.126.- La Comisión presentó el proyecto de Edicto para la provisión de la plaza de segundo organista y fue aprobado, acordándose que se imprima y se le de publicidad.

16-11-1891

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.129.- Se dio lectura a una comunicación de nro. Excmo. Prelado, fecha 12 del mes corriente en la que participa haber concedido licencia al Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares para que en el próximo Adviento pueda tomar cuatro días de recles en cada semana, no obstante lo que se dispone en los Estatutos. El Cabildo quedó enterado y acordó se pase nota al Punto.

1-12-1891

DOMÍNGUEZ, Francisco

EDICTO PLAZA DE 2º ORGANISTA

Fol.132.- El infrascripto Secretario dijo que ayer terminó el plazo fijado en el Edicto convocatorio para la provisión de la plaza de 2º Organista de esta Sta. Iglesia, y solo se había presentado una solicitud de D. Francisco Domínguez, seminarista cursante el 6º año de S. Teología. El Cabildo en su consecuencia y visto que el que solicitaba no decía ser Presbítero, cualidad que se exigía en el Edicto, y que se hallaba próxima la Octava de la Purísima Concepción en la que tienen que funcionar dos organistas, acordó que los Sres. de la Comisión provean interinamente de persona que pueda suplir hasta tanto que el Cabildo con más tiempo acuerde lo que más convenga al bien de la Iglesia.

7-12-1891

MARIANI, Luis

ORGANISTAS

Fol.134.- El Sr. Chantre dio cuenta de su Comisión acerca de D. Luis Mariani, quien aspira ser nombrado segundo Organista de la Sta. Iglesia, pero que se resistía a aceptar la plaza con carácter de interinidad. El Cabildo acordó dejar el asunto en suspenso hasta que el aspirante solicitase el cargo que desea y entonces proveería en la forma que estimase más conveniente para el servicio de la Sta. Iglesia.

16-12-1891

MARIANI, Luis

ORGANISTAS

Fol.135.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Luis Mariani, pidiendo se le nombrase Organista 2º de esta Sta. Iglesia, y fue nombrado con la dotación de ocho reales diarios en lugar de seis que es la asignación que corresponde a esta plaza, si el Excmo. Sr. Arzobispo estuviese conforme con este aumento en atención a las condiciones especiales que concurren en el solicitante.

16-12-1891

HEULARD, Alfredo

ORGANEROS

Fol.135.- Se dio cuenta de una solicitud del Organero D. Alfredo Heulard pidiendo se le diese certificación de haber restaurado el Órgano del Sagrario a satisfacción de los peritos, y se acordó que por la Contaduría Mayor se le expida de lo que fuere de dar.

16-12-1891

LITURGIA

Fol.136.- Un Sr. Capitular rogó al Excmo. Cabildo, se sirviese acordar que la Misa de Nochebuena se cantase con alguna mayor solemnidad. El Cabildo oyendo a los Sres. Mayordomos de Fábrica, así lo acordó encargando a dichos Sres. la ejecución del acuerdo.

11-1-1892

CANTORES

Fol.151.- Se dio lectura a un informe de la Diputación de Ceremonias fecha 8 del corriente que se le pidió en sesión de 22 de Diciembre próximo pasado y fue aprobado,

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

acordándose que se ejecute, y que una Comisión compuesta de los Sres. García Sarmiento y Población conferencie con el Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo para el mejor arreglo que pueda darse a los Capellanes Cantores.

12-1-1892

MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.152.- Se dio lectura a una comunicación que el Párroco del Sagrario D. Ildefonso Quevedo había dirigido con fecha de ayer, participándole haber fallecido en la tarde del once de los corrientes el R. Beneficiado Contralto de esta Sta. Iglesia D. Leoncio Martín y Moraleda. Terminada la lectura el Cabildo puesto en pie rezó un responso por el alma del finado, y habiendo mandado entrar al Maestro de Ceremonias para oírle acerca del funeral, se acordó que fuese esta tarde después de Completas, y la Misa el día 14 después de Prima, debiendo tener lugar las Honras los días 10 y 11 de Febrero próximo.

1-2-1892

EDICTOS BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.157.- Se trató del Edicto para la provisión del Beneficio de Contralto, y correspondiendo la provisión al Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo por su turno, se acordó que el Sr. Deán conferencia con S. Exc. Rma. a fin de que fuese posible se limite a treinta días el término llamando opositores, por la falta que hace que dicho Beneficio esté provisto antes de la próxima Semana Santa.

15-2-1892

REINA, Antonio NARVAEZ, José JIMÉNEZ RUBIO, Bernabé SANTOS Y
ALGABA, Fernando

SEISES

Fol.160.- El Pertiguero avisó que el Maestro de Capilla deseaba entrar para presentar dos niños que podían servir para Seises; habiendo entrado se probó la voz de los niños, y oído el parecer del dicho Maestro, quedaron admitidos en la clase de Seises los niños Antonio Reina en la plaza que ocupaba José Narvaez y Bernabé Jiménez Rubio en la que ocupaba Fernando de los Santos.

17-3-1892

OPOSICIÓN BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.165.- Se dio lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo fecha 12 del corriente acompañando nata de los Opositores que se habían presentado, a fin de que el Cabildo dispusiera lo necesario para que los indicados opositores practicasen los ejercicios que se exigen para la provisión del Beneficio de Contralto, y se le remitiera el resultado con el informe que el Cabildo estimara conveniente. En su consecuencia se procedió a nombrar los Jueces Peritos, y una Comisión Capitular que entendiese en todo lo concerniente a este asunto y con la que los Jueces Peritos habían de ponerse de acuerdo. La Comisión Capitular quedó compuesta de los Sres. Chantre, Doctoral y Abin, y fueron designados como Jueces Peritos los Sres. Beneficiados de oficio; a saber, Maestro de Capilla, Organista y Tenor.

17-3-1892

MORA, Rafael

CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.166.- Se dio cuenta de una exposición del Capellán Cantor D. Rafael de Mora fecha de ayer, en la que hacía presente que por circunstancias especiales de familia se veía precisado a renunciar la Capellanía, quedando muy agradecido al Excmo. Cabildo por las atenciones que le había tenido durante el tiempo que ha estado prestando sus servicios en el Coro. El Cabildo autorizó a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que provean interinamente al servicio de la plaza vacante, hasta tanto pueda nombrarse persona que reúna las condiciones oportunas.

17-3-1892

LITURGIA

Fol.166.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica rogaron al Excmo. Cabildo se sirviese fijar los días en que la Tercia debía cantarse con órgano para que pudiera servir de norma para prevenir con tiempo la música; y se acordó que el próximo día de San José se cante con órgano, y que la Diputación de Ceremonias, proponga los que deban distinguirse con tal solemnidad.

22-3-1892

TE DEUM POR EL CESE DE LAS INUNDACIONES

Fol.168.- Se dio lectura a una comunicación de nro. Excmo. y Rmo. Prelado, dirigida con el fin de que el Excmo. Cabildo dispusiera lo conveniente para que se dieran al Todopoderoso las debidas gracias por el beneficio de haber cesado las inundaciones: y como coincidía con otra del Excmo. Ayuntamiento, pidiendo lo mismo, se acordó que se cante un Te Deum con la posible solemnidad el día 25 del corriente después de la Misa de Tercia.

22-3-1892

IÑIGUEZ, Buenaventura ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO ORGANISTA BENEFICIADO SALMISTA

Fol.168.- El Sr. Deán dijo que el Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia D. Buenaventura Iñiguez se había ausentado de la población y sería preciso que el Excmo. Cabildo nombrara en su lugar otro perito que interviniera en los ejercicios de oposición al Beneficio Contralto, y el Cabildo nombró al Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe.

26-3-1892

IBÁÑEZ Y FUERTES, José M^a GARCÍA MONEREO, José

OPOSICIÓN BENEFICIO DE CONTRALTO INFORME

Fol.169.- Leída la cédula de citación el Sr. Deán presentó el informe emitido por el jurado que se nombró para juzgar los ejercicios que han practicado D. José M^a Ibáñez y Fuertes, Presbítero Beneficiado Contralto de la Sta. Iglesia Metropolitana de Granada, y D. José García Monereo, Presbítero Capellán de las Monjas de Sta. Calara de Jaén, el cual informe se lo había entregado el Sr. Presidente de la Comisión Capitular que se nombró en sesión de 17 del corriente. Leído el dicho informe, el Cabildo acordó que con atenta comunicación se remita original al Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo como complemento de lo que S. Exc. Rma. disponía en su respetable comunicación de 12 del actual.

5-4-1892

SEMANA SANTA

Fol.170.- Leída la cédula de citación, el Sr. Presidente dijo que era urgente que el Excmo. Cabildo acordara acerca de las funciones de Semana Santa a fin de que los Sres. Mayordomos de Fábrica pudieran disponer lo necesario, y se acordó que el próximo Domingo de Ramos empiece el coro a las siete de la mañana y que los Sres. Mayordomos de Fábrica conviden las pasiones sin contar con el nuevo Beneficiado Contralto, puesto que aun cuando se presentase en el día de hoy no podría dársele la posesión hasta después de la Semana Sta. con arreglo a los nuevos Estatutos; y que la Diputación de Ceremonias proponga en la sesión del lunes próximo, lo que en vista de las actuales circunstancias sea más conveniente, así en la hora de empezar los Oficios en todos los días de la Semana Sta., así como de su duración.

5-4-1892

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.171.- Se dio lectura a una comunicación de nro. Excmo. y Rmo. Prelado pidiendo informe acerca de una exposición del Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares, pidiendo alguna modificación en sus obligaciones, y se acordó pase al Sr. Doctoral para que de su dictamen.

14-4-1892

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.172.- Se dio lectura al informe del Sr. Doctoral, fecha 6 del corriente, que se le encargó en sesión de 5 del mismo, relativo a una petición que el Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares ha hecho al Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, y fue aprobado, acordándose que conforme al mismo se conteste al Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo.

21-4-1892

LITURGIA NUEVO OFICIO Y MISA DE SAN ISIDORO

Fol.178.- Se trató de lo que hacía falta para poner en ejecución el nuevo oficio y Misa de San Isidoro, así como también la solemnidad que había de darse a los Maitines, y después de oír a la Contaduría Mayor, a la Junta de Patronatos, y los demás Sres. que hicieron uso de la palabra, se acordó: 1º Que los Maitines fuesen pluviales, y se dotasen con seiscientos reales del fondo de obligaciones piadosas, cuya distribución y cobro se haría en los mismos términos que los demás, cuya dotación sale del mismo fondo, y 2º Que los Sres. Mayordomos de Fábrica se pongan de acuerdo con el Maestro de Capilla, para que componga el Canto llano que sea preciso para que se cante el nuevo oficio y Misa de San Isidoro, y se escriban las copias que sean necesarias para el Coro.

5-5-1892

IBÁÑEZ Y FUERTES, José M^a

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.180.- Se dio cuenta de una comunicación del Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo fecha 29 de Abril último participando haber dado colación del Beneficio con cargo de Contralto al Presbítero D. José Ibáñez Fuertes, que obtenía igual cargo en la Iglesia Metropolitana de Granada, y el Cabildo quedó enterado.

5-5-1892

GUISADO, Manuel CASTELLANO, Amador

CANTORES

Fol.181.- Se dio cuenta de haber asignado el Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo dos Capellanías con destino a dos Cantores para el Coro, las cuales habían sido puestas a nombre de los Presbíteros colectores de esta Sta. Iglesia D. Manuel Guisado y D. Amador Castellano. El Cabildo quedó enterado encargando al Sr. Deán y Sres. Mayordomos que hagan lo posible para facilitar el arreglo de Cantores.

16-5-1892

IBÁÑEZ Y FUERTES, José M^a MARTÍN, Leoncio

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.187.- El Pertiguero anunció que en la antesala se hallaba un Sr. Ecco. que pedía permiso para entrar en la Sala a presentar unos documentos. Obtenida la venia, entró, y habiéndolos entregado se retiró. Leídos que fueron resultado ser Título de Colación del Beneficio Contralto vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Leoncio Martín su último poseedor, expedido por el Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo en 29 de Abril próximo pasado, a favor del Presbítero D. José Ibáñez Fuertes, que obtenía igual Beneficio en la Sta. Iglesia Metropolitana de Granada. Visto por el Sr. Fiscal de Bulas que se hallaba presente y siendo de parecer que no había obstáculo para que se le diese la posesión, porque el Título venía en toda forma y traía mandamiento de posesión.

5-7-1892

SEISES COLEGIALES

Fol.199.- Varios Sres. hablaron del poco orden que los niños Seises y Colegiales guardaban en el Coro, en el Altar Mayor y en el Patio de los Naranjos y otros puntos, con escándalo de los fieles que los veían, y se acordó: 1º. Que los Seises y Colegiales que asistan en el Coro, estén de pie durante los oficios Divinos y solamente se sienten durante el Sermón. 2º Que todos los que funcionen en el Altar Mayor asistan como antes a los Sermones, y para ello los Sres. Mayordomos de Fábrica preparen lo necesario. 3º Que los Colegiales que han de cantar el Sanctissima Trinitati entren en el Coro a Prima y Nona en vez de esperar en la puerta. 4º Y por último, que el Sr. Deán cuide de que durante los Divinos oficios nadie se detenga en el Patio de los Naranjos so pena de perder la mañana o la tarde.

1-8-1892

OLIVERO, Francisco ROJANO, Antonio

CANTORES

Fol.206.- Se dio cuenta de dos solicitudes de los Cantores D. Francisco Oliveros y D. Antonio Rojano, pidiendo licencia para faltar al Coro dos días, dejando personas idóneas que suplan durante su ausencia, y les fue concedida.

5-9-1892

ÓRGANOS

Fol.210.- El Sr. Alarcón, como Mayordomo de Fábrica, dijo que había varias personas que querían comprar el zinc que resultaba de los pitos del órgano inutilizado por el hundimiento del pilar de esta Sta. Iglesia, y aunque se habían hecho proposiciones ventajosas, no había querido hacer nada por sí solo y rogaba al Excmo. Cabildo se sirviese, si lo creía conveniente, nombrar una Comisión que entendieran en la venta del expresado metal, a fin de que pudiera sacarse alguna utilidad para la Iglesia. El Cabildo acordó que el Sr. Deán y el dicho Sr. Mayordomo de Fábrica estudien las proposiciones y acepten la que entiendan ser más ventajosa, oyendo personas peritas, y vendan todo el material que resulte inutilizado.

19-9-1892

MISA SOLEMNE PARA COMEMORAR EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

Fol.213.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Ecco. participando que Su Santidad había dispuesto se cantara una Misa solemne votiva de la Stma. Trinidad el día 12 de Octubre del año corriente, después de la Mayor (u otro día inmediato si el 12 fuese impedido) en acción de gracias por el descubrimiento de América, y se acordó que dicha Misa se cante el día 12 de Octubre, y respecto a la solemnidad que la Diputación de Ceremonias disponga lo conveniente de acuerdo con la Mayordomía de Fábrica.

31-10-1892

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.220.- Se dio cuenta de una certificación que presentó el Beneficiado Salmista acreditando haber estado enfermo fuera de la Capital, durante ocho días, y se acordó se le considere en ellos en concepto de patitur.

22-11-1892

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.224.- El Sr. Deán dijo que el Excmo. Sr. Arzobispo había concedido al Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares que pudiera usar de recles durante los días del Adviento que no fuesen festivos de primera clase, en atención a que en el pasado verano había tenido que regir el Coro por estar ausente el Beneficiado Salmista, y se acordó se pase al Punto el auto correspondiente.

25-11-1892

CANTORES

Fol.226.- Los Sres. Contadores Mayores dijeron, que en virtud del encargo que les había dado el Excmo. Cabildo habían hallado un Cantor de buenas condiciones; que habiendo sido probado por los Beneficiados Sochantre y Salmista les había agradado, y lo proponían para que el Excmo. Cabildo le nombrara una de las plazas de Capellán Cantor, si lo tenía por conveniente, no obstante de que opinaban que sería prudente tenerlo en el Coro algún tiempo antes de darle el nombramiento, para experimentar, si daba el resultado que se apetecía. El Cabildo de conformidad a lo expuesto por los Sres. Contadores, acordó, que el Cantor expresado practique en el Coro por algún tiempo.

5-12-1892

SEISES COLEGIALES

Fol.227.- Un Sr. Capitular llamó la atención del Excmo. Cabildo acerca de la poca compostura que guardaban en el Coro Seises y Colegiales; y el Sr. Deán ofreció excitar el celo del encargado de los niños para que corrija en ellos cualquier falta que note.

5-12-1892

LITURGIA

Fol.227.- Un Sr. Capitular manifestó deseos de que fueran cantados los Responsorios de Maitines en la Octava de la Concepción; y después de haber hablado varios Sres. se acordó, que fueran semitonados como en los demás Maitines pluviales, si bien se encargaría al Organista que hiciese durar el Te Deum diez o doce minutos, con lo cual vendrían a concluir los Maitines a la misma hora que cuando se cantaban los Responsorios.

5-12-1892

COLOCACION DE LA ORQUESTA

Fol.227.- Un Sr. Contador hizo presente la conveniencia de que en los días de grande Orquesta, se colocase ésta en una de las tribunas del Sagrario, a fin de que los músicos estuviesen más desahogados, y no estorbasen el paso a la entrada y salida del Coro; el Cabildo lo acordó así, encargando a los Sres. Contadores que pongan la tribuna en las debidas condiciones para el efecto.

7-1-1893

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.243.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, disponiendo que se retenga la 3ª parte del haber del Beneficiado Organista D. Buenaventura Iñiguez, y se acordó pase a la Contaduría Mayor a los efectos que se expresan en la comunicación, y que así se conteste al Sr. Juez.

27-1-1893

ROMERO MITE, Joaquín

SEISES

Fol.255.- El Pertiguero dio aviso de que el Maestro de Capilla pedía permiso para presentar tres niños a fin de que se les probara la voz y pudiera elegirse uno que hacía falta. Habiendo entrado, hizo cantar a los niños, y oyendo después su informe quedó admitido Joaquín Romero Mite en clase de Seise.

16-2-1893

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.265.- Un Sr. Mayordomo de Fábrica dijo que hallándose ya hace tiempo arreglado el local para el Colegio de Seises y acólitos y también terminado el proyecto de Reglamento interino para el mismo Colegio, era urgente la asignación de personas y acordar que empiece a funcionar, y se acordó se dé citación para tratar de todo esto en sesión extraordinaria del jueves próximo.

23-2-1893

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.268.- Se procedió a la aprobación del Reglamento provisional para el Colegio de San Miguel. Leído el expresado Reglamento y oída la Comisión fue aprobada con el carácter de Provisional.

Se trató del personal y se acordó que se cite para nombrar Visitador, Rector y Vice-Rector en sesión extraordinaria del Sábado próximo, y respecto a Colegiales y Seises que se admitan solicitudes con la partida de Bautismo e informe del Párroco, hasta el día 8 del próximo mes de Marzo dispensando por esta sola vez a edad a los que estando en servicio de esta Sta. Iglesia conviniere que se les admita.

25-2-1893

MARIANI, Emigdio

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.269.- Se procedió a nombrar Rector y Vice-Rector, y habiendo oído el dictamen del Sr. Visitador acerca del particular fueron nombrados, D. Emigdio Mariani para el cargo de Rector; Y D. José Díaz Presbítero, para el cargo de Vice-Rector.

16-3-1893

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.276.- Se dio cuenta de varias solicitudes de niños que piden plaza de internos en el Colegio de San Miguel y se acordó pasen al Sr. Visitador para que en vista de los servicios que tengan prestados, de sus antecedentes y demás informes que adquiriera, propongan los que hayan de ser para mayor utilidad de la Iglesia.

27-3-1893

ALMAGRO, Enrique MUÑOZ, Antonio ARANDA, Joaquín MARTÍN, José CUETO, José CUADRA, José ORDOÑEZ, Mariano DOMÍNGUEZ, Manuel ORTIZ, Manuel CUELI, José MARTÍNEZ ZAMORA, José CHACÓN, Álvaro DELGADO, Antonio SERRANO, Antonio TORTOLERO, Manuel ESCALERA, Manuel

COLEGIO DE SAN MIGUEL COLEGIALES

Fol.277.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel, cumpliendo el encargo que se le dio en 16 de los corrientes presentó la nota de los niños que habían solicitado y pedían elegirse para Colegiales internos en el de San Miguel, y son los seis siguientes. = Enrique Almagro - Antonio Muñoz - Joaquín Aranda y José Martín de 14 años; José Cueto de 13; José Cuadra y Mariano Ordoñez de 12; Manuel Domínguez y Manuel Ortiz de 11 y José Cueli de 10, los cuales unidos a los Seises que hay en la actualidad suman 16, que es el número máximo que por ahora podría recibirse en el Colegio. Además presentó nota de otros seis niños, que son: José Martínez Zamora, Álvaro Chacón, Antonio Delgado, Antonio Serrano, Manuel Tortolero y Manuel Escalera, los cuales habrán de quedar fuera del Colegio con el carácter de supernumerarios, que asistirán a las Colecturías diariamente y al servicio de altar y Coro siempre que fuese necesario, con opción de ser recibidos por orden riguroso de antigüedad en las plazas de Colegiales internos que fuesen vacando, si por su conducta no lo hubieran desmerecido, o el Cabildo, atendida la utilidad de la Iglesia no estimase conveniente otra cosa, manifestando por último que de todos los que habían solicitado no había quedado excedente más que Manuel Prado y Fernández, quien no había presentado los documentos exigidos por S. Exc. El Cabildo conformándose con la propuesta del Sr. Visitador, aceptó tanto a los indicados para Colegiales internos, como para supernumerarios.

El mismo Sr. Visitador manifestó la dificultad que se presentaba para designar las habitaciones que debían ocupar las personas encargadas del Colegio, como Rector, Vice-Rector y Maestro de Música &, rogando al Excmo. Cabildo se sirviese nombrar una Comisión que hiciese esta demarcación, y que así supiera cada cual de los interesados a qué atenerse, y el Cabildo acordó que el mismo Sr. Visitador con los Sres. Mayordomos de Fábrica hiciesen la expresada demarcación.

29-3-1893

COLOCACIÓN DE LA ORQUESTA

Fol.279.- Un Sr. manifestó la conveniencia de que la Orquesta ocupara otro lugar que el que ocupó el año anterior, puesto que en el Miserere apenas se percibían las notas, y se acordó que se colocara en lugar más apropiado.

10-4-1893

SEISES LITURGIA

Fol.282.- Un Sr. Capitular se quejó de las frecuentes faltas que se notaban en la Misa llamada de Cofradía, y que en la última dejaron los Seises de cantar los Kiries, pidiendo que se pusiera el remedio oportuno. El Cabildo acordó que el Sr. Deán depure los hechos, para conocer en quien recaiga la responsabilidad y de cuenta al Cabildo.

17-4-1893

BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.282.- Se dio lectura al informe de la Comisión, fecha 15 del corriente, que se le cometió por acuerdo de 6 de Marzo, relativo a la solicitud que los Beneficiados de esta Sta. Iglesia habían dirigido al Emo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo, pidiéndole que de los fondos de la vacante del Beneficio de Contralto se abonase el levantamiento de las cargas generales del Beneficio (destinada para ello) puesto que la tercera parte de la dotación del citado Beneficio destinada para ello, se había consumido casi en su totalidad para el levantamiento de las cargas especiales del Beneficio y gastos ocasionados en la oposición, y se acordó que el referido informe quede sobre la mesa de la Secretaría para que se enteren de él los Sres. que lo necesiten y se dé citación para resolver este asunto en el primer Cabildo ordinario.

5-5-1893

TRAJES PARA LOS COLEGIALES

Fol.286.- Se dio lectura a la cédula de citación, y discutido el punto se acordó, que los niños que han de educarse en el Colegio de San Miguel usen para la Iglesia el mismo traje que usan en la actualidad, y para paseo usen todos, así Colegiales como Seises, sotana y bonete de color negro, beca azul, y bonete negro con borla del mismo color los Colegiales, y encarnada los Seises.

10-6-1893

BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.296.- Se dio cuenta de una comunicación de nro. Emo. y Rmo. Prelado, fecha 27 del próximo pasado Mayo, participando haber dado orden para que del fondo de reserva se entregue en la Contaduría de esta Sta. Iglesia la cantidad de ciento diez y seis pesetas para cubrir las cargas generales en la vacante del Beneficio Contralto, y lo suplido por la Fábrica en las especiales del mismo, y se acordó que los Sres. Contadores cobren la expresada cantidad y la distribuyan conforme lo dispuesto por S. Ema. Rma.

10-6-1893

MISA DE LOS SÁBADOS EN LA CAPILLA DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA

Fol.296.- Un Sr. Capitular pidió que informara la Diputación de Ceremonias acerca de la Misa de Ntra. Sra. que de siempre inmemorial viene cantándose en la Capilla de la Antigua todos los Sábados, a fin de que se sepa con seguridad si hay días en que no puede cantarse y cuales sean, y se evite la repetición, de lo ocurrido el Sábado Vigilia de Pentecostés, que no se cantó la Misa, y produjo escándalo en el público. El Cabildo así lo acordó.

12-6-1893

MISA DE LOS SÁBADOS EN LA CAPILLA DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA

Fol.297.- Se dio lectura al informe que se cometió a la Diputación de Ceremonias, en la sesión anterior relativa a la Misa que se canta los Sábados en el altar de Ntra. Sra. de la Antigua, y el Cabildo la aprobó, acordando que sirviese de norma para resolver las dudas que en adelante pudiesen ocurrir.

5-7-1893

COLEGIALES COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.300.- Varios Sres. se quejaron del poco orden que observan los Colegiales lo mismo en el Coro que en el altar y en las Sacristías, y el Cabildo a fin de ver si puede corregirse radicalmente esta falta, y puesto que según expresó el Sr. Visitador del Colegio de San Miguel, todo estaba ya dispuesto para que los niños ingresaran en el Colegio, y solo faltaba que se facilitaran los fondos que se destinan para la alimentación del personal; acordó que la Contaduría Mayor entregase al Rector del Colegio doscientas cincuenta pesetas de los fondos de Fábrica para empezar, que después se vería lo que la misma Fábrica había de entregar en cada un año.

7-8-1893

TERCERO, Antonio DÍAZ, José

SALMISTAS CANTORES

Fol.308.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor meritorio D. Antonio Tercero Gallardo, pidiendo se le nombrara la Plaza de Salmista que dejó vacante el Presbítero D. José Díaz. El Cabildo después de oír a varios Sres. que hablaron acerca del particular acordó, que de la cantidad que percibía el referido Presbítero D. José Díaz se den tres reales diarios al Cantor meritorio D. Antonio Tercero.

25-9-1893

ARANDA, Joaquín

COLEGIALES

Fol.316.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel hizo presente que el padre del Colegial Joaquín Aranda, había manifestado deseos de sacar a su hijo del Colegio para destinarlo a un escritorio. El Cabildo quedó enterado, y encargó al Sr. Visitador que se proveyese la vacante en la forma que se dispone en el Reglamento del Colegio.

16-10-1893

RUÍZ GIMÉNEZ, Juan José

CANTORES

Fol.320.- Se presentó una solicitud de Juan José Ruíz Giménez, que pretende ser admitido en clase de meritorio para cantar en el Coro y perfeccionarse en el Canto llano; el Cabildo acordó que sea examinado por el Sochantre, y que informe si el exponente se halla en disposición de ser admitido, en la inteligencia que su trabajo no devenga sueldo ninguno, ni el Excmo. Cabildo contrae compromiso de preferirlo cuando haya de proveerse alguna plaza de Salmista.

20-10-1893

RUÍZ GIMÉNEZ, Juan José

CANTORES

Fol.323.- Se dio cuenta de un informe del Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia, en el que manifestaba haber examinado al aspirante Cantor Juan José Ruíz Giménez, y se ve en la precisión de participar al Excmo. Cabildo que dicho aspirante carece de las condiciones más indispensables para la ocupación que solicita, y el Cabildo quedó enterado.

20-11-1893

CARRETO, Modesto

ORGANEROS

Fol.326.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Modesto Carreto pidiendo se le nombre Organero de esta Sta. Iglesia, ofreciéndose a tener bien afinados los órganos y hacerle los reparos menores que necesiten, por la retribución de noventa reales mensuales, o casa para habitación y taller en el Colegio de San Miguel, y se acordó pase a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que informen.

22-11-1893

COLEGIALES

Fol.328.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel participó al Excmo. Cabildo que se habían retirado dos Colegiales numerarios, y que conforme a lo acordado por su Exa. serían reemplazados por los dos supernumerarios más antiguos, si el Excmo. Cabildo no disponía otra cosa, y se acordó se cumpla lo dispuesto acerca del particular.

27-11-1893

CANTORES

Fol.329.- Se dio cuenta de dos solicitudes de pretendientes a una plaza de Cantor en esta Sta. Iglesia, y se acordó pasen a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que previo examen de los aspirantes informen lo que sea más conducente al bien de la Iglesia y decoro del culto divino.

19-12-1893

ORGANEROS

Fol.335.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica dijeron que habían convenido ya con el organero las condiciones con que se podría dar el título de tal para esta Sta. Iglesia, y se acordó que el convenio se ponga por escrito y lo autorice el interesado para evitar cuestiones en adelante, y que se traiga a Cabildo.

23-12-1893

CARRETO, Modesto

ORGANEROS

Fol.338.- Se dio lectura al informe de los Sres. Mayordomos de Fábrica relativo a la solicitud de D. Modesto Carreto, que pedía se le nombrase Organero de esta Sta. Iglesia, y conformándose S.E. con la remuneración y obligaciones que constaban en el informe, y que había aceptado el referido Carreto, acordó se le expida el nombramiento de Organero.

23-12-1893

BOHORQUE, Manuel GARCÍA CARRASQUILLA, Luis

CANTORES

Fol.338.- Se dio cuenta de un informe de los Sres. Mayordomos de Fábrica en el que después de manifestar que el Cantor D. Manuel Bohorque no reúne las condiciones necesarias podría entrar en su lugar y con su dotación D. Luis G. Carrasquilla que ha sido examinado por los Sochantres, y que además de su extraordinaria voz, reúne buenas condiciones y tiene 23 años; pero que por consideraciones al Cantor que cesaba y a fin de auxiliarlo mientras buscara ocupación que le proporcionara medios de subsistencia, proponían que se les abonase de fondos de Fábrica siete reales diarios, hasta fin de Enero del año próximo, y el Cabildo así lo acordó.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

24-1-1894

OLIVERO, Francisco

CANTORES

Fol.352.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor Francisco Oliveros pidiendo algunos días de licencia para curarse de una fuerte ronquera que le había sobrevenido, y el Cabildo se la concedió por quince días.

12-3-1894

SEMANA SANTA

Fol.365.- Un Sr. Capitular preguntó si el Lunes Santo se tendría el Cabildo que previenen los Estatutos, o se trasladaría al Martes con motivo de ser el Lunes día festivo. Discutido el asunto y considerando que el lunes santo si bien es festivo para cumplir con el precepto de oír Misa y abstenerse de obras serviles, y considerando que el martes Santo se prolonga el Coro por tener que cantarse la Pasión, se acordó que el Cabildo sea el lunes Santo.

28-3-1894

LÓPEZ PÉREZ, Diego

SEISES

Fol.370.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo: que el Seise mayor Diego López, había perdido la voz, y al dejar de serlo deseaba continuar de Colegial. El Cabildo así lo acordó.

5-4-1894

ROJANO, Antonio

SALMISTAS

Fol.375.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Antonio Rojano Salmista de esta Sta. Iglesia, suplicando al Excmo. Cabildo le diese su autorización y venia para poder unirse a la peregrinación nacional obrera que se dirige a Roma, y el Cabildo le concedió pueda ausentarse por los días que dure dicha peregrinación hasta el número de quince.

23-4-1894

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.385.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Evaristo García Torres, Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, pidiendo se le diese certificado por el que pudiera acreditar el tiempo que llevaba de residencia en su Beneficio, y se acordó que se expida con arreglo a lo que resulte del Punto.

23-4-1894

CONEJERO Y NIETO, Vicente

SEISES

Fol.385.- Se dio cuenta de una solicitud de Carmen Nieto y Ramírez pidiendo que sea admitido en clase de Seise su hijo Vicente Conejero y Nieto de 10 años de edad, por reunir, según cree, las condiciones necesarias para ello, y se acordó que el Beneficiado Maestro de Capilla examine al niño e informe lo que resulte acerca de su voz y condiciones.

11-6-1894

ESCOBAR GONZÁLEZ, Juan Antonio ALMAGRO, Enrique

COLEGIALES

Fol.396.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo que había dejado pasar más tiempo del que había sido su voluntad para cumplir el encargo del Excmo. Cabildo de presentar un niño que ocupara la vacante de Enrique Almagro, porque aun cuando no habían faltado solicitantes, no llenaban las condiciones, y que había hallado uno que era apropiado de 12 años de edad, natural de Sierra de Yeguas, provincia de Málaga, llamado Juan Antonio Escobar González, hijo de Francisco y de María de los Dolores, vecinos de esta Capital y familia honrada. El Cabildo en su consecuencia acordó que entre en clase de Colegial numerario a ocupar la vacante de Enrique Almagro.

25-6-1894

CANTORES

Fol.403.- Varios Sres. se quejaron de que los Cantores faltaban algunos días aun solemnes, por irse a cantar en funerales y además que precipitaban el oficio divino, de manera que no se les podía seguir. El Cabildo acordó que cuando se repita el caso el Sr. Deán o Presidente le imponga una multa cuyo importe exceda al de los honorarios que perciban en los funerales, y que se les de aviso de este acuerdo, para que no puedan alegar ignorancia, y respecto al oficio divino, que se hagan cumplir los acuerdos Capitulares acerca de este asunto.

3-7-1894

FLORES Y ABAD, Luis SALGADO Y SÁNCHEZ, Manuel LÓPEZ PÉREZ, Diego JIMÉNEZ RUBIO, Bernabé

SEISES

Fol.405.- El Sr. Deán dijo que el Maestro de Capilla le había dicho que tenía que presentar tres niños con condiciones para Seises, a fin de que el Excmo. Cabildo les oyese y elegirse a los que tuviera por conveniente. Se acordó que entrara y estando en la Sala se probó la voz a los niños, y oyendo al dicho Maestro, se acordó la admisión de Luis Flores y Abad, y Manuel Salgado y Sánchez, en clase de Seises para que ocupasen las plazas que habían dejado Diego López y Bernabé Jiménez.

9-7-1894

GARCÍA CARRASQUILLA, Luis

CANTORES

Fol.406.- Se dio cuenta de haberse celebrado Cabildo al Águila el Sábado 7 del corriente para resolver una petición urgente del Cantor D. Luis García, que deseaba se le concediese licencia por veinte días para ir a la Ciudad de Lérida a tomar parte en las oposiciones al Beneficio con cargo de Sochantre de aquella Catedral, y se le concedió lo que pedía. El Cabildo quedó enterado.

7-8-1894

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.418.- De dio cuenta de una solicitud del Salmista D. Nicolás Iturbe, impetrando la venia del Cabildo para usar de sus recles y le fue concedida.

10-9-1894

LITURGIA

Fol.424.- Un Sr. Capitular llamó la atención del Excmo. Cabildo sobre lo ocurrido en las festividades de Sta. Rosalía y la Natividad de Ntra. Sra. en las cuales se cantó Misa

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

de canto mixto por no encontrarse en la Ciudad ninguno de los Beneficiados que componen la Capilla de Música; el Cabildo acordó que en adelante se cumplan los acuerdos Capitulares en esta materia, y que en lo sucesivo ningún Beneficiado de oficio pueda ausentarse de la Ciudad, ni faltar a Coro en los días que hubiere de actuar la Capilla, sin que previamente presente solicitud al Excmo. Cabildo, en la cual proponga la persona que haya de sustituirle durante su ausencia, y recaiga acuerdo favorable, en la inteligencia de que si el sustituto faltase, se buscará quien haga sus veces a expensas del Beneficiado sustituido.

2-10-1894

ORDOÑEZ, Manuel MÁRQUEZ, Enrique

COLEGIALES

Fol.430.- Se dio cuenta de que se había despedido el Colegial de número Manuel Ordoñez, y que el supernumerario a quien le correspondía cubrir la plaza se llamaba Enrique Márquez de buenos antecedentes, y que se había portado bien durante el tiempo que llevaba en la Iglesia. El Cabildo acordó que el supernumerario Márquez pase a numerario en lugar de Manuel Ordoñez.

16-10-1894

PANTIÓN, Manuel ZAMORA, José

SEISES COLEGIALES

Fol.436.- Se dio cuenta por el Sr. Visitador del Colegio de San Miguel, de que el Seise Manuel PantiÓN debía pasar a Colegial por haber perdido la voz, y que había despedido al Colegial José Zamora, con lo cual quedaban vacantes dos plazas de Seises; el Cabildo lo aprobó, y que se haga saber al Maestro de Capilla para que busque los dos niños que hayan de cubrir las dos vacantes de Seises.

Un Sr. Capitular se lamentó del desorden e inconveniencias que se observan en los Seises y Colegiales mientras permanecen en el Coro, añadiendo otro Sr. Capitular que esas mismas faltas con otras irreverencias se notan también cuando los niños asisten al Altar: el Sr. Deán ofreció poner remedio, encargando al Rector del Colegio que reprenda a los niños a fin de que estos observen la compostura debida en todos los actos.

12-11-1894

GARFIA MORENO, Manuel TELLES, Luis PANTIÓN, José M^a

SEISES COLEGIALES

Fol.446.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo, que el Maestro de Capilla había buscado dos niños para cubrir dos plazas de Seises, la una que se hallaba ha tiempo vacante, y la otra por pasar a Colegial el Seise Manuel Garfia Moreno, y que si el Excmo. Cabildo le permitía entraría con ellos para que se les probara la voz. Obtenida la venia entraron y estuvieron cantando. Después de haber oído el informe del Maestro de Capilla fueron admitidos en calidad de Seises los niños Luis Telles y José M^a PantiÓN.

7-1-1895

JIMÉNEZ, Manuel

BENEFICIADO CANTOR

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.478.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado D. Manuel Jiménez pidiendo se le dispensara la residencia del día 1º del corriente y solo para los efectos de poder reunir los reales, en atención a que había tenido que salir precipitadamente de esta Capital, para el pueblo de su naturaleza con motivo de hallarse gravemente enfermo su anciano Padre. El Sr. Deán dijo, que nro. Emo. y Rmo. Prelado tenía noticia del suceso y por su parte había concedido la oportuna licencia. El Cabildo en virtud de lo manifestado, concedió por su parte la licencia que se pedía acordando se pase nota al Punto.

7-1-1895

ORTIZ COELLO, Manuel MUÑOZ RODRÍGUEZ, Antonio
COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.479.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo que se retiraba el Colegial de número Manuel Ortiz Coello, y que el más antiguo de los supernumerarios a quien correspondía ocupar la plaza de numerario era Antonio Muñoz Rodríguez quien por la conducta que está observando merecía el pase a numerario. El Cabildo acordó conforme a lo propuesto por el Sr. Visitador.

4-2-1895

CANTORES

Fol.486.- Un Sr. Capitular dijo, que los Cantores precipitaban el oficio divino en términos que algunos días no se les podía seguir, y pedía que se llevase con un poco más de pausa y de manera que hubiera también alguna diferencia entre las solemnidades de 1ª y 2ª clase y las de rito doble. El Cabildo acordó que el Sr Deán corrija las faltas y haga que todo lo relativo al Coro y altar se practique con el decoro que se merece.

11-2-1895

ROJANO, Antonio

CANTORES

Fol.491.- Se dio cuenta de una solicitud del Capellán Cantor D. Antonio Rojano, pidiendo quince días de licencia para atender a la curación de un padecimiento que se le ha presentado en la garganta, y se le concedió lo que pedía.

4-3-1895

ESLAVA, Hilarión

BAILES DE LOS SEISES

Fol.496.- Un Sr. llamó la atención acerca de los bailes de los Seises por haberse, al parecer desterrado los que compuso el Maestro D. Hilarión Eslava sustituyéndolos por otros, y pidió se hiciera alguna observación al Maestro de Capilla sobre este punto. El Cabildo acordó que el Sr. Deán con la prudencia que le caracteriza procure corregir estas faltas.

1-4-1895

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.504.- Algunos Sres. hicieron observar que el Miserere que se cantó el año anterior el Miércoles y Jueves Santo para concluir las Tinieblas había durado por espacio de una hora o más, y que para invertir todo ese tiempo sería mejor que se cantara el de D. Hilarión Eslava, que era tradicional en esta Iglesia. Hablaron algunos Sres. acerca del particular, y se dio encargo al Sr. Deán para que el Maestro de Capilla arregle un Miserere que no exceda de tres cuartos de hora.

8-4-1895

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.506.- El Ser. Deán dijo que había hablado con el Beneficiado Maestro de Capilla y le había ofrecido que se cantara un Miserere que no excediera de 35 minutos.

8-4-1895

CANTORES

Fol.506.- Los Sres. Mayordomos de Fábrica hicieron presente que alguno de los Cantores se hallaba enfermo, y que acaso sería preciso traer alguno extraordinario, y se autorizó a dichos Sres. para que obraran según pidieran las circunstancias.

6-5-1895

ROJANO, Antonio RIOS, José GARCÍA CARRASQUILLA, Luis TERCERO, Antonio

CANTORES

Fol.516.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor D. Antonio Rojano, pidiendo licencia para ausentarse por algún tiempo para curarse una afección bronquial que estaba padeciendo, quedando obligado a levantar su carga por medio de sustituto, que lo sería D. José Ríos Cantor que había sido ya en esta misma Iglesia, y se le concedió licencia por un mes.

Se dio cuenta de otras dos solicitudes de los Cantores D. Luis García y D. Antonio Tercero, pidiendo se le aumentase la dotación puesto que lo que percibían era insuficiente para atender las necesidades más imperiosas de la vida, y se acordó pasen a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que informen.

24-5-1895

CANTORES

Fol.522.- Se dio cuenta del informe de los Sres. Mayordomos de Fábrica acerca de la petición de los Cantores, y se acordó que se aumenten dos reales diarios al pequeño sueldo que percibe el Cantor meritorio, según propone el informe, y respecto al otro se autorizó a dichos Sres. para que adopten las disposiciones que estimen convenientes encaminadas a obtener una reforma cual corresponda, y si no pudiesen conseguirlo, corten de raíz los abusos, aunque para ello tengan que despedirlo.

5-6-1895

LITURGIA

Fol.526.- Algunos Sres. Capitulares usaron la palabra para exponer algunas faltas que habían notado ya en las Ceremonias del Coro y uniformidad en el Canto, como había sucedido el día de Pentecostés; ya en la forma de administrar el Sagrado Viático a los Sres. Capitulares, como sucedió hace pocos días en la que tuvo lugar para el Sr. Arcipreste, ya, por último, la falta de solemnidad en algunas festividades en que debiendo cantarse la Misa con música, y se canta sin ella. Oído el parecer de todos los Sres. que tomaron parte en la discusión se acordó. 1º Que en el Coro se cante todo con arreglo a los escrito que se pone en el facistol, para que todo los Cantores lo puedan ver; que haya uniformidad entre los Cantores y que el Organista haga sonar las contras cuando se canta la 1ª estrofa del Himno Veni creator Spiritus en el día y Octava de esta festividad. 2º Que la Diputación de Ceremonias informe acerca de la manera y forma que deba o sea conveniente administrar el Santo Viático a los Sres. Capitulares.

5-6-1895

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.527.- Se dio lectura a una comunicación de nro. Emo. y Rmo. Prelado, pidiendo informe acerca de unas preces que el Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia desea hacer llegar a la Sta. Sede pidiendo jubilación por llevar ya cuarenta años de servicio en Beneficios Colativos y residenciales, y se acordó pase al Sr. Doctoral para que emita su dictamen.

22-6-1895

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.531.- Se leyó un dictamen del Sr. Doctoral relativo a la solicitud de jubilación del Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia D. Evaristo García Torres; y en vista de que dicho Beneficiado ha cumplido con exceso el tiempo que la Iglesia exige para conceder la gracia de la jubilación, el Cabildo acordó informar favorablemente referida solicitud, haciendo presente al Emo. Prelado que el recurrente tiene a su cargo la dirección de la Capilla de Música, la cual habrá de seguir desempeñando, como las demás cargas personales, a pesar de su jubilación, o levantarse a expensas del mismo, por prescribirlo así nuestros Estatutos.

25-6-1895

GASTOS MÚSICA DEL CORPUS

Fol.533.- El Sr. Vice Presidente de la Junta de Patronatos, hizo presente que no era posible abonar por Patronatos los gastos de Música originados por la Octava del Smo. Corpus, en virtud de hallarse en suspenso el pago de la fundación; y se acordó que la Contaduría adelante, en calidad de reintegro, dichos gastos pasándosele el oportuno auto para su resguardo.

22-7-1895

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.543.- Se leyó una solicitud del Salmista de esta Sta. Iglesia D. Nicolás Iturbe, pidiendo licencia para hacer usa de sus recles; el Cabildo se la concedió pero poniéndose de acuerdo con el Beneficiado Sochantre para que le supla durante su ausencia.

19-8-1895

REINA, Antonio

SEISES

Fol.557.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo, que el Seise Antonio Reina se había retirado porque había mudado la voz, y sería conveniente se encargase al Maestro de Capilla que buscase con tiempo uno que reuniera las condiciones necesarias a fin de que pudiese estar instruido para la Octava de la Purísima Concepción, y se acordó que se recomiende la urgencia al Maestro de Capilla.

2-9-1895

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.560.- Se dio lectura a una certificación facultativa mediante la cual se acreditaba la necesidad de patitur abierto para el Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia

D. Evaristo García Torres, y en votación se le concedió, acordándose que fuera por un mes.

7-10-1895

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA SU JUBILACIÓN

Fol.566.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Ecco. fecha 3 del corriente cuyo tenor literal es como sigue.

“Excmo. e Iltmo. Sr. El Presbítero D. Evaristo García Torres, Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, que como a V.E.I consta, solicitó de la Santa Sede su perpetua jubilación, ha obtenido con fecha 14 de Setiembre último un Rescripto Apostólico cuya copia literal es como sigue. = “S. Congregatio Emorum S.R.E. Cardinalium Concilii Tridentini Interpretum, vigore facultatum sibi a Ssmo. Dno. Nostro tributarum, attenta relatione Gubernatoris Ecclesiatici Hispalen, benigne commisit Emo. Archiep^a ejusdem Diocesis, ut, veris existentibus narratis, ac previa dispensatione super servitis in diversa Diocesi, constitoque sibi prius quod Orator por quadraginta annos et ultra assidice ae laudabiliter supradictis Ecclesiis inservierit, pro suo arbitrio et prudentia illi gratis indulgeat ut, dummodo non habeat Coadjutorum, quamvis in porterum non inserviat, nihilominus fructus omnes suae prebenda percipere valeat, perinde ae si choro et divinus officiis personaliter interesset. = A Card. Di Pietro, Praef. = C. De Lay Subsecr.”.

En ejecución, pues, de las facultades que por el mismo se me confieren como encargado del Gobierno Ecco. de la Diócesis por ausencia de nuestro Emo. y Rmo. Prelado, he dispensado por decreto de la fecha al susodicho D. Evaristo García Torres la gracia de que los años de servicio por él prestados sucesivamente en las Catedrales de Palencia y León se computen con los que lleva de residencia en esa Metropolitana como tal Beneficiado Maestro de Capilla; y en su virtud, resultando del expediente de jubilación que la residencia del mencionado Presbítero ha sido asidua y laudable por espacio de más de cuarenta años, le he también concedido al tenor del Rescripto Pontificio, que en lo sucesivo, supuesto que no tenga Coadjutor o Auxiliar a su cargo de Maestro de Capilla, aun cuando, no sirva el Beneficio, pueda sin embargo, hacer suyos los frutos de éste como si personalmente asistiera en el Coro, y en los divinos oficios.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E.I. para su conocimiento y demás efectos oportunos.- Dios guarde a V.E.I. m. a. Sevilla 3 de Octubre de 1895. José Cañamach. Excmo. e Iltmo. Sr. Presidente y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana de esta Ciudad.

El Cabildo acatando respetuosamente el preinserto documento, acordó que se pase al Punto la nota oportuna para que tenga por jubilado respecto a la residencia al Beneficiado D. Evaristo García Torres, y pase al Sr. Doctoral para que informe lo demás del documento con arreglo a derecho.

7-10-1895

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.569.- Un Sr. Capitular expuso algunas faltas que había notado en el Colegio de San Miguel para que el Excmo. Cabildo viera la manera de corregirlas, y se acordó que se dé citación para tratar este asunto en el primer Cabildo ordinario.

14-10-1895

GRANADO Y LLANES, Francisco

SEISES

Fol.573.- El Maestro de Capilla presentó dos niños para la elección de un Seise en la plaza que se halla vacante, y probada que les fue la voz, quedó admitido el niño Francisco Granado y Llanes.

14-10-1895

SEISES Y COLEGIALES

Fol.573.- Leída la cédula de citación, un Sr. Capitular habló acerca de la insuficiencia de los Seises y demás Colegiales del de San Miguel para el desempeño de las funciones a que están destinados; otros Sres. hicieron uso de la palabra sobre el mismo asunto; y se acordó que una Comisión compuesta de los Sres. Capellán Mayor, Doctoral, Pérez Córdoba, Penitenciario, auxiliados por la Contaduría Mayor, estudien el estado actual del Colegio de San Miguel, y en breve plazo informe al Excmo. Cabildo proponiendo las reformas que estimen convenientes, tanto respecto del local como de la disciplina y personal facultativo de repetido Colegio.

29-10-1895

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.575.- Se dio cuenta de un certificado facultativo por el que se acredita que el Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Nicolás Iturbe se halla enfermo en Vitoria desde el cinco del actual. El Cabildo acordó se avise al Punto para que le ponga en patitur desde dicha fecha.

LIBRO 225 Sign. 07273

4-11-1895

MARTÍNEZ, Antonio

SEISES

Fol.5.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dio cuenta de haber despedido al Seise Antonio Martínez, y el Cabildo quedó enterado.

11-11-1895

MESA, Abrahán FLORES Y ABAD, Luis

SEISES

Fol.11.- El Pertiguero dio aviso de que el Maestro de Capilla estaba en la antesala con un niño para probarle la voz. Se acordó que entrara, y probada la voz y oída la opinión del Maestro, se acordó que el niño Abrahán Mesa, ocupe la plaza de Seise, que dejó vacante la retirada de Luis Flores.

18-11-1895

MARIANI, Emigdio

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.12.- Se dio cuenta de una solicitud del Rector del Colegio de San Miguel haciendo renuncia del cargo por no permitirle su salud continuar prestando sus servicios en el expresado cargo. El Cabildo sabiendo ser cierto lo que expone el referido D. Emigdio Mariani, aceptó la renuncia, más considerando los servicios que en este como en otros cargos ha prestado, y la confianza que por ello ha merecido siempre al Cabildo, acordó que el Sr. Deán le ruego continúe al frente de la Rectoría hasta que se nombre nuevo Rector.

21-11-1895

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.14.- Diose segunda lectura al informe de la Comisión para la reforma de ciertos abusos en el Colegio de San Miguel, siendo aprobado aquel por unanimidad y absteniéndose de votar el Sr. Doctoral.

A petición de un Sr. Capitular, acordó el Cabildo que al admitirse la dimisión, se haga con pronunciamientos favorables a los Sres. Rector y Vice-rector del expresado Colegio, y que se cite a Cabildo en la debida forma para que se provean dichos cargos, quedando mientras tanto el Colegio bajo la inmediata inspección de los Sres. Contadores de Fábrica.

2-12-1895

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.18.- Se dio lectura a una instancia del Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, pidiendo que el Excmo. Cabildo de orden al Puntador de Coro para que lo elimine en el turno de las cargas generales de los Beneficiados de esta Sta. Iglesia, al tenor de los términos en que ha sido concedida su jubilación por la S. Congregación del Concilio, el Cabildo acordó que pase dicha instancia a informe del Sr. Doctoral, y en su vista resolverá.

23-12-1895

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.27.- Se dio lectura al informe del Sr. Doctoral fecha 21 del corriente, relativo a las observaciones que el Beneficiado D. Evaristo García Torres, Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia ha hecho acerca de su jubilación y se acordó quede sobre la mesa de la Secretaria por unos días para que se enteren los Sres. que lo necesiten, y después se cite para resolver.

13-1-1896

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.35.- Se dio lectura a la cédula de citación y acto continuo al informe del Sr. Doctoral del que se dio cuenta en sesión de 23 de Diciembre próximo pasado, acerca de la jubilación del Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia D. Evaristo García Torres, y por unanimidad fue aprobado en todas sus partes, acordándose que se al Punto la oportuna nota.

21-1-1896

ABAD Y LEYVA, José SALGADO Y SÁNCHEZ, Manuel

SEISES

Fol.37.- El Pertiguero anunció que el Maestro de Capilla se hallaba en la antesala para probar la voz a un niño que pretendía una plaza de Seise. Se le mandó entrar con el niño llamado José Abad y Leyva. Habiéndose hecho la prueba y oído el dictamen del Maestro, quedó admitido el niño en la vacante ocurrida por haberse retirado el Seise Manuel Salgado.

27-1-1896

ROMERO MITE, Joaquín

SEISES COLEGIALES

Fol.38.- El Sr. Mayordomo Contador dijo que no pudiendo continuar el Seise Joaquín Romero por falta de voz competente, lo proponía para una plaza que hay vacante en los Colegiales de número; así se acordó.

4-2-1896

SOCHANTRES

Fol.40.- Un Sr. pidió que el Sochantre se atuviese en el canto de tractos, antífonas, etc. a la música puesta en los libros cantorales, sin permitirse saltar puntos, como venía haciéndolo. El Cabildo acordó que el Sr. Deán se lo advirtiese para que se pusiera enmienda en la falta indicada.

4-2-1896

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.41.- Un Sr. Capitular manifestó que no podía tolerarse por más tiempo la ausencia del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe, por cuanto toda la dirección del Coro venía pesando sobre el Beneficiado Sochantre, y que era preciso se averiguase si dicho Beneficiado Salmista se hallaba o no enfermo. El Cabildo acordó que por Secretaria se dirija carta a dicho D. Nicolás Iturbe notificándole la urgencia de su venida para levantar las cargas de su Beneficio y que de retardarse sin causa que lo justifique, se proveerá de sustituto a sus expensas.

20-2-1896

GARCÍA CARRASQUILLA, Luis

SALMISTAS

Fol.52.- Se dio lectura a una solicitud del Salmista de esta Sta. Iglesia D. Luis García, pidiendo un mes de licencia, para marchar a su país a fin de atender a su quebrantada salud; el Cabildo en vista de ser cierta la enfermedad que alega el exponente, acordó otorgar la licencia que se pedía.

2-3-1896

REGLA DE CORO

Fol.57.- Hablaron algunos Sres. exponiendo faltas que se habían notado a fin de que se corrigieran (...) La falta de instrucción en los Seises para el canto de las Completas, y la de Cantores en el Coro, especialmente la del Beneficiado Salmista, y después de algunas explicaciones dadas por el Sr. Deán el Cabildo acordó que el mismo Sr. Deán requiera a los Maestros de Capilla y Ceremonias a fin de que se remedien las faltas indicadas, y que se adopten las medidas que estime prudentes para que se aclare la situación de enfermo del Beneficiado Salmista y en caso necesario se le obligue a la residencia.

9-3-1896

LAGARES, Ricardo ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.62.- Se dio cuenta de una exposición del Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares, pidiendo se le retribuya el trabajo extraordinario que hace ya mucho tiempo le está ocasionando la ausencia del Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe, y se acordó, se dé traslado al Beneficiado Salmista para que conteste, y entre tanto que la Contaduría

Mayor y Junta de Patronatos retenga en su poder los fondos que pertenezcan al expresado Beneficiado Salmista.

23-3-1896

GARCÍA CARRASQUILLA, Luis
CANTORES

Fol.67.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor de esta Sta. Iglesia D. Luis García Carrasquilla pidiendo prórroga de la licencia que por un mes se le había concedido para medicarse en su pueblo natal, y oído los Sres. Mayordomos de Fábrica y las observaciones que hicieron otros Sres. el Cabildo acordó, cese dicho Cantor y que mientras no se halle persona idónea que pueda desempeñar esta plaza, los Sres. Mayordomos de Fábrica provean de manera que se supla la falta en el Coro.

23-3-1896

DÍAZ, José
COLEGIO DE SAN MIGUEL SALMISTAS

Fol.68.- El Sr. Deán dijo, que el Presbítero D. José Díaz, Vicerector del Colegio de San Miguel le había hecho presente la necesidad apremiante en que se hallaba de ir a servir su nuevo destino para el próximo Domingo de Ramos, a fin de que el Excmo. Cabildo acordara lo conveniente, y se acordó que los Sres. Mayordomos de Fábrica de acuerdo con el Sr. Rector del Seminario cuiden de que se cubra la falta, ínterin el Cabildo no resuelve definitivamente.

23-3-1896

LITURGIA

Fol.69.- Un Sr. Capitular manifestó que había ocasionado gran extrañeza en lo fieles el haberse omitido el último Sábado en la Misa de la Stma. Virgen el motete que se canta en el intervalo de la Epístola al Evangelio, y se acordó que el Sr. Deán investigue la causa de la omisión y corrija la falta que resulte.

30-3-1896

ITURBE, Nicolás LAGARES, Ricardo
BENEFICIADO SALMISTA BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.72.- Se dio cuenta de una comunicación de D. Nicolás Iturbe participando que había hecho oposición al Beneficio con cargo de Sochantre de la Sta. Iglesia Catedral de Vitoria, y habiéndola obtenido, había tomado posesión de él. El Cabildo estimó no ser suficiente el expresado documento mientras no viniera certificado del hecho, expedido en debida forma.

Un Sr. preguntó que se había hecho acerca de la petición que el Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares había presentado al Cabildo para que el Beneficiado Salmista D. Nicolás Iturbe le abonara el levantamiento de algunas cargas. El Sr. Presidente contestó, que se había cumplido el asunto del Excmo. Cabildo de 7 del corriente dando traslado de la petición al interesado, y aún no se había recibido contestación.

1-4-1896

ROGATIVA POR LA TERMINACIÓN DE LA GUERRA DE CUBA

Fol.73.- Se trató de una comunicación que el Excmo. Sr. Arzobispo había recibido de la Junta de Unión Católica de Madrid participándole que en aquella Diócesis se tendría el Viernes Santo a las tres de la tarde una rogativa cantándose la Letanía de los Santos y el

Miserere dirigida a alcanzar de Dios Ntro. Señor la terminación de la guerra en la Isla de Cuba, y rogándole que esta Diócesis se uniera al pensamiento como se unirían todas las de España.

Que el Excmo. Sr. Arzobispo había puesto una circular a las Parroquias con este objeto, pero que atendiendo al gran trabajo que hay en esta Sta. Iglesia el expresado día, nada había querido decir al Excmo. Cabildo dejándolo en completa libertad para que resolviera lo que tuviera por más conveniente. El Cabildo acordó que se haga lo mismo que el Sr. Arzobispo ha dispuesto para las Parroquias, y al efecto que el Viernes Santo se entre en el Coro a las tres de la tarde.

8-4-1896

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.75.- Se dio lectura a una certificación facultativa acreditando que D. Nicolás Iturbe Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia había estado enfermo en la Ciudad de Vitoria y sin poder venir a residir desde el día 16 de Octubre de 1895 hasta el 25 de Febrero del año corriente, y se acordó que se pase al Punto la nota correspondiente a fin de que se le considere en patitur durante el periodo que comprende la certificación.

Se dio lectura a otra certificación del Sr. Secretario Capitular de la Sta. Iglesia Catedral de Vitoria acreditando que el Presbítero D. Nicolás Iturbe, Beneficiado Salmista de esta Sta. Iglesia, había sido nombrado Beneficiado Sochantre de aquella y había tomado posesión del nuevo Beneficio el día 21 de Marzo del año corriente. El Cabildo quedó enterado acordando que se participe al Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, y se pase al Punto la oportuna nota para los efectos de la liquidación.

15-4-1896

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.78.- Se dio cuenta de una comunicación de ntro. Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, trasladando una R.O. en la que se participaba que vacante el Beneficio que obtenía en esta Sta. Iglesia D. Nicolás Iturbe y Elzaurdi, por haberse posesionado de otro de Sochantre en la Catedral de Vitoria, correspondía su provisión al Excmo. Prelado, en unión del Excmo. Cabildo; se acordó que los Sres. Doctoral y Magistral asesorados del Beneficiado Sochantre y de los Maestros de Capilla y Organista, formulen el correspondiente Edicto para la provisión, y después de presentarlo al Excmo. señor Arzobispo para su aprobación, se proceda a imprimirlo y circularlo a los efectos consiguientes

15-4-1896

ITURBE, Nicolás

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.80.- Se dio cuenta de una comunicación del Beneficiado que fue de esta Sta. Iglesia D. Nicolás Iturbe, sobre las reclamaciones que le hacía el Beneficiado Sochantre por servicios prestados, se acordó dar todo poder al Sr. Canónigo Doctoral, para que como árbitro resuelva y decida este incidente, tomando la determinación que estime prudente, sin necesidad de acudir de nuevo al Excmo. Cabildo.

15-4-1896

TERCERO, Antonio

SALMISTAS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.80.- D. Antonio Tercero y Gallardo, presentó solicitud pidiendo la plaza vacante de Salmista, y se acordó, dilatar la resolución hasta estimarlo conveniente.

15-4-1896

BORDALLO Y ORTIGOSA, Romualdo GONZÁLEZ Y ALCANTARA, Luis
SEISES

Fol.81.- El Maestro de Capilla presentó dos niños para que se les probase la voz a fin de ser admitidos para Seises, y resultaron aprobados y admitidos Romualdo Bordallo y Ortigosa y Luis González y Alcántara; el 1º para la vacante existente y el 2º para la que dejara uno de los Seises que pasa a Colegial, por no reunir condiciones para el Canto.

27-4-1896

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar
CANTORES

Fol.85.- Se dio lectura a una solicitud del Sr. D. Baltasar Fernández y Tercero, pidiendo ser admitido como Cantor meritorio, y se acordó concederlo.

15-5-1896

GRANADOS Y LLANES, Francisco ABAD Y LEYVA, José GARFIA, Manuel
REINA, Antonio MARQUEZ, Enrique RODRÍGUEZ, Cándido BAEZA, José M^a
CARRASCO, Manuel
SEISES COLEGIALES

Fol.90.- Diose cuenta por el Sr. Alarcón de que se habían retirado los Seises Francisco Granados y José Abad, y los Colegiales Manuel Garfia, Antonio Reina y Enrique Márquez, y se acordó que entren de Colegiales Cándido Rodríguez, José M^a Baeza y Manuel Carrasco.

16-6-1896

FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Anselmo
CANTORES

Fol.99.- Con respecto a la solicitud de D. Anselmo Fernández y González, el Cabildo acordó que se pruebe la voz a dicho Sr. por el Sochantre y en vista de su informe se resolverá lo que proceda.

16-6-1896

GÓMEZ SÁNCHEZ, José
SEISES

Fol.99.- Que se admitan en el Colegio de San Miguel a José Gómez Sánchez y José Barrera López, en calidad de Seise y acólito respectivamente.

16-6-1896

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar
SALMISTAS

Fol.99.- Se denegó la solicitud de D. Baltasar Fernández, que pretendía la plaza vacante de Salmista.

22-6-1896

OTERO CANALES, José CARVALLAS Y SILVA, Delfin FERNÁNDEZ Y
GONZÁLEZ, Anselmo LAGARES, Ricardo
BENEFICIO DE SALMISTA CAPELLÁN DE CORO BENEFICIADO
SOCHANTRE

Fol.101.- Diose cuenta de haber solicitado del Excmo. Cabildo la plaza de Beneficiado Salmista vacante en esta Sta. Iglesia los Sres. D. José Otero Canales, Presbítero Beneficiado Salmista de la Sta. Iglesia Catedral de Jaén; D. Delfín Carvallas y Silva, Beneficiado Sochantre de la Sta. Iglesia Catedral de Badajoz; y D. Anselmo Fernández y González, Sochantre de la Parroquia de San Martín de esta Ciudad.

Se acordó citar ante diem para el Cabildo próximo al objeto de resolver la solicitud presentada por el referido D. Anselmo Fernández y González que aspira a la Capellanía de coro vacante en esta Sta. Iglesia en virtud de haber sido ya examinado por el Sr. Lagares Sochantre de la misma y reunir aquel las condiciones necesarias para el desempeño del referido cargo.

22-6-1896

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.101.- El infrascripto Secretario como Rector del Colegio de San Miguel, pidió al Excmo. Cabildo que adoptase medidas enérgicas para que el Maestro de Capilla cumpliera sus obligaciones en el Colegio y los acuerdos tomados por el Cabildo. Se acordó que por el Sr. Deán con el Sr. Rector se tomen las medidas necesarias al efecto.

30-6-1896

BILBAO, Gonzalo de

SEISES

Fol.102.- Se dio cuenta de una solicitud del Pintor D. Gonzalo de Bilbao, pidiendo al Cabildo se le permitiese pintar a los niños Seises en el acto de bailar ante el Stmo. Sacramento en las octavas del Corpus y Concepción, y al efecto rogaba que se le facilitase algunos de los trajes y cualquiera otra cosa que pudiera necesitar, y se acordó que los Sres. Mayordomos de Fábrica con el Sr. Rector del Colegio hagan en este asunto lo que pueda hacerse prudentemente.

30-6-1896

COLEGIALES

Fol.103.- El Sr. Rector del Colegio dijo que a su juicio sería conveniente suprimir los Colegiales supernumerarios y aumentar dos de los numerarios para que el servicio que prestan en la Iglesia fuese mejor y más ordenado. El Cabildo no tomó acuerdo ninguno.

30-6-1896

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco CARVALLAS Y SILVA, Delfín RUIZ, Ramón José DÍAZ DE ARCAJA, Francisco OTERO CANALES, José FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Anselmo

OPOSITORES A LA PLAZA DE SALMISTA

Fol.103.- El infrascripto Secretario dijo que el plazo marcado en el Edicto convocando opositores para la provisión del Beneficio de 2º Sochantre o Salmista había concluido el día veintiocho del corriente y que se habían presentado seis opositores a saber D. Francisco Domínguez Recio, Presbítero Salmista de la Sta. Iglesia Catedral de Cádiz; D. Delfín Carvallas y Silva Presbítero Beneficiado Sochantre de la Sta. Iglesia Catedral de Badajoz; D. Ramón José Ruiz Presbítero Beneficiado Salmista de la Sta. Iglesia Catedral de Málaga; D. Francisco Díaz de Arcaya, Presbítero Beneficiado Salmista de la Sta. Iglesia Catedral de Granada; D. José Otero Canales, Presbítero Beneficiado Salmista de la Sta. Iglesia Catedral de Jaén; y D. Anselmo Fernández y González, seglar, y se acordó que se cite Cabildo extraordinario para mañana acordar lo conveniente acerca de los ejercicios y de los Jueces, y que el Sr. Deán conferencie con el Excmo. Sr. Arzobispo acerca del particular.

1-7-1896

OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.104.- Leída la cédula de citación, el Sr. Deán dijo que había conferenciado con el Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, quien estaba conforme en que los ejercicios de los opositores empezaran el día que acordara el Excmo. Cabildo, así como también lo estaba con la designación que hiciese. En su consecuencia el Cabildo procedió a nombrar la Comisión Capitular que presida y dirija los ejercicios que hayan de practicar los opositores y quedó compuesta por los Sres. Chantre, Población y Penitenciario. Seguidamente procedió a nombrar los Jueces peritos, que bajo la presidencia y dirección de la Comisión Capitular preparen los ejercicios que los opositores han de practicar, presencien la ejecución, censuren y califiquen los ejercicios de los opositores, según cada uno merezca y entreguen la expresada censura por escrito a la Comisión, para que ésta informe después al Excmo. Cabildo. Los designados como Jueces fueron el Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares, y los de igual clase D. Evaristo García Torres y D. Buenaventura Iñiguez, Maestro de Capilla y Organista respectivamente. Por último se acordó que los ejercicios empiecen mañana después de los oficios divinos de la mañana.

6-7-1896

SEISES

Fol.106.- Un Sr. Capitular se quejó de lo mal que había cantado el Seise la Kalenda en la Prima de hoy, por no saber leer todavía el latín. El Sr. Deán dijo que ya se remediaría la falta pues se han preparado dos, y estos solo alternarían mientras los otros acababan de aprender.

6-7-1896

GARCÍA CARRASQUILLA, Luis FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Anselmo
CANTORES

Fol.107.- Se dio lectura a la cédula de citación, y se trató de la provisión de la plaza de Capellán Cantor vacante en esta Sta. Iglesia por haberse retirado D. Luis García que la estaba sirviendo, y fue nombrado D. Anselmo Fernández para que la sirviera.

6-7-1896

OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.108.- La Comisión Capitular nombrada el 1º de los corrientes, presentó su informe acerca de las oposiciones que había presidido para la provisión del Beneficio de Salmista vacante en esta Sta. Iglesia, que fue aprobado. También presentó el dictamen por escrito de la Comisión técnica que juzgaba y calificaba detalladamente no solo los ejercicios que cada uno de los seis opositores había practicado, tanto del canto llano como en música, sino también las condiciones facultativas de los mismos opositores, formando en consecuencia juicio comparativo del que resultaba que si bien podían aprobarse los ejercicios de todos, no todos merecían ser propuestos para la provisión, pues para esta el que juzgaban más competente y que reunía mayor número de condiciones a propósito era el Presbítero D. José Otero Canales; después del cual seguían por su orden el Presbítero D. Francisco Díaz de Arcaya, el Presbítero D. Ramón José Ruiz, El Presbítero D. Francisco Domínguez Recio, y el Presbítero D. Delfín Carvallás y Silva, y por último D. Anselmo Fernández, seglar. El Cabildo después de discutir acerca del asunto acordó 1º aprobar y aprobó los ejercicios de los seis opositores que habían tomado parte en el concurso, y que por Secretaria se dé la

oportuna certificación al que la pidiere; y 2º que el Sr. Deán conferencie con el Excmo. Prelado haciéndole saber los informes de los peritos, y que si por parte de S.E. no hubiere dificultad se cite para proveer el Beneficio el miércoles 8 del corriente.

8-7-1896

OTERO CANALES, José DÍAZ DE ARCAYA, Francisco ITURBE, Nicolás
OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE SALMISTA

Fol.109.- Leída la cédula de citación, el Sr. Deán dijo que en la conferencia que tuvo ayer con nro. Excmo. y Rmo. Prelado. S. Exa. estuvo conforme con todo lo que se había actuado en el expediente para la provisión del Beneficio con cargo de Salmista, y que no siéndole posible asistir a Cabildo, esperaba que una Comisión fuese a recibir sus votos. Se nombró la Comisión quedando compuesta de los Sres. Vidal, Abin, y el infrascrito Secretario, la cual salió de la Sala, y llegando a la Cámara de S.E. recibió sus votos en una jarra de plata. Vuelta a la Sala Capitular, el Sr. Deán preguntó al Pertiguero si había citado a todos los Sres. Capitulares residentes en la Ciudad, y contestó que sí, ratificándose bajo juramento. Seguidamente todos los Sres. le prestaron también de elegir el que entendieran ser más del agrado de Dios y útil para la Iglesia, y por orden de antigüedad fueron depositando sus votos en la jarra donde estaban los del Excmo. Sr. Arzobispo. Contadas las cédulas se hallaron veinte, igual al número de Sres. que se hallaban en la Sala que eran quince y cinco del Sr. Arzobispo. Leídos los nombres que contenían hubo diez y nueve a favor del Presbítero D. José Otero Canales, Beneficiado Salmista de Jaén, y una al del Presbítero D. Francisco Díaz de Arcaya, Beneficiado Salmista de Granada, declarándose quedar el Presbítero D. José Otero Canales, canónicamente elegido Beneficiado de esta Sta. Iglesia con cargo de Salmista o 2º Sochantre, para ocupar la vacante producida por traslación del Presbítero D. Nicolás Iturbe, último poseedor del Beneficio.

Por último se acordó que se participe el nombramiento a S.E.R. para su debido conocimiento y que por Secretaria se den las Certificaciones que el interesado pueda necesitar.

3-8-1896

OTERO CANALES, José
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.122.- Se dio cuenta de una solicitud del Presbítero D. José Otero y Canales acompañando título de colación del Beneficio con cargo de Salmista vacante en esta Sta. Iglesia, y pidiendo que se le diera la posesión, y visto que venía en forma se acordó que se cite para dar la posesión en el primer Cabildo ordinario.

11-8-1896

OTERO CANALES, José ITURBE, Nicolás
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.124.- Se dio lectura a la cédula de citación y preguntando el Sr. Presidente si se daba posesión al nuevo Beneficiado, el Cabildo acordó afirmativamente comisionando al infrascrito Secretario para ello. Este salió de la Sala y habiéndosele unido el interesado que esperaba en la Contaduría Mayor, siguió con el debido acompañamiento hacia el Coro, y allí, ante gran concurso de personas y con la solemnidad de costumbre en esta Sta. Iglesia, en nombre y representación del Excmo. Cabildo dio quieta y pacífica posesión del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por traslación de D. Nicolás Iturbe y Elzaurdi, su último poseedor al Presbítero D. José Otero y Canales, Beneficiado Salmista de la Sta. Iglesia Catedral de Jaén en quien, mediante concurso de otros

opositores, recayó la provisión que del expresado Beneficio hicieron en su turno los Excmos. Sres. Arzobispo de esta Diócesis y Deán y Cabildo de esta Sta. Iglesia. Vueltos a la Sala Capitular, el nuevo Beneficiado prestó ante S. Exa. juramento de defensa el Misterio de la Concepción Inmaculada de la siempre Virgen María, obedecer y cumplir los Estatutos y acuerdos Capitulares y levantar no solamente las cargas generales de los Beneficiados, sino también la de Salmista y Bajo en la Capilla de Música de esta Sta. Iglesia, como cargas especiales impuestas a este Beneficio. Por último pidió se le diera testimonio de lo actuado y se retiró.

El Cabildo acordó que se le expida por Secretaría el testimonio o testimonios que fuesen necesarios.

14-9-1896

COLEGIALES

Fol.135.- El Sr. Presidente dijo que los Colegiales supernumerarios hacían frecuentes faltas, porque había dudas de si dependían del Colegio o de la Colecturía, y después de algunas explicaciones se acordó que estén bajo la inspección inmediata y a las órdenes de la Contaduría Mayor, mientras otra cosa no se disponga.

20-10-1896

OTERO CANALES, José

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.136.- Se dio lectura a una comunicación del Excmo. Cabildo de Jaén pidiendo a este Cabildo concediese licencia al Beneficiado Salmista Sr. Otero para poder trasladarse a Jaén a ser Juez de los ejercicios de oposición en aquella Iglesia; así como de una comunicación de nro. Excmo. Prelado a que acompañaba solicitud del mismo Sr. Otero pidiendo licencia a S. Exa. Rma. para ausentarse; se acordó pasen todos esos documentos al Sr. Doctoral para que informe.

20-10-1896

TERCERO, Antonio FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar

SALMISTAS

Fol.137.- Se dio lectura a dos solicitudes de D. Antonio Tercero y D. Baltasar Fernández solicitando la plaza vacante de Salmista, se acordó pasen a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que propongan al Cabildo lo más oportuno.

20-10-1896

FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Anselmo

SALMISTAS

Fol.137.- Se leyó un oficio de D. Anselmo Fernández en que por motivo de salud renunciaba a la plaza de Salmista que obtenía en esta Sta. Iglesia. El Cabildo quedó enterado.

20-10-1896

ROJANO, Antonio OLIVERO, Francisco

CANTORES

Fol.137.- Se dio lectura a una exposición de los Cantores Rojano y Oliveros suplicando el abono de los haberes que se les adeuda y quedó pendiente de resolución para otro Cabildo.

14-11-1896

OTERO CANALES, José
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.150.- Se preguntó al Cabildo si se aprobaba el informe del Sr. Doctoral sobre la petición hecha a favor del Beneficiado Salmista D. José Otero respecto de los días que ha estado ausente del Coro, no obstante hallarse cumpliendo la primera residencia, por tener que asistir a los ejercicios de oposición que se han verificado en la Catedral de Jaén; puesto a votación secreta el asunto, fue aprobado por unanimidad dicho informe, acordándose que desde luego se pase aviso al Punto para los efectos que proceden.

25-11-1896
FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Anselmo
CANTORES

Fol.154.- Se acordó dar una certificación que había pedido el Cantor D. Anselmo Fernández en que se haga constar su buen comportamiento durante el tiempo que desempeñó su cargo en esta Sta. Iglesia.

16-12-1896
MARIANI, Emigdio
BENEFICIADO CANTOR

Fol.160.- Se dio lectura a una comunicación del Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo, fecha de hoy, participando haber concedido que el Beneficiado D. Emigdio Mariani pueda hacer recles ordinarios en lo que resta del Santo Adviento para restablecer su salud y se acordó que se pase al Punto el auto correspondiente.

1-2-1897
ROMERO, Francisco
ORGANEROS

Fol.199.- Se dio lectura de una solicitud del Organero D. Francisco Romero pidiendo se le admita a concurso para la construcción que habrá de hacerse de los órganos de esta Sta. Iglesia Catedral. El Cabildo quedó enterado.

4-3-1897
SEISES COLEGIALES

Fol.214.- Un Sr. Capitular dijo que era necesario adoptar alguna disposición con objeto de que los Seises y Colegiales estén en el Coro con el respeto y reverencia debida al lugar Santo, se habló de designar persona que inmediatamente cuidase de ello, pero no recayó acuerdo.

27-3-1897
OTERO CANALES, José
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.228.- Se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Jaén pidiendo se dé licencia para que el Beneficiado D. José Otero y Canales fuese a ser Juez de oposiciones, acordándose no poder acceder a lo expuesto, en atención a el tiempo cuadragesimal en que nos hallamos.

4-4-1897
ACCIÓN DE GRACIAS POR LA VICTORIA EN FILIPINAS

Fol.230.- El Sr. Deán manifestó que había recibido una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, rogando al Cabildo se den gracias

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

a Dios Ntro. Sr. por la victoria de las armas de España en las Islas Filipinas: se dio lectura al documento, y se acordó que mañana Lunes después de la Misa de Feria se cante solemnemente el Hymno Te Deum a la cual seguirá Misa votiva pro re gravi por ser causa pública de la Iglesia y su Estado, que conforme a la práctica de esta Sta. Iglesia la Misa sea a Ntra. Sra. con una sola oración, Gloria, Credo, Prefacio In veneratione y el último Evangelio de San Juan; la celebrará Sr. Dignidad en la cual habrá cuatro Sres. Caperos, todo con aparato de 1ª clase, por cuyo motivo siguiendo el uso y loable costumbre se descubrirá el altar como se ha verificado en los días de 1ª clase y sus aparatos que ocurren en tiempo de Pasión inclusa la Misa de la Feria V in Caena domini.

6-4-1897

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.232.- Se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo, remitiendo la exposición que le ha presentado el Beneficiado D. Ricardo Lagares solicitando la jubilación, se acordó pase al Sr. Doctoral para lo que proceda según derecho.

10-4-1897

OLIVERO, Francisco

SALMISTAS

Fol.234.- Un Sr. Contador hizo presente los escándalos que continuamente produce en el patio de los naranjos la mujer del Salmista Oliveros, se acordó que los Sres. Contadores dispongan que inmediatamente desaloje la casa.

21-4-1897

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.238.- Leyose un informe del Sr. Doctoral acerca de la jubilación del Beneficiado Sochantre D. Ricardo Lagares, y se acordó quedase según costumbre sobre la mesa de la Secretaría por espacio de ocho días.

21-4-1897

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.239.- Leyose una comunicación de la Empresa Arrendataria de Contribuciones (Agencia ejecutiva) suplicando se retuviese de su haber cierta cantidad que adeuda el Beneficiado D. Buenaventura Iñiguez. Se acordó así se verificase por la Contaduría de esta Sta. Iglesia.

28-4-1897

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.242.- Se leyó la cédula de citación, Se dio cuenta de un informe del Sr. Doctoral acerca de la jubilación del Sochantre D. Ricardo Lagares, se fijó el Cabildo en que está basado en el derecho común novísimo, se acordó aprobarlo y comunicarlo a S. Exa. el Sr. Arzobispo estos antecedentes.

17-5-1897

ARCHIVO DE LOS LIBROS DE CORO

Fol.249.- Se dio lectura a la cédula de citación. Se acordó que la llave del archivo de los Libros de Coro la custodie el Capellán Cantor más antiguo, quien cuidará de que se saquen los que sean necesarios para el Coro, registrándolos y encomendando las antifonas y lecciones como lo había el Comendador, recibiendo cuantas obviaciones recibiera el expresado Comendador, excepto las remuneración de los fondos de Fábrica que es la que queda suprimida.

26-6-1897

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.261.- Se dio cuenta de una comunicación de nro. Excmo. Prelado en la que participa al Excmo. Cabildo que, la S. Congregación del Concilio ha expedido a instancias del Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia D. Ricardo Lagares un rescripto cuya ejecución se le comete, y que constándole que el citado Beneficiado Sochantre ha cumplido fiel y laudablemente cuarenta años de residencia, al tenor del mencionado documento, ha acordado jubilarle y le jubila perpetuamente en lo que dice relación a las cargas comunes del Beneficio; de manera que puede hacer suyos todos los frutos del mismo hasta las distribuciones cotidianas sin asistir al Coro, pero en lo que se refiere a las cargas particulares de la Sochantría queda obligado a levantarlas por sí o por otra persona a satisfacción del Cabildo, el Cabildo quedó enterado y acordó que se comunique al interesado y al Punto esta resolución de S.E.

12-7-1897

LITURGIA

Fol.270.- La Junta de Patronatos consultó si, suspendidos como están los manuales, por acuerdo del Cabildo, se debía sostener en los Maitines de ciertas festividades la solemnidad que se les concedió por razón del manual con que fueron dotados. Se acordó que por ahora se dejen de cantar los Maitines de dichos días, exceptuando en este mes los de las Stas. Patronas y en el que viene los de la Asunción de la Stma. Virgen.

11-8-1897

FUNERALES POR D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

Fol.281.- El Sr. Presidente dijo que acababa de recibir una Comisión del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad presidida por el Sr. Alcalde, la cual le había expuesto que la Corporación Municipal que representaba había acordado celebrar solemnes Honras fúnebres, en este Templo Metropolitano, en sufragio del alma del que fue Presidente del Consejo de Ministros, Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, solicitando al efecto la anuencia y el concurso de este Excmo. Cabildo, con el cual la Comisión venía a ponerse de acuerdo acerca del día y hora en que las proyectadas honras habían de tener lugar, así como también del modo de revestir el acto de la mayor solemnidad posible. El Cabildo oído lo expuesto por el Sr. Presidente, no solo acogió favorablemente el pensamiento del Excmo. Ayuntamiento, sino que, asociándose al duelo nacional, y defiriendo como siempre a los piadosos deseos de la misma Corporación, acordó: que las honras se celebren el día 17 del corriente y hora de las 10 de su mañana; que se doblase en la Torre desde las 12 del día de la Víspera; que la vigilia y responsos fueran a canto llano, con bajones y voces extraordinarias y que se cantase la Misa y responso del maestro Eslava a grande Orquesta; quedado autorizados los Sres. Contadores para disponer cuanto creyesen necesario, a fin de que las honras resultasen dignas del insigne patricio por quien se ofrecen, y de la proverbial solemnidad de esta Sta. Iglesia. Por

último se acordó que el Coro de la mañana empiece a las ocho; también se acordó que se imprima la hoja expresiva de los manuales que se conservan.

30-8-1897

CANTORES COLEGIALES

Fol.286.- Un Sr. Capitular expuso las faltas que venían notándose en el Coro, efecto de no haberse nombrado Cantor que supliese al que sustituye al Sochantre jubilado, y de no guardar orden los Cantores en el uso de recles que el Cabildo les tiene concedidos, el Sr. Deán quedó encargado de arreglar este asunto, así como también de tomar las medidas oportunas para que los Colegiales supernumerarios aprendan a ayudar a Misa.

6-9-1897

CANTORES

Fol.287.- Un Sr. Capitular se lamentó de las frecuentes faltas de los Cantores, y de los trastornos a que daban lugar en el Coro, proponiendo como único remedio de este mal ya inveterado la suspensión de los recles que disfrutaban los dichos Cantores por condescendencia del Excmo. Cabildo; se acordó que se cite para tratar y resolver acerca de este asunto.

6-9-1897

OTERO CANALES, José ROJANO, Antonio OLIVERO, Francisco
BENEFICIADO SALMISTA CANTORES

Fol.287.- Diose cuenta de una solicitud del Beneficiado Salmista D. José Otero, pidiendo licencia para ausentarse en uso de recles, y proponiendo para su sustituto durante su ausencia al Cantor Rojano, y en caso de no conformarse S.R. con el indicado, que nombrase otro a su satisfacción a expensas del recurrente. El Cabildo, vistas las dificultades a que ha dado lugar la sustitución del Sochantre jubilado por uno de los Cantores del Coro, sin que se hubiera cuidado de proveer de suplente al sustituto, de lo cual resultaba sus cantos de menos en el Coro, acordó que se nombre un sustituto, que no se Rojano ni otro de los actuales, al Salmista acosta de su renta, y que se haga saber al Sochantre que busque otro sustituto, que no sea Oliveros, y que se encargue de regir el Coro el más antiguo de los Cantores, no hallándose presente ninguno de los dos Beneficiados Cantores.

13-9-1897

CANTORES

Fol.289.- Se acordó que no poseyendo los Cantores verdadero Beneficio eclesiástico, no procedía se les considerase con derecho a disfrutar beneficio de recles, y que cuando la necesidad lo exigiera a juicio del Sr. Presidente se les concediera licencia para ausentarse del Coro, procurando siempre que cuando por esta causa esté un Cantor ausente no se le conceda la licencia a un segundo.

5-10-1897

COLEGIALES

Fol.292.- Por haberse retirado uno de los coristas para seguir la carrera militar se nombró para ocupar la vacante al Colegial de San Miguel, José Cortes y para la plaza que este deja al supernumerario José Miguez, salvando su voto en ambos nombramientos el Sr. Doctoral.

11-10-1897

ROMERO DÍAZ, Antonio

CANTORES

Fol.293.- Se dio cuenta de una solicitud presentada por parte de D. Antonio Romero Díaz suplicando se le conceda plaza de cantor meritorio sin retribución, cuya petición le fue concedida siempre que mencionado individuo reúna las condiciones debidas a juicio de los Sres. Mayordomos de Fábrica de esta Sta. Iglesia.

11-10-1897

SEISES

Fol.294.- El Sr. Doctoral hizo presente se manifestara si el Excmo. Cabildo había autorizado la asistencia de los Seises a las clases del Seminario Conciliar durante las horas del culto divino, y no habiéndose resuelto nada con anterioridad se puso a votación la concesión de la referida asistencia a las clases de todos los días legibles, excepción hecha de los de primera y en los restantes siempre que queden atendidos los servicios de lo cual quede encargado el Sr. Rector de San Miguel, resultando concedida por diez votos contra uno, absteniéndose el Sr. Rodríguez.

20-10-1897

LITURGIA

Fol.296.- Por un Sr. Capitular se manifestó el deseo de que se dotasen los Maitines de las festividades de la Stma. Virgen que por el nuevo plan de manuales no se hayan dotados, a fin de que sean cantados para mayor solemnidad, y para su resolución se nombre una Comisión compuesta de los Sres. Arcipreste, Doctoral y Penitenciario, a fin de que informen a la Excma. Corporación lo que parezca más conveniente.

22-10-1897

PUNTADOR DEL CORO

Fol.297.- Un Sr. Capitular manifestó que el Sr. Puntador alegando las ocupaciones de su cargo, se había negado en varias ocasiones a desempeñar algunos oficios de Coro que se le habían encomendado, habiéndose dado el caso de tener que cantar una vez la lección de Completas el Comendador de Coro. Se acordó hacer entender al Puntador que no puede eximirse de la obligación de cantar dicha lección en caso de necesidad.

3-11-1897

LITURGIA

Fol.301.- Un Sr. Capitular se lamentó de la precipitación con que se reza en el Coro el oficio divino, prescindiendo habitualmente de hacer pausa en el asterisco, y del frecuente descuido de algunos Sres. en levantarse al Gloria Patri, como de costumbre se ha hecho siempre en esta Sta. Iglesia. Hablaron algunos Sres. Capitulares y se acordó que en lo sucesivo se lleve el Coro más pausado, bien que guardando la proporción debida con el rito de la fiesta que se celebre y que se observe la costumbre de ponerse en pie al Gloria Patri.

9-11-1897

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA INCIDENTE CON LA CRIADA

Fol.304.- Dijo el Sr. Deán que la naturaleza del asunto de que iba a dar cuenta le había obligado a citar a Cabildo con la urgencia con la que lo había hecho. De seguida expuso que D. Antonio Pérez Córdoba, Rector del Colegio de San Miguel se le había quejado en varias ocasiones del proceder escandaloso de la criada del Sr. Maestro de Capilla D.

Evaristo García Torres, la que ofendida por algunas disposiciones que el Sr. Rector había dado en orden a la marcha del Colegio había llegado a faltarle gravemente y en público con dichos y cantares indecorosos y provocativos; que ayer por la mañana reprodujo esta misma queja el Sr. Pérez Córdoba, y de seguida llamó al Maestro de Capilla y en presencia del Sr. Arcipreste le expuso el mal proceder de su criada y le significó la necesidad que había de que corrigiese sus demasías, pues de lo contrario daría cuenta de ellos al Cabildo, para que se tomasen las medidas a que el caso diese lugar; que el Sr. García Torres le prometió poner coto a su sirvienta a fin de que los escándalos terminasen, y por último que por la noche se le había presentado de nuevo el Sr. Pérez Córdoba para decirle que la situación suya en el Colegio era insostenible, porque lejos de enmendarse la criada del Maestro de Capilla, se había enfurecido más contra él, pues al llegar por la mañana de la Catedral la encontró en la meseta de la escalera en donde le dirigió nuevos insultos. El Sr. Pérez Córdoba ratificó lo manifestado por el Sr. Deán, añadiendo circunstancias agravantes, y se salió de la Sala. Hicieron uso de la palabra varios Sres. Capitulares, y se acordó por unanimidad que una Comisión compuesta por los Sres. Deán, Arcipreste y Secretario Capitular intimara al Sr. Maestro de Capilla que si en el término de veinticuatro horas no despidió a su criada, se tenga él por despedido del Colegio dentro del plazo legal, sin perjuicio de las medidas que adopte el Cabildo, en caso de que él continúe ocupando las habitaciones que tiene, encaminadas a que se corten de raíz abusos como los que hoy se lamentan, y a que se cumplan los acuerdos capitulares anteriores. Los Sres. mencionados aceptaron la Comisión.

16-12-1897

OTERO CANALES, José LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SALMISTA BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.317.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Salmista D. José Otero, pidiendo que se le asigne lo que abona el Sochantre D. Ricardo Lagares que está jubilado, para el levantamiento de sus cargas especiales, más los Manuales que le corresponden por el concepto de Sochantre; toda vez que él es el obligado a regir el Coro en las semanas de su compañero, por disposición del Excmo. Cabildo. Se acordó que se cite a Cabildo para tratar este asunto.

18-12-1897

LAGARES, Ricardo OTERO CANALES, José

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.321.- Que el Beneficiado Salmista Sr. Otero perciba la cantidad que para su sustitución ofrece el Beneficiado Sochantre Sr. Lagares, cuantos días le sustituya para regir el Coro; y en defecto del primero, quien haga sus veces para dicho efecto. Y con respecto a los Manuales, que se repartan como hasta aquí entre ambos Sres.

18-12-1897

MARTÍNEZ, José

CANTORES

Fol.322.- Que al Cantor meritorio D. José Martínez se le asigne de Fábrica una peseta diaria de dotación, conservando el carácter de interino, y que reciba también la parte de Manuales que como a Cantor le corresponde.

7-1-1898

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA PAZ EN FILIPINAS

Fol.341.- Se dio lectura a un oficio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, proponiendo celebrar la pacificación de Filipinas con un solemne Te Deum de acción de gracias al Todopoderoso, y el Cabildo acordó que dicho acto tenga lugar el Domingo próximo a las once de su mañana en la forma y con el ceremonial de costumbre, participándolo así a dicho Corporación.

7-1-1898

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

SALMISTAS

Fol.342.- Expuesta por un Sr. Capitular la pretensión del Sr. D. Francisco Domínguez Recio de entrar como Salmista de esta Sta. Iglesia, fue admitido por unanimidad, acordándose asignarle por ahora como renta una peseta por la Fábrica, la cuota que para el levantamiento de sus cargas da el Beneficiado Sochantre y porción a aplicar la Misa en esta Iglesia con el estipendio corriente.

17-1-1898

SALMISTAS

Fol.347.- Se leyó una exposición de los Salmistas de esta Sta. Iglesia solicitando uso de sus reclus por los días que el Excmo. Cabildo tuviese a bien concederles. Este acordó no haber lugar a deliberar por haber ya anterior acuerdo sobre este particular y no haber transcurrido el tiempo reglamentario para variarlo.

24-1-1898

MARTÍNEZ, José

SALMISTAS

Fol.348.- Se leyó una solicitud del Salmista de esta Sta. Iglesia D. José Martínez, aquejándose de no haber sido admitido a cantar en un entierro celebrado en la Parroquia del Sagrario, y reclamando del Excmo. Cabildo amparo para los que él creía ser derechos anejos a su cargo; se acordó aplazar para otra sesión el ocuparse de este punto.

24-1-1898

PALENCIA, José VIVAS DÍAZ, Ricardo SÁNCHEZ ALBA, Manuel
RODRÍGUEZ, José Ezequiel

SEISES

Fol.348.- Para cubrir una plaza vacante de Seise, se presentaron acompañados del Maestro de Capilla los niños José Palencia de diez años, Ricardo Vivas Díaz de nueve, Manuel Sánchez Alba de once, y Joaquín Ezequiel Rodríguez de diez. Probada la voz a los cuatro, y oído el parecer del mencionado Maestro de Capilla, el Cabildo eligió al primero José Palencia y acordó conceder opción a ocupar la primera vacante que resultare a Manuel Sánchez Alba.

7-2-1898

OLIVERO, Francisco

SALMISTAS

Fol.353.- Se leyó una solicitud del Salmista de esta Sta. Iglesia D. Francisco Oliveros implorando del Excmo. Cabildo revocase el acuerdo por el que se le mandó desalojar la

casa que ocupa en el Patio de los Naranjos. El Cabildo desestimó la petición y dejó a la prudencia del Sr. Deán el señalarle plazo para la mudanza.

24-2-1898

LITURGIA

Fol.358.- Un Sr. Capitular hizo notar que cuando en ciertos días solemnes y en la procesión de Tercia entonan los Seises la antífona Ora pro populo la dejan sin concluir, acordándose sea terminada por los Sochantres y Cantores.

24-2-1898

DÍAZ, Antonio

SALMISTAS

Fol.358.- Se leyó una solicitud de D. Antonio Díaz, pidiendo se le admita a ocupar la plaza de Salmista meritorio que ha tiempo le concedió el Excmo. Cabildo y de que no se le puso en posesión por falta de instrucción Musical, se acordó sujetar al interesado a nuevo examen que le hará el Beneficiado Sochantre.

4-4-1898

FUNCIÓN DE ROGATIVAS POR LA GUERRA DE CUBA

Fol.374.- Se dio lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo, en la que, a virtud de un telegrama que había recibido y que también acompañaba, del Mayordomo mayor del Palacio de S.M. ordenaba se elevaran preces al Todopoderoso, durante estos días de la Semana Santa o Mayor, pidiendo a Dios el remedio de los graves males que afligen a la Patria con motivo de la guerra de Cuba. El Excmo. Cabildo abundando en los mismos sentimientos patrióticos que su Rmo. Prelado, acordó celebrar por mañana y tarde las rogativas de costumbre.

9-5-1898

FUNCIÓN DE ROGATIVAS POR LA GUERRA DE CUBA

Fol.383.- Se dio cuenta del Cabildo al Águila celebrado el 5 del presente mes, convocado por el Sr. Arcipreste Presidente, y en el que este dio lectura a una comunicación del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, quien a vista de las tristes circunstancias por que atraviesa nuestra amada Patria, manifestaba aquel su deseo de acudir al Todopoderoso en demanda de su protección y auxilio para que las armas españolas salgan victoriosas en la contienda a que injustamente han sido provocadas. El Cabildo oído en el acto el dictamen de la Comisión de S. Ceremonias, acordó celebrar una solemne función de rogativas el día 7 del mismo mes y para ello en la tarde anterior conducir procesionalmente desde su Capilla a la Sta. Iglesia Metropolitana la Imagen de Ntra. Sra. de los Reyes, Patrona del pueblo Sevillano, para pedir a Dios, por la intercesión de su Sma. Madre que vele por el triunfo de las armas españolas y nos libre de mayores calamidades.

23-5-1898

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.391.- Se dio cuenta de una comunicación del Agente Ejecutivo de Hacienda en que ordena la retención de la parte legal de la renta perteneciente al Beneficiado D. Buenaventura Iñiguez para cubrir débitos que tiene con dicha recaudación, se acordó pasar auto a la Contaduría a fin de que cumpla lo preceptuado.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

23-5-1898

ARENILLAS, José

CANTORES

Fol.391.- Se dio lectura a una solicitud de D. José Arenillas pretendiendo entrar de Cantor meritorio, y se acordó otorgarle dicha gracia haciéndole saber que ella no le da derecho a reclamar renta alguna.

7-6-1898

SALMISTAS

Fol.396.- Un Sr. Capitular manifestó lo deteriorado que se encuentran los Breviarios que usan los Salmistas y la conveniencia de sustituirlos por otros nuevos, y se acordó que los Sres. Contadores provean a esta falta.

18-6-1898

GARCÍA, Luis

SALMISTAS

Fol.398.- Se leyó una instancia de Luis García pidiendo una plaza de Salmista en esta Sta. Iglesia, y se acordó no haber lugar por no existir vacante.

27-6-1898

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.400.- Se dio lectura a una comunicación de nuestro Excmo. Prelado, trasladando otra del Excmo. Ministro de Gracia y Justicia, y en la que da cuenta de haber quedado definitivamente aprobado el expediente Canónico promovido por el Presbítero Beneficiado Sochantre de esta Iglesia D. Ricardo Lagares y Rencoret, por el que resultando debidamente justificado que se halla imposibilitado físicamente para desempeñar el mencionado cargo, se declara que el interesado se halla comprendido en el artículo 10 del Real Decreto Concordado de 1891. El Cabildo quedó enterado.

18-7-1898

PÉREZ, Antonio

SALMISTAS

Fol.407.- Se acordó conceder al Salmista D. Antonio Pérez y en concepto de Archivero de los Libros de Coro la pensión de dos reales diarios, que se abonarán por la Fábrica; el Sr. Doctoral pidió se hiciera constar su voto en contra de este acuerdo.

18-7-1898

NUEVOS HIMNOS

Fol.408.- Un Sr. Capitular delató el abuso que se viene cometiendo en esta Iglesia de introducirse en el canto de Coro nuevos Himnos sin la previa censura del Excmo. Cabildo, y se acordó que por el Sr. Deán se diga al autor de aquellos que en adelante se abstengan de hacerlo sin solicitar antes el consentimiento y aprobación del mismo Cabildo.

17-10-1898

ROJANO, Antonio

CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.422.- Se dio cuenta de una exposición del Cantor Antonio Rojano en la que pedía ocho días de licencia para ausentarse para ventilar asuntos particulares; el Cabildo le concedió la gracia a condición de dejar en el Coro quien le sustituyese en el canto.

17-10-1898

CANTORES SOCHANTRES

Fol.422.- Un Sr. Capitular se lamentó de que algunos días y cuando faltan al Coro el Sochantre y Salmista, ninguno de los otros cantores querían hacerse cargo de la dirección del Canto; el Cabildo acordó que en el caso aludido se encargue de dicha dirección el Cantor más antiguo.

17-10-1898

MAESTRO DE CAPILLA SEISES

Fol.422.- Se lamentaron algunos Sres. Capitulares de que el Maestro de Capilla no atiende a su deber de dar lección diaria de música a los Seises, y el Cabildo acordó que por el Presidente se le recuerde el cumplimiento de aquel, apercibiéndole bajo pena de no seguir en el disfrute de la casa que gratuitamente vive en el Colegio de San Miguel.

17-10-1898

CARMONA Y GONZÁLEZ, Antonio DOMÍNGUEZ Y GARCÍA, Antonio
SEISES

Fol.424.- El Maestro de Capilla presentó cinco niños para que se les probase la voz a fin de elegir entre ellos dos Seises y resultaron elegidos Antonio Carmona y González, y Antonio Domínguez y García.

7-11-1898

OLIVA, Manuel MARTÍNEZ, José
SALMISTAS

Fol.427.- Se leyeron dos solicitudes de Manuel Oliva y otra de José Martínez pidiendo se le nombre la plaza de Salmista vacante, y se acordó queden para cuando se trate de la provisión.

7-11-1898

CANTORES

Fol.427.- Se acordó en vista de que el 2º Maestro de Ceremonias había tomado posesión de un Beneficio, pedir al Rmo. Sr. Arzobispo que la Capellanía que este poseía, se aplique a acrecer la renta de un Cantor.

14-11-1898

ROSSI, Eduardo
MAESTRO DE SEISES

Fol.429.- Se dio lectura a una solicitud del Pertiguero de esta Iglesia D. Eduardo Rossi, interesando del Excmo. Cabildo el nombramiento de Maestro de Seises y como retribución por este cargo, casa en el Colegio de San Miguel. Hicieron uso de la palabra con este motivo varios Sres., y se acordó aplazar el ocuparse de este asunto hasta examinar los acuerdos que ya han recaído sobre este particular anteriormente.

14-11-1898

LÓPEZ, Manuel TINOCO, Manuel INFANTE, Álvaro ROJANO, Antonio
LAGARES, Ricardo INSAUSTI, Agapito OTERO CANALES, José

SOLICITUDES PARA LA PLAZA DE SALMISTA VACANTE

Fol.429.- Leída la cédula de citación por el Sr. Secretario Capitular, dio cuenta el mismo de haberse presentado otras tres solicitudes suscritas respectivamente por Manuel López, Manuel Tinoco y Álvaro Infante, optando también a la plaza de Salmista que deja vacante Antonio Rojano. El Cabildo acordó su admisión juntas con las dos presentadas ya anteriormente, y nombrar una Comisión examinadora compuesta de los Beneficiados D. Ricardo Lagares (Sochantre), D. Agapito Insausti (Tenor) y D. José Otero (Salmista); para que el Sábado próximo por la mañana después de los Divinos oficios, examine escrupulosamente las condiciones de voz y conocimientos Musicales de los pretendientes y proponga luego imparcialmente al Excmo. Cabildo el candidato que a juicio de la referida Comisión reúna mejores aptitudes para el desempeño de la citada vacante.

24-11-1898

OLIVA, Manuel

SALMISTAS

Fol.430.- Se leyó el informe de la Comisión técnica nombrada al efecto de examinar la aptitud de los que solicitaban una plaza de Salmista vacante en esta Sta. Iglesia, y en que se proponía al Excmo. Cabildo el nombramiento de D. Manuel Oliva por parecer el que reunía mejores condiciones de voz y conocimientos, y el Cabildo conformándose con la propuesta nombró al dicho D. Manuel Oliva para ocupar la plaza.

28-11-1898

ROJANO, Antonio

SALMISTAS

Fol.432.- Se dio cuenta de una solicitud del Salmista que fue de esta Iglesia D. Antonio Rojano, pidiendo certificación del tiempo que ha ejercido el expresado cargo, y se acordó que por Secretaría se le expida el solicitado documento.

28-11-1898

MARTÍNEZ, José

CANTORES

Fol.432.- Se leyó una solicitud del Cantor D. José Martínez, pidiendo que en atención a los servicios que viene prestando en esta Iglesia Catedral se le aumente el corto sueldo que disfruta, y el Cabildo estimando justa la referida petición acordó asignarle el de dos pesetas diarias.

28-11-1898

ROSSI, Eduardo

MAESTRO DE SEISES

Fol.432.- Se ocupó el Excmo. Cabildo de la solicitud del Pertiguero D. Eduardo Rossi, de que ya se dio cuenta en una de las sesiones anteriores, y en la que pedía ser nombrado Maestro de Seises, y por ello y como retribución casa en el Colegio de San Miguel. Hicieron uso de la palabra acerca de este particular, varios Sres. alegando unos de haber existido ya de antiguo este cargo y la utilidad y aún necesidad del mismo para la correspondiente instrucción de los niños de Coro, y recordando otros los repetidos acuerdos que han recaído acerca del conveniente y deseado aislamiento en que debe estar el Colegio de San Miguel y que mencionado cargo pesa sobre el Maestro de Capilla. Puesto el asunto a votación fue concedida la solicitada gracia por diez votos,

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

absteniéndose los Sres. Maestrescuela, G. Valero, Perales Doctoral y el infrascrito Secretario.

5-12-1898

CANTORES

Fol.434.- A preguntas del Sr. Presidente, según costumbre, uno de los Sres. hizo notar que los Cantores no siempre responden en el tono o cuerda en que cantan los Sres. Oficiantes, lo que produce la natural y consiguiente desafinación. Asimismo recordó que aun mayor desafinación y desconcierto suele tener lugar todos los años al cantarse las preces de la hora de Prima en la Vigilia de las Festividad de la Purísima. El Sr. Presidente se hizo cargo de corregir las denunciadas faltas.

16-12-1898

HONRAS POR LOS FALLECIDOS EN LA GUERRA DE ULTRAMAR

Fol.436.- Leída una comunicación de nuestro Excmo. Prelado a que acompañaba un número del Boletín oficial de la Diócesis, y en consonancia con la circular en él publicada sobre Honras por el eterno descanso de los fallecidos en las guerras de nuestras Colonias de Ultramar, se acordó que el día 19 del presente se celebren lo más solemne posible en esta Iglesia, dando cuenta al Excmo. Prelado de este acuerdo e invitando a todas las autoridades y corporaciones oficiales para que asistan.

16-12-1898

LITURGIA

Fol.437.- El Excmo. Cabildo acordó que el manual de la Expectación se ganase en los Maitines rezados de la Dominica por haber sido simplificada este año la referida festividad.

16-12-1898

ESLAVA, Hilarión

MAESTRO DE CAPILLA BAILES DE LOS SEISES

Fol.437.- Se acordó comunicar al Maestro de Capilla que tanto en los bailes de los Seises como en las Misas que se cantan procure poner música de D. Hilarión Eslava dando cuenta al Cabildo con algunos días de anticipación de la Misa que ha de poner al canto en las grande solemnidades, y que el Motete de la Concepción se cante íntegro como se hacía en lo antiguo.

7-1-1899

COLEGIALES

Fol.457.- Un Sr. Capitular se lamentó de que por ser llamados los Colegiales para ayudar Misas a varios Sres. Capitulares y Beneficiados en sus oratorios, falten a veces ayudantes en la Catedral para el servicio diario de las Sacristías a las horas de las Misas rezadas, añadiendo que la celebración del Sto. Sacrificio en el altar central de la Sacristía de los Cálices en las expresadas horas produce alguna perturbación por el excesivo número de fieles que en ocasiones allí suele aglomerarse y por las irreverencias a que puede dar lugar a causa del movimiento propio de estas dependencias. Se acordó prohibir a los Colegiales que ayuden Misas fuera de la Iglesia Catedral en dichas horas y que durante las mismas se evite la celebración en el altar mencionado.

9-1-1899

SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.460.- a petición de un Sr. Capitular se acordó hacer extensiva a los Seises la prohibición impuesta a los Colegiales en el Cabildo anterior sobre ayudar Misas fuera de la Catedral, renovándose también la de que salgan aquellos para cantar en las Iglesias a no ser que obtengan la licencia del Cabildo.

18-1-1899

LLEGADA A ESTA CIUDAD DE LOS RESTOS DE CRISTÓBAL COLÓN Y HONRAS FÚNEBRES

Fol.463.- El Sr. Deán dijo que debiendo llegar a esta Ciudad en el día de mañana los restos del insigne Cristóbal Colón, había creído oportuno reunir al Cabildo para darle cuenta de las instrucciones que verbalmente le había comunicado S.E. Rmo. el Sr. Arzobispo sobre los honores fúnebres que han de tributárseles y los sufragios que se han de practicar por el alma del Almirante, según los acuerdos de la Junta nombrada al efecto por el Gobierno de S.M., de la que forma parte S.E. Rma., y para resolver lo que parezca más conducente al buen éxito de dichos acuerdos en la parte que al Cabildo se refiere.

La expresada Junta, según manifestó el Sr. Deán, se propone dar gran solemnidad a la recepción de dichos restos, para lo cual ha invitado a las Autoridades, Corporaciones y pueblo a fin de que concurren a las diez de la mañana al muelle de San Telmo donde deberá fondear el buque de guerra que los conduce, desde allí serán trasladados en religiosa procesión de duelo a esta santa Iglesia Catedral, y acto continuo se celebrarán en la misma Santa Iglesia solemnes honras, terminadas las cuales serán depositados los restos en el panteón de los Sres. Arzobispos hasta que reciban definitiva sepultura en el mausoleo que ha de emplazarse dentro de nuestra Iglesia. Añadió por último el Sr. Deán que S.E. el Sr. Arzobispo había dispuesto que asista al transporte el clero parroquial con sus respectivas cruces.

24-1-1899

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

CANTORES

Fol.465.- Se leyó una instancia de D. Francisco Domínguez Recio, pidiendo que se le expida certificación del tiempo que ha desempeñado el cargo de Cantor y sustituto del Sochantre en el Coro de esta Sta. Iglesia; y se acordó acceder a lo solicitado.

6-3-1899

SEISES

Fol.479.- Se autorizó a los Seises para que puedan cantar en el Sagrario en la novena de San José.

27-3-1899

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.483.- Se dio cuenta de una comunicación de nro. Excmo. Prelado participando que S.M. la Reina Regente, en nombre de su augusto hijo, había tenido a bien nombrar para el Beneficio de gracia vacante en esta Sta. Iglesia Metropolitana por defunción de D. Francisco de Asís Renau, al Presbítero D. Ricardo Lagares y Rencoret, Beneficiado con cargo de Sochantre de esta Iglesia. El Cabildo quedó enterado.

5-4-1899

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.487.- Se dio cuenta de una solicitud del Presbítero Beneficiado Sochantre de esta Iglesia D. Ricardo Lagares y Rencoret, acompañando Real Cédula de presentación para el Beneficio vacante por defunción de D. Francisco de Asís Renau, y para el que ha sido nombrado por la Corona en conformidad en lo dispuesto en el Artículo 16 del Real Decreto Concordado de 27 de Noviembre de 1891 y Título de Colación en mandamiento de posesión expedido por el Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo el 1º del mes actual. El Sr. Deán propuso que los referidos documentos pasaran a ser examinados por el Sr. Fiscal de Bulas, y que si este Sr. los hallaba en debida forma, se diera posesión al interesado en el primer Cabildo ordinario y así se acordó.

17-4-1899

COLEGIALES SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.490.- Se dio cuenta de la salida de un Colegial y se acordó que pase a la plaza que deja vacante un Seise que ha perdido la voz, y se encargue al Maestro de Capilla que busque niños para completar el número de Seises.

17-4-1899

CANTORES

Fol.491.- Se acordó en vista del informe de los Sochantres, que entre a cantar en el Coro en calidad de meritorio el que lo ha pretendido, advirtiéndole que sus servicios no le darán derecho alguno para ocupar vacante de Salmistas cuando la haya, ni exigir retribución del Excmo. Cabildo.

17-4-1899

EDICTO OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.491.- Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Chantre y Penitenciario para que puestos de acuerdo con el Excmo. Prelado redacte el Edicto de oposición para la plaza de Sochantre, vacante en esta Sta. Iglesia, y una vez redactado lo traiga al Cabildo para su aprobación.

24-11-1899

EDICTO OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.492.- La comisión nombrada para redactar el Edicto para la provisión de la plaza o Beneficio de Sochantre vacante en esta Iglesia, dio lectura de su trabajo, que con algunas pequeñas observaciones que fueron anotadas quedó aprobado, acordando se de lectura de él al Excmo. Prelado y previa su aprobación, se imprima y promulgue.

2-5-1899

LÓPEZ GORDILLO, Manuel RODRÍGUEZ, Antonio OSUNA, Manuel OSUNA, Damián

SEISES

Fol.494.- El Maestro de Capilla entró en la Sala acompañado de los niños, Manuel López Gordillo, Antonio Rodríguez y Damián y Manuel Osuna, aspirantes a una plaza de Seise, y después de examinadas sus voces ante el Cabildo y oído el parecer del mencionado Maestro, fue nombrado para ocupar dicha plaza el referido Manuel Osuna.

10-6-1899

LUQUE RAMÍREZ, José HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.506.- Habiendo terminado el plazo señalado en el Edicto de convocación para el Beneficio con el cargo de Sochantre que se halla vacante en esta Sta. Iglesia; el infrascrito Secretario dio cuenta de los opositores que hasta la fecha se han presentado y son los siguientes: D. José Luque y Ramírez, Beneficiado Sochantre de la Catedral de Córdoba; D. Crispín Hernández Pérez, Beneficiado 2º Sochantre de la Catedral de Coria; y D. Francisco Domínguez Recio, Presbítero Sochantre de la parroquia del Sagrario de esta Sta. Iglesia; todos lo cuales habían hecho entrega de los debidos documentos, añadiendo, respecto del último, que se había presentado en el día de la fecha, o sea después de vencido el término fijado en el Edicto. El Cabildo acordó que el referido D. Francisco Domínguez Recio sea admitido como opositor, y que previo aviso al Sr. Arzobispo y de acuerdo con S.E. se cite a Cabildo para tratar de nombrar la diputación ante la cual hayan de practicarse los ejercicios, designar lo jueces peritos o comisión técnica y fijar el día en que han de comenzar los actos.

12-6-1899

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.508.- El Sr. Arcipreste dijo que había conferenciado con el Sr. Arzobispo, quien está conforme en que los ejercicios de oposición al Beneficio de Sochantre que se halla vacante en esta Sta. Iglesia empiecen en el día que acuerde el Cabildo, como también lo está en la designación que este hiciere de los jueces peritos que han de emitir su dictamen sobre los méritos de los actos. En su virtud se procedió a nombrar la Diputación Capitular que presida y dirija los ejercicios, y la Comisión técnica o jueces peritos que bajo la presidencia y dirección de aquella prepare los ejercicios, los presencie, censure y califique, y entregue la censura por escrito a la diputación Capitular para que esta informe después al Cabildo, habiendo sido designados para formar la primera los Sres. Chantre, Alarcón y Perales, y para la segunda los Beneficiados Maestro de Capilla, Tenor. Contralto, Salmista y D. Ricardo Lagares, acordándose también que la mencionada diputación Capitular señale el día y hora en que ha de practicarse los actos.

19-6-1899

LUQUE RAMÍREZ, José HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.509.- La diputación Capitular nombrada para presidir y dirigir los ejercicios de oposición al Beneficio de Sochantre que está vacante en esta Sta. Iglesia, dijo que en la mañana del día 14 del corriente mes y bajo su presidencia habían tenido lugar dichos ejercicios ante los jueces peritos o Comisión técnica nombrada por el Cabildo, habiendo actuado los opositores D. José Luque, D. Crispín Hernández y D. Francisco Domínguez, según el programa fijado por la Diputación de acuerdo con los jueces peritos, y que estos últimos habían formulado por escrito su dictamen, el cual entregaba la Diputación al Cabildo en cumplimiento de lo acordado. Leído dicho informe por el infrascrito Secretario, y en atención a que varios Sres. Capitulares manifestaron algunas dudas sobre su sentido, se acordó que vuelva el citado documento a la Comisión técnica para

que esta haga las aclaraciones necesarias, y que cumplido este requisito, se cite a Cabildo para resolver lo que proceda.

22-6-1899

LUQUE RAMÍREZ, José HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.510.- Leída la cédula de citación, leyose asimismo el nuevo informe que en cumplimiento del acuerdo capitular de 19 de los corrientes presenta la Comisión técnica nombrada para juzgar los ejercicios de oposición al Beneficio de Sochantre que se halla vacante en esta Sta. Iglesia. En dicho informe se censuran y califican detalladamente los actos practicados, tanto en canto llano como en música, por los opositores D. José Luque y Ramírez, D. Crispín Hernández Pérez y D. Francisco Domínguez Recio, así como las condiciones de voz de cada uno de ellos, según lo marcado en el Edicto de convocación, resultando ser más favorable relativamente el juicio formulado por dicha comisión acerca del opositor D. Crispín Hernández. Abierta discusión sobre si se aprobaba el informe un Sr. Capitular presentó una moción pidiendo al Cabildo que antes de resolver definitivamente, se declare prorrogar el plazo de la convocatoria para esta oposición y se anuncie esta prórroga con la debida publicidad, por si se presenta algún nuevo aspirante que reúna mejores condiciones para el cargo que los que han actuado, discutida esta moción, fue desechada por siete votos contra tres.

El Sr. Arcipreste preguntó al Cabildo si estaba conforme con el dictamen de la Comisión técnica que se había leído, advirtiendo que esta conformidad incluye la respectiva aprobación o reprobación de los ejercicios dentro de los términos consignados en el referido informe; sometido el asunto a votación nominal, resultó estar conforme el Cabildo con el dictamen de la Comisión por unanimidad de votos, por lo tanto aprobados los ejercicios practicados por D. José Luque y Ramírez y D. Crispín Hernández Pérez.

Seguidamente dijo el Sr. Arcipreste que Su Exa. el Sr. Arzobispo le había encargado manifestase al Cabildo que no pudiendo probablemente tomar parte en la elección de Beneficiado Sochantre en el caso de que esta se verifique dentro de pocos días, por tener que ausentarse en breve para la Corte, mostraba desde luego su conformidad con lo que acuerde el Cabildo. En su consecuencia se acordó que en el próximo Cabildo ordinario tenga lugar la elección y que se cite expresamente para este objeto a todos los Sres. Capitulares.

26-6-1899

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.513.- Leída la cédula de citación que anunciaba se iba a proceder a elegir Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia, dijo el Sr. Deán que el Excmo. Sr. Arzobispo no tomaba parte en la elección por estar ausente de la Diócesis pero que antes de partir había manifestado desde luego su conformidad con lo que el Cabildo acordara. (El Sr. Arcipreste salió de la Sala Capitular). Acto continuo preguntó el Sr. Deán al Pertiguero si había citado a todos los Sres. Capitulares y contestó que sí, ratificándolo con juramento. Asimismo los Sres. Capitulares que se hallaban presente lo prestaron de elegir al que entendiesen ser más del agrado de Dios y útil para la Iglesia, e inmediatamente fueron depositando sus votos por orden de antigüedad en la urna colocada en el centro de la Sala, Contadas en presencia de todas las cédulas depositadas, resultaron ser en número quince igual al de Sres. Capitulares presentes. Leídas las

cédulas resultaron trece con el nombre de Crispín Hernández Pérez, una con el de D. Francisco Domínguez Recio, y una en blanco. En su virtud el Cabildo declaró canónicamente elegido al mencionado Presbítero D. Crispín Hernández Pérez, acordando igualmente que se comuniquen esta elección al Sr. Arzobispo y que por el Secretario se expidan a favor del electo las Certificaciones que pueda necesitar.

5-7-1899

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.516.- Leyose una solicitud del Presbítero D. Crispín Hernández Pérez, Beneficiado Sochantre electo de esta Sta. Iglesia, manifestando haber recibido colación Canónica del mencionado Beneficio y pidiendo que se le dé posesión del mismo; a esta solicitud acompaña el título de colación y mandamiento de posesión expedido por S.E. el Sr. Arzobispo. No hallándose presente el Sr. Fiscal e Bulas, el Cabildo designó al Sr. Doctoral para que examine dicho documento e informe si procede la posesión.

Fol.517.- El Sr. Doctoral dijo que había visto los documentos presentados por D. Crispín Hernández Pérez y que los hallaba en debida forma por lo cual creía que no hay inconveniente en que se dé posesión a dicho Sr. del Beneficio de Sochantre, se acordó que la posesión se verifique en el próximo Cabildo ordinario y que se cite para este objeto.

10-7-1899

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín LAGARES, Ricardo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.518.- Leída la cédula de citación, el Sr. Arcipreste preguntó si se acordaba dar posesión al Presbítero D. Crispín Hernández Pérez del Beneficio de Sochantre que se halla vacante en esta Sta. Iglesia por haber sido nombrado para otro de gracia en la misma el Presbítero D. Ricardo Lagares; y habiéndose acordado afirmativamente. Se dio comisión para ello al infrascrito Secretario quien acompañado del interesado y demás personas de costumbre se dirigió al Coro, y allí con la solemnidad de derecho y práctica de esta Sta. Iglesia dio posesión quieta y pacíficamente en nombre del Cabildo al mencionado Presbítero D. Crispín Hernández Pérez, del expresado Beneficio vacante, para el cual había sido elegido, previa oposición por el Sr. Arzobispo y Cabildo en sesión del día 26 de Junio próximo pasado y recibido colación e institución canónica en 27 del mismo mes. Vueltos a la Sala Capitular y participado el Cabildo haberse dado la posesión sin contradicción alguna al nuevo Beneficiado, prestó éste el acostumbrado juramento de creer y defender el Misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., cumplir los Estatutos y acuerdos Capitulares y levantar las cargas de su Beneficio, acordándose a petición suya, que se le expida certificación de lo actuado.

18-7-1899

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.521.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Arzobispo acompañando una solicitud del Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia D. Crispín Hernández Pérez, que pide licencia para ausentarse de esta Capital por veinte o veinte cinco días por un motivo urgente de familia, sin perder más que lo acostumbrado en los recles ordinarios, no obstante hallarse cumpliendo la primera residencia. Se acordó informar al Prelado en sentido favorable a la concesión de dicha gracia, con tal que el interesado supla después los días que disfrute de licencia, según previenen nuestros Estatutos.

7-8-1899

PÉREZ Y GARCÍA, Antonio

CANTORES

Fol.528.- Se leyó una solicitud del Cantor Salmista D. Antonio Pérez Presbítero, pidiendo quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud; se acordó conceder lo que pide y que empiece a contarse dicho tiempo desde la fecha en que se puso en patitur.

25-9-1899

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.541.- Se dio lectura a una solicitud del Beneficiado D. Agapito Insausti, acompañada de certificación facultativa, pidiendo patitur abierto para atender a su curación; le fue concedida por un mes, previa votación secreta en la que resultaron doce bolas blancas y una negra.

9-10-1899

TERCERO, Antonio

CANTORES

Fol.549.- A solicitud del Cantor salmista D. Antonio Tercero Gallardo se le concedieron diez días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

24-10-1899

TERCERO, Antonio

CANTORES

Fol.553.- Se dio cuenta de una certificación expedida por el Licenciado en Medicina D. Benito Galocha haciendo constar que el Cantor D. Antonio Tercero padece fiebres palúdicas para cuya curación se hace necesario que se le dispense de venir al Coro por algún tiempo, se acordó concederle un mes de licencia.

30-10-1899

CANTORES

Fol.556.- Un Sr. Capitular se quejó de la frecuencia con que faltaba al Caro uno de los Cantores salmistas; el Sr. Deán ofreció poner el oportuno remedio para evitar este abuso.

13-11-1899

MORENO GÓMEZ, Joaquín DÍAZ GONZÁLEZ, Luis VÁZQUEZ PIÑA, José
GÓMEZ SÁNCHE, José

MAESTRO DE CAPILLA SEISES

Fol.562.- Previo el permiso del Sr. Deán, entró en la Sala el Beneficiado Maestro de Capilla y sucesivamente fue probando la voz a los niños Joaquín Moreno Gómez, de 12 años de edad; Luis Díaz González, de 10 años; y José Vázquez Piña, de igual edad; siendo elegidos los dos últimos para ocupar las plazas vacantes de Seises, acordándose que se reserve la primera plaza de Colegial vacante al Seise José Gómez.

20-11-1899

COLEGIALES

Fol.564.- Algunos Sres. Capitulares se quejaron de la frecuencia con que se permite la salida del Colegio de San Miguel a los Colegiales, y el Sr. Deán quedó encargado de averiguar la causa y corregir los abusos que pueda haber en esta materia.

LIBRO 226 Sign. 07274

8-1-1900

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.1v.- Se leyó un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento manifestando que el Municipio desea se cante en el presente año el Miserere de Eslava bajo las bóvedas de nuestra Sta. Iglesia Catedral en las noches del Miércoles y Jueves Santo, costeando todos los gastos que ocasione. El Cabildo designó a los Sres. Mayordomos, Penitenciario y al infrascrito Secretario para que estudien el asunto y digan si puede accederse a los deseos del Ayuntamiento.

8-1-1900

LOAISA RODRÍGUEZ, Manuel

CANTORES

Fol.1v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Manuel Loaisa Rodríguez, cantor meritorio de esta Sta. Iglesia, pidiendo se le asigne algún sueldo; se acordó no acceder a lo pedido.

8-1-1900

SEISES

Fol.1v.- A instancias de la Hermandad de N.P. Jesús de la Pasión, establecida en la Parroquia del Salvador, se concedió permiso a los niños Seises para que puedan cantar en la solemne fiesta principal que ha de celebrar aquella Hermandad en la mañana del próximo Domingo.

8-1-1900

BARROSO, Summifredo

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.2.- Previo el permiso del Cabildo entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó las condiciones de voz al niño Summifredo Barroso, de once años, que pretende una vacante de Seise; y habiendo sido favorable al dictamen del Maestro fue admitido dicho aspirante, y en su virtud quedó elegido para ocupar la plaza de niño Seise que solicita.

15-1-1900

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.3.- Leída la cédula de citación se trató de la contestación que ha de darse al oficio del Excmo. Ayuntamiento en que pide el consentimiento del Cabildo para que en las noches del Miércoles y Jueves Santo del presenta año se pueda cantar con la solemnidad de costumbre bajo las bóvedas de nuestra Sta. Iglesia el Miserere compuesto por el insigne maestro Eslava, comprometiéndose aquella Corporación a abonar los gastos que esto ocasione. La Comisión nombrada en el Cabildo anterior para informar sobre este asunto, manifestó que no ve inconveniente en que se acceda a los deseos del Municipio toda vez que el estado actual de las obras permite que pueda prepararse el templo de un modo conveniente para que se verifique aquel acto religioso con el decoro debido.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Varios Sres. hicieron uso de la palabra, unos en pro y otros en contra de lo propuesto por la Comisión, acordándose en votación secreta por nueve votos contra siete que se conteste al Ayuntamiento en sentido afirmativo.

24-1-1900

MÚSICOS

Fol.4.- Un Sr. Capitular dijo que en vista de algunas anomalías que había observado en la distribución de las cantidades que perciben los músicos por el concepto de manuales, creía oportuno que se establezca sobre esto un criterio fijo. Se acordó que una comisión compuesta de los Sres. Mayordomos y del Sr. Pérez Córdoba estudie este asunto y exponga su dictamen.

24-1-1900

LÓPEZ, Manuel BALZO MONTERO, Ángel
SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.4.- Previa la venia del Sr. Deán, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó las condiciones de voz a los niños Manuel López, de nueve años de edad y Ángel Balzo Montero, de diez años, aspirantes a una plaza de Seise, fue elegido el segundo.

5-2-1900

SOCHANTRE DEL SAGRARIO

Fol.5v.- Un Sr. Mayordomo dijo que el Sochantre de la Parroquia del Sagrario no podía permanecer en la casa que ocupa en el Patio de los Naranjos por causa de las obras que se practican en la Biblioteca Colombina, se acordó que se le dé habitación en el Colegio de San Miguel, pero solamente mientras duren las obras.

22-3-1900

MARIANI, Emigdio
BENEFICIADO CANTOR

Fol.9.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado D. Emigdio Mariani pidiendo patitur abierto, y acompañando certificación facultativa expedida por D. Valentín Montero; puesto a votación secreta, se le concedió por unanimidad y por el término de un mes.

22-3-1900

COLEGIALES

Fol.9.- Se dio lectura a una solicitud de la Hermandad del Sto. Cristo de San Agustín establecida en la Parroquia de San Roque, pidiendo permiso para que pueda acompañar a dicha Imagen venerada una sección de Colegiales con cera en la procesión de penitencia que se ha de verificar en la tarde del Domingo próximo, siguiendo la antigua costumbre; así se acordó.

22-3-1900

FIESTAS EN LAS QUE HAN DE TOCAR DOS BAJONISTAS

Fol.9.- El Sr. Arcipreste manifestó que una persona devota le ha encargado que entregue al Cabildo como lo hizo en el acto, dos Títulos de la Deuda pública interior del 4% por valor de cinco mil quinientas pesetas nominales; a saber: uno de la Serie C. n.º. 13.424, y otro de la Seria A. n.º 73.570, con destino a la Fábrica de esta Sta. Iglesia, añadiendo ser el deseo de dicha persona que la renta de este capital se aplique a costear la música que acompaña al canto de las procesiones de Tercia; el Cabildo recibió dichos valores con

muestras de gratitud, entregándolos en el mismo acto a los Sres. Mayordomos para que los custodien en Clavería, acordándose que desde luego se cumplan los deseos del piadoso donante, a cuyo efecto se señalan las siguientes festividades, en las que deberán asistir dos bajonista a la procesión de Tercia = Circuncisión = Epifanía = San Sebastián = Bula de la Sta. Cruzada = Purificación = Quincuagésima = Dominicas de Cuaresma y de Pasión = Dedicación de la Sta. Iglesia = San Leandro = San José = Anunciación de Ntra. Sra. = Dolores de Ntra. Sra. = Sábado Santo = San Isidoro = San Marcos = Invención de la Sta. Cruz = Sagrada Corona de Espinas = Rogaciones = Ascensión = San Fernando = Pentecostés = Santísima Trinidad = Dominica infraoctava de Corpus = San Juan Bautista = San Pedro = Stas. Justa y Rufina = Santiago = Natividad de Ntra. Sra. = Dolores Gloriosos = Ntra. Sra. del Pilar (cuando ocurre en Domingo) = Todos Santos = Difuntos = San Clemente = Patrocinio de Ntra. Sra. = Dominicas de Adviento = Navidad.

30-3-1900

ÓRGANOS

Fol.10v.- Leída la cédula de citación dijo el Sr. Deán que había reunido el Cabildo para tratar del convenio que ha de hacerse con la compañía que deba suministrar la electricidad necesaria para el órgano que se está construyendo; se acordó que los Sres. Mayordomos quedan, desde luego, autorizados para formalizar el contrato en las condiciones que estimen más convenientes a los intereses de la Iglesia.

2-4-1900

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar CANTORES

Fol.11.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Baltasar Fernández y García pidiendo se le admita como cantor meritorio, así se acordó.

2-4-1900

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.11.- Debiendo cantarse este año con toda solemnidad el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves Santo en nuestra Sta. Iglesia, se acordó que en las Tinieblas que se canten dichos días en el templo, que hoy sirve de Catedral a causa de las obras, sea semitonado dicho Salmo, y que termine el oficio a hora oportuna para que a las 9 en punto de la noche del Miércoles y a las 10 del Jueves, pueda empezarse aquella solemnidad.

6-6-1900

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.15v.- Varios Sres. Capitulares se quejaron de las deficiencias que se vienen notando en las voces e instrumental de la Capilla de Música, principalmente en las grandes solemnidades, y quedó encargado el Sr. Deán de apercibir al Maestro de Capilla para que no se repitan estos abusos.

11-6-1900

OLIVA, Manuel SALMISTAS

Fol.16v.- Leyose una solicitud del Salmista Manuel Oliva y Morillas interesando de la Excm. Corporación licencia para ausentarse del Coro durante lo que resta del mes

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

efecto de hallarse padeciendo una laringitis aguda con prolongación de la úvula o campanilla, que le imposibilita ejercer su cargo, necesitando descanso para su curación, conforme lo acredita por certificación facultativa del Sr. Dr. en Medicina D. José León expedido en 9 del corriente. El Cabildo otorgó su venia en conformidad a lo suplicado a condición de que el expresado Sr. Oliva entregue al Salmista meritorio los manuales que hubiera de percibir durante la Octava del Corpus con más lo que los Sres. Contadores convengan en darle.

3-7-1900

COLEGIALES

Fol.18.- El Sr. Penitenciario denunció algunas faltas sobre el traje poco decente de algunos Colegiales cuando ayudan misas rezadas y otro Sr. Capitular se quejó del descuido en salir oportunamente del Coro algunos Sres. para tomar las capas, se acordó que el Sr. Deán quede encargado en corregir estos defectos.

3-7-1900

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar
CANTORES

Fol.18v.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor meritorio D. Baltasar Fernández pidiendo que se le fije algún sueldo; se acordó no acceder a lo solicitado.

9-7-1900

BORDALLO ORTIGOSA, Joaquín LOPEZ OTERO, Antonio
SEISES

Fol.19.- Se dio cuenta de dos instancias presentadas por los niños Joaquín Bordallo Ortigosa y Antonio López Otero, pidiendo una plaza de Seise que está vacante, acto continuo entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz de ambos. Oído el parecer del Maestro sobre el mérito de los aspirantes, fue elegido Antonio López Otero para ocupar la vacante, comisionándose al Sr. Deán para que envista de las buenas condiciones de voz del pretendiente Joaquín Bordallo y teniendo en cuenta que uno de los Seises no reúne los requisitos de voz para poder continuar desempeñando su plaza, disponga que pase a ocupar, desde luego, este puesto el referido Bordallo, reservándose para el Seise que cesa la primera plaza de Colegial que vacare.

23-7-1900

VÁZQUEZ PIÑA, José
SEISES

Fol.20.- Se dio cuenta de una solicitud del niño Seise José Vázquez Piña, pidiendo licencia para ausentarse por motivos de salud, se le concedió por doce días.

30-7-1900

CORTÉS GIJÓN, José
CORISTAS

Fol.24.- Se concedió permiso para estar ausente por trece días con el objeto de tomar baños de mar que necesita para su salud, al Corista José Cortés Gijón, con la condición de hallarse en el Coro para la fiesta de la Asunción de Ntra. Señora.

1-10-1900

MARIANI, Emigdio
BENEFICIADO CANTOR

Fol.29v.- Se dio cuenta de una comunicación de nro. Excmo. Rmo. Prelado, fecha 22 de Septiembre último manifestando a la Excma. Corporación que el Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. Emigdio Mariani había acudido a él suplicando que atendido el estado de su salud se le conceda poder acudir a la Santa Sede pidiendo dispensa de residencia para lo cual remitía certificación facultativa, y cuyos documentos envía Su Exa. al Cabildo para que informe. Este acordó pase al Sr. Doctoral para que manifieste lo que en derecho proceda.

1-10-1900

MARTÍNEZ, José

CANTORES

Fol.30.- Se presentó y dio cuenta de una solicitud del Cantor José Martínez y Domínguez, meritorio pidiendo se le conceda el disfrute de pensión que tienen las plazas de Salmista de esta Sta. Iglesia, y se acordó no haber lugar a lo solicitado.

4-10-1900

HONRAS FÚNEBRES POR EL GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS

Fol.34.- El Cabildo después de haber oído al Maestro de Ceremonias, acordó que se celebren honras solemnes en sufragio del alma del Excmo. Sr. Capitán General D. Arsenio Martínez Campos en la mañana del Sábado próximo, inmediatamente después de terminado el Coro, según el orden siguiente = Se colocará entre el Coro y el presbiterio el aparato fúnebre que consistirá en tarima, mesa y tumbilla cubierta con el paño negro bordado, sobre el cual se colocarán los insignias propias de la alta categoría del finado, rodearán todo el aparato veinte bizarrones y se colocarán ocho zapatas y dos segundillos sobre la tarima, y los cuatro candeleros llamados gaditanos y los seis denominados de San Pablo se pondrán sobre la mesa. La Torre doblará desde la doce del día del Viernes hasta las ánimas, y desde el alba del Sábado hasta la hora que terminen las honras. La música será la misma que en los entierros de los Capitulares. Concluida la hora de Nona se cantará la Vigilia y seguidamente la Misa que celebrará un Sr. Dignidad; después de cantará un responso para la absolución del túmulo. Por último se acordó que se pase atento aviso a la Ciudad por si tiene a bien concurrir al acto y al Excmo. Sr. Capitán General para que disponga que se tributen al finado los honores de ordenanza.

16-10-1900

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.33.- Se dio lectura al informe del Sr. Doctoral sobre las preces que se propone elevar a la Sta. Sede el Beneficiado D. Emigdio Mariani y Jiménez, pidiendo dispensa de la residencia coral por causa de su enfermedad crónica, se acordó que quede el informe sobre la mesa, según costumbre, y que se cite para resolver en el primer Cabildo ordinario.

22-10-1900

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.34v.- Se leyó una solicitud de D. Crispín Hernández Pérez, Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia manifestando hallarse inutilizado para cumplir la obligación de cantar que va aneja a su Beneficio por causa de la enfermedad que padece, y pidiendo al Cabildo se digne disponer lo que estime conveniente; a esta instancia acompaña

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

certificación del médico de la Beneficencia D. José Ruiz, acreditando que el referido Beneficiado padece una afección catarral crónica que le impide en absoluto el desempeño de su cargo; se acordó que pasen estos documentos al Sr. Doctoral para que se sirva informar lo que proceda.

22-10-1900

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar
CANTORES

Fol.35.- Se dio lectura a una solicitud del Cantor meritorio D. Baltasar Fernández García, pidiendo se le asigne alguna cantidad para ayudar al sustento de sus ancianos padres; se acordó que desde luego se le fije una peseta diaria, aunque en calidad de interino y sin perjuicio de modificar este acuerdo si dentro de poco se hiciera alguna combinación sobre las plazas de los Cantores.

22-10-1900

MARIANI, Emigdio
BENEFICIADO CANTOR

Fol.35.- Leída la cédula de citación se procedió a resolver sobre el informe del Sr. Doctoral acerca de las preces que se propone elevar a la S. Sede el Beneficiado D. Emigdio Mariani pidiendo dispensa de residencia; y en votación secreta fue aprobado por unanimidad dicho informe, acordándose que se conteste a Su Exa. el Sr. Arzobispo en sentido favorable al curso de las mencionadas preces.

22-10-1900

AGUAYO Y GÓMEZ, Demetrio DÍAZ GARCÍA, Francisco CAMPOS
GONZÁLEZ, Enrique
SEISES

Fol.36.- Se dio cuenta de tres instancias presentadas respectivamente por los niños Demetrio Aguayo y Gómez, Francisco Días García y Enrique Campos González, que aspiran a las dos plazas de Seises que se hallan vacantes, acto continuo entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz de los aspirantes. Oído el parecer del Maestro sobre el mérito de cada uno de ellos, fueron elegidos para dichas plazas los dos primeros, acordándose que se le adjudique al tercero la primera plaza de supernumerario que vacare.

29-10-1900

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.37.- Se dio lectura al informe del Sr. Doctoral sobre la solicitud presentada por el Beneficiado Sochantre D. Crispín Hernández Pérez, manifestando hallarse impedido para el canto por causa de la enfermedad que padece; se acordó que quede el informe sobre la mesa hasta el primer Cabildo ordinario en el cual se resolverá sobre este asunto previa citación.

5-11-1900

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín ROJANO, Antonio
BENEFICIADO SOCHANTRE CANTORES MAESTRO DE SEISES

Fol.38.- Leída la cédula de citación se procedió a resolver sobre el informe del Sr. Doctoral acerca de la solicitud presentada por el Beneficiado Sochantre D. Crispín Hernández Pérez, el cual ha manifestado al Cabildo hallarse imposibilitado para el

desempeño de su cargo por causa de la enfermedad que padece, según lo acredita la certificación del facultativo D. José Ruiz. Dicho informe propone que se provea a esta necesidad por medio de perdone idónea que supla al mencionado Sochantre, según dispone el artículo 137 de nuestros Estatutos, y para hacer menos angustiosa la situación de dicho Beneficiado indica que se podría dar la habitación o departamento que en el Colegio de San Miguel ocupaba el Cantor D. Antonio Rojano imponiéndole el cargo de Maestro de Seises, a fin de que con el ahorro del alquiler de la casa pueda atender mejor al pago del sustituto. El Cabildo aprobó por unanimidad de votos el expresado informe, encargando de la ejecución de este acuerdo a los Sres. Deán y Alarcón, los cuales fijarán la cantidad con que ha de contribuir el Sochantre al levantamiento de su carga cuidando de que no se disminuya el número de Cantores y de que la sustitución del Sochantre no redunde en detrimento del servicio del Coro, como asimismo que la obligación que se le impone de enseñar a los Seises no releva al Maestro de Capilla de la que tiene de antiguo asignada.

12-11-1900

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.39v.- El Sr. Alarcón como Mayordomo de Fábrica, dio cuenta de haberse practicado en la mañana del día 8 del corriente de orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, una visita de registro en las dependencias del Colegio de San Miguel, relacionada con las medidas que dicha Autoridad ha adoptado para descubrir las ramificaciones que pueda tener en la Ciudad la insurrección iniciada recientemente en Badalona; el Cabildo oyó con sentimiento y extrañeza la noticia del acto realizado, por entender que lastima el nombre siempre respetable de esta Corporación que se distinguió en todo tiempo por su profundo acatamiento al Poder público, y que nunca tomó parte en asuntos de política, ni se ha significado jamás en pro ni en contra de ninguno de los partidos militantes; acordando que se dirija una comunicación al Sr. Arzobispo expresándole este sentimiento, por si en su ilustrado y prudente criterio juzgase conveniente que sea elevada al Gobierno de S.M.

17-12-1900

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.44.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Arzobispo, su fecha seis del mes actual manifestando al Cabildo que en virtud de las facultades que le han sido delegadas por Rescripto de la S. Congregación del Concilio, expedido el día diez y nueve de Noviembre último a instancia de D. Emigdio Mariani, Beneficiado de esta Sta. Iglesia, ha tenido a bien autorizar a dicho Sr. para que pueda usar de dispensa de residencia por tiempo de un año, con las condiciones de costumbre. El Cabildo quedó enterado, acordando que se pase auto al Puntador para los efectos consiguientes.

17-12-1900

CAPILLA DE MÚSICA SEISES

Fol.44v.- Un Sr. Capitular se lamentó de los defectos que se vienen observando en la Capilla de Música de esta Sta. Iglesia, particularmente en el canto de los Seises por falta de la debida instrucción y ensayo. Varios Sres. insistieron en la necesidad de emplear medios eficaces para corregir estos defectos, y se acordó que el Sr. Arcipreste con el infrascripto Secretario hagan saber al Maestro de Capilla el desagrado con que el Cabildo viene notando dichas faltas, y el deber en que está de evitarlas en lo sucesivo,

apercibiéndole desde ahora con que, en el caso de que se repitan, se adoptarán las medidas que se crean necesarias.

21-12-1900

CANTORES

Fol.45v.- Varios Sres. recordaron la falta de asistencia de algunos Cantores a la Misa de noche buena y a la celebrada en la noche del 31 de Diciembre del año anterior, y manifestaron les parecía oportuno que el Cabildo trate de prevenir este abuso en el presente año; se acordó que a los Beneficiados de oficio y Cantores que falten a alguna de las dos Misas expresadas se les imponga una multa que fijará el Sr. Presidente, sin perjuicio de las demás pérdidas en que hayan de incurrir, y que así se les comunique por el infrascrito Secretario.

24-12-1900

MISA DE PRINCIPIO DE SIGLO

Fol.46.- El Sr. Capellán Mayor dijo, que en cumplimiento de lo acordado en el Cabildo del día 21 se había reunido la Diputación de Ceremonias para determinar el orden con que se ha de celebrar la solemnidad de principios de siglo en la noche del 31 de este mes y que sin perjuicio de consignar todos sus pormenores en el libro de informes para que siempre conste; lo acordado es lo siguiente: A las Aves Marías del expresado día 31 se anunciará la fiesta por la Giralda con tres repiques; a las diez de la noche se expondrá S.D.M. y acto continuo se cantará el himno Veni Creator implorando el divino auxilio para el siglo que comienza, inmediatamente se celebrará la Misa solemne por un Sr. Dignidad, y terminada se cantarán las conmemoraciones del Sagrado Corazón de Jesús y de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra.; después de lo cual se verificará la reserva y se administrará la Sagrada Comunión a los fieles. El Cabildo aprobó este dictamen acordando que se comunique al Maestro de Ceremonias para que se cumpla en todas sus partes, y que se notifique asimismo a todos los obligados a la residencia y a los sacristanes y demás dependientes de Coro y altar.

7-1-1901

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.52.- Varios Sres. se lamentaron de las faltas que se vienen notando con harta frecuencia en la Capilla de Música y de la ineficacia de los medios empleados para evitarlas; se acordó que se cite a Cabildo para tratar de este asunto y adoptar las medidas que se estimen necesarias.

14-1-1901

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.54.- Se leyó un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento participando que el Municipio se haya dispuesto a contribuir al mayor esplendor de las festividades de la Semana Santa en el presente año, y para ello desea que en las noches del Miércoles y Jueves Santo se cante el Miserere bajo las bóvedas de nuestra Sta. Iglesia con la música compuesta por el inmortal Eslava y que se coloque en el sitio de costumbre el grandioso Monumento, ofreciéndose, como en años anteriores a costear los gastos que todo ello ocasione y pidiendo el asentimiento del Cabildo. El Sr. Perales como Mayordomo de Fábrica dijo que no ve inconveniente en que se coloque el Monumento en el trascoro y se utilicen el Coro y el Presbiterio para los divinos oficios

de la Semana Mayor, toda vez que se hallan expeditos de obstáculos para este efecto, como asimismo el resto de la Iglesia; se acordó que se conteste al Sr. Alcalde haciéndole presente la satisfacción con que acoge el Cabildo esta muestra de la religiosidad del Municipio y que desde luego accede a sus deseos, aceptando con gratitud el ofrecimiento que hace la Excma. Corporación de abonar todos los gastos.

15-1-1901

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.55.- Se procedió a tratar de las deficiencias que se vienen notando en la Capilla de Música a pesar de las repetidas advertencias hechas al Maestro para corregirlas, y se acordó que por el infrascrito Secretario se pase auto a dicho Beneficiado exigiéndole que en el término de un mes a contar desde el día de hoy, presente por escrito un plan de reforma de la Capilla de Música que sirva para remediar las muchas y frecuentes faltas que se vienen observando en la ejecución de las Misas y demás partes del canto con notoria irreverencia y con menoscabo del esplendor del culto propio de este suntuoso templo. Item, que se recuerde la obligación que tiene de enseñar teórica y prácticamente a los niños Seises y de ensayarlos debidamente, como asimismo de procurar el mejor acierto en proponer los más idóneos para este cargo, evitando así los frecuentes y ya intolerables defectos que se vienen notando en el canto de los niños. Por último se le hará saber que si continúan los abusos ya mencionados o de algún modo dejase de cumplir este acuerdo del Cabildo, se le privará de la casa habitación que disfruta en el Colegio de San Miguel, pasado que sea dicho término de un mes, sin perjuicio de adoptar las medidas que se consideren más eficaces para evitar estos defectos.

11-2-1901

GARCÍA TORRES, Evaristo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.59v.- Se leyó un escrito que presenta el Beneficiado Maestro de Capilla D. Evaristo García Torres reclamando contra el auto que por acuerdo del Cabildo de 15 de enero último le notificó en infrascrito Secretario sobre las deficiencias que se vienen notando en la Capilla de Música y alegando que está exento del cumplimiento de la carga especial de su Beneficio en virtud de su Jubilación y que considera la casa habitación que disfruta en el Colegio de San Miguel como emolumentos o fruto de su Beneficio, se acordó que pase al Sr. Doctoral para que con la posible urgencia informe sobre lo que deba resolver el Cabildo acerca de esta reclamación, y que se cite para oír dicho informe.

15-2-1901

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.60.- Leída la cédula de citación que anunciaba estar reunido el Cabildo para oír el informe del Sr. Doctoral acerca del escrito presentado por el Maestro de Capilla, reclamando contra el auto de 15 de Enero último; se leyó dicho informe, acordándose que quede sobre la mesa para que puedan estudiarlo los Sres. Capitulares, como también la copia del rescripto de jubilación del expresado Maestro de Capilla y el informe del mismo Sr. Doctoral sobre el uso de dicha gracia dado en 1895; y que se cite para resolver sobre este asunto en el Cabildo ordinario que se ha de celebrar el Jueves de la próxima semana.

21-2-1901

AMEZUA, Aquilino

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.61.- Se leyó un oficio de la Junta de Obras de esta Catedral manifestando que el día 22 del corriente a las doce de la mañana se efectuaran las pruebas oficiales del Órgano del lado del Evangelio construido por D. Aquilino Amezua e invitando para este acto; el Cabildo quedó enterado.

21-2-1901

INVENTARIO DE OBRAS MÚSICALES

Fol.61.- A propuesta del Sr. Maestrescuela se acordó que para el próximo Cabildo ordinario sean traídos todos los inventarios que se conserven en esta Sta. Iglesia, donde se expresen las alhajas, objetos de arte, cuadro y ornamentos preciosos que existan actualmente y también el catálogo o índice de las obras Musicales que se custodian en el archivo, como también de los libros de Coro.

21-2-1901

MANZANO DELGADO, José CAMPOS GONZÁLEZ, Enrique ESQUIVEL LÓPEZ, Francisco
SEISES

Fol.61v.- Previa la venia del Sr. Presidente entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz de los niños José Manzano Delgado de diez años de edad, Enrique Campos González de nueve, y Francisco Esquivel López de diez, que aspiran a una plaza vacante de Seise y después de oído el parecer del Maestro fue elegido el primero para dicha plaza.

21-2-1901

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.61v.- Leída la cédula de citación, se trató del informe del Sr. Doctoral acerca del escrito que el Maestro de Capilla ha presentado reclamando contra el acuerdo de 15 de Enero último. Después de haber hablado sobre el asunto varios Sres. se puso a votación secreta si se aprobaba dicho informe, y resultaron diez bolas blancas, igual al número de Sres. votantes, quedando aprobado el dictamen por unanimidad. El Sr. Ugia manifestó que estaba autorizado por el Maestro de Capilla para hacer constar que este Sr. acata, dese luego, el acuerdo del Cabildo y que pide la gracia de que se le dispense del trabajo que trae consigo la enseñanza de los niños Seises, en atención a su avanzada edad. El Cabildo aplazó la resolución sobre este punto.

25-2-1901

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.62.- A propuesta del Sr. Arcipreste, se acordó que en el primer Cabildo ordinario, se trate de la petición que en nombre del Maestro de Capilla tiene presentada el Sr. Ugia, y que se cite para ello.

25-2-1901

INVENTARIOS

Fol.62.- El Sr. Arcipreste dijo que en conformidad con la moción hecha en el Cabildo del día 21 del corriente por el Sr. Maestrescuela estaban sobre la mesa los inventarios pedidos por dicho Sr. que se conservan en esta Sta. Iglesia, varios Sres. hicieron uso de

la palabra y se acordó que pasen a la oficina de la Contaduría, donde estarán de manifiesto para que puedan examinarlos los Sres. Capitulares.

5-3-1901

DOMENECH, Salvador AMEZUA, Aquilino

ORGANEROS

Fol.63v.- El Sr. Álvarez dijo que el Sr. Amézua, constructor del Órgano había significado la suma conveniencia de que sea confiada a una persona de suficiente pericia y de reconocida confianza la afinación y cuidado del instrumento por causa de su especial mecanismo, y reuniendo dichas condiciones a juicio del expresado Sr. Amézua el organero D. Salvador Domenech y en virtud de los buenos antecedentes que le abonan, fue nombrado para dicho cargo, quedando autorizados los Sres. Mayordomos para que le asignen la pensión que estimen necesaria, consultando la economía, y le impongan las condiciones más favorables al buen servicio que se le encomienda.

21-3-1901

ESLAVA, Hilarión

BENEFICIADO TENOR BENEFICIADO CONTRALTO BENEFICIADO
ORGANISTA MAESTRO DE CAPILLA MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.65.- Se dio lectura a una exposición firmada por los Beneficiados Tenor, Contralto y Organista expresando sus quejas por el proceder que con ellos observa el Maestro de Capilla en la distribución de emolumentos y dirección de la música y pidiendo: 1º que se ordene a este último consulte con sus compañeros siempre que se trate de ejecutar obras Musicales de alguna importancia; 2º que enseñe bien sus respectivos papeles a los niños Seises; y 3º que en las distribuciones extraordinarias se abonen sus honorarios a los cantores y demás partícipes por los Sres. Contadores, mediante nómina. El Sr. Alarcón dijo que debiendo celebrar en breve una conferencia con el Sr. Concejal comisionado por el Ayuntamiento para entender en los gastos que ha de ocasionar la ejecución del Miserere de Eslava y habiendo de concurrir también el Maestro de Capilla, esperaba arreglar este asunto de un modo satisfactorio para todos, si se le autorizaba para ello; así se acordó, debiendo dar cuenta del resultado al Cabildo para que este resuelva lo que mejor pareciere.

21-3-1901

OLIVA, Manuel

CANTORES

Fol.65v.- El Sr. Arcipreste dijo creía de su deber manifestar que el Cantor D. Manuel Oliva había cometido algunas faltas de asistencia y que se afirmaba que está fuera de Sevilla, no obstante hallarse de patitur; se acordó autorizar al Sr. Alarcón para que, una vez averiguada la verdad, le haga entender que si no se presenta en el Coro en el término de dos días, quedará excluido del número de los cantores.

26-3-1901

MAESTRO DE CAPILLA MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.66.- El Sr. Alarcón dijo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último Cabildo sobre la reclamación presentada por los Beneficiados Tenor, Contralto y Organista, había convenido con el Maestro de Capilla en introducir algunas reformas que sin gravar el presupuesto fijado para la música del Miserere, aumentar el haber de los partícipes que se consideran agraviados, y que éstos aceptan dicho arreglo; el Cabildo aprobó lo hecho por el Sr. Alarcón.

26-3-1901

OLIVA, Manuel

CANTORES

Fol.66.- El Sr. Alarcón dijo que de las averiguaciones practicadas en virtud de lo acordado en la última sesión sobre el Cantor D. Manuel Oliva, resulta que se halla verdaderamente enfermo, y por lo tanto legítimamente excusada su falta de asistencia; el Cabildo quedó enterado.

26-3-1901

LAGARES, Ricardo

BENEFICIADO SOCHANTRE CANTO DE LAS PASIONES

Fol.66v.- Hallándose imposibilitado de cantar la Pasión el Beneficiado Sochantre por causa de su enfermedad, se acordó que el Sr. Presidente invite al Beneficiado Sr. Ricardo Lagares para que lo haga en los días que a aquel corresponda.

1-4-1901

CEREMONIAL DEL CORO EN LOS OFICIOS DE SEMANA SANTA

Fol.67.- Para la mejor observancia del ceremonial del Coro y el buen orden en el servicio divino, se hicieron algunas indicaciones por varios Sres. habiéndose tomado los siguientes acuerdos: que cuide el Maestro de Ceremonias de que para la ostensión de la sagrada Bandera y la renovación del Smo. Sacramento se sitúen en el plano del Coro todos los Sres. colocándose los Beneficiados en línea delante del Cabildo como es de costumbre; que se designen para sillas de patitur de los Beneficiados los tres asientos que inmediatamente preceden al más moderno; que no se permita bajo ningún pretexto durante el canto del Miserere en los Maitines de Tinieblas del Miércoles y Jueves Santo la colocación de sillas de alquiler, ni tampoco en las gradas altas para el paso de las Cofradías; que para la mayor solemnidad del Canto en las noches del Jueves y Viernes Santo, se aumente el Coro con dos cantores; que se ilumine suficientemente el templo y Capillas para evitar excesos e irreverencias; y que se tenga presente lo establecido de antiguo sobre las personas extrañas al Cabildo que puedan ocupar sillas en el Coro, tanto respecto de la calidad y posición social, como del traje en que deben presentarse para que puedan obtener dicho permiso.

22-4-1901

INVENTARIOS LIBROS DE CORO Y OBRAS MÚSICALES

Fol.72.- El Sr. Maestrescuela presentó una moción para que se hagan nuevos inventarios de las alhajas, objetos de arte, cuadros y ornamentos que existen actualmente, como también de las obras Musicales y Libros de Coro que se custodian en nuestros archivos, por creerlo así más conveniente al mejor servicio de esta Sta. Iglesia. El Cabildo aceptó esta moción y para llevarla a la práctica dio Comisión a los Sres. Maestrescuela y Mayordomos Contadores.

29-4-1901

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar

CANTORES

Fol.73.- Se leyó una instancia del Cantor meritorio D. Baltasar Fernández y García, pidiendo que se le aumente en dos reales el haber que disfruta. Se acordó no haber lugar a lo solicitado.

Con este motivo un Sr. Capitular presentó una moción para que en adelante no sea admitido a Cantor de número ningún meritorio ni otro cualquiera sino mediante oposición; así se acordó.

6-5-1901

REGLA DE CORO

Fol.74.- Varios Sres. llamaron la atención sobre algunos abusos en el servicio de Altar y Coro, y para corregirlos se tomaron los siguientes acuerdos. = Que mientras los Colegiales y Seises permanezcan en el Coro, sean inmediatamente vigilados por el Capellán Comendador, el cual será responsable de las faltas que en aquellos se noten en cuanto a la compostura y orden que deben observar en dicho lugar, y a quien en adelante pedirán permiso si alguna vez tuviesen necesidad de salir; y que las mismas atribuciones y deberes tenga el Sacristán Mayor respecto de los Colegiales y Seises que estuvieran en la Sacristía alta. = Que a fin de procurar el mayor orden en la dirección del Colegio de San Miguel, se proceda a nombrar Visitador en el primer Cabildo ordinario, previa citación. = Que los dos coristas permanezcan en el Coro durante todo el oficio sin tomar asiento en los bancos de los Cantores y colocándose delante del facistol en los intervalos del canto para mejor cuidar de que estén expeditas las puertas laterales. = Que ninguno de los Beneficiados está excusado de leer, cuando le tocaren en turno, las lecciones del 1º y 2º Nocturno en los Maitines semitonados, excepto el Sochantre que esté de Semana. = Que cuiden los Cantores de dar con la debida exactitud la terminación del primer verso en los salmos que se entonan por los Caperos en las fiestas de 1ª y 2ª clase y que se evite en absoluto el mal efecto que causa la variación de tonos y de cuerda en un mismo salmo. = Que en las misas solemnes acompañe a los Diáconos un Colegial con una bandeja cuando se separan del altar para recoger en ella los bonetes al venir descubiertos. = Por último, se puso a votación secreta si los Maitines solemnes de Pentecostés, Inmaculada Concepción y Epifanía se han de cantar en adelante a las oraciones como es antigua costumbre, toda vez que el Cabildo se encuentra ya celebrando los divinos oficios en la Santa Iglesia, y el acuerdo fue afirmativo por siete votos contra seis.

17-5-1901

QUEJAS DE LOS MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.76v.- El Sr. Alarcón dijo que varios músicos pertenecientes a la Capilla que ha actuado en los cultos de esta Semana Santa, se quejaban de no haber percibido sus haberes por este concepto y que consideraba urgente se atiende esta queja; se acordó que presenten una nómina de los que se encuentran en este caso y que una vez comprobada su exactitud por los Sres. Mayordomos la abonen éstos con fondo de Fábrica.

El repetido Sr. Alarcón dijo que habían surgido algunas discrepancias sobre la cuenta que presenta el Maestro de Capilla por el concepto de gastos de música de la Semana Santa: varios Sres. Capitulares hicieron con este motivo algunas observaciones sobre las deficiencias que se notan en todo lo que se refiere a la citada Capilla, cuya responsabilidad alcanza al Maestro, lo cual hace necesario que se adopten medidas radicales; se acordó dar amplias facultades al Sr. Capitular que fue nombrado Visitador del Colegio de San Miguel, tanto para resolver el mencionado incidente, como para emplear los medios que en su prudencia estime oportunos, a fin de que cesen las anomalías que desde no poco tiempo se vienen notando en materia de música.

31-5-1901

BERROCAL, Antonio
CORISTAS

Fol.79v.- Se leyó una solicitud del Antonio Berrocal pidiendo que le adjudique una plaza de Corista que se halla vacante: el Cabildo acordó acceder a lo solicitado.

31-5-1901

BENEFICIADOS MÚSICOS

Fol.80.- Se acordó que a los Beneficiados de oficio que cantan en la Capilla de Música en las fiestas que tienen Manual no se les abone por este concepto ningún otro haber que el que perciben como los demás Beneficiados, y que en adelante no se paguen las cuentas de música sino mediante nóminas.

17-6-1901

CARO, Jesús
CANTORES

Fol.81.- Un Sr. Capitular se lamentó de las faltas que se notan con frecuencia en el canto del Coro; se acordó que se despida al Cantor D. Jesús Caro por haber faltado varios días sin causa justificada y que se hagan gestiones para sustituirle con persona idónea; como también que se recuerde a todos los Cantores incluso el Beneficiado Salmista la obligación que tienen de llevar el canto con voz fuerte y sostenida.

25-6-1901

BENEFICIADOS MÚSICOS

Fol.81v.- A propuesta del Sr. Presidente de la Junta de Patronatos se acordó que se abone por vía de gratificación la suma de 25 pesetas a cada uno de los Beneficiados de oficio que han actuado en la Capilla de Música durante la octava del Corpus; pero entendiéndose que con esto no se crea ningún derecho para lo sucesivo.

1-7-1901

CAPILLA DE MÚSICA BENEFICIADO SALMISTA BENEFICIADO
SOCHANTRE

Fol.82.- Varios Sres. se quejaron de lo muy defectuoso que resultó el canto del Tu es Petrus por la Capilla de música en la fiesta del Sr. San Pedro, hasta el punto de llamar la atención de los fieles; en vista de la insistencia con que se repiten estas faltas y de la ineficacia de los medios empleados hasta el presente, se dieron amplias facultades al Sr. Deán para que con los Sres. Mayordomos, adopten las medidas que estimen necesarias a fin de evitar estas anomalías en adelante.

También se acordó que tanto el Beneficiado Sochantre como el Salmista, cuando estén rigiendo el Coro permanezcan delante del facistol mientras se canta el primer verso de cada Salmo para que desde dicho lugar puedan enmendar en el acto cualquier error de los Cantores en la cuerda o en el tono del salmo que se hubiere empezado.

1-7-1901

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar
CANTORES

Fol.82v.- Se leyó una solicitud del Cantor meritorio D. Baltasar Fernández pidiendo aumento del haber que se le tiene señalado, se acordó no acceder a lo pedido y se facultó al Sr. Deán para que de acuerdo con los Sres. Mayordomos y en el caso de que se retire el mencionado Cantor, provean por el momento a esta necesidad.

9-7-1901

EGEA JIMÉNEZ, José

SEISES

Fol.83v.- Leída una solicitud del niño José Egea Jiménez que pide una plaza vacante de Seise, entró en la Sala el Maestro de Capilla y le probó la voz en presencia de los Sres., mas no estando suficientemente instruido en la lectura el Cabildo acordó no admitirlo.

22-7-1901

CANTORES

Fol.85.- Se acordó a propuesta de un Sr. Capitular, que se haga cumplir a los Cantores lo que está dispuesto sobre semitonar los Responsorios en los Maitines pluviales, como asimismo que el Visitador del Colegio de San Miguel, evite que se presenten los Colegiales en sus oficios con trajes rotos o desaseados.

29-7-1901

OLIVA, Manuel

CANTORES

Fol.85v.- Se leyó una solicitud del Cantor D. Manuel Oliva y Morillas, pidiendo permiso para ausentarse por quince días o sea desde el 6 de Agosto al 20 inclusive, a fin de tomar parte en las oposiciones al Beneficio de Sochantre de la Catedral de Badajoz, como asimismo que se le expida certificado de buena conducta. El Cabildo acordó acceder a lo pedido.

29-7-1901

EGEA JIMÉNEZ, José GUERRA, Manuel MARTÍN, Narciso MUÑOZ, Manuel

SEISES

Fol.85v.- Previo permiso del Sr. Presidente entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz de los niños José Egea, Manuel Guerra, Narciso Martín y Manuel Muñoz, que aspiran a una plaza vacante de Seise; oído el parecer del Maestro, fue nombrado para dicha plaza el mencionado Narciso Martín Reina.

19-8-1901

ÓRGANOS

Fol.89.- Un Sr. Capitular llamó la atención del Cabildo sobre las deficiencias que se han notado algunos días en el servicio del Órgano recientemente construido, a causa unas veces de interrumpirse la corriente eléctrica que actúa de motor para los fuelles, y otras por desperfectos que ocurren repentinamente en el mecanismo del instrumento y que no pueden subsanarse en el acto; lo cual motiva la suspensión de la música con menoscabo del esplendor del culto y extrañeza de los fieles. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y se acordó dirigir una comunicación al Sr. Arzobispo manifestándole que en atención a que el Cabildo no conoce todo el avance del compromiso contraído por la casa constructora del Órgano, ni puede apreciar con el necesario acierto si estas anomalías arguyen un defecto de fábrica, o son más bien accidentes propios de toda obra nueva y que fácilmente pueden remediarse, ha creído oportuno poner el hecho en conocimiento de S.E. por si en su doble carácter de Presidente de las Juntas de Obras y de Suscripción que se han entendido directamente con la mencionada casa, y de dignísimo Prelado, a quien le inspira sumo interés todo cuanto afecta al culto de Ntra. Iglesia puede contribuir a remediar este inconveniente.

19-8-1901

OLIVA, Manuel FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar GARCÍA GODOY, José
CANTORES SOCHANTRES

Fol.89v.- Un Sr. Mayordomo dijo que el Cantor D. Manuel Oliva cesará dentro de poco en el desempeño de su cargo por haber sido nombrado Beneficiado Sochantre en la Catedral de Badajoz. Varios Sres. hicieron uso de la palabra con este motivo, lamentándose de las deficiencias que se notan en el canto del Coro por las escasas condiciones de algunos cantores, y se acordó que mientras no se provea por oposición, según está acordado, la plaza que resulta vacante, se admitan con el carácter de interino los aspirantes D. Baltasar Fernández y D. José Godoy.

27-8-1901

AMEZUA, Aquilino

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.90.- A instancia del Sr. Arcipreste se declaró ordinaria esta sesión para leer una comunicación del Sr. Arzobispo, contestando a la que el Cabildo le dirigió el 19 del corriente mes sobre el estado del órgano; en ella S.E. manifiesta que había transmitido íntegra al fabricante D. Aquilino Amezua dicha comunicación capitular, añadiendo que ya anteriormente se había dirigido al expresado Sr. intimándole la necesidad y conveniencia de que cuanto antes se presente en esta Ciudad para reconocer por sí mismo el órgano por él construido, ejecutar las reparaciones que fueren necesarias, y dar plena satisfacción en cumplimiento del contrato, a las dudas y recelos que han surgido sobre la solidez, perfección, y estabilidad de su obra. El Cabildo quedó enterado.

23-9-1901

AMEZUA, Aquilino BERACOECHEA, Blas

ORGANEROS

Fol.90v.- Se leyó una comunicación del constructor del Órgano D. Aquilino Amezua fechada en Pasages en 29 de Agosto último, manifestando que los defectos que se han notado en dicho instrumento no son de construcción, sino que obedecen a los excesivos calores y suelen acontecer en los órganos nuevos, siendo por consiguiente de fácil remedio, para lo cual está encargado su dependiente D. Blas Veracoechea, añadiendo que en el caso de ser necesaria su presencia para subsanar dichos defectos, acudirá inmediatamente al llamamiento. El Cabildo quedó enterado.

23-9-1901

LITURGIA

Fol.91.- El Sr. Arcipreste dijo que se le habían hecho indicaciones para que en las Vísperas y Laudes de la fiesta del Sr. Santiago se canten los Himnos según la música de canto llano que ya se halla escrita en los Libros de Coro de esta Sta. Iglesia, presentando para ello una copia sacada de dichos Libros. Se acordó que el Sr. Chantre, después de oír a los Beneficiados músicos, informe lo que proceda.

23-9-1901

EDICTO OPOSICIÓN DE CAPELLANES CANTORES

Fol.91.- El Sr. Alarcón como Mayordomo Contador dijo que le parecía conveniente se proceda a proveer mediante oposición según está acordado, las tres plazas de Capellanes Cantores que se hallan servidas interinamente. Se acordó que una Comisión compuesta del referido Sr. Alarcón, Doctoral y Secretario redacten el Edicto de convocación,

fijando el tiempo de un mes para los aspirantes y que lo presente al Cabildo para su aprobación y resolver lo que proceda.

30-9-1901

EDICTO OPOSICIÓN DE CAPELLÁNES CANTORES

Fol.91v.- La Comisión encargada de redactar la convocatoria para las oposición a las tres plazas vacantes de Salmista Capellán de Coro, presentó el proyecto de edicto que fue leído y aprobado, acordándose que se fije en los sitios de costumbre y que lleve la fecha de hoy.

30-9-1901

GARCÍA GODOY, José

CANTORES

Fol.92.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor de Coro D. José García Godoy, pidiendo permiso para entrar en la Biblioteca de los libros de Canto llano con el fin de ampliar sus conocimientos, y se acordó no acceder a lo pedido y que se le haga presente que puede hacer el estudio en el Coro a horas compatibles en presencia del Capellán Comendador.

14-10-1901

LITURGIA

Fol.93v.- Se leyó el informe del Sr. Chantre sobre la aprobación técnica y adopción de dos nuevas composiciones para el canto coral de los himnos de Maitines y Laudes en la fiesta del Sr. Santiago; y fue aprobado por unanimidad dicho informe acordándose que no se haga alteración en el canto del expresado oficio.

29-10-1901

GARCÍA GODOY, José FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar SAGASTIZABAL, Fructuoso

OPOSICIÓN CAPELLÁNES CANTORES

Fol.94.- El infrascrito Secretario manifestó que los Cantores interinos de esta Sta. Iglesia D. José García Godoy, D. Baltasar Fernández y D. Fructuoso Sagastizabal que se muestran opositores a las tres plazas vacantes de Salmistas preguntan que si por estar prestando servicios en el Coro quedan relevados de presentar los documentos que se exigen en el Edicto de convocación; se acordó que no haga excepción en este punto.

7-11-1901

GARCÍA GODOY, José FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar SAGASTIZABAL, Fructuoso VILLATORO, Antonio PRADA SÁNCHEZ, Juan CORTÉS GONZÁLEZ, Manuel HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín OTERO CANALES, José IÑIGUEZ, Buenaventura

OPOSICIÓN CAPELLÁNES CANTORES

Fol.95v.- El infrascrito Secretario dijo, que habiendo terminado el plazo del Edicto de convocación para las tres plazas vacantes de Salmista Capellán de Coro, se creía en el deber de manifestar que han presentado solicitudes y los demás documentos que en el mismo edicto se exigen los opositores D. José García Godoy, Presbítero, D. Baltasar Fernández, D. Fructuoso Sagastizabal, D. Antonio Villatoro, D. Juan Prada Sánchez y D. Manuel Cortés González (este último aún no ha presentado la partida de bautismo). Se procedió al nombramiento de Tribunal técnico que ha de calificar los ejercicios de los opositores y fueron designados los Beneficiados D. Crispín Hernández, Sochantre;

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

D. José Otero, Salmista; y D. Buenaventura Iñiguez, Organista; acordándose que el Sr. Deán, oído el parecer de los mismos, señale el día y la forma en que hayan de verificarse los actos de oposición, y que una vez verificados formulen su dictamen dichos peritos y se dé cuenta al Cabildo para resolver lo que proceda.

11-11-1901

ESQUIVEL LÓPEZ, Francisco FRANCO, Juan de Dios EGEA JIMÉNEZ, José SEISES

Fol.97.- Previa la venia del Cabildo, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz a los niños Francisco Esquivel, de diez años; Juan de Dios Franco, de nueve; y José de Egea, de once, aspirantes a una plaza de Seise. Oído el parecer del Maestro, fue elegido Juan de Dios Franco.

18-11-1901

OPOSICIÓN CAPELLÁNES CANTORES

Fol.97v.- Se leyó el dictamen técnico de la Comisión de Beneficiados nombrada para juzgar los ejercicios que han practicado los opositores a las tres plazas vacantes de Salmista y se acordó que en el primer Cabildo ordinario, previa citación, se proceda a proveer dichas plazas.

25-11-1901

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar GARCÍA GODOY, José SAGASTIZABAL, Fructuoso

OPOSICIÓN CAPELLÁNES CANTORES

Fol.99.- Leída la cédula de citación se procedió a proveer las tres plazas vacantes de Salmista Capellán de Coro, y conformándose el Cabildo con el dictamen de los Jueces peritos acerca de los ejercicios practicados por los opositores, fueron designados por unanimidad D. Baltasar Fernández, D. José García Godoy y D. Fructuoso Sagastizabal.

3-12-1901

LITURGIA

Fol.101.- Un Sr. Capitular presentó una moción para que en el presente año se canten los Responsorios de los Maitines solemnes de la Inmaculada Concepción con acompañamiento de música; y a fin de que la Fábrica no sufrague estos gastos, manifestó que varios Sres. Capitulares y Beneficiados se hallan dispuestos a costearlos de su propio peculio si el Cabildo se digna acordar lo propuesto. Discutido el asunto y puesto a votación secreta se acordó por diez votos contra tres aceptar la moción y que así se haga saber al Maestro de Capilla para su cumplimiento.

23-12-1901

IÑIGUEZ, Buenaventura BERACOECHEA, Blas AMEZUA, Aquilino BENEFICIADO ORGANISTA ORGANEROS

Fol.103v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Organista D. Buenaventura Iñiguez manifestando que en vista de las múltiples combinaciones que contiene el nuevo órgano y las dificultades que ofrece el sistema moderno electro-pneumático, es conveniente que se nombre un organero que conozca a la perfección el instrumento; y entendiéndose que reúne estas condiciones el joven D. Blas Beracoechea que ha trabajado muy eficazmente en su instalación, pide que sea designado para dicho cargo. Se acordó acceder a lo pedido, a condición de que el expresado Beracoechea se conforme con percibir la retribución de una peseta diaria que se daba al que hasta ahora ha servido esta

plaza, y sin que por ello se entienda que el Cabildo intenta aliviar, ni mucho menos eximir al Sr. Amezua de las obligaciones que como constructor del órgano ha contraído en orden a reparar todos los defectos que vayan notándose en el instrumento hasta dejarlo en el estado de perfección y regularidad que le corresponde.

23-12-1901

MARIANI, Emigdio

BENEFICIADO CANTOR

Fol.104.- Se leyó una solicitud del Beneficiado D. Emigdio Mariani pidiendo patitur abierto por exigir su enfermedad que salga de casa y serle perjudicial venir al Coro, según lo acredita con un certificado, que se leyó, del médico D. Valentín Montero. Puesto a votación secreta fue concedido por siete votos contra uno, acordándose que dure por tiempo de un mes y relevándole de presentarse al Punto.

13-1-1902

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA CANTORES

Fol.110.- Se leyó una solicitud firmada por los Beneficiados Sochantre y Salmista quejándose de algunas faltas que vienen observando en los Cantores contra el buen régimen del Coro, se acordó robustecer la autoridad del Sochantre facultándolo para distribuir los Cantores en la forma que estime más conveniente al buen orden del servicio coral y que el Sr. Deán llame a estos últimos y les recuerde la obligación que tienen de obedecer al Sochantre y de estudiar previamente los libros de canto, a fin de evitar discordancias que son siempre irreverentes, y que los haga saber que será inmediatamente multada toda falta de desobediencia o de resistencia a lo que el Sochantre los ordenare. Asimismo se acordó que el Comendador de Coro y los coristas estén diariamente en el Coro diez minutos antes de la hora de empezar el oficio para registrar convenientemente los libros que hayan de servir, y si no lo hicieren sean multados por el Sr. Deán.

4-2-1902

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.112v.- Se leyó una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento participando que el Municipio se haya dispuesto a contribuir al mayor esplendor de las festividades de la Semana Santa en el presente año y para ello desea que en las noches del Miércoles y Jueves Santo, se cante el Miserere bajo las bóvedas de nuestra Sta. Iglesia con la música compuesta por el inmortal Eslava y que se coloque en el sitio de costumbre el grandioso Monumento, ofreciéndose como en años anteriores a costear los gastos que todo ello ocasione y pidiendo el asentamiento del Cabildo. Se acordó que se conteste al Sr. Alcalde haciéndole presente la satisfacción con que acoge el Cabildo esta muestra de la religiosidad del Municipio y que desde luego accede a sus deseos, aceptando con gratitud el ofrecimiento que hace la Excma. Corporación de abonar todos los gastos.

13-2-1902

ÓRGANOS

Fol.113.- Un Sr. Capítular se lamentó de las deficiencias que se notan en el órgano recientemente fabricado, y se acordó que los Sres. Capellán Mayor y Doctoral se enteren de las obligaciones que haya contraído el constructor, y vean lo que el Cabildo

tiene derecho a exigirle en orden a la reparación de los desperfectos que se vienen notando a fin de evitar que ésta sea gravosa a la Fábrica de esta Sta. Iglesia, y que informen lo que proceda.

13-2-1902

BENEFICIADO TENOR

Fol.113v.- El Sr. Deán hizo presente que el Beneficiado Tenor encargado de la Capilla de Música por enfermedad del Maestro, necesita hacer trabajos en el Archivo para ordenar las partituras que han de cantarse, lo cual, dada las condiciones del archivo ha de exigir algún tiempo. El Sr. Maestrescuela dijo que existía una Comisión nombrada para hacer los inventarios de todos los Libros y Papeles de música, esta es la llamada a intervenir en este asunto. Se acordó que el referido Tenor de acuerdo con dicha Comisión practique las investigaciones necesarias y ponga en orden los Papeles de música que existen en el Archivo y que tenga ganadas las horas de la mañana mientras se dedica a este trabajo.

27-2-1902

FUNCIÓN 25º ANIVERSARIO AL PONTIFICADO DE LEÓN XIII

Fol.114.- Dijo el Sr. Maestrescuela que estaba reunido el Cabildo para tratar de la solemnidad con que ha de celebrarse el fausto suceso de haber entrado Su Santidad en el 25º aniversario de su elevación al solio pontificio. Se acordó que el día 3 del próximo Marzo, fecha conmemorativa de la coronación de nro. S.P. el Papa se cante el Te Deum inmediatamente antes de la Misa votiva solemne de aniversario que como todos los años se celebra según está mandado después de la ferial, y que se anuncie al pueblo esta festividad con tres repiques que se darán en la mañana del día anterior, a las doce. Igualmente se acordó que la mencionada Misa votiva en vez de oficiarse por los Salmistas con canto figurado, lo sea por la Capilla de músicos de oficio y los Seises de esta Sta. Iglesia.

27-2-1902

GUERRA, Manuel BARBA, Juan Manuel

SEISES BENEFICIADO TENOR

Fol.114v.- A petición del Sr. Maestrescuela se acordó ordinariar el Cabildo para proveer una plaza vacante de Seise. Acto continuo entró en la Sala el Beneficiado Tenor, encargado de la Capilla por enfermedad del Maestro, y probó la voz de los niños Manuel Guerra Jiménez de once años de edad y Juan Manuel Barba de diez que aspiran a dicha plaza. Oído el parecer del referido Tenor fue nombrado el 2º de dichos aspirantes.

24-3-1902

LITURGIA

Fol.118v.- El Sr. Presidente dijo que el Maestro de Capilla había manifestado convenir mejor al buen orden de las Tinieblas que los responsorios se canten íntegros por los Salmistas, suprimiéndose la parte de música que resulta con deficiencias difíciles de corregir. El Cabildo así lo acordó con tal que preceda el debido ensayo.

24-3-1902

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA DONACIÓN DE PARTITURAS

Fol.118v.- El infrascrito Secretario dio cuenta de que el Beneficiado primer Organista D. Buenaventura Iñiguez, hace al Cabildo la siguiente donación: Trece partituras de otras tantas Misas para órgano y voces del Maestro Hayden; un Te Deum a toda Orquesta compuesto por dicho Sr. Iñiguez; la Misa del mismo Sr. que está dedicada al Cabildo y que conservaba en su poder y hoy la devuelve; y por último su composición “Tota pulchra” a cuatro voces sobre las notas del cuadro de Luis de Vargas, vulgarmente llamado de la Gamba. Se acordó aceptar, desde luego, el donativo y que pase al Archivo de música para su debida custodia, como asimismo que por el infrascrito Secretario se envíe comunicación al donante, dándole las gracias en nombre del Cabildo.

2-4-1902

LITURGIA

Fol.119v.- Se acordó encarecer al Sochantre la necesidad de que en los años sucesivos se ponga el mayor cuidado en medir bien el tiempo que ha de durar el canto de las Tinieblas en las noches del Miércoles y Jueves Santo, a fin de que la terminación de la Antífona del Benedictus coincida con el principio del Miserere, evitándose el repetir varias veces dicha Antífona, lo cual no es conforme a la liturgia de la Iglesia.

9-4-1902

RUÍZ SÁNCHEZ, Ángel

SEISES

Fol.120v.- Se leyó una solicitud del niño Ángel Ruiz Sánchez, pidiendo una plaza de Seise que está vacante. Acto continuo entró en la Sala el Beneficiado Tenor que suple actualmente al Maestro de Capilla por su enfermedad, y probó la voz del referido aspirante. Oído su parecer y habiendo salido de la Sala fue nombrado por unanimidad para la plaza vacante.

14-4-1902

OLIVERO, Francisco

SALMISTAS

Fol.121.- Se dio lectura a una solicitud del Salmista D. Francisco Oliveros, pidiendo que se le dispense de asistir al Coro por algún tiempo para atender a la curación de la enfermedad que padece y que no le permite cantar; se acordó concederle dicha licencia y que dure por veinte días.

28-4-1902

INFORME SOBRE ARREGLO DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.125.- Se procedió a tratar del informe presentado en la sesión anterior por la Comisión nombrada para el arreglo del Colegio de San Miguel. El Sr. Magistral dijo que la Comisión, sin perjuicio de lo propuesto en su informe, había seguido estudiando el asunto deseosa de conciliar los intereses de la Fábrica de esta Sta. Iglesia con la prosperidad del expresado Colegio, y que por lo mismo sometía a la deliberación del Cabildo algunas modificaciones, que rogaba se leyeran para proceder con más ilustración en la materia y por si el Cabildo tiene a bien aceptarlas. Leídas las dichas modificaciones y explicadas por los Sres. de la Comisión y no habiendo pedido ningún Sr. la palabra para discutir las, el Sr. Deán preguntó si se aprobaba el informe con las mencionadas reformas, y todos los Sres. contestaron afirmativamente. En su virtud quedó aprobado por unanimidad el informe de la Comisión juntamente con las modificaciones hechas a continuación del mismo, acordándose que empiece a regir desde el día 1º del próximo mes de Mayo, y que se encarguen de su ejecución los Sres.

Contadores; y puesto que según lo propuesto en el informe deben quedar como internos solamente cuatro Colegiales y seis Seises, por ahora y mientras no se aumenten las rentas del Colegio; se acordó que sean los más antiguos reservándose a los excedentes el derecho de ser admitidos en las vacantes sucesivas por rigurosa antigüedad.

9-5-1902

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.126.- Se acordó que para el próximo Cabildo se traiga el informe dado por el Sr. Doctoral sobre la solicitud que presentó en la sesión de 22 de Octubre de 1900, el Beneficiado Sochantre manifestando estar impedido para el Canto, a causa de su enfermedad, juntamente con el acuerdo que haya recaído sobre el asunto.

9-5-1902

FUNCIÓN MAYORIA DE EDAD DE ALFONSO XIII

Fol.126.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde Presidente manifestando que el Municipio ha acordado festejar el fausto acontecimiento de la mayoría de edad de S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q.D.g.) con un solemne Te Deum, y en su virtud pide la venia del Cabildo para que pueda cantarse en nuestra Sta. Iglesia, y que se sirva señalar día y hora para esta solemnidad a fin de hacer las oportunas invitaciones; se acordó acceder a los deseos del Sr. Alcalde y que la Diputación de Ceremonias presente en la próxima sesión su informe sobre la forma, día y hora en que haya de verificarse a fin de resolver lo que proceda.

9-5-1902

OLIVERO, Francisco

CANTORES

Fol.126v.- Se leyó una instancia del Cantor D. Francisco Oliveros, acompañada de certificado médico, en que pide se le prorrogue la licencia que disfruta por causa de enfermedad; el Cabildo acordó prorrogársela por diez días.

12-5-1902

FUNCIÓN MAYORIA DE EDAD DE ALFONSO XIII

Fol.127v.- El Sr. Capellán Mayor dijo que la Diputación de Ceremonias en cumplimiento del acuerdo tomado en la última sesión, había deliberado sobre la forma, día y hora en que se ha de cantar el solemne Te Deum solicitado por la Ciudad con motivo de la mayoría de edad de S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q.D.g.) y que creía lo más oportuno proponer que se designe para este acto el día de Pentecostés, inmediatamente después de la Misa Conventual, cantándose a toda orquesta el Te Deum, toda vez que el Municipio ha de abonar los gastos que se originen, creyendo innecesario indicar que se anuncie por medio de repiques, y que se ponga el aparato de 1ª clase, puesto que ambas cosas lleva consigo la solemnidad del día: el Cabildo aprobó este informe verbal de la Diputación, y en su virtud acordó que así se participe al Excmo. Ayuntamiento para que haga las invitaciones.

12-5-1902

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.127v.- En cumplimiento de lo acordado en el último Cabildo, se leyó el informe dado por el Sr. Doctoral en Octubre de 1900, con motivo de la solicitud que presentó el Beneficiado Sochantre D. Crispín Hernández, alegando estar impedido de desempeñar

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

su cargo por causa de su enfermedad y el acuerdo que recayó sobre este asunto. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y en atención a que dicho Beneficiado ha vuelto a prestar servicio turnando sus semanas en el régimen del Coro, se acordó que de oficio se le pregunte, por el infrascrito Secretario, si ha cesado la causa que expuso en aquella fecha, y que le inutilizó para el Canto, exigiéndole que lo haga por escrito, para después adaptar la resolución que proceda.

21-5-1902

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.131.- Se leyó un oficio del Beneficiado Sochantre D. Crispín Hernández, contestando al que se le dirigió por el infrascrito Secretario en virtud del acuerdo Capitular de 12 de los corrientes, en el que declara que siente hoy las mismas molestias de enfermedad que padeció en Octubre de 1900 y que el desempeño de su cargo le cuesta el mismo trabajo que en aquella época. Varios Sres. Capitulares hicieron uso de la palabra, y se acordó aplazar la resolución hasta la próxima sesión.

26-5-1902

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.131.- Se procedió a tratar de la resolución que ha de tomarse en vista de la contestación dada por el Beneficiado Sochantre al oficio que se le dirigió sobre si subsiste la misma causa de enfermedad alegada por él en Octubre de 1900; varios Sres. hicieron uso de la palabra, exponiendo su parecer; discutido el asunto se puso a votación si el Cabildo se muestra conforme en que continúe turnando sus Semanas como lo viene haciendo, aunque con trabajo, mientras lo consienta su enfermedad, y el acuerdo fue afirmativo por trece votos contra uno.

Igualmente se acordó que para seguir disfrutando de la casa habitación en el Colegio de San Miguel, ha de fijar una hora determinada para dar cada día la enseñanza a los Seises, según lo acordado en Noviembre de 1900, encargándose de ejecutar este acuerdo el Sr. Deán.

7-6-1902

PEREZ DÍAZ, Gil
CANTORES

Fol.133.- Se dio lectura a una solicitud de D. Gil Pérez, natural de la Provincia de Álava y de 26 años de edad, que pide se le admita como meritorio para cantar en el Coro; se acordó acceder a su pretensión sin que por este acuerdo adquiriera ningún derecho a percibir retribución en adelante.

16-6-1902

BENEFICIADOS MÚSICOS

Fol.134.- El Sr. Romero Gago, como vocal de la Junta de Patronatos dijo que los Beneficiados de la Capilla de música han pedido que además de lo que perciben como tales músicos en cada acto de Capilla, se les asigne alguna cantidad en concepto de gratificación por el servicio que prestan en las dos octavas solemnes del Corpus y de la Inmaculada; se acordó que no ha lugar a lo pedido.

23-6-1902

BENEFICIADO SOCHANTRE

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.134v.- El Sr. Deán dijo que en cumplimiento de lo acordado en la sesión del 26 de Mayo último el Beneficiado Sochantre ha fijado la hora de tres a cuatro de la tarde para dar enseñanza diurna a los Seises, mientras no varíen las actuales horas de entrar en el Coro; el Cabildo quedó enterado.

7-7-1902

MISA, Ildefonso BALÓN, Manuel
CORISTAS

Fol.136v.- Se leyeron dos solicitudes de Ildefonso Misa y Manuel Balón, pidiendo se les nombre Coristas en atención al tiempo que llevan sirviendo estas plazas interinamente; se acordó acceder a lo pedido.

14-7-1902

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar
SALMISTAS

Fol.138.- Se leyó una solicitud de Baltasar Fernández, Salmista de esta Sta. Iglesia, pidiendo se le conceda licencia desde el 18 al 23 del actual para salir fuera de la Ciudad; el Cabildo accedió a lo pedido y que se comunique al Punto.

28-7-1902

PEREZ DÍAZ, Gil
CANTORES

Fol.139v.- Se leyó una solicitud del Cantor meritorio Gil Pérez Díaz, pidiendo una peseta de salario para poder continuar cantando en el Coro, en atención a que no dispone de otros medios de subsistencia que la comida de limosna que percibe del Convento de San Buenaventura. El Cabildo teniendo en cuenta que la Fábrica de esta Sta. Iglesia no puede en absoluto sostener mayor número de Cantores que los que en la actualidad sirven, y no disponiendo de otros fondos para atender a lo solicitado, acordó no haber lugar.

28-7-1902

IÑIGUEZ, Buenaventura
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.139v.- El Sr. Presidente presentó una carta que le había dirigido el Beneficiado Organista D. Buenaventura Iñiguez; comunicándole que a causa de su padecimiento no le sería posible tocar el órgano en algún tiempo, y que había escrito también al 2º organista (que se hallaba ausente) para que viniera a hacerse cargo de este servicio por el tiempo que durase la imposibilidad, pudiendo desempeñarlo, entre tanto, el organista del Sagrario. El Cabildo quedó enterado y acordó que si el 2º Organista no se presentase oportunamente, los Sres. Contadores se encargasen de hacerlo venir cuanto antes, en evitación de los deterioros que pudiera padecer el órgano.

15-9-1902

ÓRGANOS

Fol.143.- A fin de evitar la perturbación del culto en esta Sta. Iglesia, se acordó que mientras se celebren los Divinos oficios en la Capilla de San Fernando, se abstenga el Organero de practicar las pruebas de afinación en el órgano concertante que se está instalando.

22-9-1902

DÍAZ GARCÍA, Francisco JIMÉNEZ BARBA, Manuel
COLEGIALES SEISES

Fol.143v.- Un Sr. Mayordomo dijo que se hallan vacantes dos plazas de Colegiales, una de internos y otro de externos, y que conviene proveerlas cuanto antes; a propuesta del mismo fueron nombrados para ocuparlas los dos Seises Francisco Díaz García y Manuel Jiménez Barba, acordándose asimismo que el Sr. Maestrescuela en unión del Sr. Mayordomo designar cuál de los dos nombrados ha de ser interno y cual externo.

16-10-1902

GUERRA, Manuel MURILLO ALVÁREZ, Pablo
SEISES

Fol.146.- Se leyeron cuatro solicitudes de otros tantos aspirantes a dos plazas de Seises que se hallan vacantes. Acto continuo entró en la Sala el Beneficiado Tenor como suplente del Maestro de Capilla, y probó la voz de los aspirantes; oído el parecer, fueron elegidos los niños Manuel Guerra Jiménez y Pablo Murillo Álvarez.

20-10-1902

BAILE DE LOS SEISES

Fol.147.- Un Sr. Mayordomo dijo que en el presente año no puede ensayar a los Seises para los bailes de la Octava de la Concepción el Beneficiado Tenor, se acordó autorizar a los Sres. Mayordomos para designar la persona que haya de prestar este servicio. El Sr. Doctoral dijo que se abstenía de tomar parte en este asunto.

10-11-1902

LITURGIA

Fol.150v.- Un Sr. Capitular propuso que en el presente año se canten los Maitines solemnes de la Inmaculada Concepción con acompañamiento de orquesta como se verificó en el pasado, toda vez que hay una persona devota que se ofrece a sufragar los gastos de la música, varios Sres. hicieron uso de la palabra y puesto el asunto a votación secreta, se acordó afirmativamente por seis votos contra cinco.

12-11-1902

ESLAVA, Hilarión

TRASLACIÓN DE LOS RESTO DE COLÓN

Fol.151.- El Sr. Arcipreste dijo que había citado a Cabildo para dar cuenta de la entrevista tenida con el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento por la Comisión nombrada para informar sobre la forma en que ha de verificarse la traslación de los restos del insigne Cristóbal Colón, al Mausoleo que se ha erigido en esta Sta. Iglesia. Acto continuo el Sr. Arcediano como Presidente de dicha Comisión dijo que lo convenido con el Sr. Alcalde es lo siguiente: el Lunes 17 del corriente mes después del Coro de la mañana se trasladarán los restos con asistencia de ambos Cabildos desde la Iglesia del Sagrario al catafalco que se levantará en el crucero de nuestra Sta. Iglesia. Inmediatamente se cantará la Misa de Requiem compuesta por el Maestro Eslava a toda orquesta, oficiando un Sr. Dignidad, terminada ésta se cantará un solemne Responso y en seguida serán conducidos los restos en la misma forma al Mausoleo donde quedarán definitivamente colocados, terminando el acto con un solemne Responso. Las campanas doblarán desde que exhumados los restos de la cripta donde hoy se hallan hasta que concluya la solemnidad fúnebre; serán invitadas las Autoridades y Corporaciones que son de costumbre y el Excmo. Ayuntamiento sufragará todos los gastos. Por último el Sr. Alcalde manifestó que el Excmo. Sr. Duque de Veraguas, como descendiente del

ilustre Almirante descubridor de las Américas ha ofrecido que asistirá en dicho acto. El Cabildo aprobó todo lo dicho por la Comisión acordándose que los Sres. Mayordomos cuiden de que se prepare cuanto sea necesario para llevarlo a su debido efecto.

16-11-1902

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA FALLECIMIENTO

Fol.151v.- Se leyó una carta del Beneficiado D. Ignacio Salgado participando que anoche a las diez y media ha fallecido en esta Ciudad el Beneficiado 1º Organista D. Buenaventura Iñiguez y Tellechea. Puestos es pie los Sres. Capitulares se rezó un responso por el alma del finado.

Oído el Maestro de Ceremonias, se acordó celebrar el funeral y transporte del cadáver esta tarde después de Completas y la Misa exequial el Martes próximo después de Prima por estar impedido el Lunes a causa de la solemne traslación de los restos de Cristóbal Colón, como asimismo que se comuniquen la noticia de oficio al Sr. Arzobispo y que el Puntador avise al Sr. Capitular que estuviese en turno para officiar en las exequias. Se fijaron para celebrar las honras los días 3 y 4 de Diciembre y fueron designados para formar el duelo el infrascrito Secretario y el Beneficiado D. Ignacio Salgado.

El Sr. Arcipreste dijo que los Beneficiados le habían expuesto el deseo de que el Sr. Iñiguez sea enterrado en el Cementerio de San Sebastián en atención a sus especiales méritos y servicios; el Cabildo teniendo en cuenta que el asunto requiere madura deliberación y que para ello sería necesario citar previamente, lo cual no consiente la premura del tiempo, acordó no acceder a lo pedido.

19-11-1902

ORGANISTAS

Fol.152.- Se leyó una solicitud del segundo Organista, pidiendo se le aumente su haber y alegando los muchos quebrantos que sufre en sus intereses a causa del tiempo que tiene que dedicar al estudio del nuevo órgano. El Cabildo sin desestimar las razones expuestas por el recurrente, acordó aplazar el tratar de este asunto hasta la provisión del Beneficio del 1º Organista vacante.

25-11-1902

LÓPEZ LUQUE, Manuel

CANTORES

Fol.153v.- Se leyó una solicitud de D. Manuel López Luque, pidiendo se le admita como Cantor meritorio; se acordó acceder a lo pedido, con la expresa condición de que con ello no se concede ningún derecho al interesado para pedir algún día de le señale honorarios.

25-11-1902

SEISES

Fol.154.- El Sr. Maestrescuela dijo que en cumplimiento de lo recientemente acordado sobre el Colegio de San Miguel, ponía en conocimiento del Cabildo que se halla vacante una plaza de Seise; se acordó que se provea pasados ocho días como allí se determina.

5-12-1902

IÑIGUEZ, Buenaventura

EDICTO CONVOCACIÓN PLAZA BENEFICIADO ORGANISTA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.155.- Se leyó una comunicación del Sr. Arzobispo, dando traslado de la que dirige a S.E. el Sr. Ministro de Gracia y Justicia prestando su conformidad a que la provisión del Beneficio vacante por fallecimiento del 1º Organista D. Buenaventura Iñiguez corresponde en turno al Prelado con el Cabildo; se acordó que el Sr. Deán y el infrascrito Secretario pasen a tratar con S.E. para oír su parecer acerca del tiempo en que ha de fijarse el Edicto de convocación y demás circunstancias, y que den cuenta en la 1º sesión ordinaria.

5-12-1902

MÚSICOS

Fol.155v.- Se dio lectura a una solicitud de los profesores de música que forman la Capilla de Música de esta Sta. Iglesia, pidiendo mayor retribución por su asistencia a determinados puntos; se acordó que por los días de la próxima octava solemne se les abone la cantidad que piden y que en el primer Cabildo ordinario se trate de este asunto.

5-12-1902

CERGEAN HURTADO, Felipe ARJONA GAGO, Francisco

SEISES

Fol.155v.- Entraron en la Sala los niños Felipe Cergean Hurtado y Francisco Arjona Gago, aspirantes a una plaza de Seise y les probó la voz el Maestro de Capilla interino, oído el parecer de éste fue nombrado el primero.

16-12-1902

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA

Fol.156.- El Sr. Deán dijo que cumpliendo lo acordado en la última sesión ordinaria había conferenciado con el Sr. Arzobispo sobre la publicación de la convocatoria para las oposiciones al Beneficio de Organista, que se halla vacante, y que S. E. se muestra desde luego conforme con lo que disponga el Cabildo, si bien indicando parecerle conveniente que el plazo sea de cuarenta días. Se acordó que el Sr. Chantre con el infrascrito Secretario, asesorándose del Maestro de Capilla propongan un proyecto de convocatoria y que una vez aprobado en la primera sesión ordinaria se publique inmediatamente, fijándose el plazo ya referido.

16-12-1902

MÚSICOS

Fol.157.- Se procedió a tratar de la petición formulada en el Cabildo del día 5 del corriente mes por los Músicos de la Capilla y se acordó que los Sres. Mayordomos, oyendo al Maestro interino formen un nuevo plan reduciendo el número de las fiestas en que deba haber música a fin de ver si se puede aumentar el haber de los peticionarios sin gravar los gastos de la Fábrica.

18-12-1902

GARCÍA TORRES, Evaristo HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIADO MAESTRO DE CAPILLA FALLECIMIENTO BENEFICIADO
SOCHANTRE BENEFICIADO TENOR

Fol.158.- Se leyó un oficio del Beneficiado Sochantre D. Crispín Hernández participando que hoy a la una y media de la tarde ha fallecido en esta Capital el Beneficiado Maestro de Capilla D. Evaristo García Torres. El Cabildo oyó con pena la noticia y puestos de pie los Sres. Capitulares se rezó un responso por el alma del fallecido.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Oído el Maestro de Ceremonias, se acordó que el funeral y el transporte del cadáver al Cementerio de San Fernando se celebren mañana después del oficio matutino y las honras en los días 16 y 17 del próximo Enero; como asimismo que se comunique de oficio la noticia del fallecimiento al Sr. Arzobispo manifestándole que la provisión de la vacante toca a la Corona, y que el Puntador avise al Sr. Capitular que estuviere en turno para las exequias.

Por último se acordó que los Sres. Mayordomos acompañados de Beneficiado Tenor recojan los papeles pertenecientes al Archivo de Música que el finado tuviere en su poder.

23-12-1902

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA

Fol.158v.- La Comisión designada en el último Cabildo ordinario presentó el borrador de la convocatoria para las oposiciones al Beneficio de Organista vacante en esta Sta. Iglesia, y después de haberse deliberado sobre el asunto fue aprobado, acordándose que se imprima y se remitan ejemplares a todas las Catedrales y Colegiales, fijándose además en el sitio que fuere de costumbre en esta Sta. Iglesia para su debida publicidad.

7-1-1903

GARCÍA TORRES, Evaristo

EDICTOS OPOSICIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.163v.- Se leyó una comunicación del Sr. Arzobispo que traslada la que dirige el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, prestando su conformidad a que la provisión del Beneficio vacante por fallecimiento del Maestro de Capilla D. Evaristo García Torres (q.e.p.d) comprende a la Corona previa oposición. El Sr. Deán dijo constarle que el Prelado presta su asentimiento a lo que el Cabildo disponga sobre el tiempo en que haya de anunciarse la oposición a dicho Beneficio; se acordó que los Sres. Penitenciario y Romero Gago redacten un proyecto de convocatoria y lo presenten para su aprobación en el primer Cabildo ordinario a fin de proceder cuanto antes a la publicación de los Edictos.

7-1-1903

TERCERO, Antonio

CANTORES

Fol.164.- El Sr. Deán dijo que el Cantor D. Antonio Tercero renuncia la plaza que viene disfrutando en el Coro de esta Sta. Iglesia por convenir así a sus intereses; el Cabildo quedó enterado y acordó que sea desde luego amortizada esta plaza.

12-1-1903

OPOSICIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.165v.- La Comisión encargada de redactar la convocatoria para las oposición al Beneficio vacante de Maestro de Capilla presentó el borrador del Edicto y una vez leído fue aprobado, acordándose que se imprima y se fije en los sitios de costumbre como también que se envíen ejemplares a los Cabildos Catedrales y demás Iglesias, según la práctica seguida en casos análogos.

12-1-1903

IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.165v.- Se dio cuenta de estar sobre la mesa un estuche que contiene una artística batuta de plata con las siguientes inscripciones: “Colegio de P.P. Agustinos de Gracia = XV Centenario de la Conversión de N.P. San Agustín”. A este objeto de arte acompaña una carta que se leyó de la Sra. D^a. Concepción Martínez, Viuda de Rubio, albacea del Beneficiado Organista que fue de esta Sta. Iglesia D. Buenaventura Iñiguez en la que manifiesta haber sido expresa voluntad del dicho Sr. donar al Cabildo el mencionado objeto como testimonio de afecto y gratitud a la Corporación Capitular y a la Iglesia donde por tantos años ha prestado sus servicios. El Cabildo aceptó desde luego el donativo acordando que se consigne en esta Acta su agradecimiento y la satisfacción con que lo acoge por ser un grato recuerdo del renombrado Organista que con su celo, consumada maestría y laudable perseverancia, tanto contribuyó al esplendor del culto en esta Sta. Iglesia, también se acordó que pase el donativo a los Sres. Mayordomos para que cuiden de que sea debidamente custodiado, y que se anote en el inventario su procedencia, como también que pueda usarlo el Maestro de Capilla en las grandes solemnidades.

12-1-1903

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA

Fol.166.- El infrascrito Secretario leyó una carta fechada en Málaga y suscrita por un Sr. Capitular preguntando si sería admitido como opositor para el Beneficio de Organista un joven de 20 años que posee suficiente instrucción y que desea practicar los ejercicios ad meritum; se acordó que no ha lugar por no estar dentro de las condiciones del Edicto.

19-1-1903

ÓRGANOS

Fol.166v.- Se dio cuenta de haberse celebrado un Cabildo al águila en la mañana del jueves último, para enterar al Cabildo de una comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de obras, invitándole a las pruebas oficiales del nuevo órgano, llamado concertante, construido para el lado derecho del Coro, las cuales habían de verificarse el Sábado 17 a las doce de la mañana.

19-1-1903

GARCÍA GODOY, José

CANTORES

Fol.166v.- Se leyó una solicitud del Cantor D. José García Godoy, pidiendo se le permita salir antes que termine el Coro de la mañana en determinadas festividades para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en una Capilla de esta Ciudad; varios Sres. hicieron uso de la palabra y puesto a votación si se le concedía el permiso, le fue negado por siete votos contra seis.

26-1-1903

BENEFICIADO SOCHANTRE MAESTRO DE SEISES

Fol.167v.- A fin de facilitar la ejecución de lo que se dispone en el arreglo del Colegio de San Miguel, se ordenó que el Beneficiado Sochantre cese desde luego en las funciones de Maestro de Seises que interinamente desempeña y que se encargue provisionalmente de repararles la Calenda y Versos el Rector, hasta que otra cosa se disponga, como asimismo que se avise al referido Beneficiado para que desaloje el local que por tales funciones le fue cedido en el Colegio.

29-1-1903

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA

Fol.168.- Dijo el Sr. Chantre estar citado el Cabildo para deliberar sobre algunos preliminares de las próximas oposiciones al Beneficio de Organista que conviene tratar antes que termine el plazo finado en la convocatoria, como medio práctico de hacer más acertada en su día la designación de los jueces peritos que han de calificar los ejercicios de los opositores. Varios Sres. expusieron su parecer, y el acuerdo fue nombrar una Comisión formada por los Sres. Chantre, Penitenciario, Romero Gago y González Merchant, que estudie el asunto sobre la competencia y demás cualidades de las personas que se juzguen capaces de ser elegidas para constituir el referido Tribunal técnico a fin de que el Cabildo pueda proceder a su debido tiempo con más ilustrado criterio en asunto que tanto interesa al bien de nuestra Sta. Iglesia, y que haga extensiva igual gestión a los preliminares de la oposición al Beneficio de Maestro de Capilla.

29-1-1903

ÓRGANOS

Fol.168.- Un Sr. Mayordomo hizo presente que tratándose de un órgano de mecanismo tan complicado y que está construido con arreglo a los últimos adelantos, parece conveniente que se permita a los opositores algún estudio previo para conocer el instrumento, se acordó facultar a los Sres. Mayordomos para que puedan conceder, según su prudencia, dicho permiso.

3-2-1903

AMEZUA, Aquilino

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.168v.- Se leyó una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil que copiada a la letra dice = “Excmo. Sr. en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en la sesión que unida a la de obras, celebró bajo la presidencia del Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo el día 21 del corriente mes tengo el honor de remitir a V.E. los antecedentes originales relativos a la fabricación de los Órganos construidos y colocados en la Santa Iglesia Catedral, a expensas de la Suscripción Nacional, al propio tiempo que me complazco participando a V.E. que en la reunión aludida se determinó reconocer de ahora para siempre la personalidad del Excmo. Cabildo Metropolitano (a quien de hecho se han entregado aquellos instrumentos y atiende cumplidamente a su sostenimiento) en concepto de continuadora de la que ostentaban ambas Juntas, para todos los efectos que se deriven de las relaciones jurídicas creada en virtud de los contratos celebrados con D. Aquilino Amezua, el cual a su vez aceptó la expresada deliberación. Gustoso aprovecho esta ocasión para reiterar a V.E. el testimonio de mi consideración personal más distinguida.- Dios guarde a V.E. m.a.. Sevilla 21 de Enero de 1903. El Gobernador Civil Presidente, Manuel de Montesa.- Excmo. y Rmo. Sr. Deán y Cabildo Metropolitano de esta Ciudad.”

A esta comunicación acompañan y fueron presentados al Cabildo los antecedentes y datos originales que se refieren a la construcción de los nuevos órganos y son los siguientes: “1º. Memorial descriptivo y presupuesto. 2º. Contrato del primer Órgano. 3º. Informe de los peritos acerca del mismo. 4º. Contrato del 2º Órgano. 5º. Dictamen pericial sobre este último.” Se acordó que se conteste al Sr. Gobernador manifestándole la gratitud del Cabildo a la Junta de Obras y a la Suscripción Nacional por el laudable selo, actividad y acierto con que han procedido en sus gestiones y acuerdos para dotar a esta Sta. Iglesia de un tan magnífico Órgano; como asimismo que se custodien dichos documentos en nuestro Archivo.

9-2-1903

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA

Fol.169v.- En vista de que hoy termina el plazo señalado en la convocatoria para la oposición al Beneficio de Organista, se acordó que se dé citación para mañana a fin de nombrar los jueces peritos y la Comisión Capitular que ha de presenciar los ejercicios, dándose previo aviso al Sr. Arzobispo.

10-2-1903

NEIRA MONTILLA, Mariano DÍAZ, Víctor Ramón SALAS Y SEGUI, Bernardo
INSAUSTI, Agapito MARIANI, Luis PIAZZA, Luis

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA

Fol.170.- Dijo el Sr. Deán que el Sr. Arzobispo le ha manifestado está conforme con la designación que haga el Cabildo de los Jueces peritos para los ejercicios de Oposición al Beneficio de Organista vacante.

Acto continuo el infrascrito Secretario dio cuenta de haber firmado la oposición al referido Beneficio los Sres. D. Mariano Neira Montilla, Beneficiado Maestro de Capilla de la Catedral de León; D. Víctor Ramón Díaz, Beneficiado Organista 1º de la Catedral de Oviedo; y D. Bernardo Salas y Seguí, Beneficiado Organista de Palma de Mallorca. Todos ellos han presentado los documentos que se exigen en la convocatoria. En su virtud se procedió a nombrar la Comisión Capitular ante la cual han de practicar los ejercicios de oposición y fueron designados los Sres. Chantre, Penitenciario, Romero Gago y González Merchant.

Seguidamente fueron nombrados Jueces peritos los Sres. Agapito Insausti, D. Luis Mariani, D. Manuel Lerdo de Tejada, D. José García del Busto, y D. Luis Piazza, acordándose se participe de oficio el nombramiento a los interesados y que una vez aceptado, se pongan de acuerdo con la Comisión Capitular, determinando los ejercicios que han de practicar, y que la referida Comisión señale el día en que hayan de empezar dichos ejercicios.

16-2-1903

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA MÚSICOS

Fol.171.- Se dio cuenta de haberse verificado un Cabildo al águila en la mañana de ayer bajo la presidencia del Sr. Deán, para tomar una resolución del momento con motivo de haber negado a última hora sus asistencia los músicos que estaban comprometidos para el ejercicio de conjunto en las oposiciones al Beneficio de Organista que deben tener lugar en el día de hoy; habiéndose acordado autorizar a la Comisión Capitular que preside en dichos ejercicios para que resuelva este incidente según su prudencia, pero sin someterse a las imposiciones de los músicos. El Cabildo quedó enterado.

20-2-1903

NEIRA MONTILLA, Mariano SALAS Y SEGUI, Bernardo DÍAZ, Víctor Ramón
IÑIGUEZ, Buenaventura INSAUSTI, Agapito MARIANI, Luis LERDO DE
TEJADA, Manuel

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA

Fol.172.- Leída la cédula de citación dijo el Sr. Deán que había convocado el Cabildo para dar a conocer el dictamen emitido por los Jueces peritos acerca de los ejercicios que ante los mismos han practicado D. Mariano Neira y Montilla, D. Bernardo Salas y Seguí, y D. Víctor Ramón Díaz, opositores al Beneficio de Organista vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento de D. Buenaventura Iñiguez (q.e.p.d). Acto continuo la Comisión Capitular hizo entrega del mencionado dictamen que está suscrito por los

Sres. D. Agapito Insausti, D. Manuel Lerdo de Tejada y D. Luis Mariani. Leído que fue íntegramente por el infrascrito Secretario y en vista de que el Tribunal técnico considera dignos de aprobación los ejercicios de los tres opositores, el Cabildo declaró por unanimidad aprobados dichos actos, autorizando al infrascrito Secretario para que pueda expedir certificación de este acuerdo.

Después de haber usado de la palabra varios Sres. se acordó que se dé conocimiento de este dictamen al Sr. Arzobispo y que se cite expresamente para mañana, a fin de elegir Beneficiado Organista, enviándose atenta comunicación a S.E. según previenen los Estatutos.

21-2-1903

SALAS Y SEGUI, Bernardo NEIRA MONTILLA, Mariano IÑIGUEZ, Buenaventura

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ÓRGANO

Fol.172v.- Leída la cédula de citación que anunciaba estar reunido el Cabildo para elegir Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia, el Sr. Deán preguntó al Pertiguero si juraba haber citado a todos los Sres. Capitulares residentes en la Ciudad y contestó afirmativamente. Del mismo modo los Sres. Capitulares prestaron juramento de elegir al que consideren más idóneo para el servicio de esta Sta. Iglesia.

Acto continuo se procedió a la votación empezando por el Sr. Arzobispo, el cual desde la silla presidencial depositó sus votos en la urna que le fue presentada por el infrascrito Secretario, y colocada esta inmediatamente después sobre la mesa erigida en el centro de la sala fueron depositando en ella sus votos sucesivamente los Sres. Capitulares guardando el orden de antigüedad. Hecho el escrutinio por el Sr. Deán, resultaron veinte y una papeletas, o sean, diez y seis, número igual al de los Sres. Capitulares que votaron y cinco del Sr. Arzobispo. Leídas que fueron en alta voz, se halló que diez y nueve de ellas tenían escrito el nombre del Presbítero D. Bernardo Salas y Seguí y dos el Presbítero D. Mariano Neira y Montilla. En su virtud el Sr. Arzobispo proclamó canónicamente elegido el enunciado Presbítero D. Manuel Salas y Seguí para el Beneficio de Organista de esta Sta. Iglesia vacante por fallecimiento del Presbítero D. Buenaventura Iñiguez y Tellechea, su último poseedor; finalmente se acordó que se libre el oportuno nombramiento a favor del elegido y que por el infrascrito Secretario se expidan las Certificaciones que el interesado pueda necesitar.

26-2-1903

TORRES PÉREZ, Eduardo RIPOLLÉS, Vicente MORENO, José María
MILAGRO, Cándido ARMANDAS, Miguel SALGUERO, Rafael GÁLVEZ, José
NEIRA MONTILLA, Mariano DÍAZ, Víctor Ramón GARCÍA TORRES, Evaristo
INSAUSTI, Agapito MARIANI, Luis LERDO DE TEJADA, Manuel
HERNÁNDEZ, Benito FONT, Manuel

OPOSICIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.174v.- Leída la cédula de citación dijo el Sr. Deán que había vencido el día 23 el término fijado en el Edicto para las oposiciones al Beneficio de Maestro de Capilla en esta Sta. Iglesia por fallecimiento de D. Evaristo García Torres, es llegado el momento, si así parece al Cabildo de nombrar los Jueces peritos que han de censurar los ejercicios de oposición y la comisión Capitular bajo cuya presidencia han de practicarse. Para ello y a fin de ganar tiempo y facilitar el despacho de este asunto había conferenciado con el Sr. Arzobispo, el cual le manifestó que está desde luego conforme con lo que el Cabildo tenga a bien acordar. También había hecho presente a S.E. la imposibilidad en que se halla la Fábrica de esta Sta. Iglesia para sufragar los gastos que requieren los ejercicios

de los opositores y S.E. ha ofrecido abonar estos gastos, con el fondo de vacantes. El Cabildo aceptó este ofrecimiento, acordando que se haga presente a S.E. por el Sr. Deán la gratitud con que acoge la Corporación esta nueva muestra del afecto a nuestra Sta. Iglesia.

El infrascrito Secretario dio cuenta de haber firmado la oposición los Sres. D. Eduardo Torres Pérez, Maestro de Capilla de la Catedral de Tortosa; D. Vicente Ripollés, Presbítero residente en Madrid; D. José María Moreno, Maestro de Capilla de la Catedral de Oviedo; D. Cándido Milagro, Maestro de Capilla de la Catedral de Jaén; D. Miguel Armandas, Maestro de Capilla de la Catedral de la Seo de Zaragoza; D. Rafael Salguero, Beneficiado Organista de la Catedral de Málaga; D. José Gálvez, Beneficiado Organista de la Catedral de Cádiz; D. Mariano Neira, Maestro de Capilla de la Catedral de León; y D. Víctor Ramón Díaz, Beneficiado Organista de la Catedral de Oviedo. Todos ellos han presentado los documentos que exige el Edicto de convocación y están dentro de las condiciones que en el mismo se determinan.

Acto continuo se procedió a nombrar los Jueces peritos o sea el Tribunal técnico que ha de censurar los ejercicios; y después de haber emitido su dictamen la Comisión nombrada en el Cabildo del 29 de Enero último, sobre las personas que por su competencia y demás cualidades se hallan en aptitud de poder ser elegidas, fueron designados los Sres. D. Agapito Insausti, Beneficiado Tenor; D. Luis Mariani, 2º Organista; D. Manuel Lerdo de Tejada, organista de la Capilla Real de San Fernando; D. Benito Hernández, Músico Mayor del Regimiento de Soria; y D. Manuel Fons, Director de la Banda Municipal del Asilo de San Fernando. Para formar la Comisión Capitular, bajo cuya presidencia han de practicarse los actos de oposición fueron elegidos los Sres. Chantre, Penitenciario y González Merchante, acordándose que se comuniquen de oficio el nombramiento a los referidos Jueces y que una vez aceptado determinen dichos Sres. los ejercicios en que hayan de probarse los opositores, poniéndose de acuerdo con la citada Comisión Capitular, la que señalará el día en que deban tener principio, y resolverá según su prudencia cualquier incidente que no admita dilación, sin perjuicio de dar cuenta en su día al Cabildo. También se acordó que a los Sres. de la referida Comisión y al Beneficiado Tenor se les den horas ganadas en los días en que actúen.

2-3-1903

SEISES

Fol.175v.- A petición de un Sr. Capitular se concedió permiso a los Seises para que puedan Cantar en el solemne Triduo y función matutina con que la Congregación de las Hermanitas de los Pobres se propone celebrar en el 25º aniversario de haberse establecido en Sevilla.

2-3-1903

COMPRA DE PARTITURAS

Fol.176.- Se autorizó a los Sres. Mayordomos para que puedan comprar varias copias de partituras Musicales que son muy útiles a esta Sta. Iglesia.

2-3-1903

IBAÑEZ, José

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.176.- Se dio lectura a una solicitud del Beneficiado Contralto D. José Ibañez pidiendo partitura abierta por hallarse convaleciente de la neumonía que ha padecido y serle necesario someterse a un régimen medicinal incompatible en la asistencia al Coro durante algunos días, como lo acredita con un certificado que se leyó del médico D.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

José Ruíz. Puesto a votación le fue concedido por unanimidad y por el tiempo de dos meses.

9-3-1903

COMPRA DE PARTITURAS

Fol.176v.- Un Sr. Mayordomo dijo que los papeles de música comprados en virtud de la autorización que se le tenía concedida, hallarse ya en el Archivo y se han inscrito en el inventario; el Cabildo quedó enterado.

9-3-1903

LIBROS DE CANTO

Fol.176v.- Un Sr. Capitular llamó la atención acerca del mal estado en que se encuentran los Libros que usan los Cantores para la Salmodia en el Coro; y se acordó que por los Sres. Mayordomos se hagan las diligencias oportunas para atender a esta necesidad.

Se acordó que los Libros de Coro que están depositados en el Colegio de San Miguel se coloquen en sitio apropiado para preservarlos de la humedad.

17-3-1903

MÚSICOS DE LAS OPOSICIONES AL BENEFICIO DE MAESTRO DE CAPILLA

Fol.177v.- El Sr. Romero Gago, como depositario de los fondos de reserva con los que por autorización del Sr. Arzobispo se han de abonar sus haberes a los músicos que han asistido a las oposiciones al Beneficio vacante de Maestro de Capilla, hizo presente que a la hora de hacer efectivos dichos haberes, habían surgido dificultades por exigir mayor retribución de la convenida; se acordó que la Comisión Capitular que presidió los actos, estudie el asunto y le dé la solución que parezca más conveniente a los intereses de la Iglesia y al decoro del Cabildo; como también que señale, según su prudencia, el obsequio que haya de hacerse a los Jueces técnicos que han intervenido en estas oposiciones y en las del Beneficio de Organista.

30-3-1903

RESPONSORIOS DE TINIEBLAS

Fol.178v.- Se acordó que los Responsorios de las Tinieblas del Miércoles y Jueves Santo sean con acompañamiento de la música, como se ha hecho todos los años, a excepción del pasado.

31-3-1903

INSAUSTI, Agapito MARIANI, Luis LERDO DE TEJADA, Manuel FONT, Manuel HERNÁNDEZ, Benito

OPOSICIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.179.- Leída la cédula de citación que anunciaba estar reunido el Cabildo para oír la censura de los Jueces peritos sobre los ejercicios que han practicado los opositores al Beneficio de Maestro de Capilla vacante en esta Sta. Iglesia, se leyó la expresada censura que está firmada por D. Agapito Insausti, D. Luis Mariani, D. Manuel Lerdo de Tejada, D. Manuel Font y D. Benito Hernández. Acto continuo usó de la palabra la Comisión Capitular y varios otros Sres. y en virtud de que el expresado documento ofrece algunos puntos dignos de estudio, se acordó aplazar todo acuerdo hasta que la

mencionada Comisión conferencie con el Sr. Arzobispo y de cuenta al Cabildo del resultado.

4-4-1903

OPOSICIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.179v.- Leída la cédula de citación el Sr. Chantre dio cuenta de la entrevista que ha tenido con el Sr. Arzobispo la Comisión nombrada en el último Cabildo para conferenciar con S.E. acerca de la censura de los Jueces que han calificado los ejercicios de oposición al Beneficio de Maestro de Capilla. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y se acordó remitir al Sr. Arzobispo la censura original suscrita por los expresados Jueces, acompañada de una comunicación en la que se hagan constar algunas observaciones, tanto sobre el orden con que aparecen colocados los opositores en la calificación definitiva de los ejercicios, como sobre el hecho de aparecer en primer lugar un opositor que no posee los conocimientos necesarios para tañer el órgano, lo cual supone que no se han cumplido los deseos del Cabildo expresados en la convocatoria. Fueron designados para redactar este documento los Sres. Chantre, Doctoral y el infrascrito Secretario.

6-4-1903

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.180.- Varios Sres. Capitulares hicieron algunas observaciones encaminadas a evitar las irreverencias y abusos que suelen cometerse en el recinto de la Iglesia con motivo del gran concurso de fieles que acuden en estos días de Semana Santa, y se acordó que se encargue la mayor vigilancia a los dependientes Celadores, como también que se cumpla lo dispuesto sobre no entrar las Cofradías en la Sta. Iglesia a la hora del Miserere de las noches del Miércoles y Jueves Santo, y que en la del Viernes se cierre el Templo a las diez no permitiendo la entrada desde esa hora a ninguna Cofradía.

25-4-1903

SEISES

Fol.183.- A propuesta de un Sr. Capitular se declaró ordinario el Cabildo para oír una petición sobre conceder permiso a los Seises para cantar en los ejercicios del mes de María en la Parroquia de Sta. Cruz, y se acordó concederlo con tal que sea a hora compatible con el Coro y con el cumplimiento de las demás obligaciones.

27-4-1903

MANZANO DELGADO, José

SEISES

Fol.184.- Se leyó una solicitud del niño Seise José Manzano, pidiendo se le admita en la plaza que perdió por falta de disciplina; se acordó que no ha lugar a lo pedido.

27-4-1903

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar

CANTORES

Fol.184v.- El Sr. Deán dijo que por repetidas faltas de asistencia ha impuesto suspensión de sueldo por tres días al Cantor D. Baltasar Fernández; el Cabildo confirmó lo hecho por el Sr. Deán y acordó que se prevenga a dicho Cantor que de repetirse estas faltas, se declarará vacante la plaza que desempeña.

5-5-1903

RIPOLLÉS, Vicente

OPOSICIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.184v.- Diose cuenta de una comunicación de nro. Excmo. Prelado trasladando la que ha recibido del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en la que participa haber sido nombrado por el Gobierno de S.M. Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia el Presbítero D. Vicente Ripollés Pérez, que figura en el primer lugar de la nota de censura formulada por el Tribunal correspondiente; el Cabildo quedó enterado.

13-5-1903

SALAS Y SEGUI, Bernardo IÑIGUEZ, Buenaventura

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.186v.- Leída la cédula de citación se dio asimismo lectura a una solicitud del Presbítero D. Bernardo Salas Seguí, acompañando el título de colación y mandamiento de posesión del Beneficio de Organista de esta Sta. Iglesia vacante por fallecimiento de D. Buenaventura Iñiguez, y pidiendo al Cabildo se sirva posesionarle de dicho Beneficio. El mencionado título viene firmado por S.E. el Sr. Arzobispo y lleva la fecha del 21 de Febrero de este año.

Fol.187.- El Sr. Doctoral dijo que había leído los documentos presentados por el Presbítero D. Bernardo Salas y Seguí, y que los encontraba en debida forma, por lo cual no ve inconveniente en que se le dé posesión. En vista de este informe el Sr. Chantre preguntó, si tomando en cuenta las razones de conveniencia de esta Sta. Iglesia que aconsejan no se demore la posesión hasta el primer Cabildo ordinario se señalaba esta para el próximo Sábado citándose al efecto; y el acuerdo fue afirmativo.

16-5-1903

IÑIGUEZ, Buenaventura SALAS Y SEGUI, Bernardo

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA

Fol.187.- Leída la cédula de citación, el Sr. Deán preguntó a los Sres. Capitulares si se daba posesión del Beneficio con cargo de Organista vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento del Presbítero D. Buenaventura Iñiguez (q.e.p.d.), al Presbítero D. Bernardo Salas y Seguí según está acordado; y habiendo contestado todos afirmativamente, se dio Comisión para ello al infrascrito Secretario, el cual en compañía del interesado y de varias otras personas, se dirigió al Coro y allí con la solemnidad de derecho y en la forma que se acostumbre en esta Sta. Iglesia dio posesión quieta y pacíficamente en nombre del Cabildo al mencionado Presbítero D. Bernardo Salas y Seguí del ya citado Beneficio de Organista vacante que lo ha obtenido mediante oposición en turno correspondiente al Rmo. Prelado y Cabildo, y para el que fue nombrado en veinticinco de Febrero próximo pasado, habiendo recibido colación en el mismo día. Vueltos a la Sala Capitular prestó el nuevo Beneficiado el juramento de defender del dogma de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, cumplir los Estatutos, prácticas de esta Sta. Iglesia y acuerdos Capitulares, y levantar las cargas de su Beneficio; acordándose a petición suya que se le expida certificación de lo actuado.

22-5-1903

GÁLVEZ, José

OPOSICIÓN BENEFICIO DE MAESTRO DE CAPILLA

Fol.188.- Un Sr. Capitular en nombre de D. José Gálvez, Beneficiado Organista de Cádiz, que ha actuado recientemente en las oposiciones al Beneficio de Maestro de Capilla en esta Sta. Iglesia, pidió se le expida certificación de haberle sido aprobados sus ejercicios, y que se le permita sacar una copia de la partitura que en ellos compuso;

se acordó en cuanto a lo primero que por el infrascrito Secretario se le libre la certificación pedida, refiriéndose a los antecedentes que obran en la Secretaria de este Cabildo, y en cuanto a lo segundo se accedió a lo solicitado con tal que se tomen las garantías necesarias para que no extravíe el original.

22-5-1903

OBSEQUIO A LOS JUECES DE LAS OPOSICIONES

Fol.188.- A propuesta de un Sr. Capitular se acordó que se den las gracias a los Jueces peritos que han actuado en los ejercicios de oposición a los Beneficios de Organista y de Maestro de Capilla en esta Sta. Iglesia, y que se les acompañe un pequeño obsequio, para lo cual el Sr. Arzobispo defiriendo bondadosamente a los deseos del Cabildo ha tenido a bien autorizar al Sr. Provisor, como depositario de los fondos de reserva, a fin de que pueda suplir con ellos la cantidad que haya de añadirse a la que se acostumbra abonar por el expediente de oposición

3-6-1903

FALTAS DE SEISES Y COLEGIALES

Fol.189.- A preguntas del Sr. Deán usaron de la palabra varios Sres. para hacer notar unos el desorden con que vienen prestando sus servicios en esta Sta. Iglesia los niños del Colegio de San Miguel, y para denunciar, otros que sin el exigido previo permiso del Excmo. Cabildo, hayan salido los Seises a cantar en otras iglesias de esta Capital, pidiéndose el remedio para tales abusos, y que exijan por ello al Vice-Rector las consiguientes responsabilidades. Se acordó respecto al primer punto, excitar el celo de los encargados de hacer cumplir a los referidos colegiales sus diversas obligaciones, y en cuanto al segundo, se encomendó al Sr. Visitador la práctica de las oportunas averiguaciones para el esclarecimiento del hecho denunciado.

3-6-1903

CANTORES LITURGIA

Fol.189.- Un Sr. Capitular se lamentó de que con frecuencia y con escándalo para los fieles, se establecen en las procesiones de Tercia y entre los Sres. asistentes a ellas largas conversaciones, y se encareció la guarda de la mayor compostura. Otro llamó la atención del Excmo. Cabildo acerca de los enarmónicos que resultan algunos de los oficios de Canto llano, aceptados en el Cantoral de esta Iglesia, y se nombró una Comisión formada de los Sres. Chantre y Merchant, para que asesorados por los Beneficiados de oficio músicos y Cantollanistas de esta Catedral, lleven a cabo una revisión escrupulosa de aquellos e informe al Excmo. Cabildo lo que proceda.

3-6-1903

BAILES DE LOS SEISES

Fol.189v.- Con motivo de la proximidad de las fiestas del Corpus y su octava, un Sr. juzgó oportuno recordar el escaso número de Capitulares que, en estos últimos tiempos, acostumbran a subir a la Capilla Mayor durante el baile de los Seises.

3-6-1903

ORGANISTAS

Fol.189v.- Discutido el punto objeto de la citación, o sea si procedía o no elevar a dos pesetas diarias el haber del segundo Organista de esta Sta. Iglesia, y habiéndose manifestado la conformidad del Excmo. Prelado con lo que el Cabildo resolviera, se

puso a votación, resultando aprobado el aumento de dos reales, por once votos contra dos.

3-6-1903

RIPOLLÉS, Vicente

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.190.- Se leyó una solicitud de D. Vicente Ripollés, nombrado recientemente Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, dando cuenta de haber recibido colación canónica del referido Beneficio y pidiendo la posesión del mismo, para lo que acompañaba los oportunos documentos. Pasados estos para su examen a manos del Sr. Doctoral, como Fiscal de Bulas, y hallándolos en regla, se acordó, teniendo en cuenta lo próximo que están las fiestas del Corpus, citar para el siguiente día y dar la posesión al interesado.

3-6-1903

PÉREZ, Antonio

CANTORES

Fol.190.- Se dio lectura a una solicitud del Cantor D. Antonio Pérez, pidiendo en atención a hallarse delicado de salud y para reponerla, licencia hasta las Vísperas del Corpus, que le fue concedida.

4-6-1903

GARCÍA TORRES, Evaristo RIPOLLÉS, Vicente

BENEFICIADO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.190v.- Leída la cédula de citación, el Sr. Deán preguntó a los Sres. Capitulares si se daba posesión del Beneficio con cargo de Maestro de Capilla, vacante en esta Sta. Iglesia por fallecimiento del Presbítero D. Evaristo García Torres (q.e.p.d.) al Presbítero D. Vicente Ripollés y Pérez, según está acordado, y habiendo contestado todos afirmativamente, se dio comisión para ello al infrascrito Secretario, el cual en compañía del interesado y de varias otras personas, se dirigió al Coro y allí con la solemnidad de derecho y en la forma que se acostumbra en esta Sta. Iglesia dio posesión quieta y pacífica en nombre del Cabildo al mencionado Presbítero D. Vicente Ripollés y Pérez del ya citado Beneficio de Maestro de Capilla vacante, que lo ha obtenido mediante oposición en turno correspondiente al Gobierno; y para el que fue nombrado en 21 de Abril próximo pasado, según consta de Real Cédula expedida en 7 de Mayo último, habiendo recibido colación el día dos del presente mes. Vueltos a la Sala Capitular prestó el nuevo Beneficiado el juramento de defender el Misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., cumplir los Estatutos, prácticas de esta Sta. Iglesia y acuerdos Capitulares y levantar las cargas de su Beneficio, así las comunes a los demás Beneficiados como las especiales de su oficio, acordándose a petición suya, que se le expida certificación de lo actuado.

8-6-1903

EXÁMENES DE SEISES Y COLEGIALES

Fol.191v.- En conformidad con lo que dispone el Reglamento aprobado para el Colegio de San Miguel, fueron nombrados los Sres. Visitador, Rodríguez y Sánchez Vázquez para formar la comisión ante la cual se han de verificar los exámenes de los Seises y Colegiales, acordándose que la misma designe el día y la forma en que hayan de tener lugar.

6-7-1903

SALAS Y SEGUI, Bernardo

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.194v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Organista D. Bernardo Salas pidiendo permiso para suspender la primera residencia por tener necesidad de ausentarse durante algún tiempo a fin de atender a asuntos de familia; se acordó que se cite para este asunto según previenen nuestros Estatutos.

6-7-1903

IBAÑEZ, José

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.194v.- Se dio lectura a una instancia del Beneficiado Contralto D. José Ibañez pidiendo se le abone gratificación por su parte de canto cuando hay Orquesta; se acordó que pase a la Junta de Patronatos para que informe.

6-7-1903

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar

CANTORES

Fol.194v.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor D. Baltasar Fernández pidiendo licencia para ausentarse durante quince días, y le fue concedida.

13-7-1903

LITURGIA SEISES

Fol.196.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Arzobispo remitiendo el número del Boletín Ecco. que inserta el Decreto de la S.C. de Ritos de 22 de Abril de este año, mandando añadir en la Letanía Lauretana e, verso “Mater boni consilii” inmediatamente después de “Mater admirabilis”. Sea acordó que se advierta al Maestro de Ceremonias para que se cumpla este decreto siempre que se cante o rece la Letanía de Ntra. Sra., y al Maestro de Capilla para que cuide que se inserte en las partituras correspondientes. Con este motivo algunos Sres. hicieron notar varias faltas de los Seises en el canto de las Misas y Letanías que todos los Sábados tiene lugar en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, y se acordó que se llame la atención del Maestro de Capilla sobre estos defectos a fin de evitarlos en lo sucesivo y que se cuide de que asistan y tomen parte en el canto de estas Misas los que antes de las obras de restauración de esta Sta. Iglesia venían obligado a ello.

13-7-1903

RIPOLLÉS, Vicente

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.196v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Maestro de Capilla D. Vicente Ripollés, pidiendo se le conceda habitación en el Colegio de San Miguel y que se le permita suspender por dos meses la primera residencia por hallarse quebrantada su salud. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y se acordó concederle habitación con las condiciones establecidas en el informe del Sr. Doctoral aprobado y mandado ejecutar por el Cabildo en sesión de 25 de Mayo de este año; respecto del segundo extremo de la petición se acordó que se cite para ello según previene nuestros Estatutos.

13-7-1903

FRANCO, Juan de Dios

SEISES

Fol.196v.- Se concedió un mes de licencia al Seise Juan Franco para que pueda ausentarse de Sevilla a pasar unos días con su familia.

13-7-1903

LIBROS DE CORO

Fol.197.- A fin de procurar la mayor seguridad en la custodia de los libros de canto que permanecen en el Coro, se acordó que este se cierre inmediatamente después de los divinos oficios y que el peón de guardia de la llave, no lo abra sin autorización de los Sres. Mayordomos, o solo para que desempeñe su oficio el Comendador.

13-7-1903

IBAÑEZ, José

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.197.- La Junta de Patronatos informó sobre la petición formulada por el Beneficiado Contralto en el Cabildo anterior, y se acordó no acceder a lo pedido.

13-7-1903

BALÓN, Manuel

COLEGIALES CORISTAS

Fol.197.- Los Sres. Mayordomos dijeron que el Colegial Manuel Balón se ha retirado del cargo de Corista que desempeñaba y que hay una plaza vacante de Seise, el Cabildo quedó enterado y que dichos Sres. designen interinamente al que ocupe el puesto vacante de corista.

13-7-1903

SALAS Y SEGUI, Bernardo

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.197.- Leída la cédula de citación se procedió a resolver sobre la solicitud presentada en el Cabildo último por el Beneficiado Organista D. Bernardo Salas pidiendo permiso para suspender la primera residencia y ausentarse para asuntos de familia. Puesto a votación secreta resultaron nueve bolas blancas, o sea favorables y una negra. En vista del resultado de la votación y por ser el asunto de gracia, se declaró negado, al tenor del artículo 101 de nuestros Estatutos.

22-7-1903

HONRAS POR SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIII

Fol.198.- La Comisión nombrada en el día de ayer para tratar con el Sr. Arzobispo acerca de las honras solemnes que se han de celebrar en nuestra Santa Iglesia por el alma de nuestro Smo. Padre el Papa León XIII (q.e.p.d.) dijo que S.E. manifestó su parecer de que tenga lugar en los días 27 y 28 del corriente mes, añadiendo que se propone officiar en ellas de pontifical (...). En vista de estas manifestaciones de la Comisión y después de oído el Maestro de Ceremonias, se acordó señalar definitivamente los mencionados días para las honras, que se celebrarán en la siguiente forma; el 27 terminada la hora de Completas se entonará la Vigilia y responso a Canto llano con acompañamiento de bajones, y para mayor solemnidad se aumentará el número de Cantores. Al día siguiente por la mañana después de Nona, Misa solemne de Requiem a toda Orquesta; inmediatamente después se pronunciará la oración fúnebre y terminada se cantarán los cinco Resposos de ritual ante el túmulo oficiando los Sres. Dignidades Mitrados y S.E. el Sr. Arzobispo. (...)

22-7-1903

BENEFICIADO ORGANISTA BENEFICIADO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.199v.- Se leyeron dos solicitudes de los Beneficiados Organista y Maestro de Capilla pidiendo patitur abierto por hallarse enfermos y necesitar para su curación salir de esta Ciudad, presentando cada uno el correspondiente certificado suscrito por el Médico D. José Ruiz Mejía. Puesto a votación secreta le fue concedido por unanimidad y por el tiempo de dos meses.

27-7-1903

MÚSICOS

Fol.199v.- Se dio cuenta de dos Cabildo al águila que se celebraron respectivamente en las mañanas del 25 y 26 de este mes, con motivo de los crecidos honorarios que exigen los músicos por su asistencia en las honras de Su Santidad. En el primero se acordó que si persisten en su actitud intransigente, se prescindiera de ellos y se oficie la Misa a Canto llano; en el segundo se facultó a los Sres. Mayordomos para que les señalen como presupuesto total un tanto alzado, hasta donde lo permita el estado actual de la Fábrica, y si resultasen inútiles las prudentes gestiones de dichos Sres. se esté a lo dispuesto en el día anterior; el Cabildo quedó enterado.

22-9-1903

SEISES COLEGIALES

Fol.204v.- El Sr. Maestrescuela manifestó que hay tres plazas de Colegiales y dos de Seises vacantes; se acordó que se admitan solicitudes hasta el primer Cabildo ordinario en el cual se procederá a proveerlos.

28-9-1903

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.204v.- Diose cuenta de una instancia del Beneficiado Organista pidiendo prórroga de la licencia que le concedió el Cabildo para suspender la primera residencia por motivos de salud para lo cual presentó un certificado médico; se acordó avisar al Puntador del Coro que suspenda la puntación al referido Beneficiado hasta que en el Cabildo próximo, con citación al efecto, se resuelva lo que proceda.

28-9-1903

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Manuel CARRIÓN ZAPATA, Genaro SANJUAN NAVARRO, Carlos GARCÍA CASTILLAR, Manuel NARANJO MARTÍNEZ, José SEISES

Fol.204v.- Fueron admitidos como Seises del Colegio de San Miguel, Manuel Fernández Jiménez y Genaro Carrión Zapata, y como supernumerario Carlos Sanjuan Navarro, Manuel García Castillar y José Naranjo Martínez, a condición de que presenten los documentos que faltan en sus respectivos expedientes, conforme al Reglamento aprobado para dicho Colegio.

5-10-1903

ÓRGANOS

Fol.205v.- Un Sr. Capitular hizo algunas observaciones sobre el estado actual del Órgano que requiere obras de relativa importancia para reparar algunos desperfectos; se acordó que la Comisión nombrada en 13 de Febrero de 1902, compuesta de los Sres. Capellán Mayor y Doctoral estudien el contrato hecho con la casa constructora, y proponga lo que el Cabildo pueda exigir para remediar este inconveniente.

5-10-1903

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.205v.- Leída la cédula de citación se procedió a resolver sobre la solicitud del Beneficiado Organista presentada en el Cabildo anterior y su votación secreta y por unanimidad se le concedió la licencia que pide en atención a la causa que alega, entendiéndose que dicha licencia será de doce días a contar desde el 19 de Septiembre último fecha de su instancia.

5-11-1903

LITURGIA

Fol.211v.- Un Sr. Capitular se lamentó de que se haya interrumpido, por no haber suficiente número de Presbíteros Cantores, la antigua práctica de cantarse los Responsorios por los Sres. Canónigos en las procesiones solemnes de Tercia que se celebran con capas pluviales, y propuso que la Diputación de Ceremonias estudie si puede de algún modo restablecer esta costumbre, y que informe lo que mejor pareciere; así se acordó.

9-11-1903

MÚSICA EN LA FIESTA DEL PATROCINIO DE NTRA. SRA.

Fol.212v.- La Junta de Patronatos dijo que del presupuesto fijado para música en la fiesta del Patrocinio de Ntra. Sra. ha sobrado alguna pequeña cantidad por no haber concurrido todos los profesores de la Capilla, y que podría abonarse por este punto alguna parte a los Seises como gratificación. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y se acordó suspender toda resolución hasta que estudiados los antecedentes sobre gratificaciones a los Beneficiados de oficio en las fiestas que tienen manual la misma Junta emita su parecer.

3-12-1903

SEISES

Fol.215.- Varios Sres. se lamentaron de algunos defectos en el Canto de las Calendas y se acordó advertir al Maestro de Capilla que ensaye previamente a los Seises en la lectura del Martirologio y no permita cantar la Calenda a los Seises que aún no hayan aprendido a leer el latín.

7-12-1903

LITURGIA

Fol.216.- Un Sr. Capitular pidió al Cabildo que en el presente año se canten con acompañamiento de Música, los Responsorios de los Maitines solemnes de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., añadiendo que varias personas devotas están dispuestas a costear los gastos que por ello se originen, a fin de no gravar los fondos de esta Sta. Iglesia. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y puesto a votación si se accedía a lo propuesto, se acordó afirmativamente por siete votos contra seis.

7-1-1904

LITURGIA

Fol.223v.- Un Sr. Capitular renovó su moción hecha en Cabildo del 5 de Noviembre último, para que se restablezca la práctica recientemente interrumpida de cantarse los versos de los Responsorios por los Sres. Canónigos en las procesiones solemnes de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Tercia que se celebran con capas pluviales; y se acordó que la Diputación de Ceremonias procure activar su informe sobre este asunto.

Un Sr. se quejó de que el oficio divino en algunas fiestas de 1ª clase no se canta con la pausa debida, y otro Sr. hizo notar el escaso número de Beneficiados que ha subido al Altar Mayor a la hora de la ofrenda en la noche de Navidad; se acordó que el Sr. Deán quede encargado de corregir estos abusos.

7-1-1904

GARCÍA GODOY, José JIMÉNEZ MORILLO, Manuel
SALMISTAS CANTORES

Fol.224.- Se dio cuenta de un escrito del Presbítero D. José García Godoy haciendo presente que por ser incompatible con otro cargo que desempeña, renuncia a la plaza de Cantor Salmista que venía disfrutando; el Cabildo quedó enterado.

También se dio cuenta de una solicitud de D. Manuel Jiménez Morillo, pidiendo se le admita como Cantor meritorio, y se acordó acceder a lo solicitado, pero entendiéndose que por ello no se le reconoce derecho alguno para lo sucesivo.

11-1-1904

LITURGIA

Fol.225.- El Sr. D. Manuel Rodríguez en nombre de la Comisión de Sagradas Ceremonias a que pertenece, emitió el informe que a la referida Comisión se había pedido por acuerdo del Excmo. Cabildo en sesión de 7 del corriente respecto del modo de solemnizar la Misa votiva de la Inmaculada Concepción llamada de Cofradía que se celebra en esta Sta. Iglesia el día 8 de cada mes, y dijo: que siendo esta Misa votiva pro re gravi en el presente año, según decreto de Su Santidad Pío X, procedía que se celebrara como sus análogas conforme al uso y costumbre de esta Sta. Iglesia, y así, que debía ser celebrada por un Sr. Dignidad con el correspondiente aparato de 1ª clase y cuatro Sres. Canónigos Caperos, que se anuncie tocando en la Torre los pinos de costumbre, que en el altar mayor se colocara frontal de color celeste, utilizándose para esto, y a fin de reservar el que se usa en la fiesta de la Inmaculada, unas telas de dicho color que existen en esta Iglesia, y si esto no fuera posible, que se pusiera frontal de color blanco y palio celeste, que en cumplimiento de lo dispuesto por nro. Excmo. Prelado de conformidad con lo mandado por Ntro. Stmo. Padre, después de la Misa se canten las Letanías de la Stma. Virgen, celebrándose esta Misa votiva solemne después del oficio del día, o sea después de Nona y con asistencia obligatoria. Un Sr. Capitular pidió que con esta ocasión se llevase a efecto el acuerdo tomado por el Excmo. Cabildo en sesión de 13 de Julio del año anterior acerca de la necesidad de que, conforme a lo mandado, se introduzcan en el canto de las Letanías las invocaciones nuevamente añadidas en ellas por la Santa Sede. El Cabildo aprobó en todas sus partes el informe, así como la moción, acordando se dieran las órdenes oportunas a los Sres. Puntador de Coro, Maestro de Ceremonias, Maestro de Capilla y demás a quienes convenga para su debido cumplimiento.

11-1-1904

SALMISTAS

Fol.225.- El Sr. Deán hizo presente que hallándose vacantes dos plazas de Salmistas, convenía que se procediera a proveerlas, leyéndose a este efecto un Edicto para la provisión de otras plazas análogas. El Cabildo acordó que una Comisión Capitular compuesta de los Sres. Penitenciarios y Flaviano Sánchez se acercaran al Excmo. Sr.

Arzobispo por si estimara conveniente introducir alguna variación en los términos del referido edicto.

18-1-1904

RUIZ SÁNCHEZ, Ángel
SEISES COLEGIALES

Fol.226v.- El Sr. Pérez Córdoba en nombre del Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo que el niño Seise Ángel Ruiz Sánchez debe pasar a Colegial externo por haber perdido la voz; así se acordó y que se admitan las solicitudes y demás documentos de los que aspiren a la vacante hasta el primer Cabildo ordinario en el cual se proveerá.

18-1-1904

EDICTOS PLAZAS DE SALMISTAS

Fol.226v.- La Comisión nombrada en el último Cabildo para conferenciar con el Sr. Arzobispo sobre la provisión de las plazas de Cantores Salmistas dijo, que S.E. está conforme en que se anuncie por medio de Edictos convocatorios, según el modelo presentado en el Cabildo último y que tan sólo indicó parecerle conveniente se haga notar que en igualdad de circunstancias serán preferidos los Presbíteros o los que estuviesen en vías de serlo. Se acordó que desde luego se proceda a imprimir y publicar los edictos en la forma indicada y con la adición propuesta por el Sr. Arzobispo, dando el plazo de treinta días a los aspirantes para solicitar dichas plazas.

26-1-1904

RODRÍGUEZ VALVERDE, Manuel
CANTORES

Fol.227v.- Se leyó una solicitud de D. Manuel Rodríguez Valverde, solicitando se le admita como cantor meritorio y se acordó que los Sres. Mayordomos adquieran informes acerca del interesado y que si fuesen favorables quede admitido desde luego, pero entendiéndose que por ello no se le reconoce derecho alguno para lo sucesivo.

26-1-1904

MARTÍNEZ HIDALGO, José HUESO GILARTE, Manuel BORREGUERO
MARCOS, José
SEISES

Fol.227v.- Se dio lectura a las instancias de los niños José Martínez Hidalgo, Manuel Hueso Gilarte y José Borreguero Marcos que aspiran a la plaza de Seise que se halla vacante, acompañando los dos primeros sus respectivas partidas de bautismo y Certificaciones de buena conducta. Acto continuo y previa la venia del Sr. Presidente, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz de los dos primeros. Oído su parecer fue nombrado el niño José Martínez.

1-2-1904

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.228v.- Se leyó una comunicación del Sr. Arzobispo participando que ha tenido a bien nombrar Beneficiado de esta Sta. Iglesia para ocupar la vacante de D. Claudio Amorín y Álvarez a D. Crispín Hernández y Pérez Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia, a quien correspondía de derecho en virtud de las Leyes concordadas, por haber acreditado su imposibilidad física para seguir desempeñando su cargo, mediante expediente, aprobado por Real Orden de 26 de Noviembre de 1902. Acto continuo se leyó una solicitud del referido D. Crispín Hernández acompañando el título de colación

del expresado Beneficio y el mandato de posesión expedido por S.E. el Sr. Arzobispo en 29 de Enero último y pidiendo que se le dé la posesión; se acordó que pasen estos documentos al Sr. Doctoral que como Fiscal de Bulas informe lo que proceda.

9-2-1904

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.230v.- Leída la cédula de citación, preguntó el Sr. Deán si se acordaba dar posesión a D. Crispín Hernández y Pérez del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Claudio Amorin y Álvarez, y habiéndose contestado afirmativamente, se dio Comisión para ello al infrascrito Secretario el cual en compañía del interesado, se dirigió al Coro y allí con la solemnidad de derecho, dio posesión quieta y pacífica en nombre del Cabildo al mencionado Presbítero D. Crispín Hernández y Pérez, Beneficiado Sochantre que era de esta misma Sta. Iglesia, del ya referido Beneficio vacante, para el que fue nombrado por el Excmo. y Rmo. Sr. Arzobispo en turno de gracia el 29 de Enero último, previo expediente de imposibilidad física, según consta en el acta de 1º de este mes, habiendo recibido Colación en el mismo expresado día. Vueltos a la Sala Capitular prestó el nuevo Beneficiado el juramento de defender el dogma de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., cumplir los Estatutos, prácticas de esta Sta. Iglesia y acuerdos Capitulares, y levantar las cargas de su Beneficio, acordándose a petición suya que se le expida certificación de lo actuado.

9-2-1904

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIO DE SOCHANTRE VACANTE

Fol.231.- El Sr. Deán dijo, que puesto que se halla vacante desde hoy el Beneficio de Sochantre debe proveerse al mejor servicio del Coro mientras dure la interinidad y en virtud de que el Beneficiado Salmista se halla dispuesto a servir las semanas del Beneficio vacante, y que el nuevo Beneficiado de gracia D. Crispín Hernández se ha ofrecido a ayudar a aquel en el desempeño de este servicio, propuso que se ordene en la forma indicada el régimen del Coro; así se acordó y que se asista al Beneficiado Salmista por este servicio extraordinario con la cantidad que señalen los Sres. Mayordomos, según su discreción. Asimismo se acordó que los Sres. Chantre y González Merchant propongan en el próximo Cabildo el proyecto de Edicto de convocación para el Beneficio vacante.

18-2-1904

LITURGIA

Fol.231v.- El Sr. Doctoral hizo notar el desconcierto con que se cantó el Oficio Parvo en el último día de Carnaval debido a la cuerda baja en que suele cantarse dicho oficio, y presentó una moción para que se encargue al Maestro de Capilla, al Organista y al Salmista que juntamente estudien el modo de evitar este defecto y propongan al Cabildo lo que a su juicio deba hacerse en adelante, así se acordó.

18-2-1904

BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.232.- La Comisión designada para redactar la convocatoria para las oposiciones al Beneficio de Sochantre, presentó el borrador de dicho Edicto. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y se acordó que no se imponga al que fuere agraciado la obligación de cantar la parte de bajo en la Capilla de Música, y leído el proyecto del Edicto fue

aprobado. El Sr. Deán dijo que el Sr. Arzobispo le había manifestado estar conforme desde luego con lo que acuerde el Cabildo tanto sobre el tiempo en que ha de publicarse el mencionado Edicto, como sobre las modificaciones que en el mismo se estimó oportuno introducir para el mejor servicio de esta Sta. Iglesia. En su virtud se acordó que se anuncie con fecha de 26 de este mes, dando el plazo de cuarenta días y que impriman ejemplares para fijarlos en los sitios de costumbre y remitirlos a las Catedrales y demás Iglesias como en casos análogos.

18-2-1904

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.232v.- A fin de que no resulte gravosa a la Fábrica la cantidad con que ha de asistir al Beneficiado Salmista por el servicio extraordinario que ha de prestar durante el tiempo que dure la vacante de la Sochantría, se autorizó a los Sres. Mayordomos para que pidan al Sr. Arzobispo en nombre del Cabildo que se digne aplicar a este objeto alguna suma del fondo de reserva.

22-2-1904

SALAS Y SEGUI, Bernardo RIPOLLÉS, Vicente OTERO CANALES, José
OPOSICIÓN A DOS PLAZAS DE SALMISTA ORGANISTAS MAESTRO DE
CAPILLA

Fol.233.- Por el Sr. Deán se recordó al Cabildo que en el día de la fecha terminaba el plazo concedido para la admisión de solicitudes a las dos plazas de Salmistas vacantes en esta Sta. Iglesia; en su virtud se procedió al nombramiento del Tribunal técnico que ha de calificar los ejercicios de los opositores y fueron designados los Beneficiados D. José Otero, Salmista; D. Bernardo Salas, Organista; y D. Vidente Ripollés, Maestro de Capilla; para que formulen las bases a que ha de sujetarse la oposición, y que el Sr. Deán oído el parecer de los mismos, señale el día y forma en que hayan de verificarse los actos de oposición, y que una vez verificados formulen su dictamen dichos peritos y se dé cuenta al Cabildo para resolver lo que proceda.

1-3-1904

MARTÍNEZ, José RODRÍGUEZ VALVERDE, Manuel CORTÉS GONZÁLEZ,
Manuel JIMÉNEZ, Manuel LÓPEZ, Manuel VILLATORO, Antonio SALAS Y
SEGUI, Bernardo RIPOLLÉS, Vicente OTERO CANALES, José
OPOSICIÓN A DOS PLAZAS DE SALMISTA MAESTRO DE CAPILLA
ORGANISTAS SALMISTAS

Fol.235.- El Sr. Deán dijo que el Sábado 27 de Febrero último se han verificado los ejercicios de oposición a las dos plazas vacantes de Salmistas, habiendo practicado dichos ejercicios D. José Martínez, D. Manuel Rodríguez, D. Manuel Cortés, D. Manuel Jiménez, D. Manuel López y D. Antonio Villatoro. Acto continuo el infrascrito Secretario leyó el dictamen del Tribunal técnico que ha presenciado y calificado los actos de oposición, suscrito por D. Bernardo Salas, D. Vicente Ripollés y D. José Otero. Se acordó que se cite a Cabildo extraordinario para el jueves próximo a fin de resolver lo que proceda.

1-3-1904

FERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ, Manuel
SEISES COLEGIALES

Fol.235.- El Sr. Deán hizo presente que por ausencia del Sr. Visitador del Colegio de San Miguel se creía en el deber de manifestar que, según testimonio del Maestro de

Capilla, el Seise Manuel Fernández y Jiménez, no puede continuar por haber perdido la voz. Se acordó que pase a ocupar la plaza vacante de Colegial externo, y que se admitan solicitudes de los aspirantes a la que desempeñaba hasta el primer Cabildo ordinario en el cual se proveerá dicha plaza.

3-3-1904

MARTÍNEZ, José PÉREZ, Antonio GARCÍA GODOY, José VILLATORO, Antonio
OPOSICIÓN A DOS PLAZAS DE SALMISTA

Fol.236.- Leída la cédula de citación, dijo el infrascrito Secretario que por encargo del Sr. Deán y en cumplimiento de los que dispone en el auto de Sta. Visita, había participado al Sr. Arzobispo el objeto de esta sesión y que S.E. manifestó que está desde luego conforme con la elección que haga el Cabildo. Acto continuo se dio lectura al dictamen del Tribunal técnico que ha presenciado y juzgado los ejercicios de los opositores a las dos plazas vacantes de Salmistas de esta Sta. Iglesia, y en conformidad con lo que en el mismo se propone fue nombrado por unanimidad D. José Martínez y Domínguez para ocupar la vacante de D. Antonio Pérez; no habiendo llenado ninguno de los demás opositores, a juicio del Tribunal, todas las condiciones y requisitos necesarios, se acordó que se anuncie por nuevos Edictos la oposición a la otra plaza que estaba vacante por renuncia del Presbítero D. José García Godoy y. entre tanto se provea, fue nombrado interinamente D. Antonio Villatoro, pero entendiéndose que con este nombramiento no se le reconoce derecho alguno para el caso de nueva oposición.

7-3-1904

ARIAS OLAVARRIETA, José
SEISES

Fol.326v.- Se leyó una solicitud del niño José Arias Olavarrieta pidiendo la plaza vacante de Seise y acompañando su partida de bautismo y certificación de buena conducta y de estar vacunado, Acto continuo, previa la venia del Sr. Presidente, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz del referido aspirante. Oído su parecer fue nombrado Seise el mencionado Arias Olavarrieta.

7-3-1904

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.236v.- Se dio lectura a una exposición firmada por varios Beneficiados de esta Sta. Iglesia, pidiendo que se establezca un turno riguroso para el convite de las semanas de vestuarios y demás servicios, cesando las interrupciones que se producen cuando actúa en alguna semana los Beneficiados de Oficio y cuando se hallan en funciones los Maestros de Ceremonias y el Puntador, piden también que turnen en Semanas de Altar el Beneficiado Sochantre y el Salmista, como lo vienen haciendo en el servicio de Capas. Se acordó que pase el escrito al Sr. Doctoral para que informe lo que más convenga resolver.

21-3-1904

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.239.- Leída la cédula de citación se procedió a resolver sobre la solicitud de los Beneficiados para que en servicio de vestuarios y capas se establezca y guarde un turno continuo en el cual entren por orden de antigüedad todos los Beneficiados sin distinción y fue aprobado unánimemente el informe del Sr. Doctoral, acordándose en conformidad con lo que en él se propone: 1º. En adelante el turno de Vestuarios y Capas de los Beneficiados será continuo por orden de antigüedad para todos sin exceptuar a los de

oficio y sin interrupción alguna. 2º. Cuando los Beneficiados de oficio estuvieren impedidos de prestar el servicio de Vestuarios o Capas que reclamase su turno de semana por tener que desempeñar en el mismo acto el propio de su oficio, serán sustituidos respectivamente en el acto que resultare incompatible por los que hubieren desempeñado el mismo servicio de turno en la semana anterior, y si estos estuvieren ocupados en otra carga de turno la dejarán para este efecto, siendo convidada entre los presentes. En los demás casos de incompatibilidad o de ausencia será de cuenta del sustituto procurar quien haya de hacer sus veces, como si se tratara de cargas propias. 3º. Se evitará que el Sochantre y el Salmista entre simultáneamente en turno de vestuarios y de capas, alternándose, sólo en este caso, el orden seguido en los turnos semanales. 4º. En armonía con lo que está consignado en el edicto de oposición al Beneficio de Organista, este actuará siempre en las fiestas propias de primera clase.

6-4-1904

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.243.- El infrascrito Secretario dijo que hoy termina el plazo señalado en el Edicto de oposición al Beneficio de Sochantre y que hasta la fecha han presentado solicitud cuatro opositores; se acordó que el Sr. Arcipreste tenga una entrevista con el Sr. Arzobispo y le ruegue que se digne manifestar si estima conveniente que se proceda a la práctica de los ejercicios tan pronto como espire el plazo del edicto, y que en el caso de que el parecer de S.E. sea afirmativo se cite a Cabildo extraordinario para acordar lo que proceda.

8-4-1904

OLALDE, Ramón DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco OLIVA, Manuel RUIZ, Ramón J. SALAS Y SEGUI, Bernardo RIPOLLÉS, Vicente OTERO CANALES, José

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.243v.- Leída la cédula de citación el Sr. Presidente dijo que en cumplimiento de lo acordado en el último Cabildo, había conferenciado con el Sr. Arzobispo acerca del día en que han de empezar los ejercicios de oposición al Beneficio de Sochantre y demás pormenores de ella, y que S.E. se conforma en un todo con lo que Cabildo acordare y con la designación que hiciere de los jueces peritos que han de emitir su dictamen. Acto continuo el infrascrito Secretario dio cuenta de los aspirantes a dicho Beneficio que son los siguientes: D. Ramón Olalde, Presbítero Beneficiado Sochantre de la Catedral de Palencia; D. Francisco Domínguez Recio, Presbítero Beneficiado Sochantre de la de Tarragona; D. Manuel Oliva, Presbítero Beneficiado Sochantre de la de Badajoz; y D. Ramón J. Ruiz, Presbítero Beneficiado Sochantre de la de Málaga, todos los cuales han presentado los documentos necesarios, hallándose dentro de las condiciones que marca el Edicto.

En su virtud se procedió a nombrar la Comisión Capitular que presida y dirija los ejercicios y los Jueces peritos que bajo la presidencia y dirección de aquella determinen los ejercicios, los presencien, juzguen y califiquen y entreguen su dictamen por escrito a la Comisión Capitular para que esta presente después al Cabildo el mencionado dictamen y haga las observaciones que estime oportunas.

Para formar la Comisión Capitular fueron designados los Sres. Chantre, Perales y González Merchant y para el Tribunal Técnico los Beneficiados Salmista D. José Otero; D. Bernardo Salas, Organista; y D. Vicente Ripollés, Maestro de Capilla, acordándose también que la Comisión Capitular quede facultada, desde luego, para señalar el día y hora en que hayan de practicarse los actos.

18-4-1904

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.245v.- Leída la cédula de citación el Sr. Chantre en nombre de la Comisión Capitular bajo cuya presidencia se han practicado los ejercicios de oposición al Beneficio de Sochantre, dijo que estos han tenido lugar en los días 13 y 14 de este mes, habiendo actuado los cuatro opositores cuyos nombres constan en el acta del 8 del corriente y que cumplidos todos los requisitos determinados en el Edicto de convocación y demás formalidades que son de rigor, los Jueces peritos, después de haber deliberado en común sobre el mérito de los actos, le habían hecho entrega de la censura que han formulado por escrito firmada por todos ellos, la cual a su vez entregaba al Cabildo cumpliendo lo acordado. Leída que fue la mencionada censura, en la cual se comparan y juzgan la oposición de cada opositor y se indica el orden de preferencia según el mérito de sus actos; se acordó que se remita íntegra al Sr. Arzobispo a los efectos del artículo 6º de la Real Orden de 16 de Mayo de 1852.

27-4-1904

REFORMA DEL SOMBRERO DE LOS SEISES

Fol.247v.- Un Sr. Mayordomo dijo que con ocasión de tener que reparar los sombrerillos que usan los Seises en las danzas por estar algo deteriorados, podría rectificarse la forma del ala acomodándola a su primitivo modelo; así se acordó y que los Sres. Romero Gago y Lectoral en unión de los Sres. Mayordomos cuiden de que esta reforma se ajuste en un todo al tipo del traje según el carácter de la época.

2-5-1904

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

BENEFICIADO SOCHANTRE NOMBRAMIENTO

Fol.248.- Se leyó una comunicación del Sr. Arzobispo su fecha 29 de Abril próximo pasado dando traslado literal de un oficio que le ha dirigido el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, firmado el 26 de dicho mes, en el que participa que S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien por resolución de igual fecha, nombrar para el Beneficio con cargo de Sochantre, que ha vacado en esta Sta. Iglesia Metropolitana, por traslación de D. Crispín Hernández, al Presbítero D. Francisco Domínguez Recio, Beneficiado Sochantre de la Catedral de Tarragona, propuesto en primer lugar de acuerdo con la censura del Tribunal técnico que calificó los ejercicios de los opositores. Asimismo manifiesta el Sr. Arzobispo haber dado colación canónica del Beneficio en el mismo día 29 al mencionado Presbítero D. Francisco Domínguez Recio. Acto continuo se leyó una solicitud suscrita por este último pidiendo la posesión del Beneficio de Sochantre, y acompañando el título de colación y mandado de immittendo in possessionem expedido por S.E. el Sr. Arzobispo con fecha 30 de Abril próximo pasado. Se acordó que pase este documento al Sr. Doctoral para que emita el informe, que previenen nuestros Estatutos, y en cumplimiento de este acuerdo se le entregó en el acto.

2-5-1904

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.249.- El Sr. Doctoral dijo que había examinado el título de colación, expedido por el Sr. Arzobispo en favor del Presbítero D. Francisco Domínguez Recio y que hallándolo en debida forma no ve inconveniente en que se dé a dicho Presbítero la posesión que solicita. El Sr. Deán manifestó que no pudiendo celebrarse Cabildo ordinario hasta después de la Ascensión y siendo muy conveniente, para el mejor servicio del Coro que

se halle ya en el uso de sus funciones el nuevo Sochantre en las próximas solemnidades, convendría hacer una excepción en este caso y dar posesión al referido Presbítero D. Francisco Domínguez Recio en un Cabildo extraordinario que podría celebrarse esta misma semana si así parecía al Cabildo. Así se acordó y que este tenga lugar el jueves próximo previa citación.

5-5-1904

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.249v.- Leída la cédula de citación, el Sr. Deán preguntó a los Sres. Capitulares si se daba posesión del Beneficio con cargo de Sochantre que se halla vacante en esta Sta. Iglesia por promoción de D. Crispín Hernández Pérez a un Beneficio de gracia en la misma, al Presbítero D. Francisco Domínguez Recio, Beneficiado Sochantre de la Catedral de Tarragona, según está acordado; y habiendo contestado todos afirmativamente, se dio comisión para ello al infrascrito Secretario, el cual en compañía del interesado y de varias otras personas se dirigió al Coro y allí con la solemnidad de Derecho y en la forma que se acostumbra en esta Sta. Iglesia dio posesión quieta y pacífica, en nombre del Cabildo al mencionado Presbítero D. Francisco Domínguez Recio del ya citado Beneficio de Sochantre, que lo ha obtenido mediante oposición en turno correspondiente a la Corona y para el que fue nombrado en 26 de Abril último, según consta de Real Orden de dicha fecha, habiendo recibido Colación el día 29 del expresado mes. Vueltos a la Sala Capitular prestó el nuevo Beneficiado Sochantre, el juramento de defender el Misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., cumplir los Estatutos, prácticas de esta Sta. Iglesia y acuerdos Capitulares y levantar las cargas de su Beneficio así las comunes a los demás Beneficiados como los especiales de su oficio; acordándose, a petición suya, que se le expida certificación de lo actuado.

7-5-1904

LLEGADA DEL REY ALFONSO XIII

Fol.250v.- Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente participando que la llegada de S.M. el Rey a esta Catedral será mañana a las dos de la tarde, y que seguidamente se dirigirá a la Sta. Iglesia, para asistir al Te Deum que se celebrará. Se acordó que el Excmo. Cabildo le reciba con el Prelado a la puerta de la Basílica, revestidos todos los Sres. de capa pluvial y observando en los demás el ceremonial acostumbrado. Asimismo se acordó que la comisión nombrada para recibir a S.M. en el puerto, sea la que pase al Alcázar para darle la bienvenida y la que le acompañe siempre que venga a la Catedral, como asimismo para despedir a S.M. cuando salga de esta Capital.

16-5-1904

INVENTARIO ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.252.- El Sr. Deán dijo que en cumplimiento de acuerdos Capitulares la Comisión nombrada para hacer el inventario de las obras que existen en el Archivo de Música de esta Sta. Iglesia ha terminado su trabajo y al efecto dijo estaba sobre la mesa un ejemplar duplicado de dicho índice, suscrito por los Sres. Chantre, González Merchant y el Maestro de Capilla; el Cabildo quedó enterado y acordó que se deposite un ejemplar en el Archivo y que el otro se entregue al Maestro en conformidad con lo que se condigna en el edicto de oposición a su Beneficio.

14-6-1904

LITURGIA SEISES

Fol.254.- Un Sr. Capitular se lamentó de que se haya introducido alguna invocación en la música del Alabado que cantan los Seises durante la reserva; se acordó que se llame la atención del Maestro de Capilla para que se siga cantando como hasta aquí.

14-6-1904

CANTORES

Fol.254.- Un Sr. hizo notar las deficiencias que se observan en el servicio confiado al Comendador del Coro; y se acordó que se proceda a proveer la vacante de Cantor Salmista por oposición, como las demás uniéndole el cargo de Comendador de Coro con la gratificación que se concede, a este último, y que se anuncie oportunamente.

14-6-1904

ROSA, Simón de la

DONACIÓN DEL LIBRO HISTORIA DE LOS SEISES

Fol.254v.- Se leyó un oficio suscrito por D. Simón de la Rosa, donando a la Biblioteca Capitular un ejemplar del Libro titulado los Seises de la Catedral de Sevilla que dicho Sr. ha compuesto. El Cabildo acordó que se le manifieste el agradecimiento de esta Corporación por haber prestado tan útil servicio a esta Iglesia, contribuyendo a ilustrar la historia de las grandezas tradicionales de su culto.

27-6-1904

RIPOLLES, Vicente

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.256.- El infrascrito Secretario hizo entrega al Excmo. Cabildo de las obras Musicales que el actual Maestro de Capilla D. Vicente Ripollés ha compuesto para esta Sta. Iglesia en cumplimiento de lo que se dispone en el Edicto de convocación del Beneficio que posee. Dichas obras son una Misa de Inmaculata Conceptione B.M. Virignis, para cuatro voces y orquesta y otra Misa para cantarse por los Seises en el día del sábado a Ntra. Sra. de la Antigua; se acordó que pasen al Archivo de Música para su debida custodia y que se inscriban en el Catálogo de las obras que allí se conservan.

27-6-1904

LITURGIA SEISES

Fol.256v.- Se dio lectura a un escrito firmado por el Maestro de Capilla haciendo algunas observaciones sobre el canto del Alabado por los seises con motivo tomado en el Cabildo espiritual del 14 del corriente mes y se acordó que se esté a lo dispuesto en dicha sesión.

En conformidad con lo que prescribe el Reglamento aprobado para el Colegio de San Miguel fueron nombrados los Sres. Maestrescuela, Visitador y Sánchez Vázquez, para formar la Comisión ante la cual se han de verificar los exámenes de los Seises y Colegiales, y se acordó que la misma Comisión designe el día y la forma en que han de verificarse.

27-6-1904

VILLATORO, Antonio

CANTORES

Fol.256v.- Se leyó una solicitud de D. Antonio Villatoro, Cantor Salmista interino, pidiendo algunos días de licencia por tener que ausentarse de esta Ciudad para atender a graves asuntos de familia, y le fue concedida por quince días.

5-7-1904

CANTORES

Fol.257.- Un Sr. Capitular manifestó que la cuerda que se lleva en el canto del Coro es demasiado alta, lo que impide que el mayor número de los asistentes puedan seguir esa tesitura; se acordó que por el Sr. Presidente se llame la atención del Sochantre y del Organista para que pongan remedio.

11-7-1904

LITURGIA

Fol.259.- Un Sr. Capitular hizo presente la conveniencia de fijar de un modo definitivo para en adelante, la hora de comenzar los Maitines de Tinieblas en las tardes del Miércoles y Jueves Santos, toda vez que por la imposibilidad de llevar el canto tan pausado como en mejores tiempos, cuando había en esta Sta. Iglesia considerable número de cantores, se viene de hecho empezando el Coro durante los años últimos en dichas tardes a las seis y siete respectivamente, y si el Cabildo así lo acordara podría ya anotarse la variación en el diario de Coro perpetuamente; se acordó que informe la Diputación de Ceremonias y después de proveerá.

27-7-1904

LITURGIA

Fol.261.- Se pasó a tratar de los puntos que comprenden la citación; y en cuanto al primero se acordó aprobar el informe de la Diputación de Ceremonias, según el cual las horas definitivas de los Maitines de Tinieblas del Miércoles y Jueves Santos serán en lo sucesivo las seis y las siete de la tarde respectivamente, para terminar a las diez y a las once de la noche, y que se pase comunicación a S.E. por si se digna prestar su aprobación y en caso afirmativo surta desde luego sus efectos y se anote en el diario de Coro.

3-10-1904

CANTORES

Fol.268v.- Un Sr. Capitular indicó la conveniencia de que se dé cumplimiento al acuerdo del Cabildo del 14 de Junio de este año sobre la provisión de la plaza de Cantor Salmista que se halla vacante. Se acordó que desde luego se anuncie la convocatoria para la oposición con término de 30 días y que se haga constar en ella que si el agraciado fuese Sacerdote y resultare apto, a juicio del Cabildo, para desempeñar el cargo de Comendador de Coro, se le confiará además este oficio percibiendo la gratificación anual de 182,50 ptas.

7-11-1904

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar

CANTORES

Fol.275v.- Se dio cuenta de una solicitud del cantor D. Baltasar Fernández, pidiendo ocho días de licencia para ausentarse de esta Ciudad por urgentes motivos de su particular interés, y le fue concedida.

7-11-1904

JIMÉNEZ MORILLO, Manuel MANCHEÑO MARTÍN, José LÓPEZ LUQUE, Manuel
VILLATORO, Antonio NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, Gregorio
OPOSICIÓN PLAZA DE CANTOR SALMISTA

Fol.275v.- El infrascrito Secretario dijo haberse cumplido anteayer el plazo señalado en la convocatoria para admitir solicitudes de los que aspiren a la plaza vacante de Cantor Salmista, y que hasta la fecha se han presentado cinco opositores que son: D. Manuel Jiménez Murillo, D. José Mancheño Martín, D. Manuel López Luque, D. Antonio Villatoro y D. Gregorio Núñez Domínguez; se acordó prorrogar hasta el primer Cabildo ordinario dicho plazo y después se resolverá lo que mejor pareciere.

14-11-1904

OTERO CANALES, José SALAS Y SEGUI, Bernardo RIPOLLÉS, Vicente
OPOSICIÓN PLAZA DE CANTOR SALMISTA

Fol.277v.- Se procedió a nombrar el Tribunal técnico que ha de presenciar, examinar y calificar los ejercicios de oposición a la plaza vacante de Cantor Salmista y fueron designados los Sres. D. José Otero, Salmista; D. Bernardo Salas, Organista; y D. Vicente Ripollés, Maestro de Capilla; acordándose que el Sr. Presidente, después de oír a los dichos Beneficiados, señale el día y la forma en que hayan de verificarse los actos de oposición y que una vez concluido estos, formule su dictamen por escrito el Tribunal y se dé cuenta al Cabildo para resolver lo que mejor pareciere.

22-11-1904

DOVAL, Manuel VILLATORO, Antonio
OPOSICIÓN PLAZA DE CANTOR SALMISTA

Fol.279v.- El infrascrito Secretario dio cuenta de haber presentado solicitud para la plaza vacante de Cantor el Presbítero D. Manuel Doval y que el opositor D. Antonio Villatoro ha hecho presente que desiste de la oposición; el Cabildo quedó enterado.

28-11-1904

ALINS Y JUANOS, Eusebio
DONACIÓN DE UNA OBRA MUSICAL

Fol.279v.- El infrascrito Secretario en nombre de la Comisión organizadora del Certamen que ha de celebrarse en esta Ciudad en honor de la Inmaculada hizo entrega de una obra Musical titulada “Gran marcha de la Coronación de S.S. Pio X para banda militar”, que ha compuesto D. Eusebio Alins y Juanos, vecino de La Carlota, el cual la dedica al Cabildo; añadió el infrascrito Secretario que según el parecer del Jurado del Certamen, la obra es de singular mérito; se acordó aceptar con agradecimiento el donativo y que así se haga saber al donante, como también que el Sr. Mayordomo se ponga de acuerdo con la Junta de festejos de la Coronación de Ntra. Sra. de los Reyes a fin de que pueda ejecutarse la marcha si fuera posible en la gran procesión que ha de verificarse el próximo Domingo día de la Coronación.

28-11-1904

OPOSICIÓN PLAZA DE CANTOR SALMISTA

Fol.280v.- Se leyó el dictamen de los jueces que han calificado los ejercicios de oposición a la plaza vacante de Cantor Salmista. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y en vista de la forma en que estaba redactado, se acordó que pase de nuevo a los mismos jueces para que determinen con la posible precisión cuál de los opositores merece ser elegido, teniendo en cuenta las exigencias del culto de esta Sta. Iglesia y habida consideración a las dificultades con que hoy se tropieza para encontrar buenos Cantores y en caso de no merecerlo ninguno, lo manifiesten con claridad.

19-12-1904

OPOSICIÓN PLAZA DE CANTOR SALMISTA

Fol.284.- Se leyó el nuevo dictamen, que en virtud de lo acordado en el Cabildo del 28 de Noviembre último, presentan los jueces calificadores de los ejercicios de oposición para la plaza vacante de Cantor Salmista, y en vista de que ninguno de los opositores reúne los requisitos necesarios para desempeñar la plaza, según se expresa en el informe, se acordó declarar desierta la oposición.

LIBRO 227 Sign. 07275

5-1-1905

LITURGIA

Fol.1.- Leída la cédula de citación que expresaba estar reunido el Cabildo para resolver si los Maitines solemnes de Epifanía han de cantarse en el presente año inmediatamente después de Completas por causa de los intensos fríos que se vienen sintiendo; usaron de la palabra algunos Sres. y se procedió a decidir el asunto en votación secreta, acordándose por diez y seis votos contra uno que no se altere la costumbre y por tanto se canten los Maitines solemnes después de las Ave Marías.

7-1-1905

ORGANISTAS SOCHANTRES

Fol.1v.- Un Sr. Capítular dijo, que le parecía conveniente se recomiende al 2º Organista el mayor cuidado en distinguir el rito de las fiestas para la mayor o menor duración del toque del órgano y que esto se haga también extensivo a los Sochantres respecto de la pausa del canto, a fin de evitar abusos.

24-1-1905

VILLATORO, Antonio

CANTORES

Fol.5.- Se dio cuenta de una solicitud del cantor D. Antonio Villatoro pidiendo quince días de licencia para ausentarse de esta Capital a fin de atender a asuntos urgentes de su particular interés y le fue concedida.

27-2-1905

MOTU PROPIO

Fol.8v.- El Sr. Chantre, como Presidente de la Comisión nombrada por el Sr. Arzobispo para la ejecución del “motu proprio” de Su Santidad sobre música sagrada, propuso a la deliberación del Cabildo los puntos siguientes: 1º. Que se prohíba cantar ad libitum, como se viene haciendo, el verso “Adjuva nos” obligando a los Cantores a sujetarse a la canturía que se halla en los Libros de Coro. 2º. Que en la Misa del Miércoles de Ceniza no se cante el motete “Inter vestibulum et altare” después de la elevación; y que en caso de cantarlo, sea después del Ofertorio propio y, 3º. Que se cante el Ofertorio todos los días. Se acordó que se hiciera todo como lo propone el Sr. Chantre.

27-2-1905

LITURGIA

Fol.9.- Un Sr. Capítular hizo notar la variación que de algunos años a esta parte se ha introducido en el canto de los “Agnus Dei” en las misas en que hay órgano, proponiendo que supla el órgano el primero y tercero, y se cante sólo el segundo, que es

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

como se hacía antes. Se acordó que pase el asunto a la Diputación de Sagradas Ceremonias para que dictamine.

9-3-1905

OFICIO PARVO

Fol.9v.- Un Sr. hizo notar que la cuerda en que se canta el Oficio Parvo es tan baja que resulta imposible, redundando en desorden y en verdadera irreverencia; se acordó advertir a los Sochantres que adopten para este efecto una cuerda más apropiada a la índole de las voces y a la gravedad del canto.

9-3-1905

VILLATORO, Antonio

CANTORES

Fol.10.- Se leyó una solicitud del cantor D. Antonio Villatoro que está en Córdoba en uso de licencia, manifestando que ha caído enfermo, lo que acreditaba con certificado facultativo que también se leyó, y pidiendo algunos días más de prórroga para poder regresar a Sevilla; se acordó concederla por quince días.

21-3-1905

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.12.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, pidiendo la venia al Cabildo para que pueda cantarse en las noches del Miércoles y Jueves de la Semana Santa, el Miserere del inmortal Eslava, como se ha hecho en los años anteriores, y colocarse el Monumento, añadiendo que los gastos que se originen serán con cargo a la cantidad consignada para ello en el presupuesto municipal. Los Sres. Mayordomos hicieron presente que la suma presupuestada por el Ayuntamiento son 4.000 pesetas, que no alcanzan a cubrir los dichos gastos, pues pasan estos de 6.000 ptas. y el Cabildo no tiene otros fondos con que acudir a estas atenciones. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y se acordó que antes de adoptar una resolución definitiva se haga saber al Sr. Alcalde la deficiencia de la cantidad presupuestada y la imposibilidad en que se halla el Cabildo se suplir la suma que falta, por si el Municipio halla el medio de zanjar esta dificultad.

21-3-1905

ARANDA, Pedro José

CANTORES

Fol.12v.- Se leyó una solicitud de D. Pedro José Aranda pidiendo se le admita como Cantor meritorio, y acompañando un certificado de buena conducta expedido por el Sr. Arcipreste de la Ciudad de San Fernando, donde el interesado ha ejercido los cargos de Sochantre y Organista, se acordó admitirlo, pero a condición de que por ello no se le reconoce derecho alguno para lo sucesivo.

27-3-1905

SALAS Y SEGUI, Bernardo

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.13v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Organista D. Bernardo Salas en la que pide patitur abierto, alegando que necesita para la curación de su enfermedad dar algunos paseos a la hora del medio día y ser perjudicial a su salud la venida al Coro,

como lo acredita con un certificado que se leyó del facultativo Sr. Sánchez Mejías. Puesto a votación le fue concedido por unanimidad y por el tiempo de dos meses.

27-3-1905

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar
CANTORES

Fol.13v.- Se dio lectura a una instancia del Cantor Salmista D. Baltasar Fernández pidiendo se le conceda licencia para que pueda faltar por algunos días al Coro a fin de atender a la curación de su enfermedad de garganta, para la cual ha de sufrir una operación quirúrgica, y le fue concedido el permiso por un mes, con la condición de que cuando lo permita el estado de su salud procure venir al Coro y desempeñar, si otra cosa no pudiese, su cargo de Comendador, como igualmente que se abstenga de cantar fuera de esta Sta. Iglesia, mientras dure el permiso que se le concede, ateniéndose a la pena que el Cabildo le imponga, si contraviniera a este acuerdo.

27-3-1905

ESLAVA, Hilarión
MOTU PROPIO MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.14v.- El Sr. Chantre dijo que en virtud de lo dispuesto por su S.S. en su Motu Propio del año último sobre la música sagrada, se cree en el derecho de hacer presente al Cabildo que, a juicio de la Comisión Diocesana nombrada por el Sr. Arzobispo para la ejecución de este documento pontificio, no pueden cantarse las Lamentaciones con acompañamiento de música en las Tinieblas del Miércoles, Jueves y Viernes de la Semana Mayor, añadiendo que le consta haber consultado a Roma el Sr. Arzobispo sí, no obstante lo que se previene en el Motu propio acerca del canto de la Semana Santa, puede tolerarse que se ejecute el Miserere de Eslava en atención a graves razones alegadas por S.E. y que la contestación ha sido favorable. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y discutido el asunto, se acordó que una Comisión compuesta de los Sres. Chantre, Doctoral y el infrascrito Secretario visite al Sr. Arzobispo para manifestarle que el Cabildo está dispuesto, como siempre a hacer que se cumplan en esta Sta. Iglesia todas las disposiciones de S.S. tanto sobre música sagrada como sobre liturgia y cuanto con el culto se relacione; pero que al mismo tiempo siente vivos deseos de que no se alteren prácticas tradicionales establecidas para la mayor solemnidad de nuestras funciones religiosas, a no ser que conste de un modo indubitable que no pueden conservarse sin oponerse a lo sabiamente establecido por el Vicario de Cristo, Autoridad Suprema, a quien todo fiel cristiano debe sumisión y obediencia. En su virtud, la Comisión pedirá al Sr. Arzobispo, tan interesado como el mismo Cabildo en que no decaiga el tradicional esplendor de nuestro culto y las loables costumbres que nos han legado nuestros mayores, que se digne dar su muy ilustrado y respetable parecer sobre si debe el Cabildo abstenerse desde luego de cantar con música las Lamentaciones o si puede tolerarse esta práctica por las mismas o análogas razones que se hubieren alegado para el canto del Miserere.

Igualmente y en atención a que no obstante el carácter religioso que distingue a las composiciones Musicales que se conservan en el archivo de esta Sta. Iglesia, pudiera oponer algún reparo la Comisión Diocesana, bien sobre la parte de música que se canta en los oficios de la Semana Mayor, bien sobre alguna obra que se ejecute en el resto del año, se acordó que la Comisión Capitular mencionada estudie el asunto e informe lo que a su juicio, el Cabildo debe hacer para ver la manera de armonizar lo mandado por S.S. con las prácticas de esta Santa Iglesia.

3-4-1905

SOLEMNE PROCESIÓN DE ROGATIVAS POR LA LLUVIA

Fol.15v.- Se dio cuenta de haberse tenido en la tarde del día 27 un Cabildo al águila en el que la Comisión nombrada para conferenciar con el Sr. Arzobispo sobre el día y la forma en que ha de verificarse la solemne procesión de rogativa y el ejercicio de preparación, hizo presente lo convenido con S.E. acerca del orden de dichos cultos que es como sigue =

En la tarde del martes 28 al empezar el Coro, en vez de dirigirse el Cabildo a la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua cantando la antifona Sub tuum praesidium, como lo viene haciendo durante las rogativas, irá a la Capilla Real, donde estará preparada la venerada imagen de Ntra. Sra. de los Reyes sobre las andas y ante ella se cantarán las preces de rogativa, viniendo inmediatamente en procesión a la Capilla Mayor; donde permanecerá durante estos cultos. A las cinco de la tarde del mismo día y del siguiente se celebrará un devoto ejercicio ante el Altar Mayor, empezando por el Sto. Rosario, después la Letanía Lauretana cantada por los Seises, Sermón, salve y las preces de rogativa con el Sagrario abierto, terminando el ejercicio con la reserva breve de costumbre.

En la tarde del jueves 30 se anticipará media hora la entrada en Coro y a las cuatro y media se verificará la procesión de Ntra. Sra. por la estación corta del Corpus, empezando por la antifona Exurge Domine, como se acostumbra para las Letanías de los Santos, y cantándose estas durante todo el trayecto. Cuando hubiere regresado la Sta. Imagen a la Iglesia terminará el acto con las preces de rogativa, y al punto será trasladada procesionalmente por el Cabildo a su Capilla. En los ya citados Martes, Miércoles y Jueves dará la torre a las doce del mediodía tres pinos llamados de misericordia para anunciar al pueblo el ejercicio vespertino, y en los dos primeros días dará a la una de la tarde la señal de Sermón; asimismo sonarán las campanas con el acostumbrado clamoreo de rogativa mientras dure la procesión.

3-4-1905

ESLAVA, Hilarión

MOTU PROPIO MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.16v.- La Comisión nombrada en el Cabildo último para conferenciar con el Sr. Arzobispo sobre si han de cantarse con acompañamiento de música las Lamentaciones en los Maitines de Tinieblas, dijo que S.E. manifestó haber pedido a Su Santidad que no obstante lo dispuesto en su Motu propio sobre música sagrada se dignase hacer una excepción en favor del Miserere del Eslava que se canta en esta Sta. Iglesia, alegando los graves inconvenientes que podrían seguirse de suprimirlo, dado el empeño que muestra en oír esta obra del inmortal compositor la Ciudad de Sevilla, representada por el Municipio que todos los años se dirige al Cabildo haciéndole la misma petición y ofreciéndose a costear los gastos, y atendiendo además al gran concurso de fieles, entre los que se cuentan muchos extranjeros, que acude a escucharla, y que Su Santidad se había dignado acceder benignamente a lo pedido por S.E.; mas respecto de la música de las Lamentaciones nada había hecho por entender que para ello no militan las motivos ya anunciados. Esto no obstante, no se opone a que el Cabildo, si estima que puede alegarse alguna razón poderosa, se dirija en súplica a la Sta. Sede, si bien deberá hacerlo con grande urgencia por estar muy próxima la Semana Santa. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y en vista de que la premura del tiempo no consiente otra cosa, se acordó que por el presente año se suprima el acompañamiento de música en las Lamentaciones y que la misma Comisión estudie si en adelante puede entablarse el mencionado recurso a fin de que no decaiga en este punto la solemnidad de nuestras fiestas religiosas.

Asimismo se acordó que la Comisión juntamente con la Diputación de Ceremonias estudie la forma en que hayan de cantarse en este año las Lamentaciones y la hora en que ha de empezar el Coro en las tardes del Miércoles y Jueves Santos.

10-4-1905

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.18v.- Oído el dictamen de la Comisión encargada de estudiar la forma en que ha de cantarse las Lamentaciones de los Maitines de Tinieblas en el presente año y la hora de empezar dichos Maitines en las tardes del Miércoles y Jueves; se acordó que aquellas se canten a canto llano y que los Maitines empiecen el Miércoles a las seis y media y el Jueves una hora después.

Asimismo se facultó al Sr. Chantre para que tenga una entrevista con el Sr. Arzobispo y si S.E. dispusiere que se suprima alguna parte de la música que se viene cantando en los oficios de Semana Santa por no concordar con el Motu propio de S. Santidad, lo ponga en conocimiento del Sr. Deán a fin de que éste haga que se cumpla desde luego lo que mandare.

17-4-1905

CANTORES

Fol.19v.- Varios Sres. Capitulares hicieron algunas observaciones sobre la falta cometida en la mañana de ayer por los Cantores, los cuales faltaron todos del Coro a la hora de cantarse el Introito, los Kiries y el Tracto de la Misa de la Dominica in Psalmis, ponderando la gravedad excepcional del hecho por lo extraordinario de la solemnidad y el gran número de fieles que se hallaban presentes: Todos los Sres. convinieron en la necesidad de que se aplique el oportuno correctivo a los que resulten culpables; y en su virtud se acordó que el Sr. Deán juntamente con los Sres. Mayordomos, practiquen minuciosa información sobre las causas de lo ocurrido y den cuenta del resultado para resolver en su virtud lo que proceda.

26-4--1905

CANTORES

Fol.20v.- La Comisión nombrada en el Cabildo ordinario de 17 de este mes con motivo de la falta cometida por los Cantores en la mañana del Domingo de Ramos expuso el resultado de su información, varios Sres. hicieron uso de la palabra, y en vista de la gravedad del asunto se acordó que se dé citación para Cabildo extraordinario que tendrá lugar en la mañana del próximo sábado, con pena de un día a los que faltaren.

29-4-1905

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar SAGASTIZABAL, Fructuoso MARTÍNEZ, José VILLATORO, Antonio

BENEFICIADO SALMISTA CANTORES

Fol.21.- Leída la cédula de citación que expresaba estar reunido el Cabildo para deliberar sobre el correctivo que ha de imponerse a los Cantores por la falta cometida en la mañana del Domingo de Ramos, hicieron uso de la palabra varios Sres., discutido el asunto y resultando de la información practicada al efecto que el Beneficiado Salmista, estando de Semana y habiendo empezado a regir el Coro, como de costumbre, en la mañana de dicho día, se ausentó de la Iglesia al empezar el Sermón, sin haber obtenido permiso para ello y no se halló presente en el Coro a la hora de cantarse el Introito, los Kiries y el Tracto de la Misa Conventual, como también que durante los oficios del Viernes Santo salió asimismo de la Iglesia y permaneció por algún tiempo ausente del

Coro sin la debida autorización; se acordó imponerle tres días de pérdida por cada una de las faltas enunciadas, sin perjuicio de la pérdida de ambas mañanas y que se le amoneste en sesión capitular apercibiéndole con más severo correctivo en el caso de reincidencia.

Procediose después a tratar de los Cantores Fernández, Sagastizabal, Martínez y Villatoro, y resultando igualmente que sin permiso alguno salieron de la Iglesia durante los oficios del Domingo de Ramos y no se hallaron presentes a la hora de cantar las partes de la Misa ya mencionadas, hablaron varios Sres. y puesto el asunto a votación, se acordó por diez votos contra uno, imponer a cada uno de los expresados la pérdida de dos días de su haber sin perjuicio de la de dicha mañana, y que se les reprenda en sesión capitular, previniéndoles que en caso de repetirse la falta serán privados de la plaza que disfrutaban.

5-5-1905

GUERRA, Manuel

SEISES COLEGIALES

Fol.22.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel manifestó que se halla vacante una plaza de Colegial externo y propuso para desempeñarla al Seise Manuel Guerra que por el estado de su voz no puede seguir cantando y le corresponde dicha plaza según el reglamento del Colegio. El Cabildo se conformó con lo propuesto y en su virtud quedó nombrado.

15-5-1905

ORTIZ LEÓN, José GUERRA, Manuel

SEISES COLEGIALES

Fol.23.- Se dio cuenta de una solicitud del niño José Ortiz León, pidiendo se le adjudique la plaza de Seise que hay vacante por haber pasado a Colegial Manuel Guerra. El Maestro de Capilla le probó la voz en presencia del Cabildo, y resultando que la tiene buena y que se halla regularmente instruido en lectura quedó admitido.

15-5-1905

MISA SOLEMNE EN LA CAPILLA DEL PILAR

Fol.23v.- Un Sr. hizo presente que con el fin de manifestar la unión de nuestros piadosos afectos con los del pueblo zaragozano entendía él que previa la conformidad de nuestro Excmo. Prelado, se debía hacer alguna fiesta en nuestra Basílica el mismo día que se realice en la de Zaragoza el acto de la Coronación. Se acordó que, si al Sr. Arzobispo le parece bien, se celebre el día 20 de este mes, a las diez de la mañana y en la Capilla del Pilar una Misa solemne oficiada por los Seises, y se cante a continuación la Letanía Lauretana, como se hace todos los sábados en la de Ntra. Sra. de la Antigua.

2-6-1905

PROCESIÓN DE LETANÍAS A SANTA CRUZ

Fol.24v.- Se dio cuenta de haberse verificado un Cabildo al águila en la tarde del 28 de Mayo a causa de haber indicado varios Sres. que no saliese la procesión de Letanías a la parroquia de Santa Cruz en la mañana siguiente para no prolongar demasiado el oficio coral por tener que cantarse en la misma mañana Prima solemne como víspera de la fiesta de San Fernando y que se había acordado que no obstante saliese la procesión. El Cabildo quedó enterado.

5-6-1905

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.26.- El Sr. Deán hizo presente que el Sochantre no había asistido en la procesión de Letanías que se verificó en el primer día de Rogaciones de la Ascensión, sin haber alegado para ello causa justificada, pues si bien tenía las horas ganadas en dicha mañana por haber cantado la Calenda a San Fernando, esto no lo eximía de la asistencia a la procesión en la cual debía actuar como Cantor; por tanto entendía el Sr. Deán que debía imponerse al Sochantre algún correctivo; varios Sres. hicieron uso de la palabra y se acordó imponerle la multa de dos ptas., sin perjuicio de la pérdida de la procesión de Letanías.

5-6-1905

PETICIONES DE LOS BENEFICIADOS

Fol.26.- Leída la cédula de citación, se procedió a resolver acerca del informe del Sr. Doctoral en orden a la pedido por los Beneficiados sobre turno de Semanas para los servicios de Capas y Vestuarios y por unanimidad fue aprobado en la forma que allí se propone, o sea por vía de ensayo, quedando en su virtud acordado lo siguiente:

(...)

3º Quedan exceptuados del servicio Semanal de Vestuarios y Capas los Beneficiados Sochantre y Salmista, con la condición de que ambos, estén o no de Semana para el régimen del Coro, han de cantar simultáneamente la parte de facistol, si bien rigiendo el que estuviere de turno, y colocándose para ello el compañero en lugar desde donde pueda leer las notas escritas en los Libros de Canto, sin que por ello pueda eximirse de la obligación de Salmear en su Coro correspondiente.

19-6-1905

VILLATORO, Antonio

CANTORES

Fol.29.- El Cantor D. Antonio Villatoro pidió licencia para ausentarse de esta población por algunos días por serle de urgente necesidad para sus intereses y le fue concedida por veinticuatro días, con tal que no empiece a usarla hasta que pase la fiesta del Santo Corazón de Jesús.

10-7-1905

LITURGIA

Fol.34v.- El Sr. Armario manifestó que en el sábado último no pudo cantar la Misa de Cofradía por haber faltado uno de los Beneficiados Diáconos y el Organista, y encareció la urgente necesidad de adoptar alguna medida para corregir las deficiencias que se vienen observando en la celebración de esta Misa, varios Sres. usaron de la palabra y se acordó que el Sr. Arcipreste se informe de las causas de lo ocurrido e imponga una multa de dos ptas. a los que resulten responsables.

18-7-1905

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar JIMÉNEZ, Manuel

CANTORES

Fol.35v.- Se dio cuenta de una solicitud del Cantor D. Baltasar Fernández pidiendo licencia para faltar al Coro por quince días a fin de atender a la curación de su enfermedad de la garganta, y dejando en su lugar para que lo sustituya al Cantor Manuel Jiménez; el acuerdo fue favorable.

1-8-1905

ORGANISTAS CANTORES

Fol.37.- Un Sr. Capitular se quejó de la frecuencia con que el segundo Organista suele enviar suplente que en su ausencia toque el órgano sin que conste que ha obtenido la autorización del Cabildo; tanto para ser sustituido cuando creyere tener causa legítima que le excusa de desempeñar su cargo personalmente, como también para serlo por persona determinada; y se acordó que se haga saber la obligación que tiene de acudir al Cabildo en demanda de tal permiso a fin de evitar, entre otros inconvenientes, el que se seguiría de que manejen el instrumento personas no concedoras de su complicado mecanismo. También se acordó que se recuerde, al Maestro de Ceremonias que no se olvide de avisar oportunamente al Organista la hora de entrada en Coro, cuando ésta se anticipare por algún motivo extraordinario.

A petición de otro Sr. Capitular se acordó que se haga entender a los Cantores la necesidad de ligar las notas del canto para evitar el mal efecto que produce la falta de este requisito.

25-9-1905

VILLATORO, Antonio

CANTORES

Fol.43.- Se dio cuenta de una instancia del Cantor D. Antonio Villatoro pidiendo dos meses de licencia para ausentarse de esta Capital a fin de atender asuntos propios, y le fue negada.

9-10-1905

SEISES

Fol.44.- Se dio cuenta de haberse verificado en la mañana del Martes último un Cabildo al águila en el que se concedió a los P.P. Capuchinos de esta Ciudad el permiso que solicitaban para que pudiesen cantar los Seises en la fiesta de San Francisco que había de celebrarse al día siguiente en la Iglesia de los dichos Padres; el Cabildo quedó enterado.

6-11-1905

VILLATORO, Antonio

CANTORES

Fol.49.- Se leyó una solicitud del Cantor D. Antonio Villatoro, que se halla con licencia en Córdoba, pidiendo un permiso de cincuenta o sesenta días para atender a su salud y acreditando su enfermedad con un certificado médico; se acordó concederle la licencia solo por quince días.

4-12-1905

SEISES

Fol.55.- Se dio cuenta de haberse verificado un Cabildo al águila en la mañana del día 28 del pasado Noviembre, en el que a petición del Sr. Rector del Seminario, se concedió permiso para que como en años anteriores canten los niños Seises en la solemne Octava de la Inmaculada que allí había de celebrarse; igual permiso se concedió a instancias del Párroco de San Andrés, según se ha hecho otros años respecto de los Maitines que en su Iglesia habían de cantarse en las Vísperas del titular.

4-12-1905

LITURGIA

Fol.56.- Un Sr. Capitular dijo que en el presente año se han ofrecido algunas personas piadosas a costear los gastos de la música de los Responsorios en los Maitines solemnes

de la fiesta de la Inmaculada, como se ha verificado en los dos últimos años, más siendo preciso obtener el permiso del Cabildo lo solicitaba en nombra de aquellos devotos. Varios Sres. usaron de la palabra y puesto a votación secreta si se accedía a lo pedido, en los términos ya indicados, fue concedido por ocho votos contra siete.

19-12-1905

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.57v.- Se leyó un escrito del Beneficiado Sochantre manifestando que a pesar de ser práctica convenida con el Beneficiado Salmista que cuando éste tenga que cantar su parte de Bajo en la Capilla de esta Sta. Iglesia y estuviere de Semana para regir el Coro, parta por igual con el Sochantre la gratificación que percibe por dicho trabajo de Orquesta, en virtud de que en tales casos le suple el Sochantre en el facistol, y hace más de un año que el referido Beneficiado Salmista se niega a darle la parte que le corresponde y pide al Cabildo que le ampare en ese derecho; se acordó que el Sr. Doctoral, después de oír a ambas partes, informe lo que proceda en justicia.

19-12-1905

RIPOLLES, Vicente

OBRAS ENTREGADAS POR EL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.57v.- Se dio cuenta de estar sobre la mesa partituras de las cuatro composiciones Musicales para voces y orquesta que se expresan a continuación: Salmos 1º y 3º de Prima; el Salmo "Credidi"; Misa "In dedicatione ecclesia"; "Misa in honoren Sancti Isidori". Todas ellas son originales del Beneficiado Maestro de Capilla que las presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el edicto de convocación a su Beneficio y corresponden a los dos últimos años de su residencia; el Cabildo quedó enterado y acordó pasen al archivo de música para los efectos consiguientes.

19-12-1905

SEISES

Fol.57v.- El Sr. Comunal dijo haber recibido encargo de varios Sres. Capitulares para proponer al Cabildo que en la Prima solemne de la Vigilia de Navidad cante la Calenda un Seise en vez del Sochantre; varios Sres. hicieron uso de la palabra y el acuerdo fue conforme a lo propuesto; pero que sea mientras otra cosa no dispusiere el Cabildo y encargándose al Maestro de Capilla que procure ensayar oportunamente al Seise que haya de cantar la dicha Calenda a fin de que revista la posible solemnidad.

8-1-1906

SEISES

Fol.66.- Se accedió a la petición del Maestro del Capilla, hecha en nombre de la Hermandad de N. P. Jesús del Gran Poder, para que los niños Seises puedan cantar en la fiesta principal de la dicha Hermandad con tal que fuese a horas compatibles con el Coro.

8-1-1906

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.66.- Un Sr. Capitular se quejó de que frecuentemente tanto el Beneficiado Sochantre como el Salmista, cuando no están en turno de Semana para regir el Coro, no siguen la parte de facistol con los demás Cantores, siendo así que según lo acordado en sesión de 5 de Junio del año último están exentos del servicio de vestuarios y capas solamente a

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

condición de cantar. Se acordó que por el Sr. Presidente se le recuerde dicha obligación, apercibiéndoles que en caso contrario dejarán de estar libres de aquellos servicios, volviendo a turnar en ellos con los demás Beneficiados.

8-1-1906

ARIAS OLAVARRIETA, José

SEISES

Fol.66v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo que había quedado vacante una plaza de Seise por haberse retirado el niño José Arias Olavarrieta: se acordó que se admitan solicitudes de los aspirantes por ocho días, según lo dispuesto en el Reglamento del Colegio y después de proveerá.

15-1-1906

DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco

SEISES

Fol.68.- Leyose una solicitud del niño Francisco Díaz González a la que acompañaba la partida de bautismo y demás documentos, pidiendo la plaza de Seise que se halla vacante. Acto continuo entró en la Sala el Maestro de Capilla y le probó la voz. Salidos de la Sala dijo el Sr. Lectoral, que tenía noticia de haber otro aspirante, el cual no ha podido llegar a tiempo para presentarse hoy por vivir fuera de esta Capital y rogó al Cabildo que aplazase el tomar acuerdo definitivo hasta la próxima sesión: así se acordó.

24-1-1906

MARTÍNEZ, Fernando

CANTORES

Fol.72.- Se leyó una solicitud de D. Fernando Martínez, pidiendo se le admita como cantor meritorio y el acuerdo fue favorable pero entendiéndose que por ello no se le reconoce derecho alguno para lo sucesivo.

24-1-1906

ORTEGA, Antonio Jesús DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco

SEISES

Fol.72v.- Se dio lectura a una solicitud del niño Antonio Jesús Ortega que pide la plaza de Seise vacante y acompaña los documentos que son de rigor. Acto continuo, con la venia del Sr. Presidente, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz al aspirante: oído el parecer del Maestro sobre las condiciones de aptitud del niño y de Francisco Díaz González, presentado en el Cabildo del día 15 de los corrientes, fue nombrado el último.

El Sr. Oliva propuso que habiendo un Seise que carece de las condiciones de voz para continuar cantando, se adjudique su plaza al aspirante Antonio Jesús Ortega que, según el dictamen del Maestro de Capilla, posee la aptitud necesaria; el Cabildo nada acordó sobre este extremo.

5-2-1906

CANTORES

Fol.75v.- Varios Sres. se quejaron de la precipitación con que llevan algunos salmistas el canto coral y de que determinados Cantores se presentan en el Coro en forma muy aseglarada; se acordó que el Sr. Presidente les amoneste respecto de uno y otro abuso.

1-3-1906

VILLATORO, Antonio

CANTORES

Fol.82.- A propuesta del Sr. Deán se concedió licencia por ocho días al Cantor D. Antonio Villatoro para que pueda ausentarse, a fin de atender a asuntos de interés particular.

5-3-1906

LITURGIA

Fol.82v.- El Sr. Armario presentó una moción para que se restablezca, si es posible, el canto de las Lamentaciones en los oficios de la Semana Mayor con acompañamiento de Música y los Motetes que se ejecutaban el Jueves Santos en los divinos oficios de la mañana, tal como venía haciéndose desde antiguo; se acordó que informe la diputación de Ceremonias si dicha práctica se opone a las prescripciones litúrgicas.

12-3-1906

VILLATORO, Antonio

CANTORES

Fol.84v.- Se dio lectura a una petición del cantor D. Antonio Villatoro, escrita desde Córdoba, en suplica de que se le amplíe la licencia que por ocho días se le había concedido en el Cabildo anterior; se acordó no acceder a lo pedido y que se le haga saber por el infrascrito Secretario que si en los días que restan hasta el sábado de la presente semana no se presentase en esta Sta. Iglesia para cumplir con las obligaciones de su cargo de Cantor, el Cabildo dispondrá de la plaza que desempeña.

15-3-1906

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.85.- Dijo el Sr. Deán que había reunido el Cabildo en sesión extraordinaria por ser urgente tratar los dos asuntos a que se refería la cédula de citación. Acto continuo se leyó un oficio de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento pidiendo la venia del Cabildo para que en el presente año se cante en nuestra Sta. Iglesia, como en años anteriores, el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves Santos y ofreciendo que los gastos que por ello se originen serán abonados por el Municipio con la suma de 4.000 ptas. que es la consignada en el presupuesto para este objeto. Después de haber expuesto su parecer varios Sres. sobre algunos extremos de la referida comunicación y en vista de que en ella nada se dice de abonar los gastos de la colocación del Monumento, se acordó que antes de contestar al Sr. Alcalde Presidente tengan con dicho Sr. una entrevista acerca del asunto los Sres. Deán y Mayordomos y que después den cuenta al Cabildo del resultado para resolver lo que mejor pareciere.

15-3-1906

VILLATORO, Antonio

CANTORES

Fol.85v.- A petición del Sr. Deán se declaró ordinario este Cabildo, para manifestar que el Cantor Salmista D. Antonio Villatoro renuncia dicho cargo y da las gracias a la Corporación Capitular por las atenciones que le han dispensado durante el tiempo de sus servicios; el Cabildo quedó enterado y autorizó a los Sres. Mayordomos para que nombren uno que sirva interinamente dicha plaza mientras no se proceda a su provisión definitiva.

17-3-1906

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.86.- Leída la cédula de citación que expresaba estar reunido el Cabildo para oír a los Sres. Capitulares que han conferenciado con el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento en virtud de lo acordado en la sesión última los Sres. Deán y Sánchez Vázquez dieron cuenta de la dicha entrevista, manifestando que el Municipio no puede satisfacer más que las 4.000 ptas. presupuestadas en el presente ejercicio con destino a los gastos de la ejecución del Miserere de Eslava, absteniéndose de gestionar, como lo ha venido haciendo en años anteriores, la cooperación de notabilidades artísticas para el canto de los principales versos, y que tampoco se halla dispuesto a ayudar a los gastos de la colocación del Monumento. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y se acordó que se conteste al Sr. Alcalde haciéndole presente que el Cabildo presta desde luego su asentimiento para que se cante este año el Miserere, ateniéndose en cuanto concierne a los gastos a las 4.000 ptas. que ofrece la Corporación Municipal, pero sin aceptar el compromiso de invitar a ningún artista de extraordinaria fama por no alcanzar la indicada suma a sufragar los gastos que esto habría de ocasionar.

27-3-1906

CANTORES MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.88v.- Se leyó una solicitud de varios cantores pidiendo que se les pruebe la voz a fin de que sea preferido el más idóneo para cantar la parte de bajo en el Miserere, se acordó que resuelva este asunto el Maestro de Capilla.

30-3-1906

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.89.- Leída la cédula de citación el Sr. Deán manifestó que han surgido tales dificultades para encontrar solistas que reúnan las condiciones necesarias al efecto de cantar las principales partes del Miserere de Eslava que ha entendido indispensable tratar este asunto en sesión extraordinaria a fin de acordar lo que mejor pareciere.

Acto continuo se mandó entrar en la Sala al Maestro de Capilla e interrogado por el Sr. Deán acerca de los inconvenientes que ofrece en el presenta año la ejecución de la obra de Eslava, dijo que no era posible con las voces de que puede hoy disponer, reunir los elementos necesarios para que el canto del Miserere no desdiga de la solemnidad de otros años.

Varios Sres. usaron de la palabra y teniendo en cuenta que el anuncio de la probable venida de S. M. el Rey (q.D.g.) a esta Ciudad en los días de Semana Santa, añade un nuevo motivo que obliga al Cabildo a procurar que no decaiga el esplendor de los cultos de nuestra Sta. Iglesia en los dichos días y que carece esta Corporación de los fondos necesarios para buscar fuera de la Ciudad las voces que se requieren, acordó que el Sr. Deán juntamente con los Sres. Mayordomos tengan una entrevista con el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y le manifiesten que en vista de las mencionadas dificultades el Cabildo se ve en la imposibilidad de que se ejecute este año el Miserere de Eslava.

2-4-1906

OFICIOS DE SEMANA SANTA CANTORES SALMISTAS

Fol.91.- El Sr. Sánchez Vázquez dijo parecerle más conveniente al buen orden del Coro que para los Maitines de Tinieblas de este año se disminuya algún tanto el número de los Cantores que se agregan a los Salmistas por haber demostrado la experiencia del año

último que algunos de ellos no sirven para reforzar el canto y propuso que a los Salmistas se abone por el concepto de gratificación alguna cantidad; así se acordó.

9-4-1906

CANTO DE LAS LAMENTACIONES

Fol.91v.- Se dio lectura al informe que presenta la Diputación de Ceremonias en virtud de lo acordado en la sesión de 5 de Marzo último sobre el canto de las Lamentaciones y se acordó quede sobre la mesa hasta el primer Cabildo ordinario en el cual, previa citación, se tratará de este asunto; y puesto que en el presente año, como en el anterior, no había acompañamiento de orquesta para el canto de las Lamentaciones en las Tinieblas del Miércoles y Jueves de esta Semana Mayor, se acordó que se retrase media hora el comienzo de los Maitines en dichos días.

9-4-1906

TE DEUM POR LA LLEGADA DEL REY

Fol.92.- El Sr. Deán hizo presente que el sábado último después del Coro de la mañana recibió noticia oficial de que S.M. el Rey (q.D.g.) llegaría a esta Ciudad a las 3 de la tarde dirigiéndose inmediatamente a esta Sta. Iglesia donde se cantaría el Te Deum y que por la premura del tiempo creyó lo más acertado pasar aviso a los Sres. Capitulares y Beneficiados para que concurriesen al Templo a dicha hora y encargas a los Sres. que forman la Comisión de Etiqueta que fuesen a esperar a S.M.; el Cabildo quedó enterado.

18-4-1906

CANTO DE LAS LAMENTACIONES

Fol.93v.- Leída la cédula de citación, se procedió a resolver sobre el informe de la Diputación de Ceremonias respecto del canto de las Lamentaciones con acompañamiento de música y fue aprobado por unanimidad. Con este motivo usaron de la palabra varios Sres. exponiendo su parecer de que se vaya meditando si ha de pedirse desde luego autorización a la Sta. Sede para que en los años venideros pueda conservarse la costumbre de nuestra Sta. Iglesia respecto de este punto o bien se supla convenientemente la falta de música a fin de que no decaiga en esta parte el canto de las Tinieblas; se acordó dejar consignado que el Cabildo desea que se dé solemnidad al canto de las Lamentaciones y para ello estudiará oportunamente el modo de verificarlo dentro de las prescripciones litúrgicas y acomodándose a lo dispuesto recientemente por su Santidad en su motu propio sobre música sagrada, pero que tratará el asunto cuando hubiere tomado posesión de esta Sede el nuevo Sr. Arzobispo.

26-4-1906

SEISES

Fol.94v.- Varios Sres. dijeron que resultan en la práctica algo irreverentes las fórmulas de saludo y despedida que los Seises y colegiales suelen dirigir en voz alta al Preste y a los Caperos a la terminación de algún acto; y se acordó que queden suprimidas para lo sucesivo.

2-5-1906

SEISES

Fol.95.- Un Sr. Capitular hizo notar que en la procesión de Rogativas del día de San Marcos no llevaban los Seises los bonetes encarnados que han usado siempre que han salido en procesión por las calles. Se acordó que los Sres. Contadores cuiden de que se

habiliten, si es necesario, los bonetes de los seises, para que estos no dejen de usarlos cuando es costumbre.

2-5-1906

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar

SALMISTAS

Fol.95v.- Se leyó una solicitud del Comendador de Coro y Salmista D. Baltasar Fernández, pidiendo quince días de licencia para ausentarse con el fin de reponer su quebrantada salud. Se le concedió la gracia, a condición de que deje para el primer cargo persona hábil que le sustituya.

25-5-1906

PEÑA, José de la

SALMISTAS

Fol.98.- Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. José de la Peña pidiendo al Excmo. Cabildo se le admita como Salmista en calidad de meritorio. El Cabildo aplazó la solución hasta tanto que el Sr. Presidente se informe de las condiciones del solicitante.

28-5-1906

PEÑA, José de la

SALMISTAS

Fol.98v.- El Sr. Arcipreste dijo que de los informes adquiridos en virtud de lo acordado en la última sesión, acerca del aspirante a cantor meritorio D. José Peña, resulta que es de buena conducta y tiene voz suficiente y alguna noción de canto llano; se acordó admitirlo desde luego, pero sin que por ello se le reconozca derecho alguno para lo sucesivo en cuanto a percibir renta ni a obtener plaza retribuida.

6-6-1906

TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL FALLIDO ATENTADO A S. M.

Fol.99.- Se dio cuenta de haberse verificado un Cabildo al Águila en la mañana del sábado 2 del actual después de Coro, en el que se acordó cantar el Te Deum al día siguiente, Domingo de Pentecostés, inmediatamente después de la Misa solemne, para dar gracias a Dios Ntro. Sr. por el efectuado matrimonio de S.M. el Rey (q.D.g.) y por haber salido ilesos los augustos esposos del horrible atentado cometido en la mañana del día 31 de Mayo último, y que se enviase un telegrama al Palacio Real felicitando a SS. MM. y protestando contra execrable delito. También se acordó que el lunes 4 de este mes a las 8 de la mañana, se celebrase una Misa rezada en sufragio de las víctimas del atentado, ante el cuadro de Ntra. Sra. de la Antigua, colocado actualmente en el altar del trascoro; por estar impedida su Capilla a causa de las obras que en ella se están practicando. Por último se acordó que se invitase a las Autoridades y Corporaciones para estos actos religiosos como de costumbre.

6-6-1906

SOCHANTRES

Fol.100.- Se dio lectura a una solicitud firmada por varios Beneficiados manifestando que los Sochantres no cumplen lo acordado en la sesión del día 5 de Junio de 1905, cuando se les relevó del servicio de vestuarios y capas a condición de que cuando no estuvieren de oficios cantasen con el lleno de su voz la parte de facistol y que salmeasen desde su asiento, y piden que de continuar así se les obligue de nuevo a turnar con los

demás compañeros en aquellos servicios; se acordó que se esté a lo entonces dispuesto y que se advierta al Sochantre y al Salmista que cuando no estuvieren en turno de Semana, cumplan lo acordado, colocándose para cantar delante del facistol al lado del que rija el Coro, y no desde su asiento como ahora lo hacen.

11-6-1906

MARTÍNEZ, Fernando VILLATORO, Antonio
SALMISTAS CANTORES

Fol.101.- Se leyó una solicitud del Cantor meritorio D. Fernando Martínez pidiendo la plaza de Salmista interino que ha vacado por haber obtenido otro cargo D. Antonio Villatoro que la desempeñaba; El Sr. Sánchez Vázquez como Mayordomo, dijo que hay varios otros aspirantes a la misma plaza y que urge por el momento designar un Cantor para que no falte el número necesario en las próximas fiestas del Corpus; se acordó que el Maestro de Capilla y el sochantre, previo el examen oportuno, informen a los Sres. Mayordomos sobre la voz y demás conocimientos de los pretendientes, y se autorizó a los referidos Sres. Mayordomos para que desde luego nombren con carácter de interinidad al que resulte más apto, como también que pasada la 8ª del Corpus se ocupe el Cabildo en lo concerniente a proveer definitivamente la dicha plaza por oposición.

23-6-1906

PÉREZ CÓRDOBA

OFICIO Y MISA PARA LA FIESTA Y OCTAVA DE LA ASUNCIÓN

Fol.104.- Leída la cédula de citación que expresaba debía tratarse del informe de la Diputación de Ceremonias sobre el Oficio y Misa compuestos por el Sr. Pérez Córdoba para la fiesta y octava de la Asunción, varios Sres. indicaron el deseo de que se aplazase hasta el Cabildo ordinario que ha de celebrarse el próximo lunes, así se acordó.

25-6-1906

PÉREZ CÓRDOBA

OFICIO Y MISA PARA LA FIESTA Y OCTAVA DE LA ASUNCIÓN

Fol.105v.- Se procedió a resolver sobre el informe de la Diputación de Ceremonias acerca del Oficio y Misa de la Asunción, el cual asunto quedó diferido para hoy en el Cabildo último; varios Sres. usaron de la palabra y fue aprobado por unanimidad, acordándose que se consigne en acta la mucha satisfacción y gratitud con que el Cabildo hace suyo este trabajo del Sr. Pérez Córdoba que ha de ceder en mayor gloria de la Stma. Virgen.

3-7-1906

SOLÍS, Miguel CERGEANT HURTADO, Felipe ORTEGA, Antonio Jesús
SEISES COLEGIALES

Fol.107.- El Sr. Maestrescuela dijo que está vacante una plaza de Colegial interno por haberse retirado el que la desempeñaba Miguel Solís, y que habiéndose inutilizado para el canto el Seise Felipe Serjeant, le corresponde ocuparla, según el Reglamento del Colegio, y al efecto lo proponía para la dicha vacante; el Cabildo aceptó la propuesta y en su virtud quedó nombrado. El Sr. Lectoral pidió que ésta vacante de Seise se adjudique desde luego al aspirante Jesús Ortega Pichardo que tiene probada su voz ante el Cabildo, toda vez que según informe del Maestro de Capilla en la sesión del día 24 de Enero de este año, es apto para el canto y manifestaron entonces los Sres. Capitulares el propósito de reservarle la primera plaza que vacase; así se acordó, pero a condición de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

que el Maestro de Capilla vea si conserva las mismas condiciones de voz y que una vez cerciorado de ello el Presidente, quede nombrado sin más requisitos.

18-7-1906

MARIANI, Luis REYES

ORGANISTAS

Fol.110v.- El Organista segundo de esta Sta. Iglesia D. Luis Mariani, expone al Excmo. Cabildo que para asuntos de gran interés tiene que ausentarse de esta Capital por algunos días y como se halla fuera el Beneficiado Organista pide al Excmo. Cabildo para dejar por sustituto durante su ausencia al Organista de la Parroquia de San Gil, Sr. Reyes, que ya en otras ocasiones le ha sustituido a satisfacción del Cuerpo Capitular. Se acordó admitir la suplencia que propone el Sr. Mariani.

23-7-1906

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.111v.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Sochantre D. Francisco Domínguez Recio, pidiendo que se le conceda patitur abierto, para reponerse de una grave enfermedad que acaba de sufrir. A esta solicitud acompaña un certificado facultativo que acredita la enfermedad y expresa la necesidad en que se halla el paciente de salir de casa. Se acordó mediante votación secreta conceder al Sr. Domínguez Recio la gracia que solicita, por dos meses.

1-8-1906

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco OLIVERO, Francisco

BENEFICIADO SOCHANTRE SALMISTAS

Fol.113.- Un Sr. dijo que el Salmista Oliveros viene supliendo en la dirección del Coro al Sochantre D. Francisco Domínguez Recio, que se halla en patitur abierto, sin que reciba por este trabajo ninguna gratificación, lo que no ser equitativo resulta expuesto a que un día falte Oliveros y la dirección del Coro quede abandonada sin que la presidencia pueda exigir a nadie responsabilidad. Se acordó que el Sochantre abone a Oliveros 15 ptas. mensuales o sea 0,50 céntimos diarios, mientras que dure su suplencia, como se ha hecho en otras ocasiones. Entendiéndose que la expresada retribución corre a favor de Oliveros hasta que el Sochantre entre en funciones lo mismo cuando éste esté de semana que cuando no lo esté.

1-8-1906

MESA, Ildefonso

CORISTAS

Fol.113v.- Se dio lectura a una solicitud del Corista y Sacristán de la Capilla de la Antigua, Ildefonso Mesa, en la que pide licencia para ausentarse por 25 días, con el fin de tomar baños de mar que le han sido prescritos por el Médico. Se acordó conceder la gracia que se solicita a condición de que deje en uno y otro puesto persona capaz que le sustituya.

22-10-1906

SAGASTIZABAL, Fructuoso

CANTORES

Fol.128v.- Se leyó una solicitud del Cantor D. Fructuoso Sagastizabal, pidiendo que se le aumente su haber y alegando para ello que el que hoy disfruta es insuficiente para atender a sus necesidades más perentorias. Se acordó no acceder a lo pedido.

22-10-1906

ROBO DE VIÑETAS EN LOS LIBROS DE CORO

Fol.128v.- El Sr. Sánchez Vázquez como Mayordomo dijo que había notado la falta de algunas viñetas de los Libros de Coro y que habiendo practicado desde el momento que advirtió la falta las diligencias necesarias para averiguar la causa, ha adquirido el convencimiento de que han sido sustraídas algunas de ellas por un dependiente de esta Sta. Iglesia que desempeña el cargo de Comendador de Coro, varios Sres. usaron de la palabra y se acordó que se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Vicario Capitular y que los Sres. Mayordomos quedan facultados para practicar las gestiones así particulares como judiciales que sean necesarias para recobrar los objetos sustraídos, y entablar cuantas acciones en derecho procedan al efecto indicado.

29-10-1906

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar

ROBO DE VIÑETAS EN LOS LIBROS DE CORO CANTORES

Fol.129.- Los Sres. Mayordomos dieron cuenta de las gestiones que, cumpliendo los acuerdos del último Cabildo han practicado para recobrar las hojas sustraídas de los Libros de Coro, y de la denuncia que han producido en el juzgado con el mismo objeto. Asimismo presentaron relación minuciosa de las dichas hojas y de las viñetas, letras iniciales y orlas que contenían, añadiendo que ya se han recobrado algunas y que también ha vuelto a poder del Cabildo el retrato en lienzo de Argote de Molina, que estaba comprendido en la sustracción de que se ha hecho mérito. Varios Sres. usaron de la palabra y habiendo propuesto un Sr. Capitular si sería conveniente que el Cabildo se muestre parte en la causa que por tal motivo instruye el juzgado de 1ª instancia, se acordó que se cite para tratar este asunto en Cabildo extraordinario que tendrá lugar el día 31, inmediatamente después de la Misa de Nona. También se acordó declarar que ha cesado desde luego en los cargos de Cantor Salmista y Comendador de Coro Baltasar Fernández y que en el Cabildo extraordinario del 31 se proceda previa citación a proveer el último de los dichos cargos.

31-10-1906

ROBO DE VIÑETAS EN LOS LIBROS DE CORO

Fol.130.- Leída la cédula de citación que expresaba los dos asuntos que habían de tratarse en virtud de lo acordado en la sesión última, o sea resolver su el Cabildo se muestra parte en la causa que instruye el Juzgado de 1ª instancia por la sustracción de varias hojas de los Libros de Coro de esta Sta. Iglesia y nombrar Comendador de Coro.

Respecto de lo primero, se leyó la siguiente comunicación del Sr. Vicario Capitular.- “Excmo. Rmo. Sr. En el día de hoy he recibido del Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Magdalena de esta Ciudad la siguiente comunicación.- Acabo de incoar sumario con motivo del robo de hojas de los Libros de Coro de la Iglesia Catedral de esta Ciudad, y he acordado dirigirme a V.S. rogándole que por su conducto se instruya al Excmo. Cabildo del derecho que tiene a ser parte en dicho sumario conforme a lo prevenido en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, esperando de su reconocida atención se digne acusarme recibo del presente a la brevedad posible.- Dios guarde a V.S. m.a. Sevilla 27 de Octubre de 1906.- Ricardo Rañon.- Sr. Provisor de esta Diócesis.- Y tengo el honor de trasladar a V.S.I. a los efectos que procedan. Dios

guarde a V.S.I. muchos años.- Sevilla 30 de Octubre de 1906. Bme. Romero Gago. Excmo. e Illmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana”.

Acto continuo el Sr. Mayordomo Sánchez Vázquez dio cuenta de las gestiones que ha practicado desde el último Cabildo para recobrar los objetos sustraídos y de algunas diligencias llevadas a cabo por el Juzgado con el propio objeto. Puesto a discusión si el Cabildo ha de mostrarse parte en la causa criminal que se instruye, hablaron varios Sres. y habiendo propuesto algunos que antes de adoptar una resolución definitiva, se oiga al Sr. Doctoral, se acordó que dicho Sr. informe a la mayor brevedad posible, lo que a su juicio deba hacer el Cabildo en este asunto, como más conveniente a los intereses de esta Sta. Iglesia.

Respecto del segundo extremo de la cédula de citación usaron asimismo de la palabra varios Sres. y una vez acordado que el Comendador de Coro sea en adelante un Sacerdote, fue nombrado por unanimidad el Vicerector del Colegio de San Miguel D. Rafael Salas; y a fin de evitar que el mencionado Presbítero no pueda en algún caso atender a las obligaciones de su nuevo cargo por impedírsele otros servicios que presta a la misma hora en esta Sta. Iglesia, se dio Comisión a los Sres. Mayordomos para que en unión del Sr. Presidente vean el modo de orillar estas dificultades y den cuenta al Cabildo del resultado.

5-11-1906

CANTORES CORISTAS

Fol.132.- Un Sr. Capitular se quejó de la frecuencia con que salen del Coro algunos Cantores y los Coristas dando lugar a faltas que redundan en menoscabo del culto; se acordó que el Sr. Presidente corrija este abuso, imponiendo multas a los que faltaren.

19-11-1906

ASTILLERO, Manuel

CANTORES

Fol.135v.- Se dio lectura a una solicitud de D. Manuel Astillero pidiendo se le adjudique una de las dos plazas vacantes del Cantor Salmista. Varios Sres. expusieron la conveniencia de que se proceda cuanto antes a proveer definitivamente dichas plazas y se acordó que se anuncie por convocatoria la oposición en la misma forma que en 1904, dándose a los aspirantes el plazo de 15 días.

19-11-1906

ROBO DE VIÑETAS EN LOS LIBROS DE CORO

Fol.135v.- El Sr. Sánchez Vázquez enteró al Cabildo del curso que siguen las diligencias para adquirir las hojas que fueron sustraídas de los Libros de Coro y manifestó que se habían recobrado algunas otras en estos últimos días.

27-11-1906

ROBO DE VIÑETAS EN LOS LIBROS DE CORO

Fol.139.- El Sr. Sánchez Vázquez dio cuenta de haber recibido últimamente cinco hojas de las que fueron sustraídas de los Libros de Coro, llegando ya a diez y nueve el total der las recuperadas, añadiendo que siguen practicándose con actividad las diligencias para adquirir las restantes, el Cabildo quedó enterado.

3-12-1906

BARRERA, Isidoro ASTILLERO, Manuel MARTÍNEZ, Fernando JIMÉNEZ
MORILLO, Manuel

OPOSICIÓN PLAZA DE CANTORES

Fol.140v.- El Sr. Sánchez Vázquez dijo que en vista de que hoy termina el plazo para solicitar las dos plazas vacantes de Cantor Salmista y de que urge proveerlas lo antes posible a causa de estar próxima la Octava de la Purísima Concepción, sería conveniente que hoy se adopte algún acuerdo a fin de ganar tiempo en el asunto. El infrascrito Secretario dijo que hasta ahora han presentado solicitud los aspirantes D. Isidoro Barrera, D. Manuel Astilleros, D. Fernando Martínez y D. Manuel Jiménez Morilla; se acordó que mañana después de Coro se verifique el examen ante el tribunal técnico compuesto por los Beneficiados Sochantre, Salmista y Maestro de Capilla, presidido por el Sr. Chantre y que una vez verificado el ejercicio emita el Tribunal su dictamen y se cite a Cabildo extraordinario en esta Semana para resolver en su vista lo que proceda; asimismo se acordó que por el infrascrito Secretario se avise con urgencia a los interesados para que comparezcan como también a cualquier otro aspirante que se presentare en el día de hoy y se hallas en condiciones de ser admitido.

6-12-1906

OPOSICIÓN PLAZA DE CANTORES

Fol.141.- Leída la cédula de citación que expresaba estar reunido el Cabildo para oír el dictamen del Tribunal de Jueces Peritos que ha examinado a los opositores a las plazas vacantes de Cantor Salmista, se leyó el dicho informe según el cual ninguno de los opositores que se han sometido a examen reúne los requisitos necesarios para obtener la plaza a la que aspira; el Sr. Chantre bajo cuya presidencia han tenido lugar los exámenes dijo que los opositores que han practicado los ejercicios han sido los mismos de que se dio cuenta en la sesión del lunes último excepto D. Manuel Astillero que no se presentó. En su virtud el Cabildo acordó declarar desierta la oposición y autorizó a los Sres. Mayordomos para que nombren interinamente a los que crean más aptos a fin de que no falte el número necesario de cantores en la próxima Octava.

6-12-1906

CAMPOS, Manuel

CANTORES

Fol.141v.- Se leyó una solicitud del Cantor Manuel Campos pidiendo se le nombre Cantor interino; el Cabildo quedó enterado.

6-12-1906

MAITINES DE CONCEPCIÓN

Fol.141v.- Un Sr. Capitular dijo que varios Sres. desean se cante en el presente año los Responsorios de los Maitines solemnes de la Inmaculada Concepción con acompañamiento de Música como se ha hecho en los últimos años, estando dispuestos a abonar los gastos que por ello se originen; varios Sres. usaron de la palabra y se acordó acceder a lo propuesto.

6-12-1906

SEISES

Fol.141v.- El Sr. Rodríguez como Rector del Seminario pidió se le conceda licencia a los Seises para que canten en la Octava solemne que allí tiene lugar advirtiéndole que ha de ser a hora compatible con el Coro. Se acordó conceder el permiso.

17-12-1906

MATEOS, Recaredo SAGASTIZABAL, Fructuoso

CANTORES

Fol.143v.- El Cabildo quedó enterado de una solicitud de D. Manuel Recaredo que pretende se le admita como Cantor Salmista; los Sres. Mayordomos dijeron que actualmente se halla vacante la plaza que ha desempeñado D. Fructuoso Sagastizabal por haber obtenido colocación fuera de esta Ciudad, y se acordó autorizar a dichos Sres. Mayordomos para que provisionalmente designen persona idónea que supla la plaza hasta su provisión definitiva.

7-1-1907

LITURGIA ORGANISTAS

Fol.150.- Varios Sres. se quejaron de que el acompañamiento del órgano en la Tercia de las fiestas de 1ª clase suele prolongarse a veces demasiado a voluntad del Organista y se acordó que se advierta a éste no pase de 20 minutos y que en dichos días cuide el Sochantre de que la hora de Prima se cante con la pausa que corresponde a la solemnidad, evitando lo mismo la precipitación que la excesiva pesadez.

7-1-1907

SALAS Y SEGUI, Bernardo

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.150v.- Le fue concedido dos meses licencia y por unanimidad de votos al Beneficiado Organista D. Bernardo Salas, después de haberse leído la solicitud en que así lo pedía y el certificado del facultativo D. José Sánchez Mejías que acreditaba padecer dicho Beneficiado infección gripal, y serle necesario para su curación dejar de venir al Coro por algunos días.

7-1-1907

ROBO DE VIÑETAS EN LOS LIBROS DE CORO

Fol.151v.- El Sr. Sánchez Vázquez como Mayordomo dijo que continúan las diligencias del Juzgado para recuperar las hojas que fueron sustraídas de los Libros de Coro, y que además de las mencionadas en Cabildos anteriores se han encontrado recientemente otras dos con sus viñetas; el Cabildo quedó enterado.

21-1-1907

ROBO DE VIÑETAS EN LOS LIBROS DE CORO

Fol.154.- El Sr. Sánchez Vázquez manifestó que se había rescatado y se hallaba en su poder otra de las hojas de los Libros de Coro, que fueron sustraídas. El Cabildo quedó enterado.

4-2-1907

CAMPOS, Manuel

CANTORES

Fol.155v.- Un Sr. Contador dijo que el Corista Manuel Campos se había retirado, dejando vacante su puesto, y se autorizó a la Mayordomía para que la provea en sujeto capaz.

14-2-1907

VALERO, Antonio

CORISTAS

Fol.158v.- Se leyó una nota del Sr. Maestrescuela en la que se dice se halla vacante una plaza de Corista. Los Sres. Mayordomos de Fábrica dijeron que en uso de las facultades que les fueron otorgadas en la sesión de 4 de los corrientes, habían provisto dicha plaza en el que fue Colegial externo Antonio Valero que a su juicio reúne las condiciones necesarias.

25-2-1907

RÍO Y MORENO, José María del
SALMISTAS

Fol.161v.- Se leyó una solicitud de José María del Río y Moreno, en la que dice que ha cesado en día 24 de los corrientes en el cargo de Salmista interino que venía desempeñando en esta Sta. Iglesia desde hace cuatro meses, y pide al Excmo. Cabildo que se le facilite un certificado de su cumplimiento durante ese tiempo; se acordó que se le expida el certificado.

25-2-1907

ESLAVA, Hilarión
MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.162.- Los Sres. Contadores dijeron que, en virtud de la Comisión que les había confiado el Excmo. Cabildo, habían conferenciado con el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital acerca de los cultos que han de celebrarse en nuestra Iglesia durante la próxima Semana Santa, y en especial acerca del canto del Miserere de Eslava y colocación del Monumento grande, y que el Sr. Alcalde les había comunicado: 1º que el Excmo. Ayuntamiento no podía contribuir con nada para los gastos del Monumento; y solamente con la cantidad de 1.500 pesetas para los del Miserere, por ser esta la única cantidad que con dicho fin tenía consignada en sus presupuestos; 2º, que, siendo, como es, insuficiente la susodicha cantidad de 1.500 pesetas, para subvenir a todos los gastos que ocasiona el cante del Miserere, estaba él dispuesto (el Sr. Alcalde) a abrir y encabezar una suscripción con el fin de allegar los fondos necesarios; y 3º que, si de estos fondos, que se recauden, sobrase alguna cantidad, la pondría a disposición del Excmo. Cabildo, para ayudar a los gastos del Monumento. Varios Sres. hicieron uso de la palabra, y se acordó: 1º, que los Sres. Contadores comuniquen al Sr. Alcalde que este Excmo. Cabildo no tiene inconveniente en aceptar sus planes en orden a que se cante el Miserere de Eslava; pero que esta Excmo. Corporación queda completamente desligada de entender en este particular, y por tanto que el Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia se entenderá directamente con dicho Sr. Alcalde, o con quien éste le designe, acerca del personal que ha de actuar, y de los gastos que se originen; y 2º, que, sin perjuicio de aceptar en su día la cantidad de qué habla el Sr. Alcalde, para ayudar a los gastos del Monumento, se abra desde luego una suscripción por parte de este Excmo. Cabildo, para reunir los fondos necesarios, y colocarlo, como en años anteriores en el trascoro de esta Sta. Iglesia.

5-3-1907

ABAURREA Y RUIZ, Luis
CANTORES

Fol.163v.- Se dio lectura a una solicitud de Luis Abaurrea y Ruiz, en la que pide al Excmo. Cabildo que le permita entrar en el Coro como Cantor meritorio; se acordó que pase a los Sres. Contadores, para que tomen antecedentes sobre el interesado e informen al Excmo. Cabildo.

26-3-1907

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.166v.- Se dio cuenta de haberse celebrado un Cabildo al Águila en la tarde del 22 de los corrientes y de que en él se había acordado: 1º, no acceder a que el ensayo general del Miserere de Eslava se celebrase en el Teatro de San Fernando, o en algún otro, como habían pedido; sino que tuviese lugar, como en años anteriores se ha hecho, en la casa Lonja; y 2º, que el Sr. Maestrescuela oficiase este año las Horas Canónicas en los días de la Semana Mayor hasta el Jueves Santo inclusive.

3-4-1907

SEISES COLEGIALES

Fol.168.- Un Sr. dijo que los Colegiales y Seises no se presentaban en el templo, tan aseados y limpios como fuera de desear, y pidió que por quien corresponda se remedie esta falta.

10-4-1907

INSAUSTI, Agapito SALAS Y SEGUI, Bernardo RIPOLLES, Vicente

BENEFICIADO TENOR BENEFICIADO ORGANISTA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.169.- Se leyó una solicitud de los Beneficiados D. Agapito Insausti, D. Bernardo Salas y D. Vicente Ripolles, Tenor, Organista y Maestro de Capilla respectivamente de esta Sta. Iglesia, pidiendo al Excmo. Cabildo, que les conceda su representación para asistir al Congreso Nacional de Música Religiosa, que ha de celebrarse en Valladolid en los último días de este mes, y que se les den horas ganadas durante ese tiempo. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y se acordó dar Comisión a los supradichos Beneficiados para que concurren al mencionado Congreso y a su vuelta informe al Excmo. Cabildo de todo cuanto sea digno de ser notado, para bien de esta Sta. Iglesia; y que se les den horas ganadas a partir del 20 de los corrientes hasta el 2 del próximo Mayo, ambos inclusive.

10-4-1907

ASTILLERO, Manuel

CANTORES

Fol.169v.- Se dio lectura a una solicitud del Cantor Salmista de esta Sta. Iglesia D. Manuel Astillero, en la que pide al Excmo. Cabildo le conceda ocho días de licencia para reponerse de un catarro gripal que ha sufrido: le fue concedido.

2-5-1907

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.176.- Se dio cuenta de una carta que el Sr. Secretario de esta Excma. Corporación ha recibido de un hermano del Beneficiado sochantre de esta Sta. Iglesia D. Francisco Domínguez Recio, en la que le participa que éste último está enfermo en cama en su pueblo desde el 15 del pasado Abril, como lo acredita remitiendo una certificación del Médico que le asiste, y le suplica que el Excmo. Cabildo le conceda patitur abierto. Varios Sres. hicieron uso de la palabra, y se acordó que pase auto al punto, para que desde el día 15 de Abril considere en patitur cerrado al Sr. Domínguez Recio, y que se escriba a éste que si tiene necesidad de patitur abierto lo pida en forma al Excmo. Cabildo.

2-5-1907

OLIVERO, Francisco DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco
SALMISTAS BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.176v.- Dijo un Sr. Capitular que el Salmista Francisco Oliveros le había manifestado, para que lo dijese al Excmo. Cabildo, que no supliría en adelante al Sochantre D. Francisco Domínguez Recio por la cantidad que éste le venía dando, por ser muy exigua. Varios Sres. hicieron uso de la palabra acerca de este punto y se acordó que el Sr. Presidente diga al supradicho Salmista que se encargue de la semana próxima, correspondiente al Sr. Domínguez Recio, sin perjuicio de que, si ellos no se ponen de acuerdo, acerca de la cantidad que el uno ha de dar y el otro ha de percibir, el Excmo. Cabildo resolverá sobre el particular lo que estime más justo.

10-5-1907

MUÑOZ RINCON, José LAGARES AGERVE, Diego RAPOSO PÉREZ, José
SEISES

Fol.177v.- Se dio lectura a las solicitudes de los niños José Muñoz Rincón, Diego Lagares Agerve y José Raposo Pérez, que piden la plaza de Seise que está vacante en la actualidad, y que acompañaban los demás documentos. Previa la venia del Sr. Presidente entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz de los suplicantes, además leyeron un poco en alta voz. Considerados suficientemente instruidos en lectura y oído el parecer del Maestro acerca de sus condiciones de aptitud, se procedió a elegir el que había de ocupar la plaza. Reducida la elección a los niños José Muñoz Rincón y Diego Lagares Agerve, un Sr. Capitular pidió que se resolviese por votación secreta, y, verificada esta, obtuvo el segundo nueve votos, y dos el primero.

13-5-1907

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.178v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Sochantre D. Francisco Domínguez Recio, que con conocimiento del Cabildo se halla constituido en patitur cerrado en su residencia accidental de Medina Sidonia, pidiendo patitur abierto, para lo cual se leyó también una certificación del médico de la referida Ciudad D. Francisco Candón: puesto a votación secreta le fue concedido por diez votos contra dos, y por el tiempo de un mes.

27-5-1907

LITURGIA

Fol.181.- Un Sr. Capitular dijo que le parecía muy conveniente que se tratase por el Excmo. Cabildo si debía continuar, o no, la práctica establecida y observada en esta Sta. Iglesia, de que dos Sres. Capitulares canten las Letanías en el sábado Santo y Vigilia de Pentecostés. Varios Sres. hicieron uso de la palabra, y se acordó que se cite para tratar este asunto en el primer Cabildo ordinario.

27-5-1907

SAGASTIZABAL, Fructuoso
SALMISTAS CORISTAS

Fol.181.- Un Sr. Capitular se lamentó de las deficiencias que se vienen notando en el Coro, por culpa de los Salmistas y de los Coristas y pidió que pusiese remedio a ello. Otros Sres. se adherieron a esta moción y después de que varios usaron de la palabra; se acordó: que en adelante se imponga una multa de importancia a los Salmistas que falten

a Coro sin permiso del Presidente; que se avise al Salmista Fructuoso Zagastizabal que el Excmo. Cabildo se verá en la precisión de despedirlo, si en el término de quince días no viniese a Coro; que los Coristas sean despedidos tan pronto como cometan una nueva falta; y que en adelante suban a tomar la paz el Comendador de Coro, acompañado de un Salmista y de los dos Coristas, cuando haya en el Coro más de dos Salmistas; y de los dos Coristas y de un Colegial de los mayores en cualquier otro caso.

4-6-1907

TE DEUM POR EL FELIZ PARTO DE LA REINA

Fol.181v.- Leída la cédula de citación, dijo el Sr. Deán que había convocado a Cabildo extraordinario para dar conocimiento de dos comunicaciones que había recibido. Acto continuo se leyó la primera que estaba suscrita por el Sr. Vicario Capitular y en ella traslada la Real Carta de ruego y encargo para que se dé gracias al Altísimo por el feliz alumbramiento de S.M. la Reina (q.D.g.). Varios Sres. hicieron uso de la palabra, y se acordó que en cumplimiento de la Real Carta se cante en nuestra Sta. Iglesia solemne Te Deum el próximo viernes 7 inmediatamente después de la Misa Conventual, debiendo anunciarse el día anterior a las 12 de la mañana con tres repiques, según costumbre, y que se invite a la Ciudad, rogando al Excmo. Ayuntamiento que a su vez convide a las demás Autoridades, como es práctica en tales casos.

8-6-1907

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.182v.- Varios Sres. denunciaron algunos abusos que habían notado en el servicio de Altar y Coro; y después de haberse discutido convenientemente todos los extremos, se acordó: primero, que se haga saber al Beneficiado Sochantre, que de no presentarse a levantar sus cargas personalmente desde la próxima semana en que le corresponde hacer su turno; el Cabildo dispondrá de la tercera parte de la renta de su Beneficio, para el levantamiento de las mismas. Segundo, que tanto los Sres. Capitulares como los Beneficiados y demás asistentes al Coro, se levanten al Gloria Patri, como está prescrito.

8-6-1907

LITURGIA

Fol.185.- Leída la cédula de citación se procedió a resolver, si debían o no dirigir el canto de las Letanías dos Sres. Capitulares en el Sábado Santo y Vigilia de Pentecostés, como viene practicándose de antiguo. Varios Sres. usaron de la palabra, y puesto a votación secreta, el resultado fue que continuase dicha práctica, por nueve bolas blancas contra siete negras.

17-6-1907

RIPOLLES, Vicente

OBRAS COMPUESTAS POR EL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.187v.- El infrascrito Secretario hizo presente que estaban sobre la mesa las dos obras Musicales que el Maestro de Capilla D. Vicente Ripolles ha compuesto en cumplimiento de la carga que se le impuso en el edicto de convocación a su Beneficio, las cuales entrega al Cabildo el dicho Sr. Ripolles y son un Magnificat para las Vísperas del S.S. Corpus Christe y una Misa in festo Assumptione B.M.V. ambas para voces y orquesta y corresponde al cuarto año de su residencia, el Cabildo dio por recibidas dichas composiciones y acordó que pasen al Archivo de Música de esta Sta. Iglesia.

9-7-1907

DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco

SEISES

Fol.190.- Se dio cuenta de una solicitud del Seise Francisco Díaz, pidiendo que se le concedan diez y siete días de permiso para ir a su pueblo, y le fue concedida la gracia.

12-8-1907

ASTILLERO, Manuel MARTÍNEZ, José MESA, Ildefonso

CANTORES CORISTAS

Fol.194.- Se dio lectura a una solicitud de los Cantores Salmistas D. Manuel Astillero y D. José Martínez, pidiendo se le aumente su haber por ser escaso el actual para mantener sus necesidades; y se acordó que los Sres. Mayordomos informen lo que más convenga a esta Sta. Iglesia.

También se leyó una solicitud del Corista Ildefonso Mesa, pidiendo 25 días de licencia para tomar baños medicinales por ser necesario a su salud, y le fue concedido por el dicho tiempo, con tal que deje un sustituto en su puesto a satisfacción del Cabildo, para lo cual deberá entenderse con los Sres. Mayordomos.

19-8-1907

CANTORES

Fol.194v.- El Sr. Deán manifestó que consultados los Sres. Mayordomos si podría accederse a las petición formulada en el último Cabildo por los Cantores Salmistas sobre aumento de su haber, habían expuesto su parecer contrario a lo solicitado, por no permitirlo el estado económico de la Fábrica; en su virtud se acordó no acceder a lo pedido.

19-8-1907

MARIANI, Luis

ORGANISTAS

Fol.195.- Se dio cuenta de que el 2º Organista D. Luis Mariani pide licencia para ausentarse durante ocho días por serle muy urgente y de suma necesidad para sus intereses; el Sr. Deán manifestó que por hallarse en uso de sus recles fuera de Sevilla el 1º Organista era necesario pensar detenidamente en el asunto, para evitar los perjuicios que podrían seguirse de confiar el manejo del Órgano a una persona imperita; se acordó conceder la licencia solo por el tiempo indicado y con tal que sea sustituido por persona idónea a satisfacción del Cabildo para lo cual deberá entenderse con el Sr. Deán.

23-9-1907

SAGASTIZABAL, Fructuoso

SALMISTAS

Fol.200.- Un Sr. Capitular se lamentó de las continuas deficiencias que se notan en el Coro por estar ausente hace tiempo el Salmista D. Fructuoso Sagastizabal, y se acordó que se avise a éste último a fin de que se presente sin demora para desempeñar su oficio y que de no hacerlo en un plazo breve que le señalarán los Sres. Mayordomos perderá la plaza que disfruta.

30-9-1907

SAGASTIZABAL, Fructuoso ROJANO, Antonio

SALMISTAS CANTORES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.200v.- El Sr. Sánchez Vázquez como Mayordomo dijo, que en cumplimiento de lo acordado en el último Cabildo había pasado aviso al Cantor D. Fructuoso Sagastizabal, para que se presente a desempeñar su plaza y que no había comparecido, varios Sres. usaron de la palabra, y se acordó declarar vacante dicha plaza de Salmista y oído el Sr. Mayordomo fue nombrado interinamente para desempeñarla D. Antonio Rojano, Cantor que ha sido de esta Sta. Iglesia.

7-10-1907

ROJANO, Antonio SAGASTIZABAL, Fructuoso
SALMISTAS CANTORES

Fol.201v.- Se dio lectura a una solicitud del Cantor interino D. Antonio Rojano, pidiendo la gracia de que se le reponga en la plaza de Salmista que desempeñó hace algunos años y que hoy está vacante por haber cesado D. Fructuoso Sagastizabal; el Cabildo teniendo en cuenta que el recurrente ha probado en anteriores ejercicios de oposición su suficiencia y que continua en el lleno de su voz, acordó hacer excepción por esta vez de lo establecido sobre la forma de proveer la vacante y nombrarlo desde luego definitivamente para la dicha plaza. Algunos Sres. manifestaron parecerles conveniente que se dé habitación al mencionado Cantor Rojano en el compás del Colegio de San Miguel, como antes la disfrutaba en atención a la escasez de recursos con que cuenta para mantener a su familia, y a sus buenos servicios en el Coro de esta Sta. Iglesia; así se acordó, y habiéndose procedido a designar en votación secreta el local donde ha de instalarse, se acordó por catorce votos contra tres, que sea el que hoy ocupa el Organero, y que este último pase al destinado para laboratorio de hostias, quedando encargados los Sres. Mayordomos de disponer lo necesario para la debida ejecución.

10-10-1907

INSAUSTI, Agapito
BENEFICIADO TENOR

Fol.203v.- El Sr. Deán preguntó si se ordinariaba el Cabildo al efecto de despachar un asunto urgente, y acordado que fue, se leyó una solicitud del Beneficiado D. Agapito Insausti pidiendo patitur abierto y acompañando certificado del médico de su asistencia D. Manuel Reyes, que acredita ser perjudicial al dicho Beneficiado venir al Coro por hallarse en delicada convalecencia de la pleurodinia que ha padecido recientemente; puesto a votación secreta le fue concedido por diez y ocho votos contra uno, acordándose que dure por un mes.

5-11-1907

LITURGIA SEISES

Fol.210v.- Un Sr. Capitular hizo presente que en la Letanía Lauretana que se canta por los niños Seises todos los sábados después de la Misa votiva de la Stma. Virgen, se omiten los versos Mater boni Consilii y Regina Sacratissimi Rosarii, y propuso que se remedie esta falta; se acordó encargar al Maestro de Capilla cuide de que en lo sucesivo no se omitan dichos versículos.

25-11-1907

SEISES

Fol.213.- El Sr. Presidente dijo que el Párroco de San Andrés ha solicitado permiso para que dos niños Seises canten como en años anteriores en los maitines solemnes que se han de celebrar en aquella iglesia el próximo viernes en honor del Sto. Titular; el Sr.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Visitador afirmó que por supuesto no hay inconveniente en que se conceda el permiso toda vez que resulta compatible con las horas de Coro y que se ha otorgado otros años igual gracia; varios Sres. usaron de la palabra y puesto a votación Secreta si se accedía a lo solicitado: se acordó favorablemente por doce votos contra cinco.

2-12-1907

LITURGIA SALMISTAS

Fol.213v.- Un Sr. Capitular indicó la conveniencia de que por el Maestro de Ceremonias se dan instrucciones a los Salmistas sobre el modo de cantar los Responsorios de los Maitines semitonados para evitar la confusión que resulta frecuentemente por recitar un Coro la parte que no le corresponde; así se acordó.

3-12-1907

CORISTAS

Fol.214.- El Sr. Sánchez Vázquez, como Mayordomo dijo que está vacante una plaza de Corista por haberse retirado el que la desempeñaba; se acordó dar de plazo a los aspirantes para que puedan solicitarla hasta el próximo Cabildo ordinario que se celebre y en él se proveerá,

16-12-1907

SANJUAN NAVARRO, Carlos ARANDA MONTAÑO, Antonio
CORISTAS COLEGIALES

Fol.215v.- Se dio cuenta de las instancias presentadas por los Colegiales Carlos Sanjuan Navarro y Antonio Aranda Montaña que pretenden la plaza vacante de Corista; oído el parecer de los Sres. Mayordomos que expuso el Sr. Lectoral fue nombrado el segundo.

7-1-1908

ATRILES DE LA ORQUESTA

Fol.224.- Un Sr. Mayordomo propuso que la colocación de atriles en el Coro para la Orquesta cuando se celebra Misa solemne se haga en adelante por los Corista durante la procesión de Tercia a fin de evitar la perturbación e irreverencias que resulta de hacerlo los Seises mientras el canto de dicha hora canónica, como hasta aquí se ha verificado; así se acordó.

7-1-1908

PLAN NUEVO PARA LA ORQUESTA

Fol.225v.- Hicieron presente los Sres. Mayordomos que por el estado de los de la Fábrica de esta Sta. Iglesia se hace sumamente difícil atender a los gastos de Orquesta en varias fiestas del año; y se acordó que los mismos Sres. propongan menos dispendioso en este punto, procurando en lo posible que no decaiga el esplendor del culto en las mayores solemnidades.

24-1-1908

MORA, Carlos

CANTORES

Fol.229.- Fue leída la solicitud de D. Carlos Mora que pretende de le admita como Cantor Salmista meritorio y el acuerdo fue favorable, pero entendiéndose que con ello no se le reconoce ningún derecho para futura provisión de la plaza que vacare.

3-2-1908

ASISTENCIA DE LA REINA A LA SALVE DE LOS SÁBADOS

Fol.230v.- Se dio cuenta de haberse tenido un Cabildo al águila en la mañana del sábado 1º de los corrientes en el que se acordó que el Coro de la tarde empezase en dicho día a dos y media en punto por haber manifestado el Sr. Deán que S.M. la Reina vendría a Ntra. Sta. Iglesia a las cuatro y media para concurrir a la Salve solemne, que como Sábado, se había de cantar en la Capilla Real de San Fernando.

17-3-1908

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.237.- Se leyó una comunicación del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento participando que el Municipio desea se cante en esta Sta. Iglesia Catedral el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves Santo con la solemnidad de costumbre y que se halla dispuesto a sufragar los gastos que se originen, a cuyo efecto tiene consignada en el presupuesto del presente año la suma de cuatro mil pesetas, indicando a la vez el deseo de que este Cabildo se encargue de organizar en absoluto la ejecución. Varios Sres. usaron de la palabra y se acordó que se conteste al Sr. Alcalde manifestándole que el Cabildo accede al deseo del Municipio y acepta con gratitud la suma ofrecida para los gastos, pero que en cuenta a organizar la ejecución en la parte que se refiere a la Orquesta y Cantores, da sus instrucciones al Beneficiado Maestro de Capilla para que se pongan de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento al fin indicado.

27-4-1908

ORTIZ LEÓN, José

SEISES

Fol.245v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo que había quedado vacante una plaza de Seise por haberse retirado el niño José Ortiz León que la desempeñaba; se acordó dar un plazo de ocho días para que puedan solicitarla los aspirantes y después de proveerá.

LIBRO 228 Sign. 07276

5-5-1908

LIBROS DE CORO

Fol.1v.- Un Sr. Capitular se quejó de algunos inconvenientes que resultan por no estar registrados con la debida anticipación los libros corales y propuso que se recuerde al Comendador y a los Coristas lo establecido sobre hallarse en el Coro al comenzar el toque de la esquila para preparar los Libros; así se acordó.

5-5-1908

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.2.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Sochantre pidiendo se le condone una multa que le impuso el Sr. Deán por falta cometida en el servicio de Coro; varios Sres. usaron de la palabra y se acordó mantener en vigor lo dispuesto por el Sr. Deán.

11-5-1908

ROJANO, Rafael RODERO, José GUERRA JIMÉNEZ, José ORTIZ LEÓN, José
SEISES

Fol.3.- Se dio cuenta de tres solicitudes presentadas por los niños Rafael Rojano, José Rodero y José Guerra Jiménez, aspirantes a una plaza de Seise que se halla vacante por haberse retirado José Ortiz León. Acto seguido entró en la Sala el Beneficiado Maestro de Capilla y probó la voz y demás condiciones de los aspirantes y oído el informe del referido Maestro se procedió a hacer el nombramiento que recayó en José Guerra Jiménez.

15-5-1908

SEGUNDO CONGRESO DE MÚSICA SAGRADA

Fol.3v.- Se leyó una comunicación del Sr. Arzobispo encargando en nombramiento de una Comisión para que concurra a la Junta que ha de verificarse hoy en el Palacio Arzobispal a fin de tratar lo concerniente al Segundo Congreso de Música Sagrada que ha de celebrarse en esta Ciudad el mes de Noviembre del corriente año, y fueron designados para formarla los Sres. Sánchez Vázquez y Armario, acordándose que así se participe de oficio a S.E.

1-6-1908

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.6.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Tenor D. Agapito Insausti pidiendo patitur abierto por hallarse enfermo hace algunos días sufriendo una bronquitis catarral y serle necesario tomar aguas medicinales y dar paseos al aire libre, no pudiendo por su enfermedad venir al Coro, según lo acredita con un certificado que se leyó del facultativo D. Manuel Reyero, puesto a votación secreta le fue concedido dicho patitur por unanimidad y por el tiempo de dos meses.

10-6-1908

LITURGIA

Fol.7v.- Se dio cuenta de haberse tenido un Cabildo al águila en la tarde del día 6 del corriente mes antes de empezar el Coro, en el cual se acordó que los Maitines solemnes de Pentecostés se cantasen por este año inmediatamente después de Completas, a causa de las pertinaces lluvias que hacían muy molesta la venida por la noche.

6-7-1908

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.14.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Organista pidiendo se le diga si ha de proponer sustituto por tener que ausentarse y estar enfermo el segundo y que se determine quien ha de abonar los honorarios del suplente; se acordó que pase esta solicitud a los Sres. Mayordomos con facultades para resolver el asunto del modo que crean más conveniente al mejor servicio de esta Sta. Iglesia.

8-7-1908

TE DEUM POR EL FELIZ ALUMBRAMIENTO DE LA REINA

Fol.16.- Dijo el Sr. Deán, que había citado a Cabildo para dar cuenta de una comunicación del Sr. Arzobispo que en acto fue leída; en ella da traslado S.E. de la Real Carta de ruego y encargo de S.M. el Rey (q.D.g.) para que se tributen gracias al Altísimo, según es costumbre, por el feliz alumbramiento de S.M. la Reina; se acordó que se cante un solemne Te Deum el Domingo 12 de este mes inmediatamente después de Sexta, debiendo anunciarse el día anterior a las 12 de la mañana con tres repiques, y

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

que se invite a la Ciudad, rogándole que a su vez invite a las autoridades y Corporaciones como en casos análogos.

27-7-1908

DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco RODERO, José
SEISES

Fol.18v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel manifestó que el Seise Francisco Díaz González había renunciado su plaza y en su lugar fue nombrado José Roderó Rodríguez, que fue aprobado con anterioridad, previo el correspondiente examen.

3-8-1908

LOAIZA RODRÍGUEZ, Manuel
CANTORES

Fol.20.- Se leyó una solicitud de D. Manuel Loaiza pidiendo se le admita como cantor meritorio y el acuerdo fue favorable, pero, entendiéndose que con ello no se le reconoce derecho alguno para lo sucesivo.

14-9-1908

CANTORES

Fol.26v.- Un Sr. Capitular se lamentó de la frecuencia con que faltan algunos cantores y de la facilidad con que otras veces son sustituidos por personas imperitas o que no reúnen los requisitos necesarios, sin dar cuenta de ello al Sr. Deán. Se acordó que se les haga entender que no está en sus atribuciones designar sustitutos y que el Sr. Presidente les amoneste por sus faltas de asistencia y les aperciba para lo futuro, sin perjuicio de incurrir en la pena que proceda.

23-9-1908

MESA, Ildefonso
CORISTAS

Fol.28.- Se dio cuenta de una solicitud suscrita por el Corista Ildefonso Mesa pidiendo el correspondiente permiso para marchar a Roma en peregrinación y le fue concedido quedando encargado el Sr. Presidente de designar la persona que haya de suplirle en los servicios que presta en esta Sta. Iglesia.

5-10-1908

CANTORES CONGRESO DE MÚSICA SAGRADA

Fol.30.- Se leyó una comunicación del Sr. Gobernador Eclesiástico participando ser la voluntad de S.E. el Sr. Arzobispo que los Cantores de las iglesias de esta Ciudad concurran a la serie de conferencias que sobre teoría y práctica del canto gregoriano han de dar desde hoy en el Seminario dos religiosos benedictino a la una de la tarde como preparación para el próximo Congreso de Música Sagrada; se acordó que se traslade a los Cantores de esta Sta. Iglesia la disposición ya referida para que tenga cumplimiento.

19-10-1908

CONFERENCIAS DE CANTO GREGORIANO

Fol.32.- Leída la cédula de citación, se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador eclesiástico en la que manifestaba que para facilitar el cumplimiento de lo mandado por su Santidad sobre música sagrada, S.E.R. había dispuesto que se celebren conferencias prácticas de canto gregoriano en el Palacio Arzobispal los martes y viernes

de cada semana a las 4 ½ de la tarde, lo que participaba al Excmo. Cabildo para que acordase lo que procediese con respecto al venerable Clero Catedral; se acordó contestar al Sr. Gobernador Eclesiástico que desde luego el Clero Catedral está dispuesto a cumplir los deseos del Sr. Arzobispo que son los de Su Santidad, y que por el Pertiguero se avise al expresado Clero para que sepa los días en que han de tener lugar las conferencias.

20-10-1908

CONGRESO DE MÚSICA SAGRADA

Fol.33.- El Sr. González Merchant, como Presidente de la Junta Organizadora del Congreso Musical que en breve se ha de celebrar en esta Ciudad, presentó el programa del mismo, y llamó de una manera especial la atención del Excmo. Cabildo sobre los actos que se han de ejecutar en esta Basílica, algunos de los cuales coinciden con las horas de Coro. Acto seguido rogó a la Excmo. Corporación que con tiempo estudie la manera de obviar las incompatibilidades que resultan, cosa que, a su juicio, se consigue o variando las horas de Coro, o reputando como actos capitulares algunas de las fiestas del Congreso. Se encomendó a la Diputación de Ceremonias que, de acuerdo con mencionada Junta organizadora, vea la mejor forma de armonizar ambos extremos y proponga al Cabildo para acordar lo que proceda.

27-10-1908

CONGRESO DE MÚSICA SAGRADA

Fol.34.- La Comisión de Sagradas Ceremonias y los Sres. Capitulares que pertenecen a la Junta Organizadora del Congreso de Música Sagrada expusieron el resultado de su estudio acerca de la manera de armonizar los actos del culto de nuestra iglesia con las fiestas de aquel Congreso. Oído su informe verbal se tomaron los acuerdos siguientes: 1º Que la Misa solemne del primer día del Congreso (12 de noviembre) sea la conventual para el Cabildo y que la celebre un Sr. Dignidad que se ha ofrecido de antemano, empezando el Coro a la hora de costumbre. 2º Que el Coro de la tarde en este mismo día 12 empiece a las tres y media. 3º Que la Misa pontifical que celebrará nuestro Excmo. Prelado el día 15 sea también la conventual para el Excmo. Cabildo, empezando el Coro a la hora de costumbre. 4º Que en la mañana del día 16 se empiece el Coro a las ocho y media. 5º Que en la tarde del día 15 se traslade al altar del trascoro la venerable imagen de Ntra. Sra. de los Reyes y que los Sres. Contadores decoren aquella parte del templo de una manera conveniente.

9-11-1908

CONGRESO DE MÚSICA SAGRADA

Fol.36v.- Se dio lectura a la siguiente comunicación de S.E. el Sr. Arzobispo. “Excmo. e Illmo. Sr. El día 15 del corriente mes, último del Congreso de Música Sagrada y vísperas del señalado por Ntro. Stmo. Padre Pio X para celebrar su Misa Jubilar en la Iglesia de San Pedro del Vaticano, se cantará con tas fausto motivo en esa Sta. Iglesia Metropolitana un solemne Te Deum después de la Misa Pontifical y de la Bendición Papal que Dios mediante, daremos al pueblo en virtud de facultades extraordinarias que el Santo Padre se dignó concedernos en la reciente peregrinación.- Lo que participamos a V.S.I. para su conocimiento y efectos consiguientes.- Dios guarde a V.S.I. m.a. Sevilla 7 de Noviembre de 1908.- El Arzobispo de Sevilla. Excmo. e Illmo. Sr. Presidente y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana”. El Cabildo quedó enterado y acordó que los Sres. Mayordomos dispongan lo necesario para que se cumpla lo dispuesto por S.E. y que se prescinda por esta vez de invitar a las autoridades, como es costumbre, por haber

manifestado el Sr. Presidente que el Sr. Arzobispo de había ofrecido a hacerlo por medio de la Comisión nombrada al efecto por la Junta Organizadora del Congreso. También manifestó el Sr. Presidente haber indicado S.E. Rma. para que lo ponga en conocimiento del Cabildo que en el caso probable de que venga a esta Ciudad el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico con ocasión de la Semana Social que ha de celebrarse del 15 al 22 del corriente mes y de que celebre dicho Sr. Nuncio Misa Pontifical en nuestra Sta. Iglesia el Domingo 22, desearía S.E. que en el día referido después de Sexta hubiese danza de Seises en el Presbiterio; varios Sres. usaron de la palabra y teniendo en cuenta que aquellas siempre se verifican como homenaje al Stmo. Sacramento o a la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., se acordó que una Comisión formada por los Sres. Arcediano, Sánchez Vázquez, y el infrascrito Secretario, visite a S.E. para ver el modo de satisfacer su deseo, sin alterar la costumbre establecida y que en el próximo Cabildo ordinario comunique el resultado de la conferencia, para acordar lo que proceda.

17-11-1908

FIESTA CON MOTIVO DE LA SEMANA SOCIAL

Fol.39.- La Comisión nombrada en el último Cabildo ordinario para conferenciar con el Sr. Arzobispo sobre la fiesta del dicho día 22, dijo que había convenido con S.E. en que terminada la hora de Sexta tengan lugar las danzas de los Seises en el presbiterio ante la imagen de la Inmaculada Concepción que será colocada en el altar chico de plata, en testimonio de que la Semana Social implora el patrocinio de la Stma. Virgen para que haga fecundas sus tareas, y que después se cantarán las Letanías de Ntra. Sra. terminando con la oración de costumbre.

2-12-1908

CONGRESO DE MÚSICA SAGRADA

Fol.40v.- Se leyó una comunicación de S.E. Rma. sobre música Sagrada y se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Merchant, Maestro de Capilla, Organista, Sochantre, Salmista y Beneficiado D. Crispín Hernández para que dictaminen los informes que han de introducirse en el canto de esta Sta. Iglesia de conformidad con lo dispuesto por el motu propio de Su Santidad y por nuestro Excmo. y Rmo. Prelado.

22-12-1908

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.44v.- Se dio lectura a una solicitud del Beneficiado Sochantre D. Francisco Domínguez Recio, pidiendo se le conceda habitación en el local del Colegio de San Miguel y alegando para ello razones de propia conveniencia; se acordó que los Sres. Mayordomos y el Visitador del expresado Colegio informen, y después se proveerá.

22-12-1908

IBÁÑEZ, José OTERO CANALES, José RIPOLLES, Vicente

BENEFICIADOS PIDEN ENSAYAR EN EL COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.44v.- Fue leída una solicitud de los Beneficiados D. José Ibáñez, D. José Otero y D. Vicente Ripolles, pidiendo permiso para que la proyectada Capilla de Música de María Inmaculada pueda hacer sus ensayos en algún local del ya dicho Colegio de San Miguel, y se acordó que los Sres. Visitador del Colegio y Gómez Merchant vean si es posible acceder a lo pedido y se les autorizó para que resuelvan este asunto del modo que crean más conveniente a esta Sta. Iglesia.

7-1-1909

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.52.- El Sr. Gómez Merchant Como Presidente de la Junta para arreglo de la música en armonía con el motu propio de Su Santidad presentó un plan para que el Cabildo lo estudie y resuelva lo que mejor pareciere; se acordó que los Sres. Mayordomos y la Diputación de Ceremonias lo examinen e informen lo que a su juicio proceda.

11-1-1909

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA INFORME

Fol.52v.- Fue leído el informe de la Comisión acerca del plan presentado en el Cabildo último para arreglo de la música de esta Sta. Iglesia, y se acordó que permanezca quince días sobre la mesa a fin de que puedan estudiarlo los Sres. con más detenimiento y que pasado ese plazo se esté para resolver lo que mejor pareciere.

18-1-1909

CANTORES LITURGIA

Fol.53v.- Un Sr. Capitular se quejó de que el Coro no observa siempre la forma del canto establecida para contestar al Celebrante dando lugar con ello a variaciones que alteran la unidad litúrgica; se acordó que los Cantores se atengan siempre a lo que se halla prescrito para estas contestaciones en el Kirial de la reciente edición vaticana y que el Sr. González Merchant se encargue de darles las instrucciones oportunas para el mejor cumplimiento de lo acordado.

26-1-1909

PÉREZ, Antonio Clemente CORONIL, Juan TEJADA, Juan MAÑA, Manuel SEISES

Fol.54.- Se dio cuenta de las instancias y demás documentos presentados respectivamente por los niños: Antonio Clemente Pérez, Juan Coronil, Juan Tejada y Manuel Maña, que aspiran a la plaza vacante de Seise; acto continuo, previa la venia del Sr. Presidente, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz a cada uno de ellos. Oído su parecer fue nombrado el último, o sea Manuel Maña, mas no estando completa la documentación que éste ha presentado, se acordó que no surta efecto el nombramiento hasta que llene el dicho requisito, y que en el caso que esto no le sea posible quede nombrado el primero de los aspirantes o sea Antonio Clemente.

26-1-1909

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.54v.- Leída la cédula de citación se procedió a resolver sobre el Informe de la Comisión acerca del nuevo plan de música que ha de regir en esta Sta. Iglesia. Acordado a propuesta de algunos Sres. que se fuese leyendo el dicho plan por capítulos para facilitar su discusión, fue aprobado el 1º. Leído el 2º usaron de la palabra varios Sres. y fue aprobado con la siguiente enmienda: donde dice (art. 2º) “el Sochantre sólo canta después el 2º verso, dirá “el Sochantre acompañado de un Salmista canta después &; el infrascrito Secretario Salvó su voto respecto de la aprobación de este Capítulo.

Por último, se acordó que se suspenda por hoy esta lectura y que continúe en las sesiones siguientes y que la misma Comisión con el Sr. Merchant estudie el modo de llevar a la práctica tanto los Capítulos ya aprobados, como los que lo fueren en adelante.

1-2-1909

LITURGIA

Fol.55.- El Sr. Deán acordó lo establecido sobre levantarse los Sres. al canto del Gloria Patri y evitar las frecuentes salidas del Coro sin causa justificada. El infrascrito Secretario hizo algunas observaciones sobre la variación introducida recientemente en el modo de cantar el Coro el Gloria y el Credo de la Misa cuando se oficia en canto gregoriano y propuso que se consulte a Roma si puede conservarse la costumbre de esta Sta. Iglesia, según la cual el canto de dichas partes se hace por todo el Coro, o sea al unísono y no alternativamente como se previene en el nuevo Kirial de la edición vaticana; se acordó tratar el asunto en otra sesión.

1-2-1909

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.56.- En virtud de lo acordado en el último Cabildo se prosiguió la lectura del nuevo plan de música de esta Sta. Iglesia, leído el capítulo 3º, fue aprobado; el infrascrito Secretario salvó su voto y los Sres. Romero Gago y Pérez Córdoba hicieron constar que aceptaban desde luego todas las reformas del nueva plan que estén contenidas estrictamente en las recientes disposiciones pontificias sobre música sagrada, pero que salvaban su voto en cuento a modificar las costumbres de esta Sta. Iglesia que sean compatibles con aquellas disposiciones.

8-2-1909

LITURGIA

Fol.57.- El Sr. Doctoral propuso que la Diputación de Ceremonias consulte los antecedentes necesarios para saber la causa de no cantarse la Misa ferial en la Sacristía Mayor en los días que prescribe la Regla de Coro y que informe si conviene restablecer la antigua práctica; así se acordó.

8-2-1909

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.57.- Se procedió a la lectura del capítulo 4º del nuevo plan de música para esta Sta. Iglesia y después de haber usado de la palabra varios Sres. fue aprobado; el infrascrito Secretario salvó su voto respecto de este asunto.

15-2-1909

ESLAVA, Hilarión

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.57v.- Prosiguió la lectura del nuevo plan de música para esta Sta. Iglesia, y abierta discusión sobre el capítulo 5º, propuso el infrascrito Secretario que para el canto de las partes fijas de la Misa en determinadas fiestas de 1ª clase y en todas las de 2ª se conserve la costumbre vigente en esta Sta. Iglesia de usar las Misas de canto figurado compuestas por el Maestro Eslava. Varios Sres. expusieron su parecer, y en vista de que algunos afirmaron que dichas Misas de canto figurado no se avienen con lo dispuesto por Su Santidad en el Motu proprio, propuso el referido Capitular que se pregunte al Sr. Arzobispo si pueden permitirse, y en caso de que S.E. no pueda dar solución satisfactoria, se consulte a Roma a fin de procurar que se conserve la costumbre; a esta proposición se adherieron los Sres. Maestrescuela, Pérez Córdoba y Román Gago: el Cabildo acordó aceptarla.

También se acordó que del artículo 2º, del mencionado capítulo se suprima la cláusula que dispone se cante sólo por el Sochantre Et incarnatus del Credo y el Benedictus después de la elevación. Con esta enmienda fue aprobado por unanimidad el

dicho capítulo. Leído que fue el 6º se discutió lo que establece el artículo 2º sobre que en las Misas feriales canten los niños el verso Adjuva nos, y que en el Miércoles de Ceniza, artículo 3º se use el armonium para sostener la parte de música polifónica en la Misa de este día, y después de haber hablado varios Sres. se acordó que siga observándose la costumbre de que un Cantor Salmista oficie el verso ya citado y que tampoco se altere la práctica de usar los instrumentos de cuerda en la expresada Misa del Miércoles. Con estas variantes fue aprobado por unanimidad el capítulo 6º, y se suspendió la lectura para continuarla en el Cabildo siguiente.

25-2-1909

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.59v.- Al proseguir la lectura del Plan de Música para esta Sta. Iglesia propuso el Sr. Merchant, como Presidente de la Comisión que se tratase del capítulo V que afecta a las reformas del Canto del Coro en la hora de Completas, por ser urgente en vista de hallarnos en el tiempo de Cuaresma. Leído y discutido que fue dicho capítulo, se aprobó por unanimidad, con la variante de dejar sin efecto lo que dispone sobre que se cante la Antífona de la Virgen después de Completas, o sea que no se altere en este punto la costumbre seguida de antiguo en esta Sta. Iglesia. Se trató después, si en atención a lo inarmónico que resulta en la práctica el acompañamiento de Seises al canto de los Salmos e Himno durante la Cuaresma en dicha hora canónica, sería conveniente suprimirlo y el acuerdo fue afirmativo y que así se haga saber al Maestro de Capilla.

9-3-1909

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.61.- Se leyó una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, participando que el Municipio desea se cante en esta Sta. Iglesia el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves de la próxima Semana Mayor, con la misma solemnidad de años anteriores y que se halla dispuesto a sufragar los gastos que se originen, a cuyo efecto tiene consignadas en el presupuesto de este año la suma de cuatro mil pesetas, indicando a la vez el deseo de que este Cabildo se encargue de organizar en absoluto la ejecución. Varios Sres. usaron de la palabra y se acordó que se conteste al Sr. Alcalde manifestándole que el Cabildo accede al deseo del Municipio y acoge con satisfacción esta muestra de religiosidad, pero que en cuanto a organizar la ejecución en la parte que se refiere a orquesta y cantores tiene dadas sus instrucciones al Beneficiado Maestro de Capilla para que se ponga de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento.

9-3-1909

LERATE, Agustín ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE ESLAVA

Fol.62.- Fue leída una solicitud de D. Agustín Lerate, vecino de esta Ciudad, manifestando que posee una copia del Miserere de Eslava según se canta en esta Sta. Iglesia, la cual ha sido revisada por el célebre autor y se propone imprimir la obra solamente para piano a fin de que los aficionados puedan recordar las bellezas de la composición sin las alteraciones introducidas por las muchas copias defectuosas que circulan y pide que se le autorice para consignar al frente de la impresión las palabras "Publicado con permiso del Excmo. Cabildo Catedral." Varios Sres. usaron de la palabra y se acordó que el Sr. González Merchant, oyendo al Maestro de Capilla, informe si puede accederse a lo pedido.

9-3-1909

MARTÍNEZ, José

CANTORES

Fol.62.- Se dio cuenta de una instancia suscrito por el Cantor Salmista José Martínez Domínguez, pidiendo aumento de sueldo y que se le conceda casa habitación en el edificio del Colegio de San Miguel, alegando para ello motivos de su interés particular. Después de haber hablado varios Sres. se acordó estudiar el asunto por si puede accederse a lo pedido.

9-3-1909

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.62v.- Prosiguiendo la lectura del plan de música y acordado a propuesta del Sr. González Merchant que se procediera a leer el capítulo X que trata de la Semana Santa, fue leído y discutido, habiéndose aprobado con la variante de que en el canto del Sanctus para la bendición de las Palmas el Domingo de Ramos y de la parte de las turbas en la Pasión del Martes y Miércoles de la Semana Mayor, no se haga alteración alguna respecto de lo que se ha practicado en los años anteriores.

16-3-1909

LITURGIA

Fol.63v.- El Sr. Deán dijo que el canto del Santísimo por los Seises y Colegiales, tal como se practica, o sea después de Prima y de Nona cuando esta se canta por la tarde, constituye, según su juicio, una interrupción inmotivada del oficio litúrgico, y propuso que en adelante se cante al comenzar el Coro; varios Sres. usaron de la palabra y se acordó que la diputación de Ceremonias estudie las razones que hay para que se cante en esa forma y vea si conviene acceder a la propuesta del Sr. Deán.

29-3-1909

LITURGIA

Fol.65v.- Varios Sres. propusieron que se corrijan algunos defectos introducidos en el canto del Santísimo y se acordó encargar al Maestro de Capilla que vea el modo de depurar de estos defectos el dicho canto y consulte los antecedentes del archivo por si hubiese alguna melodía antiguamente usada que pueda utilizarse para mejorar su ejecución.

5-4-1909

LITURGIA

Fol.66.- Un Sr. Capitular se lamentó de no haber oficiado este año como era costumbre la Capilla de Música en la Misa del Domingo de Ramos, y se acordó que los Sres. Mayordomos vean el modo de evitar que se repita esta falta.

14-4-1909

MAITINES DE RESURRECCIÓN

Fol.68.- El Sr. Deán manifestó parecerle oportuno que el Cabildo estudie si procede variar la hora fijada por antigua costumbre para la celebración de algunos cultos solemnes, como por ejemplo, los Maitines de la madrugada de la fiesta de Resurrección, y alegó para ello el escaso número de fieles que concurren por los graves inconvenientes que ofrece el tránsito por las calles a hora tan intempestiva, y añadió que podía hacerse

extensivo este estudio a otras fiestas, para que modificándose la hora de entrada en el Coro se facilite la asistencia del pueblo, ya que desgraciadamente han cambiado mucho las costumbre de mejores tiempos; varios Sres. usaron de la palabra y se acordó que se cite para tratar de este asunto en el primer Cabildo ordinario.

21-4-1909

MAITINES DE RESURRECCIÓN

Fol.68v.- Se leyó la cédula de citación, según la cual el Excmo. Cabildo estaba llamado para tratar de, si han de variarse las horas de Coro para los Maitines de Resurrección y otras fiestas solemnes del año, de conformidad con la moción hecha por el Sr. Deán y acuerdo tomado por el Excmo. Cabildo en la sesión anterior. Algunos Sres. usaron de la palabra y el Sr. Deán retiró la moción que había presentado. Hizola suya el Sr. Chantre y una vez discutida púsose a votación secreta, y resultó rechazada por ocho votos contra seis.

5-5-1909

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Manuel CORISTAS

Fol.72.- Se dio lectura a una instancia del Corista interino Manuel Fernández Jiménez, pidiendo que se le nombre definitivamente para dicha plaza vacante y alegando su antigüedad como Colegial de esta Sta. Iglesia, y el acuerdo fue favorable, quedando nombrado desde luego.

2-6-1909

LITURGIA

Fol.76.- Un Sr. Capitular pidió, que si la manera de cantar el Tantum Ergo cono se ha hecho hasta las reformas nuevamente introducidas no pugnan con los preceptos del Motu propio de S.S. se cantará así a lo menos durante la Octava del Stmo. Corpus Christe. Hicieron uso de la palabra varios Sres. y se acordó acceder a lo pedido en el caso de que aquella manera de cantar el Tantum ergo por canto llano no se oponga a lo dispuesto por el Papa, pero sólo durante la Octava.

7-6-1909

LITURGIA

Fol.78.- El Sr. Presidente de la Comisión encarga de implantar las reformas necesarias en el canto en conformidad con lo dispuesto en el Motu propio de S.S., al tener noticia del acuerdo tomado en la sesión anterior, respecto al modo de cantar el Tatum ergo durante la Octava del Corpus, dijo que para cumplir exactamente lo preceptuado por el Papa era necesario variar algo en la canturía de dicho Himno, y puesto que aquel acuerdo fue condicional, se resolvió hacerlo así.

7-6-1909

CORISTAS

Fol.78v.- Se autorizó a los Sres. Mayordomos de Fábrica para que nombraran Corista interino en sustitución del que ha dejado de serlo recientemente.

19-6-1909

LITURGIA

Fol.79.- Se leyó una carta del Sr. Obispo de Ibarra dirigida al Sr. Deán, pidiéndole antecedentes y detalles sobre algunas prácticas litúrgicas que, oriundas de nuestra Sta.

Iglesia, se ejecutan en aquella que él rige, y se acordó pasar este asunto a los Sres. Archivero y Secretario para que vea la manera de complacer al Prelado Ibarrense.

21-6-1909

RIPOLLES, Vicente

MAESTRO DE CAPILLA SEISES

Fol.79v.- El Sr. Deán dijo que el Maestro de Capilla D. Vicente Ripolles había salido para Valencia con el propósito de no volver, y como la enseñanza de los Seises en la parte Musical estaba a cargo de dicho Sr., preguntó a quien se había de encomendar interinamente esta enseñanza. Se acordó que el Visitador del Colegio informe acerca de este punto y después se resolverá lo que proceda.

6-7-1909

LITURGIA SOCHANTRES

Fol.80v.- Un Sr. Capitular hizo presente la conveniencia de que el Sochantre cante la terminación en el primer versículo de los Salmos, cuando estos son entonados por los Sres. Capitulares para evitar la falta de armonía que resulta de que unos los terminan de una manera y otros de otra. Se acordó encargar a los Sochantres que en lo sucesivo lo hagan así.

6-7-1909

TE DEUM POR EL FELIZ PARTO DE LA REINA

Fol.80v.- Se dio cuenta de una comisión del Sr. Gobernador Eclesiástico S.P. en la que traslada al Excmo. Cabildo la Real Carta de ruego y encargo que el Excmo. Sr. Arzobispo había recibido de S.M. el Rey (q.D.g.) para que se cante un Te Deum en acción de gracias por el feliz natalicio de su hija la Infanta D^a. Beatriz. Se acordó que dicho acto religioso se celebra con la solemnidad de costumbre el Domingo 11 de los corrientes a las diez de la mañana y que se participe este acuerdo al Sr. Alcalde para que invite a las autoridades que tenga por conveniente.

13-7-1909

PLAN DE ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.83.- Se leyó la papeleta de citación e inmediatamente se procedió a discutir el plan de reforma en el canto de esta Sta. Iglesia. Oídos los capítulos 7º, que trata de la Misa de Difuntos; 8º, de los actos litúrgicos inmediatamente antes o después de la Misa y 9º, de disposiciones complementarias, y fueron todos aprobados.

Fueron asimismo discutidos y aprobados los capítulos relativos al Canto en el Coro que siguen, I, de los Maitines. II, de los Laudes. III, de las Horas menores. IV, de las Vísperas. V, de las Completas y VI, disposiciones complementarias.

Como se nota diferencia entre el modo de cantar actualmente en el Coro y el que ahora se propone, en virtud de las disposiciones que se hallan en los libros litúrgicos aprobados por la Iglesia, un Sr. Capitular propuso que la Comisión de Sagradas Ceremonias estudie si esa diferencia se funda en privilegios que en tiempo atrás haya obtenido el Cabildo y que después informe. Se acordó que se hiciese así y en vista de lo que resulte se resolverá en definitiva.

Se convino en que puede ser objeto de moción especial la manera de cantar las Primas, Tercias y Vísperas solemnes, así como la Sexta del día de la Ascensión, pues también difiere mucho la que ahora se propone de la que de antiguo se viene observando.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Por último, se acordó que luego que este Plan sea definitivamente aprobado por el Cabildo se redacte de nuevo y tomando en consideración todas las reformas que se hayan introducido, para que conste de una manera ciertamente y los deseos de la Corporación en orden al Canto.

2-8-1909

MARTÍNEZ, Fernando
SALMISTAS

Fol.86.- Se leyó una solicitud del Salmista Fernando Martínez, reservista llamado a filas, pidiendo a la Excma. Corporación que se le conserve la plaza de Salmista que desempeña y se le suministre su haber durante el tiempo de la campaña: así se acordó por unanimidad.

6-9-1909

FUNCIÓN DE DESAGRAVIO POR LOS SUCESOS DE BARCELONA

Fol.90.- La Comisión dijo que lo convenido con S.E. es lo siguiente: el próximo Domingo después del oficio matutino se cantará Nona y acto continuo se expondrá a S.D.M. en el altar pequeño de plata. Inmediatamente se celebrará Misa votiva solemne del Sagrado Corazón de Jesús, con aparato de 1ª clase que será oficiada por la Capilla de Música de esta Sta. Iglesia. Después de la Misa se dirán las Letanias de los Santos como rogativa por el triunfo de las armas españolas en la actual campaña de Melilla, terminada con las preces marcadas en el ritual hispalense Pro tempore belli y con la reserva.

6-9-1909

RIPOLLES, Vicente
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.90v.- Se dio lectura a la siguiente comunicación del Cabildo Metropolitano de Valencia. “Excmo. Sr. Tengo el honor de participar a V.E. que en el día de hoy ha tomado quieta y pacíficamente posesión el Rdo. Sr. D. Vicente Ripolles y Pérez, Maestro de Capilla que era de esa Metropolitana, del Beneficio vacante es esta Sta. Iglesia con cargo de “Maestro del Canto Coral litúrgico” y para el cual fue nombrado previas oposiciones por S.M. el Rey (q.D.g.) el día 30 del pasado Junio. Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a S.E. m.a. Aula Capitular de la Sta. Iglesia Metropolitana Basilica de Valencia a 28 de Agosto de 1909. Excmo. Sr. Balbino Carrión. Juan Bautista Pérez. V.S.C.

Excmo. Sr. Deán y Cabildo Metropolitana de Sevilla”. El Cabildo quedó enterado y acordó que se conteste acusando el recibo de dicho documento.

20-9-1909

RIPOLLES, Vicente
POSESIÓN DEL BENEFICIO DE MAESTRO DE CAPILLA

Fol.92v.- Leyose la siguiente comunicación.- “Excmo. e Ilmo. Sr.- El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia en comunicación de 2 de los corrientes me dice lo que sigue.- Excmo. Sr. Vacante en esa Sta. Iglesia Metropolitana el Beneficio con cargo de Maestro de Capilla que obtenía D. Vicente Ripollés por haberse posesionado de otro de oposición en la de Valencia, S.M. el Rey (q.D.g.), teniendo en cuenta los antecedentes que existen en esta Secretaria, ha tenido a bien declarar que el Beneficio que resulta vacante corresponde en turno a V.E., debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto por la R.O. concordada de 16 de Mayo de 1852. = De Real Orden

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo participo a V.E., significándole la conveniencia de que, en su día, se sirva participar a este Ministerio el nombramiento y posesión del agraciado.” Lo que traslado a V.E.I. para su conocimiento y efectos consiguientes.- Dios guarde a V.E.I. m.a. Sevilla 18 de Septiembre de 1909.- El Arzobispo de Sevilla.- Excmo. e Iltmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana.” Varios Sres. dijeron de su parecer que el Prelado y el Cabildo se hallan en turno para proveer esta vacante y adujeron las razones que tenían para pensar de este modo; se acordó que la Comisión antes mencionada exponga el caso al Sr. Arzobispo que manifieste su opinión.

27-9-1909

PROVISIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.95.- La Comisión designada en el Cabildo del día 20 de este mes para pedir consejo al Sr. Arzobispo sobre recabar el derecho a proveer en turno de Prelado y Cabildo el Beneficio vacante de Maestro de Capilla, dijo que S.E. considera lo más prudente no insistir ya en este asunto; así se acordó.

28-9-1909

PROVISIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.96.- Leída la cédula de citación que anunciaba estar reunido el Cabildo para oír una comunicación del Sr. Arzobispo relacionada con la provisión del Beneficio vacante de Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, dijo el Sr. Arcediano que nuestro Excmo. Prelado antes de redactar el edicto de convocación para las oposiciones al expresado Beneficio desea oír el parecer del Cabildo por si conviniese introducir algunas modificaciones y que a este fin le ha indicado sería oportuno que se nombre una Comisión en la que pueda tratar este asunto; se acordó cumplir los deseos de S.E. y a este intento fueron designados los Sres. Doctoral y Población.

11-10-1909

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.97v.- El Sr. González Merchant como Presidente de la Comisión nombrada para la reforma de la música de esta Sta. Iglesia, presentó una moción escrita que comprende varios puntos aún no tratados a fin de completar el plan de música sagrada, según se indica en el acta del Cabildo del día 12 de Julio de este año, leída la moción se acordó que quede sobre la mesa hasta el próximo Cabildo ordinario, en el cual previa citación, se resolverá lo que mejor pareciere.

20-10-1909

RIPOLLES, Vicente INSAUSTI, Agapito SALAS Y SEGUI, Bernardo PAPELES DE MÚSICA

Fol.98v.- En vista de que el Maestro de Capilla que fue de esta Sta. Iglesia Sr. Ripolles, se ha ausentado para posesionarse de su nuevo cargo en Valencia, sin hacer entrega en debida forma del Archivo de Música que le estaba encomendado; el Cabildo acordó, que mientras se resuelve lo que proceda, el Capitular Sr. Merchant en unión del Beneficiado Sr. Insausti; tomen nota de los papeles de música existentes en dicha dependencia y faciliten los que sean necesarios para la fiesta y Octava de la Purísima; y así mismo que el Presbítero Sr. Salas prepare a los Seises para los bailes acostumbrados.

20-10-1909

PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA

Fol.99.- Leída la cédula de citación para resolver sobre la adición al plan de música, que presentó el Sr. Merchant en el último Cabildo; se acordó que informe por escrito la Comisión de Sagradas Ceremonias acerca de las reformas que se proponen y que alteran profundamente el orden litúrgico en esta Sta. Iglesia.

5-11-1909

ESLAVA, Hilarión

VÍSPERAS DE LA INMACULADA SIN ORQUESTA

Fol.102.- El Sr. González Merchant recordó que según las recientes disposiciones pontificias acerca de la música religiosa y el plan aprobado por el Cabildo no pueden cantarse las Vísperas en la fiesta de la Inmaculada con el acompañamiento de orquesta, tal como se viene verificando hace años; varios Sres. usaron de la palabra y se acordó que el Sr. Arcediano y el infrascrito Secretario visiten a S.E. el Sr. Arzobispo, por si teniendo en cuenta que está próxima dicha fiesta y no es posible adquirir la música con que puedan cantarse los Salmos de las Vísperas al tenor de las indicadas disposiciones, juzga S.E. oportuno que por este año no se haga alteración, asimismo se acordó que se pida el parecer del Sr. Arzobispo acerca de consultar a Roma si son compatibles con el Motu propio las Misas de canto figurado compuestas por el Maestro Eslava, que durante muchos años se han cantado en esta Sta. Iglesia.

8-11-1909

VÍSPERAS DE LA INMACULADA SIN ORQUESTA

Fol.102v.- El Sr. Presidente accidental dio cuenta al Excmo. Cabildo del resultado de la gestión que cerca del Excmo. y Rmo. Prelado y en unión del Sr. Secretario se le había confiado sobre el canto de los Salmos en las horas de Prima y Vísperas en la próxima fiesta de la Inmaculada Concepción, habiendo resuelto S.E. Rmo. que se esté a lo mandado en este punto por Ntro. Stmo. Padre el Papa Pio X en el Motu propio sobre música sagrada. El Cabildo quedó enterado.

15-11-1909

TORRES PÉREZ, Eduardo RUBIO PIQUERAS, Felipe MILAGRO, Cándido

PROVISIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.103.- Se leyó una comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo sobre la provisión del Beneficio de Maestro de Capilla, vacante en esta Sta. Iglesia Metropolitana, el tenor de la cual es como sigue = “Excmo. e Illmo. Sr.- Cumplido el plazo fijado en el Edicto convocando a oposición al Beneficio de Maestro de Capilla vacante en esta Sta. Iglesia Metropolitana y cuya provisión Nos corresponde han solicitado y están admitidos para tomar parte en el concurso los Presbíteros D. Eduardo Torres Pérez, D. Felipe Rubio Piqueras, y D. Cándido Milagro García. Beneficiados Maestros de Capilla respectivamente de las Catedrales de Tortosa, Badajoz y Jaén, los cuales practicarán los ejercicios correspondientes ante el Tribunal técnico que hemos nombrado bajo la presidencia del M.J. Sr. Canónigo D. Rafael González Merchant, Presidente de la Comisión Diocesana de Música Sagrada. Lo que participamos a V.E.I. para su conocimiento y a fin de que se sirva, por su parte, acordar lo conveniente para que desde luego pueda darse principio a los ejercicios de oposición.- Dios guarde a V.E.I. m.a.- Sevilla 15 de Noviembre de 1909.- El Arzobispo de Sevilla.- Excmo. Sr. Presidente y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana y Patriarcal”. El Cabildo quedó enterado y acordó que los Sres. Mayordomos dispongan lo conveniente respecto de los actos que hayan de tener lugar en esta Sta. Iglesia, y que los Sres. González Merchant y Armario, que

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

pertencen a la Comisión Diocesana de Música Sagrada, ostente la representación del Cabildo en dichos actos.

29-11-1909

BENEFICIADOS MÚSICOS

Fol.106.- Un Sr. Capitular preguntó si los Beneficiados de oficio que suben al órgano para cantar las Letanías en las mañanas de la Octava de la Purísima Concepción pueden ganar el Manual que recientemente se ha fundado para los que asistan en el Presbiterio durante aquellas, y añadió que conviene dejar ahora bien definido este punto por estar presente los Sres. que han intervenido directamente en esta fundación y pueden interpretar de modo auténtico su verdadero alcance. Usaron de la palabra varios Sres. y se acordó afirmativamente y que así se tenga en cuenta para en adelante, pasando auto al Puntador a dicho efecto.

6-12-1909

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar

LIBROS DE CORO SALMISTAS

Fol.107v.- Se leyó una solicitud de Baltasar Fernández, Salmista que fue de esta Sta. Iglesia, demandando que se le condone el valor de los objetos que sustrajo del Archivo de Música, con el fin de aliviar su triste situación, pues por sentencia judicial se ve obligado, además de cumplir la condena que le ha sido impuesta a indemnizar al Cabildo por el daño que le causó. Se acordó que una Comisión compuesta de los Sres. Doctoral y Contadores conferencien con el Sr. Arzobispo e informen después a la Corporación para acordar lo que proceda.

20-12-1909

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar

LIBROS DE CORO SALMISTAS

Fol.110v.- El Sr. Doctoral dijo que en cumplimiento del encargo que se le confió en el Cabildo del día 6 de los corrientes, había visitado en unión de los Sres. Mayordomos al Sr. Arzobispo para consultar si puede accederse a lo pedido por Baltasar Fernández, y que S.E. les había manifestado que toda vez que no hay esperanzas de que el Cabildo recobre la suma que por sentencia judicial debe reintegrar el referido Fernández, a causa de la notoria insolvencia de éste, y teniendo en cuenta que de no renunciar a la indemnización la parte perjudicada ha de agravarse considerablemente la condena del reo por aumento de años de prisión lo cual prolongaría más la terrible desgracia que hoy pesa sobre sus desamparados hijos, no hay inconveniente por su parte, en que el Cabildo haga uso de la clemencia por esta vez, accediendo a lo solicitado, así se acordó.

7-1-1910

TORRES PÉREZ, Eduardo RIPOLLES, Vicente

MAESTRO DE CAPILLA TOMA DE POSESIÓN DEL BENEFICIO

Fol.117v.- Se leyó una comunicación de S.E. el Sr. Arzobispo participando que el día 3 de este mes ha recibido al Presbítero D. Eduardo Torres Pérez Beneficiado que fue de la Catedral de Tortosa, la colación canónica del Beneficio de Maestro de Capilla vacante en esta Sta. Iglesia, por traslación a la de Valencia del Presbítero D. Vicente Ripolles, para el cual Beneficio fue nombrado por S.E. previa oposición el referido Sr. Torres con fecha del día 6 de Diciembre último. Acto continuo fue leída una solicitud del expresado Presbítero D. Eduardo Torres acompañando el título de colación del dicho Beneficio y

mandato de inmittendo expedido por el Illmo. Sr. Vicario General del Arzobispado con fecha 3 de este mismo mes y pidiendo se le dé posesión; se acordó que pase el documento al Sr. Fiscal de Bulas para que emita el dictamen que previene el Estatuto, y hallándose presente dicho Sr. le fue entregado al punto.

7-1-1910

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.118.- Se dio lectura a una solicitud del Beneficiado D. Crispín Hernández, que se halla enfermo, y pide patitur abierto para la curación de su enfermedad; al efecto presenta un certificado del médico de su asistencia D. José M^a Ruíz, haciendo constar que dicho Beneficiado padece enteritis catarral y que necesita para su restablecimiento salir de casa a horas convenientes y abstenerse por algún tiempo de venir a Coro; puesto a votación secreta le fue concedido por 10 votos contra 1, acordándose que sea por un mes.

7-1-1910

MARTÍNEZ, Fernando
CANTORES

Fol.118v.- El Cabildo quedó enterado de un escrito que presenta el Cantor Fernando Martínez, dándole las gracias por la merced que le otorgó de reservarle el dicho cargo durante el tiempo que estuvo en Melilla incorporado al ejército de operaciones y de haberle atendido con su haber mientras la campaña.

7-1-1910

TORRES PÉREZ, Eduardo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.119v.- El Sr. Doctoral dijo que había visto el documento presentado por el Presbítero D. Eduardo Torres y que lo encuentra en debida forma, por lo cual entiende que desde luego procede darle la posesión que solicita; así se acordó y que sea en el primer Cabildo ordinario, previa citación.

10-1-1910

TORRES PÉREZ, Eduardo RIPOLLES, Vicente
MAESTRO DE CAPILLA TOMA DE POSESIÓN DEL BENEFICIO

Fol.121.- Leída la cédula de citación, acordó el Cabildo que se procediese, desde luego, a dar posesión del Beneficio de Maestro de Capilla vacante en esta Sta. Iglesia por traslación de su último poseedor D. Vicente Ripolles, al Presbítero D. Eduardo Torres y Pérez, que fue nombrado, en concurso de opositores, por S.E. el Sr. Arzobispo el día 6 de Diciembre último y que recibió la colación e institución canónica del dicho Beneficio el día 3 de los corrientes, según consta en el acta del Cabildo ordinario del día siete de este mes. Dada Comisión para ello al infrascrito Secretario, salí de la Sala, y acompañado del referido Presbítero D. Eduardo Torres nos dirigimos al Coro, y allí sentándose dicho Sr. en la Silla del Beneficiado más antiguo del lado que ocupaba la vacante, le di posesión real corporal vel quasi del expresado Beneficio en nombre y representación del Cabildo en la forma de costumbre ante varios testigos y sin contradicción alguna. Vueltos a la Sala Capitular, prestó juramento el nuevo Beneficiado de defender el misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., cumplir los Estatutos y acuerdos Capitulares y levantar las cargas de su Beneficio, habiéndose acordado a petición suya que se le expida certificación de este acto.

24-1-1910

SALAS Y SEGUI, Bernardo

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.125.- El infrascrito Secretario dijo que el Beneficiado Organista D. Bernardo Salas, cuya enfermedad consta a todos los Sres. por ser cosa notoria, necesita para su curación dar algunos paseos a determinadas horas del día y abstenerse de venir al Coro por prescripción facultativa y que le había rogado dicho Sr. pidiese en su nombre patitur abierto en la sesión de hoy, sin perjuicio de presentar lo antes posible el oportuno certificado médico, que no ha llegado aún a su poder por causas ajenas a su voluntad. Puesto a votación secreta le fue concedido el patitur abierto por el tiempo de un mes, a condición de que presente cuanto antes el certificado.

1-2-1910

LITURGIA

Fol.125.- Un Sr. Capitular preguntó la causa de no subir los Sres. Caperos al altar mayor antes de entonarse el Gloria en las Misas solemnes, como es costumbre; varios Sres. usaron de la palabra y en vista de que algunos dudaban que estuviese comprendida esta innovación en el plan de música que el Cabildo tiene aprobado, se acordó que continúe la costumbre mientras no resulte que está suprimida por acuerdo Capitular.

1-2-1910

ORTEGA LEAL, Joaquín MONJE, José TEJADA, Juan RAMOS, Rafael

SEISES

Fol.126.- Después de leídas las solicitudes y demás documentos de los que aspiran a la plaza de Seise que está vacante, a saber: Joaquín Ortega, José Monje, Juan Tejada, Rafael Ramos, entró el Maestro de Capilla y probó la voz a los aspirantes, oído su parecer fue nombrado Juan Tejada.

10-2-1910

ESLAVA, Hilarión CASTILLO, Pedro del

MISERERE DE SEMANA SANTA SEISES

Fol.128.- Se leyeron las siguientes comunicaciones 1ª (...) 2ª. del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento manifestando que el Municipio desea se cante en esta Sta. Iglesia el Miserere del maestro Eslava en las noches del Miércoles y Jueves de la próxima Semana Mayor, con la misma solemnidad de años anteriores y que se halla dispuesto a sufragar los gastos que se originen, a cuyo efecto tiene consignada en el presupuesto de este año la suma de cuatro mil pesetas; asimismo indica el deseo de que este Cabildo se encargue de organizar en absoluto la ejecución de la obra. Se acordó contestar al Sr. Alcalde que el Cabildo presta su asentimiento y que tiene dadas sus instrucciones al Maestro de Capilla para que se ponga de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento respecto de la ejecución.

3ª. del Sr. Presidente de la Comisión organizadora de los festejos con que ha de celebrarse en Cádiz el próximo Centenario del sitio de aquella Ciudad en la Guerra de la Independencia, expresando el deseo de que figure en el Museo iconográfico e histórico, que allí ha de crearse como parte de esos festejos, el retrato al óleo del famoso guerrillero D. Pedro del Castillo, que fue Seise en nuestra Sta. Iglesia. El lienzo que se menciona carece de mérito artístico, aunque es muy estimable bajo el aspecto histórico y se halla en el Colegio de San Miguel. Después de haber usado de la palabra varios Sres. pusose a votación secreta si se accede o no a lo pedido y resultaron seis votos por

la afirmativa e igual número en contrario; repetida la votación hubo siete votos en pro y cinco en contra, y en su virtud se acordó conceder el permiso para que figure el dicho retrato en el Museo ya indicado, pero sólo durante la época en que se verifiquen los festejos y con las garantías y mediante las formalidades que se precisarán a su debido tiempo.

10-2-1910

BERACOECHEA, Blas

ORGANEROS

Fol.128v.- Se leyó una solicitud del Organero D. Blas Beracoechea con súplica de que se le conceda interinamente en el edificio del Colegio de San Miguel algún local para armar el Órgano que actualmente construye con destino al Convento de RR. Franciscanos de Lebrija; oído el parecer de los Sres. Mayordomos y en atención a que el recurrente pide el local sólo por poco tiempo, o sea mientras practica sus trabajos de armar el órgano y tenerlo expuesto allí algunos días, se acordó acceder a lo pedido, debiendo atenerse a las instrucciones que los Sres. Mayordomos le den para el uso de esta gracia.

22-2-1910

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.131v.- Se autorizó a los Sres. Mayordomos para que abonen de los fondos de Fábrica los gastos de la Capilla de Música que oficio en la solemnidad de la inauguración de las Misiones, celebrada el sábado último en Ntra. Sta. Iglesia y que también abonen los que se causen en el acto religioso que tendrá lugar a la conclusión de aquellas.

1-3-1910

SALAS Y SEGUI, Bernardo

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.132v.- Se dio cuenta de que el Beneficiado Organista pide prorroga del patitur abierto, en atención a que aún persiste su padecimiento y perjudica todavía a su salud la venida al Coro, y se leyó la certificación del médico de su asistencia D. José Sánchez Lozano que así lo acredita; puesto a votación secreta le fue concedida la prórroga por unanimidad, acordándose que sea por el tiempo de un mes.

17-3-1910

BENEFICIO VACANTE DE TENOR

Fol.35v.- El Sr. Deán puso en conocimiento del Cabildo que la carga impuesta al Beneficio vacante que ha de proveerse por oposición, no pueda subsistir como Barítono a causa de no figurar esta voz en las Capillas de Música de nuestras Iglesias Catedrales, y que debe ser Tenor con la tesitura media entre Tenor y Bajo: el Cabildo quedó enterado y conforme con lo que S.E. disponga.

21-3-1910

BAJONISTAS

Fol.137v.- Un Sr. Capitular se lamentó de que no asistan bajonistas para acompañar el Canto en las procesiones de Tercia, siendo así que en 22 de Marzo de 1900 se entregó una suma en billetes de la Deuda para sufragar su gasto; varios Sres. expusieron su parecer sobre si hay o no motivo que explique esta omisión, y se acordó aplazar el asunto para otro Cabildo.

30-3-1910

SALAS Y SEGUI, Bernardo

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.139.- Se dio cuenta de que el Beneficiado Organista D. Bernardo Salas pide prórroga del patitur abierto que disfruta, alegando para ello la persistencia de su fallecimiento que no le permite venir al Coro, y a este intento se leyó una certificación del médico de su asistencia S. José Sánchez Lozano, que así lo acredita; puesto el asunto a votación secreta le fue concedida dicha prórroga por catorce votos contra uno y se acordó que sea por tiempo de un mes.

21-4-1910

TORRES PÉREZ, Eduardo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.140v.- El infrascrito Secretario dio cuenta de estar sobre la mesa las dos obras Musicales que el actual Maestro de Capilla D. Eduardo Torres ha compuesto en cumplimiento de la carga que le impone el edicto de convocación para su Beneficio, y son: una Misa de voces con acompañamiento de orquesta para la fiesta de Pentecostés, y un Ofertorio para ocho voces con destino a la misma solemnidad; de las cuales obras hace entrega al Cabildo. Se acordó que pasen al Archivo de Música para su debida custodia y que se inscriba en el Catálogo de las obras que allí se conservan.

6-5-1910

INSAUSTI, Agapito TORRES PÉREZ, Eduardo

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR TRIBUNAL

Fol.141v.- Se dio cuenta de un Cabildo al águila celebrado el dicho día 26 para enterar a los Sres. de dos comunicaciones del Sr. Arzobispo: una (...); otra participando haber nombrado al Sr. González Merchant y a los Beneficiados D. Agapito Insausti y D. Eduardo Torres para que formen el Tribunal técnico calificador que ha de entender en los ejercicios de oposición al Beneficio vacante que lleva la carga de Tenor segundo; el Cabildo quedó enterado y acordó que los Sres. Mayordomos dispongan lo necesario para la práctica de los ejercicios en esta Sta. Iglesia.

6-5-1910

CARRIÓN ZAPATA, Genaro LAGARES AGERBE, Diego

SEISES

Fol.142.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dijo que los Seises Genaro Carrión Zapata y Diego Lagares Ayerbe no pueden ya continuar por haber mudado la voz y en su virtud quedan vacantes esas plazas; se acordó que se admitan solicitudes de los aspirantes hasta el Cabildo del día 18 de este mes en el cual se proveerán y que continúe el Seise Carrión en el Colegio hasta nuevo acuerdo.

18-5-1910

NAVARRETE, Francisco VÁZQUEZ MORALES, Manuel Jesús MARTÍN GIRÓN, Julio

SEISES

Fol.145.- Se dio cuenta de las solicitudes y documentos presentados por los que aspiran a las dos plazas de Seises que hay vacantes, y son: Francisco Navarrete, Manuel Jesús Vázquez Morales y Julio Martín Girón. Acto continuo entró el Maestro de Capilla y probó la voz de los aspirantes; oído su parecer fueron nombrados los dos últimos.

23-5-1910

MÚSICA EN LAS VÍSPERAS DEL CORPUS

Fol.146.- Un Sr. Capitular preguntó si en este año se seguirá observando la costumbre de cantar los Salmos de Vísperas en la fiesta del Corpus con acompañamiento de orquesta, por entender que lo acordado sobre música en el canto de la Salmodia sólo se refiere a la fiesta de la Inmaculada. Varios Sres. usaron de la palabra y se acordó decir al Maestro de Capilla que se canten las Vísperas como en años anteriores, si todo ello se ajusta a lo prescrito por Su Santidad en su Motu propio ; y que si no pueden cantarse los Salmos con la música acostumbrada, vea si es posible hacerlo con otra que se halle dentro de lo permitido por el Papa.

27-7-1910

REGLAMENTO DE MÚSICA SAGRADA

Fol.155.- Diose lectura a una comunicación del Sr. Arzobispo acompañando algunos ejemplares del Reglamento de Música Sagrada que ha tenido a bien aprobar para esta Diócesis por Decreto de 2 de Mayo del corriente año y encargando al Cabildo disponga lo necesario para que se lleve a la práctica en nuestra Santa Iglesia; el infrascrito Secretario, dijo que algunos artículos del mencionado Reglamento, sobre todo en el Capítulo que trata del canto de Vísperas, alteran notablemente el ceremonial que durante siglos se ha observado en esta Sta. Iglesia y que a su juicio hay medios de que pueda conservarse no pequeña parte de este ceremonial sin contravenir a lo mandado por S.S. en su Motu propio sobre la música sagrada y por tanto propuso al Cabildo que una Comisión de su seno pase a suplicar al Sr. Arzobispo que deje sin efecto en nuestra Santa Iglesia aquellas disposiciones si a bien lo tuviere; varios Sres. usaron de la palabra y en vista de lo expuesto el infrascrito Secretario retiró su moción y presentó otra proponiendo que se nombre una Comisión que estudie detenidamente el Reglamento en presencia de las prácticas vigentes en esta Sta. Iglesia y vean si pueden mantenerse dentro de lo prescrito en el mencionado Reglamento y después informe al Cabildo lo que proceda; así se acordó y fueron nombrados los Sres. Arcediano, González Merchant y el infrascrito Secretario.

1-8-1910

REGLAMENTO DE MÚSICA SAGRADA

Fol.157v.- La comisión designada en el Cabildo último para conferenciar con el Sr. Arzobispo sobre la ejecución en nuestra Santa Iglesia del nuevo Reglamento para la música sagrada, dio cuenta de haber cumplido el encargo y manifestó que S.E. se ha servido conceder dos meses de plazo para que pueda estudiarse el asunto, al tenor de lo acordado por el Cabildo.

8-8-1910

SEGURO DE INCENDIOS PARA LOS ÓRGANOS

Fol.158v.- Se leyó una carta circular de la Delegación especial que para el seguro de las Diócesis contra el peligro de incendios tiene nombrada la sociedad constituida con el título “La Catalana” proponiendo al Cabildo el seguro de los órganos de esta Santa Iglesia; y se acordó que los Sres. Mayordomos informen sin conviene aceptar lo propuesto y después se proveerá.

16-8-1910

TORRES PÉREZ, Eduardo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.159v.- Se leyó una instancia del Maestro de Capilla D. Eduardo Torres pidiendo que se le concedan para vivienda las mismas habitaciones que ocupaba en el Colegio de San Miguel su antecesor en el Beneficio; y se acordó darle habitación con las condiciones establecidas en el informe del Sr. Doctoral aprobado y mandado ejecutar por el Cabildo en sesión de 25 de Mayo de 1903.

12-9-1910

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.163v.- Un Sr. Capitular llamó la atención sobre la falta cometida por el Beneficiado Salmista, quien estando actualmente en turno de Semana se ha ausentado de la Capital sin haberse puesto de acuerdo con el Sochantre para que le supla, ni obtenido la debida licencia para ser sustituido en dicha carga por otro Cantor. El Sr. Chantre dijo que hallándose en funciones de presidente del Coro el sábado último, notó la falta del Salmista y por no estar presente el Sochantre dispuso que el Cantor más antiguo rigiese el Coro hasta que el Cabildo proveyese. Después de haber usado de la palabra varios Sres. se acordó que el Sr. Presidente amoneste al dicho Beneficiado en nombre del Cabildo apercibiéndole para en adelante y obligándole a que abone dos pesetas al sustituto por cada día que le hubiere suplido.

12-9-1910

BENEFICIADO TENOR BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.164.- Se acordó que el Sr. Presidente advierta al Beneficiado Tenor 2º su obligación de asistir personalmente en los días de Capilla y que no le es lícito ausentarse de la Capital en esos días sin causa justificada, como también que el mismo Sr. Presidente vea el modo de evitar la frecuencia con que el Organista es suplido por Beneficiados de esta Sta. Iglesia que aunque sean competentes en el manejo del instrumento deben ocupar su lugar en el Coro y no en la tribuna del Órgano.

11-10-1910

SEISES

Fol.167v.- Los Sres. Visitador del Colegio de San Miguel y Mayordomo dijeron que una Señora piadosa desea se cante una Misa ante el altar de la Pasión hoy del Niño Jesús y que sea oficiada por los Seises y pide para ello el permiso del Cabildo; oídos ambos Sres. se acordó conceder la licencia y que respecto del día y hora se ponga de acuerdo la interesada con los Sres. Mayordomos.

17-10-1910

BENEFICIADO ORGANISTA ORGANISTAS

Fol.168.- Se dio cuenta de una solicitud suscrita en Madrid por el Beneficiado primer Organista, pidiendo se le concedan algunos días para tomar aguas medicinales, como remedio necesario para curar el padecimiento que actualmente sufre en la Capital mencionada y al efecto de acreditar estos extremos acompaña certificación del médico de Madrid D. Francisco Huertas. Leídos ambos documentos y en vista de que en ellos no se expresa suficientemente la situación en que se halla el interesado para poder concederle el patitur según previene el Estatuto; se acordó que por el infrascrito Secretario se comunique al recurrente que justifique en debida forma su petición y después de proveerá.

Se leyó asimismo una solicitud del 2º Organista manifestando que por las continuas enfermedades y largas ausencias del Beneficiado 1º Organista, se ve precisado

frecuentemente a suplirle en dicho cargo, habiendo tenido que tocar el órgano por la misma causa casi todo este año, de lo cual se le sigue no pequeño detrimento en sus intereses; y por todo suplica al Cabildo que se sirva disponer lo que estime procedente en justicia; se acordó que el Sr. Presidente oiga al referido 2º Organista y que después de adquirir los informes necesarios acerca del asunto los manifieste al Cabildo y después se proveerá lo que más convenga al servicio de la Iglesia.

24-10-1910

MAESTRO DE CAPILLA NUEVA COMPOSICIÓN

Fol.169.- Se dio cuenta de estar sobre la mesa la composición Musical que con el título “Electa mia” ha compuesto el actual Maestro de Capilla y ofrece al Excmo. Cabildo por si se digna aceptarla; dicha obra es un Motete a solo, coro y orquesta; se acordó aceptar con gratitud el ofrecimiento y que pase la obra al Archivo de Música para sus efectos.

24-10-1910

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.169.- Se leyó una solicitud suscrita en Madrid por el Beneficiado Organista, pidiendo patitur abierto y un certificado expedido en dicha Capital el día 15 de este mes por el médico D. Daniel Bascuñana, acreditando haberle prestado asistencia durante aquella semana y que necesita dicho Beneficiado tomar aguar medicinales para la curación de su padecimiento; después de haber usado de la palabra varios Sres. se acordó abonarle en patitur cerrado la semana a que se refiere la certificación médica, o sea desde el 8 al 15 y no concederle el patitur abierto por constar al Cabildo que el recurrente ha regresado a esta Capital y no se ha constituido en patitur cerrado como requisito indispensable para dicha concesión.

31-10-1910

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.170v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Organista que se halla en patitur cerrado pidiendo patitur abierto a fin de tomar las aguas medicinales de Mombuy que le son indispensables para la curación de su padecimiento de neuro-artritis, como lo acredita con un certificado que se leyó del médico de su asistencia D. Gonzalo Blanco; puesto a votación secreta, le fue concedido por doce votos contra uno y por el tiempo de un mes.

31-10-1910

ORGANISTA SEGUNDO

Fol.171.- El Sr. Chantre dijo que en cumplimiento de lo acordado en sesión del día 17 de este mes, ha oído las razones que le ha expuesto el 2º Organista el cual se halla dispuesto a suplir al 1º en sus enfermedades y ausencias transitorias como es de su obligación, y sólo ha hecho observaciones para el caso en que se viese obligado a suplir al dicho Beneficiado habitualmente cuando su padecimiento le impida cumplir este deber; en vista de lo expuesto se acordó no tomar resolución alguna sobre el particular hasta que termine el patitur abierto que se ha concedido al primer Organista.

7-11-1910

ORTEGA Y LUNA, Rafael

BENEFICIADO ORGANISTA ORGANISTAS

Fol.172.- El Sr. Presidente dijo que por indicación del Beneficiado Organista podría este ser suplido en sus semanas de órgano por el Organista D. Rafael Ortega y Luna mientras

dura el patitur abierto que se le tiene concedido si el Cabildo concede su venia para ello, y añadió que según informe autorizados tiene el referido Ortega la competencia necesaria para prestar dicho servicio en los días ordinarios y que el 2º Organista se halla dispuesto a tocar el órgano en las 1ª y 2ª clases que ocurran en este tiempo; se acordó permitir la sustitución propuesta y que si por ella exigiese el suplente alguna retribución le abonen los Sres. Mayordomos dos ptas. por cada día, que serán descontadas del haber mensual del referido Beneficiado.

14-11-1910

PIÑERO, Manuel

CANTORES

Fol.175.- Se leyó una solicitud de D. Manuel Piñero, pidiendo la gracia de ser admitido como Cantor meritorio, y en vista de los informes favorables acerca del interesado, se acordó acceder a lo pedido.

5-12-1910

BARRERA, Isidoro

CANTORES SOCHANTRES

Fol.178v.- Se leyó una solicitud de D. Isidoro Barrera, Cantor del Coro, pidiendo se le expida nombramiento de Cantor Salmista en atención a que viene desempeñando el dicho oficio hace cuatro años, y se acordó aplazar la resolución sobre este asunto hasta que se trate de proveer la vacante producida por haber sido nombrado Sochantre de la Parroquia de San Lorenzo uno de los Cantores.

16-12-1910

DANZAS DE LOS SEISES

Fol.179v.- Se dio cuenta de un Cabildo al águila que hubo en la mañana de ayer, en el cual se negó a unos fotógrafos el permiso que habían pedido para obtener películas del baile de los Seises, mientras se ejecuta ante el Smo. Sacramento; con el objeto de reproducirlo por medio del cinematógrafo.

El Sr. Rodríguez como Visitador del Colegio de San Miguel, dijo que los ya indicados artistas pedían permiso para sacar las expresadas películas en el interior del Colegio, ejecutándose allí las danzas privadamente, y que lo manifestaba al Cabildo por si tenía a bien conceder su venia; varios Sres. usaron de la palabra y puesto a votación secreta si se accedía a lo pedido, el acuerdo fue negativo por diez votos contra siete.

19-12-1910

MARTÍNEZ, José

SALMISTAS SOCHANTRES

Fol.181.- Se dio cuenta a los Sres. de una carta suscrita por el Cantor Salmista D. José Martínez que ha cesado en este cargo por haber sido nombrado Sochantre de la Parroquia de San Lorenzo, dando las gracias al Cabildo por las consideraciones que le ha dispensado durante los años que ha servido en el Coro de esta Sta. Iglesia.

19-12-1910

SEISES

Fol.181v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel, dijo que estaba vacante una plaza de Seise por haberse retirado el que la ocupaba, se acordó que se admitan solicitudes hasta el próximo Cabildo en el cual se proveerá según costumbre.

7-1-1911

SALAS Y SEGUI, Bernardo

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.188v.- Se leyó un certificado expedido en Inca (Baleares) el día 14 de Diciembre último por el médico D. Francisco Alabres acreditando que el Beneficiado Organista D. Bernardo Salas, que allí se halla accidentalmente, padece una afección reumática que le imposibilita para salir de su domicilio y le obliga al más absoluto reposo desde el día doce del dicho mes; el Sr. Deán dijo que cuando recibió este documento, a fin de evitar perjuicios al interesado avisó desde luego al Punto para que se le suspendiera la puntuación desde aquella fecha, se acordó que se le anote desde entonces en patitur hasta nuevo aviso.

7-1-1911

MARIANI, Luis

ORGANISTAS

Fol.189.- El Sr. Deán dijo que después de haberse distribuido la cantidad que por el concepto de gratificación se da todos los años a los Beneficiados de Oficio por la Junta de Patronatos, en virtud de acuerdo Capitular, por el mayor trabajo que tienen en la Octava de la Inmaculada, se ha acercado el 2º Organista D. Luis Mariani, pidiendo para sí la parte que debió corresponder al Beneficiado Organista, el cual aunque nada ha percibido por haber estado ausente, ha sido suplido en dichos días por el segundo. El Sr. Arcediano como Presidente de la Junta de Patronatos explicó lo ocurrido, y después de oído su parecer se acordó que por esta vez y sin sentar con ello precedente para lo sucesivo, se abone al dicho D. Luis Mariani una gratificación igual a la que han percibido los Beneficiados de oficio por el referido concepto.

9-1-1911

ÁLVAREZ PAZOS, José

CANTORES

Fol.190.- Se leyó una solicitud de D. José Álvarez Pazos, pidiendo se le admita como Cantor meritorio; el Sr. Deán dijo que los informes que ha adquirido sobre el interesado le son favorables: se acordó acceder a lo pedido sin que por ello se entienda que se le conceden derechos para lo sucesivo.

24-1-1911

ROJANO GUTIÉRREZ, José FERNÁNDEZ CARRETERO, Manuel GÓMEZ

BARROSO, José ORTEGA PICHARDO, Florencio

SEISES

Fol.191v.- Leyeronse las solicitudes presentadas por José Rojano Gutiérrez, Manuel Fernández Carretero, José Gómez Barroso y Florencio Ortega Pichardo, aspirantes a dos plazas de Seises vacantes en esta Sta. Iglesia. Previo el oportuno examen comparativo, fueron elegidos y nombrados los dos primeros.

2-3-1911

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.194.- Se presentaron tres obras Musicales originales del Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia. Misa Sanctorum meritis a tres voces y orquesta - O gloriosa virginum a cuatro voces y orquesta - Alabado a solo, coro y orquesta; que dicho presenta en

cumplimiento de la carga especial aneja a su prebenda. Un Sr. Capitular pidió que para ser recibidos sean antes debidamente revisadas y después de breve disensión se acordó unánimemente que el Sr. González Merchant las examine para ver si están conforme con las disposiciones pontificias sobre música sagrada e informe sobre ellas in voce en el Cabildo inmediato.

16-3-1911

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.196.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento sobre el canto del Miserere de Eslava en los días de Jueves y Viernes Santo de este año, haciendo iguales ofrecimientos en el anterior como consta en el acta Capitular de 10 de Febrero del mismo año; se acordó acceder a los deseos del Municipio y que se le conteste en los mismos términos que allí se expresan.

16-3-1911

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.196.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Tenor D. Agapito Insausti manifestando que tiene instruido ante el Excmo. Sr. Cardenal Spinola (q.s.g.h.) un expediente de inutilidad para el ejercicio de su cargo por causa de enfermedad, el cual fue remitido al Ministerio de Gracia y Justicia, y pide se le nombre para el Beneficio que está vacante en esta Sta. Iglesia.

16-3-1911

ESLAVA, Hilarión

SOCIEDAD "ODEON" DISCO DEL MISERERE DE ESLAVA

Fol.197.- Se dio cuenta de una petición del Director de la Sociedad "Odeon" establecida en París, solicitando del Cabildo se digne aceptar la dedicatoria de la Colección de discos impresionados del Miserere de Eslava, que dicha Sociedad se propone dar al público. Se acordó que el Sr. Deán juntamente con los Mayordomos procuren adquirir informes sobre el asunto y después de proveerá lo que mejor pareciere.

21-3-1911

SOCIEDAD "ODEON"

Fol.198.- El Sr. Doctoral como Mayordomo cumpliendo lo acordado por el Cabildo dio su parecer sobre lo solicitado por la Sociedad "Odeon" y se acordó facultar a los Sres. Mayordomos para que resuelvan el asunto según lo estimen más conveniente al fin de esta Sta. Iglesia.

21-3-1911

FUNCIÓN DESAGRAVIO A LA STMA. VIRGEN POR PALABRAS OFENSIVAS EN EL CONGRESO

Fol.198.- El Sr. Magistral propuso que el Cabildo realizara algún acto solemne de desagravio por las palabras ofensivas para la Stma. Virgen, que han sido proferidas recientemente en el Congreso español por un Diputado. (...)

22-3-1911

FUNCIÓN DESAGRAVIO A LA STMA. VIRGEN POR PALABRAS OFENSIVAS EN EL CONGRESO

Fol.199v.- Leída la cédula de citación, dijo el Sr. Tesorero que la Diputación de Ceremonias, en cumplimiento de lo acordado en el Cabildo de ayer, había conferenciado con el Sr. Arzobispo y que S.E. es de parecer que el acto solemne de desagravio debe verificarse lo más pronto posible, y a este efecto indicó que podría celebrarse en el próximo día 25, fiesta de la Anunciación de Ntra. Sra. Añadió el Sr. Tesorero que allí mismo se trató en presencia del Sr. Arzobispo de la forma que podría darse a esta función a fin de ganar tiempo y proponerla hoy al Cabildo, y que había parecido bien a S.E. que fuera del modo siguiente: Terminada la Tercia solemne de dicho día, el Cabildo se dirigirá procesionalmente a la Capilla Real para trasladar a la venerable Imagen de Ntra. Sra. de los Reyes y conducirla en procesión por últimas naves cantándose, durante ella, varios motetes como en el día de la Inmaculada Concepción. Colocada la santa Imagen en el presbiterio se cantará la Misa solemne con sermón y continuará el oficio de la mañana; la Misa ferial se cantará en la Sacristía Mayor.

Por la tarde, después de Completas, se rezará el Sto. Rosario e inmediatamente se cantará por la Capilla de Música la Letanía Lauretana y la Salve, oficiando un Sr. Dignidad, acto continuo será llevada la Imagen en procesión por el Cabildo hasta su Capilla, terminando allí con antifona, verso y oración a Ntra. Sra. como de costumbre.

El Cabildo aceptó lo propuesto y acordó que se cumpla en todas sus partes, que la procesión de la mañana se anuncie por la Torre con repiques solemnes y que se procure dar la debida publicidad a estos cultos.

10-4-1911

CANTORES

Fol.201v.- A propuesta de varios Sres. Capitulares se acordó que en adelante no se conceda permiso por el Sr. Deán o Presidente a ningún Cantor para poder ausentarse ni para abandonar el Coro antes de su terminación, ya que si faltaren, tanto los Beneficiados de oficio en los días que están obligados a levantar su carga, como los demás Cantores, proceda el Sr. Presidente con energía para corregir el abuso, usando de las facultades que le concede el Estatuto.

10-4-1911

ORGANISTAS

Fol.202.- Un Sr. Capitular se lamentó de algunas faltas que suelen notarse en los organistas respecto del servicio en la Misa de Tercia, y se acordó que por el Sr. Presidente se les llame la atención a fin de evitar las faltas y omisiones notadas.

19-4-1911

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.203v.- Un Sr. Capitular se lamentó de las muchas irreverencias y profanaciones que desgraciadamente se cometen dentro de Ntra. Sta. Iglesia con ocasión de las funciones de Semana Santa, principalmente durante el canto del Miserere de Eslava las noches del Miércoles y Jueves Santo, y también durante el paso de las Cofradías por el templo, y rogó al Cabildo que dada la gravedad del escándalo que por ello se motiva y teniendo en cuenta que cada año se reproducen estos excesos con mayor incremento, se tome algún acuerdo que tienda a corregirlos del modo más eficaz que sea posible. Varios Sres. usaron de la palabra, y se acordó que una Comisión compuesta de los Sres. Doctoral, Magistral, Mayordomos y el infrascrito Secretario estudie detenidamente y proponga lo que debe hacerse para evitar dichos males.

24-4-1911

CANTORES

Fol.204.- El Sr. Pérez Córdoba hizo algunas observaciones con motivo de haberse acordado en la última sesión, que no se conceda permiso a los cantores para faltar al Coro y propuso que se restablezca la práctica según la cual podían estos usar de algunos días de recle al mes con las limitaciones que el Cabildo tuviese a bien determinar. Varios Sres. usaron de la palabra y se acordó que se estudien los antecedentes y después de resolverá lo que mejor pareciere.

2-5-1911

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.205v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Organista, fechada en Inca (Baleares) donde se halla enfermo en patitur cerrado desde el 12 de Diciembre del año último, pidiendo patitur abierto, o bien que se le conceda permiso para hacer uso de recles; a esta solicitud acompaña una certificación, que también fue leída, del médico de aquel pueblo D. Francisco LLabrés, haciendo constar que ha prestado asistencia médica al dicho Beneficiado, el cual padece reuma gotoso y ha permanecido sin salir de su domicilio por causa de su enfermedad hasta el 18 de este mes, añadiendo que para su convalecencia necesita tomar baños medicinales; se acordó abonarle en patitur cerrado hasta dicha fecha y que así se haga saber al Puntador. Puesto a votación secreta si se le concedía patitur abierto le fue negado por cinco votos contra cuatro.

2-5-1911

ATRIL ANTIGUO

Fol.206.- Un Sr. Mayordomo propuso la venta de un antiguo atril de metal con un águila en su parte superior, el cual estuvo en uso para el oficio coral antes de ser colocado el que actualmente se destina a este objeto, y además de estar inservible carece de mérito artístico; se acordó conceder el permiso para que pueda enajenarse a condición de que por los Sres. Mayordomos se obtenga previamente la oportuna licencia del Sr. Arzobispo.

8-5-1911

CANTORES

Fol.207.- El infrascrito Secretario dijo que cumpliendo lo acordado en el Cabildo del día 10 de Abril ha examinado los antecedentes sobre uso de recles por los Cantores y leyó los acuerdos de las sesiones celebradas en los días 13 de Septiembre de 1897 y 17 de Enero de 1898; después de haber hablado varios Sres. se acordó que se cite para tratar de la moción del Sr. Pérez Córdoba sobre este asunto en el próximo Cabildo ordinario.

15-5-1911

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.208.- Algunos Sres. se quejaron de varias faltas en el servicio del canto coral y se acordó que el Sr. Arcediano llame sobre ello la atención de los Beneficiados Sochantre y Salmista y les recuerde asimismo lo que se dispuso en los Cabildo de 5 de Junio de 1905 y 6 de Junio de 1906, cuando a dichos Beneficiados se les relevó del servicio de altar.

15-5-1911

CANTORES

Fol.208.- Leída la cédula de citación que anunciaba estar reunido el Cabildo para tratar de la moción del Sr. Pérez Córdoba sobre establecer la antigua práctica de que pueda usar los Cantores Salmistas de algunos días de licencia durante el mes, hablaron varios Sres. y se acordó que una Comisión formada por los Sres. Pérez Córdoba, Oliva y el infrascrito Secretario estudie la forma en que pueda concederse esa licencia y después se proveerá lo que mejor pareciere.

7-6-1911

CANTORES

Fol.210v.- La Comisión nombrada para informar si han de concederse algunos días de descanso al mes a los Cantores, emitió su dictamen por escrito, y una vez leído se acordó dejarlo sobre la mesa hasta la primera sesión ordinaria en la cual se resolverá lo que mejor pareciere, citándose previamente para ello.

7-6-1911

LITURGIA

Fol.211.- Se acordó a propuesta del Sr. Penitenciario que la Diputación de Ceremonias averigüe la causa de no rezarse en algunos días del año a Antífona de la Stma. Virgen después del oficio coral y de cuenta del resultado.

10-6-1911

SEISES EN EL CONGRESO EUCARÍSTICO DE MADRID MAESTRO DE CAPILLA

Fol.211v.- Leída la cédula de citación que anunciaba los dos asuntos para que estaba reunido el Cabildo, se procedió a tratar del primero leyéndose la siguiente comunicación del Sr. Arzobispo: “Excmo. e Ilmo. Sr. - La Serma. Sra. Infanta D^a Isabel de Borbón, Presidenta de la Junta del Congreso Eucarístico Internacional en atenta carta Nos ruega en nombre de la Junta, que si no hay algún inconveniente por parte del Prelado y Cabildo, se conceda permiso a los Seises de la Sta. Iglesia Metropolitana para que vayan a tomar parte en la procesión general del Congreso que tendrá lugar en Madrid en 29 de los corrientes.” - Lo que tenemos el honor de poner en conocimiento de V.S.I. para que acuerde lo que crea procedente.- Dios guarde a V.S.I. m.a. Sevilla 9 de Junio de 1911.- El Arzobispo de Sevilla.- Excmo. e Ilmo. Sr. Presidente y Cabildo de la Sta. Metropolitana.

El Sr. Chantre hizo presente por encargo del Sr. Arzobispo que el permiso que solicita la Junta Central del Congreso Eucarístico no es solamente para que puedan allí cantar los niños Seises, sino también para que ejecuten en presencia del Smo. Sacramento las danzas en la misma forma que lo hacen en Ntra. Sta. Iglesia durante la 8^a del Corpus; añadiendo que será de cuenta de la expresada Junta abonar todos los gastos que por ello se originen. Varios Sres. usaron de la palabra y después de madura deliberación se acordó que se conteste a S.E. lo siguiente. = El Cabildo fiel guardador de su tradición en orden al culto Eucarístico desearía que solamente bajo las bóvedas de Ntra. Sta. Iglesia resonaran esos villancicos y se ejecutaran esas danzas, precioso legado de la piedad de nuestros mayores y práctica característica de la devoción sevillana al Stmo. Sacramento, que tiene a su favor una costumbre cuatro veces secular y que ha sido respetada por la Silla Apostólica, más teniendo en cuenta lo excepcional y grandioso de las fiestas que han de celebrarse en Madrid, como parte del Congreso Eucarístico y que se trata de una solemnidad del culto católico que ha de revestir importancia internacional y que será autorizada con la presencia de ilustre Prelados y del Excmo. Sr. Cardenal Delegado Pontificio, no tiene inconveniente alguno en prestar

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

su consentimiento en cuanto está de su parte a lo pedido por la Junta Central, la cual a su vez cuidará en lo que a ella concierne de obtener la autorización competente bajo el aspecto litúrgico.

Asimismo se acordó facultar a los Sres. Mayordomos para que cuiden de disponer cuanto fuere necesario al efecto de que los niños Seises se presente en la Corte con el decoro debido, tanto en lo que se refiere a indumentaria como en todos los demás pormenores que afectan a las danzas, debiendo ser dirigidos en la ejecución de ellos por el Maestro de Capilla y estando bajo la inspección del Vicerector del Colegio de San Miguel, el cual los acompañará a la Corte. Igualmente se acordó que en los días en que estén ausentes los niños Seises, procure el Maestro que sean suplidos en el canto de la Calenda y versos por algunos otros niños convenientemente instruidos al efecto.

12-6-1911

SEISES ENSAYO PARA EL CONGRESO EUCARÍSTICO

Fol.214.- El Sr. Arcediano dijo que según le ha manifestado el Maestro de Capilla, los niños Seises no conocen todas las figuras y compases de las danzas y que sería conveniente les dé algunas lecciones el Presbítero D. Rafael Salas, muy apto para el caso y aún que los acompañe a Madrid para que allí los dirija a fin de que no haya en este punto deficiencia alguna; así se acordó.

12-6-1911

CANTORES

Fol.214.- Leída la cédula de citación se procedió a resolver acerca del informe sobre conceder algunos días de vacación cada mes a los Cantores Salmista. A propuesta de un Sr. Capitular se examinó y discutió el informe por artículos y fueron todos sucesivamente aprobados; en su virtud se acordó que se pase copia al Puntador para que se cumpla en todas sus partes.

20-6-1911

BARRERA, Isidoro

CANTORES

Fol.215.- A petición del Sr. Deán se ordinarió el Cabildo para dar cuenta de una solicitud del Cantor Salmista D. Isidoro Barrera, que pide ocho días de licencia para ir al Congreso Eucarístico, o sea desde el 26 de este mes hasta el 2 de Julio próximo y le fue concedida, acordándose, asimismo, que esta ausencia no perjudique a los demás Salmistas para el uso de vacaciones, según lo dispuesto en la sesión del día 12 de este mes.

5-7-1911

CANTORES

Fol.216v.- Un Sr. Capitular llamó la atención sobre las faltas de asistencia en que han incurrido algunos Salmistas, a pesar de lo dispuesto recientemente sobre la materia, siendo de ello la causa que no se ha interpretado bien en la práctica lo que está establecido; y se acordó advertir al Puntador que se atenga terminantemente a lo que ha mandado el Cabildo, sin que prevalezca en contrario ninguna práctica abusiva.

10-7-1911

TEJADA, Juan

SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.217v.- El Sr. Rodríguez, como Visitador del Colegio de San Miguel, dijo que hay vacante una plaza de Seise, por haberse retirado el niño Juan Tejada que la ocupaba; se acordó dar un plazo para que puedan solicitarla los aspirantes y después se proveerá.

24-7-1911

TEJADA, Juan

SEISES TRAJES DE LOS SEISES

Fol.220.- Se dio lectura a una solicitud del niño Juan Tejada Baltasar, pidiendo se le vuelva a admitir para la plaza vacante de Seise, por haber cesado las causas que motivaron su salida del Colegio de San Miguel. El infrascrito Secretario hizo presente que no se habían presentado otros aspirantes. Oído el parecer del Sr. Visitador, el Cabildo acordó admitir al pretendiente y autorizó al Sr. Visitador para que en el caso de que se repitan las causas que dieron lugar a que el expresado seise saliese del Colegio, le despida desde luego, sin perjuicio de dar cuenta al Cabildo oportunamente.

El Sr. Lectoral presentó la suma de dos mil ciento setenta y dos ptas. ochenta y dos céntimos que le ha entregado el Sr. Arzobispo para sufragar los gastos producidos en la adquisición de telas y hechuras de los nuevos trajes de los Seises con motivo de la ida reciente de estos a Madrid por causa del Congreso Eucarístico y además los comprobantes de dichos gastos; se acordó consignar en este acta la gratitud del Cabildo y que los Sres. Arcediano y Lectoral pasen a Palacio y den las gracias al S.E. Rma. en nombre de la Corporación.

7-8-1911

CANTORES

Fol.220v.- Varios Sres. hicieron notar las faltas de asistencia cometidas por algunos Cantores en días exceptuados, a pesar de lo dispuesto recientemente sobre esta materia, y también se quejaron del abuso frecuente en la manera de llevar el canto del Coro, y quedó encargado el Sr. Deán de corregir estos abusos.

7-8-1911

GARCÍA GONZÁLEZ, Manuel

CORISTAS

Fol.221.- El Sr. Lectoral como Mayordomo dijo, que está vacante una plaza de Corista por haberse retirado el Colegial Manuel García González que la ocupaba; se acordó dar de plazo las solicitudes de los aspirantes hasta el primer Cabildo ordinario, en el cual se proveerá.

14-8-1911

CARRIÓN, Genaro VASALLO, Rafael

CORISTAS

Fol.222.- Para la plaza vacante de Corista presentaron solicitud los aspirantes Genaro Carrión y Rafael Vasallo, ambos Colegiales; leídas aquellas y enterado el Cabildo de las condiciones de los pretendientes fue nombrado el primero.

14-8-1911

MAÑA, Manuel

SEISES

Fol.222v.- Fue favorablemente despachada la petición del Seise Manuel Maña sobre que se le concediese permiso por un mes para tomar baños de mar.

21-8-1911

JIMÉNEZ MORILLO, Manuel

SALMISTAS

Fol.223.- Se leyó una solicitud del Cantor Salmista D. Manuel Jiménez Morillo, que pide licencia para ausentarse por diez días a contar desde el siete del próximo mes, dejando en su lugar un sustituto a satisfacción del Cabildo; se acordó autorizar al Sr. Deán para que desde luego le conceda el permiso, si a juicio de su Sría. fuese aceptable el sustituto que presente.

11-9-1911

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.227.- Se procedió a tratar, según lo acordado en la última sesión, del estado en que se halla el Colegio de San Miguel; el Sr. Deán expuso los datos que ha adquirido en virtud de información hecha a éste efecto sobre puntos que afectan al buen orden, administración y disciplina del Colegio, resultando que existen varias faltas y abusos que es indispensable corregir; se acordó que el Sr. Deán amoneste al Vece Rector para que se remedien esas faltas y que a este intento adopte su Sría. las medidas que crea conducentes, sin perjuicio de apereibir al dicho Presbítero que de repetirse los abusos se procederá con más rigor.

18-9-1911

INSAUSTI, Agapito HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIADO TENOR BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.230.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Tenor D. Agapito Insausti que se haya constituido en patitur cerrado, pidiendo se le conceda patitur abierto por serle necesario para su curación pasear al aire libre durante algunas horas del día y abstenerse de venir al Coro por cierto tiempo, como lo acredita con certificación que se leyó del médico D. Manuel Reyero; puesto a votación secreta le fue concedido por doce votos contra uno, habiéndose acordado que sea por tiempo de un mes.

Igualmente se acordó que mientras no se provea definitivamente el cargo de Puntador que ha quedado vacante por promoción del Sr. Barrera que lo tenía como carga de su Beneficio, lo desempeñe el Beneficiado D. Crispín Hernández.

18-9-1911

COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.230.- El Sr. Deán dijo que en cumplimiento de lo acordado en el último Cabildo, ha requerido al Vice Rector del Colegio de San Miguel para que cumpla las disposiciones adoptadas por su Sría. al fin de evitar las faltas y abusos denunciados, dándole para todo ello de plazo hasta fin de este mes y que el dicho Presbítero ha ofrecido poner desde luego en ejecución cuanto se le ha ordenado.

2-10-1911

CANTORES

Fol.232.- Un Sr. Capitular llamó la atención sobre lo precipitado del Canto del Coro, principalmente en el rezo de los Maitines; y se acordó que el Sr. Presidente amoneste a los Cantores para que se corrija este abuso.

2-10-1911

PALACIOS, Lorenzo

CANTORES

Fol.232.- Se leyó una solicitud de D. Lorenzo Palacios, que pide se le admita como Cantor meritorio; en vista de los buenos informes que se tienen acerca del interesado se acordó acceder a lo pedido pero sin que por ello presuma adquirir derecho para el futuro.

16-10-1911

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.234v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado D. Agapito Insausti, en ella expresa que estando para terminar el tiempo del patitur abierto que tiene concedido y no permitiéndole todavía su padecimiento venir a Coro, como lo acredita con un certificado del médico de su asistencia D. Manuel Reyero, pide se le prorrogue dicha gracia; puesto a votación secreta le fue concedida por unanimidad la ampliación del patitur por un mes.

LIBRO 229 Sign. 07277

20-11-1911

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.5.- Se leyó una solicitud del Maestro de Capilla manifestando que el local que se le ha concedido para vivienda en el Colegio de San Miguel es insuficiente para su familia y pide se le amplíe agregándole una habitación contigua que hoy no tiene uso; se acordó que los Sres. Mayordomos vean si puede fácilmente agregarse dicha habitación y en caso afirmativo se considere desde luego concedida la gracia.

27-11-1911

TORRES PÉREZ, Eduardo PEROSI

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.5v.- Fueron presentadas las respectivas partituras Musicales de los Salmos Dixit Dominus - Laetatus sum - Lausa Jerusalem y Cántico Magnificat, de la composición del Maestro Perossi arreglada para esta Sta. Iglesia, por el actual Beneficiado Maestro de Capilla D. Eduardo Torres, y se acordó que pase al Archivo y que se agregue al inventario de Música.

27-11-1911

SEISES

Fol.6.- El Ar. Armario pidió en nombre del Sr. Rector del Seminario que se conceda como en otros años el permiso para que canten algunos Seises en la Capilla de aquel establecimiento durante la Octava de la Inmaculada que allí se celebra; así se acordó.

9-1-1912

SEISES

Fol.14v.- Un Sr. Capitular se quejó de que no se ponga el debido cuidado en que los Seises observen el ceremonial establecido sobre el modo de estar en el Coro y sitio que han de ocupar durante el oficio, y se mandó que el Sr. Presidente haga guardar la costumbre respecto a este punto.

9-1-1912

VASALLO, Rafael CARRIÓN, Genaro

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

CANTORES

Fol.15v.- Se leyó una solicitud de Rafael Vasallo González, aspirante a la plaza de Corista que ha vacado por haberse retirado Genaro Carrión que la desempeñaba, y en vista de los buenos informes que dieron los Sres. quedó nombrado para la dicha plaza.

15-1-1912

TORRES PÉREZ, Eduardo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.17.- El Sr. Sánchez Vázquez hizo entrega de una composición Musical para las danzas de los Seises ante el Stmo. Sacramento, original Del Beneficiado Maestro de Capilla con letra del Sr. Lectoral; y se acordó admitirla y que pase al Archivo de Música agregándose al repertorio de las de su clase.

24-1-1912

SALAS Y SEGUI, Bernardo
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.18v.- Fue leída una comunicación de nro. Emmo. Prelado, participando que el día 10 de este mes ha tomado posesión del Beneficio de Organista de la Catedral de Palma de Mallorca el Presbítero D. Bernardo Salas, que desempeñaba igual Beneficio en nuestra Sta. Iglesia; el Cabildo quedó enterado y acordó que se pase auto al Puntador liquidador para los efectos de la vacante.

24-1-1912

VÁZQUEZ MORALES, Manuel Jesús
SEISES

Fol.19.- Se dio cuenta de estar vacante una plaza de niño Seise por haberse retirado Manuel Vázquez y se acordó dar de plazo, para que puedan solicitarla, hasta el primer Cabildo ordinario en el cual se proveerá.

29-1-1912

SALAS Y SEGUI, Bernardo
BENEFICIADO ORGANISTA BENEFCIO ORGANISTA VACANTE

Fol.20v.- El Cabildo quedó enterado de una comunicación de S. Emcia. dando traslado de la que ha recibido del Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la que se hace constar que la provisión del Beneficio de Organista vacante por traslación de D. Bernardo Salas corresponde en turno a la Mitra.

5-2-1912

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.22.- Se acordó que por el Sr. Deán se aperciba al Beneficiado Sochantre para que cuide de evitar las frecuentes faltas que se notan en el canto cuando está de Semana.

5-2-1912

CASTRO MARÍN, Francisco NAVARRETE, Francisco NAVARRO GARRIDO, José
CARDONA, Manuel
SEISES

Fol.23.- Se dio cuenta de que aspiran a la plaza vacante de Seise los niños Francisco Castro Marín, Francisco Navarrete, José Navarro Garrido y Manuel Cardona. Acto continuo, con la venia del Sr. Deán, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la

voz de los aspirantes; oído el informe del Maestro fue nombrado el primero y se acordó asimismo que se tengan en cuenta los méritos del segundo para la primera vacante que ocurra. También se acordó que en lo sucesivo no se curse ninguna petición para esta clase de plaza si no viene en forma, o sea expresada por medio de solicitud y acompañada de los demás documentos que al efecto se requieren.

5-2-1912

MORENO, Antonio

CANTORES

Fol.23.- El Sr. Deán dijo que el cantor meritorio Antonio Moreno pide se le asigne alguna cantidad como remuneración o gratificación por sus servicios; el Sr. Mayordomo manifestó que no hay fondos disponibles por estar completo el número de Cantores salmistas e indicó que sólo podría aplicarse a este objeto la suma que pueda resultar cada mes de las faltas o multas de los demás Cantores, la cual suma ha de ser muy eventual; se acordó que se le señale esa cantidad por el concepto ya referido.

Con este motivo propusieron algunos Sres. que se provean definitivamente mediante oposición las tres plazas de Cantores Salmistas que hace tiempo vienen servidas con carácter interino por sus actuales poseedores; y se acordó que así se haga y que desde luego se proceda a darle la debida publicidad por medio del correspondiente anuncio.

8-2-1912

EDICTO OPOSICIÓN TRES PLAZA DE CANTORES

Fol.24.- El segundo asunto para que estaba citado el Cabildo era aprobar el Edicto de las tres plazas de Cantor Salmista que han de proveerse por oposición. Leído que fue el que sirvió para otra plaza igual en el año 1904, fue aprobado con algunas modificaciones y se acordó que desde luego se imprima y se fije en los sitios de costumbre.

22-2-1912

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.27v.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento manifestando que el Municipio desea se cante en esta Sta. Iglesia el Miserere del Maestro Eslava en las noches del Miércoles y Jueves de la próxima Semana Mayor con la misma solemnidad de años anteriores y que se halla dispuesto a sufragar los gastos que se originen, a cuyo efecto tiene designada en el presupuesto de este año la suma de cuatro mil ptas.; y asimismo indica el deseo de que este Cabildo se encargue de organizar en absoluto la ejecución de la obra. Varios Sres. dijeron que antes de resolver lo que ha de contestarse al Sr. Alcalde se hace necesario oír el informe de la Comisión que se nombró en el Cabildo del 19 de Abril del año último con motivo de las irreverencias y desacatos cometidos en el templo durante los cultos de Semana Santa; se acordó que la dicha Comisión emita su dictamen para la próxima sesión ordinaria.

27-2-1912

INFORME SOBRE EVITAR ESCÁNDALOS EN LA IGLESIA EN SEMANA SANTA

Fol.29v.- La Comisión que en el Cabildo último recibió el encargo de informar lo que haya de hacerse para evitar los desórdenes y escándalos dentro de nuestra Sta. Iglesia en los cultos de la Semana Mayor; dijo por medio de su Presidente el Sr. Chantre, que si las autoridades prestan su concurso eficazmente, poniendo a disposición del Cabildo cuantos elementos sean necesarios para hacer que se conserve el orden, tal como lo

requiere el decoro del templo, y corregir en el acto cualquier desmán o abuso, no hay que alterar lo que viene en práctica, pero en caso de no contar con ese apoyo decisivo y enérgico, opina la Comisión en su mayoría que el Cabildo, en lo que de él depende, no puede ni debe consentir que se cante el Miserere de Eslava ni que se permita la entrada de las Cofradías pues no se ocurre otro medio de evitar los escándalos que se vienen produciendo dentro del templo con más gravedad cada año con ocasión de estas festividades. Varios Sres. expusieron su parecer proponiendo algunos que se suprima en absoluto la ejecución de la obra de Eslava, o bien que se cante por la tarde en la hora de Completas y se impida la entrada de las Cofradías. El Sr. Chantre hizo presente que la primera autoridad Civil ha ofrecido al Sr. Arzobispo cooperar este año con eficaz empeño al fin de corregir los abusos que se lamentan, e indicó que esto no obstante podrán permitirse gestiones por el Cabildo al intento de contar con todos los elementos que sean necesarios para adquirir el convencimiento de que no ha de repetirse los excesos de años anteriores, y en este supuesto propuso que por este año no se haga alteración en lo que se viene practicando. Después de haber usado de la palabra varios Sres. y reducida la discusión a si se aceptaba lo propuesto por el Sr. Chantre en los términos ya indicados, se acordó afirmativamente y que la misma Comisión se encargue de practicar las dichas gestiones, poniéndose antes de acuerdo con el Sr. Cardenal, como también que se conteste a la comunicación del Sr. Alcalde como en años anteriores.

4-3-1912

MORA, Carlos ÁLVAREZ PAZOS, José BARRERA, Isidoro

OPOSICIÓN PLAZA DE CANTORES SALMISTAS

Fol.32.- Se leyeron las solicitudes de D. Carlos Mora, D. José Álvarez Pazos y D. Isidoro Barrera que aspiran a las plazas vacantes de Cantor Salmista; de ellos el segundo presenta su petición después de transcurrido el plazo señalado en el Edicto, y el tercero suplica se le admita no obstante haber cumplido ya los 40 años, alegando para ello que viene desempeñando interinamente en esta Sta. Iglesia una de las dichas plazas vacantes. Después de haber usado de la palabra varios Sres., se acordó admitirlos a los ejercicios, y que éstos tengan lugar el próximo jueves, siendo los jueces peritos que han de formar el tribunal los Beneficiados Sochantres, Salmista y Maestro de Capilla, los cuales terminado el examen darán su juicio por escrito sobre y después se resolverá lo que mejor pareciere.

12-3-1912

OPOSICIÓN PLAZA DE CANTORES SALMISTAS

Fol.35.- Se leyó el dictamen de los jueces peritos nombrados en el último Cabildo acerca de los ejercicios practicados por los opositores a las plazas vacantes de cantor salmista, y se acordó que se cite para resolver en la sesión próxima.

21-3-1912

JIMÉNEZ MORILLO, Manuel

CANTORES

Fol.36v.- Se leyó una solicitud del cantor salmista D. Manuel Jiménez Murillo, pidiendo ocho días de licencia para ausentarse por serle de mucho interés y ofreciendo poner un sustituto; se acordó acceder a lo pedido con tal que el que haya de sustituirle sea competente, de lo cual quedó encargado el Sr. Deán.

21-3-1912

BARRERA, Isidoro JIMÉNEZ MORILLO, Manuel MORENO, Antonio

OPOSICIÓN PLAZA DE CANTORES SALMISTAS

Fol.38.- Se procedió a deliberar sobre el dictamen de los jueces peritos acerca de los ejercicios practicados por los opositores a las plazas vacantes de Cantor Salmista, que era otro de los puntos comprendido en la cédula de citación. Después de haber usado de la palabra varios Sres., pusose a votación secreta si se nombraba para una de las plazas al opositor D. Isidoro Barrera, en vista de que la censura de los jueces le era favorable y quedó nombrado por nueve votos contra dos. Las plazas restantes quedaron desiertas por no reunir los aspirantes las condiciones necesarias, y en su virtud se acordó que las desempeñen con el carácter de interinos los Salmistas D. Manuel Jiménez Murillo y D. Antonio Moreno.

1-4-1912

FALTAS EN EL OFICIO DE SEMANA SANTA

Fol.39v.- Un Sr. Capítular señaló varias faltas que suelen notarse en las ceremonias y canto del oficio, particularmente en estos días de la Semana Mayor, y se acordó por el Sr. Deán se recomiendo a los Maestros de Ceremonias y a los Sochantres que pongan el mayor esmero en remediar esos defectos; también se acordó que en los Maitines solemnes del Miércoles y Jueves Santos, procure el Sochantre de tal modo dirigir el Canto del Benedictus y sus Antífonas que ésta termine puntualmente a la hora señalada para empezar el Miserere, como es práctica en esta Sta. Iglesia, más en el caso de prolongarse algún minuto más no empiece has entonces el canto de dicho Salmo; asimismo se evite repetir la indicada Antífona cuando termine algunos instantes antes de la hora marcada, sino que empiece desde luego el Miserere.

29-4-1912

SEISES

Fol.48v.- Un Sr. Capítular dijo haber recibido encargo de pedir al Cabildo el permiso necesario para que los niños Seises puedan cantar en la novena que ha de celebrarse en la Parroquia de San Isidoro, en honor de Ntra. Sra. de la Salud, y se acordó negarlo y que en adelante se cumpla con todo rigor lo que dispone el Reglamento del Colegio de 10 de Noviembre de 1902 sobre no consentir que los Seises canten fuera de la Iglesia sin el permiso expreso del Cabildo y que así se le advierta al Vice Rector del Colegio; como también que nadie fuera del Maestro de Capilla se ocupe en ensayarles el canto.

29-5-1912

ELUSTIZA, Juan B. de TORRES PÉREZ, Eduardo MARIANI, Luis TURINA, Joaquín

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA

Fol.50v.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Arzobispo, participando que ha tenido a bien disponer se practiquen los correspondientes ejercicios por el Presbítero D. Juan B. de Elustiza y Ganchegui, único opositor que ha presentado al Beneficio de Organista vacante en esta Sta. Iglesia, ante el Tribunal técnico formado por los Sres. D. Rafael González Merchant, Canónigo de esta Sta. Iglesia; D. Eduardo Torres, Beneficiado Maestro de Capilla; D. Luis Mariani, Organista 2º; y D. Joaquín Turina, Profesor de Música. El Cabildo quedó enterado y acordó que los Sres. Mayordomos cuiden de que esté dispuesto lo necesario para la ejecución de los ejercicios.

29-5-1912

BENEFICIADO SALMISTA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.51v.- Un Sr. Capitular se quejó de que el Beneficiado Salmista hubiese faltado al Coro en una mañana estando en turno de oficio sin encargar al compañero que le sustituyese, y se acordó que el Sr. Presidente le amoneste apercibiéndole para en adelante.

El mismo Sr. Capitular dijo que en la mañana del día de Pentecostés se había puesto en ejecución una Misa que no halla comprendida en el repertorio de nuestro archivo ni se halla conforme con el reciente motu proprio, e hizo presente la conveniencia de que se haga alguna observación por el Presidente sobre este punto al Maestro de Capilla; así se acordó.

15-6-1912

SALAS Y SEGUI, Bernardo ELUSTIZA, Juan B. de
BENEFICIO DE ORGANISTA NOMBRAMIENTO

Fol.53v.- Se dio lectura a una comunicación de Su Emma. el Sr. Arzobispo, su fecha cuatro de mes actual participando que en el expresado día se ha dado colación y canónica institución del Beneficio con cargo de Organista que estaba vacante en esta Sta. Iglesia por traslación de D. Bernardo Salas y Seguí, su último poseedor, al Presbítero D. Juan B. de Elustiza y Ganchegui, Maestro de Capilla de la Catedral de Palencia; a quien previa oposición, ha tenido a bien nombrar Su Emma. que estaba en turno para proveer con arreglo a las vigentes disposiciones concordadas; el Cabildo quedó enterado.

15-6-1912

JIMÉNEZ MORILLO, Manuel
CANTORES

Fol.54.- Previa lectura de los respectivos escritos de petición se concedió permiso para ausentarse por diez días al Cantor Salmista D. Manuel Jiménez Murillo, con tal que ponga sustituto idóneo, de lo cual queda encargado el Sr. Deán.

17-6-1912

ELUSTIZA, Juan B. de
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.55.- Se dio lectura a una solicitud del Presbítero D. Juan B. de Elustiza y Ganchegui pidiendo se le dé posesión del Beneficio de Organista de esta Sta. Iglesia, para el cual ha sido nombrado, previa oposición, por Su Emma. el Sr. Arzobispo, según consta en el acta del último Cabildo, y acompañando el título de Colación y mandato de immittendo firmado el día cuatro de este mes por el Ilmo. Sr. D. Miguel Castillo, Provisor del Arzobispado. Se acordó que pase este documento al Sr. Fiscal de Bulas, para que informe, según previene el Estatuto, y para este efecto se habilitó al Sr. Roldán, a quien en el acto fue entregado.

Fol.56.- El Sr. Roldán hizo presente que ha visto el documento presentado por el Presbítero D. Juan B. de Elustiza y que lo encuentra en debida forma, por lo cual entiende que procede se dé al interesado la posesión que solicita; así se acordó y que tenga lugar en el próximo Cabildo ordinario citándose al efecto.

24-6-1912

NAVARRETE, Francisco ROJANO GUTIÉRREZ, José
SEISES

Fol.57.- Se dio cuenta de una solicitud del niño Francisco Navarrete, que pide la plaza de Seise que está vacante por haberse retirado José Rojano Gutiérrez que la

desempeñaba y teniendo en cuenta que en la sesión Capitular del 5 de Febrero de este año se probó la voz al aspirante y quedó recomendado por el Cabildo para la primera ocasión que se ofreciera; se acordó adjudicarle dicha plaza.

24-6-1912

ELUSTIZA, Juan B. de SALAS Y SEGUI, Bernardo

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.57v.- Leída la cédula de citación preguntó el Sr. Deán si se procedía a dar posesión del Beneficio de Organista que está vacante en esta Sta. Iglesia por traslación de D. Bernardo Salas y Seguí, su último poseedor, al Presbítero D. Juan B. de Elustiza y Ganchegui, que previa oposición, ha sido nombrado por Su Em. Rma. el Sr. Arzobispo y recibido colación, según consta de las Actas Capitulares del 15 y 17 de este mes; y habiendo contestado afirmativamente se dio comisión para ello al infrascrito Secretario: acto continuo salí de la Sala y acompañado del referido Presbítero D. Juan B. de Elustiza nos dirigimos al Coro, y allí sentándose dicho Sr. en el asiento del más antiguo de los Beneficiados del Coro del Sr. Arcipreste le di posesión real, corporal, vel quasi del expresado Beneficio en la forma de costumbre, en nombre del Cabildo; siendo testigos los Beneficiados D. Ignacio Salgado y Martínez, D. José Barrera y otras varias personas. Vueltos a la Sala Capitular prestó el acostumbrado juramento de defender el Misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., levantar las cargas generales de su Beneficio y la especial que le está asignada, y cumplir los Estatutos y loables costumbres de esta Sta. Iglesia en lo que no se oponga al último Concordato; pidió, por último, que se le expida certificación de lo actuado y habiéndose acordado así, salió de la Sala.

1-7-1912

LITURGIA SEISES

Fol.58v.- Un Sr. Capitular llamó la atención sobre lo defectuoso que resulta diariamente el canto del Sanctissimae, y se acordó advertir al Maestro de Capilla que cuide de corregir esas faltas, y que los Colegiales lo canten juntamente con los Seises, como ha sido siempre práctica en esta Sta. Iglesia.

29-7-1912

NAVARRETE, Francisco MARTÍN GIRÓN, Julio PARRADO, Juan

SEISES

Fol.63v.- Se dio cuenta de estar vacante la plaza de Seise del niño Francisco Navarrete; otra del Colegial externo que ocupaba Antonio Ortega y otra de interno que desempeñaba Rafael Rojano, por haberse retirado los ya referidos que respectivamente la desempeñaban; se acordó que el Seise Julio Martín Girón pase a la plaza vacante de Colegial interno y el supernumerario Juan Parrado a la de externo, por corresponderles según el Reglamento y que se admitan solicitudes para las dos plazas vacantes de Seises.

8-8-1912

SEISES

Fol.64v.- Expuso el Sr. Deán que hallándose vacante dos plazas de Seise convenía proveerlas cuanto antes por estar próxima la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora, y que había dos aspirantes, los cuales tienen aptitud, según informe del Maestro de Capilla, pero no se han presentado a tiempo; se acordó que en el Cabildo próximo ordinario se les pruebe la voz y se trate definitivamente si han de ser nombrados y que mientras tanto el Maestro les ensaye para el canto de los Motetes en dicha fiesta.

12-8-1912

NARANJO, Antonio GÓMEZ VILLALÓN, Juan Manuel GÓMEZ BARROSO, José
MAÑA, Manuel

SEISES

Fol.65.- Se procedió a nombrar las dos plazas vacantes de Seise y a este efecto entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz a los aspirantes Antonio Naranjo, Juan Manuel Gómez Villalón y José Gómez. Oído su parecer fueron nombrados los dos primeros, y habiendo manifestado el Sr. Deán que a mediados de este mes quedará vacante otra plaza por retirarse entonces el Seise Manuel Mañas; se acordó que desde luego quede nombrado el ya dicho José Gómez para ocupar la expresada plaza.

12-8-1912

PORTILLO, Enrique GARCÍA GONZÁLEZ, José FERNÁNDEZ, Manuel

CORISTAS

Fol.65v.- Leídas que fueron las instancias de Enrique Portillo y José García González que pretende la plaza de Corista vacante por haberse retirado Manuel Fernández, fue nombrado el primero.

2-9-1912

JIMÉNEZ MORILLO, Manuel

CANTORES

Fol.70.- Se leyó una solicitud del Cantor Salmista D. Manuel Jiménez Murillo, pidiendo diez días de licencia para ausentarse por serle de urgente necesidad y ofreciendo dejar persona idónea que le supla en el cargo, y se acordó concederla con tal que el sustituto sea a satisfacción del Cabildo de lo cual quedó encargado el Sr. Deán.

23-9-1912

BENEFICIADO SALMISTA SOCHANTRES

Fol.73.- Un Sr. Capitular llamó la atención sobre el hecho de haber faltado en la mañana de ayer Domingo el Beneficiado Salmista hallándose en turno de semana para regir el Coro, sin ser suplido por el Sochantre, habiendo tenido que officiar uno de los Cantores, y pidió al Cabildo que se sirva adoptar alguna providencia para remediar esta falta, por haberse repetido otros días. Después de haber expuesto su parecer varios Sres., se acordó que el Sr. Presidente una vez cerciorado de la existencia de la falta, imponga al dicho Beneficiado el maximun de la pena que señala el art. 24 del Estatuto y que le aperciba para en adelante; advirtiéndole que en el caso de repetirse la falta, el Cabildo apelarà a medidas extraordinarias para corregirla.

2-10-1912

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.74v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado D. Agapito Insausti, pidiendo patitur abierto por serle necesario para la curación de su enfermedad salir de casa a ciertas horas del día y abstenerse de venir al Coro por algún tiempo, como lo acredita con un certificado, que se leyó, del médico de su asistencia D. Manuel Reyero; puesto a votación secreta le fue concedido por unanimidad, acordándose que sea por tiempo de dos meses y dispensándole la presentación.

5-11-1912

PEROSI

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.87.- El infrascrito Secretario dijo estar sobre la mesa la partitura de la Misa Pontifical para tres voces con acompañamiento de órgano, compuesta por el célebre músico Perossi; la cual partitura es ofrecida al Cabildo por el Maestro de Capilla; se acordó aceptarla y que pase al Archivo de Música, agregándose a las demás obras que allí se custodian.

11-11-1912

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.87.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Organista pidiendo licencia para ausentarse por algunos días con objeto de concurrir al Congreso de Música Religiosa que va a celebrarse en Barcelona, y manifestando que hace esta petición porque se halla en primera residencia; se acordó concederle el permiso, debiendo suplir después los días no resididos, según dispone el art. 57 de los Estatutos, y que así se le comunique al Puntador.

25-11-1912

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.90.- Se leyó una solicitud del Beneficiado D. Agapito Insausti pidiendo prórroga del patitur abierto que tiene concedido, por continuar la misma causa de enfermedad según es notorio. Puesto a votación secreta le fue otorgada la prórroga, acordándose que sea duradera por tiempo de dos meses.

25-11-1912

BAILES DE LOS SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.91.- El Sr. Maestrescuela dijo haberle manifestado el Maestro de Capilla que por ser nuevos en el Colegio casi todos los Seises, se hallan muy atrasados en el ensayo de las danzas que han de ejecutar en la 8ª de la Inmaculada y necesitan ensayos extraordinarios para poder hacerlo con la perfección acostumbrada. En vista de lo expuesto y teniendo presente que el Presbítero D. Rafael Salas es quien prepara a los Seises para los bailes, se acordó que por algunos días abrevie las lecciones de instrucción elemental que da en la escuela del Colegio de San Miguel para dedicarse con más tiempo a los dichos ensayos.

2-12-1912

LITURGIA

Fol.92.- Un Sr. Capitular dijo que se recuerde a los Diáconos que offician en la Misa conventual no dejen de entonar el Ite Misa est según la anotación gregoriana, como está preceptuado. Otro Sr. Capitular se quejó del desconcierto que suele producir, con frecuencia en el canto de la Salmodia, uno de los Cantores por sus muchos defectos en la pronunciación de los Salmos, como también de que algunas fiestas de la Virgen no se haya cantado por el Coro la Misa que corresponde; se acordó respecto de lo primero que el Beneficiado Salmista corrija la falta denunciada y en cuanto a lo segundo prevenir al Sochantre que se atenga a lo dispuesto para esta clase de Misas.

2-12-1912

TEJADA, Juan

SEISES

Fol.92v.- El Sr. Penitenciario como Visitador del Colegio de San Miguel hizo presente que ha vacado una plaza de colegial numerario por haberse retirado Francisco Borrego y que le corresponde al Seise Juan Tejada Baltanás que no puede continuar, según manifiesta el Maestro de Capilla, por haber perdido el timbre de voz; se acordó que quede desde luego nombrado para dicha plaza.

16-12-1912

LITURGIA

Fol.94v.- El Sr. Lectoral propuso que en los Maitines solemnes de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra. al cantarse la Lección VI esté el Coro de pie, mientras pronuncia el lector las palabras que expresan la definición del dicho dogma de fe y que se haga lo mismo en igual ocasión de los Maitines pluviales del día 8º; el Sr. Oliva añadió a lo propuesto que ambas lecciones sean cantadas por un Sr. Capitular; se acordó que la Diputación de Ceremonias informe sobre dichas mociones en el próximo Cabildo ordinario y que en la misma sesión se resuelva lo que mejor pereciere, citándose previamente a este intento.

23-12-1912

LITURGIA

Fol.96v.- Se dio lectura al informe de la Diputación de Ceremonias acerca de las dos mociones presentadas en el último Cabildo para que el Coro se levante al pronunciarse las palabras de la definición dogmática del Misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra. en los Maitines solemnes del día de la fiesta y en los pluviales del día de la 8ª, como también que sean cantadas por Sres. Capitulares las lecciones que contienen esas palabras; y en cumplimiento de lo acordado en la última sesión se procedió a resolver sobre el informe, siendo aprobado por unanimidad. En su virtud quedaron aprobadas ambas mociones y se acordó que desde el año venidero se practique lo propuesto tal como se expresa en el citado informe y que así se haga saber al Maestro de Ceremonias para que cuide de su observancia.

23-12-1912

ELUSTIZA, Juan B. de

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.97.- Se dio lectura a un escrito del Beneficiado Organista D. Juan B. de Elustiza, quejándose de que se le haya anotado en el cuadrante del Coro, con pérdida de la tarde los días 13 y 14 de este mes, indebidamente según su juicio, pues residió ambas tardes desempeñando su oficio de Organista, como también de que se le hayan quitado las Completas del día 18 siendo así que residió dicha hora canónica, y pide al Cabildo que se sirva aclarar este punto y resolver conforme a justicia. Varios Sres. usaron de la palabra exponiendo su parecer acerca del asunto y se acordó que el Sr. Deán y el infrascrito Secretario oigan al interesado y al Puntador, estudien atentamente el caso y quedan desde luego facultados para resolver según su prudente juicio.

22-1-1913

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.110.- Se hizo ordinaria la sesión para dar cuenta de una solicitud del Beneficiado D. Agapito Insausti, pidiendo prórroga del patitur abierto que viene disfrutando cuyo plazo termina antes del primer Cabildo ordinario: alega para ello que continua impedido de venir al Coro a causa de su padecimiento, como es notorio a todos los Sres.; puesto a votación secreta se acordó por unanimidad prorrogarlo hasta el último día de Febrero.

6-2-1913

TEJADA, Juan

COLEGIO DE SAN MIGUEL SEISES

Fol.112v.- El Sr. Penitenciario dijo que el Colegio de San Miguel reclama con urgencia una reforma de su disciplina, y propuso varios medios que a este intento podrían emplearse; se acordó aplazar el asunto hasta el primer Cabildo ordinario. También dio cuenta de estar vacante una plaza de Seise por haber pasado a Colegial el niño Juan Tejada que la desempeñaba; y se acordó que se admitan solicitudes hasta la próxima sesión ordinaria, en la cual se proveerá.

10-2-1913

ROMERO DE LA RUBIA, Eustaquio BOADA BELLIDO, Luciano SÁNCHEZ GARCÍA, José RUIZ VIRTUDES, José SEISES

Fol.114.- Se dio cuenta de las solicitudes y demás documentos presentados por los niños Eustaquio Romero de la Rubia, Luciano Boada Bellido, José García Sánchez y José Ruiz Virtudes, que aspiran a la plaza de Seise que está vacante; acto continuo previa la venia del Cabildo entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz a los aspirantes; oído el dictamen del Maestro fue nombrado el último de ellos.

22-2-1913

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.117v.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, participando que el Municipio desea se cante este año el Miserere de Eslava en los días de Miércoles y Jueves Santos con la misma solemnidad de años anteriores, y que para atender a los gastos tiene presupuestado la suma de 4.000 ptas.; se acordó acceder a los deseos del Ayuntamiento y que se conteste en los mismos términos de los años anteriores, o sea, que se pongan de acuerdo S.E. para la ejecución de la obra con el Beneficiado Maestro de Capilla a quien el Cabildo tiene dadas sus instrucciones para el caso.

10-3-1913

LITURGIA

Fol.120.- Se dio lectura a una comunicación de S. Emma. el Sr. Arzobispo, acompañando un ejemplar del Boletín Ecco. nº 761 que publica el indulto pontificio para que en nuestra Sta. Iglesia y en todas las del Arzobispado pueda cantarse la Misa de Ntra. Sra. de los Dolores el viernes de la Semana de Pasión, cuando dicho día está impedido por fiesta de mayor rito que no sea doble de 1ª clase, como ocurre en el presente año, siendo valedero el dicho indulto por un decenio; el Cabildo quedó enterado.

17-3-1913

SEMANA SANTA

Fol.121v.- Se dio cuenta del Cabildo al águila que hubo el sábado 15 por la mañana en el cual se acordó que al día siguiente, o sea el Domingo de Ramos, empezase el Coro de la mañana a las ocho siendo la causa de este acuerdo lo muy adelantada que cae en el presente año la Semana Santa y que el canto de la hora de Prima ha de durar menos tiempo por ser más breve la Salmodia de este día, debiendo advertirse al Sochantre que cuide de que el canto se lleve con la pausa propia de la solemnidad, como es costumbre.

21-4-1913

TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL FALLIDO ATENTADO CONTRA EL REY

Fol.129.- Se dio cuenta de una comunicación de ntro. Emmo. Prelado participando haber tenido a bien disponer que para dar gracias a Dios Ntro. Sr. por haber resultado ileso S.M. el Rey del último criminal atentado, se cante en esta Sta. Iglesia un solemne Te Deum, acto que podría celebrarse el lunes venidero, si de acuerdo el Cabildo con el Sr. Gobernador Ecco. así pareciese conveniente.

Antes de entrar en el despacho ordinario dijo el Sr. Deán que en cumplimiento del último acuerdo tomado en el referido Cabildo al águila había convenido con el Sr. Gobernador Ecco. en que el Te Deum se cante el Jueves 24 inmediatamente después del Coro de la mañana y que se invite al Excmo. Ayuntamiento rogándole que a su vez se sirva invitar como en casos análogos a las demás autoridades y Corporaciones. El Cabildo quedó enterado y acordó que así se cumpla y que oficie un Sr. Dignidad y se coloque en el altar el aparato de 1ª clase según costumbre.

21-4-1913

MORENO, Antonio

CANTORES

Fol.129v.- Se leyó una solicitud suscrita por D. Antonio Moreno y García pidiendo se le admita en el Coro como Salmista u otro cargo compatible para que pueda ejercitarse en el canto y que se le asigne alguna retribución, y se acordó admitirlo solamente como meritorio, si a juicio del Beneficiado Sochantre reuniese las condiciones de voz necesarias, quedando encargado el Sr. Deán del cumplimiento de este acuerdo, y en cuanto a señalarle alguna pensión el acuerdo fue negativo.

9-6-1913

ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael

CANTORES

Fol.138v.- Se dio lectura a una solicitud de D. Rafael Rojano Gutiérrez, pidiendo que se le admita como Cantor meritorio y en atención a que el Beneficiado Sochantre lo considera apto, según manifestó el Sr. Presidente, fue admitido, pero sin que por ello se le reconozca derecho alguno para lo sucesivo.

28-7-1913

SUAREZ GUTIÉRREZ, Nicolás

CANTORES

Fol.144v.- Diose cuenta de una instancia de Nicolás Suarez Gutiérrez, solicitando licencia para asistir al Coro, como Salmista, para la práctica del Canto, y se acordó que le fuera concedida, pero sin sueldo ni gratificación de ninguna clase y sin que dicha admisión significara ningún derecho para lo sucesivo.

9-9-1913

CANTORES

Fol.151v.- Un Sr. Capitular se lamentó de que en la mañana de ayer hayan faltado algunos Cantores sin estar justificada su ausencia ni haber sido debidamente suplidos en sus cargos, lo cual redundo en detrimento del culto, después de haber usado de la palabra varios Sres. se acordó que el Sr. Presidente averigüe las causas de lo ocurrido y después se resolverá lo que proceda.

15-9-1913

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín VASALLO, Rafael
BENEFICIADO SOCHANTRE CORISTAS

Fol.153v.- Fue leída una solicitud suscrita por el Beneficiado D. Crispín Hernández que se haya enfermo en Baños de Montemayor y en la situación de patitur cerrado, manifestando que aunque se encuentra más aliviado de su padecimiento necesita para su curación salir de su domicilio y que le sería perjudicial el regreso a esta para venir al Coro, como lo acredita con certificación que acompaña expedida en el dicho punto por el médico D. Jorge Bartolomé Lojo y pide patitur abierto; puesto a votación secreta le fue concedido por unanimidad y por el tiempo de dos meses, a contar desde el día ocho de este mes en que según el médico debió salir de su domicilio.

También se concedió licencia para faltar al Coro por seis días al Corista Rafael Vasallo por serle necesario para asunto de estudios, según pedía en solicitud que fue leída.

6-10-1913

LITURGIA

Fol.160.- Se acordó que el Sr. Presidente averigüe los motivos que hay para que no se canten los himnos de las horas con la melodía que les corresponde según sea el oficio y de cuenta del resultado.

13-10-1913

LITURGIA

Fol.161.- El Sr. Arcediano dijo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último Cabildo ha procurado adquirir informes acerca del canto de los himnos de las horas menores y expuso el resultado de sus averiguaciones y lo que consta por la práctica de esta Sta. Iglesia.

13-10-1913

ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael VASALLO, Rafael
CANTORES CORISTAS

Fol.162.- Leyose una solicitud del cantor meritorio Rafael Rojano, pidiendo la plaza de Corista que está vacante por haberse retirado Rafael Vasallo y le fue concedida.

5-11-1913

SALMISTAS

Fol.168v.- Varios Sres. se quejaron de las deficiencias que se notan diariamente en el canto de los Salmistas y juzgaron de urgente necesidad que se vea el modo de corregirlas y de mejorar definitivamente el servicio de Cantores de Ntra. Sta. Iglesia y se acordó que una Comisión formada por los Sres. Tesorero, Sánchez Vázquez y el infrascrito Secretario estudie el asunto y proponga lo que a su juicio pueda hacerse a este intento.

25-11-1913

SUAREZ GUTIÉRREZ, Nicolás
CANTORES

Fol.174v.- Se leyó una solicitud del cantor meritorio D. Nicolás Suarez, pidiendo se le retribuya con alguna cantidad por su trabajo y alegando su escasez de recursos; puesto el asunto a votación secreta, le fue negado por unanimidad de votos.

2-12-1913

CANTORES

Fol.179.- Un Sr. Capitular llamó la atención sobre la frecuencia con que los Cantores salmistas prescinden de llevar en la mano el bonete de ceremonias, según es costumbre, cuando han de cantar y se acordó que se les recuerde la observancia de dicha práctica, como también que no se despojen de la sobrepelliz cuando termina el Coro hasta que lleguen al lugar que les sirve de vestuario.

23-12-1913

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.183.- Se dio lectura a un escrito firmado por los Beneficiados de esta Santa Iglesia pidiendo que el Sochantre y Salmista alternen con los demás compañeros en los servicios de vestuarios y capas, cuando no estuvieren en turno de semana para la carga especial de su Beneficio, y se acordó que pase al Sr. Doctoral para que informe lo que a su juicio proceda.

12-1-1914

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.193.- Se dio lectura a un informe encomendado al Sr. Doctoral sobre el escrito que han dirigido al Cabildo los Beneficiados, pidiendo que el Sochantre y el Salmista alternen en el servicio de vestuarios y capas, y se acordó que quede sobre la mesa hasta la primera sesión ordinaria, en la cual se resolverá lo que mejor pareciere citándose previamente para ello.

12-1-1914

INSAUSTI, Agapito

AUTO SANTA VISITA: PUNTOS SOBRE COLEGIALES Y SEISES

Fol.193.- Se procedió a continuar la lectura de los mandatos de Sta. Visita y se leyó el señalado con el nº 4, que dice así: “Recomendamos al Excmo. Cabildo que cuide con celo extraordinario del Colegio de San Miguel. La educación religiosa, literaria y artística de los Colegiales, sin desatender lo que a alimentación y vestido para los servicios de la Catedral se refiere, habrá de ser la preocupación constante de los Sres. Capitulares. Justo es que el Cabildo fije su atención en la manera, hoy ya habitual, de cantar las Misas de Cofradías y de la Virgen en los Sábados en la Capilla de la Antigua. En ella las partes invariables están a cargo de los Seises, pero casi siempre se les ve solo, sin la dirección que es necesaria para que el canto resulte digno de la Magestad divina a quien se ofrece. El ordenado y oportuno desempeño de las funciones de los acólitos reclama también urgentemente la presencia del Superior, observándose escrupulosamente la práctica de las preces en común antes de comenzar el Coro, y estando al cuidado del orden y de la puntualidad aquel que por obligación tenga a su cargo este importante servicio.” - Después de haber usado de la palabra varios Sres. exponiendo su parecer en lo relativo al Colegio y oído que fue el Sr. Visitador, se acordó que tanto este Sr. Como el Sr. Deán hagan que se cumpla escrupulosamente lo dispuesto en el Reglamento y en varios acuerdos Capitulares sobre la enseñanza de Seises y Colegiales, así como en orden a las salidas del Colegio y a cantar en los Templos de la ciudad; y en cuanto a las Misas de Cofradía y a la Sabatina, se acordó que el Sr. Deán recuerde al Beneficiado Tenor D. Agapito Insausti la obligación que tiene de dirigir a los Seises en dichas Misas, según consta en el Edicto de convocación a su Beneficio.

21-1-1914

OBRAS MÚSICALES DONADAS

Fol.194v.- El infrascrito Secretario en nombre de los Sres. Mayordomos presentó un ejemplar impreso de cada una de las siguientes obras Musicales compuestas para órgano: “Eolos du Monde Religieux” = “Marche Religieuse” = 3 Pieces pour le Grand Orgue = Deux Transcriptions = O Salutaris = Berceuse = 3 Rhapsodies = Six Preludes et fugues pour orgue = 6 Pieces d’Orgue = . Las dichas composiciones son ofrecidas por una persona piadosa que hace donación de ellas al Cabildo para que aumente el repertorio de música de Ntra. Sta. Iglesia. Se acordó aceptar las dichas obras y que los Sres. Mayordomos pasen a expresar personalmente al piadoso donante el agradecimiento del Cabildo por esta prueba de su afecto a Ntra. Sta. Iglesia. Asimismo se acordó que a los ejemplares ya referidos se les ponga el sello Capítular y pasen al archivo de música debiendo ser incluidos en el inventario de aquella dependencia.

5-2-1914

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.197v.- El Sr. Deán participó a los Sres. que en la noche de ayer ha fallecido en esta ciudad el Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia D. Francisco Domínguez Recio; el Cabildo oyó con sentimiento la noticia y puestos de pie los Sres. se rezó un responso por el alma del finado.

Oído el Maestro de Ceremonias se acordó que esta tarde inmediatamente después de Completas se celebre el funeral y acto continuo el transporte del cadáver al Cementerio de San Fernando, y mañana después de Prima sea la Misa exequial oficiando el Sr. Capítular que estuviere de turno, y que las honras tengan lugar en los días 4 y 5 de Marzo. Fueron nombrados para formar el duelo el infrascrito Secretario y el Beneficiado D. José Ibáñez y se acordó que se participe de oficio el fallecimiento a S. Emcia. el Sr. Arzobispo, haciendo presente que la provisión de la vacante corresponde al Prelado y Cabildo en turno de oposición.

26-2-1914

DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.200v.- Quedaron enterados los Sres. de una comunicación, que se leyó, del Sr. Arzobispo trasladando la Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia, por la que se declara que la provisión del Beneficio de Sochantre, vacante por fallecimiento de su último poseedor D. Francisco Domínguez Recio (q.e.p.d.) corresponde en turno al Prelado juntamente con el Cabildo.

26-2-1914

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.201.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, manifestando que esta Corporación desea se cante en el presente año el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves de la Semana Mayor con la mismas solemnidad de años anteriores, a cuyo efecto tiene asignada en el presupuesto municipal la suma de 4.000 ptas. para atender a los gastos que origine su ejecución, incluyendo en esta cantidad lo destinado a costear las primeras partes. Se acordó contestar al Sr. Alcalde que el Cabildo accede al ruego del Ayuntamiento y que respecto a la ejecución y sus gastos tiene ya dadas sus instrucciones al Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia con quien deberá ponerse de acuerdo al Municipio al indicado intento.

26-2-1914

MORENO, Antonio

CANTORES

Fol.202v.- Se dio lectura a una petición suscrita por el Cantor Salmista D. Antonio Moreno en solicitud de siete días de licencia para ausentarse de esta Ciudad, a contar desde el próximo domingo, por serle de urgente necesidad y se acordó conforme a lo pedido. Con ocasión de este permiso varios Sres. indicaron la conveniencia de que active sus trabajos y presente pronto su informe la Comisión que fue nombrada en Noviembre del año último para ver el modo de remediar las notables deficiencias del canto del Coro, y puesto que el Sr. Sánchez Vázquez que formaba parte de dicha Comisión como Mayordomo ha cesado en este último cargo, se acordó que en su lugar pertenezca a la Comisión el Sr. Arcediano.

2-3-1914

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.203v.- El Sr. Arcediano expuso su parecer de que el Cabildo piense desde ahora de los medios que podrían emplearse para evitar las irreverencias que suelen cometerse todos los años con motivo del canto del Miserere en las noches de Miércoles y Jueves de la Semana Mayor, y se acordó que los Sres. Mayordomos juntamente con el Sr. Deán adopten las medidas que estimen conducentes a este fin.

4-3-1914

AUTO DE LA SANTA VISITA: PUNTOS SOBRE CANTO

Fol.205.- Se procedió a continuar la lectura de los mandatos de Sta. Visita, que era el objeto de la citación, y fue leído el señalado con el nº 5, que dice así: “En la ejecución del Canto litúrgico se impone una medida verdaderamente radical. Aparte de la precipitación con que en algunos casos se lleva, es preciso que el Excmo. Cabildo exija responsabilidad a los Sochantres, Salmistas y demás Cantores, puesto que, por negligencia y descuido en el ensayo y preparación de las obras y en el estudio de los Cantorales, resulta el Coro nada conforme con el elevado fin que la Iglesia Nuestra Madre se propone al reunir y dotar tanto personal en las Iglesias Catedrales para la mayor solemnidad del culto católico. Y de paso advertimos y recordamos que el canto gregoriano, según el Motu proprio de Ntro. Padre el Papa Pio X, obliga en conciencia a los Prelados, Iglesias Catedrales y Colegiales, así como a las Iglesias todas del Orbe Católico”.- Después de haber expuesto su parecer varios Sres. acerca del modo de llevar a la práctica lo que se dispone en este mandato; se acordó que el Sr. Deán llame a los Cantores y les haga saber la necesidad de que cesen desde ahora para siempre los abusos en el canto, de que se vienen quejando hace tiempo los Sres., tanto en la pronunciación como sobre el compás que debe llevar el Coro según el rito del día y la falta de uniformidad en las pausas y modulaciones, y que sobre todo encarezca al Beneficiado Salmista el mayor cuidado en corregir los defecto que note, haciéndole responsable de las faltas que por su negligencia se cometan en adelante, como también que el Sr. Deán o Presidente castigue con multas y corrija con energía cualquier abuso que en lo sucesivo hubiere sobre esta materia. Igualmente se acordó que la Comisión nombrada para proponer los medios de mejorar el servicio de Cantores active sus trabajos al intento de presentar su informe lo más pronto que le sea posible y que el Sr. Deán conferencie con el Sr. Arzobispo, por si a S. Emcia. pareciese bien que se proceda desde luego a publicar los Edictos para la provisión del Beneficio de Sochantre que ha vacado; y puesto que el Beneficiado Salmista, además del desempeñar su turno de

Semana, tiene que servir el correspondiente a la vacante del Sochantre, se acordó que por este mayor trabajo se le abone alguna cantidad en las Semanas durante las cuales preste este último servicio y se le señaló al efecto dos pesetas para cada día de dicha Semana.

Se leyó inmediatamente el mandato nº 6 que dice así: “También sería de desear que en las Procesiones claustrales hubiera el mayor orden, silencio y compostura. El canto que en ellas se ejecuta no resulta armónico; y tal vez pudiera corregirse y uniformarse usando alguno de los instrumentos permitidos por el Motu proprio para dirigir a los Salmistas y Cantores, imponiendo a todos estos la obligación de cantar en ellas. Y cuando los Cantores son seglares debería, por lo menos, procurarse que no entren en el Coro vestidos de trajes claros; y si fuera posible colocarlos siempre en el piso del órgano, sería mucho mejor.” - Después de haber usado de la palabra varios Sres. se acordó que se encargue al Sochantre ponga el mayor cuidado para que en las procesiones claustrales no desentonen los Salmistas y que no suspendan en canto en los Responsorios en cada estación hasta que el Preste haya llegado al lugar donde reza el responso. También se acordó que la Comisión antes mencionada, vea si hay medio de restablecer la práctica de acompañar el canto de las procesiones de Tercia con bajones, y por último que cuando hubiere Orquesta o Capilla de Música, por exigirlo así la fiesta del día, se coloquen para la ejecución, tanto los músicos como los cantores en las tribunas del Coro.

10-3-1914

BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.208.- El Sr. Deán dijo que en cumplimiento del acuerdo capitular del día 4 de este mes ha conferenciado con el Sr. Cardenal sobre la oposición al Beneficio de Sochantre de esta Sta. Iglesia y que S. Emcia. juzga conveniente se proceda a publicar la convocatoria lo más pronto posible. Se acordó que la Comisión de Estatuto redacte el Edicto y lo presente en un Cabildo extraordinario que tendrá lugar el Sábado próximo para resolver lo que mejor pareciere, citándose a este efecto.

10-3-1914

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.208v.- El Sr. Deán dijo que creía su deber manifestar al Cabildo el hecho de que el Beneficiado Organista estando en patitur cerrado por algunos días de la última semana, no había venido directamente de su domicilio para presentarse en el Coro al intento de levantar el dicho patitur, como previene el Estatuto, sino que había salido de su casa horas antes de empezar el Coro de la tarde y ocupándose en asuntos particulares, si bien compareció en el Coro ante el Puntador en la misma tarde. Varios Sres. expusieron su parecer acerca del alcance de esta falta, dadas las circunstancias del caso y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 76 del Estatuto; disentido el asunto y oídas las explicaciones dadas por el referido Beneficiado cuando el Sr. Deán le llamó la atención sobre su falta, de las cuales resultan motivos de relativa excusa; se acordó que quede sin efecto el dicho patitur por los días en que así estuvo anotado en el cuadrante, debiendo seguirse a los efectos de la residencia en dichos días las consecuencias propias de este acuerdo, como también que el Sr. Deán lo amoneste para lo sucesivo.

17-3-1914

EDICTO OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.210v.- La Comisión encargada de redactar el Edicto convocatorio para proveer el Beneficio de Sochantre presentó su trabajo; leído que fue y después de algunas

observaciones que hicieron varios Sres. sobre el texto del edicto fue este aprobado y se acordó que pase a S. Emcia. el Sr. Arzobispo y si le pareciere bien se proceda desde luego a su impresión para darle la debida publicidad en la forma de costumbre.

17-3-1914

VIRTUDES, José BOADA BELLIDO, Luciano BERMEJO, Juan José
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, José
SEISES

Fol.211v.- Se dio cuenta de que solicitan la plaza de Seise que ha vacado por haber quedado inútil José Virtudes, las aspirantes Luciano Boado, Juan José Bermejo y José Fernández Martínez, los cuales han presentado los documentos que son de rigor. Acto continuo y previa la venia del Sr. Deán entró en la Sala el Maestro de Capilla y les probó la voz en presencia de los Sres. Oído su dictamen sobre las aptitudes de los aspirantes fue nombrado Juan José Bermejo.

30-3-1914

ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael BARRERA, Isidoro
CANTORES SALMISTAS

Fol.215v.- Algunos Sres. se quejaron de que en el día de hoy no hayan asistido al Coro más que dos Cantores con notable detrimento del Canto Coral y de la solemnidad del culto y con verdadero escándalo de todos los Sres. que han residido y un Sr. Capitular dijo que por el decoro del Cabildo y por qué así lo exige el mejor servicio de Ntra. Sta. Iglesia debe procederse en este asunto con energía y al efecto propuso: 1º. que quede prohibido en absoluto a los cantores hacer uso de recles durante la Cuaresma hasta después de Resurrección; 2º. que el que faltare en dichos días se le imponga la mesa de 2,50 ptas. por cada media día; el Cabildo así lo acordó, como igualmente que al Beneficiado Salmista se le imponga por el Sr. Deán la mayor pena que esté en sus atribuciones según el Estatuto, sin perjuicio de perder también en los días en que ha faltado la cantidad que se le abona por Contaduría como suplente del Sochantre, y que a los Cantores Rojano y Barrera se le imponga la multa de cinco pesetas a cada uno por la falta de asistencia en que han incurrido y por último que se participe estos acuerdos a los Puntadores liquidadores para que surtan sus efectos.

1-4-1914

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.216.- Dijo el Sr. Deán que había citado a sesión extraordinaria porque consideraba urgente que el Cabildo ponga remedio al grave abuso que se viene notando en el Canto del Coro a causa de las repetidas faltas de asistencia del Beneficiado Salmista en uso de sus recles, quedando los cantores sin la conveniente dirección. Varios Sres. dijeron su parecer sobre lo que debía hacerse para remediar este daño, y después de haberse leído las cláusulas expresadas en el edicto convocatorio para la oposición al actual Beneficio de Salmista, o segundo Sochantre de esta Sta. Iglesia y oído el dictamen *in voce* del Sr. Doctoral; se acordó que desde ahora quede obligado el dicho Beneficio a regir el Coro diariamente, así en las horas diurnas como nocturnas, mientras dure la vacante de la Sochantría 1ª y que así se le participe de oficio por el infrascrito Secretario en nombre del Cabildo.

1-4-1914

LITURGIA

Fol.216v.- Acordado a petición de un Sr. Capitular que se declarase ordinario este Cabildo, al efecto de hacer una indicación que estimaba conveniente al buen orden del Coro; propuso dicho Sr. que en la mañana del próximo Domingo de Ramos se retrase media hora el comienzo del Coro, alegando para ello que en el nuevo Salterio resulta bastante más breve el rezo de la Prima y por lo mismo ha de durar menos el canto de dicha hora canónica; así se acordó y que el Maestro de Ceremonias cuide de avisar esta variación a todos los obligados a la residencia.

6-4-1914

LITURGIA DE SEMANA SANTA

Fol.217.- Un Sr. Capitular recomendó que se ponga este año el cuidado debido en que se practique a su tiempo la ceremonia de apagar las seis velas del altar mayor durante el canto del Benedictus en los Maitines de Tinieblas, para que no se repita la falta que sobre esto hubo en el año último; otro Sr. dijo que sería conveniente se encargue a todos los Ministros el mayor orden y esmero en las ceremonias durante los oficios de esta Semana Mayor para evitar ciertas deficiencias que son más notadas en estos días por el mucho concurso de pueblo que asiste a los actos religiosos; y otro Sr. indicó la necesidad de impedir que en la mañana del Jueves Sto. terminada la comunión del Clero acudan a la vez muchos Sres. para tomar la parvedad que se les tiene preparada en la Sala de la Mayordomía y que hagan lo mismo los Cantores y otros ministros, quedando muy escaso personal en el Coro, lo cual redundaría en detrimento del culto y causa extrañeza en los fieles. Se acordó que el Sr. Deán adopte las disposiciones necesarias para corregir todas las faltas ya mencionadas y cuide asimismo de que las dichas salidas del Coro en la mañana del Jueves al intento referido se hagan por breve tiempo, y de tal modo combinadas que falte siempre el menor número posible.

6-4-1914

BARRERA, Isidoro

CANTORES

Fol.219.- Se leyó una solicitud del cantor D. Isidoro Barrera pidiendo se le condone la multa de cinco pesetas que se impuso por acuerdo del día 30 de Marzo último y alegando la razón que a su juicio justifica su proceder, y se acordó que no ha lugar a acceder a lo solicitado.

22-4-1914

CANTORES

Fol.226v.- Se leyó el informe de la Comisión nombrada en 3 de Noviembre del año último para mejorar el servicio de Cantores y se acordó que quede sobre la mesa hasta el primer Cabildo ordinario en el cual se resolverá lo que mejor pareciere, citándose previamente para ello.

27-4-1914

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.230v.- El Sr. Deán dijo que hallándose hoy el Beneficiado Organista en turno de Semana para vestuario de la Misa de Tercia fue necesario que subiese al órgano para suplir al 2º Organista que no se hallaba en la Iglesia a aquella hora, y que habiendo mandado se hiciera el convite entre los Beneficiados presentes para suplir al Organista en el dicho servicio, tocó al más moderno de ellos D. Jerónimo Gil, el cual no quiso aceptarlo y requerido de nuevo por orden del Sr. Deán, se negó a ello con varios

pretextos; añadió el Sr. Deán que la falta del 2º Organista era debido a que el 1º no se había cuidado de avisarle oportunamente; oídas las explicaciones dadas por el Sr. Deán y estimado que ambos Beneficiados habían incurrido en faltas que debían multarse, se acordó que se imponga a cada uno de ellos la pena de dos días.

27-4-1914

CANTORES

Fol.231.- Leída la cédula de citación que expresaba estar reunido el Cabildo para resolver acerca del informe sobre el modo de mejorar el servicio de los Cantores, fue éste aprobado por unanimidad y se acordó que la misma Comisión proponga el borrador del edicto convocatorio para proveer las plazas de Cantores que han de obtener las dos Capellanías concedidas por S. Emcia. También se acordó que la misma Comisión que ha entendido en este asunto visite al Prelado para darle las gracias por haber cooperado de modo tan eficaz al fin de aumentar la dotación de esas plazas.

30-4-1914

GARRICHO Y MONTOYA, Eusebio

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.232.- Acordado a propuesta del Sr. Deán que se ordinariase el Cabildo para tratar dos asuntos urgentes, dijo el infrascrito Secretario que entre los opositores al Beneficio de Sochantre se halla el Presbítero D. Eusebio Garricho y Montoya, que ha presentado un documento acreditativo de haber sido dispensado por el Superior General de los Redentoristas de los votos hechos en el dicho Instituto religioso y que consultaba al Cabildo si esto, no obstante, debería exigírsele que acredite haber alcanzado dispensa de la Santa Sede para obtener Beneficio en virtud del Decreto de la S.C. de Religiosos de 15 de Junio de 1909; se acordó que así se le participe por el infrascrito Secretario y que si no presenta este último documento no puede ser admitido a la oposición.

6-5-1914

GUEVARA ZARZUELA, José M^a DIEZ ALCALDE, Inocencio TRIGUERO DÍAZ, Andrés SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio SALDAÑA ALCALDE, Zósimo GARRICHO MONTOYA, Eusebio GARCÍA GODOY, José

OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.234v.- Leída la cédula de citación que expresaba estar llamado el Cabildo para tratar lo relativo a las oposiciones que han de efectuarse para proveer el Beneficio de Sochantre de esta Sta. Iglesia, el infrascrito Secretario leí los nombres de los opositores que han firmado la oposición y son los siguientes: D. José M^a Guevara Zarzuela, D. Inocencio Díez Alcalde, D. Andrés Triguero Díaz, D. Antonio Sánchez Pérez, D. Zósimo Saldaña Alcalde, D. Eusebio Garricho Montoya y D. José García Godoy. Hice presente a S.E. que el opositor D. Eusebio Garricho se retira por no poder presentar la dispensa de la Sta. Sede, según lo acordado en el Cabildo de 30 de Abril último y que el Beneficiado Sochantre de la Catedral de Ávila ha participado también que se retira por no serle posible estar en Sevilla a tiempo oportuno para practicar los ejercicios de oposición; por último el opositor D. Zósimo Saldaña aún no ha presentado la partida de Bautismo y la licencia de su Ordinario; pero protesta de que llegará ambos documentos en breve plazo; se acordó respecto de este último, admitirlo a los ejercicios pero advirtiéndole que si no vienen a tiempo los documentos no podrá entrar en elección con los demás opositores.

El Sr. Deán dijo que había conferenciado con el Sr. Cardenal, quien está conforme en que los ejercicios de oposición al Beneficio de Sochantre, que se halla

vacante en esta Sta. Iglesia, empiecen en el día que acuerde el Cabildo, como también lo está en la designación que este hiciere de los jueces peritos que han de emitir su dictamen sobre el mérito de los actos. En su virtud se procedió a nombrar la Diputación Capitular que presida y dirija los ejercicios y la Comisión técnica o jueces peritos que bajo la presidencia y dirección de aquella prepare los ejercicios, los presencie, censure y califique, y entregue la censura por escrito a la Diputación Capitular para que esta informe después al Cabildo, habiendo sido designado para formar la primera los Sres. Chantre, González Merchant y Doctoral, y para la segunda los Beneficiados Insausti, Maestro de Capilla y Organista, acordándose también que la Diputación Capitular señale el día y hora en que han de practicarse los actos, y que por el infrascrito Secretario se notifique de oficio su nombramiento a los peritos que formen la Comisión técnica.

9-5-1914

OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.235v.- Leída la cédula de citación que expresaba estar reunido el Cabildo para oír a la Diputación Capitular bajo cuya presidencia se han de practicar los ejercicios de oposición al Beneficio de Sochantre de esta Sta. Iglesia, y también para oír la lectura del dictamen de la Comisión técnica o jueces peritos que han censurado los ejercicios de los opositores, dijo el Sr. Chantre que estos habían tenido lugar en la mañana y tarde del jueves siete de los corrientes en la forma y con arreglo al programa preparado por los peritos de acuerdo con la Diputación Capitular, según los requisitos que se determinan en el edicto de convocación, y habiéndose llenado las formalidades propias de estos actos conforme a la práctica de esta Sta. Iglesia. Añadió el Sr. Chantre que han actuado los siguientes opositores: D. José M^a Guevara y Zarzuela, D. Inocencio Díez Alcalde, D. Andrés Trigueros Díaz, D. Zósimo Saldaña Alcalde y D. José García Godoy. Acto continuo el referido Sr. Presidente de la Diputación Capitular entregó el dictamen de la Comisión técnica con la censura de los dichos ejercicios, que fue leído por mí el infrascrito Secretario en presencia de todos los Sres. y por acuerdo Capitular se insertó en la presente acta y es como sigue: “Excmo. Sr. Los que suscriben, nombrados por V.E. para formar el tribunal técnico en las oposiciones al Beneficio de Sochantre, verificadas en el día de la fecha, tienen el honor de participar a V.E.: 1º. Que de los cinco señores que se han opuesto a dicho Beneficio, el único, en concepto unánime de este tribunal, que reúne todas las condiciones exigidas en el Edicto, y cuantas pueden apetecerse para el ejercicio de este cargo, es D. Zósimo Saldaña Alcalde, cuya voz, puede calificarse de excelente, tanto por su hermosura de timbre, como por su igualdad en agudos medios y graves, y cuya instrucción nada deja que desear.- 2º. Este tribunal, respecto a los demás señores opositores, establece el siguiente orden en la calificación de voz y suficiencia: D. Inocencio Díez Alcalde, D. José García Godoy, D. José M^a Guevara, y D. Andrés Trigueros.- Dios guarde a V.E. m.a. Sevilla 7 de Mayo de 1914.- Eduardo Torres, Agapito Insausti, Juan B. Elústiza.- Excmo. Sr. Deán y Cabildo de esta Sta. Catedral.”

Terminada esta lectura el Sr. Chantre en nombre de la expresada Diputación Capitular informó sobre las demás circunstancias de los opositores. Oído el informe y dadas algunas explicaciones por el Sr. Chantre para la mejor inteligencia del dictamen técnico; el Cabildo de conformidad con éste acordó aprobar, como en efecto declaró aprobados, los ejercicios de los opositores ya referidos, y autorizó al infrascrito Secretario para que expida certificación de este acuerdo al que de ellos la pidiese. Asimismo acordó que se transmita de oficio el mencionado dictamen al Sr. Arzobispo, y habiendo manifestado el Sr. Chantre que S. Emcia. está desde luego conforme con lo que el Cabildo disponga respecto de señalar día para la provisión del Beneficio de

Sochantre y que el mismo Sr. Emmo. se propone tomar parte en la elección, aunque no vendrá a la Sala Capitular, se acordó que el Cabildo de elección sea el próximo lunes 11 citándose previamente para ello y que así se participe a Su Emcia. Rma.

El infrascrito Secretario dio cuenta de haber presentado el opositor D. Zósimo Saldaña los documentos que faltaban para completar su expediente.

11-5-1914

OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE SOCHANTRE

Fol.237.- Se procedió a la elegir canónicamente Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia, según lo acordado en la sesión anterior, y a este intento el Sr. Presidente mandó llamar al Pertiguero, el cual entró en la Sala y prestó juramento de haber citado para este Cabildo a todos los Sres. Capitulares que residen en la Ciudad. Asimismo todos los Sres. prestaron juramento de elegir al que creyesen ser del agrado de Dios Ntro. Sr. y más útil al servicio de nuestra Sta. Iglesia; y habiendo sido nombrados en Comisión para recibir los votos del Sr. Arzobispo Los Sres. Ugía y Sánchez Vázquez juntamente con el infrascrito Secretario, nos dirigimos al Palacio Arzobispal y allí hallándose en su cámara Su Emcia. Rma. depositó sus votos en la urna o jarra de plata destinada a este efecto. Vueltos a la Sala Capitular fueron sucesivamente depositando sus votos los Sres. Capitulares por orden de antigüedad en la misma urna donde estaban los votos del Sr. Arzobispo. Hecho el escrutinio por el Sr. Presidente, en unión del Comunal y del infrascrito Secretario, en presencia de todos los Sres. resultaron veinte y una cédulas, número igual al de los sufragios de los Sres. votantes, o sean cinco de S. Emcia. y diez y seis de otros tantos Sres. presentes. Leídas, en voz alta, por el Sr. Chantre, resultó que todas ellas tenían el nombre de D. Zósimo Saldaña Alcalde; en su virtud el Sr. Presidente, en nombre del Cabildo, declaró canónicamente elegido al referido Presbítero D. Zósimo Saldaña para el Beneficio de Sochantre de esta Sta. Iglesia en lugar y por fallecimiento de su último poseedor el Presbítero D. Francisco Domínguez Recio; y se acordó que así se participe de oficio a S. Emcia. para los efectos que procedan y que por Secretaria se expidan las Certificaciones que el interesado pueda necesitar.

22-5-1914

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.238v.- Se leyó una comunicación de Su Emcia. el Sr. Arzobispo, su fecha 12 de este mes participando que en el mismo día el Presbítero D. Zósimo Saldaña Alcalde ha recibido colación y Canónica institución del Beneficio con cargo de Sochantre de esta Sta. Iglesia que se hallaba vacante por fallecimiento del Presbítero D. Francisco Domínguez Recio, su último poseedor, para el cual Beneficio había sido canónicamente elegido el dicho Sr. Saldaña el día once del mes actual; asimismo fue leída una solicitud del mencionado Presbítero D. Zósimo Saldaña pidiendo que se le dé posesión del dicho Beneficio y acompañando a éste efecto el título colativo, y mandato de inmittendo, expedido por el Illmo. Sr. D. Miguel Castillo, Provisor del Arzobispado el día doce de este mes; se acordó que pase este documento al Sr. Doctoral para que como Fiscal de Bulas informe lo que proceda, según previene el Estatuto, y a este fin le fue entregado en el acto.

Fol.239.- El Sr. Doctoral dijo que ha visto el documento presentado por el Presbítero D. Zósimo Saldaña y lo encuentra en debida forma, por lo cual cree que procede darle la posesión que solicita; se acordó acceder desde luego a lo pedido, y en vista de que el interesado ha tenido necesidad de ausentarse de Sevilla por algunos días, se autorizó al

Sr. Deán para que cuando hubiere regresado el referido Presbítero, cite a Cabildo por cédula ante diem a fin de darle la posesión del expresado Beneficio.

29-5-1914

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.239v.- Leída la cédula de citación que expresaba estar convocado el Cabildo para dar posesión al Presbítero D. Zósimo Saldaña Alcalde del Beneficio de Sochantre de esta Sta. Iglesia que se halla vacante por fallecimiento del Presbítero D. Francisco Domínguez Recio, su último poseedor, se dio comisión para ello al infrascrito Secretario, a este efecto salió de la Sala y acompañado del referido Presbítero D. Zósimo Saldaña nos dirigimos al Coro y allí sentándose dicho Sr. en la silla del Beneficiado más antiguo del Coro del Sr. Arcipreste, le di quieta y pacífica posesión real, corporal vel quasi del mencionado Beneficio en nombre del Cabildo y con las formalidades de costumbre, siendo testigos D. Eloy Marañón de Domingo y D. José Moreno Melendo, Beneficiados de esta Sta. Iglesia y otras personas que se hallaban en el Coro. Vueltos a la Sala Capitular prestó juramento el nuevo Beneficiado de defender el Misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., levantar las cargas generales y especiales de su Beneficio y observar los Estatutos y loables prácticas de esta Sta. Iglesia en todo lo que no oponga al Concordato; pidió, por último, testimonio de la posesión y se acordó que se le expida por el infrascrito Secretario y salió de la Sala.

3-6-1914

LITURGIA

Fol.241v.- Un Sr. Capitular se lamentó de que no se cumpla por algunos lo dispuesto en los mandatos de Sta. Visita sobre guardar silencio en el Coro; otro Sr. se quejó de la precipitación en el canto y de que no suban los músicos a la tribuna del órgano en los días de orquesta, como está dispuesto por el Cabildo; se acordó que el Sr. Deán cuide de que corrijan esas faltas.

3-6-1914

OBRAS DONADAS POR EL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.243.- Se dio cuenta de que el Maestro de Capilla hace donación a esta Santa Iglesia de las dos obras Musicales siguientes: Misa breve en honor de Santiago Apóstol a tres voces y órgano obligado y Misa breve en honor de Ntra. Sra. de la Cinta a tres voces y órgano obligado, y se acordó aceptar con gratitud el donativo y que pase al Archivo de Música.

22-6-1914

MORENO, Antonio

CANTORES

Fol.244v.- Se leyó una instancia del Cantor Salmista D. Antonio Moreno pidiendo que se le conceda una ración de Sta. Marta en atención a su avanzada edad, quebrantada salud y a los muchos servicios que ha prestado en varias iglesias; y se acordó tenerlo en cuenta para cuando hubiere lugar.

22-6-1914

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.244v.- Un Sr. Capitular dijo que juzgaba más conveniente al bien de Ntra. Sta. Iglesia, que el Beneficiado Salmista continúe como hasta aquí, turnando por semanas

con el Sochantre en el régimen del Coro, sin perjuicio de las atribuciones de este último; toda vez que aquel lo tiene así impuesto como carga en el edicto de su Beneficio y teniendo en cuenta que por el excesivo trabajo del Coro han alternado siempre en este servicio ambos Beneficiados y se ha llamado al Salmista Sochantre 2º, y por tanto pidió al Cabildo que no se haga con ello variación alguna; después de haber expuesto su parecer varios Sres. sobre el asunto, se acordó conforme a lo propuesto.

LIBRO 230 Sign. 07278

13-7-1914

CANTORES

Fol.3.- Un Sr. Capitular llamó la atención sobre las deficiencias que se notan diariamente en el canto del Coro por no haber el número completo de Cantores salmistas a causa de hallarse uno de ellos imposibilitado por su avanzada edad y falta de salud y de voz, y no haberse cubierto la vacante del último Cantor que se retiró; de donde resulta muy escaso el número diario de Cantores, y se acordó que los Sres. Mayordomos cuiden de proveer esta necesidad, agregando dos cantores interinos a los actuales hasta que otra cosa se disponga.

21-7-1914

CANTORES

Fol.5.- El Sr. Sevillano dijo que el nuevo Cantor interino que recientemente se ha admitido para aminorar las deficiencias del Canto, según lo acordado en el Cabildo del día 13 de este mes, carece de la voz necesaria para el desempeño de su cargo, y propuso que se le despida para no gravar inútilmente a la Fábrica con este gasto; después de haber hecho uso de la palabra varios Sres. se acordó que no se haga alteración en lo dispuesto: el Sr. Sevillano pidió que en la presente acta se haga constar su parecer contrario a lo que se ha resuelto; así se acordó.

3-8-1914

SEISES

Fol.6.- Se concedió permiso para que puedan cantar los Seises bajo la dirección del Maestro de Capilla, como en años anteriores, en las tardes de la novena que celebra la Hermandad de la Divina Pastora en la Iglesia de Santa Marina.

15-8-1914

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR FALLECIMIENTO

Fol.7v.- Dijo el Sr. Deán que había estado a Cabildo en aquella hora porque durante el Coro se había recibido aviso de haber fallecido a las siete y media de la mañana el Beneficiado Tenor de esta Sta. Iglesia D. Agapito Insausti Morras; el Cabildo oyó con sentimiento la noticia y puestos de pie los Sres. se rezó un responso por el alma del finado.

Oído el Maestro de Ceremonias se acordó que el funeral se celebre en la mañana del próximo lunes 17 inmediatamente después del Coro, anticipándose este media hora y oficiando el Sr. Capitular que estuviere en turno, y que las honras sean el 15 y 16 del próximo Septiembre, como también que se participe de oficio el fallecimiento al Sr. Gobernador Ecco. haciendo constar que la provisión de la vacante corresponde a la

Corona, y fueron designadas para para formar el duelo el Sr. Capitular D. Antonio Pérez Córdoba, y el Beneficiado D. Antonio Mañas

En vista de haber ocurrido este fallecimiento y el del Sr. Alarcón a primera hora de la mañana de hoy, y teniendo en cuenta que por los excesivos calores de la estación y el estado de los cadáveres no podrán estos permanecer depositados en sus respectivos domicilios hasta la hora de mañana en que haya de procederse al transporte, se acordó que esta misma tarde, terminada que sea la procesión para trasladar la venerable imagen de Ntra. Sra. de los Reyes a su Capilla, se verifique sucesivamente el transporte de ambos cadáveres al Cementerio de San Fernando; donde serán depositados en la Capilla destinada a este objeto, hasta que mañana, concluido el funeral por el alma del Sr. Alarcón, se proceda al entierro de ambos.

18-8-1914

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.8v.- Se dio cuenta de un Cabildo al Águila que hubo en la tarde del expresado día 15 después de Nona, que convocó el Sr. Deán para decir a los Sres. que se le había rogado en nombre de la familia del Beneficiado difunto D. Agapito Insausti; la cual llegaría aquella misma noche a Sevilla, que se aplazase hasta el 16 el transporte del cadáver, acordado para aquella tarde, y que su Sria. había contestado que lo pondría en conocimiento del Cabildo. Después de algunas observaciones que hicieron varios Sres. en dicho Cabildo acerca de si procedía o no, acceder a lo pedido, se acordó revocar lo dispuesto sobre traslación del cadáver aquella misma tarde al Cementerio de San Fernando y que el transporte se verificase al día siguiente por la mañana después funeral del Sr. Alarcón.

18-8-1914

ROGATIVAS POR LA GUERRA QUE AFLIGE A EUROPA

Fol.8v.- Se leyó una comunicación del Sr. Gobernador Ecco. acompañando un número del Boletín oficial del Arzobispado que contiene la circular de dicho Iltmo. Sr. para que se hagan rogativas en todas las Parroquias con motivo de la terrible calamidad de la guerra que hoy aflige a los pueblos de Europa; Su Iltma. se dirige al Cabildo para que disponga lo que fuere de costumbre. Se acordó que se añada en todas las Misas la oración de la misa pro pace siempre que lo permitan las rúbricas, dándose aviso para ello por el infrascrito Secretario a los Sacristanes, Colectores, y del Maestro de Ceremonias, y que durante nueve días se hagan rogativas rezándose las preces de costumbre ante S.D.M. con el Sagrario abierto, inmediatamente después de la Misa Conventual, y por la tarde se haga estación a la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua.

23-8-1914

HONRAS POR EL FALLECIMIENTO DE PIO X

Fol.10v.- Dijo el Sr. Deán que en la tarde a ayer le había enviado el Sr. Gobernador Ecco. un telegrama expedido desde Madrid por el Sr. Arzobispo participándole que llegaría hoy a Sevilla y que mañana 24 serán las honras por Ntro. Smo. Padre el Papa Pio X, en la cuales se proponía S. Emcia. officiar de Pontifical. Añadió el Sr. Deán que por ser cosa tan urgente dada la premura del tiempo señalado para las honras, se creyó en el deber de conferenciar sobre el asunto con el Sr. Gobernador Ecco. como lo hizo al momento acompañado del Sr. Arcediano y del infrascrito Secretario, habiendo contestado al Sr. Gobernador Ecco. que era imposible a S. Emcia. retardar la celebración de las honras por tener que marchar a Roma en la misma noche del 24 para

hallarse en el Cónclave de la elección de Pontífice. En vista de esto el Sr. Deán con los ya dichos Sres., teniendo en cuenta que esta tarde después de Completas será la Vigilia solemne y mañana después del Coro la Misa, oración fúnebre y responsos, se ocupó desde luego en los preparativos de las honras, sin perjuicio de dar cuenta de todo ello al Cabildo en la primera ocasión, como lo hacía ahora, (...) Dijo también el Sr. Deán que el Sr. Arcediano, como Mayordomo, tenía dispuesto todo lo necesario, o sea la colocación del suntuoso aparato de costumbre y la preparación de las Capillas para que en las parroquias y Comunidades de Religiosos concurren esta tarde y mañana para cantar la Vigilia y Misa, a cuyo efecto les han sido ya designadas por el Sr. Deán y dadas las oportunas órdenes por el Sr. Provisor. Por último el Maestro de Capilla tiene prevenida la orquesta para la Misa y están asimismo encargados los Cantores y Bajonistas para la Vigilia, habiéndose oído, como de costumbre para esta fúnebre solemnidad al Maestro de Ceremonias.

El Cabildo aprobó todo lo hecho por el Sr. Deán y demás Sres. y acordó que doblen las campanas de la Giralda desde las doce de esta mañana hasta la terminación de las honras y que se pase aviso a todos los Sres. participándoles la hora de la Vigilia y de la Misa y que se haga todo lo demás que fuere de costumbre, tal como consta en el acta de la sesión del 22 de Julio de 1903, con motivo del fallecimiento de S.S. León XIII.

25-8-1914

FALTA DE SILENCIO EN EL CORO

Fol.13.- Un Sr. Capitular llamó la atención sobre la frecuencia con que en el Coro se falta al silencio y compostura, durante los divinos oficios, llegando a constituir verdadero motivo de escándalo dentro de aquel sagrado recinto con mengua del decoro debido a la casa de Dios y contraviniendo los que así se conducen a los mandatos de la Sta. Visita Pastoral practicada recientemente por el Sr. Arzobispo, y pidió al Cabildo que adopte alguna medida para evitar ese desorden, que debe cesar a todo trance; después de haber expuesto su parecer varios Sres. y el Sr. Deán, se acordó que este último Sr. proceda con la mayor severidad posible al dicho intento, advirtiéndolo así previamente a la residencia para que no les cause extrañeza esa severidad.

7-9-1914

INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.16.- Se leyó la siguiente comunicación del Sr. Gobernador Ecco. “Excmo. e Illmo. Sr. - Del Ministerio de Gracia y Justicia se ha recibido la siguiente comunicación: Emmo. Sr. Vista la comunicación de ese Gobierno eclesiástico participando el fallecimiento del D. Agapito Insausti y Morrás, Beneficiado de oficio con cargo de Tenor de esa Sta. Iglesia Metropolitana y teniendo en cuenta los antecedentes que existen en esta Subsecretaría; S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido declarar que la provisión de la vacante de que se trata corresponde en turno a la Corona con arreglo a la R.O. de 16 de Mayo de 1852.- De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se lo participo a V. Emcia. para su conocimiento y demás efectos; significándole la necesidad de que a su tiempo se eleve a este Ministerio la correspondiente propuesta. Dios guarde a V. Emcia. m. a. Madrid 24 de Agosto de 1914. El Subsecretario Carlos Cañal.- Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla.- Lo que tengo el honor de trasladar a V.E.I. Para su conocimiento y efectos consiguientes. El Cabildo quedó enterado.

7-9-1914

MELLADO SERRANO, Rafael

CANTORES

Fol.17v.- Se leyó una solicitud de Rafael Mellado Serrano que pide se le admita como Cantor mérito, y se acordó suspender toda resolución hasta oír al Sochantre y adquirir otros informes.

20-10-1914

CAPILLA DE MÚSICA

Fol.22.- Un Sr. se quejó de que la Capilla de Beneficiados Músicos de esta Sta. Iglesia no intervengan en las fiestas en que debe cantar según la solemnidad y conforme lo tiene acordado el Cabildo, y para remediar en parte este abuso y con el fin de que el Sr. Presidente del Coro y los demás Sres. puedan tener a la vista el canto que corresponde a cada festividad, pidió que se facilite una relación de todas las solemnidades del año con la música que a cada una corresponde. Se acordó que dicha relación se fije en el Coro de la Sta. Iglesia en lugar a propósito.

El Sr. Deán dijo que el Sr. Arzobispo le había demostrado su disgusto por la pobreza del canto empleado en la Misa de la fiesta de Ntra. Sra. del Rosario, que no correspondía a la solemnidad del día, extrañándole que no cantara la Capilla, y se acordó imponer el máximo de multa a los Beneficiados músicos que se ausentaron de la Sta. Iglesia en ese día sin estar enfermos o en uso legítimo de recles fuera, así como también llamar la atención de los Sres. Mayordomos para que, en caso de ausencia de algún Beneficiado músico que no hubiere dejado quien le supla se acuerdo con los referidos Sres., ellos pongan un suplente a cargo del haber del Beneficiado ausente.

20-10-1914

EDICTO PLAZA BENEFICIADO TENOR

Fol.23.- Leída la cédula de citación por la que el Cabildo estaba llamado para tratar del edicto convocando a oposición para el Beneficio de Tenor (...) se acordó, que una Comisión compuesta de los Sres. Chantre, González Merchant y Secretario, redacten a la mayor brevedad el edicto para proponerlo a la aprobación del Cabildo.

27-10-1914

EDICTO PLAZA BENEFICIADO TENOR

Fol.23v.- Leída la cédula de citación que expresaba estar convocado el Cabildo para resolver definitivamente sobre el edicto de oposición al Beneficio de Tenor que se halla vacante, fue leído en borrador el texto del edicto que ha redactado la Comisión nombrada a este efecto, y después de las observaciones que hicieron varios Sres. fue aprobado, acordándose que el infrascripto Secretario lo presente a S. Emcia. y si presta su conformidad se proceda desde luego a imprimirlo y darle la debida publicidad en la forma de costumbre.

3-11-1914

LITURGIA CAPILLA DE MÚSICA SEISES

Fol.24v.- Un Sr. Capitular propuso que se le dé más solemnidad al Canto del Coro en la mañana del día de difuntos, oficiando en la Misa la Capilla de Música o bien acompañando al Canto gregoriano algunos instrumentos; se acordó que antes de resolver sobre ello trate el asunto el Sr. Deán con el Maestro de Capilla, adquiriendo de éste los datos necesarios para proceder con acierto y después se dará citación para decidir lo que mejor pareciere.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Por último habiéndose quejado un Sr. Capitular de que los Seises y Colegiales omiten la práctica de santiguarse al cantar el Sanctissimo en las palabras Benedictum sit dulce nomen etc. y también de los frecuentes defectos en el canto de la Calenda; se acordó que el Sr. Deán llame la atención del Maestro de Capilla sobre estas faltas para que procure corregirlas.

3-11-1914

TE DEUM POR EL FELIZ NACIMIENTO DEL INFANTE D. GONZALO

Fol.24v.- Se leyó una comunicación de S. Emcia. el Sr. Arzobispo dando traslado de la Real Carta de ruego y encargo para que se tributen gracias al Altísimo por el feliz natalicio de S.A. el Infante D. Gonzalo y se acordó que el próximo domingo fiesta del Patrocinio de Ntra. Sra. se cante un solemne Te Deum inmediatamente después de la Misa Conventual y que se invite a la Ciudad en la forma de costumbre.

3-11-1914

SEISES

Fol.25v.- El Sr. Penitenciario hizo presente que hay una plaza vacante de Seise y que urge proveerla por la proximidad de la 8ª de la Inmaculada; y se acordó que el Sr. Deán encargue al Maestro de Capilla que practique gestiones al intento de hallar aspirantes con las condiciones de voz que el caso requiere.

16-11-1914

ESPINOSA MORALES, José

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.28.- Se leyó una solicitud del Presbítero D. José Espinosa Morales, Beneficiado Tenor de la Catedral de Granada, pidiendo la gracia de ser admitido a la oposición para el Beneficio de Tenor vacante en nuestra Sta. Iglesia, no obstante tener 32 años de edad, o sea dos más de los que señala el edicto de convocación al Beneficio; el Cabildo teniendo en cuenta que el interesado no se halla dentro de los requisitos que exige la convocatoria a todo opositor, declaró que no puede ser admitido actualmente, suspendiendo todo acuerdo definitivo hasta que espire el plazo señalado en mencionado edicto.

25-11-1914

DÍAZ, José Salomón GÓMEZ BARROSO, José

SEISES

Fol.29v.- Se dio cuenta de una solicitud del niño José Salomón Díaz que pide la plaza de Seise vacante por haber perdido la voz José Gómez, y acompaña los demás documentos que son de rigor. Acto continuo y con la venia del Sr. Deán, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz al dicho aspirante, el cual oído el informe del Maestro fue nombrado para la referida plaza.

25-11-1914

PÉREZ FADURDO, Pascual

CANTORES

Fol.29v.- Diose cuenta de una solicitud de Pascual Pérez Fadrdo que pide se le admita en el Coro para ejercitarse en el Canto gregoriano, y habiendo manifestado el Sr. Deán que el Sochantre ha examinado al dicho aspirante y que no hay inconveniente en admitirlo, se acordó acceder a lo pedido, pero entendiéndose que por ello no se le

reconoce derecho alguno en cuanto a percibir haber ni obtener plaza que vacare en lo sucesivo, quedando sólo como meritorio.

25-11-1914

BENEFICIADO SALMISTA CANTORES

Fol.29v.- Un Sr. Capitular se lamentó de que en la mañana de hoy haya regido el Coro uno de los Cantores por no haber residido el Beneficiado Salmista, el cual, aunque no está en turno de semana, debió haber regido el Coro como venía haciéndolo los días anteriores para suplir al Sochantre que actualmente se haya imposibilitado por enfermedad, y pidió al Cabildo que ponga remedio a este abuso. Después de haber usado de la palabra varios Sres. y puesto que no aparecía justificada la falta del Beneficiado Salmista, se acordó imponerle el maximun de multa, o sea la pérdida de tres días, y que así se participe al Puntador para que surta sus efectos.

1-12-1914

OPOSICIÓN BENEFICIADO TENOR

Fol.31.- El infrascrito Secretario dijo que el día 26 de Noviembre último ha terminado el plazo del edicto de convocación al Beneficio de Tenor vacante en esta Sta. Iglesia y que el único opositor que se había presentado, ha desistido en el día de hoy. Se acordó que en Cabildo extraordinario que ha de celebrarse el próximo viernes para continuar la lectura del proyecto de Estatutos, se trate también de la prórroga del mencionado Edicto, citándose para ello.

4-12-1914

OPOSICIÓN BENEFICIADO TENOR

Fol.31v.- Leída la cédula de citación que expresaba estar convocado el Cabildo para tratar de la prórroga del Edicto de Oposición al Beneficio de Tenor (...) el Sr. Deán dijo que S. Emcia. el Sr. Arzobispo le había manifestado hallarse conforme con lo que el Cabildo acordare. Después de haber expuesto su parecer varios Sres. sobre la conveniencia de que se modifiquen algunos de los requisitos que se exigen a los opositores, se acordó prorrogar el mencionado edicto por término de treinta días, dando a este aplazamiento la debida publicidad y que se haga constar que los aspirantes no han de pasar de 35 años de edad, como también que se suprima la cláusula que se refiere a que tengan conocimiento de armonía.

16-12-1914

RAMÍREZ, Victoriano Elías

OPOSICIÓN BENEFICIADO TENOR BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.33v.- Se leyó una solicitud del Beneficiado Contralto de la Catedral de Cádiz D. Victoriano Elías Ramírez, pidiendo la gracia de ser admitido a la oposición para el Beneficio de Tenor de nuestra Sta. Iglesia, no obstante haber cumplido hace tres meses los 35 años que se señalan como maximun en el edicto de convocación y se acordó que no ha lugar a conceder la gracia pedida, por ser de justicia atenerse a los requisitos consignados en la convocatoria.

22-12-1914

SEISES

Fol.35v.- Diose cuenta de una petición formulada por el nuevo Presbítero D. Sebastián Jiménez Barba que ha sido Colegial de San Miguel en esta Sta. Iglesia, y solicita que se

permita a los Seises cantar en su primera Misa que ha de celebrar solemnemente en la Iglesia del Sagrario el próximo domingo a las 10 ½; se acordó acceder a lo pedido.

22-12-1914

MORENO, Antonio

CANTORES

Fol.35v.- El Cabildo quedó enterado de un escrito que dirigió a S.E. D. Antonio Moreno, hijo del Cantor Salmista D. Antonio Moreno recientemente fallecido en esta Ciudad, manifestando su agradecimiento y el de su familia por el generoso proceder de la Corporación con su ya mencionado padre.

7-1-1915

LITURGIA

Fol.41v.- Hicieronse notar algunos abusos que afectan al servicio de altar y Coro: y para corregir estas faltas se acordó: que se advierta al Maestro de Ceremonias ponga cuidado en que los acólitos del altar no omitan la postración sobre la grada a la hora de cantarse solemnemente el Incarnatus del Credo en los días que corresponde hacerlo, según antigua y loable costumbre de nuestra Sta. Iglesia; y en que tampoco se omita la práctica muy laudable de permanecer arrodillados los acólitos revestidos de dalmática ante el altar mayor en las fiestas más solemnes durante el 2º Salmo de la Tercia y el penúltimo de las Vísperas; y procure por último que los niños Seises entonen en debida forma el Responsorio Felix namque ante la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua en las procesiones solemnes de Tercia y canten a su tiempo el verso ora pro populo ante el altar de Ntra. Sra. de los Remedios en el trascoro.

7-1-1915

FLORES, Eugenio ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael

CORISTAS

Fol.42v.- Se leyó una solicitud de Eugenio Flores, Colegial de esta Sta. Iglesia, que pide la plaza de Corista vacante por haberse retirado Rafael Rojano y se acordó acceder a lo pedido quedando desde luego nombrado como tal corista.

7-1-1915

SÁNCHEZ ORTEGA, Vicente ESPINOSA FERNÁNDEZ, José SIVERA, Salvador
ARTACHO, Ramón GARCÍA MUNIESA, Luis GÓMEZ MORA, José

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.42v.- Leída la cédula de citación que expresaba estar convocado el Cabildo para tratar lo concerniente a las oposiciones al Beneficio de Tenor que se halla vacante, el infrascrito Secretario dijo que el día 5 de este mes ha terminado el plazo del Edicto y dio cuenta de los opositores que han firmado la oposición dentro del dicho plazo que son los siguientes: D. Vicente Sánchez Ortega, Beneficiado Tenor de Canarias; D. José Espinosa Fernández, Beneficiado Tenor de Granada; D. Salvador Sivera, Beneficiado Contralto de Cartagena; D. Ramón Artacho, Coadjutor de Archidona (Málaga); D. Luis García Muniesa, Presbítero de la diócesis de Urgel y D. José Gómez Mora, Capellán del Asilo de San José de Cádiz; todos los cuales reúnen los requisitos que se expresan en el edicto de oposición y han presentado los documentos, que en el mismo se prescriben, excepto D. Ramón Artacho que ha protestado de presentarlos oportunamente por no haber aún recibido alguno de ellos, y debiendo advertir que D. Luis García ha presentado además la licencia competente para permanecer extra claustra por ser

Religioso Capuchino, y la habilitación expedida por el Rmo. Nuncio Apostólico de España, para tomar parte en esta oposición. Se acordó declararlos admitidos a la oposición incluso a D. Ramón Artacho con tal que presente antes de la ejercicios los documentos que faltan.

7-1-1915

MARIANI, Luis

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR TRIBUNAL

Fol.43.- El Sr. Deán dijo que S. Emcia. el Sr. Arzobispo le ha manifestado que se halla desde luego conforme con lo que el Cabildo acordase tanto sobre la designación de los jueces peritos como sobre el día y hora en que hayan de practicarse los ejercicios; en su virtud se procedió a nombrar la Diputación Capitular que presida y dirija los ejercicios de oposición y los jueces peritos o Tribunal técnico que bajo la presidencia y dirección de aquella prepare y determine los ejercicios, los presencie, juzgue y califique, y entregue después su dictamen por escrito a la mencionada Comisión para que esta a su vez lo presente al Cabildo, y fueron nombrados para formar la Diputación los Sres. Chantre, Lectoral y Doctoral, y para los jueces peritos fueron designados los Beneficiados Contralto, Maestro de Capilla, Organista y Tenor 2º, y D. Luis Mariani, Organista 2º. Se acordó por último que así se participe a S. Emcia. Rma. y que a los mencionados Sres. se les den las horas ganadas en la mañana o tarde en que actuaren y que la Diputación Capitular señale el día y hora de los ejercicios, quedando también facultada para resolver cualquiera incidencia que pudiera surgir en el curso de ellos.

8-1-1915

MARIANI, Luis

OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR TRIBUNAL

Fol.43v.- Dijo el Sr. Deán que había citado con urgencia a los Sres. para manifestarle que D. Luis Mariani, uno de los jueces peritos nombrados ayer para la oposición al Beneficio de Tenor se halla enfermo y por tanto impedido de aceptar el dicho cargo. Después de haber usado de la palabra varios Sres. y puesto que consta la conformidad de S. Emcia. con lo que el Cabildo dispusiere en este asunto, y aun no se ha participado a los jueces su nombramiento, se acordó que el expresado Tribunal técnico designado en sesión de ayer, lo formen solamente los Beneficiados Contralto, Maestro de Capilla y Organista y que así se les comunique de oficio.

11-1-1915

SESIÓN MÚSICAL EN EL ATENEO

Fol.44.- Se dio lectura a un oficio del Vicepresidente y Secretario de la Sección de Música del Ateneo con el Vº. Bº. del Presidente de dicho Centro, pidiendo al Cabildo se les autorice para ofrecer a sus consocios una sesión Musical de órgano en Ntra. Sta. Iglesia y alegando como motivo de este ruego que la principal finalidad de dicha sesión de música es fomentar en lo posible la cultura Musical celebrando veladas, conciertos y conferencias de música clásica y moderna en todas sus manifestaciones, y que considera como los mejores elementos para este fin la valiosa cooperación del actual Beneficiado Organista y la magnificencia del órgano de nuestra Catedral. Después de haber expuesto su parecer varios Sres. se acordó que se conteste al Ateneo manifestándole que el Cabildo no considera prudente conceder su permiso para que pueda darse una sesión Musical pública dentro de esta Sta. Iglesia utilizando para ello el órgano, y que lo único que puede consentir es que a las horas del día en que está cerrado el Templo y pulsa el Organista dicho instrumento para sus ensayos, puedan oírlo los alumnos de la Sesión de

Música del Ateneo, a los cuales se permitirá la entrada para este efecto, con tal que por el Presidente del expresado Centro se dé previo conocimiento a los Sres. Mayordomos del número de alumnos que hayan de concurrir, pues sólo en favor de ellos se concede este permiso.

15-1-1915

PROYECTO DE ESTATUTOS

Fol.45.- Se procedió a continuar la lectura del proyecto de Estatutos y a este efecto fueron leídos los Capítulos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del Título 5º, que respectivamente llevan los siguientes epígrafes. De los Beneficiados de oficio; del Maestro de Capilla; del Organista; del Tenor 1º y del Contralto; del Sochantre, y todos ellos, previa discusión sobre algunos, fueron aprobados con las siguientes adiciones: al Capítulo 4º. art. 3º. “igualmente será de obligación dar nociones de música a los Colegiales de San Miguel que lo deseen y tengan aptitud para ello”; al art. 6º del mismo Capítulo “las cuales quedarán de propiedad exclusiva del Cabildo y no podrán ejecutarse fuera de la Santa Iglesia sin licencia expresa de la Corporación”. Al Capítulo 6º, art. 3º que habla de la obligación que tiene el Tenor 1º de dirigir la Capilla de Música en las ausencias justificadas del Maestro se añadirá “y en las vacantes”. Por último al art. 2º del Capítulo 7º, que expresa ser obligación del Sochantre regir el Coro en todas las horas canónicas, Misas y funciones que o por costumbre o por acuerdo del Cabildo se celebran en esta Santa Iglesia, se añadirá después de estas palabras las siguientes “pudiendo alternar por semanas, si así pareciere al Cabildo, con el Beneficiado Salmista, salvo en los días de 1ª clase con sus Vísperas, y siempre que éste último hubiere de cantar como Bajo en la Capilla por razón de su oficio”.

21-1-1915

IBAÑEZ, José ELUSTIZA, Juan B. de TORRES PÉREZ, Eduardo
INCIDENTES EN LOS EJERCICIOS AL BENEFICIO DE TENOR

Fol.47.- Leída la cédula de citación que expresaba estar convocado el Cabildo para oír a la Diputación Capitular sobre las oposiciones al Beneficio de Tenor, el Sr. Chantre como Presidente de la misma dijo, que los ejercicios de oposición se habían verificado en esta Sta. Iglesia el día cinco de los corrientes, con arreglo al programa formado por los jueces peritos y que los habían practicado los seis opositores que constan en el acta Capitular del día siete de este mes, añadiendo que en nombre y por acuerdo unánime de la referida Diputación se creía en el deber de hacer ciertas manifestaciones al Cabildo para que, dada la gravedad del asunto, adopte la resolución que proceda. A este intento adujo todos los datos pertinentes a los ejercicios practicados, y afirmó que figurando entre estos últimos el ejecutar con diez minutos de preparación la parte de canto, que para este ejercicio había sido compuesta y guardada hasta el momento preciso con reserva que debía ser impenetrable, uno de los jueces había dado conocimiento de ella a un opositor con muchos días de anticipación, habiendo además fundados motivos para sospechar que se había faltado a la misma reserva respecto de otro opositor en la práctica de su respectivo ejercicio; por todo lo cual faltaba el requisito necesario para que el Tribunal técnico o jueces peritos puedan establecer sobre base firme su juicio comparativo y dictar de modo definitivo su fallo respecto del mérito de los opositores. Añadió por último el Sr. Chantre que los hechos relatados constaban de un modo indubitable, como podía ver el Cabildo, no solo por los datos que el dicho Sr. acababa de aducir, sino también en forma auténtica por los dos escritos que presentaba en este acto, firmado el primero por los Beneficiados Contralto D. José Ibañez y Organista D. Juan Elustiza; y el segundo por el Maestro de Capilla D. Eduardo Torres.

Leídos que fueron estos escritos por el infrascrito Secretario se procedió a deliberar sobre lo que corresponde al Cabildo hacer en el caso presente. Varios Sres. usaron de la palabra exponiendo su parecer. Discutido el asunto se acordó que se pase comunicación al S. Emcia. el Sr. Arzobispo acompañando los dos escritos presentados por la Diputación Capitular, para los efectos que procedan.

30-1-1915

IBAÑEZ, José ELUSTIZA, Juan B. de TORRES PÉREZ, Eduardo
OPOSICIONES AL BENEFICIO DE TENOR ANULACIÓN

Fol.49.- Leída la cédula de citación que expresaba estar convocado el Cabildo para oír a la Comisión que ha conferenciado con el Sr. Arzobispo sobre las actuales oposiciones al Beneficio de Tenor y acordar lo que proceda, el Sr. Arcediano como Presidente de la misma y en nombre de ella dijo que la conferencia se había verificado el día 27, habiendo versado toda ella sobre los hechos relacionados con la práctica de los ejercicios, y que S. Emcia. manifestó a la Comisión, para que esta lo haga presente al Cabildo en virtud de estar suficientemente probados los hechos y en vista de los escritos presentados por los jueces peritos o tribunal técnico había resuelto anular, como en efecto declara desde luego anulados los ejercicios de los opositores a los efectos del presente concurso, y que por tanto procede se publiquen nuevos edictos de convocación, siendo además su voluntad que se transcriban en el acta de esta sesión Capitular los mencionados escritos. Los Sres. Sevillano y Roldán como individuos de la Comisión mostraron hallarse conformes con el relato del Sr. Arcediano por ser fiel expresión de lo manifestado por el Sr. Arzobispo en la conferencia. El Cabildo quedó enterado y acatando lo dispuesto por S. Emcia. Rma. acordó en conformidad con lo ya expuesto que se impriman nuevos edictos en la misma forma que el anterior y con el mismo plazo de treinta días, dándoles la debida publicidad, y que los escritos de los jueces técnicos, después de copiarlos fielmente en este acta pasen al Archivo Capitular para su custodia. Cumpliendo, pues, lo mandado de transcribe el primero que literalmente dice así: “Los infrascriptos jueces del Tribunal técnico nombrado por el Excmo. Cabildo para juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Beneficiado Tenor de esta Santa Iglesia Catedral a V.I. con el debido respeto exponen.

Que verificadas las oposiciones no podemos calificar los ejercicios de oposición por haber presentado uno de los opositores ante la autoridad competente una denuncia de poseer con muchísima anticipación uno de los ejercicios a primera vista, no probando, por consiguiente, la suficiencia que para desempeñar este cargo se requiere. Para calificar los ejercicios de los restante opositores no creemos tener suficiente seguridad en nuestro criterio, vista y probada la falta de reserva que respecto a los ejercicios que habían de cantarse ha existido y a cuyo hecho, somos los que suscriben totalmente ajenos, y así creyendo que nuestra actuación en estas oposiciones ha terminado por la denuncia presentada, lo hacemos constar al Excmo. Cabildo. Prescindiendo del hecho que motiva la manifestación anterior podemos asegurar como técnicos que ninguno de los demás opositores reúnen las condiciones exigidas para obtener la plaza de Tenor.- Dios guarde a V.E. muchos años.- Sevilla 14 de Enero de 1915.- José Ibañez.- Juan D. de Elustiza.- Excmo. Sr. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral.”

El segundo escrito es a la letra como sigue: “M.I. Sr. Presidente del Tribunal de Oposiciones al Beneficio de Tenor en esta Santa Iglesia Catedral.- El que suscribe, nombrado por el Excmo. Cabildo, vocal técnico en dichas oposiciones le he manifestado de palabra y ahora repito por escrito, me veo imposibilitado a emitir dictamen sobre dichos ejercicios a causa de una ligereza imperdonable que tuve al entregar a uno de los

opositores con anterioridad al acto, una de las obras que habían de cantarse. Y como pudiera sospecharse había sucedido lo mismo con otros señores, no me creo autorizado para juzgar los ejercicios antedichos, en cuanto pudieran referirse a los Sres. Espinosa y García, ya que los otros cuatro opositores, según juicio unánime de los técnicos no llenaban las condiciones exigidas.- Únicamente me resta suplicar a V.E. mire esta leal manifestación, con los ojos de benignidad que acostumbra.- Dios guarde a V.E. muchos años.- Sevilla 17 de Enero de 1915. Eduardo Torres. Presbítero.

30-1-1915

PROYECTO DE ESTATUTOS

Fol.50v.- Continuando la lectura del proyecto de nuevos Estatutos, se leyó el Capítulo 8º que trata del Beneficiado Salmista y fueron aprobados sus dos artículos con esta adición al primero de ellos. “También podrá alternar por semanas con el Sochantre en el régimen del Coro, si el Cabildo así lo acordare, según lo expresado en el art. 2º del Capítulo 7º.” Igualmente se añadirá al art. 2º. “a menos que turnase por semanas con el Sochantre”. Fueron asimismo leídos y aprobados los dos artículos que contiene el Capítulo 9º que lleva este título: “De otros Beneficiados músicos” y los cuatro primeros del Capítulo 10º que trata del Maestro de Ceremonias.

1-2-1915

MORENO, Antonio

SALMISTAS

Fol.51.- El Sr. Presidente manifestó que está vacante una plaza de Cantor Salmista por fallecimiento de D. Antonio Moreno que la desempeñaba y se acordó que se provea con el carácter de interinidad, y que para este efecto se admitan solicitudes de los aspirantes.

5-2-1915

ROGATIVAS POR LA PAZ EN EUROPA

Fol.52.- La comisión designada para conferenciar con el Sr. Arzobispo sobre el modo de celebrar en Ntra. Sta. Iglesia las solemnes rogativas pro pace ordenadas por Su Santidad, dijo que había convenido con S. Emcia. en lo siguiente: el próximo Domingo, terminada la Misa conventual se expondrá solemnemente el Stmo. Sacramento y acto continuo se cantarán las preces que se contienen en el Decreto Pontificio, habiéndose acordado que el canto del Miserere sea con acompañamiento de música polifónica, tal como se verificaba hasta hace pocos años en la tarde del Viernes Santo; en este acto oficiará el Sr. Hebdomadario. La exposición del Stmo. seguirá todo el día, y en el intermedio hasta el Coro de la tarde concurrirán al templo los niños de las escuelas, por acuerdo del Prelado secundando el mandato del Su Santidad. Terminado el Coro de la tarde, se rezará el Sto. Rosario y demás preces ordenadas por el Papa. El Cabildo subirá al Presbiterio y allí S. Emcia. se dignará rezar la oración que para este acto ha sido compuesta por su Santidad y se halla inserta en el mencionado Decreto, y los Sochantres cantarán las Letanías de los Santos contestando el Coro con acompañamiento de Fagots; el verso parce Domine & se cantará con acompañamiento de música que será la del motete inter vestibulum que se repite todos los años el Miércoles de Ceniza, y el Prelado oficiará en la bendición y reserva. La exposición del Stmo. Sacramento se anunciará el sábado con tres repiques de la Giralda a las doce del día, como se hace para el Triduo de Carnaval, y a la hora de las rogativas por mañana y tarde se hará por la torre la señal de costumbre. Por último, habiendo dispuesto S. Emcia. que el Clero de la Ciudad con hábito de manteo asista a las rogativas en el acto de la tarde, se le destinará para esta asistencia la parte del Coro desde los portiguillos de

entrada hasta la verja. El Cabildo quedó enterado y acordó que los Sres. Mayordomos cuiden de preparar lo necesario.

8-2-1915

AUDICIÓN DE ÓRGANO ANUNCIADA POR EL ATENEO

Fol.53v.- El Sr. Roldán manifestó que han circulado con profusión en estos días billetes de convite, procedentes del Ateneo para una audición de órgano que ha de tener lugar hoy en nuestra Sta. Iglesia a las doce y media, y que algún periódico local la ha anunciado con el carácter de concierto, y no estando esto conforme con lo acordado por el Cabildo respecto a la petición formulada en Enero último por el Ateneo, creía en su deber como Mayordomo hacerlo presente para saber a qué atenerse en cuanto a facilitar la entrada en la Iglesia a los que a ella acudieren con este objeto. Después de haber expuesto su parecer varios Sres. acerca del asunto y teniendo presente que el acuerdo adoptado en la sesión del día 11 de Enero, según consta en el acta de ella, se refiere sólo a los alumnos de la sección de música del Ateneo para que puedan oír el órgano a la hora en que está cerrado el Templo y que para disfrutar de este permiso se exigió como condición que por el Presidente del dicho Centro, se dé previo conocimiento a los Sres. Mayordomos del número de alumnos que han de concurrir, lo cual no se ha cumplido; se acordó no permitir la audición anunciada y que así se participe al Presidente del Ateneo por el infrascrito Secretario.

18-2-1915

LITURGIA

Fol.55v.- Un Sr. Capitular dijo parecerle conveniente se procure que resulte más solemne el canto de la Angélica en la mañana del Sábado Santo, eligiéndose para ello un Diácono que posea las cualidades necesarias de voz y conocimiento del Canto gregoriano, y propuso que la Diputación de Ceremonias depure si está o no prohibido que pueda cantarla otro Diácono distinto del que estuviere oficiando aquella mañana; después de haber expuesto su parecer varios Sres. se acordó que informe la Diputación sobre ello y después se resolverá lo que mejor pareciere.

Asimismo se acordó que el Sr. Deán cuide de evitar el abuso de que para el canto del Miserere en las noches del Miércoles y Jueves Santo entren en la Capilla Mayor personas que no pertenezcan a los Coros Musicales, como ha sucedido en los últimos años.

Otro Sr. se quejó de que el Sochantre entona a veces los Salmos en cuerda más alta de la que corresponde y se acordó que se llamé la atención acerca de esto.

18-2-1915

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.56.- Se leyó una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, manifestando que esta Corporación desea se cante en el presente año el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves de la Semana Mayor con la misma solemnidad de años anteriores, a cuyo efecto tiene consignada en el presupuesto municipal la suma de 4.000 ptas. para atender a los gastos que origine su ejecución, incluyendo en esta cantidad lo destinado a costear las primeras partes. Se acordó contestar al Sr. Alcalde que el Cabildo accede al ruego del Ayuntamiento y que respecto a la ejecución y sus gastos tiene ya dadas sus instrucciones al Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia con quien deberá ponerse de acuerdo el Municipio al indicado intento.

18-2-1915

AUDICIÓN DE ÓRGANO ANUNCIADA POR EL ATENEO

Fol.56v.- Se leyó un oficio del Presidente del Ateneo y Sociedad de Excursiones protestando del acuerdo Capitular del día 8 de este mes sobre no permitir la audición de órgano que estaba concedida para los alumnos de la sección de música del mencionado Centro, y en vista de que la dicha comunicación no se ajusta a la verdad de los hechos que motivaron aquel acuerdo y de la forma inconveniente en que está redactada, se acordó no contestarla.

22-2-1915

MORAGA MENADAS, José SUAREZ GUTIÉRREZ, Nicolás
SALMISTAS

Fol.57v.- Se leyeron las solicitudes de D. José Moraga Menadas y D. Nicolás Suarez Gutiérrez que aspiran a la plaza vacante de cantor salmista, la que por acuerdo del día 1º de este mes ha de proveerse interinamente, y se acordó que el Beneficiado Sochantre los examine de voz y conocimientos de canto gregoriano y en vista del resultado se resolverá lo que mejor pareciere.

1-3-1915

LITURGIA LIBROS DE CORO

Fol.59.- Un Sr. Capitular se quejó de que los Sochantres no registran previamente cada día en los libros de Coro la parte de canto que corresponde, dando lugar con ello a no pocas deficiencias en la ejecución.

1-3-1915

MORAGA MENADAS, José SUAREZ GUTIÉRREZ, Nicolás
SALMISTAS

Fol.59v.- Se leyó el dictamen del Beneficiado Sochantre que en cumplimiento de lo dispuesto en la última sesión ordinaria ha examinado a D. José Moraga y D. Nicolás Suarez aspirantes a la plaza de Cantor salmista interino y se acordó no adjudicar la plaza a ninguno de ellos.

8-3-1915

GÓMEZ MORA, José SIVERA, Salvador GARCÍA MUNIESA, Luis AGUILAR Y
CAMPO, Fernando de
OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.61.- El infrascrito Secretario dio cuenta de haber terminado el día cinco de este mes el plazo que se señala en el edicto de convocación al Beneficio de Tenor de esta Sta. Iglesia para que puedan firmar la oposición los aspirantes y de haberla firmado los Presbíteros D. José Gómez Mora, Capellán del Asilo de San José de Cádiz; D. Salvador Sivera Ballester, Beneficiado Contralto de la Catedral de Cartagena; D. Luis García Muniesa, religioso exclaustro de la diócesis de Urgel; y D. Fernando de Aguilar y Campo, Beneficiado 1º Tenor de la Iglesia Prioral de Ciudad Real; todos los cuales reúnen los requisitos marcados en el edicto y han presentado los documentos que en éste se exigen; se acordó que el Sr. Deán conferencie con S. Emcia. el Sr. Arzobispo sobre si ha de proceder desde luego a la práctica de los ejercicios, y sin en ello no hubiere inconveniente se cite a Cabildo lo más pronto posible para nombrar la Diputación Capitular y el Tribunal técnico.

10-3-1915

IBÁÑEZ, José ELUSTIZA, Juan B. de LERDO DE TEJADA, Manuel
OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR TRIBUNAL

Fol.62.- El Sr. Deán dijo que en cumplimiento de lo acordado por el Cabildo en la última sesión ordinaria respecto de los ejercicios de oposición al Beneficio de Tenor, había conferenciado con el Sr. Arzobispo y que S. Emcia. le manifestó que estaba conforme desde luego con lo que el Cabildo acordare, tanto sobre la designación de los jueces peritos como sobre el día y hora en que hayan de practicarse los ejercicios; en su virtud procedió a nombrar la Diputación Capitular que presida y dirija los ejercicios de oposición y los jueces peritos o Tribunal técnico que bajo la presidencia y dirección de aquella prepare y determine los ejercicios, los presencie, juzgue y califique, y entregue después su dictamen por escrito a la mencionada comisión para que esta a su vez lo presente al Cabildo, y fueron nombrados para formar la Diputación los Sres. Chantre, Lectoral y Doctoral, y para jueces peritos fueron designados los Beneficiados Contrato D. José Ibáñez y Organista D. Juan B. Elustiza y D. Manuel Lerdo de Tejada, Organista de la Capilla Real de San Fernando. Se acordó, por último, que así se participe a S. Emcia. y que a los mencionados Sres. se les den horas ganadas en la mañana o tarde en que actúen y que la Diputación Capitular señale el día y hora de los ejercicios, quedando también facultada para resolver cualquier incidente que pudiera surgir en el curso de ellos.

15-3-1915

ALAMADA, Agustín

SALMISTAS

Fol.63v.- Se leyó una solicitud de D. Agustín Alamada, empleado de prisiones con residencia en el Puerto de Sta. María, pidiendo la plaza vacante de Cantor Salmista, y se acordó no acceder a lo pedido.

22-3-1915

GÓMEZ MORA, José SIVERA BALLESTER, Salvador GARCÍA MUNIESA, Luis
OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR

Fol.65.- El Sr. Chantre como Presidente de la Diputación Capitular que ha presidido los ejercicios de oposición al Beneficio de Tenor, dijo que estos se han verificado en Ntra. Santa Iglesia el día 13 de los corrientes y que lo han practicado los opositores D. José Gómez Mora, D. Salvador Sivera Ballester y D. Luis García Muniesa, no habiendo tomado parte el opositor D. Fernando Aguilar Campo, por haber avisado oportunamente que desistía de la oposición. Acto continuo el Sr. Chantre presentó la censura de los jueces peritos o Tribunal técnico y es como sigue: “Los infrascriptos, Jueces del Tribunal técnico nombrado por V.E. para calificar los ejercicios de oposición a la plaza de beneficiado Tenor vacante en esta Sta. Iglesia, a V.E. exponen: - Que verificados los supradichos ejercicios en el día de la fecha, unánimemente y en conciencia califican las condiciones artísticas de los Sres. opositores en el orden en que han actuado, de la siguiente manera.-

1º. D. José Gómez Mora.- Las condiciones artísticas de este señor opositor dejan mucho que desear en lo tocante a instrucción Musical que es deficiente, y en cuanto a su voz que carece de la extensión y volumen exigidos.

2º. D. Salvador Sivera Ballester.- Posee una buena voz de carácter marcado de Tenor, aunque muy deficiente y débil en los puntos graves. En los ejercicios de primera vista y de interpretación, cumplió medianamente.

3º. D. Luis García Muniesa.- La extensión de la voz, así como el volumen y timbre homogéneo de todas las notas y su más que suficiente instrucción Musical, hacen que

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

este Tribunal por unanimidad considere como el único que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el Edicto, a este último opositor.-

Dios guarde a V.E. muchos años. Sevilla 13 de Marzo de 1915.- José Ibáñez.- Juan B. de Elustiza.- Manuel Lerdo de Tejada.- Excmo. Cabildo Metropolitano de la Sta. Iglesia de Sevilla”.

El Cabildo quedó enterado y acordó que se transmita la censura al Sr. Arzobispo a los efectos del art. 6º de la R.O. de 16 de Mayo de 1852.

7-4-1915

LITURGIA

Fol.70.- Un Sr. Capitular se quejó de las frecuentes discordancias que se observa en el canto de la Salmódia por no ir al unísono los Coros, resultando de ello notable confusión, y se acordó que el Sr. Deán haga saber al Sochantre que por su cargo es responsable de las faltas que se notan en el canto y que haga uso de sus atribuciones para corregirlas como también que procure que en las fiestas de 1ª clase se cante la Prima, Tercia y Vísperas con la pausa debida.

26-4-1915

GARCÍA MUNIESA, Luis INSAUSTI, Agapito

BENEFICIADO TENOR

Fol.77.- Se dio lectura a una comunicación de S. Emcia. el Sr. Arzobispo que confiere traslado de la R.O. del Ministerio de Gracia y Justicia participando que S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido nombrar con fecha 17 de los corrientes para el Beneficio de Tenor de esta Sta. Iglesia, vacante por fallecimiento de D. Agapito Insausti y Morras, al Sr. D. Luis García Muniesa, que ha sido propuesto por S. Emcia.; el Cabildo quedó enterado.

26-4-1915

SANABRIA GALLEGO, Fernando ORTIZ OTERO, Antonio LÓPEZ BECERRA, Manuel CARRETERO, Manuel BERMEJO, Juan José

SEISES

Fol.77.- El infrascrito Secretario dio cuenta de las solicitudes y demás documentos de los niños Fernando Sanabria Gallego, Antonio Ortiz Otero y Manuel López Becerra, que aspiran a las dos plazas de Seises vacantes por haberse retirado Manuel Carretero y José Bermejo que las desempeñaban. Acto continuo, previa la venia del Cabildo, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz de los aspirantes: oído el parecer de aquel fueron nombrados los dos primeros.

El Sr. Deán dijo que el referido Maestro pide permiso para que tres de los niños Seises puedan cantar bajo su dirección en la novena vespertina de Ntra. Sra. de la Salud que ha de celebrarse el 30 de este mes en la parroquia de San Isidoro; y le fue concedido.

5-5-1915

RESA GARBAYO, Ramón

SALMISTAS

Fol.80.- Se leyó la instancia suscrita por D. Ramón Resa Garbayo que pide se le nombre para la plaza vacante de Cantor Salmista y se acordó que el Beneficiado Sochantre lo examine de voz y de conocimientos del canto y después se resolverá lo que mejor pareciere.

14-5-1915

GARCÍA MUNIESA, Luis INSAUSTI, Agapito
BENEFICIADO TENOR

Fol.81.- Se dio lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Ecco. que copiada a la letra dice así: “Excmo. Sr. En el día de hoy se ha expedido un título por el cual de confiere a D. Luis García Muniesa, sacerdote regular secularizado ad tempus, el Beneficio con cargo de Tenor vacante en esa Sta. Iglesia por defunción de D. Agapito Insausti y Morras, para el que ha sido nombrado por S.M. el Rey (q.D.g.) y se le autoriza para posesionarle de dicha prebenda y disfrutarla en administración con arreglo a las facultades recibidas de la Nunciatura Apostólica mientras permanezca legítimamente fuera del Convento de su orden. Obteniendo al efecto nueva dispensa de la Sta. Sede. Lo que tengo el honor de participar a V.E.I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V.E.I. muchos años. Sevilla 8 de Mayo de 1915. Dr. Miguelo Castillo.- Excmo. e Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana.

Asimismo fue leída una solicitud del Presbítero D. Luis García Muniesa pidiendo se le dé posesión del Beneficio de Tenor, a que se refiere el escrito que se acaba de copiar, y acompañando a este intento la Real Cédula de su nombramiento expedida por S.M. el Rey (q.D.g.) el 24 de Abril último y el título de colación y mandato de immittendo firmado por el referido Sr. D. Miguel Castillo, Gobernador Ecco. el día 8 de este mes, y se acordó, según dispone el Estatuto, que pasen estos documentos al Sr. Doctoral para que como Fiscal de Bulas informe lo que proceda; y puesto que se hallaba presente dicho Sr. le fueron entregados en el acto.

Fol.82.- El Sr. Doctoral dijo que había examinado los documentos presentados por el Presbítero D. Luis García Muniesa y que los halla en debida forma, por lo cual juzga que no hay inconveniente en que se dé al dicho Presbítero la posesión que solicita, debiendo hacerse constar que obtiene el Beneficio en administración tal y como se expresa en la comunicación del Sr. Gobernador y en el título colativo de que se ha hecho mérito; así se acordó y que tenga lugar el próximo lunes, citándose a este efecto.

17-5-1915

FLORES, Eugenio GARCÍA GONZÁLEZ, José LUQUE MUÑOZ, José VERA
GARCÍA, Francisco ANDRADE MOLINA, Luis ROJANO, Antonio
CORISTAS

Fol.83.- El Sr. Tesorero dijo que ha vacado una plaza de Corista por haberse retirado Eugenio Flores; el infrascrito Secretario dio cuenta de haber presentado solicitud para esta plaza los aspirantes José García González, José Luque Muñoz, Francisco Vera García, Luis Andrade Molina, y Antonio Rojano Gutiérrez, y se acordó que hasta el próximo jueves se admitan solicitudes y que los Sres. Mayordomos informen respecto de las cualidades de los aspirantes en el Cabildo extraordinario que tendrá lugar en el presente día y en la misma sesión se proveerá la plaza.

17-5-1915

GARCÍA MUNIESA, Luis INSAUSTI, Agapito IBAÑEZ, José TORRES PÉREZ,
Eduardo

BENEFICIADO TENOR BENEFICIADO CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.83v.- Leída la cédula de citación, el Sr. Tesorero preguntó a los Sres. si se procedía a dar posesión del Beneficio de Tenor de esta Sta. Iglesia al Presbítero D. Luis García Muniesa, y habiéndose acordado afirmativamente y que se hiciera en la forma que expresa el acta del último Cabildo, se dio comisión para ello al infrascrito Secretario y

en su virtud salí de la Sala y acompañado del referido Presbítero nos dirigimos al Coro, y allí sentándose en la silla del Beneficiado más antiguo del lado del Sr. Deán, al que pertenecía la vacante, le di posesión en nombre del Cabildo leyendo en público lo siguiente: “El Excmo. Cabildo de esta Sta. Iglesia Metropolitana y en su nombre yo como Secretario damos posesión real, corporal, vel quasi, del Beneficio de Tenor de esta Sta. Iglesia, vacante por fallecimiento de su último poseedor D. Agapito Insausti Morrás, al Presbítero D. Luis García Muniesa, para el cual Beneficio ha sido nombrado por S.M. el Rey (q.D.g.) mediante su Real Cédula en 24 de Abril último y que le ha sido conferido en administración por el Ilmo. Sr. Dr. D. Miguel Castillo, Gobernador Ecco. de esta Diócesis, S. P. el día 8 del corriente mes en virtud de haber sido habilitado para este efecto el dicho Presbítero por el Excmo. y Rmo. Mons. Francisco Ragonesi, Nuncio de S.S. en España, por sus Letras dadas en 5 de Enero del presente año, usando de facultades recibidas de la Sta. Sede, entendiéndose que se le da esta posesión del expresado Beneficio a título de administración o sea en los términos en que ha sido canónicamente instituido en él con arreglo a las facultades recibidas de la Sta. Sede”. Fueron testigos de este acto los Beneficiados de esta Sta. Iglesia D. José Ibáñez, Contralto y D. Eduardo Torres, Maestro de Capilla, y varias otras personas que se hallaban presentes. Vueltos a la Sala Capitular, prestó el nuevo Beneficiado el juramento de defender el Misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., levantar las cargas generales y especiales de su Beneficio y cumplir los Estatutos y loables costumbres de esta Sta. Iglesia en todo lo que no se oponga al Concordato, y se acordó a petición suya que se le expida testimonio en forma de la posesión.

20-5-1915

GARCÍA GONZÁLEZ, José
CORISTAS

Fol.84.- Se procedió a nombrar la plaza vacante de Corista según lo acordado en la última sesión, y después de haber informado el Sr. Roldán como Mayordomo sobre las cualidades de los aspirantes, fue nombrado José García González.

1-6-1915

TORRES PÉREZ, Eduardo ESLAVA, Hilarión
MAESTRO DE CAPILLA MISERERE

Fol.90v.- El Sr. Doctoral dijo que el Maestro de Capilla pide permiso al Cabildo para instrumentar el Miserere de Eslava según los adelantos de la técnica Musical moderna, con lo cual estima que ganaría mucho su ejecución sin alterar su armonía y su propio carácter; después de haber usado de la palabra varios Sres. exponiendo su parecer acerca de ello, se acordó negar el permiso pedido.

14-6-1915

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.91v.- Se leyó un escrito del Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña manifestando que el próximo día 15 se ausentará en uso de vacaciones, y que para ser suplido en su cargo se ha puesto de acuerdo con el Beneficiado Salmista; el Cabildo quedó enterado.

14-6-1915

ELUSTIZA, Juan B. de
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.91v.- Se leyó un escrito del Beneficiado Organista D. Juan Elustiza, manifestando que tiene necesidad de ausentarse en uso de recles y quejándose que en los dos últimos años se le haya obligado a pagar un sustituto en igual ocasión que la presente por haberse ausentado también el 2º Organista, siendo así que al dicho Beneficiado se le obligue a sustituir a este en sus ausencias y enfermedades; se acordó que el Sr. Presidente advierta al 2º Organista la obligación que tiene de suplir al 1º y que se pongan ambos de acuerdo, debiendo este servir a su regreso las semanas suplidas por el 2º.

28-6-1915

SANTISTEBAN SÁNCHEZ, Carlos CUADRI HERNÁNDEZ, Manuel ANGUIA LASARTE, Fernando BOADA BELLIDO, Luciano PARDO CORCE, Antonio SEISES

Fol.95.- Se dio cuenta de las solicitudes y demás documentos de los niños Carlos Santisteban Sánchez, Manuel Cuadri Hernández, Fernando Anguita Lasarte, Luciano Boado Bellido y Antonio Pardo Corce, que aspiran a las tres plazas de Seises que hay vacantes. Acto continuo, previa la venia del Cabildo, entró en la Sala el Maestro de Capilla y probó la voz de los aspirantes. Oído el parecer del Maestro fueron nombrados Manuel Cuadri, Fernando Anguita y Luciano Boado.

2-8-1915

SEISES

Fol.101.- Un Sr. Capitular pidió al Excmo. Cabildo que como en años anteriores autorizara el que los Seises de esta Sta. Iglesia Catedral cantaran en la iglesia de Santa Marina de esta Ciudad en honor de la Divina Pastora; el Cabildo accedió en la forma acostumbrada.

2-8-1915

MIRANDA ORTIZ, Julio ANGUIA, Fernando

SEISES

Fol.101v.- Se dio cuenta de la solicitud del Maestro de Capilla presentando para Seise al niño Julio Miranda Ortiz en vez de Fernando Anguita que se ha retirado y como ya había ejercido en otra Catedral no necesitaba ser examinado. El Cabildo acordó la admisión.

17-8-1915

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.102.- Fue leída una comunicación del Illmo. Sr. Gobernador Ecco. Dr. D. Eugenio Almaraz y Santos en la que hace saber al Excmo. Cabildo que el Presbítero D. Luis García Muniesa a quien como Sacerdote regular secularizado ad tempus, hubo de conferírsele en administración con arreglo a las facultades recibidas de la Nunciatura Apostólica el Beneficio con cargo de Tenor vacante en esta Sta. Iglesia Catedral, había obtenido de la Sta. Sede, además del Indulto de perpetua secularización las oportunas dispensas para poder obtener en propiedad el susodicho Beneficio, no obstante las prohibiciones consignadas en los artículos 1º y 5º del Decreto “Quum minoris” de 15 de Junio de 1909. El Cabildo quedó enterado.

13-9-1915

TORRES PÉREZ, Eduardo

OBRAS MÚSICALES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.104v.- Fueron presentadas dos composiciones Musicales del Maestro de Capilla Sr. Torres, un alabado y un Tantum ergo; el Cabildo acordó pasasen al Archivo de Música.

13-9-1915

CAPILLA DE MÚSICA DEFICIENCIAS

Fol.105.- Fue leída la cédula de citación que expresaba que el Excmo. Cabildo estaba llamado para oír al Sr. Deán sobre deficiencias observadas en la Capilla de Música en la fiesta de la Natividad de la Stma. Virgen. Seguidamente hizo uso de la palabra dicho Sr. quien se lamentó de que no se hubiera cantado en dicho día la Misa de orquesta señalada por estar ausentes los Sres. Beneficiados encargados, debiendo poner en conocimiento del Excmo. Cabildo que el 1º Tenor Beneficiado D. Luis García Muniesa estando en primera residencia le había pedido permiso para ir a Carmona a cantar una Novena, faltando aquí en dicho día y no obstante que se lo había negado se había marchado abandonado su puesto. También dijo que en dicho día por no haberse presentado uno de los Beneficiados encargado de asistir al Preste en la Misa Mayor, tuvo que hacerlo el Beneficiado encargado del Punto, teniendo que encargarse de este un Sr. Capitular. Después de hacer uso de la palabra algunos Sres., el Cabildo acordó poner en conocimiento del Sr. Arzobispo la falta del Beneficiado D. Luis García Muniesa y que el Sr. Deán participase al otro Sr. Beneficiado que el Cabildo había visto su falta con desagrado.

22-9-1915

BENEFICIADO MÚSICOS. AUSENCIAS

Fol.105v.- Se dio lectura a la cédula de citación en la que se expresaba que el Cabildo estaba llamado para oír dos comunicaciones de Ntro. Emo. Sr. Cardenal Arzobispo. Seguidamente se dio lectura a la primera que a la letra dice así: "Excmo. e Illmo. Sr.- No es posible tolerar por más tiempo el abuso, que según lo manifestado por V.E.I. en su atenta comunicación de 13 de los corrientes, se viene cometiendo por algunos Beneficiados de Oficio de esa Sta. Iglesia, faltando al Coro, sin estar legítimamente impedidos, ni obtener para ello la licencia oportuna, en los días en que deben actuar en la Capilla de Música por ser carga especial de su Beneficio.- En su virtud venimos en disponer: 1º.- Que no se conceda permiso a dichos Beneficiados para cantar fuera de la Catedral en los días en que tengan obligación de hacerlo en esa Sta. Iglesia.- 2º. Que si, lo que no es de esperar, alguno faltare a pesar de esta prohibición, se nos dará de ello conocimiento, reservándonos el castigo que debe imponerse. 3º.- Con respecto a la falta cometida por el Beneficiado Tenor D. Luis García Minuesa, ausentándose desde el día 8 fiesta de la Natividad, no obstante hallarse en primera residencia, y habérsele negado por el Sr. Deán el permiso solicitado, ordenamos que se prolongue por un mes el tiempo de dicha primera residencia.- Dios guarde a V.E.I. m. a. Sevilla 16 de Septiembre de 1915. - El Cardenal Arzobispo de Sevilla. Excmo. e Illmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana".- El Cabildo oyó con el debido respeto la anterior comunicación y acordó que por el Sr. Secretario de diese conocimiento de ella a los Beneficiado de Oficio; que notificase al Puntador de coro la pena impuesta al Beneficiado Tenor D. Luis García Minuesa, y que se comunicara por oficio a Ntro. Prelado haber recibido la anterior comunicación, quedando dispuesto el Cabildo para hacerla cumplir.

27-9-1915

GARCÍA MUNIESA, Luis MORENO PILAR, Juan CRUCES MUÑOZ, Rafael SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.107v.- El Sr. D. Luis García Muniesa 1º Tenor, por ausencia del Maestro de Capilla, presentó al Cabildo a los niños Juan Moreno Pilar y Rafael Cruces Muñoz, que aspiraban a obtener la plaza de Seise vacante; después de hacer ejercicios Musicales separadamente cada uno y de tener otro ejercicio de lectura, el Cabildo después de oír el parecer de dicho Tenor; acordó conceder la plaza a Rafael Cruces Muñoz.

3-11-1915

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.111v.- Un Sr. Capitular hizo uso de la palabra diciendo que se venía notando grandes deficiencias en la lectura y canto de la Kalenda por los Seises. El Cabildo acordó que por el Sr. Presidente se notificase al Maestro de Capilla el deber que tenía de prepararlos para que aquellos desempeñen bien su cometido.

3-11-1915

ASTILLERO DOMÍNGUEZ, José ROMERO MACÍAS, Antonio

SEISES

Fol.112.- Fueron presentados por el Maestro de Capilla los niños José Astillero Domínguez y Antonio Romero Macías, que aspiraban a la plaza de Seise que estaba vacante; después de practicados ante el Cabildo los ejercicios de lectura y música y oído el parecer del Maestro de Capilla, fue adjudicada la plaza vacante al niño Antonio Romero Macías.

8-11-1915

ASTILLERO, Manuel

SALMISTAS

Fol.112v.- Fue leída la solicitud de D. Manuel Astillero Rogerio que pretendía una de las plazas de Salmista vacantes y se acordó nombrarle en calidad de interino, sin tener que ser examinado por haber ejercido ya anteriormente en esta Sta. Iglesia con dicho cargo.

16-12-1915

IBAÑEZ, José SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO CONTRALTO BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.117.- Fue leída una solicitud del Beneficiado D. José Ibáñez en la que ponía en conocimiento del Cabildo que el Beneficiado Sochantre Sr. Saldaña le había faltado al respeto durante el canto de Maitines en uno de los días de la Octava del Inmaculada. El Cabildo acordó que el Sr. Deán y Secretario llamasen al Sr. Saldaña e informados de la veracidad de la denuncia se le amonestase por su falta.

27-12-1915

BENEFICIADO TENOR TENORES

Fol.119.- El Sr. Deán dio cuenta de que a la Misa solemne de medía noche del día de Navidad, siendo Misa de Capilla no había asistido el Tenor 1º y que el 2º se había retirado apenas empezada; en vista de esto proponía que fuese multado el 1º con la cantidad de veinte pesetas y el 2º en la de quince; acordándolo así el Cabildo por unanimidad.

7-1-1916

SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.123.- Se dio cuenta de un Cabildo al Águila celebrado el día 4 del corriente después del Coro de la mañana, convocado por el Sr. Deán para oír la petición que hacía el Sr. Visitador para que los Seises asistieran como en años anteriores a la función de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder en la Parroquia de San Lorenzo el día de Reyes, después de la función de la Catedral. El Cabildo acordó concederle el permiso.

10-1-1916

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.125.- Fue leída una solicitud del Tenor 1º D. Luis García Muniesa en la que protestaba de que el Excmo. Cabildo le hubiera impuesto una multa por haber faltado a la Misa de medía noche del día de Navidad, y que revocara su acuerdo, así como que por el Sr. Secretario se le facilitaran certificados del acuerdo por el que se le impuso la multa y de la resolución de la presente solicitud. El Cabildo acordó ratificarse en su acuerdo y autorizar al Sr. Secretario para expedirle los certificados pedidos.

10-1-1916

CUADRI HERNÁNDEZ, Manuel

SEISES

Fol.125v.- Se leyó una solicitud del Seise Manuel Cuadri Hernández pidiendo autorización al Excmo. Cabildo para ir unos días a Trigueros a ver a su madre.

21-2-1916

MORALES, Adolfo

CORISTAS

Fol.129.- Los Sres. Mayordomos expusieron las condiciones y cualidades de los que solicitaban la plaza de Corista vacante, presentando como más conveniente a Adolfo Morales que fue nombrado por el Excmo. Cabildo.

13-3-1916

MÚSICA EN LA FIESTA DE SAN JOSÉ

Fol.133.- A la pregunta hecha por un Sr. Contador sobre que música se había de cantar este año en la fiesta de San José, se acordó que se cantase como el año anterior y según se indica en el reglamento de música que hay aprobado.

21-3-1916

GALLEGOS SÁNCHEZ, Francisco MORA HERNÁNDEZ, Antonio

CORISTAS

Fol.135v.- Se leyeron dos nuevas instancias de Francisco Gallegos Sánchez y Antonio Mora Herrans, solicitando la plaza de Corista vacante en esta Sta. Iglesia Catedral y se acordó que pasen a informe de los Sres. Mayordomos y estos propongan

21-3-1916

OBLIGACIONES DE LOS TENORES

Fol.135v.- El Sr. Deán expuso al Cabildo, que el Tenor 1º de esta Sta. Iglesia tiene en virtud del Edicto de provisión de su Beneficio la obligación en general de cantar la Pasión en la parte llamada de Texto en los días de la Semana Santa, y que el 2º en virtud del propio Edicto, tiene la obligación de cantar asimismo la Pasión en los cuatro días de la dicha Semana, por lo que preguntaba al Cabildo que debía hacerse. Después de usar de la palabra varios Sres., se acordó que los dichos Beneficiados Tenores se pongan de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

acuerdo entre sí, con la advertencia de que en caso de no venir a este mutuo acuerdo, se les haga saber que deberán cantar dos Pasiones cada uno.

27-3-1916

SEISES

Fol.136v.- Se dio cuenta del Cabildo al Águila celebrado el día 23 después de Completas en el que se trató de una solicitud firmada por los Sres. D. José Bernal Montero y D. Manuel Fal Conde pidiendo al Cabildo que concediese permiso al Maestro de Capilla para que acompañado de los Seises pueda tomar parte en la solemne función religiosa que el lunes 27 de Marzo se había de celebrar en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en honor del Angélico Dr. Sto. Tomás de Aquino. El Cabildo acordó conceder dicho permiso.

27-3-1916

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.137.- El Sr. Deán manifestó al Cabildo que S. Emcia. había concedido licencia al Tenor 1º D. Luis García para hacer recles en Cuaresma en los ocho días primeros del mes de Abril.

27-3-1916

HURTADO, José

CORISTAS

Fol.137.- Fue acordado nombrar Corista al Colegial José Hurtado que venía desempeñando la plaza interinamente.

9-5-1916

ROMERO MACÍAS, Antonio

SEISES COLEGIALES EXÁMENES DE MÚSICA

Fol.142.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dio cuenta al Excmo. Cabildo de una vacante de Seise por haberse retirado a su pueblo Antonio Romero Macías.

También recordó el acuerdo tomado para que en este mes fuesen examinados los Colegiales del Colegio de San Miguel de las materias enseñadas y los Seises de Música. El Cabildo acordó en cuanto a lo 1º que por el Maestro de Capilla se vea la manera de proveer pronto la vacante, y en cuanto a lo 2º que se celebrasen los exámenes en este mes en el día designado por el Tribunal, actuando de jueces en los exámenes de los Colegiales los anteriormente nombrados Sr. Dignidad de Maestrescuela, el Sr. Visitador y un Sr. Contador; y para el Tribunal de Música los Sres. Penitenciario, Sr. Visitador, D. Federico Roldán, el Maestro de Capilla y otro Sr. Músico designado por el Tribunal.

15-5-1916

BIDON

ORGANISTAS

Fol.143.- Se dio cuenta por el infrascrito Secretario de un Cabildo al Águila celebrado el día 11 del corriente después de Completas; en dicho Cabildo el Sr. Abin que estaba de Presidente dio cuenta de que Mr. Bidon, notable Organista del S. Sulpicio de París, que a la sazón estaba en esta Capital, agradecido al Excmo. Cabildo por las atenciones para con él en su visita a nuestra Capital, se ofrecía a tocar algunas piezas Musicales de su repertorio en nuestro órgano, si el Cabildo lo tenía a bien. Se acordó aceptar el

ofrecimiento de dicho Sr. y participarle que al siguiente día después del Coro de la mañana podría tocar nuestro órgano.

15-5-1916

BARRIO SEGOVIA, Germán

EXÁMENES DE MÚSICA SEISES COLEGIALES

Fol.143v.- El Sr. Penitenciario como Presidente del Tribunal nombrado para examinar de Música a los Seises, propuso al Excmo. Cabildo que fueran examinados de música no solamente los Seises sino todos los Colegiales, pues a todos tenía el Maestro de Capilla obligación de enseñar. Se acordó que Seises y Colegiales fueran examinados de música.

Últimamente se presentó la documentación del niño Germán Barrio Segovia que aspiraba a la plaza de Seise vacante; después de practicar los ejercicios acostumbrados, el Cabildo oído el dictamen del Maestro de Capilla, acordó concederle la plaza vacante.

5-6-1916

EXAMENES DE MÚSICA SEISES COLEGIALES

Fol.145v.- No hallándose presente el Sr. Penitenciario Presidente del Tribunal nombrado para examinar de música a los Seises y Colegiales, los Jueces de dicho Tribunal Sres. Vázquez, Visitador del Colegio y Roldán, dieron cuenta del resultado de aquellos; a saber, que los cuatro Seises más antiguos contestaron a algunas preguntas de música y solfeo, pero que no se notaba en ellos aprovechamiento dado el tiempo que llevaban en la Catedral y los dos Seises más modernos y los Colegiales no sabían nada. El Cabildo acordó que por el Presidente se hiciese saber al Maestro de Capilla que debiera tener más interés y cuidado en la enseñanza de los Seises a fin de que adelantaran más y con respecto a los colegiales que le enseñe música solo a los que tengan condiciones y quieran aprenderla, quedando encargado de designarlos el Sr. Visitador.

20-6-1916

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.148.- Fue leída una solicitud del Sochantre D. Zósimo Saldaña y Alcalde participando al Excmo. Cabildo que pasada la Octava del Stmo. Corpus Christe, de acuerdo con el otro compañero se ausentaría y usará de sus recles; el Cabildo quedó enterado.

20-6-1916

CLAUSURA DEL COLEGIO DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.148v.- Trató el Cabildo del orden y disciplina que observan los niños en el Colegio de San Miguel y de la enseñanza que reciben en la Escuela. Varios Sres. hicieron uso de la palabra y después de discutido detenidamente el asunto en todos sus aspectos, juzgando el Excmo. Cabildo que el orden y disciplina que tienen los niños Colegiales internos no es conveniente, y que la enseñanza que reciben en la Escuela deja mucho que desear; dispone que desde el día 1º de Julio, interinamente y mientras no haya personal directivo conveniente los niños Seises y Colegiales internos pasen a la categoría de externos, dándoseles la renta, que oído el Sr. Visitador, se les señale y que se suspendan las clases en la escuela. En su virtud desde el 1º de Julio próximo quedan vacantes los cargos de Vicerector del Colegio y Maestro de Escuela; debiendo desde esa fecha desalojar las habitaciones que por tales cargos disfrutaban. Además el Sr. Visitador procurará que persona conveniente acompañe a los niños cuando vayan a la Catedral y

vuelvan al Colegio para dejar los mantos y sobrepellices; de todo lo que se dará cuenta al Excmo. Sr. Cardenal por el Sr. Presidente.

3-7-1916

SEISES

Fol.149v.- Un Sr. Capitular recordó la costumbre antigua de que los dos Seises más antiguos canten solamente la Calenda, a fin de que sean los más instruidos y resulte mejor. El Cabildo acordó que se siguiese esta práctica.

3-7-1916

BAILE DE LOS SEISES

Fol.150.- Se dio cuenta de una solicitud del Sr. Salas pidiendo que el Cabildo le concediese casa-habitación por la obligación de enseñar a los Seises el baile ante el Señor. Se acordó denegarla.

3-7-1916

CLAUSURA DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL SEISES COLEGIALES

Fol.150.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dio cuenta de haber clausurado por ahora el Colegio y la Escuela cumpliendo el acuerdo del Cabildo; dijo que la cantidad que había asignado a los niños era una peseta diaria a los cuatro Seises más antiguos, 0,87 a los dos más modernos y 0,75 a los cuatro Colegiales internos y que convenía ir pensando quien pudiera desempeñar los cargos de Vicerector y Maestro vacantes para cuando se abriese. El Cabildo acordó admitir solicitudes para dichos cargos.

24-7-1916

GÓMEZ VILLALÓN, Juan Manuel

SEISES

Fol.154.- La solicitud del Seise Manuel Gómez Villalón, pidiendo un mes de licencia para tomar aguas medicinales, fue despachada favorablemente.

14-8-1916

REAPERTURA DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL

Fol.157.- El Sr. Presidente dio cuenta de que el nuevo Vicerector del Colegio de San Miguel había tomado ya posesión de su cargo; en vista de esto le parecía que se debía proceder a la reapertura del Colegio. El Cabildo acordó que previa las obras de reparación necesaria, a juicio del Visitador interino, se procediese a la reapertura.

18-9-1916

SEISES CANTORES

Fol.157v.- Un Sr. Capitular se lamentó de las faltas que los niños cometían en el canto de la Calenda; el Presidente contestó que haría cuanto pudiera para que cantaran mejor en adelante. Otro Sr. Capitular dijo que cuando el órgano alternaba con los Cantores en el canto, debían estos semitonar aquella parte no cantada, así se acordó.

18-9-1916

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.158v.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Tenor 1º D. Luis García Muniesa dando cuenta de que iba a hacer uso de recles dejando un sustituto para el desempeño de su carga especial.

11-10-1916

GÓMEZ VILLALÓN, Juan Manuel GUADÍ, Manuel
SEISES COLEGIALES

Fol.161.- Propuso el Sr. Visitador que debiendo salir de Seises Manuel Gómez y Manuel Guadí por carecer de voz conveniente y habiendo dos vacantes de Colegiales internos, los de García López y Rodríguez, que se retiraron enfermos; proponía que pasasen a ocupar éstas los citados Seises por tener derecho preferente según el Reglamento. Así se acordó como el indicar al Maestro de Capilla la pronta provisión de las dos plazas de Seises que quedaron vacantes.

23-10-1916

CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Manuel DURÁN DÍAZ Miguel RUÍZ LÓPEZ, Antonio
SEISES

Fol.162.- El Maestro de Capilla presentó a los niños Manuel Cárdenas Rodríguez, Miguel Durán Díaz y Antonio Ruíz López de 9 años de edad, que aspiraban a las dos plazas vacantes de Seises; después de los ejercicios acostumbrados, el Cabildo oído el parecer del citado Maestro nombró para ellas a los dos primeros.

23-10-1916

MARIANI, Luis
ORGANISTAS

Fol.162v.- Se leyó un certificado del médico D. Valentín Montero que afirmaba hallarse enfermo el Organista 2º Sr. Mariani. El Cabildo acordó que mientras dure éste enfermo y por esta sola vez quede relevado de hacer su semana el Organista 1º.

7-11-1916

SALMISTAS

Fol.165v.- Un Sr. Capitular recordó lo que estaba acordado respecto a suplir ciertas misas por los Salmistas lo que no se cantaba por tocar el órgano.

13-11-1916

ELUSTIZA, Juan B. de GUERRERO, Francisco
BENEFICIADO ORGANISTA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.166v.- Se dio cuenta de una solicitud del Beneficiado Organista D. Juan Elustiza que se le permita consultar en el Archivo documentos sobre el Maestro Guerrero. Le fue concedido permiso de acuerdo con los Sres. Archivero y Secretario.

4-12-1916

SEISES BENEFICIADO TENOR

Fol.171.- Un Sr. Capitular hizo uso de la palabra diciendo que no se habían cantado por los Seises las Letanías de la Misa del Sábado anterior como era costumbre y que el Tenor había cantado solos en la Misa cuando estaba prohibido. El Sr. Presidente manifestó respecto a lo primero que llamaría al Maestro de Capilla para saber la causa por qué no habían cantado los niños; y respecto a lo segundo que se examinaría el Edicto de convocatoria para conocer bien las obligaciones del Tenor y hacer que los cumpliera.

4-12-1916

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.171v.- Fue leída una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador Ecco. Sede Plena, D. Miguel Castillo, por la que en uso de las facultades que le han sido concedidas por la Sta. Congregación del Concilio en Rescripto del 17 de Octubre último, dispensa al Presbítero D. Crispín Hernández Pérez, Beneficiado de esta Iglesia Metropolitana de la obligación de la residencia canónica por tiempo de un año, perdiendo solamente las distribuciones inter presentes. El Cabildo quedó enterado, ordenando que se les notifique al Puntador de Coro para los debidos efectos.

22-1-1917

ASTILLERO, Manuel

SALMISTAS SOCHANTRES

Fol.187.- Fue leída una comunicación del Salmista M. Astillero en la que participaba al Excmo. Cabildo que habiendo sido nombrado Sochantre en la Parroquia de San Andrés de esta Ciudad se creía obligado a presentar la dimisión del cargo de Salmista dando al Excmo. Cabildo infinitas gracias por sus atenciones para con él. Se acordó que los Sres. Mayordomos, asesorados por el Beneficiado Sochantre provean interinamente dicho cargo.

29-1-1917

DIAPASONES PARA SOCHANTRES Y ORGANISTAS

Fol.187v.- El Sr. Penitenciario con el fin de que durante el salmeo en el coro se conservase el mismo tono, propuso que se entregase a cada Sochantre un diapasón, los que entregó con las siguientes advertencias: Para los Sochantres.- Que para la cuerda coral en el salmeo se atenga al tono o diapasón tomándola una tercera más baja, es decir en fa. Para los Organistas.- Que no se atengan en la cuerda coral a la que lleve el Coro; sino que la den ellos en el sol del órgano los días de 1ª clase y en el fa todos los demás. El Cabildo acordó que por el infrascrito Secretario se entregase a los interesados los diapasones con las anteriores advertencias.

29-1-1917

SEISES

Fol.188.- A propuesta del Sr. Visitador del Colegio de San Miguel, el Cabildo concedió permiso para que los Seises puedan salir del Colegio para cantar en la Parroquia de la Magdalena de esta Ciudad durante el ejercicio del Quinario que en dicha Parroquia celebra la Hermandad de la Quinta Angustia.

13-2-1917

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.190v.- Fue leída una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la que participa que deseando se cante en la Sta. Iglesia Catedral el Miserere de Eslava durante las noches del Miércoles y Jueves de la Semana Mayor próxima, ha consignado en el presupuesto que rige la suma de 4.000 ptas. para todos los gastos incluyendo las primeras partes. El Cabildo acordó autorizar como en años anteriores al Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia para que se ponga de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento en los que se refiera a la manera práctica de ejecutar dicha obra Musical.

13-2-1917

LITURGIA SEISES

Fol.190v.- El Sr. Sánchez Vázquez como vocal de la Comisión de Ceremonias emitió de palabra el dictamen que le había encargado hacer el Cabildo sobre si el Coro había de estar de pie o no en el oficio de Ntra. Sra. in Sabbato, como se hace en los demás de la Sma. Virgen: opinaba que no porque los Salmos son en dicho oficio de feria, pero que la Misa debía ser cantada por los Seises como se canta la llamada de Cofradía. Así se acordó.

2-4-1917

AUDICIÓN DE ÓRGANO

Fol.202.- Se dio lectura a una comunicación de Ntro. Emo. Prelado en la que manifiesta que el Presidente del Comité local de la Asociación española para el progreso de las Ciencias, solicita permiso para la celebración de una audición de órgano en esta Sta. Iglesia y para la visita de los ornamentos y joyas que en ella se guardan en honor de los congresistas que asistan a la 6ª Asamblea de dicha asociación que se celebrará del 2 al 7 de Mayo próximo. El Cabildo acordó contestar a Ntro. Emo. Prelado que no tiene dificultad en conceder lo que solicitaba dicho Sr.

7-5-1917

ELUSTIZA, Juan B. de

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.208v.- Fue leída una solicitud del Beneficiado Organista D. Juan Elustiza en la que pide al Cabildo patitur abierto para reponer su salud como lo acredita con el certificado médico del Sr. Bravo Ferrer. Puesto a votación secreta se le concedió por unanimidad, acordándose concederle el tiempo de dos meses según lo indicaba el certificado del facultativo y que así se notificara al Puntador de Coro para los debidos efectos.

24-5-1917

ESLAVA, Hilarión

CELEBRACIÓN 3º CENTENARIO VOTO DE DEFENDER EL MISTERIO DE LA CONCEPCIÓN INMACULADA DE MARÍA

Fol.209v.- El Sr. Tesorero como Presidente de la comisión nombrada para solemnizar el 3º Centenario del Voto hecho por ambos Cabildos de defender el Misterio de la Concepción Inmaculada de María, manifestó que la Comisión tenía proyecto de que se celebrasen fiestas religiosas, que podían consistir en misiones simultaneas en toda la Ciudad, Triduo solemne vespertino en el trascoro de la Santa Iglesia, triduo de comuniones generales en dicho trascoro de niñas, niños y adultos, solemnes vísperas a la Inmaculada, procesión después de Completas para inaugurar el Monumento que se proyecta erigir a la Inmaculada; solemnizar los Maitines con el canto de responsorios con orquesta, e iluminar la Giralda. En el día de la Inmaculada, Pontifical como de costumbre en el que predicará Ntro. Emo. Sr. Cardenal y se podría cantar el Tu es Petrus del maestro Eslava a gran masa coral. (...)

30-5-1917

SEISES

Fol.214.- A petición de un Sr. Capitular se acordó citar para el próximo Cabildo y tratar en él del Baile de los Seises en la última tarde de los cultos del Corpus Christi.

5-6-1917

BAILE DE LOS SEISES

Fol.215v.- Fue leída la cédula de citación que expresaba que el Cabildo estaba llamado para tratar del baile de los Seises en la tarde del día del S. Corazón de Jesús; después de hacer uso de la palabra varios Sres., el Cabildo acordó, con los votos en contra de los Sres. Arcediano y Romero Gago, que dicho baile se efectuase en el altar mayor como las demás tardes y no en el Coro como se venía haciendo.

18-6-1917

NARANJO, Antonio

SEISES

Fol.217.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dio cuenta de algunas desobediencias y faltas del Seise Antonio Naranjo González. El Cabildo acordó que fuese despedido y que se le notificase al Maestro de Capilla.

25-6-1917

MORA HERNÁNDEZ, Antonio

CORISTAS

Fol.219.- Fue nombrado para la plaza de Corista Antonio Mora Hernández.

25-6-1917

NARANJO, Antonio

SEISES

Fol.219.- Se dio cuenta de una solicitud del Seise Antonio Naranjo González en la que pide perdón al Excmo. Cabildo por las faltas cometidas. El Cabildo después de deliberar acordó perdonarlo y que volviera a actuar.

3-7-1917

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.221v.- Se dio lectura a una solicitud del Beneficiado 1º Sochantre D. Zósimo Saldaña participando al Excmo. Cabildo que de acuerdo con su compañero el 2º Sochantre, se ausentaba de esta Ciudad en uso de recles. El Cabildo quedó enterado.

3-7-1917

SEISES

Fol.221v.- Acordó el Cabildo se celebrasen como estaba dispuesto los exámenes anuales de música de los niños Seises, comisionando para todo lo necesario al Sr. Visitador del Colegio.

18-7-1917

ELUSTIZA, Juan B. de

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.222.- Fue leída una solicitud del Beneficiado Organista D. Juan Elustiza, pidiendo prórroga del patitur abierto que venía disfrutando pues aún no estaba bien de salud: puesto a votación secreta le fue concedido por nueve bolas blancas en contra de una negra, se acordó darle el tiempo de un mes y que deje persona idónea que le supla en su oficio de Organista.

18-7-1917

CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Manuel
SEISES

Fol.222v.- Se leyeron dos solicitudes del Seise Manuel Cárdenas Rodríguez y Andrés Alpresa Gil, Colegial interno, para estar con sus familias un mes, por tener que tomar baños de mar. Se acordó concederles la licencia solicitada.

7-8-1917

ELUSTIZA, Juan B. de
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.227v.- El Sr. Presidente manifestó que le había dicho el Puntador de Coro que el Beneficiado Sr. Elustiza después de estar asistiendo a Coro, le había dicho que le pusiera en patitur abierto, lo cual pugnaba con lo dispuesto por los acuerdos Capitulares vigentes. Hicieron uso de la palabra varios Sres. para aplicar el hecho, quienes afirmaron que el Sr. Elustiza estando enfermo había asistido a Coro por mandato del Sr. Deán pues no había quien tocara el órgano y por consiguiente no había dependido de su voluntad el no usar de patitur. El Cabildo acordó que el Sr. Doctoral informase sobre este asunto y propusiese lo más conveniente.

27-8-1917

GARCÍA MUNIESA, Luis ASTILLERO, Manuel
BENEFICIADO TENOR

Fol.230v.-Se dio lectura a una solicitud del Beneficiado Tenor D. Luis Muniesa participando al Cabildo que se iba a ausentar en uso de recles quedando para sustituirle en los días necesarios el Sr. Astilleros.

27-8-1917

ELUSTIZA, Juan B. de
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.230v.- Se dio lectura a la cédula de citación que expresaba que el Cabildo estaba llamado para oír el informe del Sr. Doctoral sobre el patitur abierto del Beneficiado D. Juan Elustiza. Leído que fue el Cabildo acordó que quedase ocho días sobre la mesa como es práctica.

3-9-1917

LITURGIA

Fol.232v.- El Sr. Sánchez Susillo de la Diputación de Ceremonias hizo uso de la palabra diciendo que estando ordenado añadir a las letanías lauretanias “Mater boni concilii et Regina Pacis” así como que antes de los Maitines de difuntos se recitase el Pater Noster, Ave y Credo aunque se cantase un solo Nocturno, lo proponía al Excmo. Cabildo a fin de que se cumpliesen. El Cabildo acordó que se observasen los indicados preceptos para lo cual se comunicasen las oportunas órdenes al Maestro de Capilla para el canto de las Letanías y al Maestro de Ceremonias.

10-9-1917

ELUSTIZA, Juan B. de
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.234.- Leída que fue la citación que expresaba que el Cabildo estaba citado para resolver sobre el informe presentado por el Sr. Doctoral sobre el patitur abierto del Sr. Elustiza. El Cabildo acordó aprobarlo absteniéndose el Sr. Jiménez y conceder al

Beneficiado D. Juan Elustiza un mes de licencia para reponerse a usar cuando se le terminen sus recles.

16-10-1917

SEISES

Fol.238v.- Hizo uso de la palabra el Sr. Sánchez Vázquez diciendo que formando los Seises parte de la Capilla de Música de esta Sta. Iglesia, debieran cantar en las Misas en que cante la Capilla. El Cabildo acordó que el Sr Deán lo ordene así al Maestro de Capilla.

22-10-1917

ORGANISTAS

Fol.240v.- Manifestó el Sr. Deán el conflicto que a veces ocurre cuando el Organista tiene que tocar el órgano y al mismo tiempo está de servicio de altar. El Cabildo acordó que se cumpliera lo estatuido sobre este punto.

5-11-1917

LITURGIA SEISES

Fol.241v.- El Sr. Penitenciario manifestó que algún día los niños de Coro habían suprimido algo de la Calenda y preguntaba al Excmo. Cabildo por donde se debía empezar a asperjar el agua bendita después de Completas, si en el lado donde estaba el Coro no había Sres. Capitulares. El Sr. Arcediano dijo que era práctica de esta Sta. Iglesia empezar por donde había Sres. Capitulares. Se acordó que informara la Comisión de Ceremonias sobre este punto.

19-11-1917

MAESTRO DE CAPILLA OBRAS NUEVAS

Fol.244.- Se dio cuenta por el infrascrito Secretario de dos composiciones Musicales presentadas por el Maestro de Capilla, una sobre el salmo Laudate Dominum y otra Lauda Jerusalem. El Cabildo quedó enterado y acordó que, puestos en ellos el sello de la Sta. Iglesia, pasasen al Archivo Musical de esta Sta. Iglesia.

LIBRO 231 Sign. 07279

29-1-1918

PÉREZ GUERRERO, Cristóbal FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Juan Antonio
DELGADO LAMELA, José CRUCES MUÑOZ, Rafael

SEISES

Fol.16.- Se dio lectura a las solicitudes y demás documentos de Cristóbal Pérez Guerrero, Juan Antonio Fernández Domínguez y José Delgado Lamela que solicitaban la plaza de Seise vacante por haberse retirado Rafael Cruces. Por el orden indicado fueron llamados acompañados por el Beneficiado Maestro de Capilla y del Seise más antiguo y ante el Cabildo practicaron ejercicios de música y lectura. Oído el informe del citado Maestro, el Cabildo acordó nombrar para dicha vacante al niño Cristóbal Pérez Guerrero.

4-2-1918

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.16v.- Fue leída una comunicación del Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento en la que participaba al Excmo. Cabildo que deseando se cantase en esta Sta. Iglesia el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves de la Semana Mayor próxima, había consignado en el presupuesto que rige la suma de 4.000 ptas. para todos los gastos incluso las primeras partes. El Cabildo acordó autorizar como en años anteriores al Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia para que se ponga de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento en lo que se refiera a la manera práctica de ejecutar dicha obra Musical.

4-2-1918

MAESTRO DE CAPILLA SEISES COLEGIALES

Fol.17.- Un Sr. Capitular se lamentó de las deficiencias de los niños Seises y Colegiales en el canto, pidiendo que el Maestro de Capilla no deje de cumplir las obligaciones que le corresponden. El Cabildo acordó que el Sr. Presidente amoneste al citado Maestro para que no omita ninguna de sus obligaciones respecto a la enseñanza de los niños de Coro.

4-3-1918

CANTORES SALMISTAS

Fol.22v.- Hizo uso de la palabra el Sr. Penitenciario quien se lamentó de los defectos cometidos por los Cantores en el Canto. Habló sobre el mismo asunto el Sr. Martín y el Cabildo acordó que la Comisión de Música estudie los antecedentes antiguos sobre crear dos plazas de Salmista.

3-4-1918

LIBROS DE CORO

Fol.27.- Fue leída una solicitud de D. Rafael Salas Fernández, Presbítero quien por encargo del Comandante de la Embajada Francesa en Madrid pide al Excmo. Cabildo conceda permiso a una hija de dicho Sr. Comandante que desea copiar algunas orlas de nuestros Libros de Coro. El Cabildo acordó concederle permiso debiendo ponerse de acuerdo la interesada con la Mayordomía para dicho objeto.

22-5-1918

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.37.- Algunos Sres. Capitulares manifestaron la conveniencia de que todos los que vengan a prestar servicio a esta Sta. Iglesia cobren mediante nómina personal y si en un caso como en el canto del Miserere, por ser tantos no es esto fácil, se haga mediante recibo detallando todo el personal que concurra y lo que perciba. El Cabildo acordó que se hiciera así en adelante.

10-6-1918

CANTORES

Fol.39.- Un Sr. se lamentó de las deficiencias en el Canto y sobre este punto el Cabildo acordó que como ya una Comisión anteriormente había hecho estudios sobre creación de plazas de Cantores, que se recuerden los antecedentes.

Fol.39v.- Otro Sr. manifestó que los Beneficiados Cantores de la Capilla a veces cantan de tal modo que apenas se les oye. El Cabildo acordó que por el infrascrito Secretario se les comunique en nombre del Cabildo que procuren desempeñar su oficio en ella con el mayor celo.

10-6-1918

LITURGIA

Fol.39v.- Un Sr. se lamentó de que la misa votiva de la Stma. Virgen que se canta los Sábados ante el altar de Ntra. Sra. de la Antigua se hacía algunas veces por la Parroquia del Sagrario en días prohibidos por las Sagradas Rúbricas. El Cabildo acordó que antes de tomar resolución la Comisión de Ceremonias estudie los casos a que se refiere el Sr. Capitular.

17-6-1918

SALMISTAS

Fol.41.- El infrascrito Secretario comunicó que había examinado los antecedentes relativos a la creación de plazas de Salmistas y aparecía que en 5 de Noviembre de 1913 fue nombrada una Comisión compuesta del Sr. Tesorero como Presidente de la Junta de Patronatos, del Sr. Arcediano como Mayordomo y del Sr. Secretario en aquella época D. Modesto Abin y Pinedo, para que estudiaran el asunto y propusieran lo que creyeran conveniente: que efectivamente en 22 de Abril de 1914 presentaron un informe luminoso que fue aprobado unánimemente por el Cabildo en el que propusieron la provisión por oposición cuatro plazas de Salmistas, Sacerdotes dos, y a ser posible los cuatro con los medios que en el informe se narran. El Cabildo acordó que una Comisión compuesta de los Sres. que actualmente ejercen dichos cargos, o sea el Sr. Tesorero como Presidente de la Junta de Patronatos, Sr. Roldán como Mayordomo y el infrascrito Secretario, visite a Ntro. Emo. Prelado, le dé cuenta de lo actuado y de los deseos del Cabildo de tener buenos Cantores Salmistas.

17-6-1918

EXAMENES DE SEISES Y COLEGIALES

Fol.41.- El Sr. Sánchez Vázquez como Visitador del Colegio de San Miguel, pidió al Excmo. Cabildo que nombrara el Tribunal que había de presenciar los exámenes que anualmente se celebran al fin de este mes, de Seises y Colegiales tanto en la parte de Música como en la literaria. El Cabildo acordó que el Tribunal lo formen el Sr. Sánchez Vázquez como Visitador, un Sr. Mayordomo y el Sr. Rodríguez González.

17-6-1918

OLIVERO GUERRA, Francisco

SALMISTAS

Fol.41v.- Fue leída una solicitud de Francisco Oliveros Guerra que desde el año de 1865 viene desempeñando en esta Sta. Iglesia una plaza de Salmista, quien manifiesta que teniendo que abandonar la casa habitación que el Cabildo le concedía en el Patio de los Naranjos a causa de la demolición de ellas, pedía que se le concediese una cantidad mensual para ayudarle a pagar la nueva casa. Hicieron uso de la palabra varios Sres. y el Cabildo acordó que mientras duren las presentes circunstancias le dieran de Fábrica 15 ptas. mensuales.

25-6-1918

ARCHIVO DE MÚSICA

Fol.43v.- El Sr. Presidente manifestó que el Maestro de Capilla le había indicado que quería ordenar y asear el Archivo Musical para lo que necesitaba que en los ratos que se dedicara a dicha operación se le facilitara un peón para ciertos trabajos. El Cabildo así lo acordó y al mismo tiempo que hiciera dicho Maestro un Inventario completo de todas

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

las obras Musicales que posee esta Sta. Iglesia y que se averigüe por qué poseen fuera de Ntra. Sta. Iglesia al partitura del Miserere de Eslava de propiedad del Cabildo y si está en el Archivo aunque esté deteriorada.

3-7-1918

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo OTERO CANALES, José
BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.45.- Fue leída una comunicación del primer Sochantre D. Zósimo Saldaña Alcalde en la que expone que a contar desde el día dos de Julio se ausentará en uso de recles, de mutuo acuerdo con el Beneficiado Salmista D. José Otero. El Cabildo quedó enterado.

3-7-1918

EXÁMENES DE SEISES Y COLEGIALES

Fol.45.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dio cuenta de que se habían verificado los exámenes de los niños tanto en la parte literaria como de música. Respecto a la primera el Tribunal quedó satisfecho del trabajo y celo del Profesor, no así del adelanto de algunos niños, y respecto a la parte Musical el Tribunal propuso volverlos a examinar en Noviembre para ver si en estos meses más desocupados de otros trabajos adelantaban en ella. El Cabildo así lo acordó.

22-7-1918

CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Manuel
SEISES

Fol.53.- El Cabildo le concedió licencia al Seise Manuel Cárdenas Rodríguez, hasta fin de Agosto, para tomar baños, cuya solicitud de petición fue leída.

29-7-1918

GARCÍA MUNIESA, Luis
BENEFICIADO TENOR

Fol.54.- Fue leída una solicitud del Beneficiado D. Luis García Muniesa en la que manifiesta que hallándose en Alicante enfermo como acredita con el certificado médico que se leyó, pedía algunos días de patitur abierto. El Cabildo acordó que se le pusiese en patitur cerrado desde el 14 que dice está enfermo y que por el infrascrito Secretario se le comunicase que enviara certificado médico expresando los días que ha estado sin salir y después se tratará del patitur abierto.

7-8-1918

GARCÍA MUNIESA, Luis
BENEFICIADO TENOR

Fol.55v.- El Sr. Presidente manifestó que el Beneficiado D. Luis García Muniesa que había escrito hallarse enfermo en Alicante se había ya presentado en esta Sta. Iglesia, más como en el certificado médico no se expresaba los días que había durado la enfermedad y esto se exige según el Estatuto, preguntaba que había de hacerse. El Cabildo acordó que dicho Beneficiado procurase presentar el indicado certificado médico pues estaba así legislado, si quería gozar del beneficio de dichos días de enfermedad, del patitur cerrado.

8-10-1918

DURÁN DÍAZ, Miguel OTERO, Antonio
SEISES

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.64.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel manifestó que habiendo cesado de Seises los niños Miguel Durán Díaz por ingresar en el Seminario y Antonio Otero por pasar a Colegial a la vacante que dejó el Colegial Florentino Chacón que se había retirado y quedaban dos vacantes de Seise, que se habían de proveer por oposición según práctica. El Cabildo así lo acordó.

8-10-1918

MAESTRO DE CAPILLA OBRAS NUEVAS

Fol.64v.- Por el infrascrito Secretario fueron presentadas al Cabildo dos composiciones Musicales del Maestro de Capilla como carga de su Beneficio. El Cabildo acordó que pasasen a Contaduría y una vez selladas al Archivo de la Sta. Iglesia.

14-10-1918

LLAVONA Y ARIZA, Mariano MONTAÑO DURÁN, Juan VIDES ROMERO, José VALLE DESCALZO, Manuel del SEISES

Fol.65v.- Por el Sr. Visitador del Colegio de San Miguel fueron presentadas las solicitudes y documentos de los aspirantes a las dos plazas de Seises vacantes, los aspirantes Mariano Llavona y Ariza, Juan Montaña Durán, José Vides Romero y Manuel del Valle Descalzo; fueron examinados según práctica y el Cabildo asesorado por el Maestro de Capilla designó para las plazas vacantes a los niños Mariano Llavona y Manuel del Valle.

29-10-1918

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.67.- Un Sr. Capitular manifestó la obligación del Maestro de Capilla de enseñar música no solo a los Seises, sino a todos los Colegiales. El Sr. Visitador del Colegio recordó que el acuerdo del Cabildo en este punto era que el Maestro enseñara también música a los Colegiales que quisieran aprenderla como se venía haciendo, pero no a todos, pues algunos no querían.

29-10-1918

EXÁMENES DE SEISES Y COLEGIALES

Fol.67v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel dio cuenta del resultado de los exámenes de música de los niños de Coro manifestando que el Tribunal había notado algún adelanto desde el último examen. El Cabildo quedó enterado.

4-11-1918

EDICTOS PLAZAS DE SALMISTAS

Fol.68.- El Sr. Tesorero como Presidente de la Comisión últimamente nombrada para lo concerniente a la provisión de nuevas plazas de Salmistas en esta Sta. Iglesia, leyó el informe de la misma sobre dicho asunto. El Cabildo acordó aprobarlo en el acto y que la citada Comisión asesorada por técnicos redacte los Edictos de convocatoria a las dichas plazas.

4-11-1918

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE SALMISTAS

Fol.68v.- Fue leída una instancia firmada por todos los Salmistas de esta Sta. Iglesia en la que suplican al Cabildo se digne llamar la atención del Beneficiado D. Zósimo

Saldaña Alcalde por las formas bruscas que usa con ellos en lo que se refiere al régimen y dirección del canto en el Coro. Varios Sres. hicieron uso de la palabra haciendo otros cargos al referido Sochantre. El Cabildo acordó que una Comisión compuesta por los Sres. Deán, Penitenciario, Jiménez Castro y el infrascrito llame al citado Sochantre a la Sala Capitular y en ella se le hagan estos cargos y se le ponga un correctivo, para lo cual se le dieron toda clase de facultades a dicha Comisión.

11-11-1918

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.70v.- El Sr. Deán como Presidente de la Comisión nombrada para corregir al Beneficiado Sochantre, manifestó que había cumplido las órdenes del Cabildo citando a la Sala a dicho Beneficiado, a quien después de hacerle los cargos le impuso el correctivo de cuatro días de pérdida de horas: que el Sochantre dio algunas explicaciones para sincerar su conducta y que acepta el correctivo. El Cabildo acordó aprobar todo lo actuado.

16-12-1918

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo ABAURREA Y RUIZ, Luis
BENEFICIADO SOCHANTRE SALMISTAS

Fol.73.- El Sr. Comunal dio lectura a un escrito recibido en el que un Sr. Capitular pone en conocimiento del Cabildo que el Beneficiado Sochantre había tenido un altercado nada edificante con el Salmista Abaurrea, proponiendo 1º que la Comisión anteriormente nombrada para corregir a dicho Sochantre vuelva a reunirse para cerciorarse del hecho. 2º que si es cierto se le ponga nuevo correctivo, y 3º que de todo se pase comunicación al Iltmo. Sr. Provisor. El Sr. Presidente preguntó a cada uno de los Sres. si se tenía en cuenta dicha moción. La mayoría opinó que se averiguara lo que hubiera y el Cabildo impusiera castigo. Se acordó que la Comisión anteriormente nombrada compuesta de los Sres. Deán, Jiménez Castro y Secretario, pues el Sr. Penitenciario se excusó de pertenecer, averigüen lo que haya de cierto.

23-12-1918

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.74.- Fue leído un certificado del Dr. D. Mariano Herrera en el que afirma que desde el día 20 del mes de Noviembre último hasta el 14 de Diciembre en que le dio de alta, ha asistido al Sr. D. Crispín Hernández, Beneficiado de esta Sta. Iglesia, de una afección gripal que le ha retenido en cama en dichos días. El Cabildo acordó que se comunicara al Puntador de Coro para los debidos efectos.

23-12-1918

ABAURREA Y RUIZ, Luis SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE SALMISTAS

Fol.74.- El Sr. Deán dio cuenta del resultado de las gestiones de la Comisión nombrada para entender en el hecho ocurrido entre el Beneficiado Sochantre y el Salmista Aburrera, habiendo dicha Comisión adquirido el convencimiento de que aquel hecho no tuvo el alcance que parecía tener, por lo que estimaba que no procedía imponerle nuevo correctivo, bastando el habersele llamado para que diera explicación de su conducta. El Cabildo así lo acordó.

7-1-1919

LITURGIA

Fol.79v.- El Sr. Tesorero pidió que se cumpliera lo preceptuado sobre el sitio donde los niños Seises en las procesiones solemnes han de cantar el Felix namque y ora pro populo y sobre la genuflexión que después han de hacer al Rmo. Prelado, asimismo que en los Maitines de Epifanía se cantase con la debida pausa el salmo Venite adoremus. El Sr. Presidente manifestó que daría las oportunas órdenes para que así se hiciera. Después el Sr. Penitenciario indicó que en los Maitines solemnes hubiera más regularidad en el canto; (...) y el Sr. Morales que los niños Seises usen el libro donde tienen escritos los versillos para que los canten debidamente. Se acordó que por el Sr. Presidente se diesen las oportunas órdenes a fin de que se cumpliera todo lo indicado.

7-1-1919

NARANJO, Antonio VALLE DESCALZO, Manuel de CUADRI HERNÁNDEZ, Manuel

SEISES COLEGIALES

Fol.82v.- El Sr. Sánchez Vázquez como Visitador del Colegio de San Miguel manifestó, que estando vacante la plaza del Colegial Cuadri le correspondía por reglamento ocuparla al Seise más antiguo Naranjo por no tener ya la voz en condiciones y que habiéndose retirado el Seise Valle quedaban vacantes dos plazas de Seises. El Cabildo así lo acordó.

21-1-1919

VIDES ROMERO, José PÉREZ GIL, Enrique

SEISES

Fol.84.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel entregó los documentos de los dos niños José Vides y Romero y Enrique Pérez Gil que aspiraban a las dos plazas de Seises vacantes. Seguidamente penetraron en la Sala acompañados del Maestro de Capilla y del Seise más antiguo, quienes practicaron separadamente los ejercicios acostumbrados de lectura y música. El Cabildo después de oír el parecer del Maestro de Capilla acordó nombrar a los dos expresados niños para las dos vacantes de Seises.

6-3-1919

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.88v.- Se dio lectura a un oficio de la Alcaldía de esta Ciudad firmado por el Alcalde accidental D. Manuel Carriedo en el que se comunica a este Excmo. Cabildo que aquella Corporación ha consignado en su presupuesto la cantidad de cuatro mil ptas. a fin de que con la solemnidad de años anteriores se organice en esta Sta. Iglesia Catedral el canto del "Miserere de Eslava" añadiendo que dicha cantidad es para todos los gastos que se originen incluyendo a las primeras partes y la colocación del Monumento. El Cabildo acordó que en atento oficio se conteste como de costumbre y que por el Sr. Roldán, vocal de la Junta de festejos, se haga saber a aquella Corporación que en años anteriores ha venido ofreciendo la expresada suma de cuatro mil ptas. sin incluir, como ahora, los gastos de colocación del Monumento y que de todos modos no es posible con esa cantidad hacer frente a todos los gastos del Miserere y del Monumento.

6-3-1919

LOAISA RODRÍGUEZ, Manuel

SALMISTAS

Fol.89.- Leyose una solicitud del Salmista de esta Sta. Iglesia Manuel Loaysa, denunciando que por sus compañeros, los tres más antiguos, no se hace la distribución de Manuales con la debida equidad, sino que siendo cinco los Salmistas, solo dan una cuarta a los dos más modernos, reservándose lo restante para distribuírsele entre los tres. Se acordó que en adelante se reparta todo por partes iguales entre los Salmistas que haya.

17-3-1919

PORTILLO, Enrique MORA HERNÁNDEZ, Antonio PINILLA, Francisco
CORISTAS

Fol.90.- El Sr. Deán manifestó que el Corista Antonio Mora había dimitido su cargo con fecha 15 del actual, habiéndose nombrado en su lugar e interinamente por los Sres. Mayordomos a Francisco Pinilla, y que en día de la fecha había despedido por faltas graves al Corista Enrique Portillo. Se acordó que por los Sres. Mayordomos se nombre también un Corista interino para la vacante de Enrique Portillo, y que se admitan solicitudes, informando luego los Sres. Mayordomos para el nombramiento definitivo de ambas plazas. Un Sr. Capitular manifestó que estas plazas deben ser, según está ordenado, de Colegiales mayores y que siguiendo antiguas y loables costumbres no debieran ser ocupadas por jóvenes de mucha edad, sino fijar un límite, que bien pudiera ser de veinte años, pasados o cumplidos los cuales, queden otra vez vacantes.

31-3-1919

PINILLA, Francisco ALPRESA GIL, Andrés
CORISTAS

Fol.92.- A propuesta de los Sres. Mayordomos fueron nombrados, para las dos plazas vacantes de Corista los dos niños Francisco Pinilla Arpa y Andrés Alpresa y Gil.

31-1-1919

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.92.- Los Sres. Mayordomos manifestaron que para aliviar en algo los gastos excesivos de la Fábrica convendría en el presente año arrendar sillas para la audición del Miserere en las Capillas próximas al Altar mayor. Se acordó que se cite para resolver sobre ello.

7-4-1919

EDICTOS PLAZA DE SALMISTAS

Fol.93.- El Sr. Tesorero como Presidente de la Comisión nombrada para dictaminar sobre la forma de proveerse las plazas nuevas de Salmistas, Capellanes de Coro en esta Sta. Iglesia, presentó un proyecto de Edicto para la provisión de dos de dichas plazas, y leído el dicho proyecto se acordó quedase ocho días sobre la mesa para resolver después definitivamente.

7-4-1919

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.93.- Se leyó la citación que era para resolver sobre una moción de la Mayordomía acerca de la colocación de sillas de alquiler en las Capillas próximas al Altar mayor durante el canto del Miserere. Puesta a votación secreta fue desechada la antedicha moción, quedando acordado que con respecto a este particular siga todo como en años anteriores.

14-4-1919

ELUSTIZA, Juan B. de

BENEFICIADO ORGANISTA FALLECIMIENTO

Fol.93v.- Dijo el Sr Deán que había citado a Cabildo para dar cuenta que en la noche anterior había fallecido en esta Capital, calle Roldana nº. 1 el Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia D. Juan Bautista Elustiza y Ganchegui. El Cabildo oyó con sentimiento la noticia y puestos de pie los Sres. se rezó un responso por el alma del finado. Oído el Maestro de Ceremonias, se acordó que esta tarde después de Completas tenga lugar el transporte de su cadáver al Cementerio de San Fernando y que mañana 15 después de la Misa Conventual se celebre el funeral, oficiando el Sr. Capitular que estuviese en turno y que las honras sean el 12 y 13 del próximo Mayo, como también que se participe de oficio el fallecimiento al Emo. Sr. Cardenal Arzobispo, y fueron designados para formar el duelo el Sr. Capitular D. Modesto Albin y Pinedo y el Beneficiado más antiguo del Coro del difunto Sr. Ibáñez.

14-4-1919

EDICTOS PLAZAS DE SALMISTA

Fol.95.- Fue aprobado por unanimidad el proyecto de Edicto sobre provisión de plazas de Salmistas que estaba sobre la mesa.

2-5-1919

ELUSTIZA, Juan B. de

BENEFICIO DE ORGANISTA PROVISIÓN

Fol.97v.- Fue leída una comunicación de Ntro. Emo. Prelado que dice así: “Excmo. e Illmo. Sr.- Con fecha 21 del actual comunica a este Arzobispado el Subsecretario de Gracia y Justicia lo siguiente. = Emo. Señor = Vacante en esa Sta. Iglesia Metropolitana un Beneficio de oficio con cargo de Organista por defunción de D. Juan Bautista Elustiza que lo obtenía, y teniendo en cuenta los antecedentes que en esta Subsecretaría existen; S.M. el Rey (q.D.g.) de acuerdo con el parecer de V. Ema. se ha dignado declarar que la provisión de la expresada vacante corresponde en turno a la Mitra y debe hacerse con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden concordada de 16 de Mayo de 1862 = De Real Orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo digo a V. Ema. para su conocimiento y efectos consiguientes.” Lo que trasladamos a V.E.I. para su conocimiento y efectos oportunos.- Dios guarde a V.E.I. m.a. Sevilla 24 de Abril de 1919. El Cardenal Arzobispo de Sevilla. Excmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana”. El Cabildo acordó que el Sr. Presidente y Secretario conferencien con el S. Emcia. para que se proceda a la provisión de la vacante indicada conforme a la citada Real Orden concordada.

5-5-1919

ELUSTIZA, Juan B. de

BENEFICIO DE ORGANISTA VACANTE

Fol.98v.- El Sr. Deán comunicó que en cumplimiento de lo acordado en el Cabildo anterior había conferenciado con S. Emcia. sobre la provisión de la vacante del Beneficiado Organista D. Juan Elustiza (q.e.p.d.) y le había dicho que se procedía no como de costumbre. El Cabildo quedó enterado.

19-5-1919

ELUSTIZA, Juan B. de

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.100.- El Sr. Sánchez Susillo como Mayordomo manifestó que habiendo subido extraordinariamente los gastos ocasionados con motivo del entierro del Beneficiado D. Juan Elustiza (q.e.p.d.) al prorrateo que se había de hacer entre los Beneficiados había de subir más que en otros entierros, lo que ponía en conocimiento del Cabildo. Este acordó que por gracia en esta ocasión la Fábrica le perdonará los gastos de Cera consumida.

2-6-1919

ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael

SALMISTAS

Fol.101v.- Fue leída por el infrascrito Secretario una solicitud del Salmista Rojano en la que participa que habiendo sido nombrado Sochantre de la Parroquia de Sta. María Magdalena pedía permiso para faltar los Domingos y días festivos. El Cabildo acordó que por el Sr. Presidente se le hiciera saber la incompatibilidad de los dos cargos y que de aceptar el 1º solo podría estar interinamente hasta la provisión de las plazas de Salmistas.

18-6-1919

SEISES EN LA PROCESIÓN DEL CORPUS

Fol.105.- Se leyó la cédula de citación que expresaba que el Cabildo estaba llamado para darle cuenta de una comunicación del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad: seguidamente fue leída, diciendo así. “Excmo. Sres.- En vista de que en el presente año y para que se celebren con todo el esplendor que es debido los festejos del Smo. Corpus Christi, se está colocando en los andenes de estas Casas Capitulares, y adosado a su fachada por la plaza de la Constitución, el hermoso altar de plata, donde habrá de exponerse a la veneración de los fieles, las Imágenes de las Stas. Patronas, ruego a SS.EE. se sirvan disponer, que como es de tradicional costumbre piadosa, al paso de la solemne Procesión por dicha plaza, se detengan ante el referido altar, los Seises, para que celebran sus cánticos y danzas, dando con ello mayor brillantez al acto. Dios guarde a SS.EE. muchos años.- Sevilla 17 de Junio de 1919. M. Carriedo.- Excmos. Sres. Deán y Cabildo de esta Sta. Metropolitana y Patriarcal Iglesia.” Terminada su lectura hicieron uso de la palabra varios Sres., alegando unos razones por las que no debía accederse a la petición indicada, y otros por el contrario que se debía conceder; presentó entonces un Sr. Capitular una moción diciendo que la Diputación de Ceremonias presidida por el Sr. Deán hable con Ntro. Emo. Prelado y que se hiciera lo que él resuelva. Puesta a votación la moción fue aprobada con dos votos en contra.

2-7-1919

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.106v.- El Sr. Deán dijo que hallándose enfermo el Beneficiado Maestro de Capilla y conviniéndole salir a la calle por prescripción facultativa, había citado a Cabildo para ver si se le concedía patitur abierto, según que dicho Sr. Maestro lo solicitaba. Leída la solicitud y leído asimismo el certificado del médico D. Jerónimo Oliveros, se procedió a votación, siéndole concedido el patitur abierto por unanimidad y por espacio de un mes, debiéndose comunicar así al Puntador de Coro a los debido efectos.

7-7-1919

ELUSTIZA, Juan B. de ALMANDOZ, Norberto MARIANI, Luis MORENO
MELENDO, José LERDO DE TEJADA, Manuel

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA TENOR 2º

Fol.107v.- Leída la comunicación de Ntro. Emo. Prelado en la que dice terminado el plazo fijado en el Edicto convocando a oposición al Beneficio con cargo de Organista vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Juan Elustiza y Ganchegui, ha tenido a bien disponer se practiquen los correspondientes ejercicios por el único opositor presentado D. Norberto Almandoz Mendizabal ante el Tribunal técnico que lo formarán el M.J. Sr. Tesorero D. Jerónimo Armario Rosado, D. Luis Mariani, D. Manuel Lerdo de Tejada y D. José Moreno Melendo. El Cabildo quedó enterado acordando que los Sres. Mayordomos ordenen lo necesario para que esté todo preparado el día de las oposiciones.

7-7-1919

SALMISTAS

Fol.108.- Se dio cuenta de que había impuesto una multa de 8 ptas. a cada uno de los Salmistas, que sin la debida autorización faltaron a Coro una mañana de la Semana pasada. El Cabildo quedó enterado de lo primero y aprobó la multa impuesta a los Salmistas.

7-7-1919

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.108.- Fue leído un oficio del Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña participando al Cabildo que desde el 7 del corriente daría uso de recles fuera de la Ciudad. El Cabildo quedó enterado.

14-7-1919

ALMANDOZ, Norberto ELUSTIZA, Juan B. de
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.108v.- Se dio lectura a una solicitud del Prebendado D. Norberto Almandoz Mendizabal, Maestro de Capilla de la Catedral de Orense en la que pide al Excmo. Cabildo le dé posesión del Beneficio con cargo de Organista vacante en esta Sta. Iglesia por defunción del Beneficiado D. Juan Elustiza y Ganchegui, para el que ha sido nombrado previa oposición, por Ntro. Emo. Prelado en 12 del corriente y del que había recibido colación y canónica institución el día 13 del mismo mes, presentando al efecto el oficio del nombramiento y el título de colación expedido el 13 por el M.J. Dr. D. Federico Roldán, Vicario General substituto. El Cabildo habilitó en el acto para Fiscal de Bulas al M.J. Sr. D. Ángel Sánchez Susillo por no estar presente el Sr. Doctoral que tiene dicho cargo y acordó que por el infrascrito Secretario le fuesen entregados los anteriores documentos para su conocimiento, lo que hice en el acto.

Fol.109.- El Sr. Sánchez Susillo hizo entrega de los documentos recibidos diciendo que reconocía su autenticidad. El Cabildo acordó dar posesión a D. Norberto Almandoz del Beneficio con cargo de Organista vacante el día 16 del corriente después del Coro de la mañana para cuyo efecto se citaría ante diem.

14-7-1919

CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Manuel LLAVONA Y ARIZA, Mariano
SEISES

Fol.109.- Fueron leídas dos solicitudes de los Seises Manuel Cárdenas Rodríguez y Mariano LLavona y Ariza que piden permiso el 1º para el mes de Agosto y el 2º unos

días para tomar baños de mar por prescripción facultativa. El Cabildo acordó concederles la licencia solicitada.

14-7-1919

EDICTO OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

Fol.109.- Fue leída la cédula de citación que expresaba estar llamado el Cabildo para resolver sobre la prórroga que se había de dar al Edicto convocando a oposiciones para las plazas de Salmistas; se discutió el asunto acordándose prorrogar el edicto hasta 1º de Septiembre.

16-7-1919

ELUSTIZA, Juan B. de ALMANDOZ, Norberto MORENO MELENDO, José POSESIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA TENOR 2º

Fol.109v.- Leída la cédula de citación, preguntó el Sr. Deán si se procedía a dar posesión del Beneficio con cargo de Organista vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Juan Bautista Elustiza y Ganchequi su último poseedor, al Presbítero D. Norberto Almandoz Mendizabal, Maestro de Capilla de la Catedral de Orense, que previa oposición ha sido nombrado por S. Emcia. Rma. el Sr. Arzobispo en 12 de los corrientes y recibido colación y canónica institución el día 13 del M.J. Sr. D. Federico Roldán, Canónigo de esta Sta. Iglesia como Vicario General sustituto y habiendo contestado afirmativamente, de dio Comisión para ello al infrascrito Secretario: acto continuo salí de la Sala y acompañado del referido Presbítero D. Norberto Almandoz Mendizabal nos dirigimos al Coro y allí sentándose dicho Sr. en el asiento del más antiguo de los Beneficiados del Coro del Sr. Arcipreste de di posesión real, corporal vel quasi del expresado Beneficio en la forma de costumbre en nombre del Cabildo siendo testigos los Beneficiados D. José Moreno y Melendo y D. Luis Maestre y otras varias personas.

Vueltos a la Sala Capitular prestó el acostumbrado juramento de defender el Misterio de la Inmaculada Concepción de Ntra. Sra., levantar las cargas generales de su Beneficio y la especial que le está asignada y cumplir los Estatutos y loables prácticas de esta Sta. Iglesia en lo que no se oponga al último Concordato; pidió por último certificación de lo actuado y habiéndose acordado así salió de la Sala.

21-7-1919

LIBROS DE CORO

Fol.110v.- El Sr. Rodríguez González cumpliendo la Comisión que había recibido del Cabildo hizo entrega de los Inventarios de cuadros, ropas y alhajas de esta Sta. Iglesia que había formado: indicó dicho Sr. que el inventario de los Libros de Coro está hecho no hacía muchos años y estaba bien. El Cabildo acordó que quedasen ocho días sobre la mesa los Inventarios presentados y que el Sr. Rodríguez González tuviera la bondad de rectificar el relativo a los Libros de Coro y debidamente anotarlos en todo lo que fuera conveniente.

28-7-1919

BARRERA, Isidoro ABAURREA Y RUIZ, Luis SALMISTAS

Fol.112.- El Sr. Presidente manifestó después que por segunda vez han vuelto a faltar a Coro los Salmistas Barrera y Abaurrea con grave perjuicio de nuestro culto, sin la debida autorización. Se acordó imponerle la multa de 10 ptas. y que por el Sr. Presidente se les amoneste conminándoles que se adoptarán más rigurosas medidas en caso de persistir en la misma conducta.

4-8-1919

ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael OLIVERO, Francisco
SALMISTAS BENEFICIADO SALMISTA

Fol.113.- El Sr. Presidente dio cuenta de haber cumplido la Comisión que le confiara el Cabildo de amonestar a los Cantores Salmistas y al Beneficiado, los que habían prometido procurar con más asiduidad la asistencia al Coro; que le había notificado la multa acordada y ellos le habían suplicado se hiciese efectiva en el mes que viene; que se habían lamentado de que con las ausencias de Rojano quedaban ellos muy cargados en el Canto, dicho Sr. Presidente manifestó que contando el Excmo. Cabildo con la cantidad que se daba al Salmista fallecido Oliveros podía distribuir dicha cantidad entre los demás Salmistas asistentes. Hicieron uso de la palabra varios Sres. y el Cabildo acordó que el Salmista Rojano interinamente solo puede faltar los Domingos y días festivos por la mañana perdiendo en dichos días la parte correspondiente; que en las fiestas extraordinarias no dotadas se inviten Cantores extraordinarios abonándose de la cantidad en fondo correspondiente al Salmista Oliveros recientemente fallecido y lo que sobre se reparta por puntos de asistencia entre todos los Salmistas a quienes se le concede que abonen en el mes siguiente la multa que le fue impuesta.

12-8-1919

ALMANDOZ, Norberto
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.114v.- Fue leída una solicitud del Beneficiado Organista D. Norberto Almandoz, pidiendo al Excmo. Cabildo mes y medio de licencia. El Cabildo acordó concedérsela debiendo después completar el tiempo de su residencia.

27-8-1919

OTERO CANALES, José LERDO DE TEJADA, Manuel
OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

Fol.116.- Se leyó la cédula de citación que expresaba estar llamado S.E. para resolver lo que proceda sobre las oposiciones a dos plazas de Salmistas. Seguidamente se dio lectura por el infrascrito Secretario a las solicitudes de los aspirantes con sus respectivos documentos. El Cabildo acordó admitirlas y designó la fecha del 5 del mes próximo Septiembre para los ejercicios de oposición, para lo cual se avisaría hoy mismo a los interesados. Acordó también nombrar al Capitular Sr. Rodríguez González para presidir el Tribunal técnico que lo compondrán los Sres. D. José Otero Beneficiado Salmista y D. Manuel Lerdo de Tejada.

9-9-1919

MARTÍN VALLE, Mariano GARCÍA, Jerónimo
OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

Fol.117.- Se dio lectura a una solicitud del opositor a las plazas de Salmistas anunciadas D. Mariano Martín Valle, pidiendo al Excmo. Cabildo se dignase admitirlo para hacer sus ejercicios de oposición desde el día 10 de Septiembre en adelante pues hasta esa fecha le era imposible. El Cabildo acordó que por el infrascrito Secretario se le comunicase que sus ejercicios de oposición tendrán lugar el día 15 del presente mes.

Fol.117v.- Se leyó el informe del Tribunal nombrado para las oposiciones de Salmistas y siendo muy favorable para el único opositor que se presentó D. Jerónimo García García. El Cabildo acordó nombrarlo para una de las plazas de Salmistas vacantes y que por el

infrascrito Secretario se le comunique para que inmediatamente venga a desempeñar su cargo. Acordó también que el mismo Tribunal actúe para las oposiciones del otro opositor que tendrá lugar el 15.

16-9-1919

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.119.- Se dio lectura a una solicitud del Beneficiado Organista pidiendo al Excmo. Cabildo prórroga de la licencia que venía disfrutando, pues ha sido llamado al servicio de las armas como soldado de cuota. El Cabildo acordó concedérsela hasta que cumpla con dicho deber.

16-9-1919

CANTORES

Fol.119v.- Un Sr. Mayordomo dijo que estando ausente el Beneficiado Salmista y debiendo celebrarse aquella misma tarde el funeral de nro. Hermano el Sr. Barrera, deseaba saber si se traían para dicho funeral cantores de fuera. El Cabildo acordó que fueran llamados dos cantores uno en sustitución del Beneficiado Salmista y otro por el Cabildo dado el corto número de Salmistas

16-9-1919

MARTÍN VALLE, Mariano

OPOSICIÓN PLAZAS DE SALMISTA

Fol.119v.- Fue leído por el infrascrito Secretario del Tribunal técnico que había presidido las oposiciones del aspirante a Salmista D. Mariano Martín Valle. El Cabildo acordó aprobarle los actos solamente.

6-10-1919

GARCÍA, Jerónimo

SALMISTAS

Fol.121v.- Un Sr. Capitular preguntó sobre el Salmista nombrado recientemente D. Jerónimo García. El Sr. Presidente manifestó que no tenía noticias algunas después de habersele comunicado que viniera cuanto antes a desempeñar su cargo. El Cabildo acordó que por el Sr. Secretario se le comunique que a la mayor brevedad venga a desempeñar su oficio.

6-10-1919

OTERO CANALES, José BARRERA, Isidoro

BENEFICIADO SALMISTA BENEFICIADO SOCHANTRE SALMISTAS

Fol.122.- Fue leída una solicitud del Beneficiado Salmista D. José Otero en la que se queja de que se le hayan cobrado treinta pesetas y el importe de dos Cantores extraordinarios durante su ausencia, pidiendo además que el Beneficiado Sochantre rija el Coro todo el año en conformidad con lo prescrito en el Edicto de oposición de dicho Beneficio. El Cabildo acordó que el Sr. Presidente oyendo al Beneficiado Sochantre y al Beneficiado Salmista, haga estudio del asiento y dé después cuenta al Cabildo.

También fue leída una solicitud del Salmista Barrera, pidiendo una de las plazas de nueva creación. El Cabildo acordó que no había lugar por no estar dentro de las condiciones del edicto.

13-10-1919

GARCÍA, Jerónimo
SALMISTAS

Fol.123.- El infrascrito Secretario manifestó que el mismo día del último Cabildo en que el Excmo. Cabildo le comisionó para que escribiera al Salmista reciente nombrado D. Jerónimo García había recibido de dicho Sr. García una carta fechada en Burgos, que leyó, en la que dice no haber llegado a Sevilla todavía por haberse extraviado su equipaje y tener que hacer reclamación a la Compañía de ferrocarriles, pero que estaría en esta antes del 10 del corriente. Más como hasta el día de la fecha no se hubiere presentado el Cabildo acordó que se espere hasta el Cabildo próximo en el que se dará cuenta de la venida o no de dicho Salmista.

17-11-1919

BENEFICIADO SALMISTA BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.132.- El Sr. Tesorero manifestó que había estudiado el asunto propuesto en la solicitud presentada por el Beneficiado Salmista en el Cabildo de 6 del pasado Octubre como le encomendó el Cabildo y proponía que siguieran rigiendo el Coro por semanas el Beneficiado Sochantre y el Salmista como lo tenía acordado S. Emcia. El Cabildo acordó conforme lo propuesto por el Sr. Tesorero.

16-12-1919

LITURGIA

Fol.135v.- Un Sr. Capitular manifestó que había observado que en las letanías de la Sma. Virgen que se cantan en el Coro no decían los Cantores las advocaciones Mater Boni Concilii y Regina Pacis. El Cabildo acordó que por el Sr. Presidente se comuniqué al Maestro de Capilla que las inserte en el Canto.

23-12-1919

TRUJILLO LÓPEZ, Eloy
CORISTAS

Fol.138.- Fue leída la solicitud de Eloy Trujillo López que aspiraba a la plaza de Corista vacante y habiendo informado favorablemente la Mayordomía, fue admitido para desempeñar dicho cargo.

23-12-1919

VALLE ROMANOS, Feliz MORENO MELENDO, José SALDAÑA ALCALDE,
Zósimo
SALMISTAS TENOR 2º

Fol.138.- Se dio cuenta por el infrascrito Secretario de la solicitud con los documentos que exige el Edicto presentada por D. Feliz Valle Romanos, Bajo de Coro de la Sta. Iglesia Catedral de Jaca en la que suplica se digne el Excmo. Cabildo admitirlo a la oposición para la plaza de Salmista vacante en esta Sta. Iglesia Catedral. El Cabildo examinado los documentos, acordó admitirlo a la oposición. Acordó después que el Tribunal de oposición lo formará el Canónigo Sr. Rodríguez González, con el Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña y el Beneficiado 2º Tenor D. José Moreno Melendo como técnicos.

7-1-1920

MINER Y OLANO, Manuel
OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.147v.- Manifestó el Sr. Presidente que habiendo enviado después del último Cabildo ordinario y antes de cumplir el plazo para admitir solicitudes a las oposiciones de la plaza de Salmista vacante en esta Sta. Iglesia D. Manuel Miner y Olano, la solicitud y documentos exigidos por el Edicto los entregó al Tribunal nombrado para dicha oposición. El Cabildo quedó enterado.

7-1-1920

VALLE ROMANOS, Feliz MINER Y OLANO, Manuel MORENO MELENDO, José SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA INFORME TRIBUNAL TENOR 2º

Fol.148.- Leída la cédula de citación se dio lectura al informe siguiente: “Excmo. Sr. En cumplimiento de la honrosa comisión que V.E. tuvo a bien confiarnos, los que suscriben designados por V.E. examinadores para los aspirantes a la plaza de Salmista nuevamente creada en esta Sta. Iglesia Catedral, hemos examinado una vez terminado el plazo del Edicto a los dos únicos solicitantes, Feliz Valle, Bajo de Coro de la Catedral de Jaca y Manuel Miner, Salmista de la Catedral de Toledo. De dichos exámenes debemos manifestar a V.E. que a nuestro juicio unánime el primero, Feliz Valle, es acreedor a la plaza, pues llena cumplidamente tanto en la voz como en la instrucción Musical de canto gregoriano y canto figurado todas y cada una de las condiciones del Edicto. Más no así el segundo Manuel Miner, que en nuestro juicio carece de la voz necesaria y en cuanto a la instrucción de la música deja muchísimo que desear principalmente en canto Gregoriano.- Este es nuestro juicio que sometemos al superior criterio de V.E. que como siempre resolverá lo más justo y conveniente. Sevilla 7 de Enero de 1920. Manuel Rodríguez y González, José Moreno, Zósimo Saldaña.- El Cabildo acordó nombrar para la plaza de Salmista vacante a D. Feliz Valle Romanos, bajo de Coro de la Catedral de Jaca y que por el infrascrito se le comunique y que a la mayor brevedad venga a tomar posesión de su cargo.

3-2-1920

VALLE ROMANOS, Feliz

SALMISTAS

Fol.151v.- Se dio cuenta por el infrascrito de una carta del Salmista de la Sta. Iglesia Catedral de Jaca D. Feliz Valle, opositor a la plaza de Salmista vacante en Ntra. Sta. Iglesia quien comunicaba haber recibido del infrascrito su nombramiento de Salmista de esta Sta. Iglesia y que estaría en esta para desempeñar su cargo el nueve del corriente.

3-2-1920

EDICTO OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

Fol.152.- El Cabildo acordó que se publicase un nuevo Edicto sacando a oposición otras dos nuevas plazas de Salmistas en esta Sta. Iglesia.

9-2-1920

LOAISA RODRÍGUEZ, Manuel

CORISTAS COLEGIALES SALMISTAS

Fol.152v.- Se dio cuenta por la Mayordomía de haber quedado vacantes las dos plazas de Coristas. El Cabildo acordó que interinamente sean suplidos por los Colegiales mayores en el servicio del Coro y el de facistol por el Salmista Loaisa.

19-2-1920

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.154.- Fue leída una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente de esta Ciudad en la que manifiesta que el Excmo. Ayuntamiento de su presidencia en su deseo de que en el corriente año se cante como en años anteriores en esta Sta. Iglesia el Miserere de Eslava durante las noches del Miércoles y Jueves de la Semana Mayor próxima, contribuirá como de costumbre al fin indicado y a la colocación del Monumento. Se acordó respecto a lo primero que se conteste como de costumbre y respecto a lo segundo que una Comisión compuesta del Sr. Deán y Sres. Mayordomos se entrevisten con el Sr. Alcalde y le haga presente la necesidad de que aumente la consignación para atender a la colocación del Monumento.

1-3-1920

LARRONDOBUNO Y MÚGICA, Ramón

OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

Fol.156v.- Se dio lectura a la solicitud del Beneficiado Sochantre de la Iglesia Catedral de Toledo que solicita tomar parte en las oposiciones a las dos plazas de Salmista vacantes en esta Sta. Iglesia. El Cabildo acordó admitirlo y que el Tribunal nombrado para las anteriores actúe como calificador en las presentes.

15-3-1920

LARRONDOBUNO Y MÚGICA, Ramón

OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

Fol.159.- Leída la cédula de citación para nombrar Salmistas, se lee el informe del Tribunal sobre examen de Cantores y oído el parecer verbal del Presidente de la Comisión Sr. Rodríguez González y habiendo tomado parte en la discusión algunos otros Sres., se acuerda nombrar para una plaza al Presbítero D. Ramón Larrondobuno y Múgica, Beneficiado Sochantre de la Sta. Iglesia de Toledo, y que se anuncie nuevo Edicto para la plaza que queda vacante lo antes posible.

15-3-1920

ABAURREA Y RUIZ, Luis BARRERA, Isidoro LOAISA RODRÍGUEZ, Manuel
SALMISTAS

Fol.159v.- El Sr. Romero Gago en nombre de la Comisión designada para el estudio de todo lo relativo a Salmistas y demás personal de Coro propuso que hasta que se provea definitivamente la plaza de Salmista que aún queda vacante, continúe de interino el que actualmente la desempeña Luis Abaurrea. Asimismo propuso que el Salmista Isidoro Barrera se nombre Salmista Comendador de Coro con las obligaciones de registrar los Libros de Coro, asistir a la Misa de Prima siempre que se celebre y desempeñar los oficios anejos a Comendador según las disposiciones del Cabildo, y los de Corista en lo relativo a Capas, etc. Que el Salmista interino Loaisa se nombre Mozo de Coro, con la obligación de suplir al Salmista Comendador en ausencias y enfermedades, ayudando a éste en lo relativo a los Libros de Coro, oficios de Coristas y Comendador y el cuidado especial de la limpieza del Coro; que los dos Salmistas más modernos y el Comendador y mozo de Coro traigan la paz del Altar al Coro al Excmo. Cabildo y Sres. Beneficiados siempre que no asistan los Seminaristas a la Sta. Iglesia. Que el Maestro de Ceremonias asista al Preste. El Cabildo aceptó y aprobó todo lo actuado por la Comisión y que se comunicase a los interesados y al Puntador de Coro.

22-3-1920

VALLE ROMANOS, Feliz ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael

SALMISTAS

Fol.160v.- Fue leída una solicitud de Feliz Vellé y Romanos, Salmista de esta Sta. Iglesia quien pide en ella habitar la casa que deja el Salmista Rojano por pasar de Sochantre a la Magdalena. Pedido informe verbal a la Mayordomía contestó el Sr. Sánchez Susillo, que todavía no había dejado la casa Rojano, pero que a la salida de este podía ocuparla el Salmista Vellé con la obligación de encuadernar los Misales y Libros de Coro de esta Sta. Iglesia, pues sabe el oficio de encuadernador. El Cabildo acordó acceder en la forma propuesta por la Mayordomía pero que antes de entrar en la casa se fijasen de antemano las obligaciones en concreto.

7-4-1920

VALLE ROMANOS, Feliz ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael

SALMISTAS

Fol.164v.- El Sr. Sánchez Susillo como Mayordomo manifestó que estaba ya desalojada la casa que ocupaba el Salmista Rojano y preguntaba sobre la carga que se le había de imponer al nuevo ocupante el Salmista Vellés. Hicieron uso de la palabra varios Sres. y se acordó que se concediera la casa a dicho Salmista Vellés y se le impusiese la obligación de 2º Colector de la Sacristía de la Antigua.

26-4-1920

LARRONDOBUNO Y MÚGICA, Ramón

SALMISTAS

Fol.168v.- El Sr. Presidente manifestó que el Salmista Presbítero D. Ramón Larrondobuno se había acercado a él para preguntarle en qué forma había de impetrar el Excmo. Cabildo licencia para usar días de recles de los cuarenta que se le concede por Edictos. Hicieron uso de la palabra varios Sres. y el Cabildo acordó concederle los días pedidos. Se acordó también que los nuevos Salmistas mientras tuvieran recles pudieran tener un día de reple en semana en la forma que venían obteniéndolo, necesitando licencia del Cabildo para ausencias demás días.

20-5-1920

MARTÍN DOMÍNGUEZ, Fernando ALDARIAS ÁLVAREZ, Ángel REGALADO,
Juan Claudio OTERO CANALES, José ALMANDOZ, Norberto

OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA BENEFICIADO SALMISTA
BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.174v.- Se leyó por el infrascrito Secretario la cédula de citación que expresaba estar llamado el Cabildo para dar cuenta de las solicitudes para optar a la plaza de Salmista vacante en esta Sta. Iglesia y resolver lo que proceda. Seguidamente por el infrascrito fueron leídas las solicitudes presentadas por D. Fernando Martín Domínguez, D. Ángel Aldarias Álvarez y D. Juan Claudio Regalado con los demás documentos que acompañan, y reuniendo las condiciones exigidas por el edicto de convocatoria, el Cabildo acordó admitirlas. Se acordó también que el Tribunal lo formen, el Capitular Sr. Rodríguez González como Presidente y como técnicos D. José Otero Canales, Beneficiado Salmista y D. Alberto Almandoz, Beneficiado Organista y que empezaran los ejercicios el martes próximo después del Coro de la Mañana.

28-6-1920

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.180.- Fue leída una solicitud del Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña en la que comunica al Excmo. Cabildo que en los primeros días de Julio se ausentará de la Ciudad comenzando a usará de sus recles.

5-7-1920

OTERO CANALES, José LARRONDOBUNO Y MÚGICA, Ramón

BENEFICIADO SALMISTA SALMISTAS

Fol.181v.- Un Sr. Capitular manifestó que le había encargado el Beneficiado Salmista D. José Otero que hiciese presente al Excmo. Cabildo que el Beneficiado Sochantre se había ausenta en uso de vacaciones sin ponerse de acuerdo con él, como dispone el Edicto, el cual preguntaba que había de hacer él si tiene que salir fuera de la Ciudad. El Cabildo acordó que pida permiso al Cabildo cuando tenga que ausentarse encargándose entonces de la dirección del Coro el Salmista sacerdote D. Ramón Larrondobuno, debiendo pagar a éste si quiere recibir lo asignado a la dirección del Coro aquel Beneficiado a quien correspondería dirigir la Semana que él supla.

12-7-1920

DELGADO FERNÁNDEZ, Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, Luis

SEISES

Fol.182v.- El Sr. Sánchez Vázquez como Visitador del Colegio de San Miguel manifestó que aspiraban a la plaza de Seise vacante los niños Francisco Javier Delgado Fernández, cuya solicitud y nota de estar bautizado presentó y Luis Pérez Rodríguez, Colegial meritorio; seguidamente entró en la Sala el Maestro de Capilla acompañado del Seise más antiguo, primero el niño Francisco Javier Delgado y luego Luis Pérez, hicieron los ejercicios acostumbrados y terminados que estos fueron y oído el parecer del Maestro, el Cabildo eligió para la plaza vacante al niño Francisco Javier Delgado Fernández.

27-7-1920

CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Manuel

SEISES

Fol.184v.- Se dio cuenta de la solicitud del Seise Manuel Cárdenas quien pide licencia por un mes para tomar baños de mar. Se acordó concederle el permiso solicitado.

2-8-1920

OTERO CANALES, José HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

Fol.187.- El Sr. Rodríguez González como Presidente del Tribunal que actuó en las oposiciones a Salmista, manifestó que había recibido petición de un Salmista de Córdoba, que deseaba hacer las oposiciones en esta. Se acordó que para evitar tirar nuevos Edictos ya que quedaba una plaza por proveer que se admitiera a examen dicho aspirante, formando el Tribunal el citado Sr. Rodríguez con D. José Otero Beneficiado Salmista y D. Crispín Hernández.

9-8-1920

RUIZ LÓPEZ, Antonio

SEISES

Fol.188.- Se leyó una solicitud del Seise Antonio Ruiz pidiendo permiso para tomar baños de mar en el presente mes. Se acordó concederle el permiso pedido.

17-8-1920

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.189.- Se dio lectura a una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador Ecco. S.P. D. Eugenio Almaraz y Santos, en la que manifiesta que el Beneficiado Organista S.I. D. Norberto Almandoz pretende elevar preces a Su Santidad para obtener dispensas de residencia por tiempo de un año, por haber sido agraciado con una pensión extraordinaria por la Excm. Diputación de Guipuzcoa para continuar sus estudios Musicales. Lo que participa al Excmo. Cabildo para que se sirva informar lo que se le ofrezca. El Cabildo acordó que el Sr. Doctoral informe sobre dicho extremo.

17-8-1920

VALLE ROMANOS, Felix LARRONDOBUNO Y MÚGICA, Ramón GARCÍA, Jerónimo OTERO CANALES, José

SALMISTAS

Fol.189v.- Fue leída la solicitud del Salmista Félix Vellé pidiendo licencia para ausentarse desde el 30 de Agosto hasta el 8 de Septiembre a fin de poder cantar la parte de Bajo en la Novena que a la Stma. Virgen se celebra en el pueblo de Lora. También el Sr. Presidente manifestó que deseaban ausentarse en dichos días el Beneficiado Salmista D. José Otero y los Salmistas Larrondobuno y García. El Cabildo acordó que no pudiendo quedar desatendido el Coro en dichos días el Presidente los llame y vea la forma de que queden atendidos los oficios resolviendo lo que crea prudente.

17-8-1920

MAESTRO DE CAPILLA CANTORES

Fol.190.- Se acordó que por la Mayordomía cuando el Maestro de Capilla o algún Beneficiado Cantor no asistan a las fiestas que tiene la Capilla, si no están debidamente autorizados por el Cabildo se les descuente la parte necesaria para pagar al que los sustituya, y si no hubiese sustituto, que sea descontada la misma cantidad para la Fábrica por razón de pena.

30-8-1920

OBRAS MÚSICALES PRESENTADAS POR EL MAESTRO DE CAPILLA

Fol.192.- Se dio cuenta de las dos composiciones Musicales presentadas por el Maestro de Capilla en este año. Se acordó que pasen a la Contaduría para que sean colocadas en el Archivo Musical de esta Sta. Iglesia.

30-8-1920

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.192.- Fue leída la cédula de citación que expresaba estar llamado el Cabildo para oír y resolver 1º sobre el informe presentado por el Sr. Doctoral sobre la dispensa de residencia que proyecta impetrar de la Sta. Sede el Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia. Leído que fue se aprobó por unanimidad y se acordó que en tal sentido se conteste al Ilmo. Sr. Gobernador Ecco. (...)

6-9-1920

LITURGIA

Fol.192v.- Un Sr. Capitular manifestó que en la procesión del día 15 de Agosto por la tarde para trasladar a la Stma. Virgen de los Reyes a su Capilla, no se habían cantado en este año los Motetes de costumbre. Se acordó que por el Sr. Presidente se haga saber al

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Maestro de Capilla que no se omita nada de lo que el Cabildo tiene dispuesto en sus prácticas.

5-10-1920

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.194v.- Se dio lectura a una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador Ecco. S.P. Dr. D. Jerónimo Armario en la que en virtud de las facultades que le ha conferido la S. Congregación del Concilio en Rescripto de 13 de los corrientes ha dispensado de la residencia canónica por tiempo de un año al Sr. D. Norberto Almandoz Mendizabal, Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia Metropolitana, percibiendo la 3ª parte de todos los frutos y cumpliendo las obligaciones especiales de su Beneficio por substituto idóneo. El Cabildo quedó enterado y acordó que por el infrascrito se comunique al Puntador de Coro para los debidos efectos.

5-10-1920

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.195v.- Se dio cuenta de un certificado médico enviado por el Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña en el que el Dr. Polanco certifica estar asistiendo desde el día 10 de Septiembre a dicho Beneficiado de un ántrax en el cuello que le imposibilita todo movimiento. Se acordó que por el infrascrito se comunique al Puntador de Coro para los debidos efectos.

19-10-1920

VALLE ROMANOS, Felix

SALMISTAS

Fol.197.- Fue leída una solicitud del Salmista Félix Vellé y Romanos en la pide licencia para usar diez días de recles de los que le están concedidos. Se acordó concedérselos y que así de comunique al Puntador de Coro para los debidos efectos.

19-10-1920

MISA EN LA ANTIGUA

Fol.197v.- Un Sr. Capitular manifestó que el Sábado anterior no se había cantado bien la Misa en la Capilla de la Antigua, bien por defecto del Organista o de los niños de Coro. Se acordó que el Sr. Presidente averigüe la causa y haga las debidas moniciones de acuerdo con el Sr. Cura del Sagrario por lo que afecta al Organista de dicha Parroquia.

3-11-1920

CANTORES LIBROS DE CORO

Fol.198v.- Un Sr. Capitular hizo uso de la palabra diciendo que a veces había observado que los Cantores no tenían de antemano buscados en los Libros los oficios de cada día, produciéndose con ello en el momento de tener que cantar el consiguiente desorden. Se acordó que por el Sr. Presidente se advierta al Comendador de Coro la obligación que tiene de prevenir todo lo referente al Canto en el Coro.

3-11-1920

GARCÍA, Jerónimo

SALMISTAS

Fol.199v.- Preguntó el Sr. Mayordomo que había de abonar al Salmista D. Jerónimo García que pasa de Beneficiado a Vitoria y salió en uso de recles en el mes de

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Septiembre. Se acordó que se le abone hasta el día que hizo los 40 días de recles que le fueron concedidos.

3-11-1920

RENGEL MUÑOZ, Francisco

SEISES

Fol.199v.- Fue leída la solicitud del niño Francisco Rengel Muñoz que solicita la plaza de Seise vacante; se le hizo pasar a la Sala acompañado del Maestro de Capilla y practicar el examen de canto y de lectura y oído el parecer del citado Maestro se le adjudicó la plaza vacante.

15-11-1920

VALLE ROMANOS, Felix

SALMISTAS

Fol.200v.- Fue leída una solicitud del Salmista Félix Vellé pidiendo autorización para ausentarse unos días a fin de hacer oposiciones a una plaza de Bajo de Capilla en Segovia. Se le concedió permiso con tal de que deje durante su ausencia un sustituto idóneo a sus expensas.

Se acordó también que se tiren nuevos Edictos anunciando las oposiciones de las dos plazas de Salmistas vacantes.

29-11-1920

LARRONDOBUNO Y MÚGICA, Ramón

SALMISTAS

Fol.202.- Hizo uso de la palabra un Sr. Capítular manifestando que proponía al Excmo. Cabildo que por Pascuas de Navidad, se diese al Presbítero Salmista D. Ramón Larrondobuno alguna gratificación ya que ahora está supliendo a los Salmistas que faltan, si es que en Mayordomía había fondos para ello. Hicieron uso de la palabra varios Sres. y oído el informe verbal de los Sres. Mayordomos se acordó que por la Mayordomía se le diese dicha gratificación por Pascua.

29-11-1920

MARÍN GUTIÉRREZ, Benito

SEISES

Fol.202v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel presentó los documentos del niño Benito Marín Gutiérrez que aspiraba a la plaza de Seise vacante. Seguidamente se hizo pasar al Maestro de Capilla y practicados ante el Cabildo los ejercicios acostumbrados de música y lectura; después de oír el parecer del citado Maestro se le concedió la plaza Seise vacante.

6-12-1920

SALMISTAS

Fol.203.- Un Sr. dijo que uno de los Salmistas cantaba a veces con precipitación el divino oficio. Se acordó que por el Sr. Presidente se le haga saber que cante siempre con la debida pausa.

6-12-1920

LITURGIA

Fol.203.- Un Sr. manifestó la conveniencia de que el Preste al salir del Coro para la Misa de Tercia lo haga al terminarse el himno y no después del Gloria del 1º Salmo,

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

como se viene haciendo, pues queda poco tiempo para revestirse. Se acordó que en adelante salga el Preste al terminar el himno pues así se dispone en la proyectada Regla de Coro.

6-12-1920

SEISES COLEGIALES

Fol.203.- Un Sr. indicó que a veces los niños Seises y Colegiales en las Sacristías no solo no estaban con el debido respeto, sino hasta alborotando y gritando. Se acordó que el Sr. Presidente amoneste a los Colectores para que los vigilen y cuiden de que estén siempre en ellas con la debida compostura, así como el atravesar el Sto. Templo para entrar y salir.

6-12-1920

OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

Fol.203v.- Un Sr. Capitular hizo uso de la palabra para presentar la documentación de un Salmista de Córdoba que solicitaba hacer oposición para las plazas de Salmistas vacantes en esta Sta. Iglesia. Se acordó admitirlo a examen, nombrándose para constituir el Tribunal examinador al Sr. Penitenciario como Presidente y los Beneficiados Sochantre y Salmista como jueces técnicos.

6-12-1920

LOAISA RODRÍGUEZ, Manuel

CORISTAS

Fol.204.- Fue leída una solicitud del Corista Loaysa pidiendo casa en el Colegio. Se acordó que se conteste no haber lugar a la petición.

6-12-1920

LITURGIA

Fol.204.- El Sr. Presidente propuso que en atención a las circunstancias por qué atraviesa la Ciudad convendría desde la Víspera de la Inmaculada y durante la Octava empezar el Coro por la tarde a tres en punto, cantándose los Maitines del día de la Inmaculada también por la tarde. Así se acordó.

16-12-1920

VALLE ROMANOS, Felix

SALMISTAS

Fol.205.- Se dio lectura a un escrito del Salmista Félix Vellé que decía que habiendo obtenido la plaza de Bajo de Capilla en la Sta. Iglesia Catedral de Segovia suplicaba se le admitiese su dimisión de Salmista en esta Sta. Iglesia. El Cabildo quedó enterado y acordó admitirla.

16-12-1920

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.205.- Se dio lectura al informe presentado por el Tribunal examinador del único opositor a las plazas de Salmistas vacantes D. Faustino Rafael Cano San Martín y se acordó por unanimidad concederle una de dichas plazas.

3-1-1921

LITURGIA

Fol.214.- El Sr. Presidente manifestó que continuando las causas que motivaron a que los Maitines solemnes de la Inmaculada se cantaran por la tarde, proponía al Excmo. Cabildo si los solemnes de Epifanía se cantaban también por la tarde después de Completas. Se acordó por unanimidad que se canten por la tarde.

24-1-1921

BAGO AZNAR, Juan MARIANI, Luis

ORGANISTAS

Fol.219.- Fue leída una solicitud del Presbítero D. Juan Bago Aznar, Capellán y Organista de la Parroquia de San Francisco de la Ciudad de Linares, provincia de Jaén, en la que pide que bajo la dirección del Organista de esta Sta. Iglesia D. Luis Mariani, se le conceda autorización durante algunos días, fuera de las horas de Coro, para hacer estudios en el Órgano de Ntra. Sta. Iglesia, que no excederá de media hora. Fue también leída la conformidad del Organista Sr. Mariani y el Cabildo acordó concederle permiso, debiendo ponerse de acuerdo para ello con los Sres. Mayordomos.

21-2-1921

ESLAVA, Hilarión

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.221.- Se dio lectura a una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, fecha 15 de Febrero, en la que manifiesta que el Ayuntamiento en su deseo de que en el corriente año y con la solemnidad de los anteriores, se cante en la Sta. Iglesia Metropolitana el Miserere de Eslava durante las noches del Miércoles y Jueves de la Semana Mayor próxima, contribuirá como es costumbre al fin indicado y a la colocación del Monumento, rogando a la vez a esta Excmo. Corporación acepte el encargo de organizarlo. El Cabildo quedó enterado acordando que se conteste al Excmo. Ayuntamiento como en años anteriores.

21-2-1921

RIPOLLÉS, Vicente

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.222.- Se dio cuenta por el infrascrito de la petición que hace D. Vicente Ripollés y Pérez, Beneficiado Maestro de Capilla que fue de esta Sta. Iglesia, de un certificado en que conste su nombramiento de Beneficiado en esta Sta. Iglesia por oposición, que se custodian obras Musicales suyas en nuestro Archivo, que dirigió la parte Musical en todos los cultos incluso cuando asistió S.M. el Rey (q.D.g.) a nuestra Semana Santa, y que desempeñó su cargo a satisfacción del Cabildo. Se acordó que se le expidiera en la forma indicada.

6-5-1921

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.230v.- Hizo uso de la palabra un Sr. Capitular quien se lamentó de que en días anteriores se había dado el caso una tarde de no asistir el Beneficiado Salmista que estaba de Semana ni el Sochantre y el único Salmista que había en el Coro se negaba a regirlo al Sr. Presidente haciéndolo al fin. El Cabildo acordó que el Sr. Deán amonestase al Salmista por su desatención con el Sr. Presidente y que una vez cerciorado de que el Beneficiado Salmista de Semana sin atenuante alguna había abandonado el Coro aquella tarde, le impusiese la multa de tres días.

6-5-1921

SALMISTAS EDICTO PLAZAS DE SALMISTA

Fol.231v.- Un Sr. Capitular presentó una moción pidiendo que todos los Salmistas usaran de 40 días de recles al año en la forma prescrita por el edicto para las nuevas plazas. Una vez admitida el Cabildo acordó la igualdad de recles para todos los Salmistas en la forma expresada.

También se acordó tirar Edictos para sacar a oposición las tres plazas de Salmistas vacantes.

6-5-1921

BÁEZ NARANJO, José IGLESIAS, José

SEISES

Fol.232.-Por el Sr. Visitador del Colegio de San Miguel fue presentada la solicitud y documentos del niño José Báez Naranjo, que solicitaba la plaza de Seise vacante. Seguidamente acompañado del Maestro de Capilla y del Seise más antiguo penetró en la Sala y practicó el examen de música y lectura; también fue examinado el niño José Iglesias; oído el parecer del Maestro se acordó concederle la plaza al primero.

18-5-1921

LARRONDOBUNO Y MÚGICA, Ramón

SALMISTAS

Fol.234v.- Se acordó autorizar a la Mayordomía para proceder al arreglo del Archivo General y particular de la Contaduría y eliminar de la nómina al Salmista D. Ramón Larrondobuno que se había marchado a Toledo.

6-6-1921

MÚSICA NO SE AJUSTA AL MOTU PROPIO

Fol.326v.- Un Sr. dijo que a veces alguna composición Musical de las que se cantan no se ajusta en todo al Motu Propio de S. Santidad. Se acordó que por el Sr. Presidente se advierta al Maestro de Capilla sobre este punto.

6-6-1921

PEDROSA VILLALÓN, Eduardo

CORISTAS

Fol.237v.- Un Sr. manifestó que la Mayordomía había pedido informes del joven Eduardo Pedrosa Villalón y que habiendo sido favorables lo había nombrado Corista interinamente hasta que el Excmo. Cabildo resuelva. Se acordó admitir nuevas solicitudes hasta el Cabildo próximo.

20-6-1921

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.243v.- Se leyó un oficio de D. Zósimo Saldaña Alcalde, Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia en el que expone que en la 1ª decena de Julio comenzará a hacer uso de sus recles en la Diócesis de origen, lo que participaba en cumplimiento de lo dispuesto en el Edicto de provisión y lo acordado anteriormente por el Cabildo. El Cabildo quedó enterado y acordó que informado el Sr. Presidente del tiempo que había de estar ausente dicho Beneficiado, así como si ha de usar de recles también el Beneficiado Salmista se le fije el tiempo conveniente a cada uno para que la dirección del canto del Coro quede atendido.

20-6-1921

REGALADO, Juan Claudio OTERO CANALES, José HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA

Fol.244.- Leída una solicitud de D. Juan Claudio Regalado, Presbítero Sochantre de Sta. María de Carmona en la que pide se le admita a las oposiciones de las plazas de Salmistas vacantes en esta Sta. Iglesia. Se acordó admitirlo y que el Tribunal examinador para las citadas oposiciones lo compongan como Presidente el Sr. Rodríguez González y como Vocales técnicos los Beneficiados D. José Otero Canales y D. Crispín Hernández.

LIBRO 232 Sign. 07280

27-6-1921

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.1v.- Fue leída una carta del Beneficiado Organista que está en París con dispensa de residencia por un año en la que pregunta si podía renunciar los meses que le quedan de dispensa y que recles podría hacer. Se acordó contestarle que podía renunciar al privilegio de las dispensa, quedándose en las condiciones ordinarias de los demás Beneficiados respecto a residencia; o sea que podrá usar de los recles que le corresponden a los meses que le resten.

27-6-1921

PÉREZ GUERRERO, Cristóbal

SEISES

Fol.2.- Fue leída la solicitud del Seise Cristóbal Pérez que pide licencia para ausentarse 25 días en el mes de Julio para reponer su salud. Se acordó concedérsela.

27-6-1921

BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.2.- Manifestó el Sr. Deán que los Beneficiados Sochantres y Salmistas no se habían puesto de acuerdo para usar de sus recles. Hicieron uso de la palabra varios Sres. y el Cabildo acordó que estando establecido que hicieran su servicio por semanas, a costa del que esté de Semana se haga suplir cuando falte.

11-7-1921

REGALADO, Juan Claudio

SALMISTAS

Fol.6v.- El Sr. Rodríguez González como Presidente de la Comisión nombrada para examinar a los aspirantes a Salmistas, entregó el informe emitido por la Comisión, que fue leído, favorable al Presbítero D. Claudio Regalado, único que hasta ahora se había presentado. Se acordó admitirlo y que por el infrascrito se le comunique y que se venga a la mayor brevedad.

18-7-1921

REGALADO, Juan Claudio

SALMISTAS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.7v.- Fue leída una carta del Salmista recientemente nombrado D. Claudio Regalado, pidiendo licencia unos días para arreglar sus asuntos antes de venir a desempeñar su cargo. Se acordó concederle hasta el 10 de Agosto y que así se le comunique.

1-8-1921

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.10v.- Leyose una solicitud del Salmista de esta Sta. Iglesia Rafael Cano Sanmartín, en la que pide al Cabildo le conceda una gratificación por el trabajo extraordinario que viene sosteniendo, debido a la falta de Cantores; y se acordó que se le conceda dicha gratificación que perciba de 1º de Julio y mientras duren las circunstancias, y en cuanto a la cantidad que haya de dársele se dejó al buen criterio de los Sres. Mayordomos.

5-9-1921

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.13v.- El Sr. Pérez Sánchez como Mayordomo de Fábrica preguntó al Excmo. Cabildo si al Salmista Cano Sanmartín que por acuerdo del Excmo. Cabildo se venía gratificando por trabajo extraordinario en el Coro, se le daba también durante el tiempo que había estado ausente. El Cabildo acordó que en ese tiempo no se le concediese.

26-9-1921

DELGADO FERNÁNDEZ, Francisco Javier

SEISES

Fol.16v.- Fue leída la solicitud del niño Seise Francisco Javier Delgado que pedía permiso para ausentarse 15 días, se le concedió por dicho tiempo.

4-10-1921

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.18v.- El Sr. Pérez Sánchez como Mayordomo de Fábrica preguntó al Excmo. Cabildo si seguía dándose al Salmista Cano la gratificación que se le daba este verano. Se acordó que habiendo ya más Cantores en el Coro no se le dé desde 1º de Octubre.

11-10-1921

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.19v.- Se dio licencia por diez días al Salmista Cano para ausentarse a partir del día 16 del presente mes.

11-10-1921

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.19v.- Fue leída una solicitud del Beneficiado Organista D. Norberto Almandoz en la que pide permiso para estudiar el órgano y vencer las dificultades de la Música. Se acordó que dos días en semana pueda hacerlo en las horas que el templo está abierto, pero no de noche.

24-10-1921

VELA, Manuel

SALMISTAS

Fol.24.- Leyéronse algunas solicitudes de aspirantes a las plazas de Salmistas y de Comendador de Coro que hay vacantes y se acordó aplazar la provisión de las primeras y preparar Edictos con las necesarias modificaciones y se nombró Comendador de Coro al aspirante Manuel Vela.

31-10-1921

DOMÍNGUEZ, José

CANTORES

Fol.25.- Un Sr. Capitular manifestó que faltando dos plazas de Salmistas que proveer, ínterin que estas se provean pedía que se admitiese un nuevo Cantor para aumentar las voces del Coro, que podía ser José Domínguez que lo tiene solicitado. Se acordó que previo examen que le hiciera el Sochantre, fuera admitido dicho Cantor interinamente, con la asignación de diez reales diarios.

31-10-1921

LITURGIA

Fol.25.- Se acordó a petición de algunos Sres. Capitulares, que en algunos días solemnes como el de Difuntos y fiestas de Navidad se canten Misas de Capilla y no solo de Cantollano como se viene haciendo; así como se haga con la solemnidad posible el canto del Credo y que conteste la Capilla al Preste cuando esta actúe y no con sólo el Sochantre.

7-11-1921

SALMISTAS

Fol.26.- Un Sr. Capitular hizo uso de la palabra manifestando que a veces los Salmistas cantan precipitadamente. Se acordó que por el infrascrito se comunique al Sochantre que los advierta canten con la debida pausa y guarden el asterisco.

7-11-1921

REGALADO, Juan Claudio

SALMISTAS

Fol.26v.- Se dio lectura a una solicitud del Presbítero Salmista D. Claudio Regalado Ballesteros pidiendo permiso para hacer recles la 2ª quincena de Noviembre. El Cabildo acordó concedérsela.

7-11-1921

IGLESIAS, José

SEISES

Fol.26v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel manifestó que habiendo una vacante de Seise y estando examinado y aprobado para tal el Colegial José Iglesia procedía que pasase a desempeñarla. Así se acordó.

14-11-1921

DURÁN GÓMEZ, Joaquín OTERO CANALES, José ALMANDOZ, Norberto

SALMISTAS

Fol.27v.- Se dio lectura a una solicitud de Joaquín Durán Gómez, Sochantre de la Iglesia Parroquial de Bonares, solicitando una de las plazas de Salmista vacante. Se acordó que por el infrascrito se le comunique venga cuanto antes para sufrir el examen

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

previo. Se nombró para examinarlo al M.J. Sr. Lectoral como Presidente asesorados de los técnicos Beneficiados Salmista D. José Otero y Organista D. Norberto Almandoz.

21-11-1921

SEISES COLEGIALES

Fol.29v.- El Sr. Penitenciario propuso si era posible que se costease el desayuno todos los días a todos los Seises y Colegiales de la Sta. Iglesia. Se acordó que se estudie el asunto por el Sr. Visitador y Mayordomos.

5-12-1921

ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael

SALMISTAS

Fol.31v.- Acordó el Cabildo que durante los días de la Octava se aumentase en algo a juicio de la Contaduría el sueldo del Salmista Rojano.

24-1-1922

FALLECIMIENTO DE BENEDICTO XV

Fol.42.- El Sr. Deán dijo que S.E. el Sr. Arzobispo le había transmitido la siguiente comunicación: “Con el más profundo dolor comunicamos a V.E.I. que nuestro Stmo. Padre el Papa Benedicto XV ha fallecido santamente en Roma el Domingo último, día 22 a las seis de la mañana, según Nos lo comunica el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en Madrid (...) El Cabildo oyó con profunda amargura la triste noticia (...) Oído al Maestro de Ceremonias (...) que permanezca colocado el aparato fúnebre de 1ª clase en el Altar Mayor y en el Crucero según costumbre, como también que esta tarde después de Completas se cante el solemne responso conforme a la práctica de esta Sta. Iglesia (...) También se acordó, después de haber oído al Maestro de Ceremonias, señalar los días 26 y 27 para celebrar los funerales en la siguiente forma: el 26 por la tarde después de Completas se entonará la Vigilia y responso a canto llano con acompañamiento de bajones y para mayor solemnidad se aumentará el número de Cantores. El 27 por la mañana se adelantará el Coro media hora y después de Nona se cantará Misa solemne a toda orquesta en la que celebrará de Pontifical nuestro Excmo. Prelado; inmediatamente después pronunciará la oración fúnebre el M.J. Sr. Magistral y terminada esta se cantarán los cinco respuestas de ritual ante el túmulo, oficiando los Sres. Dignidades mitrados y el Excmo. Sr. Arzobispo (...)

6-2-1922

SALMISTAS

Fol.45v.- Un Sr. Capitular propone que de la dotación de las plazas vacantes de Salmistas se tome lo necesario para otros Cantores que interinamente ayuden a los actuales has que en definitiva se provean dichas plazas.

6-2-1922

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.46.- Se concede un mes de patitur abierto al Beneficiado D. Crispín Hernández que lo solicita por instancia al Cabildo acompañando certificado facultativo que acredita su enfermedad.

6-2-1922

ÓRGANO IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN

Fol.46v.- Se acordó autorizar a los Sres. Mayordomos para que asesorados del Maestro Organero y algún otro perito, procedan a la enajenación de los restos del órgano de la Iglesia de San Sebastián con el fin de adquirir un armonium necesario para algunos actos del culto.

13-2-1922

LIBROS DE CORO VITRINAS PARA SU EXPOSICIÓN

Fol.48.- El Sr. Presidente da cuenta de haber recibido diez mil pesetas donadas por el Excmo. Sr. D. Federico Amores Ayala, Conde de Guadamar y de Urbina para construir unas vitrinas a fin de que sean expuestos en ella los libros de coro más notables por su mérito artístico. Dicha cantidad se deposita en la Junta de Patronatos de donde se irá tomando lo necesario para ir realizando la obra, acordando este Cabildo que sea ejecutado todo bajo la dirección del Concejal D. Cayetano Sánchez Pineda que se ha ofrecido generosamente a ello y de acuerdo con los Sres. Mayordomos, que se haga dicha instalación en el Sala de antecabildo conservando a ser posible los bancos adosados a la pared que actualmente existen en dicho local y por último que no se pague cuenta alguna de esta obra sin el Vº Bº de dicho Sr. Sánchez Pineda. También se acordó que se dieran de oficio expresivas gracias al generoso donante.

2-3-1922

MÚSICOS QUE COMPLETAN LA CAPILLA

Fol.51.- Se lee una solicitud de los músicos que vienen a esta Sta. Iglesia a completar la Capilla en los días más solemnes pidiendo el 50% de aumento de sus sueldos, el Cabildo acuerda que dicha solicitud pase a estudio e informe de la Mayordomía y Junta de Patronatos.

27-3-1922

LABORDA

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.54.- Se da cuenta de una comunicación de la Alcaldía diciendo que contribuye como todos los años para ayudar a los gastos que ocasione el canto del Miserere de Eslava el Miércoles y Jueves Santo y para la colocación del Monumento; el Cabildo queda enterado.

El Sr. Tesorero hace presente que la Asociación de Caridad, en vista de las dificultades con que ha tropezado se desentiende este año de todo lo concerniente a la interpretación del Miserere, según venía de costumbre, dejándolo todo al Cabildo Catedral. Su Excia. después de discutir el asunto y estudiado con todo detenimiento, haciendo uso de la palabra varios Sres. Capitulares, acordó que el Sr. Presidente con nuestro Maestro de Capilla y de acuerdo en todo y contando con el valioso apoyo de Ntro. Excmo. Prelado, invite para el Miserere al tenor de la Catedral de Vitoria, Sr. Laborda, en nombre de este Excmo. Cabildo, acudiendo si era preciso al Excmo. Prelado de aquella Diócesis con el mismo objeto, quedando plenamente autorizado el dicho Sr. Presidente para resolver cuantas dificultades se presenten en la tramitación de este asunto, asesorándose de Ntro. ya citado Maestro de Capilla.

30-3-1922

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.55v.- El Sr. Presidente dice que ha citado al Excmo. Cabildo para que determine el lugar donde ha de verificarse el ensayo del Miserere el Martes Sto. La Asociación de Caridad ha hecho gestiones cerca de los solistas del Vaticano, que actualmente dan conciertos en el Teatro de San Fernando, para que ellos se encarguen de cantar el Miserere las noches del Miércoles y Jueves Santo en nuestra Catedral, lo mismo que el ensayo el día del martes. Los solistas exigen el importe de las entradas para el ensayo, y no pareciéndole suficientemente espaciosa la Iglesia del Salvador, piden que dicho ensayo tenga lugar en el Teatro de San Fernando; les ha propuesto el Sr. Presidente como lugar apto para ello nuestra Sta. Iglesia; y hecha la advertencia de que nuestro Excmo. y Rmo. Prelado, a quien ha consultado, deja en libertad completa al Excmo. Cabildo, para resolver, pide a este que en su recto juicio resuelva lo más oportuno. El Excmo. Cabildo, después de oír a varios Sres. acordó que dicho ensayo tenga lugar en la Catedral y a las dos de la tarde como en años anteriores.

3-4-1922

LABORDA

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.56.- El Sr. Presidente explica sus gestiones cerca del Excmo. Sr. Obispo de Vitoria para conseguir que el Tenor de aquella Catedral Sr. Laborda venga a cantar a Ntra. Sta. Iglesia el Miércoles y Jueves de la próxima Semana Santa el Miserere de Eslava. Lee un expresivo telefonema de dicho Excmo. Prelado en que manifiesta haber concedido por su parte y de haber obtenido de su Cabildo las oportunas licencias para la venida del Sr. Laborda. Se acuerda que el Sr. Presidente las gracias en nombre de la Corporación al Excmo. Sr. Obispo de Vitoria, expresándole el vivo agradecimiento de este Cabildo Metropolitano.

5-4-1922

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.56v.- El día 5 de Abril se celebró Cabildo al águila en el que propuso el Sr. Presidente sea ratificado el acuerdo tomado en sesión de 30 del pasado, de que el ensayo general del Miserere sea en Ntra. Sta. Iglesia Catedral el Martes de la Semana Mayor a las 2 de la tarde; así se acuerda, quedando encargados los Sres. Mayordomos de hacer imprimir las tarjetas de entrada y de todo lo concerniente a la organización de dicho acto.

19-4-1922

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.57v.- Leese una solicitud del Sr. García Muniesa protestando y reclamando el derecho que cree él debe asistirle a cantar como primer Tenor en todas las festividades, leída la solicitud el Cabildo contesta que no ha lugar y que se comunique por el Sr. Sochantre.

19-4-1922

LIBROS DE CORO INCORPORACION DE HOJAS MINIADAS

Fol.58.- Se da cuenta de una comunicación del Sr. Muñoz Torrado dando una relación de las hojas miniadas que han sido unidas a los Libros de Coro. Se acuerda que conste en acta toda la relación que es del tenor siguiente:

“Libro 4º.- Dos hojas (una con la viñeta de la Asunción y la otro con orla. folios 26 y 27). Este Libro queda completo.

Libro 17º.- Dos hojas (una con la letra R miniada y dorada y la otra representando la Batalla de las Navas. folios 1 y 39. Queda incompleto, faltándole al Libro una hoja.

Libro 33º.- Una hoja (viñeta de la Natividad. folio 33). Queda incompleto el Libro por faltarle una hoja.

Libro 37º.- Una hoja (viñeta de la Magdalena). Este libro queda completo.

Libro 45º.- Tres hojas (dos con viñeta y una con orla. folios 1, 2 y 37). Queda completo.

Libro 49º.- Tres hojas (dos correspondientes al oficio de Sta. Águeda y una al de la Purificación. folios 17, 24 y 25). Queda incompleto el libro por faltarle una hoja, la 1ª del introito de la Purificación.

Libro 58.- Tres hojas (una de la Dominica VIII letra S con viñeta y dos con orla). Queda el libro incompleto faltándole 4 hojas.

Libro 60.- Dos hojas (una con viñeta del Nacimiento y otra con orla. folios 21 y 22). Queda completo.

Libro 70.- Una hoja (Dominica XXI post Pentecostés. folio 26). Queda incompleto por faltarle seis hojas.

Libro 77.- Una hoja (introito del Sábado de Pentecostés con viñeta cortada, suplida con pergamino en blanco). Queda incompleto por faltarle cinco hojas.

Libro 78.- Dos hojas (una de la Ascensión y otra de Pentecostés con viñetas). Queda completo.

Queda una hoja y las recibidas sin colocar porque en el Libro, al cual parece pertenecer, hay esa hoja. Se devuelve a la Mayordomía.-

En el Libro de la Cartuja, al cual se le sustrajeron quince iniciales miniadas, se han colocado las catorce letras que entregó la Mayordomía; y la que faltaba se ha sustituido con pergamino en blanco.

19-4-1922

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.58v.- Un Sr. Capitular dijo que hubo alguna discrepancia entre los Sres. Mayordomo con motivo del ensayo del Miserere y después de usar de la palabra varios Sres. se acordó que cuando hubiera alguna diferencia entre ambos se acuda siempre al Cabildo y si no hubiese tiempo resuelva el más antiguo en la Mayordomía dando después cuenta a S. Excia.

Sobre los beneficios del Miserere, se resuelve que queden para la Mayordomía, una vez que pague todos los gastos y le dé al Tenor 1.000 ptas., un regalo al Bajo que determinen los Sres. Mayordomos con el Sr. Presidente, y 250 ptas. a la Asociación de Caridad.

2-5-1922

SEISES

Fol.59.- Un Sr. Capitular pide que los Sres. Mayordomos cuiden de que se complete el Breviario que está en el Águila para rezar las lecciones de Maitines y que los Seises tengan también un libro para cantar los versillos; así se acuerda.

29-5-1922

ORGANISTAS

Fol.63.- Un Sr. Capitular dice que el 2º Organista no viene a tocar el órgano hace ya muchos meses y que envía a veces un sustituto sin contar con el Cabildo, resultando de aquí grave detrimento del culto. Se toma en consideración esta denuncia y se acuerda que el Sr. Presidente avise al dicho 2º Organista que cumpla sus obligaciones con el

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Cabildo; además se acuerda que también se avise al 1º Organista que no toque a gente que viene a visitar Ntra. Sta. Iglesia sin permiso del Cabildo o Sres. Mayordomos.

7-6-1922

SALMISTAS CANTORES

Fol.63v.- El Sr. Presidente pidió al Cabildo autorización para anunciar en Edictos las dos vacantes de Salmista y también para arreglar el servicio coral durante el verano, que viene estando muy deficiente, por ausentarse varios Cantores al mismo tiempo y el Excmo. Cabildo concede esta autorización.

26-6-1922

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.67v.- Se da cuenta de una instancia del Beneficiado Sochantre, que pide licencia para ausentarse en los primeros días de Julio en uso de sus recles, a lo cual accede el Excmo. Cabildo con la condición de que el interesado se esté a lo acordado el año anterior.

26-6-1922

SEISES

Fol.67v.- El Sr. Sánchez Vázquez recuerda la práctica de hacer después de las solemnidades del Corpus un obsequio a los Seises.

El mismo Sr. Sánchez Vázquez en nombre de los Sres. Capellanes Reales de San Fernando pide autorización para que todos los Sábados, después de los oficios matutinos de nuestro Coro, pueda cantarse por los Seises una Salve a Ntra. Sra. de los Reyes en su Capilla y se acuerda concederlo según se pide.

3-7-1922

REDONDO, Francisco GÓMEZ, Manuel

SEISES

Fol.68v.- Entran en la Sala acompañados del Maestro de Capilla y el Seise más antiguo, los Colegiales Francisco Redondo y Manuel Gómez que solicitan la plaza de Seise vacante en esta Sta. Iglesia. Examinados ante el Cabildo, este elige y nombra para dicha vacante al primero.

10-7-1922

REGALADO, Juan Claudio

SALMISTAS

Fol.69v.- Se concede 30 días de licencia a D. Claudio Regalado, Sacerdote Salmista, quedando la Mayordomía en poner un Salmista suplente de los fondos de las vacantes.

1-8-1922

CANO SANMARTIN, Rafael

SALMISTAS

Fol.71v.- Se leyó una instancia del Salmista Rafael Cano, pidiendo ausentarse desde el 13 al 31 de Agosto, ambos inclusive en uso de sus recles; el Cabildo accede a lo solicitado.

18-9-1922

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.74.- El Beneficiado Sr. Almandoz pone en conocimiento de S.E. que ha hecho ejercicios en Aránzazu y pide que se le considere presente en el Coro; el Cabildo accede a que en la fecha actual se le computen dichos días, pero no en la que practicó dichos ejercicios por ser imposible hacerlo moralmente, estando ya cerradas las notas de los Puntadores correspondientes a Agosto.

20-11-1922

MOREJÓN, José

SALMISTAS

Fol.78.- Vista la solicitud del aspirante a Salmista José Morejón, natural de Valladolid y enterado el Cabildo de los buenos informes recibidos sobre el mismo; acordó que sea admitido como meritorio para probar sus aptitudes debiendo después someterse al examen que pide el Edicto para ser admitido definitivamente.

4-12-1922

SOCHANTRES

Fol.80v.- Se toma el acuerdo de que los dos Sochantres canten siempre ante el facistol, cuando solo uno de ellos, el de semana lo hacía, entendiéndose lo de estar de semana el tener la obligación de regir el Coro, lo que no quita al otro la obligación de cantar en el facistol.

19-12-1922

SALMISTAS

Fol.81v.- Habiendo solicitado las plazas vacantes de Salmistas dos Seminaristas de Burgos, el Sr. Presidente queda encargado de explorar el ánimo del Excmo. Prelado para ver si es posible armonizar su condición de Seminarista con la asistencia al Coro de Ntra. Sta. Iglesia.

8-1-1923

SALMISTAS

Fol.92v.- Con motivo de las dificultades surgidas al ordenarse que el Sochantre con el Beneficiado Salmista canten siempre ante el facistol, se acuerda que éste último haga sus semanas en conformidad con los art. 142 y 43 de los nuevos Estatutos.

15-1-1923

VILLALBA, Manuel

SEISES

Fol.94v.- El Maestro de Capilla con el Seise más antiguo introducen en la Sala separadamente a tres aspirantes a la plaza vacante de Seise y siendo examinados el Cabildo admite al niño Manuel Villalba que reúne mejores condiciones que sus compañeros.

1-2-1923

MOREJÓN, José

SALMISTAS SOCHANTRES

Fol.95v.- El informe de la Comisión técnica nombrada por el Cabildo y presidida por el Sr. Lectoral para examinar al aspirante a la plaza de Salmista, se aprueba y queda nombrado para dicho cargo el único opositor D. José Morejón que reúne las condiciones marcadas en el edicto de convocatoria.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

También lee el Sr. Doctoral su informe sobre si los manuales asignados al Sochantre han de distribuirse entre este y el Beneficiado Salmista, o han de ser solo para el primero supuesto que hoy no turnan por semanas en el servicio de Coro. Dicho informe queda ocho días sobre la mesa.

1-2-1923

IZQUIERDO, Sabiniano

SALMISTAS

Fol.96.- Se admite temporalmente, debiendo examinarse según el Edicto como Salmista al Seminarista del Burgos D. Sabiniano Izquierdo que lo solicita, acordando el Cabildo dispensarle en días ordinario la asistencia a Maitines por si tiene clase en el Seminario a esa hora.

1-3-1923

LIBROS DE CORO

Fol.98v.- Un Sr. Capitular pide autorización para que la hija de D. José Gestoso tome algunos apuntes de nuestros Libros de Coro y el Cabildo accede, debiendo hacerlo bajo la inspección del Sr. Rodríguez.

1-3-1923

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.99.- Se da lectura a una comunicación del Sr. Alcalde manifestando el acuerdo del Ayuntamiento de poner a disposición del Cabildo Catedral la suma de seis mil ptas. para los gastos que ocasione la interpretación del Miserere del Maestro Eslava en los días de Miércoles y Jueves Santo quedando a cargo del Ayuntamiento el pagar al Tenor y Bajo, poniendo asimismo a disposición de esta Sta. Iglesia cuatro mil ptas. para gastos de instalación y alumbrado del Monumento y para que en todos los días de la Semana Mayor pueda tomar parte en los cultos solemnes tradicionales en esta Sta. Iglesia Metropolitana la Capilla de Música de la misma. Esta Corporación queda enterada y acuerda aceptar del Excmo. Ayuntamiento su ofrecimiento y contestar dando las más expresivas gracias por todo lo propuesto, y se acuerda además autorizar al Sr. Presidente para que de conformidad con el Maestro de Capilla se dé mayor realce aún a nuestro cultos de la Semana Mayor ejecutándose a ser posible cada día la música de antiguo cantaba la Capilla de esta Sta. Iglesia.

1-3-1923

ÓRGANOS

Fol.99v.- Al Sr. Deán piden unos Congresistas que han de venir a esta Ciudad el oír el órgano de esta Sta. Iglesia, el Sr. Presidente queda autorizado para ello cuando llegue la ocasión.

22-3-1923

IBAÑEZ, José

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.102v.- Se exhibieron los documentos presentados por D. José Ibáñez Fuertes Beneficiado Contralto de esta Sta. Iglesia el cual ha sido designado para el Beneficio vacante por defunción de D. Fermín Martín Macías por R.O. de 30 de Marzo de 1921 declarándole inutilizado por imposibilidad física para el desempeño del oficio anejo al Beneficio que obtiene y reconociéndolo con derecho a ser nombrado Beneficiado de gracia en la primera vacante de turno que ocurriera. Dichos documentos fueron

examinados en el acto por el Sr. Sánchez Susillo como Fiscal de Bulas y documentos habilitado y encontrándolos todos conforme a derecho el Cabildo acordó, previa citación ante diem, dar la posesión al nuevo Beneficio solicitado por el Sr. Ibáñez, el sábado próximo después del Coro de la mañana y acordó también S.E. por unanimidad a petición de un Sr. que al dicho Sr. Ibáñez sean dispensados todos los derechos de posesión.

24-3-1923

IBAÑEZ, José

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.103.- El Sr. Presidente preguntó si se procedía a dar posesión del Beneficio vacante en esta Sta. Iglesia por defunción de D. Fermín Martín Macías (q.e.p.d.) a D. José Ibáñez Fuertes actualmente Beneficiado Contralto de esta misma Sta. Iglesia, habiendo sido nombrado por R.O. de 13 de los corrientes y en virtud de otra R.O. de 30 de Marzo de 1921 declarándole inutilizado por imposibilidad física para el desempeño de su oficio de Contralto y reconociéndole con derecho a ser nombrado Beneficiado de gracia en la primera vacante de turno que ocurriera; y habiendo contestado el Cabildo afirmativamente se dio Comisión para ello al infrascrito Secretario.

24-3-1923

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.103v.- Se dio lectura a un oficio del Sr. Alcalde referente al ensayo del Miserere en esta Sta. Iglesia Catedral y que a la letra dice así: "Excmo. Sr.- Acordado por ese Excmo. Cabildo que el ensayo del Miserere de Eslava se celebre en la Sta. Iglesia Catedral, tengo el honor de manifestar a V.E. que por este año y por las circunstancias especiales que concurren, los productos del ensayo se han de emplear a beneficio del Asilo de San Fernando, esperando de V.E. que la hora de comenzar el ensayo sea de las dos de la tarde.- Dios guarde a V.E. m.a. Sevilla 22 de Marzo de 1923. El C. de Halcón. Excmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral.

El Cabildo acuerda de conformidad con lo oficiado por la Alcaldía y encarga a los Sres. Mayordomos dispongan lo necesario para recibir a SS.AA.RR. los Srmos. Sres. Infantes que tienen anunciada su venida al Miserere en las noches del Miércoles y Jueves Santos.

También se acuerda poner una nota oficiosa en el periódico Católico de la Ciudad a fin de que todos los que tienen derecho a entrar en el Coro durante el Miserere lo hagan mediante una invitación que la Mayordomía les facilitarán, permitiéndole la entrada sin este requisito solamente a los Sacerdotes.

11-4-1923

SALMISTAS

Fol.105.- Varios Sres. hicieron uso de la palabra lamentándose de las faltas en que con frecuencia se incurre en el Coro cantando los divinos oficios, atribuyéndose casi todas ellas a la falta de Salmistas; el Sr. Presidente propone y el Cabildo acepta que se nombre una Comisión compuesta de los Sres. Mayordomos presidida por el Sr. Sánchez Vázquez que estudie este asunto y vea la mejor manera de resolverlo, lo que la dicha Comisión propondrá a la Corporación para que acuerde en definitiva.

También varios Sres. se quejan de que el Salmista encargado de la Sacristía de Ntra. Sra. de la Antigua tiene abandonado su cargo estando dicha Sacristía en poder de los acólitos, El Sr. Presidente queda en poner remedio a ello.

16-4-1923

BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.107.- Se acuerda proceder a la mayor brevedad a la publicación del Edicto anunciando la vacante de Contralto de conformidad con los deseos del Excmo. Sr. Arzobispo, a quien ya habló sobre esto la Comisión designada en la sesión anterior.

2-5-1923

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.110.- El Sr. Presidente expuso que había observado que el Beneficiado Salmistas no cantaba siempre que tiene obligación, para corregir al cual autorizó el Cabildo al Sr. Presidente que hablaba.

2-5-1923

REGALADO, Juan Claudio MOREJÓN, José
SALMISTAS

Fol.111.- D. Claudio Regalado, Presbítero Salmista de esta Sta. Iglesia, ya hace tiempo gravemente enfermo, renuncia a su cargo y el Cabildo se la admite.

Se concede a otro Salmista José Morejón el hacer uso de sus recles desde el 28 de Abril al 7 de Mayo.

15-5-1923

MOREJÓN, José
SALMISTAS

Fol.111v.- Se acuerda dejar cesante al Salmista José Morejón por las razones expuestas por algunos Sres.

Con respecto a los Salmistas que los Sres. Mayordomos cuiden de proveer lo necesario mientras no se anuncian las vacantes.

18-5-1923

MOREJÓN, José
SALMISTAS

Fol.112.- El Salmista despedido José Morejón pide perdón en reverente instancia por sus faltas y promete enmienda, el Cabildo le admite como interino por ahora, resolviendo más adelante lo que fuere oportuno atendido su comportamiento.

23-5-1923

SALMISTAS. PLAN DE DOTACIÓN

Fol.112v.- El Sr. Sánchez Vázquez como Presidente de la Comisión encargada de estudiar lo pertinente a la provisión de Salmistas, dice que con los Sres. Mayordomos se ha acordado proponer al Cabildo que dichas plazas de Salmistas se doten con la asignación anual de 2.000 ptas., lo que se conseguiría suprimiendo un Salmista y que las 500 ptas. que se aumentan a cada uno de los tres que en definitiva quedarán, tengan carácter de Manual distribuidos en Domingos, días festivos y primeras clases, necesitándose para lucrar esa cantidad presencia física en el Coro y sin derecho a acrecer en los demás. Item. que las multas por este y otros conceptos impuestas a los dichos Salmistas formen un fondo de donde pague la Mayordomía a los suplentes que sean llamados cuando fuesen necesarios y por último que no entre en vigor este acuerdo hasta que no esté completo el número de los 3 Salmistas. Así se acuerda en todo de conformidad con lo propuesto por la Comisión.

23-5-1923

OPOSICIÓN BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.113.- Habiendo terminado el 17 de este mes el plazo para las oposiciones a la plaza de Contralto y no habiendo solicitud alguna, se acuerda prorrogar el plazo del Edicto para lo que el Sr. Presidente con el Secretario verán al Excmo. Prelado

11-6-1923

BENEFICIADO TENOR SEISES LITURGIA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.114.- Varios Sres. exponen la necesidad de que el primer Tenor cumpla su obligación cantando y dirigiendo a los Seises en las Misas de Cofradías y Sabatinas que se celebran en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, así como que el Maestro de Capilla procure que los dichos Seises canten siempre que se canta Misa de Capilla y trate de sustituir en las danzas a algunos de los niños que ya por su edad no deben alternar con los demás. De todo ello quede encargado el Sr. Presidente.

Un Sr. Capitular dice que debe avisar a los Sres. de la Capilla Real para que dispongan lo conveniente a fin de que los Sábados, la Misa que se canta a la Sma. Virgen de los Reyes no coincida en parte con la que se canta en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, de lo que resulta un grave desorden y falta de seriedad en el culto con desedificación de los fieles. El Sr. Capellán Mayor presente, queda en corregir este abuso.

15-6-1923

BENEFICIADO TENOR CAPILLA DE MÚSICA

Fol.115v.- El Sr. Chantre da cuenta de sus advertencias a los Beneficiados que componen la Capilla de Música. Se acuerda con respecto a la Misa de los Sábados en Ntra. Sra. de la Antigua, que el Maestro ponga papel de Tenor a dicha Misa, si fuese necesario, para que con los Seises cante en ella el 1º Tenor, quien no debe cantar Motete, sino la referida Misa con los Seises.

3-7-1923

MOREJÓN, José

SALMISTAS

Fol.116.- el Salmista interino José Morejón pide permiso para ausentarse desde el día 7 al 16 del mes corriente. Se le concede.

18-7-1923

OPOSICIÓN BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.119.- Terminado el plazo de prórroga para la provisión del Beneficio con el cargo de Contralto en esta Sta. Iglesia y no teniendo ninguno de los solicitantes las condiciones requeridas en el Edicto, el Excmo. Cabildo acuerda publicar nuevo Edicto contando con la autorización del Rmo. Prelado, en el que se amplíe la edad requerida hasta los treinta y cinco años.

18-7-1923

SALDAÑA ALCALDE Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.119.- El Sochantre D. Zósimo Saldaña pone en conocimiento del Cabildo que contando con la autorización de S.E. Rda. se ausentará el 2 de Agosto en uso de recles. El Cabildo queda enterado.

17-8-1923

MATEO BORREGO, Manuel
SEISES

Fol.121v.- El Vice Rector del Colegio de San Miguel participa que hay una vacante de Seise y tres de Colegiales que puede proveer el Cabildo. Vistas las solicitudes y examinados por el Maestro de Capilla el niño Manuel Mateo Borrego, fue nombrado para ocupar la vacante de Seise.

2-10-1923

MÉNDEZ CEBALLOS, José
SALMISTAS

Fol.126.- José Méndez Ceballos solicita una plaza de Salmista, se acuerda que se le comunique debe venir a examinarse y se proveerá atendiendo a sus cualidades.

2-10-1923

LIBROS DE CORO

Fol.126.- El Sr. Mayordomo D. Tomás Pérez da cuenta de haberse terminado las vitrinas donde han de exponerse nuestros mejores Libros de Coro, costeadas por el Excmo. Sr. Conde de Urbina, y que han sido instaladas en la Sala del antecabildo, presentando el Sr. Chantre un modelo-proyecto de una nueva vitrina que se colocaría en el centro de dicha Sala, quedando así más completa la exposición de los referidos libros. El Cabildo deja la resolución del asunto a la Comisión, que en el mismo ha venido entendiendo, autorizándole para gastar en esta nueva vitrina el resto del donativo del Sr. Conde, y autorizando también a la Mayordomía para suplir lo que faltase de los fondos de Fábrica, dando que esta tuviese fondos para holgadamente proveer a este gasto.

16-10-1923

MAESTRO DE CAPILLA BENEFICIADO TENOR SEISES

Fol.127.- Oídas las razones que por escrito aduce el Maestro de Capilla diciendo no ser pertinente que el 1º Tenor cante con los niños en las Misa Sabatina de Ntra. Sra. de la Antigua se acuerda, en vista de los que dice el Edicto de convocatoria a la plaza que ocupa dicho 1º Tenor que los Sábados suba al órgano con los Seises y durante la dicha Misa cante él y cuide de que los niños canten debidamente en la referida Misa Sabatina, lo mismo que en las de Cofradía, de advertir los cual queda encargado el Sr. Presidente.

16-10-1923

OPOSICIÓN PLAZAS DE SALMISTA

Fol.127v.- Se acuerda publicar nuevos Edictos para la provisión de 2 plazas de Salmistas dotadas con 2.000 ptas. cada una, que se empezarán a pagar en el tiempo y forma acordado por la Corporación en 23 de Mayo de este año.

25-10-1923

BISTUER EXTRAÑA, Antonio SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Manuel ARCOS,
Zacarías MORENO ALMANDOZ, Norberto MARIANI, Luis

OPOSICIÓN BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.128.- Fue leída la papeleta de citación por la que el Cabildo estaba llamado para tratar de las oposiciones a Contralto. El infrascrito Secretario hace relación de los Sres. que han solicitado, detallando sus condiciones según las testimoniales de sus respectivos Prelados. Los aspirantes son: D. Antonio Bistuer Extraña, Contralto de Zaragoza; D. Manuel Sánchez y Sánchez, Coadjutor de la Diócesis de Córdoba; y D. Zacarías Arcos, Contralto de Valladolid. El Sr. Presidente da cuenta de la visita que con el Secretario

hizo al Excmo. Sr. Arzobispo sobre este asunto, quedando Su Excma. conforme con todo lo que acordase el Cabildo para la celebración de los actos de las oposiciones. El Cabildo nombra la Comisión Capitular compuesta del Sr. Presidente, Martín y González Macías y la técnica por los Beneficiados Moreno, Tenor 2º; Organista Sr. Almandoz y 2º Organista Sr. Mariani; quedando autorizados los primeros por la Corporación para llevar a cabo todo lo que sea necesario en orden a la celebración de las dichas oposiciones.

25-10-1923

OTERO CANALES, José

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.128v.- Varios Sres. Capitulares se quejan de que el día anterior por la tarde el Beneficiado Salmista D. José Otero no vino a Coro y también faltaron todos los Salmistas, por lo que las Vísperas hubieron de ser rezadas por los Sres. Canónigos y Beneficiados. Se acuerda amonestar severamente a los que faltaron imponiendo al Beneficiado Salmista 12 pesetas de multa y 4 al otro Salmista seglar que dejó de asistir.

31-10-1923

BISTUER EXTRAÑA, Antonio SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Manuel ARCOS, Zacarías

OPOSICIÓN BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.129.- Fue leída la cédula de citación por la que S. Excia. estaba llamado para oír el dictamen de los jueces peritos sobre los ejercicios de oposición al Beneficio de Contralto. Oída su lectura se procede a la aprobación de dichos ejercicios por bolas en la forma de costumbre, resultando que los ejercicios del opositor D. Antonio Bistuer Extraña no se aprueban por mayoría absoluta de votos y los ejercicios de los otros dos Sres. opositores D. Manuel Sánchez y Sánchez y D. Zacarías Arcos Ortega son aprobados, también por mayoría absoluta de votos, teniendo en contra D. Manuel Sánchez y Sánchez cuatro votos y a favor cinco y D. Zacarías Arcos Ortega en contra dos y siete a favor de su aprobación. El Cabildo acuerda que entre estos dos último aprobados, se elegirá el Beneficiado Contralto para lo que se citará ante diem, cuando el Excmo. Sr. Arzobispo disponga, para lo que la Comisión Capitular que se nombró para las oposiciones verá a S. Excia. y el Secretario extenderá las oportunas cédulas el día que se acuerde por el Excmo. Prelado y la dicha Comisión.

31-10-1923

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.129v.- Se lee una instancia del 1º Tenor el Beneficiado D. Luis García Muniesa pidiendo se le releve de asistir en la Misa Sabatina de la Virgen y en las de Cofradía por razones de técnica que aduce. El Cabildo ateniéndose al Edicto de Oposición de dicho Tenor y después de usar de la palabra varios Sres. Capitulares, acordó advertir a dicho 1º Tenor por una comunicación donde se le recuerden las graves obligaciones que tiene como Tenor y como Beneficiado.

6-11-1923

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.130.- Se acordó que al Tenor 1º Sr. García Muniesa no se le hagan las advertencias acordadas por escrito, sino que sea llamado ante la Junta de corrección fraterna formada

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

en este caso por el Sr. Chantre y Sres. Penitenciario y Sánchez Vázquez, los cuales advertirán al dicho 1º Tenor de sus graves obligaciones.

6-11-1923

ÓRGANOS

Fol.130v.- Un Sr. Mayordomo dice haber sido vendida en pública subasta la casa calle Fabiola, 11 quedando de ella para el Cabildo y con destino al arreglo del órgano un legado de 12.500 ptas. Se acuerda que se forme un presupuesto para proceder lo antes posible a este arreglo.

7-11-1923

ARCOS, Zacarías

OPOSICIÓN BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.131.- Fue llamado y entró en la Sala el Pertiguero que juró ante el Cabildo haber citado a todos los Sres. residentes en la Ciudad: a continuación todos los Sres. tactoplectore juraron elegir al que creyesen más del agrado de Dios y útil a la Iglesia. Una Comisión compuesta de los Sres. Penitenciario, Sánchez Susillo y el Secretario salió inmediatamente con las ánforas y las cinco candidaturas impresas al Palacio Arzobispal a recoger los votos de nuestro Excmo. Sr. Arzobispo. Vueltos a la Sala el Sr. Comunal repartió uno a uno de antiguo a moderno las dichas candidaturas a todos los Sres. Capitulares presentes, quienes en el mismo orden fueron depositando su voto en el ánfora cubierta con velo blanco y la sobrante en la otra cubierta con velo rojo. Terminada la votación se procedió a hacer el escrutinio sacando de la ánfora primera el Sr. Secretario una a una las papeletas depositadas, que el Sr. Presidente iba leyendo en voz alta y anotándolas el Sr. Comunal; dando el resultado siguiente: D. Zacarías Arcos Ortega, diez y siete votos; D. Manuel Sánchez y Sánchez, un voto. Igual al número de votos depositados. El Sr. Presidente proclamó elegido canónicamente Beneficiado Contralto a D. Zacarías Arcos Ortega, y el Cabildo acordó que se le comunicara al interesado su nombramiento por medio del Sr. Secretario.

16-11-1923

OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE CONTRALTO

Fol.132.- El Sr. Chantre como Presidente de la Comisión que visitó al Rmo. Prelado para hablarle de los gastos ocasionados con motivo de las oposiciones a Contralto, dice que su Excia. manifestó no tener fondos destinados a pagar dichos gastos, se acuerda que los Sres. Mayordomos los paguen de la Fábrica de esta Sta. Iglesia.

29-11-1923

ARCOS, Zacarías

BENEFICIADO CONTRALTO

Fol.132v.- Se leyó la cédula de citación por la que el Cabildo está llamado para conocer los documentos del nuevo Beneficiado Contralto elegido el 7 del corriente y acordar la posesión, si procede. El Sr. Martín examinó dichos documentos por delegación del Cabildo y manifestó que estando en forma procedía dar la posesión al nuevo elegido D. Zacarías Arcos Ortega. Se acuerda así y se citará para el día 1º de Diciembre a dicho objeto.

1-12-1923

ARCOS, Zacarías IBAÑEZ, José

BENEFICIADO CONTRALTO

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.133.- Se leyó la papeleta de citación por la que el Cabildo estaba llamado para dar posesión al nuevo Beneficiado Contralto D. Zacarías Arcos Ortega. Fue designado el Sr. Penitenciario, como Canónigo más antiguo del Coro a que pertenece la vacante, para que procediera con el infrascrito Secretario a dar la posesión solicitada, en nombre de esta Excma. Corporación. Entró en la Sala el nuevo Beneficiado acompañado de los Sres. citados, y previa la venia del Excmo. Cabildo se dirigieron al Coro y sentándose el Sr. D. Zacarías Arcos Ortega en la silla del Beneficiado más antiguo del lado de la vacante, el Sr. Secretario dijo en voz alta: El Excmo. Cabildo de esta Sta. Iglesia Metropolitana y en su nombre el Sr. D. Mariano Gómez Sausedo Penitenciario, y yo como Secretario damos posesión real, corporal, vel quasi, a D. Zacarías Arcos Ortega, Presbítero Beneficiado Contralto de la Sta. Iglesia de Valladolid, del Beneficio con cargo de Contralto, vacante en esta Sta. Iglesia por traslación a otro Beneficio de gracia en esta misma Sta. Iglesia de D. José Ibáñez Fuertes, su último poseedor, para el que fue nombrado el referido Sr. Arcos, previa oposición, por los Excmos. Arzobispo y Cabildo, en el día siete de noviembre último, habiendo recibido colación y canónica institución en el día veintiseis del mismo mes.

1-12-1923

LOMBAS MÉNDEZ, Isidro

SALMISTAS

Fol.133v.- Al Presbítero D. Isidro Lombas Méndez de la Diócesis de Badajoz se le admite a las oposiciones para las plazas de Salmistas a pesar de tener más de 40 años.

1-12-1923

OTERO CANALES, José

BENEFICIDO SALMISTA

Fol.134.- Al Beneficiado Salmista D. José Otero se le impone la multa (para la Fábrica) de cinco pesetas por no haber asistido al entierro de nuestro hermano D. Amador Ugia.

1-12-1923

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.134.- La Junta de corrección hará mañana mismo comparecer ante ella al 1º Tenor Sr. García Muniesa para leerle los cargos que hay contra él.

3-12-1923

ÓRGANOS

Fol.135.- Se autoriza a la Mayordomía para que disponga lo que crea más conveniente a fin de formar un proyecto de reparación de los órganos, para lo que se cuenta con la cantidad legada por el Sr. Mauri.

17-12-1923

LOMBAS MÉNDEZ, Isidro

SALMISTAS

Fol.136.- Visto el informe de los técnicos, es admitido para Salmista, cubriendo una de las vacantes anunciadas el Presbítero D. Isidro Lombas Méndez, de la Diócesis de Badajoz.

7-1-1924

LITURGIA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.143.- Se acuerda que siempre que se preintonen los Salmos en Vísperas o Maitines solemnes por los Sres. Capitulares con los Sres. Caperos, terminen la última parte del primer versículo del dicho Salmo el Sochantre con los Salmistas del lado del Coro que corresponda.

15-1-1924

GÓMEZ CARRILLO, Manuel GÓMEZ PARADAS, Francisco
SEISES

Fol.145v.- Estando vacante una plaza de Seise piden ser admitidos a exámenes de idoneidad los Colegiales Manuel Gómez Carrillo y Francisco Gómez Paradas: entrando ambos en la Sala son examinados por el Maestro y el Cabildo da la plaza al primero conformándose al informe del dicho Maestro de Capilla.

1-2-1924

ORGANISTAS

Fol.147.- Se encarga a la Mayordomía de hacer cumplir al Organista lo acordado anteriormente sobre el tiempo y las obras que puede ensayar en el órgano.

15-2-1924

LITURGIA

Fol.148v.- El Sr. Sánchez Vázquez dice que puesto que ya hay libros que los técnicos tienen para su estudio y ejercicio se implante el Canto gregoriano en las antífonas e himnos, cantándose así ya todo el oficio divino, según está mandado por la Iglesia. Así se acuerda y se empezarán a cantar en esta forma desde el principio de Cuaresma de este año corriente.

1-3-1924

MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Fernando
SALMISTAS

Fol.150v.- Fernando Martínez Domínguez, Sochantre de la Parroquia de San Sebastián de Alcalá de Guadaira solicita ser examinado para demostrar su aptitud para desempeñar la plaza vacante de Salmista. Se le avisará oportunamente al día que hayan de hacer los ejercicios.

6-3-1924

SEISES

Fol.151.- Un Sr. Capitular dice que será muy conveniente que los Seises estudien y ensayen la Calenda para no decir disparates cuando la cantan. Así se acuerda y el Sr. Presidente lo hará saber al Maestro de Capilla.

1-4-1924

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.153v.- Un Sr. Mayordomo dice que el Ayuntamiento propone dar seis mil pesetas para los gastos de Semana Santa y Miserere, dejando también los ingresos del ensayo para la Fábrica la que se encargará de todos los gastos incluso los de viaje, alojamiento y gratificación de las primeras partes, o sea, del Tenor y Bajo. Se acuerda que el Sr. Mayordomo vuelva a entenderse con los Sres. del Ayuntamiento, pues no debe el Cabildo afrontar esos gastos ni esos cuidados que siempre han estado a cargo de la Corporación municipal.

2-4-1924

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.154.- El Sr. Lectoral como Mayordomo 1º dice que el Ayuntamiento insiste en su proposición anterior, o sea, de dar 6.000 ptas. solamente, quedando el Cabildo encargado de todos los gastos que ocasione la interpretación del Miserere de Eslava, pero ofreciéndose el Ayuntamiento a recaudar los ingresos que hubiese por el ensayo dándolos después a este Cabildo. Se acuerda después de discutir ampliamente el asunto, que este Cabildo por este año y dada la premura del tiempo se encargue de todo lo relativo al Miserere y de organizar el ensayo del mismo, recaudando los ingresos por medio de sus dependientes, pero haciendo constar que otro el Cabildo de esta Sta. Iglesia se desentenderá completamente dejando, como siempre ha estado a cargo del Ayuntamiento la invitación y pago de las primeras partes y organización de todo de acuerdo con el Maestro de Capilla, dejando a la Corporación municipal toda la responsabilidad si no pudiera cantarse dicha obra.

15-4-1924

IBAÑEZ, José

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.155v.- Se accede a lo solicitado por el Maestro de Capilla para que el Beneficiado D. José Ibáñez pueda considerársele presente durante el Miserere del Miércoles y Jueves Santo en que ha de dirigir el Coro en la Capilla Mayor.

5-5-1924

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.157.- El Sr. Penitenciario hizo algunas observaciones sobre el canto de los niños en el Coro y encargándose el Sr. Presidente advertir al Maestro de Capilla que estén mejor ensayados para que con más perfección canten los versillos.

5-5-1924

OTERO CANALES, José

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.157v.- En una solicitud el Beneficiado D. José Otero pide se le quiten algunas de las cargas que pesan sobre él, no recayendo sobre este acuerdo alguno en la presente sesión.

3-7-1924

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.164v.- Se lee una comunicación del Beneficiado D. Zósimo Saldaña manifestando que a partir del dos de Julio y durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre hará uso de sus recles. Se concede en permiso solicitado.

15-7-1924

MARTÍN CASAS, Manuel

SEISES

Fol.165v.- El Sr. Sánchez Vázquez hace entrega de la documentación de los niños Manuel y Francisco Martín Casas y Julián Lorenzo Cabanilla que solicitan el 1º plaza de Seise y los otros dos de Colegiales, los que entraron en la Sala acompañados del Maestro de Capilla y examinados fueron aprobados y admitidos para las plazas que solicitan.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

15-7-1924

IZQUIERDO, Sabiniano

SALMISTAS

Fol.166.- El Sr. Lectoral manifestó que ha sido examinado el aspirante a Salmista, Sabiniano Izquierdo Salas, y de conformidad con los técnicos, propone se le admita con el carácter de interinidad, es decir, quedando sujeto a nuevo examen cuando pase un tiempo prudencial. Se acuerda admitirlo en la forma propuesta.

1-9-1924

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.173v.- Al Salmista Rafael Cano se conceden diez días de licencia, vistas las razones expuestas en su respetuosa instancia al Cabildo.

17-10-1924

ÓRGANO DEL SAGRARIO

Fol.176v.- Se da lectura a una exposición del Sr. Cura propio del Sagrario de esta Sta. Iglesia acompañando presupuesto del organero y pidiendo se le autorice para restaurar el órgano de dicha parroquia, ya años inservible, para lo que cuenta con 8.500 ptas. de limosnas. El Cabildo acuerda acceder a lo solicitado y que conste en acta su complacencia por el celo del Sr. Cura y su diligencia en cuidar de todo lo concerniente a la dicha Parroquia.

17-10-1924

IZQUIERDO, Sabiniano

SALMISTAS

Fol.177.- Se admite definitivamente como Salmista al Presbítero D. Sabiniano Izquierdo que desempeñaba el cargo interinamente.

4-11-1924

SEISES COLEGIALES

Fol.177v.- Algunos Sres. hicieron observaciones sobre la necesidad que había de inculcar en los Seises y Colegiales, mayor respeto en el templo así como la conveniencia de que viniesen con los zapatos limpios y embetunados y en cuanto a los cantores y músicos seculares, que sería más propio por el decoro y seriedad del culto divino que viniesen a formar parte de la Capilla de música vestidos con traje negro. El Sr. Presidente queda por acuerdo del Cabildo encargado de hacer las indicaciones necesarias y mandar a las personas citadas de que se cumplan estos deseos manifestados por dichos Sres. Capitulares.

4-11-1924

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.178.- Se acuerda que el Beneficiado Salmista no haga más vestuarios y capas que los de su propia semana y que cuando esté en el Coro debe cantar con los demás Salmistas en los estantillos y en el Facistol.

4-11-1924

IZQUIERDO, Sabiniano

SALMISTAS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.179.- Se autoriza al Salmista D. Sabiniano Izquierdo para que se ausente marchando a Burgos donde le reclama la autoridad competente para cumplir sus deberes militares.

26-2-1925

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.193v.- Leese un oficio de la Alcaldía en el que se notifica la consignación en los presupuestos del Ayuntamiento la cantidad de diez mil ptas. para los gastos del Miserere de Eslava, de colocación y alumbrado del Monumento y Capilla de Música en los solemnísimos cultos de la próxima Semana Santa, acordándose contestar con atento oficio de aceptación y agradecimiento.

2--3-1925

SEISES

Fol.194v.- Hacen uso de la palabra dos Sres. Capitulares, a propuesta de los cuales se acuerda que a fin de evitar abusos y faltas de reverencia en los niños de Coro, se coloquen siempre para cantar los versillos, responsorios, etc. delante del facistol y que canten el Sanctísima con la debida pausa y recta pronunciación y que en los responsorios sigan siempre la notación Musical del Antifonale Romanum.

1-4-1925

MORGADO GRIEFF

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.198v.- El Sr. Deán comunica de parte del Excmo. Ayuntamiento que están ya comprometidos para cantar el Miserere de Eslava en la próxima Semana Santa el Tenor Sr. Morgado y el Bajo Sr. Grieff.

1-5-1925

MARIANI, Luis

ORGANISTAS

Fol.201v.- Se dio cuenta del Cabildo al Águila del día 22 de Abril, en el que el Sr. Deán puso en conocimiento de los Sres. el fallecimiento del que fue durante largos años organista 2º de la Catedral D. Luis Mariani, acordándose celebrar el viernes siguiente en la Capilla del Santo Cristo de Maracaibo solemne Misa funeral en sufragio de tan insigne y benemérito servidor de esta Sta. Iglesia.

1-5-1925

MARIANI, Luis

ORGANISTAS

Fol.203.- A fin de que esté debidamente atendido el servicio del órgano, en sustitución del difunto Sr. Mariani, se acuerda que mientras no se provea definitivamente la plaza, el Maestro de Capilla, con cuyo asentimiento se cuenta, quede encargado de alternar por semana con el primer Organista, percibiendo por ello la misma retribución que tenía asignada el segundo.

15-5-1925

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.205v.- A petición de los Sres. Mayordomos de Fábrica se da cuenta del informe favorable del Organista 1º de esta Sta. Iglesia, sobre el presupuesto presentado por el Organero de la misma para la restauración de nuestros monumentales órganos, y el

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Cabildo acuerda que se pidan también datos y presupuestos a alguna de las grandes casas constructoras.

23-5-1925

CONCIERTO DE ÓRGANO

Fol.209v.- A petición de un Sr. Capitular se autoriza al Comité de la Exposición Iberoamericana para celebrar en fecha próxima y fuera de las horas de culto un Concierto de Órgano en esta Santa Iglesia, indemnizando a la Fábrica con un donativo a juicio de los Sres. Mayordomos y ateniéndose a cualquiera otra condición que estos impongan.

1-6-1925

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.206.- Hubo Cabildo al Águila en la tarde del día 26, para conceder al Beneficiado Maestro de Capilla ocho días de permiso, a su elección con el fin de componer la parte Musical del Oficio y Misa Eucharistici Cordis Jesu, antes de su próxima festividad.

22-6-1925

ÓRGANOS

Fol.208.- A propuesta de los Sres. Mayordomos y en cumplimiento de los acuerdos anteriormente tomados, se autoriza para dar comienzo a la restauración de los órganos de esta Sta. Iglesia.

3-7-1925

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.211v.- Accedese a la instancia del Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña para que pueda ausentarse en uso de sus recles, sustituyéndole en su ausencia el Beneficiado Salmistas.

15-7-1925

MEJÍAS HERNÁNDEZ, José CRUZ, Juan José

SEISES

Fol.213v.- El niño José Mejías Hernández, de nueve años y el de ocho años Juan José Cruz solicitan ser Seises; examinados por el Excmo. Cabildo y previo informe del Maestro de Capilla, es admitido José Mejías.

17-8-1925

LIBROS DE CORO

Fol.219.- Se concede la autorización que solicita, así como también el permiso que en respetuosa instancia pide el Catedrático de la Universidad de Granada D. Diego de Angulo Iñiguez para poder revisar los Libros de Coro de Ntra. Sta. Iglesia Catedral y obtener algunas fotografías de Miniaturas con fines exclusivos de investigación científica.

16-9-1925

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.225.- El Excmo. Cabildo queda enterado de la asistencia del Sr. Almandoz a la peregrinación Comillesa a Roma, a partir del 24 de Agosto.

16-9-1925

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.225.- El Sr. Cano, Salmistas, solicita ausentarse por unos días y habiendo sido autorizado por el Sr. Presidente el Cabildo queda enterado.

2-10-1925

ESLAVA, Hilarión

MISERERE

Fol.226v.- Se faculta al Maestro de Capilla para que pueda representar al Cabildo y defender sus derechos en lo que atañe a la propiedad del Miserere de Eslava.

16-11-1925

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.232.- Por indicación del Sr. Chantre se acuerda amonestar al Maestro de Capilla para que ponga mayor interés en enseñar a los niños la debida pronunciación de la Calenda.

LIBRO 233 Sign. 07281

9-2-1926

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL ARRIBO DEL “PLUS ULTRA” A BUENOS AIRES

Fol.4.- Los Sres. Mayordomos de las Hermandad de las tres Caídas y Ntra. Sra. de Loreto, le han visitado al objeto de ponerse de acuerdo para las fechas en que hayan de hacerse los actos de culto religioso en acción de gracias por el próximo arribo a Buenos Aires de los aviadores Españoles del “plus ultra”, pues aquella Corporación desea tener sus cultos en la Iglesia de San Isidoro, después que el Excmo. Cabildo haya terminado los suyos en la Catedral. El Sr. Deán sigue diciendo que en entrevista que ha tenido con S. Emcia. Rma. el Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis, este le ha manifestado que dará por bien hecho todo lo que el Cabildo apruebe sobre el particular. Hacen uso de la palabra varios Sres. y se acuerda que previa oportuna invitación a todas las Autoridades, según se acostumbra hacer en ocasiones análogas, se cante un solemne Te Deum en la Capilla Mayor y luego en procesión se vaya a la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua para cantarse allí una Salve solemne a Ntra. Sra. y todo ello se haga después que se tenga noticia oficial de la llegada de los Aviadores, dejándose un día por medio para cursar las invitaciones, por manera que si aquellos llegaran como se espera en la noche de hoy martes, el Te Deum se cante el Jueves 11 y si llegasen mañana Miércoles, se cante aquel el Viernes 12 a las 11 de la mañana.

1-3-1926

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.7v.- Fue leída una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 18 de Febrero pasado, en la que participa el acuerdo de la Comisión permanente del mismo Ayuntamiento de contribuir con diez mil pesetas a los gastos que han de ocasionar la colocación del Monumento y su alumbrado, así como el canto solemne del Miserere de Eslava, y la Capilla de Música durante la próxima Semana Santa. Se acuerda que en atento oficio se den las gracias al Excmo. Sr. Alcalde y Ayuntamiento y que los Sres. Mayordomo y el Maestro de Capilla procuren

entrevistarse con aquél para ultimar los detalles del modo en que han de realizarse dichos actos.

8-3-1926

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.8.- El Sr. Deán propone se conceda patitur abierto al Beneficiado de N.S.I. Catedral D. Crispín Hernández, que recientemente ha sufrido una operación quirúrgica. Se lee el certificado del Dr. D. Camilo González. Puesta a votación la concesión del patitur se obtiene unanimidad y se acuerda también por unanimidad que el tiempo sea por 20 días.

15-3-1926

IBAÑEZ, José

MISERERE DE SEMANA SANTA CONTRALTO MAESTRO DE CAPILLA

Fol.10v.- El infrascrito Secretario hizo presente el deseo y ruego del Beneficiado Maestro de Capilla de que se le faculte para poder utilizar al Beneficiado Sr. Ibañez como Contralto en el Miserere y en general en todos los actos de la Capilla de Música en que lo necesite por causa de la escasez de Cantores útiles. Se acuerda acceder a ello y que se comunique al Puntador de Coro para que le tenga en dichos actos como físicamente presente.

31-3-1926

SOLEMNE TE DEUM POR LA LLEGADA DEL PLUS ULTRA A NUESTRA CIUDAD

Fol.12v.- Se lee una comunicación de S. Emcia. Rma. El Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis en la que manifiesta al Cabildo que el próximo Martes 6 de Abril llegará a esta Ciudad S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q.D.g.) con el fin de inaugurar en nuevo puerto y canal que lleva su nombre y dar extraordinario realce con su augusta presencia y acompañamiento a la llegada de los heroicos aviadores que retornan de América después del glorioso vuelo Palos-Buenos Aires. Y siendo voluntad expresa de S.M. el Rey que sea solemnemente bendecido dicho día el Puerto y Canal a la llegada del crucero Buenos Aires y también que a las cuatro de la tarde del mismo día se cante un solemne Te Deum en nuestra Catedral, S. Emcia. Rma. se propone oficiar en ambos actos con la solemnidad que la Sagrada Liturgia establece, por lo que ruega al Cabildo se sirva disponer todo lo necesario para la debida celebración de estos actos. Se acuerda contestar a S. Emcia. Rma. que el Cabildo con sumo agrado hará cuenta esté de su parte para que en ambos actos nada falte que pueda restar esplendor a la solemne y debida celebración de los mismos conforme a la Sagrada Liturgia. A cuyo efecto se darán las órdenes oportunas para que a las 11 y media de la mañana de ese día esté en lugar correspondiente todo el personal y utensilios necesarios para la bendición de la Corta y a las cuatro de la tarde se cante un solemne Te Deum a gran Orquesta, también una solemne Regina Coeli a Ntra. Sra. de la Antigua y por último un solemne responso ante el sepulcro de Cristóbal Colón.

12-4-1926

ÓRGANO SE TOQUE A LA ENTRADA DEL ARZOBISPO

Fol.13.- El Sr. Chantre advierte que en los días en que S. Emcia. Rma. el Sr. Cardenal Arzobispo celebra de Pontifical debe sonar el órgano a su entrada en el Templo, por lo que propone se den las órdenes oportunas para que el Organista procura hacerlo así. Se

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

acuerda encargar de ello al Maestro de Ceremonias para que lo tenga en cuenta u oportunamente avise al Organista.

15-4-1926

HORTIGUELA, Isidro

SALMISTAS

Fol.15.- Es leída una instancia de D. Isidro Hortiguera Cendrero, Presbítero Cura Económico de Quintanilla de Runcadio, Diócesis de Santander, quien solicita tomar parte en las oposiciones a una plaza de Salmista vacante en esta Sta. Iglesia. Se acuerda pase al Sr. Lectoral encargado en todo lo referente a estas oposiciones.

1-6-1926

ENAJENACIÓN DE UN PIANO

Fol.19.- Se lee un informe sobre enajenación de un piano y dos puertas de las RR. Franciscanas de Écija, acordándose dar el consentimiento del Cabildo para esta enajenación y comunicarlo a su Emcia. Rma.

1-6-1926

CRUZ, Juan José

SEISES

Fol.19v.- Se leen instancias de cuatro solicitantes a una plaza de Seise vacante, Entran en la Sala con el Maestro de Capilla y examinados por este ante el Cabildo, se acuerda elegir por indicación del mismo Maestro de Capilla al niño Juan José Cruz Paredes que es el más apto.

3-7-1926

OLIVARES, Eduardo

SEISES

Fol.23v.- El niño Eduardo Olivares solicita la plaza vacante de Seise y como ya en otra ocasión fue debidamente examinado y aprobado designándosele para ocupar la 1ª vacante que se produjera se acuerda hoy concederle la que solicita.

3-7-1926

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.24.- El Beneficiado Sochantre de esta Sta. Iglesia D. Zósimo Saldaña, participa al Cabildo en atento oficio que desde el día 5 de los corrientes piensa hacer uso de recles, ausentándose de esta Ciudad. El Cabildo queda enterado.

17-8-1926

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.30.- El Salmista Rafael Cano pide, en una instancia, se le conceda permiso para usar recles por espacio de veinte días. Se le concede el permiso que solicita.

9-9-1926

SEISES

Fol.31.- Se lee la cédula de citación que es para resolver sobre petición que hace la J.O. del Congreso Eucarístico Nacional de Toledo en orden a que vayan al Congreso los Seises de esta Sta. Iglesia Metropolitana.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Hacen uso de la palabra varios Sres. que sostienen por diferentes razones que no debe accederse a la mencionada petición, no por ser Toledo la que lo pide sino porque entiende que los Seises de esta Catedral no deben salir a ninguna parte para hacer uso del privilegio de los bailes ante el Stmo. Puesto a votación se acuerda por unanimidad, absteniéndose de votar el infrascrito, que se conteste en este mismo sentido ya dicho a la mencionada Junta Organizadores de Toledo.

2-10-1926

IZQUIERDO, Sabiniano

SALMISTAS

Fol.32.- El Presbítero D. Sabiniano Izquierdo, Salmista de esta Sta. Iglesia Catedral, solicita del Cabildo autorización para hacer uso de sus recles durante el presente año y los primeros días de Noviembre. Se accede a lo solicitado.

1-12-1926

IZQUIERDO, Sabiniano

SALMISTAS

Fol.37v.- D. Sabiniano Izquierdo, Presbítero Salmista de esta Sta. Iglesia Catedral solicita permiso para ir a Málaga con el fin de mostrarse opositor a un Beneficio con cargo de Sochantre 2º vacante en aquella Iglesia Catedral, el plazo de cuyo Edicto termina el 16 de los corrientes. Se acuerda conceder el permiso que solicita.

15-1-1927

MORALES, Manuel MARTÍNEZ, Manuel

SEISES

Fol.48.- Se leen dos solicitudes de los niños Manuel Morales y Manuel Martínez para ocupar la plaza de Seise vacante. Entra en la Sala el Beneficiado Maestro de Capilla con los aspirantes que son examinados en presencia del Cabildo y oído el parecer del Maestro de Capilla, se nombra para ocupar la vacante al niño Manuel Morales.

3-3-1927

ESLAVA, Hilarión

LITURGIA

Fol.54v.- Un Sr. Capitular pide que se cumpla el acuerdo Capitular tomado hace tiempo sobre la necesidad de que el Maestro de Capilla prepare el Benedictus para la Misa de Eslava que suele cantarse los Domingos.

5-5-1927

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.61v.- Leese una instancia del Salmista D. Rafael Cano, quien con motivo de su reciente matrimonio pide quince días de permiso para ausentarse, siéndole concedidos.

4-7-1927

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.70v.- Se accede a la solicitud del Beneficiado D. Zósimo Saldaña que pide permiso para ausentarse en uso de sus recles.

16-9-1927

IZQUIERDO, Sabiniano

SALMISTAS

Fol.75.- El Cabildo aprueba la autorización que el Sr. Presidente dio a D. Sabiniano Izquierdo, Salmista de esta Sta. Iglesia para que pudiera retirarse al Seminario a practicar los ejercicios espirituales.

7-1-1928

IBANEZ, José

BENEFICIADO CONTRALTO JUBILACIÓN

Fol.88.- Se lee una comunicación del Emmo. Sr. Cardenal trasladando copia de un Rescripto de la S. Congregación del Concilio, fecha 15 de Diciembre último y del correspondiente Decreto de ejecución, fecha 27 del mismo, sobre la jubilación del Beneficiado de esta S.I.M. D. José Ibáñez Fuertes, en la forma expresada en el canon 422 // 2 y en los artículos 281 y 282 de nuestros Estatutos, acordándose que se cumpla dicho Decreto, a cuyo efecto se le comunique al Puntador de Coro a los efectos oportunos.

1-2-1928

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.93.- A una comunicación del Sr. Alcalde de la Ciudad, en la que participa al Cabildo haber acordado la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento contribuir con la cantidad de diez mil pesetas “para que como es costumbre, sea cantado el Miserere de Eslava, en las noches del Miércoles y Jueves de la próxima Semana Santa, para contribuir a los gastos de instalación y alumbrado del Monumento y para que durante todos los días de la expresada Semana, tome parte la Capilla de Musica”, el Cabildo acuerda aceptar agradecido dicho donativo destinado a la expresados objetos, a quién se manifiesta también que, como igualmente es costumbre, lo referente a las personas que haya de ejecutar las primeras partes del Miserere, es a saber, las de Tenor y Bajo, corre de cuenta de la Excma. Corporación Municipal.

16-4-1928

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.104v.- Se manifiesta al Cabildo que el Lunes Santo se cantó el Miserere de Eslava en el Teatro de San Fernando con los elementos dispuestos para la ejecución del mismo en esta Sta. Iglesia y bajo la dirección del Maestro de Capilla, para radiarlo y gramofonarlo, y como este hecho parece abusivo y lesivo de los intereses de esta Sta. Iglesia, el Cabildo acuerda que los Sres. Mayordomos en unión del Secretario comprobando el hecho, informen al Cabildo.

2-5-1928

SEISES LITURGIA

Fol.104v.- Un Sr. dice que los Colegiales que vienen al Coro mañana y tarde, con objeto de cantar el “Santissimae” en unión de los Seises no lo hacían así hay ya bastante tiempo, debido a que lo cantaban mal y alguien lo prohibió que lo cantaran. Dicho Sr. pide que vuelvan a cantarlo, pues para eso vienen al Coro, pero que antes el Maestro de Capilla, conforme a su obligación, se lo enseñe, pidiendo también dicho Sr. que se hagan cartones impresos con letra y música, cartones que deben tener siempre los niños para que eviten la rutina. Se acuerda hacerlo así.

2-5-1928

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.105v.- Se leyó un escrito de la Comisión nombrada para informar al Cabildo sobre haberse cantado el Miserere de Eslava en el Teatro de San Fernando en la noche del Lunes Santo con los mismos elementos dispuestos para cantarlo en la S.I., y el Cabildo aprobó dicho informe, con un voto de gracias a la comisión, a propuesta del Sr. Lectoral.

3-7-1928

LÁZARO MORÁN, Cándido SILLERO FERNÁNDEZ, Juan Antonio CARRERA LEIVA, José VALDERRAMA ALONSO, Antonio SEISES

Fol.112.- Le leyeron instancias de cuatro aspirantes a las plazas de Seises vacantes en esta S. I. Cándido Lázaro Morán, Juan Antonio Sillero Fernández, José Carrera Leiva y Antonio Valderrama Alonso, examinados y probadas las voces y oído el parecer del Maestro de Capilla, se nombró a los niños Lázaro y Sillero, quedando admitidos los otros para ocupar las nuevas vacantes que se produzcan.

1-8-1928

HORTIGUELA, Isidro SALMISTAS

Fol.114v.- Se dio lectura a una instancia del Salmistas D. Isidro Hortiguela Cintero, solicitando licencia para ausentarse en el presente mes de Agosto; el Cabildo acuerda concederle la licencia solicitada, con la condición de que deje sustituto los domingos y fiestas de primera clase.

15-11-1928

CONGRESO DE MÚSICA EN VITORIA

Fol.123v.- Vistos los precedentes de otras ocasiones, el Cabildo acuerda inscribirse en el Congreso de Música de Vitoria, como socio honorario, contribuyendo con 50 ptas. de la Mesa Capitular.

1-12-1928

SEISES

Fol.125.- El Sr. Presidente se queja de la falta de respeto que en la Sta. Iglesia y en el Coro tienen los Seises y acólitos, y se acuerda que se avise al Sr. Vicerector para que los vigile, reprenda e imponga los castigos necesarios para que los dichos niños de Coro se conduzcan como corresponde al lugar sagrado.

7-1-1929

BENEFICIADO TENOR

Fol.128.- Se acuerda que se recuerde al Beneficiado Tenor 1º la obligación que tiene y que no cumple de poner un sustituto en caso de enfermedad, el cual sustituto habrá de ser del agrado del Cabildo.

1-2-1929

MISERERE DE SEMANA SANTA

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.137.-En una comunicación manifiesta el Excmo. Sr. Alcalde que la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 del próximo pasado Enero ha acordado contribuir con la cantidad de diez mil pesetas para que como es costumbre sea cantado el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves de la Semana Mayor y contribuir a los gastos de instalación y alumbrado del Monumento y para que durante todos días de la expresada Semana Santa tome parte la Capilla de Música. El Cabildo queda enterado acordando se haga todo como en años anteriores.

2-3-1929

MORENO, José

BENEFICIADO CANTOR

Fol.138v.- Se lee un oficio se Secretaría de Cámara trasladando un Decreto de S. Ilma. el Sr. Vicario General del Arzobispado por el que concede licencia para ausentarse al Beneficiado de esta Sta. Iglesia D. José Moreno con motivo de la grave enfermedad de su Padre y se acuerda dar conocimiento de ello al Puntador de Coro a los efectos oportunos.

16-3-1929

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.141v.- El Sr. Lectoral manifiesta por encargo de la Excma. Marquesa viuda de la Motilla el deseo y ruego que esta hace al Cabildo para que le conceda poder disponer de la Sillería de Coro recientemente instalada a sus expensas en la Capilla de los Evangelistas durante el canto del Miserere en la próxima Semana Santa. El Cabildo acuerda que en atento oficio se comuniqué a la Excma. Sra. Marquesa viuda de la Motilla el agradecimiento de esta Corporación por su generosa donación de dicha Sillería y que acudiendo gustoso a su deseo se le remitirá billetes de entrada para la audición del Miserere en dicha Capilla con alguna contraseña que indique el uso exclusivo de la repetida Sillería.

10-4-1929

LITURGIA

Fol.145v.- Un Sr. Capitular propone que se lea el párrafo III de la reciente Constitución Apostólica de S.S. el Papa Pio XI sobre música sagrada, que se inserte en el Boletín Eclesiástico del Arzobispado con el fin de que se cumpla del mejor modo posible lo que allí se determina. Se lee el mencionado párrafo referente a que en los Coros de Canónigos ha de haber una persona competente que vele por la observancia de las reglas litúrgicas y del Canto Coral corrigiendo en la práctica los defectos de todo el Coro y de cada uno de sus componentes.

2-5-1929

SEISES

Fol.150.- A petición de la Sra. Presidenta de la Acción Católica de la Mujer se accede a que los Seises con sus uniformes formen parte en el grupo del Voto Concepcionista en la Cabalgata histórico-mariana que se verificará el día 20.

5-6-1929

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.153.- Manifiesta el Sr. Deán que el Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña desea autorización para hacer uso de recles por haber recibido noticia de una enfermedad gravísima de un hermano. Se concede la autorización pedida.

10-6-1929

BENEFICIADOS MÚSICOS

Fol.153v.- El Sr. Presidente hace uso de la palabra para decir que es intolerable el abuso de algunos Beneficiados Músicos, que sin justificar la causa dejan de venir algunas veces y hasta algunas de ellas sin enviar sustituto, lo que sucede a veces cuando más falta hacen. Propone que en lo sucesivo se imponga una multa de 15 pesetas al que faltare una vez, 20 ptas. la segunda vez y si faltare nuevamente 25 ptas. dando cuenta de ello al Prelado. El Cabildo aprueba lo propuesto por el Sr. Deán. Un Sr. Capitular advierte que en algunas ocasiones va tan precipitado el rezo o canto del oficio divino en el Coro que no puede o le es muy difícil seguirlo y propone que se ponga remedio. Se acuerda que por el Sr. Chantre se cuide de que vaya todo más despacio como marca la Regla de Coro y al efecto dé las órdenes o avisos oportunos al Beneficiado Sochantre y Salmista

3-7-1929

HORTIGUELA, Isidro CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael
SALMISTAS

Fol.157.- Se leen solicitudes para usar recles de los Salmistas D. Isidro Ortiguelas y D. Rafael Cano. Se acuerda conceder el permiso a condición de que pongan sustituto al menos en la festividad de la Asunción de la Stma. Virgen.

19-8-1929

OSUNA GONZÁLEZ, Ignacio
SEISES

Fol.158v.- El Sr. Presidente acuerda que entre el Maestro de Capilla para presentar al niño Ignacio Osuna González que solicita una vacante de Seise; examinado en lectura y Canto fue aceptado y nombrado como tal.

24-9-1929

CONGRESO ESPAÑOL EN ULTRAMAR

Fol.161v.- Se lee la cédula de citación que es para oír una Comunicación del Emma. Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis y resolver lo que proceda. Se lee la mencionada comunicación por la que S. Iltma. Rma. traslada al Cabildo la solicitud que por conducto del Exmo. Sr. D. Nicolás Díaz Molero hace el Congreso II del Congreso Español en Ultramar que actualmente está celebrando en Madrid y que desea se celebre una solemne función religiosa con sermón en Ntra. Sta. Iglesia Catedral y una Salve solemne en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua.

Su Emcia. Rma. manifiesta vería con agrado se accediese a lo que se pide . El Cabildo acuerda por unanimidad acceder a ello y en consecuencia que se cante en ese día 6 de Octubre la Misa Conventual con solemnidad extraordinaria, es decir con aparato de 1ª clase, oficiando de Preste un Sr. Dignidad y reforzándose la Capilla de Músicos, igualmente la Salve solemne terminada la Misa que será cantada ante la imagen de Ntra. Sra. de la Antigua en su Capilla.

30-9-1929

IBAÑEZ, José

BENEFICIADO CONTRALTO FALLECIMIENTO

Fol.162.- El Sr. Presidente da cuenta del fallecimiento del Beneficiado que fue de esta Sta. Iglesia Catedral D. José Ibáñez acaecido en el día de ayer a las diez y media de la noche. Puestos todos de pie se rezó inmediatamente un responso en sufragio del finado.

10-10-1929

FIESTA DE LA RAZA

Fol.164.- Con respecto a la Fiesta de la Raza el Sr. Arcipreste dice que su Emma. Rma. el Sr. Cardenal Arzobispo le ha manifestado para que lo transmita al Cabildo su deseo de que el próximo día 12 Fiesta de la Raza se cante una solemne Salve a Ntra. Sra. de la Antigua y que a ser posible asista el Cabildo corporativamente para dar más esplendor a dicha solemnidad a la que prometen concurrir SS. AA. los Srmos. Sres. Infantes y el Excmo. Sr. General Primo de Rivera Jefe del Gobierno de S.M. Se acuerda por unanimidad que dicha Salve sea cantada con la mayor solemnidad posible, así como el responso, que según costumbre, suele cantarse inmediatamente después ante la tumba de Cristóbal Colón, a cuyo efecto los Sres. Mayordomos se entrevistarán con el Sr. Alcalde de quien procurarán recabar alguna subvención para sufragar los gastos que se originen.

2-12-1929

INFORME SOBRE LOS NIÑOS DE CORO Y SEISES

Fol.170v.- El Sr. Sánchez Márquez hace uso de la palabra para cumplir el encargo que le diera el Cabildo de informar de la mejor manera de proveer al deseo manifestado por S. Emma. Rma. con respecto a corregir las deficiencias que se notan en los Seises y demás niños de coro, tanto en la música como en su conducta en general. Propone el Sr. Sánchez Márquez que por el Sr. Presidente se llame la atención, no una sola vez sino cuantas veces fuere conveniente, aun cuando hubiere de hacerlo todos los meses al Beneficiado Maestro de Capilla que por su Edicto del Beneficio y por el convenio firmado con el Cabildo al ocupar la casa que habita, tiene obligación: a) de dar clase de música a los niños celebrando oportunamente exámenes de música. b) prepararlos en el canto de la Calenda, versillos y cuanto hubieren de cantar en el Coro. c) encargarles hacerles cantar algunas Misas como está en la Regla de Coro. Si el Maestro de Capilla dice, cumpliera su obligación no habría deficiencias en la música de los niños. Con respecto a su educación propone que también se amoneste al Maestro de Escuela para que dé su clase a los niños y si posible fuera dos al día y asimismo se recuerde al Vice-rector del Colegio que debe tenerlos en el Colegio el mayor tiempo posible ya que no continuamente por que no convenga darles allí la comida.

Se acuerda que por el Sr. Presidente se avise como propone del Sr. Sánchez Vázquez a los ya dichos Maestro de Capilla, Maestro de Escuela y Vice-rector del Colegio para que todos y cada uno cumplan con las obligaciones que tienen contraídas.

17-12-1929

BAILE DE SEISES

Fol.173.- Un Sr. Capitular dice que ha oído decir que el próximo Domingo se va a organizar por los P.P. Jesuitas del Colegio de Villasís de esta Ciudad un baile de Seises, es decir, de niños vestidos de Seises imitando en un todo el tradicional que por privilegio secular se viene bailando en nuestra Santa Iglesia Catedral y propone que por todos los medios posibles procure el Cabildo evitar que se verifique dicho baile. Hablan otros varios Sres. Capitulares y por unanimidad se acuerda que una Comisión formada por los Sres. Deán, Sánchez Vázquez y el infrascrito visiten a S. Emma. Rma. el Sr.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Cardenal Arzobispo y le manifieste el desagrado del Cabildo con respecto al mencionado baile y que con su venia se propone manifestarlo así al Rvdo. P. Provincial y rogarle dé las órdenes oportunas para que no se verifique.

7-1-1930

BAILE DE SEISES

Fol.175.- El Sr. Deán da cuenta de las gestiones hechas por la Comisión que el Cabildo designó al objeto de obtener de los RR. PP. Jesuitas la supresión del baile de Seises que intentan celebrar en el Colegio de Villasís de esta Ciudad con ocasión de una velada en honor de la Inmaculada Concepción de la Stma. Virgen. Como resultado de aquellas gestiones los RR.PP. Jesuitas suprimieron del programa el anunciado baile y dirigieren al Sr. Deán la atenta carta en que se participa dicha resolución. Se lee la carta firmada por el Rvdo. Padre Superior del Colegio de Villasís José Vergara S.J. y el Cabildo queda complacido.

7-1-1930

SALAS MONTESINOS, Antonio

SEISES

Fol.175v.- Se lee una instancia del niño Antonio Salas Montesinos que solicita la plaza vacante de Seise que hay en la actualidad. Entran en la Sala el Beneficiado Maestro de Capilla acompañado de un Seise y el niño pretendiente y examinado éste ante el Cabildo de su voz, y de lectura; salen los niños de la Sala y el Maestro de Capilla da su dictamen favorable y en conformidad al mismo se nombra al niño para la vacante que solicita.

15-2-1930

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.182.- Se lee una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad participando que por acuerdo de la Comisión Permanente en reunión celebrada el 22 de Enero anterior, el Excmo. Ayuntamiento contribuirá con la cantidad de quince mil ptas. a las solemnidades de Semana Santa en esta Sta. Iglesia Catedral, es decir, canto del Miserere de Eslava en el Miércoles y Jueves Santo, instalación y alumbrado del Monumento para el Jueves Santo y Capilla de Música durante toda la Semana Santa. Se acuerda dar las gracias en la forma de costumbre.

15-2-1930

BARBARAN MATEO, Rafael

SEISES

Fol.182v.- El niño Rafael Barbaran Mateos de diez años de edad, solicita la plaza de Seise vacante. Entra con el niño el Beneficiado Maestro de Capilla y examinándolo ante el Cabildo de voz y lectura da un informe favorable para que sea admitido a ocupar la plaza vacante de Seise. De conformidad con el informe se accede a lo solicitado.

15-2-1930

SEISES DATOS HISTÓRICOS

Fol.183.- El infrascrito da cuenta de una carta en inglés recibida de Norte América en la que la Srta. Virginia Calhour de Los Ángeles (California) solicita del Cabildo datos sobre el baile de los Seises para reproducir sus trajes en un muro y escribir una obra escénica para representarlos y además darlos a conocer a la Misión Católica, por si pudiera conseguir el mismo privilegio de Sevilla. Se acuerda contestar que hay una obra

titulada “Los Seises en la Catedral de Sevilla” por D. Simón de la Rosa, donde puede adquirir dicha Srta. los datos que le interesan.

23-2-1930

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.183.- el Sr. Deán dice que ha convocado al Cabildo para resolver sobre la petición de patitur abierto que hace el Beneficiado D. Zósimo Saldaña. El Sr. González Macías, por encargo del interesado pide de palabra el mencionado patitur abierto, que urge dice, por que el enfermo ha de trasladarse a una clínica para reconocimiento. Presenta certificado facultativo de D. Manuel Royo. Se lee el certificado y se procede a votación secreta, resultando concedido el patitur por unanimidad. Se acuerda en cuanto al tiempo que sea por un mes.

1-3-1930

SEISES

Fol.183v.- Un Sr. Capitular hace presente que en la Misa que se canta los Sábados en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua los Seises cantan completamente desentonados, revelando que no se les ensaya. Se acuerda que por el Sr. Presidente se llame la atención sobre ello al Maestro de Capilla y el Beneficiado Tenor primero a fin de que cumplan con sus obligaciones.

15-4-1930

ROMERO MACÍAS, Antonio
SALMISTAS

Fol.192v.- D. Antonio Romero Macías, natural de Dos Hermanas, solicita ser admitido como Salmista meritorio en el Coro de esta Sta. Iglesia Catedral. El Cabildo accede con condición de sufrir un examen previo ante todos los Rvdos. Beneficiados, Sochantres, los cuales habrán de declarar su idoneidad.

5-5-1930

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael
SALMISTAS

Fol.194.- El Sr. Deán dice que por desobediencia de los Salmistas, le parece que debe imponérseles un día de multa, y al Salmista D. Rafael Cano dos días por haber sido el instigador. Se acuerda imponerles las multas que ha dicho el Sr. Deán y que se les amoneste para lo sucesivo.

7-6-1930

TORRES PÉREZ, Eduardo
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.199v.- Se da lectura a una instancia firmada por el Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia D. Eduardo Torres Pérez, quien solicita unos días de patitur abierto para reponerse de la enfermedad recientemente sufrida como lo acredita con el certificado facultativo que remite adjunto. Se lee este certificado firmado por el Dr. Jerónimo Olivares, que dice haber asistido al Sr. Torres, quien padece de Hemoptisis y que necesita un descanso no menor de ocho días. Se pone a votación secreta la concesión del patitur solicitado y se concede por unanimidad, acordándose que sea por espacio de ocho días.

4-7-1930

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.201.- Se da cuenta de la solicitud de D. Zósimo Saldaña, Beneficiado Sochantre, en la cual manifiesta que se ausenta con autorización del Sr. Cardenal Arzobispo y de acuerdo con el Rvdo. Beneficiado Salmista.

4-7-1930

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael
SALMISTAS

Fol.202v.- Se da cuenta de la solicitud de D. Rafael Cano Salmista, pidiendo permiso para ausentarse y concediéndosele permiso para ausentarse desde el 3 al 13 de los corrientes.

15-7-1930

HORTIGUELA, Isidro
CANTORES

Fol.202v.- Se accede a lo solicitado por el Presbítero Cantor D. Isidro Hortiguela y que se pueda ausentar durante un mes, dejando un sustituto en los días de primera clase y en los que haya Maitines pluviales.

15-7-1930

SEISES

Fol.203.- Se manda que por el Sr. Presidente, a petición de un Sr. Capitular, se llame la atención del Vice-rector del Colegio de San Miguel para que cuide de que los Seises y Colegiales hagan genuflexión al pasar ante del Smo. Sacramento, en los que están muy descuidados.

2-10-1930

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael
SALMISTAS

Fol.206v.- Se da cuenta de haberse concedido por el Presidente el permiso solicitado por el Salmista Rafael Cano para usar de sus recles desde el 21 de Agosto al 8 de Septiembre y desde el 12 hasta el 20 del mismo mes de Septiembre.

LIBRO 234 Sign. 07282

3-2-1931

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.4v.- Se lee una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad por la que manifiesta que por acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento en sesión de veinte y cinco de enero se ha acordado contribuir con la cantidad de tres mil pesetas a los gastos que ocasione la instalación y alumbrado del Monumento, con mil ptas. para que durante toda la Semana Mayor actúe con mayor solemnidad la Capilla de Música y con siete mil setecientas cincuenta ptas. que serán satisfechas al Maestro de Capilla para pago de Orquesta, Coro y primeras partes con excepción de Tenor y Bajo en el Miserere de Eslava que se habrá de cantar en las noches del Miércoles y Jueves Santos. Se acuerda contestar en atento oficio dando las gracias como de costumbre.

16-3-1931

SAPPI ORTEGA, Andrés RUIZ CASTRO, Vicente RECIO, Mariano
SEISES

Fol.11v.- Es llamado el Beneficiado Maestro de Capilla que entra en la Sala acompañado de los niños Andrés Sappi Ortega, Vicente Ruiz Castro y Mariano Recio, que son examinados ante el Cabildo de lectura y de voz. El Maestro de Capilla informe que son competentes, y por unanimidad son nombrados definitivamente para las plazas de Seises que solicitan.

15-4-1931

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.14v.- Hace uso de la palabra el Sr. Pabón proponiendo que el Cabildo tome las medidas que estime convenientes para que no haya desorden alguno durante el canto del Miserere en la Semana Santa. Se acuerda que para años sucesivos el Sr. Presidente cuide oportunamente de que no se altere el orden en dichos actos.

3-7-1931

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.23v.- El Beneficiado sochantre D. Zósimo Saldaña solicita permiso para ausentarse en uso de sus recles. Se accede a lo solicitado.

15-7-1931

CASABLANCA, Miguel
SEISES

Fol.24.- Se da cuenta de una solicitud de Miguel Casablanca que aspira a la plaza vacante de Seise. Entra en la Sala acompañado del Maestro de Capilla, quien con la venia del Sr. Presidente examina al niño de canto y lectura, dictamina favorablemente y se retiran de la Sala. En conformidad con el parecer del Maestro de Capilla se acuerda que el mencionado niño Miguel Casablanca ocupe la plaza de Seise que solicita.

1-8-1931

LITURGIA

Fol.24v.- Un Sr. Capitular propone que los Maitines y Laudes del día de la Asunción de la Stma. Virgen se canten este año a continuación de Completas por las circunstancias especiales de todos conocidas. Así se acuerda por unanimidad.

1-8-1931

HORTIGUELA, Isidro
SALMISTAS

Fol.25.- Se lee una instancia del Salmista D. Isidro Hortiguera, pidiendo prórroga de la licencia que disfruta por haber sufrido una caída con lesión en una pierna para cuya curación necesita unos veinte días, según certificado médico que remite adjunto. Se lee este certificado y por unanimidad se concede la prórroga que solicita hasta el día diez del corriente mes inclusive.

17-8-1931

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael
SALMISTAS

Fol.26.- El Salmista Rafael Cano pide permiso para ausentarse desde el día 30 del corriente hasta el 20 del próximo Septiembre. Se accede a lo solicitado.

2-10-1931

OTERO, Abel

ORGANISTA SEGÚNDO

Fol.30v.- Se lee un escrito del Organista segundo de esta Sta. Iglesia Catedral por el que solicita se le releve del turno de servicio de Altar durante el verano por estar ocupado en el órgano, lo que según el Edicto de oposición le excusa de dichos servicios. Se acuerda que pase el informe al Sr. Doctoral.

3-11-1931

OTERO, Abel

ORGANISTA SEGÚNDO

Fol.31v.- Se lee un informe del Sr. Lectoral referente a la petición del Organista 2º D. Abel Otero sobre relación de cargas comunes por incompatibilidad con las especiales de su prebenda. Se acuerda que dicho informe quede sobre la mesa hasta el próximo Cabildo.

15-2-1932

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.48v.- Un Sr. Capitular dice que siendo público y notorio las dificultades económicas por qué atraviesa el Cabildo en las actuales circunstancias y no pudiendo por lo mismo costear los gastos necesarios para la colocación del Monumento, se le ha acercado el Sr. D. Luis de Ibarra y Osborne ofreciéndose a costear cuantos gastos sean precisos para poner el Monumento, consumo de cera, y todo cuanto sea preciso. Hacen uso de la palabra varios Sres. Un Sr. Capitular dice que en vista de las actuales circunstancias debiera de ordenarse al Maestro de Capilla que prepare para los Maitines de Tinieblas de la Semana Santa uno de los Misereres en canto polifónico de la escuela de Victoria o Palestrina y también un Salmo Benedictus y algunas otras pequeñas modificaciones.

Se acuerda por unanimidad que antes de resolver sobre la colocación del Monumento y modificaciones de la Música se consulte a su Emcia. Rma. el Sr. Cardenal Arzobispo para lo cual se designa una Comisión formada por el Sr. Deán, Sres. Mayordomos y Sr. Doctoral.

16-2-1932

VICTORIA PALESTRINA

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.49.- Se lee la cédula de citación que es para oír a la Comisión que fue a consultar con S. Emcia. Rma. Hacen uso de la palabra los Sres. de la Comisión y dicen que S. Emcia. Rma. habló con ellos de los asuntos que fueron a consultarle, según acuerdo capitular anterior, y le dijo que en cuanto al Monumento podía aceptarse el ofrecimiento y colocarse pero que la decisión la dejaba a la prudente resolución del Cabildo, el cual pesadas todas las circunstancias puede libremente resolverse. Y en cuanto a la modificación de la música le pareció bien se cantase este año un Miserere de la escuela de Victoria o de Palestrina y un Benedictus en canto polifónico, dejando los Responsorios y demás con la música de años anteriores. Por lo que hace a la música así se acuerda definitivamente. Más por lo que hace al Monumento hacen uso de la palabra

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

varios Sres. y se acuerda en principio aceptar el ofrecimiento de que se habló en Cabildo anterior y que se coloque el Monumento.

1-3-1932

PERAL, Manuel

SEISES

Fol.52v.- Con la venia del Cabildo entran en la Sala el Maestro de Capilla y el aspirante a Seise Manuel Peral, que es examinado y aprobado concediéndosele que ocupe la vacante que solicita.

17-3-1932

CULTOS DE LA SEMANA SANTA

Fol.55v.- El Sr. Presidente dice que ha convocado al Cabildo para darle cuenta de la entrevista celebrada con S. Emcia. Rma. el Sr. Cardenal Arzobispo por la Comisión designada en el Cabildo anterior. El Sr. González Macías por la Comisión dice que lo acordado con S. Emcia. es lo siguiente: La Procesión de Palmas se hará entrando en la Iglesia del Sagrario y luego por el Patio de los Naranjos, haciéndose la ceremonia de la puerta en la llamada del Lagarto, que es por donde regresará a la Catedral.

Para los Sres. Concejales Católicos se pondrán asientos delante de la crujía cerca del Presbiterio a la derecha. En la comunión del Jueves Santo podrán subir después del clero y detrás de los Sres. Concejales subirán los Hermanos de la Sacramental del Sagrario, que también lo han solicitado. Con el mismo orden podrán hacer la Adoración de la Cruz el Viernes Santo. Los Sres. Concejales podrán hacer también la vela ante el Monumento durante las horas en que se cantan en el Coro los divinos oficios. En cuanto a la variación del horario para los Maitines de Tinieblas y Resurrección, se entrará en el Coro a las cinco y media de la tarde el Miércoles y Jueves Santo, y a las cinco y media de la mañana el Domingo de Resurrección.

El Cabildo queda enterado y muy conforme, acordándose comunicar la variación del horario a los Sres. ausente y a los Beneficiados y Salmistas y que se anuncie en la prensa para que llegue también a conocimiento de los fieles.

También manifestó S. Emcia. Rma. su deseo de que el Viernes Santo a las 6 de la tarde se celebre un ejercicio piadoso a base de un sermón de Soledad y el canto del Stabat Mater, anunciándose debidamente a los fieles, que seguramente habrán de acudir para dar satisfacción a su piedad en ese día. El Cabildo se asocia al deseo de S. Emcia. acordándose hacerlo así como se ha indicado.

15-4-1932

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.59.- Se da cuenta de una instancia firmada por el Salmista Rafael Cano, quien solicita autorización para ausentarse diez días desde el próximo 22 al 30, en uso de sus recles. Se concede como se pide.

19-7-1932

OTERO CANALES, José

BENEFICIADO SALMISTA

Fol.67v.- Se lee un informe del Sr. Lectoral según el cual procede acceder a la tramitación favorable para el indulto que solicita el Beneficiado D. José Otero, pues llena los requisitos de laudable residencia por tiempo de cuarenta años entre las Catedrales de Jaén y Sevilla y además padece grave afección a la vista que le hace

sobremanera difícil el ejercicio del canto anejo a su prebenda. Se acuerda por unanimidad aprobar el informe y contestar en el sentido negativo propone a S. Emcia. Rma. o en su ausencia al Ilmo. Sr. Vicario General.

17-10-1932

CONSAGRACIÓN DEL TEMPLO CATEDRAL

Fol.72v.- Se lee una comunicación de S. Emcia. Rma. por la que manifiesta al Cabildo que en cumplimiento de las resoluciones que la S. Congregación de ritos ha dado por rescripto del día 24 de Febrero del presente año, ha determinado proceder a la consagración y solemne dedicación de este Santo Templo Metropolitano, consagrando también el nuevo Altar fijo instalado en la Capilla Mayor o Presbiterio de la misma Sta. Iglesia Catedral Metropolitana y Patriarcal en sustitución del antiguo que carecía de las condiciones litúrgicas necesarias al altar fijo, como en el mencionado rescripto declaró la Sagrada Congregación.

Dicha consagración se hará (D.m.) el día 20 del corriente mes de Octubre (...)

Se designó al Sr. Arcediano para cantar la Misa solemne de la Dedicación de esta Sta. Iglesia. Se designa la Comisión que habrá de cantar los Maitines de la Dedicación en la Víspera de la Consagración terminado el Coro de la tarde. Esta Comisión la compondrán los dos Capitulares más modernos y asimismo los dos Beneficiados más modernos y los Salmistas D. Isidro y D. Sabiniano.

1-12-1932

LITURGIA

Fol.79.- Un Sr. Capitular advierte que la Calenda viene cantándose con bastantes deficiencias por lo que propone se dé un aviso al Maestro de Capilla. Otro Sr. Capitular insiste en el mismo asunto advirtiendo que no siempre se ha cantado íntegra la Calenda lo que debe también avisarse al Maestro de Capilla para que corrija este defecto. A propuesta de un Sr. Capitular se acuerda pedir la venia a S. Emcia. Rma. para que los Maitines de la fiesta de la Inmaculada se canten a continuación de Completas en vez de por la noche.

15-2-1933

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.97.- El Sr. Tesorero dice que el Beneficiado Sochantre reclama para sí todos los Manuales que hasta ahora se venían dividiendo entre él como Sochantre y el Beneficiado Salmista, Bajo de Capilla como tal Salmista, pues habiendo sido jubilado y no cantando parece que no deba hacerse tal división de manuales. Se acuerda que no pudiendo por su enfermedad informar al Sr. Doctoral, informe sobre este asunto el Sr. Capellán Mayor.

1-4-1933

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.102v.- El Sr. Capellán Mayor lee su informe sobre la petición del Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña referente a los manuales asignados a los Beneficiados Sochantres y Salmistas como tales. Se acuerda quede sobre la mesa hasta el Cabildo ordinario.

2-5-1933

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo OTERO CANALES, José
BENEFICIADO SOCHANTRE BENEFICIADO SALMISTA

Fol.105v.- Hacen uso de la palabra varios Sres. y por unanimidad se aprueba el informe acordándose consultar en atento oficio a S. Emcia. Rma. sobre los cargos especiales del Beneficiado Salmista jubilado D. José Otero, exponiéndole que no encontrándose el Cabildo con facultades para declarar al mencionado jubilado exento de dichas cargas, y siendo necesario resolver sobre este extremo, antes de resolver sobre la reclamación del Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña, se digne S. Emcia. Rma. comunicar a este Cabildo lo que juzgue deba hacerse con respecto a la obligación de dichas cargas especiales.

15-5-1933

HORTIGUELA, Isidro
SALMISTAS

Fol.106.- Se lee una solicitud del Salmista D. Isidro Hortiguella, Presbítero pidiendo para hacer uso de sus recles por motivos de salud. Se acuerda conceder el permiso que solicita por espacio de veinte y cinco días debiendo estar presente en el Coro para las solemnidades del Corpus Christi.

3-7-1933

OTERO CANALES, José
BENEFICIADO SALMISTA

Fol.108.- Se lee una comunicación de Su Emcia. Rma. el Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis, en la que contesta al Cabildo resolviendo las dudas que les fueron consultadas, referente al levantamiento de cargas del Beneficiado jubilado D. José Otero. Se acuerda dar conocimiento de dicha resolución al interesado y el Puntador de Coro a los efectos oportunos.

3-7-1933

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo HORTIGUELA, Isidro
BENEFICIADO SOCHANTRE SALMISTAS

Fol.109.- El Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña pide licencia para hacer uso de sus recles. Se concede como se pide.

El Salmista D. Isidro Hortiguella, Presbítero, solicita igualmente permiso para hacer uso de sus recles durante 33 días. Se accede a lo solicitado.

16-9-1933

LITURGIA MES DEL ROSARIO SEISES ÓRGANOS

Fol.113.- Se lee una comunicación de S. Emcia. Rma. con el adjunto número del Boletín Eclesiástico en que se contiene una exhortación pastoral con ocasión del próximo mes del Rosario. Interesa S. Emcia. Rma. que el Cabildo disponga lo que estime oportuno para que en esta Sta. Iglesia se rece el Santo Rosario en alguna de las formas que se contiene en dicha exhortación.

Por unanimidad se acuerda dar exacto cumplimiento a los deseos manifestados por S. Emcia. Rma. y a este fin se determina que durante todo el mes de Octubre se diga una Misa rezada a las 8 en punto en el Altar de Ntra. Sra. de la Antigua, rezándose en ella el Santo Rosario con cánticos de los Misterios por los Seises y asimismo Letanías lauretanas, todo con acompañamiento de órgano, terminándose con la Salve popular.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Estos acuerdos se comunicarán a S. Emcia. Rma. y se anunciarán oportunamente en la prensa local para que llegue a conocimiento de los fieles.

18-1-1934

LITURGIA

Fol.131v.- Habló un Sr. Capitular para hacer presente que los abusos de no hacer, en medio de los versos, las pausas que se debe y de que un Coro comience antes de haber terminado el otro, no se han corregido a pesar de las deliberaciones habidas sobre el particular en sesiones de este Excmo. Cabildo.

16-2-1934

OTERO CANALES, José

BENEFICIADO SALMISTA FALLECIMIENTO

Fol.132v.- El Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento en esta Capital del Rdo. Beneficiado Salmista de esta Catedral D. José Otero Canales, ocurrida la noche anterior y se acordó que el transporte de su cadáver se hiciera a las tres y diez minutos, o sea, a la hora de Coro, con asistencia de este Excmo. Cabildo, el funeral al siguiente día 17, y el día 30º será el viernes 16 de Marzo, si hubiese órdenes; en caso contrario el sábado 17 del mismo Marzo. Está de turno para funeral el Sr. Marín Robayo.

16-3-1934

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.136.- El Sr. Presidente manifiesta el motivo por qué había citado a Cabildo, a saber: para resolver sobre la solicitud del Rdo. Beneficiado D. Luis García Muniesa, en demanda de patitur abierto para atender a su total restablecimiento; verificada la votación secreta concediosele por unanimidad patitur abierto por el tiempo de ocho días.

26-3-1934

BAILE DE LOS SEISES

Fol.136v.- El Sr. Presidente da cuenta del motivo de la convocación del Cabildo, que es resolver sobre dos asuntos remitidos por la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado, en los cuales se solicita autorización para filmar el toque de campanas de nuestra Giralda y el baile de los Seises fuera del Templo, acordándose conceder la autorización pedida para una y otra cosa.

11-4-1934

OFICIOS DE SEMANA SANTA

Fol.137v.- Se dio cuenta de Cabildo celebrado “al Águila” después de Laudes, para oír una comunicación de S. Emcia. disponiendo que los divinos oficios de Maitines en los días de Miércoles y Jueves Santo de este año, se cantarán a las cinco y media de la tarde.

11-6-1934

OTERO, Abel

ORGANISTA SEGUNDO

Fol.141.- Se lee una solicitud del Rdo. Beneficiado D. Abel Otero que remite a este Excmo. Cabildo S. E. Rma. para que manifieste su parecer sobre la misma, en que se

pide un mes de licencia; se acordó comunicar a S.E. Rma. que su parecer es que no existía dificultad alguna para la licencia solicitada.

15-6-1934

IZQUIERDO, Sabiniano

SALMISTAS

Fol.142.- Se lee una solicitud de D. Sabiniano Izquierdo, Salmista, en que pide licencia para usar de sus recles; y le fue concedida por quedar atendido el servicio del Coro.

28-6-1934

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.142v.- Se expuso el objeto de la citación, que era para tratar sobre el informe pedido por S.E.R. acerca de la solicitud del Rdo. Beneficiado de esta D. Norberto Almandoz, primer Organista de esta Sta. Iglesia, pidiendo marcharse en uso de sus recles, no obstante no haber vuelto el segundo Organista, en cuya ausencia quedaba encargado del órgano; por hallarse enfermo según certificado médico y dejando un sustituto que atienda el servicio del órgano hasta el regreso del segundo organista, acordándose por mayoría informar favorablemente a S.E. Rma.

28-6-1934

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.142v.- Se trató de la solicitud presentada por D. Zósimo Saldaña, Beneficiado Sochantre de esta Sta. Catedral, en la que anuncia que el día dos del próximo Julio comenzará a hacer uso de recles, quedando atendido el Coro por los demás Cantores; el Excmo. Cabildo se mostró conforme.

3-7-1934

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.143v.- Se autoriza al Salmista D. Rafael Cano para que pueda ausentarse desde el día 10 de Agosto hasta terminar los recles que por Estatuto le corresponden.

1-9-1934

HORTIGUELA, Isidro

SALMISTAS

Fol.146v.- Se dio cuenta de una solicitud de D. Isidro Hortiguella pidiendo hacer uso de recles, acordando concederle el permiso demandado.

23-12-1934

TORRES PÉREZ, Eduardo

MAESTRO DE CAPILLA FALLECIMIENTO

Fol.154v.- El Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento del Rdo. D. Eduardo Torres Pérez, Beneficiado Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia Catedral, ocurrido poco después de las tres de la madrugada pasada, rezándose un Responso por su alma.

Se acordó que el transporte del cadáver se verifique a las tres de la tarde en punto, de conformidad con la familia y previo asesoramiento del Rdo. Maestro de Ceremonias, que se celebren las exequias el siguiente día, lunes 24, y el funeral del día 30° el 22 del

próximo Enero; se halla de turno el Sr. Susillo y se designan para el duelo el Sr. Moner y D. Crispín Hernández, Beneficiado.

16-1-1935

TORRES PÉREZ, Eduardo

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.162.- Se acordó que constara en acta la autorización que S.E. R. complacido otorga, para que en el día trigésimo se celebre a toda orquesta el funeral por el Rdo. Beneficiado D. Eduardo Torres, (q.D.g.h.) según deseo de los profesores de música acogido con entusiasmo y agradecimiento por el Cabildo.

16-1-1935

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.162.- Se acordó que por ahora y mientras no se disponga otra cosa, quede encargado de la dirección de la parte Musical en esta Sta. Iglesia Catedral al Beneficiado Tenor 1º Rdo. D. Luis García Muniesa.

1-2-1935

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR

Fol.163v.- El Beneficiado Tenor D. Luis García Muniesa, comunica su aceptación del cargo de sustituto del Maestro de Capilla, durante la vacante producida por defunción del mismo, y solicita alguna compensación de orden económico. Se acuerda pase a informe de los Sres. Mayordomos.

1-2-1935

MISERERE DE SEMANA SANTA RADÍADO

Fol.164.- Se lee una instancia del Delegado de “Unión Radio S.A.” pidiendo autorización para radiar el Miserere y conferenciar sobre esta petición a S. Emcia. Rma. para oír su parecer.

18-2-1935

MISERERE DE SEMANA SANTA RADÍADO

Fol.165.- El Sr. Deán manifiesta que en entrevista celebrada con S. Emcia. Rma. sobre la petición de “Unión Radio S.A.” Delegación de Sevilla, para radiar el Miserere en el Miércoles Santo, ha dicho S. Emcia. que por su parte no tiene inconveniente si así lo acuerda el Cabildo, Se acuerda contestar al solicitante que se accede a lo solicitado debiendo ponerse de acuerdo con el Sr. Deán y Mayordomos.

20-3-1935

SEISES ACTUAN EN EL TEATRO CALDERÓN DE MADRID

Fol.170.- Se lee una instancia firmada por D. Manuel Herrera Oria de Madrid solicitando al Cabildo que los Seises de esta Catedral puedan ser trasladados a Madrid, para tomar parte en unas representaciones escénicas del Vía-Crucis, que con las debidas autorizaciones de las autoridades eclesiásticas proyecta tengan lugar en el Teatro Calderón de Madrid. Se acuerda acceder a lo solicitado con la misma condición impuesta por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, según se manifiesta en

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

el antedicho escrito de solicitud y que en cuanto a condiciones y demás detalles se ponga de acuerdo el interesado con el Sr. Deán y Mayordomos.

20-3-1935

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.170.- Un Sr. Mayordomo dice que S.E.R. el Sr. Cardenal Arzobispo ha dispuesto que el canto del Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves Santos no sea como de costumbre en el Altar Mayor, sino en otro sitio más adecuado que puede determinar el Cabildo, Se acuerda que los Sres. Mayordomos vean y determinen el lugar más conveniente y menos costoso y que se preste mejor al fin que se persigue.

15-5-1935

MÚSICOS EN SEMANA SANTA

Fol.175.- La Mayordomía da a conocer la cuenta de los Músico por la Semana Santa y se acuerda que se abone en la parte relativa a los músicos de la calle, y quede pendiente en lo demás hasta que se resuelva en otro Cabildo.

1-6-1935

ORGANISTAS

Fol.177.- Un Sr. se lamentó de que con frecuencia se nota la falta de un vestuario y del 2º Organista en la Misa de Cofradía, y se acordó que en dicho caso el vestuario que falta abone el manual al vestuario asistente y el Organista sea multado con el importe del manual propio sobre no percibirlo.

15-6-1935

MÚSICOS DE LA CAPILLA

Fol.178.- Respecto de la cuestión de los Músicos se acordó que el Maestro presente nota y determine la cantidad que ha de percibir por cada uno y los puntos a los que corresponden.

3-7-1935

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo HORTIGUELA, Isidro CANO SANMARTÍN,
Faustino Rafael

BENEFICIADO SOCHANTRE SALMISTAS

Fol.179v.- D. Zósimo Saldaña comunica que, autorizado por el Prelado comenzará a hacer huso de recles a partir del 4 del actual. El Cabildo está conforme.

Asimismo autoriza a D. Isidro Hortiguella para que pueda hacer uso de sus recles desde el día 14 del actual y a D. Rafael Cano desde el 30 de Agosto.

15-7-1935

GARCÍA MUNIESA, Luis

MAESTRO DE CAPILLA EN FUNCIONES BENEFICIADO TENOR

Fol.180v.- D. Luis García Muniesa, Beneficiado en funciones de Maestro de Capilla, solicita que se le aumente la consignación que percibe por el ejercicio del mencionado cargo; y que se le gratifiquen los servicios prestados desde el 22 de Diciembre al 15 de Febrero por los cuales no ha recibido compensación alguna. El Cabildo acuerda acceder a la segunda parte de lo solicitado, encargando a los Sres. Mayordomos que la gratificación sea de dos meses, y no estima oportuno acceder a la primera parte.

2-9-1935

AVILA ALVENDIZ, Emilio
SEISES

Fol.184v.- Entra en la Sala el primer Tenor en funciones de Maestro de Capilla acompañado de un niño llamado Emilio Ávila Alvendiz, a quien prueba la voz; reconociendo el Cabildo que es apto para ejercer de 2º Seise.

16-9-1935

OTERO, Abel ALMANDOZ, Norberto
ORGANISTAS BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.186v.- El Sr. Otero 2º Organista hace saber que debe practicar los Stos. Ejercicios en la tercera tanda, que comienza el día 22 de los corrientes y pide se le sustituya en el servicio del órgano. Se acuerda avisar al primer Organista Sr. Almandoz, como en efecto se hizo por el Secretario que suscribe.

16-9-1935

RUIZ DE LA ROSA, Salvador
SEISES

Fol.187.- Entró en la Sala Capitular el Maestro de Capilla interino para el examen de dos niños de los cuales fue aprobado y admitido para Seise Salvador Ruiz de la Rosa, previo el informe de dicho Maestro interino.

30-9-1935

DIETA GONZÁLEZ DE LA PEÑA
SEISES

Fol.187v.- Se acuerda conceder la permanencia de los niños Dieta y González de la Peña en el Colegio de San Miguel, para dedicarse a sus estudios como Seminaristas externos, sin gravamen ninguno para el Colegio y que se consulten antecedentes en orden a la manera de abonar los gastos que originen matrículas y libros.

16-10-1935

TORRES PÉREZ, Eduardo
MAESTRO DE CAPILLA DIFUNTO

Fol.188.- Unos de los Mayordomos expone el caso de la casa del Maestro de Capilla, (q.e.p.d.), acordándose en atención a la madre, se lleve a efecto la propuesta sugerida por una de las hermanas, de cederle un local en el Colegio de San Miguel, que se habilitaría para vivienda; el importe de la obra enjugaría con la renta que se le señale.

6-12-1935

TORRES PÉREZ, Eduardo
MAESTRO DE CAPILLA DIFUNTO

Fol.192.- El Sr. Pabón. como Mayordomo, pregunta al Excmo. Cabildo, si procede autorizar la vivienda de las hermanas del Maestro de Capilla difunto no solo mientras viva la madre, sino también hasta que se indemnicen de los gastos hechos en las obras necesarias; se acuerda que se amplíe la autorización hasta que se indemnicen, fijándose el alquiler mensual en 50 pesetas.

3-1-1936

HORTIGUELA, Isidro
SALMISTAS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.200.- Se da cuenta del objeto del Cabildo, que es la petición de patitur abierto hecho por D. Isidro Hortiguela y habida votación secreta por unanimidad se acordó concederlo por ocho días.

15-2-1936

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.201v.- Se lee la solicitud del Beneficiado D. Crispín Hernández para obtener patitur abierto, que le fue concedido por ocho días en votación secreta y unánime.

2-3-1936

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.203.- El Rdo. Sr. D. Norberto Almandoz, Organista primero, pide tomar datos del Archivo de la Secretaria sobre el Órgano desde el año 1779; se accede a tal petición pero ha de tomarse en horas de oficinas.

5-5-1936

GARCÍA MUNIESA, Luis

BENEFICIADO TENOR MAESTRO DE CAPILLA EN FUNCIONES

Fol.206.- En la instancia del Sr. Tenor 1º pidiendo la casa del difunto Maestro de Capilla recayó el acuerdo de que se le siguieran dando las dos pesetas diarias, según se tiene acordado ya.

15-5-1936

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.206v.- Un Sr. Capitular hace notar que no se ha comunicado al Cabildo la ausencia del Beneficiado Sochantre y entonces el Sr. Deán da cuenta de que se despidió de él personalmente y de que dispuso lo sustituyeran por turno los dos sacerdotes Salmistas; disposición que fue unánimemente aprobada.

3-7-1936

MÚSICOS

Fol.210v.- Un Sr. Mayordomo pregunta que si a los Músicos que han cantado en la festividad de San Pedro Apóstol el Motete “Tu es Petrus” han de abonarse manuales, se acuerda que solo se abonen a los músicos de fuera que han venido a reforzar la Capilla, pero no a los que cobran ya su sueldo en la Catedral.

3-7-1936

HORTIGUELA, Isidro

SALMISTAS

Fol.210v.- D. Isidro Hortiguela, Salmista, solicita permiso para poder hacer uso de sus recles. Se acuerda concederlo con la condición de que se ponga de acuerdo con sus compañeros para que el Coro no quede sin Salmistas y que mientras que esté él, procure no faltar en los Domingos a primera hora so pena de perder el plus de gratificación que perciben los Salmistas.

28-7-1936

LITURGIA

Fol.212.- Hasta nuevo Cabildo, los divinos oficios en el Coro se cantarán semitonados, como ahora se viene haciendo, y la asistencia no será obligatoria suspendiéndose por

tanto la puntuación Coral. Las puertas de la Catedral de abrirán durante la celebración de las Misas y durante los divinos oficios de la mañana y de la tarde. El toque de campanas quedará limitado al de las doce, vísperas y de la oración.

1-9-1936

SEISES

Fol.215.- El Sr. Pabón por la Mayordomía propone que para resolver el problema económico que se ha presentado por el déficit en las cuentas del Colegio de San Miguel, se suspenda el internado de los Seises, se amorticen dos plazas, pudiendo pasar uno de los niños que quedan sin ella a ocupar una plaza vacante de acólito y en cuanto a los cuatro Seises que quedan, que se les abone por sus servicios una peseta diaria. Así se acuerda por unanimidad.

10-11-1936

LITURGIA

Fol.220.- Un Sr. Capitular expuso varios defectos que suplica se corrijan, a saber, el poco respeto que se advierte a veces en la actitud de los niños de Coro en los actos de culto, en el cántico de los versos y también en la precipitación del Organista en el canto del Magnificat, siendo los intermedios de órgano tan breves, que no queda tiempo para la incensación, como exigen las Sagradas Rúbricas.

10-11-1936

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.220.- Se da lectura al Decreto de S.E.R. remitiendo una solicitud acompañada de certificado médico en la cual pide el Rdo. D. Norberto Almandoz, Beneficiado Organista de esta Sta. Iglesia Catedral, ampliación de las vacaciones por haber estado en territorio de los rojos y necesitar el tiempo que resta de Octubre para atender a su salud. Se acuerda, después de oír la lectura de las aclaraciones hechas por escrito, a saber, que desde el día 18 de Julio hasta el 1º de Octubre ha estado en territorio de dominio rojo; que debe aplicársele el párrafo 5º del Can. 420 del Código Canónico, entendiéndose, por lo tanto, no haber lugar a la petición formulada ante el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo, quien advierte oportunamente que no tiene facultades para conceder prórroga de los tres meses de recles.

16-11-1936

HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.221.- Se dio lectura al informe dado por el Sr. Pérez Sánchez sobre la petición de jubilación que hace el Rdo. Sr. D. Crispín Hernández, según el cual no hay dificultad en que el Cabildo informe favorablemente dicha petición y así se acuerda comunicarlo a S.E.R.

1-12-1936

BAILE DE LOS SEISES SUSPENDIDOS

Fol.222.- El Sr. Deán somete a la consideración del Excmo. Cabildo, si sería conveniente, en el presente año y en atención a las tristísimas circunstancias por que atraviesa nuestra querida Patria, suprimir el baile de Seises acostumbrado durante la Octava de la Inmaculada, siempre que siguiera luego la aprobación del Emo. Sr. Cardenal. En votación nominal siete Sres. se muestran partidarios de la conveniencia de

la suspensión, dos se manifiestan contrarios, uno se abstiene; se acuerda, pues, que se suprima el baile de los Seises, si el Emo. Prelado aprueba tal acuerdo.

7-1-1937

BAILE DE LOS SEISES

Fol.231.- Se trató del baile de los Seises en el Triduo de Carnaval y se acordó que persisten las mismas causas que para la Inmaculada decidieron la suspensión de los mismos en este año, la decisión sea también idéntica.

1-3-1937

OTERO, Abel

DONACIÓN DE MISALES A LA DIÓCESIS DE MÁLAGA

Fol.235v.- Un Sr. Mayordomo 1º recuerda que la donación acordada de los 24 Misales, un Pontifical y un Epistolario, con el fin de que se acuda a S.E.R. para obtener la necesaria aprobación y autorización. 2º) dice que el Maestro de Capilla necesita para el canto, del Rdo. D. Abel Otero, Beneficiado y este no puede tomar parte por no estar autorizado para faltar a su asiento; el Excmo. Cabildo reconoce que no puede autorizarlo.

15-3-1937

LITURGIA

Fol.239.- Se acuerda a propuesta de un Sr. Capitular que asistan a los “Venite” en el altar los tres Caperos de turno, los cuales bajen al Coro, una vez concluido el canto del Invitatorio, precedidos de dos Cantores.

15-3-1937

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.239.- Se dan cuenta de una solicitud de D. Miguel Echevarría, Director de la Academia de Órgano de Navarra, acompañada de un informe favorable del Rdo. Organista primero de esta Sta. Iglesia Catedral y de los programas para los dos conciertos de órgano, que en aquella pide tener en esta Sta. Iglesia Catedral. Se acordó conceder la autorización pedida y que se entendiera con la Mayordomía para detalles de los mismos.

19-6-1937

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.246.- Contado nominatin el número de Beneficiados resulta que además del Maestro de Ceremonias y del Organista y prescindiendo del Sr. Arcos, son seis los Beneficiados que tienen presencia, con los cuales estima el Cabildo que hay número suficiente para los servicios ordinarios.

3-7-1937

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo

BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.246v.- Es aprobada una solicitud de D. Zósimo Saldaña que pide uso de recles para pasar a su pueblo natal, teniendo presente que quedaban dos sacerdotes para dirigir el Coro.

3-7-1937

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael
SALMISTAS

Fol.246v.- D. Rafael Cano pide en solicitud licencia para uso de recles del 2 al 10 y del 16 al 24 de Julio y del 8 al 16 de Septiembre. Se acuerda concederlos vistos antes los antecedentes.

15-7-1937

HORTIGUELA, Isidro
SALMISTAS

Fol.247.- D. Isidro Hortiguera solicita uso de recles fuera de la Capital. Se acuerda no concederlo hasta que regrese D. Zósimo, o por lo menos con la condición de que queden siempre en el Coro los otros dos Salmistas.

2-10-1937

LEDESMA GARCÍA, José BUENO GÓMEZ, Diego GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel
SEISES

Fol.253v.- El Sr. Visitador del Colegio de San Miguel presenta tres niños, a saber: José Ledesma García, Diego Bueno Gómez y Manuel García Álvarez, para que, dados sus recomendables condiciones, sean admitidos en definitiva; así se acordó.

16-10-1937

BAILE DE LOS SEISES

Fol.256.- El Sr. Llañez propone y defiende que se restablezca el baile de los Seises y el Excmo. Cabildo así lo acuerda.

3-11-1937

SEISES

Fol.256v.- Se da lectura a una instancia de la Academia de Bellas Artes solicitando la participación de los Seises con sus trajes celestes en uno de los actos en homenaje a Martínez Montañez; se acordó contestar que no parece oportuno acceder a dicha petición, máximo cuando los Seises en su mayor número son nuevos y carecen, por tanto, de la preparación necesaria para ello.

1-12-1937

LITURGIA

Fol.257.- El Sr. Susillo, en nombre de la Comisión de Ceremonias propuso, que se restablecieran las costumbres siguientes: a) Cantar la 1ª estrofa del Tantum ergo al llegar el Cabildo al Presbiterio para el baile de los Seises. b) Cantar el motete “Ego ex ore Altissimi prodivi” en las Calendas de la fiesta de la Inmaculada y después de la Epístola del día de dicha fiesta; que el Sr. Deán actúe en las Vísperas del Día de Difuntos y en los Laudes del mismo día un Sr. Dignidad; que cuando haya Capilla en Misas de Requien no haya Caperos, y estos por el caracolillo suban oportunamente a tomar las capas para bajar con el Preste al Responso; más si presidiere Vigilia, durante ella, permanecerán con hábito coral en el lugar destinado para los Caperos, como en el Triduo de Semana Santa; se acuerda aceptar íntegramente la propuesta del Sr. Sánchez Susillo.

1-2-1938

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.265v.- El Sr. Vicario General oficia al Cabildo para que informe lo que le parezca conveniente sobre una solicitud que, acompañada de certificación médica jurada, le ha remitido el Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña, pidiendo elevar preces a la Santa Sede para que le conceda dispensa de Residencia con el fin de atender al restablecimiento de su salud muy quebrantada. El Cabildo acuerda contestar que no hay en ello inconveniente, si los tres sacerdotes Salmistas se comprometen a levantar las cargas del solicitante, como hace tiempo lo vienen efectuando.

21-2-1938

BENEFICIOS VACANTES

Fol.269v.- Se lee una comunicación del C. R. pidiendo el parecer del Cabildo para proveer los Beneficios vacantes de Maestro de Capilla y Salmista. Se acuerda acceder a lo que desea el Sr. Cardenal y enviando los expedientes de las últimas provisiones de dichos Beneficios.

15-3-1938

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.270v.- Se lee una comunicación del Excmo. Sr. Alcalde, para lo cual había sido citado el Cabildo, en la cual participa dicha autoridad que el Excmo. Ayuntamiento contribuirá al mayor esplendor en las solemnidades de la próxima Semana Santa en nuestra Sta. Iglesia Catedral con la suma de cuatro mil pesetas, independientemente de la cantidad que pueda determinar para atender a los gastos de la ejecución del Miserere del Eslava en las noches del Miércoles y Jueves Santo. Se acuerda contestar al Sr. Alcalde, dándole las gracias.

15-3-1938

SALDAÑA ALCALDE, Zósimo
BENEFICIADO SOCHANTRE

Fol.271.- Comunica S.E.R. que la Sagrada Congregación del Concilio (23-2-38) ha dispensado la residencia canónica al Beneficiado Sochantre D. Zósimo Saldaña. Se encarga que se le comunique al Sr. Puntador de Coro.

15-3-1938

GARCÍA MUNIESA, Luis
BENEFICIADO TENOR MAESTRO DE CAPILLA EN FUNCIONES

Fol.271.- El Sr. García Muniesa pregunta al Cabildo si, a pesar del Edicto convocando a oposiciones para Maestro de Capilla, debe continuar en el ejercicio del cargo como lo viene haciendo desde el fallecimiento del Sr. Torres. Se acuerda contestarle que continúe hasta que se haya provisto la plaza.

26-3-1938

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.272.- Léida una comunicación del Sr. Cardenal consultando al Cabildo su procede prorrogar el Edicto en que se anuncian las oposiciones para proveer la plaza del Maestro de Capilla en nuestra Sta. Iglesia.

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

El Cabildo acuerda contestar a S.E.R. que le parece muy oportuna la prórroga, que debe extenderse a cuarenta días, anunciándose por medio de Edictos, según costumbre.

9-4-1938

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.274.- Propuesto el asunto para el que había sido propuesto el Excmo. Cabildo que es la designación del lugar en que había de ser cantado el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves Santos, y oído el parecer de algunos Sres. Capitulares, se acuerda que una Comisión del Excmo. Cabildo vaya a tratar con el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo el mencionado asunto.

10-4-1938

MISERERE DE SEMANA SANTA

Fol.274.- S. Emcia. Rma. el Sr. Cardenal Arzobispo había dicho a la Comisión que fue a visitarle para tratar del lugar en que había de ser cantado el Miserere de Eslava en las noches del Miércoles y Jueves Santo, que se guardase la tradición de esta Sta. Iglesia y que por tanto se cantase en la Capilla Mayor.

16-5-1938

CODINADE, Carmelo

OBSEQUIO DE LIBRO DE SOLFEO

Fol.277.- El Rdo. P. Carmelo Codinade envía como obsequio al Cabildo un libro de nociones de Solfeo, un pequeño Método de Canto, una Misa a tres voces y Coro de niños, otra Misa a dos voces y una Vigilia de Difuntos. Se acuerda que pasen las obras al Archivo de Música y se conteste al donante dándole las más expresivas gracias.

16-5-1938

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.277v.- El Sr. Deán comunica al Cabildo que el primer Organista ha dado un concierto Musical de Órgano en nuestra Iglesia sin autorización suya, ni de los tres Mayordomos. Se acuerda llamarle la atención para que no repita el hecho.

27-6-1938

OTERO, Abel

OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.278v.- Su Emcia. Rma. pide informe sobre la solicitud que ha elevado D. Abel Otero, Beneficiado de esta Sta. Iglesia, que desea tomar parte en las oposiciones a Maestro de Capilla.

Como la solicitud ha sido presentada fuera del plazo reglamentario, el Cabildo acuerda informar que no debe ser admitido. Asimismo acuerda el Cabildo informar a S.E. que no habiéndose presentado opositores en las dos convocatorias para proveer la mencionada plaza de Maestro de Capilla estima conveniente el aplazamiento de la oposición indefinidamente.

5-7-1938

HORTIGUELA, Isidro CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael
SALMISTAS

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Fol.280v.- Se aprueban las solicitudes que de común acuerdo han elevado al Cabildo los Salmistas D. Isidro Hortiguera y D. Rafael Cano, para hacer uso de recles sin que falten en Coro dos Salmistas.

17-8-1938

IZQUIERDO, Sabiniano

SALMISTAS

Fol.284v.- Se concede a D. Sabiniano Izquierdo autorización para hacer uso de recles desde el día 21 del actual al 4 de Septiembre, de acuerdo con lo solicitado.

3-9-1938

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.285.- D. Norberto Almandoz solicita, acompañado de certificación facultativa, patitur abierto. En votación secreta se le concede, acordándose que sea por ocho días.

27-9-1938

ÓRGANOS

Fol.287.- Un oficio del Illmo. Sr. Vicario General pide al Cabildo que preste su consentimiento, si lo juzga pertinente, para la venta del Órgano de la Iglesia de San Francisco de Osuna a la Parroquia de Omnium Sanctorum en cantidad no inferior a cinco mil pesetas. El Cabildo acuerda prestar su consentimiento.

4-10-1938

ALMANDOZ, Norberto

BENEFICIADO ORGANISTA

Fol.288.- El Beneficiado Organista solicita patitur abierto por encontrarse enfermo como lo acredita el certificado médico que acompaña a la solicitud. En votación secreta se le concede, acordándose que sea por espacio de ocho días.

17-10-1938

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.289.- El Salmista D. Rafael Cano solicita del Cabildo aumento de sueldo.

3-11-1938

CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael

SALMISTAS

Fol.290v.- La Mayordomía informa sobre la solicitud de D. Rafael Cano, Salmista, que se le aumente el sueldo en la cantidad de 2,50 ptas. diarias en atención a los servicios que presta como auxiliar de la Sacristía de los Cálices. Así se acuerda.

INDICE

A

- ABAD Y LEYVA, José, 491, 494
ABASOLO Y OCHANDIANO, Ángel, 343, 344, 347, 354, 355, 358, 359, 360, 393
ABAURREA Y RUIZ, Luis, 591, 685, 686, 692, 696
Academia de Bellas Artes, 752
Academia de Órgano de Navarra, 751
ACCIÓN DE GRACIAS POR LA VICTORIA EN FILIPINAS, 500
ACOSTA Y PADILLA, Francisco, 379, 383, 384
ACUERDOS DE LA DIPUTACIÓN DE CEREMONIAS, 377
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS, 125, 154, 158

África, 279, 280, 282
AGUAYO Y GÓMEZ, Demetrio, 522
AGUILA, Antonio, 46
ÁGUILA, Antonio, 112, 125, 129, 130, 131, 158, 161, 163, 164, 165, 167, 172, 175, 185
AGUILAR Y CAMPO, Fernando de, 663
ALAMADA, Agustín, 664
Álava, 539
ALBA, Diego, 150
ALBOROTO EN EL COLEGIO DE SAN ISIDORO, 18
Alcalá de Guadaira, 421, 426, 427, 446, 722
ALDARIAS ÁLVAREZ, Ángel, 697
Alhama, 358
Alicante, 683
ALINS Y JUANOS, Eusebio, 569
ALISTAMIENTO DE LOS COLEGIALES A LA MILICIA NACIONAL, 93
ALMAGRO Y MATEOS, Manuel, 289, 290
ALMAGRO, Enrique, 478, 483
ALMANDOZ, Norberto, 690, 691, 692, 693, 697, 699, 700, 707, 708, 713, 719, 727, 745, 748, 749, 750, 751, 754, 755
ALONSO, Manuel, 89, 97, 104, 109, 120, 121, 133, 139, 140, 146, 147, 155, 158, 161, 163, 164, 165, 200
ALONSO, Rafael, 308, 317, 321, 324, 327, 329, 330, 332, 333, 335, 345, 349
ALPRESA GIL, Andrés, 687
ALVÁREZ CASTILLA, José, 414
ÁLVAREZ PAZOS, José, 620, 631
América, 476, 728
AMEZUA, Aquilino, 526, 527, 532, 535, 546
ANDRADE MOLINA, Luis, 666
ANDRADE, Antonio, 89, 139
ANDRADE, José, 12, 52, 53, 73
ANDRADE, Manuel, 7, 8, 11, 13, 14, 40, 43, 111, 156
ANDREVÍ, Francisco, 15, 25, 200
Andújar, 331
ANGUITA LASARTE, Fernando, 668
ANGUITA, Fernando, 668
ANGULO, Juan Antonio de, 86
Arahal, 110, 246, 410, 427
ARAHAL, Antonio, 110, 111
ARANDA MONTAÑO, Antonio, 596
ARANDA, Joaquín, 478, 480
ARANDA, Pedro José, 571
Aránzazu, 713
ARAOZ, José María, 397
ARCAL, Rafael, 409
Archidona (Málaga), 658
ARCHIVO DE LOS LIBROS DE CORO, 501
ARCHIVO DE MÚSICA, 72, 301, 417, 418, 422, 683
ARCHIVO DE MÚSICA INVENTARIO, 412
Arcos, 110
ARCOS OLIVEÑA, Rafael, 285
ARCOS, Zacarías, 719, 720, 721
Arechavaleta, 463
ARENILLAS, José, 507
ARGUDO, Isidro, 122, 203
ARIAL, Vicente, 402
ARIAS OLAVARRIETA, José, 563, 579
ARIAS, Emilio, 303
ARJONA GAGO, Francisco, 543

ARMANDAS, Miguel, 548
ARMÍAS, Juan J. de, 320
ARQUIMBAU, Domingo, 21, 28, 55
ARREGLO PROVISIONAL DE LOS BENEFICIADOS, 318
ARTACHO, Modesto, 462
ARTACHO, Ramón, 657
ASCONA, Eduardo, 118
ASIGNACIÓN AL ENCARGADO DE CUIDAR LOS SEISES, 40
ASIGNACIÓN CONCEDIDA A LOS MÚSICOS DE LA IGLESIA, 136
ASIGNACIÓN DE LOS MÚSICOS, 142
ASIGNACIÓN ECONÓMICA A MÚSICOS Y VEINTENEROS, 146
ASISTENCIA DE LA REINA A LA SALVE DE LOS SÁBADOS, 597
ASISTENCIA DE SUS AA.RR. A LA PROCESIÓN, 219
ASISTENCIA DE LOS MÚSICOS A LA CAPILLA DE SAN TELMO, 227
ASTILLERO DOMÍNGUEZ, José, 670
ASTILLERO, Manuel, 402, 409, 587, 588, 591, 594, 670, 676, 679
ASTILLERO, Miguel, 411
ATRIL ANTIGUO, 623
ATRILES DE LA ORQUESTA, 596
AUDICIÓN DE ÓRGANO, 677
AUDICIÓN DE ÓRGANO ANUNCIADA POR EL ATENEO, 662, 663
AUMENTO DE VOCES PARA EL CORO, 276
AUMENTOS DE SUELDO A LOS MÚSICOS, 38
AUTO DE LA SANTA VISITA: PUNTOS SOBRE CANTO, 643
AUTO SANTA VISITA: PUNTOS SOBRE COLEGIALES Y SEISES, 641
Ávila, 647
AVILA ALVENDIZ, Emilio, 748
Ayamonte, 78
AYUDANTE PARA EL CUIDADO DE LOS SEISES, 40

B

Badajoz, 495, 496, 531, 532, 564, 610, 721, 722
BÁEZ NARANJO, José, 704
BAEZA Y DOMÍNGUEZ, Mariano, 399, 400
BAEZA, Cándido, 206
BAEZA, José M^a, 494
BAGO AZNAR, Juan, 703
BAILE DE LOS SEISES, 210, 211, 541, 674, 678, 744, 751, 752
BAILE DE LOS SEISES SUSPENDIDOS, 751
BAILE DE SEISES, 736
BAILES DE LOS SEISES, 252, 485, 510, 554, 636
BAILES DE MÁSCARAS, 137
BAILES DE SEISES ANTE S.A., 210
BAJONISTAS, 614
BALÓN, Manuel, 540, 556
BALZO MONTERO, Ángel, 518
BARBA, José, 22
BARBA, Juan Manuel, 536
BARBARAN MATEO, Rafael, 737
BARBIERI, Francisco Asenjo, 386, 387
Barcelona, 636
BARRERA, Antonio, 415
BARRERA, Isidoro, 588, 619, 625, 631, 632, 645, 646, 692, 693, 696
BARRIO SEGOVIA, Germán, 673
BARRIO, Manuel José, 48
BARRIOS, Francisco, 334
BARROSO, Summifredo, 517

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

Beas, 196

BECERRA Y REYES, Juan, 357, 368, 369, 391, 407, 411, 413

Benacazón, 164

BENEFICIADO CANTOR, 238, 240, 245, 249, 253, 255, 256, 260, 262, 263, 264, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 276, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 304, 305, 307, 308, 309, 312, 313, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 340, 341, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 362, 363, 399, 402, 405, 408, 443, 444, 445, 453, 456, 465, 485, 499, 518, 521, 522, 523, 535, 733

BENEFICIADO CANTOR FALLECIMIENTO, 412

BENEFICIADO CONTRALTO, 343, 344, 345, 373, 374, 393, 436, 449, 450, 451, 452, 453, 472, 475, 527, 550, 555, 556, 656, 667, 670, 715, 721

BENEFICIADO CONTRALTO FALLECIMIENTO, 735

BENEFICIADO CONTRALTO JUBILACIÓN, 731

BENEFICIADO MAESTRO DE CAPILLA, 554, 557

BENEFICIADO MAESTRO DE CAPILLA FALLECIMIENTO, 544

BENEFICIADO MÚSICOS. AUSENCIAS, 669

BENEFICIADO ORGANISTA, 366, 384, 389, 393, 406, 415, 426, 427, 434, 436, 451, 452, 473, 477, 501, 507, 527, 535, 537, 540, 545, 552, 555, 556, 557, 558, 572, 589, 591, 598, 613, 614, 615, 617, 618, 619, 620, 623, 629, 633, 634, 636, 637, 644, 647, 668, 675, 677, 679, 680, 689, 690, 692, 693, 697, 699, 700, 705, 707, 713, 727, 745, 748, 749, 750, 751, 752, 754, 755

BENEFICIADO ORGANISTA FALLECIMIENTO, 542, 688

BENEFICIADO SALMISTA, 275, 284, 292, 293, 328, 329, 340, 349, 358, 368, 374, 375, 383, 387, 389, 390, 394, 395, 396, 398, 403, 430, 433, 434, 440, 445, 450, 451, 452, 453, 454, 457, 458, 462, 463, 469, 470, 473, 476, 484, 487, 489, 491, 492, 493, 494, 497, 498, 499, 500, 502, 504, 505, 507, 530, 535, 562, 563, 564, 575, 578, 579, 617, 623, 633, 635, 641, 645, 651, 656, 668, 683, 692, 693, 694, 697, 698, 704, 705, 716, 719, 723, 725, 731, 742, 743

BENEFICIADO SALMISTA FALLECIMIENTO, 744

BENEFICIADO SOCHANTRE, 247, 261, 266, 275, 277, 368, 371, 376, 380, 383, 390, 395, 398, 404, 430, 434, 435, 453, 454, 460, 471, 474, 476, 492, 495, 500, 501, 504, 505, 512, 515, 516, 522, 523, 528, 530, 535, 538, 539, 540, 544, 546, 561, 563, 564, 566, 576, 578, 579, 585, 591, 592, 593, 597, 601, 612, 623, 627, 629, 640, 641, 642, 649, 650, 668, 670, 673, 676, 678, 683, 685, 686, 690, 693, 694, 698, 700, 704, 705, 709, 712, 718, 724, 726, 728, 729, 734, 737, 738, 739, 743, 745, 747, 749, 751, 752, 753

BENEFICIADO SOCHANTRE NOMBRAMIENTO, 565

BENEFICIADO TENOR, 343, 347, 354, 355, 358, 359, 360, 370, 371, 378, 393, 413, 423, 424, 426, 435, 437, 438, 439, 516, 527, 536, 544, 591, 595, 598, 617, 621, 627, 628, 635, 636, 638, 652, 653, 665, 666, 667, 668, 670, 671, 672, 675, 679, 683, 710, 717, 718, 720, 721, 733, 744, 746, 748, 749, 754

BENEFICIADO TENOR FALLECIMIENTO, 651

BENEFICIADO TENOR INTERINO, 370

BENEFICIADOS CANTORES, 239, 241, 242, 244, 248, 249, 250, 251, 254, 255, 258, 262, 264, 266, 269, 270, 272, 273, 274, 277, 282, 283, 287, 293, 294, 295, 296, 303, 307, 310, 321, 327, 329, 344, 345, 356, 363, 365, 460

BENEFICIADOS MÚSICOS, 232, 530, 540, 611, 734

BENEFICIADOS NOMBRAMIENTOS, 294

BENEFICIADOS PIDEN ENSAYAR EN EL COLEGIO DE SAN MIGUEL, 601

BENEFICIO DE CONTRALTO, 479, 716

BENEFICIO DE ORGANISTA, 273, 691

BENEFICIO DE ORGANISTA NOMBRAMIENTO, 633

BENEFICIO DE ORGANISTA PROVISIÓN, 688

BENEFICIO DE ORGANISTA VACANTE, 689

BENEFICIO DE SALMISTA, 256, 272, 273, 495

BENEFICIO DE SOCHANTRE, 273, 562, 644

BENEFICIO DE SOCHANTRE VACANTE, 561

BENEFICIO DE TENOR, 361

BENEFICIO ORGANISTA VACANTE, 629
BENEFICIO SALMISTA, 271
BENEFICIO VACANTE DE TENOR, 614
BENEFICIOS VACANTES, 753
BENÍTEZ, Evaristo, 365
BENTEO, Florencio, 288
BERACOECHEA, Blas, 532, 535, 614
BERDALONGA, Acisclo, 158, 192
BERDALONGA, Valentín, 11, 12, 107, 108, 132, 135, 154, 158
BERMEJO, Juan José, 645, 665
BERMUDEZ, Francisco, 10
BERMÚDEZ, Francisco, 70, 110, 158, 167, 174, 176, 180, 192, 216, 217
BERMUDO, José Ramón, 462
BERMUDO, Rafael, 459
BERROCAL, Antonio, 530
BIDON, 672
BILBAO, Gonzalo de, 495
BISTUER EXTRAÑA, Antonio, 719
BLANCO, Luis, 428, 430, 431, 436
BOADA BELLIDO, Luciano, 638, 645, 668
BOHORQUE, Manuel, 482
Bonares, 708
BORDALLO ORTIGOSA, Joaquín, 520
BORDALLO Y ORTIGOSA, Romualdo, 494
BORONAT TEROL, Juan, 415, 416
BORREGUERO MARCOS, José, 560
BUENO GÓMEZ, Diego, 752
Buenos Aires, 727, 728
Burdeos, 201
Burgos, 694, 713, 714, 725

C

CABALLERO Y FONT, Manuel M^a, 279, 280, 281, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 297, 298, 300, 301, 302, 303, 306, 307, 309, 310, 312, 315, 320, 321, 322
CABALLEROY FONT, Manuel M^a, 323
CABRERA, Manuel, 216, 217, 270, 307, 365
CADENAS, Manuel, 105
Cádiz, 143, 148, 150, 177, 300, 339, 376, 470, 496, 549, 553, 613, 656, 658, 663
CALAHORRA, Fernando, 82, 83, 102, 105, 109, 116, 117, 127, 128, 130, 137, 142, 145, 148, 149, 150, 194
CALVETE, Antonio, 158
CAMACHO Y PEREIRA, Antonio, 376, 379
CAMPILLO, Pedro J., 298
CAMPILLOS, Pedro J., 299
CAMPOS GONZÁLEZ, Enrique, 522, 526
CAMPOS, José M^a, 427
CAMPOS, Manuel, 588, 589
Canarias, 657
CANELA, José, 416
CANO SANMARTÍN, Faustino Rafael, 703, 706, 724, 727, 730, 731, 734, 737, 738, 740, 742, 745, 747, 752, 755
CANO SANMARTIN, Rafael, 713
CANO Y VIDAL, Benito, 447
CANSINOS, Antonio, 271
CANTO DE LAS LAMENTACIONES, 582
CANTO DE LAS PASIONES, 528
CANTOR FALLECIDO, 79

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

CANTORES, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 19, 26, 42, 43, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 68, 70, 71, 80, 81, 82, 83, 89, 91, 93, 94, 102, 105, 107, 109, 112, 116, 117, 124, 125, 127, 128, 131, 133, 136, 137, 142, 143, 145, 146, 148, 149, 150, 152, 154, 157, 165, 173, 182, 183, 185, 188, 189, 192, 194, 195, 202, 203, 234, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 265, 268, 278, 279, 280, 286, 288, 289, 290, 293, 303, 304, 309, 311, 312, 313, 314, 317, 320, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 331, 332, 333, 334, 339, 342, 346, 348, 350, 351, 355, 356, 357, 359, 360, 366, 368, 369, 370, 376, 378, 379, 381, 382, 383, 385, 386, 390, 391, 394, 395, 399, 400, 401, 403, 407, 408, 410, 411, 412, 413, 415, 416, 422, 425, 430, 431, 434, 436, 437, 439, 440, 442, 443, 446, 447, 449, 454, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 468, 470, 472, 473, 475, 476, 480, 481, 482, 483, 485, 486, 492, 494, 496, 499, 502, 503, 505, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 516, 517, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 535, 538, 539, 540, 542, 544, 545, 552, 553, 554, 555, 559, 560, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 574, 575, 576, 577, 579, 580, 581, 582, 584, 586, 587, 588, 589, 591, 594, 595, 597, 599, 602, 605, 612, 619, 620, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 632, 633, 635, 639, 640, 641, 643, 645, 646, 647, 650, 651, 654, 656, 657, 674, 681, 682, 693, 699, 701, 707, 712, 738

CANTORES PARA LA SEMANA SANTA, 354

CAPELLÁN DE CORO, 495

CAPELLANES DE CORO NOMBRAMIENTOS, 428

CAPILLA DE MÚSICA, 17, 50, 52, 53, 69, 113, 170, 171, 172, 177, 274, 456, 463, 520, 524, 525, 530, 614, 654, 655, 717

CAPILLA DE MÚSICA DEFICIENCIAS, 669

CAPILLA DE MÚSICA SUPRIMIDA, 92

CAPILLA REAL DE SAN FERNANDO, 29

CARBONELL MARTÍNEZ, José, 430

CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Manuel, 675, 679, 683, 691, 698

CARDONA, Manuel, 630

Carmona, 52, 53

CARMONA Y GONZÁLEZ, Antonio, 508

CARMONA, José M^a, 218, 264, 283

CARO, Francisco, 131, 187

CARO, Jesús, 218, 243, 268, 313, 314, 325, 333, 416, 449, 530

CARO, José M^a, 280, 317

CARRASCO, Manuel, 494

CARRERA LEIVA, José, 732

CARRETERO, Manuel, 665

CARRETO, Modesto, 481

CARRIÓN ZAPATA, Genaro, 557, 615

CARRIÓN, Genaro, 626, 629

Cartagena, 658, 663

CARVALLAS Y SILVA, Delfín, 495, 496

CASA DEL MAESTRO DE CAPILLA, 147

Casa Roquet de Barcelona, 452

CASABLANCA, Miguel, 739

CASTAÑO, Cecilio, 106, 136, 157, 161, 173, 205, 206

CASTAÑO, José, 103

CASTELLANO, Amador, 475

Castilleja de la Cuesta, 325

CASTILLO, Ángel, 206, 213, 245, 246

CASTILLO, Joaquín del, 414, 416

CASTILLO, Manuel María, 388

CASTILLO, Pedro del, 613

CASTRO MARÍN, Francisco, 630

CÁTEDRA DE CANTOLLANO, 48, 460

CELEBRACIÓN 3º CENTENARIO VOTO DE DEFENDER EL MISTERIO DE LA CONCEPCIÓN INMACULADA DE MARÍA, 677

Cenauri, 430

CEREMONIAL DEL CORO EN LOS OFICIOS DE SEMANA SANTA, 528

CERGEAN HURTADO, Felipe, 543
CERGEANT HURTADO, Felipe, 584

Ch

CHACÓN, Álvaro, 478
Chiclana, 298, 299

C

Ciudad Real, 663
CLAUSURA DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL, 674
CLAUSURA DEL COLEGIO DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL, 673
CODINADE, Carmelo, 754
COLA, Ramón, 5
COLEGIAL AGREGADO A LA CAPILLA DE MÚSICA, 111
COLEGIAL QUE CUIDA DE LOS SEISES, 43
COLEGIAL QUE PASA A ESTUDIAR MEDICINA, 154
COLEGIAL SOLICITA PLAZA DE BAJÓN, 103
COLEGIALES, 11, 12, 13, 14, 24, 27, 28, 31, 46, 52, 53, 63, 73, 89, 102, 103, 104, 110, 111, 112, 115, 120, 123, 126, 127, 129, 130, 131, 139, 145, 147, 179, 185, 187, 194, 195, 199, 200, 206, 217, 219, 237, 238, 239, 243, 246, 247, 258, 267, 270, 279, 283, 285, 288, 300, 316, 337, 342, 362, 366, 376, 404, 409, 412, 420, 422, 462, 463, 475, 477, 478, 480, 481, 483, 484, 485, 491, 494, 495, 498, 500, 502, 503, 511, 512, 517, 518, 520, 541, 556, 557, 560, 563, 575, 584, 591, 596, 672, 673, 674, 675, 681, 686, 696, 702, 708, 724
COLEGIALES EXPULSADOS, 18, 21, 22
COLEGIALES QUE PASAN AL TEATRO, 268
COLEGIO DE SAN ISIDORO, 93, 98, 106, 136
COLEGIO DE SAN ISIDORO SU DISOLUCIÓN, 97
COLEGIO DE SAN MIGUEL, 199, 403, 404, 405, 406, 407, 434, 477, 478, 480, 485, 489, 490, 492, 523, 627, 638
COLOCACION DE LA ORQUESTA, 477
COLOCACIÓN DE LA ORQUESTA, 479
COMISIÓN DE MÚSICA, 181
COMISIÓN PARA TRATAR SOBRE MÚSICA, 178, 179
COMPOSICIÓN DE NUEVOS OFICIOS, 450
COMPOSICIÓN DE OBRAS NUEVAS, 415
COMPOSITOR, 386, 387
COMPRA DE PARTITURAS, 550
COMUNICADO EN LA PRENSA POR LA MÚSICA, 179
CONCIERTO DE ÓRGANO, 726
CONEJERO Y NIETO, Vicente, 483
CONFERENCIAS DE CANTO GREGORIANO, 600
Congreso de Música de Vitoria, 732
CONGRESO DE MÚSICA EN VITORIA, 732
CONGRESO DE MÚSICA SAGRADA, 599, 600, 601
CONGRESO ESPAÑOL EN ULTRAMAR, 734
Congreso Eucarístico Nacional de Toledo, 730
CONSAGRACIÓN DEL TEMPLO CATEDRAL, 742
Constantina, 137, 138
CONTRALTO, 728
CONTRATA DE LOS MÚSICOS, 181
COPIA DE HIMNOS, 51
COPIA DE LAS OBRAS DE RIPA, 24
COPIAS DE OBRAS DE MÚSICA, 470
CORDERO, Antonio, 31, 110, 139, 140, 146, 147, 155
Córdoba, 209, 298, 299, 368, 431, 443, 513, 560, 571, 577, 580, 604, 699, 702, 719
Coria, 513

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

CORISTAS, 333, 521, 530, 540, 556, 585, 587, 590, 593, 594, 596, 599, 606, 626, 635, 640, 657, 666, 667, 671, 672, 678, 687, 694, 696, 702, 704
CORONIL, Juan, 602
CORPAS, José M^a de, 71
CORPAS, José María de, 22, 69
CORTÉS GIJÓN, José, 521
CORTÉS GONZÁLEZ, Manuel, 534, 562
CORTÉS, Rafael, 389
CORTINES, Joaquín, 148, 149, 150, 173, 182, 183, 185, 194, 195, 201, 202, 208, 210, 212, 214, 217, 226, 227, 231, 236, 240, 242, 243, 245, 247, 251, 252, 253, 260, 262, 270, 273, 276, 282, 289, 297, 299, 302, 309, 312, 316, 318, 319, 322, 327, 330, 331, 340, 341, 344, 345, 346, 348
COSTO DE LAS FUNCIONES DE SEMANA SANTA, 160
Covadonga, 316, 320, 321, 322, 323
CREACIÓN DE UNA PLAZA DE SALMISTA, 448
CRUCES MUÑOZ, Rafael, 670, 680
CRUZ Y VILLEGAS, José M^a, 391
CRUZ, Juan José, 726, 729
CUADRA, José, 478
CUADRI HERNÁNDEZ, Manuel, 668, 671, 686
Cuba, 20, 493, 506
CUELI, José, 478
CUETO, José, 478
CULTOS DE LA SEMANA SANTA, 741
CUMPLIDO, Antonio, 342

D

DANZAS DE LOS SEISES, 619
DELGADO FERNÁNDEZ, Francisco Javier, 698, 706
DELGADO LAMELA, José, 680
DELGADO, Antonio, 478
DELGADO, José, 8, 17, 29, 73, 74, 87, 96, 136, 151, 172
DELGADO, Manuel, 397
DESTRUCCIÓN DEL ÓRGANO DEL LADO DE LA EPÍSTOLA, 450
DIAPASONES PARA SOCHANTRES Y ORGANISTAS, 676
DÍAZ CAAMAÑO, Manuel, 57, 64, 77, 78, 95
DÍAZ DE ARCAYA, Francisco, 496, 497
DÍAZ DE PADILLA, Miguel, 416
DÍAZ GARCÍA, Francisco, 522, 541
DÍAZ GONZÁLEZ, Francisco, 579, 594, 599
DÍAZ GONZÁLEZ, Luis, 517
DÍAZ, Antonio, 506
DÍAZ, Joaquín, 80, 102, 103, 104, 131, 133, 139, 140, 146, 147, 155, 158, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 172, 200, 218, 254
DÍAZ, José, 384, 480, 492
DÍAZ, José Salomón, 655
DÍAZ, Manuel, 5, 11, 17, 136
DÍAZ, Víctor Ramón, 547, 548
DICTAMEN SOBRE LO SOLICITADO POR EL SOCHANTRE, 338
DIETA, 748
DIEZ ALCALDE, Inocencio, 647
DIRECTOR DE ORQUESTA, 386
DISGUSTOS EN EL CORO, 335
DOMENECH, Salvador, 527
DOMÍNGUEZ RECIO, Francisco, 496, 505, 511, 513, 514, 515, 564, 565, 566, 585, 591, 592, 601, 642
DOMÍNGUEZ, Eduardo, 245

DOMÍNGUEZ, Francisco, 471
DOMÍNGUEZ, José, 707
DOMÍNGUEZ, Manuel, 242, 244, 246, 410, 425, 478
DONACIÓN DE MISALES A LA DIÓCESIS DE MÁLAGA, 751
DONACIÓN DE PARTITURAS, 537
DONACIÓN DE UNA OBRA MÚSICAL, 569
DONACIÓN DEL LIBRO HISTORIA DE LOS SEISES, 567
DONACIÓN PARTITURA DE UNA MISA, 227
DORADO Y ROMÁN, Joaquín, 325, 326, 339, 342, 370, 439
DORADO, José M^a, 218
Dos Hermanas, 321, 737
DOTACIÓN DE SEISES, 5
DOTACIÓN MAITINES DE LA CONCEPCIÓN, 119
DOTACIÓN PARA LA SEMANA SANTA, 446
DOVAL, Manuel, 569
DURÁN DÍAZ Miguel, 675
DURÁN DÍAZ, Miguel, 684
DURÁN GÓMEZ, Joaquín, 708
DURÁN, Manuel, 399, 402

E

Écija, 157, 729
EDICTO CONVOCACIÓN PLAZA BENEFICIADO ORGANISTA, 543
EDICTO OPOSICIÓN BENEFICIO DE SALMISTA, 440
EDICTO OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE, 512, 645
EDICTO OPOSICIÓN DE CAPELLÁNES CANTORES, 533
EDICTO OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA, 691, 695
EDICTO OPOSICIÓN TRES PLAZA DE CANTORES, 630
EDICTO PLAZA BENEFICIADO TENOR, 654
EDICTO PLAZA DE 2º ORGANISTA, 471
EDICTO PLAZAS DE SALMISTA, 704
EDICTO PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SALMISTA, 451
EDICTOS BENEFICIO DE CONTRALTO, 472
EDICTOS OPOSICIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA, 544
EDICTOS PARA LA PLAZA DE SOCHANTRE, 23, 24
EDICTOS PLAZA DE 2º ORGANISTA, 471
EDICTOS PLAZA DE SALMISTAS, 687
EDICTOS PLAZAS DE SALMISTA, 688
EDICTOS PLAZAS DE SALMISTAS, 560, 684
EGEA JIMÉNEZ, José, 531, 534
EGEA, José, 255, 261, 262
ELUSTIZA, Juan B. de, 632, 633, 634, 637, 659, 660, 664, 668, 675, 677, 679, 680, 688, 689,
690, 691
Embajada Francesa, 681
ENAJENACIÓN DE UN PIANO, 729
ESCALERA, Manuel, 478
Escasena, 158
Escasena del Campo, 27
ESLAVA, Hilarión, 22, 23, 25, 27, 31, 39, 40, 41, 58, 81, 100, 103, 107, 119, 167, 174, 175,
177, 181, 205, 223, 224, 225, 287, 305, 374, 397, 401, 405, 412, 417, 485, 486, 510, 517,
518, 525, 527, 535, 541, 571, 572, 573, 581, 590, 597, 603, 604, 610, 613, 621, 630,
638, 642, 662, 667, 676, 677, 681, 686, 696, 703, 727, 730
España, 33, 432, 493, 500, 658, 667
ESPINOSA MORALES, José, 655
ESPINOSA, Antonio, 7, 42, 43, 44, 59, 65, 66, 81, 82, 83, 84, 115, 116, 118, 127, 136, 153, 166,
169, 170, 174, 175, 186, 187, 188, 197, 218, 221, 224, 226, 235, 241, 247, 255, 260, 262,

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

263, 264, 269, 275, 276, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 290, 292, 293, 295, 297, 298, 300, 304, 307, 309, 312, 313, 316, 317, 319

ESQUIVEL LÓPEZ, Francisco, 526, 534

ESQUIVEL, Miguel, 136

EXAMEN PLAZA DE 2º ORGANISTA, 419, 422

EXAMENES DE MÚSICA, 673

EXÁMENES DE MÚSICA, 672, 673

EXAMENES DE SEISES Y COLEGIALES, 682

EXÁMENES DE SEISES Y COLEGIALES, 555, 683, 684

EXEQUIAS POR LOS VALIENTES MUERTOS EN EL SITIO DE BILBAO, 105

F

FABIE, Francisco, 75, 96, 98, 111, 122, 126, 134, 160, 165, 166, 172, 205

FABIE, Manuel Andrés, 391, 392, 393, 423, 424, 426, 437, 438

FALLECIMIENTO DE BENEDICTO XV, 708

FALTA DE CANTORES EN EL CORO, 240, 391

FALTA DE FONDOS PARA LA MÚSICA, 314, 362

FALTA DE SEÑORES EN EL CORO, 64

FALTA DE SILENCIO EN EL CORO, 653

FALTA DE VOCES EN EL CORO, 238

FALTAS AL CORO DE LOS BENEFICIADOS, 256

FALTAS DE COLEGIALES SEISES Y CANTORES, 342

FALTAS DE LOS COLEGIALES, 101, 262

FALTAS DE LOS SEISES EN EL CORO, 346

FALTAS DE LOS VEINTENEROS, 101

FALTAS DE SEISES Y COLEGIALES, 553

FALTAS EN EL CORO, 236

FALTAS EN EL OFICIO DE SEMANA SANTA, 632

FALTAS QUE SE NOTAN EN EL CORO, 7, 465

FALTAS QUE SE OBSERVAN EN EL CORO, 251

FARFÁN, Manuel, 445, 459

FERNÁNDEZ CARRETERO, Manuel, 620

FERNÁNDEZ DE ENTRERIOS Y LIDÓN, Andrés, 350

FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Juan Antonio, 680

FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Manuel, 606

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, José, 645

FERNÁNDEZ RAMÍREZ, José, 414

FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, Anselmo, 494, 495, 496, 499

FERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ, Manuel, 563

FERNÁNDEZ Y TERCERO, Baltasar, 494, 495, 498, 519, 520, 522, 529, 531, 532, 533, 534, 540, 552, 555, 569, 572, 574, 577, 583, 586, 611

FERNÁNDEZ, Andrés, 12, 38, 87, 89, 90, 91, 92, 135, 136, 139, 152, 167

FERNÁNDEZ, Eduardo, 239, 264

FERNÁNDEZ, Enrique, 264

FERNÁNDEZ, Jacinto, 306

FERNÁNDEZ, Joaquín, 283, 285

FERNÁNDEZ, José, 270, 657

FERNÁNDEZ, Manuel, 635

FERNÁNDEZ, Nicolás, 133, 177

FERNÁNDEZ, Rafael, 205, 207, 210, 212, 225, 226, 238, 362, 363, 365

FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LOS REYES, 196

FESTIVIDAD DEL 15 DE AGOSTO, 130

FIESTA CON MOTIVO DE LA SEMANA SOCIAL, 601

FIESTA DE EPIFANÍA SIN ORQUESTA, 381

FIESTA DE LA RAZA, 735

FIESTA DEL CORPUS, 190

FIESTAS EN LAS QUE HAN DE TOCAR DOS BAJONISTAS, 519

Filipinas, 505
FLORES Y ABAD, Luis, 483, 489
FLORES, Eugenio, 657, 666
FLORES, Vicente, 264
FONDOS PARA LA OCTAVA DE LA CONCEPCIÓN, 351
FONT, Manuel, 279, 549, 551
FRANCO, Juan de Dios, 534, 556
FRANCO, Rafael, 285, 323
FUNCIÓN 25º ANIVERSARIO AL PONTIFICADO DE LEÓN XIII, 536
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS, 439
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS, 72, 91, 153, 239, 322, 424
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS NACIMIENTO DE LA PRINCESA, 213
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL ALUMBRAMIENTO DE LA REINA, 261
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL ARRIBO DEL “PLUS ULTRA” A BUENOS AIRES, 727
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL EXITO EN LA DEFENSA DE SEVILLA, 190
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL FIN DE LA EPIDEMIA, 65
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL FINAL DEL CÓLERA, 246
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL PARTO DE LA REINA, 23
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA DESAPARICIÓN DEL CÓLERA, 250
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA PAZ EN FILIPINAS, 505
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LA TOMA DE TETUAN, 277
FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR LAS LLUVIAS, 44, 45
FUNCIÓN ANIVERSARIO BOMBARDEO DE LA CIUDAD, 196
FUNCIÓN ANIVERSARIO CORONACIÓN DEL PAPA PIO IX, 367
FUNCIÓN ANIVERSARIO DE LA SUBIDA AL TRONO DE ALFONSO XII, 391
FUNCIÓN BENDICIÓN DE LA BANDERA DE LA MILICIA URBANA, 83
FUNCIÓN DE ACCIÓN DE GRACIAS, 168
FUNCIÓN DE ACCIÓN DE GRACIAS POR LA LLEGADA DE LA LLUVIA, 86
FUNCIÓN DE DESAGRAVIO POR EL ROBO DE LAS PUERTAS DEL TABERNACULO DEL ALTAR MAYOR, 382
FUNCIÓN DE DESAGRAVIO POR LOS SUCESOS DE BARCELONA, 608
FUNCIÓN DE NAVIDAD, 194
FUNCIÓN DE ROGATIVA POR SU SANTIDAD, 398
FUNCIÓN DE ROGATIVAS POR LA GUERRA DE CUBA, 506
FUNCIÓN DE SEMANA SANTA, 367, 374, 375
FUNCIÓN DEL CORPUS, 237, 384, 411
FUNCIÓN DESAGRAVIO A LA STMA. VIRGEN POR PALABRAS OFENSIVAS EN EL CONGRESO, 621, 622
FUNCIÓN ELECCIÓN DE DIPUTADOS A CORTES, 101
FUNCIÓN HERMANDAD DE LA QUINTA ANGUSTIA, 223
FUNCIÓN JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA REINA, 193
FUNCIÓN JURAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN, 96
FUNCIÓN MAYORIA DE EDAD DE ALFONSO XIII, 538
FUNCIÓN POR EL CASAMIENTO DE LA REINA Y SU HERMANA, 204
FUNCIÓN POR LA MAYORIA DE EDAD DE LA REINA ISABEL II, 193
FUNCIÓN POR LA TERMINACIÓN DE LA GUERRA, 392, 393
FUNCIÓN ROGATIVAS POR LA SALUD DEL REY, 435
FUNERALES POR D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO, 501

G

GALLARDO, José María, 164
GALLEGOS SÁNCHEZ, Francisco, 671
GALLO, Alfonso, 419
GÁLVEZ, José, 548, 553
Gandul, 38
GARCÍA ÁLVAREZ, Manuel, 752
GARCÍA CARRASQUILLA, Luis, 482, 483, 486, 491, 492, 496

GARCÍA CASTILLAR, Manuel, 557
GARCÍA DE LA RIVA, Antonio, 295
GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel, 438
GARCÍA GODOY, José, 532, 533, 534, 545, 559, 563, 647
GARCÍA GONZÁLEZ, José, 635, 666
GARCÍA GONZÁLEZ, Manuel, 626
GARCÍA MONEREO, José, 474
GARCÍA MUNIESA, Luis, 657, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 670, 671, 672, 675, 679, 683, 710, 720, 721, 744, 746, 748, 749, 753
GARCÍA RIVERO, Antonio, 368
GARCÍA ROMERO, Manuel, 467
GARCÍA ROMERO, Nicasio, 412
GARCÍA TORRES, Evaristo, 324, 333, 335, 336, 337, 353, 354, 365, 387, 393, 400, 419, 421, 422, 426, 427, 432, 434, 436, 440, 441, 446, 466, 469, 482, 487, 488, 490, 504, 525, 544, 548, 554
GARCÍA, Antonio, 246, 508
GARCÍA, Jerónimo, 693, 694, 699, 701
GARCÍA, José Manuel, 105, 167, 169, 170, 179
GARCÍA, Luis, 507
GARCÍA, Manuel, 396
GARCÍA, Manuel Miguel, 23, 46, 53, 72, 76, 77, 79, 80, 85, 87, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 98, 104, 108, 109, 120, 121, 127, 133, 142, 144, 147, 167, 169, 170
GARCÍA, Rafael, 15
GARCÍA, Ramón, 280, 289, 309, 324, 342, 344, 350, 351
GARFIA MORENO, Manuel, 485
GARFIA, Manuel, 494
GARRICHO MONTOYA, Eusebio, 647
GARRICHO Y MONTOYA, Eusebio, 647
GASTO DE SEMANA SANTA, 189
GASTOS DE LA MÚSICA, 164
GASTOS DE LA SEMANA SANTA, 364
GASTOS DE SEMANA SANTA, 188, 189, 256, 257, 364
GASTOS MÚSICA DEL CORPUS, 487
Gelves, 11
GENEROSA, Antonio, 384
Gerona, 22
Gibraltar, 295
GIRÓN, Fernando, 10
GOICOECHEA, Ramón, 136
GÓMEZ BARROSO, José, 620, 635, 655
GÓMEZ CANO, Sebastián, 8, 9, 10, 15, 17, 24, 41, 56, 67, 68, 75, 78, 92, 96, 107, 108, 109, 111, 117, 128, 149, 151, 165, 171, 179, 180, 196, 203, 204, 205, 207, 209, 213, 216, 220, 240, 244
GÓMEZ CARRILLO, Manuel, 722
GÓMEZ FERNÁNDEZ, Manuel, 446
GÓMEZ MORA, José, 657, 663, 664
GÓMEZ PARADAS, Francisco, 722
GÓMEZ SÁNCHE, José, 517
GÓMEZ VILLALÓN, Juan Manuel, 635, 674, 675
GÓMEZ, Eugenio, 105, 107, 132, 209, 220, 223, 242, 249, 287, 312, 400
GÓMEZ, Francisco, 291, 330, 340, 341
GÓMEZ, Juan, 148, 150, 247
GÓMEZ, Manuel, 712
GONZÁLEZ DE LA PEÑA, 748
GONZÁLEZ MANZANO, Antonio, 384
GONZÁLEZ Y ALCANTARA, Luis, 494
GONZÁLEZ Y LEÓN, Manuel, 368
GONZÁLEZ Y OSORIO, Antonio, 327, 329, 348

GONZÁLEZ, Joaquín María, 263
GONZÁLEZ, José, 30, 73, 175, 239, 261, 262, 264, 283, 300, 667
GOYCOECHEA, Ramón, 6, 21, 63, 67
Granada, 15, 432, 446, 474, 475, 496, 497, 655, 657, 727
GRANADO Y LLANES, Francisco, 489
GRANADOS Y LLANES, Francisco, 494
GRANADOS, Antonio Luis, 342, 351, 355, 356
GREA, Manuel, 303, 306
GRIEFF, 725
GUADÍ, Manuel, 675
GUERAO, Francisco, 9, 70, 93, 94
GUERRA JIMÉNEZ, José, 598
GUERRA, Manuel, 531, 536, 541, 575
GUERRERO, Francisco, 675
GUEVARA ZARZUELA, José M^a, 647
Guipuzcoa, 699
GUISADO, Manuel, 475

H

HABITACIÓN DEL MAESTRO DE CAPILLA, 130, 131, 132, 153
Hayden, 537
HENRIQUE DE LUIS, 162, 212
HERNÁNDEZ PÉREZ, Crispín, 513, 514, 515, 516, 522, 523, 534, 539, 544, 561, 565, 566, 612, 627, 640, 676, 685, 698, 705, 709, 728, 749, 750
HERNÁNDEZ, Benito, 549, 551
HERNÁNDEZ, José, 157
HEULARD, Alfredo, 433, 460, 471
HIDALGO, José M^a, 293
HIERRO, Joaquín del, 86, 87, 232
HINOJOSA, Benito, 425, 434, 437, 446
HOLPAN Y RUVI, Federico, 261
HONRAS FÚNEBRES POR EL GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS, 521
HONRAS POR EL FALLECIMIENTO DE PIO X, 652
HONRAS POR LOS FALLECIDOS EN LA GUERRA DE ULTRAMAR, 510
HONRAS POR LOS MUERTOS EN LA GUERRA DE ÁFRICA, 279, 281
HONRAS POR SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIII, 556
HORTIGUELA, Isidro, 729, 732, 734, 738, 740, 743, 746, 747, 749, 750, 752, 755
Huelva, 447
HUESO GILARTE, Manuel, 560
HUNDIMIENTO DE LA BÓVEDA CENTRAL DE LA CATEDRAL, 449
HURTADO, José, 672

I

IBANEZ, José, 731
IBÁÑEZ Y FUERTES, José M^a, 474, 475
IBÁÑEZ, José, 550, 555, 556, 601, 659, 660, 664, 667, 670, 715, 721, 723, 728, 735
IGLESIAS, José, 704, 708
Inca (Baleares), 620
Inca (Baleares), 623
INCIDENTE OCURRIDO ENTRE EL SOCHANTRE Y UN VEINTENERO, 225, 226
INCIDENTES EN LOS EJERCICIOS AL BENEFICIO DE TENOR, 659
INFANTE, Álvaro, 509
INFANTE, Pedro, 283
INFORME ASPIRANTES A CAPELLÁN DE CORO, 368
INFORME BAILE DE LOS SEISES, 210
INFORME CONSAGRACIÓN DEL ARZOBISPO DE CUBA, 20

INFORME REFORMAS Y REDUCCIONES EN LOS GASTOS DEL CULTO, 112
INFORME SOBRE ARREGLO DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL, 537
INFORME SOBRE BENEFICIADOS CANTORES, 266
INFORME SOBRE EL ESTADO DEL ÓRGANO, 253, 254
INFORME SOBRE EVITAR ESCÁNDALOS EN LA IGLESIA EN SEMANA SANTA, 631
INFORME SOBRE FALTAS DE VEINTENEROS Y CANTORES, 185
INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL ÓRGANO, 107
INFORME SOBRE LA EDUCACIÓN DE LOS SEISES, 134
INFORME SOBRE LA REFORMA DE LA CAPILLA DE MÚSICA, 32
INFORME SOBRE LOS NIÑOS DE CORO Y SEISES, 735
INFORME SOBRE MISAS Y SALVES EN LA CAPILLA DE LA ANTIGUA, 82
INFORME SOBRE UN COMUNICADO DE PRENSA, 180
INFORME Y NOMBRAMIENTOS DE CAPELLÁN DE CORO, 369
INSAUSTI, Agapito, 436, 437, 438, 439, 466, 509, 516, 547, 548, 549, 551, 591, 595, 598, 609,
615, 621, 627, 628, 635, 636, 638, 641, 651, 652, 653, 665, 666, 667
INSTRUMENTOS MÚSICALES, 230
INVENTARIO ARCHIVO DE MÚSICA, 567
INVENTARIO DE OBRAS MÚSICALES, 526
INVENTARIOS, 527
INVENTARIOS LIBROS DE CORO Y OBRAS MÚSICALES, 528
IÑIGUEZ, Buenaventura, 329, 330, 336, 348, 350, 351, 357, 366, 389, 393, 406, 415, 419, 426,
427, 432, 434, 436, 451, 452, 466, 473, 477, 501, 507, 534, 535, 537, 540, 542, 543, 545,
548, 552
Itálica, 407
ITURBE, Nicolás, 443, 444, 445, 450, 451, 452, 453, 454, 457, 458, 462, 463, 469, 470, 473,
484, 487, 489, 491, 492, 493, 494, 497, 498
IZQUIERDO, Sabiniano, 714, 724, 725, 730, 731, 745, 755

J

Jaca, 430, 695
Jaén, 474, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 549, 610, 703, 742
JIMÉNEZ BARBA, Manuel, 541
JIMÉNEZ MORILLO, Manuel, 559, 569, 588, 627, 631, 632, 633, 635
JIMÉNEZ RUBIO, Bernabé, 472, 483
JIMÉNEZ Y ÁLVAREZ, Juan José, 366
JIMÉNEZ, Ignacio, 293
JIMÉNEZ, Manuel, 5, 8, 9, 12, 13, 25, 52, 61, 74, 82, 103, 129, 136, 485, 557, 562, 577
JOSÉ ANTONIO, 219
JOSÉ MARÍA, 396
JUECES PARA LA OPOSICIÓN A UNA CAPELLANÍA DE CANTOR DE CORO, 81
JURADO, Luis María, 244

L

La Carlota, 569
LABORDA, 709, 710
LACRUZ, Domingo, 56, 137, 138, 139, 217, 224, 225, 244
LADRÓN DE GUEVARA, Enrique, 414
LAGARES AGERBE, Diego, 615
LAGARES AGERVE, Diego, 592
LAGARES, Eduardo, 453
LAGARES, Ricardo, 258, 259, 261, 265, 266, 270, 273, 275, 277, 279, 284, 294, 304, 317, 322,
328, 330, 336, 337, 338, 339, 341, 344, 345, 368, 371, 380, 382, 383, 398, 404, 427, 434,
435, 441, 471, 474, 476, 492, 495, 500, 501, 504, 505, 507, 509, 512, 515, 528
LARA, Antonio, 105
LARA, José de, 342
LARA, Pedro de, 19, 21

LARRONDOBUNO Y MÚGICA, Ramón, 696, 697, 698, 699, 701, 704
LASTRUCHE, Luis, 31
LÁZARO MORÁN, Cándido, 732
LEAL, Felipe Lorenzo, 355
Lebrija, 342, 614
LEDESMA GARCÍA, José, 752
LEDO, Ignacio, 85, 86
LEGADO TESTAMENTARIO DE ESLAVA, 401
León, 275, 276, 488, 547, 549
LEÓN, José María, 261
LEÓN, Manuel, 182
LERATE, Agustín, 604
LERDO DE TEJADA, Manuel, 548, 549, 551, 664, 690, 692
LIBROS DE CANTO, 550
LIBROS DE CANTOLLANO DEL MONASTERIO DE SAN GERÓNIMO, 124
LIBROS DE CORO, 556, 597, 611, 663, 681, 691, 701, 714, 718, 727
LIBROS DE CORO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO, 310, 311, 313
LIBROS DE CORO DEL MONASTERIO DE SAN ISIDORO, 406, 407, 463
LIBROS DE CORO INCORPORACION DE HOJAS MINIADAS, 711
LIBROS DE CORO VITRINAS PARA SU EXPOSICIÓN, 709
Linares, 446, 451, 703
LINARES MARTÍNEZ, Manuel, 446, 451
LIÑÁN, Enrique, 283
LIÑAN, Federico, 332
LIÑÁN, Manuel, 255
LIÑAN, Mariano, 389
Liria, 430
LISANDRÉS, Joaquín, 218
LITURGIA, 45, 50, 53, 61, 62, 65, 66, 71, 74, 78, 90, 95, 118, 120, 121, 123, 124, 125, 135, 136, 141, 142, 143, 146, 147, 148, 149, 156, 159, 163, 168, 187, 190, 192, 202, 204, 207, 208, 213, 217, 221, 222, 224, 225, 241, 243, 250, 267, 268, 274, 276, 278, 284, 286, 293, 310, 311, 314, 323, 328, 335, 352, 353, 359, 364, 372, 376, 378, 381, 383, 384, 385, 388, 394, 403, 425, 431, 432, 434, 439, 441, 442, 454, 455, 461, 467, 472, 473, 474, 477, 479, 484, 487, 492, 501, 503, 504, 506, 510, 532, 533, 534, 537, 541, 553, 555, 558, 559, 561, 567, 568, 570, 571, 576, 578, 580, 589, 592, 593, 595, 596, 598, 602, 603, 605, 606, 607, 613, 624, 634, 636, 637, 638, 640, 646, 650, 655, 657, 662, 663, 665, 677, 679, 680, 682, 686, 694, 700, 702, 703, 707, 717, 722, 730, 732, 733, 739, 742, 744, 750, 751, 752
LITURGÍA, 134
LITURGIA DE SEMANA SANTA, 141, 646
LITURGIA FESTIVIDADES DE NAVIDAD, 119

LI

LLAVONA Y ARIZA, Mariano, 684, 691
LLEGADA A ESTA CIUDAD DE LOS RESTOS DE CRISTÓBAL COLÓN Y HONRAS FÚNEBRES, 511
LLEGADA A LA IGLESIA DE LOS INFANTES DE ESPAÑA, 41
LLEGADA DEL REY ALFONSO XIII, 566
LLORENS, Vicente, 283

L

LOAISA RODRÍGUEZ, Manuel, 517, 687, 696, 702
LOAIZA RODRÍGUEZ, Manuel, 599
LOGGIEN, Manuel Juan Bernardo, 296
LOMBAS MÉNDEZ, Isidro, 721, 722
LÓPEZ BECERRA, Manuel, 665
LÓPEZ GORDILLO, Manuel, 513
LÓPEZ LUQUE, Manuel, 542, 569

LÓPEZ MARTÍN, Manuel, 322
LOPEZ OTERO, Antonio, 520
LÓPEZ PÉREZ, Diego, 462, 482, 483
LÓPEZ, Francisco de Paula, 22, 23, 116, 117, 127, 237, 240
LÓPEZ, José, 239, 304, 315
LÓPEZ, Manuel, 509, 518, 562
Lora del Río, 357
LORA Y ARROYO, Antonio, 202, 203, 206, 215, 216, 217, 219, 221, 223, 229, 249, 253, 255, 270, 365
Los Ángeles (California), 737
Lucena del Puerto, 447
LUGO, Antonio de, 13, 14, 39, 77, 78, 86, 87, 90, 91, 104, 122, 136
LUNA Y GUIADO, Antonio, 429, 459, 467
LUNA, Rafael, 451
LUQUE MUÑOZ, José, 666
LUQUE RAMÍREZ, José, 513, 514
LUQUE, Francisco, 297, 299, 305, 308, 316, 321, 323, 326, 327, 329, 331, 332, 333, 334, 344
LUQUE, Juan M^a, 306
LUQUE, Juan María, 332

M

Madrid, 6, 128, 131, 137, 142, 146, 193, 282, 301, 302, 371, 398, 399, 401, 437, 493, 549, 617, 618, 624, 625, 626, 653, 654, 681, 708, 735, 747
MAESTRO DE CAPILLA, 15, 21, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 39, 40, 41, 58, 80, 81, 100, 103, 106, 119, 132, 134, 167, 174, 175, 177, 181, 188, 201, 205, 223, 226, 318, 324, 328, 332, 333, 335, 336, 337, 349, 350, 353, 354, 365, 384, 387, 393, 395, 400, 401, 414, 421, 422, 426, 427, 428, 429, 434, 436, 440, 446, 459, 469, 482, 487, 488, 490, 495, 508, 510, 512, 517, 518, 525, 526, 527, 528, 529, 554, 555, 562, 567, 591, 607, 608, 612, 615, 617, 621, 624, 628, 629, 633, 636, 667, 669, 670, 675, 681, 684, 689, 699, 703, 717, 718, 723, 726, 727, 728, 738, 746
MAESTRO DE CAPILLA DE PLASENCIA, 293
MAESTRO DE CAPILLA DIFUNTO, 748, 749
MAESTRO DE CAPILLA EN FUNCIONES, 748, 749, 754
MAESTRO DE CAPILLA FALLECIMIENTO, 401, 746
MAESTRO DE CAPILLA INCIDENTE CON LA CRIADA, 504
MAESTRO DE CAPILLA NOMBRAMIENTO, 22
MAESTRO DE CAPILLA NUEVA COMPOSICIÓN, 618
MAESTRO DE CAPILLA OBRAS NUEVAS, 680, 684
MAESTRO DE CAPILLA SU JUBILACIÓN, 488
MAESTRO DE CAPILLA TOMA DE POSESIÓN DEL BENEFICIO, 611, 612
MAESTRO DE LA CAPILLA REAL DE S.M., 224
MAESTRO DE SEISES, 69, 200, 254, 265, 266, 271, 275, 276, 283, 301, 326, 385, 509, 510, 546
MAESTRO DE SEISES Y COLEGIALES, 394
MAGISTERIO DE CAPILLA EN LEÓN, 275, 276
Mairena del Alcor, 458
MAITINES DE CONCEPCIÓN, 588
MAITINES DE RESURRECCIÓN, 606
Málaga, 436, 439, 483, 496, 545, 549, 564, 730
MANAUTE, José, 428
MANCHEÑO MARTÍN, José, 569
MANZANO DELGADO, José, 526, 551
MAÑA, Manuel, 602, 627, 635
MARIANI, Emigdio, 371, 374, 378, 385, 386, 390, 391, 404, 429, 442, 443, 444, 445, 453, 456, 478, 490, 499, 518, 521, 522, 523, 535
MARIANI, Emilio, 171, 215

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

MARIANI, Luis, 471, 547, 548, 549, 551, 585, 594, 620, 632, 658, 675, 690, 703, 719, 725, 726
MARÍN GUTIÉRREZ, Benito, 701
MARÍN, José, 405
MARINO, Eustaquio, 402
MARQUEZ, Enrique, 494
MÁRQUEZ, Enrique, 484
MARTÍN BAREA, Isidoro, 458
MARTÍN CASAS, Manuel, 724
MARTÍN DOMÍNGUEZ, Fernando, 697
MARTÍN GIRÓN, Julio, 615, 634
MARTÍN PARREÑO, Francisco, 7, 50, 59, 61, 64, 73, 74, 75, 96, 102, 112, 115, 135, 150, 159, 169, 172, 182, 186, 192, 201, 207, 209, 219, 221, 232, 237, 241, 247
MARTÍN VALLE, Mariano, 693
MARTÍN, José, 478
MARTÍN, Leoncio, 343, 345, 373, 374, 393, 432, 436, 441, 449, 450, 451, 452, 453, 465, 472, 475
MARTÍN, Narciso, 531
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Fernando, 722
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Francisco, 349
MARTÍNEZ HIDALGO, José, 560
Martínez Montañez, 752
MARTÍNEZ ZAMORA, José, 478
MARTÍNEZ, Antonio, 489
MARTÍNEZ, Fernando, 579, 584, 588, 608, 612
MARTÍNEZ, José, 505, 508, 509, 521, 562, 563, 574, 594, 605, 619
MARTÍNEZ, José María, 332
MARTÍNEZ, Manuel, 11, 17, 26, 51, 54, 59, 71, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 730
MARTÍNEZ, Ramón, 303, 332
MATEO BORREGO, Manuel, 718
MATEOS, Recaredo, 589
MEDÍA RACIÓN DE SEISES Y MAESTRO DE CAPILLA, 135
MEJÍAS HERNÁNDEZ, José, 726
MELGARI, Juan, 21, 22
Melilla, 608, 612
MELLADO SERRANO, Rafael, 654
MELLADO, José, 303
MELLADO, Trinidad, 267, 300
MÉNDEZ CEBALLOS, José, 718
MERINO, Manuel, 428
MES DEL ROSARIO, 744
MESA, Abrahán, 489
MESA, Ildfonso, 585, 594, 599
MICHELENA, Manuel, 26, 27, 28, 31, 49, 50, 52, 53, 55, 61, 63, 67, 68, 69, 70, 72, 76, 77, 79, 80, 85, 87, 88, 90, 91, 93, 102, 104, 110, 112, 126, 131
MIGUES, Francisco, 175
MILAGRO, Cándido, 548, 610
MILLÁN, José, 269, 274
MINER Y OLANO, Manuel, 695
MIÑANA, Gerónimo, 458, 461, 462, 464
MIRANDA ORTIZ, Julio, 668
MIRET, Ramón, 265, 266, 271, 275, 276, 301, 324, 326, 385, 394
MISA DE LOS SÁBADOS EN LA CAPILLA DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA, 480
MISA DE PRINCIPIO DE SIGLO, 524
MISA EN EL PALACIO DE SAN TELMO, 223
MISA EN LA ANTIGUA, 700
MISA EN LA CAPILLA DE LA ANTIGUA, 156
MISA NUEVA COMPUESTA, 287

La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

MISA SOLEMNE CON ASISTENCIA DE S.M., 300
MISA SOLEMNE EN LA CAPILLA DEL PILAR, 575
MISA SOLEMNE PARA COMEMORAR EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA, 476
MISA, Ildelfonso, 540
MISAS Y SALVES EN LA CAPILLA DE LA ANTIGUA, 79
MISERERE, 667, 727
MISERERE DE ESLAVA, 604
MISERERE DE SEMANA SANTA, 142, 397, 414, 417, 456, 465, 486, 517, 518, 519, 525, 527, 528, 535, 551, 571, 572, 573, 574, 580, 581, 590, 591, 597, 604, 613, 621, 622, 630, 638, 642, 643, 662, 677, 681, 686, 687, 688, 696, 703, 709, 710, 711, 714, 715, 723, 725, 728, 731, 732, 733, 736, 739, 740, 741, 747, 753, 754
MISERERE DE SEMANA SANTA ENSAYO, 418
MISERERE DE SEMANA SANTA RADÍADO, 746
MISERERES, 231
MISERERES DE SEMANA SANTA, 230, 231, 252, 263, 286, 294, 302, 304, 305, 318, 353, 361, 364
MISERERES Y LAMENTACIONES SIN MÚSICA, 252
MOLAS, Nicolás, 10, 12, 16, 19, 26, 37, 38, 45, 58, 66, 71, 73, 125, 162, 175, 194
MOLAS, Ramón, 63
MOLINA, Cayetano, 44, 46, 47, 115, 179
MOLINA, Fernando, 282, 284, 285
MOLINA, Francisco, 71, 125, 167, 169, 170, 171
MOLINA, Gaspar, 247
MOLINO, Emilio, 239
MOLLE Y GARCÍA, Luis Antonio, 43, 67, 89, 91
Mombuy, 618
MONJE, José, 613
MONTAÑO DURÁN, Juan, 684
MONTES Y NAVAS, Antonio, 70, 196, 197, 261
MORA HERNÁNDEZ, Antonio, 671, 678, 687
MORA Y GÓMEZ, Rafael, 425, 459
MORA Y ROMERO, Andrés, 320, 322, 324, 325
MORA, Carlos, 597, 631
MORA, Juan J., 320
MORA, Rafael, 446, 461, 468, 473
MORAGA MENADAS, José, 663
MORALES Y PADILLA, Enrique, 213
MORALES, Adolfo, 671
MORALES, Eugenio, 238
MORALES, Manuel, 615, 730
MOREJÓN, José, 713, 714, 716, 717
MORENO, 719
MORENO GÓMEZ, Joaquín, 517
MORENO MELENDO, José, 690, 691, 694, 695
MORENO PILAR, Juan, 670
MORENO, Antonio, 630, 632, 639, 643, 650, 657, 661
MORENO, José, 71, 206, 238, 733
MORENO, José María, 548
MORGADO, 725
Morón, 422
Motril, 432
MOTU PROPIO, 570, 572, 573
MOYA Y PÉREZ, Manuel de, 20
MOZOS DE CORO, 114, 128, 131, 142, 144, 148, 150, 151, 155, 156, 162, 167, 169, 175
MUERTE DE FERNANDO VII, 63
MULTA IMPUESTA A LOS MÚSICOS QUE FALTARON AL CORO, 41
MUÑAGORRI, Nicolás, 7, 8, 19, 49, 62, 77, 81, 109, 110, 175, 178, 183, 185, 195, 209, 217, 219, 228, 229, 235, 236, 237, 244

MUÑOZ RINCON, José, 592
MUÑOZ RODRÍGUEZ, Antonio, 485
MUÑOZ Y GUTIERREZ, Manuel, 197, 200, 206
MUÑOZ, Andrés, 202
MUÑOZ, Anselmo, 424
MUÑOZ, Antonio, 478
MUÑOZ, Manuel, 285, 531
MURILLO ALVÁREZ, Pablo, 541
MÚSICA DE FACISTOL, 245
MÚSICA EN CIERTOS DÍAS, 311
MÚSICA EN DÍAS FESTIVOS, 314
MÚSICA EN LA CAPILLA DE SAN FERNANDO, 40
MÚSICA EN LA FIESTA DE SAN JOSÉ, 671
MÚSICA EN LA FIESTA DEL PATROCINIO DE NTRA. SRA., 558
MÚSICA EN LA NATIVIDAD, 381
MÚSICA EN LA OCTAVA DEL CORPUS, 125
MÚSICA EN LA PROCESIÓN DEL CORPUS, 462
MÚSICA EN LAS FUNCIONES RELIGIOSAS, 162
MÚSICA EN LAS VÍSPERAS DE CONCEPCIÓN, 386
MÚSICA EN LAS VÍSPERAS DEL CORPUS, 616
MÚSICA NO SE AJUSTA AL MOTU PROPIO, 704
MÚSICA PARA EL DÍA DE LA ASCENSIÓN, 178
MÚSICA PROFANA EN EL TEMPLO, SE PROHIBE, 282
MÚSICO BAJÓN, 13, 14, 15, 30, 32, 37, 39, 64, 77, 78, 104, 110, 115, 122, 129, 140, 150, 172, 179, 195, 197, 234
MÚSICO BAJÓN Y TENOR, 122
MÚSICO CONTRABAJO, 142, 143, 144, 146
MÚSICO CONTRALTO, 8, 17, 20, 28, 29, 43, 44, 54, 57, 73, 74, 79, 81, 87, 96, 108, 151, 167, 172, 189, 216, 223, 231, 234, 343
MÚSICO FAGOT, 47
MÚSICO OBOE, 5, 8, 9, 12, 13, 25, 42, 45, 52, 61, 74, 82, 88, 103, 129
MÚSICO SUPERNUMERARIO, 48, 67, 71
MÚSICO TENOR, 10, 12, 17, 19, 20, 27, 38, 45, 46, 56, 58, 61, 66, 78, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 104, 135, 137, 138, 139, 152, 167, 217, 224, 225, 244
MÚSICO TIPLE, 57, 64, 77, 78
MÚSICO VIOLÍN, 205, 206
MÚSICO VIOLÍN Y BAJÓN, 157
MÚSICO VIOLONCELO, 5, 6, 17, 21, 30, 63, 64, 67, 85, 87, 92, 94, 95, 101, 102, 106, 111, 112, 161
MÚSICO VIOLONCELO Y BAJÓN, 173
MÚSICOS, 95, 116, 118, 141, 177, 181, 231, 265, 328, 518, 543, 547, 557, 749
MÚSICOS DE FUERA PARA LAS FESTIVIDADES DE ASCENSIÓN Y PENTECOSTES, 145
MÚSICOS DE LA CAPILLA, 747
MÚSICOS DE LAS OPOSICIONES AL BENEFICIO DE MAESTRO DE CAPILLA, 550
MÚSICOS EN SEMANA SANTA, 747
MÚSICOS EXTRAORDINARIOS, 21
MÚSICOS QUE ASISTEN A LA CAPILLA DE LA ANTIGUA, 55, 56, 57
MÚSICOS QUE ASISTEN A LAS SALVES, 48
MÚSICOS QUE COMPLETAN LA CAPILLA, 709
MÚSICOS SUPERNUMERARIOS, 71

N

NARANJO MARTÍNEZ, José, 557
NARANJO, Antonio, 407, 635, 678, 686
NARVAEZ, José, 459, 472
NAVAJAS Y ARANDA, Juan, 368, 369, 395, 399, 408, 410, 412, 413
Navarra, 167, 188

NAVARRETE, Francisco, 615, 630, 634
NAVARRO GARRIDO, José, 630
NAVARRO, Francisco, 411
NAVARRO, Gerónimo, 416, 429, 438
NECESIDAD DE UN MÚSICO TENOR, 58
NEIRA MONTILLA, Mariano, 547, 548
NOMBRAMIENTO BENEFICIO DE TENOR, 392
NOMBRAMIENTO DE CANTORES, 302
NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO DE CAPILLA, 22
NOMBRAMIENTO DEL PROTECTOR DE LA MÚSICA, 449
NORIEGA, Antonio, 133
NORIEGA, José, 133
NORIEGA, Manuel, 419
Norte América, 737
NUEVO OFICIO Y MISA DE SAN ISIDORO, 474
NUEVOS HIMNOS, 508
NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, Gregorio, 569
NÚÑEZ, José de Jesús, 182, 200
NÚÑEZ, Rafael, 28

O

Obispo de Ibarra, 607
OBLIGACIONES DE LOS MÚSICOS, 141
OBLIGACIONES DE LOS TENORES, 672
OBLIGACIONES DEL RECTOR DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL, 425
OBRAS COMPUESTAS POR EL MAESTRO DE CAPILLA, 40, 593
OBRAS DONADAS POR EL MAESTRO DE CAPILLA, 650
OBRAS DONADAS POR ESLAVA, 405
OBRAS ENTREGADAS POR EL MAESTRO DE CAPILLA, 578
OBRAS MÚSICALES, 669
OBRAS MÚSICALES DONADAS, 642
OBRAS MÚSICALES PRESENTADAS POR EL MAESTRO DE CAPILLA, 699
OBSEQUIO A LOS JUECES DE LAS OPOSICIONES, 553
OBSEQUIO DE LIBRO DE SOLFEO, 754
OFICIO PARVO, 571
OFICIO Y MISA PARA LA FIESTA Y OCTAVA DE LA ASUNCIÓN, 584
OFICIOS DE SEMANA SANTA, 582
OFICIOS DE SEMANA SANTA, 745
OLALDE, Ramón, 564
OLIVA, Manuel, 508, 509, 520, 527, 528, 531, 532, 564
Olivares, 10, 18
OLIVARES, Eduardo, 729
OLIVERO GUERRA, Francisco, 682
OLIVERO, Francisco, 331, 381, 382, 408, 413, 421, 431, 454, 475, 482, 499, 500, 502, 506,
537, 538, 585, 592, 692
OLMO, José del, 440
Olvera, 290
OPOSICIÓN A DOS PLAZAS DE SALMISTA, 562, 563
OPOSICIÓN A UNA CAPELLANÍA DE CANTOR DE CORO, 82
OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE CONTRALTO, 336, 339, 720
OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE SALMISTA, 496, 497
OPOSICIÓN AL BENEFICIO DE SOCHANTRE, 648, 649
OPOSICIÓN BENEFICIADO TENOR, 656
OPOSICIÓN BENEFICIO DE CONTRALTO, 473, 717, 719, 720
OPOSICIÓN BENEFICIO DE CONTRALTO INFORME, 474
OPOSICIÓN BENEFICIO DE MAESTRO DE CAPILLA, 553
OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA, 543, 544, 545, 547, 548, 552, 632, 690

OPOSICIÓN BENEFICIO DE ÓRGANO, 548
OPOSICIÓN BENEFICIO DE SALMISTA, 441, 442, 443
OPOSICIÓN BENEFICIO DE SOCHANTRE, 513, 514, 515, 564, 565, 647
OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR, 333, 334, 340, 390, 391, 428, 429, 430, 432, 435, 436, 437, 655, 657, 663, 664
OPOSICIÓN BENEFICIO DE TENOR TRIBUNAL, 615, 658, 664
OPOSICIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA, 545, 549, 551, 552
OPOSICIÓN CAPELLÁNES CANTORES, 533, 534
OPOSICIÓN MAESTRO DE CAPILLA, 754
OPOSICIÓN PLAZA DE CANTOR SALMISTA, 569, 570
OPOSICIÓN PLAZA DE CANTORES, 588
OPOSICIÓN PLAZA DE CANTORES SALMISTAS, 631, 632
OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA, 692, 693, 695, 696, 697, 698, 702, 705
OPOSICIÓN PLAZA DE SALMISTA INFORME TRIBUNAL, 695
OPOSICIÓN PLAZAS DE SALMISTA, 693, 718
OPOSICIONES A CAPELLÁN DE CORO, 427, 428
OPOSICIONES AL BENEFICIO DE TENOR ANULACIÓN, 660
OPPOSITORES A LA PLAZA DE SALMISTA, 496
OPOSICIÓN BENEFICIO DE ORGANISTA, 546
ORDOÑEZ, Manuel, 484
ORDOÑEZ, Mariano, 478
Orense, 690, 691
ORGANEROS, 11, 12, 108, 132, 135, 192, 380, 388, 433, 449, 451, 460, 461, 464, 468, 471, 481, 499, 526, 527, 532, 535, 546, 614, 726
ORGANISTA SEGUNDO, 618
ORGANISTAS, 11, 13, 27, 29, 30, 61, 85, 95, 105, 120, 121, 122, 123, 124, 132, 137, 138, 139, 154, 155, 164, 192, 203, 209, 220, 222, 223, 228, 232, 234, 235, 240, 241, 242, 243, 249, 250, 267, 268, 269, 271, 272, 279, 280, 281, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 306, 307, 309, 310, 312, 315, 320, 321, 322, 323, 329, 330, 336, 348, 350, 351, 352, 357, 400, 406, 416, 417, 420, 423, 438, 446, 459, 469, 470, 471, 542, 554, 562, 570, 577, 585, 589, 594, 617, 619, 620, 622, 673, 675, 680, 703, 712, 722, 725, 726, 747, 748
ÓRGANO DEL SAGRARIO, 453, 454, 455, 457, 458, 468, 469, 724
ÓRGANO DEL SAGRARIO INFORME, 466
ÓRGANO IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN, 709
ÓRGANO PORTATIL PARA LA IGLESIA DE SAN ROQUE, 467
ÓRGANO SE TOQUE A LA ENTRADA DEL ARZOBISPO, 729
ÓRGANOS, 106, 201, 203, 256, 286, 287, 288, 321, 323, 325, 332, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 398, 401, 402, 433, 447, 449, 476, 519, 526, 531, 532, 536, 541, 545, 546, 558, 714, 720, 722, 726, 744, 755
ORTEGA LEAL, Joaquín, 613
ORTEGA PICHARDO, Florencio, 620
ORTEGA Y LUNA, Rafael, 619
ORTEGA, Antonio Jesús, 579, 584
ORTEGA, Cristóbal, 349
ORTEGA, Julián, 68, 70, 86, 103, 122, 123, 150, 151, 152, 166, 169, 198, 199, 201, 202, 208, 215
ORTIZ COELLO, Manuel, 485
ORTIZ LEÓN, José, 575, 597, 598
ORTIZ OTERO, Antonio, 665
ORTIZ, Manuel, 478
Osma, 22, 23, 27
OSUNA GONZÁLEZ, Ignacio, 734
OSUNA, Damián, 513
OSUNA, Francisco Javier, 103, 129, 130, 150
OSUNA, Manuel, 513
OTERO CANALES, José, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 502, 504, 505, 509, 534, 562, 564, 569, 601, 683, 692, 693, 697, 698, 699, 705, 708, 719, 721, 723, 742, 743, 744

OTERO, Abel, 740, 745, 748, 751, 754
OTERO, Antonio, 684
OTÍN BARRIOS, Antonio, 349
Oviedo, 315, 547, 549

P

PADILLA, Manuel, 227, 254
PAGO A LOS MÚSICOS POR PUNTOS, 176
PAGO A LOS MÚSICOS SUPERNUMERARIOS, 137
PALACIO, Pedro, 20, 43, 44, 73
PALACIOS, Lorenzo, 628
PALATÍN, Antonio, 274
Palencia, 336, 340, 343, 488, 564, 633
PALENCIA, José, 506
PALESTRINA, 741
Palma de Mallorca, 547, 629
PALMA Y CORDERO, Antonio, 379
Palos-Buenos Aires, 728
PANTIÓN, José M^a, 485
PANTIÓN, Manuel, 467, 484
PAPELES DE MÚSICA, 609
PAPELES DE MÚSICA DE ESTA SANTA IGLESIA, 72
Paradas, 289, 309, 342
PARDO CORCE, Antonio, 668
PARDO, José María, 209
PARDO, Manuel, 303, 323
PAREJA, Manuel, 69, 71, 76, 77, 79, 80, 85, 87, 90, 91, 93, 94, 95
París, 621, 673, 705
PARRADO, Juan, 634
PARTITURAS Y BORRADORES DE DOMINGO ARQUIMBAU, 55
Pasages, 532
PEDROSA VILLALÓN, Eduardo, 704
PEÑA, Antonio de la, 239, 259, 288
PEÑA, José de la, 583
PERAL, Manuel, 741
PERAL, Román del, 343, 344, 345
PERCIO, Manuel, 424, 456
PÉREZ CÓRDOBA, 584
PEREZ DÍAZ, Gil, 539, 540
PÉREZ FADURDO, Pascual, 656
PÉREZ GIL, Enrique, 686
PÉREZ GUERRERO, Cristóbal, 680, 705
PÉREZ RODRÍGUEZ, Luis, 698
PÉREZ Y GARCÍA, Antonio, 401, 516
PÉREZ Y PÉREZ, Miguel, 456, 462
PÉREZ, Antonio, 428, 507, 554, 563
PÉREZ, Antonio Clemente, 602
PÉREZ, Juan, 394
PÉREZ, Manuel, 258
PÉREZ, Sebastián, 11, 24, 25, 47, 50, 51, 53, 54, 59, 68
PEROSI, 628, 636
PETICIONES DE LOS BENEFICIADOS, 576
PIAZZA, Luis, 547
PICHARDO, Lorenzo, 22, 27, 28
PIEDRABUENA, Manuel, 29, 61, 85, 192
PINEDA Y HERRERA, José, 386
PINEDA, Francisco, 385

PINILLA, Francisco, 687
PIÑERO, Manuel, 619
PIZARRO, Emilio, 239
PIZARRO, José Carlos, 206
PIZARRO, José María, 162, 202
PLAN ARREGLO DE LA CAPILLA DE MÚSICA, 92
PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA, 602, 603, 604, 605, 609, 610
PLAN ARREGLO DE LA MÚSICA INFORME, 602
PLAN DE ARREGLO DE GASTOS, 313
PLAN DE ARREGLO DE LA MÚSICA, 607
PLAN DE ARREGLO DEL CULTO, 385
PLAN DE ARREGLO Y ECONOMÍA, 143
PLAN DE ARREGLO Y ECONOMÍA DE LA CAPILLA DE MÚSICA, 32
PLAN DE DISTRIBUCIONES CUOTIDIANAS DE LA RENTA DE LOS BENEFICIADOS DE ESTA SANTA IGLESIA, 259
PLAN ECONOMÍA DE LA CAPILLA DE MÚSICA, 30
PLAN NUEVO PARA LA ORQUESTA, 596
PLAN PARA EVITAR FALTAS DE SEISES Y COLEGIALES, 98
PLAN SOBRE ARREGLO DE BENEFICIADOS, 233
Plasencia, 293
PLAZA VACANTE DE CANTOR, 317
PORTELA Y RUIZ, Francisco, 451, 467
PORTILLO, Enrique, 635, 687
Portugal, 240
Posadas, 430
POSESIÓN DEL BENEFICIO DE MAESTRO DE CAPILLA, 608
POSTIGO, Francisco, 239
PRADA SÁNCHEZ, Juan, 533
PREBENDADOS MÚSICOS, 234
PRESENTACIÓN DE SEISES, 255
PROCESIÓN DE LETANÍAS, 367
PROCESIÓN DE LETANÍAS A SANTA CRUZ, 576
PROCESIÓN DE ROGATIVA POR LA EPIDEMIA, 433
PROCESIÓN DEL CORPUS, 281, 307, 308, 457
PROTECTOR DE MÚSICA, 20
PROVISIÓN BENEFICIO MAESTRO DE CAPILLA, 609, 610
PROYECTO DE ARREGLO DEL CORO, 448
PROYECTO DE ESTATUTOS, 659, 661
PROYECTO DE SUPRESIÓN DE LA ORQUESTA, 382
PUBLICACIÓN DE UN LIBRO DE MÚSICA, 296
Puebla de los Ángeles, 87
Puerto de Sta. María, 664
PUGNAIRE, Francisco, 19, 21
PUNTADOR DEL CORO, 503

Q

QUEJAS DE LOS MÚSICOS, 529
QUESADA, Antonio, 125
Quintanilla de Runcadio, 729

R

RAMÍREZ, Francisco, 412
RAMÍREZ, Manuel, 15, 64, 103, 110, 115, 129, 136, 172, 234
RAMÍREZ, Victoriano Elías, 656
RAMOS, Rafael, 613
RAPOSO PÉREZ, José, 592

REAL ORDEN SOBRE EL PRESUPUESTO DEL CULTO, 186
REAPERTURA DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL, 674
RECAGORRI Y ZULUAGA, Domingo, 430
RECIO, Mariano, 739
RECLAMACIONES DE LOS MÚSICOS, 178
REDONDO, Francisco, 712
REFORMA DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL, 423
REFORMA DEL SOMBRERO DE LOS SEISES, 565
REGALADO, Juan Claudio, 697, 705, 706, 707, 712, 716
REGALO DE LA REINA A LOS SEISES, 302
REGLA DE CORO, 49, 360, 363, 366, 373, 374, 377, 383, 392, 396, 405, 410, 411, 413, 415, 418, 423, 429, 438, 440, 447, 448, 455, 457, 491, 529
REGLAMENTO DE MÚSICA SAGRADA, 616
REGLAMENTO DEL COLEGIO DE SAN MIGUEL, 404
REGLAMENTO PARA LA MÚSICA, 466, 468
REGLAS PARA LA DIRECCIÓN DE MOZOS DE CORO Y SEISES, 114
REINA, Antonio, 472, 488, 494
RELACIÓN GASTOS DEL COLEGIO DE SAN ISIDORO, 6
RENGEL MUÑOZ, Francisco, 701
RESA GARBAYO, Ramón, 666
RESPONSO POR EL FALLECIMIENTO DE ALFONSO XII, 436
RESPONSORIOS DE TINIEBLAS, 550
REY Y TAVORET, Rafael del, 275, 284, 292, 293, 301, 307, 321, 322, 328, 330, 340, 349, 358, 374, 375, 383, 387, 389, 394, 395, 396, 403, 427, 433, 434, 440, 443, 444, 445
REYES, 585
REYES, Manuel de los, 384
REYNA, Antonio de, 16
RIAÑO MARTÍNEZ, José, 409
RIBALLA, Francisco, 218
RÍO Y MORENO, José María del, 590
RIOS, José, 416, 425, 442, 486
RIPA, Antonio, 24
RIPOLLES, Vicente, 567, 578, 591, 593, 601, 607, 608, 609, 611, 612
RIPOLLÉS, Vicente, 548, 552, 554, 555, 562, 564, 569, 703
RISCO, Emilio, 200, 219
RISCO, José, 162, 198
RIZO, José, 46, 125, 159, 167, 172
ROBO DE VIÑETAS EN LOS LIBROS DE CORO, 586, 587, 589
Rociana, 112, 115
RODERO, José, 598, 599
RODRÍGUEZ DE MEDINA, Francisco, 162
RODRÍGUEZ DE MOLINA, Francisco, 195
RODRÍGUEZ JUANINO, José, 458
RODRÍGUEZ VALVERDE, Manuel, 560, 562
RODRÍGUEZ, Antonio, 513
RODRÍGUEZ, Cándido, 494
RODRÍGUEZ, Cristóbal, 432
RODRÍGUEZ, Fabián, 61
RODRÍGUEZ, Florencio Venteo, 304
RODRÍGUEZ, Francisco, 267, 269, 271
RODRÍGUEZ, José, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 21, 22, 39, 42, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 55, 61, 63, 67, 366, 376, 506
RODRÍGUEZ, Manuel, 42, 329, 332, 417, 419, 696
ROGATIVA POR EL FELIZ ALUMBRAMIENTO DE LA REINA, 219
ROGATIVA POR EL MISTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, 214
ROGATIVA POR LA TERMINACIÓN DE LA GUERRA DE CUBA, 493
ROGATIVAS POR EL ALIVIO DE LA EPIDEMIA DE CÓLERA MORBO, 60
ROGATIVAS POR EL FELIZ PREÑADO DE LA REINA, 218

ROGATIVAS POR LA GUERRA QUE AFLIGE A EUROPA, 652
ROGATIVAS POR LA PAZ EN EUROPA, 661
ROGATIVAS PÚBLICAS POR EL ALIVIO DE LA EPIDEMIA, 62
ROGATIVAS PÚBLICAS POR LA LIBERACIÓN DEL CÓLERA MORBO, 26
ROJANO GUTIÉRREZ, José, 620, 634
ROJANO GUTIÉRREZ, Rafael, 639, 640, 645, 657, 689, 692, 697, 708
ROJANO, Antonio, 462, 475, 482, 485, 486, 499, 502, 508, 509, 523, 595, 666
ROJANO, Rafael, 598
ROJAS, Bernardo de, 62
Roma, 248, 482, 572, 599, 603, 604, 610, 653, 708, 727
ROMERO DE LA RUBIA, Eustaquio, 638
ROMERO DÍAZ, Antonio, 503
ROMERO MACÍAS, Antonio, 670, 672, 737
ROMERO MITE, Joaquín, 477, 491
ROMERO, Francisco, 267, 268, 499
ROMERO, José, 48
ROMERO, Tomás, 389
ROQUET, 449, 451
ROSA, Juan de la, 256, 260, 263, 268, 271, 272, 296, 298, 299
ROSA, Simón de la, 567
ROSAS, Juan Manuel de las, 349
ROSAS, Ramón, 15, 50
ROSSI, Eduardo, 267, 283, 450, 509, 510
Rota, 206, 207
RUANO, Manuel, 5, 30, 64, 85, 87, 92, 94, 101, 102, 106, 111, 112
RUBIO PIQUERAS, Felipe, 610
RUBIO Y GARCÍA, Alejandro, 283
RUBIO, Leonardo, 18, 64, 65, 76, 84, 117, 140, 141, 163, 173, 185, 187, 188, 193, 197, 200, 210, 212, 222, 227, 229, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 243, 244, 245
RUFÍN, Juan, 243, 249, 267, 268, 269, 271, 280, 289, 298, 299, 309, 406, 416, 420, 438
RUIZ CASTRO, Vicente, 739
RUIZ DE LA ROSA, Salvador, 748
RUÍZ DÍAZ, Federico, 218
RUÍZ GIMÉNEZ, Juan José, 480, 481
RUIZ LÓPEZ, Antonio, 699
RUÍZ LÓPEZ, Antonio, 675
RUIZ RODRÍGUEZ, Eduardo, 363
RUÍZ SÁNCHEZ, Ángel, 537, 560
RUIZ VIRTUDES, José, 638
RUÍZ, Francisco, 331
RUÍZ, Jesús, 218
RUIZ, José, 239
RUIZ, Ramón J., 564
RUIZ, Ramón José, 496

S

SAGASTIZABAL, Fructuoso, 533, 534, 574, 586, 589, 593, 594, 595
SALARIOS DE LOS VEINTENEROS, 138, 139
SALARIOS DE SOCHANTRES Y VEINTENEROS, 138
SALAS MONTESINOS, Antonio, 736
SALAS Y SEGUI, Bernardo, 547, 548, 552, 555, 556, 562, 564, 569, 572, 589, 591, 609, 613, 614, 615, 620, 629, 633, 634
SALDAÑA ALCALDE Zósimo, 718
SALDAÑA ALCALDE, Zósimo, 647, 649, 650, 667, 670, 673, 678, 683, 685, 686, 690, 694, 695, 698, 700, 705, 724, 726, 729, 731, 734, 737, 738, 739, 743, 745, 747, 752, 753
SALGADO Y SÁNCHEZ, Manuel, 483, 491
SALGUERO, Rafael, 548

SALMISTAS, 293, 341, 342, 366, 368, 376, 377, 378, 412, 421, 460, 480, 482, 491, 492, 494, 495, 498, 499, 500, 505, 506, 507, 508, 509, 520, 537, 540, 559, 560, 562, 582, 583, 584, 585, 590, 592, 593, 594, 595, 596, 608, 611, 619, 627, 640, 645, 661, 663, 664, 666, 670, 675, 676, 681, 682, 685, 686, 687, 689, 690, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 706, 707, 708, 709, 712, 713, 714, 716, 717, 718, 721, 722, 724, 725, 727, 729, 730, 731, 732, 734, 737, 738, 740, 742, 743, 745, 746, 747, 749, 750, 752, 755

SALMISTAS. PLAN DE DOTACIÓN, 716

San Miguel, Hermita de Santiago de Murcia, 157

SANABRIA GALLEGO, Fernando, 665

SÁNCHEZ ALBA, Manuel, 506

SÁNCHEZ FUENTES, José, 368, 369, 370, 371, 378, 391, 413

SÁNCHEZ GARCÍA, José, 638

SÁNCHEZ OCHOA, Ángel, 414

SÁNCHEZ ORTEGA, Vicente, 657

SÁNCHEZ PÉREZ, Antonio, 647

SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ, Manuel, 719

SÁNCHEZ, Alonso, 10

SÁNCHEZ, Francisco, 402

SÁNCHEZ, José, 24, 86, 90, 157, 306, 316, 317, 495

SÁNCHEZ, José María, 14, 27, 31, 52, 56, 71, 74, 85, 88, 104, 107, 108, 144, 161, 162, 177, 181, 195, 196, 201

SÁNCHEZ, Mateo, 71

SANCHIS, Ambrosio, 28, 54, 57, 79, 81, 108, 167, 189, 216, 223, 231, 233, 343, 344

SANCLEMENTE, Manuel, 13, 30, 107, 122, 123, 124, 132, 155, 164, 232, 233, 235, 240, 241, 242, 253, 254, 271, 272, 366

SANDOVAL, Fernando, 16, 17, 27, 28, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 55, 61, 63, 67, 68, 69, 70, 93, 94, 95, 97, 104, 108, 109, 120, 121, 129, 131, 151

SANJUAN NAVARRO, Carlos, 557, 596

Sanlúcar de Barrameda, 49

Sanlúcar de Barrameda, 277

SANTANA Y LEÓN, José, 415

Santander, 729

SANTILLANA, Pedro, 30, 32, 37, 122, 136, 179, 195, 197

Santiponce, 310, 311, 313, 463

SANTISTEBAN SÁNCHEZ, Carlos, 668

SANTOS Y ALGABA, Fernando, 451, 472

SANTOS, Juan, 261

SAPPI ORTEGA, Andrés, 739

Segovia, 673, 701, 703

SEGÚNDO CONGRESO DE MÚSICA SAGRADA, 598

SEGURA, Eusebio, 54, 55, 59, 68, 70, 81, 82, 83, 84, 112, 125, 128, 133, 135, 136, 142, 143, 145, 146, 152, 153, 154, 174, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 197, 213, 347

SEGURO DE INCENDIOS PARA LOS ÓRGANOS, 616

SEISE AGREGADO A LA CAPILLA DE MÚSICA, 24

SEISE DESPEDIDO, 354

SEISE QUE CANTA EN LA CAPILLA DE MÚSICA, 45

SEISE QUE SOLICITA ESTUDIAR ÓRGANO, 80

SEISES, 31, 44, 46, 68, 69, 71, 72, 73, 98, 102, 103, 105, 110, 112, 125, 127, 129, 133, 141, 144, 150, 151, 156, 158, 159, 160, 162, 165, 167, 171, 177, 179, 182, 183, 186, 188, 194, 197, 198, 199, 200, 202, 206, 209, 212, 213, 218, 222, 223, 227, 237, 238, 239, 245, 246, 255, 259, 261, 262, 264, 267, 269, 270, 283, 285, 300, 303, 306, 316, 317, 323, 324, 331, 332, 337, 349, 354, 355, 361, 362, 363, 365, 379, 384, 385, 386, 389, 396, 397, 402, 405, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 416, 420, 422, 424, 425, 428, 429, 438, 445, 446, 450, 451, 456, 459, 461, 462, 463, 467, 472, 475, 477, 479, 482, 483, 484, 485, 488, 489, 491, 494, 495, 496, 500, 503, 506, 508, 511, 512, 513, 517, 518, 520, 522, 523, 524, 526, 531, 534, 536, 537, 541, 543, 549, 551, 555, 556, 557, 558, 560, 563, 567, 575, 577, 578, 579, 582, 583, 584, 589, 591, 592, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 602, 607, 613, 615, 616, 617, 620, 626, 627, 628, 629, 630, 632, 634, 635, 637, 638, 645, 651, 655, 657, 665, 668, 670, 671,

- 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 683, 684, 686, 691, 698, 699, 701, 702, 704, 705, 706, 708, 712, 714, 717, 718, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 729, 730, 732, 733, 734, 736, 737, 738, 739, 741, 744, 748, 750, 752
- SEISES ACTUAN EN EL TEATRO CALDERÓN DE MADRID, 747
- SEISES CASTIGO CRUEL, 101
- SEISES DATOS HISTÓRICOS, 737
- SEISES DESPEDIDOS, 254
- SEISES EN EL CONGRESO EUCARÍSTICO DE MADRID, 624
- SEISES EN LA PROCESIÓN DEL CORPUS, 689
- SEISES ENSAYO PARA EL CONGRESO EUCARÍSTICO, 625
- SEISES MUDADOS, 5, 7, 8, 10, 13, 14, 16, 17, 26, 27, 28, 39, 42, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 55, 61, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 79, 80, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 98, 102, 104, 108, 109, 120, 121, 129, 130, 131, 133, 134, 139, 140, 146, 147, 155, 158, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 179, 212, 215, 217, 238, 243, 246
- SEISES NORMAS SOBRE NOMBRAMIENTO, 31
- SEISES Y COLEGIALES, 166, 251, 252, 346, 403, 489
- SEMANA SANTA, 422, 429, 474, 482, 639
- SEMANA SANTA SE SUPRIME LA MÚSICA, 246
- SEPARACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN EL MISERERE, 226
- SERRANO Y DE LA FUENTE, Manuel, 390
- SERRANO, Antonio, 422, 478
- SESIÓN MÚSICAL EN EL ATENEO, 658
- Sevilla, 11, 33, 37, 160, 190, 196, 211, 251, 258, 291, 298, 301, 338, 352, 371, 380, 388, 415, 417, 437, 440, 449, 463, 466, 467, 488, 505, 527, 546, 549, 556, 567, 571, 573, 587, 594, 601, 608, 609, 611, 624, 648, 650, 652, 653, 654, 660, 661, 665, 666, 669, 688, 689, 694, 695, 715, 737, 742, 747
- Sierra de Yeguas, 483
- SILLERO FERNÁNDEZ, Juan Antonio, 732
- SILVA, Hipólito, 333, 360, 369, 370, 381, 382
- SILVA, Juan, 389
- SIMO, José, 65, 76, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 93, 95, 133, 135, 146, 148, 153, 160, 186, 190, 191, 197, 198, 199, 207, 218, 219, 220, 225, 226, 241, 242, 247, 254, 255, 322, 325, 326, 327, 336, 344, 345, 347, 348, 368, 399, 405, 408, 412
- SIVERA BALLESTER, Salvador, 664
- SIVERA, Salvador, 657, 663
- SOCHANTRE DE SAN ROQUE, 213
- SOCHANTRE DEL SAGRARIO, 261, 263, 268, 269, 274, 518
- SOCHANTRES, 11, 19, 21, 24, 25, 38, 47, 51, 54, 55, 59, 70, 81, 83, 85, 86, 87, 90, 95, 112, 114, 118, 127, 136, 144, 148, 153, 157, 163, 164, 166, 169, 170, 174, 175, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 196, 197, 198, 205, 206, 207, 213, 218, 220, 221, 224, 225, 226, 232, 235, 240, 241, 242, 243, 245, 246, 247, 248, 252, 254, 255, 256, 258, 259, 265, 266, 267, 268, 270, 284, 291, 293, 294, 295, 304, 317, 322, 328, 330, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 344, 345, 347, 368, 372, 376, 377, 378, 408, 428, 447, 458, 460, 491, 508, 532, 570, 584, 607, 619, 635, 676, 713, 714
- SOCIEDAD "ODEON", 621
- SOCIEDAD "ODEON" DISCO DEL MISERERE DE ESLAVA, 621
- SOCIEDAD FILARMÓNICA DE SEVILLA, 417
- SOLEMNE PROCESIÓN DE ROGATIVAS POR LA LLUVIA, 573
- SOLEMNE TE DEUM POR LA LLEGADA DEL PLUS ULTRA A NUESTRA CIUDAD, 728
- SOLICITUD DE OBRAS MÚSICALES, 87
- SOLICITUDES PARA LA PLAZA DE SALMISTA VACANTE, 509
- SOLÍS, Antonio, 162
- SOLÍS, Miguel, 584
- SOLÍS, Rafael, 419, 423, 446, 459, 469, 470
- SUAREZ GUTIÉRREZ, Nicolás, 639, 641, 663
- SUAREZ, José, 154, 162
- SUPRESIÓN DE DOS PLAZAS DE CANTORES, 372
- SUPRESIÓN DE LA MÚSICA EN LA KALENDA, VÍSPERAS Y MAITINES DE NAVIDAD, 372

SUPRESIÓN DE LA MÚSICA EN LAS VÍSPERAS Y MAITINES DE CONCEPCIÓN, 372
SUPRESIÓN DEL COLEGIO DE SAN ISIDORO, 114

T

TAFALL, Mariano, 380
Tarragona, 564, 565, 566
TASCÓN, Francisco, 136, 140
TE DEUM ANIVERSARIO ALZAMIENTO NACIONAL, 248
TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS, 152, 269, 388
TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL FALLIDO ATENTADO A S. M., 583
TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL FALLIDO ATENTADO CONTRA EL REY, 639
TE DEUM EN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL NOVENO MES DE EMBARAZO DE LA REINA, 316
TE DEUM POR EL CESE DE LAS INUNDACIONES, 473
TE DEUM POR EL EMBARAZO DE LA REINA, 407
TE DEUM POR EL ESTADO DE SALUD DE LA REINA, 230
TE DEUM POR EL ESTADO DE SU MAGESTAD, 274
TE DEUM POR EL FELIZ ALUMBRAMIENTO DE LA REINA, 598
TE DEUM POR EL FELIZ NACIMIENTO DEL INFANTE D. GONZALO, 655
TE DEUM POR EL FELIZ PARTO DE LA REINA, 408, 593, 607
TE DEUM POR EL NACIMIENTO DE UN INFANTE, 272
TE DEUM POR EL PAPA PIO 9º, 248
TE DEUM POR LA APERTURA DE LAS CORTES, 74
TE DEUM POR LA ENTRADA DEL BATALLÓN DE LEÓN, 280
TE DEUM POR LA LLEGADA AL TRONO DE ALFONSO XII, 388
TE DEUM POR LA LLEGADA DE SUS MAGESTADES, 414
TE DEUM POR LA LLEGADA DEL REY, 582
TE DEUM POR LA MEJORA DEL TIEMPO, 251
TE DEUM POR LA SALUD DEL REY, 43, 460
TE DEUM POR LOS TRIUNFOS DE LA ESCUADRA ESPAÑOLA EN EL PACÍFICO, 339
TE DEUM Y PRESENTACIÓN DE LA HIJA DE LOS MONTPENSIER, 228
TE DEUM POR EL BENEFICIO DE LA PAZ CON MARRUECOS, 282
TEJADA, Francisco, 379
TEJADA, Juan, 602, 613, 626, 637, 638
TELLES, Luis, 485
TENOR 2º, 690, 691, 694, 695
TENORES, 670
TERCERO, Antonio, 480, 486, 494, 498, 516, 544
Tetuán, 277
TINOCO, Manuel, 509
TÍTULOS DE DEUDA ESPAÑOLA PROCEDENTES DE LA VEINTENA, 395
Toledo, 19, 22, 295, 442, 443, 695, 696, 704, 730
TORO, Manuel de, 232
TORRES GARCÍA, Enrique, 362
TORRES PÉREZ, Eduardo, 548, 610, 611, 612, 615, 617, 628, 629, 632, 659, 660, 667, 669, 738,
746, 748, 749
TORRES, Francisco de, 218
TORRES, José, 424
TORTOLERO, Manuel, 478
Tortosa, 549, 610, 612
TRAJES DE LOS SEISES, 626
TRAJES PARA LOS COLEGIALES, 479
TRASLACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS REYES A SU CAPILLA, 461
TRASLACIÓN DE LOS RESTO DE COLÓN, 541
TRIGUERO DÍAZ, Andrés, 647
Trigueros, 63, 162, 182, 184, 191, 196, 197, 671
TRUJILLO LÓPEZ, Eloy, 694
TURINA, Joaquín, 632

U

Urgel, 658, 663
Utrera, 54, 143

V

VALDERRAMA ALONSO, Antonio, 732
VALDERRAMA, Manuel María, 86
Valencia, 354, 355, 358, 430, 607, 608, 609, 612
Valencia de las Torres, 354, 358
VALERO, Antonio, 590
VALLADARES, Rafael de, 13, 15, 18, 31, 38, 57, 58, 59, 63, 65, 79, 80, 81, 88, 133, 161, 172, 182, 183, 191, 196, 197, 201, 203, 204, 207, 212, 214, 215, 220, 221, 227, 228, 229, 230, 231, 233, 234, 235, 237, 240, 242
Valladolid, 591, 713, 719, 721
VALLE DESCALZO, Manuel del, 684
VALLE ROMANOS, Felix, 699, 700, 701, 702
VALLE ROMANOS, Feliz, 694, 695, 697
VALLE, José María del, 206
VARGAS, Francisco de, 12, 13
VASALLO, Rafael, 626, 629, 640
VÁZQUEZ MORALES, Manuel Jesús, 615, 629
VÁZQUEZ PIÑA, José, 517, 520
VEGA, Emilio, 416, 424
VEINTENEROS, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 31, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 133, 134, 135, 136, 140, 141, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 328
VELA, Manuel, 707
VELASCO, Eusebio, 279, 316
VENEGAS, José, 218
VERA GARCÍA, Francisco, 666
VESTIDOS DE LOS SEISES, 163
VICTORIA, 741
VIDES ROMERO, José, 684, 686
VILA, José, 13, 42, 45, 88
VILLA, Antonio, 363
VILLALBA, Manuel, 713
VILLANCICOS, 301
Villanueva del Ariscal, 199
VILLAR, Juan, 362
VILLATORO, Antonio, 533, 562, 563, 568, 569, 570, 571, 574, 576, 577, 580, 581, 584
VIRTUDES, José, 645
VISITA DEL REY ALFONSO XII A LA CATEDRAL, 398
VÍSPERAS DE LA INMACULADA SIN ORQUESTA, 610
Vitoria, 470, 489, 493, 701, 710
VIVAS DÍAZ, Ricardo, 506
Vizcaya, 430

Y

YÁÑEZ, Manuel M^a, 336, 337, 340, 341, 346, 348, 350

Z

ZABALA, Nicolás, 136, 142, 143, 144, 146

ZALDARRIAGA, Manuel, 86

Zamora, 350

ZAMORA, José, 484

ZAPATA, Ramón, 22

Zaragoza, 13, 289, 378, 449, 549, 575, 719